

**FILOSOFÍA, POLÍTICA Y DERECHO
DE LA REVOLUCIÓN**

* *

*

Universidad Autónoma Metropolitana
Departamento de Filosofía
Tesis Doctoral

* *

*

Dr. Profesor Enrique Dussel
Alumno: Antonio Salamanca
México 2008

“La esclavitud rompió sus grillos,
y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos
agradecidos que han convertido los instrumentos de su
cautiverio en armas de Libertad”¹.

A los pueblos revolucionarios de
Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela;
de toda Nuestra América y el Mundo.

México D. F., 2 de noviembre de 2007.
Día de los Fieles Difuntos.

¹ BOLÍVAR, S., *Discurso de Angostura (1819)*: BOLÍVAR, S., Escritos políticos (Madrid: Alianza Editorial, 1981) 120.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

SIGLAS

1 HECHO DE PARTIDA, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LA FILOSOFÍA DE LA REVOLUCIÓN.....	3
1.1 EL HECHO DE PARTIDA: LA VIDA VS MUERTE DE LOS PUEBLOS.....	3
1.2 CONCEPTO: LA VIDA DE LOS PUEBLOS COMO PRAXIS MATERIAL-NECESITANTE DE REALIDAD.....	8
1.3 FUNDAMENTO DE LA PRAXIS MATERIAL-NECESITANTE DE REALIDAD.....	35
1.3.1 <i>El Fundamento de la Praxis</i>	36
1.3.2 <i>Fundamento de la Materia-Necesitante</i>	36
1.3.2.1 La onda/partícula.....	38
1.3.2.2 La respectividad estructural dialéctica espacio-temporal.....	39
1.3.2.3 El movimiento del Universo.....	44
1.3.3 <i>El Fundamento de la Realidad</i>	46
2 CONTENIDO DE LA FILOSOFÍA DE LA REVOLUCIÓN.....	65
2.1 INTRODUCCIÓN.....	65
2.2 CONTENIDO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN DE REALIDAD Y DE LA VERDAD DEL PUEBLO.....	68
2.2.1 <i>El atenuamiento a los hechos</i>	69
2.2.2 <i>Análisis dialéctico de los hechos/verdad analítico-dialéctica del pueblo</i>	77
2.2.3 <i>La verificación de los hechos</i>	83
2.3 CAUSAS DE LA MUERTE VIOLENTA DE LOS PUEBLOS.....	91
2.3.1 <i>El hecho de la praxis contrarrevolucionaria en la Criminología Política</i>	100
2.3.2 <i>El método de investigación en la Criminología Política</i>	104
2.3.3 <i>Causas de la praxis contrarrevolucionaria</i>	105
2.3.3.1 La insatisfacción material de la necesidad de realización orgánica.....	105
2.3.3.2 La insatisfacción material de la necesidad de realización personal.....	109
2.3.3.2.1 Insatisfactores de la necesidad material intelectual.....	110
2.3.3.2.2 Insatisfactores de la necesidad material comunicativa.....	112
2.3.3.2.3 Insatisfactores de la necesidad material empoderativa.....	115
2.3.3.3 La insatisfacción material de la necesidad de realización político-institucional.....	117
3 LA REVOLUCIÓN DE LA FILOSOFÍA.....	119
3.1 HECHO DE PARTIDA, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LA REVOLUCIÓN DE LA FILOSOFÍA.....	119
3.2 CONTENIDO DE LA REVOLUCIÓN DE LA FILOSOFÍA.....	121
3.2.1 <i>La Revolución metodológica de la Filosofía de la Revolución</i>	122
3.2.1.1 La revolución del atenuamiento a los hechos frente al antignosticismo.....	122
3.2.1.2 La revolución del análisis-dialéctico de los hechos frente al relativismo.....	123
3.2.1.3 La revolución de la verificación de los hechos frente al dogmatismo.....	127
3.2.2 <i>La Revolución de la intelección de la realidad</i>	130
3.2.2.1 Revolución de la verdad real y racional vs idealismo ingenuo.....	133
3.2.2.2 Revolución de la verdad analítico-dialéctica y racional vs realismo ingenuo.....	143
3.3 EJECUCIÓN HISTÓRICA DE LA REVOLUCIÓN DE LA FILOSOFÍA.....	146

4 HECHO DE PARTIDA, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN.....	157
4.1 HECHO DE PARTIDA DE LA POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN	157
4.2 EL CONCEPTO DE POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN	157
4.3 EL FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN	160
5 CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN.....	163
5.1 INTRODUCCIÓN.....	163
5.2 NECESIDAD MATERIAL DE COMUNICACIÓN	172
5.2.1 <i>La necesidad material de comunicación eco-estética</i>	176
5.2.1.1 La necesidad material de comunicación ecológica.....	176
5.2.1.2 La necesidad material de comunicación estética	180
5.2.2 <i>La necesidad material de comunicación ero-económica</i>	185
5.2.2.1 La necesidad material de comunicación erótica	185
5.2.2.2 La necesidad material de comunicación económica.....	193
5.2.2.2.1 Contenido estructural de la praxis económica socialista.....	195
5.2.2.2.2 Contenido estructural de la praxis económica capitalista	213
5.2.3 <i>La Necesidad material de comunicación Político-Institucional</i>	230
5.3 NECESIDAD MATERIAL DE INTELECCIÓN	248
5.3.1 <i>Necesidad material de aprehensión primordial de realidad</i>	248
5.3.2 <i>Necesidad material de análisis-dialéctico de la realidad</i>	248
5.3.3 <i>Necesidad material de verificación de la realidad</i>	248
5.4 NECESIDAD MATERIAL DE EMPODERAMIENTO.....	248
5.4.1 <i>Necesidad material de liberación</i>	248
5.4.2 <i>Necesidad material de autodeterminación</i>	248
5.4.3 <i>Necesidad material de ejecución de la fuerza revolucionaria</i>	248
6 LA REVOLUCIÓN POLÍTICA.....	249
6.1 HECHO DE PARTIDA, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LA REVOLUCIÓN POLÍTICA	249
6.1.1 <i>Hecho de Partida de la Revolución Política</i>	249
6.1.2 <i>Concepto de la Revolución Política</i>	249
6.1.3 <i>Fundamento de la Revolución Política</i>	250
6.2 CONTENIDO DE LA REVOLUCIÓN POLÍTICA	257
6.2.1 <i>La Creación de la Tierra Nueva</i>	261
6.2.2 <i>La Creación del Hombre Nuevo</i>	264
6.2.3 <i>La Creación de los Pueblos Nuevos</i>	274
6.3 LA EJECUCIÓN HISTÓRICA DE LA REVOLUCIÓN POLÍTICA.....	288
6.3.1 <i>Hegemonía en la Verdad de las Necesidades de los Pueblos</i>	289
6.3.1.1 Insatisfacción de las necesidades de comunicación material	290
6.3.1.2 Insatisfacción de la necesidad de fortalecimiento material	301
6.3.1.3 Insatisfacción de las necesidades de verdad material	305
6.3.2 <i>Hegemonía en la Organización de los Pueblos Revolucionarios</i>	307
6.3.3 <i>Hegemonía en la Ejecución Estratégico-táctica de la Revolución</i>	315

7 HECHO DE PARTIDA, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DEL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN.....	327
7.1 HECHO DE PARTIDA DEL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN.....	327
7.2 CONCEPTO DEL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN	328
7.3 FUNDAMENTO DEL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN	335
8 CONTENIDO DEL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN	339
8.1 INTRODUCCIÓN.....	339
8.2 DERECHO PARA LA COMUNICACIÓN MATERIAL DE LOS PUEBLOS	344
8.3 DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO MATERIAL DE LOS PUEBLOS	351
8.4 DERECHO PARA LA VERDAD MATERIAL DE LOS PUEBLOS	360
9 LA REVOLUCIÓN DEL DERECHO	367
9.1 HECHO DE PARTIDA, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LA REVOLUCIÓN DEL DERECHO.....	367
9.2 CONTENIDO DE LA REVOLUCIÓN DEL DERECHO.....	369
9.3 LA EJECUCIÓN HISTÓRICA DE LA REVOLUCIÓN DEL DERECHO	370
9.3.1 <i>En la preparación bajo la hegemonía contrarrevolucionaria: México.....</i>	<i>372</i>
9.3.1.1 El conocimiento de la hegemonía contrarrevolucionaria.....	372
9.3.1.2 En la articulación de los pueblos revolucionarios.....	398
9.3.1.3 En la ejecución estratégica y táctica del proyecto revolucionario	401
9.3.1.3.1 En la estrategia y táctica ideológica.....	403
9.3.1.3.2 En la estrategia y táctica organizativa.....	403
9.3.1.3.3 En la estrategia y táctica de la ejecución de la fuerza física de los pueblos.....	404
9.3.1.3.3.1 Ejecución de la fuerza en la institucionalidad contrarrevolucionaria	405
9.3.1.3.3.2 Ejecución de la fuerza en la desobediencia política	419
9.3.1.3.3.3 Ejecución de la Fuerza Militar	419
9.3.2 <i>En la batalla por la hegemonía revolucionaria del pueblo: Venezuela</i>	<i>423</i>
9.3.2.1 En la batalla por la hegemonía de la comunicación del pueblo	423
9.3.2.2 En la batalla por la hegemonía del empoderamiento del pueblo.....	438
9.3.2.3 En la batalla por la hegemonía de la verdad del pueblo.....	440
9.3.3 <i>En el triunfo de la hegemonía revolucionaria del pueblo: Cuba.....</i>	<i>445</i>
9.3.3.1 En la hegemonía revolucionaria de la comunicación del pueblo	446
9.3.3.1.1 En la hegemonía de la revolución eco-estética	446
9.3.3.1.2 En la hegemonía de la revolución ero-económica	450
9.3.3.1.3 En la hegemonía de la revolución político-institucional.....	454
9.3.3.2 En la hegemonía revolucionaria del empoderamiento del pueblo	456
9.3.3.3 En la hegemonía revolucionaria de la verdad del pueblo	458
POSTULADOS CONCLUSIVOS	463
APÉNDICE I: ESTRUCTURA DE LAS NECESIDADES	469
APÉNDICE II: GLOSARIO	471
BIBLIOGRAFÍA	495

INTRODUCCIÓN

Esta obra es el cumplimiento de una promesa hecha el día 2 de noviembre de 2004, día de los Fieles Difuntos, ante la tumba de K. Marx, en el Highgate Cemetery de Londres.

El propósito del trabajo *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución* es investigar la función que le cabe a la Filosofía, Política y Derecho en el proyecto político del Socialismo en el siglo XXI que está surgiendo en América Latina desde la última década².

Estudiamos el hecho de la Filosofía, Política y Derecho de la Revolución como proyecto político de nuestro tiempo. Desde la muerte de K. Marx, en 1883, se han producido acontecimientos de enormes consecuencias para la praxis contrarrevolucionaria, e ineludibles para la propia revolución socialista en el siglo que comienza. Hechos que no pudieron ser contemplados en el horizonte de la reflexión marxiana. Entre esos hechos, que tendrán profunda influencia para la batalla por la hegemonía ideológica, no se puede olvidar que cuando K. Marx asistía a la caída de la Comuna de París, en 1871, el emigrante italiano Meucci depositaba en Nueva York la patente del telégrafo (teléfono); ya muerto K. Marx, el 28 de diciembre de 1895, se proyectaba la primera película pública de cine; la primera emisora de radiodifusión del mundo emitió el 27 de agosto de 1920, en Argentina; en 1937 comenzaron las transmisiones regulares de televisión electrónica en Francia y el Reino Unido; el 4 de octubre de 1957 los soviéticos lanzan al espacio el primer satélite, el Sputnik 1; en 1969 se inventa Internet. Entre los hechos que afectarán particularmente a la batalla por la hegemonía de la fuerza de los pueblos, en 1917 triunfa la primera revolución socialista (marxista-leninista) en Rusia; el 6 de agosto de 1945 el gobierno estadounidense lanza la primera bomba atómica sobre seres humanos; en 1959 triunfa la revolución cubana; en 1989, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas abandona el socialismo real y se vende al capitalismo, arrastrando con ellas a los países socialistas del Este de Europa; en 1999 se inicia la revolución bolivariana de Venezuela; en 2001, el imperialismo estadounidense declara el estado de excepción mundial; en 2006, a la revolución bolivariana, se une las incipientes revoluciones boliviana, ecuatoriana y nicaragüense.

La Filosofía, Política y Derecho de la Revolución está surgiendo como una propuesta de terapia política para una enfermedad que sufren los pueblos de la Tierra, que identificamos como *el trastorno psicopolítico de la realidad*, y cuyas manifestaciones son el síndrome del fanatismo, fascitocapitalismo e imperialismo. Frente a todo idealismo, autismo afectivo y tiranía, la obra *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución* tiene pretensión de ‘hacerse cargo’, ‘cargar con’ y ‘encargarse de’ la satisfacción de las necesidades materiales concretas de la población del Planeta, aproximadamente unos 6.600 millones de personas, para que puedan producir y reproducir sus vidas. La realidad de la insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos es un hecho ineludible para toda Filosofía, Política y Derecho. En el Planeta cada año, unos 2.000 millones sufren algún tipo de trastorno mental que alteran la percepción personal de la realidad y

² Cfr. BORON, A., *Por el necesario (y demorado) retorno al marxismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 35-51.

las relaciones afectivas en el ámbito familiar, social y político-institucional³. Algunos de esos trastornados han enajenado a los pueblos el control de los medios de información, opinión y conocimiento; de los medios de producción económica y de las instituciones de dirección política; así como de las armas, las policías y los ejércitos. Según lo tipificado en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM-IV), los desórdenes mentales tienen incapacitados en la actualidad a unos 400 millones de personas en el mundo. Para el año 2020, con una población mundial estimada de 7.500 millones de personas, se calcula que habrá unos 1.000 millones de personas incapacitadas por enfermedades mentales (el 14% de la población). El trastorno de estas personas les perturba, así como al resto de los 6.000 millones de la Tierra. Además, todo el conjunto de la población mundial se ve afectado por otro trastorno de ámbito político mayor, pero no recogido en dicho Manual, y que hemos denominado *trastorno psicopolítico de la realidad*. A un primer estudio de su etiología, diagnóstico y terapia pretende contribuir este trabajo.

Estas páginas buscan clarificar la praxis política de la Filosofía, Política y Derecho de la Revolución abierta en los procesos revolucionarios de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. En Venezuela, mientras avanza la revolución, comienza a debatirse el contenido del Socialismo del siglo XXI. En Cuba, el Partido Comunista ha decidido que entre las prioridades de investigación en las Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2007-2010 se encuentra el modelo del Socialismo del siglo XXI. Con este mismo propósito, pero desde el campo específico de la economía, en abril de 2006, más allá de América Latina, en Shangai, se constituyó la *Asociación Mundial para la Economía Política*. Entre sus fundadores se encuentran 70 economistas marxistas de 15 países: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, China, El Reino Unido, Estados Unidos, Francia, India, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Rusia y Vietnam.

El resurgimiento de la Filosofía, Política y Derecho de la Revolución en América Latina retoma praxis políticas originarias propias. Frente a cualquier pretensión etnocéntrica (v.gr. el eurocentrismo pone la génesis del comunismo en Grecia, en la epopeya homérica, *La República* de Platón, etc.), el hecho de la praxis socialista es universal. Su existencia, anterior al marxismo, se ha verificado en la praxis de las comunidades tribales africanas, de la América precolombina (v.gr. socialismo incaico, etc.), de Asia (v.gr. esenios, comunidades budistas, etc.), Europa (v.gr. comunidades cristianas, etc.) y

³ Según el Manual de Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM-IV-TR) de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA), los principales trastornos mentales que sufre la población mundial son: Trastornos depresivos (distimia, ciclotimia, episodios depresivos leves, moderados o graves; Trastornos de ansiedad (fobias, trastorno obsesivo-compulsivo, agorafobia, crisis de angustia, trastorno por estrés posttraumático, trastorno de ansiedad generalizada); Trastornos somatoformes (dismorfofobia, trastorno de conversión, hipocondría, dolor somatoforme, trastorno de somatización, fibromialgia); Trastornos disociativos (trastorno de personalidad múltiple, fuga y amnesia psicógenas, trastorno de despersonalización, trance y posesión); Trastornos sexuales de Parafilias (exhibicionismo, fetichismo, froturismo, pederastia, masoquismo, sadismo, travestismo, voyeurismo); Trastornos sexuales de disfunciones sexuales (deseo inhibido, aversión al sexo, anorgasmia, impotencia, eyaculación precoz, dispareunia, vaginismo); Trastornos del sueño (insomnio, hipersomnias, parasomnias, terrores nocturnos, sonambulismo, disomnias); Trastornos facticios; Trastornos del control de impulsos (cleptomanía, trastorno explosivo intermitente, ludopatía, piromanía, tricotilomanía); Trastornos adaptativos; Trastornos de la personalidad (paranoica, esquizoide, histriónica, narcisista, antisocial, limítrofe, evasiva, dependiente, obsesivo-compulsiva, esquizotípica); Códigos V (simulación, problemas interpersonales, duelo patológico, problemas funcionales, rol de enfermo, etc.).

Oceanía (*v.gr.* comunidades papúes, etc.). La palabra socialista es una de las más bellas creadas por la Humanidad para referirse al modo de organización política que satisface las necesidades materiales de vida común de todos los pueblos del planeta. El comunismo originario, anterior al marxismo, recibió de éste un gran aporte en su fundamentación teórica, organización económica, y ejecución revolucionaria⁴. En el inicio del segundo centenario de la independencia política latinoamericana (*v.gr.* la mexicana, en 2010), la Filosofía, Política y Derecho de la Revolución está renaciendo con la pretensión de servir al proyecto político de la segunda emancipación. En septiembre de 2007, el hijo del boliviano Mario Terán, se llegó a la sede del periódico *El Deber*, de Santa Cruz, en Bolivia. Estaba agradecido porque en un Hospital donado por Cuba, los médicos cubanos habían operado gratuitamente de cataratas a su padre, y le habían devuelto la vista. Mario Terán fue el suboficial que, cumpliendo órdenes de los generales René Barrientos y Alfredo Ovando, de la Casa Blanca y de la CIA, asesinó a Ernesto Che Guevara, el 9 de octubre de 1967, en la escuelita de La Higuera. A cuatro décadas de la muerte del Che, su socialismo revolucionario sigue vivo en América Latina.

La *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución* es un postulado científico-filosófico. El término postulado es usado por algunos autores significando un ideal lógicamente pensable pero fácticamente imposible de realizar. Si el socialismo se considera como un postulado, en ese sentido, no sería más que la estrella polar, el cuento bonito de un metarrelato, que puede servir de guía para la acción pero que nunca se podrá alcanzar; una utopía. Por el contrario, la *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución* es un postulado científico-filosófico de realidad (una hipótesis científica), y como tal debe juzgársele. Esto es, como una creación racional explicativa y transformadora de la realidad que, a diferencia de la creencia, se somete a la probación de la verificación histórica.

La metodología que hemos seguido en la elaboración de *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución* se atiende, en coherencia sistémica, a la estructura del método científico y filosófico que se defiende en el segundo capítulo del texto de la obra. En particular, el lugar de partida es la realidad del hecho de la vida y muerte de los pueblos mexicanos, venezolanos y cubanos; y, en general, de todos los pueblos latinoamericanos. Luego, la realidad de ese hecho es analizada dialécticamente. Para ello hemos recurrido a escuchar, y a utilizar los instrumentos analítico-dialécticos de la vida cotidiana de los pueblos latinoamericanos, de algunos de sus miembros revolucionarios (*v.gr.* Bartolomé de Las Casas, Simón Bolívar, José Martí, etc.); de marxistas revolucionarios (*v.gr.* J. C. Mariátegui, E. Che Guevara, F. Castro, A. A. Boron, B. Echeverría, E. Dussel, F. J. Hinkelammert, A. Sánchez Vázquez, etc.); y de mujeres y hombres que históricamente han servido a la praxis mundial de la revolución de la vida de los pueblos; unos marxistas (*v.gr.* K. Marx, F. Engels, V. I. Lenin, etc.), y otros no (*v.gr.* X. Zubiri, I. Ellacuría, etc.). En particular, el buen entendimiento de este trabajo, principalmente en su sección primera, presupone el conocimiento de la filosofía de X. Zubiri. Al no estar muy extendido el conocimiento de la obra de este autor, somos conscientes de las dificultades que algunos conceptos pueden crear al lector. Sin embargo, por no hacer de esta obra una pesada y repetitiva glosa de los términos zubirianos, hemos optado por incluir, en el Apéndice II, un glosario de algunos de los conceptos de X. Zubiri. Un primer acercamiento para quienes deseen adentrarse en su filosofía.

⁴ Cfr. AMADEO, J., *Mapeando el marxismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), La Teoría Marxista Hoy, o. c., 53-97.

Las referencias y citas que se hacen de los autores, muchos considerados periféricos por los metropolitanos contrarrevolucionarios, no deben entenderse como el infantil recurso al argumento de autoridad del maestro, sino como demostración del grado de ajustamiento (coincidencia o desajuste) a los hechos, y como ayuda para la elaboración del postulado. Pero la materialidad de la realidad de vida de los pueblos latinoamericanos ha sido y es nuestra única maestra, a la única que guardamos obediencia. De ella todos somos aprendices, y ella es la que da y quita razón. La realidad, como la praxis material-necesitante de los pueblos en la producción y reproducción de sus vidas, será la que verifique la verdad o refute los errores de la *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución*, como postulado.

La metodología fáctica, analítico-dialéctica y científica que seguimos es por ello mismo necesariamente interdisciplinar. Mala Filosofía Política se puede crear si ésta no se hace en relación dialéctica con el saber de la Ciencia Política, y de las Ciencias en general. Por consiguiente, en la obra abordamos el campo de Filosofía, de la Teoría Política, de la Criminología, de la Física, la Química, la Biología, la Antropología, la Psicología, el Derecho, etc. Por otra parte, en la elaboración de un trabajo como éste es frecuente que metodológicamente se delimite analíticamente mucho el campo de investigación para facilitarla y evitar los riesgos de dispersión. Este método tiene sus ventajas, pero también sus riesgos. Uno de ellos es que el resultado analítico en Filosofía Política, sin la integración dialéctica, queda incompleto, y fácilmente erróneo si se le absolutiza. Nosotros, por coherencia con el campo de investigación, la Filosofía Política, y por coherencia de la propia metodología analítico-dialéctica que utilizamos en su elaboración, hemos optado por asumir los riesgos de abordar la amplitud de todo un proyecto político, poniendo todos los medios a nuestro alcance para evitar la dispersión y la falta de coherencia sistemática.

El trabajo se estructura en tres secciones que se corresponden con los tres satisfactores de las tres necesidades materiales estructurales de la vida de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad (PMR). En orden expositivo, que en ningún caso significa prioridad jerárquica, la sección primera está destinada a la Filosofía de la Revolución, como satisfactor intelectual de la necesidad material de verdad que tienen los pueblos. La sección se divide fractalmente en tres capítulos, en correspondencia también con la estructura de la PMR. En el capítulo primero se trata el *hecho de partida*, concepto y fundamento de la Filosofía de la Revolución; en el segundo, se aborda el *contenido estructural dialéctico* de las mismas; y en el tercero se presenta la Filosofía de la Revolución en su *dinamismo histórico* como revolución de la Filosofía, esto es, como la praxis satisfactoria de la necesidad intelectual de verdad material de los pueblos.

La sección segunda trata de la Política de la Revolución, como satisfactor comunicativo de la necesidad material de comunicación político-institucional que tienen los pueblos. A su vez, la sección se divide fractalmente en tres capítulos. El capítulo cuarto se atiene a determinar el *hecho de partida*, concepto y fundamento de la Política de la Revolución; el capítulo quinto trata la *estructura dialéctica* de su contenido; y en el sexto se presenta la Política de la Revolución en su *dinamismo histórico* como revolución de la Política, esto es, como la praxis satisfactoria de la necesidad político-institucional de comunicación material de los pueblos.

La sección tercera trata del Derecho de la Revolución, como satisfactor empoderativo de la necesidad de fortalecimiento que tienen los pueblos. De igual manera que en las secciones anteriores, ésta se divide en tres capítulos. El capítulo séptimo se atiene al *hecho de partida*, concepto y fundamento del Derecho de la Revolución; el capítulo octavo estudia la *estructura dialéctica* de su contenido; y en el último capítulo nos ocupamos del Derecho de la Revolución en su *dinamismo histórico* como la revolución del Derecho, esto es, como la praxis satisfactora de la necesidad de fortalecimiento material de los pueblos.

Como puede observarse, hay una simetría fractal entre los capítulos de cada sección, y entre las secciones. Los primeros capítulos de cada sección abordan los hechos de partida, conceptos y fundamentos de las necesidades materiales estructurales de vida de los pueblos; los segundos, la estructuración dialéctica respectiva de la materialidad de sus contenidos; y los terceros, la praxis histórica de satisfacción e insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos. Los primeros capítulos pretenden atenernos a los hechos, clarificarnos los conceptos y acercarnos al conocimiento de los fundamentos. Los segundos se adentran en la estructura dialéctica respectiva de la materialidad de las necesidades de vida de los pueblos. Los terceros nos presentan el movimiento histórico de la praxis satisfactora e insatisfactora de los pueblos. La lectura puede comenzarse por cualquiera de ellos, pero sabiendo que son complementarios, interdependientes y forman una unidad indivisible. A quienes tengan dificultades con la filosofía, les recomendamos que empiecen por la sección segunda o tercera, dejando la sección primera para el final. En particular, llamamos la atención a la tradición marxista sobre el alcance de los segundos capítulos de cada sección. Frente a la reducción historicista de parte del marxismo, mantenemos que el movimiento de la dialéctica histórica no se sustenta sobre sí mismo, sino sobre la estructura dialéctica de la substantividad material de la praxis de realidad de los pueblos. No hay movimiento histórico alguno sin estructura material.

SIGLAS

CSR	Célula socialista revolucionaria
CR	Ciencia de la Revolución
CRA	Centro de Reorientación de la Autodeterminación
Ss21	Socialismo en el siglo XXI
DH	Derechos Humanos
DHRP	Derechos Humanos Revolucionarios de los Pueblos
DIAMAT	Materialismo Dialéctico
DIAMATRE	Materialismo Dialéctico de Realidad
DR	Derecho revolucionario
ESDR	Estado Socialista de Derecho Revolucionario
FR	Filosofía de la Revolución
HISMAT	Materialismo Histórico
HISMATRE	Materialismo Histórico de Realidad
HN	Hombre Nuevo
MVR	Método de Verificación de la Realidad
PMR	Praxis Material-necesitante de Realidad
PPR	Proyecto Político Revolucionario
PR	Política de la Revolución
PSR	Partido Socialista Revolucionario
RF	Revolución de la Filosofía
TR	Teología de la Revolución

*En el principio es la acción de los pueblos del mundo viviendo satisfechos;
sin haber deseado vivir;
sin saber qué es su acción vital, quiénes son como pueblo, e incluso si existen.*

*En el principio es la acción de los pueblos del mundo muriendo insatisfechos;
sin haber deseado morir;
sin saber qué es su acción mortal, quiénes son los fraticidas y genocidas, e incluso si existen.*

“La revolución es afirmación a la vida,
a la dignidad individual y colectiva;
es ética nueva.

La revolución no es muerte
ni imposición ni sometimiento
ni fanatismo

La revolución es vida nueva,
es convencer y luchar por una sociedad
justa, digna, solidaria
al lado de las organizaciones
creadas por nuestro pueblo,
respetando su democracia interna
y gestando los nuevos gérmenes de poder
el nuevo Perú.

Seguiré al lado de mi pueblo,
de las mujeres, jóvenes y niños;
seguiré luchando por la paz con justicia social”.
(*María Elena Moyano, Madre Coraje*)

Asesinada por Sendero Luminoso
en Villa El Salvador (Lima, Perú),
el 15 de febrero de 1992.

FILOSOFÍA DE LA REVOLUCIÓN

Sección I

La Filosofía de la Revolución es el primer¹ componente de la terapia de la *Revolución en el siglo XXI* para el trastorno psicopolítico de la realidad de los pueblos. El siglo XXI comenzó con la hegemonía mundial de la agresión ideológica de un dogma: la inevitable insatisfacción de las necesidades materiales de la vida de todos los pueblos de la Tierra. Esta creencia es la investida del fanatismo dogmático, propio de la explotación capitalista y la tiranía imperialista. Mundialización hegemónica de un trastorno sociópata que tiene manifestaciones ecocidas, fratricidas, genocidas y suicidas. Ante la posibilidad real de que el ataque de esta praxis ideológica pueda provocar el exterminio planetario de la vida humana, el alba del tercer milenio está alumbrando por toda la Tierra múltiples resistencias ideológicas. En los inicios del siglo XXI, en Nuestra América, el heroico pueblo cubano sigue alimentando la llama revolucionaria de 1959, cuya luminosidad se hace hoy más diáfana con la marcha de la revolución bolivariana de Venezuela, desde 1999, y los recién estrenados procesos revolucionarios en Bolivia, Ecuador y Nicaragua, en 2006. En la batalla ideológica, los pueblos latinoamericanos revolucionarios están urgidos a trabajar para hacer hegemónica la ideología de la producción y reproducción de sus vidas, frente a la producción y reproducción de la muerte contrarrevolucionaria. Para ello, necesitan conducir sus acciones políticas con *sabiduría*². La Filosofía de la Revolución (FR) es la sabiduría intelectual de la Política de la Revolución de los pueblos³. Esta obra pretende contribuir modestamente a hacerla hegemónica.

La primera sección del trabajo se ocupa de las tres necesidades materiales estructurales de la praxis filosófica revolucionaria: (1^a) La necesidad de arrancar de la realidad de la vida/muerte de los pueblos como hecho de partida de la FR; (2^a) La necesidad de un método (camino) verificable para satisfacer (atenerse, analizar dialécticamente y conocer) la realidad en que viven y mueren los pueblos; (3^a) La necesidad de someter a verificación el mismo contenido ideológico de la FR, probando si contribuye a satisfacer o no las necesidades materiales de producción y reproducción de la vida de los pueblos.

Las tres necesidades de la FR son congéneres, interdependientes e indivisibles. El contenido material de la pregunta por el método del conocimiento verificable para la praxis intelectual del pueblo revolucionario: ¿Cómo los pueblos van a poder conocer su realidad cuando se adentran en la tarea intelectual?, puede parecer el punto de partida apropiado, particularmente en el paradigma contemporáneo después de D. Hume e I. Kant. Ciertamente, en la búsqueda del ‘porqué’ de la realidad, el método de conocimiento empleado por los diferentes pueblos está siempre presente y presupuesto, condicionando metodológicamente los resultados de la investigación. Ahora bien, el ineludible condicionamiento hermenéutico del proceso cognitivo en los diferentes pueblos está, también, respectivamente condicionado por la materialidad del contenido de la respuesta de otra pregunta: ¿Qué es la realidad de la vida/muerte de los pue-

¹ Primero por el orden expositivo, no en sentido jerárquico.

² DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia* (Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes, 1998) 339-341.

³ Cfr. BADIOU, A., *Abrégé de Métapolitique* (Paris: Editions du Seuil, 1998) 34.

blos? (circularidad hermenéutico-ontológica⁴). La cuestión por el método presupone siempre la pregunta y la respuesta por lo que sea la realidad de la vida/muerte de los pueblos. La vida de los pueblos se resiste a ser diluida en el asunto del método (v.gr. hermenéutica⁵). En términos generales, y siendo generoso, hasta aquí podría llegar parte de la ocupación intelectual de la filosofía burguesa. Sin embargo, el contenido material de ambas preguntas prácticas es congénere, interdependiente e indivisible de otro: ¿Cómo satisfacer las necesidades materiales para producir y reproducir la vida humana de los pueblos; y cómo revertir la insatisfacción de las mismas? Es decir, las preguntas prácticas que se hacen los pueblos por el método de conocimiento de la realidad y por lo que sea la realidad misma implican el contenido material de la pregunta práctica de la filosofía: ¿Cómo satisfacer históricamente la necesidad de producción y reproducción de la vida del pueblo, y cómo revertir la producción y reproducción histórica de su muerte? Estas tres necesidades y sus respuestas prácticas son el contenido material de la Revolución de la Filosofía.

De este modo, los tres capítulos que siguen, partiendo del hecho de la vida/muerte de los pueblos, centran el análisis dialéctico de ese hecho ofreciendo algunas afirmaciones. Afirmaciones que tienen pretensión de ser postulados prácticos susceptibles de ser verificados por la historia y la ciencia en cuanto sirvan, o no, a la producción y reproducción de la vida de los pueblos. En el primer capítulo tratamos el hecho de partida, concepto y fundamento de la Filosofía de la Revolución. En el segundo, se aborda el contenido del método de la Filosofía de la Revolución y las causas de la muerte de los pueblos. Y el tercero se ocupa de la Revolución de la Filosofía.

⁴ Hay un círculo a la vez hermenéutico y metafísico ineludible en la PMR de los pueblos, cfr. CORETH, E., *Cuestiones fundamentales de hermenéutica* (Barcelona: Herder, 1972) 216; BEUCHOT, M., *Perfiles esenciales de la hermenéutica* (México: UNAM, 2005) 44-46; 63-66.

⁵ M. Beuchot propone su hermenéutica analógico-icónica del símbolo, hermenéutica simbolizante, que le permite por medio del símbolo abrirse a lo real, BEUCHOT, M., *Tratado de hermenéutica analógica: hacia un nuevo modelo de interpretación* (México: UNAM/Itaca, 2000²) 185-194; 190; 193. “La hermenéutica es el arte y ciencia de interpretar textos, entendiendo por textos aquellos que van más allá de la palabra y el enunciado” (p.15). Su finalidad es traductiva (p. 19). El método hermenéutico se puede organizar en torno a tres dimensiones: *la subtilitas implicandi* (significado textual), *subtilitas explicandi* (significado intertextual) y *applicandi a la pragmática* (significado contextual) (p. 24). La hermenéutica permite la interrelación entre la verdad coherencial (sintáctica); consensual (pragmática) y correspondencial (semántica), BEUCHOT, M., *Perfiles esenciales de la hermenéutica* o. c., 61-63. “En el acto de interpretación confluyen el autor y el lector, y el texto es el terreno en que se dan cita” (p. 27). “El único medio que tenemos de cribar la objetividad alcanzable y evitar lo más que se pueda la mera subjetividad, es la intersubjetividad, en el diálogo y la discusión con los demás de la misma comunidad o con los pertenecientes a otras comunidades” (p. 58). “La argumentación interpretativa sirve para vencer a los otros miembros de la comunidad o tradición hermenéutica acerca de la argumentación que se ha hecho” (p. 35).

CAPÍTULO PRIMERO

1 Hecho de Partida, Concepto y Fundamento de la Filosofía de la Revolución

1.1 El Hecho de Partida: La Vida vs Muerte de los Pueblos

[§ 1]⁶ Los pueblos latinoamericanos, al igual que los del resto del planeta, en su praxis filosófica, como también ocurre en toda ciencia humana⁷, siendo conscientes o inconscientes de ello, arrancan siempre de una *realidad ineludible: la materialidad de los hechos*. La importancia de los hechos en el conocimiento, asunto que abordaremos en el capítulo siguiente, fue una de las reivindicaciones del positivismo. Sin embargo, paradójicamente, el positivismo dogmático, en su intento de acabar con la metafísica, lo que hizo fue acabar con los mismos hechos, que con tanto ardor defendían⁸. También al idealismo filosófico⁹ habría que recordarle, con las palabras de E. Bloch a los

⁶ La obra consta de 365 §. Aprovechamos esta división para honrar la memoria de las personas que, a lo largo de los años, sembraron sus vidas por las de los pueblos de Nuestra América. Seguimos en general el martirologio de *Servicios Koinonía*. En esta memoria no está todos, pero, en los que están, queremos hacer presentes a todos los anónimos ausentes. 1.1.1977: Mauricio López, rector de la Universidad de San Luis, Argentina, hasta el 24.03.1976, laico protestante comprometido, miembro del Consejo Mundial de Iglesias, desaparecido en Mendoza el 1.1.1977. 1.1.1990: Mueren Courtney y Teresa Rosales, religiosas asesinadas en Nicaragua en acto de servicio pastoral

⁷ HINKELAMMERT, F., *Crítica de la razón utópica* (Bilbao: Desclée, 2002) 309; 316.

⁸ Cfr. PUTNAM, H., *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos* (México: Paidós, 2004) 35-36; 44.

⁹ La materialidad de los hechos, para Hegel y sus discípulos, queda integrada como simple mediación para el único ‘hecho de hechos’: El Espíritu Absoluto. Más allá de éste no hay nada, porque lo es todo. El método de probación de ese hecho es la lógica de ese Espíritu que se explica a sí mismo en el despliegue de su propio movimiento histórico. Pues bien, esto es dogmatismo fideísta autorreferente que elude someter a verificación la totalidad de su sistema por una instancia externa a ese hecho, simplemente porque por dogma ha establecido que no existe nada que escape al Espíritu Absoluto. Por eso decía Sartre, que “[e]l dogmatismo hegeliano no se somete a prueba”, SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, vol. I (Buenos Aires: Losada, 1963) 154. En México, el hegeliano Porfirio Miranda es expresión de este idealismo filosófico. A su juicio, el punto de partida es la vida como Yo. Según él, el concepto de vida no es de origen sensorial...sino que “el concepto de vida se originó en la autoconsciencia y su significado primordial es una realidad conocida por autoconsciencia. Cuando por primera vez alguien dijo vida quiso decir: como yo. La vida en sentido pleno, es la autodeterminación y autocausación del espíritu”, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica* (México: UAM, 2002) 250; El Yo mismo es autoconsciencia moral autodeterminante. Siguiendo a Hegel, para el autor, “[I]o exterior es solamente un impulso para que el espíritu se despliegue” (Ibid., 71). El contenido de lo real, “el contenido sólo puede ser este: como yo” (p. 87). Yo significa ‘pensar’, por eso ni el embrión ni el niño pequeño son todavía hombres (p. 98-99). “La tesis epistemológica de que lo real en cuanto real no es dato empírico constituye un descubrimiento sólido e irrefragable de la reflexión humana. Ahora bien, y éste es el segundo paso de nuestra argumentación, si el contenido del concepto de *real* no pudo originarse en la sensación, tuvo que originarse en la introspección. Desde luego, introspección es una expresión metafórica; lo que queremos decir es autoconsciencia, reflexión del sujeto sobre sí mismo. Por tanto, el significado primigenio de *real* se identifica con lo que percibimos por autoconsciencia, y eso es el yo, o sea el espíritu, la autoconsciencia misma. Repetimos, es perfectamente obvio que para el yo no hay nada tan real como el yo mismo”, MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia* (Salamanca: Ediciones Sígueme, 1996) 49. “Cuando a otras cosas llamamos reales, lo hacemos traslaticia, derivada y disminuidamente” (p. 50). Pues bien, frente a todo idealismo, desde nuestro análisis-dialéctico, es necesario enfrentar a los discípulos de Hegel con la materialidad de los hechos, con el método científico, y con la verificación de la realidad como criterio último de verdad. Hay que someterlos al *test del helicobácter pylori*. Cuando a estos ‘teólogos’ hegelianos les duele el estómago, aquejados de gastritis y úlceras, se apresuran a ir al médico, aunque tengan que interrumpir sus

hegelianos, que “...el pensador dialéctico educado en la escuela de Hegel sabe, y es para él algo evidente, que el pensamiento tiene que arrancar de los hechos...”¹⁰. Hoy se impone la tarea de resucitar la víctima principal del positivismo dogmático, y del idealismo, que no fue la metafísica sino los mismos hechos¹¹. Pues bien, el hecho de hechos de donde arranca el filosofar del pueblo es su *vida vs muerte*¹². Ahora bien, debido a la extensión de los términos, afirmar que la vida vs muerte del pueblo es el hecho de partida para la FR es decir mucho y poco al tiempo. Hay que dar un paso más, porque la vida, como hecho de hechos, no es aprehendida por el pueblo como un concepto abstracto, sino como materialidad histórica en cuanto *praxis material-necesitante de realidad* (PMR)¹³. Es aprendida como el ‘problema de los problemas’, que diría J. Martí: “Los grandes problemas humanos son: la conservación de la existencia, — y el logro de los medios de hacerla grata y pacífica”¹⁴.

[§ 2]¹⁵ Las filosofías de cada uno de los pueblos de la tierra, lo admitan o no, incluso renieguen de ello, comienzan siendo filosofía de la praxis material-necesitante de realidad, como filosofía del hecho de hechos: su vida/muerte. En la praxis por la vida del pueblo, la praxis de muerte es negación de la vida. La muerte es defectiva, y aunque está presente como posibilidad en el hecho de hechos, el contenido positivo al que queda referida, como su negación, es a la materialidad de la vida. La materialidad de la vida es el contenido (y la muerte, su negación) del hecho más radical de todos. Pues bien, como decimos, el hecho de la praxis material-necesitante de realidad es un hecho inescapable para la búsqueda ontológica, epistemológica, estética, erótica, eco-

homilías y poemas místicos. Están de mal humor porque el dolor les impide comer y beber. El doctor les analiza el tejido estomacal. Puede que encuentre la causa de la enfermedad. En este caso no es provocada por el estrés psicológico subjetivo de la mente del hegeliano, sino por la materialidad de una bacteria llamada *helicobáctter pylori*. Ésta provoca una infección en el mucus epitelial estomacal. Sus redescubridores, Warren y Marshall, además de esta verificación, también verificaron que los antibióticos eran efectivos en el tratamiento de estas bacterias. Desde 1994, los Institutos Nacionales de Salud recomiendan el tratamiento con antibióticos. En 2005 estos científicos obtuvieron el Premio Nobel de Medicina. Gracias a ellos nuestros hegelianos, aquejados de dolor de estómago, salen de la consulta médica con un tratamiento que ha probado su eficacia en la eliminación de la causa material de su malestar. Pero conviene no llevarse a engaños, el éxito de la eficacia del test depende, en parte, de la voluntad de realidad que tenga el hegeliano. Con frecuencia ocurre que, de nuevo en sus atrios, se atreven a predicar que el materialismo, el método científico, y la verificación de la realidad está incluida en su idealismo: son ‘idealistas materialistas’. Pero como denunciaba Sartre, “Hay un idealismo materialista que en el fondo sólo es un discurso sobre la idea de materia. Su verdadero opuesto es el materialismo realista, pensamiento de un hombre *situado* en el mundo, atravesado por las fuerzas cósmicas y que habla del universo material como de lo que se revela poco a poco a través de una *praxis en situación*”. SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, vol. I, o. c., 161.

¹⁰ Los hechos encierran una riqueza mayor de la imaginada por Hegel, para quien éstos “no son otra cosa que meros indicios para el verdadero conocimiento”, BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel* (México: FCE, 1983²) 106.

¹¹ ŽIŽEK, S., *Bienvenue dans le désert du réel* [tr. F. Théron, *Welcome to the desert of the real* (London: Flammarion, 2002) (Paris: Flammarion, 2005) 133.

¹² La muerte tiene contenido defectivo, es negación de la vida.

¹³ A partir de ahora entiéndase que siempre que hablamos de praxis de la vida humana entendemos praxis de la vida humana vs muerte. Cfr. FORNERT-BETANCOURT, R., *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual* (Madrid: Editorial Trotta, 2004) 9.

¹⁴ MARTÍ, J., *Fragmentos*: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 22 (La Habana: Edit. de Ciencias Sociales, 1975) 308.

¹⁵ 2.1.1979: Francisco Jentel, defensor de los indios y campesinos, víctima de la Seguridad Nacional en Brasil. 2.1.1981: José Manuel de Souza, «Zé Piau», Labrador, víctima de los grandes «grileiros» del Pará, Brasil. 2.1.1994: Daniel Arrollano, militante de la vida, evocador constante de la memoria de los mártires de su pueblo argentino.

nómica, política, jurídica, revolucionaria, etc.¹⁶. En este sentido interpretamos las palabras del K. Marx cuando dice:

“Físicamente el ser humano vive (*lebt*) [...] Que el ser humano *vive (lebt)* en la naturaleza quiere decir que la naturaleza es su corporalidad, con la cual ha de mantenerse en proceso continuo para *no morir* [...] La *actividad vital*, la vida productiva misma, aparece ante el ser humano sólo como un medio para la satisfacción de sus necesidades [...] La vida productiva es, sin embargo, vida genérica. *Es la vida que produce la vida*”¹⁷.

El mismo Engels, en su *Carta a José Bloch*¹⁸, deja claro el punto de arranque radical para el marxismo:

“Según la concepción materialista de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto”.

Sin embargo, la afirmación del hecho de la praxis material de la vida de los pueblos vs muerte, en cuanto hecho de arranque para la filosofía del pueblo, no siempre ha sido algo consciente en la tradición filosófica en general, ni en la marxista, en particular (*v.gr.* Althusser). Por ello, algunos autores (*v.gr.* E. Dussel, F. Hinkelammert, etc.), desde un marxismo no dogmático, reivindican la recuperación para el marxismo del hecho que la ‘última instancia’ no es ni la economía y ni siquiera la producción material, sino de manera no mediada, la vida humana misma¹⁹.

[§ 3]²⁰ La afirmación de que la vida del pueblo como PMR es el *hecho* primero para la FR tiene un significado preciso, en función del método que seguimos, que es el materialismo histórico (*hismat*) —enriquecido (*hismatre*). La dimensión intelectual del *hismat* se concreta en una modalidad metodológica que es expresión de la necesidad intelectual que tienen los miembros del pueblo. A esta modalidad metodológica la denominamos: *Método de verificación de realidad* (MVR) —su contenido se trata en el capítulo segundo de esta sección. Pues bien, según la MVR, en la estructura del proceso intelectual de los pueblos hay que diferenciar *hecho*, de *hecho analítico-dialéctico* y de *hecho científico*. En este momento nos ocupamos sólo de afirmar la praxis material-necesitante de realidad en cuanto hecho sin más, punto de partida para la FR. No entramos en analizar dialécticamente su contenido, ni en buscar su verificación. En este sentido, el ‘hecho’ es el ‘satisfactor’ de la necesidad intelectual de los pueblos en su primer momento de aprehensión de la realidad, esto es, de estar ‘ligado a su realidad’. Este ‘satisfactor’, como hecho, es el *positum de la materialidad ‘de suyo’*, *aprehensible por cualquiera, y aprehendido por cualquiera*.

En primer lugar, que el hecho de la PMR es el *positum de una materia ‘de suyo’* significa que la realidad de la praxis de la vida de los pueblos no es una virtualidad subjetiva, sino que la materia queda ‘actualizada’ en la aprehensión: (1º) Como el ‘es-

¹⁶ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo). Hacia un socialismo no colonizado* (La Habana: Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinillo, 2003) 91.

¹⁷ MARX, K., *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844* (México D. F.: Ediciones Cultura Popular, 1976) 75.

¹⁸ ENGELS, F., *Carta a Jose Bloch*, en Königsberg, Londres, 21- [22] de setiembre de 1890.

¹⁹ Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica* (Madrid: Trotta, 2008) § 250-258.

²⁰ 3.1.1924: Felipe Carrillo Puerto, primer gobernador socialista revolucionario de América Latina (Yucatán, México) es fusilado. 3.1.1981: Diego Quic, indígena, catequista, líder de las organizaciones populares de Guatemala, desaparecido.

tar' materialmente presente; (2º) Como el 'estar sólo' materialmente presente; (3º) Como el estar la materia 'de suyo' sólo presente 'en y por su presentarse mismo'²¹:

"Por el primer momento, el *positum* es algo aprehendido. Por su segundo momento, el *positum* se opone, si se me permite la expresión, a lo que puede ser interpretación, elaboración intelectual,... Por su tercer momento, el *positum* es un simple observable en la intelección"²².

La *materia 'de suyo'* que se 'pone' en el hecho de la aprehensión que realizan los pueblos tiene la propiedad de ser 'aprehensible por cualquiera'. Esta propiedad de la materialidad²³ del 'de suyo' es la que se 'impone' impidiendo la reducción de la 'subjetivización' o 'intersubjetivización'; y la que posibilita que la materia irrumpa en el mundo como hecho. La praxis de vida humana no se constituye ni en la subjetividad cerrada ni en la distancia de la intersubjetividad sino en la aprehensión de un hecho²⁴. El *positum* aprehendido no será un hecho si es una sugestión o ilusión (incluso si es aprehendido por muchas personas). Para ser un hecho ha tener el 'poder' de ser aprehendido por cualquiera, independientemente del número. Algo puede ser aprehendido por una sola persona y puede tratarse de algo que por su índole (poder) puede ser aprehendido por cualquiera. Si el *positum de la materia 'de suyo'* no tuviese este 'poder', lo observado o aprehendido por alguien no dejaría de tener su modo de realidad, sería un *positum*, pero no sería propiamente un hecho (v.gr. algunos momentos de la intimidad personal).

"[N]o significa que haya varios que lo hayan observado. Aunque no haya habido más que uno que lo observara, este observable sería un hecho si lo observado tiene la índole de ser observable por cualquiera"²⁵.

En segundo lugar, el *positum de la materia 'de suyo', aprehensible por cualquiera*, de la vida de los pueblos no es sin más un hecho. El hecho requiere, además, que sea aprehendido por alguien. Sin el sujeto humano aprehensor no tenemos modo de aprehender el *positum* en cuanto tal; no tenemos hechos.

[§ 4]²⁶ Ahora bien, afirmar que la PMR es el hecho de hechos para la filosofía como punto de partida no es suficiente. Este hecho necesita ser *analizado dialécticamente* y *verificado*. Por exigencias de la sistemática de nuestra exposición, en este primer número del capítulo sólo nos detenemos en la afirmación de la praxis de vida de los pueblos como *hecho* (punto de partida) de la filosofía. En el número segundo

²¹ ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón* (Madrid: Alianza Editorial, 1983)180.

²² *Ibid.*, 181.

²³ Para Porfirio Miranda, el punto de partida no puede ser la naturaleza. Lo natural es lo que el espíritu tiene que suprimir, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón*, o. c., 128. "El ser hombre es una realidad gradual, se puede ser hombre en mayor o menor grado; pero en ningún grado somos hombres gracias a la naturaleza" (p.12), "...por naturaleza el hombre no sólo no es bueno, por naturaleza ni siquiera es hombre" (p. 30). El punto de partida no puede ser la materia porque entre otras cosas, "los materialistas no saben qué es la materia", MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c. 57., es un abstracto, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón*, o. c., 82. Después de 25 siglos, los materialistas, a su juicio, no han podido definirla. Su origen etimológico (*materies*, latín; *hýle*, griego) no significa otra cosa que 'madera, palo, leña', MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 74. Los materialistas no pueden arrancar del hecho de la materia porque en "lo meramente material la palabra causa no tiene significado"... "La tesis epistemológica de Hume es incontrovertible: no vemos causalidad". El concepto de causa se origina en la introspección porque "Al principio era el espíritu, indudablemente" (p. 68).

²⁴ El hecho de la acción no es fenómeno, ni la realidad 'allende la aprehensión', cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 1991⁴) 129.

²⁵ ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón*, o. c., 182.

²⁶ 4.1.1975: José Patricio León «Pato», animador de la JEC y militante político, desaparecido en Chile.

abordaremos el ‘hecho’ de la PMR como ‘hecho analítico-dialéctico’, y en el capítulo segundo como ‘hecho científico’. Simplemente, a modo introductorio, digamos aquí que es en la actividad intelectual analítico-dialéctica y científica del pueblo, en el análisis-dialéctico y la verificación de los hechos²⁷, donde se determinará si lo aprehendido en la praxis de vida humana es un hecho que por su propia índole puede ser aprehendido por cualquiera. Las afirmaciones sobre la PMR a las que llegaremos en el ámbito analítico-dialéctico no son simples combinaciones de ideas, sino que están caracterizadas por la posibilidad de la ‘evidencia’ de la realidad material²⁸. Ahora bien, la ‘evidencia’ de las afirmaciones analítico-dialécticas sobre el hecho de la PMR *no es garantía* frente al error²⁹. Por el contrario, todas las afirmaciones de verdad sobre la praxis, hechas desde el análisis dialéctico, así como todas aquellas que se puedan construir en las teorías racionales, están necesariamente sometidas a la posibilidad de error y a la refutación de la realidad. El análisis dialéctico no pretende ser irrefutable, sino un movimiento de mayor ajustamiento afirmativo a los hechos en el campo de la realidad. Desde el mismo se habrá de iniciar la marcha racional de verificación del ‘hecho analítico-dialéctico’ de la PMR. Será la probación con la realidad la que termine o no por verificarlo.

Estructura de los Hechos

<i>Hecho</i>	<i>Hecho analítico-dialéctico</i>	<i>Hecho científico</i>
<i>Positum del ‘De suyo material’ Aprehensible por cualquiera</i>	<i>Hecho Analítico-Dialéctico Centrado</i>	<i>Hecho inquiriente en Profundidad</i>
<i>Positum del ‘De suyo material’ Aprehendido por cualquiera</i>	<i>Hecho Analítico-Dialéctico Diferenciado</i>	<i>Hecho mensurante</i>
<i>Hecho</i>	<i>Hecho Analítico-Dialéctico Afirmación</i>	<i>Hecho explicativo verificado</i>

Cuadro 1

²⁷ El logos no es razón, ni es propiamente lenguaje, sino que es un movimiento intelectual analítico dialéctico que se mueve afirmativamente en el campo de la realidad.

²⁸ Cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia y logos* (Madrid: Alianza Editorial, 1982) 218; 224ss.

²⁹ La inerrancia se reserva sólo a la ‘verdad real’, como actualización de la cosa real en la aprehensión primordial de realidad. Esto se debe a que la verdad del análisis, a diferencia de la verdad real, es una verdad dual, cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón*, o. c., 260. En el análisis, la cuestión de la verdad se mueve dentro del mismo campo de la realidad, no se sale del campo de la aprehensión, es movimiento (pero no es marcha que se sale del campo de la aprehensión para decirnos lo que son las cosas allende el campo de realidad) un movimiento analítico que, además, no es ajeno a las conceptualizaciones.

1.2 Concepto: La Vida de los Pueblos como Praxis Material-Necesitante de Realidad

En el número primero hemos aprehendido un hecho: la vida de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad. Este hecho lo consideramos el hecho de hechos para el arranque de la filosofía. En este número nos toca conceptualizar el contenido de este hecho de la forma más ajustada a la realidad que nos sea posible. En el análisis-dialéctico para llegar a obtener dicho concepto vamos a seguir los pasos del método de verificación material de realidad que se tratan en el capítulo siguiente: *retracción, reversión y afirmación*.

[§ 5]³⁰ *La retracción analítico-dialéctica de la PMR*. La retracción es el distanciamiento, siempre dentro del campo analítico-dialéctico, del hecho que hemos aprehendido: la PMR. Este momento es de capital trascendencia para las expectativas de llegar a buen puerto, porque “No vayamos a pensar que las filosofías son monstruosas. Las filosofías no están hechas por gentes que se equivocan en los razonamientos; si se equivocan, es en el punto de partida”³¹. El movimiento de la retracción analítico-dialéctica es binario. La historia de la filosofía en testigo elocuente de que la retracción analítico-dialéctica se mueve, en ocasiones, en un progresivo ‘ajustamiento’, y, en otras, en un progresivo ‘desajuste’.

[§ 6]³² En la historia de la praxis filosófica de los pueblos, en general, y en la praxis filosófico-política, en particular, el ‘distanciamiento retractivo’ se ha movido, en ocasiones, con desajuste por desenfocarse con otros pretendidos hechos que no han sido la PMR: El ser, el movimiento, la sustancia, el sujeto pensante, la conexión de impresiones sucesivas, la razón sintética, el espíritu absoluto, el binomio placer/dolor, la voluntad de vida, la voluntad de poder, la comunidad discursiva, la cultura, etc.

El *ser* (Parménides, Hegel, Heidegger) no puede ser el hecho de hechos para el arranque de la filosofía porque el ‘ser’ no tiene sustantividad material. Lo que tiene sustantividad material es la realidad material. El ‘ser’ depende de la realidad. La realidad no es un modo de ser, sino que el ‘ser’ es un modo de realidad³³.

El *movimiento* (Heráclito, Hegel) no puede ser el hecho de hechos como punto de partida para la filosofía porque no hay movimiento histórico sino sustantividad material estructural moviente. Como el pueblo experimenta en la vida cotidiana, no hay

³⁰ 5.1.1534: Guarocuya «Enriquillo», cacique cristiano de La Española (Rep. Dominicana), primero en rebelarse en defensa de sus hermanos.

³¹ ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental* (Madrid: Alianza Editorial, 1994) 260.

³² 6.1.1982: Victoria de la Roca, religiosa guatemalteca, mártir de los pobres de Esquipulas. Desaparecida. 6.1.1986: Julio González, obispo de El Puno, Perú, muerto en un accidente sospechoso, después de recibir amenazas. 6.1.1992: Augusto María y Augusto Conte, militantes, testigos de la causa de los derechos humanos en Argentina.

³³ Como afirma X. Zubiri, a diferencia de Hegel y Heidegger, la filosofía comienza con la realidad (el ser es un modo de realidad), y no con el ser (la realidad no es un modo de ser). “Realidad y ser no son lo mismo”. ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia* (Madrid: Alianza Editorial-FXZ, 1996) 290. “El ser no tiene sustantividad ninguna. Lo único que tiene sustantividad es la realidad”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 294. Y si se demuestra que Dios existe, se vería que “Dios no tiene ser. Tiene realidad, pero no tiene ser”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 296.

movimiento sin estructura. El movimiento siempre es movimiento de una estructura sustantiva. El movimiento no reposa sobre sí mismo³⁴.

³⁴ Cfr. SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, o. c., 133; cfr. ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 37. En lo referente al movimiento dialéctico del Espíritu Absoluto en Hegel, en interpretación de X. Zubiri: “De ahí que la vida del logos es un movimiento, pero no el movimiento de combinar razonamientos, sino el movimiento interno de constituir y conformar la realidad, partiendo precisamente de determinaciones que, en la medida en que están en el predicado, son en alguna manera anteriores a la realidad de éste. Por eso, el movimiento de que nos habla Hegel es aquello que constituye la vida propia y formal del logos”, cfr. ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 278. “Dentro de esa línea se puede urgir a Hegel: ¿por qué hay ese movimiento?... ¿Se puede decir, entonces, como tantas veces se ha repetido, que aquello que constituye el motor interno del pensar, del movimiento concipiente, es la contradicción? Nunca he compartido esta opinión, y no porque Hegel no lo diga muchas veces y en muchos textos ampliamente aducidos que obligan gravemente a pensar en ello y que hacen pensar que en la filosofía de Hegel, temáticamente, por encima de todos los conceptos hay algo como el principio de contradicción. Ahora bien, Hegel no admitiría jamás esa circunstancia; todo concepto es necesariamente moviente, semoviente si se quiere, por su razón misma de conceptualización, en tanto que es concepto. ¿Por qué y cómo, si no es la contradicción? La verdad es que, por debajo de la contradicción y antes de ellas, está un momento del logos, del movimiento del logos que es el que constituye la motricidad, el movimiento interno del logos: es que, en definitiva, el logos es constitutivamente inquieto, es la inquietud (*ist die Unruhe*) de la razón. ¿Por qué el concepto está inquieto? Sencillamente porque no realiza plenariamente aquello que es. Es decir, porque ningún sistema de predicados constituye adecuada y totalmente la realidad del sujeto desde el punto de vista de la proposición especulativa. Es por eso que la razón está en constante movimiento, porque es el pensamiento del pensar concipiente que nunca llega al término final de lo concebido y de su concepción” (pp. 279-280). Por el contrario, a juicio de X. Zubiri: “Pues bien, la razón es esencial, intrínseca y constitutivamente un pensar *quaerens*, un pensar que busca; la razón no es un pensar concipiente (*begreifendes Denken*), sino que es una inteligencia ‘*quaerente*’. Lo cual quiere decir que la razón no reposa sobre sí misma y lo menos que se puede decir es que reposa sobre la inteligencia” (p. 326). “...la función formal y radical de la inteligencia consiste en aprehender las cosas como realidades, en forma de realidad. En efecto; aprehender la realidad es el acto *elemental* de la inteligencia...pero además es el acto *radical* de la inteligencia” (pp. 333-334). Por otro lado, “La contradicción no es sino la expresión radical de esa inquietud, pero no es aquello que formalmente constituye el movimiento del pensamiento concipiente, como ya hemos visto. La contradicción sólo nace cuando los pasos se convierten en momentos estáticos y, por consiguiente, aparecen como realidades suficientes cada uno en sí mismo” (p. 284). “Mientras que para Platón había objeto, para Hegel no hay objeto anterior a la dialéctica y, por consiguiente, ésta quedaría esencialmente suspendida sobre sí misma” (p. 325). “De ahí que la síntesis, movimiento dialéctico del pensamiento hegeliano que consiste en ser principio y resultado, sea una idea que, aunque no formulada de esta manera, realmente constituye la quintaesencia de toda la metafísica y de toda la filosofía de Hegel...todo el movimiento no hace sino explicitar y exponer el carácter enteléjico...que tiene precisamente la plenitud del origen de la síntesis” (p. 288-9). La estructura de esa dialéctica histórica en Hegel es evolución como obra de la razón dialécticamente constituida. “Con lo cual, en definitiva, todas las grandes creaciones de la historia están para Hegel pre-incluidas en el germen del que dialécticamente salen; en este sentido, no se produce en la historia ninguna innovación radical. ‘En los primeros barruntos del espíritu se contiene ya *virtualiter* toda la historia’” (p. 312). En la interpretación de X. Zubiri, en esa dialéctica histórica del espíritu absoluto hegeliano, las personas son los ‘accidentes’ de dicho espíritu. “Esto puede parecer terrible, pero es el pivote de toda la filosofía del espíritu de Hegel. Los individuos son los accidentes del espíritu objetivo” (p. 309). Por el contrario, para X. Zubiri, no es dialéctica de virtualidades, sino creación y obturación de posibilidades. La Historia produce la posibilidad como casi-creación (p. 313); “...la realidad en cuanto tal está, en cierto modo, haciéndose a sí misma en cuanto realidad. Y esto no precisamente en un sentido estrictamente evolutivo, sino en el sentido de *estar dando de sí*. Y lo que la realidad puede dar de sí misma es insospechable”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia* o. c., 126. En sentido parecido se manifiesta P. Miranda, para quien “El motor de la dialéctica es la exigencia de que los términos se entiendan. Una vez llegados a la realización de los mismos que es el espíritu, los términos se entienden; y ahí se acaban las oposiciones y contradicciones. La pseudodialéctica según la cual toda síntesis se vuelve a su vez tesis contra la cual surge nueva antítesis y así indefinidamente, no sólo no tiene nada que ver con Hegel y con la dialéctica, sino es el progreso indefinido que, como vimos, Hegel desprecia, y lo desprecia precisamente porque ese proceso no llega a entender”, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 194; 201.

La *sustancia* de las cosas materiales (Aristóteles) no puede ser el hecho primero para la filosofía porque no existe tal cosa que sea sustancia. Las cosas materiales como sustancia, punto de arranque para la filosofía, ha sido un intento muy seguido desde Aristóteles. Para el autor, la ‘materia’ prima del universo es pura potencia carente de propiedades. La ‘forma’ sustancial es la que dota de propiedades a la materia, ahora materia segunda. Las cosas materiales son por tanto la unidad de la potencia y del acto; de la materia y la forma. El análisis hilemórfico aristotélico deja desnuda, indeterminada y pasiva a la materia. Ésta queda como sujeto de las determinaciones de la forma. Pero el análisis aristotélico es erróneo en tres de sus afirmaciones: afirmar la materia como un recurso informe para hacer con ello algo que la sobrepasa; afirmar la materia como sujeto de propiedades (determinaciones); y afirmar la materia como potencia³⁵. Por el contrario, las cosas materiales son *sustantividades materiales*, no sustancias.

“La materia es una constitución sistemática determinante de estructuras actuales en la realidad cósmica...Por ser constitutiva, la materia no es algo *ex qua*. Por ser sistemática, la materia no es sujeto. Por ser realidad determinante, la materia no es potencia, sino un sistema de potencialidades de estructuración y de actualidad”³⁶.

La *consciencia* (Descartes) tampoco puede ser el hecho de hechos para la filosofía porque antes que sujeto pensante autorreflexivo es PMR. Aunque el sujeto pensante sea presupuesto necesario para la filosofía, el punto de partida es más radical. El ‘sujeto pensante’ es ya una reducción de la vida humana del pueblo como PMR. Conviene no confundir el sujeto pensante con la PMR que permite ese pensamiento. En primer lugar, la PMR no es un solipsismo consciente. La afirmación del sujeto como consciencia pensante es algo siempre posterior posibilitado por la praxis humana de vida, que siempre es ‘co-vida’ humana³⁷. En segundo lugar, el sujeto, antes de consciencia pensante, está en praxis vital actuando, antes de todo razonamiento, antes de toda consciencia. El bebé no tiene consciencia, el demente no razona, el enfermo en estado vegetativo no razona ni es consciente, sin embargo, en ellos hay praxis material necesitante humana de vida/muerte. Praxis en la que están presentes otras necesidades materiales humanas además de la intelectual, como son las necesidades comunicativas y las necesidades de ‘empoderamiento’ (lo que en términos tradicionales se entendía como sentimientos, voliciones, etc.)³⁸.

La *conexión mental de impresiones sucesivas* (Hume) no puede ser el punto de partida para la filosofía porque no existe tal cosa. La PMR no es el resultado de una conexión mental en la mente del sujeto de un infinito número de impresiones aisladas. Lo que existe es ‘una impresión de realidad sucesiva’. Una aprehensión de realidad como un todo continuo en el que, en todo caso, analítico-dialécticamente podemos ‘aislar’ y ‘relacionar’ las impresiones para su estudio, y buscar científicamente la ‘causa’. Pero ésta siempre está dada ya en la aprehensión de la realidad del hecho.

³⁵ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia.*, 378-379.

³⁶ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 385; cfr. ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 53-69.

³⁷ BARROSO FERNÁNDEZ, O., *El problema de la alteridad en la filosofía de Zubiri*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Editorial Comares, 2004) 569-584; 570; 573; 576.

³⁸ Cfr. ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 123-150; cfr. PINTOR RAMOS, A., *Nudos en la filosofía de Zubiri* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, [Biblioteca Salmanticensis. Publicaciones Estudios 280] 2006) 129-181.

Aunque no sea conocida como causa (causación), sí está ya dada en el hecho como ‘causalidad’.

La *razón sintética de lo categorial y lo fenoménico* (Kant) no puede ser el hecho de hechos. En el racionalismo o ‘razonismo’ kantiano —aparte de lo indicado respecto del ‘sujeto pensante’ en el cual la razón pertenece a la praxis³⁹— la razón realiza la síntesis entre lo categorial y lo fenoménico. Pero esta afirmación es errónea y por ello no puede ser el hecho de arranque para la filosofía. No hay tal síntesis en la praxis de vida humana. Lo que hay, como veremos, es aprehensión de realidad en cuanto una *unidad* en la praxis misma. No hay más que una PMR, y, por tanto, no hay una acción completa de sentir y otra completa de entender, sino tan sólo la unidad de la praxis en cuanto tal⁴⁰. Los sentidos, en su multiplicidad, son analizadores de la unidad primaria de la versión del hombre a la realidad. Los sentidos no son los medios por los que se ofrece la ‘materia’ para realizar la síntesis del ‘yo pienso’. No existe tal cosa como una ‘razón pura’, sino que una de las modalidades intelectivas de la praxis es la razón sintiendo de realidad⁴¹.

El *espíritu absoluto*, en su nada o en su ser (Hegel), tampoco puede ser el hecho de hechos para la filosofía. No puede serlo porque eso es un hecho inaprehensible, inanalizable dialécticamente, e inverificable; creencia teológica dogmática idealista pero no afirmación susceptible de verificación científica material. Para Hegel, el comienzo (y el final) de todo está en el espíritu absoluto. En su devenir, el devenir mismo es precisamente el primer pensamiento concreto, el primer concepto, respecto de cual el ser y la nada son vacías abstracciones⁴². En este devenir, para Hegel, es impropio pensar que el momento mismo de *producción* de las cosas o de Dios quede siempre detrás de la creación⁴³. La producción es dialéctica de la posición; “gracias a que la dialéctica de la posición es el fondo de la dialéctica de la alienación y a que la dialéctica de la alienación es esencial a la dialéctica de la mediación, resulta que el espíritu absoluto no hace con la creación más que entrar en sí mismo. No puede entrar en sí mismo sino desde fuera de sí mismo, y como no hay nada que no sea él, resulta que esto ‘otro’ es mediación puesta por él para poder ser sí mismo, cosa que no sería, según Hegel, si no hubiese creado”⁴⁴. En este devenir, para Hegel, ‘la razón lógica es lo sustancial a lo real’. Y, consecuentemente, la ciencia que la estudia, la Lógica, no será una mera disciplina filosófica más, sino la ciencia que estudia el momento estructural de la realidad misma; “el momento estructural del concepto, envolviendo en el concepto esas dos dimensiones: la razón subjetiva y la realidad objetiva. La Lógica es, a una, lógica de la cosa y lógica de mi propia razón, de mi propio logos”⁴⁵. En definitiva, el punto de partida para Hegel es el pensar concipiente del Espíritu Absoluto, en el cual lo real es lo concebido por la razón⁴⁶. Sin embargo, como hemos indicado, la afirmación de Hegel, en cuanto punto de partida para la filosofía es un error, porque resulta fideísmo idealista inverificable, porque absorbe la intelección en razón y el hecho de la PMR

³⁹ Cfr. ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 225; 230.

⁴⁰ Cfr. *Ibid.*, 335.

⁴¹ Cfr. *Ibid.*, 342; PINTOR RAMOS, A., *Nudos en la filosofía de Zubiri*, o. c., 157; 180.

⁴² Cfr. ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 291.

⁴³ Cfr. *Ibid.*, 248.

⁴⁴ Cfr. *Ibid.*, 299.

⁴⁵ Cfr. *Ibid.*, 277.

⁴⁶ Cfr. *Ibid.*, 269.

en razón concipiente. Es la realidad material, como hecho, y no la dialéctica del espíritu absoluto, como idea, lo que da o quita razón a la praxis de vida de los pueblos⁴⁷.

El *binomio placer/dolor* del utilitarismo (Bentham) no puede ser el hecho de hechos para el arranque filosófico del pueblo porque dicho binomio gravita sobre algo. El placer/dolor lo es de una sustantividad material humana cuya realidad se actualiza como PMR. El placer/dolor queda referido siempre a la praxis de los pueblos en su tensión binaria de producción y reproducción material de la vida/muerte.

La *voluntad de vida* (Shopenhauer) tampoco puede ser el hecho primero para la filosofía porque la voluntad de vida no tiene sustantividad. Siempre presupone la PMR. Y en ésta hay mucho más contenido que voluntad de vida. Por de pronto, puede haber también voluntad material de muerte. Pero es que, además, hay sentimiento material de vida y de muerte, e intelección material de vida y de muerte. Es decir, la voluntad de vida no tiene sustantividad, lo que tiene sustantividad es la realidad material concreta del viviente humano que se concretiza históricamente como PMR.

La *voluntad de poder* (Nietzsche) no es el hecho de hechos para la FR porque no es suficientemente radical. Cabe aplicar el mismo análisis dialéctico que hemos realizado para la voluntad de vida. Es decir, en primer lugar, la voluntad de poder no tiene sustantividad alguna, lo que la tiene es la PMR. Y, en segundo lugar, la voluntad de poder es un aspecto, la parcialidad de una parte de la PMR (la necesidad de ‘empoderamiento’, de la PMR), a que la voluntad de poder queda referida.

La *comunidad discursiva* (Apel, Habermas) tampoco puede tomarse como el arranque de la filosofía porque la sustantividad material de la PMR es mucho más radical que el ‘discurso comunitario’. Como dijimos respecto del sujeto consciente cartesiano, la intersubjetividad discursiva es presupuesto necesario para la filosofía, pero el punto de partida para la filosofía es más radical. La ‘intersubjetividad discursiva’ es ya una reducción de la vida humana de los pueblos como PMR. El discurso comunitario presupone y queda siempre referido a un ‘discurso material de la PMR’, que es mucho más radical. La PMR puede ser también praxis de la incomunicación, de la ‘buena’ y ‘mala voluntad’, genocida, fratricida, etc. Puede ser praxis irracional, cínica, individualista, agresiva, monológica, afectiva, emotiva, etc. Esto es, en cuanto hecho de arranque para la filosofía, la comunidad discursiva, siempre presupone, y queda siempre integrada en la praxis material de realidad comunitaria.

La *cultura* (multiculturalistas) no puede ser el punto de partida. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española tiene varias acepciones para el término ‘cultura’. Quienes defienden la propuesta multiculturalista⁴⁸ o intercultural, creemos que no se refieren a la cultura de un pueblo como “al conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”. Más bien, lo que quieren indicar es el “conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo”, “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc”. En este sentido, el conte-

⁴⁷ Cfr. Ibid., 344.

⁴⁸ El punto de partida del multiculturalismo compromete la dimensión crítica intercultural. Por eso afirma P. Miranda que “La tesis ‘Todas las culturas son igualmente valiosas’ es el mejor tranquilizante que se le puede brindar a una cultura mediocre...El relativismo civilizatorio se hace cómplice de todos los crímenes con tal que sean tradicionales”, MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 30.

nido que dan al término ‘cultura’, si interpretamos bien a nuestros interlocutores, se acerca a su propia etimología, como ‘cultivo’ ‘crianza’⁴⁹. Pues bien, las culturas y las relaciones multiculturales e interculturales entre las comunidades, entre los pueblos, son los modos históricos de vivir (expresarse) algo más radical: la substantividad de la materialidad de la vida humana de los pueblos⁵⁰. Ésta, siendo diversa y plural en la manifestación histórica de sus necesidades y en el modo de ‘producir’ sus ‘satisfactores’ vitales, comparte la unidad de la constante estructural de las necesidades materiales de vida (universales y limitadas)⁵¹. No ver esto es caer en el *chabacanismo* del ‘sano sentido común’—criticado por K. Marx—, que cuando logra ver la *diferencia* no ve la *unidad*, y cuando ve la *unidad* no ve la *diferencia*⁵². El mundo de la vida de los pueblos es *un mundo uno, igual y diverso*⁵³. Por ello, el punto de partida que queda deslumbrado y subyugado por la riqueza de los modos de expresión de la vida de los pueblos, y pierde de su horizonte la ‘unidad estructural’ de la materialidad de la vida de todos los pueblos de la tierra, que precisamente es condición de posibilidad de aquella pluralidad de expresión histórica, no es suficientemente radical como arranque en la filosofía. Aunque sea presupuesto necesario para la filosofía, como ocurre con la comunidad discursiva, una cosa es ser mediación ineludible y otra cosa que sea la mediación ineludiblemente ‘radical’. Por su parcialidad no puede serlo, sino que siempre está presuponiendo la unidad estructural de la substantividad material de la vida de los pueblos: la estructura de su PMR⁵⁴.

[§ 7]⁵⁵ En el ‘distanciamiento retractivo de la praxis filosófica’ observamos que tanto en la filosofía antigua como la moderna y contemporánea se ‘ha llevado a su colmo’ gigantescas substantivaciones de algo que no lo tiene (fetichizaciones filosóficas): el Ser, el Movimiento, la Sustancia, la Conciencia, la Conexión entre Impresiones sucesivas, el Espacio, el Tiempo, la Razón sintética, el Espíritu Absoluto, el Placer-Dolor, la Voluntad de Poder, la Voluntad de Vida, el Discurso, la Cultura, etc.

Estas fetichizaciones o substantivaciones de la praxis filosófica conducen al error porque el hecho de la PMR no es un momento del ser; no está en el ser, sino que está siendo realidad. No está en el movimiento, sino que es moviente. No es sustancia, sino que es substantividad. No está en la conciencia; “la conciencia no es la realidad del hombre, sino el carácter que tienen algunos, solamente algunos, actos del hombre, los actos que llamamos conscientes”⁵⁶. No está en la conexión entre impresiones sucesivas, sino que es una realidad en sucesión que se aprehende en su unidad en cuanto tal. No está en el tiempo, sino que es temporal. No está en el espacio, sino que es espacio-sa. No está en la razón sintética, sino que es praxis material-necesitante de realidad. No está en el Espíritu absoluto, sino en la materialidad concreta de la praxis humana.

⁴⁹ REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Cultura: Diccionario de la Lengua Española* (Madrid, 2001²²).

⁵⁰ Cfr. ECHEVERRÍA, B., *Vuelta de Siglo* (México D. F.: Era, 2006) 19; 22.

⁵¹ AMIN, S., *Las derivas de la modernidad. El caso de África y del mundo árabe*: BORON, A.; LECHINI (comps.) G., *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (Buenos Aires: CLASO, 2006) 81-118; 83.

⁵² MARX ENGELS WERKE, vol. 4 (Berlín: Dietz Verlag, 1959-1968) 339; SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría* (Granada: Editorial Comares, 2003) 194-195.

⁵³ AMIN, S., *Las derivas de la modernidad*, o. c., 84.

⁵⁴ SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 146-147.

⁵⁵ 7.1.1981: Sebastián Mearin, líder rural en Pará, Brasil, asesinado por «grileiros». 7.1.1983: Felipe y Mary Barreda, militantes cristianos revolucionarios asesinados por la contrarrevolución en Nicaragua.

⁵⁶ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 116.

No está en el placer/dolor sino que es placentera/dolorosa. No está en la voluntad de vida o de poder, sino que es necesidad material de vida y de empoderamiento. No está en el discurso sino que es praxis material-necesitante de realidad discursiva. No está en la cultura, sino que es praxis material-necesitante de realidad intercultural⁵⁷.

El haber sustantivado (fetichizado) estas propiedades de la PMR ha caracterizado a la historia de la filosofía. Con ello se han creado conceptos, marcos categoriales, no ajustados a la realidad de los hechos, que han conducido al error. Estas sustantivaciones, como marcos categoriales fetichizados, como conceptos presupuestos en el arranque para la filosofía, necesitan ser dinamitados ‘por sus cuatro costados’⁵⁸.

[§ 8]⁵⁹ *La reversión analítico-dialéctica sobre la PMR.* La reversión analítico-dialéctica, dentro del campo del análisis-dialéctico, del que nunca nos hemos salido, consiste en regresar del distanciamiento retractor al hecho de la PMR, centrándolo y diferenciándolo en relación con todo lo demás presente en el ámbito del campo de la realidad. La reversión analítico-dialéctica depende de la aprehensión del hecho de la PMR y del análisis-dialéctico en su retracción. El ajustamiento o desajustamiento de aquéllos condiciona el de la reversión. Ahora bien, como la praxis filosófica de los pueblos no es únicamente la praxis filosófica de algunos de sus miembros (*v.gr.* de los llamado filósofos profesionales), en la historia de la praxis filosófica revolucionaria no conviene confundir los ajustes o desajustes analíticos de algunos ‘filósofos profesionales’ con los de la totalidad del pueblo. De éstos, por desgracia, en muchas ocasiones no tenemos historia escrita. Para la mayoría de la historia de la filosofía profesional, el pueblo no filosofa. Sin embargo, tal vez nos sorprendería comprobar, en multitud de ocasiones, cómo la reversión analítico dialéctica sobre la PMR, en la praxis filosófica de los filósofos populares no profesionales, es mucho más ajustada que la de quienes se fetichizan a sí mismos con el alo de ‘maestros de la sabiduría’.

[§ 9] La ‘reversión analítico-dialéctica sobre el hecho de la vida de los pueblos como *praxis*. En la historia de la praxis filosófica de los pueblos encontramos una constante histórica al revertir al hecho de partida de la vida de los pueblos como ‘*praxis*’ (acción). Esta constante está presente en todas las culturas (*v.gr.* africana, americana, china, europea, india, oriente medio, etc.). Sin embargo, la reversión al hecho de la praxis no siempre es igualmente ajustada. En ocasiones, para algunos (*v.gr.* Aristóteles), a lo que se revierte es a la praxis como ‘la acción que tiene el fin en sí misma’; lo que la diferencia de la producción o fabricación (*poíesis*). En otras, el hecho de la praxis a la que se revierte es la ‘práctica’; como lo opuesto a la ‘teoría, con lo que ésta queda fuera de ámbito del hecho de la praxis. En el caso particular de Europa, en el Renacimiento de los siglos XV y XVI se intensifica la inquietud por

⁵⁷ La propuesta intercultural no está en contra de la universalidad (p. 122), sino que afirma la riqueza del metaprincipio de la diversidad (p. 117). Sí está en contra del imperialismo cultural que no respeta la diversidad cultural. Por ejemplo, del uso imperialista de los Derechos Humanos (pp. 121-126; 124). Está en contra del multiculturalismo que acaba comunicando a los pueblos, pero integrándolos bajo el dominio del Imperio (p. 164-171; 172-189). La propuesta intercultural reclama de la izquierda que haga suya la reivindicación de la identidad diversa de los pueblos y de las personas (pp. 196-212), DÍAZ POLANCO, H., *Elogio de la Diversidad: Globalización, Multiculturalismo y Etnofagia* (México: Siglo XXI, 2006). Esta obra, *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución*, podría ser asumida perfectamente por la praxis intercultural en el sentido de que se postula como la praxis material-necesitante de realidad que estructura y posibilita la diversidad cultural de la vida de los pueblos.

⁵⁸ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 294.

⁵⁹ 8.1.1982: Domingo Cahuec Sic, indígena achí, catequista delegado de la Palabra, campesino, en Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala.

reivindicar la integración de la ‘práctica’ en la vida, como punto de partida en la filosofía y la ciencia. Personas como L. Da Vinci, F. Bacon, G. Bruno, T. Campanella, M. Palmieri, F. Sacchi, etc., se enmarcan en una corriente filosófica que afirma la dignidad del hombre, no sólo como contemplación, sino a la vez como sujeto activo, constructor y creador del mundo⁶⁰. El hecho de la vida humana es analizado no sólo como ‘contemplación’, sino también como ‘acción’. Resultado de ello es la valoración progresiva del conocimiento científico por sus aplicaciones técnicas. F. Bacon entenderá la práctica como ‘experimento’ o ‘actividad experimental científica’. Descartes, en el siglo XVII, defenderá una filosofía práctica capaz de conocer la fuerza y las acciones de la naturaleza, para dominarla. Los mismos enciclopedistas, en el siglo XVIII, afirmarán que los avances de la especulación y de la práctica se requieren mutuamente⁶¹. En el contexto de la Revolución industrial, la unidad del dinamismo de la acción (teoría-práctica) vuelve a ser postulada. Los economistas de esta época, como Adam Smith y David Ricardo, reivindican el trabajo humano como la fuente del valor y de la riqueza social.

En consideración a la influencia directa que va a tener para el análisis marxista, en Europa, dos filósofos políticos, J. J. Rousseau, en el siglo XVIII, y L. Feuerbach, en el siglo XIX, revalorizan la praxis humana frente al idealismo. Rousseau reconocerá la importancia de la praxis social humana, y particularmente iniciará la crítica de las consecuencias negativas que la praxis política ha generado en la historia. Feuerbach, frente al idealismo hegeliano, defiende un materialismo antropológico. Él afirma que el principio de la acción es solamente el hombre; y acusará a la religión de haber hecho a Dios el principio de la acción, robándosela al hombre. El criterio de verdad para la acción es ‘lo que concuerda con la esencia del género y falso lo que la contradice’. Una corriente crítica que será seguida luego por K. Marx y F. Engels.

Sin embargo, para Feuerbach, la acción humana, a pesar de su intento de unir la teoría y la práctica en el hombre, sigue siendo actividad de la conciencia donde lo verdaderamente humano es la dimensión ‘teórica o contemplativa de la acción’, puesto que la dimensión práctica humana es manifestación de sus intereses egoístas y utilitarios. En la acción, Feuerbach no encuentra: (1º) La importancia de las demás dimensiones de la praxis en el proceso de conocimiento del mundo, ya que éste es mero objeto de contemplación pasiva; (2º) No valora la dimensión positiva de la práctica productiva, que puede discurrir por otro cauce que los intereses egoístas y utilitarios; (3º) Ni el alcance de la ejecución material histórico-política de la revolución, puesto que la liberación de la enajenación se da únicamente en la conciencia⁶².

[§ 10]⁶³ La ‘reversión analítico-dialéctica sobre el hecho de la praxis como *praxis material-necesitada revolucionaria*. En la praxis filosófica de los pueblos, este paso ha sido dado con especial ajustamiento analítico-dialéctico por K. Marx. El caso del análisis marxiano es un ejemplo de cómo un miembro del pueblo, no filósofo académico, ha hecho una contribución de tal importancia a la praxis filosófica. Para K.

⁶⁰ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 46-47.

⁶¹ *Ibid.*, 53.

⁶² Cfr. *ibid.*, 102-106.

⁶³ 10.1.1978: Pedro Joaquín Chamorro, periodista, luchador por las libertades públicas contra la dictadura somocista. 10.1.1982: Dora Azmitía «Menchy», militante, maestra de 23 años, mártir de la juventud estudiantil católica en Guatemala. 10.1.1985: Ernesto Fernández Espino, pastor de la Iglesia luterana, mártir de los refugiados del pueblo salvadoreño.

Marx el hecho de la vida de los pueblos es ‘praxis’ pero *praxis material-necesitada revolucionaria*. No es sólo praxis sino también material-necesitada y revolucionaria⁶⁴.

En un primer momento, K. Marx revierte analítico-dialécticamente al hecho de la vida del pueblo como praxis⁶⁵. En esta reversión, hay en el pensamiento de Marx una evolución desde su obra *la Crítica de la filosofía del Derecho de Hegel*, influenciada particularmente por la ‘filosofía praxeológica de Goethe, en concreto en la primera parte del Fausto’⁶⁶. Para K. Marx, la praxis es relación entre las personas, que lleva el fin en sí misma; y por mediación de esta relación, la praxis también es relación del hombre con la naturaleza, esto es, relación de producción (es decir, integra en el concepto de praxis la *poíesis* aristotélica)⁶⁷.

“Escrito está: ‘En el principio era la Palabra’...Aquí me detengo ya perplejo ¿Quién me ayuda a proseguir? No puedo en manera alguna dar un valor tan elevado a la palabra; debo traducir esto de otro modo si estoy bien iluminado por el Espíritu. —Escrito está: ‘En el principio era el sentido’...Medita bien la primera línea; que tu pluma no se precipite ¿Es el pensamiento lo que todo obra y crea?...Debería estar así: ‘En el principio era la Fuerza’...Pero también esta vez, en tanto que esto consigo por escrito, algo me advierte ya que no me atenga a ello. El Espíritu acude en mi auxilio. De improviso veo la solución, y escribo confiado: ‘En el principio era la Acción’⁶⁸.

La praxis, para K. Marx, es ‘productiva’, producción. Producción que en ocasiones tiene un contenido totalizante, y en otras es reducida a producción económica-laboral (de aquí la ambigüedad que habrá en el marxismo posterior)⁶⁹. Según Markus, en K. Marx, la praxis es consciente, socio-histórica y libre. A su juicio, la esencia de la naturaleza humana para K. Marx es ‘*trabajo socio-histórico, consciente y libre*’⁷⁰. En su opinión, K. Marx asume en su obra una esencia del ser humano. Desde los primeros escritos *Manuscritos económico-filosóficos* hasta *El Capital*, K. Marx afirma la existencia de una esencia humana⁷¹. En primer lugar, la naturaleza humana es praxis laboral ‘consciente’⁷². Consciencia de la realidad, que en K. Marx no es una creación de la subjetividad del ser humano sino una afirmación ‘ontológica’. Para K. Marx no

⁶⁴ BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel*, o. c., 395; cfr. GRÜNER, E., *Lecturas culpables. Marx(ismos) y la praxis del conocimiento*. BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 107-111.

⁶⁵ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 171; 184-185. Porfirio Miranda, frente a toda interpretación marxista que disipa el sujeto de la praxis, defiende en K. Marx la afirmación que éste hace del sujeto colectivo libre, frente al determinismo económico, MIRANDA, P., *El cristianismo de Marx* (México: [s. n.] 1978) 59-73; 75-109. “Si no hay sujeto para la acción revolucionaria, el materialismo consiste en contemplación, y nos las habemos con una filosofía que se propone interpretar el mundo en vez de cambiarlo; nos retrotrae al materialismo del siglo 18 como si Marx no hubiera existido. Y el colmo sin precedentes es que los negadores del sujeto pretendan apoyarse en la negación que Marx hace del humanismo de Feuerbach. Lo que Marx critica de éste y de todos los materialistas anteriores, es precisamente que conciben ‘la realidad, la sensibilidad, sólo bajo la forma de objeto’ (1ª. tesis sobre Feuerbach), ‘y no como actividad sensiblemente humana, como praxis, es decir como sujeto’, MIRANDA, P., o. c., 37-57; 37.

⁶⁶ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 170-071.

⁶⁷ Cfr. RANCIERE, J., *Aux bords du politique* (Paris: La Fabrique-Éditions, 1998) 227-229.

⁶⁸ GOETHE, J. W., *Fausto*, I parte (Madrid: Cátedra, 2001) 141-142.

⁶⁹ MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857) (México: Siglo XXI, 1990²²) 38-50; 49. ID., *Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política*: MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857), o. c., 66.

⁷⁰ MARKUS, G., *Marxism and anthropology. The concept of ‘human essence’ in the philosophy of Marx* (The Netherlands: Van Gorcum Assen, 1978) 16-35; 36.

⁷¹ *Ibid.*, 2.

⁷² ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica* (Madrid: Trotta, 1991) 118-136.

hay oposición entre un ‘realismo epistémico’ y la ‘determinación’ práctico-social del conocimiento⁷³. En segundo lugar, para K. Marx, la naturaleza humana es ‘praxis productiva’ (laboral) de medios de subsistencia, como satisfactores⁷⁴, de las necesidades sociales. El trabajo es una praxis socio-histórica. La sociedad en K. Marx no es sino el conjunto de relaciones, que no deben tratarse como si tuviesen existencia por sí mismas (hispotasiarse o reificarse), independientemente del hombre. Relaciones sociales que por ser históricas pueden cambiar con el tiempo⁷⁵. En tercer lugar, el ser humano es libertad como praxis de autodeterminación siempre concretada socio-históricamente, porque no existe la libertad en abstracto⁷⁶.

Pero Marx eleva un grado más la precisión de su reversión. Oponiéndose al idealismo hegeliano, Marx afirma la praxis productiva como *materia-necesitada*. La praxis no es un concepto ideal, sino que es *materia*⁷⁷. Frente al idealismo filosófico⁷⁸, el materialismo de K. Marx lo es de una materia en relación con los demás hombres y con la naturaleza⁷⁹. Una materia que integra el factor subjetivo⁸⁰. En este punto, el análisis dialéctico de K. Marx, coincide con el que hace M. Blondel, para quien ‘la acción y la idea de la acción son heterogéneas e irreductibles’. Ello supone, a juicio de Blondel, que en la medida en que la filosofía se proponga, explícitamente o no, la mera ‘idea’ de la acción como su objeto adecuado, en esa misma medida, se está impidiendo el acceso a la auténtica comprensión de lo que el significado profundo de la acción representa para cada sujeto. Frente a la acción concreta y singular, la idea de la acción es abstracta y general y no puede considerar la acción propia del sujeto más que en función de las rígidas concepciones nocionales propias del entendimiento discursivo, falsificando y vaciando con ello la realidad concreta y personal de la acción’⁸¹.

Ahora bien, Marx afina con bastante precisión la reversión al hecho de la materia de la praxis. La materia que afirma K. Marx es materia *necesitada*, dialéctica e histórica. Es ‘necesitada’ porque la materia de la praxis humana se concretiza en el mundo *urgida por necesidades* que ‘necesitan’ ser satisfechas para poder producir y reproducir la vida. Marx encontrará en la materialidad de la ‘necesidad’ la mediación que llevará la filosofía al mundo. La condición de ‘necesitada’ de la praxis material de los pueblos es de capital importancia para nuestro análisis. Ello explica la lucha ideológica en relación a este concepto o categoría.

En el análisis dialéctico que hace Marx de las necesidades, según A. Heller, se diferencia entre necesidades materiales y ‘espirituales’ (naturales o sociales). Las primeras son propias del ámbito de la ‘necesidad’ y las segundas propias del ámbito de la libertad. Una diferencia que —según A. Heller— es difícil de sostener⁸². Además, en la obra de K. Marx, hay una tensión entre dos modos de analizar dialécticamente

⁷³ MARKUS, G., *Marxism and anthropology. The concept of ‘human essence’ in the philosophy of Marx*, o. c., 34-35.

⁷⁴ *Ibid.*, 5; 17.

⁷⁵ *Ibid.*, 36-50; 41.

⁷⁶ *Ibid.*, 57-56; 39.

⁷⁷ BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel*, o. c., 396-408.

⁷⁸ *Ibid.*, 380-389.

⁷⁹ Cfr. *Ibid.*, 377; cfr. ECHEVERRÍA, B., *El discurso crítico de Marx* (México: Era, D. F.:1986) 18-37.

⁸⁰ BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel*, o. c., 116-146; 408.

⁸¹ ARRIETA, B., *Filosofía y Ética en Maurice Blondel* (Bilbao: Universidad de Deusto, 1993) 41.

⁸² HELLER, A., *The Theory of Need in Marx* (London: Allison and Busby, 1976) 28-29; 67-73; 99.

las necesidades (y la misma naturaleza humana): una relativista y otra de cierto carácter universalista⁸³. En K. Marx, parece predominar el acercamiento a las necesidades, no tanto como constantes estructurales, limitadas y universales en el movimiento de concreción histórica, sino más bien como la riqueza infinita de la producción social, histórica⁸⁴. En este sentido, Marx afirmará que “[l]a producción no solamente provee un material a la necesidad sino también una necesidad al material”⁸⁵. Pues bien, sin haber resuelto satisfactoriamente esa tensión, lo que urge a K. Marx es mostrar cómo en el mercado capitalista las necesidades quedan alienadas⁸⁶. Cuando se produce la contradicción entre las necesidades humanas y la insatisfacción capitalista siempre surgen históricamente unas ‘necesidades radicales’ que van a legitimar la revolución del sistema⁸⁷. Para K. Marx, la satisfacción de las necesidades es el criterio básico de juicio, y el motor de cambio no sólo de la economía, sino de toda la política de la comunidad⁸⁸.

Para K. Marx, la materialidad de la praxis, además de ‘necesitada’, es *dialéctica* porque es un ‘sistema de relaciones’ que constituye la totalidad que lleva dentro de sí la tensión de su afirmación y negación. Es *históricamente movimiento progresivo* porque el movimiento de la praxis material subsume la antítesis de los contrarios en una nueva síntesis, que habrá nuevamente de ser negada y subsumida en otra nueva síntesis, así en un progreso infinito.

En definitiva, así entendida la materialidad de la praxis, si en Hegel la reversión analítico-dialéctica es al hecho del espíritu absoluto inquieto en su movimiento, en K. Marx la reversión es a la praxis material histórica de los pueblos urgidos por sus necesidades materiales radicales de vida que serán satisfechas o insatisfechas.

El afinamiento reversivo marxiano al hecho de la vida del pueblo progresa a un tercer grado afirmando la praxis material necesitada como ‘*revolucionaria*’ (transformadora, radical). Por radical ha de entenderse una praxis que satisface las necesidades de los pueblos⁸⁹. La urgencia que tienen los pueblos de satisfacer sus necesidades materiales, y la determinación a ello, es lo que hace a la praxis ser ‘revolucionaria’. La revolución no será sino afirmar la satisfacción de las necesidades de vida del pueblo, y revertir su insatisfacción. En la praxis revolucionaria, teoría y práctica están unidas al servicio de la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Por eso, desde esta reversión de la praxis, K. Marx podrá decir que “la teoría se convierte en poder material tan pronto como se apodera de las masas...cuando se hace radical”⁹⁰. La revolución es el modo de expresión de la necesidad radical de producir y reproducir la vida de los pueblos. Como acertadamente señala A. Sánchez Vázquez, “la necesidad radical funda tanto la teoría que es expresión teórica de ella, como la necesidad del paso de la teoría a la práctica, entendida ésta como praxis a la altura de los principios;

⁸³ DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs* (Houndmills, Basingstoke, Hampshire: MacMillan, 1991) 27.

⁸⁴ Cfr. HELLER, A., *The Theory of Need in Marx*, o. c., 28.; DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs*, o. c., 13; MARKUS, G., *Marxism and anthropology. The concept of ‘human essence’ in the philosophy of Marx*, o. c., 10-12.

⁸⁵ MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política*, o. c., 42.

⁸⁶ Cfr. HELLER, A., *The Theory of Need in Marx*, o. c., 40-66; 49.

⁸⁷ *Ibid.*, 74-95.

⁸⁸ *Ibid.*, 23;25; 130.

⁸⁹ MARX, K., *Introducción a la Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel* (1844).

⁹⁰ *Ibid.*

es decir, como Revolución, o emancipación total del hombre”⁹¹. Con ello, Karl Marx completa su reversión al hecho de la vida de los pueblos como praxis material necesitada revolucionaria.

[§ 11] A nuestro juicio, en K. Marx, el análisis de la praxis material como revolucionaria es también análisis de la moralidad de la praxis material. Ciertamente no es así reconocido en el análisis dialéctico marxiano, donde la moral se suele identificar con la supraestructura burguesa. Ahora bien, si entendemos la moral como un momento ‘físico’ de la materialidad de la praxis, que puede oscilar entre la satisfacción de las necesidades de vida del pueblo o su insatisfacción, creemos no errar al afirmar que a eso K. Marx lo llama la praxis material revolucionaria o contrarrevolucionaria. Él, claro está, optó prácticamente por la praxis material (moral) revolucionaria.

[§ 12] Haciendo un breve acercamiento a la evolución de la ‘reversión analítico-dialéctica’ en la tradición marxiana y marxista, K. Marx, en sus *Manuscritos de 1844*, comienza a ajustar el análisis dialéctico de la praxis. Desde ahora, la praxis es *praxis productiva* (trabajo). Un análisis de la praxis que mantendrá durante toda su vida, y que desarrollará exhaustivamente en *El Capital*. Esta actividad es la que crea el mundo natural concreto⁹², las relaciones humanas (sociales) y los objetos (la *poiesis* aristotélica queda subsumida en el concepto marxiano de praxis). Es decir, la praxis como trabajo, es la mediación en la relación de transformación entre los hombres y el mundo. Ahora bien, K. Marx descubre que el trabajo humano, como praxis productiva, también puede generar alienación en el hombre. Un extrañamiento frente a ese mundo natural que se vuelve inhóspito⁹³; frente a sí mismo y a los demás hombres; y frente a los productos de su trabajo. Pero aún así, y esto es importante, K. Marx defiende la autonomía de la praxis humana. “Incluso estando enajenado el hombre sigue siendo un ser consciente, activo, si bien no consciente del sentido humano —propiamente creador— de su actividad”⁹⁴. La praxis revolucionaria, por ser praxis productiva, toma ahora una concreción mayor, consiste en la acción real del comunismo que supere la propiedad privada de los medios de producción causantes de la alienación. “Para superar la *idea* de la propiedad privada es plenamente suficiente la *idea* del comunismo.

⁹¹ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 138.

⁹² Para K. Marx, considerar el mundo natural al margen de la praxis humana es una abstracción; el mundo natural ha quedado ‘mediado radicalmente’ por la praxis humana. Siempre es mundo antropológico. “La naturaleza, considerada abstractamente, de por sí, separada del hombre, es *nada* para éste”, MARX, K., *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844* (México D. F.: Ediciones Cultura Popular, 1976) 173. Para K. Marx existe una unidad entre hombre y naturaleza (mundo), a la que se refiere con el nombre de ‘realidad social de la naturaleza’. Y por ello espera que “Las ciencias naturales se convertirán con el tiempo en la ciencia del hombre, del mismo modo que la ciencia del hombre englobará las ciencias naturales y sólo habrá, entonces, *una ciencia*”, MARX, K., *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844*, o. c., 112. “La naturaleza no formada, no tocada por el hombre, es para él nada. Pero esta nada que es la naturaleza pura originaria, sólo es tal mientras el hombre no la integra en su mundo. Lo que ayer era nada para él (nada para el hombre) acaba por cobrar un sentido humano. A partir de este sentido humano, se releva su prioridad ontológica, pero la naturaleza que el hombre conoce es ya no una naturaleza en sí, pura, originaria, sino integrada en su mundo mediante la práctica, como naturaleza ya humanizada, es decir, como producto de su trabajo, o en vías de humanización, como objeto de su acción. El conocimiento que el hombre tiene de esta naturaleza es, por tanto, un conocimiento antropológico”, SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 154.

⁹³ En este momento, esta dimensión queda como presupuesta en el análisis de Marx.

⁹⁴ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 147.

Pero para superar la propiedad privada *real*, hace falta la *acción* real del comunismo”⁹⁵.

En la *Sagrada Familia* (1844), para K. Marx y F. Engels la praxis es *praxis ejecutiva (operativa)*; el elemento ejecutivo de la praxis es reivindicado, en su unidad intelectual-ejecutiva, frente a la reducción idealista. Critican el sueño idealista de quienes creen que las ideas por sí solas pueden cambiar la realidad. Por ello Marx dirá: “Las ideas no pueden nunca *ejecutar* nada. Para la ejecución de las ideas hacen falta los hombres que pongan en acción una fuerza práctica”⁹⁶.

En las *Tesis sobre Feuerbach* (1845), K. Marx hace de la praxis: (1º) El *fundamento de la unidad entre la teoría-práctica* (Tesis I; V); (2º) El *criterio de verdad* (Tesis II); (3º) El *camino revolucionario* (Tesis III; IV; XI). En primer lugar, para K. Marx la realidad es práctica humana crítica (revolucionaria). Marx “no ha negado nunca que una filosofía, aún siendo idealista, forme parte de la realidad; forma parte de ella por las consecuencias prácticas que, en cuanto teoría, tiene”. Ahora bien, la filosofía que K. Marx reivindica es la de la praxis crítica (transformadora) del mundo, como teoría revolucionaria. En segundo lugar, K. Marx hace de la praxis el criterio de verdad; el método de verificación. Es en la praxis donde queda acreditada o refutada la teoría. Y, en tercer lugar, para Marx, la praxis revolucionaria es el camino, que superando tanto el utopismo como al determinismo de las circunstancias, puede eliminar la contradicción de la realidad⁹⁷.

En la *Ideología alemana* (1845-46), K. Marx y F. Engels afirman que la praxis es *praxis científica*. En su análisis dialéctico, K. Marx afirma que existe una jerarquía en los elementos de la praxis. Las relaciones de la práctica material (las fuerzas productivas, y las relaciones de producción) tienen prioridad sobre las relaciones ideológicas⁹⁸. En esta tesis de su materialismo histórico, K. Marx quiere explicar las formaciones ideológicas a base de la práctica material y no explicar la práctica partiendo de la idea⁹⁹.

“Esta concepción de la historia consiste, pues, en exponer el proceso real de producción, partiendo para ello de la producción material de la vida inmediata, y concebir la forma de intercambio correspondiente a este modo de producción y engendrada por él, es decir, la sociedad civil, en sus diferentes fases, como el fundamento de toda la historia, presentándola en su acción en cuanto Estado y explicando a base de ella todos los diversos productos teóricos y formas de la conciencia, la religión, la filosofía, la moral, etcétera”¹⁰⁰.

Son precisamente los antagonismos de las fuerzas productivas y relaciones de producción los que fundamenta el antagonismo de clases. Por ello mismo, el comunismo no deviene ya un mero ideal, sino una praxis científica como movimiento real que explica, critica y supera el estado de cosas actuales. La praxis teórica se hace ya teoría científica concreta de la revolución socialista.

⁹⁵ MARX, K., *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844*, citado en SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 157.

⁹⁶ MARX, K.; ENGELS, F., *La Sagrada Familia*, citado en SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 162.

⁹⁷ Cfr. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 167-181.

⁹⁸ Tesis discutible.

⁹⁹ MARX, K.; ENGELS, F., *La ideología alemana* (México: Cid Ediciones) 40.

¹⁰⁰ *Ibid.*

En el *Manifiesto* (1848), para K. Marx y F. Engels, la praxis es propiamente *praxis científica revolucionaria*; teoría científica materializada como ‘organización’ de la revolución por la que “la clase explotada y oprimida (el proletariado) no puede ya emanciparse de la clase que la explota y la oprime (la burguesía) sin emancipar al mismo tiempo y para siempre, a la sociedad entera de la explotación, la opresión y la lucha de clases...”¹⁰¹. Esta praxis organizativa revolucionaria tiene tres momentos: (1º) La organización del sujeto revolucionario: el Proletariado; (2º) La conquista del poder político; (3º) La transformación radical del modo de producción. En el *Manifiesto Comunista* hay obsolencias, y ausencias (v.gr. imperialismo, mujer y ecología)¹⁰², pero también constantes marxistas y grandes aportaciones. Una de éstas es que en el *Manifiesto* se une el comunismo, como teoría científica, con la fuerza revolucionaria del proletariado¹⁰³.

Como señala A. Sánchez Vázquez, en K. Marx, la “... filosofía de la praxis... es la conciencia filosófica de la actividad práctica humana que transforma el mundo. Como teoría no sólo se halla en relación con la praxis [práctica] —revela su fundamento, condiciones y objetivos— sino que se sabe a sí misma en dicha relación y, por ello, es una guía de la acción”¹⁰⁴.

Tras la muerte de K. Marx y F. Engels, el contenido revolucionario de la praxis queda relegado en la II Internacional. El concepto marxiano de praxis será enterrado por pensadores socialdemócratas como Bernstein, Kampffmeyer, Vörländer, etc., que recuperan la tradición idealista de la praxis. Esto es, una acentuación del momento teórico de la praxis, desarticulado en su relación con el momento práctico de la ‘ejecución’ revolucionaria de la misma¹⁰⁵.

Antonio Labriola (1843-1904)¹⁰⁶, en su etapa marxista, será uno de los pensadores, que en su defensa del ‘comunismo crítico’¹⁰⁷ antidogmático¹⁰⁸, frente a las limitaciones de la socialdemocracia¹⁰⁹, siga reivindicando el papel central del análisis marxia-

¹⁰¹ ENGEL, F., *Prefacio a la edición alemana de 1883*.

¹⁰² BORON, A., *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo* (Buenos Aires: CLACSO, 2000).13-49; 41.

¹⁰³ *Ibid.*, 19; cfr. ECHEVERRÍA, B., *Lejanía y cercanía del Manifiesto comunista a ciento cincuenta años de su publicación: Vuelta de Siglo. o. c.*, 107-116.

¹⁰⁴ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 205.

¹⁰⁵ *Ibid.*, 59.

¹⁰⁶ Cfr. LABRIOLA, A., *En memoria del manifiesto de los comunistas* (1895); ID, *Dilucidaciones preliminares sobre el materialismo histórico* (1896); ID, *Ensayos sobre la concepción materialista de la historia* (1896); ID, *Discurriendo entre socialismo y filosofía* (1897).

¹⁰⁷ LABRIOLA, A., *El Manifiesto Comunista de Marx y Engels: AA.VV.*, El Comunismo Científico y el Manifiesto Comunista (México D. F.: Ediciones Roca, 1973) 14; 15; 67. “El comunismo crítico no fabrica revoluciones, ni prepara insurrecciones, ni arma revueltas. Se funde con el movimiento proletario, pero pulsa y sostiene este movimiento con plena conciencia de nexo que le une y puede y debe unir a la totalidad de las condiciones de la vida social. No es, en una palabra, ninguna academia preparatoria donde se adiestre al estado mayor de la revolución proletaria; es, única y exclusivamente, la conciencia de esta revolución, y sobre todo, la conciencia de sus dificultades” (p. 50).

¹⁰⁸ LABRIOLA, A., *Segunda Carta a Sorel: LABRIOLA, A., Socialismo y Filosofía* (Madrid: Alianza Editorial, 1969) 53.

¹⁰⁹ “Este socialismo limitado, que, sin ser precisamente utópico, parte del supuesto de que la sociedad consentirá poner correctivo a algunas de sus faltas sin acudir a la revolución, es decir, sin transformar fundamentalmente los elementos generales que forman la estructura de esa misma sociedad, no pasa de ser una creencia inofensiva” (pp.76-77); “El sistema económico no es una trama de fundamentos racionales, sino un complejo coherente de hechos, que engendran una trama compleja de relaciones. Y es

no de la ‘praxis’. La praxis es afirmada como ‘la totalidad productiva’, que también engloba el pensar —análisis que hará suyo A. Gramsci—. El pensamiento es una forma de trabajo. La oposición entre teoría y práctica es un error que necesita ser superado¹¹⁰. La filosofía de la praxis (FP) es un método propio de interpretar la realidad desde la totalidad de las interrelaciones de ésta. La filosofía de la praxis recoge los descubrimientos de las ciencias analíticas, pero no se queda en la parcialidad de ellos, sino que va más allá integrándolos en la explicación de la totalidad¹¹¹. Para Labriola, la filosofía de la praxis es la ‘médula’ del materialismo histórico. Por ello, se mostrará contrario a la reducción economicista del marxismo.

“...el materialismo histórico entendido en el triple aspecto de tendencia filosófica en cuanto a la visión general de la vida y del mundo, crítica de la economía que tiene modos de procedimiento reducibles a leyes sólo porque representan una determinada fase histórica, e interpretación de la política y, sobre todo, de la que se necesita y es adecuada para dirigir el movimiento obrero hacia el socialismo. Esos tres aspectos, que aquí enumero abstractamente como siempre ocurre por comodidad de análisis, eran una misma cosa en la mente de los autores”¹¹².

Será V. I. Lenin (1870-1924)¹¹³ quien venga en rescate de la praxis como *praxis revolucionaria*, frente a largos años de deformaciones y revisiones. En la valoración del papel que tiene la praxis para Lenin se aprecia una evolución interesante de 1908 a 1914. En 1908, en su obra *Materialismo y empiriocriticismo*, la praxis aparece, no tanto al principio del proceso del conocimiento, sino particularmente como ‘verificadora’, siempre aproximada, nunca dogmáticamente completa, del reflejo cognitivo del conocimiento. En 1914, en el exilio, después de su lectura de la *Lógica* de Hegel, Lenin toma más distancia del materialismo empirista y resaltará el papel de la praxis como punto de partida en el conocimiento¹¹⁴. Para Lenin: (1º) La praxis es una *unidad teórico-práctica*. “El punto de vista de la vida, de la práctica, debe ser el punto de vista primero y fundamental de la teoría del conocimiento”¹¹⁵; (2º) La praxis es un ‘proceso’ de comunicación o intercambio entre el organismo del viviente y el mundo¹¹⁶; (3º) Y si se incluye el criterio de la praxis en la fundación de la teoría del conocimiento, llegamos inevitablemente al materialismo¹¹⁷.

Es interesante comprobar cómo desde su insistencia en el momento ejecutivo revolucionario de la acción humana, Lenin defenderá la unidad de la teoría y la práctica en la acción revolucionaria¹¹⁸. Para Lenin “el proceso de conocimiento...incluye la prác-

necio creer que este sistema de hechos, levantados por la clase dominante a costa de esfuerzos y de siglos, por la violencia, la astucia, el talento y la ciencia, vaya a dimitir y a destruirse a sí mismo para dejar paso franco a las pretensiones de los pobres que reclaman sus derechos y a los argumentos de razón de sus abogados y defensores. Imposible exigir la supresión de la miseria sin exigir con ello la destrucción de todo lo demás”, LABRIOLA, A., *El Manifiesto Comunista de Marx y Engels*, o. c., 76.

¹¹⁰ LABRIOLA, A., *Tercera Carta a Sorel*: LABRIOLA, A., *Socialismo y Filosofía* (Madrid: Alianza Editorial, 1969) 68-69.

¹¹¹ LABRIOLA, A., *El Manifiesto Comunista de Marx y Engels*, o. c., 27; 29; 36.

¹¹² LABRIOLA, A., *Segunda Carta a Sorel*: LABRIOLA, A., *Socialismo y Filosofía*, o. c., 47.

¹¹³ Cfr. BUDGEN, S.; KOUVELAKIS, S.; ŽIŽEK, S. (Eds.), *Lenin Reloaded: Toward a Politics of Truth* (Durham: Duke University Press, 2007).

¹¹⁴ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo). Hacia un socialismo no colonizado*, o. c., 53.

¹¹⁵ LENIN, V. I., *Materialismo y empiriocriticismo* (México D. F: Grijalbo, 1967) 109.

¹¹⁶ *Ibid.*, 31.

¹¹⁷ *Ibid.*, 107; KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo). Hacia un socialismo no colonizado*, o. c., 80-83; 86.

¹¹⁸ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 61.

tica humana y la *técnica*”¹¹⁹. La praxis humana va dirigida a cambiar el mundo, que no satisface los fines del hombre, que le son dados por la realidad. Pero para él, la transformación revolucionaria de la realidad hay que conocerla bien. Por ello dirá que “El incumplimiento de los fines (de la actividad humana) tiene su causa en el hecho de que la realidad es tomada como inexistente, de que no se reconoce su existencia objetiva (la de la realidad)”¹²⁰. Y la praxis será el criterio de verdad de ese conocimiento de la realidad. Lenin introduce la práctica en el conocimiento. Y, tal vez, sin aclarar la diferencia entre práctica (como momento ejecutivo de la acción) y praxis, en general, dirá que “la práctica es superior al conocimiento (teórico), porque posee no sólo la dignidad de lo universal, sino también la de la realidad inmediata”¹²¹.

J. Stalin (1879-1953) da inicio al estalinismo, que en este punto significa, un progresivo abandono de la praxis como hecho de hechos en la retracción y reversión analítico-dialéctica. En su lugar, propone la teoría del ‘retardo de la conciencia’. El punto de partida es el mundo material exterior, antes que la conciencia (prioridad en el ámbito ontológico y gnoseológico). La conciencia va siempre después del movimiento del mundo¹²². El deslizamiento reductivo en la interpretación del materialismo dialéctico, del último Engels, seguido por Plejanov, Kautsky, el Lenin de 1908 y Stalin, será el que se imponga como ‘ortodoxo’ desde la III Internacional¹²³.

Esta pretendida ortodoxia estalinista, en el fondo herética respecto al análisis marxiano de la praxis, irá siendo desafiada en Asia, Europa, y América, tanto desde la praxis ejecutiva (práctica) de los pueblos como desde la praxis teórica. Veamos algunos testimonios.

Mao Tse Tung (1893-1976), en Asia, en su defensa del materialismo dialéctico (*diamat*) y en la teoría del reflejo, influenciado por el Lenin de 1914, volverá a reivindicar el papel que tiene la praxis en la producción, el conocimiento y la experimentación, tanto para la política, el arte o la misma lucha de clases¹²⁴.

A. Gramsci (1891-1937), en Europa, reivindicará la realidad de la *praxis como la única realidad*, porque el hombre es un proceso, el proceso de sus actos”¹²⁵. La praxis es para él el único ‘principio unificador de todas las partes del marxismo y categoría filosófica central’¹²⁶. “Para la filosofía de la práctica el ser no puede separarse del pensamiento, el hombre de la naturaleza, la actividad de la materia, el sujeto del obje-

¹¹⁹ LENIN, V. I., *Cuadernos Filosóficos* (Buenos Aires: Ediciones Estudio, 1974²) 190.

¹²⁰ Ibid. 202.

¹²¹ LENIN, V. I., *Cuadernos Filosóficos*, citado, en SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 254. Como señala A. Sánchez Vázquez, “Dentro de la unidad de conocimiento y práctica hay una distinción relativa que le permite a Lenin establecer la superioridad de la práctica sobre la teoría. Y funda esta superioridad en que la práctica posee —justamente por el elemento teórico, cognoscitivo, que incluye necesariamente— “la dignidad de lo universal”, pero asimismo en cuanto que la práctica opera sobre la realidad inmediata, está en relación con ella y produce una nueva realidad, una nueva objetividad, tiene también la concreción, la inmediatez de la realidad”, SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 254-256.

¹²² KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 49.

¹²³ Ibid., 53.

¹²⁴ Ibid., 55.

¹²⁵ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 27-30; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 437.

¹²⁶ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 66.

to”¹²⁷. Como señala A. Sánchez Vázquez: “La praxis es para Gramsci la categoría central porque para él lo que existe, como resultado de la acción transformadora de los hombres, es praxis. Ella es la única realidad (de ahí su ‘inmanentismo absoluto’), realidad que asimismo se haya sujeta a un constante devenir, razón por la cual se identifica con la historia (de ahí también su ‘historicismo absoluto’). Finalmente, en cuanto que esa historia es la historia de la autoproducción del hombre, Gramsci califica su filosofía de humanismo”¹²⁸. Un humanismo en el que la autoproducción histórica no es del hombre en general, sino el que sufre el yugo de la necesidad¹²⁹. A. Gramsci intenta alejar el marxismo, tanto del materialismo mecanicista (reducción operativista), como de la especulación legitimadora (reducción interpretativa). Para A. Gramsci, la praxis marxista no es reductiva “...no sitúa nunca como factor máximo de la historia los hechos económicos en bruto, sino siempre el hombre, la sociedad de los hombres, de los hombres que se reúnen, se comprenden, desarrollan a través de esos contactos (cultura) una voluntad social, colectiva, y entienden los hechos económicos, los juzgan y los adoptan a su voluntad hasta que ésta se convierte en motor de la economía...”¹³⁰. Porque la praxis no queda reducida en su determinismo mecanicista económico, es por lo que puede afirmar que “En una revolución la incógnita ‘humanidad’ es más oscura que en cualquier otro acontecimiento”¹³¹.

También en Europa, la *Escuela de la Praxis* (1964-1974, Yugoslavia), entre la que se encontraban autores como G. Petrovic, M. Kangrga, M. Markovic, etc., reivindicará la vuelta al análisis de la praxis marxiano, liberado del dogmatismo estalinista.

En América Latina, A. Sánchez Vázquez (1915—), con su *Filosofía de la Praxis* (1967) se enmarca en la senda histórica de aquéllos que reivindican la realidad desde la praxis¹³². Una praxis que pretende ser más ajustada a los hechos, integral y revolucionaria. Reivindicando la categoría central de la praxis (acción), pretende alejar al marxismo de los riesgos de olvidarla como la categoría central, incluso aunque sea en nombre de la defensa del carácter científico del marxismo (v.gr. L. Althusser, É. Balibar, R. Establet etc.). Y en su reivindicación, el autor mantiene apertura a otros campos filosóficos, para escuchar y asimilar críticamente las aportaciones que puedan

¹²⁷ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 50-57; SACRISTÁN, M., Antonio Gramsci. Antología, o. c., 361.

¹²⁸ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o.c., 66.

¹²⁹ GRAMSCI, A., *Scritti giovanili* (Torino, 1958) 217-221; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 39.

¹³⁰ GRAMSCI, A., *Scritti giovanili*, o. c., 149-153.

¹³¹ *Ibid.*, 280-287.

¹³² A. Sánchez Vázquez recuerda que el término de ‘praxis’, como hemos visto, es “el empleado por los griegos en la Antigüedad para designar la acción propiamente dicha” (p. 27). “Praxis en griego antiguo, significa acción de llevar a cabo algo, pero una acción que tiene su fin en sí misma, y que no crea o produce un objeto ajeno al agente o a su actividad. En este sentido, la acción moral —al igual que cualquier tipo de acción que no engendra nada fuera de sí misma— es, como dice Aristóteles, praxis; por la misma razón, la actividad del artesano que produce algo que llega a existir fuera del agente de sus actos no es praxis. A este tipo de acción que engendra un objeto exterior al sujeto y a sus actos se le llama en griego, *poiésis*, que literalmente significa producción o fabricación, es decir, acto de producir o fabricar algo... En verdad, si quisiéramos ser rigurosamente fieles al significado originario del término griego correspondiente, deberíamos decir ‘poiésis’ donde decimos ‘praxis’, y la filosofía cuyos conceptos fundamentales pretendemos esclarecer deberíamos llamarla ‘filosofía de la poiésis’ (p.28). Pero, el autor, consciente de las limitaciones de este último término, prefiere utilizar en su obra el término ‘praxis’, como K. Marx, entendiendo por tal “la actividad consciente objetiva, sin que por otra parte se conciba con el carácter estrechamente utilitario que se desprende del significado de lo ‘práctico’ en el lenguaje ordinario” (p. 28). SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c.

hacerle en el enriquecimiento del contenido de la praxis¹³³, sin renunciar a la dimensión revolucionaria.

A. Sánchez Vázquez oscila en su concepto de praxis, desde un cierto reduccionismo ejecutivo de la misma, a un concepto integrador de la actividad intelectual¹³⁴. Así, por un lado, la praxis aparece como *el momento ejecutivo de la actividad*. La praxis es actividad, pero no toda actividad es praxis. Por actividad (acción) entiende “el acto o conjunto de actos en virtud de los cuales un sujeto (agente) modifica una materia prima dada”. La actividad, en general, puede: (1º) Actuar sobre cualquier materia; (2º) Tener cualquier agente, sea físico, biológico o humano; (3º) Producir cualquier clase de transformación. La actividad propiamente humana es aquella que es consciente, tiene fines y ejecuta actos. En A. Sánchez Vázquez, “La relación entre el pensamiento y la acción requiere la mediación de los fines que el hombre propone”¹³⁵. Para él, la actividad humana es actividad teleológica en la conciencia y la práctica. En la conciencia, es el contenido cognitivo, teórico, que anticipa el fin de la satisfacción de una necesidad humana (que se quiere que venga); la segunda es el contenido práctico que realiza el fin concreto: la satisfacción la necesidad humana¹³⁶. A juicio de A. Sánchez Vázquez, sin la realización de la actividad práctica (momento ejecutivo) no puede hablarse propiamente de praxis. “Sin esta acción real, objetiva, sobre una realidad — natural o humana— que existe independientemente del sujeto práctico, no puede hablarse propiamente de praxis como actividad material consciente y objetivamente; por tanto, la simple actividad subjetiva —psíquica—, o meramente espiritual que no se objetiva materialmente no puede considerarse como praxis”¹³⁷. La teoría, en su autonomía, comprende a la praxis pero no es praxis. Para A. Sánchez Vázquez, no cabe hablar de praxis teórica; ‘la actividad teórica no es de por sí una forma de praxis’ porque no transforma la realidad por sí sola. La realidad efectiva queda intacta. “Una actividad que se opera sólo en el pensamiento y que produce el tipo peculiar de objetos que son los productos de éste no puede, por tanto, identificarse con la actividad práctica que llamamos *praxis*”¹³⁸. Él entiende que la admisión de una praxis teórica va en contra de la crítica de Marx (Tesis I) a Feuerbach, donde Marx contrapone la relación (contemplativa) teórica y la práctica. A su juicio, sólo cabría hablarse de praxis teórica si se amplía el concepto de praxis hasta borrar la diferencia con el de actividad en general¹³⁹.

Por otro lado, para A. Sánchez Vázquez existe una unidad en la autonomía relativa entre la teoría y la práctica (se unen y funden mutuamente). La relación entre teoría y praxis es “un proceso complejo en el que unas veces se transita de la práctica a la teoría, y otras de ésta a la práctica”¹⁴⁰. La unidad de ambas revela una mutua dependencia de la cual es tributaria la transformación práctica del mundo¹⁴¹. La oposición que se suele establecer entre ambas se produce cuando la teoría intenta desligarse de la

¹³³ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 65.

¹³⁴ Cfr. GANDLER, S., *Marxismo crítico en México: Adolfo Sánchez Vázquez y Bolívar Echeverría* (México: FCE, 2007); cfr. PALAZÓN MAYORAL, M. R., *La filosofía de la praxis según Adolfo Sánchez Vázquez*; BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 309-322.

¹³⁵ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 269.

¹³⁶ *Ibid.*, 268; 270-271.

¹³⁷ *Ibid.*, 271.

¹³⁸ *Ibid.*, 281.

¹³⁹ *Ibid.*, 282; 475.

¹⁴⁰ *Ibid.*, 309.

¹⁴¹ *Ibid.*, 315.

práctica o ésta de la teoría. Cuando tenemos el intento de dar primacía a la práctica desligada de la teoría llegamos al pragmatismo utilitario propio de ‘sentido común ordinario’¹⁴². A. Sánchez Vázquez llega a decir, con cierta inconsistencia con lo anteriormente afirmado, que “la praxis es, en verdad, actividad teórico-práctica; es decir, tiene un lado ideal, teórico, y un lado material, propiamente práctico, con la peculiaridad de que sólo artificialmente, por un proceso de abstracción, podemos separar uno y otro”¹⁴³. Y continúa afirmando las posibles reducciones del concepto de praxis en un revelador texto:

“De ahí que sea tan unilateral reducirla al elemento teórico, y hablar incluso de una praxis teórica, como reducirla a su elemento material, viendo en ella una actividad exclusivamente material. Ahora bien, de la misma manera que la actividad teórica, subjetiva, de por sí, no es praxis, tampoco lo es una actividad material del individuo, aunque pueda desembocar en la producción de un objeto...cuando falta en ella el momento subjetivo, teórico, representado por el lado consciente de esa actividad”¹⁴⁴.

La praxis (concebida como una praxis humana total) determina a la teoría¹⁴⁵. En la unidad de ambas, la praxis es el fundamento, criterio de verdad, y fin último de la teoría. Es el fundamento porque la transformación de la naturaleza humana por el hombre es la esencia más próxima al pensamiento humano. Es criterio de verdad porque la teoría queda o no refutada en la praxis humana. Ahora bien, hay que recordar que no se puede confundir la praxis como criterio de verdad con el pragmatismo. Como A. Sánchez Vázquez señala: “El conocimiento es útil en la medida en que es verdadero, y no es verdadero porque es útil, como sostiene el pragmatismo. Mientras que para el marxismo la utilidad es consecuencia de la verdad, y no el fundamento o esencia de ella, para el pragmatismo la verdad queda subordinada a la utilidad, entendida ésta como eficacia o éxito de la acción del hombre, concebida esta última, a su vez como acción subjetiva, individual y no como actividad material, objetiva, transformadora”¹⁴⁶. Y la praxis es fin de la teoría en cuanto anticipación ideal de una práctica que todavía no existe. Ahora bien, que haya un primado de la praxis sobre la teoría no significa oposición a la teoría, sino, por el contrario, una íntima vinculación con ella.

De modo que podemos decir que A. Sánchez Vázquez entiende la praxis como aquella “praxis total humana gracias a la cual el hombre como ser social y consciente humaniza los objetos y se humaniza a sí mismo”¹⁴⁷. Dentro de esta praxis radical, él distingue diferentes formas de praxis: la praxis productiva por el trabajo, la praxis artística, la praxis experimental y la praxis política-revolucionaria. La praxis productiva por el trabajo es la fundamental “porque en ella el hombre no sólo produce un mundo humano o humanizado, en el sentido de un mundo de objetos que satisfacen necesidades humanas y que sólo pueden ser producidos en la medida en que se plasman en ellos fines o proyectos humanos, sino también en el sentido de que en la praxis productiva el hombre se produce, forma y transforma a sí mismo”¹⁴⁸. La praxis artística viene exigida por ‘una necesidad general humana de expresión y comunicación’ (antes que por una necesidad práctico-utilitaria). La praxis experimental satisface la ne-

¹⁴² Será necesario, por tanto, como hizo A. Gramsci, criticar desde la filosofía de la praxis este falso sentido común ordinario, para despertar ‘el verdadero sentido común’ de pueblo asentado en la solidez de sus creencias.

¹⁴³ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 315.

¹⁴⁴ *Ibid.*, 315; 475.

¹⁴⁵ *Ibid.*, 309.

¹⁴⁶ *Ibid.*, 289.

¹⁴⁷ *Ibid.*, 279.

¹⁴⁸ *Ibid.*, 275.

cesidad de comprobación de hipótesis en la investigación. La praxis político-revolucionaria satisface la necesidad de superar las contradicciones materiales en la sociedad. Por el contrario, la filosofía, en general, y la filosofía de la praxis, en particular, ninguna de ellas puede pretender ser praxis, porque en el fondo interpretar no es transformar. Pretender hacer de la filosofía una actividad práctica es una recaída en el idealismo¹⁴⁹.

E. Dussel (1934 —), dentro de la tradición marxista —no dogmática—, no sólo reivindica el concepto de praxis, sino que lo enriquece afinando su reversión analítico-dialéctica: la *praxis ética*. Como hemos indicado arriba, el hecho de la moralidad de la praxis está presente en lo que K. Marx entiende como praxis revolucionaria. Sin embargo, el hecho es que la moralidad, la ‘eticidad’ de la praxis, no fue reconocida expresamente por K. Marx, F. Engels, y gran parte de la tradición marxista. A nuestro juicio, la aportación de mayores consecuencias de E. Dussel al concepto de praxis marxista es ésta, precisamente reivindicarla como constitutivamente ética. El concepto de praxis (o lo práctico) lo formula como la ‘relación entre las personas’. La praxis es *praxis ética* como: la interpelación inmediata, directa, cara-a-cara, o la mediata, por medio del producto del trabajo. En línea con K. Marx, quién afirmó la primacía absoluta de la praxis como “la relación entre personas, que determina toda relación con la naturaleza”, E. Dussel entiende que la praxis es radicalmente ética. Lo ético de la praxis es constitutivo a la praxis misma. “Lo ‘ético’ (o ‘moral’) no se produce primeramente en el nivel de la llamada “supraestructura”, sino en el nivel de la base misma, ya que es la ‘relación’ y el ‘tipo’ de relación (comunitaria, de dominación, etc.) que se establece entre las personas lo que constituye la ‘relación social’ misma como base de la relación de producción...”. Insertándose en la tradición marxista, E. Dussel afirma la éticidad de la praxis en el fundamento de *El Capital*. A su juicio, esta obra es una ‘crítica’ ética a “la infraestancia o el *a priori* en el proceso de la reproducción”. El autor recuerda el Capítulo 6 del libro I de los *Manuscritos del 63-65*, donde Marx escribe:

“Yerran [...] aquéllos que consideran el trabajo asalariado, la venta del trabajo al capital y con ello la forma del trabajo asalariado, *como exteriores* a la producción capitalista; se trata de una forma *esencial* (*wesentliche*), y producida siempre de nuevo por la misma *relación capitalista de producción* (*capitalistische Produktionsverhältnis*)...”.

De esta forma, en la estructura del capitalismo, en su raíz, hay una ‘praxis injusta absoluta’: *la dominación* del capitalista sobre el obrero; de la ‘clase’ capitalista sobre la ‘clase’ obrera; *el robo* del trabajo vivo al trabajador y la apropiación del mismo por el capitalista, así como de los medios de producción, todo ello encubierto con la *mentira ideológica*¹⁵⁰.

En definitiva, en la tradición marxista mayoritaria se ha revertido al hecho de la praxis centrando y diferenciando tres dimensiones principales: (1ª) Como *praxis científica*. La praxis se convierte en criterio de verdad en su unidad teórico-práctica; (2ª)

¹⁴⁹ Ibid., 283-284. A nuestro juicio, A. Sánchez Vázquez no consigue articular el momento ejecutivo (práctica) con el intelectual. Ambos, junto con el momento comunicativo, son los momentos estructurales de la praxis. Y desde este concepto de praxis, como veremos, se reivindica la filosofía, en general, y la filosofía de la praxis, en particular, como praxis teórica. Nada hay en la vida de los pueblos que pueda escapar a su acción, a su praxis. Como decía Sartre, el pensamiento no es sino un modo de la acción, SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, vol. I, o. c., 168.

¹⁵⁰ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana* (México: Siglo Veintiuno Editores, 1990) 429-437.

Como *praxis material necesitada productiva*. El trabajo se convierte en el contenido de la praxis productiva de satisfactores de las necesidades; (3ª) Como *praxis revolucionaria*. El momento ejecutivo u operativo revolucionario es el propio de la misma. La reversión analítica a otros contenidos importantísimos del hecho de la praxis, v.gr. ‘praxis ética’, implícitos en el análisis marxiano¹⁵¹, sólo ha sido realizada desde la tradición marxista ‘herética’ minoritaria.

La historia marxista de la reversión analítico-dialéctica al hecho de la praxis no es sólo de una gradación progresiva de ajustamiento (afinado, centrado), sino también la historia de análisis desajustados (desenfocados, descentrados) del hecho de la praxis. Es la historia marxista de los reduccionismos analítico-dialécticos del hecho de la praxis. El deslizamiento ha llevado a la tradición marxista en ocasiones a caer en una doble reducción: (1ª) *Reducción ‘activista’* y (2ª) *Reducción productivista laboral*. En primer lugar, se ha reducido la praxis a práctica, entendiendo por aquélla sólo el momento ejecutivo de la acción. Con ello tendríamos el ‘activismo’ como degeneración de la praxis, reducida a práctica sin praxis teórica. En segundo lugar, la praxis se ha reducido a relaciones de producción, entendiendo por tal principalmente la producción en el sentido económico-laboral. El ‘laborismo’ o ‘economicismo’ hace de la praxis económica el determinante primero, aunque no único, de toda otra relación social. En la obra de Marx y Engels hay afirmaciones que permiten la ambigüedad.

[§ 13]¹⁵² *La ‘reversión analítico-dialéctica sobre el hecho de la praxis como praxis material-necesitante revolucionaria de realidad’*. Ciertamente el análisis marxiano de la vida humana como ‘praxis material necesitada revolucionaria’ ha significado realmente una revolución copernicana en la praxis filosófica. Su mayor grado de ajustamiento analítico-dialéctico (centración y delimitación) al hecho de la vida del pueblo ha sido y es verificado cada día por la experiencia histórica y científica de los pueblos. Desde que K. Marx y F. Engels terminaron su obra, muchos marxistas han contribuido con su trabajo a afinar aún más distintos aspectos de la praxis material revolucionaria. El trabajo de otros (v.gr. E. Fromm, etc.), ha consistido en completar aspectos no tratados en el análisis marxiano (v.gr. la praxis afectiva e inconsciente, como parte integrante de la praxis material revolucionaria, etc.). Esto no es de extrañar porque el trabajo de un ‘progresivo’ ajustamiento analítico-dialéctico al hecho de la vida de los pueblos es un proceso inacabado e inacabable mientras los pueblos estén vivos. Con todo, hay que reconocer que desde que K. Marx y F. Engels ofrecieron su análisis dialéctico a la praxis filosófica, no ha existido una revolución copernicana como aquél significó respecto de la praxis filosófica anterior.

Lo que vamos a proponer a continuación no tiene pretensiones de suponer tal giro copernicano. Entre otras cosas, porque, en conjunto, seguimos considerando el análisis dialéctico marxiano como ajustado al hecho de la vida de los pueblos. La pretensión se asemeja, en el modo, al intento de E. Fromm y E. Dussel, de completar y afinar el análisis dialéctico marxiano. Esto es, se pretende completar y afinar más el análisis dialéctico marxista, en este caso, desde el ámbito analítico-dialéctico, filosófico y

¹⁵¹ MIRANDA, P., *El cristianismo de Marx* (México: [s. n.] 111-138; 119; 139-164; 165-194.

¹⁵² 13.1.1493: primera sangre derramada por los pueblos originarios en suelo americano por la violencia de los conquistadores españoles. Según relata Bartolomé de las Casas, “Y esta fue la primera pelea que hobo en todas las Indias, y donde hobo derramada sangre de indios, y es de creer que murió el de la saetada, y aún el de las nalgas desgarradas no quedaría muy sano”.

científico, del desarrollo de una *filosofía de la praxis material de la realidad histórica*, posibilitado por la obra de X. Zubiri¹⁵³ e I. Ellacuría¹⁵⁴.

Para algunos marxistas ortodoxos esta pretensión puede ser una contaminación de manos de filósofos con biografías y filosofías no marxistas. A ellos habría que pedirles que reflexionen sobre si lo que da identidad a un marxista es el atenuamiento dogmático a la biografía y escolástica marxista o el atenuamiento analítico-dialéctico y la verificación científica de la praxis material revolucionaria. Conviene no olvidar que, en tono jocoso, el propio K. Marx decía que él no era marxista, ante las caricaturas que presentaban de su pensamiento. El principal interlocutor y maestro del marxista no dogmático es la realidad de la vida de los pueblos; el mejor manual de filosofía práctica posible. En principio, en la interpretación de la realidad de la vida y muerte de los pueblos todos los análisis dialécticos pueden enriquecerla. El criterio de autoridad (del nombre o escuela que lo realiza) no es el criterio para determinar su acierto o error. Por el contrario, es la realidad misma de la vida de los pueblos la que termina por afirmar o negar la justeza del análisis dialéctico, y la que termina por verificar o refutar su verdad.

K. Marx decía que la realidad de la vida de los pueblos es praxis material necesitada revolucionaria. Como hemos indicado, esto es asumido en conjunto, lo que nosotros aportamos es que la reversión analítico dialéctica al hecho de la vida de los pueblos necesita aumentar otro grado en la precisión de su enfoque. Con esto no renegamos de la tradición marxista, sino todo lo contrario, la continuamos. Nuestra aportación consiste en precisar que la reversión analítico-dialéctica al hecho de la vida del pueblo es a *la praxis material-necesitante revolucionaria de realidad*.

Ciertamente, para K. Marx la realidad era praxis material necesitada revolucionaria. Ni la ‘necesidad’ ni la ‘realidad’ están ausentes en el análisis-dialéctico marxiano, sino que están detrás de todo. Son la fuente de todo su aliento por desfeticizar la filosofía. Siendo esto cierto, la mayor precisión analítico-dialéctica que proponemos respecto al análisis marxiano consiste en afirmar: (1º) Que no sólo el hecho de la realidad de vida de los pueblos es praxis material necesitada revolucionaria, sino que ésta es *praxis de realidad*; (2º) Que la praxis material revolucionaria es a la vez *estructuralmente necesitada y capacitante: necesitante*. Por ser de ‘realidad’, la materialidad de la praxis de vida del pueblo se abre desde sí misma al mundo como parte del mismo. El mundo no es aprehendido como la ‘objetualidad animal’, como mero estímulo para mi respuesta, sino como siendo *materialmente ‘de suyo’: como realidad*. Por ser ‘necesitante’ la realidad de la vida de los pueblos, como parte de ese mundo, es la materialidad de un ‘de suyo’, a la vez necesitado y capacitante, como autofortalecimiento en la autosatisfacción de sus necesidades materiales. Este hecho analítico-dialéctico necesita ser centrado y diferenciado, todo ello sin salirnos del mundo, sin salirnos de la materia¹⁵⁵.

¹⁵³ Cfr. PINTOR RAMOS, A., *Nudos en la filosofía de Zubiri*, o. c., 49-80; 52; 81-128; 100-107; 122-125; 218-226.

¹⁵⁴ SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría* (Granada: Editorial Comares, 2003) Cfr. 127-207; 160-175; 185-197; 200; 281-292.

¹⁵⁵ X. Zubiri llama *inteligencia sentiente* a lo que nosotros llamamos praxis material revolucionaria. Para X. Zubiri, afirmar que el punto de partida para la filosofía es la realidad, y buscar el ‘qué’ de ese ‘por’ es hacer metafísica intramundana. “Es preciso insistir ahora en este punto de vista: estar allende para la metafísica no significa ir a cosas que estén *ultra*, sino ir a lo diáfano, a aquello que por su diafanidad está inscrito en todo lo obvio que el hombre encuentra en sus actos elementales” (p. 19). Para X.

K. Marx se inspiró en el análisis dialéctico de la realidad de Hegel (principalmente en la metafísica presente en la *Lógica*). Inspiración con la que K. Marx se ayudó en la elaboración de un análisis dialéctico que subvirtió el hegeliano. Sin embargo, con subversión incluida, la ‘metafísica’ hegeliana, que en algunos puntos significó aportes a la obra marxiana, en otros supuso limitaciones importantes. De alguna manera, lo que modestamente se pretende en esta obra es precisar más el análisis-dialéctico de la vida de los pueblos, ateniéndonos primero al mejor texto y maestro: la realidad misma; y ayudados en esa tarea particularmente por los análisis dialécticos de K. Marx y el marxismo, iluminados no tanto con el candil de Hegel sino con el sol descubierta por el análisis dialéctico de la realidad iniciado por el trabajo de X. Zubiri e I. Ellacuría. Una pretensión que, por otra parte, no es tan extraña al pensamiento más propio de K. Marx. En este sentido K. Marx decía que:

“... a medida que la historia avanza, y con ella empieza a destacarse con trazos cada vez más claros la lucha del proletariado, aquéllos [los teóricos del proletariado] ya no tienen necesidad de buscar la ciencia en sus cabezas: les basta con darse cuenta de lo que se desarrolla ante sus ojos y convertirse en portavoces de esa realidad”¹⁵⁶.

[§ 14]¹⁵⁷ El que la reversión analítico-dialéctica al hecho de la vida del pueblo sea como praxis material-necesitante revolucionaria de realidad va a significar un reajustamiento al análisis dialéctico marxiano de la praxis material revolucionaria.

(1º) En primer lugar, la *praxis*, como en el análisis dialéctico marxiano, es el modo histórico concreto radical e ineludible de existencia de la vida de los pueblos. La praxis sigue integrando la *poiesis* (fabricación), es praxis productiva. Pero, además, y en esto no siempre se ha estado de acuerdo en la tradición marxista, la praxis integra la práctica-intelectiva (teórica). “La *praxis* es la unidad de todo lo que el conjunto social hace en orden a su transformación... Esa praxis tiene momentos teóricos de distinto grado... Por eso, es más conveniente hablar del momento teórico [intelectivo] de la

Zubiri, “[l]a dificultad radical de la metafísica estriba justamente en eso: en ser la ciencia de lo diáfano; por consiguiente, en ejercitar esa difícil operación que es la visión violenta de lo diáfano” (p. 19)... “la violencia consiste precisamente en tratar de ver la claridad, pero sin salirnos de la claridad misma. Es una especie de retorsión sobre sí misma. Y ahí es donde está la dificultad. La metafísica no pretende sacarnos de las cosas, sino retenernos en ellas para hacernos ver lo diáfano, que no es obvio porque no esté en las cosas, sino porque es lo más obvio de ellas.” (p. 24). La materia de la Metafísica es “idéntica a lo que entendemos por filosofía” (p. 16). Materia, que como materia viva humana es el objeto de la Ética, como metafísica de la vida (y, dentro de ella, la Lógica es la metafísica del conocimiento) (p. 16), ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c. “He sostenido siempre la idea de que la Metafísica primaria y formalmente tiene que ser una Metafísica intramundana”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 289. “Lo que formal y primariamente es la Metafísica es una Metafísica intramundana, una Metafísica de las realidades que efectivamente constituye el Mundo”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 289; “...la historia de la metafísica nos lleva como problema primario y radial a este problema de la índole de la intelección, que a mí me parece que debe ser el de la intelección sentiente. Es en esa intelección sentiente donde debe *afincarse* el pensamiento filosófico, donde deben *explayarse* los caracteres del orden transcendental, y donde deben *medirse* los conceptos que constituyen el sistema de la metafísica. Por eso, la inteligencia sentiente es aquel elemento primario en que está instalada la consideración transcendental del mundo y de la realidad”, ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 345.

¹⁵⁶ MARX, K., *Miseria de la Filosofía* (Buenos Aires: Cartago, 1973) 85.

¹⁵⁷ 14.1.1988: Miguel Angel Pavón, director de la Comisión de los Derechos Humanos, y Moisés Landaverde, Honduras.

praxis”¹⁵⁸. Pero, además, siendo la praxis póiesis y práctica-intelectiva, resulta que también es praxis material comunicativa y empoderante (apropiante) de realidad. Por ello, la dimensión ‘productiva’ (laboral) de la praxis no es la única. Identificar sin más praxis con producción laboral, o producción con producción laboral es una reducción del contenido de la PMR.

(2º) En segundo lugar, la PMR es praxis material-necesitante estructurada en respectividad dialéctica¹⁵⁹. Por tal quiere decirse que la materialidad de la vida de los pueblos se expresa, no como materia con autosuficiencia replicativa, sino que, por el contrario, la materia de la praxis de los pueblos es ‘necesitada’ de satisfacción material¹⁶⁰. Hasta aquí es lo que K. Marx había afirmado. Nuestra aportación, en este punto, es doble. Por un lado consiste en postular el hecho de que las necesidades de la praxis material son constantes estructurales, limitadas, universales, y en respectividad dialéctica, esto es, en relación interdependiente¹⁶¹. A nuestro juicio, este punto es central para la reformulación del proyecto marxista en el siglo XXI¹⁶². La verificación de este hecho tiene tremendas consecuencias para reajustar el análisis marxista, y para ‘fortalecer’ la crítica al idealismo contrarrevolucionario. Ello explica el posicionamiento y la batalla ideológica del idealismo burgués con respecto a la categoría de ‘necesidades’; todavía más si se verifican como *limitadas, estructurales-interdependientes y universales*. Por otro lado, nuestra aportación postula que las ‘capacidades’ son el contenido y modo de expresión del momento material estructural ‘empoderativo’ de la PMR¹⁶³. Las necesidades, vistas desde el poder de ejecución de la liberación de la praxis en su autodeterminación son lo que llamamos *capacidades*. Por ello es un error considerar a las necesidades de la praxis como algo pasivo y a las capacidades como algo activo. *Las necesidades del pueblo son capacitantes, son intrínsecamente activas, y las capacidades del pueblo son necesitadas*. Este carácter activo de la integración de las necesidades y capacidades es el que queremos expresar con el término *necesitante*. Así por ejemplo, la interacción de las necesidades materiales con la materia mundanal puede tener como fin la producción y reproducción del satisfactor de satisfactores: la vida misma de los pueblos. Cuando esto ocurre, la vida de los pueblos se constituye entonces en un proceso físico de capacitación mundanal¹⁶⁴; la capacidad más capacitante de todas¹⁶⁵.

¹⁵⁸ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina* (Santafé de Bogotá [Colombia]: Editorial El Búho, 1994) 103; 111; SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 25; 49-50; 57-59; 240; 328.

¹⁵⁹ A estas dimensiones estructurales, Boaventura de Sousa les llama ‘espacios estructurales’, cfr., SANTOS DE SOUSA, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 41; 31-33.

¹⁶⁰ Cfr. SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, o. c. 266-267; 362.

¹⁶¹ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 100-101.

¹⁶² DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs*, o. c., 29.

¹⁶³ ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 433-439.

¹⁶⁴ *Ibid.*, 436.

¹⁶⁵ Martha Nussbaum propone una lista de *capabilities* de prioridad universal (en las que se fundamentarían los derechos humanos). Entre ellas se encuentran: 1ª Vida (no morir prematuramente); 2ª Salud corporal; 3ª Integridad corporal (incluyendo oportunidades de satisfacción sexual); 4ª Sentidos, imaginación y pensamiento; 5ª Emociones; 6ª Razón práctica; 7ª Afiliación (A. ser capaz de vivir con y hacia otros; y B. las bases del respeto propio); 8ª Otras especies; 9ª Juego; 10ª Control sobre su medio ambiente (A. político; B. material), Cfr. NUSSBAUM, N., *Frontiers of Justice. Disability, Nationality, Species Membership* (Harvard University Press, 2006).

El hecho de la condición de ‘necesitante’ de la materia no es relevante hoy para buena parte de la filosofía contemporánea, y en particular, para la filosofía burguesa. El rechazo intelectual al hecho y al concepto de ‘necesidades materiales’ o ‘materia necesitante’ es en nuestros días paradójicamente ‘necesidad compartida’ por los ‘ape-sebrados’ filósofos de la burguesía. Ellos pretenden que las necesidades materiales de vida de los pueblos queden volatilizadas en ‘preferencias’, preferencias históricamente relativas, demandas individuales, demandas de grupos culturales, demandas discursivas, demandas construidas, etc.¹⁶⁶ Afortunadamente, la relevancia de las necesidades humanas en general, y en la praxis política, en particular, ha sido reconocida por variedad de investigadores, aunque minoritarios. Así, por ejemplo, está presente en la obra de K. Marx, A. Heller, G. Markus, E. Fromm¹⁶⁷, M. Maccoby, Maslow, M. Neef, Doyal-Gough¹⁶⁸, A. Sen¹⁶⁹, J. P. Terrail¹⁷⁰, J. Boltvinik¹⁷¹, F. Hinkelammert, E. Dussel, etc.

M. Max-Neef realiza un análisis interesante¹⁷². Fruto de ello son las siguientes afirmaciones, con las que coincidimos, en parte, en nuestro análisis-dialéctico (una de las diferencias, como veremos, es la clasificación de las necesidades y de los satisfactores):

(1ª) Hay que distinguir lo que son satisfactores y necesidades. Los satisfactores pueden ser socialmente ‘infinitos’, porque dependen de la riqueza histórica de cada

¹⁶⁶ DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs* (Houndmills, Basingstoke, Hampshire: MacMillan, 1991) 9-10; BOLTVINIK, J., “El rechazo al concepto de necesidades humanas”: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano, vol. I [Tesis doctoral] (México, (Guadalajara, Estado de Jalisco): Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, 2005) 353-383.

¹⁶⁷ La felicidad del hombre, según E. Fromm, es la realización de sus facultades de razón, amor, y trabajo productivo; BOLTVINIK, J., “Necesidades humanas y teoría del carácter social en el psicoanálisis humanista de Erich Fromm y de Michael Maccoby: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 131-195; 191-192.

¹⁶⁸ En la teoría de las necesidades de Doyal y Gough las necesidades generan *derechos a su satisfacción*. DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs* (Houndmills, Basingstoke, Hampshire: MacMillan, 1991); BOLTVINIK, J., “Teoría de las necesidades de Doyal y Gough: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 215-241; 227.

¹⁶⁹ El acercamiento de A. Sen a las necesidades, desde las *capabilities*, tiene sus limitaciones. Una de ellas es abordar la pobreza por el nivel de vida. Apunta J. Boltvinik, por ejemplo, que el niño necesita amor para su desarrollo y éste requiere tiempo, el amor no se compra en el mercado (p. 342). A nuestro juicio, como hemos señalado, las ‘capabilities’ no son más que las necesidades de la PMR vistas desde la necesidad de empoderamiento (cfr. p. 342), cfr. BOLTVINIK, J., “Las capabilities-functionings de Amartya Sen y su fundamentación en la crítica a concepciones alternativas: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 243-287; BOLTVINIK, J., “Críticas y desarrollo del enfoque de las capabilities de Sen”: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 289-343.

¹⁷⁰ El autor propone una metodología para determinar satisfactores y necesidades en una sociedad concreta, cfr. BOLTVINIK, J., “La determinación de necesidades: Marx y J. P. Terrail”: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 245-352.

¹⁷¹ El autor hace una interesante propuesta. Nuestra crítica viene por el origen de la diferencia entre necesidades y capacidades, y no considerar a estas últimas como las necesidades materiales estructurales de la vida de los pueblos vistas desde su mediación de la necesidad estructural de empoderamiento. Las necesidades no son algo pasivo, sino praxis en ejecución, son ‘necesitantes’ (p. 420). La ‘capacidad’ es el modo de expresarse la necesidad de ‘empoderamiento’ de la PMR de los pueblos. La satisfacción de esta necesidad ‘capacitante’ potencia la satisfacción del resto de necesidades (p. 410). BOLTVINIK, J., “Hacia un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano”: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 385-433.

¹⁷² Cfr. MAX-NEEF, M. (et. al.), *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones* (Barcelona: Editorial Nordan-Comunidad, 1998).

época de la sociedad. No así las necesidades, que son finitas, universales y que cambian sólo con la evolución de la especie. Como ilustra J. Boltvinik:

“Una cosa es decir que los medios de satisfacer necesidades tienen un significado social y otra muy diferente es decir que las necesidades y los satisfactores están completamente embrollados y no pueden distinguirse del todo. Un Cadillac es un satisfactor de la necesidad de transporte, pero "estar privado de poseer un Cadillac" es una frase sin sentido, mientras estar privado de transporte puede resultar mortal. Satisfactores de la misma necesidad son sustituibles entre sí (si uno no tiene un Cadillac puede usar el transporte público), pero las necesidades no son sustituibles unas por otras: uno no puede trasladarse a la clínica ingiriendo más alimentos. Si uno está enfermo y no puede llegar a la clínica puede resultar seriamente dañado”¹⁷³.

(2ª) Las necesidades son un sistema integrado, interdependiente y sin jerarquía. Se apuntan nueve: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad. La necesidad de trascendencia está cerca de conseguir el reconocimiento de su universalidad. Los satisfactores, por su parte, se diferencian en cinco modos: violadores o destructores, pseudo-satisfactores, inhibidores, singulares y sinérgicos.

(3ª) Las necesidades tienen un umbral bajo el cual su urgencia se hace urgencia absoluta sobre el resto de las necesidades del sistema¹⁷⁴.

Coincidiendo con parte de las aportaciones de M. Neef, desde nuestro análisis dialéctico afirmamos: (i) Las necesidades materiales de vida de los pueblos son constantes materiales de la estructura de su praxis. Constantes universales y objetivas, no susceptibles de intercambio (no deben reducirse a deseos, reivindicaciones, demandas, etc.)¹⁷⁵. Las necesidades, en su manifestación siempre histórica, no deben confundirse con los satisfactores, que son variables, históricos, culturalmente intercambiables, y cuya disponibilidad depende de la riqueza social. Los satisfactores son sinérgicos o destructivos (ley de la respectividad de los satisfactores e insatisfactores).

(ii) Las necesidades materiales de vida de los pueblos están articuladas en una estructura, que, hasta la fecha, se muestra como tridimensional, interdependiente, e indivisible, en respectivita dialéctica. Con la ‘respectividad dialéctica’ se quiere indicar que por ser estructurales las necesidades materiales están vinculadas entre sí e interactúan de forma interdependiente. No cabe jerarquía entre ellas, ni cabe la metáfora de la infraestructura/supraestructura, ni la tan reiterada distinción dualista entre necesidades básicas/necesidades culturales. La expresión, con frecuencia atribuida a Hobbes, *Primum vivere, deinde philosophari* (lo primero es vivir, después filosofar) suele en-

¹⁷³ BOLTVINIK, J., *Economía Moral. 2006: fin de la ilusión democrática*: La Jornada, 29 de diciembre de 2006.

¹⁷⁴ BOLTVINIK, J., “Max Neef et al.: Teoría de las necesidades humanas para el desarrollo: BOLTVINIK, J., Ampliar la mirada, o. c., 197-212.

¹⁷⁵ La afirmación de este hecho, de verificarse, como veremos, niega el prejuicio ‘metafísico’ y la reducción historicista, también presente en la tradición marxista. Para A. Gramsci, por ejemplo: “Pero ¿es lo ‘humano’ punto de partida o un punto de llegada, como concepto y hecho unitario? ¿O no es más bien esa búsqueda un resto ‘teológico’ y ‘metafísico’ si se pone como punto de partida? La filosofía no puede reducirse a una ‘antropología’ naturalista, esto es: la unidad del género humano está dada por la naturaleza ‘biológica’ del hombre....La respuesta más satisfactoria es que la ‘naturaleza humana’ es el complejo de las relaciones sociales, porque incluye la idea de devenir...También se puede decir que la naturaleza del hombre es la ‘historia’..., en una ‘concordia discors’ que no parte de la unidad, sino que contiene las razones de una unidad posible...”, GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 30-32; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 279-280.

tenderse reductivamente como ‘primero comer (necesidades básicas) y luego filosofar (necesidades intelectuales)’. Y, en una segunda reducción, como: ‘el ser humano es lo que come’. Pues bien, frente a ello, conviene no olvidar las palabras del fundador del cristianismo, “no sólo de pan vive el hombre”. Esto es, si es cierto que “... ‘el hombre es lo que come’...del mismo modo puede decirse que ‘el hombre es su vestido’, ‘el hombre es su casa’, ‘el hombre es su particular modo de reproducirse, o sea, su familia, porque, junto con la alimentación, el vestido, la casa, y la reproducción son los elementos de la vida social en que más evidente y difusamente...se manifiesta el complejo de las relaciones sociales”¹⁷⁶.

Pues bien, la necesidad de vida de los pueblos se expresa en la articulación de su modo de expresión histórica como: (1ª) Necesidad material de intelección; (2ª) Necesidad material de comunicación; y (3ª) Necesidad material de fortalecimiento. Cada una de estas necesidades, atendiendo a la estructura de la materialidad de la PMR, y en función de ella, se estructura también en modo tridimensional¹⁷⁷. Así, la necesidad material de intelección (1ª) es: (1.1) necesidad material de aprehensión intelectual de los hechos; (1.2) necesidad material de análisis-dialéctico de los hechos; y (1.3) necesidad material de verificación de los hechos (conocimiento). La necesidad material de comunicación (2ª) es: (2.1) necesidad material de comunicación eco-estética; (2.2) necesidad de comunicación material ero-económica; (2.3) necesidad de comunicación material político-institucional. La necesidad material de empoderamiento (fortalecimiento) (3ª) es: (3.1) necesidad material de fuerza de liberación; (3.2) necesidad material de fuerza de autodeterminación; (3.3) necesidad material de fuerza ejecutiva.

(iii) Cada una de las necesidades tiene un umbral bajo el cual su urgencia de satisfacción se hace urgencia preferente sobre el resto de las necesidades de la PMR (ley de la respectividad de la satisfacción de las necesidades). La insatisfacción de las mismas tiene un umbral que desencadena: la praxis de la reversión de dicha insatisfacción, o bien, la muerte del pueblo (ley de la respectividad de la insatisfacción de las necesidades).

(3º) En tercer lugar, la reversión analítico-dialéctica al hecho de la vida humana, en coincidencia con el análisis marxiano, es una reversión al hecho de la ‘*imposición de la obligación*’ de la PMR ‘*revolucionaria*’. La imposición es del hecho de que la PMR está condenada a tener que ‘optar’ permanentemente por producir y reproducir su vida o su muerte. La PMR de los pueblos marcha históricamente (avanza o retrocede) en función del sentido del movimiento bivalente de oscilación binaria (vida/muerte) de las acciones concretas que producen y reproducen la vida (revolución, como marcha de avance histórico) o que producen y reproducen la muerte del pueblo (contrarrevolución, como marcha de retroceso histórico)¹⁷⁸. La praxis revolucionaria de producción y reproducción de la vida de los pueblos es la imposición de la ‘obliga-

¹⁷⁶ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 30-32; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 279.

¹⁷⁷ Para L. Doyal e I. Goug, el origen de las necesidades se encuentra en las exigencias de la autonomía y en las exigencias de la salud física de la especie humana. Cfr. DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs*, o. c., 49-75; 171-221.

¹⁷⁸ Cfr. DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 39-39; “La crisis revolucionaria no fue una convergencia de energías afines, sino una lucha convulsiva entre fuerzas heterogéneas que no encontraban su nuevo estado de equilibrio. Detrás de las pasiones personales y localistas estaban en conflicto dos sistemas de ideas incompatibles, dos regímenes, dos filosofías: la revolución y la contrarrevolución. INGENIEROS, J., *Antiimperialismo y Nación* (México: Siglo XXI, 1979) 403.

ción' de la satisfacción de sus necesidades materiales de vida. La praxis contrarrevolucionaria de producción y reproducción es la imposición de la obligación de la insatisfacción de sus necesidades materiales de vida¹⁷⁹.

[§ 15]¹⁸⁰ Llegados a este punto, según el método de verificación de realidad, una vez concluida la retracción/reversión, nos queda el tercer momento analítico-dialéctico: la *afirmación*, como formulación conceptual. En sentido general, podemos conceptualizar *la vida de los pueblos como la praxis material-necesitante de realidad que produce y reproduce su vida satisfaciendo las necesidades materiales de intelección, comunicación y fortalecimiento; o que produce y reproduce su muerte, por la insatisfacción de las mismas*¹⁸¹. El hecho de la PMR, así conceptualizado, fruto del análisis dialéctico del hecho primero de la vida de los pueblos, lo afirmamos ahora como el hecho de hechos para la FR.

1.3 Fundamento de la Praxis Material-Necesitante de Realidad

[§ 16] La búsqueda del fundamento de la PMR viene obligada por la necesidad intelectual de satisfacer el conocimiento encontrando el ¿por qué? de todos los hechos; de la explicación verificada de la causa última de toda la realidad¹⁸². En la tradición marxista, esta tarea fue acometida por F. Engels, entre otras obras, en su *Dialéctica de la naturaleza*, intentado completar con ello el trabajo de K. Marx. En la tradición marxista, y fuera de ella, esta pretensión de Engels no ha sido siempre valorada como debiera serlo. Una de las razones es la problemática de los resultados de su investigación. Ahora bien, una cosa es la crítica de los resultados y otra cosa desvalorizar y cerrar el camino a la satisfacción de la necesidad que tienen los pueblos de conocer el fundamento de la realidad. A Engels se le critica que en su intento de encontrar una explicación a la continuidad de toda la realidad material propusiera un materialismo dialéctico (*diamat*) cuyas leyes dialécticas resultan igualmente aplicables a la materia del mundo natural que a la materia de la vida de los pueblos. Pues bien, en las páginas que siguen reivindicamos totalmente el intento de Engels como una necesidad ineludible. Ahora bien, en cuanto a su propuesta, el *diamat*, ésta, como veremos, queda más reajustada a los hechos como materialismo dialéctico de realidad (*diamatre*). El materialismo histórico (*hismat*) quedaría integrado en aquél como materialismo histórico de realidad (*hismatre*). Sin embargo, conviene no olvidar que los pueblos hacen su búsqueda del fundamento de toda la realidad inevitablemente desde su PMR, sin posibilidad de trascenderla. A continuación nos detenemos en investigar el fundamento de la totalidad de la realidad *desde* la propia realidad de los pueblos: su PMR.

¹⁷⁹ BOLTVINIK, J., *Elementos para la crítica de la economía política de la pobreza*: Desacatos. Revista de antropología social, n° 23 (2007); DOYAL, L.; GOUGH, I., *A Theory of Human Need* (Londres: MacMillan, 1991); FITZGERALD, R., *Abraham Maslow's Hierarchy of Needs-An exposition and Evaluation*: Fitzgerald R., (Ed.), Human Needs and Politics (Australia: Pergamomn Press, 1977).

¹⁸⁰ 15.1.1981: Estela Pajuelo Grimani, campesina, 55 años, mártir de la solidaridad, Perú.

¹⁸¹ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 111.

¹⁸² ZUBIRI, X., *¿Qué es investigar?*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 5-7; SAMOUR, H., *Voluntad de liberación*, o. c., 108-126.

1.3.1 El Fundamento de la Praxis

[§ 17]¹⁸³ La praxis (acción) es la necesidad-capacitante material de *poder* de la PMR. Su fundamento se encuentra en una de las dimensiones estructurales de la materia cósmica: el *poder del movimiento del universo* (acción cósmica). La PMR, en cuanto praxis (acción), es un modo de expresarse el poder del movimiento de la substantialidad cósmica. Ahora bien, que éste sea el fundamento de la praxis de la PMR del pueblo, no significa que debamos considerarlo como hecho de partida para la FR. El poder de la materia cósmica y el poder de la materia de la vida humana no tienen el mismo modo de expresión. En la materia humana, la propia materia se ha abierto al ‘de suyo’ del resto de las cosas materiales en un modo particular: en modo de ‘realidad’. Y esto no le ha ocurrido al resto de la materia cósmica, hasta lo que hoy sabemos. El poder, en la PMR, queda mediado por la ‘realidad’. Es ‘poder de realidad’. Por ello, para no caer en las limitaciones de querer intentar conocer el fundamento de la vida de los pueblos aplicándole a su praxis el mismo modo de expresión de la acción cósmica presente en la materialidad de una piedra, conviene insistir en que el punto de partida para la filosofía, y para la ciencia, siempre es la PMR. Pues bien, el poder del movimiento del universo se expresa (modeliza, actualiza) en la ‘praxis’ de los pueblos (PMR) como ‘*el poder del movimiento*’ de fuerza/violencia material de realidad. Este modo de mediación del poder del movimiento de la acción cósmica le es propio a la especie humana, a diferencia de todas las demás substantialidades, hasta lo que hoy sabemos. Ni la piedra, ni la planta, ni el animal tienen modalizado de este modo el poder de su acción. Ahora bien, el poder de la fuerza/violencia de la PMR tiene por contenido y está revertido a toda la vida de los pueblos. El poder del movimiento (fuerza/violencia) de la praxis de los pueblos no reposa sobre sí mismo (Hegel), sino que es movimiento de una estructura material-necesitante de realidad. La praxis, en cuanto acción de la PMR, es, además, el poder de una *única acción* del pueblo viviente¹⁸⁴, en una única acción cósmica. Cuando hablamos de acciones y actos de los pueblos lo hacemos de forma derivada, porque *la vida de los pueblos de suyo sólo es acción, aquella acción en la que los pueblos se realizan a sí mismos en posesión de sí*¹⁸⁵.

1.3.2 Fundamento de la Materia-Necesitante

[§ 18]¹⁸⁶ La búsqueda por el fundamento de lo que sea el hecho de la vida de los pueblos como materia-necesitante pertenece al ámbito de la Filosofía y de la Ciencia, particularmente de la Física, la Química y la Biología¹⁸⁷. La filosofía le es tan necesi-

¹⁸³ 17.1.1981: Ana María Castillo, militante cristiana, guerrillera, mártir de la justicia en El Salvador. 17.1.1981: Silvia Maribel Arriola, enfermera, primera religiosa mártir en un frente de combate, junto al pueblo salvadoreño. 17.1.1988: Jaime Restrepo López, sacerdote, mártir de la causa de los pobres, Colombia.

¹⁸⁴ ZUBIRI, X., *Sobre el hombre* (Madrid: Alianza Editorial, 1986) 19.

¹⁸⁵ Cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón*, o. c., 37.

¹⁸⁶ 18.1.1978: Germán Cortés, militante cristiano y político, mártir por la justicia en Chile. 18.1.1981: José Eduardo, líder sindical de Acre, Brasil, asesinado por un grileiro. 18.1.1982: Sergio Bertén, religioso belga, y compañeros, mártires de la solidaridad con los campesinos de Guatemala.

¹⁸⁷ Cfr. FOWLER, T. B., *Zubiri and the Challenge of Science in the 21 st. Century*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 3-4; FOWLER, T. B., *Reality in Science and Reality in Philosophy: Importance of the Concept of Reality by Postulation*: The Xavier Zubiri Review, Volume 7 (2005) 41-56; MONSERRAT, J., *La conexión fundamental de Zubiri con las ciencias humanas*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 57-65; ARRIBAS MONTES, V., *El tema de la ciencia en la filosofía de Xavier*

ria a la investigación científica como ésta a la búsqueda filosófica. El mismo Hegel afirmó que “[s]in el desarrollo específico de las ciencias de la experiencia, jamás la filosofía habría ido más allá de lo que había ido entre los antiguos”¹⁸⁸. La una sin la otra, en la tarea del conocimiento, es un reduccionismo injustificado. Como sostiene el humanista, físico-matemático, R. Penrose, en su obra *The Road to Reality*, las ciencias naturales explican el ‘cómo’ pero no han llegado al ‘qué’ ni el ‘por qué’ del Universo¹⁸⁹.

Ahora bien, metodológicamente, estas preguntas no pueden hacerse sino desde una Filosofía de la Praxis Material-Necesitante de la Realidad. Y conviene no olvidar —insistimos—, que no podemos trascender el ámbito del materialismo praxeológico de realidad¹⁹⁰. El método que empleamos en la búsqueda por el fundamento es el método científico, que hemos llamado verificacionismo de realidad. Esto es, se parte del ateniimiento a los hechos, se analizan dialécticamente, y luego se verifica la explicación encontrada al ‘por qué’ buscado, sea como verdad racional científica o filosófica. Pues bien, tanto desde la Filosofía de la Naturaleza como desde la Física, la Química y la Biología, la respuesta verificada científicamente que hoy se puede dar sobre el fundamento de la materia es que es *onda/partícula dialécticamente estructural en movimiento*. En otras palabras, la materia es la *sustantividad*¹⁹¹ *universal*¹⁹², *dialécticamente estructurada*¹⁹³ y *dinámica*. La materia es la *sustantividad cósmica*¹⁹⁴, en la unidad de la respectividad dialéctica, en movimiento¹⁹⁵.

Zubiri: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 29-39; FERRAZ, A., *Filosofía, ciencia y realidad: apuntes zubirianos*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 79-89.

¹⁸⁸ Citado en BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel*, o. c., 114.

¹⁸⁹ El autor propone la hipótesis de que el Universo es la interacción de la realidad de ‘tres mundos’ que interactúan respectivamente los unos sobre los otros, y que se apoyan de forma circular los unos sobre los otros (1°-2°-3°; 3°-2°-1°). (1°) El de la física, que abarca todos los fenómenos naturales; (2°) El de la ciencia, formado por las observaciones construidas por el entendimiento humano; (3°) El de las verdades absolutas y eternas, principalmente matemáticas, que se encuentran en la realidad fuera de la mente humana. En la obra que citamos se ocupa de ver como interactúa el mundo 3° sobre el 2° y 1°, PENROSE, R., *The Road to Reality: A Complete Guide to the Laws of the Universe*: (London: Jonathan Cape, 2004).

¹⁹⁰ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 93.

¹⁹¹ Sustantividad no es lo mismo que substancia. En esto coincidimos con el análisis-dialéctico de X. Zubiri: “...la unidad constructa del sistema de notas es lo que llamo sustantividad. Las cosas son sustantividades, no sustancias, son sistemas. El sistema constructo sustantivo tiene una unidad clausurada y cíclica de notas. Es una unidad que llamo constitucional. Sustantividad es suficiencia constitucional. En esto es en lo que consiste la estructura del *de suyo* de la realidad”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 344.

¹⁹² “Pues bien, toda realidad material, toda cosa material, es una sustantividad de notas constitucionales, que son las cualidades sensibles. Este sistema y estas cualidades se apoyan intrínseca y formalmente en un sistema de notas constitutivas. Son éstas lo real allende lo percibido...Como lo que estas notas constitutivas determinan son las cualidades constitucionales, es decir, las cualidades sensibles de la cosa material, aquellas notas constitutivas que determinan la cosa material forman una esencia material. Y justo a esta esencia es a lo que llamo *materia*: es la esencia constitutiva de la realidad material. Por esto, la llamaré muchísimas veces *esencia materia* en lugar de materia”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 345.

¹⁹³ “En definitiva, la esencia-materia tiene tres aspectos estructurales constitutivos. *Es a una* estructura constitutiva de posición, estructura constitutiva de cualificación y estructura constitutiva de estabilidad...Estas tres estructuras no son independientes sino que se implican mutuamente. Lo posicional y lo cualitativo hacen posible el grado y la forma de la estabilidad. A su vez, la estabilidad hace posible lo posicional y lo cualitativo: si el sistema se disipa desaparecen la posición y las notas cualitativas del sistema”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 353; 131; 351.

¹⁹⁴ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 415.

¹⁹⁵ *Ibid.*, 404; ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 45-59; 55-56.

En nuestro tiempo, la ciencia de la Física ha verificado que la materia es energía y la energía es materia¹⁹⁶. “El dualismo entre materia y energía es falso ya en la física misma desde Einstein”¹⁹⁷. No cabe por tanto la oposición entre materia y energía. Ni cabe tampoco el dualismo entre materia y espíritu, que no es sino una reedición de hileformismo aristotélico que diferenciaba entre la materia y la forma. La materia “no es sólo *cosa*, en el sentido usual del vocablo, sino también lo que llamamos energía, fuerza, etc.”¹⁹⁸. Esta materia energética o energía material es masa espacio-temporal respectiva en movimiento. Materia o energía que hoy sabemos que constituye la realidad. “Ya se sabe que están hechos de una misma masa el polvo de la tierra, los huesos de los hombres y la luz de los astros”¹⁹⁹. Tres hechos científicos verifican el ‘hecho’ de aprehensión del que hemos partido, y el hecho analítico-dialéctico que hemos afirmado. Éstos son: (1º) La curvatura del espacio por la masa; (2º) La constancia de la velocidad de la luz; (3º) La acción física como producto de una fuerza (o energía) por un tiempo²⁰⁰.

“Hay tres hechos radicales en la física que han cambiado de alto en bajo nuestra visión del espacio físico, no del geométrico, sino del espacio físico; son la luz, la gravitación y la acción”... “La luz, por la constancia de su velocidad, ha obligado a solidarizar completamente el tiempo con el espacio en un único continuo espacio-temporal...”. “La gravitación. El hecho de la identidad entre la masa inerte y la masa gravitatoria, conduce a Einstein a descubrir que el espacio...es realmente un espacio que tiene una curvatura no nula, y que, por consiguiente, no existe fuerza de gravitación, sino que la gravitación es, pura y simplemente, la curvatura no nula del espacio” “[L]a acción. El producto de una fuerza, de una energía por un tiempo es lo que se ha llamado acción en la física. Pues bien, esa acción está cuantificada: existen átomos de acción”²⁰¹.

1.3.2.1 La onda/partícula

[§ 19] En el ámbito de las ciencias físicas, la masa se suele definir como una ‘cantidad de onda/partícula’. En concreto, investigaciones recientes sobre la naturaleza del fotón, dirigidas por los científicos Jean-François Roch y François Treussart, en colaboración con Philippe Grangier, del Laboratorio de Protónica Cuántica y Molecular (del CNRS francés y L’École Normale Supérieure de Cachan), parecen indicar que el fotón se comporta como una onda o como una partícula en función de la elección del observador, aunque ésta sea hecha en cualquier momento y de forma aleatoria. En la microfísica, la masa ha quedado verificada, entre otras cosas, por su densidad y peso. Según la Teoría de la Relatividad de Einstein, la gravedad no es sino el resultado de la abolladura del continuo espacio-temporal, creando entre las masas lo que se ha creído como atracción y gravitación. Por eso, siguiendo a Einstein, X. Zubiri afirmará que:

“No existe fuerza de gravitación. No hay más que un continuo espacio-temporal no euclidiano. Y la función de las masas en ese continuo no es atraerse en él sino abollarlo. Las masas abollan el continuo,

¹⁹⁶ El Universo se cree que está formado aproximadamente por un 73% de energía oscura, un 23% de masa oscura, y un 4% de átomos.

¹⁹⁷ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 612.

¹⁹⁸ *Ibid.*, 420.

¹⁹⁹ MARTÍ, J., *Nueva York y el arte*, La Nación, Buenos Aires, 17 de agosto de 1886: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 19, o. c., 305.

²⁰⁰ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 87.

²⁰¹ *Ibid.*, 31.

pero no ejercen atracciones en él...La gravitación es la curvatura del continuo espacio-temporal hecha proporcional a la distribución de las masas”²⁰².

La Física de partículas de nuestro tiempo afirma que la masa de la materia está formada por partículas elementales (y sus respectivas antipartículas de la antimateria)²⁰³. A la fecha, se dice que son elementales porque no están constituidas por otras partículas más elementales. Estas partículas son los fermiones y los bosones, que se diferencian por su espín. Las partículas compuestas pueden ser fermiones o bosones dependiendo de su espín total. El espín es una propiedad de las partículas cuánticas que significa: (1°) El valor fijo, independiente de su dirección; (2°) Del momento angular de cada partícula; (3°) Y que mide el momento angular y la acción de dicha partícula. Los fermiones son partículas que tienen espín semientero y se dividen en quarks y leptones. A los quarks, hasta la fecha, se les ha encontrado seis modos de expresión: up, charm, top, down, strange, bottom. Los leptones también tienen sus modos de expresión, hasta la fecha: electrón, muón, tauón, neutrino electrónico y neutrino tauónico. Los quarks no están solos sino formando nucleones de dos (mesones; *v.gr.* el pión) o nucleones de tres (bariones; *v.gr.* neutrón y protón). Los bosones son partículas que tienen espín entero. Los bosones se diferencian entre bosones W y Z, gluones, fotones y gravitones²⁰⁴. En la actualidad, la Física de partículas parece relacionar la masa con una partícula subatómica, aún no descubierta, llamada el *bosón de Higgs*, que se cree inunda todo el universo, ‘dándose masa’ a sí misma y a todas las demás partículas subatómicas. En términos coloquiales, es conocida como la “partícula divina”. De verificarse esto, podríamos definir la masa como una cantidad de ondas/partículas (fermiones y bosones).

“Estas partículas poseen la estructura esencial primera de la realidad material. Es una materia que, aunque con grandes diferencias a este respecto, es poco estable, decae en general rápidamente...Podríamos llamar a estas estructuras *decaibles*, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de antipartículas, las cuales, al entrar en colisión con las partículas no-anti (por así decirlo), se aniquilan en forma de energía: es la base de la antimateria. Las primeras estructuraciones de las partículas elementales entre sí constituyen ya una transición a otro tipo de materia”²⁰⁵.

1.3.2.2 La respectividad estructural dialéctica espacio-temporal

[§ 20]²⁰⁶ La respectividad dialéctica estructural (o interacción sistémica) de la masa no es relación de masas cerradas, ni algo añadido a la materia. La respectividad dialéctica estructural es otra cosa que relación entre realidades cerradas entre ellas. Tampoco es un añadido a la materia. Es un momento fundante constitutivo de la materia:

²⁰² Ibid., 92.

²⁰³ Una de las tareas de la física de nuestro tiempo es verificar la existencia de las cantidades de antimateria, que según la ‘teoría de la simetría del universo’, deben corresponderse con las cantidades de materia.

²⁰⁴ El gravitón aún no se ha descubierto. Hasta la fecha no deja de ser una teoría matemática que no ha sido verificada.

²⁰⁵ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 354.

²⁰⁶ 20.1.1979: Octavio Ortiz, sacerdote, y cuatro estudiantes y catequistas, mártires en El Salvador. 20.1.1982: Carlos Morales, dominico, mártir entre los campesinos indígenas en Guatemala.

la respectividad dialéctica estructural como relación de las masas abiertas en movimiento. La respectividad dialéctica material estructural es la *vinculación física mundanal de cada masa a todas las demás*. Así como, “un rebaño no son cien ovejas si cada una la colocáramos en un astro distinto. Hace falta un cierto momento de unidad”²⁰⁷. Cada una de las piezas de un reloj, cada masa, es algo *ex*, fuera de los demás, pero intrínseca y formalmente ‘de’ los demás. El *ex* y el *de* han de tomarse unitariamente como ‘*ex-de*’. Cada masa concreta está ‘vertida’ a las demás. “Ningún elemento de la multiplicidad material tiene ni puede tener realidad si no es siendo *de* los demás. Hasta lo que llamamos estar aislado es un modo del *de*: el aislamiento mismo no es posible sin aquello de que está aislado. De ahí que lo multiplicidad no es mera adición extrínseca de sus elementos, sino modo estructural de conjunción de ellos”²⁰⁸.

La respectividad dialéctica de la masa se expresa en *pluralidad estructural de espaciosidad temporal*²⁰⁹. La masa no está en el espacio; no está colocada en un lugar, sino que es espaciosidad-temporal²¹⁰. Las masas están unas respecto de otras, no respecto del espacio. Esto es la espaciosidad. La espaciosidad es el principio de la posibilidad de todas las estructuraciones dentro del universo físico²¹¹. La espaciosidad de la masa es constitutivamente plural. “No solamente hay muchas figuras y muchas *cosas*, digámoslo así, dentro del espacio, sino que los espacios en sí mismos, en tanto que espacios, son plurales según las estructuras que tengan”²¹². Pluralidad de la espaciosidad que es estructural, “siempre tiene una estructura”²¹³. “Se puede decir que la espaciosidad constituye la primera y primaria forma de la transcendentalidad, y, por tanto, la primera y más elemental forma de la apertura dinámica de lo real en cuanto real; es su primer momento sistemático”²¹⁴. Por ello hay que afirmar que el espacio no es absoluto²¹⁵, ni tiene un ámbito o estructura *a priori* a los cuerpos, ni tiene más propiedades que “aquellas que le confieren las cosas que están en él... Por donde quiera que se lo mire, el espacio es respectivo. No es absoluto sino absolutamente relativo”²¹⁶.

La espaciosidad material, en cuanto estructura de autonomización, regionalización y estabilización, ‘mediatiza’. En el caso de la PMR, es espacio viviente como medio

²⁰⁷ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 141.

²⁰⁸ *Ibid.*, 349.

²⁰⁹ V. R. Haya de la Torre, en su propuesta filosófica para una política latinoamericana, intenta mostrar la relevancia de la dimensión espaciosa, temporal e histórica de la realidad. Es interesante observar en su propuesta, entre otras cosas, cómo en el movimiento histórico espacio-temporal afirma la existencia de unos factores históricos absolutos y universales (*v.gr.* las necesidades) y otros relativos y específicos (*v.gr.* los satisfactores históricos de las mismas), HAYA DE LA TORRE, V. R., *Espacio-Tiempo-Histórico* [Obras completas], v. 4 (Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1976) 375-452; 394; 414-415.

²¹⁰ *Ibid.*, 116; ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 59-65.

²¹¹ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 115.

²¹² *Ibid.*, 58.

²¹³ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 29. Para X. Zubiri, la espaciosidad geométrica “tiene tres tipos de estructuras. Una estructura que es de *conjuntos* en los que los puntos están unos *junto-a* los otros. En segundo lugar, pueden estar en *dirección-hacia*. Y, en tercer lugar, a *distancia-de* [“La distancia es, a mi modo de ver, la manera como un punto tiene que ver con el otro, y esta manera es el que del uno al otro se puede ir en un libre movimiento. Pues bien, la posibilidad de este movimiento es justo el ámbito” (p. 119)]. Y estas tres estructuras, decía, no son estructuras intuitivas ni puramente conceptivas. Son estructuras construidas...pero construidas dentro del carácter y del ámbito de realidad. De modo que no se trata de una construcción de realidad, sino de una realidad en construcción”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 83-84.

²¹⁴ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 163.

²¹⁵ *Ibid.*, 115.

²¹⁶ *Ibid.*, 116.

vital (hábitat): el espacio ecológico²¹⁷. “Ciertamente, el medio de un ser vivo no es simplemente su entorno físico; pero sin este entorno no habría lo que llamamos medio vital”²¹⁸. Esa mediatización de la espaciosidad material puede permitir la comunicación o la incomunicación (en cuanto interposición entre dos en orden a la producción y reproducción de la vida)²¹⁹. En la comunicación, “cuando el viviente aprehende el espacio como realidad —es el caso del hombre—, entonces estamos abiertos al espacio del Cosmos entero, porque el espacio es justamente el espacio de la realidad sea cual fuere”²²⁰.

La masa, además de ser espaciosa, queda afectada por la respectividad dialéctica posicional fásica de todo proceso ‘transcurrenente’²²¹; por la respectividad del espacio y por el movimiento. Esto es el tiempo —que no existiría si no existiese el movimiento²²²—, pero que no es el movimiento. El tiempo no es un proceso²²³. “El tiempo no es una envolvente universal de las cosas, no es algo absoluto en ningún sentido; carece de toda realidad sustantiva. No es sino mera respectividad dialéctica posicional fásica de todo proceso transcurrenente. Y la sincronía de estas respectividades es el tiempo universal cósmico”²²⁴. En el ‘tiempo cósmico’ las cosas no transcurren *en el tiempo*, sino que transcurren *temporalmente*²²⁵, porque el tiempo no es algo independiente de las cosas²²⁶. Son las cosas las que devoran el tiempo, y no el tiempo quien devora las cosas. La temporalidad del Universo sería la cuarta dimensión del Mundo²²⁷.

Hoy se cree que la temporalidad del Universo pudo comenzar con el Big Bang, y que aquí es posible que se encuentre el origen y el sentido del tiempo. Por eso el tiempo no existe fuera del universo, como un reloj extracósmico. En sentido propio, los relojes no miden el tiempo sino el movimiento del universo. A la fecha, la unidad más pequeña de tiempo a nivel físico es 10^{-43} segundos, menos de una billonésima de billonésima de un attosegundo (el tiempo de Planck). Más allá de lo cual hay misterio, hoy por hoy. El científico Ferenc Krausz, del instituto Max Planck de Óptica Cuántica Garching, Alemania, ha cronometrado los intervalos de tiempo de los saltos cuánticos de los electrones dentro de los átomos, los intervalos más cortos observados hasta ahora. Los intervalos que cronometró tardaron unos 100 attosegundos (100 trillonésimas de segundo), sabiendo que 100 attosegundos respecto a un segundo representa lo mismo que un segundo respecto a 300 millones de años.

²¹⁷ Ibid., 167.

²¹⁸ Ibid., 166.

²¹⁹ Ibid., 167.

²²⁰ Ibid., 168-169.

²²¹ “El tiempo como línea está compuesto por elementos o partes que son sus momentos, cuya unidad de continuidad es transcurrenente. De aquí la diferencia esencial entre el tiempo y el espacio, tanto por lo que se refiere a la índole de sus elementos como por lo que se refiere a su unidad. Por lo que se refiere a sus elementos, la continuidad espacial no implica ni dirección ni distancia; en cambio, la continuidad de los momentos del tiempo tiene, por sí misma, una dirección y es también por sí misma metrizable. Por lo que se refiere a la unidad, la unidad de los puntos del espacio es la unidad del mero *estar-entre*, mientras que la unidad de los momentos del tiempo es unidad de *transcurrencia*. Pero ambos continuos, el espacial y el temporal, se corresponden biunívocamente en tanto que conjuntos”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 238.

²²² ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 301.

²²³ Ibid., 263-4.

²²⁴ Ibid., 253.

²²⁵ Ibid., 251.

²²⁶ Ibid., 250.

²²⁷ Ibid., 230; ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 65-77; 74; 75.

[§ 21]²²⁸ Considerando así el Universo, como substantividad espaciosa y temporal, cabe poder hablar de una ‘memoria de la materia’. La memoria de la materia sería el modo en que queda afectada la masa en su respectividad dialéctica posicional fásica de todo proceso ‘transcurrente’²²⁹. Esta afectación es *material, vertida dialécticamente y en unidad temporal*. En primer lugar, la memoria de la materia es ‘material’, es decir, ocurre físicamente en su seno. A esta memoria de la materia, general en su fundamentalidad, le llamamos ‘*memoria física*’. Posibilitada por ella aparece una modalidad de la misma que es la ‘*memoria biológica*’. Y posibilitada por ambas, en el seno de la materia ha surgido una modalidad de ellas que denominamos ‘*memoria personal y comunitaria de realidad histórica*’. En segundo lugar, la memoria física es ‘apertura dialéctica’, versión, comunicación con todo lo real material. Es decir, en la memoria está envuelta físicamente la versión material del mundo; y de los demás miembros de los pueblos en cuanto tales. Como afirma X. Zubiri, “nadie tiene un psiquismo acantonado y cerrado en sí mismo. Envuelve el mundo físico, y envuelve a los demás hombres”. En tercer lugar, la memoria es la unidad de un ‘ahora’ que se dilata mundanalmente desde el punto inicial hasta el punto final. Los momentos ‘transcurrentes’ de la memoria son algo derivado. Su asiento se encuentra en la unidad del movimiento de la acción material que ‘da de sí’. El proceso transcurrente (el movimiento) afecta a la materia como en un dilatado ‘ahora’. La memoria es el ‘ahora’ de la afectación en respectividad dialéctica del movimiento material²³⁰. La estructura de la memoria temporal de la materia del Universo permite diferenciar procesos físicos, biológicos, psíquicos y biográficos-históricos.

“La línea temporal de los procesos físicos tiene el carácter de sucesión. La línea temporal de los procesos biológicos culmina en el carácter de edad (en el sentido más amplio del vocablo). La línea temporal de los procesos psíquicos es duración (en el sentido estricto de la palabra)²³¹. La línea temporal de la vida biográfico-histórica está constituida por un anticipar proyectante: es lo que llamaré precesión”²³².

[§ 22]²³³ La respectividad espacio-temporal de lo real en tanto que real es el Mundo; es decir, “toda la realidad es formalmente mundanal”²³⁴. Y lo real en tanto que respectividad talitativa es una especie de *melodía* estructural²³⁵ en respectividad dialéctica cósmica²³⁶: el Cosmos²³⁷. Por la importancia que tiene para la filosofía política

²²⁸ 21.1.1972: Gerardo Valencia Cano, obispo de Buenaventura (Colombia), profeta de la liberación de los pobres. 21.1.1974: Mártires campesinos del Alto Valle, Bolivia. 21.1.1981: Oscar Armando Ramos, catequista, joven salvadoreño asesinado a balazos y mutilado después de muerto. Decía: 'Mons. Romero es mi maestro'.

²²⁹ Analizamos la ‘memoria’, prolongando el análisis zubiriano sobre la respectividad espacio-temporal de la materia.

²³⁰ Cfr. ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 273-274.

²³¹ “...la vida entera del psiquismo de un hombre no es más que un sólo ahora que se dilata desde el punto inicial hasta el punto final... en esta durée de cada uno de nosotros, en alguna forma, está envuelta la referencia a los demás hombres. Nadie tiene un psiquismo acantonado y cerrado en sí mismo. Envuelve el mundo físico, y envuelve a los demás hombres, y va constituyendo un sólo tiempo duracional, como ha constituido previamente una fluencia radical de cada hombre con los demás, desde el punto de vista social e histórico”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 273-274.

²³² ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 254.

²³³ 22.1.1565: «Tata» Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, precursor de las reducciones indígenas. 22.1.1982: Masacre de campesinos en Pueblo Nuevo, Colombia.

²³⁴ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 290.

²³⁵ *Ibid.*, 380.

²³⁶ *Ibid.*, 131.

la afirmación del mundo como ‘un solo mundo’, reproducimos un texto algo extenso de X. Zubiri:

“Mundo no es ni mera colección de cosas reales, ni unidad de disposición o interacción de ellas, sino la respectividad de lo real en cuanto real. Es un carácter, por tanto, metafísicamente necesario. Pero lo real es también respectivo no sólo por ser real sino por ser tal o cual realidad. Es una respectividad talitativa. Es lo que llamo Cosmos. Cosmos no es mera disposición talitativa de cosas, sino intrínseca respectividad constitutiva de su talidad misma como realidad. Lo real es *tal* realidad, pero este tal es *realidad*. Talidad no es el mero contenido de una cualidad sino su carácter de cualificación de la realidad. Sin aprehensión de realidad no hay aprehensión de talidad. El perro percibe el olor, pero no lo percibe como talidad. Pues bien, esta respectividad talitativa, es decir, que las cosas constituyan un Cosmos, no es metafísicamente necesario como lo es el mundo. Mundo es siempre algo uno y único porque es la respectividad de lo real en cuanto real. Pero como el Cosmos es una unidad talitativa real, y no hay ninguna talidad metafísicamente necesaria, resulta que la realidad podría no ser Cosmos, o, incluso, si lo fuera, ser múltiple y no uno como el Mundo, que es una necesidad. Sin embargo, el Cosmos es más que mero hecho. Hecho es siempre y sólo algo que se da en el Cosmos. Por eso el Cosmos mismo es más que hecho: es el hecho de los hechos, es el hecho de que tiene que haber hechos; si se quiere, es el lugar metafísico de los hechos... Cosmos y Mundo tienen una esencial articulación. Ser real no es lo mismo que ser cósmico, pero, en todo lo que nos rodea, nada es real en el Mundo sino siéndolo factualmente en el Cosmos. Mundo es la función transcendental del Cosmos. Recíprocamente, ser cósmico es la manera factual de ser real. Esta unidad de Cosmos y Mundo es lo que llamo *realidad cósmica*. Pues bien, todo lo real que nos rodea incluido en ello a nosotros mismos, es cósmicamente respectivo a algo otro”²³⁸.

[§ 23]²³⁹ Ahora bien, llegados a este punto respecto al fundamento de la materia, si fruto de futuras investigaciones resultara que en el Cosmos las partículas elementales tienen, además de masa, estructura y movimiento, estaríamos de nuevo ante lo que hemos definido por materia. Es decir, la misma estructura de la materia se repetiría en las partículas elementales. Cabría entonces plantearse si acaso no nos encontramos ante un posible fundamento ‘fractal’ de la materia. Hoy, la *teoría fractal* pretende explicar lo que todavía no deja de ser algo inexplicado.

Los nuevos descubrimientos en el ámbito macrocósmico permiten apuntar la hipótesis de la *factalidad* del universo. El término ‘fractal’, acuñado por el matemático francés B. Mandelbrot²⁴⁰ en 1967, como neologismo del latín ‘*fractus*’, significa aquello que está interrumpido o irregular y sigue siendo así a cualquier escala. Esta hipótesis sostiene que tanto la materia visible como la oscura no se extiende de modo homogéneo por el vacío, sino formando fractales, que se articulan repitiendo la misma estructura en diversas escalas. El ‘principio de relatividad de escala’ afirma que la fractalidad del universo hace que el movimiento del universo sea auto-organizador de su estructura por naturaleza. El espacio-tiempo también queda afectado por esta fractalidad (el espacio-tiempo no es sólo curvo sino también fractal). Uno de los investigadores de este principio es el científico francés Laurent Nottale²⁴¹. Extendiendo el

²³⁷ X. Zubiri sostiene la tesis —discutible— de que si no puede haber más que un Mundo (es la respectividad dialéctica de lo real en tanto que real), Cosmos puede haber infinitos, puesto que a su juicio, “no hay ninguna razón para que todos los Cosmos estén en interacción física entre sí, constituyendo un solo Cosmos”, ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c. 137.

²³⁸ *Ibid.*, 365-366.

²³⁹ 23.1.1983: Segundo Francisco Guamán, indígena quechua, mártir de la lucha por la tierra en Ecuador.

²⁴⁰ MANDELBROT, B., *Los objetos fractales. Forma, azar y dimensión* (Barcelona: Ed. Tusquets, 1975).

²⁴¹ Cfr. ROCHA, D. DA.; NOTTALE, L., *Gravitational structure formation in scale relativity: Special Issue of Chaos, Solitons and Fractals on “New Cosmology”* 16 (2003) 565-595. NOTTALE, L.; CHALINE, J.; GROU, P., *Les arbres de l'évolution: Univers, Vie, Sociétés* (Paris: Hachette Littératures, 2000). NOTTALE, L., *La relativité dans tous ses états: au-delà de l'espace-temps* (Paris: Hachette Littératures,

principio de la relatividad, Notalle formula así su ‘principio fundamental de la relatividad de escala’: “*las leyes de la naturaleza deben ser válidas en todo sistema de coordenadas, cualquiera que sea su estado de movimiento y escala*”. Si esta hipótesis se verifica, significa que hay una ‘ley estructural’, no descrita por la teoría de la relatividad general, que estuvo y está presente en la ‘estructuración’ del universo. De hecho, parece que la morfogénesis de la mayor parte de las cosas materiales se estructura fractalmente²⁴².

A nuestro juicio, creemos que el propio K. Marx hizo un análisis dialéctico fractal de la realidad. Desde la estructura de la mercancía, ascendió a la estructura de la praxis económica, de ella tenía previsto hacerlo a la estructura de toda praxis política, y de ésta a la estructura de toda praxis²⁴³.

1.3.2.3 El movimiento del Universo

[§ 24] La materia es onda/partícula, en respectividad dialéctica estructural espacio-temporal, *en movimiento*. El movimiento es el poder de la acción del Universo como energía de fuerza transcurrente²⁴⁴. Con los datos que tiene la física a la fecha, el poder del movimiento tiene cuatro modos de expresión, que en el principio se cree estaban unificados: la fuerza de interacción débil, la fuerza de interacción fuerte, la fuerza electromagnética y la fuerza gravitatoria²⁴⁵. *La fuerza de gravitación* se cree que es transmitida por el gravitón (aunque la existencia de esta partícula es todavía un postulado que no se ha verificado). En teoría, es fuerza de atracción, con alcance infinito. *La fuerza de interacción electromagnética* es transmitida por fotones. Afecta a las partículas con carga eléctrica como fuerza de atracción y repulsión, también con alcance infinito. *La fuerza de interacción nuclear fuerte* es transmitida por los gluones. Afecta a los hadrones (formados quarks, antiquarks y gluones) como fuerza de atracción haciendo que los quarks se unan formando mesones y bariones (nucleones), a pesar de la fuerza electromagnética neutra o repulsiva del interior de los núcleos. Su alcance es propio del ámbito nuclear. *La fuerza nuclear débil* es transmitida por los bosones W y Z. Afecta a los neutrinos. Como fuerza de atracción de intensidad menor que la fuerza electromagnética, es responsable de la desintegración beta. Su alcance es menor que el de la fuerza de interacción nuclear fuerte. Se busca una teoría que unifique todas las fuerzas, *Teoría del Todo*. En los años sesenta del siglo XX se consiguió unificar la fuerza de interacción débil y la fuerza electromagnética (electro-débil). En la actualidad contamos con teorías que unifican la fuerza electro-débil y la fuerza de interacción fuerte, pero están pendientes de verificación. La dificultad mayor consiste

2000). NOTTALE, L., *Scale Relativity and Fractal Space-Time: Applications to Quantum Physics, Cosmology and Chaotic Systems: Chaos, Solitons & Fractals*, vol. 7, n.º. 6 (1996) 877-938; NOTTALE, L., *Fractal Space-Time and Microphysics: Towards a Theory of Scale Relativity* (World Scientific Pub, 1993).

²⁴² PIETRONERO, L., *Is the universe a fractal?: NewScientist* (9 de marzo de 2007).

²⁴³ ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica* (Madrid: Trotta, 1991) 19-25; 20.

²⁴⁴ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 94; ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 51-55; 53; cfr. MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 112-126; “El movimiento ocasiona la producción de la fuerza latente, (produce la fuerza) o la fuerza yace en la materia y el movimiento la despierta”, cfr. MARTÍ, J., *Cuadernos de apuntes: MARTÍ, J., Obras Completas*, t. 21, o. c., 255.

²⁴⁵ Cfr. MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 215-224; 216.

en encontrar una teoría que unifique la hipotética unificación de la fuerza electro-débil con la fuerza de interacción nuclear fuerte y de ésta con la fuerza de la gravitación. Algunas teorías, como la *Teoría de las Supercuerdas* y la *Teoría de las Branas*, tienen la pretensión de convertirse en una Teoría del Todo. Hoy por hoy no dejan de ser un anhelo, que además de su complejidad, necesita completarse y verificarse.

El hecho de que la materia sea poder activo, *en sí misma y por sí misma*, tiene tres importantes consecuencias. En primer lugar, la materia *da de sí* en respectividad dialéctica estructural espacio-temporal. La materia es activa. La actividad de la materia es un dar de sí autónomamente intramundano, estructural espaciosa y temporalmente respectivo²⁴⁶.

“Constructa y respectiva, es menester añadir todavía que toda realidad es activa por sí misma...Creo que de por sí y sin necesidad ninguna de nada, en la medida en que algo es real, y precisamente por serlo, esa su realidad consiste formalmente en ser actividad. Una realidad no es solamente el conjunto de notas quiescentes que posee, sino que es también todo aquello que, en virtud de estas notas, intrínsecas y constitutivamente da-de-sí”²⁴⁷.

Este *dar-de-sí* como el poder del movimiento de la materia es posible, no porque los cuerpos estén en el espacio y se mueven en él. Sino que, es al revés, es el Cosmos el que está en unidad moviente²⁴⁸. Y, en este Cosmos, el poder del movimiento, ‘*primo et per se*’, es un cambio espacio-temporal en relación de respectividad estructural dialéctica²⁴⁹.

“El movimiento consiste formalmente en un cambio respectivo. De ahí que el movimiento no es algo deducible del móvil como estado suyo, sino que es una pura relación de respectividad, una pura función. El principio de inercia es el primer enunciado de esta idea”²⁵⁰. “No se trata —repito— de que el movimiento se deduzca del móvil, sino al revés, de que los cuerpos *están* en el movimiento del Universo”²⁵¹.

En segundo lugar, el poder de la pluralidad de acciones (también la del viviente²⁵²) se articula desde la unidad en la diversidad del poder de la acción del Cosmos. El Cosmos, en su totalidad plural, es en cada instante el poder de una acción única²⁵³. Esta unidad del Cosmos es tal porque el Cosmos no es ‘ordenación de acciones’, sino ‘unidad constitutiva de sustantividad material’. “Y sólo por serlo tiene una acción única, determinante de la acción de cada uno de sus momentos”²⁵⁴. Una acción que expresa el poder de la unidad en la riqueza de la pluralidad de su despliegue²⁵⁵.

“En realidad hay una acción única cuyos aspectos posicionales, cualitativos y de estabilidad, son sumamente varios, pero son una variedad de aspectos de una única acción. La misma acción es aquella según la cual se está expandiendo el Cosmos, están explotando las estrellas, irradiando los astros y produciéndose reacciones químicas en las estrellas, en los espacios intergalácticos o en un rincón de mi ca-

²⁴⁶ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 291.

²⁴⁷ Ibid., 138.

²⁴⁸ Ibid., 110.

²⁴⁹ Ibid., 110.

²⁵⁰ Ibid., 110.

²⁵¹ Ibid., 111.

²⁵² Ibid., 553.

²⁵³ Ibid., 427.

²⁵⁴ Ibid., 430; “El mundo no es una serie de actos, separados por catástrofes, sino un acto inmenso elaborado por una incesante obra de unión”, MARTÍ, J., *Libros nuevos*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 15. o. c., 194.

²⁵⁵ Cfr. ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 291. 432.

sa. Galaxias, astros, átomos, moléculas, son sólo momentos del Cosmos, y sus presuntas acciones propias son tan sólo aspectos de una inmensa y única acción del Cosmos en cada instante²⁵⁶.

En tercer lugar, la acción cósmica se puede ver entonces como el poder del movimiento cósmico. Pero es más que ésto. Es capital no olvidar que el poder del movimiento no se sustenta sobre sí mismo, sino en la masa espacio-temporal del universo, en respectiva dialéctica, “el Cosmos...es, más bien, *agua corriente*; corriente, pero agua”. Un movimiento material cósmico que envuelve la melodía, melódica²⁵⁷ y disonante de la materia²⁵⁸.

[§ 25] El poder de la acción vital (de todo organismo viviente en general) lo es de un modo de acción concreta dentro de la acción cósmica. La acción vital es una única acción replicativa en la que la materia-necesitante se juega la producción y reproducción de su substantividad en la autosatisfacción o autoinsatisfacción de sus necesidades materiales. En la acción vital, el viviente no sólo ‘puede’ satisfacer de una u otra manera la urgencia de sus necesidades materiales respectivas, sino que no puede dejar de satisfacerlas o dejarlas insatisfechas, ya que tiene ‘impuesta’ una respuesta. Como advierte X. Zubiri, “la ausencia de respuesta no es una mera *no respuesta*, sino que es una verdadera respuesta negativa, cosa distinta”²⁵⁹. Pero es que, además, si el viviente, en su acción vital, busca asegurar la producción y reproducción de su vida tendrá que autosatisfacer sus necesidades materiales y revertir la insatisfacción de las mismas. La insatisfacción de las necesidades materiales genera la enfermedad y la muerte. La enfermedad es la expresión ‘física’ del inicio de un proceso de desintegración de las estructuras materiales²⁶⁰. La muerte es expresión física de la desintegración final de las estructuras materiales²⁶¹. La satisfacción de las necesidades materiales genera la salud: la vida como la integración de una acción vital:

“Es un diálogo en el que va envuelto el viviente entero. Por esto en cada situación el viviente no ejecuta sino una acción; si hablamos de distintas acciones es por una abstracción, justificada por el hecho de que en esa acción única hay caracteres de primer plano y caracteres de segundo plano; pero, en rigor, la acción del animal es siempre una acción única en que responde por entero a su única situación. El animal no es una cosa, sino un proceso; a lo sumo es un programa, el plan de sus posibles acciones. Las estructuras y las funciones no son sino las constantes de las distintas acciones; son un mero teclado con que el viviente las ejecuta: pero el viviente mismo es el puro sistema de acciones ejecutadas”²⁶².

1.3.3 El Fundamento de la Realidad

[§ 26]²⁶³ Como hemos indicado, el marxismo, en particular Engels, inició una búsqueda del fundamento de la realidad que K. Marx no había elaborado. De la inversión marxiana del idealismo de Hegel y del materialismo interpretado por Feuerbach, Engels comenzó a esbozar su propuesta teórica ‘ontológica’, a la que G. Plejanov designaría como materialismo dialéctico (*diamat*). En 1877, cinco años después de la muer-

²⁵⁶ Ibid., 428.

²⁵⁷ Ibid., 429.

²⁵⁸ Cfr. Ibid., 429.

²⁵⁹ Cfr. Ibid., 635.

²⁶⁰ Cfr. Ibid., 630.

²⁶¹ Ibid., 673.

²⁶² Ibid., 630.

²⁶³ 26.1.1914: José Gabriel, 'Cura Brochero', sacerdote y profeta entre los campesinos de Argentina.

te de K. Marx, y diez de la publicación del tomo primero de *El Capital*, Engels afirma la ultimidad del ‘materialismo nuevo’, dialéctico, de Marx, para toda filosofía y toda ciencia. La dialéctica es la estructura de movimiento del mundo y del sujeto histórico. Luego, en la tradición marxista surgirá el problema sobre qué enfoque interpretativo de la realidad ha de primar sobre el otro: si ha de entenderse el mundo, la sociedad y el hombre, desde el enfoque praxeológico del *hismat*, o por el contrario, ha de hacerse desde el enfoque ‘ontológico’ del *diamat*. Ahora bien, si en el *diamat* hay aportaciones ‘ontológicas’ que parecen ajustarse a los hechos, el problema surge cuando se intenta analizar la historia humana desde un materialismo dialéctico que entiende la praxis humana del mismo modo que entiende el resto de las cosas del cosmos. Se pierde con ello la ‘novedad’ que supone el ‘modo de realidad’ de la praxis de la vida de los pueblos. Esta deficiencia analítico-dialéctica explica el deslizamiento de algunos marxistas hacia el dogmatismo determinista fatalista. Una tendencia que se agravó cuando el *diamat* terminó por convertirse en una verdad ontológica dogmática inmutable, no sometida a error ni verificación²⁶⁴. Un dogmatismo naturalista que terminó dogmatizando naturalísticamente la praxeología histórica de materialismo histórico²⁶⁵. Con ello se perdía mucho, se perdía la misma ‘realidad’ humana²⁶⁶. “La historia devenía así un sujeto autónomo con leyes, fases y periodos sucedidos al margen de la praxis, en forma necesaria, ineluctable y, en última instancia, fatal”.²⁶⁷ La escolástica marxista dogmática ocultó que el propio K. Marx, en su respuesta a la cuestión sobre la ‘fatalidad (necesidad) de la disolución de la comunidad agraria rusa’ planteada por Vera Zasúlitich, dice textualmente:

“Analizando la génesis de la producción capitalista digo: en el fondo del sistema capitalista está, pues, la separación radical entre productor y medios de producción [...] La base de toda esta evolución es la expropiación de los campesinos. Todavía no se ha realizado de una manera radical más que en Inglaterra [...] Pero todos los demás países de Europa occidental van por el mismo camino. La ‘fatalidad histórica’ de este movimiento está, pues, expresamente restringida a los países de Europa Occidental”²⁶⁸.

[§ 27]²⁶⁹ Pues bien, intentando continuar la búsqueda de Engels, desde el método de MVR que seguimos, postulamos que el fundamento de la *realidad* de la PMR se encuentra en el modo que tiene la praxis de los pueblos de aprehender la materia, y aprehenderse materialmente, como ‘de suyo’ en el movimiento de la substantividad mundanal. En el fundamento de la ‘realidad’ se encuentra la interacción de tres modos substantivos de la materia cósmica (mundanal): (1ª) La substantividad de la materia naturaleza; (2ª) La substantividad de la materia humana comunal (el *philum* del ‘nosotros’ histórico); (3ª) La substantividad de la materia humana personal (Yo-Tú). En dicha interacción se ‘crea’ la realidad. La ‘realidad’ no se alumbró fuera de la materia²⁷⁰, sino que “todas las realidades se constituyen en la materia y en función de la materia...”²⁷¹. Lo que ocurre es que la materia del ‘de suyo’ mundanal interactúa con la

²⁶⁴ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 33; 36.

²⁶⁵ SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, vol. I, o. c., 164; 167.

²⁶⁶ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 42.

²⁶⁷ *Ibid.*, 46.

²⁶⁸ MARX, K., *Carta a Vera Zasúlitich*, de 8 de marzo de 1881.

²⁶⁹ 27.1.1554: Pablo de Torres, obispo de Panamá, primer exiliado de A.L. por defender al indio. 27.1.1977: Miguel Angel Urusa Nicolau, salesiano, mártir de la entrega a la juventud argentina, desaparecido. Mignone data su desaparición el 1.1.1976.

²⁷⁰ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 405.

²⁷¹ *Ibid.*, 185.

materia filética de Yo-Tú humano y se ‘abre desde sí misma’ (se actualiza) en un modo peculiar que llamamos ‘realidad’. Con ello entramos en el ámbito de un *materialismo abierto (de realidad histórica)*²⁷². Por ser la interacción material humana una novedad respecto al resto de la interacción material, es por lo que hemos dicho que lo acertado es entender la ‘realidad’ desde este materialismo abierto de realidad praxeológica. Es un error, además de una imposibilidad insalvable, pretender entender la realidad desde el materialismo naturalista ontológico. Para el hombre todo ‘de suyo’ material siempre está ya mediado por la condición de ‘realidad’ de la materia. La ‘realidad’ es el satisfactor de la praxis material necesitante humana. Para los pueblos, “[t]odo lo dado es, en una u otra forma, realidad material”²⁷³. La realidad material de los pueblos no es una limitación de lo humano, sino que por el contrario es el modo propio de la vida humana²⁷⁴. Por ello, a nuestro juicio, no se atiene a los hechos afirmar que en el ser humano existe “una acción del alma sobre el cuerpo ni de éste sobre aquélla”, sino una acción única de la sustantividad humana, que es materialmente siempre y sólo psico-somática²⁷⁵.

[§ 28] A la *eclosión de la realidad* se ha llegado en el (poder) *movimiento de variación y alteración* (acción mundanal) de la misma materia cósmica en su respectividad dialéctica estructural. El poder del movimiento de la *variación* afecta de modo ‘adventicio’ la estructura de la materia. El poder del movimiento de la *alteración*,

²⁷² A nuestro juicio, el hecho de que el materialismo se abra desde sí, no quiere decir que se abandone o se pueda salir de la materia. Nada hay fuera de la materia como nada hay fuera de la energía. La realidad del pueblo es un modo de la energía material o materia energética. Desde esta perspectiva, no compartimos el ‘dualismo mitigado’ presente en el siguiente texto zubiriano: “Pero la palabra materia puede tener otro sentido: no la *materia* de que están hechas las cosas, sino la materia *en que* están hechas todas ellas. En este caso, evidentemente, esto no es materialismo; sería, si se me permite el vocablo, *materismo*, que es cosa distinta. Que todas las realidades accesibles a nuestro Mundo existen y surgen y están producidas en el seno de la materia y en función de ella. Esto es un hecho inconcluso” (p. 170). “Ahora bien, esto no es materialismo. El materialismo consiste en afirmar que todo lo real y todas sus notas son de estructura exclusivamente material. Y esto es falso” (p. 411); “El hombre, pues, es cosa material, pero no es cosa puramente material. Por esto es por lo que la universalidad de la materia no es materialismo: no todo lo real es exclusivamente material. No es materialismo, pero sí es lo que pudiéramos llamar *materismo*. El *materismo* es la afirmación de que toda realidad nace en el seno de la materia, en función determinante de la materia y tiene intrínseca y formalmente en su esencia constitutiva un momento de materia. Y no me refiero, digámoslo una vez más, a un principio material constitutivo en el sentido de una sustancia hilemórfica, sino a las notas constitutivas de la sustantividad sistemática por oposición a sus notas constitucionales (p. 413); “Esto no es materialismo. Primeramente, porque el concepto de materia que aquí expongo es distinto del concepto de materia que ha dado lugar a lo que se ha llamado materialismo. Y, en segundo lugar, porque el materialismo consiste en decir que no hay más realidad que la material. Ahora bien, decir que toda realidad mundanal sea solamente material, incluso si se adopta el concepto de materia que aquí he expuesto, es algo absolutamente falso. Por esto, mejor que *materialismo*, llamaría yo a esta conceptualización *materismo*” (p. 590-591). “El animal, en efecto, se mueve entre estímulos, mientras que la inteligencia, el sentimiento y la voluntad se mueven entre realidades; son potencias de realidad. Y ninguna estructuración de estímulos puede dar el menor asomo de la formalidad de realidad...Por tanto, estas notas psíquicas humanas no son de estructura formalmente material”, Zubiri, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 413; ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 25-42; 78-103; GRACIA, D., *La antropología de Zubiri*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 87-116; 109; FERRAZ, A., *La filosofía de la naturaleza*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 165-196; 193-194; SAMOUR, H., *Zubiri y la Filosofía de la Liberación*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 599-622; 602; 614; 616; cfr. SAMOUR, H., *Voluntad de liberación*, o. c., 29-126.

²⁷³ ZUBIRI, X., *Espacio. Tiempo. Materia*, o. c., 386.

²⁷⁴ *Ibid.*, 426.

²⁷⁵ *Ibid.*, 590.

afecta de modo constitucional la estructura de la materia viva. En la interacción de estos movimientos con la estructura respectiva dialéctica de la materia, ésta se ha organizado en tres modos principales: *materia elemental*, *materia corporal* y *materia viviente (biológica)*. La materia elemental, como hemos visto, podría llamarse a la materia de las partículas elementales. La materia corporal la constituyen los cuerpos formados por los átomos, las moléculas y los sistemas de átomos y moléculas (en la tradición filosófica y científica, se solía reducir la materia a materia corporal). La materia viviente (biológica) modeliza su masa, respectividad estructural dialéctica espacio-temporal, y movimiento, de un modo peculiar: como ‘necesidades materiales’ para satisfacer su autorreproducción²⁷⁶. La vida de la materia es la satisfacción integrada de tres necesidades materiales estructurales: (1ª) La necesidad de aprehensión de la substantividad (masa o materia); (2ª) La necesidad de comunicación material con las substantividades (respectividad estructural espacio-temporal); (3ª) La necesidad del poder (movimiento) material autorreproductivo. La materia viviente es, así, un sistema material-necesitante, en respectividad estructural dialéctica, y dinamismo replicativo²⁷⁷. La vida es materia, una materia-necesitante (siente) que se replica y reproduce, o se desintegra y muere.

“Porque la materia tiene, en su propio carácter de materia, caracteres estructurales distintos de los que se formulan en las leyes físico-químicas, por ejemplo, las características expresadas en ciertas leyes biológicas. Así, sentir es una propiedad de la materia, una propiedad, como veremos, sistemática, pero rigurosamente material. Esto es, la materia así entendida, según unas estructuraciones puramente materiales, siente, exactamente igual a como se desplaza en su campo gravitatorio o electromagnético”²⁷⁸.

Pues bien, en la acción (praxis) de la materia viva del homo sapiens se ha producido un modo peculiar en la satisfacción de sus necesidades autorreproductivas. Si E. Bloch decía que ‘la necesidad es la madre del pensamiento’²⁷⁹, lo que ahora podemos afirmar es que la satisfacción de las necesidades de la praxis material de la especie homo es la madre de la realidad. Es la ‘creación’ de la *realidad*²⁸⁰. (1ª) La satisfacción de la necesidad de aprehensión material queda modalizada como intelección de la substantividad material como ‘de suyo’ (atenimiento a los hechos, análisis-dialéctico; verificación de los mismos); (2ª) La satisfacción de la necesidad de comunicación material queda modalizada como comunicación mundanal (eco-estética, ero-económica y político-institucional); (3ª) La satisfacción de la necesidad del poder material autorreproductivo queda modalizada como fuerza material autorreproductiva (fuerza de liberación, fuerza de autodeterminación y fuerza de ejecución).

[§ 29]²⁸¹ En primer lugar, —sin que esta prioridad expositiva signifique jerarquía alguna en la relación entre las necesidades materiales— hemos afirmado el hecho de que la realidad, como vida de los pueblos, es la satisfacción de la necesidad de aprehensión material intelectual de la substantividad mundanal como ‘de suyo’²⁸²; *la verdad material*. Cuando la vida del pueblo aprehende la substantividad material como ‘de suyo’ no aprehende la substantividad material como una creación del sujeto o un

²⁷⁶ Ibid., 354-355; 357.

²⁷⁷ Ibid., 356.

²⁷⁸ Ibid., 353-354.

²⁷⁹ BLOCH, E., *A philosophy of the future* (New York: Herder and Herder, 1970) 2-4.

²⁸⁰ ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica* (Madrid: Trotta, 1991) 439-446.

²⁸¹ 29.I.1980: María Ercilia Martínez y Ana Coralía Martínez, estudiantes, socorristas y catequistas, mártires en El Salvador.

²⁸² ZUBIRI, X., *Sobre el hombre*, 18.

mero objeto estímulo, sino como algo que tiene *su* propia materialidad substantiva. La substantividad material es la masa de relaciones *adventicias* (extrínsecas a la esencia) y *constitucionales*. Entre las segundas hay algunas que no son relaciones fundadas, y que constituyen la esencia en sentido estricto: son las relaciones *constitutivas* de la materia²⁸³. Las relaciones materiales que determinan la estructura fundamental de algo concreto es lo que se entiende por *esencia*. Cuando tenemos un sistema unitario, como organización sistemática de relaciones materiales, operativamente autosuficiente como tal sistema, tenemos la *sustantividad*²⁸⁴, que se resiste a ser subjetivada, desmaterializada, virtualizada. La substantividad material no es autosuficiente sino que está ‘vertida’ (necesitadamente) a las otras substantividades materiales para poder continuar siendo tal substantividad. La estructura de la substantividad material es su ‘in’ (interioridad) y ‘ex’ (versión necesitante a las demás substantividades)²⁸⁵. A esta condición ‘necesitante’ de la substantividad material se le puede llamar también *trascendentalidad física*. Esta condición física de la materia es la posibilitante de la comunicación de la materia en cuanto tal (*trascendentalidad*) y en sus modos históricos concretos (*talidad*)²⁸⁶.

La misma estructura de la materia viva de los pueblos posibilita la estructura de la necesidad intelectual como atenuamiento, análisis-dialéctico, y verificación de los hechos. El atenuamiento a los hechos es posibilitado por la presencia de la substantividad como ‘de suyo’. El análisis dialéctico de los hechos es posibilitado por la respectividad espacio-temporal de la substantividad como ‘de suyo’. La verificación de los hechos es posibilitada por el movimiento (marcha) de la substantividad como ‘de suyo’. La verdad material, como satisfactor de la necesidad de aprehensión intelectual, en función también de la estructura del proceso intelectual, queda articulada como: *verdad fáctica*, *verdad analítico-dialéctica* y de *verdad racional*. La insatisfacción de la necesidad intelectual de los pueblos es la mentira. En correspondencia con su estructura cabe también distinguir tres tipos de insatisfactores intelectivos: *la desinformación*, *el engaño* y *el desconocimiento*.

[§ 30]²⁸⁷ En segundo lugar, la realidad como vida de los pueblos, es la satisfacción de la necesidad de respectividad estructural dialéctica espacio-temporal de la materia: *la comunicación material*. La substantividad es constitutivamente un ‘ex-tructo’²⁸⁸,

²⁸³ Cfr. ZUBIRI, X., *El hombre y Dios* (Madrid: Alianza Editorial, 1985²) 20.

²⁸⁴ Conviene precisar que para Zubiri la sustentividad no es la sustancialidad aristotélica. Para Aristóteles la sustancia es sujeto de propiedades esenciales, donde las « notas » son accidentes, es decir, realidad insustantiva. Pero Zubiri mantiene que las cosas reales no son sujetos sustanciales sino sistemas sustentivos, cfr. ZUBIRI, X., *El hombre y Dios*, o. c., 21.

²⁸⁵ Cfr. ZUBIRI, X., *El hombre y Dios*, o. c., 22.

²⁸⁶ *Ibid.*, 23.

²⁸⁷ 30.1.1982: María Magdalena Mónico Juárez, catequista, violada y asesinada por la Policía de Hacienda en San José Cortez, El Salvador.

²⁸⁸ En Zubiri, el término ‘estructura’ se utiliza con dos significados. El primero designa el modo de análisis de las notas actualizadas en la aprehensión, ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón*, o. c., 123; cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad*, o. c., 31, 75, 99. Pero también es utilizado en el sentido de notas *constitutivas* y *esenciales* de una realidad buscada racionalmente desde la aprehensión y el análisis del logos, Cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 1991⁴) 94s. Ambos significados se refieren siempre a un sistema de notas físicas y no a un sistema de reglas, valores o proposiciones. El primer significado es el que nos centra en la filosofía primera donde no estamos en ninguna filosofía antropológica sino dentro del análisis dialéctico de los hechos. Cfr. GONZÁLEZ, A., *Un solo mundo. Relevancia de Zubiri para la teoría social*, 202; ELLACURÍA, I., *La idea de estructura en la filosofía de Zubiri*, 137s.

esto es, respectividad dialéctica estructurada²⁸⁹. Una estructura ‘dialéctica’ como la interacción de cada una de las partes del sistema estructural de cada substantividad y entre cada una de las substantividades. La dialéctica no la entendemos como ‘marcha, o progreso por la integración de contrarios en nuevas síntesis. Más bien queremos señalar con ese término la comunicación (interacción) intrínseca de todas las substantividades. No es lo mismo dialéctica como movimiento estructural respectivo (interacción sistémica) que dialéctica como marcha fatalista. Esta última creemos que es un deslizamiento en el fideísmo fatalista (Hegel; Marx y Engels, en cierto modo)²⁹⁰. La *respectividad dialéctica* no anula las diferencias estructurales, ni las diferencias estructurales anulan la unidad de la sustantividad²⁹¹. La unidad estructural dialéctica de todas las substantividades materiales es *el mundo*. Toda substantividad material, por su respectividad dialéctica, está en función de las otras. Esto es la *funcionalidad* mundanal de la realidad, de la vida de los pueblos, de las necesidades de los pueblos²⁹². Gracias a la funcionalidad mundanal, el pueblo aprehende material e inmediatamente la causalidad material (y también moral) de las cosas en cuanto reales. La causa, sin embargo, aunque dada en la causalidad, es necesario descubrirla mediante la búsqueda racional (causación)²⁹³.

La necesidad de comunicación material es necesidad de comunicación *mundanal, personal y comunitaria*. La necesidad de la comunicación mundanal es el movimiento de versión material a todas las substantividades del Cosmos, en cuanto tales. La nece-

²⁸⁹ ELLACURIA, I., *La idea de estructura en la filosofía de Zubiri*: Realitas I. Trabajos, 1972-1973. Seminario Xavier Zubiri (Madrid: Ed. Moneda y Crédito, 1974) 71-139; ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 33-35; GONZÁLEZ, A., *Estructura de la praxis. Ensayo de filosofía primera* (Madrid, 1997); GRACIA, D., *Estructura y superestructura como momento de la historia*: Cuadernos de Filosofía Latinoamericana 2 (1980) 42-46.

²⁹⁰ Cfr. ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 56-57; ECHEVERRÍA, B., *Vuelta de Siglo*, o. c., 123; 127-128.

²⁹¹ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 52-54.

²⁹² Especialmente importante porque la causalidad no es sino un modo de funcionalidad, pero la funcionalidad no es forzosamente causalidad. ‘La mera sucesión, por ejemplo, es también una funcionalidad. Una ley es una dependencia funcional pero no es forzosamente causalidad’, cfr. ZUBIRI, X., *El hombre y Dios*, o. c., 26-27; MARTÍNEZ, J. A., *El diálogo de Zubiri con Hume: El problema de la causalidad*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 353-362.

²⁹³ ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 317. Para X. Zubiri, *desde el punto de vista de la causa*, la causalidad sería *determinante*, determinante funcional de los fenómenos que ocurren en el Universo. *Desde el punto de vista del efecto*, la causalidad sería un estar determinado, una determinidad. Son dimensiones intrínsecamente unidas y que no son separables, ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 318. Zubiri distingue entre determinación y determinismo, “la determinación no significa en manera alguna el determinismo de unos antecedentes y de unos consiguientes. El determinismo en este sentido es la forma inferior y degradada de la causalidad. Primero, porque parte solamente de la determinación, desde el punto de vista del efecto; segundo, porque desde el punto de vista de la causa, coloca a la causa en una relación de antecedente temporal que en manera alguna es esencial a la causalidad”, cfr. ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 319. Existe un predominio del determinante sobre lo determinado que no existiría sin la causalidad pero que no coincide con ella. A esta función de lo real de dominante y no simplemente de determinante sobre otras realidades es a lo que X. Zubiri llama el poder, *Macht*, ‘inscrito precisamente en la estructura del mundo’, ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 320. El Poder es una unidad intrínseca de tres dimensiones: dimensión *arcaica* (lo indefinido), *árquica* (principio interno constitutivo) y *arcónica* (ajustamiento). Por la primera, lo pasado del mundo, el comienzo del mundo tiene un predominio sobre lo real ya constituido. Por la dimensión árquica, principio interno constitutivo, hace que las cosas emerjan tal como son. Y la dimensión arcónica es la ‘justeza’, el ensamblaje, la armonía a la que vuelven las cosas. ‘El dinamismo tomado sintéticamente en los dos aspectos, de causalidad y de poder, es el poderío causal de la realidad en tanto que realidad’, ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 321.

sidad de comunicación personal es el movimiento de versión al Tú que posibilita descubrirse el *me*, el *mí*, y el *Yo*. Ciertamente, esta comunicación es posibilitada por la comunicación comunitaria (social y comunal) y por la comunicación mundanal²⁹⁴, pero no queda absorbida por ellas, sino que, en su relativa autonomía, queda revertida sobre los otros dos modos de comunicación, afectando de modo ‘total’ la estructura comunicativa de los pueblos (al igual que queda revertida a cada una de las demás necesidades). La necesidad de comunicación comunitaria, como versión a los demás (convivencia) tiene dos modos de expresión: *necesidad social* y *necesidad comunal*²⁹⁵. La necesidad de comunicación social es el movimiento de versión ‘impersonalizada’ a los demás como otros. La necesidad de comunicación comunal es el movimiento de versión personalizada al conjunto del pueblo en tanto otros como yo. La satisfacción de ambos modos de expresión de la necesidad de comunicación comunitaria es necesaria. Como afirma I. Ellacuría, en su obra *Filosofía de la Realidad Histórica*, cierto grado de impersonalización en la sociedad es necesario para la realización autónoma de la propia personalización en el encuentro comunitario²⁹⁶. La *necesidad de comunicación comunitaria* (convivencia), posibilitada por la satisfacción de la necesidad de mundización y personalización, vierte físicamente cada substantividad de la especie homo a las otras substantividades de la misma especie. Por eso puede afirmarse que la realidad es del *philum*, de la especie, de la que participa cada persona (aspecto importante a la hora de fundamentar la moral, que nunca podrá ser un fundamento individualista). La realidad no la ‘crea’ el individuo aislado, ni la suma de individuos, sino que es copropiedad de la especie humana. La realidad de mi ‘yo’ es congéneramente comunal²⁹⁷. La posibilidad de toda comunicación en la especie homo sapiens radica en la ‘correalidad’ del animal de realidades²⁹⁸. Los ‘otros’ no son algo añadido a mí (me, mí, yo) sino correalidad a lo que constitutivamente estoy vertido desde mí mismo. Yo soy ‘de suyo’ materialmente la realidad de las otras personas²⁹⁹. Y mi versión a los demás es a los demás, en el mismo *philum* (en la misma especie), es como *diversos*. Los demás son algo diferente pero dentro del mismo *philum*, dentro de la misma especie³⁰⁰. El diverso de mí es otra persona (otro animal de realidades) en la misma *correalidad* de la especie³⁰¹. En razón del hecho de que el modo de expresarse la materialidad de la praxis de los pueblos es como correalidad³⁰², es por lo que K.

²⁹⁴ Cfr. ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 313.

²⁹⁵ Cfr. PINTOR-RAMOS, A., *Zubiri (1898-1983)* 45.

²⁹⁶ ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 189-194; 191; 399.

²⁹⁷ ZUBIRI, X., *El hombre y Dios*, o. c., 67.

²⁹⁸ Cfr. *Ibid.*, 68.

²⁹⁹ Cfr. *Ibid.*, 61; “Vive todo ser humano de verse, y es el más suave goce del comercio de las almas” MARTÍ, J., *Carta de Nueva York*, La Opinión Nacional, Caracas, 11 de abril de 1882: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 9, o. c., 288.

³⁰⁰ Recientes descubrimientos en genética, publicados en la revista Nature en 2006, indican que el número de nucleótidos que diferencian a las personas es mayor de lo que se pensaba. Hasta ahora se creía que su número oscilaba alrededor del millón de los más de 3.000 millones de nucleótidos que componen el genoma humano. Sin embargo, el número de nucleótidos responsables de las diferencias entre las personas, según estas investigaciones, es superior a los 20 millones. Más del 10% de los genes humanos (unos 2.900) son susceptibles de variaciones, algunas de las cuales son responsables de enfermedades genéticas o ciertas predisposiciones, VALENZUELA, A., *El 10% del genoma explica las diferencias entre las personas*, El Mundo.es, 22 de noviembre de 2006.

<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2006/11/22/biociencia/1164217022.html>

³⁰¹ Cfr. ZUBIRI, X., *El hombre y Dios*, o. c., 63.

³⁰² Cfr. ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 206.

Marx pudo afirmar con toda razón que “[l]a pobreza es la secuencia pasiva que hace que el ser humano sufra la necesidad de la mayor riqueza: el *otro* ser humano”³⁰³.

La misma estructura de los modos de respectividad espacio-temporal de las substantividades materiales articula la estructura de la necesidad de comunicación material. La respectividad de la substantividad cósmica posibilita la necesidad de comunicación eco-estética. La respectividad de la substantividad personal posibilita la necesidad de comunicación ero-económica. La respectividad de la substantividad de la especie posibilita la necesidad de la comunicación político-institucional. La comunicación material, como satisfactor, queda articulada en tres tipos de satisfactores: eco-estéticos, ero-económicos y político-institucionales. La incomunicación material como insatisfactor de la necesidad de comunicación material, queda a su vez articulada con tres tipos de insatisfactores: eco-estéticos, ero-económicos y político-institucionales.

[§ 31]³⁰⁴ En tercer lugar, la realidad como vida de los pueblos es la satisfacción de la necesidad de fuerza material (empoderamiento): *la fuerza reproductiva de la vida de los pueblos*. La fuerza reproductiva de la vida de los pueblos es la modalidad positiva de la bivalencia del poder como *capacidad* de liberación, autodeterminación y ejecución de la producción y reproducción de la vida. La fuerza de la necesidad de empoderamiento es el contenido activo de la necesidad material de la praxis de realidad de los pueblos que hace a las necesidades *capacitantes* (lo que hemos llamando materia necesitante). El poder es el movimiento de la substantividad material como devenir (kínesis) de sí misma que actúa ‘dando de sí’. La fuerza (o capacidad) es por tanto poder en ejecución, pero no de cualquier modo, sino de la praxis productiva y reproductiva de la satisfacción de las necesidades materiales intelectivas y comunicativas de la propia substantividad³⁰⁵. Es la materia misma dando de sí respectivamente³⁰⁶ lo que ella constitutivamente es, pero ahora como realidad³⁰⁷. Ni el poder del movimiento de la substantividad material, en general, ni el poder de la fuerza ejecutiva de la praxis material de realidad, en particular, tiene su fundamento en el carácter contradictorio de la realidad, sino en el movimiento de la substantividad de la materia³⁰⁸. La fuerza, como poder del movimiento, es actuación constitutiva no consecutiva a la estructura de la realidad de cada una de las cosas que componen el mundo. La fuerza de la materia es activa por sí misma dando de sí³⁰⁹.

La misma estructura del movimiento (del poder) de la materia posibilita la estructura de la necesidad de la fuerza como fuerza (capacidad) de liberación, de autodeterminación y de ejecución de la autorreproducción. La fuerza de liberación es posibilitada por el poder de indeterminación de la materia. La fuerza de autodeterminación es

³⁰³ MARX, K., *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844* (México D. F.: Ediciones Cultura Popular, 1976) 113.

³⁰⁴ 31.1.1980: Masacre de 40 quichés en la Embajada de España en Guatemala. María Ramírez, Gaspar Viví y Vicente Menchú, mártires en El Quiché.

³⁰⁵ Cfr. SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría* (Granada: Editorial Comares, 2003) 127-207; GRAMSCI, A., *Scritti giovanili* (Torino, 1958) 217-221; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 39.

³⁰⁶ El dinamismo pertenece a la realidad humana como sustantividad dinámica y en respectividad con las demás cosas reales, cfr. ORRINGER, N., *The Concept of Dynamism in "Dynamic Structure of Reality"*: Xavier Zubiri Review Vol. 1 (1998) 23-29.

³⁰⁷ ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 1995²) 316.

³⁰⁸ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 55.

³⁰⁹ ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 315.

posibilitada por el poder autorreproducción de la materia. La fuerza ejecutiva de la autorreproducción es posibilitada por la constancia, permanencia, del poder del movimiento del Universo. La fuerza reproductiva es el satisfactor de la necesidad de fuerza material de la vida del pueblo. En atención a su estructura cabe subdividirlo en el satisfactor de la fuerza de liberación, de la fuerza de autodeterminación y de la fuerza de ejecución autorreproductiva. La violencia es el insatisfactor de la necesidad de fuerza reproductiva del pueblo. Un insatisfactor que también respectivamente queda estructurado como violencia de esclavitud, violencia tiránica y violencia ejecutiva de la terminación de la vida³¹⁰.

Si se considera la fuerza de la PMR en función de la satisfacción de cada una de las necesidades materiales de vida de los pueblos se puede distinguir nueve tipos de fuerzas (o capacidades)³¹¹: (1ª) Fuerza del atenuamiento a los hechos; (2ª) Fuerza de la funcionalidad estructural analítico-dialéctica de los hechos; (3ª) Fuerza de la verificación material de los hechos; (4ª) Fuerza de la comunicación eco-estética mundanal (v.gr. fuerza del diálogo material: fruición ecológica y disfrute); (5ª) Fuerza de la comunicación ero-económica mundanal (v.gr. fuerza del diálogo material: libido, servicio promotor y trabajo vivo cooperativo); (6ª) Fuerza de la comunicación político-institucional (diálogo material: legitimidad originaria); (7ª) Fuerza de liberación; (8ª) Fuerza de autodeterminación reproductiva de la vida de los pueblos; (9ª) Fuerza de ejecución histórica revolucionaria. Del mismo modo que ocurre con la fuerza, si se considera la violencia de la PMR, en función de la insatisfacción de cada una de las necesidades materiales, se pueden distinguir nueve tipos de violencias: (1ª) Violencia de la desinformación de los hechos; (2ª) Violencia del engaño de los hechos; (3ª) Violencia del desconocimiento de los hechos; (4ª) Violencia de la incomunicación eco-estética mundanal; (5ª) Violencia de la incomunicación ero-económica mundanal; (6ª) Violencia de la incomunicación político-institucional; (7ª) Violencia de la esclavitud; (8ª) Violencia de la tiranía (autodeterminación destructiva); (9ª) Violencia ejecutiva de la terminación de la vida.

[§ 32]³¹² Esta bivalencia del poder, como fuerza o como violencia, tiene grandes consecuencias para la praxis política, como veremos. Por ahora basta con afirmar, frente a la tradición del marxismo *reductivo*, la posibilidad material del ejercicio positivo del poder: *la fuerza* (y, por ende, de las instituciones políticas, como sus mediaciones)³¹³. Se suele identificar ‘el poder’ con todo ejercicio despótico del mismo, sin embargo, los pueblos no pueden reproducir sus vidas si no se ‘fortalecen del poder’ de ‘satisfacer’ sus necesidades vitales³¹⁴. Este último es un ejercicio positivo del mismo como “poder obediencial” de los que mandan obedeciendo a las necesidades del pue-

³¹⁰ SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 78-85.

³¹¹ En un análisis-dialéctico cercano, I. Ellacuría hace un elenco de las fuerzas de la historia como fuerzas históricas: (1ª) Fuerzas estrictamente naturales; (2ª) Fuerzas biológicas; (3ª) Fuerzas psíquicas; (4ª) Fuerzas socio-económicas; (5ª) Fuerzas culturales e ideológicas; (6ª) Fuerzas políticas; (7ª) Fuerzas personales. ELLACURÍA, I., *Filosofía de la realidad histórica*, o. c., 450-457.

³¹² 1.2.1932: es fusilado en el cementerio general de San Salvador, Agustín Farabundo Martí, junto con Alonso Luna y Mario Zapata, en vísperas de una gran insurrección campesina. 1.2.1977: Daniel Esquivel, obrero paraguayo, mártir, miembro del Equipo de Pastoral de inmigrantes paraguayos en Argentina (EPA).

³¹³ Cfr. HINKELAMMERT, F., *Prometeo, el discernimiento de los dioses y la ética del sujeto. Reflexiones sobre un mito fundante de la modernidad*: Pasos: n.º.124 (Marzo-abril, 2006).

³¹⁴ DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 37.

blo³¹⁵. Aquí radica el origen y la legitimidad del poder político (*potentia*)³¹⁶ de la revolución de la comunidad, como fuerza. La Revolución de la fuerza es la crítica práctica del poder del pueblo frente a la contrarrevolución de la violencia. La ‘contrarrevolución’ es poder sin revolución: sin fuerza y con violencia; mera tiranía. Ésta es una posibilidad real, que cuando se materializa extravía al pueblo al cementerio. La praxis contrarrevolucionaria no tiene necesidad de emancipación, sino que su violencia tendrá que ser ‘forzada’ por las necesidades revolucionarias de los pueblos³¹⁷. Esta posibilidad y realidad material de la praxis del poder es la ‘corrupción originaria’, el ‘fetichismo del poder’, al que se refiere E. Dussel: “*el fetichismo del poder*, consiste en que el actor político (los miembros de la comunidad política, sea ciudadano o representante) cree poder afirmar a su propia subjetividad o a la institución en la que cumple su función... como la *sede* o la *fuerza* del poder político”³¹⁸.

[§ 33]³¹⁹ También tiene graves repercusiones para la política el hecho de la bivalencia del poder autodeterminativo: como fuerza de autodeterminación reproductiva de la vida del pueblo o como violencia de autodeterminación destructiva (tiránica). A diferencia del fideísmo en el progreso inevitable del poder del movimiento de la praxis de los pueblos, propio de algunas interpretaciones hegelianas y marxistas, el poder del movimiento de la PMR (material, dialéctico e histórico) puede ser ‘marcha’ o ‘retroceso’, en función del sentido binario que tome el poder autodeterminativo: fuerza/violencia³²⁰. Esto es el fundamento de la Moral, que siempre es material. El poder del movimiento de la materia se apodera en la autodeterminación histórica de la PMR como poder moral con doble espín moral³²¹: para la satisfacción de las necesi-

³¹⁵ Ibid., 36; CAMINAL BADIA, M., *La política y la ciencia política*: CAMINAL BADIA, M., (ed.), Manual de Ciencia Política (Madrid: Tecnos, 2006³) 38. DAHL, R. A., *Análisis político moderno* (Barcelona: Fontanella, 1970); LEFTWICH, A., *¿Qué es la política?* (México: FCE, 1986); LUKES, S., *El poder. Un enfoque radical* (Madrid: Siglo XXI, 1985); SKOCPOL, T., *Status and Social Revolutions* (New York: Cambridge University Press, 1979); ID., *Visions and Method in Historical Sociology* (New York: Cambridge University Press, 1984); SARTORI, G., *La política. Lógica y método en las ciencias sociales* (México: FCE, 1987); SARTORI, G., *¿Hacia dónde va la ciencia política?*: Revista Española de Ciencia Política, 12 (2005).

³¹⁶ DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 27.

³¹⁷ MARX, M., *Introducción a la Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel* (Febrero, 1844).

³¹⁸ DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 13.

³¹⁹ 2.2.1976: José Tedeschi, sacerdote y obrero, mártir de los inmigrantes y «villeros» en Argentina. Secuestrado. Su cadáver apareció días más tarde con evidentes señales de torturas. 2.2.1991: Expedito Ribeiro de Souza, presidente del Sindicato de Trabajadores Rurales, en Rio Maria, Pará, Brasil, asesinado.

³²⁰ Cfr. MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 267-290; 284.

³²¹ ROVALETTI, M. L., *Morfogénesis, formalización y psico(pato)logía*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de Zubiri, o. c., 529-552; SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 292-298. Los idealistas, particularmente hegelianos, suelen coincidir en la tesis que afirma que *lo que distingue al hombre del animal es la racionalidad moral*. MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 13. A juicio de P. Miranda, la racionalidad instrumental (la que fabrica instrumentos) es a la que recurrió K. Marx para distinguir al hombre del animal (p. 16). Por el contrario, “[e]n el acto de autoconciencia está toda la diferencia, en él consiste el espíritu. El espíritu no es una cosa que primero existe y después cae en la cuenta de que existe. Existe porque cae en la cuenta de que existe. Pero, repitamos, es el Imperativo Moral el que hace que caiga en la cuenta de que existe. La racionalidad que sí distingue al hombre del animal es racionalidad moral, y ésta es la que la civilización occidental está impulsando; la historia ha venido haciendo hombre al hombre por primera vez. Antes era animal.” (p. 34). “...ese Imperativo dice algo muy preciso: Trata a todos los seres humanos como fin y no como medio, independientemente de su raza o sexo o condición, independientemente de si has tenido o tienes intercambio conmutativo de bienes con ellos o no, inde-

dades de vida del pueblo en cada uno de sus miembros (fuerza); o para la insatisfacción de las mismas, como su muerte (violencia)³²². En el caso de la vida del pueblo, como praxis material de realidad histórica, el apoderamiento es como fuerza moral reproductiva de la realidad: *hacerse cargo de, cargar con, y encargarse de*, la producción y reproducción de la vida de los pueblos (de la satisfacción de sus necesidades materiales de vida)³²³. En el caso de la muerte de los pueblos, el desapoderamiento es progresivamente como violencia de la esclavitud, violencia de la autodeterminación destructiva y violencia ejecutiva de la terminación de la vida. La Moral material, por tanto, es de capital importancia para la praxis material de realidad de los pueblos. En ella se decide su vida o muerte.

La justificación de la praxis moral por la vida se puede buscar por diversos caminos. El lógico-deductivo puede mostrar racionalmente que cualquier persona al hacer uso de su razón ya está presuponiendo una comunidad material humana de discurso. Una comunidad donde los demás son sujetos de los mismos derechos que yo ‘prácticamente’ estoy reclamando para mí. De todos esos derechos, el derecho a la vida es el fundamental. Sin embargo, cabe además otro camino de justificación que llamamos *la vía de la verificación de la praxis material de realidad*. Esta justificación integra el camino lógico-deductivo, pero desde el método propio de la verificación de la realidad (que abordamos en el segundo capítulo). Los pueblos ‘argumentan praxeológicamente’ de este modo: (1º) Parten del hecho ineludible de la imposición natural de su praxis con posibilidad binaria de oscilación entre la vida y la muerte: aprehende, de forma consciente o inconsciente, que la vida humana es un modo de *correalidad*. La realidad no es un modo de expresión material formado por la suma de las realidades individuales, sino que sólo existe una *co-realidad*, realidad común que permite la participación en la misma a cada uno de los miembros de la comunidad. (2º) Analizan dialécticamente el movimiento de la praxis de cada miembro y de todo el pueblo en función de si sirve para la vida como producción y reproducción de sí misma. Esto es, como aumento de las posibilidades de realización. Y, dialécticamente, analizan también el movimiento de la praxis hacia la muerte como la destrucción irremediable de la vida. Esto es, como la ‘yugulación’ de la posibilidad material de todas las posibilidades; (3º) Obligan su praxis material por las ‘opciones de vida’, desde la verificación de la experiencia, como el modo de seguir afirmando y aumentando las posibilidades materiales de producción y reproducción de sí misma. Y se obligan, también, a rechazar las ‘opciones de muerte’, por haberse verificado como radicalmente ‘obturantes’ de su propio dinamismo.

En este punto conviene señalar que la obligación por la vida humana es una obligación moral por la vida de todos y cada uno de los miembros de los pueblos. Tanto la materialidad de la vida como la muerte de los pueblos son respectivas (*v.gr.* toda muerte, el suicidio por ejemplo, es ‘materialmente’ muerte de la realidad de todos). Este fundamento comunitario de la moral se encuentra en el hecho de que la PMR es praxis material-necesitante de *correalidad*. La dificultad de encontrar la fundamentación a la ‘imposición’ comunitaria de una determinada obligación moral no es espe-

pendientemente de si te resulta algún provecho o no. Y bien, ésa es la única definición posible de justicia, porque es la única cuya obligatoriedad se demuestra” (pp. 124-125).

³²² ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 58. Este es el contenido del ‘esperanto moral’, que muchos escritores y académicos de la izquierda creen imposible, cfr. DÍAZ POLANCO, H., *Elogio De La Diversidad: Globalización, Multiculturalismo y Etnofagia*, o. c., 115.

³²³ SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 91-94.

cial dificultad según nuestro método de verificación de realidad. Para todos aquellos que parten del hecho (pseudo hecho) del ser humano como un ‘sujeto individual racional autónomo’, la dificultad se hace infinita. ¿Cómo y dónde encontrar un elemento que permita fundamentar que otro sujeto racional autónomo debe comportarse según mi propia subjetividad entiende que debe hacerlo? En el fondo, lo que subyace en ese intento de fundamentación es una concepción antropológica atomista, individualista, y que entiende la comunidad como la suma de átomos. Esta ‘secta filosófica’ debería ponerse al día en la Física, por ejemplo. La Física de nuestro tiempo ha demostrado que todos los átomos y partículas del universo gozan de su ‘individualidad’ gracias a la misma materia (energía). La materia o energía del Universo no es la suma de las partículas, sino que es al revés, la substantividad material (o energética) del Universo se expresa en modo estructural como sistema de partículas elementales, organismos corporales, organismos vivos; y, entre ellos, los seres humanos. En la especie humana esta materia común ya hemos visto que tiene un modo peculiar de expresarse: es la materia-necesitante de realidad, que también llamamos co-realidad. Por ello no es complicado fundamentar, justificar, la obligación que tienen los miembros de los pueblos de producir y reproducir la praxis de vida, propia y del cada uno de los miembros de la comunidad. Con ello, lo que hacen al tiempo es producir y reproducir su propia vida. Cada uno de nosotros somos guardianes de la vida (de la co-realidad) de nuestros hermanos. Él y yo somos, en el nosotros mundanal comunitario³²⁴, la vida, la realidad humana. La muerte (y la vida) del hermano es materialmente parte de la mía, y viceversa. El camino lógico-deductivo, que pretende justificar la obligación moral del otro, puede ser válido si parte, primero de la co-realidad material, y no del sujeto individual racional autónomo; y, en segundo lugar, si se sabe parte de otro ‘argumentar praxeológico más amplio’: la praxis material-necesitante de correalidad.

La afirmación de la Moral como un dinamismo físico, material, de la praxis del pueblo, anterior, incluso, a la conciencia, a la responsabilidad y al ejercicio de la razón, resulta un escándalo para la tradición liberal de raíz kantiana y también para muchos marxistas. Sin embargo, el altruismo —y por ende su negación como trastorno— tiene un fundamento material (biológico). Según investigaciones realizadas por F. Felix Warneken, en el Instituto Max Planck de Antropología evolutiva en Leipzig (Alemania), los niños con año y medio de vida son capaces de mostrar tendencia a la ayuda altruista a quienes no son sus familiares y sin que eso les reporte un beneficio. El experimento consistió, en dejar caer un libro de una pila de ellos, o ‘perder’ una cuchara en una caja. La respuesta de casi todos los 24 niños de año y medio de edad (que apenas hablan y aún usaban pañales) fue inmediata en los 10 primeros segundos: ayudar cogiendo el libro caído o la cuchara perdida. Pero se comportaban así si entendían que la persona necesitaba ese objeto para completar su trabajo. Si entendían que la persona lo había arrojado deliberadamente no recogían el libro o la cuchara. Lo que aun llama más la atención, si cabe, es que este comportamiento ‘moral’ no es exclusivo de los humanos. Alicia Melis del *Ngamba Island Chimpanzee Sanctuary*, en Uganda, también ha encontrado que los chimpancés saben distinguir cuando la colaboración altruista es necesaria y eligen el mejor modo de realizarla.

En definitiva, la ‘realidad’ aparece en la materia de los pueblos cumpliendo ante todo con una función biológica. Su función es producir y reproducir la vida de la es-

³²⁴ Con este concepto nos referimos a la misma realidad a la que indica el concepto tojolabal de ‘nosotros cósmico’ (ke’ntik), cfr. LENKERSDORF, C., *Conceptos tojolabales de filosofía y del altermundo* (México: Plaza y Valdés, 2004) 142-151.

pecie humana³²⁵. La realidad aparece³²⁶ como una ‘innovación’ material en el Universo ‘haciéndose cargo’, ‘cargando con’ y ‘encargándose de’ producir y reproducir la vida de los pueblos (la realización; felicidad)³²⁷. La desrealización está también presente como posibilidad de negación de la materialización de la ‘realidad’ de la vida de los pueblos.

[§ 34] Ahora bien, una vez que hemos ofrecido y analizado el concepto de lo que puede ser la realidad como vida de los pueblos, podemos seguir preguntando, ¿cómo y cuándo ha aparecido la ‘realidad’ como el modo histórico de la materia viviente humana? La respuesta de la ciencia a esta pregunta no es todavía concluyente³²⁸: la hiperformalización del desarrollo cerebral, el desarrollo del lenguaje y el bipedismo fabricante de utensilios son caminos explicativos.

El *bipedismo fabricante*. El bipedismo del homínido con la consiguiente liberación de las manos y el reposicionamiento del pulgar, que permitía la fabricación de instrumentos para conseguir alimento, ha sido lugar recurrente en muchos marxistas para explicar que el origen de la especie humana se encuentra en el trabajo. Sin embargo, reiteradas investigaciones han ido descubriendo que la fabricación de instrumentos no es una característica exclusiva de la especie humana. Algunos animales, distintos de los primates, como el cuervo (*Corvus moneduloides*) de la isla de Nueva Caledonia, en el océano Pacífico, es capaz de fabricar herramientas con ramas, hojas o alambres, según las investigaciones de Alex Kacelnik, jefe del departamento de Ecología del Comportamiento de la Universidad de Oxford. Estos cuervos son capaces de fabricar instrumentos como ganchos de alambres o pulir ramas para obtener alimentos. Para Kacelnik existe en estos cuervos una cierta “capacidad de inferencia lógica” que consiste en que “el animal observa un problema, planea una solución y la ejecuta mediante una planificación anticipada y apropiada”. “Son capaces de conceptualizar problemas, de entenderlos en algún nivel primitivo, quizás mediante una imagen mental”.³²⁹ Además, hay entre algunos animales la capacidad de guardar y transportar esos instrumentos para un uso futuro. El primatólogo Josep Call junto con Nick Mulcahy, del Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva de Leipzig (Alemania), publicaron en la revista *Science*, el 19 de mayo de 2006, el resultado de sus investigaciones: los simios bonobos y orangutanes son capaces de transportar y guardar herramientas, que en sí mismas no les valen para nada, pero que les puede servir en el futuro. Un comportamiento, que difiere del de las hormigas, animales o aves que por instinto almacenan comida para el invierno, nidifican o usan instrumentos. En este caso, lo peculiar

³²⁵ Cfr. ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 213.

³²⁶ Cfr. *Ibid.*, 208.

³²⁷ Para algunos hegelianos, que el fin del hombre sea la felicidad es una inmoralidad. “Es asombroso que ni la filosofía ni la teología hayan reparado en que la tesis de que el fin del hombre es la felicidad es una gran inmoralidad. Si esa tesis fuese verdadera, todos mis prójimos serían medio, un mero medio para la obtención de mi felicidad final, y Dios mismo sería un mero medio”, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 290. A su juicio la felicidad no es la satisfacción de tendencias, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 293.

³²⁸ Como ejemplo, según los últimos hallazgos en el lago Turkana, en el noroeste de Kenia, en las excavaciones dirigidas por Meave y Louise Leakey, y publicados en la revista *Nature*, el 8 de agosto de 2007, parece cuestionarse la cadena evolutiva entre el homo habilis y el homo erectus. Se ha encontrado un maxilar superior de *H. habilis*, que data de hace 1,44 millones de años, el más reciente encontrado hasta el momento; y se ha hallado también un cráneo de homo erectus de hace 1,55 millones.

³²⁹ MARTOS, J. A., *Unos cuervos del Pacífico fabrican herramientas*, *El País*, 1 de marzo de 2006.

es que se transporta o guarda un instrumento, que no se necesita en ese momento, para ser utilizado en el futuro³³⁰.

La *teoría de la inteligencia cultural* afirma que el origen de la inteligencia humana se encuentra en el desarrollo de habilidades socio-cognitivas con las que poder intercambiar información (v.gr. lenguaje, etc.). Que somos inteligentes porque somos sociables, no al revés. Las recientes investigaciones del Instituto Max Plank de Antropología Evolutiva de Leipzig (Alemania), publicadas en la revista *Science*, parecen apoyar esta teoría. Los investigadores sometieron a diversas pruebas a 243 ‘animales’. De ellos, 106 fueron chimpancés, 32 orangutanes, y 105 niños humanos de dos años y medio de edad. En habilidad de comunicación y aprendizaje social, los niños obtuvieron una marca de 74 (sobre 100) frente a 33 de las dos especies de monos. En relación a la interacción con el mundo físico (v.gr. estimación de cantidades, visión espacial o inferencia causal, etc.) las puntuaciones fueron similares.

El desarrollo cerebral. Algunos autores sugieren, sin embargo, que el acento hay que ponerlo en el desarrollo de la capacidad cerebral en la especie homo. Esto ha sido lo que ha permitido su ‘hiperformalización’, y con ello, la aparición de la especie humana. Zubiri ha propuesto, a título de hipótesis, que el cerebro es primeramente un órgano de formalización, antes que de integración o de significación. La formalización es una estructura anatomo-fisiológica del sistema nervioso con un plan o esquema relativamente homogéneo y común desde etapas filogenéticas remotas que culmina en la corticalización. Por la formalidad (de alteridad), en el proceso biológico, el animal siente los estímulos como ‘notas-signo’ ‘cada vez más despegados del aprehensor’. Cuando el estímulo se hace tan independiente del animal, que ‘queda’ totalmente despegado de él, aparece la hiper-formalización. Con ello se ha producido: A) Un completo ‘distanciamiento’ del estímulo pero ‘en’ las cosas. B) Una pérdida de su perfil unitario porque pierde la independencia signante de una respuesta, abriéndose la clausura del estímulo a ‘una formalidad no estímúlica’. C) Una presentación del estímulo como en una formalidad distinta, como algo ‘en propio’, que Zubiri llama la ‘reidad’; el estímulo es ‘nota-real’. Paso clave de la independencia objetiva a la reidad; de la ‘unidad de signo’ a la ‘unidad de realidad’. D) Una dependencia del viviente humano de la aprehensión de realidad para su viabilidad como tal viviente, puesto que ya no tiene aseguradas sus respuestas adecuadas. Ahora el hombre ya no tiene sólo ‘signos’; como animal ‘hiper-signitivo’ aprehende los estímulos no como signos objetivos sino como realidades. E) Una determinación de las respuestas por elección inteligente o ‘selección real’³³¹.

Con todo, a esta última explicación cabría seguir preguntando: ¿Cómo se produjo fisiológicamente esta hiperformalización cerebral? ¿Qué papel pudo tener el bipedismo fabricante de utensilios? ¿Qué papel pudo tener el desarrollo de la habilidad socio-

³³⁰ ÁLVAREZ, C., *Los grandes simios piensan en el futuro. Bonobos y orangutanes guardan herramientas de un día para otro para lograr comerse unas uvas*, El País, 19 de mayo de 2006.

³³¹ Cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad*, o. c., 70ss; la formalidad del ser humano, antes que una teoría científica, es un hecho; un hecho que le permite partir de la formalidad no como un concepto especulativo sino como un momento de la aprehensión del animal humano, ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad*, o. c., 45-46. La formalidad es ‘alteridad primordial’ de la realidad de todas las cosas y los demás hombres. La alteridad lo es como apertura a toda la realidad, frente a la alteridad entendida como ‘no ser’ o ‘no yo’. La alteridad no es negación de nada sino hecho positivo. “[N]o es construcción de una lógica cerrada y total, porque la realidad es en sí misma abierta en cuanto realidad”, ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón*, o. c., 69.

cognitiva para el intercambio de la información? La cuestión no está cerrada. Lo que sí parece razonable es pensar en la cocausalidad de los tres factores³³². A ello apuntan algunos hallazgos recientes que relacionan los genes con el lenguaje. En primer lugar, el lenguaje parece que está relacionado con algunos genes. Uno de ellos, el gen FOXP2 se descubrió en 2001 por Simon Fisher y Anthony Monaco, investigadores del equipo de Oxford y de la Unidad de Neurología Cognitiva Evolutiva del Instituto de Salud Infantil en Londres. La investigación se realizó sobre tres generaciones de una familia numerosa en Inglaterra. La mitad de sus 24 miembros padecen un síndrome lingüístico que se manifiesta como dificultad en el movimiento de la boca, labios y lengua, en la articulación de fonemas, y en el uso gramatical de los tiempos verbales. Este gen es un interruptor genético que regula la expresión de otros genes que regulan a su vez ciertas partes del cuerpo, y, en particular, algunas del cerebro. El grupo de Svante Pääbo del Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology, en Leipzig, Alemania, en 2002, encontraron que cambios en dos aminoácidos de este gen (una treonina ha cambiado en el linaje humano a una asparagina, y una asparagina ha cambiado a una serina) parecen estar relacionados con el desarrollo peculiar de ciertas partes del cuerpo y el cerebro, y, en particular, con los movimientos orofaciales necesarios para articular un lenguaje. En 2007, un equipo de científicos españoles reveló que los neandertales europeos también tenían las mutaciones en el gen FOXP2, que hasta la fecha se creían exclusivas del homo sapiens. Por lo que la mutación de este gen se remonta al menos a unos 400.000 años. Algunos incluso lo remontan al mismo origen del género homo, hace más de 2.000.000 de años. En segundo lugar, si la fabricación de instrumentos no parece ser exclusiva de la especie humana, algunos hallazgos parecen vincular el bipedismo con el desarrollo del lenguaje y el cerebro. En 2005, en una aldea turca, en la provincia de Iskenderun, cerca de la frontera con Siria, el médico Osman Demirhan descubrió el caso de un matrimonio de lejanos consanguíneos que entre sus hijos normales cuenta con cinco de ellos con el síndrome de Uner Tan, en honor del experto a quién llamó el médico y que los estudió. El síndrome se manifiesta en el cuadrupedismo (personas que caminan sólo y siempre sobre las manos y los pies y, a menudo, oblicuamente), tienen un lenguaje bastante reducido, un grave retraso mental, una reducida conciencia de sí mismos y una postura habitual encorvada y con la cabeza inclinada, incluso cuando el afectado está sentado. La causa parece estar en la alteración de un cromosoma no sexual que genera una ataxia cerebral, con un estrechamiento de la región del cerebro llamada vermis y una reducción del cuerpo calloso³³³.

[§ 35]³³⁴ Dejando la tarea de averiguar el cómo para la Ciencia, desde la Filosofía podemos aventurar alguna hipótesis. Lo que podemos decir desde la FR es que *la realidad*, como la vida de los pueblos, es producida en la interacción de *la materialidad corporal mundanal (naturaleza)*, con *la materialidad corporal viviente humana de la comunidad (del phylum o especie humana)*, y con *dos substantividades materiales vivientes humanas (yo-tú personal)*. La materia corporal mundanal interactúa con su masa, su estructura espacio-temporal y el poder de su movimiento. La materia corporal viviente humana del Yo-Tú con el *phylum* (nosotros), interactúan entre ellas, y con la material mundanal, en el modo propio en que las dimensiones de la materia corpo-

³³² DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, o. c., § 2.

³³³ *Caminar sobre pies y manos*, El País, 8 de marzo de 2006.

³³⁴ 4.2.1979: Benjamín Didincué, líder indígena mártir por la defensa de la tierra en Colombia. 4.2.1979: Masacre de Cromotex, Lima (Perú). 6 obreros muertos y decenas de heridos. 4.2.1981: Masacre de Chimaltenango (Guatemala). 68 campesinos muertos.

ral se expresan en la materia viviente humana: *necesidad material intelectual, necesidad material comunicativa y necesidad material empoderativa*. La masa de la materia corporal se expresa en el viviente humano como el peso de la necesidad material de coaprehensión intelectual; la respectividad espacio-temporal de la materia corporal se expresa como necesidad material de comunicación (sentimiento; comunicación afectiva); el movimiento de la materia corporal se expresa como necesidad material de ‘coempoderamiento’. Si profundizamos fractalmente en cada una de estas necesidades encontramos que están, a su vez, estructuradas trinitariamente. La necesidad material de intelección sentiente es necesidad de coaprehensión primordial, de análisis dialéctico, y de verificación racional. La necesidad material de comunicación es necesidad de comunicación material eco-estética, ero-económica, y político-institucional (como atemperamiento al mundo, a la otra persona, y a la comunidad). La necesidad material de ‘coempoderamiento’ es necesidad material de liberación, autodeterminación, y ejecución de la fuerza autorreproductiva de la substantividad. Pues bien, en la interacción dialéctica integrada de estas materias brota la ‘realidad’ de la PMR.

[§ 36]³³⁵ La PMR es una acción única e indivisa³³⁶, que no se quiebra mientras hay vida, y cuya desintegración es la enfermedad y muerte del animal de realidades³³⁷. La unidad lo es no de tres acciones o facultades sucesivas (intelectiva, comunicativa y volición), sino de tres necesidades materiales. Las tres necesidades conciernen a la vida de los pueblos como realidad: en unidad en la diversidad³³⁸. En primer lugar, la unidad de la PMR no significa ‘interacción de facultades humanas’³³⁹. Afirmar la PMR en términos de interacción de facultades es moverse, no en los hechos, sino en una teoría que sostiene que el ser humano ejecuta en cada acción concreta una síntesis de tres acciones o facultades concurrentes distintas: una acción o facultad de inteligencia, una acción o facultad del sentimiento (comunicación) y una acción o facultad de la voluntad³⁴⁰. En segundo lugar, como veremos, la PMR, a diferencia del análisis marxiano, tiene una estructura dialéctica de necesidades materiales (no infra ni supra, sino de única estructura) que es, al menos hoy por hoy, tridimensional: necesidad material de intelección, de comunicación y de fortalecimiento (empoderamiento). En la estructura radical de la praxis hay más dimensiones que la productiva-laboral³⁴¹.

“la *unidad primigenia* de la acción humana una y única es ‘comportarse con la realidad’. Haciéndome cargo de ella, atemperado en cierta forma en ella, determino lo que quiero en realidad”³⁴².

A continuación presentamos tres esquemas con los que pretendemos ilustrar, primero: la estructura de la praxis material-necesitante de realidad: la vida de los pueblos (PMR); segundo: la estructura de la praxis revolucionaria del pueblo (como satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos); y tercero: la praxis contrarrevolucionaria (como la insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos).

³³⁵ 5.2.1976: Julio San Cristóbal, de los hermanos de La Salle, detenido y desaparecido. 5.2.1988: Francisco Domingo Ramos, líder sindical en Pancas, Brasil, asesinado por encargo de los «fazendeiros».

³³⁶ ZUBIRI, X., *Sobre el hombre*, o. c., 14.

³³⁷ *Ibid.*, 15.

³³⁸ *Ibid.*, 16.

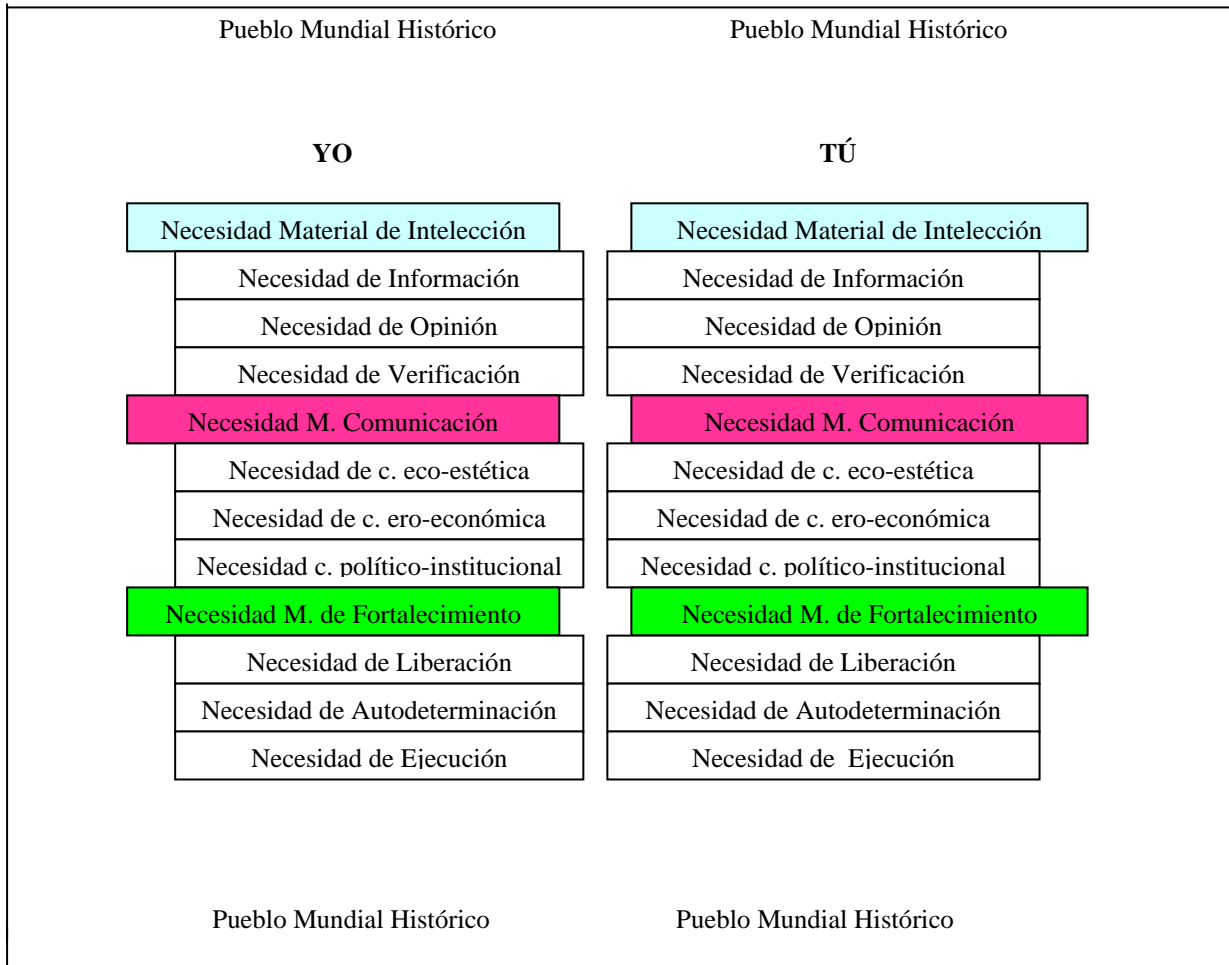
³³⁹ GONZÁLEZ, A., *Un solo mundo...*, 237.

³⁴⁰ Cfr. ZUBIRI, X., *Sobre el hombre*, o. c., 17.

³⁴¹ Algunos marxistas están reivindicando, por ejemplo, la dimensión del conocimiento (como una ontología de lo inmaterial, NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio* (Barcelona: Paidós, 2004) 75.

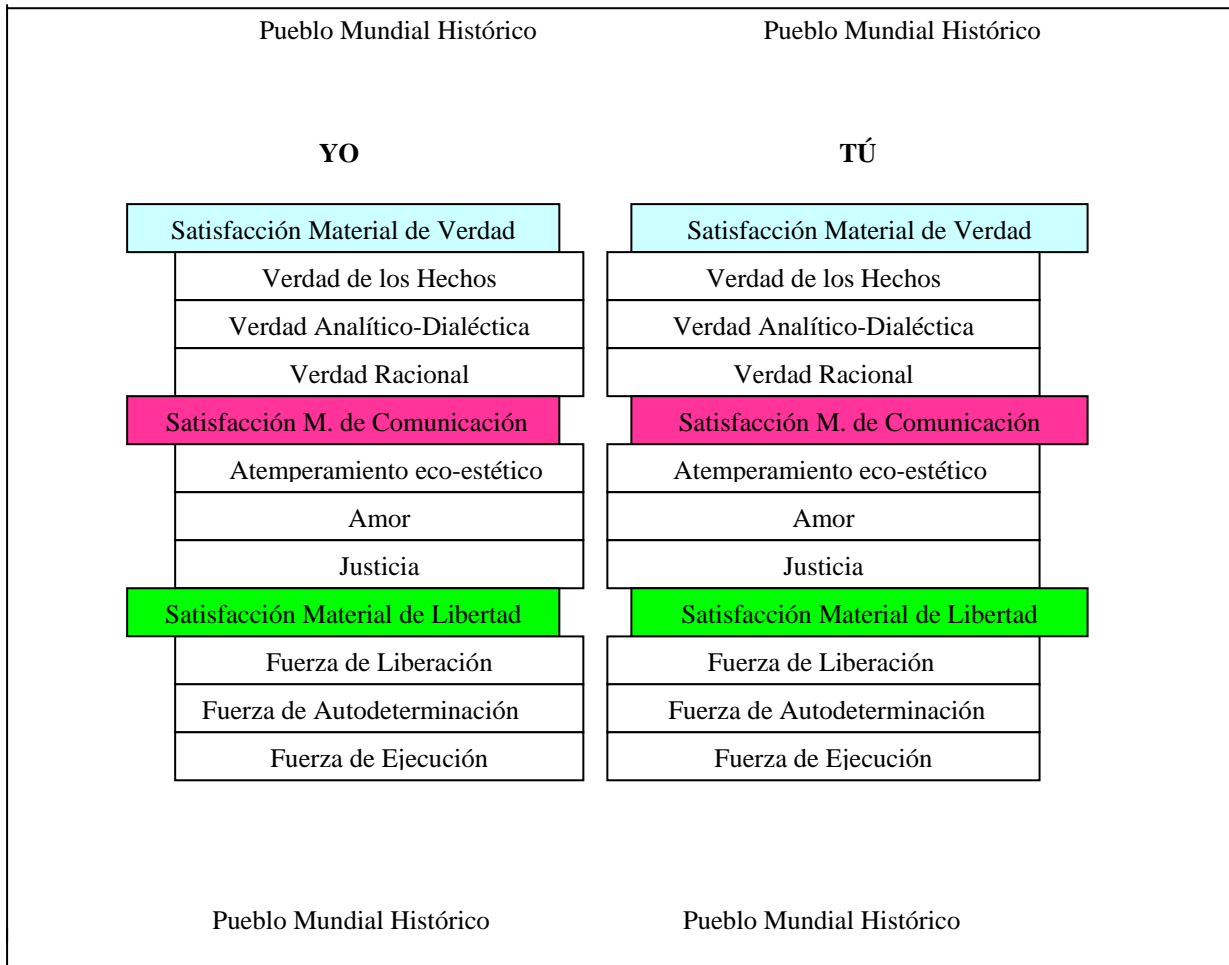
³⁴² ZUBIRI, X., *Sobre el hombre*, o. c., 17.

Praxis Material-Necesitante de Realidad de los Pueblos



Cuadro 2

Praxis Material-Necesitante de los Pueblos Revolucionarios



Cuadro 3

Praxis Material-necesitante de los Pueblos Contrarrevolucionarios

Pueblo Mundial Histórico		Pueblo Mundial Histórico	
YO		TÚ	
Insatisfacción Material de Mentira		Insatisfacción Material de Mentira	
Desinformación		Desinformación	
Engaño		Engaño	
Ignorancia		Ignorancia	
Insatisfacción M. de Incomunicación		Insatisfacción M. de Incomunicación	
Desatemperamiento eco-estético		Desatemperamiento eco-estético	
Odio		Odio	
Injusticia		Injusticia	
Insatisfacción Material de Opresión		Insatisfacción Material de Opresión	
Violencia de la Esclavitud		Violencia de la Esclavitud	
Violencia de la Tiranía		Violencia de la Tiranía	
Violencia Ejecutiva		Violencia Ejecutiva	
Pueblo Mundial Histórico		Pueblo Mundial Histórico	

Cuadro 4

CAPÍTULO SEGUNDO

2 Contenido de la Filosofía de la Revolución

2.1 Introducción

En este segundo capítulo se aborda el contenido de la Filosofía (y Ciencia) de la Revolución (FR y CR). Desde ahora hemos de decir que el contenido de la FR (y CR) es el mismo que el contenido de las otras disciplinas que se abordan en las otras dos secciones: la Política, el Derecho, etc. El contenido común es la vida de los pueblos como *la realidad de la satisfacción o insatisfacción de sus necesidades materiales de autorreproducción*. Cada estudio interdisciplinar tiene su modo propio, pero la misma realidad a la que se acerca modalmente. Una de las necesidades materiales de la PMR es la necesidad material de intelección. Sus satisfactores son la FR y la CR. Pero como la satisfacción de la necesidad intelectual queda revertida a todo el contenido de la PMR, el contenido general de la FR (y CR) queda organizado trinitariamente en función de la estructura de la PMR como: Filosofía (y Ciencia) de la Intelección material de Realidad (de aprehensión de los hechos, de análisis-dialéctico de los hechos, y de verificación de los mismos); Filosofía (y Ciencia) de la Comunicación material de Realidad (ecológica-estética, ero-económica, político-institucional); y Filosofía (y Ciencia) del Poder material de Realidad (fuerza de liberación, fuerza autodeterminación y fuerza de ejecución). En la sección segunda se aborda el contenido de la Filosofía (y Ciencia) de la Comunicación material: la Política, entendida en su verdadero sentido amplio. En la tercera sección nos ocupamos del contenido de la Filosofía (y Ciencia) del Poder: el Derecho. Allí nos remitimos para evitar repeticiones. En esta sección primera nos ocupamos del contenido de la satisfacción de la necesidad material de intelección de realidad: la Filosofía (y Ciencia) del Saber.

El contenido de la FR (y CR) lo es del Método de conocimiento y de la Realidad aprehendida intelectivamente en ese método. Dicho contenido se estructura en función de los tres satisfactores intelectivos: atenimiento a los hechos, análisis-dialéctico, y verificación de los mismos. El contenido de la satisfacción (siempre parcial, como toda satisfacción) del atenimiento a los hechos lo hemos intentado en el primer capítulo de esta sección, con el atenimiento de la Filosofía y la Ciencia al hecho de la PMR. El contenido de la satisfacción de la necesidad intelectual del análisis-dialéctico de la realidad la intentaremos en este capítulo, como Filosofía (y Ciencia) del Método de Verificación de Realidad. El contenido de la satisfacción material de la necesidad de verificación de la realidad es el cometido del capítulo tercero de la presente sección, como Revolución de la Filosofía (y la Ciencia). De modo que, aunque este capítulo segundo sólo se ocupe del método de la FR (y CR), el contenido de éstas es mucho más amplio, integra todo el contenido de la misma necesidad intelectual, y todo el contenido intelectual de las necesidades comunicativas y empoderativas de la PMR. Para evitar repeticiones, a las otras secciones nos remitimos *fractalmente*. Ahora bien, conviene no olvidar que el contenido de la vida de los pueblos, además de la praxis filosófica y científica de satisfacción de la necesidad intelectual, es praxis material comunicativa y praxis de 'fortalecimiento', como satisfacción de las necesidades comunicativas y de empoderamiento de la producción y reproducción de la vida de los pueblos. La praxis de satisfacción de estas dos necesidades materiales nos introduce en la praxis política y en la praxis jurídica. En otras palabras, queda pendiente organizar la

vida de la comunidad con la fuerza de la satisfacción de las necesidades materiales de los pueblos.

[§ 37]¹ El hecho de partida del método de la Filosofía (y la Ciencia) de la Revolución es el hecho de la vida de los pueblos como PMR. Esto es, la realidad necesitante de la vida de los pueblos, su método de aprehenderla, y la satisfacción o no de las necesidades materiales de producción y reproducción de la misma.

[§ 38]² El concepto de método, en sentido general, puede definirse como el camino que tienen los pueblos para satisfacer sus necesidades materiales de intelección, comunicación y empoderamiento en orden a la producción y reproducción de sus vidas. Con este concepto nos insertamos plenamente en la tradición metodológica marxiana del materialismo histórico (*hismat*). K. Marx y F. Engels, en el *Manifiesto*, dejan claro el contenido metodológico del materialismo histórico: (1º) El modo de producción de cada sociedad, y la estructura social que de ello se deriva es la base o cimientos de la historia intelectual y política de cada época; (2º) El proletariado, como clase oprimida, no puede liberarse ya si no es liberando a toda la sociedad; (3º) Desde la disolución de la comunidad primitiva común de la tierra, la historia es la lucha de clases entre expropiados y expropiadores, explotados y explotadores³. Ahora bien, la inserción en la tradición metodológica marxista del *hismat* es de forma crítica respecto a la carga de la metafísica hegeliana presente en el materialismo histórico marxiano, y a su reduccionismo.

La inserción crítica en la tradición del *hismat*, que proponemos, pretende significar su mayor profundización y ajuste a la realidad. Lo denominamos *materialismo histórico de realidad (hismatre)*. En particular, tomamos algunas distancias respecto a la presencia de la metafísica hegeliana en la metodología marxiana. Es cierto que K. Marx hizo más que poner la dialéctica hegeliana sobre los pies, pues profundizó en las mediaciones de la realidad y sus sobredeterminaciones⁴. Sin embargo, el método marxiano es deudor de parte de la carga metafísica del método hegeliano. Así, por ejemplo, en el método de Hegel cabe interpretar que se afirma el movimiento (de la razón concipiente) como lo único permanente⁵. Esta perspectiva hegeliana ha llevado a K. Marx, y al marxismo, a una ambigüedad metodológica, que en ocasiones se ha deslizado, desde la historicidad de la realidad, al 'historicismo'. Es decir, se ha reducido la estructura de la realidad a su movimiento histórico. Para Hegel, por ejemplo, el movimiento es marcha sistémica dialéctica (en cuanto reasunción de contrarios)⁶. Sin embargo, como hemos visto en el capítulo anterior, el movimiento es la marcha del poder temporal de una substantividad material⁷. Con este ejemplo se quiere simplemente indicar que en nuestra pretensión de profundización crítica del materialismo histórico marxiano se aborda un punto candente:

¹ 6.2.1992: Sergio Méndez Arceo, obispo de Cuernavaca, Patriarca de la Solidaridad.

² 7.2.1990: Raynal Sáenz, sacerdote, Perú.

³ BORON, A., *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*, o. c., 32; cfr. MIRANDA, P., *El cristianismo de Marx* (México: [s. n.] 273-295; cfr. CHAUI, M., *La historia en el pensamiento de Marx*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 149-172.

⁴ BORON, A., *Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Kart Marx*: BORON, A., (comp.), *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx* (Buenos Aires: CLACSO, 2000) 289-324; 308.

⁵ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 43.

⁶ *Ibid.*, 45.

⁷ *Ibid.*, 43.

“... el de la posibilidad o imposibilidad de trasladar métodos sin cargar, junto con ellos, con las adherencias metafísicas o prácticas que puedan tener en cada uno de los casos. Quisiera señalar, repito, que ese traslado se da en el caso de Marx respecto de Hegel. Un mismo método dialéctico, el de un Hegel metafísico e idealista, es usado por un Marx científico y materialista”⁸.

Nuestra propuesta metodológica podría ser considerada por la tradición marxista dogmática como heterodoxa, aunque nosotros creemos que se integra en la ortodoxia marxiana bien entendida. G. Lukács decía “El marxismo ortodoxo no significa reconocimiento acrítico de los resultados de las investigaciones marxianas. No es la ‘fe’ en tal o cual tesis, ni la interpretación de una escritura ‘sagrada’⁹. Aunque, frente a G. Lukács, hemos de afirmar que en cuestiones de marxismo, la ortodoxia se refiere, no sólo al método, sino a la verificación de la Revolución Política como ‘satisfactor’ de las necesidades materiales de producción y reproducción de la vida de los pueblos (ortopraxis).

El *hismatre* es dialéctico en la respectividad de su tridimensionalidad estructural. Sus modalidades son intelectivas, comunicativas, y apoderativas. Cada una de estas modalidades metodológicas tiene su fundamentación, contenidos y dinamisismos relativamente autónomos. La relatividad de su autonomía es debida a que siempre están en interacción e interdependencia, exigiéndose las unas a las otras. De esta forma, teniendo en cuenta su relativa autonomía, se puede diferenciar tres modos de expresión del método de materialismo histórico de realidad de la producción y reproducción de la vida de los pueblos: (1º) *Método intelectualivo*; (2º) *Método comunicativo*; (3º) *Método apoderativo*. El método intelectualivo es propio de las Ciencias y la Filosofía; el comunicativo, de la Política (entendida no como disciplina científica, sino como práctica política); y el apoderativo, del Derecho (entendido no como disciplina científica, sino como práctica jurídica). El encuentro con la ‘realidad’ de los pueblos, tiene sus modos en función de estas modalidades metodológicas del *hismatre*. Es decir, la conformidad de la realidad tiene tres modos de expresión (con sus posibles negaciones) en sus respectivos caminos metodológicos: como verdad (para el camino intelectualivo), como justicia (para el camino comunicativo) y como libertad (para el método empoderativo). La producción y reproducción de la vida de los pueblos (de la PMR), esto es, la satisfacción o insatisfacción de las necesidades materiales de la comunidad, es el criterio metodológico para aprehender, juzgar y verificar la conformidad de la realidad con el propio método, en cada una de sus modalidades.

En este capítulo nos ocupamos únicamente del método intelectualivo, que llamamos: *método de verificación de realidad* (MVR). El método de verificación de la realidad es la modalidad metodológica intelectualiva del materialismo histórico (*hismatre*), que busca la verificación racional de la realidad de los hechos de los pueblos. Arrancando de ateniimiento a los hechos, los pueblos los analizan dialécticamente, y luego pueden buscar de modo inquiriente en profundidad y mensuradamente, la verificación en la realidad de la explicación racional que creativamente han modelado, homologado y postulado. Como el tipo de praxis que estamos realizando en la elaboración de este trabajo es predominantemente intelectualiva, limitamos nuestro objeto de estudio al método intelectualivo. Éste puede ser aplicado en la aventura del conocimiento intelectualivo de la realidad de *todo* el contenido de la vida de los pueblos.

⁸ Ibid., 42.

⁹ LUKÁCS, G., *Historia y Conciencia de Clase* [tr. M. Sacristán], (México: Grijalbo, 1969) 2.

[§ 39] El fundamento del MVR se encuentra en la misma estructuración de la necesidad material intelectual de la PMR. La necesidad material intelectual de los pueblos se estructura como necesidad de atenuamiento a los hechos, de analizarlos dialécticamente, y de verificarlos como realidad. El MVR es el satisfactor metodológico de la necesidad intelectual de los pueblos. Por ello, es imposible que el MVR, como satisfactor, sea neutral, aséptico, desmaterializado o despolitizado, ante la producción y reproducción de la vida de los pueblos. La pretendida depolitización del método científico o filosófico, común en algunas metodologías positivistas dogmáticas y algunas posmodernas¹⁰, termina siendo una simple propuesta política de metodología contrarrevolucionaria¹¹. EL MVR es, por el contrario, un método asentado en la opción por la verdad, politizado, y urgido por satisfacer la necesidad de saber que tienen los pueblos, porque en ello les va la producción y reproducción de sus propias vidas.

2.2 Contenido del Método de Verificación de Realidad y de la Verdad del Pueblo

[§ 40]¹² El MVR es el método propio de la CR y la FR, sea como verificación científica de las cosas particulares ('talidad'), sea como verificación de la experimentación histórica de toda la realidad en cuanto tal (trascendentalidad). Como K. Marx pretendió con el *hismat*, el MVR (una parte metodológica del *hismatre*) se postula como un método científico. K. Marx no se contentó con proponer a los trabajadores su método de materialismo histórico. Su interés iba más allá, quería ofrecer a los revolucionarios un método científico. En nuestra interpretación, lo que K. Marx buscaba con ello era la satisfacción de una necesidad metodológica del materialismo histórico: el sometimiento del mismo a la estructura del método científico; a la verificación de los hechos analizados dialécticamente por la realidad. Desde el marco metodológico de la dialéctica hegeliana, K. Marx intentó ir, con mayor o menor claridad, hacia una metodología propiamente científica. A esta praxis metodológica marxiana propiamente científica, en cuya tradición nos insertamos, es a lo que denominamos *método de verificación de realidad*¹³. Con él intentaremos superar el error de cierto marxismo (contra Marx) que ha llevado a entender el materialismo histórico como: (1º) Dogmatismo metodológico; (2º) Un reduccionismo economicista; (3º) Fatalismo evolutivo¹⁴.

El método de verificación material de realidad, como la dimensión metodológica del materialismo histórico de realidad, es la mediación metodológica para 'satisfacer' la necesidad intelectual de los pueblos: la verdad material, como su satisfactor¹⁵. En el inicio del siglo XXI, las teorías de la verdad se pueden sistematizar, siguiendo a J.

¹⁰ Cfr. RUSH, A., *La teoría posmoderna del Imperio (Hardt & Negri) y sus críticos*: BORÓN, A. (comp.), La Filosofía Política Contemporánea (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 285-300.

¹¹ BORÓN, A., *Imperio & imperialismo: una lectura crítica de M. Hardt y Antonio Negri* (Buenos Aires: CLACSO, 2002) 120-121; KOHAN, N., *El Imperio de Hardt & Negri: más allá de modas, 'ondas' y furros*: A. BORÓN (comp.), La Filosofía Política Contemporánea, o. c., 321-339.

¹² 9.2.1977: Agustín Goiburú, médico, Paraguay. 9.2.1985: Felipe Balam Tomás, religioso misionero, servidor de los pobres, Guatemala.

¹³ FOWLER, T. B., *Reality in Science and Reality in Philosophy: Importance of the Concept of Reality by Postulation*: The Xavier Zubiri Review, Volume 7 (2005) 41-56; 49-50.

¹⁴ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 38-39.

¹⁵ DUSSEL, E., *La teoría de la verdad en Zubiri y sus necesarias mediaciones*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 587-598; 586; 588; 597.

A. Nicolás, en: (1ª) Teorías de la correspondencia (semánticas y no semánticas); (2ª) Teorías deflacionistas (pro-oracionales y de la redundancia); (3ª) Teorías fenomenológicas; (4ª) Teorías hermenéuticas; (5ª) Teorías coherenciales; (6ª) Teorías pragmáticas; (7ª) Teorías intersubjetivistas¹⁶. Desde nuestra propuesta metodológica postulamos una ‘teoría praxeológica de la ratificación de realidad’, como teoría del atenuamiento, análisis-dialéctico y verificación de los hechos.

El MVR, en cuanto mediación, se postula como el satisfactor metodológico de la necesidad intelectual de la PMR. Su estructura se funda en la estructura de la necesidad material intelectual de la PMR. En relación con ella, tres pasos intelectivos se pueden diferenciar: (1º) Atenuamiento a los hechos; (2º) El análisis-dialéctico de los hechos; (3º) La verificación de los hechos¹⁷.

2.2.1 El atenuamiento a los hechos

[§ 41]¹⁸ El atenuamiento a los hechos es la ‘producción’ de una *aprehensión primordial de realidad*. Ésta es el fruto de la interacción del ‘poder de alteridad aprehensible por cualquiera’ que tiene la substantividad mundanal, con el ‘poder (necesidad) de alteridad intelectual aprehensora’ que tiene la vida de cualquier miembro del pueblo. De y en esa interacción, la PMR (la vida de los pueblos) queda ‘retenida intelectivamente’ en la substantividad mundanal como *hecho de realidad*.

En primer lugar, el atenuamiento lo es a la ‘alteridad’ de una substantividad mundanal en su propio ‘de suyo’ material, que tiene la condición de ser ‘aprehensible por cualquiera’ —y como hemos visto, es la PMR la substantividad que siempre media todo atenuamiento. Este momento de la irrupción de la ‘alteridad’ de la substantividad material, rompiendo toda totalidad objetivada o subjetivada, es el que resiste cualquier intento de subjetivización o constructivismo de la realidad. Es un momento de capital importancia en la metodología, que algunos autores han querido resaltar con el momento ‘ana’ de sus propuestas analécticas (J. C. Scanonne) o anadialécticas (E. Dussel).

En segundo lugar, con la alteridad de la substantividad material, los pueblos interactúan mediante el poder de su ‘fuerza aprehensiva intelectual’ (necesidad)¹⁹. Esta fuerza permite que la alteridad de la substantividad mundanal sea aprehendida intelectivamente por cualquiera.

En tercer lugar, fruto de la interacción, la substantividad mundanal y la substantividad de la vida de los pueblos ‘*quedan retenidas*’ produciéndose el satisfactor material: el atenuamiento a los hechos o (aprehensión intelectual primordial de realidad). Es

¹⁶ NICOLÁS, J., *La teoría zubiriana de la verdad*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 130.

¹⁷ “La inteligencia humana tiene como leyes la investigación y el análisis”, MARTÍ, J., *Escenas mexicanas*: Revista Universal, México, 18 de junio de 1875: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 6, o. c., 234; cfr. INGENIEROS, J., *Antimperialismo y Nación*, o. c., 269.

¹⁸ 10.2.1986: Alberto Koenigsknecht, obispo de Juli, Perú, muerto en accidente sospechoso, después de haber sido amenazado de muerte por su opción por los pobres.

¹⁹ ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 1991⁴) 260-262.

decir, los pueblos, y en ellos cada persona, integran la substantividad mundanal como algo *en y por sí misma* en cuanto puro y simple modo de ‘quedar como realidad del hecho’²⁰. Éste ‘atenimiento intelectual primordially’ a los hechos no es tan sólo el modo como los hechos aprehendidos se les presenta a los pueblos, sino que es el momento de la ‘apertura intelectual’ de la materia, en y por sí misma, como realidad material²¹ (este momento, a una, con la ‘aprehensión primordial comunicativa’ y la ‘aprehensión primordial apoderativa’, son el origen de una innovación maravillosa que ha ocurrido en la clausura material: su eclosión como praxis material de realidad histórica). En el atenimiento intelectual a los hechos, la substantividad mundanal queda inteligida (aprehendida intelectivamente) en los pueblos como *de suyo*, de forma *directa, integrada, e inmediata*. Directa, porque es la ‘coapertura’ del ámbito material de la substantividad mundanal misma y la necesidad material intelectual de la PMR. Integrada, porque en esa coapertura hay una ‘coarticulación’ de las estructuras de ambas substantividades: la materia mundanal y la PMR²². Inmediata, porque es la ‘coactualidad’ del mismo momento del movimiento de la substantividad mundanal y el momento del movimiento intelectual de la PMR²³. La inmediatez del atenimiento intelectual a los hechos implica que éstos no están aprehendidos en virtud de otros actos aprehensivos o razonamientos de cualquier orden²⁴.

Un ejemplo para concretizar la abstracción de este hecho es lo que llamamos *atenimiento gecko*. Hasta el año 2000 era un misterio el modo cómo los geckos (salamangas) podían trepar y caminar por el vidrio, las paredes y los techos, sin caerse. El hecho es que sus patas no segregan ningún tipo de sustancia adhesiva. Investigadores de la Universidad de California sostienen que la causa se encuentra en el más de medio millón de finísimos pelos microscópicos que tienen en cada pata. La longitud de cada pelo es de 100 millonésimas de metro. Cada pelo termina a su vez en mil espátulas o puntas, con una anchura de 200.000 millonésimas de metro de ancho (debajo de la longitud de onda de la luz visible). Gracias a estas terminaciones, *entran en interacción, acercándose, como interpenetrándose*, las moléculas de las patas del gecko y las de la superficie material por la que se desplaza. La fuerza de aprehensión material es debida a las fuerzas intermoleculares de Van der Waals, que aparecen cuando se atraen cargas eléctricas alrededor de las moléculas. Aplicando este ejemplo a la vida de los pueblos, en sentido metafórico podemos decir que la PMR tiene terminaciones (necesidades materiales, entre ellas las intelectivas) que entran en contacto con las substantividades materiales, posibilitándose en esta interacción las fuerzas aprehensoras intersubstantivas de Van der Waals. El resultado es que la especie *homo sapiens* puede caminar por la *realidad*. Algo que no puede hacer ninguna otra especie hasta ahora conocida.

²⁰ Ibid., 45.

²¹ Para E. Dussel, el ser humano que veo hambriento pidiendo limosna es captado como algo de ‘suyo’, desde sí, consistente substantivamente e independiente de la captación que pueda obtenerse de él. Ello es posibilitado por un la maduración del cerebro infantil que comienza a distinguir entre lo puramente imaginario y lo real. Esa captación de realidad de lo real, debe diferenciársela de la asignación de un lugar en la estructura lingüística, de un sentido interpretado, de una valoración jerarquizada, etc. Este hecho es fundamental para el autor (afirmación con la que coincidimos plenamente). Por ello niega que una teoría puramente consensual de la verdad (que sólo es teoría de validez) pueda ser suficiente para una política que intente rescatar la importancia de la esfera material de la política, y del ejercicio del Poder, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 245.

²² Cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad*, o. c., 65.

²³ Cfr. Ibid., 25.

²⁴ Cfr. Ibid., 65.

[§ 42]²⁵ Ahora bien, la aprehensión primordial de realidad, además de un ‘valor de uso’ para satisfacer la necesidad intelectual de la persona, tiene un ‘valor de uso para otros’. En el ámbito de la ‘circulación’, esto es, de la relación con otras personas, aquella aparece como realidad, se intercambia como ‘hechos’, y el conjunto de los mismos son la verdad real del pueblo (según la estructura de la comunicación de los satisfactores: producción, circulación, y apoderamiento, referida en los §§ 109;111;115). La materia ‘de suyo’, en esta interacción, queda aprehendida por los pueblos, primordialmente en su materialidad, como *verdad real (fáctica)*. Verdad real no en el sentido de la verdad de una afirmación verbal, sino en cuanto la materialidad que ‘que tiene retenidos’ a los pueblos y ‘se’ le ‘abre’ como el primer hecho. Verdad que no está sometida al error, pero que se presenta caótica y confusa. Aclararla será asunto de los siguientes pasos intelectivos: analítico-dialéctico y de verificación. Sin embargo, ninguno de estos dos pasos posteriores podrá ofrecer a los pueblos más contenido de ‘verdad real’. Podrán aclararla y descubrir toda su riqueza pero, intelectivamente, toda la riqueza de la ‘verdad real’ está dada en la aprehensión primordial de realidad²⁶.

[§ 43] La coapropiación originaria por los pueblos de la materia mundanal, de su fuerza intelectual, y de la aprehensión primordial de realidad, o ateniimiento a los hechos, como producto de la interacción intelectual, es lo que permite que los pueblos puedan finalmente terminar apropiándose de la realidad, de los hechos y de la verdad real. Este momento, en la estructura de la praxis intelectual de ateniimiento a los hechos, es tan importante como los momentos de producción y circulación. Es la dimensión ‘activa’, capacitante, de la necesidad intelectual en el ateniimiento a los hechos, y debe ser articulado como uno más de sus tres momentos estructurales.

Estructura de la praxis de aprehensión primordial de realidad

<i>Producción</i>	<i>Circulación</i>	<i>Apropiación</i>
Materia (de suyo) aprehensible por cualquiera (Materia Natural y Natural Humana)	Realidad	Apropiación de la Realidad por los Pueblos
Aprehensión por cualquiera (por la substantividad humana)	Hechos	Apropiación de los Hechos por los Pueblos
Aprehensión Primordial de Realidad	Verdad Fáctica (Real)	Apropiación de la Verdad Fáctica (Real) por los Pueblos

Cuadro 5

²⁵ 11.2.1990: Masacre en Guancorita, El Salvador, aldea de retornados, ahora comunidad de Ignacio Ellacuría. Sufrieron el ataque del ejército, resultando muertos 4 niños y un adulto, y 17 heridos.

²⁶ Cfr. ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad*, o. c., 267.

[§ 44]²⁷ A nuestro juicio, no creemos errar al defender que, en el *hismat* marxista, el ‘atenimiento a los hechos’ como aprehensión de realidad, el atenimiento a la realidad de los hechos, es el primer paso en el método intelectual. En ello participa el marxismo de una antigua tradición que, en términos generales, ha sido conocida como *empirismo* (experimentación). El empirismo, como método de conocimiento es un hecho intercultural. Ejemplo de ello es la importancia que el mismo ha tenido tanto en la escuela neo-confuciana como en la tradición occidental. En los pueblos occidentales encontramos testimonio de su empleo en Aristóteles. Éste formula su método empírico motivado por una especie de reacción metodológica, aunque no completa, contra su maestro Platón y algunos filósofos presocráticos. El método empírico aristotélico discurre por tres fases: (1ª) Observación lo más completa posible de los fenómenos relacionados con la investigación; (2ª) Clasificación de todas las explicaciones respecto a un fenómeno; y la formulación de leyes explicativas; (3ª) Criticar con estas leyes las explicaciones de dichos fenómenos, dadas hasta entonces. Uno de los campos donde con más éxito se aplicó este método fue en la medicina, contribuyendo a su difusión. En el Renacimiento hubo en Europa un resurgir del empirismo, que en palabras de Leonardo da Vinci, hacía de la ‘experiencia’ el padre del conocimiento. El empirismo fue aplicado, entre otros, por Bacon, Locke, Berkeley, Hume, Mill²⁸. El empirismo está presente en el positivismo del siglo XIX. Augusto Comte (1798-1857), en la tradición empirista, establece el método positivista como método científico. Este método se caracteriza porque: (1º) Parte inductivamente de los hechos observados objetivamente. Desde los hechos, la realidad se afirma como ‘una’ y ‘transcultural’; (2º) Se busca formular hipótesis explicativas de los hechos; (3º) Se comprueban experimentalmente dichas hipótesis ahora verificadas como leyes universales (transculturales), generales y causales. Sin embargo, a nuestro juicio, el gran error del positivismo científico, como hemos indicado, fue el ‘perder’ precisamente a los hechos. El problema de Comte y el reduccionismo positivista empirista, fue, paradójicamente, perder a la PMR, en toda su riqueza, como el hecho radical; el hecho de hechos. Tomado en sentido general al empirismo (sin reducciones), podríamos afirmar sin dificultades que su estructura es la propia del (MVR): (1ª) Se parte de los hechos; (2º) Se analizan dialécticamente; (3º) Se formulan hipótesis que puedan ser verificadas mediante la experimentación repetida²⁹.

La tradición empirista, que daría lugar al método científico, resurge en el pragmatismo del siglo XIX y XX. El pragmatismo metodológico puede rastrearse en autores como Sócrates, Aristóteles, Berkeley y Hume. En el siglo XIX y XX es postulado en Estados Unidos por autores como C. S. Peirce y William James. Para Peirce, las con-

²⁷ 13.2.1976: Francisco Soares, del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, mártir de la justicia entre los pobres en El Tigre, Argentina. Asesinado a tiros. 13.2.1982: Santiago Miller, religioso lasallista norteamericano, mártir de la educación liberadora en la Iglesia indígena guatemalteca. 13.2.1989: Alejandra Bravo, médica mexicana, cuatro enfermeras y cinco heridos salvadoreños, asesinados en un hospital de campaña en Chalatenango, El Salvador.

²⁸ AHERTON, M. (Ed.), *The Empiricists: Critical Essays on Locke, Berkeley, and Hume* (Rowman & Littlefield, 1999).

²⁹ En el siglo XX, con las influencias de Bertrand Russell y Ludwig Wittgenstein, aparece el positivismo lógico como método en los integrantes del Círculo de Viena. Su pretensión es aplicar el método empírico y la lógica a todas las afirmaciones de ciencia y filosofía. (i) El conocimiento debe inferirse de ‘afirmaciones’ basadas en los hechos; (ii) El criterio de conocimiento es el de ‘verificación empírica de significado’; (iii) Las formas ‘no empíricas’ del discurso, como la ética, la estética etc., no son cognitivamente significativas, por lo que quedan alojadas en el ámbito de la ‘metafísica’. El positivismo lógico influirá en la filosofía analítica, la filosofía del lenguaje, etc., y será el paradigma dominante en la filosofía de la ciencia entre las dos guerras mundiales del siglo XX.

secuencias prácticas son todo el contenido de lo que significa un objeto. Peirce llamará a su propuesta ‘pragmaticism’ con el fin de diferenciarla del ‘pragmatismo’ de James, entre otros. Dentro del marco amplio del pragmatismo, aparece la propuesta metodológica del ‘experimentalismo’ de J. Dewey. Para él, las afirmaciones deben ser sometidas a investigación, a probación. Este proceso de probación, a juicio de P. W. Bridgman, ocurre como una operación (operacionalismo). El carácter científico de las afirmaciones (conceptos) viene porque éstas se refieren a operaciones condicionales de predicción. La afirmación tendrá significado si la operación se puede realizar. Y tendrá cierto grado de probabilidad si la predicción ocurre.

[§ 45]³⁰ Pues bien, desde nuestro análisis-dialéctico, respecto al atenuamiento a los hechos como primer paso metodológico, K. Marx se inserta en la corriente tradicional empirista no reduccionista (científica). Como Marx nunca abordó sistemáticamente el problema del método (la epistemología), sus aportaciones hay que rastrearlas en sus cartas; en la *Miseria de la Filosofía* (en el capítulo ‘La metafísica de la economía política’, en la sección ‘El método’). De modo especial, en la ‘Introducción’ a los *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*. Así como en *El Capital*, en sus prefacios y epílogos. En estas obras se puede observar que para K. Marx es la *Lógica* de Hegel el método, que reencontrado de forma ‘accidental’, terminará pres-tándole un gran servicio³¹. Revirtiendo críticamente la metodología hegeliana, K. Marx elabora su método material dialéctico e histórico (*hismat*). El propio K. Marx reconoce que la inspiración de su metodología es la dialéctica de su maestro Hegel, aunque ciertamente ‘revuelta’ desde la crítica del materialismo³².

“En una reseña acerca del primer tomo de *El capital*, el señor Dühring pone de relieve que en mi celosa devoción por el esquema de la *lógica hegeliana*, descubrí hasta en la forma de la circulación las figuras hegelianas del silogismo. Mi relación con Hegel es muy sencilla. Soy un discípulo de Hegel, y la vocinglería de los epígonos que creen haber enterrado a este pensador eminente me parece francamente ridícula. No obstante, me he tomado la libertad de adoptar hacia mi maestro una actitud crítica, de desembarazar su dialéctica de su misticismo y hacerle experimentar un cambio profundo, etcétera”³³.

Por eso, el mismo V. I. Lenin afirmará que “[e]s completamente imposible entender *El Capital* de Marx, y en especial su primer capítulo, sin haber estudiado y entendido a fondo todo la *Lógica* de Hegel ¡Por consiguiente, hace medio siglo ninguno de los marxistas entendió a Marx!”³⁴ Ahora bien, como veremos, la deuda metodológica de K. Marx con su maestro le hace también deudor de algunas de las grandes limitaciones metodológicas hegelianas.

Como hemos indicado, el método marxiano pretende ser científico. Pretende ofrecer a los obreros una ‘ciencia del proletariado’. En palabras de G. Lukács: “[e]l elemento básicamente revolucionario de la ciencia proletaria no consiste sólo en contraponer contenidos revolucionarios a la sociedad burguesa, sino también y ante todo en la esencia revolucionaria del método mismo. El dominio de la categoría de totalidad es el portador del principio revolucionario de la ciencia”³⁵. Fruto de ese rastreo de la

³⁰ 14.2.1992: Rick Julio Medrano, religioso, y compañero, mártires de la Iglesia perseguida de Guatemala.

³¹ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 103.

³² LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 100.

³³ MARX, K., *El Capital*, vol. II, citado en DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana* (México: Siglo Veintiuno Editores, 1990) 337.

³⁴ LENIN, V. I., *Cuadernos Filosóficos* (Buenos Aires: Ediciones Estudio, 1963) 174.

³⁵ LUKÁCS, G., *Historia y Conciencia de Clase* [tr. M. Sacristán], (México: Grijalbo, 1969) 30.

metodología en la obra de K. Marx, algunos autores distinguen siete pasos metodológicos³⁶:

1° El punto de partida es lo real social concreto (existente como aquello real que se quiere explicar y conocer).

2° En el sujeto lo real social concreto se representa en una totalidad caótica y acrítica, formada por intuiciones y percepciones.

3° El sujeto elabora determinaciones abstractas ('conceptos' definidos).

4° El sujeto elabora la primera totalidad conceptual construida (concebida bajo sus aspectos, determinaciones y momentos concretos pero todavía genéricos, y esta misma totalidad conceptual, pero ahora considerada al mismo tiempo como abstracta).

5° El sujeto elabora categorías explicativas.

6° El sujeto elabora la totalidad concreta histórico-social explicada (en el plano del pensamiento).

7° El sujeto vuelve con esa explicación a la realidad social conocida.

[§ 46]³⁷ En cuanto al primer paso metodológico que nos ocupa, para K. Marx (1°) *los hechos de la realidad social concreta, siempre mediados por la praxis material humana, son el punto de partida metodológico intelectual*³⁸. Para él, los hechos son entendidos como 'lo real y lo concreto' (*Realen und Konkreten*). Esta realidad concreta será el "inicio de una ontología económica, antropológica, ética"³⁹. Ahora bien, para K. Marx (2°) *el hecho de la realidad social concreta es caótico y confuso*. La realidad se les representa a los pueblos sin orden lógico, sin separación de los aspectos esenciales de los accidentales⁴⁰. Este primer paso metodológico, que integra los dos primeros pasos del método de K. Marx, en ocasiones ha quedado velado por los discípulos, que 'fetichizan' al maestro y su teoría como tal punto de arranque metodológico. Contra ese fetichismo metodológico, el mismo K. Marx señalaba que toda teoría comienza a desintegrarse cuando el punto de partida no es la realidad, sino la nueva forma teórica en que el maestro la había sublimado⁴¹.

Para K. Marx, la realidad del hecho de hechos por el que hay que comenzar, y que hace posible todos los demás, es la *praxis material necesitada*. Y convendría no olvidar, que aunque no siempre de modo explícito en la obra de K. Marx, se asume que el sujeto de esta praxis es el ser humano social libre, universal, creador y autocreador⁴². K. Marx parte de la realidad de un hecho 'sistémico'; un hecho que es una totalidad de relaciones que desborda la totalidad del sistema capitalista⁴³. La realidad concreta de la que parte es el *hecho de la praxis del trabajador explotado por el capitalista*. K. Marx sitúa como punto de partida metodológico al trabajador explotado como 'exte-

³⁶ KOHAN, N., Marx en su (Tercer Mundo), o. c., 105; MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857), o. c., 50-59.

³⁷ 15.2.1600: José de Acosta, misionero, historiador y defensor de la cultura indígena. Perú. 15.2.1966: Camilo Torres, sacerdote, mártir de las luchas de liberación del pueblo, Colombia. 15.2.1981: Juan Alonso Hernández, misionero, mártir de los campesinos indígenas de Guatemala. 15.2.1992: María Elena Moyano (Madre Coraje), es asesinada en Villa El Salvador (Lima, Perú) por el fanatismo de Sendero Luminoso.

³⁸ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 105.

³⁹ DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63* (México: Siglo Veintiuno Editores, 1988) 28.

⁴⁰ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 106.

⁴¹ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 65-66.

⁴² *Ibid.*, 238.

⁴³ *Ibid.*, 100.

rioridad'⁴⁴ al sistema capitalista que le niega la vida. El punto de partida es la vida que no cuenta en cuanto vida humana para el sistema capitalista. Parte de una realidad que es 'exterioridad' a la 'totalidad' cerrada del sistema capitalista que mata al trabajador. Como hecho de hechos en el método marxiano, frente a la 'totalidad' de G. Lukács, el Profesor E. Dussel reivindica la importancia de la realidad de la 'exterioridad':

“Tenemos conciencia de indicar algunos aspectos nuevos en la tradición marxista: la categoría de “totalidad” no explica este pasaje. Sólo la categoría implícita, pero frecuentemente usada por Marx, de “exterioridad (*Äusserlichkeit*)... proporciona la clave hermenéutica para tener una nueva visión sobre la totalidad del discurso de Marx”⁴⁵.

En la obra de Engels, el Lenin de 1908, Stalin, Trotsky, etc., se encuentra riesgos de deslizamientos en el punto de partida metodológico. El deslizamiento metodológico consiste en un 'relativo abandono' de la realidad de la praxis material como punto de partida metódico, y colocar en su lugar el hecho de la materia natural externa objetiva reflejada pasivamente en la mente del sujeto (teoría del 'reflejo'). Con todo, es de justicia reconocer que Trotsky en algunos lugares de su obra, sin consistencia en este punto, niega que la dialéctica del conocimiento sea el reflejo de la dialéctica de la naturaleza. Afirmará que el conocimiento es resultado de la vívida interacción entre la conciencia y la naturaleza⁴⁶.

[§ 47]⁴⁷ *Relevancia del ateniimiento a los hechos como aprehensión intelectual de realidad para el método marxista.* Desde la noche de los tiempos, los pueblos, en la búsqueda de un método para conocer su realidad se han aventurado en el camino de arrancar desde la experiencia de los hechos. Un punto de partida metodológico que a los pueblos les resulta 'de sentido común'. En términos generales, esta perspectiva será seguida por las ciencias naturales, y su método terminará siendo conocido como método científico. Como hemos indicado, a nuestro entender, la metodología de K. Marx se inserta en esta tradición. Él pretende hacer un método científico. Sin embargo,

⁴⁴ “El trabajo vivo es *realidad* (la realidad más absolutamente real para Marx, y la medida de toda des-realización *en* la totalidad del capital), es lo exterior. A esta posición metafísica (más allá de ser o de la reflexión ontológica) del trabajador en cuanto *corporalidad* (cuerpo pobre y desnudo), en cuanto *persona*, en cuanto *no-ser* del capital, la hemos llamado “exterioridad”, la alteridad del otro distinto del capital. Ser “otro” que la *totalidad* del capital es estar todavía en la exterioridad. Desde esta alteridad exterior, por otra parte, es desde donde se inicia la crítica teórica del mismo Marx”... “La verdad del análisis de Marx se apoya y parte de la ‘realidad real (*wirkliche Wirklichkeit*)’ del otro distinto del capital: el trabajo vivo como actualidad creadora de valor o fuente de toda riqueza humana en general, no sólo capitalista”, DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 64-65.

⁴⁵ DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 55; “Georg Lukács había escrito que ‘la *totalidad* concreta es entonces la categoría fundamental de la realidad’... si es verdad que la ‘totalidad’ es la categoría fundamental del análisis del capital ‘ya-dado’, *sólo desde la categoría de ‘exterioridad’* —desde la *realidad* del ‘trabajo vivo’ más allá del capital, contra lo que opina Kosik—, puede comprenderse la posibilidad del *devenir* originario del capital y de la *crítica* a la economía política burguesa. Una vez que el capital existe, entonces la ‘totalidad’ funciona como la categoría ontológica por excelencia. En el proceso dialéctico del ‘aparecer’, del ‘ir dándose’, del ‘devenir’ del dinero en capital debe situarse precisamente ese ‘desde-donde’ surge el capital y la crítica. Si la ontología trata de la ‘totalidad’ (del ser), la metafísica (o la trans-ontología) es la que describe la constitución dialéctica de la totalidad desde la ‘exterioridad’, desde la *realidad real*”, DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 57-58.

⁴⁶ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 54-55.

⁴⁷ 16.2.1981: Albino Amarilla, líder campesino y catequista, muerto a manos del ejército, mártir del pueblo paraguayo. 16.2.1986: Mauricio Demierre, cooperante suizo, y compañeras campesinas, asesinados por la contrarrevolución al volver de un viacrucis por la paz, Nicaragua.

K. Marx corrige al método científico precisamente en su punto de partida. Éste no puede ser otro que la praxis material necesitada, por ser ésta el hecho primero ineludible del que hay que partir. K. Marx acertó en colocar la praxis material necesitada como punto de arranque del método científico. Evita caer en el doble error de afirmar que el hecho de hechos sea la idea (propio del idealismo) o el error del afirmar que el hecho de hechos sea la realidad fotográfica (propio del realismo ‘ingenuo’).

Sin embargo, si K. Marx corrigió al empirismo y al idealismo con su propuesta de la praxis material necesitada como el hecho de hechos, nosotros creemos que en este punto el método de K. Marx debe ser completado de su cierto riesgo de reduccionismo. El contenido primario concreto que K. Marx otorga a la praxis material como punto de partida metodológico es la praxis productiva del trabajador explotado por el capitalista. Ahora bien, a nuestro juicio, sin negar en ningún caso que la praxis productiva del trabajador explotado en el capitalismo sea contenido de la praxis material necesitada, es una reducción metodológica en el punto de partida considerarla como el hecho de hechos. En la obra de K. Marx, en ocasiones, hay ambigüedad e identificaciones de la praxis con praxis ‘productiva’, y de la praxis productiva con la praxis productiva ‘laboral-económica’. Pero según nuestro análisis de la PMR, la praxis económica-laboral (como veremos en la siguiente sección) es, además de ‘producción’, ‘circulación’ y ‘apropiación’. Y la praxis económica-laboral es una modalidad de praxis comunicativa, junto a la praxis eco-estética y político-institucional. La praxis comunicativa, a su vez, junto a la praxis intelectual y la praxis apoderativa, integran la PMR.

K. Marx ha puesto ante los ojos de los pueblos la praxis del trabajador explotado por el capitalista como hecho de partida metodológico para conocer su realidad. Esta es una aportación genial e irrenunciable para la metodología científica. K. Marx ha ofrecido a los pueblos un método con pretensión de ser científico. El método consiste en equipar a los pueblos con un telescopio y un microscopio (la praxis material necesitada) de ‘cristal rojo’: la sangre del trabajador explotado. Los pueblos habrán de buscar su realidad interpretando, coloreada de rojo, todas las demás relaciones de su praxis, toda la realidad del mundo. Nuestra crítica en este punto no va dirigida ni contra la pretensión científica del *hismat* (dotar al pueblo de ese telescopio y un microscopio de la praxis), ni contra el ‘cristal rojo’ de sus lentes. Nuestra crítica viene a decir que el telescopio y el microscopio que se les ha ofrecido a los pueblos para que pueda encontrar su realidad están equipados, en el mismo nivel estructural, con un sistema integrado de lentes multicolor. Al menos tricolor para quien escribe en este momento histórico (las tres necesidades materiales estructurales de la PMR). Resulta que, sin dejar de ser ‘roja’ la lente (necesidad material del pueblo de comunicación eco-estética, ero-económica y político-institucional, que satisface con la comunicación de la justicia), dependiendo de su posición, se desplaza al color ‘azul celeste’ o el ‘verde hierba’. El azul celeste simboliza la necesidad material de intelección del pueblo, que satisface con la verdad del saber. El verde hierba simboliza la necesidad material del pueblo de empoderamiento, que satisface apoderándose de sí mismo con la fuerza de la ejecución de la libertad de autodeterminación. Situada en una u otra posición histórica la lente, su color dominante será rojo, azul o verde. No son tres lentes. Es una sola con tres colores integrados. Cada uno de ellos está presente en los otros con una mayor o menor intensidad, según la urgencia histórica de la realidad que se busca conocer, sentir y apoderarse. De este modo, el método científico, si quiere ser tal, ha de

comenzar con el hecho de la aprehensión de la praxis en la integración de la totalidad de sus necesidades materiales estructurales como PMR.

2.2.2 Análisis dialéctico de los hechos/verdad analítico-dialéctica del pueblo

[§ 48] El segundo paso del MVR es el *análisis dialéctico* de los hechos. Este paso metodológico, como ocurre con el primero y el tercero, está estructurado en sus momentos de producción, circulación y apoderamiento. Comenzando por la fase de producción analítico-dialéctica, hay que decir que la materia con la que se encuentran los pueblos en la producción son los hechos como fueron aprehendidos en la aprehensión intelectual primordial de realidad: como hechos ‘campales’; esto es, hechos en el campo de la realidad.

Con los hechos campales entra en interacción la fuerza del análisis dialéctico. El análisis dialéctico es la fuerza del movimiento de la necesidad intelectual estructurada en dos fases: (1ª) *Retracción analítico-dialéctica* sobre el hecho campal; (2ª) *Reversión analítico-dialéctica* sobre el hecho campal⁴⁸. Si en la aprehensión los pueblos aprehenden la realidad como hecho campal, esto es, en el campo (ámbito) de la realidad, en el análisis dialéctico el pueblo aprehende el hecho de la realidad campalmente⁴⁹. El *movimiento retractivo analítico-dialéctico*, en este campo respectivo y funcional, es ‘distanciamiento’ (centración) del hecho aprehendido respecto a los demás hechos, y distanciamiento de cada una de sus partes del hecho respecto a su propia unidad estructural. La *reversión dialéctica* es la ‘vuelta’ al hecho pero ahora en la integridad de sus partes y en el ámbito del campo dialéctico (respectivo) de los demás hechos⁵⁰. Este movimiento, que no es marcha, permite a la retracción analítico-dialéctica de los pueblos revertir sobre los hechos de una forma más diferenciada (precisa). El análisis dialéctico es un movimiento en el campo⁵¹ abierto por la aprehensión. Ahora bien, el término ‘movimiento’ no debe confundirse con el de ‘marcha’. Ésta tiene una dirección ‘hacia’. En el ‘movimiento’ campal analítico-dialéctico, por el contrario, no hay movimiento ‘hacia’ (marcha), sino movimiento de relación o respectividad ‘entre’ las otras cosas aprehendidas por los pueblos. Éstos aprehenden los hechos no sólo por sí mismos, sino en *relación campal o respectividad dialéctica* a los otros hechos⁵². Esta vinculación relacional de los hechos que los pueblos aprehenden (respectividad) lo es de unos hechos ‘entre’ otros y ‘en función’ de otros. Esto es lo que llamamos *la funcionalidad material de la realidad*. La funcionalidad material de los hechos es, a su vez, un hecho inmediato dado en la aprehensión de realidad, también objeto de análisis-dialéctico. La funcionalidad de la realidad aprehendida no es inferencia o algo meramente concebido⁵³, sino que es una realidad funcional en la

⁴⁸ Cfr. GRÜNER, E., *Lecturas culpables. Marx(ismos) y la praxis del conocimiento*. BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 128-134; 131.

⁴⁹ ZUBIRI, X., *Inteligencia y logos* (Madrid: Alianza Editorial, 1982) 20.

⁵⁰ *Ibid.*, 59.

⁵¹ *Ibid.*, 14; PINTOR-RAMOS, A., *Zubiri (1898-1983)* 36.

⁵² ZUBIRI, X., *Inteligencia y logos*, o. c., 15.

⁵³ *Ibid.*, 39.

que se da de modo inmediato la causalidad material y de modo mediato la causación. El descubrimiento de la causa (causación) será fruto de la praxis racional científica⁵⁴.

La *afirmación* es el satisfactor de la necesidad intelectual en su momento analítico-dialéctico. La afirmación es el juicio de ese hecho aprehendido campalmente entre otras cosas⁵⁵. Ahora bien, conviene llamar la atención sobre el alcance de la afirmación. Ésta no es sólo la expresión de un concepto, sino que en ella va también, en mayor o menor grado, una ‘confirmación material’ de la realidad aprehendida como el ‘de suyo’ de la substantividad. Es decir, los pueblos se afirman intelectivamente, en la realidad material, analítico-dialécticamente⁵⁶.

[§ 49] La afirmación, como satisfactor, no sólo tiene ‘valor de uso personal’ sino que tiene a la vez un valor de uso para otros’. Ello le permite entrar en la fase de circulación. En esta fase las afirmaciones entran como hechos analítico-dialécticos. Se intercambian como opiniones, y el conjunto de ellas satisfacen la necesidad de verdad analítico-dialéctica de los pueblos. La verdad ‘coincidental’ es el satisfactor material de la necesidad de verdad material de la praxis intelectual analítico-dialéctica. El contenido de esta verdad no es apodóctico, sino que está sometido a la posibilidad de error, y es progresivo. El análisis dialéctico no ofrece verdad completa. La verdad del juicio lo será si hay ‘coincidencia’ entre la aprehensión campal de realidad y las afirmaciones o conceptos que ha afirmado el pueblo. El error del juicio aparecerá cuando haya un desvío o desajuste en la ‘coincidencia’ entre la aprehensión campal de realidad y las afirmaciones analítico-dialécticas⁵⁷. La progresividad de la verdad analítico-dialéctica y la posibilidad del error son propias de esta fase⁵⁸, “...los errores son una utilísima semilla”⁵⁹. El análisis dialéctico puede ser más o menos prolijo, y cabe también que sea de un hecho científico, puesto que el proceso intelectual es una espiral progrediente, pero se mantendrá como análisis dialéctico en tanto no se busque el ‘fundamento’ (el porqué) de lo que ha sido aprehendido campalmente por los pueblos.

[§ 50]⁶⁰ La fase de apoderamiento analítico-dialéctico por los pueblos se requiere tanto como la de producción y circulación para que pueda haber satisfacción de la necesidad analítico-dialéctica de verdad. Los pueblos tienen que apoderarse de los hechos analítico-dialécticos, de las opiniones y de la verdad coincidental.

⁵⁴ Cfr. El idealismo hegeliano de Porfirio Miranda, ante el problema con la causa que plantea D. Hume, busca la solución, como Hegel, en la autoconciencia. “Lo que llevamos dicho hace ver que la causalidad no es dato empírico, cosa que ya había demostrado Hume y Kant. Ahora bien, de ahí se sigue que sólo la autoconciencia puede darle significado al concepto de causa. Pero por autoconciencia la única causa que conocemos es la causa que se determina a sí misma”, MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 133; cfr. MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 249-278.

⁵⁵ ZUBIRI, X., *Inteligencia y logos*, o. c., 110.

⁵⁶ *Ibid.*, 111.

⁵⁷ *Ibid.*, 290ss.

⁵⁸ *Ibid.*, 319ss.

⁵⁹ MARTÍ, J., *Lectura en la reunión de emigrados cubanos*, en Steck Hall, Nueva York, 24 de enero de 1880: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t.4, o. c., 184.

⁶⁰ 19.2.1590: Bernardino de Sahagún, misionero en México, protector de la cultura de nuestros pueblos.

Estructura de la praxis de intelección analítico-dialéctica

<i>Producción</i>	<i>Circulación</i>	<i>Apropiación</i>
Hecho	Hecho analítico-dialéctico	Apropiación de los hechos analítico-dialécticos por los pueblos
Análisis-Dialéctico (Retracción, Reversión)	Opiniones	Apropiación de las opiniones por los pueblos
Afirmación	Verdad Analítico-Dialéctica (verdad coincidencial)	Apropiación de la verdad analítico-dialéctica por los pueblos

Cuadro 6

[§ 51]⁶¹ K. Marx, en su *hismat*, asentado en la aprehensión del hecho de la realidad confusa y caótica de la praxis productiva económica del trabajador en el capitalismo, da un segundo paso de ‘ascenso dialéctico analítico’ y ‘descenso dialéctico sintético’⁶².

En primer lugar, el ‘ascenso dialéctico analítico’ es el análisis de la “estructura social, en la que todas las relaciones existen simultáneamente y se sostienen las unas a las otras” (3º paso del método marxiano)⁶³. En este ascenso dialéctico analítico se separa, desagrega y fija, mediante determinaciones conceptuales concretas, cada uno de los elementos de la representación intuitiva y confusa obtenida en los momentos anteriores. Es el movimiento de la abstracción como separación clara y precisa de las determinaciones simples de la representación y su formulación en forma de intuición, concepto y categoría.

K. Marx, comenzará a analizar dialécticamente los elementos de la praxis que “son todos miembros de una totalidad, distinciones dentro de una unidad”⁶⁴. El ascenso analítico dialéctico marxiano es la ‘separación clara y precisa’ de cada una de las partes de la ‘representación plena’ ofrecida por la praxis material. En el análisis de los hechos propuesto por K. Marx, la representación plena de experiencia empírica desaparece por la ‘separación’ de las diferentes partes objetivas. La abstracción de estas partes son las ‘determinaciones’⁶⁵.

⁶¹ 20.2.1974: Domingo Laín, sacerdote mártir de las luchas de liberación, Colombia.

⁶² Para E. Dussel la dialéctica marxiana es más que dialéctica, es anadialéctica, MENDIETA, E., *Introducción: Política en la era de la globalización: Crítica de la Razón Política de E. Dussel*: DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica* (Bilbao: Desclée, 2001) 21-24; 23; cfr. DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica* (Bilbao: Desclée, 2001) 279-301.

⁶³ Citado en LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 101.

⁶⁴ MARX, K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 14.

⁶⁵ MARX, K., *Zur Kritik der politischen Ökonomie (Manuskript 1861-1863)*: MEGA, 11, 3, 1 (1976)-6 (1982), (Berlín: Dietz Verlag, del Instituto de Marxismo- Leninismo de Moscú y Alemania Oriental, 1976-1982) 337-338. Seguimos la traducción y el modo de citar propuesto por E. Dussel, en su obra

Las ‘determinaciones’ son formuladas como intuiciones y conceptos, según su menor confusión o mayor claridad. Para K. Marx, la ‘intuición’ es una formación oscura, ambigua e inicial de un concepto. El ‘concepto’ es la representación explícita. Tanto la intuición como el concepto pueden ser verdaderos o confusos (erróneos o falsos)⁶⁶. Para K. Marx los conceptos son dialécticos y tienen una función de mayor importancia: sirven para interpretar los hechos, pero no son la ‘aparición empírica’⁶⁷. El concepto es dialéctico porque está referido al dinamismo estructural de todas las determinaciones. Al ‘concepto’, en una ‘forma abstracta general’, es a lo que se le llama la esencia. Gracias al concepto se puede pasar del fenómeno a la esencia⁶⁸. Para K. Marx, gracias a las determinaciones abstractas, definidas en forma de conceptos⁶⁹, el pueblo que “...[T]endría una representación caótica de la totalidad...por medio de determinaciones más precisas, llegaría analíticamente (*analytisch*) a conceptos cada vez más simples”⁷⁰.

A los conceptos, en cuanto que son instrumentos o mediaciones interpretativas de los hechos, K. Marx los llama categorías. Pero la ‘categoría’ no es lo mismo que el ‘concepto’. La ‘categoría’, como un momento del mismo concepto, es constituida en relación con otras categorías por el entendimiento. K. Marx entonces se mueve de las “intuiciones” al “concepto”, que en su *desarrollo* va constituyendo “categorías”; pasa de momentos falsos y confusos a los claros y distintos en el orden sistemático exigido por la realidad⁷¹.

Para K. Marx, el orden en la relación que guardan entre sí las categorías es expresión del orden que guardan entre sí las relaciones sociales de una sociedad histórica concreta⁷². En palabras del profesor E. Dussel: “Las categorías son así elementos o mediaciones de *construcción* (constitución) o *explicación*; momentos hermenéuticos esenciales del método”⁷³. Las categorías serán simples o complejas. Las categorías simples son más abstractas y las complejas más concretas. Esto se debe al grado de abstracción y referencia a la realidad en su particularidad. Las categorías complejas están referidas a realidades en la riqueza de su particularidad, asentadas sobre la mayor generalidad de las categorías simples. En la *Introducción a la crítica de la economía política*, K. Marx afirma que todo pensamiento no es más que ‘la transformación de percepciones y representaciones en conceptos’; las categorías son ‘relaciones abstractas, unilaterales de un todo concreto y vivo ya dado’; el objeto captado por el pensamiento como real ‘sigue existiendo, ahora como antes, con su autonomía fuera

Hacia un Marx desconocido. Las citas incluyen el número de página de la edición alemana (de la I a la 2384). En su caso, después de una coma se indica el número de líneas.

⁶⁶ K. Marx utiliza el término ‘confusión’ para referirse al error analítico, en especial de la economía burguesa.

⁶⁷ MARX, K., *Zur Kritik der politischen Ökonomie (Manuskript 1861-1863: MEGA, 11, 3, 1 (1976)-6 (1982), o. c., 387, 17.*

⁶⁸ DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 299.

⁶⁹ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 51.

⁷⁰ MARX, K., *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857 -1858*, [traducción de Pedro Scaron] t. I (Buenos Aires: Siglo XXI, 1971) 21, 14-16. Seguimos la traducción y el modo de citación propuesto en la obra de E. Dussel: primero la página del tomo correspondiente, y después de la coma, en su caso, las líneas. DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 26; 50.

⁷¹ DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 23-24.

⁷² DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 57.

⁷³ *Ibid.*, 60.

de la mente⁷⁴. Con las categorías los pueblos podrán aventurarse en el camino de la investigación de la ‘explicación’ causal de la totalidad de su historia concreta desde el análisis de los hechos⁷⁵. Pero esto ya desborda el momento metodológico propiamente analítico-dialéctico.

En segundo lugar, con el descenso interpretativo de la realidad, desde las categorías dialécticas de lo concreto, se consigue ‘construir’ la primera ‘totalidad dialéctica conceptual’ abstracta de la realidad (4º paso del método marxiano). El método marxiano tiene el gran mérito de ser ‘dialéctico’ también en el descenso interpretativo, de relacionar todos los momentos de la totalidad sistémica de la praxis económica capitalista. El propio Lenin describe así el momento de síntesis dialéctica en Marx:

“Un río y las gotas de ese río. La posición de cada una de las gotas, su relación con otras; su vinculación con las otras; la dirección de su movimiento; su velocidad; la línea del movimiento —recta, curva, circular, etc. —hacia arriba, hacia abajo. La suma del movimiento [...]. Ahí tenemos à *peu près* la imagen del mundo según la Lógica de Hegel; es claro que sin Dios y el Absoluto”⁷⁶.

En definitiva, con los conceptos y categorías, el método científico propuesto por K. Marx se eleva o asciende de lo concreto a lo abstracto para descender nuevamente a lo concreto, situando a la parte en el todo. El resultado de este movimiento es la constitución sintética de la totalidad concreta mediante las determinaciones abstractas⁷⁷. Lo concreto es concreto como la síntesis (*zusammenfassung*) de múltiples determinaciones: unidad de lo diverso. Para K. Marx, la totalidad concreta es un producto complejo del pensar (Produkt des Denkens) y del conceptuar⁷⁸.

“Lo concreto es concreto porque es la síntesis de múltiples determinaciones, por lo tanto unidad de lo múltiple. Aparece en el pensar como proceso de síntesis, como resultado, no como punto de partida...En el primer camino, la representación plena se volatiliza en una determinación abstracta; en el segundo, las determinaciones abstractas conducen a la reproducción de lo concreto por el camino del pensar...El método consiste en elevarse (*aufzusteigen*) de lo abstracto a lo concreto, de reproducirlo como concreto espiritual”⁷⁹.

Contrariamente al idealismo hegeliano, la totalidad concreta no es un producto del concepto sino “un producto del trabajo de elaboración que transforma intuiciones y representaciones en conceptos”⁸⁰.

“...la totalidad concreta, como totalidad del pensamiento, como un concreto del pensamiento, es de hecho un producto del pensar y del *conceptuar* (*begreifens*), pero de ninguna manera es un producto del concepto [...] sino que, por el contrario, es un producto del trabajo de *elaboración* (*Verarbeitung*) que transforma intuiciones y representaciones en conceptos [...] El todo, tal como aparece en la cabeza [...] es un producto de la cabeza que piensa”⁸¹.

⁷⁴ Cfr. KORSCH, K., *Marxismo y filosofía* (México D. F.: Ediciones Era, 1971) 62.

⁷⁵ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 59-60.

⁷⁶ LENIN, V. I., *Cuadernos Filosóficos*, o. c., 174.

⁷⁷ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 52.

⁷⁸ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 53.

⁷⁹ MARX, K., *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, [traducción de Pedro Scaron] t. I, o. c., 21, 33-22,5. Seguimos la traducción y el modo de citación propuesto en la obra de E. Dussel: primero la página del tomo correspondiente, y después de la coma, en su caso, las líneas. DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, 48.

⁸⁰ Cfr. MARX, K., *Los Grundrisse 1857-1858*, t. I (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1985) 22, 22-29; 22, 26-31.

⁸¹ Cfr. *Ibid.*, 22, 26-32.

En este momento, cabe advertir cómo ha de interpretarse la relación de la ‘construcción sintética de la totalidad’ y la ‘totalidad histórica concreta’: si ‘la totalidad construida’ es concreta por serlo respecto a las determinaciones, o por serlo respecto a la ‘totalidad histórica concreta’⁸². Con G. Lukács se puede sostener que, a diferencia de su maestro Hegel, para Marx no había una relación necesaria entre el orden histórico y el lógico (Engels, sin embargo, desconocedor de este planteamiento de K. Marx en los *Grundrisse*, volvió a Hegel en su interpretación concipiente de la totalidad de la realidad histórica⁸³). Sin embargo, es cierto que en el análisis dialéctico marxiano también se encuentra la influencia teleológica fideísta fatalista de la Lógica concipiente hegeliana. Es decir, en la interpretación marxiana de la realidad histórica concreta puede rastrearse una ‘fe’ en el progreso irreversible de su movimiento dialéctico. Todo va quedando subsumido progresivamente en el movimiento del capitalismo, que es el director del movimiento. El otro interlocutor, el proletariado parece relegado al papel de un espectador pasivo: a ser el sepulturero del propio suicidio del capitalismo. En este sentido, por esta unilateralidad del marxismo y del propio análisis dialéctico marxiano, la paranoia económica, y el dogmatismo están servidos. En palabras de M. A. Lebowitz:

“... si la jornada laboral se acorta, es porque el capitalismo necesita que los trabajadores descansen. Si el salario real sube, es porque el capital necesita resolver el problema de la realización. Si se impone un sistema público de salud, es porque el capital necesita trabajadores sanos y reducir sus propios costos; si es un sistema de escuela pública, el capital exige trabajadores mejor educados. Si son nacionalizados ciertos sectores de una economía, es porque el capital necesita que los sectores débiles sean operados por el Estado. Tales argumentos son insanablemente unilaterales. Si excluimos desde el comienzo las necesidades de los trabajadores y sólo se reconocen las del capital, no es extraño que un marxismo con estos rasgos halle en los resultados de cada una de las luchas reales de los trabajadores una correspondencia con las necesidades del capital”⁸⁴.

[§ 52]⁸⁵ A nuestro juicio, el *análisis dialéctico* del método marxiano acierta en reconocer la interacción de dos momentos: el retractorio (ascensión analítico-dialéctica) y el reversivo (descenso sintético-dialéctico). Sin embargo, debido al reduccionismo en la praxis material (primer paso metodológico) el análisis dialéctico marxiano necesita ser completado en un triple frente. El primero, porque la ascensión y el descenso analítico-dialéctico debe ser de toda la PMR y no de la praxis productiva (primera reducción). En segundo lugar, porque el ascenso-descenso analítico dialéctico de la praxis económica capitalista debe serlo del capital y del trabajo asalariado. En *El Capital*, K. Marx sugiere conservar su primera concepción del capitalismo como el todo sistémico del capital y el trabajo asalariado. Sin embargo, K. Marx termina por no analizar dialécticamente el trabajo asalariado. No aparece el análisis dialéctico de la lucha de los obreros para dividir y derrotar al capital, como sí se hace del capital respecto de los obreros. Con ello, el análisis marxiano del hecho de partida, en su obra cumbre, queda incompleto. De ahí la deriva unilateral de la interpretación marxista dogmática de la praxis productiva del trabajador en el capitalismo⁸⁶. En tercer lugar, las afirmaciones analítico-dialécticas han de ser sometidas siempre a la ‘verificación’ de la realidad histórica, nunca quedarán presas dogmáticamente en las afirmaciones analítico-dialécticas.

⁸² DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 54.

⁸³ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 106-107.

⁸⁴ *Ibid.*, 187.

⁸⁵ 21.2.1934: Augusto C. Sandino, líder popular, asesinado por Somoza. 21.2.1985: Campesinos crucificados en Xeatzan, en medio de la pasión del pueblo guatemalteco.

⁸⁶ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 169; 173.

2.2.3 La verificación de los hechos

[§ 53]⁸⁷ Recogiendo la mejor tradición empirista y marxista, e insertándonos en ellas, lo que caracteriza la necesidad intelectual racional es ser necesidad de verificación (experimentación) de los hechos, porque “[l]os argumentos prueban bien, pero los hechos prueban mejor”⁸⁸. Desde el campo analítico-dialéctico hemos entrado en la aventura racional. Los hechos son la base de la verdad racional, “sólida e imprescindible base, sin la cual no es dado establecer, levantar edificio alguno de razón”⁸⁹. Los tipos principales de razón mundanal de la PMR son: la *razón científica* (estudia los hechos en cuanto tales; en su talidad) y la *filosófica*⁹⁰ (estudia los hechos en su transcendentalidad)⁹¹. Para todos estos modos de razón mundanal es bueno no olvidar que son modos de razón material sentiente de realidad. En este sentido entendemos las palabras de J. Martí, cuando afirmaba que “[l]a razón debe ser una pasión”⁹².

[§ 54] En la producción del satisfactor de la necesidad intelectual racional la materia de partida son los hechos analítico-dialécticos. Con ellos entra en interacción la fuerza del movimiento verificador de la PMR. Esta fuerza intelectual de la PMR consiste en buscar, en marchar, más allá de las afirmaciones analítico-dialécticas, para verificarlas, experimentarlas, en la realidad. La fuerza de verificación es búsqueda *inquisitiva de profundidad, mensurante, verificativa*. Inquisitiva de la profundidad del por qué de los hechos; del ‘qué’ del ¿por? Es la búsqueda del fundamento (de la esencia)⁹³. Mensurante como medición cuantitativo-cualitativa de la búsqueda de esos hechos. La praxis racional mensurante es creadora. Desde los hechos analítico-dialécticos, la praxis racional de los pueblos *postula, homologa y modeliza* los hechos objeto de verificación racional⁹⁴. Por la postulación se busca crear la explicación de la realidad profunda. Por la homologación se busca la estructura básica de la realidad en su profundidad. Por la modelización se dota a la realidad profunda de un contenido modélico. Por último, es verificativa como probación en el encuentro de conformidad

⁸⁷ 22.2.1990: Campesinos mártires de Iquicha, Perú.

⁸⁸ MARTÍ, J., *La luz eléctrica y el gas*, La América, Nueva York, abril de 1884: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 28, o. c., 279.

⁸⁹ MARTÍ, J., *Notas de artículos para La América*, Nueva York: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 23, o. c., 44.

⁹⁰ “Solamente la filosofía puede darnos una definición de ciencia; los científicos y los teóricos de la ciencia que lo niegan o lo ponen en cuestión son tan ingenuos que no se dan cuenta de que ellos mismos están haciendo filosofía cuando lo niegan o lo ponen en cuestión. Pero si solamente la filosofía puede proporcionarnos una verdadera definición de ciencia, es necesario reconocerle carácter científico a la filosofía misma”, MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 206-207; MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica*, o. c., 44; cfr. SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 105-108; “Los filósofos del porvenir, para aproximarse a formas de expresión cada vez menos inexactas, dejarán a los poetas el hermoso privilegio del lenguaje figurado; y los sistemas futuros, desprendiéndose de añejos residuos místicos y dialécticos, irán poniendo la experiencia como fundamento de toda hipótesis legítima”, INGENIEROS, J., *Antimperialismo y Nación*, o. c., 274.

⁹¹ Cabría explorar las posibilidades de la *Teología de la Revolución* (TR) como un tercer modo de satisfacer la necesidad de intelección material de los pueblos, cfr. SALAMANCA SERRANO, A., *Yo soy guardián mundial de mi hermano* (Frankfurt: IKO, 2003).

⁹² MARTÍ, J., *Carta a Nicolás Azcárate*, Nueva York, 1 de diciembre de 1881: MARTÍ, J., Epistolario, t. 1, o. c., 217.

⁹³ ZUBIRI, X., *Inteligencia y razón*, o. c., 117.

⁹⁴ Estos modos de la creación racional se asientan en la ‘constructividad’, la ‘estructura’ y la ‘experiencia’ del análisis dialéctico campal.

de la realidad con los hechos analítico-dialécticos buscados. La praxis racional de los pueblos habrá de enfrentar la creación racional (postulada, homologada y modelizada) con la realidad. El fruto de la interacción entre los hechos analítico-dialécticos y la fuerza verificadora es el satisfactor de la necesidad material de intelección racional que llamamos la *verificación de la experimentación histórica*. La experiencia o probación física histórica es la que ‘aprueba’ o ‘reprueba’, como verificación, los esbozos creados por la razón. Este es el modo del proceder intelectual propio de la razón.

[§ 55] Ahora bien, la verificación de la experimentación histórica, como satisfactor, tiene, además de un ‘valor de uso personal’, un ‘valor de uso para otros’. En la esfera de la circulación de la necesidad intelectual racional, el satisfactor de la verificación de la experimentación histórica entra como hecho verificado. Es intercambiado como hecho científico (o filosófico). Y, en su conjunto, constituye la verdad del conocimiento (científico y filosófico); el satisfactor intelectual racional de los pueblos. Si el satisfactor de la verdad analítico-dialéctica era ‘descripción’, ‘afirmación’ y ‘coincidencia’, el satisfactor de la verdad racional es conocimiento (verdad racional: científica y filosófica). Una verdad que, por el movimiento estructural de la PMR, es verdad ‘histórica’. Es ir verificando. La verificación es siempre un movimiento histórico (historización⁹⁵) de encuentro en la historia de algo que ya se busca. En este punto, no estamos lejos de lo que algunos marxistas defienden como *un método abierto a la verificación del acontecimiento*⁹⁶. Ahora bien, a nuestro juicio, la estructura del MVR es el hecho de una ‘constante universal’. En esto nos diferenciamos, por ejemplo, del análisis de A. Negri, para quien no existe un método ‘para siempre’, un método universal⁹⁷. A su juicio, juicio que no compartimos, “cada vez, pues, que cambia el contexto histórico, cambia asimismo el método”⁹⁸. Sin embargo, afirmar la dimensión histórica de la verdad racional no implica prácticamente volver al relativismo o la inseguridad del escepticismo historicista. La verdad verificada por la praxis racional es verdad firme, aunque nunca completa. Dada la riqueza de la realidad, la verdad es siempre más rica de lo que puede conocerse en un momento histórico determinado. Por ello, el pueblo está siempre buscando más verdad, porque de ella depende su realización. La verdad, filosófica y científica, claro que sirve a los pueblos, sirve para la mayor de las utilidades: la producción y reproducción de sus vidas⁹⁹.

[§ 56]¹⁰⁰ El momento de la apropiación posibilita los momentos de producción y circulación de la praxis intelectual racional. Para que la necesidad de verdad racional de los pueblos pueda ser satisfecha es necesario que éstos se apropien de los hechos verificados, de las Ciencias y la Filosofía, y de todo el Conocimiento.

⁹⁵ SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 260-268.

⁹⁶ NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio* (Barcelona: Paidós, 2004) 20.

⁹⁷ *Ibid.*, 73-92; 73; 179-182.

⁹⁸ *Ibid.*, 73.

⁹⁹ Para algunos idealistas hegelianos, como P. Miranda, “[l]a cuestión de la verdad es una iniciativa gratuita. Perfectamente innecesaria para la sobrevivencia. No sirve para nada. No es un medio para otra cosa. Es un fin en sí mismo”, MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 37; “La filosofía, o sea, la exigencia de distinguir entre lo verdadero y lo falso, tiene el honor, repetimos, de no servir para nada. A mucha honra”, MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 38; cfr. FERRAJOLI, L., *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (Madrid: Trotta, 2004⁴) 33-70; 117-178.

¹⁰⁰ 25.2.1982: Tucapel Jiménez, 60 años, mártir de las luchas de los sindicalistas chilenos. 25.2.1987: El líder indígena Caincoñen (Atilio Caballero) de la comunidad Pilagá, de Formosa (Argentina), defensor de su tierra, asesinado por latifundistas.

[§ 57]¹⁰¹ En definitiva, este método intelectual, que le ha servido a la Ciencia para su espectacular desarrollo, lo proponemos también para la Filosofía, frente al dogmatismo y al escepticismo. Ello implica una afirmación en las posibilidades de verdad de la praxis humana, aunque ésta sea siempre gradual, telescópica en su alcance, progresiva y nunca dogmáticamente alcanzada. Una propuesta metodológica que está también sometida a la verificación de la experiencia de la realidad como ‘conformidad’ con ella. La verificación de la experiencia puede serlo en modo de experimentación intelectual. Pero, además, conviene no olvidar, que junto a la experimentación (probación) intelectual hay dos modos más de experimentación (probación): la comunicativa (ecológica, estética, erótica, económica, la política), y la apoderativa (fuerza de liberación, fuerza de autodeterminación, fuerza ejecutiva autorreproductiva). Las tres modalidades de conformidad metodológica con la realidad tienen, como criterio material último de probación, la producción y reproducción de la vida mundanal de los pueblos (PMR).

Estructura de la praxis de intelección racional

<i>Producción</i>	<i>Circulación</i>	<i>Apropiación</i>
Hechos analítico-dialécticos	Hecho verificado	Apropiación de los hechos verificados por los pueblos
Fuerza de Verificación Inquiriente-Mensurante-Verificadora (Postulación, Homologación, Modelización)	Ciencias/Filosofía	Apropiación de las Ciencias, la Filosofía por los pueblos
Verificación Racional	Verdad del Conocimiento (Científico/filosófico)	Apropiación de la Verdad del Conocimiento por los pueblos

Cuadro 7

[§ 58]¹⁰² El método de conocimiento marxiano, que es un método con pretensiones científicas, hemos visto que ha arrancado de los hechos de la realidad y los ha sometido a análisis dialéctico. Ahora nos queda ver si cumple con la tercera fase. Pues bien, el método marxiano, apoyado en la totalidad conceptual analítica elabora sintéticamente una propuesta categorial (momento 5º del método marxiano) que tiende a explicar la totalidad concreta histórico-social (momento 6º del método marxiano) como ‘lo concreto pensado’. La realidad de ‘lo concreto real conocido’ es el término del proceso metodológico, ahora como realidad conocida (que da conocimiento). Es la realidad de la que se había partido, de la que nunca se ha salido, pero una realidad ahora no confusa o caótica, sino una realidad científicamente conocida (momento 7º, del método marxiano)¹⁰³. Y llegados a este punto, el método científico, habiendo po-

¹⁰¹ 26.2.1550: Antonio de Valdivieso, obispo de Nicaragua, mártir en la defensa del indígena.

¹⁰² 27.2.1988: Jesús María Valle Jaramillo, 4º presidente asesinado de la Comisión de Derechos Humanos de Antioquia, Colombia.

¹⁰³ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 108.

sibilitado algo del conociendo de la realidad, inicia de nuevo su proceso (momento 1º)¹⁰⁴.

Del método marxiano conviene destacar tres aspectos que son de importancia para la tradición marxista. Primero, el conocimiento de la realidad tiene un final abiertamente inacabado. Segundo, aunque el método científico depende de la praxis histórica humana para su avance o retroceso, Marx no reduce ni confunde la realidad (momentos 1º y 7º) con lo pensado o intelectualmente creado (momentos 2º-6º). Tercero, K. Marx apela a la ‘verificación de la realidad’ (momento 7º) frente al determinismo lógico conceptual (momento 6º). La verificación de la realidad es el momento del encuentro científico (probación) con la verdad de los hechos. Esta fase de ‘investigación inquiriente en profundidad, mensurante y verificante, es la que diferencia la fase científica de la fase analítico-dialéctica; la verdad analítico-dialéctica, de la verdad científica. En la culminación del camino metodológico intelectual, la prueba de los hechos de experiencia es la que da verdad o quita verdad científica como satisfactor de la necesidad material de intelección racional. La verdad (real, analítico-dialéctica y racional) es el interés genuino que mueve la verdadera ciencia y filosofía. La realidad de los hechos de la experiencia es algo muy serio como para jugar con ellos, con el objeto de justificar una teoría. Si se procede con esa irresponsabilidad desaparece el carácter científico del método, como dice K. Marx:

“Nos hemos detenido en este hecho para poner de relieve todo el valor de las ilustraciones estadísticas y positivas de los prudonianos a la luz de este ejemplo. Los hechos económicos, en vez de suministrar la prueba de sus teorías, aportan [más bien] la demostración de que éstas resultan impotentes ante los hechos, para expresarnos en sus propios términos. El modo como juegan con los hechos revela más bien la procedencia de sus abstracciones teóricas”¹⁰⁵.

“Para mí [exclama Marx en esta noche hepática], quien no cultiva la ciencia por sí misma (por muy erróneamente que pueda hacerlo), sino por motivos exteriores a ella y tratando de acomodarla a *intereses* que le son extraños y que nada tienen que ver con ella, merece el calificativo de *vil*”¹⁰⁶.

K. Marx propone con honestidad un método que pretende ser científico, y, por consiguiente, crítico, y humilde. K. Marx entiende por ciencia la crítica de la apariencia fenoménica¹⁰⁷ desde la esencial real del movimiento interno de la realidad¹⁰⁸. Ser científico no es necesariamente ser popular (esto es, ‘evidente’ a cualquiera). Como él mismo señala, “realmente populares nunca pueden ser los intentos *científicos* de revo-

¹⁰⁴ Ibid., 111.

¹⁰⁵ MARX, K., *Los Grundrisse*, t. I (México: FCE, 1985) 39-40.

¹⁰⁶ DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 170; 227.

¹⁰⁷ En aplicación concreta de su metodología, K. Marx afirmará respecto a la apariencia de la sociedad capitalista: “Su entidad, tal como se manifiesta en la superficie, aparece desconectada de las conexiones ocultas (*verborgen*) y de las articulaciones que sirven de mediaciones. La *tierra* se convierte así en fuente de renta; el *capital* en fuente de ganancia y el *trabajo* en fuente de salario. Y la forma invertida en que se manifiesta la *inversión real* se encuentra naturalmente reproducida en las representaciones de los agentes de este modo de producción. Es un tipo de ficción sin fantasía, una religión de lo vulgar”, MARX, K., *Zur Kritik der politischen Ökonomie (Manuskript 1861-1863: MEGA, 11, 3, 1 (1976)-6 (1982)*, o. c., 1450, 38-1453, 5; DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 229-230.

¹⁰⁸ Cfr. DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 290.

lucionar una ciencia. Pero una vez puesta la base científica, la popularización (*Popularisieren*) es más fácil”¹⁰⁹.

Para K. Marx el método científico reconoce humildemente que está sometido a la prueba de la verificación de la realidad. K. Marx tenía un sentido complejo de la realidad, como fuente que modificaba, cambiaba, y verificaba o refutaba su teoría¹¹⁰. Esta actitud antidogmática está presente en su trabajo. Actitud que, curiosamente, la ‘escolástica marxista’ dogmática no aprendió, fetichizando la obra del mismo Marx. Así, por ejemplo, K. Marx puso en cuestión su análisis en la discusión de los revolucionarios rusos. Aquí Marx aprendió que “los sistemas económicos históricos no siguen una sucesión lineal en todas partes del mundo. Europa Occidental, y de manera clásica Inglaterra, no son la ‘anticipación’, del proceso por el cual han de pasar obligatoriamente todos los países ‘atrasados’”¹¹¹. Un ‘desarrollismo’ del que participarán Plejánov, Zasúlitch y el mismo Engels.

“A mi crítico le parece, sin embargo, poco. A todo trance quiere convertir mi esbozo histórico sobre los orígenes del capitalismo en la Europa Occidental en una teoría filosófico-histórica sobre la trayectoria general a que se hallan sometidos fatalmente todos los pueblos, cualesquiera que sean las circunstancias históricas que en ellos concurren [...] (Esto es hacerme demasiado honor y, al mismo tiempo, demasiado escarnio) [...] He aquí, pues, dos clases de acontecimientos que aun presentando palmaria analogía, se desarrollan en diferentes medios históricos y conducen, por tanto, a resultados completamente distintos. Estudiando cada uno de estos procesos históricos por separado y comparándolos luego entre sí, encontraremos fácilmente la clave para explicar estos fenómenos, resultados que jamás lograríamos, en cambio, con la clave universal de una teoría general de filosofía de la historia, cuya mayor ventaja reside precisamente en el hecho de ser: una teoría suprahistórica”¹¹².

Para K. Marx, en su Tesis II sobre Feuerbach, el criterio de verdad no puede encontrarse y fundamentarse si no sale de la conciencia y se conforma con la ‘realidad misma’ en la praxis¹¹³. La praxis teórica es la que analiza dialécticamente los hechos, los interpreta, y postula, homologa y modela la explicación. La aprehensión intuitiva, la observación directa e inmediata y el análisis-dialéctico no explican los hechos. Es la probación con la realidad, en cuanto experimentación práctica, la que determina la verdad o falsedad de una teoría¹¹⁴.

“Por lo que se refiere al Capítulo IV, he sudado sangre y agua para encontrar *las cosas* mismas, es decir, su *encadenamiento*. Además, después de que quedó terminado, un Libro Azul tras otro ha venido a atravesarse, durante mi última labor de revisión, y me sorprendía el ver mis resultados teóricos enteramente confirmados por los HECHOS”¹¹⁵.

Para Marx, lo real y concreto es el punto de partida de la teoría, pero es más que eso, es el ‘lugar’ de la puesta a prueba de la teoría en la forma en que ésta ‘da cuenta’ de la totalidad concreta, y, además, ‘corroboración’ la reproducción de lo concreto por medio del pensamiento¹¹⁶.

¹⁰⁹ Citado en DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 255.

¹¹⁰ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 263-264.

¹¹¹ *Ibid.*, 261.

¹¹² MARX, K., *Escritos sobre Rusia*, citado en DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 254-255.

¹¹³ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 173.

¹¹⁴ *Ibid.*, 174.

¹¹⁵ MARX, K. a ENGELS, F., 24 de agosto de 1867.

¹¹⁶ Cita de los Grundrisse en LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 65.

K. Marx comentó, respecto a los discípulos, que comienzan la desintegración de una teoría cuando el punto de partida [y de verificación, añadimos nosotros] ya no es “la realidad, sino la nueva forma teórica en que el maestro la ha sublimado”¹¹⁷.

Es bueno notar que en la explicación científica que K. Marx postuló sobre la realidad, “nunca llegó a reconstruir en su totalidad el conjunto de las determinaciones que caracterizan el modo de producción capitalista”¹¹⁸. De su proyecto de seis libros (capital, propiedad territorial, trabajo asalariado, Estado, comercio internacional, comercio mundial), en especial, le quedó pendiente el trabajo asalariado, ya que sólo llegó a escribir una sección con cuatro capítulos: *El Salario*¹¹⁹.

[§ 59]¹²⁰ En la tradición marxista la ‘apelación a la verificación de la realidad’ como criterio de verdad científica ha tenido su tortuosa historia. Lenin (1870-1924), en su obra *Materialismo y empiriocriticismo*, dice que él se tiene por un ‘buscador’ en filosofía¹²¹. Para Lenin es importante no olvidar que el criterio de la praxis nunca verifica o refuta una idea completamente. Es un criterio lo suficientemente indefinido para no permitir la absolutización del conocimiento, pero, por otra parte, es lo suficientemente ‘definido’ como para refutar todo tipo de idealismo y agnosticismo¹²². La acusación de dogmatismo a la teoría marxista, proveniente de los economistas burgueses, es falsa si se entiende las aportaciones de K. Marx como verdades objetivas, pero progresivas. El método de Marx es (progresivo) en el sentido de paulatina aproximación al conocimiento de la verdad, pero no niega la existencia de una verdad objetiva¹²³. Las verdades parciales están sometidas al acercamiento progresivo a la verdad absoluta. Por el contrario, siguiendo el camino de las teorías burguesas de la verdad a lo que se llega es a la confusión y a las mentiras. Para Lenin, la verdad de la esencia siempre es relativa al grado de profundidad del conocimiento humano¹²⁴. El criterio para juzgar de su grado de verdad es la ‘experiencia’ de la misma praxis. Por ello, según Lenin, la verdad científica “puede ser útil biológicamente, útil en la práctica humana, útil para la preservación de la vida, para la preservación de las especies, solamente cuando refleja la verdad objetiva, la verdad que es independiente del hombre”¹²⁵.

Para Lenin, la ciencia, y el método marxista que es considerado como científico, nos ofrece verdad. Y la verdad científica es objetiva, material y permanente (absoluta). La verdad es algo más que la organización de la experiencia humana¹²⁶, es verdad objetiva¹²⁷. En palabras de J. Dietzgen, la verdad puede ser vista, oída, olida, tocada y conocida, pero no absorbida enteramente¹²⁸. La verdad absoluta es la suma de las ver-

¹¹⁷ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 10.

¹¹⁸ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 118.

¹¹⁹ *Ibid.*, 118-119.

¹²⁰ 28.2.1985: Guillermo Céspedes Siabato, laico comprometido en Cristianos por el Socialismo y las CEBs, inicialmente obrero, luego maestro, poeta. Asesinado por el ejército mientras jugaba al fútbol. 28.2.1989: Teresita Ramírez, religiosa de la Compañía de María, asesinada en Cristales, Colombia. 28.2.1989: Miguel Angel Benítez, sacerdote, Colombia.

¹²¹ LENIN, V. I., *Materialismo e empiriocriticismo* (México D. F: Grijalbo, 1967) 10.

¹²² *Ibid.*, 110.

¹²³ *Ibid.*, 104.

¹²⁴ *Ibid.*, 208-209.

¹²⁵ *Ibid.*, 107.

¹²⁶ *Ibid.*, 93.

¹²⁷ *Ibid.*, 101.

¹²⁸ *Ibid.*, 103.

dades parciales; verdades que avanzan o retroceden con el progreso de la ciencia. Para el método marxista, la verdad absoluta está históricamente condicionada, pero la existencia de tal verdad es incondicional, como lo es el hecho de la posibilidad de nuestra progresiva aproximación a ella¹²⁹.

Lukács (1885-1971) se levanta frente al dogmatismo economicista estaliniano de un ‘marxismo vulgar’ o ‘estándar’, pseudocientífico, que no trasciende la realidad inmediata (que no busca en profundidad). Para que el marxismo pueda ser científico necesita la trascendencia dialéctica de la ‘totalidad’ sistémica de los hechos. Él defiende una interpretación del marxismo desde la ‘totalidad’ de su sistema. La concepción dialéctica de la *totalidad* se aleja aparentemente de la realidad inmediata para construir esta realidad. Este método pareciera no ser científico, pero es el único método que puede saber y reproducir la realidad en el pensamiento como la *totalidad concreta*. Ésta es entonces la *categoría* fundamental de la realidad. Lukács, en el contexto de un dogmatismo marxista economicista estaliniano, redescubre para el marxismo la importancia del ‘sistema’ hegeliano de la totalidad¹³⁰.

Karl Korsch (1886-1961) también se opuso al intento de hacer del marxismo un dogma pseudocientífico, sin filosofía de la praxis. Para que el método marxista pueda ser científico no debe olvidar que su punto de partida metodológico radical es la praxis material. Karl Korsch reconoce que en el análisis-dialéctico marxiano se afirma la necesidad de la superación de toda la Filosofía (como de todo el Estado)¹³¹. En el mismo sentido, para Engels, “[e]n general, con Hegel termina toda la filosofía; por un lado, porque en su sistema se resume del modo más grandioso toda la trayectoria filosófica; y, por otra parte porque este filósofo nos traza, aunque sea inconscientemente, el camino para salir de este laberinto de los sistemas hacia el conocimiento positivo y real del mundo”¹³². Para Engels, en el *Anti-Dühring*, de la filosofía sólo quedará una teoría del pensamiento; y de sus leyes, una lógica formal y la dialéctica. Todo el resto es absorbido por la ciencia de la naturaleza y la historia. Sin embargo, para K. Korsch, K. Marx, de hecho, no ha renegado de la filosofía sino de la filosofía que no es de la praxis. Korsch afirma la presencia de la ‘filosofía’ en la obra de K. Marx, como la ‘filosofía’ (implícita) ‘que desempeña una función originadora esencial en el discurso dialéctico de Marx’. De este modo, en opinión de Korsch, la Tesis XI sobre Feuerbach: “[l]os filósofos solamente han interpretado de diferentes maneras el mundo; de lo que se trata es en cambio de transformarlo”, no debe ser interpretada como la eliminación de la filosofía, sino que, por el contrario, es la expresión de la crítica de “toda teoría, filosofía o ciencia, que al mismo tiempo no sea praxis”. Una crítica que K. Marx extiende a otras instituciones y ciencias (el Estado, la Moral, la Religión, el Derecho, etc.). Instituciones que, en este sentido, tal vez no haya que eliminar sino transformar en revolucionarias¹³³.

A. Gramsci (1891-1937) reivindica metodológicamente la filosofía de la praxis como el hecho por el que debe comenzar la ciencia. “Para la filosofía de la práctica el ser no puede separarse del pensamiento, el hombre de la naturaleza, la actividad de la

¹²⁹ Ibid., 103-104.

¹³⁰ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 298-300.

¹³¹ KORSCH, K., *Marxismo y filosofía* (México D. F.: Ediciones Era, 1971) 31-32.

¹³² MARX, K.; ENGELS, F., *Obras escogidas*, t. II (Moscú: Ed. Esp, 1952) 340.

¹³³ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 302-303.

materia, el sujeto del objeto”¹³⁴. Toda búsqueda científica de la verdad está vinculada a las necesidades, a la vida, a la actividad del hombre. La ciencia, en su búsqueda por la objetividad, no puede eludir la actividad del hombre¹³⁵. “‘Objetivo’ significa precisamente y exclusivamente esto: que se afirma objetivo, realidad objetiva, aquello que se comprueba por todos los hombres, aquello que es independiente de todo punto de vista meramente particular o de grupo”¹³⁶. A juicio de A. Gramsci, en esa búsqueda de objetividad, no existe un método por excelencia, un ‘método en sí’, sino que “cada investigación científica se crea un método adecuado, una lógica propia cuya generalidad o universalidad consiste sólo en ser ‘conforme al fin’”¹³⁷. A su juicio, “[p]oner a la ciencia en la base de la vida, hacer de la ciencia la concepción del mundo por excelencia, la que disipa las nieblas de todas las ilusiones ideológicas, la que pone al hombre ante la realidad tal como ésta es, significa recaer en la idea de que la filosofía de la práctica necesita de bases filosóficas fuera de sí misma”¹³⁸.

Karel Kosík (1926-2003), en la línea de Lukács y Marcuse, defiende la importancia de la científicidad del método marxiano, particularmente por haber afirmado una ‘ontología praxeológica’. La ‘totalidad de la realidad’ es el todo ‘estructurado’ y dialéctico. Los hechos particulares únicamente podrán ser comprendidos desde este hecho primero. En esta ‘totalidad’, el hombre es siempre más que el sistema; no puede ser reducido a él. La vida del hombre consiste en la tensión entre su irreductibilidad al sistema, la posibilidad de superar la ‘totalidad’, y la relativa inserción en un sistema concreto de relaciones históricas¹³⁹.

[§ 60] Sometiendo a valoración el método científico marxiano, en el momento estructural metodológico que llamamos ‘verificación racional’, se confirma la presencia de la postulación, homologación y modelización como la elaboración de ‘una propuesta categorial’ (momento 5º del método marxiano). Se confirma también la presencia de una actividad racional inquiriente en profundidad, y mensurante como la búsqueda de la ‘explicación de la totalidad concreta histórico-social como ‘lo concreto pensado’ (momento 6º del método marxiano). Y, finalmente, se confirma la apelación a la experimentación de la realidad de los hechos como criterio de verificación; como apelación a la realidad científicamente conocida (momento 7º del método marxiano).

Para el método marxiano, en el conjunto de sus momentos, aunque de modo asistemático, conviene no olvidar que el criterio radical de verificación, “[e]l criterio último de verdad es la misma vida humana”¹⁴⁰. La producción y reproducción de la vida de los pueblos es el principio ético material universal y crítico¹⁴¹ que permite defender

¹³⁴ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce*, o. c., 50-57.

¹³⁵ Ibid.

¹³⁶ Ibid.

¹³⁷ GRAMSCI, A., *Passato e Presente* (Torino, 1954⁴) 162-163; SACRISTÁN, M., Antonio Gramsci. Antología, o. c., 286.

¹³⁸ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce*. o. c., 50-57; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 361.

¹³⁹ La obra *Dialéctica de lo concreto* (1963), del filósofo checo de Praga, significa un aporte novedoso en muchos aspectos. Es una excelente expresión de la ‘ontología de la totalidad marxiana’, pero en ella el hombre es siempre algo más que el sistema; KOHAN, N., *La filosofía militante de Karel Kosík (1926-2003): Utopía y Praxis Latinoamericana* [Universidad de Zulia, Venezuela], n° 27 (2004) 87-95.

¹⁴⁰ DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica*, o. c., 110.

¹⁴¹ Cfr. Ibid., 111-126.

prolongar y completar el marxismo como una ciencia moral crítica¹⁴². Quedaba lejos de la mente de Marx elaborar una teoría cerrada, dogmática, acabada, que hubiera de aplicarse rígidamente en contra de los hechos y la misma satisfacción de las necesidades materiales de la vida de los pueblos. El pensamiento de K. Marx fue un pensamiento histórico, atento a la realidad¹⁴³, como lo ilustra el último Marx, cuando descubre el ‘problema ruso’. Frente a una interpretación dogmática (no científica) del propio método marxiano, la interpretación rescatable es la de un método marxiano asentado en las necesidades materiales de la praxis de realidad (en las necesidades de vida de los pueblos) y verificado por la satisfacción/insatisfacción de las mismas¹⁴⁴. Un método científico que necesita arrancar de la filosofía primera de la praxis y verificarla. Éste fue el intento de K. Marx. El dogmatismo marxista cae en la ingenuidad al afirmar que la filosofía de la praxis, en K. Marx, termina en la *Ideología alemana*. “¡Cuánto desconocimiento de Marx significa el pensar que las cuestiones ontológicas (el ser, el ente, el fundamento, la identidad, el fenómeno, el mundo, etc.) no fueran marxistas!”¹⁴⁵ No sin razón algún autor ha llegado incluso a afirmar que la obra de Marx, *El Capital*, es nada menos, que *la primera ontología del capital* en la historia de la filosofía (y de la economía mundial)¹⁴⁶.

Estructura del Método de Verificación de Realidad

<i>Atenimiento a los Hechos</i>	<i>Análisis Dialéctico de lo Hechos</i>	<i>Verificación de los Hechos</i>
La Substantividad Material Aprehensible por la PMR	Hecho	Hechos Analítico-dialécticos
Aprehensión Intelectiva-(PMR) de la Substantividad Material	Retracción-Reversión Analítico-Dialéctica en los hechos	Búsqueda Racional Inquiriente, mensurable, verificante Postulación-Homologación-Modelación
Hecho	Hecho Analítico-Dialéctico	Hecho Racional Verificado Hecho científico-filosófico

Cuadro 8

2.3 Causas de la muerte violenta de los pueblos

[§ 61] En aplicación concreta del método presentado, en este punto tercero del capítulo abordamos el acercamiento científico/filosófico a las causas de la muerte de los pueblos: de la praxis política contrarrevolucionaria que impiden la producción y reproducción de la vida de los pueblos, y genera la producción y reproducción de su muerte. Como este trabajo trata de Filosofía, Política y Derecho de la Revolución, se hace imprescindible abordar las causas (científicas) de la praxis política contrarrevolucionaria.

¹⁴² Cfr. Ibid., 303-318.

¹⁴³ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 26.

¹⁴⁴ Cfr. Ibid., 268-269.

¹⁴⁵ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 122.

¹⁴⁶ Ibid.

lucionaria (praxis política mala). En coherencia con el método presentado, creemos que es necesario completar el acercamiento filosófico a la praxis política, con un acercamiento científico. A nuestro juicio, si hay una ciencia, cuyo objeto de estudio es las causas de la acción política contrarrevolucionaria esa está llamada a ser la Criminología Política Revolucionaria. Una ciencia, que es relativamente nueva, y que aquí reivindicamos como de suma importancia. Mala Política, Filosofía política, y Derecho se podrán hacer sin una buena Criminología política. En la exposición se podrá ir observando cómo la Filosofía y la Ciencia se requieren mutuamente en la búsqueda de la verdad y su verificación.

Desde el paradigma de la PMR que seguimos en este trabajo, el campo de estudio de la Criminología quedará inevitablemente delimitado por el ámbito de lo humano, de la praxis de muerte de los pueblos. En primer lugar, el objeto de la Criminología no abarca directamente el campo de las ciencias de la naturaleza, sino indirectamente en tanto que pueden afectar al hombre. La praxis de los pueblos es el objeto directo de la Ciencia criminológica. En segundo lugar, el objeto de estudio es la acción de los pueblos, su PMR como hecho primero ineludible y radical. La Criminología ha de ser una ciencia de la PMR. En tercer lugar, de la praxis de los pueblos, la Criminología estudia las causas del hecho de la praxis mala, de la acción mala de los pueblos (contrarrevolucionaria).

La Criminología, como disciplina, es una *actividad racional* que inquiere en profundidad, postulando, homologando y modelizando posibles explicaciones de las causas de la praxis mala, sometiendo dichas explicaciones a verificación. Según hemos indicado, en la actividad racional se distinguen dos ámbitos: el propio de la *ciencia*, como actividad racional que estudia las cosas en su talidad; y el propio de la *filosofía*, como actividad racional que estudia las cosas en su trascendentalidad¹⁴⁷.

¹⁴⁷ Así, ateniéndonos al hecho de la praxis de realidad humana, en su ineludible estructura moral, y porque como Bourdieu nos recuerda, “[e]l desquite de lo real es despiadado...” con aquellos que persisten en soñar una ciencia neutra axiológicamente, el objeto de estudio de la disciplina criminológica debería ser abordado por la (I) *Criminología científica*, y por (II) la *Criminología filosófica*, cfr. SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, o. c., 45-50. La *Criminología científica* se dividiría: 1º) *Criminología de la causación*, como rama disciplinar que tiene por objeto la determinación de las causas físicas, químicas, biológicas, psicológicas, psiquiátricas, sociales, medioambientales, económicas, políticas, históricas, etc., de la acción humana mala. Esta rama disciplinar requiere un conocimiento interdisciplinar, pero debido a que tiene clarificado su objeto de estudio y metodología, puede funcionar con su propia autonomía. Pareciera que esta disciplina debería ser la única, por más propia, del saber criminológico. Sin embargo, creo que ello no es posible. A medida que este nuevo saber se desarrolle se verá en la necesidad de ampliar sus ramas disciplinares. 2º) *Crítica criminal*, su objeto es la crítica de la fundamentación teórica de la Criminología, legitimación de la Criminología y eficacia criminológica de las diferentes políticas criminales respecto al hombre nuevo y los pueblos nuevos. 3º) *Teoría Criminológica*, su objeto de estudio es el examen histórico y la formulación de nuevas teorías criminológicas, cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *Tratado de Criminología* (Valencia: tirant lo blanch, 1999) 22; 222; 226. La *Criminología filosófica* habría de estar integrada por: 1º) La Filosofía de la Realidad, que tiene por objeto de estudio un modo de realidad: el ‘ser’ de la acción humana mala. 2º) La Moral (Axiología), que tiene por objeto de estudio la legitimación de la intervención criminológica. 3º) La Epistemología (Metodología del Conocimiento), que tiene por objeto el estudio de los métodos de conocimiento de la realidad de la acción humana mala. Todas estas disciplinas tienen una triple dimensión: descriptiva, valorativa y prescriptiva. El dogma de la neutralidad axiológica en la ciencia, propio del positivismo más extremo, no es sino una ‘fe’ no demostrada que no hace sino dificultar la determinación del objeto de estudio, la explicación de los contenidos de investigación, y la aplicación fruto del conocimiento de los mismos. Como se puede comprobar, hay un paralelismo entre las diversas ramas de la criminología científica y la criminología filosófica. La criminología de la causación tiene su correlato en la filosofía de la realidad; la crítica criminal, con la moral; y la teoría crimi-

[§ 62]¹⁴⁸ El concepto de Criminología es definido comúnmente en la doctrina, en palabras del Profesor A. García-Pablos con las que abre su tratado de Criminología, como “la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis dinámica y variable del crimen —contemplado éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario—; así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor”¹⁴⁹. Sin embargo, más allá de la aparente claridad del hecho criminológico, el método y objeto formulado en la definición anterior, lo cierto es que la historia de la Criminología se debate desde sus orígenes, como ciencia nueva, buscando la delimitación de su objeto de estudio, método y autonomía disciplinar¹⁵⁰.

[§ 63]¹⁵¹ La historia del análisis de la realidad material objeto de la criminología, en muchas ocasiones, no ha sido más que un intento desintegrado (de análisis sin dialéctica) de buscar explicaciones excluyentes del delito. La historia del concepto ‘Criminología’ nos lleva a fijar su utilización por primera vez —así se acepta en la doctrina— por el antropólogo francés Toppinard (1830-1911), y divulgado por Garofalo, en 1885. Sin embargo, es frecuente entre los autores dedicados al estudio de esta ciencia admitir, como lugar común, que la reflexión sobre la praxis mala (sobre el problema del mal y del delito) ha estado presente desde la noche de los tiempos. Ciertamente es que la reflexión comienza a ir adquiriendo mayor sistematización en el s. XV. El pensamiento utópico de T. Moro¹⁵² (1478-1535) y la filosofía política nueva racionalista (la publicación en 1764 de la obra *De los delitos y las penas*, de Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria) e ilustrada serán una semilla que pronto germinará¹⁵³ en la Escuela Clásica, en la Escuela Positivista y en la Escuela Sociológica. Tres escuelas que se han diferenciado —pero que se complementan en la respectividad de la realidad material que estudian—, por los hechos de los que parten en sus análisis, por los métodos analíticos que utilizan y por las causas explicativas del delito a las que llegan en su investi-

nológica tiene su correlato con la epistemología. Ello es lógico porque la realidad de estudio es la misma. En la Criminología científica se estudia la realidad en su modo (talidad), y en la Criminología filosófica se estudia la misma realidad en su ultimidad (trascendentalidad). En consecuencia, hemos de afirmar que la Criminología Política es una ciencia autónoma, vinculada con otras ciencias, como la Política Criminal y el Derecho Penal, pero sin quedar integrada en ellas. Así, por ejemplo, la primera disciplina le ofrece a la Política Criminal y al Derecho Penal toda una reflexión científica sobre las causas del delito. Información tan necesaria en la elaboración de las leyes, su interpretación y aplicación. El Derecho Penal y la Política Criminal, por su parte, pueden servir de gran fuente práctica de información en la búsqueda de las causas del delito. Una relación interdisciplinaria complementaria, también con la Criminología filosófica, pero que no tiene por qué absorber o acabar integrando una disciplina en la otra (pp. 204; 208).

¹⁴⁸ 3.3.1982: Hipólito Cervantes Arceo, sacerdote mexicano mártir de la solidaridad con los exiliados de Guatemala. 3.3.1982: Emiliano Pérez Obando, delegado de la Palabra y Juez de Distrito, mártir de la revolución nicaragüense.

¹⁴⁹ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *Tratado de Criminología*, o. c., 43-44; 45.

¹⁵⁰ SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología* (Madrid: Dykinson, 2003) 27-28; cfr. CEREZO MIR, J., *Modernas tendencias en la ciencia del derecho penal y en la criminología* (Madrid: UNED, 2001).

¹⁵¹ 4.3.1990: Nahamán Carmona, niño de la calle, Guatemala.

¹⁵² Para T. Moro, las causas del delito son plurales: falta de capacidad intelectual, cultura, la guerra, el ambiente social, la ociosidad, y, especialmente, las causas económicas. La desigualdad en la distribución de la riqueza, de la tierra, es causa de la pobreza; y ésta es causa directa de los robos y asesinatos. cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 301.

¹⁵³ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 298.

gación. Sin embargo, las limitaciones doctrinales no nos pueden hacer perder de vista que las tres escuelas han enfocado, cada una desde su parcialidad, el único contenido dinámico del hombre como PMR.

La *Escuela Clásica de Criminología* tiene a J. Bentham (1748-1832) y a F. Carrara (1805-1888) como sus máximos exponentes. Como es ineludible en toda teoría, existe en la Escuela Clásica, en primer lugar, una presuposición antropológica previa (así como un análisis de la realidad y una teoría del conocimiento), es decir, una manera determinada de entender al hombre, que se asume como hecho válido; en segundo lugar, la elección de un método o metodología para la investigación científica; y en tercer lugar, una explicación de la causa, que se entiende como la explicación buscada de la verdad. Pues bien, para la Escuela o tradición clásica criminológica: (1º) El hombre es un ser dotado de dos facultades fundamentales: la *razón* y la *voluntad*. Por la razón el hombre puede tener acceso a la verdad de las cosas, y por la voluntad puede ejercer su comportamiento con libertad. De manera que dos facultades fundamentales humanas, la intelectual y la volitiva, tienen como fruto dos valores o criterios de la acción humana como son el proceder en verdad y la libertad. (2º) El método de investigación es el lógico-deductivo, es decir, se parte de un axioma que se establece como cierto y, al modo de como se procede en las ciencias matemáticas, se van deduciendo lógicamente las subsiguientes afirmaciones. (3º) Para la Escuela Clásica las causas del delito radican en el proceso de elección como *cálculo racional del placer o dolor* que reporta una acción. Con este acercamiento al delito se entiende que se le otorgue especialmente importancia al Derecho Penal, como instrumento de lucha contra el delito. El Derecho Penal ha de positivar ‘penas’, sanciones dolorosas que puedan ser tomadas en consideración en el cálculo electivo de quien va a cometer un delito. Penas que han de ser *racionales, públicas, ciertas, proporcionales, prontas y severas*¹⁵⁴.

En línea con la corriente positivista que domina en el siglo XIX se sitúa el origen de la Criminología contemporánea: *La Escuela Positivista*. Con respecto a la Escuela Clásica: (1º) En la presuposición antropológica hay diferencias de matices¹⁵⁵; se va produciendo un desplazamiento del raciovoluntarismo, que ve al hombre como ser racional gobernado por su voluntad libre, hacia un ‘condicionamiento natural’ *más o menos determinista* según la importancia dada a los aportes de factores ‘irracionales’, biológicos, hereditarios, etc. (2º) Sin embargo, la diferencia principal radica en la metodología de la Escuela Positivista. El método inductivo sustituye al método lógico-deductivo, al cual se le reconocen virtualidades en el ámbito matemático y lógico, pero no se le entiende apto para la investigación científica de los fenómenos físicos¹⁵⁶. El método inductivo se asienta en la observación empírica sistemática. (3º) Las causas del delito son múltiples dependiendo de la investigación seguida por los autores. Así, por ejemplo, en la *Frenología* (Lauvergne, Morel, Cubí y Soler) —escuela continuadora de la fisionomista—, para Cubí y Soler la causa del delito se encuentra en ‘la propensión animal a destruir, matar, exterminar, inferir castigo’, propensión que se localiza físicamente en el cerebro; en malformaciones y disfunciones del cerebro. Concretamente él lo sitúa ‘inmediatamente sobre el orificio auditivo’¹⁵⁷. *La Estadísti-*

¹⁵⁴ VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *Theoretical Criminology* (Oxford: Oxford University Press, 2002⁵) 8-9.

¹⁵⁵ *Ibid.*, 29.

¹⁵⁶ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 53.

¹⁵⁷ *Ibid.*, 329.

ca moral¹⁵⁸ de Guerry (1802-1866) y Quetelet (1796-1874), entienden que los delitos, como fenómenos morales, tienen sus causas físicas al igual que los fenómenos naturales; la edad¹⁵⁹, el género y la oportunidad, son algunos de los factores que pueden devenir en causas del delito. La *Escuela positiva italiana* (Lombroso¹⁶⁰ (1835-1909), Ferri (1856-1929)¹⁶¹, Garofalo (1851-1934)), con sus matices, entiende que las causas

¹⁵⁸ El encuadre de la Estadística Moral en las corrientes criminológicas no es pacífico. Algunos autores entienden que la Estadística Moral es expresión del paso de la Criminología clásica hacia la Criminología positiva. Otros, por el contrario, la consideran como la primera Criminología científica. Y los hay, también, que consideran esta Criminología como el origen de la misma Sociología. La Estadística Moral utilizó un método estadístico dinámico en la explicación del crimen, particularmente con E. Dupcétieux (1804-1868), *Le paupérisme dans les Flandres* (1850); L. M. Moreau-Christophe (1791-1888), *Du problème de la misère et de la solution chez les peuples anciens et modernes*; A. V. Öttingen (1827-1905), *Die Moral-Statistik in ihrer Bedeutung für eine Sozialethik*; G. V. Mayr (1841-1925), *Statistik der gerichtlichen Polizeien im Königreichs Bayern*; W. Rawson, *An Inquiry into the Statistic of Crime in England and Wales* (1839), cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 348; 359-362.

¹⁵⁹ La edad marca la tipología de los delitos. En la infancia, hurtos domésticos; en la adolescencia, delitos sexuales; en la juventud, delitos violentos; en la madurez, delitos de fraude; en la vejez, delitos de codicia y abusos deshonestos, cfr., GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 357.

¹⁶⁰ LOMBROSO es deudor en su obra del paradigma positivista, materialista y evolucionista propio de Francia, Alemania e Inglaterra respectivamente. En su fecunda obra destaca *L'uomo delinquente* (Milano, 1876). En esta obra, él sostiene que el delincuente es una 'regresión' como una degeneración a estadios evolutivos inferiores al *homo sapiens*; y que el delito es un fenómeno plenamente natural. A su juicio, cabe construir 'modelos físicos' de tipos de delincuentes, puesto que la degeneración humana del delincuente tiene su expresión física en la constitución somática del hombre. Entre la tipología del delincuente, él distingue: el *delincuente nato*, el *loco moral*, *delincuente epiléptico*, el *delincuente loco*, el *delincuente pasional*, el *delincuente ocasional*, la *mujer delincuente* y el *delincuente político*. Al *delincuente nato* le caracteriza rasgos físicos y conductas. Los rasgos físicos más característicos son: frente huidiza y baja, gran desarrollo de los arcos supraciliares, asimetrías craneales, fusión del hueso atlas y el occipital, gran desarrollo de los pómulos, orejas en forma de asa, tubérculo de Darwin, gran pilosidad, braza superior a la estatura. Entre los rasgos conductuales cabe mencionar: analgesia, agudeza visual superior a la auditiva, gran agilidad, zurdera y robustez de los miembros izquierdos, insensibilidad afectiva, falta de sentido moral y remordimiento, cinismo, vanidad, impulsividad, crueldad, afán vindicativo, ociosidad, tendencia al juego, a las orgías, uso frecuente del argot y de tatuajes obscenos, proclividad a la asociación con delincuentes, elevado índice de reincidencia. El *loco moral* es un incapaz de comprender el sentimiento moral y/o incapaz de ponerlo en práctica. Al loco moral le caracteriza su corpulencia física, analgesia, astucia, precocidad sexual y desviaciones sexuales, incapacidad para la vida familiar, perversión afectiva, vanidad morbosa, inteligencia natural intacta, holgazanería, desfachatez en la comisión delictiva. El *delincuente epiléptico* es un tipo parecido al loco moral, ya que tiene su origen en anomalías constitucionales del desarrollo de la personalidad semejantes. Su característica peculiar es que se trata de individuos que no padecen enfermedad mental declarada, que ejecutan los delitos sin experimentar remordimiento, que sus acciones son ejecutadas con especial agresividad y violencia. El *delincuente loco* es la persona que comete un delito con plena responsabilidad desde su salud mental, pero que luego enloquece en la prisión. Subtipos serían el alcohólico, el histérico y el mattoide. El *delincuente pasional* es dominado por la pasión afectiva, territorial, religiosa, que le lleva a la comisión de delitos. El *delincuente ocasional* es un 'pseudocriminal', cuya acción no entraña perversidad, es ejecutada involuntariamente, y está penada por ley; un 'criminaloide', que tiene una predisposición insuficiente para el delito pero que el mimetismo y la oportunidad de la ocasión le hace delinquir; un 'delincuente habitual' que reincide en acciones delictivas cuando se les presenta la oportunidad. La *mujer delincuente* es una tipología relativamente autónoma. En su expresión de prostituta es la manifestación femenina de los rasgos degenerativos del delincuente nato. El *delincuente político* es otro tipo relativamente autónomo porque no tiene unas características propias, sino que puede tener rasgos de los tipos plenamente diferenciados por Lombroso, cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 380-389.

¹⁶¹ Para Ferri, el hombre es "una combinación transitoria, infinitesimal de la vida...una combinación química que puede lanzar rayos de locura y de criminalidad, que puede dar la irradiación de la virtud, de la piedad, del genio, pero no...más que un átomo de toda la universalidad de la vida", FERRI, E., *Il dinamismo biológico di Darwin: Arringhe e Discorsi* (Milano: Ed. Dall'Oglio, 1958) 351. E. Ferri diferencia tres tipos de clases sociales en función de la disposición al delito. La *clase elevada*, aquella en

del delito son una interdependencia múltiple de causas biológicas¹⁶² (delincuente nato como ser atávico), hereditarias, ambientales y sociales que van desde la biología heredada, pasando por el clima y la educación, para terminar por la actividad profesional que se ejerce o los hábitos (v.gr. el alcoholismo), que se padecen. Es común a toda la Escuela Positivista afirmar la pena como ‘cura’ del delincuente. Lejos de la conceptualización de la pena como mal, es una ‘terapia’ para la recuperación de la humanidad del delincuente. Por ello, el Derecho Penal ha de reorientar su finalidad hacia una humanización de la justicia. Una línea criminológica que dará lugar al *Correccionismo español* (Concepción Arenal, L. Silvela, Dorado Mantero) inspirado en la obra de Krause. Aquí, la pena, en lugar de un mal, es defendida como el *derecho de un bien* que tiene el delincuente para que pueda recuperar el control de su racionalidad y libertad extraviada y desvalida¹⁶³.

A finales del siglo XIX, dentro del paradigma positivista, aparece la *Escuela sociológica*. En el Congreso Internacional de Antropología Criminal, celebrado en Roma en 1885, se da a conocer el ideario de la *Escuela de Lyon* (Lacassagne¹⁶⁴, Tarde¹⁶⁵, Aubry). En 1888 se funda la *Escuela de Marburgo*¹⁶⁶ (Prins, Van Hamel y Von Liszt) de orientación ecléctica. En 1892, con la creación de la Universidad de Chicago, aparece *La Escuela sociológica de criminología*.

En esta escuela, particularmente influyentes serán las obras de Tarde (1882), Durkheim (1895) y Tonnies (1895). Sus parámetros antropológicos, metodológicos y causales son los siguientes: (1º) La antropología latente pone el acento en el ser humano como animal social en interacción simbólica. (2º) El método científico que sigue es

la que sus miembros no delinquen porque son natural y orgánicamente honrados; la *clase baja*, aquella en la que sus miembros son refractarios a toda honradez y de donde se reclutan los criminales natos; la clase media, aquella en la que sus miembros no han nacido para el delito, pero no son honrados a toda prueba, *Los Nuevos Horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal* (Madrid: Góngora, 1887) 269. A nuestro juicio, con esta identificación clasista, E. Ferri está intuyendo los sentidos de oscilación de toda praxis; los sentidos de oscilación de la acción de realidad que siempre se mueven en el código binario vida/muerte. Y a la oscilación en ese código todos estamos obligados. Tomar el sentido generativo de la vida, o el degenerativo de la muerte, se debe a diversos factores, como él mismo reconoce. Por tanto, su diferenciación de clases debe reinterpretarse, y si se quiere utilizar esa terminología debe de diferenciarse dos clases: la clase de quienes están actuando por la humanidad (vida) y la clase de quienes están actuando por destrucción de la humanidad (muerte). Ahora bien, aunque la ‘habitualidad’ de la acción nos conforma un carácter que nos predispone positivamente o negativamente en la praxis, nada nos ‘determina’ que el sentido de la acción sea siempre promotor o degenerador de la vida.

¹⁶² VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., o. c., 31.

¹⁶³ Ibid., 9; 21-26.

¹⁶⁴ A. Lacassagne (1843-1924) reconoce la presencia de factores individuales en el delito, pero de menor relevancia que los sociales. Los primeros son ‘predisposiciones’ (factores predisponentes como la herencia, deformidades anatómicas, desequilibrio nervioso), pero los verdaderamente causalmente determinantes son los factores sociales (factores transmisores como la educación, familia y ambiente). Es el desequilibrio del sistema nervioso —su integración intelectual, afectiva y volitiva— en su relación con el medio (*milieu*) lo que genera al delincuente. Según el tipo de desequilibrio, él diferencia tres tipos de criminalidad: criminalidad frontal (intelectiva), occipital (afectiva) y parietal (volitiva), cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 429-431.

¹⁶⁵ G. Tarde (1843-1904) postula una *Teoría psicosocial no determinista de la criminalidad*. El crimen es un fenómeno eminentemente social aprendido por imitación que necesita el libre albedrío del hombre.

¹⁶⁶ La Escuela de Marburgo es pragmática, entiende el delito como fenómeno natural y jurídico; sitúa a la defensa social como finalidad primaria de la Administración penal; recurre a un concepto de ‘libertad interna’ que viene a sustituir al tradicional ‘libre albedrío’; y sustituye la responsabilidad moral por el concepto de ‘estado peligroso’, GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 440.

integrador de las aportaciones cuantitativas y cualitativas, provenientes de la cultura y de las estructuras sociales. (3º) En la determinación de las causas del delito, falta una teoría unitaria, y en su lugar lo que se ofrece es una pluralidad de explicaciones, a veces contradictorias. Campo común es entender que el delito es una ‘normalidad estructural’ como fenómeno social, y una ‘normalidad personal’ que no diferencia al delincuente cualitativamente del otro ciudadano¹⁶⁷. En el contexto estadounidense hay expresiones plurales de esta escuela. Entre ellas, la *ecología humana* (Mayhew¹⁶⁸, Burgess, Park, Shaw, McKay,) asigna a la desestructuración (desorganización) de las ‘zonas de transición’, en la estructura urbana, una fuerza sociológica ambiental explicativa de la delincuencia. La *asociación diferencial* (Sutherland) asigna el origen del delito al aprendizaje de definiciones favorables a la infracción de la ley en los procesos de comunicación con otras personas. La *frustración* (Cohen) entiende que el origen del delito está en la agresividad que resulta de la frustración de no ser reconocido el status personal o grupal propio en la sociedad dominante. El *control social* (Hirschi) entiende que el origen del delito está en la falta de control social en el ámbito de la creencia, apego, participación, y compromiso social, que lleva a que la tendencia natural del ser humano a buscar lo que le resulta beneficioso termine en delito. En definitiva, la Escuela sociológica, con matices, continúa la línea de la Escuela Positivista de limitar el papel de la responsabilidad personal en la comisión del delito, asignación de responsabilidad propia de la Escuela Clásica. Pero, a diferencia de ésta, el acento se pone en las estructuras sociales, antes que en las estructuras físicas, químicas y biológicas de la persona¹⁶⁹.

La *Escuela de Criminología Socialista* tiene su origen en la obra de K. Marx y F. Engels. Particularmente en la obra de este último *La situación de la clase trabajadora en Inglaterra* (1845). La Criminología Socialista ortodoxa, particularmente la soviética, se caracterizó porque: (1º) La antropología era la propia del materialismo histórico ‘ortodoxo’. El hombre es primariamente relación económica de producción (trabajo) en lucha histórica de clases. (2º) El método es el método científico marxista, esto es, el materialismo histórico-dialéctico. (3º) La causa del delito es conocida: la desigualdad de clases del sistema capitalista. Por ello lo que realmente interesa no es la explicación etiológica de la causa, que ya se conoce, sino la aplicación práctica para prevenir la comisión de delitos en la sociedad¹⁷⁰. Así, para K. Marx el delito es un producto ‘patológico’ del sistema capitalista que quedará abolido cuando desaparezca la sociedad de clases. Y el delito es un instrumento del sistema capitalista para ‘legitimar’ la división social del trabajo y el desvío de recursos económicos hacia la administración de justicia, abogados, procuradores, jueces, etc.¹⁷¹

En Rusia, la *Criminología socialista soviética* vivió tres etapas que merecen diferenciarse. La *Criminología socialista leninista, la estalinista y postestalinista*. En la primera, el materialismo histórico se abre, con sus limitaciones metodológicas, a ele-

¹⁶⁷ Ibid., 299.

¹⁶⁸ MAYHEW, *London Labour and the London Poor* (1862), encuadrado dentro de la *Escuela de la Estadística moral*, sostiene tesis explicativas del delito que le convierte en verdadero precursor de la *Escuela de la Ecología humana*, GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 365.

¹⁶⁹ Cfr. CARRABINE, E. (et al.), *Criminology: a sociological introduction* (London: Routledge, 2004); GARLAND, D.; SPARKS, R., *Criminology and social theory* (Oxford: Oxford University Press, 2000).

¹⁷⁰ Cfr. SOLOMON, P. H., *Soviet criminologists and criminal policy: specialists in policy-making* (London: Macmillan, 1978); BUCHHOLZ, E. (et al.), *Socialist criminology: theoretical and methodical foundations* [translated from the German by Ewald Osers] (Farnborough, Hants: Saxon House, 1974).

¹⁷¹ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 855.

mentos biosociológicos y psicológicos en la búsqueda de la explicación causal de la criminalidad¹⁷². En la segunda, a la muerte de Lenin, la Criminología marxista en la Unión Soviética llenó su contenido con la política criminal. La búsqueda de las causas es relegada porque se presume que ya se conocen: es el espíritu burgués que también se reproduce dentro de las sociedades socialistas porque aún no han llegado al estadio comunista. En la etapa estalinista se rechaza toda aproximación biológica, hereditaria y psiquiátrica por entenderse incompatible con el marxismo científico. En la tercera, postestalinista, desde los años sesenta comienza a estudiarse las causas del delito en la Unión Soviética. En 1966 se publica la primera obra oficial de Criminología, *Criminología Soviética*, obra colectiva, que cuenta entre sus autores a Gertsenzon, Karpec y Kudrazawjew.

La *Criminología yugoslava* (Vodopivec, Kobal, Bavcon, Skalar), sin caer en el dogmatismo marxista-leninista, afirmó la existencia de otras variables criminógenas, además de la variable económica. Entre ellas reconocieron factores biológicos hereditarios, factores psicológicos, factores sociológicos. Afirmando con ello que el delito no es un factor exclusivo de la sociedad capitalista, sino que también existe en la sociedad socialista con independencia de las causas económicas. La *Criminología polaca* y la *Criminología húngara* (Szabo) también superaron el dogmatismo y reduccionismo del dogmatismo marxista-leninista, reconociendo en el hombre un ámbito de libertad capaz de generar el delito sin causalidad económica¹⁷³. La *Criminología marxista cubana* (1959-)¹⁷⁴ irá completando su instrumentalización inicial para la rea-

¹⁷² En el año 1925, el Comisariado del Pueblo creó el Instituto Estatal para el Estudio de la Criminalidad. Esta institución contaba con cuatro áreas de investigación: la biopsicológica, la socioeconómica, la criminalística y la penitenciaria.

¹⁷³ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 861.

¹⁷⁴ La Criminología en Cuba arranca de la tradición positivista de la *etapa prerrevolucionaria*. Con esta perspectiva se enfrenta el país al delito en la década prerrevolucionaria (1948-1958). Con una población de 6.000.000 de habitantes, la actividad delictiva era una de las más altas de América Latina. Juego, prostitución (100.000 prostitutas) y droga eran las actividades de los grupos mafiosos que se acompañaban de delitos violentos (30 homicidios por cada 100.000 habitantes). La *etapa revolucionaria* (1959-) significó una reducción de los delitos violentos hasta 1989 (10 homicidios por cada 100.000 habitantes), y un cambio en la estructura de los delitos. Al principio de esta etapa los delitos que más se persiguen son los de especulación y acaparamiento de productos escasos, malversación de caudales públicos, etc. A partir de 1987, y particularmente después de la caída del socialismo en la Unión Soviética en 1989, se produce en Cuba un aumento de los delitos contra la propiedad, corrupción y enriquecimiento ilícito. Justo después del triunfo de la Revolución, la Criminología explicará los hechos delictivos como un resabio del Capitalismo, y orientará la disciplina a la defensa del orden social. Se llevó a cabo la Reforma Universitaria de 1962, donde la denominación de la carrera de Derecho es renombrada por Ciencias Jurídicas. Los planes de estudio de esta nueva disciplina dan acogida a la asignatura de Criminología y eliminan las asignaturas de la Antropología Jurídica y Política Criminal. Esta reforma visibiliza la idea ortodoxa marxista que explica el origen del delito como un 'rezago ideológico del capitalismo'. La Criminología será de este modo un instrumento al servicio de la Revolución para la lucha de los delitos contrarrevolucionarios con los que converge la delincuencia común. Sin embargo, pronto, desde la misma década de los 60, la Criminología se abre incipientemente a la psiquiatría y la psicología (surgen los Centros de Evaluación de Menores). La docencia universitaria tomó ciertas distancias con la Criminología positivista y la Criminología marxista dogmática soviética. En la década de los 80, la Criminología cubana intenta la articulación con la Criminología Crítica o Radical latinoamericana, y se acerca a las corrientes penalistas alternativas alemanas y españolas. Del delito como 'rezago ideológico del capitalismo', se pasa a aceptar la existencia de factores criminógenos objetivos y subjetivos también en la Sociedad Socialista. En el momento presente, la Criminología cubana tiene el desafío de profundizar en su fundamentación conceptual en diálogo con otras ramas del saber, desde la Sociología hacia la Moral como estructura dinámica de la praxis humana, CRUZ OCHOA, *El delito, la criminología y el derecho penal en Cuba después de 1959*: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 2 (2000).

lización de la sociedad socialista con estudios genéticos, biológicos, psicológicos y psiquiátricos en la explicación de las causas del delito.

La *Criminología marxista occidental* (de países capitalistas) recorre varias etapas. *Etapas de represión* (1920-1960); Etapa del nacimiento de la *Criminología Radical* (Radical Criminology) (1960-1989)¹⁷⁵; Etapa *aislamiento* (1989-2001); Etapa de *persecución* (2001 en adelante). La etapa de represión se centró principalmente en la investigación universitaria de los marxistas occidentales. Supresión de cátedras, subvenciones al estudio, etc. El ‘hecho mayor’ de la II Guerra Mundial también impidió que la reflexión sobre las causas del delito abordara el ‘hecho menor’ del delito común, sin fáciles recursos ideológicos dogmáticos. La etapa del nacimiento de la Criminología Radical comienza a formarse en los años sesenta, y fructificará en 1970 con la aparición de esta corriente neomarxista. Las reivindicaciones civiles y raciales, la oposición a la guerra en EE.UU., junto a una apertura intelectual a enfoques socio-estructuralistas entre los universitarios, entre otras razones, permitieron la aparición de una visión marxista de la criminología. Se criticó la epistemología positivista criminológica (R. Quinney); el cinismo, derrotismo y pragmatismo de la criminología liberal (T. Platt, Takagi), el servicio a los intereses de la clase dominante por parte de la criminología (Chamblis y Seidman); el subjetivismo del significado de crimen (Krisberg). La inspiración marxista era tomada del conjunto de la obra antes que de textos aislados, entre otras cosas porque K. Marx y F. Engels no trataron del tema en profundidad (Taylor, Walton, Young)¹⁷⁶. La etapa de aislamiento se inicia con la caída del Muro de Berlín y del ‘Comunismo Real Soviético’. El movimiento radical en criminología ha sido estratégicamente aislado sin dificultad, dado el contexto derrotista comprensible. La etapa de persecución comenzó en 2001, cuando el principal pulmón del capitalismo fue golpeado, se vio vulnerable y se determinó a perseguir a todos sus presuntos enemigos. Entre ellos a los demonios socialistas que se dedican intelectualmente a deslegitimar su sistema delictivo de explotación y represión¹⁷⁷.

¹⁷⁵ Cfr. TAYLOR, I.; WALTON, P.; YOUNG, J., *Critical criminology* (London: Routledge and Kegan Paul, 1975); SWAANINGEN, R., *Critical criminology: visions from Europe* (London: SAGE, 1997).

¹⁷⁶ GREENBERG, D. F., *Crime and Capitalism. Readings in Marxist Criminology* (Philadelphia: Temple University Press, 1993) 1-11; 60-61.

¹⁷⁷ Cfr. GROS, J-G., *Trouble in Paradise. Crime and Collapsed States in the Age of Globalization*: British Journal of Criminology 43 (1) (2003) 63-80; WEBSTER, C., *Crime and modernity: continuities in left realist criminology*: The International Journal of the Sociology of Law 31 (4) (2003) 361-365; SWAANINGEN, R. van., *Justicia social en la criminología crítica del nuevo milenio*: Revista de derecho penal y criminología 10 (2002) 265-294; SULLIVAN, R. R., *Liberalism and crime: the British experience* (Lanham [Md.]: Lexington Books, 2000); PAVLICH, G., *Critique and radical discourses on crime* (Burlington, Vt.: Ashgate, 2000); GARLAND, R.; SPARKS, D., *Criminology, Social Theory and the Challenge of Our Times*: British Journal of Criminology 40 (2) (2000) 189-204; FARRALL, S.; BOWLING, B., *Structuration, Human Development and Desistance from Crime*: British Journal of Criminology 39 (2) (1999) 252-267; TAYLOR, I., *Crime, capitalism, and community: three essays in socialist criminology* (Toronto: Butterworths, 1983); MESSERSCHMIDT, J. W., *Capitalism, patriarchy, and crime: toward a socialist feminist criminology* (Totowa, N.J.: Rowman & Littlefield, 1986).

2.3.1 El hecho de la praxis contrarrevolucionaria en la Criminología Política

[§ 64] Común a las Escuelas de Criminología es definirse a sí mismas como ciencia “que se ocupa del delito y del delincuente”¹⁷⁸. Una disciplina que tiene como objeto de estudio *las causas del delito para evitarlo*. Esta definición hay que entenderla en sentido amplio. La ciencia criminológica es la actividad racional que busca las causas de la realidad de un hecho: el *hecho criminológico*, que cabe también llamar praxis contrarrevolucionaria. El delito (la praxis contrarrevolucionaria) es un hecho, un *factum* que se impone en nuestro enfrentamiento con los hechos cotidianos.

[§ 65]¹⁷⁹ Del hecho criminológico (delito) hay diferentes definiciones que se pueden corresponder con las orientaciones que toman las Teorías criminológicas¹⁸⁰. Así, tenemos definiciones *naturales, de la desviación comunitaria, y legales*. En primer lugar, para parte de la Escuela Italiana (Garofalo)¹⁸¹, el delito es la infracción de comportamientos morales que son fundamentales para la vida en una comunidad, con independencia de que dichos comportamientos estén tipificados en las leyes penales o dejen de estarlo¹⁸². En segundo lugar, en cercanía con este planteamiento, el delito se entiende como lo que queda fuera de la ‘normalidad’ determinada por la comunidad. La diferencia entre la primera y la segunda definición radica en que hay un desplazamiento en la objetividad de lo que hace a una acción considerarse como delictiva. Desde la infracción de comportamientos fundamentales, se pasa a la trasgresión de hábitos o normas sociales o comunitarias que pueden, o no pueden, tener el carácter fundamental para la convivencia. En tercer lugar, el delito se ha definido remitiéndose a lo que el Derecho penal ha tipificado como tal. En este sentido, delito es lo que el Código Penal llama delito. Es una definición de reenvío legal de delito, que, como muchas otras, no pretende hacer ciencia; ni explicar por qué unas determinadas acciones son tipificadas como delito en unos momentos determinados de la Historia, y otras no. La voluntad positiva del legislador crea el delito. En definitiva, en la objetividad del hecho criminológico se produce una reducción comunitaria de lo que éste sea, para terminar en su reducción legal como delito.

Sin embargo, las definiciones anteriores del hecho criminológico como delito tienen tres limitaciones: una *reducción legal*, una *reducción intersubjetivista*, y una *reducción subjetivista*. La primera limitación es la confusión en la utilización de un concepto, ‘delito’¹⁸³, que es principalmente un concepto jurídico propio del derecho

¹⁷⁸ SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, o. c., 23; GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 74.

¹⁷⁹ 6.3.1996: Pascuala Rosado Cornejo, fundadora de la comunidad autogestionaria de Huaycán, asesinada en el mercado Ate-Vitarte de Lima, baleada y dinamitada, por no plegarse a las exigencias del terrorismo.

¹⁸⁰ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 81; 83.

¹⁸¹ Garofalo define el delito natural como “aquello que no es convencional, aquello que existe en la sociedad humana con independencia de las circunstancias y exigencias de una época determinada, o de los particulares puntos de vista del legislador”. “El elemento de inmoralidad necesaria para que un acto perjudicial se considere criminal por la opinión pública, es la lesión de aquella parte de sentido moral que consiste en los sentimientos altruistas fundamentales: la piedad y la probidad. Además, la lesión ha de ser no en la parte superior y más delicada de estos sentimientos, sino en la medida media en que son poseídos por una comunidad y que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad. Esto es lo que llamaremos *delito natural*”, cfr. GAROFALO, *Criminología* (Turín, 1891²) 5; 30.

¹⁸² Cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., o. c., 85-86.

¹⁸³ SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, o. c., 230.

penal. Esta dependencia conceptual de la Criminología respecto al Derecho Penal en la determinación de su objeto es expresión también de una dependencia en el campo de estudio. El ‘delito’ es la positivación de una norma moral por la comunidad que señala un bien de ella misma como bien jurídico y sanciona la acción de su negación como mal jurídico. Ahora bien, la Comunidad ha positivado ‘unos delitos’ con respecto a la conciencia moral de su momento histórico. Pero lo que la Comunidad no hace nunca es positivizar ‘todos’ los delitos posibles. Hay razones de falta de conciencia, de interés político y de eficacia que, con frecuencia, mantienen un área de ‘posibles delitos’ sin positivizar. A nuestro juicio, este ámbito criminológico también debe ser objeto de la ciencia criminológica.

La segunda limitación es la posible intersubjetivación del particularismo moral comunitario que lleva a vaciar de ‘realidad objetiva’ al hecho criminológico. Cuando la realidad del delito es una construcción social de la comunidad, el delito deja de tener ‘objetividad’ en sí mismo. Se ‘desmaterializa’ el objeto de investigación, y el estudio se dirige hacia un ‘hecho criminológico virtual’ creado por un relativismo subjetivista comunitario. La Comunidad codificará legalmente como delito una ‘creación virtual, interesada y arbitraria, en vez de la materialidad de la ‘realidad del hecho criminológico’. Por este camino, la ciencia criminológica ha llevado a cabo sesudos estudios que están viciados en su raíz del particularismo constructivista intersubjetivo.

La tercera limitación del objeto de estudio de la Criminología es el reduccionismo subjetivista del delito a los delitos denunciados. Esta limitación es justificada, la mayoría de las ocasiones, por imperativos prácticos. La obtención de datos para su estudio estadístico es difícil y costosa, por ello se recurre a las cifras oficiales. Ahora bien, restringir el objeto de estudio de la Criminología, aunque sea por dificultades técnicas, a los delitos que son denunciados, para elaborar con esta información teorías explicativas de la realidad delictiva, se muestra como un reduccionismo que limita tremendamente el valor científico de las aportaciones. Los hechos criminológicos, por ser realidad ‘material’, están presentes en su estructuralidad material para su estudio, aunque la ley no los tipifique, la comunidad no los repudie, y el sujeto no los denuncie. Como dice el profesor A. Serrano Maíllo, si el delito puede ser definido como “toda infracción de normas sociales recogidas en las leyes penales que tienda a ser perseguida oficialmente en caso de ser descubierta”,¹⁸⁴ lo que no parece ajustarse a los hechos es reducir el hecho criminológico al delito, y hacer de éste el único objeto de estudio de la Criminología. Se le impone a la Criminología por tanto, en la conceptualización de su objeto de estudio, la necesidad de superar su reducción a los delitos denunciados, a la subjetivización del hecho criminológico, y a la reducción jurídica.

A precisar el objeto de estudio de la Criminología puede contribuir el conceptualizarlo como *la praxis humana mala* (PMR contrarrevolucionaria). Este concepto apunta a la realidad que hay en la acción delictiva y en muchas acciones que no lo son legalmente, pero que como ‘acciones malas’ pueden ser positivadas como delito en un momento histórico determinado por la comunidad. La objetividad de la materialidad del ‘mal’ es lo que nos puede permitir, en su caso, eliminar, del objeto de estudio de la Criminología, realidades en las cuales, aunque han sido positivadas como delictivas por la Comunidad, no existe en ellas ese contenido material que las hace delito. La realidad de la acción humana mala, como objeto de estudio criminológico, desborda

¹⁸⁴ Ibid., 65.

entonces las estadísticas oficiales de denuncias del delito, que aunque se tengan en cuenta como un dato más, se integran en un campo de estudio más amplio: toda la acción humana (PMR). En este sentido, la Criminología debería ser definida como la ciencia que estudia las causas del *hecho* de la acción humana mala. Una ciencia que, como toda ciencia, partirá de su atenuamiento radical a los hechos; al hecho de la acción humana mala como *factum* primero¹⁸⁵.

Antes que toda conceptualización teórica o teoría antropológica existe, como hecho básico irreductible e ineludible, la acción humana (PMR): *la praxis*, en línea con la tradición marxista. El ser humano es muchas cosas, y mucho se puede teorizar sobre él. Pero siempre se presupondrá un hecho básico y radical: la acción humana como praxis material-necesitante de realidad. Como Marx, Engels y Lenin afirman, la praxis por la vida y la reproducción de la vida es el punto de arranque para todo análisis posterior, conceptualización y elaboración científica, porque como dice M. Blondel, yo actúo sin saber lo que es la acción, sin haber deseado vivir; sin saber quien soy yo, e incluso si yo existo.

Pues bien, este hecho radical de la acción resulta que es ‘físicamente moral’. La acción humana está ‘siempre y obligadamente’ oscilando entre la vida y la muerte. La vida como su generación, reproducción y permanencia; y la muerte como la degeneración, deestructuración y eliminación de la vida. Y por ello, el valor binario en el que oscila la acción humana como vida o muerte es lo que habitualmente entendemos en sentido moral como bien y mal. El bien es la generación, reproducción y permanencia de la vida; el mal es la degeneración, deestructuración y eliminación de la vida. Esta perspectiva física de la moral de la acción fue presupuesta en sus análisis por K. Marx, y particularmente por F. Engels, sin embargo no fue elaborada ni desarrollada. Es el análisis de la PMR, inspirado en la filosofía de la realidad abierta por la obra de X. Zubiri e I. Ellacuría, el que nos permite reconducir el análisis marxista.

Atenidos a los hechos podemos afirmar que la acción humana es una acción ‘físicamente moral’ que oscila entre la vida y la muerte; entre el bien y el mal. La afirmación de una moral ‘física’ es una herejía dentro del paradigma humeano-kantiano. La escisión entre la esfera del ‘ser’ y del ‘deber ser’ es el asiento de buena parte de la modernidad y postmodernidad. Para los creyentes en este dogma, la moralidad tiene su fuente, a lo sumo, en la actividad racional subjetiva o intersubjetiva. Negar este axioma es asumir el riesgo de ser considerado como pre-moderno, y estar preso de la falacia naturalista. Sin embargo, aquí defenderemos que la PMR es moral antes de ser racional. La moral del ser humano desborda la esfera de la responsabilidad racional, y de la misma consciencia. La moralidad binaria de la acción es por naturaleza un dinamismo material físicamente ineludible.

Somos conscientes de que la afirmación del sentido moral binario radical de la PMR, como hecho (no científico aún) del que debe partir la Criminología, suscita la crítica clásica proveniente del escepticismo cognitivo heredero de G. Berkeley y defendido con nuevos bríos por D. Hume y toda su escuela contemporánea, que llevará a G. E. Moore a formular como *falacia naturalista* el error de todos aquellos que derivan juicios morales de hechos naturales. Para esta escuela de pensamiento existe un abismo entre ambos mundos que es insalvable; el abismo que hay entre las impresio-

¹⁸⁵ Cfr. SALAMANCA SERRANO, A., *Fundamento de los derechos humanos*, o. c., 127-184.

nes que nos dan los sentidos y las conexiones que nuestra mente forma con las ideas que elabora desde las percepciones de aquellas impresiones. K. Marx, F. Engel y V. I. Lenin fueron muy críticos con este repliegue subjetivista en el ámbito epistemológico (presente en la obra de Berkeley y Hume particularmente). Ellos defendieron la objetividad de la realidad, y la posibilidad de conocer su esencia en su praxis histórica. Sin embargo, y a pesar de sus críticas muy certeras, como hemos visto, estos autores marxistas encontraron las limitaciones de la metafísica y teoría del conocimiento heredada por Hegel. Aunque materializaron el idealismo hegeliano, no consiguieron elaborar una ‘teoría de la realidad’ sin las limitaciones de la dialéctica hegeliana.

Desde este análisis de la acción, y superando la ambigüedad en la consideración de la moralidad presente en K. Marx, F. Engels y V. I. Lenin, hay que señalar que la PMR mala es inescapablemente moral en una triple dimensión: (1º) Primero, porque la historia de la Humanidad atestigua que todas las comunidades humanas siempre han positivado sus acciones en cualesquiera de los sentidos binarios de la acción moral: como buena o mala; (2º) Segundo, que independientemente de la positivación de la comunidad, e incluso en el caso hipotético de que se encontrara una comunidad concreta que no haya recurrido a dicha positivación, el dinamismo de la moral de la acción, por ser una ‘obligación física’ anterior a toda responsabilidad o conciencia comunitaria o personal, es ineludible en la ejecución de la praxis de cada acción concreta. (3º) Tercero, toda reflexión científica, incluso la que se pretende más aséptica valorativamente, más neutral moralmente, no puede escapar ni externamente ni internamente al carácter ineludiblemente moral de toda acción humana. Externamente, porque todo investigador hace una selección al determinar el objeto de estudio y en ello siempre va un sentido de la acción moral. Éste puede ser el puro ejercicio de su libertad en la opción por un proyecto de investigación o la imposición del mero capricho; el reconocimiento personal de su ego o el reconocimiento personal en el servicio a la comunidad; el bienestar comunitario o la rentabilidad económica personal; el más puro deseo de descubrir la verdad o el interés de mantener a los demás en el error controlando el saber. Internamente, porque aquéllos que argumentan que su única motivación, una vez puestos a investigar, es averiguar las causas de las cosas, lo que realmente están buscando es saber algo de la realidad y ese conocimiento no es otra cosa que el encuentro con la verdad. Y este dinamismo es inescapablemente moral.

Ahora bien, si admitimos que la Criminología tendrá como objeto de estudio la acción mala de los miembros de los pueblos, esto es, la acción que busca la degeneración, desestructuración y eliminación de sus vidas, habrá que definir el contenido de la vida humana. Y aquí es donde nos topamos —en mi opinión— con una nueva limitación del análisis marxista tradicional. Para Marx, Engels y Lenin, la vida humana es más que relaciones de producción, ellos no caen en el reduccionismo ni en el determinismo mecanicista de las relaciones económicas, como con frecuencia se les presenta, tanto por desconocimiento, como por ciertas ambigüedades de los propios autores, o por intereses descalificadores. Sin embargo, aun reconociendo la amplitud del contenido de la vida humana, ellos colocan a las relaciones de producción como base de todas las demás relaciones. Digamos que, para el marxismo tradicional, el principio de su materialismo histórico, que sitúa a la vida y su reproducción como última instancia, se concretiza en relaciones de producción y reproducción de la vida social por el trabajo. Es precisamente en este punto donde creemos que radican algunas de las limitaciones marxistas. Como hemos indicado, Marx utiliza, en ocasiones, el término trabajo como sinónimo de la praxis, y si es cierto que todo trabajo es praxis, tomando el

término trabajo en sentido estricto, en la PMR de los pueblos hay, en radicalidad, otras necesidades además del trabajo. Necesidades que se sitúan al mismo nivel estructural que las relaciones de producción laboral.

2.3.2 El método de investigación en la Criminología Política

[§ 66]¹⁸⁶ Como la Criminología tiene pretensión de ser ciencia positiva, su deseo es dotarse del método científico de investigación. Pero aquí surge el problema. Hoy, en teoría de la ciencia no parece que exista un solo método que pueda atribuirse el calificativo de científico, y que excluya de esa condición a otros posibles. La pluralidad de métodos que reclaman el carácter de científicos se corresponde con la pluralidad de las conceptualizaciones de lo que se entiende por Ciencia.

Las sistematizaciones de las diversas conceptualizaciones de ciencia y método científico son plurales. Aquí vamos a seguir una en coherencia con la línea argumental del trabajo. De este modo, diferenciamos entre el *objetivismo científico* y *subjetivismo científico*. El objetivismo científico ha sido la visión que ha predominado hasta el siglo XVIII. El objeto de la ciencia es encontrar las causas de los hechos. Cree que es posible encontrar las causas y determinarlas. El objetivismo es predominante en las ciencias de la naturaleza, aunque no ve obstáculo para hacer del ámbito humano objeto de estudio científico. La ciencia es un saber sistemático que explica las causas de los hechos naturales. El método del objetivismo científico puede ser el lógico-deductivo (propio en el ámbito de las ciencias matemáticas, y de la lógica), o el método inductivo de formulación de hipótesis y su verificación experimental. El *subjetivismo científico* es una visión de la ciencia particularmente popularizada desde el siglo XVIII. Afirma la imposibilidad de la determinación de la causa en el ámbito de la realidad, a lo que se puede aspirar es a la indicación de cierto grado de probabilidad en las asociaciones causa-efecto. La verdad a la que se puede aspirar es falsable. La Ciencia consiste en un sistema organizado de explicaciones de hechos que funciona como paradigma, tan razonable como lo puede ser cualquier otro paradigma, y que en ocasiones unos paradigmas sustituyen a otros (T. Khun) porque explican hechos que los otros no hacían. El método frecuente en el subjetivismo científico es el ensayo-error que permite la falsación de hipótesis.

Hoy, los cultivadores de la Criminología, parece que han optado mayoritariamente por el paradigma dominante en las otras ramas de la ciencia: el subjetivismo científico. Sus defensores afirman atenerse a los hechos, con neutralidad valorativa, en la mejor tradición del positivismo de A. Comte, y recurriendo al método científico falibilista de inspiración popperiana.

[§ 67] La tradición marxista, como hemos visto, buscó siempre hacer del marxismo una disciplina científica. Influida por la corriente positivista, en crítica al socialismo utópico, K. Marx, desde el ateniimiento a los hechos, y negando la existencia de toda presencia axiológica en la búsqueda, quería buscar las causas de la explotación eco-

¹⁸⁶ 7.3.1994: Joaquín Carregal (7.3.94), Remigio Morel (13.1.93) (monfortiano), Pedro Medina (6.2.93) y Daniel de la Sierra (25.10.92) (claretiano), sacerdotes de la diócesis de Quilmes, Argentina, profetas de la justicia entre los pobres.

nómica del proletariado. Tanto él como F. Engels y V. I. Lenin, reaccionaron contra la subjetivación de la ciencia. Podemos decir que fueron partidarios del objetivismo en ciencia. Creyeron que es posible para la ciencia la determinación de la causa. A nuestro juicio, este camino es más ‘positivo’, en cuanto es más fiel a los hechos que la ‘provisionalidad’ del falibilismo popperiano. La ciencia es por naturaleza dinamismo progresivo, pero esto no significa que ella no ofrezca verdad científica firme, aunque no completa. Es como si decimos que la verdad de la existencia de Marte no es tal porque es ‘falible’. La fuerza de la firmeza de la verdad de la existencia y el lugar de Marte es tal que el hombre se arriesga a embarcarse en la aventura de buscar ‘sentir’ la firmeza de esa verdad científica bajo sus pies. Ahora bien, la crítica del subjetivismo científico apunta a la necesidad de clarificación del dinamismo de la intelección de la realidad, que el marxismo no llegó a realizar con éxito.

[§ 68] En la búsqueda por el método científico apropiado para la Criminología, hoy parece oscilarse entre el método de un *racionalismo crítico soft*, y el *método comprensivo*. Para K. Popper, un sistema científico consiste en un conjunto de hipótesis interrelacionadas que pueden someterse a contrastación a través de la observación de hechos mediante su falsación¹⁸⁷. Esto es, un hecho será científico cuando podamos someterlo a la posibilidad de que pueda ser negado por otros hechos empíricos. Sin embargo, la conceptualización de un hecho como científico en el racionalismo popperiano no ha tardado en mostrar sus limitaciones prácticas¹⁸⁸. De hecho, rara vez puede refutarse una teoría completamente, ya que en multitud de ocasiones es la observación de los mismos hechos la que se realiza defectuosamente viciando todo posible juicio sobre el falibilismo o refutación de la teoría¹⁸⁹. Las limitaciones del racionalismo crítico, así como las dificultades que surgen cuando se pretende estudiar el hecho del delito —un hecho que es eminentemente valorativo— desde la pretendida neutralidad axiológica reclamada por el positivismo más rancio, ha llevado a algunos criminólogos a investigar con el método comprensivo. Este método desborda el mero interés cuantitativo de sus mediciones, para dar entrada a la dimensión cualitativa de algo que es fundamental: el ‘sentido de la acción del sujeto’¹⁹⁰. El método comprensivo acierta en entender la necesidad de elaborar un método que dé cuenta científica del sentido de la praxis. Sin embargo, para comprender la acción del sujeto como ser humano es necesario proceder con un análisis dialéctico de la acción como praxis material-necesitante de realidad. Y esto les falta tanto al racionalismo crítico como al método comprensivo que utiliza la Criminología actual. Limitación que puede ser superada desde el postulado metodológico del MVR.

2.3.3 Causas de la praxis contrarrevolucionaria

2.3.3.1 La insatisfacción material de la necesidad de realización orgánica

[§ 69] La primera causa —no en sentido de prioridad jerárquica sino meramente expositiva— de la praxis contrarrevolucionaria (praxis mala o delito) es la insatisfac-

¹⁸⁷ VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 5.

¹⁸⁸ *Ibid.*, 314.

¹⁸⁹ SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, *o. c.*, 33-35.

¹⁹⁰ *Ibid.*, 40.

ción material de la necesidad de realización orgánica. Por insatisfacción material de la necesidad de realización orgánica en la praxis contrarrevolucionaria se quiere indicar lo que habitualmente se entiende por causas orgánicas de la acción mala (del delito). Esto es, la insatisfacción material que ‘modela’ la *personeidad* de cada miembro del pueblo en la interacción de la materia mundanal y la materia de la PMR¹⁹¹. Con el término ‘personeidad’ nos referimos a la figura material en que quedan, en cada ser humano, las relaciones de interacción de la materialidad del mundo y de la materialidad de la PMR. Entre las causas de insatisfacción orgánicas se encuentran los insatisfactores *físicos, químicos, genéticos, neurológicos*.

Los *insatisfactores físicos* se producen como resultado de la interacción de la fuerza física de la materia mundanal con la PMR (v.gr. acumulación de energía estáticas radiaciones iónicas, fuerzas telúricas propias de lugares geográficos determinados, vientos, climas, etc.). La constatación de la influencia de este insatisfactor ha sido defendida por la escuela de la *Interacción Medioambiental* (D. Canter, P. Stringer, I. Griffiths, P. Boyce, D. Walters, Ch. Kenny, W. Evans). Esta escuela reivindica la fuerza causante en la acción mala (delito) de los insatisfactores medioambientales del calor, el sonido, la luz, el espacio natural y urbano, etc. Para algunos, esta explicación causal vendría a completar la perspectiva de ‘constitucionalismo somático’ presente en Lombroso, en la *Antropometría* de Bertillón¹⁹², en la *Antropología criminal* de E. A. Hooton¹⁹³; y, para otros, vendría a refutarlas.

Los *insatisfactores químicos* son aquellos producidos por la interacción de la fuerza química de la materia mundanal con la PMR. La concreción química es un mal funcionamiento químico determinado del sistema endocrino¹⁹⁴ (v.gr. composición química de la dieta, influencia hormonal de los niveles de testosterona, etc.¹⁹⁵). La influen-

¹⁹¹ La ciencia criminológica ha apuntado a estas causas llamándolas *variables biológicas*. En palabras de Vold: “Algunas de estas características biológicas son genéticas y heredadas [...] Otras resultan de mutaciones genéticas que tienen lugar en el momento de la concepción o se desarrollan mientras el feto está en el útero. Estas características biológicas son genéticas pero no heredadas. Finalmente otras pueden desarrollarse como el resultado del ambiente de las personas, que van desde lesiones a una dieta inadecuada. Estas características biológicas ni son genéticas ni heredadas”, VOLD, B.; BERNARD, T. J., *Theoretical Criminology* (New York: Oxford University Press, 1998⁴) 68.

¹⁹² A. Bertillón (1845-1914) entiende que la medición de ciertos elementos de la morfología física de la figura humana se convierte en un medidor identificador del delincuente. Entre estos factores cabe señalar: la estatura, la longitud de la cabeza, brazos, dedo medio.

¹⁹³ E. A. Hooton entiende que existen ‘estigmas’ físicos que caracterizan los tipos degenerativos de delincuentes. El delincuente es el resultado de la interacción del medio en una estructura inferior física, psíquica y moral. Físicamente el delincuente tiene su ‘figura física’, es de ‘poca frente, e inclinada, cuello largo y delgado, hombros caídos; labios finos, breves ángulos mandibulares, poco acusados maxilares, punto de Darwin muy perceptible, orejas pequeñas con los bordes del pabellón auditivo ligeramente enroscado, rostros tensos, mandíbulas estrechas, muy abundante secreción nasal, predominio de ojos azul-grisáceo, escaseando los ojos oscuros y azul, con pliegues pronunciados y cejas poco pobladas’. La tipología de las figuras físicas delictivas de Hooton le lleva diferenciar, entre otros, los proclives a asesinatos y atracos (personas altas y delgadas); los proclives a homicidios, falsificaciones y estafas (personas altas y corpulentas); los proclives a hurtos y desvalijamientos (bajos); los proclives a violaciones y abusos sexuales (bajos y gruesos), cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 458.

¹⁹⁴ La Endocrinología, como ciencia, aparece con la síntesis de la urea, en 1829, por el alemán Wöhler. Posteriormente, Takamine y Aldrich aislarán la adrenalina, y Stalingen introduce el concepto hormona, para referirse a las secreciones glandulares endógenas, cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 472-473.

¹⁹⁵ L. E. Kreuz, R. M. Rose, y R. T. Rada, desde 1972, encontraron niveles elevados de testosterona en autores de delitos violentos, y niños antisociales. cfr. VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 45.

cia de la dieta en la acción humana ha sido reivindicada por la Bioquímica y la Psiquiatría Ortomolecular. Desequilibrios por exceso o defecto de ciertas sustancias químicas en el cuerpo humano, particularmente en los primeros años de vida, condicionan la aparición de daños físicos en el organismo con sus manifestaciones mentales y conductuales, las cuales pueden terminar en acciones delictivas. Se llega incluso a afirmar que las acciones sociales en general, y las delictivas en particular, son síntoma de un desequilibrio bioquímico o metabólico por causa de un déficit nutritivo, desequilibrio dietético y/o no metabolización de sustancias nocivas (L. Pauling)¹⁹⁶. Entre estos desequilibrios químicos están *el déficit de minerales y vitaminas, la hipoglucemia*. La insuficiencia de la vitamina B3 y B6 parece ser condicionante de la hiperactividad de los jóvenes¹⁹⁷. La insuficiencia de minerales como el cobre, el magnesio y el cinc también aparecen como condicionantes conductuales (C.C. Pfeiffer). La hipoglucemia altera el metabolismo generando estado de aturdimiento, depresión, ansiedad e irritabilidad¹⁹⁸. La Endocrinología propone una correlación entre homicidas y sanguinarios e hipertiroidismo e hipersuprarrenalismo; entre delincuentes pasionales impulsivos y distiroidismo; entre delincuentes contra el patrimonio y distiroidismo y dispituitarismo; entre los delincuentes sexuales y disfunciones de glándulas sexuales; entre delincuentes violentos e hipertiroidismo; y entre ladrones, estafadores y dispituitarismo¹⁹⁹. La persona contrarrevolucionaria puede ser entendida, según esta perspectiva, como el sujeto paciente de una perturbación emocional derivada de un desajuste químico y hormonal (M. G. Schlapp-E. H. Smith)²⁰⁰.

Como con todos los *insatisfactores*, la endocrinopatía como causa de los delitos debe juzgarse con la prudencia de entender la influencia hormonal como co-causante en una interacción entre el sistema hormonal, el sistema neurovegetativo y el sistema afectivo.

Los *insatisfactores genéticos* (hereditarios) son aquellos que, como resultado de la interacción entre la estructura de la materia mundanal y la de la PMR, consisten en una determinada anomalía de algún segmento de ADN (*v.gr.* mutaciones genéticas). La Genética señala como principales malformaciones el *Síndrome de Turner (XO)*²⁰¹, *Malformaciones cariotípicas femeninas (XXX; XXXX; XXXXX)*; *Síndrome de Klinefelter (XXY; XXXY; XXXXY; XXXYY)*²⁰²; *Trisomía XYY*²⁰³; *Malformación Y long*; y *Malformación XYYY*. La *Trisonomía XYY* es la que se ha vinculado más con el delito. Los científicos hablan no de causa, sino de un riesgo superior al medio en

¹⁹⁶ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 516.

¹⁹⁷ Para L. Hippchen, la hiperactividad causada por déficit de vitamina B puede llevar a problemas mentales, al desasosiego, y terminar en hábitos de abandono escolar, adicción a las drogas y violencia.

¹⁹⁸ Autores como Hill, Sargent, Podolsky, Bolton, Schmidt, Brajkovich y Asch, entre otros, incluso llegan a asociar estado de hipoglucemia y delitos sexuales y violentos, *cfr.* GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 519.

¹⁹⁹ *Cfr.* *Ibid.*, 475.

²⁰⁰ *Cfr.* *Ibid.*, 473.

²⁰¹ Malformación genética que parece condicionar la estructura somática de la persona (baja estatura, cuello corto, pecho ancho, útero pequeño).

²⁰² Malformación genética que parece condicionar la estructura somática y afectiva de la persona (circunferencia torácica disminuida, caderas anchas, escaso vello en el cuerpo, piernas largas, atrofia testicular, bajo coeficiente intelectual, alcoholismo, homosexualidad, esterilidad).

²⁰³ Malformación genética que parece condicionar la estructura somática de la persona (elevada estatura, perturbaciones hormonales, defectos de conducta y adaptación al medio, déficit intelectual, trastornos mentales, escasa afectividad, agresividad).

acciones delictivas.²⁰⁴ Anomalía que no quiere significar ‘anormalidad’—en ocasiones, afirmar esta etiología causal pudo significar negar la existencia de un ‘tipo físico’ de delincuente, propio de la tradición lombrosiana o neolombrosiana, como es el caso de Goring²⁰⁵. Según la fuerza determinante del componente biológico hereditario (L. Vervaeke) cabe hablar, de una ‘personalidad criminal’ (De Greef), o bien, de una ‘predisposición criminal’, cuando no hay determinación sino un menor umbral de resistencia a los estímulos criminógenos (Di Tullio). Los insatisfactores genéticos vendrían a significar una ‘desventaja genética acumulativa’²⁰⁶.

Los *insatisfactores neurológicos* son aquellos que, en la interacción entre la material mundanal y la PMR, se muestran como lesiones o malfuncionamiento de áreas o zonas cerebrales (v.gr. microcefalia, esquizofrenia, niveles de neurotransmisores como la serotonina, dopamina, y norepinefrina, anormalidades estructurales en los lóbulos frontales y temporales, etc.). En este sentido, la Neurofisiología clasifica las disfunciones cerebrales en tres tipos: *Disfunción cerebral mínima (MBD)*, *Anomalías electroencefalográficas (EEG Abnormality)* y *Disfunciones cerebrales varias*. La MBD es una disfunción condicionante de los problemas de percepción visual, dislexia, comportamientos antisociales, desajuste en los mecanismos de control estímulo-respuesta, hiperactividad y agresividad. Una disfunción que puede modelar las ‘reacciones explosivas’ de los malos tratos domésticos, abusos sexuales, homicidios y suicidios sin motivación. *La EEG Abnormality* es una disfunción condicionante de los problemas de dificultad en el aprendizaje, irritabilidad e impulsividad. Las Disfunciones cerebrales varias acogen a disfunciones causadas por diversas patologías como los tumores, o por shocks traumáticos. Este tipo de insatisfactores neurológicos tienen su origen, en muchas ocasiones, en daños cerebrales ocurridos en los primeros meses y/o años de vida. Algunas investigaciones recientes sugieren que el nivel de estrés elevado en el cerebro de un recién nacido, producido, por ejemplo, por la violencia ejercida sobre un menor, genera lesiones neuronales irreversiblemente²⁰⁷.

La menor capacidad de reacción sensitiva del sistema nervioso vegetativo es un insatisfactor fisiológico que explicaría la personalidad psicopática. Algunos psicópatas tienen una capacidad de respuesta menor ante estímulos externos como ruidos, descargas eléctricas, etc. Algunos de sus principales indicadores fisiológicos como es la ‘reacción galvánica de la piel’, la conductancia eléctrica de la piel, baja en las personas poco emocionales²⁰⁸. Ello explicaría la menor predisposición en su sistema nervioso vegetativo para anticipar las consecuencias negativas para él y la víctima del resultado de su acción. Por ello el psicópata aprende mal. Un grado de predisposición que puede ser congénita y hereditaria (Mednick)²⁰⁹.

²⁰⁴ Cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 503.

²⁰⁵ Goring entiende que la causa del delito es una *proclividad* (diathesis) física, mental o moral presente en todo ser humano, que determina a algunas personas su acción, convirtiéndoles en delincuentes. Expresión de la proclividad física es la inferioridad hereditaria en peso y estatura; de la proclividad mental, el déficit intelectual; de la proclividad moral, la menor edad moral de los delincuentes. En consecuencia, él rechaza el reduccionismo de las tesis de la opción libre (Escuela Clásica), la tesis determinista (Escuela Positivista), y la tesis del aprendizaje social (Escuela Sociológica), cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 454-456. Cfr. TAYLOR, L., *Born to crime: the genetic causes of criminal behaviour* (Westport, Conn.: Greenwood Press, 1984).

²⁰⁶ Cfr. *Ibid.*, 495.

²⁰⁷ VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 44; 47; cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 508.

²⁰⁸ Cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 509-512.

²⁰⁹ *Ibid.*, 542-543.

[§ 70] Conviene señalar que la respectividad dialéctica de la realidad en general, y de las necesidades materiales de los pueblos en particular, nos hace entender que hay también una interacción respectiva-dialéctica entre los insatisfactores. Nunca funcionan aisladamente, sino que por el contrario hay un permanente movimiento oscilante de mutua interacción entre ellos. Ello hace difícil el poder sostener, por ejemplo en genética, que un determinado ‘gen’ o segmento de ADN es en exclusiva el causante de un determinado carácter. Aislar la dominancia de un insatisfactor en un concurso causal, en un momento determinado y en una persona determinada, es posible pero no es tarea fácil²¹⁰.

La aceptación de estos insatisfactores materiales en el ámbito de la comunidad científica en general, y de la Criminología en particular, ha tenido sus idas y venidas en el siglo pasado, así como su utilización ideológicas para la asignación de la delincuencia a grupos o personas determinadas, su ‘etiquetado’ y represión. Sin embargo, las causas siguen estando y se resisten tozudamente a su eliminación. En palabras de C. Ray Jeffery, “código genético y código cerebral son de naturaleza bioquímica, y comprenden la estructura bioquímica de genes y de la transmisión nerviosa al cerebro. El tipo de comportamiento (respuesta) que exhibe un organismo depende de la naturaleza del medio (estímulo) y de la forma en que dicho estímulo se cifra, se transmite y se descifra por el cerebro y el sistema nervioso”²¹¹.

2.3.3.2 La insatisfacción material de la necesidad de realización personal

[§ 71]²¹² La segunda causa de la acción contrarrevolucionaria es la insatisfacción de las necesidades materiales de la realización personal. Por la insatisfacción material de la necesidad de realización personal quiere indicarse lo que habitualmente se entiende por causas de la personalidad. En éstas, conviene no olvidar que la personalidad humana presupone su componente de ‘personalidad’. Es decir, los insatisfactores de la ‘personabilidad’ interactúan con los insatisfactores que afectan específicamente a la personalidad. Por ello el estudio de éstos últimos presupone el estudio de los primeros. Esta es la perspectiva tomada por la *Biotipología*²¹³, y una ciencia incipiente y prome-

²¹⁰ VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 53.

²¹¹ RAY JEFFERY, C., *Criminology as an Interdisciplinary Behavioral Science: Criminology* (1978) 161-162.

²¹² 12.3.1977: Rutilio Grande, párroco, Manuel Solórzano y Nelson Rutilio Lemus, campesinos, mártires en El Salvador.

²¹³ SIGAUD (1862-1921), de la *Escuela Biotipológica francesa*, ateniéndose a los tipos de medio: atmosférico, alimenticio, físico, cerebral, tipifica al ser humano como: *respiratorio* (de tórax ancho, cuello y nariz largos); el *digestivo* (boca y maxilar inferior grandes, cuello corto, ojos pequeños, tórax y abdomen desarrollado); el *muscular* (armonía de huesos y músculos); el *cerebral* (frente grande y extremidades cortas). VIOLA, en la *Escuela Biotipológica francesa*, ateniéndose a la división entre sistema visceral y sistema nervioso-muscular, diferencia entre el tipo *brevilíneo* (personas enérgicas y vitales) y *longilíneo* (personas abúlicas y depresivas). KRETSCHMER (1888-1964), de la *Escuela biotipológica alemana*, distingue entre tipos constitucionales y sus correlatos psicológicos. Al tipo constitucional *leptosomático* (cuerpo alargado, y delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda) corresponde el tipo psicológico *esquizotímico* (introvertido), con los subtipos: *hiperestésico* (personas nerviosas, irritables e idealistas), *intermedio* (frías, enérgicas, serenas) y *anestésicos* (apáticos, solitarios, indolentes). El tipo puede degenerar en tipo esquizoide. La expresión de enfermedad mental será la esquizofrenia. Al tipo constitucional pícnico (gran desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, cabeza re-

tedora en el estudio del ser humano como es la *somatopsicología*. Su estudio integra la Fisiología, la Morfología y Psicología, porque entiende que existe una correlación entre las características físicas y los rasgos psicológicos de la persona; existe una correlación entre la 'inadecuación esencial' de la persona a la vida y la expresión de la misma en su estructura física perceptible²¹⁴. Una correlación que es bidireccional en su dinamismo. Esto es, en ocasiones la constitución somática es dominante en la expresión de la praxis humana; pero en otras ocasiones, como la constitución somática es un dinamismo interactivo con el medio, las influencias ambientales también pueden modelar la constitución somática, y consecuentemente su expresión. La osmosis entre la estructura somática y el medio significa la existencia de una 'comunicación' física en la materia mundanal de los miembros del pueblo y su constitución somática (J. Cortés).

El dinamismo de la personalidad humana tiene su estructura, que es la estructura de la PMR. Por ello, si nos atenemos a la sistematización de la estructura de la praxis humana podemos afirmar que entre los insatisfactores de realización personal cabe distinguir, en respectividad dialéctica²¹⁵: los *insatisfactores intelectivos, comunicativos y empoderativos (de fortalecimiento)*.

2.3.3.2.1 Insatisfactores de la necesidad material intelectualiva

[§ 72]²¹⁶ Los *insatisfactores* de la necesidad material intelectualiva tradicionalmente se han identificado como 'degeneración mental' en cuanto variable causal explicativa del delito (la acción mala). La afirmación de este insatisfactor se remonta a la época prehistórica. La degeneración del criminal tiene un origen diabólico, hereditario y/o constitutivo de su estructura psicológica. El criminal u hombre malo es un endemoniado; un loco o enfermo mental; o una personalidad criminal en sí misma. Muestra de esta explicación es la Teoría de la locura moral (moral insanity) de Prichard (1835)

donda y ancha, extremidades cortas y tendencia a la obesidad) corresponde el *ciclotímico* (cambios extremos de estados de ánimos), con los subtipos: *hipomaníacos* (permanente activismo y alegría), *sintónicos* (personas realistas, prácticas y humoristas), *flemáticos* (tranquilos, silenciosos y tristes). La degeneración tipológica es el *cicloide*. La expresión como enfermedad mental es psicofrenia maniaco-depresiva. Al tipo constitucional *atlético* (desarrollo del esqueleto y musculatura, tórax y cabeza grande) corresponde el tipo *viscoso* (tranquilos y pasivos). Además de los tres tipos constitucionales, KRETSCHMER menciona el tipo *displástico* (características muy llamativas de los tipos anteriores como el gigante, el obeso o el eunocoide), y el tipo *mixto* (combinación hereditaria de los anteriores). W. SHELDON, ateniéndose a la diferenciación embrionaria del blastodermo (endodermo, mesodermo y ectodermo) diferencia tres tipos caracterológicos con sus correlatos somáticos: *viscerotónico-endomorfo* (cómodo, lento, glotón, sociable, cortés, amable, tolerante, hogareño, extravertido), *somatotónico-mesomorfo* (firme, aventurero, enérgico, atlético, ambicioso, osado, valiente, agresivo, inestable, escrupuloso, estridente, dinámico), *cerebrotónico-ectomorfo* (rígido, rápido, aprensivo, controlado, asocial, desordenado, hipersensible, solitario, introverso). El tipo somatotónico-mesomorfo parece ser el dominante entre los delincuentes. Cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 462-463.

²¹⁴ *Ibid.*, 461; 468.

²¹⁵ Cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 216; 219.

²¹⁶ 13.3.1958: José Antonio Echeverría, estudiante, militante de Acción Católica, mártir de las luchas de liberación del pueblo cubano contra la dictadura de Batista. 13.3.1983: Marianela García, abogada de los pobres, fundadora de la Comisión de Derechos Humanos, mártir de la justicia en El Salvador. 13.3.1990: María Mejía, madre campesina, Guatemala. 13.3.1998: Maria Leide Amorim, líder campesina de los sem terra, asesinada en Manaus en represalia por dirigir la ocupação de una finca por los 'sem terra'.

y Despina; locura que se entiende genética y hereditaria para Maudsley (1835/1918); o la Teoría de la personalidad criminal de S. Yochelson y S. E. Samenow (1977)²¹⁷. La limitación principal a este insatisfactor, así entendido, es que hay que determinar el concepto de ‘salud mental’ o ‘normalidad psíquica’ para poder hacer lo propio con el de ‘enfermedad mental’, ‘trastorno mental’ o ‘anormalidad psíquica’. Y para determinar el concepto hace falta un criterio objetivo material de validez interdisciplinar. Como este criterio ha estado ausente y sigue ausente en buena parte de la teoría científica, no se ve camino de salir del subjetivismo o particularismo disciplinar. Así, ‘normalidad psíquica’ puede ser conceptualizada como: ausencia de síntomas (criterio médico); equilibrio del aparato intrapsíquico (criterio psicodinámico); percepción personal (criterio subjetivo); normalidad social (criterio sociológico); salud promedio (criterio estadístico); salud judicial (criterio forense).

La Ciencia criminológica se ha acercado tímidamente a este tipo de causas con la Psicología Criminológica²¹⁸. Las dificultades metodológicas que trae el prejuicio positivista de la metodología científica, así como las dificultades de una autonomía disciplinar apenas conquistada respecto a la Sociología, han hecho que apenas sean consideradas relevantes para el estudio criminológico²¹⁹ aportaciones importantes de la Psicología y Psiquiatría al problema de la causa, como son la definición y medición del concepto de inteligencia, el mundo afectivo del inconsciente, los trastornos de la personalidad, la ‘personalidad con desorden antisocial’, recogidos en el *Diagnostic and Statistical Manual* (DSM-4) de la American Psychiatric Association; o en el *Minnesota Multiphasic Personality Inventory* (MMPI).

En nuestro análisis dialéctico entendemos que los insatisfactores intelectivos son aquellos que se producen en la interacción intelectual entre la material mundanal y la materia de al menos dos PMR (de dos personas)²²⁰. Distinguimos los siguientes insatisfactores intelectivos: el *insatisfactor del atavismo inconsciente*, el *insatisfactor de la heteronomía analítico-dialéctica*, y el *insatisfactor del desconocimiento*.

Por el *insatisfactor del atavismo inconsciente* entendemos la violencia del mundo inconsciente en la acción personal que la lleva a actuar movida por la fantasía antes que por el atenuamiento a la realidad de los hechos. La intuición de la trascendencia de este insatisfactor ha sido descubierta por la maestría de S. Freud²²¹. Él identificó una

²¹⁷ Cfr. YOCHELSON, S.; SAMENOW, S. E., *The Criminal Personality*, vol I (New York, 1977).

²¹⁸ Cfr. AINSWORTH, P. B., *Psychology and crime: myths and reality* (Harlow: Longman, 2000).

²¹⁹ VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 69-74.

²²⁰ Aquí puede tener cabida el debate sobre la relevancia del llamado CI (IQ). En primer lugar, en determinar qué es lo que mide, qué relación tiene esa medición con la inteligencia, y cómo llega a ser causa del llamado delito, cfr. VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 62-68.

²²¹ La fuerza del *inconsciente* es la gran variable intelectual que ofrece S. Freud para la explicación de la acción humana, y que tiene implicaciones para la Criminología. Para S. Freud, lo que cotidianamente entendemos por hombre consciente y racional es el ámbito del *Yo*, pero en el hombre existe otras dos diferenciaciones del aparato psíquico que lo condicionan fuertemente o pueden determinarlo: el *Ello* y el *Super-yo*. El *Yo* es el atenuamiento a las exigencias de la realidad (principio de realidad), pero el éxito del *Yo* consciente, en su actividad, depende de su equilibrio con fuerzas pre-conscientes e inconscientes. El *Ello* es la fuerza inconsciente del placer-destrucción (principio eros-thanatos) como instintos innatos, sexuales y agresivos de la estructura natural humana antisocial, egoísta e insolidaria. El *Súper-yo* es la fuerza inconsciente de la represión (principio del deber) formada por la introyección de los valores morales paternos y culturales en la represión de la libido, y actúa inhibiendo los deseos del yo incompatibles con la cultura en la que se vive. La explicación del delito vendría porque el ‘yo’ no ha sido capaz de adaptarse al ‘super-yo’ o porque no ha podido controlar el ‘ello’. Es decir, que el delito se explica

variable intelectual (el inconsciente) y otra comunicativa (el instinto de vida (eros) vs instinto de muerte (thanatos)). Como variable intelectual, la fuerza del inconsciente, explicativa de ciertos delitos, ha sido una afirmación constante, y matizada, en autores de inspiración freudiana (Staub, Reik, Aichorn, Friedlander, Bowlby, Redl, Wineman). Fue un acierto revolucionario que S. Freud abriera el ámbito racional propio del ser humano al inconsciente. Aquí radica la verdad seductora que aún perdura en la tradición psicoanalítica. La razón marcha en su dinamismo desde la ‘aprehensión primordial’, que S. Freud intuye en el ‘ello’. No todo en el hombre es responsable, ni consciente, sino que en el ámbito de la inconsciencia también se mueve la aprehensión de realidad como ámbito radicalmente humano y posibilitante. Esta variable apunta a lo que Jung (1870-1961) llamó ‘inconsciente colectivo’. Son imágenes, estructuras, conductas atávicas inconscientes acumuladas por la habitualidad de la praxis comunitaria, y transmitidas por herencia (biológica o cultural).

El *insatisfactor de la heteronomía analítico-dialéctica* es la ausencia en la persona de criterios autónomos (de vida) analítico-dialécticos de los hechos de la realidad. Esta incapacidad puede ser motivada por el dominio de los criterios presentes en el mundo inconsciente del ‘Ello’ o del ‘Superyo’. Hay una atrofia del *principio de realidad* como atenuamiento analítico-dialéctico a los hechos. El principio de realidad freudiano no es un equilibrio entre las demandas de los instintos y las imposiciones culturales. La oposición no está entre instintos y cultura, con el ser humano equilibrando un espacio racional como el equilibrista en el alambre. La intuición del crecimiento del ‘Yo’ como desarrollo del principio-realidad es una gran verdad freudiana, pero la realidad del ‘Yo’ es afirmación de la vida y negación de la muerte en el inconsciente, y en el consciente; en el yo y en la cultura. Los instintos (productivos y destructivos) responden a las necesidades materiales de la PMR, en su satisfacción e insatisfacción, en el ámbito consciente e inconsciente de la PMR. Ésta puede ser muerte como insatisfacción (represión), y también vida como satisfacción (realización).

El *insatisfactor del desconocimiento* significa la incapacidad intelectual de anticipar y medir racionalmente los efectos destructivos de la propia acción de muerte o de la ajena. La incapacidad puede venir dada por limitaciones de la personidad y/o de la personalidad. Entre las limitaciones de la personidad podemos distinguir carencias en los niveles de desarrollo cerebral o diferentes lesiones neuronales, etc. Entre las limitaciones de la personalidad encontramos el diferente grado de desarrollo moral del ser humano, en su conciencia y responsabilidad (Piaget); así como las limitaciones en el grado de desarrollo de la praxis racional (filosófica y científica) que busca las causas de los hechos de modo *inquisitivo de profundidad, mensurante y verificador*.

2.3.3.2 Insatisfactores de la necesidad material comunicativa

[§ 73]²²² Los insatisfactores de la necesidad material comunicativa se deben a una mala interacción material comunicativa eco-estética, ero-económica, y político-

porque el ‘principio deber’ no se hace principio realidad, y/o porque el ‘principio placer-destrucción’ se impone al ‘principio realidad’, cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 562-568.

²²² 14.3.1883: muere K. Marx. 14.3.1983: Marianela García Villas, fundadora de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, asesinada junto con 29 campesinos en Guazapa por soldados del bata-

institucional²²³ de la materia mundanal y la PMR en orden a la producción y reproducción de la vida.

El *insatisfactor de la incomunicación eco-estética*, en cuanto incomunicación ecológica, tiene una de sus expresiones como incomunicación del hábitat (de la morada). Esta variable expresa la posible dominancia del tipo de hábitat en la determinación de la acción mala. La teoría criminológica ha identificado este factor como variable urbanística. Parece evidente que afirmar una correspondencia simple entre el área y modo de cobijo vital (la morada) y el hecho criminológico sería caer en la ‘falacia ecológica’ (Robinson)²²⁴. Sin embargo, los primeros estudios de la Escuela ecológica, seguidos por los *análisis de área social* (Shevky, Willians, Bell) de los años cincuenta, y por los estudios sobre la protección espacial del delito (Defensible Space) de autores como Kube, Cherry y Newman, constatan un hecho que parece de sentido común, esto es, que un determinado diseño urbano favorece el crimen. Zonas donde: (1º) Existe facilidad de acceso; (2º) Falta de identificación y vigilancia comunitaria (sustituida por la reducción a la identificación con el hogar y el ghetto); (3º) Dificultad de acceso para la persecución policial, crean la oportunidad para que el potencial autor del hecho materialice su acción. Como ocurre con todas las variables, su aislamiento como factor monocausal no puede explicar la totalidad del hecho criminológico. Además, la variable de la morada desborda su límite espacio-temporal hacia su condición de morada comunitaria (Booth).

El insatisfactor de la incomunicación eco-estética, en cuanto incomunicación estética, ha sido identificada por Adler como la variable del *complejo de inferioridad*. La ausencia de reconocimiento estructural de la persona por el ‘Tú’ desencadena el ‘complejo de inferioridad’, explicando el delito como reacción compensatoria demandante de ‘reconocimiento’, aunque sea en el sentido de un ‘reconocimiento repudiador’. Esta variable está en la base de la Teoría de la Identificación diferencial (D. Galser), para la cual el delito se aprende por identificación con ‘roles’ criminales de determinadas personas o grupos con objeto de encontrar la propia identidad.

El *insatisfactor de la incomunicación ero-económica*, en cuanto *incomunicación erótica (afectiva)*, puede deberse a un trastorno narcisista de la personalidad que incapacita el reconocimiento erótico-afectivo del ‘Tú’. Esta variable indica que quien padece este trastorno encuentra dificultades para eclosionar de su Yo, puesto que posiblemente no se reconoce por no haber sido reconocido como tal. Comunica con el otro cosificándolo, agrediendo y destruyéndolo. Existe una incapacidad de comunicación afectiva no destructiva con el otro. Una variable intuida como trastorno del eros v. thanatos, por S. Freud²²⁵, extendida al ámbito afectivo, no fálico de la relación

llón Atlacatl, cuando se encontraba desarrollando una investigación a petición de la Federación Internacional de los DDHH y de la ONU.

²²³ Este insatisfactor, para no repetir lo abordamos en el apartado 2.3.3.3, como la causa de la insatisfacción material de la necesidad de realización político-institucional.

²²⁴ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 666.

²²⁵ La *variable del instinto de vida* (eros) v. *instinto de muerte* (thanatos) es una de las grandes aportaciones explicativas de S. Freud. Desde la neurología y psiquiatría, él entiende que en el hombre se encuentran en tensión dos instintos o pulsiones. Una es la pulsión de vida (eros) como energía vital de contenido predominantemente sexual (libido). Los problemas o disfunciones en la maduración de esta energía vital por frustración o exceso de gratificación lleva a anclarse (*fijación*) en alguna etapa del desarrollo, manifestándose como sicopatología en la vida adulta. La *etapa oral* (aproximadamente el primer año de vida) en el desarrollo de la libido tiene a la boca como el centro del placer. La fijación en esta etapa será la explicación de los delitos de expresión verbal, tales como la injuria o la difamación, o

humana, por E. Fromm²²⁶, y que ha sido medida por el Profesor J. L. Trechera²²⁷. Según el Manual de Diagnóstico y Estadístico (DSM), el Trastorno Narcisista de la Personalidad es alteración de la personalidad psicosocial que consiste en un “patrón dominante de gran necesidad de admiración (en fantasía o comportamiento), y de falta de empatía” que puede diagnosticarse cuando cualesquiera cinco de estos nueve criterios se cumplen: (1º) Un sentido ostentoso de auto-importancia; (2º) Interés en fantasías de éxito ilimitado, poder, brillantez, belleza o amor ideal; (3º) Creencia de ser especial y único; (4ª) Necesidad de admiración excesiva; (5º) Sentido de derecho propio; (6º) Explotación interpersonal, tomando ventaja de los otros para alcanzar sus propias metas; (7ª) Falta de empatía; (8º) Con frecuencia envidia de los otros o creencia que los otros son envidiosos de él; (9º) Muestra de comportamientos o actitudes arrogantes o altivas²²⁸. La incapacidad de respuesta emocional y la incapacidad del control de los impulsos es una variable que M. Craft²²⁹ hace propia de la psicopatía, sociopatía y personalidad antisocial. Término que designa un trastorno de la personalidad que consiste en conductas reiteradas de manipulación, explotación o violación de los derechos de los demás, incluso llegando a comportamientos criminales, sin mostrar temor a las consecuencias de sus acciones. Para el sociópata las relaciones humanas no tienen más significado que ser medios para sus fines. El sociópata es consciente de lo que la sociedad entiende por bueno y malo, por ello es capaz de conseguir sus fines haciendo creer que encarna los valores que la sociedad entiende por buenos. Entre las causas de este trastorno se señalan la ausencia de unos padres en la infancia, un régimen disciplinario inapropiado, la presencia de una figura paterna excesivamente dominante frente a una figura materna débil, el comportamiento hipócrita de los padres fuera del ámbito familiar, etc. Según los datos del DSM-III-R, entre el 3 y el 5% de los hombres, y el 1% de las mujeres, son sociópatas.

El insatisfactor de la incomunicación ero-económica, en cuanto *incomunicación económica* ha sido identificada en su raíz por la *Teoría Marxista clásica* (Marx, En-

conductas como el alcoholismo. La *etapa anal* (aproximadamente el segundo y tercer año) tiene como centro del placer la defecación. La fijación en ella será la explicación de los delitos contra el patrimonio. La *etapa fálica* (aproximadamente entre los tres y cinco años) focaliza la libido en el padre del sexo opuesto, acompañado de un sentimiento de odio hacia el progenitor del mismo sexo. La fijación en esta tendencia incestuosa genera un sentimiento de culpa que se manifiesta como la neurosis del complejo edípico masculino y la angustia de la castración femenina. Esta fijación será la explicación de delitos sexuales que buscan el placer propio antes que satisfacer su capacidad sexual reproductiva, delitos tales como el incesto, la violación, etc. La *etapa de latencia* (aproximadamente entre los seis años y la pubertad) es una disminución en la intensidad de la libido, correlativa a una intensidad del desarrollo de las normas morales. La *etapa genital* (se extiende desde la adolescencia en adelante) la libido de la persona encuentra su plenitud en la pareja, superándose toda fijación y complejo anterior. La segunda pulsión es la pulsión destructiva de muerte (*thanatos*) como energía destructiva de contenido predominantemente agresivo. El dominio de esta energía destructiva explica los comportamientos violentos. El eros como sentido positivo del dinamismo de la praxis humana es parte de la vida. Sin embargo, desde nuestro análisis dialéctico, y ampliando la reducción freudiana del eros, la vida es eros pero el eros no es toda la vida. El eros es contenido estructural último de la acción pero no todo el contenido estructural de la praxis en su dinamismo de reproducción. Y es la oscilación de la vida/muerte, como principio de la vida (también del placer), el que genera el principio del deber, que S. Freud localiza en la represión cultural.

²²⁶ Cfr. MCLAUGHLIN, N., *Erich Fromm and critical criminology: Beyond the punitive society*: Journal of the History of the Behavioral Sciences 38 (2) (2002) 202-203.

²²⁷ Cfr. TRECHERA HERREROS, J. L., *El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio* (Córdoba: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola, 1997).

²²⁸ Cfr. JENSEN, R., *Diagnosticando el “carácter nacional” usamericano: Trastorno Narcisista de la Personalidad, Rebelión*, 6 de mayo de 2006.

²²⁹ Cfr. CRAFT, M., *Psychopathic disorders and their assessment* (London, 1966).

gels, Lenin). Como hemos afirmado arriba, Marx y Engels no desarrollaron sistemáticamente un estudio del problema de la praxis mala (contrarrevolucionaria) en general. Ellos identificaron un ‘delito mayor’, la apropiación de los medios de producción por la burguesía capitalista como la causante de los delitos del pueblo expropiado y desmoralizado, del *lumpen proletariat*. Marx explica cierto tipo de delitos del pueblo como una rebelión inconsciente y desorganizada contra la injusticia del sistema económico (tesis de la rebelión primitiva). Defendiendo la objetividad de la realidad capitalista que hace a la acción mala, el marxismo denuncia el uso ideológico en el capitalismo del delito mediante la no tipificación de determinados delitos; su no persecución cuando han sido tipificados; o su no castigo cuando han sido perseguidos. De este modo, acciones humanas malas quedan interesadamente sin tipificar como delitos, tales como el racismo, el sexismo, el imperialismo; las condiciones insalubres de trabajo; de atención infantil; la desigualdad de oportunidades en el empleo; en el acceso a la educación; en el acceso a la vivienda y a la atención sanitaria; el monopolio económico y político; la contaminación del medio ambiente, la alteración de precios; la represión policial; el asesinato de Estado; la provocación de guerras; el no reconocimiento de necesidades materiales para la dignidad humana, etc.²³⁰

2.3.3.2.3 Insatisfactores de la necesidad material empoderativa

[§ 74]²³¹ Los insatisfactores de la necesidad material de empoderamiento (volitivas) son aquellos que impiden la liberación de la violencia de las pulsiones, tendencias o instintos; que generan violencia en el ejercicio arbitrario y caprichoso de la autodeterminación; y agravan la violencia por el peso del hábito de un itinerario de acciones malas reiteradas y continuadas en el tiempo. En función de la estructura de la PMR, en su necesidad de apoderamiento, cabe diferenciar tres insatisfactores: insatisfactor de la violencia de la esclavitud, de la autodeterminación violenta y de la habitualidad violenta

El *insatisfactor de la violencia de la esclavitud* se manifiesta como la imposibilidad de la *liberación* ante la forzosidad de alguna esclavitud psicofísica. La *Teoría de la Frustración* (Merton²³², Agnew) ha llamado frustración al estado de opresión (tensión) en el que se encuentra quien es impedido en su realización. Frustración por no

²³⁰ VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 256. La *Teoría del Labeling Approach* (H. Garfinkel, E. Goffman, K. Erikson, A. Cicourel, H. Becker, E. Schur, T. Scheff, F. Sack) siguiendo esta perspectiva de crítica ideológica de la criminología, entiende que las causas del delito están en la propia criminalización de los hechos por parte de la sociedad.

²³¹ 15.3.1951: Muere en Viedma, Argentina, Artemides Zatti, salesiano coadjutor, el «enfermero santo de la Patagonia». Está en proceso de beatificación. 15.3.1986: Antonio Chaj Solís, pastor, y Manuel de Jesús Recinos y compañeros, militantes evangélicos, mártires de la fe y el servicio en Guatemala. 15.3.1991: Ariel Granada, misionero colombiano asesinado por las guerrillas en Mozambique, vinculado a los pobres en su patria.

²³² Para Merton, la frustración fuerza al individuo a la conformidad (se adapta al sistema sin degenerar en conducta ‘desviada’), la innovación (quienes usan medios ilegales para satisfacer las expectativas de éxito y poder), el ritualismo (quienes rebajan sus aspiraciones y las acomodan con acatamiento escrupuloso para conseguir la seguridad), el retraimiento (quienes rechazan todo objetivo social y medio de institucionalización, propio de los psicóticos, vagabundos, adictos) o la rebelión (quienes quieren un nuevo orden social, con nuevas expectativas y con medios materiales para realizarlas, propio de comunistas revolucionarios).

poder dar cumplimiento a expectativas comunitarias, o frustración por estar sometido a una opresión directa que le reduce a la condición humana de mero animal²³³. La respuesta a la frustración puede ser el sometimiento a la drogas²³⁴, gracias a un cultivo institucional de la disminución del autocontrol de los impulsos de las personas (*Teoría del autocontrol* de M. Gottfredson y Hirschi)²³⁵, o el conflicto entre grupos sociales (*Teoría del Conflicto* de Sellin, Vold, Quinney, Chambliss, Seidman)²³⁶, donde los grupos ‘sin poder’ enfrentan al grupo o grupos dominantes por el control del poder del Estado para satisfacer sus intereses.

El insatisfactor de la autodeterminación violenta es un problema de la persona y los pueblos en su autodeterminación que les lleva, en lugar de optar por ‘cargar con la vida propia y la de los otros’, a optar por ‘cargarse su vida y la del hermano’. La *Teoría neoclásica de la elección racional* ha localizado la causa del delito en la elección intencional racionalmente limitada de los grupos sociales que buscan su beneficio particular en cálculos utilitaristas²³⁷. También la *Criminología clásica y neoclásica* han apuntado a la fuerza del momento de la volición humana donde, sin quedar sometido por sus tendencias, el sujeto ejecuta una acción como ejercicio ‘libre’ o ‘arbitrario’ desde una racionalidad plena o limitada, con frecuencia guiada por cálculos utilitaristas de beneficio según las oportunidades o posibilidades ante las que se encuentra su acción²³⁸. Este insatisfactor, provoca el *miedo a la libertad comprometida* con la vida propia en la promoción comunitaria de la vida del hermano, magistralmente descrito por E. Fromm.

El insatisfactor de la habitualidad violenta es el peso condicionante del poder criminógeno que tiene la habitualidad de la praxis mala. La habitualidad de un tipo de acción delictiva conforma en el autor una figura de personalidad que le va ‘determinando’ progresivamente su proceder contra la vida de la comunidad²³⁹. Una expresión de este insatisfactor ha sido identificada en la literatura científica como variable de *aprendizaje degenerante*. Esta variable indica que todo aprendizaje tiene un código binario (Feldman)²⁴⁰: puede ser de conductas promotoras (no delictivas) o de conductas destructivas (delictivas); conductas que se aprenden en la relación con el Tú y de la relación con la comunidad. El aprendizaje puede ser directo, fruto de la experiencia de la propia conducta, o indirecto (vicario), por observación de la conducta de otros (Bandura)²⁴¹. La *Teoría del Aprendizaje Social* (Tarde, Sutherland, Akers) apunta como causa —de lo que llaman delitos— las definiciones²⁴² o conceptualizaciones so-

²³³ Cfr. VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 135s.

²³⁴ *Ibid.*, 144.

²³⁵ *Ibid.*, 1989-190.

²³⁶ *Ibid.*, 230.

²³⁷ *Ibid.*, 204.

²³⁸ Cfr. SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, *o. c.*, 239-285.

²³⁹ Cfr. GORDON, P. W. (Ed.), *Career criminals* (London: Sage, 1983).

²⁴⁰ Para Feldman, la persona aprende a delinquir mediante la inducción, la modelación y el refuerzo social (v.gr. televisión). Esta conducta es justificada a posteriori por mecanismos de autopersuasión y por la opción por la escala de valores morales degradante. Conducta que adquiere habitualidad con su permanencia en el tiempo, cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 609.

²⁴¹ Para Bandura, el aprendizaje vicario tiene especial relieve en la explicación de la conducta delictiva. Las personas observan en otros cómo sus acciones son reforzadas o castigadas (refuerzo o castigo vicario). Por lo que hay un aprendizaje criminógeno cuando se observa trasgresiones de normas sociales que no se tipifican, no se persiguen, no se enjuician, no se condenan, y sobre las que no se ejecuta la condena, cfr. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *o. c.*, 606.

²⁴² VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *o. c.*, 161.

ciales que trasmutan el mal objetivo de la acción en el ‘bien’ subjetivo del grupo, definiciones que incitan o legitiman acciones en su habitualidad. Por habitualidad se entiende la frecuencia, intensidad y permanencia en el tiempo de la realización de ese tipo determinado de acciones, las cuales acaban dando una ‘forma criminal’ a una persona o grupo comunitario. Estructuras criminales que han engendrado y modelado personas y grupos a su imagen y semejanza. Es el aprendizaje comunitario desde estructuras o instituciones de mal²⁴³. La *Criminología del curso de la vida* (Laub y Sampson) ha venido a apuntar el carácter definitorio aunque no definitivo de la acción mala. Esto es, que existe la posibilidad y la tendencia al cambio de la actuación mala cuando la persona se vincula a la institución²⁴⁴. La carencia de este hábito vinculante es lo que explica el debilitamiento de los vínculos o lazos que unen la persona a la comunidad; sus lazos de interés, sus lazos afectivos, y sus lazos autocontroladores (Hirsch).

2.3.3.3 La insatisfacción material de la necesidad de realización político-institucional

[§ 75]²⁴⁵ La praxis mala (contrarrevolucionaria) tiene como causa, además de la insatisfacción de las necesidades en el ámbito personal, la insatisfacción de las necesidades político-institucionales de la PMR de los pueblos —a su estudio dedicamos parte del contenido de esta obra. En este sentido, la causa comunitaria (político-institucional) de la acción contrarrevolucionaria es la institucionalización comunitaria de la insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos (su desrealización); la institucionalización comunitaria de la producción, circulación y apoderamiento de insatisfactores materiales de la vida de los pueblos (se prefiere la utilización de término ‘comunitaria’ al de sociedad porque se entiende que la sociedad es modalización de la versión del yo-tú que no es plena. La impersonalidad de la versión se integra en el dinamismo de la comunidad de la PMR). La estructura de los insatisfactores comunitarios de la praxis política mala (contrarrevolucionaria) corresponde a la misma estructura de la insatisfacción de la necesidad de realización personal. La peculiaridad de su condición de insatisfactores de realización comunitaria reside en que no es en el sujeto personal donde hay que buscar la causa sino en el ámbito de las relaciones comunitarias institucionalizadas como estructuras de mal (delictivas), cristalizadas como mal (maleficio, malicia, malignidad). En sentido global, se puede afirmar que la causa comunitaria de la acción mala es el insatisfactor de la injusticia. Injusticia que tiene su expresión tridimensional como la *variable de injusticia del saber: el fanatismo; de la comunicación: el fascistocapitalismo; y del poder: el imperialismo*. La *Teoría de la Anomía Institucional* (Durkheim, Messner, Rosenfeld, LaFree), revisada por Merton, continuada en la *Teoría subcultural* (A. K. Cohen), la *Teoría de la oportunidad diferencial* (R. Cloward, L. Ohlin) y la *Teoría sistémica* (Luhmann, Amelung, Otto, Jakobs) han señalado variedad de causas sociales explicativas del delito. La falta de cauces institucionales para satisfacer las necesidades en que vive la persona; la ilegitimidad de las instituciones económicas y políticas como causa de las acciones malas;

²⁴³ Cfr. SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, o. c., 289-302.

²⁴⁴ *Ibid.*, 351.

²⁴⁵ 16.3.1630: Benkos Biohó, líder y héroe negro en la lucha por la libertad, Colombia. 16.3.1977: Antonio Olivo y Pantaleón Romero, mártires de la justicia entre los campesinos de Perugorría, Argentina.

la ausencia de regulación institucional funcional que permite la oportunidad de la acción mala; una regulación delictiva e institucionalización de estructuras delictivas, son algunas de las variables apuntadas²⁴⁶. El *Socialismo Revolucionario en el siglo XXI*, que aquí postulamos como proyecto para la revolución política, tiene la pretensión de convertirse en satisfactor de la necesidad material de justicia de la comunidad mundial.

En conclusión, en sentido general afirmamos que el resultado de la búsqueda científica de las causas de la acción mala (del delito) por la Criminología Política ofrece una explicación que tomamos como postulado político: *la praxis política contrarrevolucionaria es un trastorno psicopolítico*²⁴⁷. Este postulado tiene gran alcance en la Política. Una de sus consecuencias es la necesaria diferenciación entre las relaciones productoras de muerte (enfermedades psicosociales) y las personas que las realizan (enfermos). Aquéllas hay que eliminarlas porque atentan contra la vida de los pueblos, pero las personas que las realizan nunca son enemigos, sino hermanos que hay que rehabilitar. La obligación moral política de ello se asienta en el hecho de ser la vida de los pueblos una relación material de realidad entre sus miembros. La muerte o la vida de cualquiera de ellos es materialmente la muerte o la vida de todos.

²⁴⁶ Puede verse: AGOZINO, B., *Counter-colonial criminology: a critique of imperialist reason* (London: Pluto Press, 2003); BERNBURG, J., *Anomie, Social Change and Crime: A Theoretical Examination of Institutional-Anomie Theory*: British Journal of Criminology 42 (4) (2002) 729-742. RUGGIERO, V., *Crime and markets: essays in anti-criminology* (Oxford: Oxford University Press, 2000); SLAPPER, G.; TOMBS, S., *Corporate crime* (Harlow: Longman, 1999); RAWLINGS, PH, *Crime and power: a history of criminal justice, 1688-1998* (London: Longman, 1999); TAYLOR, I., *Crime in context: a critical criminology of market societies* (Oxford: Polity Press, 1999); YOUNG, J., *The exclusive society: social exclusion, crime and difference in late modernity* (London: AGE, 1999); ABADINSKY, H., *The criminal elite: professional and organized crime* (London: Greenwood Press, 1983). SUMNER, C., (Ed.), *Crime, justice and underdevelopment* (London: Heinemann, 1982); PLATT, T.; TAKAGI, P., *Crime and social justice* (London: Macmillan, 1981).

²⁴⁷ Cfr. INGENIEROS, J., *Antiimperialismo y Nación*, o. c., 133. Nota 8; TERÁN, O., *Introducción*: Ingenieros, J., *Antiimperialismo y Nación*, o. c., 29.

CAPÍTULO TERCERO

3 La Revolución de la Filosofía

3.1 Hecho de Partida, Concepto y Fundamento de la Revolución de la Filosofía

[§ 76]¹ El *hecho de partida* para la *Revolución de la Filosofía* (RF) es la praxis material necesitante de realidad de los pueblos que *optan* por la satisfacción de sus necesidades intelectivas en la producción y reproducción de sus vidas, y la reversión de la insatisfacción de las mismas². Es decir, el hecho de partida para la FR no es el mismo que para cualquier tipo de filosofía. Es cierto que toda filosofía, lo reconozca o no, tiene como hecho de partida ineludible a la PMR de los pueblos, esto es, a la praxis política, porque "... no se puede separar la filosofía de la política, y... la elección y la crítica de una concepción del mundo constituyen por sí mismas un acto político"³. Pero sólo la filosofía de la revolución (FR) *opta por satisfacer las necesidades de intelección de los pueblos, revirtiendo la insatisfacción de las mismas*. Es importante que la FR no pierda este norte para, entre otras cosas, no caer en el engaño urdido en las filosofías burguesas, de perder el tiempo haciendo crítica de las críticas, en lugar de hacer crítica material de la realidad de la satisfacción e insatisfacción de la vida de los pueblos, realizándola⁴.

"Por haberse dedicado poco radical y técnicamente a lo filosófico en unos casos, por haberse situado mal en otros, por no haber entendido a fondo la que puede ser la función liberadora de la filosofía, estamos hoy sin una filosofía latinoamericana [de la revolución]⁵ y, menos aún, sin capacidad de decir al mundo una palabra filosófica válida y original. Tal vez, si además hay talento y preparación, cuando los filósofos y la filosofía se sitúen en el lugar adecuado y se comprometan en la praxis adecuada, nos sea dado esperar que pueda empezar a construirse una filosofía latinoamericana [de la revolución], a la vez regional y universal, pero con una universalidad histórica. Lo esencial es dedicarse filosóficamente a la liberación más integral y acomodada posible de nuestros pueblos y nuestras personas; la constitución de la filosofía vendrá entonces por añadidura. Aquí también la cruz puede convertirse en vida"⁶.

[§ 77]⁷ El *concepto* de RF es el apoderamiento por los pueblos del poder liberador de su fuerza intelectual que se 'hace cargo' de la satisfacción e insatisfacción de las necesi-

¹ 17.3.1973: Alexandre Vanucchi, estudiante y militante cristiano, mártir, asesinado por la policía, Brasil. 17.3.1982: Jacobus Andreas Koster, «Koos», y compañeros periodistas, mártires por la verdad en A.L. El Salvador. 17.3.1990: María Mejía, campesina de Parraxut, en Guatemala, mártir del amor a sus hermanos.

² Cfr. ARRIETA, B., *Filosofía y Ética en Maurice Blondel*, o. c., 39.

³ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 5-20: SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 367; "el filósofo real es y no puede no ser sino el político", GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 27-30: SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 438.

⁴ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 92; CASCANTE FALLAS, L. D., 'Saber estar en la realidad'. *Realismo zubirista y globalización*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 623-637; 628; 630.

⁵ El añandido es nuestro.

⁶ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 110; cfr. SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría* (Granada: Editorial Comares, 2003) 209-269; 237.

⁷ 18.3.1981: Presentación Ponce, delegado de la Palabra, y compañeros, mártires en la revolución nicaragüense. 18.3.1981: Cientos de mujeres, niños y ancianos campesinos fueron perseguidos y asesinados por

dades materiales de vida de los pueblos buscando sus causas; ‘carga con’ la obligación de elaborar el proyecto político para satisfacerlas, y revertir su insatisfacción; y ‘se encarga de’ conducir la ejecución de la satisfacción y reversión de la insatisfacción de aquéllas. Es decir, la revolución de la filosofía es la revolución de la filosofía política.

[§ 78]⁸ El *fundamento* de la RF es la PMR, en términos generales; en particular, se encuentra en la necesidad de ‘empoderamiento intelectual’ que tienen los pueblos. Esta necesidad, como hemos visto, es necesidad de liberación, autodeterminación y ejecución revolucionaria de su satisfacción intelectual. El fundamento es la necesidad de iluminar intelectivamente la realización de la liberación de los pueblos, autodeterminándose en la ejecución de la opción por la producción y reproducción de sus vidas, como proyecto político. La RF es una obligación moral por la producción y reproducción de la vida de los pueblos, asentada sobre la imposición ineludible que tienen los pueblos de tener que optar entre la satisfacción o insatisfacción de sus necesidades materiales de vida, en general, y de las necesidades materiales intelectivas en particular. Es un fundamento ‘partisano’ por la vida de los pueblos, frente a la contrarrevolución filosófica, que lo hace por la muerte intelectual de los mismos. Porque no hay que olvidar que:

“...la filosofía ha jugado también, sobre todo en el caso de los epígonos, pero no sólo de ellos, una función dogmática y aun tiránica que ha impedido el libre juego del pensamiento y, lo que es peor, la libre determinación de los hombres y de los pueblos”⁹.

[§ 79] Las filosofías fanáticas, burguesas e imperialistas de hoy, como siempre, tienen la finalidad política de confundir y ocultar a los pueblos sus necesidades materiales de vida y la urgencia de su satisfacción. Presentan el ‘orden caníbal’ del mundo como inmutable. Y con ello les impiden la acción revolucionaria transformadora que liberaría la vergüenza que corroe sus espíritus¹⁰. La filosofía burguesa ha expropiado a los pueblos de su filosofía revolucionaria, los han desarmado ideológicamente. La expropiación ha sido de la misma verdad revolucionaria de los pueblos¹¹. En nuestro tiempo histórico urge revisar a fondo la ‘verdad revolucionaria marxista’, “no para adaptarnos al régimen del capital y de sus portavoces sino para volvernos más *radicales* que nunca. Si fuimos derrotados no fue por pedir demasiado sino justamente por pedir muy poco. No hemos sido lo suficientemente revolucionarios. Lo mejor aún no ha sido dicho ni hecho”¹².

De lo que trata la RF es de descubrir la verdad y destruir la mentira de las filosofías dogmáticas (fundamentalistas), burguesas y tiránicas. La praxis ejecutiva de la filosofía revolucionaria tiene como misión política combatir la mentira de la injusticia social. Despertar y estimular los sentimientos reprimidos de cólera contra esa injusticia, resistiendo y quebrando el dogma del fanatismo, la mano invisible del mercado capitalista, y el bastón de mando de la tiranía. Colaborar en el proyecto político de devolver a los pueblos su poder; poniendo al mundo sobre sus pies libres, elevando su cabeza crítica, y

el ejército en Cabañas, El Salvador. 18.3.1989: Nefalí Liceta, sacerdote, y Amparo Escobedo, religiosa, y compañeros, testigos del Dios de la Vida entre los pobres de Perú.

⁸ 19.3.1991: Felisa Urrutia, Carmelita de la Caridad de Vedruna, asesinada en Cagua, mártir del servicio a los pobres y de la solidaridad.

⁹ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 85.

¹⁰ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 18.

¹¹ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 25.

¹² *Ibid.*, 29.

avivando de amor sus corazones, brazos y manos¹³. En esa tarea el marxismo tiene que desprenderse, entre otras, de las limitaciones filosóficas aristotélicas, kantianas y hegelianas¹⁴, y completar, en su lugar, su ‘filosofía de la praxis material-necesitante de realidad histórica’. Si la insatisfacción de la necesidad intelectual sirve para oprimir a los pueblos, su satisfacción sirve para liberarlos. Y, para ello, no basta con criticar, sino que hay que materializar la revolución de la filosofía¹⁵.

3.2 Contenido de la Revolución de la Filosofía

[§ 80]¹⁶ El *contenido* de la RF es la producción y reproducción de la vida intelectual de todos los pueblos. Por ello, cabe decir, también, que de lo que se trata es de revolucionar políticamente la filosofía¹⁷, porque siempre la filosofía ha de ocuparse de las cosas en relación con la vida de los pueblos¹⁸. Como hemos apuntado arriba, el contenido de la RF es la realidad material intramundana¹⁹ como sistema estructural dialéctico²⁰ en movimiento histórico hacia la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Por tanto, en función de su estructura, cabe decir que el contenido de la RF es una: (1º) Revolución de la Filosofía del Saber. Como revolución de la filosofía de la realidad de la verdad material, frente a la filosofía desmaterializada; (2º) Revolución de la Filosofía de la Comunicación Material (del Tener). Como revolución de la filosofía de la comunicación material, frente a la filosofía fascistocapitalista; (3º) Revolución de la Filosofía del Poder. Como filosofía de la fuerza material (Derecho), frente a la filosofía de la violencia tiránica e imperialista.

Las tres revoluciones filosóficas son interdependientes e indivisibles. Y como dice J. Martí: “¡Maldita sea la inteligencia que incapacita a la otra de hacer cundir la obra del corazón”²¹, porque “[n]o hay monstruos mayores que aquellos en que la inteligencia está divorciada del corazón”²². La revolución de la Filosofía del Tener la tratamos en el capítulo tercero de la sección segunda, y la revolución de la Filosofía del Poder la abordamos en el capítulo tercero de la sección tercera. Las tres, aunque separadas en la exposición para evitar repeticiones, han de entenderse formando una estructura interdependiente. En este capítulo sólo abordamos el contenido de la revolución de la Filosofía del Saber, como revolución en la intelección del método y de la realidad.

¹³ Cfr. ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 18-19.

¹⁴ Cfr. KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 272-274.

¹⁵ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 98.

¹⁶ 21.3.1975: Carlos Dorniak, salesiano, asesinado en Bahía Blanca por su línea de educación liberadora, mártir, Argentina. 21.3.1977: Rodolfo Aguilar, párroco, 29 años, mártir de la liberación en México. 21.3.1987: Luz Marina Valencia, religiosa, mártir de la justicia entre los campesinos de México.

¹⁷ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 74-76.

¹⁸ *Ibid.*, 78; 80.

¹⁹ Cfr. *Ibid.*, 48-52.

²⁰ *Ibid.*, 42.

²¹ MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 4, o. c., 318.

²² MARTÍ, J., *Fragmentos*: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 22, o. c., 70.

3.2.1 La Revolución metodológica de la Filosofía de la Revolución

[§ 81]²³ La revolución metodológica del MVR es la tarea que le incumbe a la RF del pueblo revolucionario, frente a las propuestas metodológicas que pretenden desarticularlo: (1º) Seguir ateniéndose, analizando dialécticamente y sometiendo permanentemente a verificación el propio método de MVR; (2º) Acoger los aciertos y poner a la luz los errores de otras propuestas metodológicas; (3º) Aplicar el método en las distintas ramas del saber. De las tareas señaladas, en este trabajo nos limitamos solamente a indicar los tres ‘oponentes metodológicos’ principales con los que tiene que batallar la FR: el antignosticismo, el relativismo y el dogmatismo metodológicos. Cada uno de ellos afecta a uno de los pasos intelectivos de MVR.

3.2.1.1 La revolución del atenimiento a los hechos frente al antignosticismo

[§ 82]²⁴ El antignosticismo es la ‘negación’ de la posibilidad del atenimiento, la afirmación y la verificación de los hechos. Aquí nos ocupamos solamente del antignosticismo en su primera negación: la negación de la posibilidad del atenimiento a los hechos, esto es, de la posibilidad que tienen los pueblos de aprehender primordialmente los hechos. Y, en radicalidad, de la negación de la posibilidad de la aprehensión del hecho de la PMR, como hecho de hechos.

Una actitud filosófica que pueden tomar los ‘antignósticos’ de los pueblos, antes de iniciar el camino para buscar respuesta a la pregunta: ¿qué sea su realidad?, es la de decidirse por no iniciarlo siquiera. Deciden no buscar porque niegan la posibilidad de que exista un punto de partida metodológico firme en la búsqueda de la verificación de los hechos. Para ellos no existe ese punto arquimédico de inicio de la búsqueda. A esta actitud le llamamos un ‘antignosticismo metodológico’. Este enfoque metodológico es autocontradictorio, teórica y prácticamente. Los antignósticos que se atreven a negar teóricamente el atenimiento a los hechos, prácticamente se atienen a ellos en la más sencilla de las acciones que realizan (*v.gr.* alimentarse, conversar, decidir, etc.). En la ejecución de su praxis, su práctica refuta como falsas sus afirmaciones teóricas. Es por la evidencia práctica de su absurdo que en la historia este planteamiento ha sido minoritario (alguna expresión de estos grupos la encontramos en los escépticos de la Academia Platónica). El dato que nos da la Historia es, por el contrario, que la mayoría de los pueblos lo que afirman en su práctica (de sentido común) es que ‘hay atenimiento a los hechos’ como punto de partida de la búsqueda intelectual. Conviene diferenciar el antignosticismo del ‘idealismo metodológico’. Aunque éste afirma que el punto de partida para el conocimiento no son los hechos materiales sino las ideas, no deja por ello de afirmar un ‘hecho’ para la búsqueda del conocimiento. Un hecho ‘desmaterializado’, las ideas, pero hecho de hechos en el dinamismo intelectual. En la batalla de ideas contra el antignosti-

²³ 22.3.1980: Luis Espinal, sacerdote y periodista, mártir de las luchas del pueblo boliviano. 22.3.1988: Rafael Hernández, líder campesino, mártir de la lucha por la tierra entre sus hermanos de México.

²⁴ 23.3.1606: Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, pastor del pueblo inca, profeta en la Iglesia colonial. 23.3.1976: María del Carmen Maggi, profesora universitaria, mártir de la educación liberadora, Argentina. Secuestrada el 9 de mayo de 1975.

cismo no conviene perder mucho tiempo. Cuando la ortopraxis de los antignosticos contradice de modo tan evidente su ortodoxia, sobran las palabras.

3.2.1.2 La revolución del análisis-dialéctico de los hechos frente al relativismo

[§ 83]²⁵ El relativismo metodológico es la ‘negación’ de la universalidad, objetividad y permanencia del atenuamiento, análisis dialéctico y verificación de los hechos. Los relativistas, moderados por la evidencia de la fuerza de imposición de la realidad de los hechos, llegarán a afirmar que se puede conocer algo, pero que sólo se puede ‘afirmar’ como particular, aparente y provisional, no como universal, objetivo y permanente. En su versión de relativismo moderadamente radical²⁶ afirman que “en el mundo real, independientemente del marco conceptual, no existe en sí misma ninguna entidad que sea *el hecho* que hace verdadera la proposición (que corresponde con la proposición)²⁷”.

Con todo, esta actitud es algo más positiva respecto a la posibilidad del conocimiento que la del antignosticismo. El escéptico tiene menos valor (o tal vez más juicio) para negar radicalmente la posibilidad del conocimiento, como hacen los antignosticos.

Conviene no confundir el relativismo metodológico con la actitud de ‘progresividad’ en el camino del conocimiento de los hechos. La ‘cierta provisionalidad’ que brota de la progresividad del conocimiento de los hechos es fruto de la experiencia que lleva a los pueblos a saber que las cosas pueden ser de otro modo a como se las toma a primera vista. En este caso, la duda no es la duda del escepticismo relativista, sino del que cree que después de la clarificación de la duda, la verdad aparecerá firme aunque no completa o definitiva. En palabras de Wittgenstein: “una duda sin un fin no es siquiera una duda”.

[§ 84]²⁸ El relativismo metodológico está detrás de parte de lo que en la historia de los pueblos hemos conocido como *escepticismo*. El relativismo metodológico del escepticismo es una fantasía intercultural del pensamiento²⁹. A título ilustrativo, en la tradición occidental, el pueblo griego antiguo tuvo ejemplos de escepticismo ‘práctico’ con Pirrón de Elis (360-275 a. C.). Para este pensador, ante un asunto caben diversas soluciones razonables. Resulta imposible encontrar la verdad de una y la falsedad de otra. Su duda se extendió a las verdades evidentes y tradicionales de su cultura. En consecuencia, lo que en la práctica resulta más razonable es ‘suspender todo juicio’ y vivir en función de nuestra apreciación de que se muestra como aparente³⁰. Su discípulo Timón

²⁵ 24.3.1976: Golpe militar en Argentina, que producirá 30.000 desaparecidos. 24.3.1980: Oscar Arnulfo Romero, «San Romero de América», arzobispo de San Salvador, profeta y mártir.

²⁶ OLIVÉ, L., *Conocimiento, Sociedad y Realidad. Problemas del análisis del conocimiento y el realismo científico* (México D. F.: FCE, 1988) 171-173; OLIVÉ, L., *Racionalidad epistémica* (Madrid: Trotta, 1995) 91-119; 100; 119.

²⁷ OLIVÉ, L., *Racionalidad epistémica*, o. c., 15.

²⁸ 25.3.1986: Donato Mendoza, delegado de la Palabra y compañeros, mártires de la fe entre sus hermanos pobres de Nicaragua.

²⁹ MARTÍ, J., *Comentario a la obra dramática ‘Hasta el cielo’ de José Peón Contreras*: Revista Universal, México, 15 de enero de 1876: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 6, o. c., 423.

³⁰ Cfr. BETT, R., *Pyrrho, His Antecedents, and His Legacy* (Oxford, 2000).

(320-230 a. C.) criticará la filosofía griega, particularmente el trabajo de Platón y Aristóteles. De este último puso en duda incluso los primeros principios de la deducción. Arcesilao (315-241 a. C.) y Carneades (213-129 a. C.) elaboraron más teóricamente el escepticismo. Ellos refutaron verdades o falsedades absolutas. Carneades negará la posibilidad de la certeza absoluta del conocimiento. Y se opondrán al dogmatismo, que —a su juicio— padecen los estoicos. El argumento principal es que con proposiciones (afirmaciones) no podemos encontrar la verdad. Una afirmación requiere de otra, y así entramos en un círculo que no lleva a poder afirmar nada con certeza absoluta. En este sentido, estos escépticos negaban que la verdad pudiese ser descubierta por la lógica de razonamientos. Luciano de Samosata (120-190 a. C., aproximadamente) y Sexto Empírico (200 d. C.) representan a los últimos escépticos clásicos. Este último define el escepticismo del siguiente modo en sus *Hipótiposis pirrónicas*: “El escepticismo es la facultad de oponer de todas las maneras posibles los fenómenos y los noúmenos; y de ahí llegamos, por el equilibrio de las cosas y de las razones opuestas (isostenía), primero a la suspensión del juicio (epokhé) y, después, a la indiferencia (ataraxia)”. Pero, a diferencia del escepticismo de la Academia de Platón, Sexto Empírico, inspirado en Pirrón, no niega la posibilidad de que algo pueda ser conocido. Negar la posibilidad del conocimiento es un dogmatismo. Él lo que hace es suspender el juicio sobre si algo puede ser conocido o no. En su propuesta, el camino más cierto para el conocimiento es la experiencia de los fenómenos.

El escepticismo resurge en Occidente en el Renacimiento con la traducción de la obra de Sexto Empírico por el francés Henri Estienne³¹. En 1562 se traduce al latín los esbozos de Sexto Empírico, y en 1569 se traduce *Adversus Mathematicos* (‘Contra profesores dogmáticos’). El francés Michel de Montaigne (1533-1592), en sus *Essais*, movido por la preocupación por ‘¿Qué sé yo?’, deja constancia de las ‘vanas’ pretensiones de la racionalidad humana en su deseo de conocimiento. Para él, las evidencias que nos ofrecen los sentidos están sometidas al error; el razonamiento lógico no ofrece ninguna seguridad porque no puede ser demostrado sin recaer en la circularidad; las ciencias tampoco ofrecen ninguna esperanza. En consecuencia, la mejor solución es mantenerse en la duda de todo y acomodarse en la mera opinión³². El filósofo y médico español, judío converso al catolicismo, Francisco Sánchez (1551-1623) defiende su escepticismo como ‘conocimiento probable de las apariencias; y postula además su escepticismo como método apropiado frente al aristotelismo, a todo dogmatismo o argumento de autoridad. Pierre Bayle (1647-1706), admirador de Pirrón, aplicó el escepticismo a la filosofía y a la teología, influyendo en la obra de D. Hume (1711-1776). En nuestros días, el escepticismo sigue presente en la obra de autores como Foucault, Russell, Popper, Habermas, Apel, Gadamer, Rorty³³.

Una expresión peculiar de la ‘inseguridad en la verdad del conocimiento’ es el falibilismo metodológico propuesto por Charles Sanders Peirce (1839-1914), en su lucha contra el ‘fundacionalismo’. El falibilismo metodológico afirma que la ‘seguridad’ absoluta del conocimiento es imposible porque todo conocimiento está sometido al error. Lo que hoy tomamos por verdad puede ser mostrado mañana como error por la observación

³¹ BRENNAN, T., *Ethics and Epistemology in Sextus Empiricus* (Garland, 1999); FLORIDI, L., *Sextus Empiricus: The Transmission and Recovery of Pyrrhonism* (Oxford, 2001).

³² BRUSH, C. B., *From the Perspective of the Self: Montaigne's Self-Portrait* (Fordham, 1994).

³³ Cfr. MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 77-102.

empírica. El falibilismo del conocimiento no implica abandonarlo, sino que lo que se abandona es la ‘seguridad’ de la verdad que ofrece³⁴.

La crítica al método inductivo por parte de D. Hume influye, en el siglo XX, en la obra de K. Popper (1902-1994). El autor presenta el *método de la falsación*. En primer lugar, se presenta como método ‘deductivo’ frente al inductivo aplicado hasta la fecha por el empirismo científico. A su juicio, el error del método inductivo está en creer que se puede obtener legítimamente leyes generales universales ‘verificando’, por la experiencia de observación, un número limitado de casos particulares. Aquí hay un salto lógico contradictorio con la misma metodología científica. Por el contrario, el método que él propone es el de la ‘resolución de problemas’. Los hombres, antes que enfrentarse con hechos ‘desnudos’, con lo que se enfrentan es con problemas que quieren resolver. A estos hechos se enfrentan cargados con sus propias teorías. El funcionamiento de su método ‘deductivo’ tiene cuatro fases: (1º) La coherencia formal interna del sistema, sin contradicciones; (2º) La formulación de la teoría en axiomas, para diferenciar los elementos *apriori* y empíricos de la misma. (3º) El criterio deductivo para decidir sobre la mejor teoría es considerar aquella, de entre las que no han sido falsadas, que abarca a más hechos empíricos y tiene más capacidad predictiva; (4º) La teoría habrá de ser ‘corroborada’ (no verificada) o falsada mediante aplicaciones empíricas. En segundo lugar, la verdad ofrecida por este método como verdad científica lo es ‘provisionalmente’ como grado de ‘verosimilitud’ en tanto es ‘corroborada’ y no es ‘falsada’ por otra mejor teoría. En tercer lugar, el criterio para diferenciar la ciencia de las otras disciplinas no científicas es que la formulación de las afirmaciones científicas puedan ser sometidas a ‘falsación’, ser negadas o demostradas falsas por la experimentación (criterio de demarcación). En este punto, K. Popper coincide con la tradición empirista en el recurso a la experiencia como propio del método científico. Sin embargo, para K. Popper, la experiencia no va a abrir la puerta a la verdad, sino que a lo sumo dirá qué teoría es falsa. La experiencia no da contenido positivo de verdad sino la provisionalidad de una explicación que va más allá de la opinión. Aplicada esta metodología en el ámbito económico, lleva, entre otras cosas, a negar la posibilidad de planificación de la sociedad ‘como un todo’; al confundirlo con el hecho evidente de la imposible planificación ‘de todo’³⁵.

Como acertadamente critica F. Hinkelammert a la propuesta metodológica del falsacionismo popperiano, y que podría extenderse a buena parte del escepticismo propio del relativismo metodológico, la metodología popperiana termina siendo ‘dogmática y apriorística’.

“Popper la introduce siempre en términos de proposiciones, negando la posibilidad de discusión científica sobre estas proposiciones. La ciencia no puede discutir sobre metodología; solamente puede inscribirse en una metodología, descartando, por un acto de decisión, cualquier pensamiento metodológico alternativo. Sobre la metodología no puede haber teorías, y por consiguiente, no puede haber discusión de argumentos, porque fuera de la metodología popperiana no puede haber argumentos científicos”³⁶.

En nuestros días, este relativismo metodológico es frecuente en planteamientos multiculturalistas que defienden que la ciencia es una actividad relativa a cada paradigma

³⁴ MOORE, E. C. (Ed.), *Charles S. Peirce and the Philosophy of Science* (Alabama, 1993).

³⁵ HINKELAMMERT, F., *Crítica de la razón utópica, o. c.*, 27.

³⁶ *Ibid.*, 95; 96-97; 103.

cultural³⁷. La verdad científica queda reducida a la retórica, “la verdad es retórica, una pausa mítica en una batalla argumentativa continua e interminable trabada entre varios discursos de verdad; es el resultado, siempre provisional, de una negociación de sentido realizada en un auditorio relevante...³⁸. “Los hechos y las teorías representan simplemente diferentes perspectivas y diferentes grados de visión dentro del mismo campo epistemológico”³⁹. Para ellos, el criterio del relativismo epistémico multicultural permitirá la riqueza de la diversidad epistémica y la renovación de las ciencias sociales⁴⁰. Es frecuente en estos planteamientos encontrar denuncias de que “la universalidad de la ciencia moderna es un particularismo occidental”⁴¹, propio del imperialismo cultural occidental que ha cometido un epistemicidio con las culturas colonizadas⁴². Ahora bien, del relativismo epistémico multiculturalista habría que distinguir los planteamientos epistémicos ‘interculturalistas’⁴³. Éstos, epistémicamente, habría que entenderlos como una denuncia de la cerrazón del ‘dogmatismo cultural epistémico’, más que como una defensa del relativismo en la ciencia y la filosofía. De hecho, es frecuente encontrar en los planteamientos interculturales defensas de una ‘verificación empírica’ de los hechos⁴⁴, en el ámbito de la praxis intelectual; y en el ámbito de la praxis comunicativa político-institucional, de un experimentalismo respecto a los sistemas democráticos⁴⁵, y de organización del Estado⁴⁶.

³⁷ DE SOUSA SANTOS, B., *Introducción General a la edición brasileña*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, o. c., 13; una crítica racional, de inspiración hegeliana, a estos planteamientos puede verse en la obra de ROJAS, M., *La razón ético-objetiva y los problemas morales del presente. Crítica ético-racional del relativismo moral-cultural* (México: UACM, 2008).

³⁸ DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003) 59-13; 108.

³⁹ *Ibid.*, 357.

⁴⁰ DE SOUSA SANTOS, B., *Introducción General a la edición brasileña*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, o. c., 16ss.

⁴¹ *Ibid.*, 12; DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente*, o. c., 387.

⁴² DE SOUSA SANTOS, B., *Introducción General a la edición brasileña*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia*, o. c., 12.

⁴³ “A diferencia del multiculturalismo, la interculturalidad es todavía una apuesta por la universalidad. No renuncia a valores o normas universales. Al contrario, es característico del planteamiento intercultural buscar contenidos *universales* que permitan converger, por ejemplo, en el principio de que no es bueno matar o hacer daño a otro”, FORNET-BETANCOURT, R., *Reflexiones sobre el concepto de interculturalidad* (México: Consorcio Intercultural, 2004) 61-62; SARTORI, G., *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros* (México: Taurus, 2003).

⁴⁴ DE SOUSA SANTOS, B., *Introducción General a la edición brasileña*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia*, o. c., (México D. F.: F. C. E., 2005).

⁴⁵ DE SOUSA SANTOS, B.; AVRITZER, L.; *Introducción: Para ampliar el canon democrático*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia*, o. c., 49.

⁴⁶ *Ibid.*, 70.

3.2.1.3 La revolución de la verificación de los hechos frente al dogmatismo

[§ 85]⁴⁷ El dogmatismo es la ‘negación’ del hecho de la verificación racional de realidad como tercer momento del método intelectual. El dogmatismo impide el movimiento de verificación al considerar una afirmación como verdad incuestionable, absoluta e inmutable no sometida a verificación. Pero “...el dogma que vive de autoridad, muere de crítica”⁴⁸. El dogmatismo metodológico no se encuentra tan lejos del escepticismo radical, como señalamos en su momento. Con quien se enfrenta radicalmente es con el método empirista (en su momento verificacionista).

El ‘dogmatismo metodológico’ hace incuestionables, absolutos e inmutables, algunos hechos de la aprehensión primordial de realidad, del análisis dialéctico o del momento de verificación racional en el dinamismo de la intelección humana. En el caso de la aprehensión, el hecho aprehendido se ‘fossiliza’. En el caso de la afirmación analítico-dialéctica, ésta ya no se le considera sometida al error, y por supuesto dejará de ser sometida a verificación. En el caso de la verdad científica o filosófica, ésta queda ‘inmune’ a la continuidad del permanente del proceso de verificación. Se detiene el dinamismo del método científico de verificación. A las afirmaciones, que han brotado de un análisis dialéctico de los hechos aprehendidos primordialmente en la praxis de realidad, se les priva continuar el ‘encuentro’ verificador de la realidad que los probará con mayor o menor grado de verdad racional. Éste es el error metodológico del dogmatismo. Cuando el pueblo sigue este método, y pretende enfrentarse con la realidad de los hechos desde las ‘verdades dogmáticas’, estrella su cabeza y todo su cuerpo, una y otra vez, contra la roca de los hechos.

“El fanatismo contribuye al enervamiento, y es preciso extinguir el fanatismo. La creencia ciega en verdades no probadas, y que no tienen medio humano de probarse, destruye la dignidad de la inteligencia y la del carácter. Es preciso fomentar el estudio de las ciencias como vía única para el conocimiento de las verdades”⁴⁹.

Tres tipos de ‘dogmatismo’ intelectual son los que han perdido en la historia, y pierden actualmente, a los pueblos que buscan conocer su realidad: el *dogmatismo religioso, filosófico y científico*. Cada uno de ellos está referido a modos en que la PMR de los pueblos puede encontrar la realidad al término de su búsqueda intelectual. La fe ciega de cada uno de ellos “se quema en la hoguera de la razón”⁵⁰.

[§ 86] La tradición marxista siempre ha posicionado su revolución metodológica frente al escepticismo y al relativismo. Sin embargo, esa misma tradición (contra Marx) por desgracia, a pesar de querer hacer del método marxiano un método científico, en ocasiones ha sucumbido al dogmatismo filosófico y científico. En el Diccionario sovié-

⁴⁷ 26.3.1998: Onalício Araujo Barros (Fusquinha) y Valentin Serra (Doutor), líderes del MST, ejecutados por los fazendeiros en el municipio de Parauapebas (Pará). 26.3.1998: Onalício Araujo Barros (Fusquinha) y Valentin Serra (Doutor), líderes del MST, ejecutados por los fazendeiros en el municipio de Parauapebas (Pará).

⁴⁸ MARTÍ, J., *Los códigos nuevos*, Guatemala, abril de 1877: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 7, o. c., 99.

⁴⁹ MARTÍ, J., *Libros nuevos*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 15, o. c., 192.

⁵⁰ MARTÍ, J., *Cuadernos de apuntes*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 21, o. c., 29.

tico de filosofía⁵¹, el término ‘dogmatismo’, referido a la filosofía y la ciencia, curiosamente no hace mención de un dogmatismo marxista, pero sí se acusa como ‘dogmática’ a toda filosofía ‘antidialéctica’. Allí se entiende por dogmatismo:

“ [U]n procedimiento del pensar que opera con conceptos y fórmulas invariables, sin tomar en consideración las condiciones concretas de lugar y tiempo, o sea, haciendo caso omiso del principio que afirma el carácter concreto de la verdad... Los partidarios del escepticismo grecorromano, incluían en el dogmatismo toda doctrina positiva acerca del mundo. En la Época Moderna, Kant llamó «dogmática» la filosofía racionalista desde Descartes hasta Christian Wolff y le contrapuso su criticismo. En la filosofía moderna, el dogmatismo está unido a las concepciones antidialécticas que niegan la idea de la variabilidad y del desarrollo del mundo, y también a la sociología burguesa que se manifiesta contra la teoría marxista relativa al desarrollo de la sociedad y la transformación revolucionaria de la realidad...”.

Hoy, hay que reconocer, por un lado, que “los discípulos son siempre cosa terrible en filosofía”⁵²; y, por otro, que las acusaciones de dogmatismo le han venido al marxismo, con razón en ciertos casos, desde las filas idealistas, agnósticas y positivistas⁵³. K. Marx, desde su originalidad y humildad, propuso un método que pronto pasó a ser un dogma. Contradiéndose, con ello, el hecho de que el mismo método marxiano también está sometido a verificación y no queda ‘inmune’ a ella. Aparece entonces el ‘marxismo contra Marx’. Sus teorías se transformarán en falsas verdades ‘científicas’, dogmáticas, en un ejemplo de la autocontradicción práctica metodológica. Todo dogmatismo, y el marxista en particular, deja metodológicamente de someterse a la verificación de la realidad. Pretende quedar al margen de la ‘probación’ de la realidad. Pero con esta deriva dogmática, el *hismat* no consigue sino perder su condición de “científico”. Al marxista dogmático, ante la tozudez de la realidad, al no someter a verificación sus postulados y teorías, sólo le queda pretender cambiar la realidad de los hechos para buscarlos acomodado. Se produce una fuga de la realidad, que en cualquier versión, lleva al sectarismo, al fanatismo fundamentalista.

El dogmatismo marxista se ha mostrado en las tres dimensiones de la PMR, pudiéndose diferenciar un *dogmatismo científicista, economicista-proletario y fatalista*. El dogmatismo científicista coloca como verdad absoluta incuestionable el método científico marxiano, purgado de la ‘acientificidad’ de la ‘filosofía de la praxis’ del Marx ‘inmaduro’ (Galvano Della Volpe, Lucio Colletti, Althusser⁵⁴). El dogmatismo economicista-proletario, bastante extendido en la tradición marxista *estándar*, hace de la praxis económica, no el único contenido material, pero sí el único contenido material radical (de la infraestructura) de toda PMR (Pierre Naville)⁵⁵. Como consecuencia, el sujeto de la praxis revolucionaria económica era únicamente el proletariado, por lo que quedan excluidos los campesinos, indígenas, las colonias, los mismos Estados nacionales, etc. El dogmatismo determinista fatalista es el acto de fe, no sometido a discusión, que afirma, como verdad ‘necesaria’ e ‘inevitable’, la caída del capitalismo y superación del mismo por el socialismo. Ello debido a las contradicciones internas del capitalismo explicadas por las leyes del materialismo dialéctico. Sin embargo, el dogmatismo fatalista

⁵¹ DICCIONARIO SOVIÉTICO DE FILOSOFÍA, *Dogmatismo* (Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos, 1965).

⁵² ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 174.

⁵³ LENIN, V. I., *Materialismo y empiriocriticismo*, o. c., 104-105.

⁵⁴ Para Althusser, en K. Marx, el ‘materialismo dialéctico’ es el sustrato filosófico del materialismo histórico.

⁵⁵ Aunque Marcuse afirma la presencia implícita de ‘categorías filosóficas’ en Marx, éstas no se sitúan propiamente en un plano filosófico sino en un plano económico.

determinista marxista no ha conseguido explicar “por qué, si la superación del capital es sólo una cuestión de ‘elevada tecnología’ o de la pauperización creciente, Marx consideró necesario ‘sacrificar [su] salud, felicidad y familia’ para completar el primer tomo de *El Capital*”⁵⁶.

“El dogmatismo implicaba mucho más que libros de texto o monografías, era la atribución de corrección o maldad a todo pensamiento, previa a su ejercicio, que fijaba posiciones alrededor de lo que existe y de lo que se debe estudiar y discutir, y ordenaba las posiciones generales que debían sostener en la política, la economía, la educación, hasta en la apreciación de las artes. Al regresar a la filosofía especulativa de la naturaleza en nombre del marxismo y postular la iluminación supuestamente científica de todo como obligación ideológica, elaboraron un instrumento coherente de dominación que cerraba el paso al desarrollo del socialismo y aplastaba a las personas. Para ser más preciso, era ajeno a lo esencial de la teoría marxiana y opuesto a los ideales intelectuales y revolucionarios de Marx y Engels. Y es trágico cómo se le añadió la calificación de ‘leninista’ a ese complejo ideológico que cerraba el cauce abierto por Lenin al marxismo y a la revolución social mundial”⁵⁷.

El dogmatismo fatalista deslizado en algunos análisis de la propuesta de Marx y Engels, tuvo su continuación en el análisis de Plejanov, Kautsky y Stalin, entre otros. La interpretación dogmática determinista fatalista del *diamat* será la que se imponga como interpretación ortodoxa marxista desde la III Internacional⁵⁸. A partir de ahora sólo quedaba “citar, interpretar, y justificar con ejemplo” los dogmas del manual marxista⁵⁹. Entre algunas de las consecuencias de este dogmatismo se encuentra la afirmación de unas “leyes férreas de la historia” que imponen necesaria e inevitablemente a cualquier transformación social el orden de unas etapas (etapismo). Aplicado a América Latina, la revolución socialista sólo será posible cuando se hayan atravesado por las etapas del capitalismo europeo⁶⁰. Parte de las propuestas, más o menos afortunadas, de análisis marxistas en nuestros días van dirigidas a evitar precisamente algunos de los errores derivados de este dogmatismo. A. Negri, por ejemplo, plantea la necesidad de elaborar un materialismo moderno⁶¹, así como una teoría no teleológica de la lucha de clases (contra el fatalismo dialéctico)⁶². Entre los autores no marxistas es común encontrar (v.gr. Zolo) críticas al marxismo por su obstinación dogmática en la negación del Estado de Derecho, la afirmación de la teoría del valor-trabajo, y la dialéctica fatalista⁶³.

Sin embargo, es de justicia recordar que K. Marx fue uno de los primeros en romper con el dogmatismo a la hora de plantearse el sujeto y el tiempo revolucionario en Rusia. A ese camino antidogmático se incorporó el propio Lenin, quien, ante semejante problema, afirma: “Nosotros no somos doctrinarios. Nuestra doctrina no es un dogma, sino

⁵⁶ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 221.

⁵⁷ MARTÍNEZ HEREDIA, F., *Cuba y el pensamiento crítico: Dialéctica* (1993), citado en KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 37.

⁵⁸ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 53; cfr. LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II* (México D. F.: Grijalbo, 1979) 351-414; 366-369.

⁵⁹ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 63.

⁶⁰ *Ibid.*, 47-78.

⁶¹ NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio*, o. c., 24. En la obra de A. Negri, *Imperio*, parece haber una recaída en la ‘desmaterialización’ de la vida del pueblo, A. Boron critica *Imperio* por su formalismo en el punto de partida, BORON, A., *Imperio & imperialismo: una lectura crítica de M. Hardt y Antonio Negri* (Buenos Aires; CLACSO, 2002) 120.

⁶² NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio*, o. c., 24.

⁶³ *Ibid.*,

una guía para la acción”⁶⁴. También Trotsky afirmará una concepción no ‘etapista’, lineal o fatalista de la historia. En sus escritos políticos defenderá su ‘teoría del desarrollo desigual y combinado’ y su ‘revolución permanente’. En esta tradición marxista ‘ortodoxa’ antidogmática se insertan muchos ‘herejes’, así considerados por la ‘ortodoxia’ dogmática. En Europa, entre otros, cabe citar a A. Labriola, R. Luxemburg, G. Lukács, K. Korsch, A. Gramsci⁶⁵, J. P. Sartre, Erich Fromm, Grupo Praxis de Yugoslavia, etc. En América Latina destacan J. C. Mariátegui, E. Che Guevara, F. Castro, A. Sánchez Vázquez, B. Echeverría, M. Harnecker, E. Dussel, F. Hinkelammert⁶⁶, etc.⁶⁷

3.2.2 La Revolución de la intelección de la realidad

[§ 87]⁶⁸ La RF de la intelección de la realidad es indispensable para que los pueblos puedan *hacerse cargo de la verdad y la mentira* en la que viven y mueren. La Revolución de la Filosofía de la intelección es revolución del método y revolución de la realidad. En cuanto revolución metodológica intelectual significa la afirmación del verificacionismo como método de acceso a la realidad, que hemos tratado en el capítulo anterior. Ahora nos vamos a ocupar de poner de relieve la importancia de la RF del saber respecto a lo que sea realidad: la verdad material. Esta revolución, que algunos pueden estar tentados de descalificar como excesivamente teórica, es por el contrario eminentemente práctica. Como afirmaba I. Ellacuría:

“... hay que decir también que las formulaciones teóricas, también filosóficas, tienen un puesto indispensable y necesario tanto a la hora del análisis y de la interpretación, a la hora de la valoración y de la justificación, como a la hora de la acción y de la transformación. La pura praxis no existe y cuando se pretende constituir la en la única fuente de luz no sólo es una praxis ciega, sino que además es obcecada”⁶⁹.

⁶⁴ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 25 vol. (Paris: Editions Sociales du Progrès, 1958-1970) 307-308.

⁶⁵ “Carlos Marx es para nosotros maestro de vida espiritual y moral, no pastor con báculo. Es estimulador de las perezas mentales, es el que despierta las buenas energías dormidas que hay que despertar para la buena batalla. Es un ejemplo de trabajo intenso y tenaz para conseguir la clara honradez de las ideas, la sólida cultura necesaria para no hablar vacuamente de abstracciones. Es bloque monolítico de humanidad que sabe y piensa, que no se contempla la lengua al hablar, ni se pone la mano en el corazón para sentir, sino que construye silogismos de hierro que aferran la realidad en su esencia y la dominan, que penetran en los cerebros, disuelven las sedimentaciones del prejuicio y la idea fija y robustecen el carácter moral” GRAMSCI, A., *Scritti giovanili* (Torino, 1958) 217-221; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 40.

⁶⁶ F. J. Hinkelammert indica cinco tesis para superar la modernidad: (i) La superación de la metafísica del progreso subyacente: “La metafísica del progreso hay que superarla en sus dos sentidos: progreso inevitable ascendente y descendente, hacia la felicidad absoluto y hacia la destrucción absoluta, progreso de la metafísica racionalista tanto como de la metafísica anti-racionalista”, HINKELAMMERT, F. J., *La Fe de Abraham y el Edipo occidental*, o. c., 100; (ii) La superación de soluciones finales totales; (iii) La superación de la libertad como libre espontaneidad; (iv) La superación del anti-estatismo; (v) La superación de la imposibilidad de articular la libertad posible como resultado de una interpelación entre las espontaneidades subjetivas y la autoridad en función de la creación de un orden provisorio de vida, HINKELAMMERT, F. J., *La Fe de Abraham y el Edipo occidental*, o. c., 100-102.

⁶⁷ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)* o. c., 59-70.

⁶⁸ 28.3.1988: 14 indígenas tikunas asesinados y 23 heridos por el maderero Oscar Castelo Branco y 20 pistoleros a sus órdenes. Los cadáveres fueron arrojados al río Solimões.

⁶⁹ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 96.

En primer lugar, la revolución de la filosofía del saber se hace cargo de la verdad y la mentira en la que viven y mueren los pueblos situándose, interpretando epistemológicamente el mundo, desde la vida de los pueblos oprimidos. El lugar de la opresión, ‘de la sangre de los pueblos oprimidos’ tiene una ‘superioridad hermenéutica’ para comprender y desvelar la verdad y mentira del mundo en que viven los pueblos. Es la superioridad de poder aprehender completamente, no sólo intelectivamente, sino también comunicativa y apoderativamente, *la totalidad de las relaciones de vida y muerte de los pueblos*. Por ello, la filosofía, si quiere ser verdaderamente revolucionaria, tiene que ser partisana. Tiene que echar su suerte con los pobres de la tierra. En este sentido, conviene recordar las palabras de Feuerbach, de las que se hace eco Engels: “En un palacio se piensa de otro modo que en una cabaña”⁷⁰. La RF, si quiere encontrar la verdad material de la realidad, ha de situarse en las necesidades materiales de la praxis de los pueblos. Si la filosofía política revolucionaria quiere realizar un análisis correcto y llegar a encontrar la verdad de la realidad, si quiere ser una filosofía atendida a los hechos, no puede dejar de ser filosofía de la praxis de la satisfacción e insatisfacción de las necesidades materiales de la vida de los pueblos. En este sentido, la revolución de la filosofía política se inserta en la mejor tradición marxista como filosofía de la PMR de los pueblos.

En segundo lugar, la revolución de la filosofía de la realidad de la verdad material lo es de la materialidad *estructural* necesitante de los pueblos. La realidad de la *constante estructural transhistórica de la materialidad-necesitante* de la praxis de los pueblos ha sido poco tratada en la tradición marxista. A nuestro juicio, hay que reivindicarla porque, y esto es capital no olvidarlo, *sin estructura no hay movimiento histórico alguno*. La RF critica las filosofías que pretenden prescindir de la constante estructural transhistórica de las necesidades materiales de los pueblos en su movimiento histórico. El propio marxismo, en el análisis dialéctico del contenido de la *realidad*, ha mostrado algunas limitaciones (en parte debidas a las limitaciones de la metafísica hegeliana presente, aunque revertida, en la obra de K. Marx).

En tercer lugar, la RF de la realidad de la verdad material es dinamismo de marcha moral histórica hacia la vida. La RF se inserta en la mejor tradición marxista del materialismo histórico. Éste se interpreta como el ‘dar de sí’ de la materia de los pueblos en su praxis de realidad histórica por la producción y reproducción de sus vidas. La RF es un movimiento histórico de revolución filosófica que *marcha* hacia adelante satisfaciendo las necesidades de vida de los pueblos como filosofía de la producción y reproducción de sus vidas. La RF, siendo materialmente estructural (sistémica, dialéctica) es físicamente moral. La opción por la vida es lo que hace que el dinamismo histórico deje de ser simple movimiento para ser ‘marcha’. La tradición marxista se acercó a este aspecto con el análisis del carácter dialéctico del materialismo. La interpretación de la dialéctica, que tomó K. Marx de Hegel, y aplicó a la materia en vez de a la idea absoluta, le permitió descubrir la dimensión relacional o respectiva de la realidad. Sin embargo, le equivocó en el modo de las relaciones del sistema y en la unidireccionalidad del dinamismo. Le llevó a identificar el dinamismo con la marcha (como progreso del movimiento), sin percatarse que al dinamismo también le es propio el movimiento sin marcha (relaciones sistémicas); sin el ‘hacia’, sin el progreso, que es propio de la marcha. Y, además, obvió la existencia de la posibilidad bidireccional de la marcha: progreso y re-

⁷⁰ ENGELS, F., *L. Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana* (Buenos Aires: Cuadernos de Pasado y Presente, 1976) 44.

troceso histórico *absoluto*. La RF es dialéctica como la respectividad estructural de posibilidad material bivalente (en la satisfacción vs. insatisfacción) de las necesidades materiales de vida de los pueblos. Pero no es dialéctica si por tal se entiende que la contradicción (satisfacción vs. insatisfacción de las necesidades) es la causa del progreso histórico de los pueblos. No es la contradicción sino la satisfacción material de las necesidades materiales de vida de los pueblos frente a la insatisfacción de las mismas (muerte de los pueblos) lo que hace progresar a los pueblos⁷¹. La RF no es fideísta, no tiene ‘fe’ en el progreso inevitable de la praxis de realidad de los pueblos. La RF no es fatalista (determinista) ya que niega la irremediable condena a la presencia eterna de la contradicción en la praxis de realidad de los pueblos⁷². *El hecho de la posibilidad de oscilación binaria de la praxis no implica la necesidad de la contradicción*. El sentido binario de muerte, tomado por la praxis de los pueblos, puede hacerse hegemónico, y, en el extremo, significar el suicidio de la especie humana. Con ello termina la contradicción. Pero otra forma de terminarla es que se haga hegemónico el sentido binario de vida en la praxis política de los pueblos. Con ello, el dinamismo en su marcha progresa mediante sucesivas reafirmaciones de acciones de vida de los pueblos. La institucionalización de la praxis de muerte de los pueblos, en este caso, no dejará de ser mera posibilidad que no llegará a materializarse.

La RF de la verdad material abre, afirma y accede a la realidad como materialmente aprehensible, analizable y verificable. La RF tiene como única fuente, ‘la realidad’; como compañeros de análisis dialéctico, todos los juicios posibles⁷³; y como maestra, la verificación de realidad. La RF es materialista frente al idealismo, analítico-dialéctica frente a la reducción analítica burguesa⁷⁴, y científica frente al realismo ingenuo⁷⁵. La filosofía de la verdad material es la *revolución de la verdad real*, de la *verdad analítico-dialéctica* y de la *verdad racional*.

“Así como la filosofía encuentra en el proletariado a sus armas materiales, el proletariado encuentra en la filosofía sus armas espirituales...La filosofía no puede hacerse realidad sin la abolición del proletariado, y el proletariado no puede ser abolido sin que la filosofía se haga realidad”⁷⁶.

⁷¹ Cfr. BORON, A., *Por el necesario (y demorado) retorno al marxismo*; BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas*, o. c. 35-51; 41-45.

⁷² Cfr. *Ibid.*, 46-51; 51.

⁷³ Cfr. BADIOU, A., *Abrégé de Métapolitique*, o. c., 19.

⁷⁴ Aspecto al que nos hemos referido al tratar el método marxista, y que aquí damos por reproducido.

⁷⁵ En su obra *Política de Liberación. La arquitectónica*, o. c., § 366, E. Dussel afirma que es necesario articular una ‘reflexión ontológica (y aún la del realismo crítico de un X. Zubiri) con otra de corte deontológico; es decir, de alguna manera mostrar la relación entre Heidegger y Zubiri con Kant. De este modo, a su juicio, “las posibilidades de acción quedan así fundadas en la *compresión-del-ser*. “El ‘poder-ser’ (como pro-yecto) era el ‘deber-ser’ que se constituía en la ‘compresión-del-ser’: la falacia naturalista nada tenía que ver en este horizonte ontológico, ya que el ‘ser’ humano era originariamente ‘ético’, y *abocado* desde su origen mismo a la responsabilidad auténtica de ese ser. *Ser* y *Deber-ser* se daban simultáneamente desde el punto de partida. Las acciones eran *debidas* desde el pro-yecto ontológico”.

⁷⁶ MARX, K., *Diferencia de la filosofía de la naturaleza en Demócrito y en Epicuro* (Buenos Aires: Devenir, 1965) 47-48.

3.2.2.1 Revolución de la verdad real y racional vs idealismo ingenuo

[§ 88] En el análisis de la filosofía idealista ingenua la realidad es creación de la acción de la conciencia o del espíritu de forma subjetiva, intersubjetiva u objetiva. Con ello tenemos expresiones idealistas como *idealismo subjetivo, intersubjetivo u objetivo*⁷⁷. Antecedentes de este camino para explicar la realidad los tenemos en Platón. Y, en tiempos más cercanos, en la filosofía escéptica británica e idealista alemana. Para D. Hume la objetividad del mundo consiste “en una *inferencia de la mente*... no de una experiencia real. Se trata de una inferencia paralela a la inferencia del principio de causalidad”⁷⁸.

“En efecto, la única solución que creemos posible es la siguiente: que el mundo es subjetivo y que su existencia objetiva es una conclusión teórica que resulta de la abstracción de la subjetividad de la experiencia de las cosas.

Pero una vez obtenida esta conclusión sobre la objetividad, se convive con la tesis de que la objetividad del mundo es y ya, tal como también se acepta el principio de causalidad. No son principios falsos, pero son productos teóricos. Valen, pero no les corresponde ninguna sustancia”⁷⁹.

La acción es actividad de la conciencia o el espíritu. ‘La conciencia queda como fundamento, no sólo del conocimiento, sino también de la moral’⁸⁰. El idealismo puede ser idealismo subjetivista, al creer que todo debe salir del Yo (Fichte). Incluso el mundo (entendido como No-Yo) también ha de brotar del Yo. “El No-Yo sigue siendo, en definitiva, la conciencia misma, pues no se puede admitir nada ajeno a él”⁸¹. Junto al idealismo subjetivo se propone el idealismo objetivo u absoluto (Schelling, Hegel). Lo que se ofrece ahora es la identificación del espíritu y la naturaleza; ‘del sujeto y el objeto, identidad que constituye lo Absoluto o la Razón Absoluta’⁸², en Schelling. Para Hegel, el Espíritu es todo; no hay separación entre el espíritu y el mundo; ni entre el sujeto y el objeto; entre objeto de conciencia y conciencia del objeto⁸³. La actividad práctica material (como trabajo que transforma y produce objetos materiales) es actividad que forma parte de la actividad absoluta y universal del Espíritu, quedando, por ello, mistificada en Hegel⁸⁴.

⁷⁷ Para A. Sánchez Vázquez, “[a]l idealismo filosófico no se le supera con una dosis ‘de sentido común’ sino con otra teoría filosófica que, justamente por su carácter materialista, se eleva aún más que el idealismo sobre la conciencia ordinaria. No se le supera, pues, con cualquier filosofía, sino con aquella que, por revelar teóricamente lo que la praxis es, señala las condiciones que hacen posible el tránsito de la teoría a la praxis, y asegura la unidad íntima de una y otra”, SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o.c., 29-30.

⁷⁸ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 236; La causalidad compleja es ilusoria, no calculable, HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 330.

⁷⁹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 327.

⁸⁰ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 71.

⁸¹ *Ibid.*, 72.

⁸² *Ibid.*, 73.

⁸³ *Ibid.*, 76.

⁸⁴ En su concepción mistificada de la praxis (acción), Hegel, ya desde sus cursos de *Realphilosophie*, la interpreta como trabajo, en cuanto como el modo de transformar el deseo natural en deseo humano y como la satisfacción mediata de necesidades sociales, que en su modo de satisfacción puede servir a la autoproducción del hombre o a su degradación. En la *Fenomenología del espíritu* se insiste en que el trabajo humano (como praxis material) (i) forma al hombre. Es el modo que el trabajador (el esclavo, que no arriesga su vida biológica en la lucha por el reconocimiento) tiene para reconocerse en sus productos,

El idealismo se creció en sus críticas al realismo ingenuo. Sin embargo, aquél también ha caído en la ingenuidad. En la práctica cotidiana es refutado diariamente en cada una de las acciones de los pueblos. En la praxis intelectual, el idealismo ingenuo ha sido objeto de críticas desde varias tradiciones filosóficas. Uno de sus más afilados críticos ha sido la tradición marxista. La tradición marxista ha simplificado a dos los modos que tienen los pueblos de enfrentarse con el análisis de la realidad de los hechos: el idealismo y el materialismo.

[§ 89]⁸⁵ K. Marx, en su tesis primera sobre Feuerbach, afirma que la praxis es fundamento del conocimiento. Con ello, de igual modo que critica como erróneo el realismo ingenuo, también lo hace respecto al subjetivismo y objetivismo ingenuos propios del idealismo. Si para el idealismo la realidad es creación de la actividad de la conciencia, K. Marx negará esta afirmación como un error, afirmando, por el contrario, que el mundo objetivo es ‘creación’ de la actividad subjetiva, pero no como creación de la conciencia, sino como creación de la praxis. Con esta afirmación, K. Marx no pretende subjetivizar el mundo. Él no niega la existencia de la naturaleza independiente y anterior a la praxis, o anterior a la historia. Pero ésta, en su prioridad ontológica, ha iniciado un proceso de reducción en su ámbito, pues cada vez es más naturaleza humanizada⁸⁶. K. Marx, desde la praxis, se abre a reconocer la ‘relativa autonomía de la realidad material del mundo’ que desborda el ámbito de la conciencia subjetiva.

Para Engels, la filosofía moderna ha tenido como principal problema la relación entre el pensar y el ser⁸⁷. Consciente del alcance de este problema, él se pregunta:

“Pero el problema de la relación entre el pensar y el ser encierra, además, otro aspecto, a saber: ¿qué relación guardan nuestros pensamientos acerca del mundo que nos rodea con este mismo mundo? ¿Es nuestro pensamiento capaz de conocer el mundo real; podemos nosotros, en nuestras ideas y conceptos acerca del mundo real, formarnos una imagen refleja exacta de la realidad?”⁸⁸

En su opinión, la mayoría de los filósofos responden afirmativamente ante la posibilidad de la identidad entre el pensar y el ser. Desde esta perspectiva, los pueblos pueden tener confianza de enfrentar con su pensamiento el hecho de hechos. Sin embargo, el mismo Engels advierte contra una corriente filosófica que niega “la posibilidad de conocer el mundo, o por lo menos de conocerlo de un modo completo”. Engels hace referencia explícita a dos filósofos modernos: Hume y Kant. Los argumentos de éstos, a su juicio, habrían sido refutados por Hegel, desde el mismo idealismo. Pero, según F. Engels, en el idealismo, el posible final de la investigación se convierte en el principio. El

frente al señor (opresor, que arriesga su vida natural en la lucha por el reconocimiento, quedando en el plano plenamente humano); (ii) Y forma parte, a su vez, del proceso de despliegue del Espíritu absoluto. Es decir, la lucha material entre los opresores y oprimidos queda espiritualizada en una lucha por el reconocimiento entre el señor y el esclavo. En la *Lógica* la acción es idea práctica que necesita superar su unilateralidad uniéndose a la idea teórica, que también en su unilateralidad, se superan en la subsunción de la Idea Absoluta. En definitiva, la praxis hegeliana es teórica porque su fundamento es el movimiento teórico mismo de lo Absoluto, cfr. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o.c., 71-101; 101.

⁸⁵ 30.3.1985: José Manuel Parada, sociólogo de la Vicaría de la Solidaridad, Santiago de Chile. 30.3.1985: Santiago Natino, estudiante de dibujo, Chile. 30.3.1985: Manuel Guerrero, Líder sindical, Chile.

⁸⁶ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 172.

⁸⁷ ENGELS, F., *L. Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*, o. c., 30.

⁸⁸ *Ibid.*

idealismo filosófico, en un delirio narcisista, cree ‘poder’ crear las cosas, el mundo, desde las ideas de su cabeza. Y, en esas ideas, ciertas determinaciones o categorías tendrían existencia eterna, anterior al mismo mundo⁸⁹. En su contra Engels afirmará que “ya no se trata de sacar de la cabeza las concatenaciones de las cosas, sino de descubrirlas en los mismos hechos”⁹⁰.

En su crítica al idealismo hegeliano, Engels afirma que las leyes que Hegel ha desarrollado como leyes creadas por la razón son leyes de la naturaleza y de la historia. Hegel, en la primera parte de su *Lógica* (en la doctrina del Ser), afirma: la transformación de la cantidad en calidad, y viceversa (1ª Ley de la Dialéctica). En la segunda parte (en la doctrina de la Esencia) afirma: la interpenetración de los contrarios (2ª Ley de la Dialéctica). Y a lo largo de toda la obra está presente: el progreso como la negación de la negación (3ª Ley de la Dialéctica). Según el análisis marxista de Engels, lo que ha hecho Hegel ha sido deducir de la naturaleza y la historia esas leyes, y proyectarlas al pensamiento atribuyéndole a éste su origen. El error del idealismo hegeliano está en afirmar que el universo, lo quiera o no, está forzado a adecuarse a un sistema de pensamiento. Cuando es todo lo contrario, nuestro pensamiento es una expresión de las leyes de la naturaleza. Con todo, la crítica fuerte y definitiva al ‘idealismo’, al que califica de ‘extravagancias filosóficas’, le vendrá por ‘la práctica’, o sea, el experimento y la industria.

Según Lenin, en la filosofía existe una línea materialista y otra idealista, y entre ellas expresiones variadas de agnosticismo⁹¹. El idealismo de Hume y Kant, levanta un muro entre el mundo de la realidad en sí misma, que es desconocido, y el mundo fenoménico de las sensaciones y percepciones. El idealismo subjetivista afirma que ‘el mundo es mi sensación’. Que el mundo es ‘creado’ o ‘producido’ por mí⁹². Los idealistas, de hecho, han ‘desmaterializado el mundo’. La realidad de la materia y la sustancia no son sino meros conceptos residuales de un pensamiento no crítico⁹³. En el idealismo kantiano, la realidad queda desconocida⁹⁴. Para el idealismo, el paso entre los mundos es afirmado como imposible. Los idealistas acusan de ‘metafísicos’, ‘materialistas transcendentales’, a quienes niegan la existencia del muro, y afirman, por el contrario, la posibilidad de comunicación entre esos mundos cerrados artificialmente⁹⁵. Para los idealistas todo tipo de materialismo es ‘metafísica’⁹⁶.

En el análisis de Lenin, en su defensa del materialismo, el idealismo es oscurantismo filosófico⁹⁷. Para Lenin no existe otra alternativa al idealismo que el materialismo. El último elimina el dualismo entre la mente y el cuerpo afirmando que la mente no puede existir sin el cuerpo. El primero elimina el dualismo afirmando que la mente no es una función del cuerpo⁹⁸. Frente al idealismo establece tres principios epistemológicos ma-

⁸⁹ ENGELS, F., *Anti-Düring* (México: Grijalbo, 1968) 73-84.

⁹⁰ ENGELS, F., *L. Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*, o. c., 63.

⁹¹ LENIN, V. I. *Materialismo e empiriocriticismo*, o. c., 113.

⁹² *Ibid.*, 51.

⁹³ *Ibid.*, 16.

⁹⁴ *Ibid.*, 62-63.

⁹⁵ *Ibid.*, 87.

⁹⁶ *Ibid.*, 79.

⁹⁷ *Ibid.*, 57.

⁹⁸ *Ibid.*, 67-68.

terialistas: (1º) La existencia de las cosas con independencia de nuestra conciencia, de nuestras percepciones, y de nosotros mismos. Es decir, la llamada ‘cosa en sí’ en el idealismo kantiano tiene realidad⁹⁹; (2º) Frente al kantismo, la no diferencia entre el fenómeno y la ‘cosa en sí’. La diferencia está entre lo conocido y lo no conocido. El conocimiento permite hacer de la cosa ‘desconocida’ cosa ‘para nosotros’¹⁰⁰; (3º) El conocimiento es un dinamismo progresivo de la realidad. Por la progresividad del conocimiento enriquecemos nuestro conocimiento de la realidad de las cosas¹⁰¹.

[§ 90]¹⁰² X. Zubiri, viniendo desde fuera de la tradición marxista, llega a coincidir con la tradición marxista en la crítica del idealismo ingenuo. Su crítica, como en el caso del marxismo, también se centra en Hume, Kant y Hegel. Para el análisis zubiriano, el idealismo ingenuo, en sus modalidades subjetivista, intersubjetivista u objetivista, es un error. Es un error afirmar, como hace el idealismo subjetivista: que es imposible el acceso a lo real; que el mundo de la ‘metafísica intramundana’ queda irremediabilmente ajeno al sujeto; que éste sólo puede acceder al contenido de las “construcciones virtuales” de la realidad; y que la realidad es la creación del sujeto a través de impresiones sucesivas que su cerebro viene a conectar.

D. Hume, a juicio de X. Zubiri, yerra en sus afirmaciones sobre si es posible o no conocer la realidad; esto es, en su teoría del conocimiento de la realidad. Según el análisis dialéctico de la realidad de X. Zubiri, D. Hume comete tres grandes errores analíticos de la realidad. El primero aparece cuando abre su obra *A Treatise of Human Nature*¹⁰³ afirmando que todas las percepciones del pensamiento humano se resuelven en dos clases distintas: las impresiones y las ideas, presuponiendo la separación del mundo de las impresiones y el mundo del sujeto. El segundo consiste en afirmar que en la aprehensión de las impresiones sólo está dada la mera sucesión y nunca la causalidad. Y el tercero al presuponer que el sentir es mera aprehensión de cualidad. Errores que le conducen al escepticismo en la intelección de la realidad.

Para X. Zubiri, el origen del primer error de D. Hume se encuentra en no haber reparado que la separación del mundo de las impresiones y del sujeto es algo derivado, analizado y creado explicativamente por el sujeto. Hay un hecho previo que es la unidad de la aprehensión primordial de realidad. El primer error de D. Hume fue no haber sido suficientemente radical en el punto de partida de su análisis de la realidad. Por otro lado, el segundo gran error de D. Hume tiene su origen en haber confundido el ‘por qué’ con la causalidad, y afirmado que la causalidad no está dada en nuestras aprehensiones sentientes. Ambas ideas son equivocadas porque la funcionalidad de lo real campal está dada en el sentir intelectual¹⁰⁴. El origen del error se encuentra, primero, en no haber reparado que la impresión de la ‘sucesión’ no es de la sucesión de dos o más impresiones separadas sino *la impresión de una realidad sucesiva*; por tanto, la sucesión es ya un modo de funcionalidad. Y, segundo, por no haber reparado que la causalidad es pura y simplemente la funcionalidad de lo real en tanto que real¹⁰⁵; confundiendo la causalidad

⁹⁹ Ibid., 89.

¹⁰⁰ Ibid., 77.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² 31.3.1987: Roseli Correa da Silva, campesina, en Natalino, Brasil.

¹⁰³ Cfr. HUME, D., *A Treatise of Human Nature* (Oxford: Clarendon Press, 1978²) 1ss.

¹⁰⁴ ZUBIRI, X., *Inteligencia y Razón*, o. c., 237.

¹⁰⁵ ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 84.

con la causa. La causalidad jamás falta en una percepción sentiente, porque como funcionalidad de lo real se presenta en una percepción sentiente¹⁰⁶. Ahora bien, jamás se da de una manera inmediata la causa (la causación)¹⁰⁷. Ésta habrá que descubrirla fruto de la investigación y verificación racional. El origen del tercer error de Hume fue haber no reparado en que el sentir es más que mera aprehensión de cualidad. El sentir es, al tiempo, aprehensión de realidad. Por ello, no hay sentir ‘y’ inteligencia, sino tan sólo inteligencia sentiente de realidad¹⁰⁸. La superación de estos errores, en los que se asiente buena parte del idealismo, el escepticismo y relativismo, le permite a X. Zubiri afirmar la unidad congénere de la intelección de la praxis humana y la realidad; la posibilidad material del acceso a la realidad abierta desde sí misma; y la causalidad material del mundo, con la posibilidad de encontrar la causa de los hechos¹⁰⁹. Una de las consecuencias importantes que se derivan del análisis dialéctico zubiriano para una moral (ética), físicamente material, es que se puede afirmar que por percepción sensible podemos obtener, en funcionalidad de lo real, una realidad que es intrínsecamente debitoria. Si se negaba antes que el deber está en el ser, ahora se puede afirmar que la *acción de realidad* es debitoria.

Kant, según X. Zubiri, propone, como Hume, un análisis erróneo sobre la realidad. Kant yerra en el punto de arranque de la filosofía, en el contenido y en el sentido de la praxis de la misma.

En primer lugar, el punto de arranque de la filosofía kantiana es el ‘hecho’ del hombre como animal racional: en cuanto razón. Kant desmaterializa la sustantividad humana excepto en su razón; así como la sustantividad del mundo. Es decir, I. Kant afirma el animal humano en su realidad radical como razón: animal racional. X. Zubiri dirá que para Kant: “el ente verdadero, fundamento y principio de toda metafísica, es mi razón. Por esto la filosofía de Kant no es un racionalismo; es algo que yo alguna vez he llamado el *razonismo*, que es cosa distinta. Es un ‘razonismo’, es decir, es fundar toda la metafísica sobre el gozne de lo que es la razón”¹¹⁰. Y aquí está el error, porque el hombre es más que animal racional, y ese ‘más’ es anterior a su racionalidad: es animal de realidades. Sin embargo, Kant reduce la dimensión intelectual de la intelección humana al uso racional de la misma, eliminando los otros ámbitos intelectivos propios como la aprehensión y el campo analítico dialéctico, así como los usos irracionales e inconscientes de la intelección. Por ello X. Zubiri, frente a Kant, propone una *razón sentiente* como momento integrante de la intelección sentiente, que a su vez se integra en una inteligencia sentiente (PMR).

¹⁰⁶ Cf. HUME, D., *A Treatise of Human Nature*, 469; 455-476.

¹⁰⁷ ZUBIRI, X., *Estructura dinámica de la realidad*, o. c., 86.

¹⁰⁸ ZUBIRI, X., *Inteligencia y Razón*, o. c., 240.

¹⁰⁹ “Cuando Schopenhauer nos decía alegremente que, si tuviésemos gafas verdes, veríamos el mundo entero de color verde, tenía razón. Pero eso es un fenómeno real; el color verde de unas gafas y las condiciones cromáticas de esa percepción son perfectamente reales. El error estaría en afirmar que lo son independientemente de las gafas y de los ojos, cosa que no mantengo de ninguna manera. El carácter de realidad es una formalidad intrínseca de lo percibido y pasar del nivel de realidad inmediata en el acto perceptivo a niveles más hondos —lo que serían las cosas cuando el hombre no tiene percepción de ellas— exige el largo y penoso camino de la ciencia”, ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 338.

¹¹⁰ *Ibid.*, 246.

Nosotros creemos que el concepto de inteligencia sentiente zubiriano, para evitar riesgos intelectualistas, debe ser substituido por el de ‘praxis sentiente’, lo que llamaremos *praxis material-necesitante de realidad*. Y ello porque el hecho primero con el que se nos impone es una praxis de realidad, en el que el momento intelectual está presente sin duda, pero no es el único. Así entendida la *Inteligencia sentiente* zubiriana, se encuentra con la tradición marxista en el materialismo praxeológico. De este encuentro surge un enriquecimiento mutuo¹¹¹.

Por otra parte, Kant acierta cuando afirma que el entendimiento humano tiene que ‘hacerse objeto de las cosas para saber lo que son’. Esta afirmación evidencia su verdad analítica, y no hay cuestión en ella. El problema está, como señala X. Zubiri, en que: “cuando yo hago de algo objeto, aun suponiendo que yo haga la objetualidad del objeto, ¿conozco la *res objecta o qua res*? ¿La conozco en tanto que objeto o en tanto que cosa? La respuesta para Kant es clara: no sería más que como objeto porque en la impresión no ha habido el momento de realidad”. Y aquí radica otro punto de divergencia con el materialismo, porque si afirmamos que la materialidad de la realidad está presente en la impresión, la escisión de los ‘mundos’, que afirma Kant, resulta imposible, y con ello el entendimiento humano se convierte en un entendimiento material con acceso al conocimiento de la materialidad de la realidad¹¹².

Frente al planteamiento kantiano, X. Zubiri sostiene que el análisis respectivo (dialéctico) de los hechos a lo que lleva es a afirmar su paradigma analítico de inteligencia sentiente —y que nosotros, para evitar los riesgos de deslizamiento al intelectualismo, hemos llamado praxis material-necesitante de realidad de los pueblos. Para Zubiri, su paradigma analítico-dialéctico —como para nosotros la PMR— no es ninguna síntesis objetiva al estilo kantiano entre ‘lo categorial y lo fenoménico’. Por el contrario, es la *unidad* en la praxis misma (en el *acto mismo* diría Zubiri). No hay más que una praxis de realidad, que en su momento intelectual es en unidad intelección sentiente. No hay, por tanto, por un lado una acción completa de sentir y por otro lado una acción completa de intelección, sino que en su lugar lo que se nos impone es la unidad de una acción en cuanto tal: la impresión de realidad¹¹³. Los sentidos no son la fuente del material para la síntesis del ‘yo pienso’, sino que “es exactamente al revés. Los sentidos se nos presentan como *analizadores* de esa unidad primaria que consiste en la versión del hombre a la realidad en cuanto tal”¹¹⁴.

En segundo lugar, Kant ‘desmaterializa la moralidad’. Hay que reconocerle a Kant su mérito en haber identificado, aunque sea desde su idealismo racional, las tres preguntas fundamentales de la Filosofía en su contenido estructural —y nosotros podemos decir, de toda Filosofía política, aunque no en el mismo orden kantiano, puesto que son preguntas que responden al contenido estructural de la praxis. Las formula de este modo al final de la *Crítica de la Razón Pura*: ¿qué puedo conocer?, ¿qué me es dado esperar? ¿qué debo hacer? Pero el análisis kantiano desde el ‘razonismo’, desmaterializa la realidad. En este sentido X. Zubiri recuerda que: “Para Kant la razón —nos lo dice textualmente— determina a la voluntad y esto es la moral. Por consiguiente, Kant empieza por

¹¹¹ Ibid., 246.

¹¹² Cfr. Ibid., 222.

¹¹³ Cfr. 335.

¹¹⁴ Ibid., 342.

decirnos que la moral no es un sentimiento de deber, ni es una serie de mandatos más o menos extrínsecos sino que la moral es primaria y fundamentalmente *una determinación de la voluntad por la razón*¹¹⁵. La moral queda reducida al *dictado objetivo de la razón a la voluntad*. Ese dictado objetivo es justamente lo que llamamos deber. El orden de la moral es para Kant formalmente el orden del deber¹¹⁶. Pero con ello lo que se ha hecho ha sido eliminar la raíz ‘material’ de la moral y sustituirla por la subjetividad racional. Las necesidades materiales de la vida, como fuente de la moral, son sustituidas por deberes con mero contenido formal. El error del análisis kantiano en este punto es no haberse ajustado al hecho que “[e]n el rigor de los términos la moral no es el dominio del *deber-ser*, sino que es el dominio del *ser-debido*, que es otra cosa; pero siempre dentro del ser”¹¹⁷.

En tercer lugar, el sentido de la praxis kantiana es el de una acción que se mueve, como hemos indicado, determinada por la razón. Razón que es orientada por la máxima de la posibilidad de universalizar la acción. El contenido material de la acción es utilizado para ilustrar el proceso de universalización de la acción. Si en la ‘universalización mental’ de la acción no encontramos contradicción, esa conducta es legítima. En ese proceso de universalización hay un criterio absoluto en Kant: la persona habrá de ser tratada como fin y nunca como medio’. Pero con ello volvemos al principio. Sin un concepto material de las necesidades de vida del pueblo, la máxima kantiana, vacía de contenido, queda en la formalidad del idealismo.

Del mismo modo que el idealismo kantiano, el análisis idealista en su expresión hegeliana, también es mostrado como erróneo por el análisis zubiriano. Las limitaciones del idealismo analítico las vamos a exponer según la estructura de la PMR. Son limitaciones en el punto de arranque de la filosofía, en su contenido estructural y su movimiento.

En primer lugar, para Hegel el punto de arranque de la filosofía es la producción (praxis) del concepto por el espíritu absoluto. Hegel afirma que el momento de la producción, sea de las cosas o de Dios, no puede quedar siempre detrás¹¹⁸. Como dice X. Zubiri, en el análisis hegeliano “...las cosas creadas no dejan a sus espaldas su momento de producción, sino que su ser creadas y, por consiguiente, el productor de esas cosas pertenece, en una o en otra forma, a la índole de la entidad misma de las cosas”¹¹⁹. Ahora bien, esta producción tiene por sujeto al concepto, la idea o la razón; y por predicado, a las cosas, al mundo. La razón lógica se convierte en lo sustancial. En el análisis hegeliano ‘lo real es lo concebido por la razón’. La realidad para Hegel es analizada, en expresión zubiriana, desde el ‘pensar concipiente’¹²⁰.

A nuestro juicio, aquí radica el error metodológico hegeliano, cuestión del método que abordamos en el capítulo anterior. El punto de partida no puede ser la razón, ni la idea, ni el concepto, ni Dios si quiera. Todas estas cosas, aun concediendo que fuesen el

¹¹⁵ Ibid., 225.

¹¹⁶ Ibid., 225.

¹¹⁷ Ibid., 230.

¹¹⁸ Ibid., 248.

¹¹⁹ Ibid., 249.

¹²⁰ Ibid., 269.

origen de la praxis, están mediadas por la praxis material-necesitante de realidad; metodológicamente aquéllas son consideraciones segundas o terceras a la hora de determinar el lugar de arranque de la filosofía en general, y de la filosofía política de los pueblos, en particular. En el mundo de la realidad de los hechos, el hecho primario ineludible prácticamente, incluso para quien lo niegue, como el mismo Hegel en su idealismo, es la PMR. Será a través del análisis de ésta como se podrá llegar a afirmar algo de la realidad, y luego someterlo a la verificación de la experiencia y la ciencia. Lo contrario es puro ‘fantasma’: lógico punto de llegada en Hegel por lo ilógico de su método. En este sentido se expresa X. Zubiri:

“Contra lo que Hegel pretende, el estatuto primario de la razón no es la razón objetiva, sino justamente al revés: la razón objetiva está pendiente de que las cosas se la den o se la quiten. La razón objetiva no es el concepto; son las cosas dando razón al hombre”¹²¹.

Además, desde el análisis de la praxis de realidad, contrariamente a lo afirmado por Hegel, la razón se nos muestra de otra forma que razón concipiente.

“Pues bien, la razón es esencial, intrínseca y constitutivamente un pensar *quaerens*, un pensar que busca; la razón no es un pensar concipiente (*begreifendes Denken*), sino que es una inteligencia ‘*quaerente*’. Lo cual quiere decir que la razón no reposa sobre sí misma y lo menos que se puede decir es que reposa sobre la inteligencia”¹²².

La razón es un modo del momento intelectual de la inteligencia sentiente del animal de realidades que son los pueblos en su praxis material de realidad histórica. Una praxis de realidad (o inteligencia sentiente, si no la reducimos al momento intelectual) que tiene por función radical la de aprehender la realidad. “En efecto; aprehender la realidad es el acto *elemental* de la inteligencia...pero además es el acto *radical* de la inteligencia”¹²³.

Por los demás, el ‘delirante’ punto de arranque de la filosofía hegeliana: la producción del espíritu absoluto, lleva a algo de tremendas consecuencias para la sustantividad de la vida de los pueblos y de sus personas: éstos quedan convertidos en ‘algo accidental’ del espíritu objetivo. “Esto puede parecer terrible, pero es el pivote de toda la filosofía del espíritu de Hegel. Los individuos son los accidentes del espíritu objetivo”¹²⁴.

En segundo lugar, para Hegel, la estructura de la realidad es la estructura del concepto. Es un concepto que envuelve la razón subjetiva y la realidad objetiva. La Lógica es la disciplina que estudia esta estructura. Por ello, la Lógica es mucho más que una disciplina filosófica. Por encima de todas ellas, “es un momento estructural de la realidad misma. Es el momento estructural del concepto... La Lógica es, a una, lógica de la cosa y lógica de mi propia razón, de mi propio logos”¹²⁵.

Aquí está otro de los errores analíticos de Hegel, provocado por haber emprendido un camino metodológico errado. La estructura de la realidad no es la estructura del concepto, sino que, por el contrario, la estructura del concepto es aproximadamente la es-

¹²¹ Ibid., 344.

¹²² Ibid., 326.

¹²³ Ibid., 333-334.

¹²⁴ Ibid., 309.

¹²⁵ Ibid., 277.

estructura de la realidad. Contra el idealismo hegeliano, partir de la materialidad de la praxis de realidad abre un mundo fecundo para la filosofía política: el análisis dialéctico de la estructura material-necesitante de la praxis de realidad. En consecuencia, la ‘ciencia’ primera no es la Lógica sino la propia de la filosofía política de la PMR. Esta es la vuelta que dio el marxismo al pensamiento hegeliano. Aunque, como hemos indicado, a pesar de la reversión materialista, el paradigma ‘metafísico’ de la *Ciencia de la Lógica* de Hegel ejerció una influencia en Marx, Engels y Lenin, y buena parte de la tradición marxista, más limitante para sus propias filosofías de lo que cabía esperar.

En tercer lugar, la razón se encuentra en movimiento. Ahora bien, para Hegel no se trata de un movimiento fruto de la controversia o combinación de razonamientos. Sino que, por el contrario, el movimiento de la razón consiste en ‘constituir y conformar la realidad. Para ello la razón se vale de las ‘determinaciones’: la dialéctica. Determinaciones que aparecen en el predicado ‘determinándolo’. Y que puede afirmarse que de alguna forma son anteriores a él. Este es el movimiento de la razón en Hegel, “el movimiento de que nos habla Hegel es aquello que constituye la vida propia y formal del logos”¹²⁶. La dialéctica hegeliana no tiene entonces objeto anterior a ella misma. “Mientras que para Platón había objeto, para Hegel no hay objeto anterior a la dialéctica y, por consiguiente, ésta quedaría esencialmente suspendida sobre sí misma”¹²⁷.

Los pueblos legítimamente pueden preguntar a Hegel por el origen del movimiento de la razón. La primera respuesta que podría pensarse, desde la filosofía de Hegel, es que el origen del movimiento es la contradicción. Esta afirmación ha tenido un largo alcance en la historia de la filosofía política, particularmente en el marxismo. K. Marx rewertió el pensamiento hegeliano: lo materializó. Y tomó de la *Lógica* hegeliana la contradicción como origen del progreso histórico. La lucha de clases fue la expresión de esa contradicción radical que es el motor del mundo. La vida misma, según F. Engels, consiste, en su radicalidad, en que en cada momento un ser es y al mismo tiempo es algo más. Esta ‘contradicción’ es lo que hace el movimiento de la vida. Y de igual forma que la vida, el pensamiento del hombre se mueve en la contradicción entre su capacidad ilimitada de conocimiento y el que realmente tiene en su momento histórico. Esta contradicción lleva en su movimiento al progreso infinito de sucesivas generaciones. Sin embargo, coincidimos con X. Zubiri, al no compartir el análisis que afirma que, en la *Lógica* de Hegel, la contradicción sea el origen del movimiento. La propia coherencia del pensamiento de Hegel no podría admitir que sea la contradicción el origen del movimiento, sino que por el contrario:

“todo concepto es necesariamente moviente, semoviente si se quiere, por su razón misma de concepción, en tanto que es concepto... La verdad es que, por debajo de la contradicción y antes de ellas, está un momento del logos, del movimiento del logos que es el que constituye la motricidad, el movimiento interno del logos: es que, en definitiva, el logos es constitutivamente inquieto, es la inquietud (*ist die Unruhe*) de la razón. ¿Por qué el concepto está inquieto? Sencillamente porque no realiza plenariamente aquello que es. Es decir, porque ningún sistema de predicados constituye adecuada y totalmente la realidad del sujeto desde el punto de vista de la proposición especulativa. Es por eso que la razón está en constante movimiento, porque es el pensamiento del pensar concipiente que nunca llega al término final de lo concebido y de su concepción”¹²⁸.

¹²⁶ Ibid., 278.

¹²⁷ Ibid., 325.

¹²⁸ Ibid., 279-280.

Con ello no es que se niegue la existencia de la contradicción. Esta existe, pero existe como expresión de una *inquietud*. Inquietud que tiene la razón, dice Zubiri en el texto arriba citado, porque ningún sistema de predicados constituye adecuada y totalmente la realidad del sujeto desde el punto de vista de la proposición especulativa. Con ello: “La contradicción no es sino la expresión radical de esa inquietud, pero no es aquello que formalmente constituye el movimiento del pensamiento concipiente”¹²⁹.

[§ 91]¹³⁰ Llegados a este punto, continuando la crítica zubiriana a la dialéctica hegeliana, y en parte marxista, desde el atenimiento a los hechos, el análisis-dialéctico y la verificación histórica de la realidad, que venimos realizando, podemos formular *las tres leyes de la dialéctica de la PMR*, abiertas, por supuesto, a seguir siendo experimentadas (verificadas):

(1^a) Ley de la transformación de la cantidad en calidad, y viceversa, en la respectividad de la PMR: *La transformación de la cantidad en calidad, y viceversa, necesita satisfacer las necesidades de respectividad estructural espacio-temporal y movimiento de la materia*. Esto es, la materia, como substantividad material ‘de suyo’ o como PMR, es una masa, en respectividad espacio-temporal, en movimiento. La cualidad de esa materia es el modo respectivo en que la cantidad de masa queda estructurada espacio-temporalmente, en el poder de su movimiento como substantividad. El mero aumento de la cantidad no la transforma en cualidad si no se satisfacen las otras dos condiciones: la respectividad estructural espacio-temporal y el movimiento. Dos científicos, con la misma preparación, pueden dedicar a la investigación el mismo número de horas, y uno descubrir ‘por azar’ la penicilina, y el otro no. La primera ley de la dialéctica propuesta por Engels es incompleta por no atenerse a la estructura de la materia.

(2^a) Ley de la respectividad estructural de la substantividad material: *Toda las partes de la substantividad material están en respectividad estructural sistémica, integrando los elementos complementarios y repeliendo los contrarios*. La substantividad cósmica, la materia del Universo, es una masa, en la respectividad estructural espacio-temporal de un movimiento. Cada una de las substantividades concretas son subsistemas estructurados que integran el sistema de la substantividad del Universo. En esa respectividad, los elementos complementarios se integran y los contrarios se repelen. Que un elemento tenga la *posibilidad* de ser complementario o contrario, dependiendo de su respectividad estructural con el sistema, no significa que de facto sea contrario y complementario a la vez respecto a la misma relación de respectividad estructural. La segunda ley de la dialéctica propuesta por Engels, la interpenetración de los contrarios, es un error porque identifica la ‘posibilidad’ de los elementos de ser complementarios o contrarios, en función de su respectividad con el sistema, con el *hecho* de que en su realidad material concreta cada contrario lleva en sí parte del otro. Esta fe hegeliana en el *yin yang* no ha sido verificada. Poniendo un ejemplo concreto de la praxis política, es como si se afirma que la institucionalización política de la prohibición de la esclavitud o la tortura lleva en sí misma su negación, su contrario, su necesaria superación. Por el contrario, desde la ley de respectividad estructural de la substantividad material, la institucionalización de la prohibición de la esclavitud o la tortura, en su relación sistemática con la PMR, se afirma como la materialización de una posibilidad de reproducción de la vida de los

¹²⁹ Ibid., 284.

¹³⁰ 1.4.1989: María Gómez, maestra y catequista, mártir del servicio a su pueblo Simití, en Colombia.

pueblos sin corrupción originaria. Esta ley, como veremos en la sección siguiente, tiene profundas consecuencias en una correcta valoración de las instituciones políticas.

(3ª) Ley del progreso histórico de la PMR: *El progreso de la vida de los pueblos es la satisfacción de la necesidad material de producción y reproducción de su PMR, en la materialización de la posibilidad autorreproductiva abierta por el poder 'bivalente' de autodeterminación de la propia PMR de los pueblos, frente a la insatisfacción de sus necesidades materiales como la materialización autodestructiva.* Desde esta ley del progreso histórico de la PMR, la tercera ley de la dialéctica de Engels, el progreso del movimiento por la negación de la negación, es su equivocada proyección a la naturaleza y a la vida de los pueblos de su interpretación del movimiento del Universo. Éste es un poder (de movimiento, pero no necesariamente de 'marcha'), de estructuración, desestructuración y reestructuración de los modos de respectividad estructural material de las substantialidades cósmicas. Pero en una de ellas, en la PMR, ese poder toma una modalidad única de bivalencia (fuerza/violencia) en la autodeterminación productiva y reproductiva de la misma PMR. De esa bivalencia, la fuerza de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos es el único motor del progreso histórico (marcha hacia la producción y reproducción de la vida como realidad material). El conflicto entre la praxis satisfactora (revolucionaria) y la insatisfactora (contrarrevolucionaria) no es el motor del progreso, sino una amenaza posible, un desgaste, o una reversión en el progreso histórico de la vida de los pueblos¹³¹. Cuando el conflicto lleva a la hegemonía de la praxis insatisfactora de las necesidades materiales de los pueblos estamos ante la destrucción de la especie humana. De este modo, la 3ª Ley de la dialéctica de inspiración hegeliana, la fe en la reconciliación (subsunción) de la contradicción en el espíritu absoluto, es expresión del fideísmo irracional de Hegel, que se manda al diablo. Así, por ejemplo, el capitalismo no ha sido subsumido en el comunismo, sino que las contradicciones que ha generado por la insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos se han mundializado y convertido en una grave amenaza para la vida de la especie humana en la Tierra. La mundialización de las contradicciones generadas por el capitalismo no van a llevar *necesariamente* a su superación, ésta será posible si los pueblos revolucionarios optan por materializar esa posibilidad. Pero esa opción no está asegurada, es una posibilidad abierta, como también la del ecocidio planetario.

3.2.2.2 Revolución de la verdad analítico-dialéctica y racional vs realismo ingenuo

[§ 92]¹³² El realismo ingenuo de los pueblos cree que la realidad de los hechos se nos da en una impresión-copia sin la intervención 'activa' de su praxis material de realidad. La realidad, en su contemplación, no queda mediada por la praxis del sujeto. 'La imagen sensible del objeto que se imprime en nuestra conciencia traduce, sin alteración del sujeto cognoscente, lo que es el objeto en sí'¹³³. Un ejemplo ilustrativo de este realismo

¹³¹ SERRANO GÓMEZ, E., *Consenso y conflicto: Schmitt y Arendt: la definición de lo político* (Medellín [Colombia]: Universidad de Antioquia, 2002; ID., *Consenso y conflicto: Schmitt y Arendt: la definición de lo político* (Medellín [Colombia]: Universidad de Antioquia, 2002).

¹³² 2.4.1962: Juan Pedro, líder campesino, muerto por la policía en João Pessoa, Brasil.

¹³³ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 170.

ingenuo es el de la equiparación de la realidad con su imagen fotográfica. El hombre es la cámara fotográfica donde se imprime la realidad tal cual se encuentra en el mundo.

[§ 93]¹³⁴ K. Marx, en su primera tesis sobre Feuerbach, critica el realismo ingenuo presente en el materialismo tradicional. Para él, es necesario sustituir el ‘objetivismo’ del realismo ingenuo por una concepción de la realidad que recoja la intervención humana en ella: la *praxis*. Frente a la ingenuidad del realismo tradicional, Marx y Engels reivindican que se atiene más a los hechos afirmar que el conocimiento del mundo lo es de un mundo creado por el hombre, en su historia, su sociedad e industria¹³⁵. “Se trata de una unidad de hombre y naturaleza, de sujeto y objeto, que se da *en y por* la *praxis*, como actividad práctica humana transformadora de la realidad natural y social”¹³⁶.

V. I. Lenin, comparte la crítica al ‘realismo ingenuo’ como una visión deformada del realismo por la que las personas, desde un análisis ingenuo del mundo, toman el mundo que se les presenta ante ellos tal cual es, sin hacerse cuestión de si ellas mismas existen, o si existe ese mundo tal cual aparece exterior a ellos. Pero se opondrá, sin embargo, a la descalificación como tal del realismo del pueblo. Éste ha sido interesadamente desacreditado por los idealistas equiparándolo con el ‘realismo ingenuo’, sin preocuparse de distinguir y precisar lo que el pueblo entiende por realismo. En su defensa del materialismo, frente al idealismo, Lenin parece acercarse en un primer momento a las tesis del realismo ingenuo. En su obra *Materialismo y empiriocriticismo* afirmará que “nuestro conocimiento de ese mundo es como ‘copia o reflejo’ de la realidad existente fuera de nuestra conciencia. Sin embargo, aunque estas afirmaciones pudieran parecer propias del realismo ingenuo no son tales; por el contrario, son tesis propias del materialismo marxista: “La materia es lo primario; el pensamiento, la conciencia, la sensación son el producto de un alto desarrollo”. El concepto de materia no expresa otra cosa que la realidad objetiva lo cual nos es dada en la sensación¹³⁷. Lo que se quiere afirmar es que fuera del sujeto e independientemente de él existe un mundo exterior de objetos, cosas y cuerpos (la materialidad del ‘de suyo’, existente en cuanto tal, pero no existente como materia realidad). La afirmación primera del materialismo es la de la existencia de las cosas fuera de nuestra mente¹³⁸. “Así, la teoría materialista, la teoría de la reflexión de los objetos en nuestra mente, es presentada aquí con absoluta claridad: las cosas existen fuera de nosotros. Nuestras percepciones e ideas son sus imágenes. La verificación de éstas, la diferenciación entre las imágenes verdaderas y falsas, es ofrecida por la práctica”¹³⁹. Una verificación que para Lenin está ofreciendo cada vez más la práctica científica. “La convicción...de que nuestras sensaciones son imágenes de la objetividad de un mundo externo real es la convicción de masas de científicos, la cual no para de crecer y ganar fuerza”¹⁴⁰.

¹³⁴ 3.4.1976: Víctor Bionchenko, pastor protestante, Argentina, y Lilian Jane Coleman de Boinchenko, de la Iglesia Evangélica de Cosquín, Córdoba, Argentina. Llevados clandestinamente al campo de concentración ‘La Perla’, donde fueron eliminados.

¹³⁵ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 170.

¹³⁶ *Ibid.*, 242.

¹³⁷ LENIN, V. I. *Materialismo e empiriocriticismo*, o. c., 31.

¹³⁸ *Ibid.*, 62.

¹³⁹ *Ibid.*, 82.

¹⁴⁰ *Ibid.*, 279.

No se puede confundir el realismo ingenuo, con el hecho de la experiencia de la ‘verdad’ de la realidad material que experimenta la gente en su vida ordinaria en múltiples acciones concretas: la experiencia que las personas tienen de que el mundo existe independientemente de nuestras sensaciones, de nuestra conciencia, de nuestro yo, del hombre en general. Nuestras sensaciones y nuestra conciencia nos ofrecen la realidad del mundo como imagen. Pero esta imagen es ‘de’ la realidad del mundo que no es creación del sujeto. “La distinción fundamental entre el materialista y el adscrito a la filosofía idealista consiste en el hecho que el materialista considera la sensación, la percepción, la idea, y la mente del hombre generalmente, como una imagen de la realidad objetiva”¹⁴¹. Como imagen, es una aproximación parcial en el espacio-tiempo y en la profundidad. Estaríamos en el realismo ingenuo si la imagen de la realidad dejara de serlo por creer que la realidad es la de la imagen¹⁴².

Así pues, para Lenin frente a los idealistas habrá que ser combativo desde el principio. La filosofía política ha de ser *partisana con el materialismo* desde el principio hasta el final. Una tesis que va contra la “neutralidad” de la filosofía política. Habrá que reivindicar el ‘realismo del pueblo’ en la teoría del conocimiento. Habrá que hacer frente al realismo ingenuo, pero de igual modo a los idealistas; en concreto, a su estrategia de descalificar al realismo del pueblo como realismo ingenuo¹⁴³. Como Marx y Engels, Lenin tomó partido en filosofía, desde el principio hasta el final, contra el idealismo y el fideísmo¹⁴⁴.

Después de su exilio en Ginebra (1914-1916), y tras un profundo estudio de la *Ciencia de la Lógica* de Hegel, Lenin profundizará su análisis de lo que es el conocimiento de la realidad. Desde entonces puntualiza que el conocimiento no es un mero ‘reflejo pasivo’ en el espejo de la mente humana como copia del mundo exterior, sino que es un proceso del movimiento de la actividad del sujeto en la *praxis*¹⁴⁵.

A. Sánchez Vázquez, en la tradición marxista latinoamericana de nuestros días, critica también el camino seguido por el realismo ingenuo. Para él, el realismo ingenuo es contradictorio prácticamente. Lo es porque el realista ingenuo cree que la realidad objetiva externa está dada tal cual al hombre, cuando de hecho la está mediando con su praxis. En el realismo ingenuo, “la conciencia ordinaria cree estar en una relación directa e inmediata con el mundo de los actos y objetos prácticos. Sus nexos con ese mundo y consigo misma aparecen ante ella en un plano ateórico. No siente la necesidad de desgarrar el telón de prejuicios, hábitos mentales y lugares comunes sobre el que proyecta sus actos prácticos. Cree vivir —y en ello ve una afirmación de sus nexos con el mundo de la práctica— al margen de toda teoría, de una reflexión que sólo vendría a arrancarla de la necesidad de responder a las exigencias prácticas, inmediatas de la vida cotidiana”¹⁴⁶.

¹⁴¹ Ibid., 212-213.

¹⁴² Ibid., 51.

¹⁴³ Ibid., 51.

¹⁴⁴ Ibid., 270.

¹⁴⁵ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 249-250.

¹⁴⁶ Cfr. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c., 167-168. Para el autor, el realismo ingenuo no es posible de hecho porque “su actitud ante la praxis entraña ya una conciencia del hecho práctico, o sea, cierta integración en una perspectiva en la que rigen determinados principios ideológicos” (p. 32); aunque falta el lazo consciente entre la conciencia y su objeto. “La conciencia ordinaria piensa los actos

[§ 94]¹⁴⁷ X. Zubiri, viniendo fuera de la tradición marxista, advierte el error del realismo ingenuo en términos muy coincidentes al análisis dialéctico marxista. Su tesis es que *el cosmos se aprehende, analiza y conoce en la intelección sentiente de la materia 'de suyo' como realidad* (lo que nosotros hemos llamado PMR). El error del realismo ingenuo es no entender que la realidad es el 'fruto' de 'una' interacción entre la materia y la materia humana. La 'realidad' es el modo que tiene la especie humana de aprehender la materialidad del mundo. Si se extingue el mundo, desaparece evidentemente la realidad. Y si se extingue la especie humana, seguirá existiendo la substantividad material como 'de suyo', pero en otro modo que el de realidad. Sin intelección sentiente y sin materia cósmica no hay realidad; aunque sin intelección sentiente puede haber materia cósmica, como de hecho la ha habido antes de la aparición de la especie humana sobre el planeta. Además, el realismo ingenuo no ha reparado suficientemente en que la interacción de la intelección sentiente de la materia humana, insistimos, es activa, no es mero receptáculo de la copia de la materialidad mundanal. Es cocreadora de realidad.

“...la historia de la metafísica nos lleva como problema primario y radial a este problema de la índole de la intelección, que a mí me parece que debe ser el de la intelección sentiente. Es en esa intelección sentiente donde debe *afincarse* el pensamiento filosófico, donde deben *explayarse* los caracteres del orden transcendental, y donde deben *medirse* los conceptos que constituyen el sistema de la metafísica. Por eso, la inteligencia sentiente es aquel elemento primario en que está instalada la consideración transcendental del mundo y de la realidad”¹⁴⁸.

3.3 Ejecución Histórica de la Revolución de la Filosofía

[§ 95]¹⁴⁹ La ejecución histórica de la RF es la materialización de la fuerza histórica de los pueblos apropiándose de la verdad material¹⁵⁰. La praxis filosófica revolucionaria es ejecución de la fuerza de los pueblos por materializar la satisfacción de sus necesidades intelectivas. Ahora bien, para que pueda realizarse completamente necesita¹⁵¹ que la fuerza de la RF de los pueblos se haga hegemónica, e institucionalice¹⁵² en la comunidad política (*v.gr.* la Universidad, que con frecuencia es instrumento de dominación ideológica, debe convertirse en un eficaz instrumento de revolución¹⁵³. Y si la Revolu-

prácticos, pero no hace de la praxis —como actividad social transformadora— su objeto; no produce —ni puede producir como veremos— una teoría de la praxis” (p. 33). “La conciencia ordinaria de la praxis tiene que ser abandonada y superada para que el hombre pueda transformar creadoramente, es decir, revolucionariamente, la realidad” (p. 34).

¹⁴⁷ 4.4.1985: Rosario Godoy, su esposo Carlos Cuevas, su hijo Augusto y su hermano Mainor, mártires de la fraternidad en El Salvador. 4.4.1968: Asesinato de Martín Luther King, en Memphis, EEUU.

¹⁴⁸ ZUBIRI, X., *Problemas fundamentales de la metafísica occidental*, o. c., 345.

¹⁴⁹ 5.4.1976: Juan Carlo D'Costa, obrero, Paraguay. 5.5.1989: María Cristina Gómez, militante de la Iglesia Bautista, mártir de la lucha de las mujeres salvadoreñas.

¹⁵⁰ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 107.

¹⁵¹ *Ibid.*, 103.

¹⁵² El contenido de la institucionalización (mediaciones) de la RF de la verdad lo tratamos en la sección II y III.

¹⁵³ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 115-143; 125; 128; 136-137; DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 225-280; 231; 277.

ción no pasa por la Universidad, la Universidad debe pasar por la Revolución¹⁵⁴). Como advierte I. Ellacuría:

“Sería ingenuo pensar que las grandes realizaciones sociales y aun los comportamientos personales dependen últimamente de formulaciones filosóficas...Sirva esto como llamada a la modestia de los filósofos, quienes al pretender interpretar el mundo suponen que lo manejan y lo transforman”¹⁵⁵.

“...y es que filosóficamente no basta con buscar la verdad, sino que hay que procurar realizarla filosóficamente para hacer la justicia y construir la libertad”¹⁵⁶.

La ejecución de la RF es una praxis política mundial histórica. En las pinceladas que siguen, a modo ilustrativo, nos limitamos a mostrar la ejecución de la RF de la verdad en la historia de los pueblos latinoamericanos. Como advertencia metodológica, conviene tener presente que no reducimos la FR a la actividad intelectual de profesionales, sino que, por el contrario, la FR es el saber teórico/práctico de la praxis de los pueblos¹⁵⁷.

Pues bien, el origen de la ejecución de la RF en América Latina se remonta al mismo momento de la llegada de los seres humanos a este continente. Sería una reducción, fruto de la ignorancia y/o arrogancia, el identificar la realización de la FR latinoamericana con el marxismo latinoamericano. Éste ha de reconocer con humildad que se enmarca en una tradición filosófica en América, a la cual tiene que estar abierto críticamente y beber de ella. Sólo será en el último cuarto del siglo XIX cuando, en la praxis ejecutiva de la FR, se inicie el encuentro filosófico entre el marxismo y la ejecución de la filosofía de la revolución de los pueblos de América Latina.

[§ 96]¹⁵⁸ La periodización histórica que hacemos de la ejecución de la RF tiene por criterio delimitador precisamente el encuentro entre la filosofía latinoamericana y el marxismo. Desde luego caben otras muchas, y reconocemos que el primer período es sumamente complejo como para alojarlo sin distinciones en una sola etapa¹⁵⁹, si no es por motivos de nuestra presentación esquemática. Asumiendo esas limitaciones, cuatro etapas cabe distinguir en la historia de la ejecución de la RF en América Latina: (1ª) *La realización de la RF latinoamericana anterior al marxismo (desde el inicio hasta 1884)*; (2ª) *El Primer Diálogo con el Marxismo (1884-1941)*; (3ª) *La incomunicación del marxismo dogmático (1941-1958)*; (4ª) *El Segundo Diálogo con el Marxismo (1959-hasta hoy)*.

[§ 97] (1ª) *La realización de la RF latinoamericana anterior al marxismo (desde el inicio hasta 1884)*. Como hemos señalado, el marxismo latinoamericano, como RF, por prejuicios dogmáticos, no puede olvidar que se enmarca en la tradición filosófica revolucionaria latinoamericana¹⁶⁰. Debe conocer su historia, y aprender críticamente de

¹⁵⁴ ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 143.

¹⁵⁵ *Ibid.*, 96.

¹⁵⁶ *Ibid.*, 105.

¹⁵⁷ Cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2004) 49-72; 108.

¹⁵⁸ 6.4.1976: Mario Schaerer, maestro, Paraguay. 6.4.1979: Hugo Echegaray, 39 años, sacerdote y teólogo de la liberación, peruano, totalmente del lado de los pobres.

¹⁵⁹ Cfr. Cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, o. c., 73-76.

¹⁶⁰ Cfr. *Ibid.*, 39-49.

ella¹⁶¹. Al enraizarse en la tradición de la realización de la revolución filosófica latinoamericana, el marxismo puede encontrar caminos nuevos para la liberación de sus errores eurocéntricos y coloniales¹⁶².

(1°) *La realización de la RF precolombina*. La historia de la realización de la RF latinoamericana se remonta mucho más atrás en el tiempo que la fecha del inicio de la Conquista, en 1492. La historia de los pueblos originarios es un campo de estudio interdisciplinar (v.gr. Arqueología, Antropología, Teología, Historia, etc.) para descubrir la realización de la RF del Saber, Tener y Poder. Esta revolución debe explorarse en la expansión de los pueblos olmecas (1200-400 a. C.); mayas (1000 a. C.-900 d. C.), en su relación ‘mística’ con el misterio, (v.gr. *Popol Vuh*), relación ecológica y astronómica con la naturaleza, relación política, y relación sacrificial con las víctimas humanas¹⁶³. En la vida de los pueblos teotihuacanos (200-800 d. C.); toltecas (900-1200 d. C.); aztecas (1320-1521), con sus *tlamatinime* (sabios), como Nezahualcóyotl (1402-1472), nieto del rey azteca Huitzilihuitl, segundo señor de Tenochtitlan. En los pueblos nahuas, con sus maestros espirituales, como Quetzalcóatl, su Dios de la Dualidad (masculino/femenina) Ometéotl, o Quetzalcóatl (serpiente emplumada), de su organización social, de sus sacrificios de sangre a los dioses como ‘merecimiento’ para mantener el orden cósmico (*tlamacehualiztli*)¹⁶⁴. También la revolución del Saber, Tener y Poder debe rastrearse en la historia de los pueblos sudamericanos quechuas, aymaras; del imperio inca (1200-1532), en su relación con el misterio (Wiracocha o dios creador de la luz, el Sol, la Tierra), en su relación con la Tierra (Hurin Pacha) como mundo de la vida y de la muerte; en su relación social que organiza la Historia en cuatro edades, y la geopolítica del Imperio incaico (Tahuantinsuyu) en cuatro espacios en función de los puntos cardinales de la Tierra; en su relación con el hombre (Runa), que en obediencia a sus autoridades, y actuando éticamente, puede llegar por su conocimiento a comunicarse con la divinidad¹⁶⁵.

(2°) *La realización de la RF mundializada frente a la agresión de la Conquista* (1492-1810). Con la Conquista española de América comienza, en términos generales, un proceso hegemónico de ‘incomunicación filosófica entre pueblos conquistadores y conquistados, y sus culturas. La relación filosófica hegemónica es de ‘imposición filosófica colonial eurocéntrica’. Esta situación durará hasta nuestros días¹⁶⁶. Entre otras cosas, porque el colonialismo capitalista es hijo de la Conquista. Para que el marxismo se engarce en la tradición de la FR latinoamericana, mundializa por la agresión de la Conquista, tiene que seguir la senda de aquellos pueblos y hombres, que con mayor o menor conciencia y compromiso emancipador, dedicaron sus vidas y filosofías a reproducir la vida de los pueblos latinoamericanos. Como tronco común de compromiso crítico, el marxismo latinoamericano puede aprender de la resistencia de los pueblos latinoamericanos a la Conquista; de muchos indígenas anónimos que con su filosofía prác-

¹⁶¹ Cfr. *Ibid.*, 35-36.

¹⁶² *Ibid.*, 25.

¹⁶³ *Ibid.*, 95-100.

¹⁶⁴ Cfr. *Ibid.*, 87-93.

¹⁶⁵ *Ibid.*, 100-106; DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica* (Madrid: Trotta, 2007) § 8-11.

¹⁶⁶ La Filosofía Escolástica fue dominante hasta la expulsión de los Jesuitas de América Latina en 1767. Con los Borbones en España comienza un nuevo tipo de imposición filosófica para América Latina: la Ilustración.

tica afirmaron la verdad de la vida; de muchos hombres y mujeres que la historia de los conquistares borró para siempre de la memoria revolucionaria del pueblo, y de otros cuyo testimonio sí se ha conservado, pero no por eso más importantes. En México, en un contexto escolástico, destacan los humanistas: Fray Juan Zumárraga (1468-1548); Vasco Quiroga (1470-1565); Francisco Cervantes de Salazar (1505-1575); Bartolomé de Las Casas (1474-1566); Bernardino de Sahagún (1499/1500-¿); Fray Alonso de la Vera Cruz (1507-1584). En un contexto que comienza a recibir las influencias ilustradas, cabe señalar: J. Rafael Campoy (1723-1777); Diego José Abascal (1727-1779); Javier Clavijero (1731-1787); Francisco Javier Alegre (1725-1788) etc. En Perú, merece mención humanistas como Nicolás de Olea (1635-1705). En Argentina, ya bajo la influencia de la renovación ilustrada, resaltan los aportes de Domingo Muriel (1718-1795), José Manuel Peramás (1732-1793). En Ecuador, a la realización de la filosofía contribuyeron hombres como Juan Bautista Aguirre (1725-1786), Francisco Eugenio de Santa Cruz y Espejo (1745-1795). En Venezuela, se destaca la contribución de hombres como Juan Antonio Navarrete (1749-1814)¹⁶⁷.

(3º) *Realización de la RF latinoamericana de la primera emancipación colonial (1810-1884)*. En 1810 comienza en América Latina el movimiento de emancipación colonial (primera emancipación) que culminará en 1898, con la independencia de Cuba. El pueblo hispanoamericano a comienzos de este período estaba integrado por algo más de 15 millones de personas (7 millones de indígenas, 4 millones de mestizos, 3 millones de blancos, casi todos criollos, menos unos 150.000 nacidos en España, y 1,2 millones de negros). La filosofía de la emancipación colonial (de cambio de dueño en la soberanía territorial) no era ‘de todo el pueblo’ ni ‘para todo el pueblo’, aunque sí se quiso hacer ‘por todo el pueblo’. Era la demanda de soberanía territorial de la minoría blanca, principalmente. La filosofía de la población indígena mayoritaria era volver a su situación de independencia anterior a la conquista (v.gr. Tupac Amaru). De hecho, una vez que triunfó la ‘emancipación colonial’, en países con mayoría indígena y mestiza como México, Bolivia, Perú, Colombia, etc., el blanco criollo mantuvo a los indígenas, mestizos y negros en régimen colonial¹⁶⁸. En la historia de la praxis latinoamericana por la ‘independencia política’ del pueblo en su conjunto destacan: en Venezuela, Francisco Miranda (1750-1816); Simón Rodríguez (1771-1854) y Simón Bolívar (1783-1830); en Argentina, Manuel Belgrano (1770-1820) y José San Martín (1778-1850). En México, M. Hidalgo (1753-1811) y José María Morelos (1786-1815). En Ecuador, Vicente Rocafuerte (1783-1847)¹⁶⁹, etc. La RF latinoamericana de esta época comienza a recibir los ecos del socialismo utópico (romántico europeo) que a mediados del siglo XIX llegan a América Latina (v.gr. México, Argentina, etc.).

[§ 98]¹⁷⁰ La 2ª etapa comienza a partir de 1884. La filosofía de la praxis revolucionaria latinoamericana y el marxismo comienzan el *Primer Diálogo (1884-1941)*. A ésta le sigue la 3ª etapa de *incomunicación* por culpa del *dogmático marxista (1941-1958)*.

¹⁶⁷ Cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad* o. c., 125-157.

¹⁶⁸ Ibid., 163-185; 168; 179; 183.

¹⁶⁹ Ibid., 189.

¹⁷⁰ 8.4.1977: Carlos Armando Bustos, capuchino argentino, testigo de la fe entre los pobres de Buenos Aires, asesinado y desaparecido.

Afortunadamente, desde 1959, se reabre la 4ª etapa, la del *Segundo Diálogo (1959-hasta hoy)*¹⁷¹.

[§ 99] En estas tres últimas etapas, el encuentro/desencuentro de la ejecución de la RF y el marxismo ha sido con tres interlocutores principales: la realidad colonial latinoamericana, el pueblo latinoamericano (indígena, negro, mestizo, la mujer, etc.), y la filosofía latinoamericana (en cuanto filosofía del pueblo y no filosofía profesional). Estos interlocutores han presentado un desafío a la realización de la filosofía marxista en tres ámbitos: la problematización del carácter necesario de la etapa burguesa en la revolución (etapismo); la reducción de la vanguardia revolucionaria al proletariado; y la ‘dogmatización’ del método marxista resistente a ser sometido a la verificación científica. De este diálogo ha brotado en América Latina un marxismo ‘herético’ para el ‘dogmatismo’ marxista, pero, sin embargo, el más fiel al propio análisis iniciado por K. Marx, F. Engel, y V. I. Lenin. A continuación presentamos algunos de los frutos para la ejecución de la FR.

(1º) *La realidad colonial latinoamericana no puede esperar a una revolución burguesa*. V. Haya de la Torre, en particular, contribuyó a afirmar la urgencia, necesidad, y posibilidad del diálogo del marxismo con la realidad latinoamericana, adaptándose a sus condiciones espacio-temporales. Fruto de ese encuentro surgen las siguientes tesis liberadoras del marxismo ‘etapista stalinista’. (1ª) El marxismo es aplicable en América Latina, porque la realidad de injusticia es universal, así como los principios marxistas que la interpretan¹⁷², pero: (2ª) El marxismo tiene que responder a la realidad histórica concreta espacio-temporal latinoamericana; (3ª) La revolución en Latinoamérica, contra todo determinismo histórico¹⁷³, no puede ni debe esperar a pasar por la revolución burguesa¹⁷⁴.

(2º) *El sujeto de la revolución es, además del obrero, el pueblo revolucionario (v.gr. entre los que se encuentran indígenas, campesinos, mujeres, etc.)*. En el encuentro del marxismo con la realización de la filosofía latinoamericana se va gestando un ‘marxismo latinoamericano’. La personalidad y la obra de José Carlos Mariátegui¹⁷⁵ es relevante en esta evolución. Como señala R. Fonet-Betancourt, tal vez sea Mariátegui el primer marxista latinoamericano, y hereje frente al ‘dogmatismo’ del Komintern soviético. Junto a él habrá que distinguir a otros como Leopoldo Zea, Ernesto Che Guevara, Fidel Castro, Enrique Dussel¹⁷⁶, etc. Tesis liberadoras para el marxismo de su reduccionismo proletario como vanguardia son: (1ª) La revolución socialista tiene que incorporar las estructuras y tradiciones socialistas de los pueblos. En el caso del Perú, tiene que incorpo-

¹⁷¹ Para el estudio de estas etapas remitimos a la obra de FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina* (México: Plaza y Valdés, S. A., 2001).

¹⁷² Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina* (México: Plaza y Valdés, S. A., 2001) 97-105.

¹⁷³ Víctor Raúl Haya de la Torre reivindica esta historización espacio-temporal del marxismo, cfr. HAYA DE LA TORRE, V. R., *Obras Completas* (Lima, 1984); FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina*, o. c., 90-93.

¹⁷⁴ Cfr. LANDER, E., *Marxismo, Eurocentrismo y Colonialismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 209-240.

¹⁷⁵ MARIÁTEGUI, J. C., *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana* (Lima, 1968); ID., *Defensa del Marxismo: Obras Completas* (Lima, 1967).

¹⁷⁶ Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo*, o. c., 123-165.

rar la estructura y tradición socialista indígena incaica (Mariátegui); (2ª) La revolución socialista es revolución indígena en muchas partes de América Latina, porque este es su sujeto revolucionario mayoritario. Al que se une el pueblo revolucionario pobre, campesino, obrero. La revolución en Latinoamérica tiene que formar un frente amplio con el proletariado, campesinado e indígenas¹⁷⁷; aunque, en algunos casos, unos u otros puedan considerarse como vanguardia revolucionaria¹⁷⁸; (3ª) La revolución socialista en América Latina es de liberación en la identidad latinoamericana (v.gr., Antonio Caso (1883-1946), José Vasconcelos (1882-1959), Alfonso Reyes (1889-1959), Coriolano Alberini (1886-1960), José Carlos Mariátegui (1894-1930), Víctor Raúl Haya de la Torre (1895-1979), Víctor Andrés Belaúnde (1883-1967), Samuel Ramos (1857-1959), José Gaos (1900-1969), Francisco Romero (1891-1962), Leopoldo Zea (1912-2004), Luis Villoro (1922-), Salazar Bondy (1925-1974), Francisco Miró Quesada (1918-), Andrés Roig (1922-), Arturo Ardao (1912-2003)¹⁷⁹; (iv) La revolución del marxismo latinoamericano en la identidad latinoamericana ha de conducirse en el ‘reconocimiento’ de la unidad en la diversidad: de la pluralidad cultural, pero no en la incomunicación del relativismo multiculturalista; en la apertura a la pluralidad intercultural (v.gr. indígena, afroamericana, mestiza, criolla, etc.) de los modos de expresarse históricamente los pueblos, pero en la unidad de sus necesidades materiales de vida; en la unidad del universo material de sus necesidades, pero en la diversidad de sus formas contextuales de filosofarlas¹⁸⁰, la mayor parte de las veces no escritas, llenas de universos simbólicos y lingüísticos que se expresan, además de en castellano, inglés y portugués, en aymará, guaraní, quechua, quiché, náhuatl, mapudungu, maya, kuna, créole haitiano etc. (v.gr. F. Bilbao, E. M. de Hostos, P. Henríquez Ureña, J. Martí (1853-1895)¹⁸¹, A. A. Roig¹⁸², L. Villoro¹⁸³, E. Dussel¹⁸⁴, R. Fornet-Betancourt¹⁸⁵, D. V. Picotti¹⁸⁶, J. Estermann¹⁸⁷, D. de Vallescar¹⁸⁸, F. Ainsa¹⁸⁹, R. Salas Astrain¹⁹⁰, F. Tubino¹⁹¹, C. Lenkersdorf, etc.).

(3º) *El método marxista científico está sometido a verificación.* El encuentro metodológico entre la realización de la RF latinoamericana y el marxismo en América Latina ha sido especialmente fecundo¹⁹². El diálogo con el método científico viene de la mano

¹⁷⁷ Ibid., 82-83.

¹⁷⁸ Cfr. Ibid., 87.

¹⁷⁹ Cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, o. c., 414-655.

¹⁸⁰ Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*, o. c., 28-33; 40.

¹⁸¹ Cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, o. c., 322-340.

¹⁸² FORNET-BETANCOURT, R., *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*, o. c., 33-40; 161-176.

¹⁸³ Ibid., 56-72; 185-188.

¹⁸⁴ Cfr. Ibid., 42-56; 123-160.

¹⁸⁵ Ibid., 19-28; 21; 107-120; cfr. ID, *Supuestos, límites y alcances de la filosofía intercultural: Diálogo Filosófico* 51 (2001) 411-426; cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, o. c., 817-831.

¹⁸⁶ Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*, o. c., 76-82.

¹⁸⁷ Ibid., 83-89.

¹⁸⁸ Ibid., 90-91.

¹⁸⁹ Ibid., 92-97.

¹⁹⁰ Ibid., 98-100.

¹⁹¹ Ibid., 100-104.

¹⁹² El positivismo en algunos países de América Latina fue ‘reaccionario’, sirviendo para ‘legitimar’ dictaduras (v.gr. Chile, México), sin embargo, en otros, como Argentina, fue recibido críticamente, y permi-

de autores como C. O. Bunge (1875-1918), Juan Bautista Justo (1865-1928)¹⁹³ y José Ingenieros (1877-1925)¹⁹⁴. Pero hay otros autores que también van a dejar su impronta en ese encuentro liberador para el marxismo y la filosofía latinoamericana como son J. C. Mariátegui (1894-1930), Alejandro Korn (1860-1936) y Aníbal Ponce (1898-1938), en su interpretación más ortodoxa y menos nacionalista y anti-Mariátegui¹⁹⁵. También pensadores no marxistas y críticos del dogmatismo estalinista, dejarán su aportación en la liberación metodológica del marxismo latinoamericano, entre ellos mencionamos a los mexicanos Samuel Ramos y Antonio Caso. En esa misma línea crítica se inscriben algunos antiguos militantes del partido comunista, como es el caso del argentino Ernesto Sábato. El mismo Carlos Astrada, por ejemplo, criticará el ‘dogmatismo estalinista’ desde un humanismo activista o dialéctico de la libertad’, en cercanía a los planteamientos del ‘marxismo positivo’ de J. Ingenieros y A. Ponce¹⁹⁶.

La realización de la FR latinoamericana en su encuentro metodológico con la ejecución del marxismo científico ha llegado a enriquecer al marxismo en los siguientes aspectos metodológicos: (1ª) La historia y la sociedad tienen su fundamento en las necesidades materiales de vida de los pueblos; y ello es conciliable con la autonomía socioeconómica del materialismo histórico¹⁹⁷; (2ª) La experiencia de la praxis histórica es la instancia de verificación de los conceptos científicos. Por ello el método del materialismo histórico del marxismo no puede convertirse en un dogma, en cuanto sistema cerrado de leyes abstractas inverificables, que eludan la prueba de la verificación histórica¹⁹⁸; (3ª) El marxismo científico (socialismo positivo) ha de acoger la parcialidad progresiva en sus verdades, resultado de verificación de las teorías científicas¹⁹⁹; y de este modo evitar la deriva en metafísica dogmática de leyes y verdades inacabadas²⁰⁰. El método marxista del análisis dialéctico de la realidad histórica latinoamericana es el ‘evangelio’ de la praxis comprometida con la revolución de los pueblos; (4ª) La filosofía marxista de la sociedad no debe reducirse a su método. La filosofía marxista-leninista está abierta (Frugoni) a ser enriquecida y completada teóricamente con los nuevos descubrimientos (v.gr. importancia que Mariátegui da a la metafísica, la filosofía, los mitos, religión, la mística, etc.). La verdad en el marxismo no debe entenderse como ‘dogmas’, sino como brújulas de realidad²⁰¹; (5ª) La revolución socialista en América Latina tiene que tener en cuenta el papel que juega el factor de la ‘voluntad personal’ del sujeto revolucionario frente a todo determinismo materialista (v.gr. E. Che Guevara, A. Sánchez Vázquez, E. Dussel); (6ª) Se reivindica el factor ético; un ‘socialismo ético’. La ética es una dimen-

tió un diálogo con el socialismo y marxismo. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, o. c., 264-332; 294; 298; 301.

¹⁹³ BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, o. c., 298; 301.

¹⁹⁴ Cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, o. c., 301-305.

¹⁹⁵ Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo*, o. c., 209-223.

¹⁹⁶ Cfr. *Ibid.*, 238-265.

¹⁹⁷ FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina*, o. c., 50; 55; 57; 62-63; cfr. BUNGE, C. O., *Principios de psicología individual y social* (Buenos Aires, 193); ID., *Nuestra América. Ensayo de psicología social* (Buenos Aires, 1918); ID., *Estudios filosóficos* (Buenos Aires, 1919); cfr. JUSTO, J. B., *Teoría y práctica de la historia* (Buenos Aires, 1915²); ID., *Obras Completas* (Buenos Aires, 1947); INGENIEROS, J., *Obras completas* (Buenos Aires, 1930).

¹⁹⁸ FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo*, o. c., 51-61; 54.

¹⁹⁹ *Ibid.*, 58-59; 60; 65.

²⁰⁰ *Ibid.*, 67-68.

²⁰¹ Cfr. *Ibid.*, 199; KORN, A., *Obras Completas* (Buenos Aires, 1949).

sión que ha de estar presente en la filosofía marxista (v.gr. A. Korn, Ernesto Che Guevara, E. Fromm, A. Sánchez Vázquez²⁰², E. Dussel, etc.).

[§ 100]²⁰³ Un encuentro especialmente fecundo entre la realización de la FR latinoamericana y el marxismo, en un horizonte más amplio que el meramente metodológico, ha sido el encuentro del marxismo con la Filosofía y Teología de la Liberación. Ya desde 1959, en los partidos marxistas latinoamericanos había crecido la lucha interna por liberarse del ‘dogmatismo estalinista’. A esta tarea contribuyó la praxis teórica y política de revolucionarios como Fidel Castro²⁰⁴, Ernesto Che Guevara²⁰⁵, la traducción española de los *Manuscritos económicos y filosóficos* de 1844, la recepción en Latinoamérica del pensamiento de Gramsci, Sartre y Fromm, entre otros. Se había entrado en un contexto liberador para el marxismo latinoamericano que iba a ir despojándose del ‘dogmatismo estalinista’ para retomar metodológicamente la senda de la praxis liberadora. Autores como Juan David García Bacca²⁰⁶, Adolfo Sánchez Vázquez²⁰⁷ o Enrique Dussel²⁰⁸ contribuyeron, y siguen haciéndolo, a la liberación del marxismo latinoamericano. El encuentro del marxismo latinoamericano con la Filosofía y Teología de la liberación se produjo a inicios de la década de los años setenta y continúa dando sus frutos²⁰⁹. Para el marxismo latinoamericano han sido fecundas las aportaciones críticas provenientes desde los diversos planteamientos de la filosofía de la liberación (tomada ésta en sentido amplio), aportaciones: ontológicas (v.gr. Casalla, Kusch, Cullen)²¹⁰, anadialécticas (Scannone, Dussel)²¹¹, historicistas (Roig, Zea)²¹², problematizadoras (Cerutti)²¹³, marxistas- teológicas (Dussel, Hinkelammert)²¹⁴, de la realidad histórica (Ellacuría)²¹⁵, interculturales (Fornet-Betancourt)²¹⁶.

²⁰² SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Ética y Política* (México: FCE, 2007) 18-19; ID., *Ética y Marxismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 297-306.

²⁰³ 10.4.1919: Muere, en cobarde emboscada, el general Emiliano Zapata, jefe de los campesinos revolucionarios. 10.4.1985: Oscar Fuentes, estudiante, Chile. 10.4.1985: Daniel Hubert Guillard, sacerdote belga, párroco en Cali, Colombia, muerto por el ejército a causa de su compromiso con los pobres. 10.4.1987: Martiniano Martínez, Terencio Vázquez y Abdón Julián B., de la Iglesia Bautista, mártires de la libertad de conciencia en Oaxaca, México

²⁰⁴ Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo*, o. c., 279-280.

²⁰⁵ Cfr. *Ibid.*, 293-301.

²⁰⁶ Cfr. *Ibid.*, 301-315.

²⁰⁷ Cfr. *Ibid.*, 315-324.

²⁰⁸ Cfr. *Ibid.*, 325-351.

²⁰⁹ Cfr. LÖWY, M., *Marxismo y religión: ¿opio del pueblo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 281-295.

²¹⁰ BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, o. c., 700-705.

²¹¹ *Ibid.*, 705-755.

²¹² *Ibid.*, 755-757.

²¹³ *Ibid.*, 757-765.

²¹⁴ *Ibid.*, 765-779.

²¹⁵ *Ibid.*, 779-791.

²¹⁶ Cfr. *Ibid.*, 817-831.

POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN

Sección II

La sección segunda se ocupa de la Política de la Revolución como organización de la vida de los pueblos en orden a la producción y reproducción de la misma. La Política de la Revolución es el segundo componente de la terapia para el trastorno psicopolítico de la realidad. El Ss21, además de ser un postulado filosófico, es un postulado político como un postulado socialista, y marxista, de la política¹. La sección se organiza en tres capítulos. El primero delimita el punto de partida, el concepto y el fundamento de la Política de la Revolución. El segundo analiza dialécticamente el contenido estructural de la Política revolucionaria y contrarrevolucionaria. El ámbito del contenido de la política reenvía fractalmente a todas las necesidades materiales de vida de los pueblos, en su satisfacción e insatisfacción. En el capítulo tercero se presenta la Revolución Política como la ejecución histórica de la praxis material-necesitante de realidad de los pueblos por hacer hegemónica la producción y reproducción de sus vidas.

¹ Cfr. BORON, A., *Teoría política marxista o teoría marxista de la política*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* Buenos Aires: CLACSO, 2006) 175-189.

CAPÍTULO CUARTO

4 Hecho de Partida, Concepto y Fundamento de la Política de la Revolución

4.1 Hecho de Partida de la Política de la Revolución

[§ 101]² El hecho de partida para toda Política en general, y para la Política de la Revolución, en particular, es la *vida humana de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad*³. En la política, toda acción concreta del ejercicio del poder, de la soberanía de la comunidad, de la filosofía política, presupone estar vivo⁴. Examinar, por ejemplo, la acción electiva de un pueblo exige examinar la acción por el cual un pueblo es un pueblo; pues esta acción, siendo necesariamente anterior a la otra, es el verdadero fundamento de la comunidad política. Ahora bien, es decir mucho y precisar poco, afirmar genéricamente la vida humana como arranque de la política. Hay que seguir preguntándose por el modo cómo históricamente se expresa esa vida humana. En la sección primera, ya hemos indicado que el hecho del ‘estar vivo’ de los pueblos tiene su modo concreto de existencia histórica como ‘praxis material-necesitante de realidad’. *La vida humana de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad* es el hecho de hechos para toda Política.

4.2 El Concepto de Política de la Revolución

[§ 102]⁵ En coherencia con el postulado que hemos propuesto en la sección primera, ofrecemos el siguiente concepto de Política: *Llamamos Política a la praxis material-necesitante de realidad de los pueblos que producen y reproducen su vida o su muerte*⁶.

En primer lugar, el concepto de Política está referido a la praxis que tiene por sujeto a los pueblos. Es la praxis de los *Pueblos* en cada una de las personas que lo forman. La praxis política es entendida, en línea con las tesis de K. Marx, como la totalidad del dinamismo histórico comunitario en cuanto transformador o destructor de la realidad natural histórica de la vida de los pueblos.

En segundo lugar, la Política, como praxis de los pueblos, lo es de una corporalidad estructurada por las constantes de sus necesidades materiales, urgentes de satisfactores históricos, y cuya insatisfacción produce y reproduce la muerte de aquéllos. La Política

² 11.4.1986: Antonio Hernández, periodista y militante popular, mártir de la solidaridad en Bogotá.

³ DANIEL JANET, F., *Pensar la política desde la filosofía de Zubiri*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.): Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 665-716; 693-695.

⁴ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 22.

⁵ 12.4.1920: Juana Fernández Solar, a los 20 años, en Santiago de Chile, «Santa Teresa de Jesús de los Andes», carmelita descalza.

⁶ A nuestro juicio, esta definición es más ajustada a los hechos que aquella que define a la Política como el conjunto de acciones dirigidas directa o indirectamente a la conquista y el ejercicio del poder último (supremo o soberano) sobre una comunidad de individuos en un territorio, cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 237.

que proponemos, insertos en la tradición marxista, está fundada en las *necesidades materiales* de vida de los pueblos, y no en *reivindicaciones o demandas* (deseos, preferencias, etc.)⁷. Estas últimas pueden responder a necesidades para reproducir la vida del pueblo o bien ser expresión de energías destructivas⁸. Valga como ejemplo el caso: ‘*Caridad, Libertad y Diversidad*’. Ésta es la denominación que un grupo holandés quería darse en 2006 como partido político. Su programa contenía, entre otras ‘reivindicaciones’: la legalización de la pederastia, el bestialismo, las drogas blandas y duras, la posesión privada de pornografía infantil, la presencia de adolescentes desde los 16 años en el cine pornográfico, el derecho a prostituirse desde los 16 años, y la emisión de programas pornográficos en televisión en horarios diurnos⁹.

En tercer lugar, este concepto de Política, por causa del mismo dinamismo de la praxis, tiene un movimiento moral estructural de posibilidad oscilante material binaria: como política revolucionaria o como política contrarrevolucionaria. Dejar fuera del concepto de Política cualquiera de las dos posibilidades reales es un reduccionismo político¹⁰. Éste puede expresarse como ‘reduccionismo angelical de la política’ o como ‘reduccionismo diabólico de la política’. El primero es propio de quienes, por ingenuidad de buena fe o por alienación, piensan que la política tiene sólo por contenido las acciones comunitarias orientadas a la producción y reproducción de la vida de los pueblos. El segundo —muy común en la izquierda—, es propio de quienes rechazan toda política porque la entienden siempre como un uso maquiavélico del discurso para ocultar los intereses de algunos grupos contra la vida de los pueblos. Sin embargo, como ambas posibilidades, en cuanto tales, son reales, la Política ha de tenerlas como contenido. El que se materialice hegemónicamente una u otra no es un hecho garantizado. El progreso o retroceso de la praxis política en la historia no está últimamente originado ni garantizado por un presunto macrosujeto (v.gr. el Espíritu Absoluto de Hegel). La historia de la praxis no es el progreso necesario por actualización de potencialidades contenidas ya al principio por un sujeto o substancia universal, siguiendo el esquema aristotélico de actopotencia. La historia de la praxis política tampoco es el progreso deterministamente fijado por la marcha de la inquietud generada por las contradicciones del espíritu o de la materia¹¹. Para que el movimiento político no sólo sea oscilación binaria entre la política revolucionaria frente a la contrarrevolucionaria, sino que se convierta en ‘marcha’ (o

⁷ Cfr. LACLAU, E., *Populismo: ¿qué hay en el nombre?*; ARFUCH, L. (comp.), *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias* (México: Paidós, 2005) 25-46; 27-31.

⁸ Cfr. WIGGINS, D., *Needs, Values, Truth. Essays in the Philosophy of Value* (Oxford: Oxford Clarendon Press, 2002). El autor sostiene que ‘necesitar’, a diferencia de ‘apetecer’, es un verbo involuntario. Si el origen de la ‘apetencia’ es la voluntad consciente del sujeto, la necesidad tiene su origen más allá de la voluntad del sujeto. A nuestro juicio, lo que distingue a ‘apetecer’ de ‘necesitar’ es que el primero hace referencia a la arbitrariedad de la autodeterminación de la voluntad, que en un instante puede ‘apetecer A’ y al siguiente ‘B’. Mientras que ‘necesitar’ hace referencia a la materialidad-necesitante de la realidad de la praxis del pueblo. Ésta engloba, como uno de sus momentos, la fuerza de la materialidad de la autodeterminación. Sobre esta objetividad material se asienta la ‘voluntad subjetiva de la apetencia’ de la voluntad, a la que puede ‘apetecerle’ muchas cosas, pero que está obligada objetivamente a autodeterminarse la reproducción de su vida o muerte en la comunicación material objetiva con el contenido material del satisfactor de dicha apetencia.

⁹ FERRER, I., *Un grupo de pederastas holandeses quiere crear un partido político*: El País, 31 de mayo de 2006.

¹⁰ Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 365; 367; 391.

¹¹ SAMOUR, H., *Introducción a la Filosofía de la Liberación de Ignacio Ellacuría*: ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 18-19; 100-105; 111-112.

progreso) hacia la plena realización de la vida de los pueblos, hace falta que la política revolucionaria (el movimiento de la oscilación binaria en la praxis del pueblo hacia la producción y reproducción de su vida) se haga moralmente constante, permanente, hegemónica.

[§ 103] La *política revolucionaria*, en sentido amplio, es la praxis comunitaria de satisfacción de las necesidades materiales para la producción y reproducción de la vida de los pueblos¹²: la oscilación ‘pristina’ de la praxis política. En dicha satisfacción material se legitima la política como revolucionaria¹³. La legitimidad le viene, no por adquirir un grado suficiente de admisibilidad fruto de la reflexión, el consenso o mayoría electoral, sino por el grado de satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos. Es la verificación de la satisfacción de la materialidad necesitada de los pueblos la que quita o da la legitimidad emancipadora a la política crítica¹⁴ (la que demonimamos *legitimidad material originaria* engloba, en su radicalidad estructural sistémica, a toda otra legitimidad, también a la legitimidad electoral, procedimental, etc. Aspecto sobre el que más tarde volveremos). La satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos genera el ‘empoderamiento (fortalecimiento) histórico’ de la política revolucionaria¹⁵ como la realización de la comunidad, como la materialización del poder de vida de los pueblos¹⁶.

[§ 104]¹⁷ La *política contrarrevolucionaria* es la praxis comunitaria de insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, generando la producción y reproducción de su muerte¹⁸. Es la praxis ‘corrompida’ de la Política¹⁹. Su contenido, en este caso, es fratricida, genocida y suicida respecto de las necesidades materiales que aseguran la supervivencia de los pueblos latinoamericanos, y de la Humanidad en su conjunto. Esta praxis ‘contrarrevolucionaria’ de la política es la ‘desapoderación de la vida del pueblo’. Así, por ejemplo, en una de sus modalidades, le dice al pueblo: “el verdadero poder radica en la ‘economía’, a quien el supuesto ‘gobierno’ no debe molestar. ‘La política es apenas un entretenimiento local cuya finalidad es: lograr que parezca que el go-

¹² Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 24; cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 367-390.

¹³ Creemos que es más ajustado a los hechos utilizar el término ‘necesidades de vida’ en vez de ‘reivindicaciones’. Con ello pretendemos subrayar la materialidad de las exigencias vitales de los pueblos. El término ‘reivindicaciones’ se presta a subjetivizar y relativizar la esencia de las mismas. Las ‘reivindicaciones’ pueden responder a la objetividad de las necesidades o no. Para E. Dussel, “los objetivos del *contenido*, la *materia* de la política son la satisfacción de las reivindicaciones sociales (pasadas y ya institucionalizadas en su cumplimiento, o futuras y todavía no resueltas, de donde procede la necesidad de las transformaciones institucionales)”. Aunque es de justicia reconocer, que en su obra, las reivindicaciones se asientan en las necesidades de vida de los pueblos, sin embargo, creemos que no se explota toda la riqueza y radicalidad material crítica de la categoría ‘necesidades’ frente a la de ‘reivindicaciones’, cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 55.

¹⁴ Cfr. WOLKMER, A. C., *Introducción al pensamiento jurídico crítico*, o. c., 32; 39-40.

¹⁵ Cfr. DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica*, o. c., 309-314.

¹⁶ Cfr. WOLKMER, A. C., *A Função da Crítica no Redimensionamento da Filosofia Jurídica Atual*: Revista Crítica Jurídica, Jul/Dez, n.º. 22 (2003) 173-182.

¹⁷ 14.4.1981: Mártires de la mayor masacre que recuerda la historia reciente de El Salvador, en Morazán: 150 niños, 600 ancianos y 700 mujeres. 14.4.1986: Adelaide Molinari, religiosa, mártir de la lucha de los marginados en Marabá, Brasil.

¹⁸ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 24; cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 367-390.

¹⁹ DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 30.

bierno gobierna. Lograr que el robo del siglo parezca una democracia”²⁰. En palabras de Marta Harnecker: “el surgimiento de una fuerza social antisistémica es lo que más temen las clases dominantes, de ahí su concepción estrecha de la política como una lucha por conquistar espacios de poder en los aparatos juridicopolíticos institucionales”²¹.

4.3 El Fundamento de la Política de la Revolución

[§ 105]²² El fundamento de la Política, en sentido general, es el propio de la vida de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad histórica (este aspecto fue tratado en el capítulo primero de la sección primera, y allí nos remitimos, para evitar repeticiones). El fundamento de la praxis política no es el fetichismo de la separación amigo-enemigo (C. Schmitt), sino la imposición material de la relación bivalente de la praxis de cada persona y de los pueblos como producción y reproducción de la vida (revolucionarios) o muerte de la comunidad (contrarrevolucionarios). Una relación bivalente cuyo sentido no está predeterminado, y, que por una opción en la autodeterminación propia, puede convertir al revolucionario en contrarrevolucionario y viceversa²³. El criterio amigo-enemigo no es el fundamento de la política porque a los que llamamos amigos (revolucionarios) son aquéllos cuya praxis produce y reproduce la vida en los pueblos; y los enemigos (contrarrevolucionarios) son los que producen y reproducen la muerte de los pueblos. La vida humana y la muerte son los criterios determinantes, en última instancia, de la amistad revolucionaria o la enemistad contrarrevolucionaria²⁴. La vida de los pueblos, como fundamento, lo es tanto de la praxis política contrarrevolucionaria (su negación como necropolítica), como de la praxis política revolucionaria (biopolítica). En el primer caso, la *necropolítica* materializa el homicidio, genocidio o suicidio político de los pueblos, irremediamente desde la negación de la ‘vida’²⁵. En el segundo caso, la *biopolítica* se convierte en la urgencia por la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos.

[§ 106] El fundamento de la Política, en sentido particular, se encuentra en la urgencia que tienen los pueblos de satisfacción de una necesidad material estructural de co-

²⁰ LIVINGSTON, R., *Anatomía del sapo. Textos sobre Cuba y otros asuntos*, o. c., 19; SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Democracia, Incertidumbre y Abstencionismo. Algunos malestares políticos de nuestra época*: Págs n.º. 121 (2005).

²¹ HARNECKER, M., *La izquierda en el umbral del siglo XXI. Haciendo posible lo imposible* (Madrid: Siglo XXI editores, 1999) 302.

²² 15.4.1983: Mártires campesinos indígenas de Joyabaj, El Quiché, Guatemala. 15.4.1989: Madeleine Lagadec 'Mado', enfermera francesa, que prestaba sus servicios en el hospital de Santa Clara, San Vicente, El Salvador; torturada y asesinada juntamente con el médico argentino Gustavo Isla Casares, y los salvadoreños María Cristina Hernández, enfermera, Celia Díaz, educadora y el lisiado de guerra Carlos Gómez. 15.4.1992: Aldemar Rodríguez, catequista, y compañeros militantes, mártires de la solidaridad entre los jóvenes de Cali, Colombia. 15.4.1993: José Barbero, sacerdote, profeta y servidor de los hermanos más pobres de Bolivia.

²³ DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*, o. c., 286.

²⁴ E. Dussel excluye a la acción violenta de la política, cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 280.

²⁵ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Solidaridad o Suicidio Colectivo* (Costa Rica: Ambientito Ediciones, 2003) 91-94.

municación: *la necesidad político-institucional*. Esta necesidad material tiene por contenido, y así revierte sobre ellas fractalmente, la mediación institucional de la satisfacción e insatisfacción de todas las demás necesidades materiales de vida de los pueblos²⁶.

La vida de los pueblos (PMR), en su necesidad material político-institucional, como fundamento de la Política, es un fundamento más radical que la Voluntad, la Razón (subjetiva o intersubjetiva) o la Voluntad de Vida²⁷. En la Historia de la Política se ha buscado el fundamento de la política en la ‘materialidad ontológica de la Voluntad’ (v.gr. J. J. Rousseau, C. Schmitt, etc.), y/o ‘la materialidad ontológica de la Razón’. Una razón, que para evitar las limitaciones del solipsismo racionalista, se ha afirmado como ‘Razón intersubjetiva’. Ambos paradigmas presentan limitaciones: un ‘voluntarismo político’ (C. Schmitt), en el primer caso, y un racionalismo intersubjetivo formalista (J. Habermas), en el segundo. Las limitaciones le vienen porque el pretendido fundamento no es lo suficientemente radical. La Voluntad y la Razón son voluntad y razón de la vida humana. Vida humana que tiene su modo propio de realidad: como praxis necesitante material de realidad histórica. La propuesta de fundamento de la Política en la ‘Voluntad de Vida’, de E. Dussel, por ejemplo, intenta articular dos de las necesidades materiales de la PMR: la necesidad material del pueblo de empoderamiento, que él llama: el ‘querer’ (voluntad); y la necesidad material del pueblo de intelección, y que denomina: la ‘razón’. La Voluntad ‘puede-poner’ los medios para la permanencia y aumento de la Vida: tiene *Poder*. Dicho *Poder* es el ‘poder-poner’ como *capacidad*. El Poder de la voluntad mueve hacia lo querido, como mediación para la vida, como un querer ‘ciego’, si no cuenta con el discernimiento de la razón²⁸.

Más allá de las diferencias terminológicas en la descripción del fundamento, en la propuesta de E. Dussel creemos que hay cierta coincidencia con el postulado que proponemos como fundamento. A lo que él llama Voluntad de Vida, nosotros llamamos Praxis Material-necesitante de Realidad. Sin embargo, a pesar de la cercanía entre ambas propuestas de fundamentación de la Política, la PMR la creemos más radical porque: (1º) Da entrada al hecho de la posibilidad estructural que tiene la praxis política de orientarse hacia la muerte; (2º) Reconoce la relativa autonomía, en respectividad dialéctica, de la necesidad material ‘comunicativa’ (querer como fruición, sentimiento, goce, disfrute), sin reducirla, confundirla, o quitarle su relativa autonomía, al alojarla en la voluntad (donde el querer es querer como ejecución de la propia autodeterminación desde la indeterminación del PMR, pero que no exige el querer como fruición); (3º) Entiende como contenido propio de la voluntad la ejecución de una autodeterminación posibilitada por la indeterminación de la materia humana; (4º) La necesidad de empoderamiento (voluntad) queda vinculada por todo el contenido de las necesidades intelectivas y comunicativas. La voluntad queda afectada intelectivamente por algo más que por la razón. La necesidad racional (razón) es el tercer momento de la necesidad intelectual (coaprehensión; análisis-dialéctico; razón). Y, además, los tres modos de expresión de la necesidad intelectual, necesidad de aprehensión, necesidad analítico-dialéctica y necesidad racional son ‘de realidad’.

²⁶“Desde David Hume aparece la convicción de que la acción humana es *fragmentaria*”, HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 171.

²⁷ DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, o. c., § 3.

²⁸ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 250-258.

CAPÍTULO QUINTO

5 Contenido de la Política de la Revolución

5.1 Introducción

[§ 107]¹ El contenido de la praxis política de los pueblos, esto es, el contenido de la Política (sea revolucionaria o contrarrevolucionaria) es tridimensional: (1º) La articulación dialéctica integrada o la desarticulación desintegrada de las necesidades materiales de vida de los pueblos; (2º) La comunicación/incomunicación (en su estructura: producción, circulación, y apropiación) histórica de los satisfactores materiales de las mismas; (3º) La satisfacción/insatisfacción histórica de las necesidades materiales de los pueblos. En sentido amplio podemos decir que el contenido de la política, de donde derivan todos los principios políticos, son las necesidades materiales, estructurales e interdependientes que tienen los pueblos de saber, comunicarse y poder; la producción, circulación y apropiación de sus satisfactores históricos; y el grado de satisfacción e insatisfacción material de esas necesidades.

[§ 108]² En primer lugar, el contenido de la praxis política es *la articulación dialéctica integrada/desarticulación desintegrada de las necesidades materiales estructurales de vida de los pueblos* (ver esquema de necesidades, Capítulo I). Las disciplinas políticas que se ocupa en propio de ello son la Filosofía y Ciencia Políticas, como saber político de la totalidad y de la totalidad de la realidad política. Hoy es frecuente entre los filósofos y científicos políticos e ideólogos burgueses de nuestro tiempo, conservadores y socialdemócratas, como siempre, defender la ‘desmaterialización’ de la vida de los pueblos. Antes de matarlos, llevan a cabo la ‘volatilización’ ideológica de las necesidades de vida que tienen sus pueblos. Entre esos contrarrevolucionarios no es raro encontrar quienes afirman que ‘la materia no tiene estructura alguna que se pueda relacionar con la praxis’, que no existe esencia en la sociedad (E. Laclau)³. En su afán ‘virtualizador’, confundiendo deseos con realidad, llegan a afirmar que el socialismo, que el marxismo, se ha desvanecido. Como dice S. Žižek, “la verdad última del universo capitalista, utilitarista y desespiritualizado, es la desmaterialización de la ‘verdadera vida’, su inversión en un espectáculo espectral”⁴. Frente a ellos, hay algunos políticos e ideólogos que, con mayor o menor claridad, hacen frente a esa enajenación del pueblo. Se resisten a la ‘evaporización de la materialidad del pueblo’ y si-

¹ 17.4.1803: Muere en la prisión francesa de Joux, desatendido por los médicos, Toussaint L'Ouverture, luchador por la liberación de Haití. 17.4.1990: Tiberio Fernández, sacerdote, y compañeros laicos, mártires de la promoción humana, en Trujillo, Colombia. 17.4.1998: César Humberto López, líder de la Iglesia Bautista Enmanuel, presidente de la Fraternidad Ecuménica por la Paz, FraterPaz, asesinado en San Salvador por su compromiso con la justicia.

² 18.4.1537: Francisco Marroquín, primer obispo consagrado en las Indias, fundador de las primeras escuelas y hospitales, pastor de Guatemala. 18.4.1980: Elvira Hernández, catequista, de 14 años, cae ametrallada, junto con otro compañero, mientras está colocando una manta para una celebración. El Salvador. 18.4.1998: Eduardo Umaña Mendoza, abogado defensor de los derechos populares y denunciador de los paramilitares, intelectual de izquierda, defensor de presos políticos, asesinado en Colombia.

³ Cfr. LACLAU, E., *Populismo: ¿qué hay en el nombre?*: ARFUCH, L. (comp.), Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias, a. c., 25-46; 33-39; ID., *La razón populista* (México: FCE, 2005); ID., *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1987); DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 32-33.

⁴ ŽIŽEK, S., *Bienvenue dans le désert du réel*, o. c., 35; 66.

guen hablando de ‘espacios estructurales’ y modos de producción del poder (Boaventura de Sousa)⁵. Sin embargo, hemos de reconocer, que *ad intra* de la propia tradición marxista, es moneda común entre algunos de sus políticos e ideólogos, la recaída en el *reduccionismo historicista*. Esto es, la afirmación de que la realidad tiene por único contenido el movimiento histórico. Con lo cual el movimiento termina asentado sobre sí mismo. La desmaterialización de la vida de los pueblos por este camino no está lejos del reduccionismo político burgués. Ante ambos riesgos, nosotros creemos que hoy urge, en una propuesta socialista para la Política, como pretende ser la nuestra, seguir asentándola, donde, de hecho, siempre lo estuvo y lo estará: en la articulación dialéctica de las necesidades materiales de vida de los pueblos, urgentes de satisfacción, por la comunicación de sus satisfactores⁶. Necesidades que vienen impuestas a la vida humana como obligación para vivir⁷. Antes que preferencias, demandas o reivindicaciones, hay necesidades materiales de vida⁸. Necesidades que, como hemos visto, se fundan en último término en el ‘modo de realidad’ de los pueblos: sus vidas⁹.

La vida de los pueblos se concretiza históricamente en un sistema material dialéctico integrado de necesidades urgentes de satisfacción. Es decir, que las necesidades de vida están articuladas interdependientemente entre ellas conformando un sistema estructural. Frente al reduccionismo historicista en la política, aquí defendemos la tesis que afirma que para que haya movimiento político histórico hace falta estructura. No hay movimiento alguno sin estructura. Ciertamente, “Todo cambia. Pero si todo cambia, tiene que haber algo que no cambie. Sin eso, no podríamos saber del hecho de que todo cambia”¹⁰. La ‘constante política’ que permite el movimiento es la tridimensionalidad material de las necesidades de la PMR (tetradimensionalidad, si consideramos la dimensión histórica como otra dimensión autónoma respecto de las tres). Esta constante de la PMR se expresa como ‘la constante de la praxis política’: (1º) *Necesidad material de intelección*; (2º) *Necesidad material de comunicación*; (3º) *Necesidad material de empoderamiento* (fortalecimiento). Una constante material estructural trinitaria que libera del reduccionismo unidimensionalidad o bidimensionalidad de buena parte de la filosofía política. Con frecuencia, las filosofías políticas intentan fundar la acción política reductivamente en una u otra de las necesidades, aunque no las reconocen como tales, sino como principios o valores¹¹.

[§ 109]¹² Algunos autores en la tradición marxista antidogmática, con mayores o menores prejuicios antimetafísicos, han intuido la presencia de la constante material estructural de la política. El análisis del marxismo crítico dusseliano intuye que hay que articular la política desde lo que llama ‘principios políticos’ (y que nosotros lla-

⁵ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 41.

⁶ Cfr. “Expresada en términos teóricos, la necesidad es la urgencia humana de vivir en un circuito natural de la vida. Fuera de este circuito no hay vida posible. Pero ningún fin específico es de por sí necesidad. El sujeto especifica su necesidad en términos de fines específicos en el marco de la condición de posibilidad de su vida como ser natural”, HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 338.

⁷ Cfr. HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 23.

⁸ HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 149; 150; 321-322.

⁹ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 379.

¹⁰ HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio* (San José de Costa Rica: DEI, 2003) 185.

¹¹ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 244.

¹² 19.4.1980: Juana Tun, esposa de Vicente Menchú y su hijo Patrocínio, familia indígena de catequistas, que luchó por su tierra, mártires de El Quiché.

mamos necesidades materiales como ‘constantes políticas estructurales’)¹³. En ello tenemos cierto grado de coincidencia analítico-dialéctica. Para E. Dussel, la ‘Voluntad de Vida’ (fundamento de la política) se articula en tres principios políticos¹⁴: el principio material¹⁵, el principio formal y el principio de factibilidad¹⁶. En coherencia con

¹³ Cfr. E. Dussel estructura la Política en torno a tres principios, como condiciones radicales de posibilidad de la vida política. Por tanto no son aspectos negativos que limitan el campo político, ni obligaciones exteriores impuestas al mismo: (i) El principio político de legitimidad; (ii) El principio material universal de la política; (iii) El principio de factibilidad estratégico-política. “En primer lugar, el Poder es *consensual* y en tanto tal tiene *unidad* de voluntades suficientes para lanzarlas hacia un objeto con *potencia*. Se trata del cumplimiento del ‘principio democrático’, que es condición ontológica *a priori* del consenso que constituye la cohesión del Poder como tal poder. En segundo lugar, el Poder es la voluntad general de la vida de la comunidad para vivir; es decir, es el cumplimiento del ‘principio material’ de lo político, como su potencia misma. El principio material es el soporte normativo de tal potencia. En tercer lugar, el Poder consensual es tal cuando ‘*puede poner los medios*’ para la sobrevivencia de la comunidad; es decir, cumplir con el principio de factibilidad política que considera y ejecuta los medios a la mano, en la escasez propia de toda estrategia, para realizar el *contenido* (del principio material) siempre *legítimamente* (según las obligaciones que dicta el ‘principio democrático’)”, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 379; § 372.

¹⁴ Para E. Dussel, los tres principios éticos están debajo de la realidad misma del Poder como tal. Son el *supuesto* y el *límite* del campo político, de las acciones estratégicas de la política y de todas las instituciones. Son la sangre nutriente de la Política que brota de la ‘carnalidad real concreta de cada persona’. El dolor y el grito carnal del sujeto es el ‘más allá’ de la exigencia y normatividad política, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 370-372; 379; 381.

¹⁵ Para E. Dussel, el *principio material de la política*, podría formularse en sus palabras del siguiente modo: “Debemos operar siempre para que toda norma o máxima de toda acción, de toda organización o de toda institución (micro o macro), de todo ejercicio del poder consensual, tengan siempre por propósito la *producción, mantenimiento y aumento de todas las dimensiones propias de la vida inmediata* de los ciudadanos de la comunidad política, en último término de toda la humanidad, siendo responsables también de esos objetivos en el mediado y largo plazo (los próximos milenios). De esta manera, la acción política y las instituciones podrán tener *pretensión política de verdad práctica* —no sólo de rectitud—, en la sub-esfera ecológica (de mantenimiento y acrecentamiento de la vida en general del planeta, es especial con respecto a las generaciones futuras), en la sub-esfera económica (de permanencia y desarrollo de la producción, distribución e intercambio de los bienes materiales) y en la sub-esfera cultural (de conservación de la identidad y crecimiento de los contenidos lingüísticos, valorativos, estéticos, religiosos, teóricos y prácticos de las tradiciones correspondientes). La *satisfacción* de las necesidades de la corporalidad viviente de los ciudadanos (ecológicas, económicas y culturales) probarán *como hecho empírico* el logro de la pretensión política de justicia. Es un principio con pretensión universal, cuyo límite es el planeta Tierra y la humanidad en su conjunto, en el presente y hasta el lejano porvenir”, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 401-413. En este sentido hacemos nuestro ‘el principio material de la política’ de E. Dussel, que enuncia como ‘el deber del querer vivir de cada uno de los miembros y de la comunidad política como totalidad’. Este principio formulado en positivo exige producir, reproducir y desarrollar la vida de todos los miembros de la comunidad política; y formulado en negativo significa ‘no matar al antagonista político’. Como afirma E. Dussel, “Este principio no es sólo condición absoluta material de todos los demás, sino componente esencial del contenido de todos los momentos constitutivos de la vida política, del campo político como tal, de las acciones estratégicas y de las instituciones políticas en general, del Poder como potencia”, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., 401-413; 379. El fundamento del principio material de la política lo encuentra en ‘la responsabilidad por la vida humana’ situada en la ontología de la propia existencia (H. Jonas). Entre lo valioso del ser y la libertad aparece la responsabilidad por la vida humana en general. Para E. Dussel, el fundamento se encuentra en el instinto innato de la misma vida en permanecer en la vida. Cuando faltara el ‘querer-vivir’ el viviente estaría en estado de suicidio. Si se suicida, además de no cumplir con su obligación de vivir, prueba prácticamente la irracionalidad de su negación de la vida. En otro caso, el viviente tiene la *obligación normativa* de ser responsable de su propia vida. El contenido material de la afirmación ética: ‘Yo *debo* vivir’, está dado en el *hecho* de ser un viviente auto-consciente, responsable, con su vida a cargo. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 411.

¹⁶ Para E. Dussel, la normatividad de la factibilidad se asienta en el hecho de que la *pura estrategia* no puede ser el principio de última instancia de la política. Si la factibilidad no tiene contenido (la perma-

el análisis de la PMR que venimos realizando, dichos principios deben ser fundamentados, reintegrados y reformulados desde las necesidades materiales estructurales de vida de los pueblos, teniendo en cuenta que: (1º) Todas las necesidades de la praxis política (o principios políticos para E. Dussel) son materiales; (2º) El llamado ‘principio formal de la Política’ es la necesidad material de comunicación político-institucional de la praxis de los pueblos; (3º) La necesidad de verdad material es la que complementa a la necesidad de comunicación material político-institucional (principio formal dusseliano) y a la necesidad material de empoderamiento (principio de factibilidad dusseliano).

[§ 110]¹⁷ La ‘constante de las necesidades materiales de la praxis política’, fundada en la estructura dialéctica de la PMR, permite formular *tres leyes de la dialéctica de la praxis política*: (1ª) Ley de la irreductibilidad de las necesidades materiales de la praxis de realidad de los pueblos. (2ª) Ley de la repectividad dialéctica de la satisfacción/insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos; (3ª) Ley del umbral de urgencia en la prioridad de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos.

(1ª) La *Ley de la irreductibilidad de las necesidades materiales de la praxis de los pueblos* afirma que la estructura última —no hay tal cosa como infraestructura/supraestructura— de la praxis política es, al menos, irreductiblemente tridimensional, siendo imposible la reducción uni o bidimensional de las necesidades de vida de los pueblos. Esto es, que la última instancia de la praxis política es, sin posible jerarquización: necesidad material de comunicación, necesidad material de intelección, necesidad material de fortalecimiento (empoderamiento)¹⁸.

(2ª) La *Ley de la repectividad dialéctica de la satisfacción/insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos* afirma que, en virtud de la repectividad de la estructura de la PMR, las acciones políticas concretas son ineludiblemente interdependientes en su tridimensionalidad. Esto es, que las acciones políticas concretas orientadas a la satisfacción de las necesidades de vida de intelección material, comunicación material y empoderamiento material, conducen las unas a las otras inevitablemente. Por ello es inevitable que el verdadero socialismo, como democracia económica participativa, termine en la *democracia del saber y del poder*. Del mismo modo, la *Ley de la repectividad dialéctica de la insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos* afirma que, en virtud de la repectividad de la PMR, las acciones políticas concretas orientadas a la insatisfacción de las necesidades de vida (muerte) intelección material, de comunicación material y empoderamiento material conducen las unas a las otras inevitablemente. Por ello, es inevitable que el capitalismo (el fascitocapitalismo) termine en imperialismo y dogmatismo fanático. De igual manera, el imperialismo conduce al capitalismo y al dogmatismo fanatismo, y el fanatismo dogmático lleva al capitalismo y al imperialismo.

nencia de la vida) ni legitimidad (cumplimiento del principio democrático), la pura factibilidad estratégica se pierde en el ‘sin sentido’. No queda otra cosa que mero ejercicio del poder (potestas como dominación). DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 419-422.

¹⁷ 20.4.1980: Moisés Medrano, líder campesino, masacrado junto con más de veinte compañeros. 20.4.1980: Mártires indígenas de la organización popular en Veracruz, México.

¹⁸ Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 379; 430.

(3^a) *La Ley del umbral de urgencia en la prioridad de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos* afirma que cada una de las necesidades materiales de los pueblos tiene un umbral de insatisfacción por debajo del cual la satisfacción de la misma adquiere prioridad frente a las otras.

Si las leyes de la respectividad dialéctica de la praxis política terminan por verificarse, el análisis marxista tradicional se vería enriquecido con otras ‘constantes políticas estructurales’ que ayudarían a una mejor comprensión de la sociedad, así como para la formulación de modelos de sociedad socialista y el diseño de sus instituciones. A su vez, la filosofía y la praxis política revolucionaria encontrarían en la tridimensionalidad de la praxis el contenido político de su propuesta de revolución, más allá del reduccionismo del liberalismo o del marxismo economicista¹⁹. En concreto, esta nueva perspectiva, si se verifica, implicaría un replanteamiento y amplitud de la tradición marxista en su relación con otras disciplinas, dimensiones humanas e instituciones sociales. Así, por ejemplo, la tradición marxista habrá de replantearse su relación con ramas de saber, en cuanto caminos de acercamiento a la verdad de la realidad, tales como la Filosofía, la Teología, la Ciencia (v.gr. Física, Biología, Psicología, etc.). Asimismo, habrá de resituarse en la relación con necesidades materiales comunicativas como la ecológica, estética, erótica, política, etc. Igualmente habrá de reinterpretar el papel que juegan las instituciones sociales de poder en la sociedad y la necesidad material de las mismas (v.gr. Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Constitución, Tribunal Constitucional, etc.), diferenciando la crítica a la institución en sí, de la función concreta de éstas respecto a la satisfacción o insatisfacción de las necesidades de los pueblos (v.gr. si un Estado es de Derecho o Tiránico, etc.). Y lo mismo habrá de hacer el marxismo con respecto a la interrelación del poder de liberación personal y comunitario; en relación a la diferencia entre la fuerza y la violencia; y en lo que concierne al contenido material del poder de autodeterminación, y los límites en su ejecución histórica, impuestos por ser un ejercicio de la fuerza de reproducción de la vida de los pueblos y no de la violencia.

[§ 111]²⁰ En segundo lugar, *la praxis política, tiene por contenido la comunicación material histórica (producción, circulación y apropiación) de los satisfactores materiales de las necesidades materiales de vida de los pueblos*. La disciplina política que se ocupa propiamente de ello es la Ciencia Política (v.gr. ecología política, estética política, economía política, etc., aunque, en propio, llamar a estas disciplinas como ‘políticas’ es una redundancia, porque no hay disciplina, filosófica o científica, que deje de ser política). Este contenido de la praxis política es capital y conviene hacer un esfuerzo de precisión en su análisis dialéctico para evitar graves errores, presa de los cuales sigue parte de la tradición marxista. Las tres precisiones son: (1^a) La comu-

¹⁹ Como afirma E. Dussel, el liberalismo, generalmente, ha intentado hacer pasar por un hecho la independencia del campo económico y el político. Éste lo ha querido circunscribir a un individualismo metafísico de los derechos individuales. El marxismo economicista ha maximizado la importancia del campo económico, minimizando la del campo político. Sin embargo, paradójicamente, *después del triunfo de la revolución*, por la ‘necesidad’ de la ‘dictadura del proletariado’ ha maximizado el campo político con la pretensión de una planificación total de la economía, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 244.

²⁰ 21.4.1965: Muere, torturado, Pedro Albizu Campos, luchador por la independencia de Puerto Rico, a quien Che Guevara llamó «el último libertador de América». 21.4.1792: Es ahorcado y después decapitado por los portugueses, Joaquín da Silva Xavier, «Tiradentes», precursor de la independencia de Brasil. 21.4.1989: Juan Sisay, militante de la vida, mártir de la fe y del arte popular en Santiago de Atitlán, Guatemala.

nicación (producción, circulación y apropiación histórica) de los satisfactores políticos es más que producción económica-laboral de los mismos; (2ª) Las necesidades materiales estructurales de vida no son lo mismo que sus satisfactores materiales; (3ª) Las necesidades materiales de vida son constantes universales, estructurales, y limitadas que se expresan históricamente mediadas por la necesidad de la riqueza histórica de la pluralidad de satisfactores concretos.

Primera. Comenzamos por hacer notar la urgencia que hay en la praxis política por precisar el término ‘producción’. La ‘producción es un momento de los tres que tiene la comunicación material de los satisfactores. Los otros dos son la circulación y la apropiación de los mismos (la apropiación engloba la distribución y el consumo, de la clasificación marxista)²¹. Como hemos señalado arriba, es frecuente en la tradición marxista cierta ambigüedad respecto al término ‘producción’. En ocasiones se le usa en sentido más general de la praxis (queriendo integrar el momento de circulación e incluso el de apropiación), y en otros casos se usa en sentido estricto, referido al momento propiamente productivo de satisfactores. Pero es que, además, la comunicación (producción, circulación y apropiación) histórica de satisfactores no es únicamente producción económica-laboral, reduccionismo propio del marxismo dogmático. Conviene advertir que no es que neguemos que la producción sea producción económica-laboral, todo lo contrario, lo afirmamos. Es un hecho indiscutible (una verdad científica ya verificada), que hay que reconocer a K. Marx, haber colocado en la estructura radical de la praxis la relación económica-laboral como productora de los satisfactores (mediadores) de las necesidades materiales de la vida de los pueblos. Lo que afirmamos es que sería un reduccionismo economicista-laboral sostener que todos los satisfactores históricos que necesitan los pueblos son producidos como fruto de una relación económica-laboral. La síntesis de vitamina D en el cuerpo humano, gracias a la exposición a la luz del sol, es la producción de un satisfactor de una necesidad material que tiene el cuerpo, pero no se ha producido en una praxis económica-laboral, sino en una praxis ecológica. Antes que cualquier tipo de praxis por el alimento, las condiciones ecológicas (v.gr. presión atmosférica terrestre, luz solar, ausencia de contaminación radioactiva, biológica o química, etc.) permiten la aparición de la vida humana sobre el planeta tierra. Cerca del reactor nuclear de Chernóbil, la praxis económica no puede subsistir porque la praxis ecológica de la especie humana se hace imposible. Así también, las caricias del marido a su mujer (frente al machismo) es un satisfactor de la necesidad de reconocimiento afectivo de una persona, pero no se ha producido en una praxis económica-laboral, etc.

Segunda. Las necesidades materiales estructurales de vida no son lo mismo que sus satisfactores materiales (este aspecto ya lo indicamos en la sección primera, pero conviene retomarlo porque es medular para la praxis política). Conviene distinguir entre las necesidades estructurales y los satisfactores, modos históricos, de satisfacerlas. Las primeras son constantes irreductibles (inintercambiables) de la vida humana, los segundos son variables históricas intercambiables. Los satisfactores son función, están en función de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, y no las necesidades en función de los satisfactores (éste es el fetichismo de la perversión del mercado en el capitalismo). La diferencia entre la condición transhistórica de las necesidades y la historicidad de los satisfactores no está clara en la obra de K. Marx, y el marxismo posterior. Esta falta de claridad en la distinción pensamos que

²¹ MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política*, o. c., 38-50.

obedece a un ‘reduccionismo historicista’, paradójicamente ‘desmaterializador’ de la vida de los pueblos. A nuestro juicio, la causa del mismo es un prejuicio antimetafísico que les hace pensar que el movimiento histórico es posible sin referencia a la constante estructural de la substantialidad material (el movimiento hegeliano, que se sustenta sobre sí mismo, es ahora la historia que se sustenta sobre sí misma). Un prejuicio que no es coherente con el conjunto de la obra marxiana, cuando el propio K. Marx descubre y defiende la estructura de la praxis capitalista.

K. Marx diferencia entre: necesidades *fisiológicas* (límite mínimo físico para producir al trabajador); *imprescindibles* (indispensables por el hábito y la costumbre, —el valor de la fuerza de trabajo para el capital); *sociales* (límite superior en las necesidades de valores de uso en forma de mercancía de un ser humano socialmente desarrollado en un momento dado)²². Ciertamente K. Marx reconoce la importancia de las necesidades hasta el punto que las considera fuente de la riqueza social:

“La riqueza real se desarrolla a medida que crecen las necesidades, que son, a su vez, un producto histórico, engendrado por la producción misma, por la sociedad, como brotes de la producción y cambio sociales. La sustancia de la riqueza no es sino la diversidad de las necesidades”²³.

K. Marx ve a las necesidades como producciones sociales, variables históricas, y no profundiza en el análisis de éstas como ‘constantes materiales estructurales transhistóricas’. Él mismo afirmará que “El hombre se distingue de todos los demás animales por lo ilimitado y dilatado de sus necesidades [...] El nivel de las necesidades vitales mismas, cuyo valor total constituye el valor de la capacidad laboral, puede ascender o descender”²⁴. Aunque es cierto que K. Marx, por requerimientos de su análisis del capital, consideró las necesidades como un conjunto dado, él nunca pensó que las necesidades fuesen inmutables. La inmutabilidad de las necesidades le recordaba la presuposición de un hombre abstracto, algo que siempre rechazó. Para él, por el contrario, las necesidades son fruto de un dinamismo sociohistórico que las hace multiplicarse hacia el infinito. Las necesidades y los goces tienen su fuente en la sociedad y los medimos en función de ella. Y, como tienen carácter social, son siempre relativos. Esto es un ejemplo de la confusión en la obra de K. Marx entre necesidades y satisfactores. A nuestro juicio lo que sí puede ser ‘ilimitado’, dependiendo de la riqueza social, son los satisfactores, cosa que no ocurre con la estructura de las necesidades materiales, que es una constante material limitada.

Tercera. La constante estructural de las necesidades materiales de vida siempre se expresan históricamente mediadas como necesidad de satisfactores concretos. Otra razón, que a nuestro juicio llevó a K. Marx a no reconocer el carácter limitado, estructural y transhistórico de las necesidades, fue que las necesidades materiales de vida de los pueblos siempre se expresan mediadas bajo la apariencia de la urgencia de satisfactores concretos. Dada esta mediación ineludible de las necesidades en sus satisfactores, se impone hacer lo que K. Marx hizo con la mercancía en el mercado. Marx supo descubrir en la mercancía mucho más de su concreción. Desde la mercancía desveló todo el sistema de producción, circulación y apropiación capitalista. Pues bien, con todos los satisfactores en general hay que hacer lo propio; hay que ir desde ellos a la

²² LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 86-87.

²³ MARX, K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 346; 380); cfr. *Ibid.*, 79.

²⁴ Citado en LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 73.

estructura material necesitante de la PMR de los pueblos, articulando unos con otras. El contenido de la Política no es ‘necesidades abstractas’, sino necesidades de vida que históricamente se manifiestan mediadas por la ‘urgencia’ de satisfacción (de satisfactores materiales). La Política, por ocuparse de las necesidades materiales de la comunidad, tiene que hacerlo de los *satisfactores* como mediaciones, modos de satisfacción o insatisfacción de las ‘necesidades históricas de la vida humana’ de los pueblos. Si la estructura material de las necesidades es ‘la constante política’, expresada socio-históricamente, los modos de satisfacción (satisfactores) de las mismas son también siempre históricos y concretos. Satisfactores que están sometidos a las posibilidades heredadas, a las condiciones espacio-temporales del hábitat, del medio, de la realidad mundanal que rodea a los pueblos, y que se transmiten como posibilidades de vida o muerte a las generaciones futuras. La articulación entre la constante estructural de las necesidades materiales de vida y la producción, comunicación y apoderamiento de los satisfactores, en cuanto mediadores de la satisfacción/insatisfacción de las mismas, es la historia de la praxis política de los pueblos.

[§ 112]²⁵ En tercer lugar, *el contenido de la praxis política es la realización (ejecución) histórica de la satisfacción e insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos*. Una disciplina y praxis específica de la praxis política que se ocupa, en propio, de realizarlo es el Derecho, entendido como praxis jurídica. La praxis político-jurídica es un movimiento histórico materialmente moral.

La razón de ser de la praxis político-jurídica como movimiento histórico viene fundada en el movimiento de la materia de la PMR. En ésta, el movimiento de la materia tiene un modo particular de expresarse, que se convierte en el fundamento de la historicidad de la praxis política. El movimiento de la materia, en la PMR, se expresa como *el poder de la urgencia de la satisfacción de las necesidades materiales de vida* porque la praxis humana es materialmente necesitante para su autorreplicación.

La praxis político-jurídica, como el poder del movimiento histórico, es ‘físicamente’ moral. Englobando la responsabilidad y la conciencia moral, la praxis político-jurídica es un movimiento material que ‘marcha progresivamente’ hacia la vida de los pueblos, en la satisfacción (fuerza) de sus necesidades; o que ‘marcha regresivamente’ hacia la muerte de los pueblos, en la ‘insatisfacción (violencia) de las mismas. Esto no es sino la historia política de la satisfacción (vida) o insatisfacción (muerte) de los pueblos²⁶. La materialidad de la praxis política está inevitablemente sometida a la *imposición* de tener que ‘satisfacer’ la producción y reproducción de la vida de los pueblos, o dejarla insatisfecha (la muerte). En este sentido cabe interpretar la palabra de Gramsci cuando afirma que “...la política es de hecho en cada caso reflejo de las tendencias de desarrollo de la estructura, pero no está dicho que esas tendencias vayan a realizarse necesariamente”²⁷. De la libertad en la autodeterminación material de los pueblos surge dos modos de hacer política: la ‘revolucionaria’ (que satisface las necesidades de vida de los pueblos) y la ‘contrarrevolucionaria’ (que las deja insatisfe-

²⁵ 22.4.1638: Hernando Arias de Ugarte, obispo de Quito y arzobispo de Santa Fe, Colombia, defensor de los indios. 22.4.1982: Félix Tecu Jerónimo, indígena achí, catequista delegado de la Palabra, campesino, en Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala. 22.4.1990: Son asesinados Paulo y José Canuto, hijos del líder sindical João Canuto, en Río María, Pará, Brasil.

²⁶ Cfr. DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 21-49.

²⁷ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 230-232: SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 277.

chas). Ambas son el resultado de una imposición, en un primer momento, y de una obligación en un segundo momento. Para evitar idealismos, o ingenuidades políticas, conviene no olvidar que la praxis política contrarrevolucionaria es siempre una posibilidad, e históricamente, por desgracia, un hecho que amenaza la vida de los pueblos en el Planeta. Frente a ella, la política revolucionaria (PR) es una *obligación*, resultado de una imposición, que tiene por contenido las necesidades materiales de vida de la comunidad, los satisfactores y la satisfacción de las mismas. Su fin (telos) es la producción y reproducción de la vida humana de todos los pueblos y de cada uno de sus miembros. Ello porque la realidad humana es una relación material posibilitada por cada uno de los miembros de la especie; cualquier pérdida de cualquier miembro de la relación es un empobrecimiento irremplazable y un riesgo real de la desaparición de la vida humana como de la PMR²⁸. A esta finalidad se le ha identificado en la historia política como el ‘bien común’. Bien común que será posible cuando, entre otras cosas, la praxis política revolucionaria consiga sembrar una moral revolucionaria en gobernantes y gobernados²⁹ que:

“...pusiesen los intereses del *pueblo*, los intereses de sus campesinos, los intereses de sus obreros, los intereses de sus *jóvenes*, los intereses de sus *niños*, los intereses de sus mujeres, los intereses de sus *ancianos*, por encima de los intereses de los privilegiados y de los explotadores”³⁰.

En definitiva, el contenido de la Política es más que el mero disenso, o el mero consenso estatal³¹. Es más que la unidimensionalidad del poder, etc. Como hemos afirmado, el contenido de la Política es la integración de la pluralidad de las necesidades materiales de vida de los pueblos; la producción, circulación y apoderamiento de sus satisfactores; y la satisfacción o insatisfacción de aquéllas³². Esta riqueza de la política impide la unidimensionalidad de las ‘monoculturas políticas’, como bien observa B. de Sousa Santos. El autor diferencia cinco monoculturas políticas frente a las que opone la apertura dimensional de las mismas (*v.gr.* monocultura del saber vs ecología de los distintos saberes; monocultura del progreso vs ecología de las temporalidades; monocultura de la naturalización de la jerarquía vs ecología del reconocimiento; monocultura de lo universal vs ecología de las transescalas; monocultura de la productividad vs ecología de las producciones y distribuciones sociales)³³. La riqueza de la política que reivindica B. de Sousa Santos no es una idea peregrina del autor sino que responde a la riqueza de la propia estructura material de la praxis de realidad de los pueblos, que, a su modo, el autor analiza. Desde planteamientos multiculturalistas, afines a los del autor mencionado, se defiende la riqueza plural de la política que reivindica: (1º) La democracia participativa, como recuperación de la demodiversidad, esto es, “la coexistencia pacífica o conflictiva de diferentes modelos y prácticas democráticas”³⁴; (2ª) La producción para la vida; (3ª) El reconocimiento liberador del otro; (4ª) La biodiversidad natural y social; (5ª) El internacionalismo obrero; (6ª) El pluralismo epistémico en los saberes (voces del mundo); (7ª) La reinención de la

²⁸ Cfr. HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 159.

²⁹ SUN TZU., *El arte de la guerra* (México: Colofón, 1991) 46.

³⁰ CASTRO, F., *Primera Declaración de la Habana* (1960).

³¹ Cfr. RANCIERE, J., *Aux bords du politique*, o. c., 251-254.

³² Cfr. *Ibid.*, 238; 245.

³³ Cfr. DE SOUSA SANTOS, B., *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*, o. c., 160ss.

³⁴ DE SOUSA SANTOS, B.; AVRITZER, L.; *Introducción: Para ampliar el canon democrático*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, o. c., 65.

emancipación social³⁵. Sin embargo, el contenido de la Política es más que el ‘constructivismo voluntarista multicultural o intercultural’. El contenido de la Política — insistimos—, es la materialidad de las necesidades de vida de los pueblos, la comunicación de sus satisfactores y la realización de la satisfacción de esas necesidades. Porque, como hemos indicado, la ‘cultura’ no tiene substantividad, sino que lo que tiene substantividad es la materialidad de los pueblos viviendo, que es quien crea la cultura.

Como del contenido de la necesidad intelectual de la vida de los pueblos nos hemos ocupado en la sección primera, y del contenido de la necesidad de fortalecimiento (empoderativa) lo hacemos en la sección tercera, en esta sección nos centraremos en el contenido comunicativo de la Política: las necesidades materiales eco-estéticas, ero-económicas y político-institucionales³⁶; la producción, circulación y apropiación de sus satisfactores, y la satisfacción e insatisfacción histórica de las mismas.

5.2 Necesidad Material de Comunicación

[§ 113] La necesidad material de comunicación es una de las tres necesidades estructurales de la vida de los pueblos como PMR. La praxis material-necesitante de realidad no es sólo necesidad intelectual y apoderativa sino que es también necesidad de ‘atemperamiento tónicamente frutivo a la realidad’³⁷. A este ‘acomodo tónico frutivo a la realidad’ le llamamos comunicación material. Por necesidad material de comunicación no debe entenderse sólo comunicación verbal, sino que en el sentido más amplio del término, debemos referirnos a lo que habitualmente se quiere expresar con la palabra ‘sentimiento’, en cuanto ‘sentimiento material de realidad’; esto es, sin subjetivizar ni desmaterializar el contenido del término³⁸. En este sentido, se puede decir, que la acción, la praxis material de realidad, en una de sus necesidades estructurales,

³⁵ DE SOUSA SANTOS, B., *Introducción General a la edición brasileña*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, o. c., 19ss.

³⁶ Cfr. RANCIERE, J., *Aux bords du politique*, o. c., 14.

³⁷ La PMR es también sentimiento afectante de realidad en cuanto atemperamiento. Por ‘atemperamiento’ X. Zubiri no entiende una persona moderada o comedida en sus reacciones, sino acomodamiento tónico a la realidad, ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 335. El sentimiento comienza por ser acomodo tónicamente a la realidad porque la realidad es atemperante, no es solamente aprehensible u optable, sino que es también atemperante. Es una cualidad intrínseca de la realidad que X. Zubiri llama *temperie* (p. 341). De modo que el sentimiento es ‘atemperamiento’ porque la realidad es también formalmente atemperante (pp. 328-342).

³⁸ El hombre ‘se’ siente afectado en su realidad y en el modo de estar en su realidad desde la realidad. Como dice X. Zubiri, los sentimientos están conectados con la realidad en forma ‘genitiva’ porque el sentimiento es *sentimiento-de-la-realidad*, ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 336. Por eso el animal, para X. Zubiri, no tiene sentimientos, pues le falta justamente el momento de realidad. En el hombre, el sentimiento es su modo de estar animalmente en la realidad. Sentimiento que no es lo mismo que afección. Si la afección la tiene también el animal, para que esa afección fuera sentimiento, el animal necesitaría estar afectado por realidad como tal, cosa que el animal no tiene. Por ello, en el atemperamiento los sentimientos nos presentan ‘afectaciones’ de la realidad, y no solamente estados subjetivos, (p. 336); son ‘afectaciones’ humanas ‘de’ la realidad actual en ellas (cfr. p. 345). Así se puede afirmar el segundo momento de la PMR, el sentimiento afectante, como comunicación en cuanto acomodación tónica a la realidad que frutivamente se actualiza en el atemperamiento comunicativo mundanal (p. 340).

se expresa como *sentimiento material de realidad*³⁹. Necesidad material de comunicación y necesidad material de sentimiento vienen a ser lo mismo.

[§ 114]⁴⁰ La necesidad material de comunicación (el sentimiento material de realidad) de la praxis material de realidad de los pueblos se concretiza o subdivide (articuladamente) en tres necesidades de comunicación (en tres modos del sentimiento) en función: del modo de ‘atemperamiento’ material al medio ambiente natural, al medio ambiente personal, y al medio ambiente comunitario histórico. A estas tres necesidades materiales de comunicación las hemos denominado: (1ª) *Necesidad material eco-estética*, cuando el atemperamiento, el sentimiento o la comunicación, es con la realidad mundanal en cuanto tal; (2ª) *Necesidad material ero-económica*, cuando el atemperamiento, el sentimiento o la comunicación, es con la realidad mundanal como realidad interpersonal; (3ª) *Necesidad material político-institucional*, cuando el atemperamiento, sentimiento o comunicación, es con la realidad de la comunidad institucional histórica. Ahora bien, vistas estas necesidades desde su ‘insatisfacción material’ cabe hablar respectivamente de una incomunicación material que se concretiza históricamente como incomunicación eco-estética, ero-económica, y político-institucional.

[§ 115]⁴¹ En orden a satisfacer (o dejar insatisfechas) cada una de las necesidades materiales de comunicación, la praxis comunicativa queda estructurada *fractalmente* en función de la propia estructura de la PMR: producción (coaprehensión), circulación (comunicación) y coapropiación (empoderamiento). Si atendemos a la misma, en cuanto praxis comunicativa revolucionaria, esto es, que satisface las necesidades materiales de comunicación de los pueblos, su dinamismo estructural queda articulado como: (1º) *Producción material comunicativa*; (2º) *Circulación material comunicativa*; (3º) *Apropiación material comunicativa*.

Comenzamos con el análisis-dialéctico de la producción material comunicativa (aunque, como lo hiciera K. Marx respecto a la praxis económica, cabe iniciar dicho análisis-dialéctico por la circulación comunicativa; o también por la apropiación comunicativa, dada la respectividad dialéctica de la PMR). En primer lugar, en el ámbito de la producción comunicativa de la praxis, se parte de la interacción de la *materia de la substantividad natural y al menos de la materia de dos substantividades naturales humanas* necesitantes de comunicación. Con estas materias interactúa el poder de la ‘fuerza de fruición comunicativa’ de la PMR: *el diálogo material*⁴². El producto de la

³⁹ “Sentimiento es afecto sentiente de lo real; volición es tendencia determinante en lo real. Así como la intelección es formalmente intelección sentiente, así también el sentimiento es sentimiento afectante y la volición es voluntad tendente. Lo propio del sentir en sus tres momentos de suscitación, modificación tónica y respuesta queda estructurado formalmente en aprehensión intelectual, en sentimiento y en volición”, ZUBIRI, X., *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad*, o. c., 283. A nuestro juicio, la Política de E. Dussel, asentada en la Voluntad de Vida, tiene dificultades en reconocer la relativa autonomía de la necesidad del Sentimiento con respecto a la Voluntad y a la Razón. E. Dussel no se atiene al hecho de que el ‘querer’ de la Voluntad es un ‘querer’ propiamente ‘autodeterminativo’, mientras que el ‘querer’ del Sentimiento es propiamente ‘fruitivo’. No basta, como sostiene E. Dussel, en afirmar que el ‘querer autodeterminativo’ de la voluntad integra el ‘querer fruitivo’ del sentimiento. Hay que reconocerle al Sentimiento, a la necesidad de comunicación, la ‘relativa’ (respectiva) autonomía que tiene, junto a la Voluntad y la Razón, en la estructura de la PMR.

⁴⁰ 24.4.1985: Laurita López, catequista, mártir de la fe en la Iglesia salvadoreña.

⁴¹ 25.4.1667: Pedro de Betancourt, franciscano, apóstol de los pobres en Guatemala. Betaificado el 22.6.82.

⁴² ZUBIRI, X., *Sobre el hombre*, o. c., 293. Cfr. CHOMSKY, N., *El lenguaje y el entendimiento*, tr. Juan Ferraté (Barcelona: Planeta- Agostini, 1992).

comunicación material es la *expresión material de realidad*, como satisfactor de la necesidad material comunicativa (valor de uso comunicativo). En la expresión, la comunicación es de la realidad *in modo recto*. La expresión siempre es coexpresión de la exteriorización⁴³. Es la puesta en marcha de la alteridad material de realidad⁴⁴. Alteridad respecto a las demás personas y su mundo, no como un fenómeno intencional, sino como una estructura real y física de la vinculación con los demás. En particular, el modo de expresión material de realidad personal (yo-tú mundanal) nace en la comunicación sin referencia a un 'yo' o a un 'tú', como antecedentes previos a la comunicación. Y será gracias al carácter coexpresivo de la materialidad del lenguaje que la significación intencional de éste pueda ser diálogo material eco-estético, ero-económico y político-institucional.

En segundo lugar, la expresión material de realidad es un satisfactor con valor de uso propio, pero a la vez es portadora de valor de uso para otros. En el momento de la circulación comunicativa la expresión material de realidad aparece como *signo* (v.gr. las manos humanas, la mercancía, etc.). El signo 'signa'. La signación va a la materialidad de la realidad 'qua manifiesta', a lo manifiesto de la realidad material. Pero el signo, además de signar, y en virtud de que es también 'signo para otros', gracias a la 'coexpresividad' de la expresión, se convierte en medio de intercambio comunicativo. El signo material entonces adquiere *significado* material. En la significación predomina el carácter de 'sentido' dado al signo. El conjunto estructurado en una comunidad de los significados de los signos es el *lenguaje*. El lenguaje (humano, se entiende; y verbal y no verbal) es lenguaje material de realidad, como apertura de la comunidad material de comunicación⁴⁵. Pero, tanto el lenguaje, como la significación y signación, lo son de realidad material antes que de intención. El lenguaje es física alteridad dialógica que se asienta en el signo y en la 'expresión'. Aunque sean distintas, coexisten en todo lenguaje la expresión-signación-significación⁴⁶.

"[E]l lenguaje es unitariamente significación, que es reducción de una signación, de un carácter signitivo; y el carácter signitivo es reducción de un carácter expresivo"⁴⁷.

En tercer lugar, la circulación y la producción de comunicación material son posibles si los pueblos se *fortalecen materialmente (apropiándose) de sí mismo y el mundo* como materia necesitante de comunicación. Se *fortalecen también con el diálogo* de su propia fuerza de fruición comunicativa. Y, por último, si el pueblo se *empodera con su propio lenguaje* de la mayor riqueza social de su praxis comunicativa.

⁴³ Cfr. PÉREZ ALONSO-GETA, P. M^a., *Fundamentos antropológicos de la comunicación: una aproximación al pensamiento de X. Zubiri*: Enrahonar (quaderns de Filosofia) 22 (1994) 143-149.

⁴⁴ ZUBIRI, X., *Sobre el hombre* (Madrid: Alianza Editorial, 1986) 289. Como física alteridad comunicativa emerge junto a la intelección sentiente y la voluntad tendente en la inteligencia sentiente (PMR), y hace al hombre *animal comunicante de realidades*.

⁴⁵ La propia obra de Zubiri ha sido considerada por algunos autores como auténtica filosofía de la comunicación. Ciertamente, en la *acción de realidad* el hombre, más allá de toda clausura de la intención, se encuentra en la apertura de la realidad intelectivamente actualizada en la aprehensión primordial, y ahora como coexpresión de realidad en sentimiento afectante. Cfr. FERRAZ, A., *Inteligencia sentiente: la realidad como comunicación*, 61; 64; 66; cfr. PÉREZ ALONSO-GETA, P. M^a., *Fundamentos antropológicos de la comunicación*, 144. Cfr. MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 331-358; 352-354.

⁴⁶ ZUBIRI, X., *Sobre el hombre*, o. c., 296.

⁴⁷ *Ibid.*, 299.

Estructura General de la Praxis Comunicativa Revolucionaria

<i>Producción Comunicativa</i>	<i>Circulación Comunicativa</i>	<i>Apropiación Comunicativa</i>
Materias Necesitantes de Comunicación (Materia Natural y Natural Humana)	Signo	Apropiación de la Necesidad Material de Comunicación por los Pueblos
Diálogo Material Frución Comunicativa	Significado	Apropiación del Diálogo Material por los Pueblos
Expresión Material de Realidad	Lenguaje	Apropiación del Lenguaje por los Pueblos

Cuadro 9

[§ 116]⁴⁸ Sin embargo, la praxis comunicativa está amenazada por la praxis de algunos miembros de los pueblos que, de hecho, optan por la insatisfacción material de dicha necesidad. Es lo que llamamos la praxis de incomunicación material contrarrevolucionaria. Ello ocurre porque, en el momento productivo, con las materias necesitantes de comunicación, en lugar de interactuar la frución del diálogo, lo que interactúa es el poder de la frución como *violencia material del monólogo*⁴⁹. Lo que socialmente se produce entonces no es la expresión, como satisfactor material comunicativo, sino el insatisfactor de la *inexpresión*. En el ámbito de la circulación, los pueblos se topan con que los signos, significados y lenguajes, no son portadores de la expresión, sino de la *inexpresión*. Pero para que la circulación y producción sean de incomunicación es necesario que la violencia comunicativa expropie (enajene) a los pueblos de sus propias necesidades materiales de comunicación; de su frución comunicativa, substituyendo la fuerza del diálogo por la violencia del monólogo; y, en suma, les expropie de toda la riqueza de su lenguaje material.

⁴⁸ 26.4.98: Mons. Juan José Gerardi, obispo, fundador de la Oficina de DDHH del Arzobispado de Guatemala, asesinado tras presentar el informe REMHI (Recuperación de la Memoria Histórica) «Nunca Más», que documenta 55.000 violaciones de los derechos humanos durante la guerra en Guatemala y atribuye el 90% de ellas al ejército.

⁴⁹ Cfr. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Ética y Política*, o. c., 40-43.

Estructura General de la Praxis de Incomunicación Contrarrevolucionaria

<i>Producción Incomunicación</i>	<i>Circulación Incomunicación</i>	<i>Expropiación Comunicación</i>
Materias Necesitantes de Comunicación (Materia Natural y Natural Humana)	Signo	Expropiación de la Necesidad Material de Comunicación de los Pueblos
Violencia del Monólogo	Significado	Expropiación del Diálogo Material de los Pueblos
Inexpresión	Lenguaje	Expropiación del Lenguaje de los Pueblos

Cuadro 10

5.2.1 La necesidad material de comunicación eco-estética

5.2.1.1 La necesidad material de comunicación ecológica

[§ 117]⁵⁰ Dentro del dinamismo estructural de la praxis comunicativa, comenzamos con el análisis dialéctico de la comunicación ecológica, como una de sus modalidades. La necesidad de comunicación de los pueblos tiene su modo de expresión de mayor ámbito (su lenguaje más extenso) como *satisfacción de la necesidad material de comunicación ecológica*. Con esta afirmación sabemos que tomamos distancias respecto del análisis reductivo del ‘marxismo laborista’. Para algunos marxistas (v.gr. Atilio Boron), las ‘relaciones ecológicas no son más fundamentales que las de producción, porque los seres humanos no se relacionan directamente con la naturaleza sino ‘mediadamente’ por la praxis⁵¹. Para el marxismo reductivo, la praxis laboral (trabajo) es la relación fundamental del hombre⁵². Sin embargo, a nuestro juicio, la necesidad de comunicación ecológica no es ciertamente más radical, pero sí es igualmente radical que la praxis laboral⁵³. Con la peculiaridad de que la comunicación ecológica, por su ámbito, es ‘posibilitante’ de todas las demás⁵⁴.

“De las leyes de la naturaleza se derivan las condiciones materiales que hacen posible la vida... Se trata de un condicionamiento que decide sobre la vida o la muerte de los seres humanos y que es independiente de las voluntades humanas, ya que ningún acuerdo de voluntad lo suprime”⁵⁵.

⁵⁰ 27.4.1977: Rodolfo Escamilla, sacerdote, mártir, México.

⁵¹ BORON, A., *Tras el búho de Minerva*, o. c., 41.

⁵² BORON, A., *Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx*, o. c., 309.

⁵³ Cfr. BURKETT, P., *Marxism and Ecological Economic. Toward a Red and Green Political Economy* (Boston (MA): Brill, 2006).

⁵⁴ Cfr. ALTVATER, E., *¿Existe un marxismo ecológico?*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 341-361; cfr. SACRISTÁN, M., *Algunos atisbos político-ecológicos de Marx*: GONZÁLEZ, J.; PAREYRA, C.; VARGAS LOZANO, G. (eds.) *Praxis y filosofía: Ensayos en homenaje a Adolfo Sánchez Vázquez* (México: Grijalbo, 1985) 311-325.

⁵⁵ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 87.

[§ 118]⁵⁶ La praxis de comunicación ecológica se articula en función de sus tres momentos estructurales: producción, circulación y apropiación ecológica. Iniciando el análisis por el momento productivo de la praxis, la materia de la que se dispone para satisfacer la necesidad de comunicación ecológica es todo el ‘Universo’, ya que el Sol, la Luna, los neutrones de las radiaciones de fondo del Universo, etc., están interactuando con el Planeta Tierra; forman parte del mismo. Aunque por brevedad nos refiramos a la Tierra, siempre ha de entenderse que lo hacemos a la Tierra en el ecosistema cósmico. En este sentido, en la Tierra hay seres vivos, y, entre ellos, la especie *homo sapiens*. Esta especie, en cuanto materia planetaria, se muestra como materia necesitante de comunicación ecológica para poder producir y reproducir su vida. Pues bien, con estas dos materias, cósmica terrestre y humana, entra en interacción la fuerza de la praxis humana en el modo que denominamos ‘*frucción ecológica*’ (el modo capacitante de la materia-necesitante humana). Esto es, la praxis humana interactúa con la materialidad del Planeta Tierra, y su propia materialidad, procurando generar las condiciones del medio natural que satisfagan sus necesidades de vida (*v.gr.* salubridad, alimento, cobijo, etc.). La comunicación de la vida de los pueblos al ‘medio ambiente natural’ modifica el tono vital de aquéllos. La modificación se produce a través de todos los sentidos de la corporalidad material humana (vista, oído, olfato, gusto, tacto, presión, temperatura, dolor, equilibrio...). Este tipo de frucción material, en su radicalidad, posibilitará luego la frucción estética, erótica, amorosa, económica, política e institucional. El producto de dicha interacción es la creación del *medio ambiente humano* como satisfactor material de esa necesidad de comunicación ecológica.

Ciertamente, el medio ambiente humano, como satisfactor material, tiene un ‘valor de uso’ para la satisfacción de las necesidades ambientales de cada uno de los miembros de los pueblos, tomado en particular. Pero el medio ambiente también tiene un ‘valor de uso para otros’. Gracias a él entra en el momento de la circulación de la praxis como *hábitat*. El hábitat aparece en la circulación cargado de ‘valor medioambiental de vida para otros’. El intercambio entre los pueblos se produce como *hábitats comunitarios*. Los pueblos crean, comparten e intercambian su medio ambiente vital. El conjunto de todos ellos, en el Planeta Tierra (y el Universo), es lo que llamamos *ecosistema*⁵⁷.

Aunque hemos iniciado el análisis-dialéctico de la praxis de comunicación ecológica por el momento productivo, para que aquélla sea posible, los pueblos necesitan *el empoderamiento de la Tierra* (su apoderación). El término ‘apoderación’, no indica derecho de uso exclusivo (propiedad privada), sino ‘el fortalecimiento material con la madre Tierra’. Para ello, los pueblos necesitan, además, la *apropiación de la frucción ecológica*. Es decir, para que haya comunicación ecológica el empoderamiento de la Tierra tiene que serlo de fuerza fructiva ecológica. Y, en tercer lugar, la satisfacción de la necesidad de comunicación ecológica implica la *apropiación por los pueblos del ecosistema* como satisfactor de la misma.

⁵⁶ 28.4.1985: Cleúsa Carolina Rody Coelho, agustina misionera recoleta, asesinada por su compromiso de defensa de los indígenas en la Prefectura de Lábrea, Brasil. Desaparecida el 28 de abril, fue encontrado su cadáver el 3.05.85.

⁵⁷ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *La globalidad de la Tierra y la estrategia de la globalización*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 365-377.

Estructura de la Praxis Ecológica Revolucionaria

<i>Producción Ecológica</i>	<i>Circulación Ecológica</i>	<i>Apropiación Ecológica</i>
Planeta Tierra	Hábitat	Apropiación del Planeta Tierra por los Pueblos
Frución ecológica	Hábitats comunitarios	Apropiación de la Frución Ecológica por los Pueblos
Medio Ambiente Humano	Ecosistema	Apropiación del Ecosistema por los Pueblos

Cuadro 11

[§ 119]⁵⁸ Ahora bien, la necesidad de comunicación ecológica puede quedar insatisfecha por la praxis humana ecocida. En primer lugar, en el momento de producción, el *Planeta Tierra* es cosificado. Sus necesidades de vida, en general, y de la especie humana, en particular, son ‘cegadas’. La frución que interactúa con la materialidad natural no es ecológica sino destructiva del medio natural: la frución de la *violencia ecocida*. El fruto de ello es la creación de un insatisfactor medioambiental, de un *medio ambiente inhumano*. El medio vital se hace inhóspito, incapaz de satisfacer la necesidad medioambiental de vida de los pueblos. En segundo lugar, el insatisfactor del medio ambiente inhumano no sólo tiene un ‘disvalor de uso’ sino que es portador también de ‘disvalor para otros’. Entra en el momento de circulación de la praxis como *medio inhabitable*, inhóspito para la satisfacción de las necesidades de comunicación natural de otros seres vivos. El intercambio en la comunidad se hace en forma de *comunidades inhabitables*. El resultado de todo ello es la creación de un *necrosistema*, es decir, de un medio ambiente productor y reproductor de la muerte de los pueblos por incapacidad de satisfacer las necesidades medioambientales de vida. En tercer lugar, la insatisfacción de la necesidad de comunicación ecológica es posible porque a la praxis de los pueblos se les *expropia la Tierra*, la *frución ecológica*, y el *ecosistema*.

⁵⁸ 29.4.1982: Fallece Mons. Enrique Alvear, «obispo de los pobres», auxiliar de Santiago de Chile, perseguido por la dictadura de Pinochet, pastor y profeta de la Iglesia en Chile. 29.4.1991: Moisés Cisneros Rodríguez, religioso marista, víctima de la violencia y la impunidad en Guatemala.

Estructura de la Praxis Ecocida Contrarrevolucionaria

<i>Producción Ecocida</i>	<i>Circulación Ecocida</i>	<i>Apropiación Ecocida</i>
Tierra	Medio inhabitable	Expropiación del Planeta Tierra de los Pueblos
Violencia ecocida	Comunidad inhabitable	Expropiación de la Fruición Ecológica de los Pueblos
Medio Ambiente inhumano	Necrosistema	Expropiación del Ecosistema del los Pueblos

Cuadro 12

[§ 120] Hoy, el ‘maleficio material ecocida’, creado por la praxis humana contrarrevolucionaria, nos ha llevado a la conciencia de que “la biopolítica se instalará como dimensión central de lo político en el medio y largo plazo” (esfera ecológica)⁵⁹. La reproducción material de la vida de los pueblos (PMR) depende de la reproducción de la vida de la naturaleza. El agotamiento y destrucción de sus fuentes de vida implica la imposibilidad material de la satisfacción de las necesidades de la vida humana.

La radicalidad de esta necesidad material ecológica es ignorada por el capitalismo liberal, neoliberal, socialdemócrata o imperialista, y por el marxismo economicista. En el capitalismo, que torna y retorna como el huracán de la globalización⁶⁰, porque toda la naturaleza es apropiada privadamente, ‘transmutada especulativamente’, al servicio del fetichismo productivista y consumista. En el marxismo economicista, porque también toda la naturaleza es apropiada colectivamente y transmutada al servicio del fetichismo productivista y consumista. El llamado socialismo real se pretendió edificar contra el ecosistema porque no se atendían las consecuencias que para la vida natural tenía el tipo de producción. Con todo, hay que reconocer, aunque germinalmente, que K. Marx, en su crítica al capitalismo, parte “del ser humano real y concreto, de la corporalidad humana y de las condiciones de reproducción de la vida humana, entre las que se incluyen la propia reproducción de la naturaleza”⁶¹. Pero a pesar de ello, es cierto que en el marxismo, un ‘antropocentrismo narcisista’ condujo a la “postura metodológica errada, de que existe una escisión entre ‘la naturaleza’ y ‘lo humano’ o (supuestamente), ‘no-naturaleza’...[sin embargo] la relación entre el ser humano y su entorno natural es también una *relación natural*...lo que tenemos es entonces relaciones entre distintas naturalezas”⁶².

⁵⁹ Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 319.

⁶⁰ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *El Huracán de la Globalización: la exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*: HINKELAMMERT, F. J. (comp.), *El Huracán de la Globalización*, o. c., 17-33.

⁶¹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 38.

⁶² *Ibid.*, 85-86; el añadido es nuestro.

5.2.1.2 La necesidad material de comunicación estética

[§ 121]⁶³ La necesidad de comunicación estética es la necesidad de *disfrute* que tienen los pueblos con la materialidad del mundo. Es un modo en la comunicación de los pueblos con el mundo⁶⁴. La materialidad necesitante de los pueblos entra en comunicación (en interacción) con el poder de la fuerza frutiva del *disfrute estético* o de la violencia frutiva del *disgusto estético*. El disgusto estético, extendiendo su significado más allá del mero sentido del gusto, es el poder violento que deja insatisfecha la necesidad de experiencia estética (el gusto y el disgusto no son dos sentimientos sino que es la posibilidad bivalente comunicativa de todo sentimiento)⁶⁵. Toda la naturaleza es término en la PMR de posibilidad de disfrute estético vs disgusto estético, esto es, de comunicación o incomunicación estética⁶⁶. En cuanto comunicación frutiva, ésta modeliza estéticamente el ‘tono vital’ del ‘atemperamiento mundanal’ de los pueblos como disfrute. En cuanto incomunicación, modeliza estéticamente ‘el tono vital’ del ‘atemperamiento mundanal’ como disgusto estético. La comunicación estética no añade ninguna cualidad a la realidad natural sino tan sólo su satisfacción frutiva en sí misma como estética⁶⁷. Convendría aquí puntualizar que cuando nos referimos a la estética no lo hacemos como disciplina. La Estética, como disciplina autónoma, aparece en 1735, en la obra de A. Baumgarten (1714-1762), *Reflexiones acerca del texto poético*⁶⁸. Nuestro uso del término ‘estética’ lo es en relación a un modo propio que tiene de expresarse la necesidad material de comunicación⁶⁹.

[§ 122]⁷⁰ El pueblo busca satisfacer su necesidad material estética en función de los tres momentos de su praxis comunicativa: producción, circulación y empoderamiento estético⁷¹. Comenzando el análisis dialéctico del ‘campo’ estético⁷² por el momento de la producción estética, la praxis de los pueblos arranca de la *materia*, en

⁶³ 1.5.1980: Conrado de la Cruz, sacerdote, y Herlindo Cifuentes, catequistas mártires en Guatemala. Secuestrados y muertos.

⁶⁴ SANCHEZ VÁZQUEZ, A., *Invitación a la estética* (México: Grijalbo, 1992) 77-82.

⁶⁵ El gusto vs disgusto no son dos sentimientos más entre los muchos que el hombre tiene, sino la dimensión de todo sentimiento; de todo acto sentimental mío en cuanto referente a la realidad. ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 340; 344, cfr. LÓPEZ QUINTÁS, A., *El sentimiento estético y la fruición de la realidad*, 144; GARCÍA LEAL, J., *Zubiri, una metafísica de la belleza*; NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri*, o. c., 247-264; LEYVA MARTÍNEZ, G., *Intersubjetividad y gusto en la crítica de la facultad de juzgar: un ensayo sobre el gusto, el sensus communis y la reflexión en la crítica de la facultad de juzgar* (México: UAM, 2002) 22-28.

⁶⁶ De la misma forma que la intelección siempre se entiende ‘de’ lo inteligido; y en la volición sus actos son actos ‘de la ejecución de la realidad’ que quiero ser, ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 347; 348; la fruición (gusto vs disgusto) es la satisfacción o insatisfacción acomodada a la realidad actualizada en el sentimiento, cfr. ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 341.

⁶⁷ Cfr. ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 357.

⁶⁸ OCAMPO, E., *El fenómeno estético. Estética de la Naturaleza, del arte y las artesanías*; XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética* (Madrid: Trotta, 2003) 23-40.

⁶⁹ BOZAL, V., *Estética*; BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I (Madrid: Visor, 2002) 26-30; PÉREZ CARREÑO, F., *La estética empirista*; BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I (Madrid: Visor, 2002) 32-47.

⁷⁰ 2.5.1979: Luis Alfonso Velázquez, de 10 años, mártir de la dictadura somocista, Nicaragua. 2.5.1994: Sebastián Larrosa, estudiante campesino, mártir de la solidaridad y la justicia entre los pobres de Paraguay.

⁷¹ SANCHEZ VÁZQUEZ, A., *Invitación a la estética* (México: Grijalbo, 1992) 19.

⁷² ROJAS, S., *Sociología del arte*; XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética* (Madrid: Trotta, 2003) 423.

la riqueza de todas sus manifestaciones (materia naturaleza y materia naturaleza humana)⁷³. La praxis estética siempre se asienta ineludiblemente sobre la materia en su ‘dar de sí material’⁷⁴. La praxis estética es una de las modalidades de la PMR donde más claro se muestra la resistencia de la ‘materia’ a ser subsumida, subjetivada, o valorizada únicamente por el ‘trabajo’⁷⁵ (una advertencia para el marxismo dogmático que le viene desde la realidad material de los hechos).

Con la materia interactúa la fuerza de *la fruición del disfrute*⁷⁶. Con la riqueza cualitativa, espaciosa y temporal, de la materia interactúa la fuerza frutiva del disfrute. La fruición del disfrute de la materia puede serlo en sus tres niveles frutivos: (1º) Con la materialidad de las cosas en su realidad mundanal (*v.gr.* el disfrute de una arruga del rostro por la simetría o asimetría cultural de su expresión); (2º) Con la materialidad de las cosas por ser reales (*v.gr.* el disfrute de una arruga del rostro por ser historia de una realidad personal); (3ª) Con la materialidad de las cosas en el ámbito de la realidad en cuanto tal (*v.gr.* el disfrute de la arruga del rostro por ser modo expresivo de la realidad material)⁷⁷. La necesidad de reconocer la existencia de estos niveles de disfrute estético, y la posibilidad de poder pasar del primer nivel de disfrute al tercero, son de capital importancia para evitar dogmatismos, reduccionismos y uniformismos estéticos. Un criterio a tener en cuenta, también, para posibilitar la satisfacción de la comunicación erótica, que veremos en el punto siguiente.

El producto de la interacción entre la materia y la fuerza frutiva del disfrute es el satisfactor estético que llamamos *creación estética*⁷⁸. La creación estética (poesía⁷⁹, música⁸⁰, pintura, escultura, etc.) es ‘el satisfactor’ de la necesidad estética que tiene

⁷³ ROJAS, S., *Sociología del arte*, o. c., 395-426.

⁷⁴ Para X. Zubiri “cada estrato que se *fund*a en una actualidad primaria, que es la materia; se *expande* en actualidades superiores, que no están separadas de ella sino que están trascendiendo en ella; y esta expansión revierte sobre cada uno de los estratos en una forma concreta, que es la *expresión*. En esto consiste, a mi modo de ver, toda la estructura interna del *pulchrum*”, ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 377; cfr. BEUCHOT, M., *Perfiles esenciales de la hermenéutica* (México: UNAM, 2005) 29-40.

⁷⁵ BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II, o. c., 171.

⁷⁶ PÉREZ CARREÑO, F., *La estética empirista*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I, o. c., 37-41; OYARZUN, R. P., *Categorías estéticas*: XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética*, o. c., 76-83.

⁷⁷ Para X. Zubiri, lo bello se ha entendido desde la antigua filosofía como aquello que es perfecto, lo que está en ‘forma’. De modo que las cosas perfectas son hermosas y lo feo es lo deforme, ZUBIRI, X., *Sobre el sentimiento y la volición*, o. c., 359; esto es ver las cosas ‘en su realidad’. Hay una segunda forma de ver las cosas y es verlas ‘por ser reales’, y, en este estrato, lo que antes fue deforme o feo, ahora, contemplado por ser real, es parte de la realidad y término de mi fruición y de goce estético (p. 361). Si se deja la palabra ‘bella’ para las cosas en el primer estrato, en el segundo Zubiri utiliza la palabra a ‘potiori bellas’. En el tercer estrato, las cosas se contemplan ‘en cuanto realidad,’ aquí, el sentimiento, como fruición de la realidad, no recae solamente sobre unas cosas en su realidad y sobre las cosas por ser reales sino que recae en *el ámbito de la realidad en cuanto tal*, cfr. LÓPEZ QUINTÁS, A., *El sentimiento estético y la fruición de la realidad*, 147ss.

⁷⁸ PÉREZ CARREÑO, F., *La estética empirista*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I, o. c., 41-47.

⁷⁹ MARTÍ, J., *Poetas españoles contemporáneos*, The Sun, Nueva York, 26 de noviembre de 1880: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 15, o. c., 26.

⁸⁰ “Hay una lengua espléndida, que vibra en las cuerdas de la melodía y se habla con los movimientos del corazón: es como una promesa de ventura, como una vislumbre de certeza, como prende de claridad y plenitud. El color tiene límites; la palabra, labios: la música, cielo. Lo verdadero es lo que no

un ‘valor de uso’. En sentido analógico, podríamos decir que la creación estética es la forma de ‘verdadar’ la satisfacción de la necesidad estética de los pueblos. De este modo, la creación estética es la ‘verdad’ de la satisfacción estética de los pueblos. Por eso, cabe decir en palabras del conde de Shasftesbury, Anthony Ashley Cooper (1671-1713), que “toda la belleza es verdadera”⁸¹.

Ahora bien, la creación estética tiene un doble ‘valor’: puede ser ‘satisfactor’ estético personal y ‘satisfactor’ estético para otros. En el primer caso, la satisfacción estética se agota en el ‘consumo’ personal (v.gr. el disfrute personal de contemplar la caída del muro que segrega a México de Estados Unidos). En el segundo caso, como satisfactor estético para otros, entra en el momento de la circulación estética de la praxis como *obra de arte*. La ‘obra de arte’ es ahora la creación estética destinada a satisfacer las necesidades estéticas de los otros miembros de la comunidad. El modo en que se produce el intercambio estético es lo que llamamos *representación* (exposición, presentación, etc.). El conjunto de toda la riqueza estética comunitaria es el *arte*. El arte es el conjunto de creaciones estéticas comunitarias que circulan en la comunidad destinadas a satisfacer las necesidades estéticas materiales de los pueblos.

Como ocurre con las otras necesidades comunicativas, para que la necesidad estética de los pueblos pueda ser satisfecha es necesario la apropiación por éstos de la materia, del disfrute estético y del arte. Es decir, el empoderamiento de los pueblos con la riqueza expresiva de la materia, de la fuerza frutiva como disfrute popular, y del arte como satisfactor estético.

[§ 123]⁸² Del punto anterior se desprende que la praxis estética es intrínsecamente a la vez una praxis política, entendiendo la política como aquí la entendemos. Este es un hecho verificable y verificado, y no merece la pena perder mucho tiempo haciendo crítica de sus críticos. Lo que sí urge es defender la revolución estética de los pueblos como una necesidad frente a la contrarrevolución estética dogmática, fascistocapitalista e imperialista⁸³. No es que haya que politizar la estética, como proponía Benjamin, que como decimos está inevitablemente politizada, lo que urge es hacer hegemónica la estética revolucionaria. Ahora bien, conviene dejar claro el contenido de la revolución estética y de la politización de ésta. La revolución estética consiste: (1º) En descubrir en la materia toda su riqueza expresiva; (2º) Que sea el trabajo creador de los pueblos, como fuerza de disfrute estético, el que produzca los satisfactores estéticos; (3º) Que los satisfactores estéticos puedan satisfacer la necesidad estética de los pueblos en todos sus grados de profundidad; (4º) Que los pueblos comuniquen su arte y puedan apropiárselo. La revolución estética no consiste, por ejemplo, en imponer un ‘realismo estético’ frente a todo otro tipo de creación estética. El realismo estético no sería sino caer en lo mismo, en el reduccionismo unidimensional estético. Sería caer en reduccionismos peregrinos como el que le llevó a Adorno a afirmar que el Jazz era una forma de música reaccionaria que conducía al conformismo. Porque, según él, era una música que bajo la falsa apariencia de música rebelde, libre e improvisada, era la

termina: y la música está perpetuamente palpitando en el espacio”, MARTÍ, J., *White*: Revista Universal, México, 25 de mayo de 1875: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 5, o. c., 293.

⁸¹ PÉREZ CARREÑO, F., *La estética empirista*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I, o. c., 34.

⁸² 3.5.1991: Felipe Huete, delegado de la Palabra, y cuatro compañeros, mártires de la Reforma Agraria, en El Astillero, Honduras.

⁸³ VILAR, G., *Georg Lukács*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II, o. c., 188.

sumisión a unas cuantas fórmulas simples incansablemente repetidas, que fomentaban la ciega obediencia social, eliminaban el texto y la misma utopía⁸⁴.

[§ 124]⁸⁵ La tradición estética marxista ha caído en ocasiones en el dogmatismo, reduccionismo y uniformismo. El realismo estético estalinista es un ejemplo de ello. Frente al reduccionismo del realismo estético del marxismo estalinista⁸⁶, algunos autores, insertos en la misma tradición marxista, intentaron liberar al arte de esta reducción. Reivindicaron que la estética, como la economía, es una dimensión en la misma estructura de la praxis, sin jerarquías; y que necesita libertad de creación e investigación⁸⁷. G. Lukács⁸⁸, por ejemplo, diferenciará en el arte: (1º) Un sistema de señalización constituido por reflejos condicionados; (2º) Un sistema de señalización constituido por el lenguaje; (3º) Un sistema de señalización constituido por el conjunto de imágenes simbólicas en las que se une lo particular y universal. Galvano della Volpe, en su *Crítica del Gusto*, diferencia en la estética, la denotación y la connotación. En la denotación, distingue a su vez, entre términos equívocos (de mayor riqueza, pero menor precisión) y términos unívocos (propios de la ciencia). En la connotación distingue entre el polisentido y lo polisémico. En México, la estética de A. Sánchez Vázquez⁸⁹ se inserta en esa clave crítica.

Estructura de la Praxis Estética Revolucionaria

<i>Producción Estética</i>	<i>Circulación Estética</i>	<i>Apropiación Estética</i>
Materia Materia Naturaleza y Naturaleza humana	Obra de Arte	Apropiación de la Materia por los Pueblos
El Disfrute La Fuerza Fruitiva como gusto estético	Representación	Apropiación del Disfrute (en todos sus niveles) por los Pueblos
Creación estética	Arte	Apropiación del Arte por los Pueblos

Cuadro 13

⁸⁴ VILAR, G., *Para una estética de la producción. Las concepciones de la Escuela de Francfort*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II, o. c., 190-201.

⁸⁵ 4.5.1521: Pedro de Córdoba, primer apóstol misionero de los dominicos en América. Autor del primer catecismo en América. 4.5.1547: Cristóbal de Pedraza, obispo de Honduras, «Padre de los indios».

⁸⁶ BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II, o. c., 175-177.

⁸⁷ MICKECIN, V., *Problemas de la concepción marxista del arte*: GONZÁLEZ, J.; PAREYRA, C.; VARGAS LOZANO, G. (eds.) *Praxis y filosofía: Ensayos en homenaje a Adolfo Sánchez Vázquez* (México: Grijalbo, 1985) 211-230; 227; 230.

⁸⁸ LUKÁCS, G., *Estética*, vol. I (México D. F.: Grijalbo, 1974); VILAR, G., *Georg Lukács*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II, o. c., 190-201.

⁸⁹ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *De la estética de la recepción a una estética de la participación* (México: UNAM, 2005) 89-104; 94; 103-104; SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Invitación a la estética*, (México: Grijalbo, 1992); SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Estética y marxismo*, 2 vols (México: Ed. Era, 1970); SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Las ideas estéticas de Marx* (México: Ed. Era, 1965).

[§ 125]⁹⁰ Sin embargo, la necesidad de comunicación estética puede quedar insatisfecha por una praxis estética contrarrevolucionaria. La estructura de la praxis estética contrarrevolucionaria tiene sus momentos de producción, circulación y apropiación. En primer lugar, junto a la *materia* cosificada interactúa el poder frutivo como la violencia del *disgusto estético*. El disgusto es la violencia del ‘no-reconocimiento’ y desprecio de la riqueza estética de la materia naturaleza y materia naturaleza humana. El disgusto estético tiene también sus niveles o estratos, en función de si queda referido a la materia en su realidad material, por ser real, o por ser ámbito de la realidad en cuanto tal. Pero, además, el disgusto estético, como el disfrute, tiene sus modalidades estructurales de expresión, en función de la estructura de la PMR. Así, puede diferenciarse un disgusto intelectual, un disgusto comunicativo y un disgusto empoderativo. El no-reconocimiento estético de la expresión intelectual del otro es el contenido del disgusto que desprecia el mundo de *las personas y los pueblos como imbéciles, tontos e ignorantes*. El no-reconocimiento estético de la expresión comunicativa del otro es el contenido del disgusto que desprecia el mundo de *las personas y los pueblos como feos*⁹¹, *sucios, enfermos, muertos de hambre, pobres, desgobernados*. El no-reconocimiento estético de la expresión empoderativa del otro es el contenido del disgusto que desprecia el mundo de *las personas y los pueblos como débiles e inferiores, incapaces y colonizados*. El producto de la incomunicación estética material es un insatisfactor estético: la inexpressión, que llamamos ‘estética fascista’. Los parámetros de la estética fascista son unos de los primeros y mejores indicadores para detectar las raíces del cáncer de la contrarrevolución en las personas y en los pueblos. Más allá de los discursos oficiales y posiciones públicas personales, *los disgustos estéticos* en la vida diaria, que reiteran manifestaciones como las arriba indicadas, son un claro marcador del grado de contrarrevolución que anida en los espíritus de las personas y los pueblos.

La inexpressión de la estética fascista es un insatisfactor estético que entra en la circulación degradando la obra de arte de los pueblos a simple *artesanía*. A la obra de arte se le despoja del valor de la creación estética realizado por la fuerza del disfrute de los pueblos. La obra de arte entra en el mercado estético contrarrevolucionario como materia desnudada en su expresividad. A diferencia de lo que ocurre en la praxis estética revolucionaria, el intercambio de la estética contrarrevolucionaria es la *ocultación* al pueblo de su creación estética, de su arte, con objeto de que ese pueblo no pueda satisfacer con ella sus necesidades de comunicación estéticas. Para el contrarrevolucionario, el *folclore* es el conjunto de toda la riqueza estética ocultada al disfrute de los pueblos como tal riqueza estética.

Para que la insatisfacción estética contrarrevolucionaria sea posible hace falta que a los pueblos se le *expropie de la materia* estética; de la riqueza de sus niveles de expresividad (se la cosifique). Pero no sólo esto, sino que, además, se *expropia a los pueblos la fuerza frutiva del disfrute*. Robándoles a los pueblos los medios materiales,

⁹⁰ 5.5.1980: Isaura Esperanza, «Chaguita», catequista, de la Legión de María, mártir en las luchas de su pueblo, El Salvador.

⁹¹ Independientemente de que puedan existir otras razones que, en algunos casos, lo justifique, es expresión de patología estética contrarrevolucionaria la creciente *obsesión* mundial por la cirugía estética del rostro, los senos, las ‘cartucheras’, el vientre, los glúteos, etc. Así, por ejemplo, el negocio de esta cirugía de la nariz, en la única parte del cuerpo que la mujer iraní no está obligada a ocultar, está en apogeo en Irán para las clases acomodadas, que se deciden por ‘corregir’ algo que creen un fallo estético en su aspecto.

el espacio y el tiempo necesario para la comunicación estética, éstos quedan insatisfechos, desfigurados estéticamente. Con ello, lo que la praxis estética contrarrevolucionaria termina por hacer es *expropiar a los pueblos de toda la riqueza del arte popular*. Dicha incomunicación radical, como insatisfacción de la necesidad estética, era una de las denuncias de K. Marx a la sociedad capitalista⁹².

Estructura de la Praxis Estética Contrarrevolucionaria

<i>Producción Estética</i>	<i>Circulación Estética</i>	<i>Expropiación Estética</i>
Materia	Artesanía	Expropiación de la Expresión de la Materia de los Pueblos
El Disgusto estético Violencia del no-reconocimiento estético	Ocultación	Expropiación Del Disfrute de los Pueblos
Inexpresión fascista	Folclore	Expropiación del Arte de los Pueblos

Cuadro 14

5.2.2.1 La necesidad material de comunicación erótica

[§ 126]⁹³ La necesidad de comunicación erótica de la praxis material de realidad tiene por objeto la satisfacción del disfrute libidinal del encuentro interpersonal. Así como la comunicación eco-estética tiene al medioambiente natural como ‘interlocutor material’ de la praxis, la comunicación erótica tiene su interlocución con la materialidad interpersonal. Ahora bien, la comunicación erótica siempre es mediada y posibilitada por la comunicación eco-estética. Es decir, que la praxis ecológica y estética es el ‘seno natural’ donde se gesta la praxis erótica. Y la comunicación erótica es, a su vez, el seno de una modalidad de la misma que es lo que llamamos el amor. El ‘ágape’ nace en el seno del ‘eros’ y siempre está erotizado⁹⁴.

[§ 127]⁹⁵ La praxis erótica de los pueblos queda estructurada en función de sus momentos comunicativos de producción, circulación y apropiación. En primer lugar, la materia propia del erotismo aparece concretizada en *los cuerpos humanos sexuados necesitados de satisfacción sexual*, y el mundo natural, en relación con ellos. Esto es, la materialidad de la corporalidad sexual humana lo es vestida y desnuda. El vestido

⁹² MARX, K., *La ideología alemana* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1977) 470.

⁹³ 6.5.1977: Oscar Alajarrín, militante de la Iglesia metodista, mártir de la solidaridad en Argentina. 6.5.1987: Rubén Darío Vallejo, sacerdote, Colombia.

⁹⁴ Cfr. HAUG, F., *Hacia una teoría de las relaciones de género*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 327-339.

⁹⁵ 7.5.1984: Idalia López, catequista, 18 años, servidora humilde de su pueblo, El Salvador. Asesinada por miembros de la defensa civil a la salida de una reunión.

es la materialidad estética del medio natural (*v.gr.* lingerie, espacio y tiempo del encuentro, movimiento, etc.) que ahora queda erotizada. Pues bien, la materialidad sexual de estos cuerpos humanos entra en comunicación productiva con la fuerza del disfrute erótico: la *libido*. La libido es la fuerza del disfrute frutivo en el encuentro sexual del cuerpo humano que tiende ‘hacia’ el encuentro genital. La libido es la dimensión positiva de la fruición en forma de pulsión o fuerza sexual. La libido es posibilitada por el gusto frutivo ecológico y estético (*v.gr.* belleza). Es la misma fuerza del disfrute eco-estético que ahora busca satisfacer la necesidad de comunicación corporal sexual de la praxis humana. Al igual que ocurre con la satisfacción de la necesidad de comunicación eco-estética, los sentidos (*v.gr.* la vista, el oído, el olor, las caricias, el gusto, el calor corporal, la presión, etc.) se convierten en las mediaciones materiales para la satisfacción de dicha necesidad. Ahora bien, respecto al concepto de libido conviene hacer una aclaración, sobre la que volveremos, pues tiene importantes consecuencias. Como la hemos definido, la libido es la fuerza del disfrute en el encuentro sexual del cuerpo humano que tiende *hacia* el encuentro genital. Pero conviene tener claro que el ‘hacia’ de la libido ni exige ‘necesariamente’ otra corporalidad sexual que la propia, ni exige determinada identidad sexual en el otro para el encuentro, ni exige la culminación en el encuentro genital. La libido es una fuerza de disfrute sexual abierta a la riqueza de la pluralidad de expresiones históricas, plástica y no determinista. Pues bien, de la interacción entre la materialidad corporal sexual y la libido surge un satisfactor erótico que llamamos el *placer erótico*. El placer erótico tiene un valor de uso como satisfactor de la necesidad personal de comunicación erótica. Frente a ciertas doctrinas negadoras del cuerpo, represoras de la libido y del placer, hay que reivindicar que ‘el placer erótico’ es una necesidad humana totalmente legítima y saludable. El placer erótico del propio cuerpo, y con el propio cuerpo, es necesario para el desarrollo integral y equilibrado de la persona humana. El placer erótico, debido a la plasticidad corporal humana y a la indeterminación de la libido, tiene múltiples modos de expresarse. Acciones como el comer, beber, vestirse, hacer deporte, viajar, leer, masturbarse, etc., son modos en los que el cuerpo se puede ‘acariciar’ ‘libidinalmente’ a sí mismo.

El placer erótico, además de tener el ‘valor de uso personal’ para la satisfacción propia de la necesidad de comunicación erótica, tiene ‘valor para otros’. En el momento de la circulación erótica, el placer erótico entra como atracción erótica para otro: *sex-appeal*. El cuerpo humano se expresa como atractivo erótico para la satisfacción erótica de otros. Entiéndase aquí también que sería una reducción entender el contenido del *sex-appeal* únicamente como atracción para la satisfacción de la necesidad erótica genital de otro. La atracción sexual es mucho más rica y plástica en sus expresiones que la genital. Así, por ejemplo, *sex-appeal* es la materia corporal humana que suscita en otra persona la ‘fuerza libidinal’ de ‘disfrutar’ con el encuentro sexual (corporal) de una conversación compartiendo una comida. Pues bien, el valor de uso del placer erótico, que ha entrado en la esfera de la circulación erótica como *sex-appeal*, tiene un modo de intercambio que es lo que llamamos el *encuentro sexual*. Insistimos nuevamente en no reducir el encuentro sexual al encuentro genital. Todo encuentro humano es encuentro sexual, pero no todo encuentro sexual es necesariamente genital. En este sentido, el encuentro sexual es el modo general en que se comunican eróticamente los cuerpos humanos de los pueblos en la comunidad. Es algo extraordinario producido por la misma materia. Dos materialidades corporales humanas, movidas por la fuerza de la libido, se abren desde sí mismas y se comunican corporalmente. El ámbito del ‘encuentro sexual’ es, en principio, indeterminado. Los su-

jetos del encuentro son los que han de determinarlos. Como hemos indicado, la indeterminación es fruto de la misma plasticidad de la libido que permite una rica pluralidad de modos de ‘encuentros sexuales’, en función del número, el género sexual, la cualidad de los sujetos del encuentro, el ámbito espacio-temporal en que se produce y de la intensidad del mismo.

Una modalidad del encuentro sexual con otros en la comunidad es el encuentro sexual genital. En este tipo de encuentros, el ‘hacia’ de la libido termina en un encuentro con los órganos genitales. Ahora bien, en este punto conviene hacer también una aclaración, que tiene consecuencias relevantes. En virtud de la indeterminación y plasticidad de la libido, el mismo encuentro sexual genital queda abierto a múltiples modos de expresión. La propia Antropología muestra la pluralidad de las manifestaciones de encuentros sexuales genitales en función de la materialidad de los cuerpos concurrentes (*v.gr.* género sexual, edad, número, etc.), del ámbito espacio-temporal donde se realiza (*v.gr.* relaciones libres, prematrimoniales, matrimoniales, extramatrimoniales, etc.), y de la habitualidad en el encuentro y con los sujetos del encuentro. Como decíamos, es importante tener presente la plasticidad de expresiones en el encuentro sexual genital para no proyectar juicios condenatorios apresurados desde una moralidad convencional que no se asienta sobre la moralidad material estructural de la PMR. Un ejemplo claro es el encuentro sexual genital homosexual, tan perseguido en muchas partes del planeta condenado como una anomalía antinatural, enfermedad⁹⁶, pecado o perversión. Si nos atenemos a la propia estructura de la necesidad de comunicación erótica, que hemos expuesto, el encuentro homosexual es tan plenamente legítimo (normal⁹⁷ y natural) como el heterosexual. En la circulación erótica, lo que la necesidad de comunicación erótica exige para ser satisfecha es el encuentro sexual de los cuerpos personales, sin requerirse que los cuerpos sean del mismo o distinto sexo. Del mismo modo, y por razón de la moralidad estructural de la PMR, el encuentro sexual genital debe realizarse respetando la maduración en el conocimiento, el juicio y la autodeterminación de las personas. Por ello, la misma moral material de la PMR que reivindica como legítimo el encuentro sexual genital homosexual, rechaza con absoluta firmeza los encuentros sexuales genitales donde se viola la madurez en conocimientos, juicio y autodeterminación de las personas (*v.gr.* pedofilia).

Otra consecuencia importante de la plasticidad e indeterminación de la libido en el encuentro sexual genital es la no determinación necesaria de dicho encuentro con la reproducción biológica de la vida humana. Del mismo modo que el ‘hacia el encuentro genital’ de la fuerza de la libido no significaba la ‘necesaria’ terminación en el encuentro genital, el encuentro sexual genital tampoco queda reducido y determinado a una de sus posibilidades como es la generación de otra vida. Es un reduccionismo genital reproductor el querer limitar las posibilidades de la riqueza del encuentro sexual genital a una de ellas. Esta consecuencia tiene grandes implicaciones para contrarrevoluciones filosóficas y pseudorreligiosas dogmáticas que pretenden imponer el reduccionismo genital reproductor del encuentro sexual genital. Pretenden imponer a los pueblos sus heteronomías ideológicas dogmáticas, sus aversiones al encuentro sexual, y sus represiones genitales.

⁹⁶ La Organización Mundial de la Salud (OMS), el 17 de mayo de 1990, excluyó la homosexualidad de la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades*.

⁹⁷ La normalidad no hay que reducirla a la normalidad de la mayoría, sino a lo que está normado. En este caso, el encuentro homosexual está tan normado por la necesidad de comunicación erótica como el encuentro heterosexual.

Por último, el conjunto de la satisfacción material erótica de todos los encuentros sexuales, y de los encuentros sexuales genitales de los pueblos es lo que llamamos el *placer sexual comunitario*.

Entrando en el ámbito del empoderamiento erótico, éste, como satisfacción de las necesidades materiales eróticas de los pueblos, se hace posible cuando los pueblos se apropian de la sexualidad de sus cuerpos, del disfrute de su libido en el encuentro sexual, y del conjunto de su placer sexual comunitario.

Estructura de la Praxis Erótica Revolucionaria

<i>Producción Erótica</i>	<i>Circulación Erótica</i>	<i>Apropiación Erótica</i>
Cuerpo	Sex-appeal	Apropiación del Cuerpo por los Pueblos
Libido	Encuentro Sexual	Apropiación de la Libido por los Pueblos
Placer erótico	Placer Sexual Comunitario	Apropiación del Placer Sexual Comunitario por los Pueblos

Cuadro 15

[§ 128]⁹⁸ Ahora bien, la satisfacción de la necesidad de comunicación erótica puede ser negada por la praxis erótica contrarrevolucionaria de parte de los pueblos. En este caso, en la producción del satisfactor erótico, la sexualidad del cuerpo humano como materia del erotismo, es negada. El cuerpo humano es cosificado como mero objeto, o es espiritualizado como alma. Tanto en la cosificación como en la espiritualización, la realidad corporal sexuada queda desmaterializada de hormonas, pasiones, etc. Con esa ‘cosa’, o ‘alma’, entra en interacción la *violencia sexual*, como el poder de la praxis orientado a la destrucción corporal sexual propia y del otro. El resultado de esa incomunicación material es un insatisfactor erótico: la *insatisfacción sexual*.

La insatisfacción sexual no sólo la padece la persona, sino que, en virtud de ser también un ‘disvalor de uso para otros’, entra en la circulación erótica como *violentado y/o violento sexual*. El violentado y/o violento sexual, aunque busca el encuentro sexual, está incapacitado en buena parte para ello. Su modo de circulación erótica en la comunidad es como *desencuentro sexual*. La suma de todas las energías sexuales violentadas es lo que constituye la *violencia sexual comunitaria*.

Para que se pueda producir la insatisfacción de la necesidad de comunicación erótica en la comunidad como la violencia sexual comunitaria, hace falta una *expropiación*

⁹⁸ 8.5.1987: Vicente Cañas, misionero jesuita, asesinado por los que codiciaban las tierras de los indios que él acompañaba, mártir en Mato Grosso, Brasil. 8.5.1989: Nicolás van Kleef, sacerdote vicentino, panameño de origen holandés, asesinado por un militar en la comunidad de Santa María, Chiriquí, Panamá.

erótica originaria. A los pueblos, de forma consciente y/o inconsciente, se les expropia de la *carنالidad de sus propios cuerpos, de la pulsión erótica (libido), y del placer sexual comunitario*, en su conjunto. Ideologías filosóficas, religiosas, económicas, etc., tienen gran responsabilidad en haber sacado a los pueblos del paraíso sexual terrenal para llorar en un valle violento de insatisfacción sexual.

Estructura de la Praxis Erótica Contrarrevolucionaria

<i>Producción Insatisfacción Sexual</i>	<i>Circulación Insatisfacción Sexual</i>	<i>Expropiación Sexual</i>
Cosa/Alma	Violentado y/o violento Sexual	Expropiación de la Sexualidad Corporal de los Pueblos
Violencia Sexual	Desencuentro Sexual	Expropiación de la Libido de los Pueblos
Insatisfecho Sexual	Violencia Sexual Comunitaria	Expropiación del Placer Sexual de los Pueblos

Cuadro 16

[§ 129]⁹⁹ La necesidad material de comunicación erótica posibilita una modalidad de la misma que es la *comunicación amorosa (agápica)* porque “...el amor siempre es el hijo de Eros”¹⁰⁰. La necesidad de comunicación amorosa se asienta pues en la materialidad de la necesidad de comunicación erótica. La comunicación erótica posibilita la satisfacción de la necesidad de comunicación amorosa de la praxis de realidad de los pueblos. El ágape nace en el seno del eros y es necesariamente erótico, estético y ecológico.

[§ 130]¹⁰¹ La estructura de la praxis comunitativa ‘amorosa’ de los pueblos se articula en función de sus momentos de producción, circulación y apropiación. El momento productivo arranca con la *materia necesitante de vida de los pueblos* (v.gr. materia física, animal, personal). En el caso de la material corporal humana, ésta aparece como persona. En este punto de arranque es importante reivindicar la ‘erotización del amor’, que es lo mismo que reivindicar la ‘materialidad corporal del amor’. El sujeto del amor no es algo ‘virtual’, un espectro inmaterial, sino la materialidad corporal personal de los pueblos. Hoy urge recuperar la materialidad del propio sujeto del amor. “Recuperar hoy el sujeto negado, no es un juicio de valor, es la exigencia de recuperar el realismo perdido”¹⁰².

⁹⁹ 9.5.1982: Luis Vallejos, arzobispo de El Cuzco, Perú, previamente amenazado de muerte por su opción preferencial por los pobres, muere en «accidente» provocado nunca esclarecido.

¹⁰⁰ MARTÍ, J., *La última obra de Flaubert*, The Sun, Nueva York, 8 de julio de 1880: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 15, o. c., 213.

¹⁰¹ 10.5.1985: Irne García, sacerdote, y Gustavo Chamorro, militante, mártires de la justicia y la promoción humana en Guanabana, Colombia. 10.5.1986: Josimo Morais Tavares, asesinado por el latifundio, mártir de la pastoral de la tierra, sacerdote, en Imperatriz (Brasil).

¹⁰² HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio*, o. c., 272; HINKELAMMERT, F. J., *El Grito del Sujeto*, o. c., 255-260.

Pues bien, con esta materia necesitante de vida interactúa la fuerza de la fruición que llamamos la *fruición agápica*. La fuerza de fruición agápica es fuerza frutiva como *servicio satisfactor de todas las necesidades materiales de vida propias, de las otras personas, y del medio mundanal*¹⁰³. Este modo de fuerza frutiva tiene una peculiaridad de importancia trascendental, que la diferencia con respecto a la libido. En primer lugar, el contenido de la fruición agápica se amplía a la satisfacción de todas las necesidades materiales de vida más allá de la necesidad de comunicación sexual. Y, en segundo lugar, la fuerza frutiva del servicio satisfactor de las necesidades de vida lleva intrínsecamente y necesariamente en ella el servicio a la satisfacción de las necesidades de vida propia y de los otros. Si la fruición de la libido puede terminar replegada en el encuentro con la sexualidad del propio cuerpo, por el contrario, la fruición agápica es una fruición necesariamente vertida siempre a la co-satisfacción de las necesidades materiales de vida propias, de las demás personas, y también del ámbito mundanal. La diferencia entre la fuerza frutiva de la libido y de la fruición agápica permite entender: (1º) La posibilidad de una fruición erótica sin fruición agápica. Lo contrario nunca es posible, la fruición agápica siempre es fruición erótica; (2º) El crecimiento de la fruición erótica cuando está enriquecida por la fruición agápica; (3º) La pobreza en que queda la fruición erótica cuando la fuerza frutiva de la comunicación erótica pudo abrir la puerta a la fruición agápica, y sin embargo, permaneció cerrada.

El resultado de esta interacción entre la persona y su propia fuerza de servicio promotor es un satisfactor material que llamamos *amor*. El amor hace suya la satisfacción de todas las necesidades de la vida, propias y ajenas, para producir y reproducir la vida de los pueblos. “El amor es el lazo de los hombres, el modo de enseñar y el centro del mundo”¹⁰⁴. El amor a uno mismo no es un egoísmo. Por una parte, no es egoísmo porque es proximidad en la satisfacción de la necesidad material amorosa de la praxis. Y, por otro, porque la persona no debe ser entendida como un ‘mónada’ junto a otras ‘mónadas’. La persona sólo es posible en su versión a los otros como personas. Es decir, que en la persona está la versión, el vínculo a los otros. Por eso la sabiduría popular dice que quien no se ama a sí mismo no puede amar a otros, y que quien se ama realmente a sí mismo ama a toda la humanidad.

El amor, como hemos visto, es intrínsecamente servicio satisfactor de las necesidades de vida propia, de los otros y del mundo. “Yo soy solamente si tú también eres”, es la afirmación del hecho radical de la intrínseca interrelación que tiene el amor como ‘valor para mí’ y ‘valor para otros’¹⁰⁵. Desde aquí se puede entender también que “El hacerse sujeto es, por tanto, de antemano un acto intersubjetivo. No hay sujeto so-

¹⁰³ Aquí radica la superioridad de la Ética de la Liberación de E. Dussel frente a la Ética del Discurso (ED) de K.-O. Apel. Ésta es afirmación de la razón comunicativa: la palabra como diálogo. La EdL de E. Dussel, inspirada en E. Levinas, es afirmación de la alteridad sensible: servicio al rostro interpelante de la víctima como origen de toda palabra; "como el factum absoluto de la responsabilidad para con el otro". Por ello J. Bañón, acertadamente, señala que: "El posible parentesco entre Zubiri y Levinas proviene de un plano anterior. Ambas filosofías podrían ser caracterizadas como filosofías de la alteridad. Ambas han tenido que enfrentarse no sólo a idénticos maestros, Husserl y Heidegger, sino también con el problema básico con el que denodadamente se debate toda la filosofía posterior a Hegel, el problema del idealismo", BAÑÓN, J., *Metafísica y noología en X. Zubiri*, 124.

¹⁰⁴ MARTÍ, J., *Bronson Alcott, el platonismo*: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 13, o. c., 188.

¹⁰⁵ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio*, o. c., 273.

litario, y el yo-sujeto rompe los límites del yo-individuo”¹⁰⁶. Por eso, ineludiblemente, “el asesinato es suicidio”¹⁰⁷. Gracias a este ‘valor para otros’ que tiene el amor, en el ámbito de la circulación amorosa, el amor aparece concretizado como *amor familiar* (v.gr. materno, paterno, filial, fraterno¹⁰⁸, conyugal, a los abuelos¹⁰⁹, intergeneracional, mundanal, etc.). La circulación del mismo en la comunidad es como *amistad*¹¹⁰. La amistad es la irrupción del amor en la comunidad. Y el conjunto de la amistad de todos los pueblos es el bien común de la *justicia*¹¹¹.

La justicia tiene el mismo contenido que la amistad: la promoción de la vida de todas las personas, sólo que su ámbito se extiende particularmente a todas las estructuras y relaciones institucionales de la comunidad mundial. La justicia, al igual que ocurre con la amistad y el amor, conviene no olvidar que siempre está ‘erotizada’, que es lo mismo que decir que está asentada en las necesidades materiales de comunicación de los pueblos para producir y reproducir sus vidas.

Pero para que la necesidad de comunicación amorosa pueda ser satisfecha, los pueblos han de apropiarse de la materia naturaleza y naturaleza humana necesitante de satisfacción de sus necesidades de vida, de la fuerza del servicio promotor en la satisfacción de esas necesidades, y de la justicia como el satisfactor comunitario de las mismas en la comunidad nacional y mundial.

¹⁰⁶ Ibid., 274.

¹⁰⁷ Ibid., 273.

¹⁰⁸ “En la mejilla ha de sentir todo hombre verdadero el golpe que reciba cualquier mejilla de hombre...” MARTÍ, J., *Discurso en el Liceo Cubano*, Tampa, 26 de noviembre de 1891: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 4, o. c., 270.

¹⁰⁹ “La voz de los ancianos tiene algo de los otros mundos: tiene algo de religión, de paz no humana, algo de revelación y profecía. Se tiene como una garantía de consuelo en las palabras de un honrado anciano” MARTÍ, J., *Escenas mexicanas*: Revista Universal, México, 13 de mayo de 1875: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 6, o. c., 201.

¹¹⁰ “Si me preguntan cuál es la palabra más bella, diré que es ‘patria’: —y si me argentan por otra, casi tan bella como ‘patria’, diré— ‘amistad’”, MARTÍ, J., *Dedicatoria a Lorraine S. Brunet*: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 20, o. c., 510.

¹¹¹ La Justicia es mucho más que una pretensión política concreta que subsume la pretensión de bondad universal ética abstracta. Es la praxis material de satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Este concepto material de la justicia evita el riesgo de una conceptualización idealista, cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 430.

Estructura de la Praxis de Amor Revolucionario

<i>Producción Amor</i>	<i>Circulación Amor</i>	<i>Apropiación Amor</i>
Pueblo Mundanal Materia necesitante de vida	Amor Familiar	Apropiación del Amor Familiar por los Pueblos
Servicio Fruición Promotora	Amistad	Apropiación de la Amistad por los Pueblos
Amor	Justicia	Apropiación de la Justicia por los Pueblos

Cuadro 17

[§ 131]¹¹² Sin embargo, la necesidad material de comunicación amorosa puede ser insatisfecha, y “...¡el amor no satisfecho busca empleo!”¹¹³. En su momento productivo comenzamos teniendo la misma *materialidad necesitante de vida de los pueblos* (de la propia persona, las otras personas, y el mundo). Con ella interactúa el poder de la praxis como la fruición de la violencia insatisfactora de las necesidades materiales de vida propias, de los pueblos y de la realidad mundanal: *la utilización*. En el caso de la persona, como materia necesitada de vida, la utilización la degrada al estado de cosa; la cosifica y termina por destruirla y destruirse ella misma. El resultado de esta interacción es el *odio* como insatisfactor de la necesidad afectiva de comunicación amorosa. “¡No conoce de la delicia del mundo el que desconoce la realidad de la idea y la fruición espiritual que viene del constante ejercicio del amor!”¹¹⁴. El odio, a diferencia del amor, es el resultado de mi degeneración y la degeneración del otro. Es el modo violento que tiene de manifestarse el poder del movimiento de muerte (thanatos) ante la tesitura de tener que satisfacer la necesidad material de comunicación afectiva. “El odio es un tósigo: ofusca, si no mata, a aquél a quien invade”¹¹⁵. El odio tiene un contenido material, nada que ver con sentimientos subjetivos virtuales. La persona que odia no siente peor injuria que el amor que él no posee¹¹⁶. El que odia se incapacita para el amor, y a fuerza de vivir en el odio llega a creer que siempre que se le trata bien es por temor y no por amor¹¹⁷.

¹¹² 11.5.1977: Alfonso Navarro, sacerdote, y Luis Torres, monaguillo, mártires en El Salvador. 11.5.1974: Carlos Mugica, sacerdote, mártir del pueblo de las «villas miseria» en Buenos Aires, Argentina. Frecuentemente amenazado. Al terminar la misa, fue ametrallado. Al morir dijo a la enfermera: ‘ahora, más que nunca, voy a estar junto al pueblo’.

¹¹³ MARTÍ, J., *Cuadernos de apuntes*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 21, o. c., 114.

¹¹⁴ MARTÍ, J., *Bronson Alcott, el platonismo*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 13, o. c., 188.

¹¹⁵ MARTÍ, J., *Francia*, La Opinión Nacional, Caracas de 23 de enero de 1882: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 14, o. c., 317.

¹¹⁶ MARTÍ, J., *Diario de Montecristi a Cabo Haitiano*, 1 de abril de 1895: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 19, o. c., 207.

¹¹⁷ MARTÍ, J., *Fragmentos*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 22, o. c., 21.

La insatisfacción de la necesidad de comunicación amorosa del sujeto no lo es sólo para sí, sino que lo es también para otros. Al ámbito de la circulación de la praxis, dicha insatisfacción entra como *odio familiar*. La relación destructiva familiar tiene sus modos de expresión: como odio paterno, materno, filial, fraterno, conyugal, intergeneracional, mudanal, etc. El odio familiar se hace moneda común en el ámbito más amplio del intercambio afectivo comunitario como *enemistad*. La enemistad es la forma en que circula la moneda comunitaria del odio. Y el conjunto de la insatisfacción material afectiva de la comunidad es lo que llamamos *injusticia*¹¹⁸.

La producción y circulación del odio contrarrevolucionario es posibilitado porque, tanto a nivel personal como comunitario, a las relaciones humanas afectivamente necesitadas se llega habiéndose expropiado a los pueblos de su propia materialidad afectiva, del amor familiar, de la amistad y de la justicia en la comunidad mundial.

Estructura de la Praxis del Odio Contrarrevolucionario

<i>Producción Odio</i>	<i>Circulación del Odio</i>	<i>Expropiación del Amor</i>
Pueblo Mundanal Materia necesitante de vida	Odio Familiar	Expropiación del Amor Familiar de los Pueblos
Utilización (cosificación) Fruición degradante	Enemistad	Expropiación de la Amistad de los Pueblos
Odio	Injusticia	Expropiación de la Justicia de los Pueblos

Cuadro 18

5.2.2.2 La necesidad material de comunicación económica

[§ 132]¹¹⁹ El hecho de partida de la comunicación económica de la PMR¹²⁰ es la necesidad de producción, circulación y apropiación por los pueblos de los *satisfactores laborales* de las necesidades materiales¹²¹ para la producción y reproducción de sus vidas¹²². La vida de los pueblos no está asegurada por ningún automatismo socio-

¹¹⁸ MARX, K., *La ideología alemana* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1977) 73.

¹¹⁹ 12.5.1980: Walter Voodeckers, misionero belga, comprometido con los campesinos pobres, mártir en Escuintla, Guatemala.

¹²⁰ El contenido económico de la PMR no fue abordado por X. Zubiri. Le faltó el diálogo con K. Marx. Un diálogo que entreabrió I. Ellacuría y que queda por realizar. Aventuramos la fecundidad del mismo. Especialmente si se le ofrece a K. Marx la filosofía de la realidad zubiriana (o metafísica intramundana) en vez de la hegeliana; y, a X. Zubiri, la estructura de la praxis económica y revolucionaria marxista.

¹²¹ Cfr. HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 35.

¹²² Cfr. *Ibid.*, 24; 25; 35; 371-373.

natural¹²³, sino que requiere su praxis económica. Este hecho de partida hace a la necesidad económica, como a todas las demás, contenido ineludible de la política. Por eso la economía no puede ser sino economía política¹²⁴.

[§ 133]¹²⁵ Teniendo en cuenta lo anterior, cabe definir a la praxis de comunicación económica como la praxis *de, para y por* los pueblos, que tiene como fin la producción, circulación y apropiación de satisfactores laborales¹²⁶ de las necesidades materiales que permiten la producción y reproducción de la vida (oikonomía moral). En este sentido, la economía no es el ‘arte del lucro’ (crematística)¹²⁷, sino la ‘economía para la vida’. A ella llamamos la praxis económica socialista (revolucionaria), de un socialismo cooperativo realizable; un cooperativismo revolucionario¹²⁸. Es la democracia económica, sin la cual no hay democracia política¹²⁹.

La praxis económica queda estructurada en la articulación de sus momentos, que son objeto de nuestro estudio. Como decía K. Marx, el objetivo del estudio de la praxis económica es sacar a la luz la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna. En atención a los momentos de la praxis material de realidad, la praxis económica tiene tres fases en su dinamismo: producción, circulación y apropiación (distribución y consumo) de los satisfactores. A estas fases, tomadas cada una en su relativa autonomía como praxis concretas, se les puede denominar praxis productiva, praxis de circulación y praxis de apropiación económica de los satisfactores laborales. Pero la praxis económica puede, también, orientar la producción, circulación y apoderamiento laboral de satisfactores hacia la insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos. En ese caso, la economía es para la muerte de los pueblos. A ello le llamamos la praxis económica contrarrevolucionaria; la economía capitalista.

[§ 134]¹³⁰ El fundamento de la comunicación económica (praxis económica) se encuentra en la modalidad económica de la necesidad ero-económica de la PMR. La necesidad económica es el modo laboral que tiene la PMR de expresar la dimensión estructural de la respectividad dialéctica de la materia. Por modo laboral entendemos la organización del trabajo para la fabricación (producción), circulación y apoderamiento de satisfactores para la producción y reproducción de la vida de los pueblos (PMR). El modo laboral de expresarse la necesidad de comunicación ero-económica es un

¹²³ Ibid., 46.

¹²⁴ Cfr. Ibid., 262-263.

¹²⁵ 13.5.1977: Luis Aredez, médico, mártir de la solidaridad entre los pobres de Argentina.

¹²⁶ Conviene no olvidar que no todos los satisfactores son producidos por la praxis económica.

¹²⁷ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 19.

¹²⁸ HADDAD, F., *Sindicalismo, cooperativismo y socialismo*: BORÓN, A., (comp.), *La Filosofía Política Contemporánea* (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 179-201.

¹²⁹ DAHL, R. A., *A Prefacy of Economic Democracy* (1985).

¹³⁰ 14.5.1976: detenidos de sus domicilios Beatriz Carbonell de Pérez Weiss y su esposo; María Marta Vásquez Ocampo de Lugones y su esposo; Mónica María Candelaria Mignone y María Esther Lorusso y Mónica Quinteiro (ex religiosa de las hnas. de la Misericordia). Realizaban tareas de promoción humana, social, religiosa y política en la villa miseria Flores, en Buenos Aires. Todo indica que fueron, torturados y llevados en los ‘vuelos de la muerte’. 14.5.1980: Masacre del río Sumpul, El Salvador, donde perecen más de 600 personas, niños y adultos, a manos de soldados salvadoreños y hondureños. 14.5.1980: Juan Ccaccya Chipana, obrero, militante, víctima de la represión policial en Perú. 14.5.1981: Carlos Gálvez Galindo, sacerdote y mártir en Guatemala. 14.5.1988: Campesinos mártires por la causa de la paz, Cayara, Perú. 14.5.1991: Porfirio Suny Quispe, militante y educador, mártir de la justicia y solidaridad en Perú.

modo peculiar que tiene la PMR de interacción de la substantividad material *necesitante* (vertida ex-de) con otras substantividades materiales para poder producir y reproducir la replicación de la propia substantividad. La peculiaridad se encuentra en que se disciplina la fuerza de la PMR (como organización del trabajo) en la ejecución de la producción (creación, fabricación), intercambio (mercado, comercio) y apoderamiento (distribución y consumo) de algunos satisfactores de las necesidades materiales de la vida de los pueblos.

5.2.2.2.1 Contenido estructural de la praxis económica socialista

[§ 135]¹³¹ Aunque la praxis económica socialista se remonta en la Historia a la noche de los tiempos, en el siglo XIX recibe una aportación científica de suma importancia, fruto del trabajo de K. Marx¹³². Este socialista, posicionándose teórica y prácticamente desde el trabajo vivo del trabajador explotado, dedicó gran parte de su vida al descubrimiento del dinamismo estructural de la praxis económica capitalista, y a combatirlo como sistema económico, proponiendo la revolución de dicha praxis por una praxis económica socialista que garantizara la vida de todos los trabajadores y de la misma Humanidad. Sin embargo, K. Marx dedicó menos tiempo al análisis de la estructura de ésta última. Sus esfuerzos, se destinaron, en buena parte, a la crítica de la praxis económica capitalista. Algunas de las razones de ello fueron ‘metodológicas’. K. Marx, ateniéndose a su método histórico dialéctico, entendía que la misma historia habría de ir determinando el contenido del proyecto económico socialista. Sin embargo, una cosa es la creencia de K. Marx, y otra, el hecho de que en su trabajo, aunque sea por la vía negativa de la crítica al capitalismo, no esté presupuesta ya la estructura de la praxis económica socialista. *El Capital* es la obra donde K. Marx analiza con más profundidad la estructura de la economía capitalista, y donde se pueden encontrar los elementos, en negativo, de la estructura de la praxis económica socialista. Con todo, haciendo nuestro el análisis de M. Lebowitz, *El Capital* “es un proyecto epistemológico incompleto y, por esta razón, si se lo estudia como una obra aislada, surgen problemas serios, como el determinismo económico, el economicismo y el trato de las fuerzas productivas como neutrales”¹³³. En un intento de prolongar el análisis marxiano desde la PMR, vamos a analizar dialécticamente, con particular detalle, la comunicación económica socialista en sus momentos de producción, circulación y apropiación de satisfactores laborales¹³⁴.

[§ 136]¹³⁵ A) La *producción económica de satisfactores laborales de vida*. Tomada en su relativa autonomía, la praxis productiva laboral es la organización disciplinada

¹³¹ 15.5.1903: Es fusilado en Chiriquí el general y guerrillero Victoriano Lorenzo, héroe nacional de Panamá. 15.5.1986: Nicolás Chuy Cumes, pastor evangélico y periodista, mártir de la libertad de expresión en Guatemala. 15.5.1987: Mártires indígenas, víctimas del despojo de sus tierras, en Bagadó, Colombia.

¹³² DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica* (Madrid: Trotta, 2007) § 192-195.

¹³³ HARNECKER, M., *Prólogo*: LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 30.

¹³⁴ MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857), o. c., 38-50; KLIMAN, A., *Reclaiming Marx's Capital A Refutation of the Myth of Inconsistency* (Lexington Books, 2006); BIDET, J., *Explication et Reconstruction du Capital* (Paris: PUF, 2004); ID., *Que faire du Capital?, Philosophie, économie et politique dans Le Capital* (Paris: PUF, 2000); ID., *Théorie générale, Théorie du droit, de l'économie et de la politique* (Paris: PUF, 1999).

¹³⁵ 16.5.1981: Edgar Castillo, periodista asesinado, Guatemala.

de la interacción de la cualidad material, la estructura espacio-temporal y la fuerza del movimiento de la material mundanal y la materia de la persona humana, en orden a la ‘creación’ (producción laboral) de ‘satisfactores’ materiales para que los pueblos puedan producir y reproducir sus vidas. Lo que la comunicación productiva laboral procura es revertir la degradación e indisponibilidad progresiva de la materia y energía (según la segunda Ley de la Termodinámica) en ‘disponibilidad’ de la materia (energía) para ser utilizada como satisfactor de las necesidades materiales de la producción y reproducción de la vida de los pueblos¹³⁶. La ‘necesidad’ de producir y reproducir satisfactores materiales por mediación del trabajo es el motor de la praxis económica. Veamos cada uno de los momentos de la producción económica.

[§ 137] (1º) La ‘materia naturaleza’ se presenta como uno de los interlocutores de la comunicación material económica. Es la madre de la riqueza¹³⁷. En la comunicación económica, la ‘materia naturaleza’ queda mediatizada, deviene ‘medios de producción’. Es decir, la materia naturaleza pasa a ser ‘tierra’, factor de producción:

“[...] los productos de la naturaleza se convierten directamente en órganos de la actividad del trabajador, órganos que él incorpora a sus propios órganos corporales, prolongando así, a pesar de la Biblia, su estatura natural. La tierra es su despensa primitiva y es, al mismo tiempo, su primitivo arsenal de medios de trabajo. Y la propia tierra es un medio de trabajo aunque exija, para su cultivo, para poder ser utilizada como medio de trabajo, toda otra serie de medios de trabajo y un desarrollo de la fuerza de trabajo relativamente grande [...]”¹³⁸.

Sin embargo, como veremos luego en la comunicación entre la tierra y la fuerza de trabajo, la ‘tierra’ no deja de ser ‘materia naturaleza’. Reaccionará a los efectos de la ‘mediatización’ por el trabajo; de su ‘reducción’ a la condición de ‘tierra’ como medio de producción. En función del modo como se realice la praxis productiva, la reacción de la ‘materia naturaleza’ puede poner en peligro la propia vida de la humanidad. Esta dimensión de la ‘sostenibilidad ecológica de la vida humana’, aunque presupuesta en la obra de K. Marx, no fue tratada con la importancia que merece¹³⁹.

Ahora bien, la ‘materia naturaleza’, de la que parte la praxis económica, no es sólo ‘tierra’, sino que es también ‘materia naturaleza humana necesitante de satisfactores’. El punto de partida con el que K. Marx inicia su crítica a la praxis económica capitalista es el “ser humano real y concreto, de la corporalidad humana y de las condiciones de reproducción de la vida humana, entre las que se incluyen la propia reproducción de la naturaleza”¹⁴⁰. La corporalidad humana necesitante de satisfactores materiales, frente a todo idealismo económico burgués, es la necesidad que pone en marcha la praxis económica. “Expresada en términos teóricos, la *necesidad* es la urgencia humana de vivir en un circuito natural de la vida”¹⁴¹. “...la necesidad atraviesa toda la actividad de racionalidad medio-fin, y si no es tratada como el criterio fundante, aparece la irracionalidad de lo racionalizado. Amenaza entonces a la propia vida huma-

¹³⁶ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 70.

¹³⁷ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 179-182.

¹³⁸ MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1973) 132.

¹³⁹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 77; 117, nota 5.

¹⁴⁰ *Ibid.*, 38.

¹⁴¹ *Ibid.*, 152.

na”¹⁴². “Esta necesidad no es simplemente material en sentido fisiológico. Es material y espiritual a la vez”¹⁴³ (de realidad material, diríamos nosotros).

[§ 138]¹⁴⁴ (2º) La fuerza del movimiento de la praxis humana como *trabajo* (actual e histórico) es el otro interlocutor que entra en la interacción material comunicativa entre la materia naturaleza y la corporalidad humana necesitante. El trabajo es el modo económico de concretarse la fuerza fructiva de la PMR. Si la tierra es la madre, el trabajo es el padre de la riqueza de satisfactores y de satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos¹⁴⁵. Y si la materia naturaleza quedó mediatizada como ‘tierra’ o medio de producción, la fuerza de la materia naturaleza humana queda ‘mediatizada’ como ‘trabajo comunitario vivo’ (actual e histórico). Ahora bien, en este momento conviene volver a insistir en que el trabajo es parte de la PMR de los pueblos¹⁴⁶. La praxis humana es más que praxis laboral (de asalariado) o praxis explotadora (de capitalista). En el joven Marx esto está ya claro, y esa claridad se mantiene en el Marx maduro. Lo que ocurre es que en su análisis del capitalismo, K. Marx considera a los hombres únicamente como personificación de categorías económicas (y esto es tal vez lo que limita el análisis en *El Capital*)¹⁴⁷. “El trabajo es, por tanto, el enlace de este circuito entre el ser humano y la naturaleza”¹⁴⁸. Pero, el trabajo humano, además de no quedar reducido a trabajo asalariado, tampoco puede considerársele como la única fuente de toda la riqueza. El propio K. Marx advierte que la naturaleza es la fuente de los ‘valores de uso’; “de todas las riquezas naturales, que son condición de toda producción posible”¹⁴⁹. Es en ‘metabolismo’ con la materia naturaleza cuando el trabajo ‘co-crea’ la producción y reproducción de la vida humana.

“Como creador de valores de uso, es decir, como trabajo útil, el trabajo es, por tanto, condición de la vida humana, y condición independiente de todas las formas de sociedad, una necesidad perenne y natural sin la que no se concebirá el intercambio orgánico (metabolismo) entre el hombre y la naturaleza, por consiguiente, la vida humana”¹⁵⁰.

El trabajo, en la sociedad socialista, es para producir y reproducir la vida de los pueblos. Es decir, es *trabajo para producir satisfactores laborales de la praxis material de realidad*, cosa que los animales (la mejor de las abejas —dirá K. Marx— no tiene). K. Marx entiende por tal praxis, un trabajo ‘libre’; destinado a la creación del espíritu (v.gr. arte, ciencia etc.).

Ahora bien, en este momento del análisis dialéctico es conveniente subrayar el modo en el que la materia naturaleza humana entra en comunicación productiva con la materia naturaleza: como ‘trabajo comunitario vivo’. Este modo de trabajo es im-

¹⁴² Ibid., 153.

¹⁴³ Ibid., 153.

¹⁴⁴ 18.5.1781: Es decapitado José Gabriel Condorcanqui, Tupac Amaru II, luchador por los derechos de los indios de Perú y Bolivia, después de haber presenciado el ahorcamiento de su esposa y familiares, y haber sido atado a varios caballos que debían correr en varias direcciones. 18.5.1895: Muere en combate, luchando por la independencia de Cuba, José Martí. 18.5.1976: Héctor Gutiérrez y Zelmar Michellini, políticos y militantes cristianos, mártires de las luchas del pueblo uruguayo.

¹⁴⁵ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 179.

¹⁴⁶ Ibid., 192.

¹⁴⁷ Ibid., LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital: La economía política de la clase obrera en Marx* (Madrid: Akal S. A, 2005) 192-194.

¹⁴⁸ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 36; 52.

¹⁴⁹ Ibid., 45-46. Nota 15.

¹⁵⁰ MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1973) 136.

portante mantenerlo lejos de la reducción al trabajo instrumental, al trabajo solipsista, o al trabajo asalariado. El ‘trabajo comunitario vivo’ no es la praxis fruto de la ‘acción racional instrumental’, sino de una praxis material de realidad (que integra en su seno el telos de la ‘racionalidad reproductiva de la vida’)¹⁵¹. El ‘trabajo comunitario vivo’ tampoco es una praxis individualista, solipsista, por otro lado imposible, sino que es una praxis comunitaria estructurada (división comunitaria del trabajo) ‘que posibilita que “[y]o sea solamente si tú también eres”¹⁵². También conviene diferenciar el ‘trabajo comunitario vivo’ del ‘trabajo asalariado’. Éste es un modo de trabajo generalizado por el capitalismo. ‘Trabajo comunitario vivo’ es el de un obrero asalariado, y también el de un ama de casa no remunerada, o la actividad del ‘jubilado que cuida la zona verde de su barrio’¹⁵³.

En relación a la ‘reducción solipsista del trabajo’, conviene profundizar un poco más. K. Marx no analiza el proceso del trabajo ‘en su totalidad’¹⁵⁴ en el proceso productivo. En *El Capital*¹⁵⁵ analiza el proceso productivo como proceso simple de trabajo. Aunque él es consciente de la ‘respectividad dialéctica’ del trabajo, lo analiza en el contexto de la reproducción del capital, las condiciones del proceso de acumulación y la reproducción social. En este sentido K. Marx dice:

“El trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción, su intercambio de materias con la naturaleza”¹⁵⁶.

“Por eso, para exponerla, no hemos tenido necesidad de presentar al trabajador en relación con otros. Nos bastaba con presentar al hombre y su trabajo de una parte, y de otra, la naturaleza y su materia”¹⁵⁷.

Sin embargo, lo que de hecho existe, es siempre trabajo ‘comunitario’ (cooperativo o explotador). En el socialismo, el trabajo siempre habrá de ser trabajo comunitario cooperativo, organizado en modo de servicio personal directo, en cooperativas (familiares; locales, regionales o nacionales) y en cooperativas nacionales estructurales¹⁵⁸. Éstas son las únicas mediaciones económicas productivas que permiten la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Todo trabajo simple (pretendidamente solipsista) siempre supone un ‘sistema de estructuración (división) social del trabajo’¹⁵⁹. K. Marx sabe que la asociación de los trabajadores (en cooperación y división del trabajo) es posible aplicarla al sistema socialista de producción. Y, de hacerlo, la productividad aumentará¹⁶⁰. Cada sistema simple de trabajo presupone la ‘respectividad dia-

¹⁵¹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 36.

¹⁵² *Ibid.*, 37.

¹⁵³ *Ibid.*, 51. Nota 17.

¹⁵⁴ *Ibid.*, 67.

¹⁵⁵ MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1973); cap. V.

¹⁵⁶ *Ibid.*, 130.

¹⁵⁷ *Ibid.*, 136.

¹⁵⁸ A ellas nos referimos más adelante. Cfr. EL TROUDI, H., MONEDERO, J. C., *Empresas de Producción Social. Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI* (Caracas: Centro Internacional Miranda, 2006²); “Naturalmente que la cooperativa no debe entenderse solamente como un sistema económico sino que es ante todo, un método educacional que prepara a los individuos a sacrificar intereses individuales por el bien de la colectividad. Es claro que la cooperativa de producción aislada no puede resultar. Tiene que estar necesariamente ligada con cooperativas de transportes y de consumo para completar el ciclo de la producción y distribución económica. Creo por lo tanto que las cooperativas tienen que estar en la base de la reforma agraria”, TORRES, C., *Cristianismo y Revolución* (México D. F.: Era, 1972²) 141.

¹⁵⁹ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 57; 56-59.

¹⁶⁰ MARX, K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 381; LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 133.

léctica' con todos los demás¹⁶¹. En este punto conviene precisar el término 'división' del trabajo. En el socialismo, la 'división del trabajo' no debe entenderse como 'condena eterna a la fijación y a la separación entre los diferentes tipos de actividades laborales'. K. Marx, en los *Manuscritos económicos de 1861-1863*, haciéndose eco de la objeción de Potter al concepto de división del trabajo, deja claro que de lo que se trata es de concertación y cooperación no de división; de "combinación de trabajadores llevada a cabo a través de una subdivisión de procesos"¹⁶². F. Hinkelammert —acertadamente—, subraya la importancia del hecho de la estructuración comunitaria del trabajo¹⁶³:

"...hay un tipo de condicionamiento que es absolutamente obligatorio para el 'productor social': el de la coordinación social del trabajo en función de la reproducción de la vida humana... De las leyes de la naturaleza se derivan las condiciones materiales para vivir, y por lo tanto, la distribución posible de las múltiples actividades humanas y la organización y coordinación de las múltiples funciones productivas necesarias para producir el producto social material que permita la supervivencia de todos. Independientemente de las voluntades humanas, se trata aquí de un condicionamiento que decide sobre la vida o la muerte de los seres humanos que se encuentran interrelacionados..."¹⁶⁴.

[§ 139]¹⁶⁵ (3º) La producción del *satisfactor laboral* de las necesidades de la vida humana es el fruto (riqueza) de la comunicación material productiva, en respectividad espacio-temporal, entre la materia naturaleza (medios de producción), la materialidad corporal humana necesitante, y la fuerza de la materia naturaleza humana (trabajo comunitario vivo)¹⁶⁶. El fruto del 'metabolismo' es la 'co-creación' de un satisfactor con 'valor de uso' para la satisfacción de una necesidad material de vida. Un fruto (valor de uso) que el sujeto 'estima' (valora) por su virtualidad en la satisfacción de su necesidad concreta de vida¹⁶⁷. El 'valor de uso' es mediatizado en la producción en forma de 'producto'. "...el producto llega a ser valor de uso sólo en el uso, no en la producción ni en el acto de la compra"¹⁶⁸; en el uso de la comunicación de una materia que posibilita la riqueza de la vida¹⁶⁹. A la vida humana como riqueza de satisfactores de vida; como sensibilidad completa e intensa, es a lo que K. Marx contrapone la riqueza capitalista. El marxismo debe desarrollar esta concepción 'alternativa de riqueza'. Como afirma M. A. Lebowitz, "[I]a ausencia de un concepto de clase alternativo de la riqueza permite la conclusión de que la misma surge sólo del y mediante el capital. *Permitir el dominio indisputado del concepto unilateral de riqueza equivale a abandonar la lucha teórica*"¹⁷⁰. En este sentido, el mismo K. Marx afirma:

¹⁶¹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 108-109.

¹⁶² Cfr. LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 133. Nota 2.

¹⁶³ El sistema de coordinación social del trabajo es "aquel conjunto de relaciones productivas y reproductivas de especialización, interdependencia, e intercambio, que se establece entre los actores/productores/consumidores de toda economía social, y que en su máxima generalidad, cumple con la función de *coordinación de los medios y los fines* de que dispone y persigue una sociedad, cualquiera que ésta sea", HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Coordinación social del trabajo, mercado y reproducción de la vida humana. Preludio de una teoría crítica de la racionalidad reproductiva* (San José [Costa Rica]: DEI, 2001) 22.

¹⁶⁴ *Ibid.*, 24; 21-25.

¹⁶⁵ 19.05.97: Manoel Luis da Silva, 40, 'sin tierra', asesinado a balazos por los capangas del propietario Alcides Vieira de Azevedo, en São Miguel de Taipú. La policía encubrió el crimen. La CPT y la Arquidiócesis de Paraíba lo denunciaron.

¹⁶⁶ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 179.

¹⁶⁷ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 89.

¹⁶⁸ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 250.

¹⁶⁹ *Ibid.*, 246. Nota 11.

¹⁷⁰ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 182.

“¿Qué es, de hecho, la riqueza despojada de la estrecha forma burguesa, sino la universalidad, impulsada por el intercambio universal, de las necesidades, las capacidades, los goces, las fuerzas productivas, etc., de los individuos?”¹⁷¹

Como hemos indicado, el fruto de la comunicación productiva es el ‘producto’ (valor de uso; satisfactor laboral vital¹⁷²). Es el resultado de lo que K. Marx llama el “metabolismo entre el ser humano y la naturaleza”¹⁷³. Es un satisfactor laboral vital para el ser humano (no para el capitalista en exclusiva), por tanto, con criterios de productividad de vida socialista¹⁷⁴. Por ello, hay que reivindicar frente al capitalismo, y buena parte de la economía política de la tradición marxista, que el ‘satisfactor-valor de uso’, no puede quedar reducido a ser mero ‘soporte material del valor de cambio’¹⁷⁵.

[§ 140]¹⁷⁶ Ahora bien, los valores de uso, como satisfactores históricos de las necesidades humanas de los pueblos, se expresan siempre históricamente en la diversidad cultural del modo propio de vida de cada pueblo. La riqueza de los satisfactores es un indicador de la riqueza de la PMR. Los satisfactores no crean nuevas necesidades históricas sino que enriquecen la variedad de los modos de satisfacerlas, pues, no olvidemos, las necesidades son finitas, inintercambiables y constantes¹⁷⁷. Teniendo esto en cuenta es como debe entenderse la relación entre la constante de las necesidades de vida de los pueblos y la pluralidad histórico-cultural de sus satisfactores laborales.

[§ 141]¹⁷⁸ En el análisis de K. Marx se puede afirmar que el ‘valor de uso’, como valor de la utilidad concreta, queda referido a un ‘valor’ (general) como “la condición de posibilidad de la reproducción de la vida humana (equilibrio sustentable de la división social del trabajo)”¹⁷⁹. El mismo K. Marx reprocha al mercado que “...lo que caracteriza visiblemente la relación de cambio de las mercancías es precisamente el hecho de hacer abstracción de sus valores de uso respectivos” desligados de la vida¹⁸⁰. Para él, la contradicción principal en el capitalismo será “la contradicción entre el valor de uso como base de posibilidad de la reproducción material de la vida, y la forma de valor de las relaciones humanas entre productores de mercancías”¹⁸¹. En este sentido, se podría defender en el análisis dialéctico marxiano una afirmación de la ‘utilidad

¹⁷¹ MARX K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 345-346.

¹⁷² Cfr. MAX-NEEF, M. (et. al.), *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones* (Barcelona: Editorial Nordan-Comunidad, 1998).

¹⁷³ Citado en HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 242.

¹⁷⁴ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 184.

¹⁷⁵ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 42. Nota 12; 43.

¹⁷⁶ 20.5.1981: Pedro Aguilar Santos, sacerdote, mártir de la causa de los pobres y perseguidos de su pueblo guatemalteco. 20.5.1998: Francisco de Asís Araújo, Chicão Xucurú, cacique del pueblo Xucurú, es asesinado en Pesqueira, Pernambuco, Brasil, a causa de su lucha por la tierra de su Pueblo.

¹⁷⁷ Cfr. “El hambre siempre es el hambre, pero la que se aplaca con carne condimentada y es ingerida mediante cuchillo y tenedor no es la misma hambre que la que se aplaca con la mano, las uñas y los dientes...El objeto de arte, al igual que cualquier otro producto, crea un público sensible al arte y capaz de disfrutar lo bello”, MARX, K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 8; ID., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857), o. c., 42.

¹⁷⁸ 21.5.1897: muere en Puerto Plata Gregorio Luperón, héroe de la independencia de República Dominicana. 21.5.1981: Pedro Aguilar Santos, sacerdote, mártir, Guatemala. 21.5.1991: Jaime Gutiérrez Alvarez, religioso, Colombia. 21.5.1991: Irene McCormack, misionera, y compañeros, mártires por la causa de la paz, Perú.

¹⁷⁹ Citado en HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 234.

¹⁸⁰ MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1973) 5; cfr. ECHEVERRÍA, B., *Valor de uso y utopía*, o. c., 153-197.

¹⁸¹ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 227.

concreta'. Incluso, yendo más allá que K. Marx, y al igual que él hizo con el trabajo (tiempo abstracto), se puede hacer abstracción de la 'utilidad concreta' y encontrar una 'utilidad abstracta' como medida de los valores. Pero para K. Marx, el valor de uso se refiere siempre a la utilidad concreta y no a la utilidad abstracta¹⁸². Con todo, aunque reconoce la importancia del valor de uso¹⁸³, no admite la posibilidad de "derivar de la utilidad (ya sea abstracta o concreta) una medida para la comparación intersubjetiva de los valores"¹⁸⁴. Negándose a esta posibilidad, K. Marx pretende, entre otras cosas, evitar el subjetivismo de la teoría del valor capitalista. Un subjetivismo del valor que ha tenido una de sus expresiones en la teoría de la utilidad marginal burguesa, que termina siendo una *teoría de la toma de decisiones* (v.gr. teoría del consumidor, investigación de operaciones y teoría de juegos)¹⁸⁵. Por ello, K. Marx, en su crítica al capitalismo, elaborará su análisis tomando al *trabajo abstracto* como medida objetiva para mensurar los valores de cambio, y no al valor de uso¹⁸⁶. Esta apuesta de K Marx es lo que hace a F. J. Hinkelammert denominar a la teoría marxiana del valor, *teoría del trabajo-valor*¹⁸⁷.

Sin embargo, según nuestro análisis dialéctico, y sin negar la aportación del análisis marxiano, éste tiene que ser completado con una *teoría del valor de uso para la vida*. Una propuesta que compartimos con F. J. Hinkelammert, para quien la tradición marxista tiene que completar la teoría del valor, que no puede ser solamente una teoría del valor-trabajo¹⁸⁸. Hacemos nuestra su propuesta de ir hacia una *teoría del valor vida humana*. Este valor permite reproducir el valor de uso, las condiciones de reproducción del sujeto productor y de la naturaleza¹⁸⁹.

La riqueza (satisfacción, utilidad) del 'satisfactor-valor de uso' laboral es su fuerza material para satisfacer necesidades humanas, y cuyo acceso o carencia decide sobre la vida (disponerlo) o la muerte (no disponerlo), y en consecuencia sobre el *valor vital* del producto¹⁹⁰. La utilidad vital concreta del producto-satisfactor (su valor de uso) es la satisfacción de las necesidades de los pueblos (PMR) de producir y reproducirse¹⁹¹. La 'sustancia de valor' es la fuerza de un producto de satisfacer necesidades humanas y de garantizar la reproducción de la vida real, dentro de un equilibrio sostenible de la división del trabajo¹⁹². El socialismo (y el marxismo no dogmático) tiene que integrar

¹⁸² Ibid., 227.

¹⁸³ "Pero aunque no hay duda de que existe en Marx una dialéctica del valor y del valor de uso o, en general, de la forma social y del contenido material, persiste la duda de cómo éstas deben integrarse o articularse en el proceso de elaboración teórica, pues algunos pasajes de su obra sugieren que el propio Marx colocó en un lugar subordinado el análisis de las 'formas naturales', a pesar de que su concepto de naturaleza en diversos sentidos presagia tesis importantes del pensamiento ecologista moderno. En todo caso, una Segunda Crítica de la Economía Política no puede limitarse a considerar el valor de uso como una simple condición ontológica del valor; y debe radicalizar la tesis del doble carácter del trabajo. Al hacerlo, existe la posibilidad —creemos— de incorporar adecuadamente en su discurso una reformulación del tratamiento dado hasta ahora de los procesos ecológicos —excluidos en el 'marxismo histórico'—, lo mismo que una reconsideración del concepto de proceso económico y humano en general", HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 225.

¹⁸⁴ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 230.

¹⁸⁵ Ibid., 231.

¹⁸⁶ Ibid., 227. Nota 1.

¹⁸⁷ Ibid., 230.

¹⁸⁸ Ibid., 359.

¹⁸⁹ Ibid., 358. Nota 4.

¹⁹⁰ Ibid., 42.

¹⁹¹ Ibid., 228.

¹⁹² Ibid., 232.

y mensurar en la teoría del valor (o trabajo-valor) todo el contenido de la interacción productiva. En el análisis marxiano tradicional se ha mensurado únicamente el ‘tiempo de trabajo’. En esta línea se mantiene la propuesta del *Socialismo para el XXI*, de H. Dieterich. Para el autor, el valor objetivo de un producto servicio lo ofrece la cantidad de tiempo empleado en su producción. En el valor de uso, sus otros componentes, no desempeña papel alguno en la determinación¹⁹³. “Los principios del valor objetivo y de la equivalencia son indudablemente los ejes fundamentales de la economía justa del futuro”¹⁹⁴. Sin embargo, a nuestro juicio, del trabajo también hay que mensurar la cualidad del mismo, y el movimiento o intensidad de la fuerza laboral. Además, como el proceso productivo es comunicación del trabajo con la materia naturaleza y materia naturaleza humana, no sólo hay que mensurar el trabajo, sino la cualidad estructural y fuerza de la materia naturaleza y materia naturaleza humana. Así se obtiene el valor de uso de un bien o producto, que tiene que ver con más magnitudes que el tiempo de trabajo¹⁹⁵.

[§ 142] La *productividad* de la fase de producción de los satisfactores económicos estará en función del ‘metabolismo’ de las dos substantialidades materiales naturaleza (naturaleza y naturaleza humana). Sabiendo que ambas materias, cada una en su modalidad propia, tienen el mismo fundamento estructural, podemos decir que la productividad económica está en función de los tres parámetros (dimensiones) estructurales de la materia: (1º) La cualidad y cantidad material de los medios de producción y del trabajo comunitario vivo; (2º) La cualidad y cantidad material de la interacción (combustión) de ambos; (3º) La intensidad (fuerza) de la comunicación productiva entre ellas. Todos estos factores de producción están presentes en el análisis de K. Marx sobre la capacidad productiva del trabajo:

“La capacidad productiva del trabajo depende de una serie de factores, entre los cuales se encuentra el grado medio de destreza del obrero, el nivel de progreso de la ciencia y de sus aplicaciones, la organización del proceso de producción, el volumen y la eficacia de los medios de producción y las *condiciones naturales*”¹⁹⁶.

En primer lugar, la productividad está en función de la cualidad y cantidad material de los medios de producción y del trabajo comunitario vivo. Es decir, la materia naturaleza, con su estructura (cualitativa y cuantitativa), esto es, la ‘tierra’, en su calidad y cantidad, con *memoria material terrestre*, va a condicionar el contenido del valor de uso (v.gr. una casa con estructura de ladrillo y cemento tiene más valor de uso que otra hecha de cartón). Del mismo modo, la productividad está en función del trabajo comunitario vivo, en su calidad y cantidad histórica. Es decir, como trabajo comunitario que ‘resucita’ el trabajo histórico integrado en los medios de producción disponibles (v.gr. una casa cuyos cimientos se han hecho con buena maquinaria excavadora tiene más valor de uso que otra cuya cimentación se hizo con picos mochos).

¹⁹³ DIETERICH, H. (et al.), *El fin del capitalismo global. El Nuevo Proyecto Histórico* (México D. F.: Océano, 2000) 81.

¹⁹⁴ Ibid., 83; H. Dieterich propone un paradigma del *Socialismo del Siglo XXI* como ‘socialismo cibernético’, en línea con los trabajos de la Escuela de Escocia, representada por Paul Cockshott y Allin Cottrell, con inspiración en Robert Owen y la informática; y la Escuela de Bremen, inspirada en el inventor de la computadora, Konrad Zuse y Arno Peters. H. Dieterich entiende que la economía social es un problema de información y decisión democrática. Su propuesta consiste en sumar: valor, equivalencia de valores, cibernética, democracia participativa, educación y redistribución, DIETERICH, H., *Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI* (Caracas: Monte Ávila Editores, 2007²) 194-215.

¹⁹⁵ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 233.

¹⁹⁶ MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1973) 7.

En segundo lugar, la productividad está en función del modo de la interacción espacio-temporal (organización) entre los medios de producción y el trabajo comunitario vivo. Este es el momento propiamente del ‘encuentro’. En el proceso de producción hay dos materias, con dos ‘espaciosidades y temporalidades’ involucradas. Por un lado, la espaciosidad y temporalidad de la ‘materia naturaleza’, y, por otro, la del trabajo¹⁹⁷. En relación a éste, la productividad es fruto del tiempo de trabajo (*v.gr.* tendrá más valor de uso una casa que por su extensión ha necesitado 1 año de horas de trabajo, que otra, que por la misma extensión ha necesitado 6 meses)¹⁹⁸. Pero la productividad no se puede reducir a la cuantificación del tiempo laboral empleado en la producción porque es más que eso. En primer lugar, la productividad es fruto también de la ‘calidad’ de la relación productiva de la ‘espaciosidad y temporalidad’ del trabajo comunitario vivo. Es decir, es fruto del espacio y del tiempo de vida del ser humano mediatizado como trabajador en la comunicación productiva. Como señala P. Miranda, “[d]e dos técnicos con exactamente la misma preparación el uno puede idear el invento y el otro no, al uno se le puede en un cuarto de hora ocurrir la solución de un problema determinado, y el otro puede pasarse años macheteando sin que atine con ella”.¹⁹⁹ Es decir, siguiendo con el ejemplo de la construcción de la casa, si los pilares se han edificado siguiendo las normas de la buena arquitectura, la casa tendrá más valor de uso que si los pilares se levantaron según el capricho del dueño. Y, en segundo lugar, la productividad es, además, fruto de la cualidad de la ‘espaciosidad y temporalidad’ de la materia naturaleza²⁰⁰ (*v.gr.* una casa con buena orientación al mar y luminosidad en sus habitaciones, aunque se haya construido empleando el mismo tiempo de trabajo, iguales calidades de materiales y la misma calidad laboral, tendrá más valor de uso que otra que se edificó en un basurero).

En tercer lugar, la productividad está en función de la fuerza de movimiento laboral; de la intensidad (velocidad) de la comunicación laboral (*v.gr.* la casa cuyos ladrillos se han fabricado en 3 minutos cada uno, tiene más valor de uso que aquélla en la cual los mismos ladrillos se tardaron 3 horas en fabricar). Con frecuencia, a la hora de medir la productividad se tiene en cuenta el tiempo de trabajo y la intensidad del mismo. Sin embargo, la cualidad de la materia naturaleza y del trabajo son también parámetros centrales en un concepto de productividad ajustado al hecho del momento productivo de la PMR.

Dados estos parámetros, cabe plantearse la maximización de la productividad de los satisfactores como (*‘producto potencial’*). En todo caso, el producto potencial estará condicionado por los tres factores de la producción económica: (1º) El producto potencial de las posibilidades de la material naturaleza (tierra) y de la materia naturaleza humana (trabajo comunitario vivo) para seguir produciendo y reproduciendo la

¹⁹⁷ Ibid., 384; 384-390.

¹⁹⁸ Si es un hecho indiscutible que K. Marx, como veremos, descubrió perfectamente la transformación del ‘producto del trabajo’ (valor de uso) en mercancía, y la transformación del trabajo concreto en trabajo abstracto, sin embargo, su análisis “no es tan contundente en cuanto a la *transformación fundamental*, la del tiempo [espacio] de vida en tiempo de trabajo, a pesar de que su teoría de valor presupone esta transformación”, HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c. 391.

¹⁹⁹ Ahora bien, que la teoría del valor marxiana necesite ser completada, no significa, como afirma P. Miranda, que sea insalvable o conduzca a ninguna parte. MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 130.

²⁰⁰ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 65; 75, nota 17.

vida; (2º) El producto potencial de la organización de la interacción material espacio-temporal de la materia naturaleza (tierra) y el ‘trabajo comunitario vivo’; teniendo también en cuenta la materia naturaleza y la materia naturaleza humana excluida de facto del proceso productivo laboral; (3º) El producto potencial de la intensidad de la fuerza co-creativa, en la praxis económica productiva²⁰¹.

[§ 143]²⁰² (B) La *praxis de circulación económica de la vida*. Los ‘satisfactores laborales’, como valores de uso, no valen únicamente para la satisfacción solipsista de una necesidad. También ‘valen’ para la satisfacción de las necesidades materiales de la vida de otros (porque la vida es siempre coidada humana). Los satisfactores laborales tienen ‘valor de uso para la vida de los otros, sea para satisfacer las necesidades materiales de vida de otros productores, o para integrarse como medios de producción en otros procesos productivos laborales²⁰³. El valor de uso lleva en sí mismo el doble carácter de ‘valor de uso propio’, y ‘valor de uso para los demás’ (mercancía)²⁰⁴. En el momento de la circulación de la praxis económica, el ‘satisfactor-valor de uso’ entra como objeto de comunicación entre dos (o más) materias naturalezas humanas. Se abren las puertas a la ‘comunicación material mercantil’. Es la aparición y el fundamento del mercado. En la tradición marxista, algunos proponen eliminar el mal del mercado capitalista eliminando todo mercado, y poniendo en su lugar una sociedad de ‘productores libres’²⁰⁵. Sin embargo, una cosa es el mercado capitalista y otra el mercado. El mercado es el ámbito del intercambio de satisfactores que sirve a la satisfacción de las necesidades de vida de la comunidad. Y, en este sentido, el mercado es una mediación (una modalidad de mediación ‘lingüística’ material) de la necesidad de comunicación material; una mediación tan fundamental, que es una mera ‘fantasía’, fácticamente imposible, pensar en una comunidad humana organizada sin mercado (ahora bien, entiéndase que con esta afirmación no proponemos el llamado ‘socialismo de mercado’, al estilo del capitalismo de Estado chino, o socialdemócrata, sino que nuestra propuesta lo que defiende es un *mercado socialista* o socialismo *con* mercado, cuyo contenido veremos en qué consiste). Pues bien, tomada en su relativa autonomía, la praxis económica de circulación de satisfactores laborales de vida (mercado) tiene sus tres momentos: La Mercancía, el Dinero y lo que denominamos Beneficio Económico Neto de los pueblos (BENP).

[§ 144]²⁰⁶ (1º) La ‘Mercancía’. La mercancía es el satisfactor laboral con ‘valor de uso para otros’, que aparece en el mercado. Es decir, si el producto tiene un valor de uso para la satisfacción de necesidades materiales de producción y reproducción de la vida, esta satisfacción puede ser directamente personal (satisfacción directa en el consumo) o para otros, debido a la estructuración comunitaria del trabajo laboral (satisfacción mediata mercantil). En este segundo caso, el producto, en cuanto tiene la propiedad de ser un valor de uso ‘para otros’, es objeto de comunicación económica entre los miembros de los pueblos y entre los pueblos. El producto entra en el ‘mercado’, ahora ya, como mercancía. En la ‘mercancía’, aunque parte de “...lo que caracteriza

²⁰¹ Cfr. HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 123.

²⁰² 23.5.1977: Elisabeth Käsemann, (hija del biblista Ernst Käsemann) militante alemana de la Iglesia luterana, mártir de la Causa de los pobres, Buenos Aires, Argentina. Detenida, torturada y asesinada. 23.5.1987: Luis Gutiérrez, sacerdote, Colombia.

²⁰³ *Ibid.*, 67.

²⁰⁴ *Ibid.*, 72-73.

²⁰⁵ *Ibid.*, 245.

²⁰⁶ 24.5.1986: Ambrosio Mogorrrón, enfermero español, y compañeros campesinos, mártires de la solidaridad en San Jose de Bocay, Nicaragua.

visiblemente la relación de cambio de las mercancías es precisamente el hecho de hacer abstracción de sus valores de uso²⁰⁷, no desaparece el valor de uso concreto del satisfactor laboral. Para que un ‘satisfactor-valor de uso’ sea mercancía (encierre valor), siempre en el mercado socialista, ha de ser un satisfactor laboral que cumpla las siguientes condiciones: (1ª) Satisfactor fruto del trabajo; (2ª) Intercambiable en el mercado voluntario de equivalentes (compra-venta); (3ª) Con poder material para la satisfacción de las necesidades de vida de otro, no las propias²⁰⁸.

En el mercado, la mercancía aparece encarnando abstractamente su ‘valor de uso vital’. Un valor que integra ciertamente el tiempo de trabajo. Para Marx, éste era el único parámetro que permitía la conmensurabilidad de las mercancías. Sin embargo, la mercancía en el mercado, en su ‘valor de uso vital’, no puede hacer abstracción de los otros componentes que la alumbraron (propiedades materiales de la misma) en cuanto integrantes esenciales del satisfactor de necesidades materiales de vida. Y, de hecho, así ocurre en la práctica, por más que se haya empeñado una política económica que toma sólo al tiempo de trabajo como criterio de fijación del valor y de los precios. Pues bien, el satisfactor económico laboral, que lleva en sí un valor de uso objetivo que se resiste a toda subjetivación, entra en la circulación económica del mercado como satisfactor de necesidades materiales de vida (mercancía) de los miembros de los pueblos. Entonces, la objetividad de los valores de uso de los satisfactores laborales son ‘valorados’ por la subjetividad de los pueblos en función de un determinado: (1º) Grado de ‘conocimiento’ del poder del satisfactor respecto a la satisfacción de las necesidades; (2º) Grado de urgencia en el modo espacio-temporal de satisfacción de determinadas necesidades material de vida; (3º) Grado de intensidad en la satisfacción de las mismas. Como resultado de esta comunicación económica material en el mercado, el satisfactor, en cuanto mercancía, adquiere un ‘precio’.

El precio de la mercancía tiene un componente objetivo y otro subjetivo. Pretender objetivizar todo el precio es una imposibilidad fáctica. Un empeño que se ha intentado en la planificación central del socialismo real sin mercado, y que algunos socialistas proponen como posible en la planificación perfecta de un socialismo cibernético. Pero, por otro lado, pretender la subjetivación completa de los precios (la mera ley de la oferta y la demanda capitalista) es ‘desmaterializar’ la objetividad del trabajo vivo del trabajador y de la materia naturaleza. Dada esta interrelación entre los componentes subjetivos y objetivos del precio, en un mercado socialista el precio es un medio indirecto aproximado de mensurar el ‘valor de uso comunitario’ de los satisfactores laborales. El precio en el mercado socialista, aunque no necesariamente, puede ayudar a mensurar indirectamente los otros parámetros del satisfactor laboral que no son el tiempo de trabajo. Parámetros, que como K. Marx observó, son difíciles o imposibles de mensurar *a priori*. Esto no quiere decir que en el mercado socialista no pueda haber una fijación directa de precios o márgenes de fluctuación de los mismos. Está claro que una planificación económica orientada por la vida de los pueblos tiene que hacerlo (*v.gr.* satisfactores de necesidades urgentes, por razones estratégicas de política económica, etc.). Lo que queremos indicar es que este recurso de política económica no debe eliminar al mercado socialista.

²⁰⁷ MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1973) 5.

²⁰⁸ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 365-366.

[§ 145]²⁰⁹ (2º) El ‘Dinero’ es un mediador del lenguaje económico que facilita el intercambio económico en el mercado de las mercancías para la producción y reproducción de la vida de los pueblos. En el mercado, el dinero surge de la necesidad material de un lenguaje económico común de la PMR. Los pueblos han creado este mediador que sirve como *unidad de cuenta, medio de cambio, depósito de valor*. Pero en el socialismo, a diferencia de lo que ocurre en el capitalismo después del 1973 (desde entonces, el valor del dinero depende únicamente de la ‘creencia subjetiva’ de que será aceptado por los otros intervinientes en el mercado), el dinero es unidad de cuenta, medio de intercambio y depósito de valor de satisfactores laborales de necesidades materiales de vida de los pueblos. Frente a la subjetivación capitalista, el socialismo hace depender el valor del dinero de la materialidad objetiva de los satisfactores económicos laborales que representa (*v.gr.* otra cosa que el fetichismo de la tecnología, el oro, la plata, o el poder de la violencia militar).

“[E]l mercado surge como el medio por el cual se puede lograr la coordinación del sistema y las interrelaciones se institucionalizan por medio del mercado. Por tanto, el mercado y el dinero deben ser explicados también, y necesariamente, como mecanismos para suplir conocimientos que no se tienen...”²¹⁰.

En el sistema económico socialista, el dinero no se fetichiza idolatrándolo como el dios Mammon, sino que permanece como mera mediación, como mero siervo, para la vida de los pueblos. Es decir, en el mercado socialista, queda desvelado el hecho de que el dinero, como lenguaje económico, es una reducción de una ‘signación económica’, que es la mercancía. Y la mercancía, en cuanto signación económica, es una reducción de la ‘expresión económica’ del satisfactor laboral, como valor de uso vital producido en la interacción cooperativa de los medios de producción y el trabajo. Por eso, “...El dinero dejará de ser el amo y se convertirá en el siervo de la humanidad. La democracia emergerá como superior al poder del dinero”²¹¹. El mercado del dinero será controlado por un banco nacional²¹² y una moneda nacional en el marco de una política económica socialista de planificación del mercado. La Política económica nacional se articulará, en el ámbito internacional, con otros bancos y monedas nacionales, también con políticas económicas socialistas, que eliminen, entre otras cosas, la injusticia del mercado capitalista del trabajo, de las mercancías, de las divisas y del capital²¹³.

[§ 146]²¹⁴ (3º) El ‘Beneficio Económico Neto de los Pueblos (BENP)’ es el fruto de la comunicación económica (*v.gr.* mercancías, circulación de mercancías y dinero en el mercado socialista), junto al fruto de la producción (*v.gr.* medios de producción, trabajo, y satisfactores). En el socialismo, la BENP es el conjunto de la producción y circulación económica.

²⁰⁹ 25.5.1987: Bernardo López Arroyave, sacerdote colombiano, mártir a mano de los terratenientes y militares.

²¹⁰ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 91.

²¹¹ LINCOLN, A., *Senate Document* n. 23 (1865) 91; DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad* (San José [Costa Rica]: DEI, 2003) 221.

²¹² Cfr. DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J.; *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*, o. c., 219-220.

²¹³ Cfr. *Ibid.*, 219.

²¹⁴ 26.5.1969: Enrique Pereira Neto, sacerdote, 28 años, mártir de la justicia en Recife, Brasil.

[§ 147]²¹⁵ (C) La *apropiación económica de la vida de los pueblos*. Este momento de la praxis económica es el correspondiente al ‘movimiento’ de la ‘fuerza’ del empoderamiento económico de la PMR. Éste es el momento de la liberación económica en cuanto ‘apoderamiento’ material *de la vida por el pueblo y para la vida* de los pueblos. La insuficiencia socialista revolucionaria, o la trampa socialdemócrata contrarrevolucionaria, en la que caen con frecuencia, voluntaria o involuntariamente, izquierdistas militantes es afirmar que “la *nueva* política no se cifra principalmente en un cambio del sistema de la propiedad, sino más bien de los ‘modos de apropiación’ de los excedentes económicos y culturales, regulados desde nuevas instituciones políticas de participación”²¹⁶. Un idealismo reaccionario que se refuta simplemente remitiéndoles a la realidad de los hechos que están ocurriendo, por ejemplo, en Bolivia y Venezuela. Por causa de las ‘nacionalizaciones’ (expropiaciones a la burguesía) de los recursos energéticos del gas e hidrocarburos, en Bolivia se está desestabilizando el país con intentos de secesión; y en Venezuela se dio un golpe de estado, en 2002. Mientras, en el ámbito internacional, la mediocracia socialdemócrata y sus autores ‘sacrados’ imponen la censura y autocensura a palabras como ‘nacionalización’, ‘expropiación’, ‘confiscación’, ‘apropiación de los medios de producción’; además del ninguero, la burla y el insulto a quienes, rompiendo el tabú burgués, osan pronunciarlas.

El ‘apoderamiento’ económico es la apropiación por los pueblos (en el modo de prestación personal directa de servicios, cooperativa (familiar; local, regional y nacional)²¹⁷, y cooperativa nacional estratégica²¹⁸) de la producción y de la circulación económica (BENP) para la producción y reproducción de la vida mundanal e intergeneracional de sus miembros²¹⁹. La vida de los pueblos, además, es un ‘patrimonium intergeneracional’ cuyo propietario es la comunidad histórica; también la comunidad de herederos²²⁰. Por ello no puede ser objeto de uso discrecional, sino que ha de ser aumentado y transmitido a las siguientes generaciones (*v.gr.* medio ambiente, arte, etc.).

Desde nuestro análisis-dialéctico, en este punto hemos de hacer dos observaciones al análisis marxiano. La primera es que la apropiación económica integra dos de los momentos de la praxis económica diferenciados en el análisis marxista: la distribución y el consumo, porque es apropiación en la producción y en la circulación económica²²¹. La segunda es que la apropiación económica es una modalidad de un poder apropiatorio más amplio, que llamamos el ejercicio del poder de la fuerza de liberación para la autodeterminación de la producción y reproducción de la vida de los pueblos. El ejercicio de este poder queda mediado por la fuerza del Derecho. Es decir, la apropiación económica es un modo de la apropiación ‘jurídica’. Con ello llegamos a afirmar un hecho aparentemente contrario al análisis reduccionista del economicismo marxista. Esto es, se afirma que el modo jurídico de la propiedad económica co-

²¹⁵ 27.5.1987: Luis Pérez, sacerdote, Colombia.

²¹⁶ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 155.

²¹⁷ La propiedad privada capitalista de los medios de producción es siempre contrarrevolucionaria. En ese sentido no compartimos la posibilidad de su existencia en una sociedad comunista. Cfr. “En este marco, con todo, sería pensable sin duda la propiedad privada de los medios de producción, restringida y políticamente cogestionada respecto a sus metas”, DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J.; *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*, 211.

²¹⁸ Cfr. *Ibid.*, 181-236.

²¹⁹ *Ibid.*, 16.

²²⁰ *Ibid.*, 204.

²²¹ MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857), o. c., 38-50; 46.

determina, junto al modo de producción y al modo de circulación, en el mismo nivel de radicalidad estructural, las relaciones económicas. Una co-determinación sin jerarquías ‘infra’ y ‘supra’ estructurales. Es cierto que K. Marx no negó la co-determinación de otras variables junto a la económica (v.gr., la jurídica)²²². Como advierte, F. J. Hinkelammert: “Marx de ninguna manera afirma que las relaciones jurídicas son el simple reflejo de las relaciones económicas. Incluso sostiene lo contrario, es decir, que las relaciones económicas son el reflejo de las relaciones jurídicas. Pero lo dice con la palabra ‘*widerspiegeln*’, lo que significa, reflejarse en el espejo o, si se quiere, ‘espejar’²²³. Ahora bien, si es cierto que K. Marx no excluye otras determinaciones en interacción con la económica, lo que sí afirmó K. Marx junto con F. Engels, es la ‘prioridad radical’ de la determinación económica sobre el resto de determinaciones. Punto en el que creemos que erraron, no porque no sea cierta la radicalidad de la necesidad material de comunicación económica, sino porque junto a ella hay otras necesidades igualmente radicales.

Tomada en su relativa autonomía, como praxis de ‘apoderamiento económico’ en cuanto tal, es apoderamiento de la fuerza de todo el proceso de la comunicación económica: (1º) Apropiación por los pueblos de la producción económica (medios de producción, trabajo y satisfactores); (2º) Apropiación por los pueblos de los medios de circulación económica (mercancía, dinero y satisfacción neta de las necesidades materiales de los pueblos); (3º) Apropiación por los pueblos de su liberación en la autodeterminación de la satisfacción material de sus necesidades económicas de vida.

[§ 148]²²⁴ (1º) *La apropiación por los pueblos en la producción económica* tiene tres dimensiones, en función de la estructura del proceso productivo: (1ª) ‘Apoderamiento’ personal (servicio personal directo) y comunitario (cooperativo) intergeneracional de los medios de producción naturales y aquéllos en que se ha materializado el trabajo vivo histórico. La importancia de la propiedad personal (de servicio profesional directo, sin apropiación capitalista de ningún trabajador) y comunitaria (cooperativo) de los medios de producción es central en el socialismo, como economía de la vida. Por eso, haciendo suyas las palabras de W. Shakespeare, afirma K. Marx: “Me quitan la vida al quitarme los medios que me permiten vivir”²²⁵. La apropiación personal y cooperativa de los medios de producción por el pueblo es, además, una apropiación intergeneracional. El mismo K. Marx dirá que ni la sociedad, ni la nación, ni las naciones reunidas son propietarios de la tierra. En todo caso son sólo poseedores, usufructuarios, que deben legarla mejorada a las generaciones futuras²²⁶.

Hoy, como siempre, en el liberalismo y la socialdemocracia, se intenta ‘ocultar’ la importancia que tiene la ‘propiedad cooperativa y estatal de los medios de producción’. Desviando al interlocutor de un buen análisis-dialéctico sobre la trascendencia que para el pueblo tiene la propiedad de los medios de producción, los sacerdotes intelectuales socialdemócratas se ocupan de lo que para ellos es lo ‘realmente importante’: el papel que tienen los gerentes en las grandes empresas y corporaciones frente a los pequeños accionistas. Estos intelectuales liberales y socialdemócratas, prestidigi-

²²² Ibid., 46-47; 49-50.

²²³ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 344; HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 323.

²²⁴ 28.5.1993: Javier Cirujano, misionero, mártir de la paz y la solidaridad en Colombia.

²²⁵ Cfr. HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 173.

²²⁶ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 180.

tadores de la mentira, pretenden hacer creer al pueblo que la relevancia de la propiedad de los medios de producción se ha ‘volatilizado’. Sin embargo, como previene F. J. Hinkelammert:

“De ningún modo se puede decir que el importante papel de los ‘manager’ o gerentes haya desplazado a la propiedad como la última instancia de decisión. Desde la perspectiva constitucional, el gerente de lo único que goza es del derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, mientras que el propietario, en cambio, goza de la garantía de la propiedad como libertad absoluta de disponer a discreción”²²⁷.

En el socialismo, la propiedad de los medios de producción por los pueblos permite inaugurar una nueva unidad productiva y un nuevo proceso de producción²²⁸. Por ello dirá K. Marx que las máquinas no cesarán de ser agentes de la producción social cuando, por ejemplo, se conviertan en propiedad de los obreros asociados. En este caso, lo que ocurrirá es que su propiedad no será más de los capitalistas explotadores, sino que serán de los pueblos, como sus legítimos dueños.

Ahora bien, K. Marx deja claro que para que el sistema de trabajo armónico y cooperativo pueda subsistir hace falta cambios sociales generales más allá del terreno puramente económico, porque en el campo meramente económico el capital siempre sale victorioso. Será necesaria una acción política general de los trabajadores (de los pueblos oprimidos) que consiga la apropiación del poder estatal, que ahora detentan los capitalistas y propietarios de la tierra²²⁹. La acción política ha de poner a su servicio el arma del Estado. Con ello K. Marx está reivindicando el papel de la lucha política, fuera de todo determinismo o dogmatismo economicista. En el *Manifiesto Comunista*, Marx y Engels afirman que el gran deber que se le impone a la clase obrera es hacerse clase dominante, conquistar la democracia²³⁰. De este modo, los pueblos podrán ejercer el *derecho de apropiación* sobre los expropiadores, y recuperar (expropiarles) los medios de producción que les fueron robados.

(2ª) La apropiación en la producción económica es también la apropiación del trabajo de los pueblos. Tres mediaciones laborales son particularmente importantes en esta apropiación: el trabajo personal de prestación directa de servicios; la cooperativa (en sus modalidades familiar, cooperativa local y nacional) y la cooperativa que llamamos ‘nacional estructural’; y el contrato de trabajo cooperativo.

La *prestación individual directa de servicios profesionales* (v.gr. agricultor, abogado, fontanero, panadero, etc.) es perfectamente legítima en el socialismo. En cuanto a la fijación del precio del servicio nos remitimos a lo dicho arriba. Si en un momento determinado la prestación individual directa de servicios personales no puede atender toda la demanda y necesita ampliar su actividad, siempre han de hacerlo bajo los modos de empresa cooperativa.

En el socialismo, la *empresa cooperativa* es la mediación estructural productiva central donde debe ocurrir la mayor parte de las interacciones (combustiones) económicas entre los medios de producción y el trabajo vivo de los pueblos. En el socialis-

²²⁷ DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J.; *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*, o. c., 206.

²²⁸ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 136; 254

²²⁹ *Ibid.*, 137; 146.

²³⁰ *Ibid.*, 146.

mo no cabe la empresa privada capitalista en la producción económica (tampoco en la circulación económica). Un miembro de los pueblos, en razón de la herencia, de la donación, de su ahorro, o de cualquier otra causa, no puede disponer de su dinero para reducir a la esclavitud económica (aunque sea con la anuencia del futuro esclavo económico) a otros miembros de los pueblos, robándoles plusvalías y acumulando capital. La empresa socialista tiene sus modalidades: *cooperativas familiares; cooperativas locales, regionales o nacionales; y cooperativas nacionales estructurales*. La pequeña empresa familiar es aquella en la que los trabajadores están unidos por el núcleo de relaciones familiares (matrimonio o pareja de hecho e hijos) y debe funcionar con los criterios cooperativos. Las cooperativas locales, regionales o nacionales se difencian las unas de las otras en función del ámbito geográfico de presencia organizativa. Cuando en el proceso de desarrollo cooperativo se necesita crear una cooperativa de cooperativas tenemos las cooperativas de segundo orden. En las cooperativas familiares y locales o nacionales, de primer o segundo grado, la creación y funcionamiento es fruto de la libre decisión de los mismos interesados en modo de autogestión. En esto se diferencian de las cooperativas nacionales, que llamamos, *estructurales*. Éstas son las que vertebran estratégicamente la vida económica del país. Su creación es decisión del poder de dirección política de los pueblos. Y, en ellas, aunque se debe tener en cuenta la participación de los trabajadores en la gestión económica de la misma (co-gestión), sus decisiones no pueden poner en peligro los intereses estructurales comunes del país, en cuya virtud se crearon dichas empresas. A los órganos de deliberación, juicio y dirección política nacional (asamblea popular, poder judicial y gobierno) les queda reservado la decisión última sobre las cooperativas nacionales estratégicas (las habitualmente llamadas empresas estatales).

El fundamento de este modelo empresarial cooperativo y estatal en el socialismo se debe a que permite el ‘apoderamiento’ cooperativo (en verdad, igualdad y libertad) del trabajo de cada uno de los miembros de la comunidad. Gracias a él, el trabajo en la sociedad socialista deja de ser una esclavitud, una explotación; la fuente de plusvalía para el capitalista. El trabajo se convierte en medio de la riqueza social como realización personal y comunitaria.

La otra mediación de trascendencia es el *contrato de trabajo cooperativo*, más allá del contrato mercantil capitalista. En el socialismo, el contrato de trabajo cooperativo es una relación jurídica en la que se refleja la relación económica entre miembros de los pueblos en verdad, justicia y libertad, para colaborar en la producción económica comunitaria²³¹. “Esta *relación jurídica*, que tiene como forma de expresión el *contrato*, es, hállese o no legalmente reglamentada, una *relación de voluntad* en que se refleja la relación económica”²³². Pues bien, un contenido esencial del contrato de trabajo es la fijación del salario, del que es conveniente hacer algunas observaciones. En la sociedad socialista, la composición salarial ha de estructurarse teniendo en cuenta tres factores principales: A) Las necesidades materiales de los pueblos y los recursos económicos disponibles de la comunidad; B) El umbral de urgencia de satisfactores de las necesidades materiales de vida que el pueblo requiere en su momento histórico; C) La productividad del trabajador en su prestación de servicios personales o en su trabajo cooperativo. Es decir, el salario del trabajador, con arreglo a los recursos disponi-

²³¹ MARX, K., *Diferencia de la filosofía de la naturaleza en Demócrito y en Epicuro* (Buenos Aires: Devenir, 1965) 47-48 (o *Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (Buenos Aires: Ediciones Nuevas, 1965) 258-260.

²³² MARX, K., *El Capital*, v. I (México: FCE, 1966) 48.

bles, tiene que poder satisfacer el umbral de urgencia de las necesidades de información, opinión, conocimiento, ecológicas, estéticas, eróticas, político-institucionales, de liberación, autodeterminación y ejecución de la realización de su vida. Ahora bien, el salario del trabajador debe reflejar, también, la participación (*v.gr.* un tercio) del mismo en la productividad de la cooperativa. En el caso de que se estime que en la composición salarial un tercio quede en función de la participación personal del trabajador en la productividad cooperativa, este tercio salarial creará diferencias salariales sin duda. Pues bien, el socialismo no debe tener problema alguno con estas diferencias salariales. Las diferencias salariales por causa de la productividad en una composición salarial socialista son, además de justas, pedagógicas para los pueblos. El socialismo no es el estímulo de lo improductivo, de la indolencia y de vivir del esfuerzo ajeno, sea del socio cooperativo o del conjunto del Estado. Este tipo de desigualdades salariales crearán, a su vez, pequeñas desigualdades sociales, que además de justas, son necesarias. Son justas porque la sociedad socialista no puede retribuir lo mismo a quienes, con capacidad laboral, trabajan como a quienes son vagos. Son necesarias porque la sociedad socialista tiene que hacer visible la 'figura' social del trabajador eficaz y del indolente. El trabajador eficaz contribuye a la creación de satisfactores materiales de vida para sus pueblos. El trabajador indolente 'vive' de lo que aquéllos han producido. Ahora bien, en la composición salarial, conviene no olvidar que no todo el beneficio económico del trabajo pasa a formar parte del salario directo, sino que por la vía impositiva las cooperativas y empresas estatales han de tributar al Estado parte del plustrabajo para que el Estado pueda tener recursos en la planeación general de la economía. Gracias a este planeamiento económico los pueblos reciben su tributación económica como salario indirecto (*v.gr.* sanidad, educación universal y gratuita, etc.).

(3ª) Por último, la apropiación en la producción económica por el pueblo lo es de la riqueza de los satisfactores laborales producidos, como fruto de la interacción productiva de los medios de producción y del trabajo. La apropiación de los satisfactores por el pueblo es comunitaria y personal. Es decir, el pueblo como comunidad es el propietario de la riqueza económica producida, pero mediada siempre por la apropiación que cada miembro de los pueblos ha hecho de esa riqueza, fruto del esfuerzo de su trabajo o de su situación personal (*v.gr.* discapacitados, etc.). En el socialismo debe ser sagrada esta apropiación personal de la riqueza social del esfuerzo del trabajo personal. El estado socialista se convierte en contrarrevolucionario capitalismo de estado si se dedica a expropiar al trabajador el fruto de su trabajo personal. En el socialismo, el derecho a la propiedad generada por el trabajo debe impedir la expropiación y confiscación arbitraria. La riqueza personal del trabajador socialista sólo puede ser movida por la generosidad personal o por situaciones de extrema necesidad nacional, cumpliendo en ese caso con el procedimiento expropiatorio establecido y la consecuente indemnización.

[§ 149]²³³ 2º La apropiación en la circulación económica por los pueblos significa, en primer lugar, que los pueblos se apropien del mercado y de las mercancías que aparecen en él. El modo personal y cooperativo de la unidad productiva (empresa) económica es el mismo modo para las empresas como intermediarios mercantiles. En el socialismo no cabe la empresa privada capitalista, tampoco en la esfera de la circulación económica. En segundo lugar, los pueblos, en modo empresarial cooperativo na-

²³³ 29.5.1980: Raimundo Ferreira Lima, «Gringo», campesino sindicalista, agente de pastoral, mártir en Conceição do Araguaia, Brasil. 29.5.1978: Masacre de un centenar de quichés en Panzós, Guatemala.

cional estructural, han de apropiarse de la mediación monetaria (*v.gr.* bancos, entidades financieras, etc.). En tercer lugar, los pueblos han de apropiarse de todo el Beneficio Económico Neto nacional. Esto es, todos los medios de producción, todo el trabajo y sus unidades productivas cooperativas y estatales, el total de los satisfactores producidos, el mercado con sus mercancías, el dinero con sus bancos e intermediarios financieros son el beneficio creado por los pueblos para reproducir su vida intergeneracional; y a ellos y sólo a ellos, pertenece, comunitaria y personalmente.

[§ 150]²³⁴ 3º La apropiación de la liberación en la autodeterminación de la satisfacción material de las necesidades económicas de vida *de, para y por* los pueblos (SNEP) es el momento en que culmina, se legitima y verifica la comunicación económica en el socialismo. Es decir, la producción y reproducción de la vida de los pueblos es el criterio de verdad material para el socialismo. Ahora bien, en este punto, conviene hacer algunas observaciones sobre el contenido de lo que llamamos ‘apropiación de la liberación en la autodeterminación de la satisfacción económica de las necesidades materiales de vida de los pueblos’. La satisfacción económica de las necesidades implica la distribución de los satisfactores, pero es mucho más que eso. El engaño de los cínicos socialdemócratas (peores en su engaño que la derecha económica, que por lo menos van de frente) es reducir la distribución económica a la distribución de satisfactores. Éste es el truco de los ‘trileros’ socialdemócratas y mantra vociferado por sus sindicatos apesebrados. Dejan fuera de la distribución la propiedad de los medios de producción, del trabajo, del mercado, del dinero, y del beneficio económico neto de los pueblos. Todo ello lo dejan fuera porque es la sangre de los pueblos que los colmillos de la socialdemocracia y la derecha vampirizan en la orgía del Capitalismo. No pueden permitir la liberación de los pueblos en la autodeterminación de la satisfacción de sus necesidades para la reproducción de sus vidas.

Praxis Económica Socialista Revolucionaria

<i>Producción Económica Comunista</i>	<i>Circulación Económica Comunista</i>	<i>Apropiación Económica Comunista</i>
Materia Natural+Trabajo Histórico (Medios de Producción)	Mercancía	Apropiación de la Producción Económica por los pueblos
Trabajo Vivo Cooperativo de los Pueblos	Dinero	Apropiación de la Circulación Económica por los pueblos
Satisfactor Económico (Valor de Uso Vital)	Beneficio Económico Neto de los Pueblos	Apropiación de la autodeterminación de la satisfacción laboral de las necesidades de los pueblos

Cuadro 19

²³⁴ 30.5.1994: María Correa, religiosa, hermana de los indígenas mby'a y profeta de la denuncia en su tierra paraguaya.

5.2.2.2 Contenido estructural de la praxis económica capitalista

[§ 151]²³⁵ La necesidad de comunicación económica de los pueblos puede quedar insatisfecha por múltiples causas (v.gr. desastres naturales, tiranías despóticas, fanatismos ideológicos, etc.). Una praxis económica que perpetúa dicha insatisfacción es la praxis económica capitalista. La verificación histórica muestra que el capitalismo, desde su origen, no ha transitado hacia otra cosa que no es sino más capitalismo genocida²³⁶. En el capitalismo las decisiones políticas son dictadas por la apropiación privada de la ganancia. Por el contrario, el socialismo, como hemos visto, tiene como criterio de su praxis económica las necesidades humanas (producción de sus satisfactores laborales, circulación de los mismos y la satisfacción de las necesidades)²³⁷. El capitalismo es la praxis económica que produce y reproduce la muerte de los pueblos porque no tiene como fin la satisfacción de las necesidades de la vida humana sino la explotación de las mismas para acumular capital. “En el capitalismo las necesidades y la vida humana tienen estatuto de mero medio... el empresario no ve las necesidades, sólo ve la demanda”²³⁸.

El contenido de nuestra crítica al capitalismo, de la mano de K. Marx, se articula en función de la estructura constante de la praxis económica de una economía para la vida (socialista)²³⁹: (1ª) En la producción laboral de satisfactores de las necesidades de vida de los pueblos; (2ª) En la circulación económica de los satisfactores de vida de los pueblos; (3ª) En el apoderamiento de los satisfactores laborales por los pueblos.

“La crítica al capitalismo nihilista, sin embargo, no se puede hacer sino a partir del análisis de la realidad como condición de posibilidad humana. La iluminación no hizo eso, pero esta crítica en el tiempo de la modernidad se vincula con el pensamiento de Marx”²⁴⁰.

Para que históricamente apareciera el capitalismo, y siga hegemónico, tuvieron y tienen que revertirse los tres momentos de la praxis económica, dando lugar a las tres condiciones de posibilidad para el capitalismo: 1ª) Que el capitalista expropie los medios de producción, circulación y autodeterminación económica a los pueblos, dejándolos ‘desapoderados’ como ‘trabajadores libres’ (esto es, pobres, desnudos, a la intemperie, preparados para la esclavitud económica). Conviene no olvidar la importancia de esta condición²⁴¹, que en el análisis marxiano está siempre presupuesta. El capitalismo se puede permitir aparentemente ciertos reconocimientos de ‘igualdad’ al pueblo (v.gr. igualdad de sexos y de razas, etc.). Con ello, en el fondo, lo que hace es aceptar la ‘feminización’ y la universalización de la opresión a todos los pueblos. Pero lo que nunca permitirá el capitalismo es la praxis revolucionaria femenina o étnica expropiadora de los medios de producción en manos de los capitalistas (v.gr. revolu-

²³⁵ 31.5.1979: Teodoro Martínez, campesino mártir en Nicaragua. 31.5.1990: Clotario Blest, profeta cristiano en el mundo sindical chileno.

²³⁶ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 296.

²³⁷ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 45.

²³⁸ MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 22.

²³⁹ Cfr. F. J. Hinkelammert, en esta línea, menciona cinco criterios: (i) La consistencia formal ; (ii) La factibilidad material; (iii) La maximización del producto efectivo; (iv) La maximización del producto potencial; y (v) El criterio de humanización, HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 125-127.

²⁴⁰ HINKELAMMERT, F. J., *El Grito del Sujeto*, o. c., 244; 242.

²⁴¹ Cfr. LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 46-47.

ción indígena en Bolivia)²⁴². (2ª) Que el capitalista, expropiador de los medios de producción del trabajador, robe al trabajador plus-trabajo en la producción laboral de satisfactores. (3ª) Que el capitalista comercie (realice) en el mercado el plus-trabajo de los pueblos en forma de plusvalía que acumula como capital. Si el capital es sólo prestamista, aunque explotador financiero, estamos en formas de explotación preburguesas. K. Marx decía que el capital sólo surge allí donde el comercio se apodera de la misma producción, y el comerciante se convierte él mismo en productor, o el productor se torna en simple comerciante.

Es cierto que, como algunos autores sostienen (v.gr. Boaventura de Sousa²⁴³), en el análisis de K. Marx hay carencias en la articulación de la explotación económica con otros modos de explotación (v.gr. la explotación del ecosistema)²⁴⁴. Sin embargo, esta limitación en nada desmerece la radicalidad de la crítica marxiana a la explotación económica. Por el contrario, no se puede hacer una crítica rigurosa al imperio capitalista sin criticar, por ejemplo, la estructura de la unidad productiva económica capitalista (empresa capitalista) y el reparto del mundo en esferas de influencia económica, la exportación y concentración del capital (v.gr. propiedad capitalista del mercado, mercancías, dinero, banca, intermediarios financieros, etc.), el predominio del monopolio, etc.²⁴⁵.

En la exposición que sigue nos atenemos a la estructura de la praxis económica en sus tres momentos de apropiación, producción y circulación económica²⁴⁶. Por razones pedagógicas comenzamos el análisis dialéctico por el momento de la apropiación económica capitalista, sabiendo que, dada la respectividad dialéctica, igualmente se puede comenzar por cualquiera de los otros dos momentos de la praxis económica.

[§ 152]²⁴⁷ (A) *La apropiación económica capitalista es apropiación privada de la producción, de la circulación económica y de la liberación en la autodeterminación de la satisfacción de las necesidades económicas de vida de los pueblos.*

(1º) En cuanto apropiación de la producción económica, ésta consiste en la expropiación de los medios de producción, del trabajo y de los satisfactores laborales de los pueblos. Para ello, el capitalismo utiliza el poder del movimiento de la PMR pero en su valencia negativa de violencia. El poder de la violencia expropiatoria se convierte ahora en un factor económico²⁴⁸. Como hemos indicado arriba respecto al socialismo, la ‘propiedad’ es una categoría jurídica económica estructural de suma importancia (el derecho de propiedad capitalista).

“El mismo hecho de poseer no significa que alguien está agarrando con las manos el objeto poseído, ni tampoco significa necesariamente que lo tenga encerrado en alguna parte. Son la ley del estado y los decretos jurídicos del gobierno los que hacen que la palabra propiedad tenga algún significado. No

²⁴² BORON, A., *Tras el búho de Minerva*, o. c., 47.

²⁴³ Cfr. DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 144. Nota 5.

²⁴⁴ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 48-49.

²⁴⁵ BORON, A., *Imperio & imperialismo: una lectura crítica de M. Hardt y Antonio Negri*, o. c., 12-13.

²⁴⁶ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 33-181.

²⁴⁷ 1.6.1989: Sergio Restrepo, sacerdote jesuita, mártir de la promoción humana y de la liberación de los campesinos de Tierralta, Colombia. 1.6.1991: João de Aquino, presidente del Sindicato de Trabajadores de Nueva Iguazú, asesinado.

²⁴⁸ MARX, K., *El capital* t. I (México D. F.: Liberías Allende, 1977) 732.

es cierto que el estado sobrevenga *post factum*, en el proceso económico; lo jurídico no es superestructura mientras lo económico es infraestructura²⁴⁹.

Pero si en el socialismo la propiedad de los medios de producción es el título jurídico de la *fuerza* de apropiación por el pueblo, en el capitalismo es el título jurídico de la *violencia* expropiatoria de los medios de producción de los pueblos. La violencia económica expropiatoria es un modo de expresión de la violencia originaria, que, como hemos visto hasta ahora, tiene también modos ecocidas, fratricidas y genocidas. En la Conquista de América, la *violencia originaria* no se expresó primeramente como violencia económica expropiatoria laboral, sino como la violencia del *secuestro* y del *homicidio*. La primera violencia de los conquistadores contra los pueblos americanos fue el secuestro de seis indios; y la primera sangre derramada fue por homicidio, el 13 de enero de 1493:

“...de seis mancebos que en ella venían, los cinco que entraron en la nao (porque el otro quedó en la canoa), los hizo detener contra su voluntad, para llevar consigo en Castilla...no fue otra cosa sino violar tácita o interpretativamente las reglas del derecho natural y derecho de gentes²⁵⁰”.

El domingo 13 de enero de 1493, se derrama la primera sangre de la Conquista en suelo americano. “Aquellos indios se llegaron a la barca, y la gente della, cristiana, salió en tierra; comenzándoles a comprar los arcos y flechas y las otras armas, porque el Almirante así lo había ordenado; vendidos dos arcos, no quisieron dar más, antes se aparejaron para arremeter a los cristianos y prenderlos, sospechando, por ventura, que de industria los cristianos les compraban las armas para después dar en ellos, y parece bien, porque arremetieron luego, cuasi arrepisos y proveyendo al instante peligro, a tomar arcos y flechas donde los tenían apartados y tomaron ciertas cuerdas o sogas como para atar a los cristianos. Viéndolos venir denodados, los españoles, que pocos desean ser mártires, que no dormían, dan con ímpetu en ellos, y alcanzó uno dellos a un indio una gran cuchillada en las nalgas, y a otro, por los pechos, una saetada; visto por experiencia los indios que las armas de los cristianos eran otras que las suyas, y que en tan poco tiempo tanto efecto hacían, y así que podían en la burla ganar poco, y, aunque los cristianos no eran sino siete y ellos cincuenta y tantos, dieron a huir todos, que no quedó ninguno, dejando uno aquí las flechas y otro acullá el arco; mataran los españoles muchos dellos, como sean tan piadosos, si no lo estorbara el piloto que iba por capitán dellos. Y esta fue la primera pelea que hobo en todas las Indias, y donde hobo derramada sangre de indios, y es de creer que murió el de la saetada, y aún el de las nalgas desgarradas no quedaría muy sano²⁵¹”.

Para infectar con el virus capitalista la praxis económica, el capitalista tiene que vencer con la violencia la fuerza de la resistencia de la comunidad, sometiendo o doblegando la vida de personas y pueblos, mediante la *expropiación económica originaria* de sus fuerzas vitales. El derecho de propiedad de los medios de producción capitalista se torna en una mediación jurídica en la comunidad política. Una mediación jurídica del poder violento que se hace mediación económica central para el capitalismo.

“...en 1980 la Suprema Corte de los EE. UU. dictaminó, por un voto de diferencia, que la vida es patentable. El efecto directo fue que las acciones de la industria de las ciencias de la vida tuvieron un auge fenomenal. Los efectos indirectos de esta quiebra del muro de contención son imprevisibles...”

¿Qué había sucedido? La corte judicial de un país, con una mayoría de apenas un voto, había cambiado el mundo. De esto puede deducirse, primero, que la propiedad es una categoría jurídica. Esto significa que esta categoría básica para la economía capitalista no es en sí misma económica, por ende tampoco puede ser considerada parte de aquélla ni está supeditada a las leyes económicas propias de este sistema. Más bien es la condición de posibilidad de una economía, la cual, con la ayuda del mecanismo de mercado, se declara luego como obedeciendo a sus propias leyes²⁵².

²⁴⁹ MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 24.

²⁵⁰ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. I (México: FCE, 1992) 232.

²⁵¹ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. I, o. c., 304-305; 380.

²⁵² DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J.; *La vida o el Capital*, o. c., 128.

En consecuencia, la expropiación capitalista de los medios de producción, trabajo y satisfactores de los pueblos se convierte en condición de posibilidad de toda economía capitalista²⁵³, porque, como dice K. Marx, "... lo que yace en el fondo de la acumulación primitiva del capital, en el fondo de su génesis histórica, es la expropiación del productor inmediato, la disolución de la propiedad basada en el trabajo personal de su poseedor"²⁵⁴.

La historia de la expropiación/apropiación económica capitalista es la crónica del sometimiento de los pueblos conquistados a los conquistadores, bajo el encubrimiento jurídico de un 'pseudoderecho humano natural' (la propiedad privada capitalista) del civilizado contra el enemigo de la civilización. Esta praxis teórico-práctica, diacrónica y sincrónica, es la coartada constante en todo intento psicópata de vampirizar la sangre ajena. En el caso de la Conquista de América, la causa es explicada en Cuba, en 1511, por el cacique Hatuey:

"Yo os diré por qué lo hacen, y esto es, porque tienen un señor grande a quien mucho quieren y aman, y esto yo os lo mostraré". Tenía luego allí encubierta una cestilla hecha de palma, que en su lengua llamaban haba, llena, o parte della, con oro, y dice: "Veis aquí su señor, a quien sirven y quieren mucho y por lo que andan; por haber este señor nos angustian; por éste nos persiguen; por éste nos han muerto nuestros padres y hermanos y toda nuestra gente y nuestros vecinos, y de todos nuestros bienes nos han privado, y por éste nos buscan y maltratan..."²⁵⁵.

El inicio de la mundialización sacrificial del capitalismo tuvo a sus sacerdotes en Sepúlveda²⁵⁶, Locke²⁵⁷, etc., que han menospreciado "todas estas naciones, teniéndolas por bestias incapaces de doctrina y de virtud, no curando más dellas de cuanto eran o servían de uso a los españoles, como el pan y el vino y las semejantes cosas, que sólo [con] usar los hombres dellas las consumen"²⁵⁸. Afortunadamente, dicha mundialización genocida también tuvo sus críticos, como Bartolomé de Las Casas²⁵⁹, "...por librar mi nación española del error y engaño gravísimo y perniciosísimo en que vive y siempre hasta hoy ha vivido, estimando destas océanas gentes faltarles el ser de hombres, haciéndolas brutales bestias incapaces de virtud y doctrina, depravando lo bueno que tienen y acrecentándoles lo malo que hay en ellas...y a ellas, en alguna manera, darles la mano, porque no siempre, cuanto a la opinión falsísima que dellas se tiene, aterradas como lo están y hasta los abismos permanezcan abatidas"²⁶⁰.

El 'civilizado' se apropia de parte de las tierras donde vive el 'incivilizado' porque, según aquél, son tierras comunes. El incivilizado no utiliza el dinero ni las cultiva. Si osa hacer la guerra, esa decisión les convierte en enemigos sin derecho alguno. Si son capturados los enemigos bárbaros, los hombres civilizados tienen un poder 'despótico' de vida o muerte sobre aquéllos. Pueden ser sometidos a esclavitud para indemnizar

²⁵³ MARX, K., *El capital*, t. I (México D. F.: Liberías Allende, 1977) 689-692; 705; 711-712; 713; 716-717; 722; 727-729; 733; 735-740; 744-754.

²⁵⁴ MARX, K., *El Capital*, t. I (México D. F.: Liberías Allende, 1977) 741.

²⁵⁵ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. II, o. c., 508.

²⁵⁶ DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, o. c., § 99-100.

²⁵⁷ *Ibid.*, § 125-128; 145-151.

²⁵⁸ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. I (México: FCE, 1992) 17-18.

²⁵⁹ A juicio de E. Dussel, Bartolomé de Las Casas es el primer crítico de la modernidad, DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, o. c., § 101-105.

²⁶⁰ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. I (México: FCE, 1992) 20.

zar los gastos de la conquista (acumulación originaria del capitalismo mundial)²⁶¹, y pueden ser ejecutados para implantar el ‘reino de los derechos humanos burgueses’ (el asesinato fundante de los derechos humanos liberales)²⁶².

Hoy, la apropiación económica capitalista está cerca de conseguir la propiedad privada imperial de toda la vida humana y material. En opinión de J. Ziegler, vivimos la ‘refeudalización’ imperialista del mundo²⁶³. Esto es, se busca la apropiación monopolística de semillas, de animales genéticamente manipulados, del saber intelectual (propiedad intelectual), de los medios de comunicación²⁶⁴, de los medios de producción, de las empresas, del trabajo, de los satisfactores, del mercado, del dinero, de la banca, del capital, etc. Más del 50% del producto bruto mundial es controlado (dominado) por 500 corporaciones transcontinentales privadas dedicadas a la industria, el comercio, los servicios y la banca²⁶⁵. Estamos bajo una dictadura global de la propiedad, que conduce a destruir la vida en la Tierra²⁶⁶, bajo la tiranía de la apropiación de ‘todo’²⁶⁷. En el tiempo histórico que nos ha tocado vivir, estamos bajo el primer totalitarismo de la propiedad privada de la producción y circulación económica a nivel mundial. Este nuevo feudalismo es ‘infinitamente mayor, más cínico, y más violento’ que cualesquiera de los antiguos. A la tiranía de estos nuevos señores feudales, J. Ziegler les llama los ‘cosmócratas del imperio de la vergüenza’.²⁶⁸ Un totalitarismo que habrá que enfrentar desde otro poder: el poder de la fuerza de la propiedad socialista (personal y cooperativa) de la vida de los pueblos²⁶⁹. Veamos con más detalle las fases del proceso de expropiación capitalista.

[§ 153]²⁷⁰ (1ª) *La apropiación capitalista de los medios de producción de vida de los pueblos*. Como hemos indicado, antes de que se inicie el proceso productivo, aparece la violencia expropiatoria originaria del conquistador que reduce “[l]os campos para cultivar el añil, la grana, el café, la caña, el cacao y el algodón, las llanuras solitarias para criar ganados, los desiertos para cazar bestias feroces, las entrañas de la tierra para excavar el oro que no puede saciar a esa nación avarienta”²⁷¹. La apropiación capitalista de los medios de producción de los pueblos es la expresión de la relación de poder violenta (en estas relaciones está el origen del poder desestatalizado, que acertadamente analizaron Lenin y Gramsci, antes que Foucault)²⁷². Como afirma P. Miranda:

“...para cualquier persona con sentido común es evidente que los recursos existentes en un territorio sólo pueden tener una destinación, y esa directa e inmediata: satisfacer las necesidades de la población...Por tanto, quien defiende la propiedad privada afirma que los recursos existentes en la Tierra pueden ser destinados a otros fines que no son la satisfacción de las necesidades de todos los seres

²⁶¹ Cfr. DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J.; *La vida o el Capital*, o. c., 19-98; cfr. HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio*, o. c., 224-229.

²⁶² HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio*, o. c., 227.

²⁶³ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 16-17.

²⁶⁴ DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital*, o. c., 130-134.

²⁶⁵ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 16.

²⁶⁶ DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital*, o. c., 17.

²⁶⁷ *Ibid.*, 140-144.

²⁶⁸ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 35.

²⁶⁹ Cfr. DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., o. c., 143.

²⁷⁰ 2.6.1987: Sebastián Morales, diácono de la Iglesia evangélica, mártir de la fe y la justicia en Guatemala.

²⁷¹ BOLÍVAR, S., *Cartas de Jamaica (1815)*: Simón Bolívar. Escritos políticos (Madrid: Alianza Editorial, 1981) 71.

²⁷² KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 207-208.

humanos. Nótese que lo intolerable no empieza cuando el propietario privado destina de hecho los recursos a otros fines; lo intolerable es que puede y tenga derecho de hacerlo; esa doctrina es un peligro público²⁷³.

El poder violento doblega la fuerza del poder obediencial de los pueblos para producir y reproducir sus vidas. En el ámbito económico, la violencia del conquistador tiene sus manifestaciones. La primera es la violencia de expropiación de los medios de producción material de vida de los pueblos que se apropia el conquistador (luego capitalista)²⁷⁴. Es la dominación económica originaria la que hará aparecer al capitalista por un lado, y al ‘desposeído’ deudor por otro. Esta fuerza expropiatoria originaria es el germen del imperialismo (capitalista en nuestro tiempo) y de la mundialización de la indigencia económica de la clase obrera, que es explotada por el capitalismo. Es la violencia de esta injusticia el origen de la lucha de clases²⁷⁵. Por eso dirá K. Marx que la plusvalía la ha inventado el que tiene el monopolio de los medios de producción, y tiene a otros trabajando para él²⁷⁶. “El monopolio está sentado, como un gigante implacable, a la puerta de todos los pobres”²⁷⁷. Cierta tendencia economicista en Engels, en su disputa con Dühring, le llevó a no reconocer la radicalidad estructural de este momento de apropiación capitalista por la violencia, como parte de la estructura radical de la praxis económica. Engels sostuvo que la propiedad privada no aparece en la historia como resultado del robo y la violencia. Incluso sin ellas, él afirma que habría producción capitalista. Todo cambio en la propiedad privada se debe a cambios en las relaciones de producción (relaciones de producción que él identifica con relaciones económicas)²⁷⁸. Este análisis unidimensional de la praxis (economicista) margina al ‘poder de la violencia’ como categoría económica radical en su articulación con la praxis económica. Es decir, la praxis económica productiva se reduce a dos fases: producción y circulación. La fase de la apropiación queda relegada.

“La economía se torna así en el ámbito fundante y al mismo tiempo excluyente del análisis del poder, entendiendo este último como una *esfera independiente*, opuesta, externa y subsidiaria *con relación a la economía*. Esta es la razón principal por la cual la tendencia hacia el economicismo, posteriormente divulgada en forma masiva por los manuales, impide ver, situar, localizar y explicar las relaciones y las articulaciones que se dan entre el poder y la violencia, por un lado, y las relaciones sociales de producción, por otro”²⁷⁹.

Los modos históricos (modos de guerra) en la expropiación de los medios de producción y su apropiación (acumulación originaria) por parte del conquistador, son de lo más diverso: fundamentalismo pseudorreligioso, feudalismo, capitalismo mercantilista-industrial-financiero-imperialista, imperialismo. Estos modos lo son de un proceso histórico constante que lleva a despojar a los pueblos de la propiedad comunal y personal de sus medios de producción y reproducción de la vida²⁸⁰:

²⁷³ MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo* (México: Premia Editora, 1983) 20-21.

²⁷⁴ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 118-119.

²⁷⁵ MARX, K., *El capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 356; LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 121.

²⁷⁶ MARX, K., *El capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 236.

²⁷⁷ MARTÍ, J., *Cartas de Martí*, La Nación, Buenos Aires, 26 de octubre de 1884; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 10, o. c., 84.

²⁷⁸ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 206.

²⁷⁹ *Ibid.*, 207.

²⁸⁰ *Ibid.*, 211-220.

“Son, entonces..., presupuestos históricos para que encontremos al trabajador como trabajador libre, como capacidad de trabajo puramente subjetiva, desprovista de objetividad, enfrentado a las condiciones objetivas de la producción a su *no-propiedad*, como *propiedad ajena*”²⁸¹.

En definitiva, para que el proceso de producción capitalista pueda existir, se requiere que exista un proceso de ‘desposesión’ de los pueblos. Hay que quitarles su poder sobre la tierra o cualquier otro medio de producción que les permita su libertad²⁸². En otras palabras hay que hacerles *pobres*²⁸³; ‘sin materia de vida’.

“Doctrinas medianeras, pretendidas terceras vías, que dicen entender la propiedad privada [de los medios de producción, se entiende] diferentemente de cómo la entiende el capitalismo, no saben lo que es la propiedad privada. No existe término medio ni puede existir. Si la colectividad tiene derecho de decidir qué se haga con el objeto, no hay propiedad privada sino comunismo. Si ese derecho decisorio compete al particular, tenemos propiedad privada tal cual la entiende el capitalismo, y todas las consideraciones adyacentes como la de ‘función social’ y otros pensamientos igualmente hermosos son meras ideas que dejan intacta la realidad llamada propiedad privada”²⁸⁴.

[§ 154]²⁸⁵ (2ª) La ‘apropiación económica del trabajador’. En el capitalismo, “la realización del trabajo es la desrealización del trabajador”²⁸⁶. K. Marx distingue entre el trabajo en general (que tiende a identificar con la praxis en su totalidad) y la fuerza de trabajo del trabajador. Éste, ‘expropiado’ de los medios de producción, en su ‘trabajo vivo’, aparece ahora como ‘pobreza absoluta’ en cuanto exclusión de la riqueza objetiva. El pueblo, ‘indigente económico’, urgido por las necesidades materiales de la vida, se ve sometido por la violencia (esclavitud inmediata) a vender su ‘fuerza de trabajo’ (esclavitud mediata) aunque sea, en el mejor de los casos, alimentado con faisanes y vestido con seda y predrería²⁸⁷. Con estas ventas diarias, el trabajador termina por enajenar algo más que su fuerza de trabajo. Con la enajenación de su espacio y tiempo vital se vende todo él en su integridad —para K. Marx existe una diferencia entre la riqueza generada por la esclavitud y la generada por el trabajo asalariado. La primera se basa en un uso directo o inmediato de la fuerza, la segunda se basa en un uso mediato o indirecto de la misma mediada²⁸⁸.

Tanto en un caso como en otro, lo que el trabajador vende en realidad es “un derecho especial de propiedad”. En el primer caso, el derecho a disponer de su capacidad de trabajo por tiempo ilimitado. En el segundo, el derecho a disponer de su capacidad

²⁸¹ MARX, K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I, o. c., 355.

²⁸² LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 197.

²⁸³ “La cuestión más interesante, es por último, cómo es que el capitalismo ha logrado obligar a realizar ‘trabajo forzado’ sin que el obrero lo perciba como tal en su conciencia. Es que el capital encubre la ‘relación de dominación’ bajo el aspecto del ‘trabajo asalariado’”, DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 165.

²⁸⁴ MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 21.

²⁸⁵ 3.6.1548: Juan de Zumárraga, obispo de México, protector de los indios.

²⁸⁶ MARX, K., *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844* (México D. F.: Ediciones Cultura Popular, 1976) 69.

²⁸⁷ “La libertad es el estribillo más falso del capitalismo, pues no encontramos sólo que dentro del sistema existe además falta de libertad, sino que el sistema entero está fincado sobre la falta de libertad del contrayente débil y sobre la ilusión, ideológicamente inculcada, absolutamente indispensable, de que hay libertad en transacciones cuya característica más esencial es la falta de libertad. Cada país resulta ser un coto de población humana cautiva que produce ganancias para sus amos. Por la fuerza y el engaño. El aumento general del nivel de vida no modifica en nada esa estructura, así como el esclavo no deja de ser esclavo por el hecho de que lo alimenten con faisanes y lo vistan de seda y pedería”, MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 13.

²⁸⁸ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 198.

de trabajo durante un tiempo específico²⁸⁹. Pues bien, la esclavitud del trabajador asalariado va a estar presente en cada uno de los tres momentos de la praxis económica capitalista²⁹⁰, porque “el trabajo asalariado como totalidad también es una unidad determinada de producción y circulación”²⁹¹.

En este punto, el análisis ‘objetivo’ que hace K. Marx en *El Capital*, está presuponiendo el análisis del trabajo asalariado, que Marx no desarrolló como lo hizo con *el capital*. Como afirma A. Negri, *El Capital* es una parte del análisis sistemático pensado por K. Marx. Tomarlo sin integrar el análisis del trabajo asalariado sería una reducción e injusticia con el mismo autor²⁹². Si es cierto que K. Marx no desarrolló el lado del trabajador asalariado en la relación con el capital²⁹³, esto no significa que K. Marx entendiera el trabajo sólo dependiendo del capital. En el Discurso Inaugural de la Primera Internacional, Marx afirma la existencia de dos economías políticas: “la del capital y la de la clase obrera. Consideró el triunfo de la jornada de diez horas y el surgimiento del movimiento cooperativo como sendas victorias de la ‘economía política de la clase obrera’”²⁹⁴. En la economía política de la clase obrera, el trabajo es afirmado como la fuente de la productividad social, y la separación de los trabajadores es afirmada como la condición de su explotación²⁹⁵. El ‘marxismo unilateral’ llegó a reducir y desarmar la fuerza que tiene el trabajo. En primer lugar, identificó toda praxis con praxis laboral (trabajo) y todo trabajo con Proletariado Abstracto, olvidando otras dimensiones del ser humano; y en cuanto hombre trabajador, olvidando al trabajador no asalariado. En segundo lugar, sin tener en cuenta la fuerza de los trabajadores, atribuye a la acción del capital toda mejora de las condiciones laborales (v.gr. reducción de la jornada laboral, subida de salarios, mejoras en las condiciones de salud, nacionalización de sectores económicos, etc.)²⁹⁶. Ciertamente, si analizamos el trabajo desde el capital, el ser humano se muestra únicamente como trabajador asalariado. Pero si analizamos el trabajo desde el sujeto vivo resulta que la condición de asalariado es una de las múltiples relaciones sociales en las que se muestra su praxis vital de los pueblos. El asalariado y el no asalariado son miembros vivos de los pueblos y tienen además otras relaciones sociales como las eco-estéticas, las eróticas, las político-institucionales, las intelectivas y las apoderativas²⁹⁷.

Siguiendo con el proceso expropiatorio, desposeídos los pueblos de su libertad (directa o indirectamente), su fuerza de trabajo es apropiada directamente o comprada por el conquistador. Su precio es la comida, en el caso de la esclavitud directa; o el salario, en el caso de la esclavitud capitalista. El *contrato laboral capitalista* es, en nuestros días, el encubrimiento jurídico-político (asentado en los falsos derechos burgueses de libertad, igualdad y propiedad)²⁹⁸ con el que el ‘indigente o esclavo económico se ‘transmuta’ en un trabajador asalariado, y es controlado legalmente por el autoritarismo de la ‘disciplina militar empresarial’ o unidad productiva capitalista. “Diga el sistema jurídico occidental lo que diga, para la validez o invalidez objetivas del

²⁸⁹ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 49.

²⁹⁰ *Ibid.*, 115.

²⁹¹ *Ibid.*, 120.

²⁹² *Ibid.*, 97; 99.

²⁹³ HARNECKER, M., *Prólogo*: LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 25.

²⁹⁴ *Ibid.*, 26.

²⁹⁵ *Ibid.*, 27.

²⁹⁶ *Ibid.*, 33.

²⁹⁷ Cfr. *Ibid.*, 35.

²⁹⁸ MARX, K., *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 182-183.

contrato la perspectiva de morir de hambre es una violencia tan real y tan nulificante del contrato como si el contrayente fuera amenazado con pistola²⁹⁹. El que antes era poseedor del dinero abre un nuevo sendero por el que circulará como capitalista, frente al trabajador, ahora como animal obrero sometido a esclavitud económica³⁰⁰. Con esa asimetría, ambos entrarán en el proceso productivo. Este encubrimiento permea todo el proceso productivo capitalista. Un engaño que hace creer al trabajador que su salario paga lo que corresponde a su trabajo³⁰¹. Cuando lo que realmente ocurre es que, asentado en la injusticia de la desposesión de los medios de producción, el capitalista pide más; pide la sangre del trabajador: quiere apropiarse del ‘plustrabajo’ del esclavo obrero y por consiguiente del plusvalor que ha producido³⁰². El trabajo asalariado es la esclavitud encubierta³⁰³ en el capitalismo³⁰⁴. El desposeimiento del obrero es el modo de distribución del trabajo y la riqueza que exige la producción capitalista.

Al apoderarse de la fuerza viva (laboral) del trabajador, sometiéndole a esclavitud, el capitalista tiene una nueva presa a la que succionarle sangre y espíritu. Aquí radica la perversidad ética asesina del capital. Con esta sangre, el capitalista ‘da vida’ al Capital. Como señala E. Dussel, “[u]n hombre otro, libre, consciente, autónomo, es transformado en una cosa, un instrumento, una mediación del capital”³⁰⁵. El control que ejerce el capitalista sobre el trabajo está fundado en el antagonismo entre el explotador y el trabajo vivo del explotado³⁰⁶. En palabras de K. Marx:

“La disociación entre la propiedad y el trabajo se presenta como ley necesaria de este intercambio entre el capital y el trabajo...El trabajo no-objetivado...El trabajo no como objeto, sino como actividad; no como autovalor, sino como la fuente *viva* del valor...No es en absoluto una contradicción afirmar, pues, que el trabajo por un lado es la *pobreza absoluta como objeto*, y por otro es la *posibilidad universal* de la riqueza como sujeto y como actividad...”³⁰⁷.

²⁹⁹ MIRANDA, P., *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, o. c., 13.

³⁰⁰ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 234-235.

³⁰¹ Esta obligación (la injusticia constitutiva de esta violencia que lleva al trabajador a venderse) queda ‘legitimada’ con la formalidad jurídica (del Derecho) del contrato de compra-venta. “Como la compra-venta, como contrato, da el título de propiedad sobre la mercancía, es en ese momento que se produce el acto ontológico de la subsunción: el trabajo del obrero es ahora “trabajo como capital” —ha sido subsumido como un momento del capital mismo, que sólo espera el comenzar a efectivizarse en el momento que el trabajador inicie su jornada de trabajo”. DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 146.

³⁰² MARX, K., *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, [traducción de Pedro Scaron] t. I (Buenos Aires: Siglo XXI, 1971) 467, 31-468,6). La traducción y el modo de citación se hace según el propuesto en la obra de E. Dussel: primero la página del tomo correspondiente, y después de la coma, en su caso, las líneas. DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 244-245.

³⁰³ MARX, K., *El Capital*, vol. I (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 740.

³⁰⁴ *Ibid.*, 159; 731.

³⁰⁵ “Desde este momento, la categoría de *totalidad* comienza a cumplir su función hermenéutica, pero no antes, y *nunca* será la categoría originaria ni radical de Marx, DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido*, o. c., 69.

³⁰⁶ MARX, K., *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 328.

³⁰⁷ MARX, K., *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, [traducción de Pedro Scaron] t. I (Buenos Aires: Siglo XXI, 1971) 235, 34-236-29. Seguimos la traducción y el modo de citación propuesto en la obra de E. Dussel: primero la página del tomo correspondiente, y después de la coma, en su caso, las líneas. E. Dussel, en 1983, descubre el alcance de este texto, y espera “pueda surgir una nueva generación filosófica que tome con respecto cuestiones de fondo, profundas”, DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 138-139.

La división del trabajo entre poseedores de los medios de producción y los que sólo tienen su fuerza de trabajo que vender no es algo impuesto por la naturaleza sino que es la materialización de una de las opciones perversas de la praxis mala, enferma, contrarrevolucionaria, de los pueblos³⁰⁸.

[§ 155]³⁰⁹ (3ª) *La apropiación económica capitalista de los satisfactores*. El conquistador se apropia no sólo de los medios de producción y del trabajo de los pueblos, sino de la producción de los satisfactores laborales de las necesidades³¹⁰. El capitalista se convierte en el dueño de la despensa nacional de satisfactores laborales, y anhela la mundial.

“Este ‘trastocamiento’ es un *invertir (umschlagen)*, entonces, el sentido real de la propiedad: ahora tiene derecho a la propiedad el que roba; y el que trabaja ya no tiene derecho sobre su trabajo ni sobre su producto... Sólo a partir de esta ‘inversión’ (trastocamiento) de la propiedad es posible la acumulación propiamente capitalista. Y, todo esto, asegurado en el tiempo gracias al ‘derecho de la herencia...’³¹¹.

En definitiva, el capitalista (el fanático, comerciante, y tirano) ha (n) privado históricamente a los pueblos de todo medio de propiedad de los medios de producción, trabajo y satisfactores. El capitalista afirma cínicamente³¹² que el trabajador ha de estar feliz porque no tiene los riesgos del capitalista, sino que goza de un ingreso fijo. La apropiación cínica por el capitalista de los medios de producción, trabajo y satisfactores queda ‘legalizada’ por la violencia *del derecho de propiedad*. Una ley que legaliza en realidad la esclavitud del trabajador a manos del capitalista. Pero ahora, a diferencia de la esclavitud, criticada a los esclavistas muertos, es la esclavitud del contrato salarial capitalista. La esclavitud económica queda perpetuada bajo la forma del derecho capitalista de propiedad, herencia y deuda de los pueblos explotados³¹³.

[§ 156]³¹⁴ 2º *La apropiación económica capitalista es apropiación de la fase de circulación económica, además de la producción económica*. La apropiación capitalista de la fase de la circulación económica consiste en: (1ª) Apropiarse del mercado y las mercancías que aparecen en él. Con el control sobre ellos, el capitalista, pueden permitirse jugar con la elasticidad de la oferta y la demanda de las necesidades que tienen los pueblos de los satisfactores laborales, y de este modo maximizar sus ganancias; (2ª) Apropiarse de la intermediación monetaria, esto es, se apropian del dinero, de la banca y los intermediarios financieros; (3ª) Apropiarse del capital, esto es, del plustrabajo de los pueblos que ha sido ‘realizado’ en el mercado como plusvalía. De esta forma, el robo de la vida del trabajador es apropiado y acumulado como beneficio privado de los piratas capitalistas.

³⁰⁸ MARX, K., *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 47.

³⁰⁹ 4.6.1980: José María Gran, sacerdote misionero, y Domingo Batz, sacristán, mártires en El Quiché, Guatemala.

³¹⁰ *Ibid.*, 234; 265-266.

³¹¹ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 221-222.

³¹² HINKELAMMERT, F. J., *Solidaridad o Suicidio Colectivo*, o. c., 17-22; 21-22.

³¹³ HINKELAMMERT, F. J., *¿Hacia una salida al problema de la deuda externa?*: HINKELAMMERT, F. J.; (comp.), *El Huracán de la Globalización*, o. c., 105-130.

³¹⁴ 5.6.1988: Agustín Ramírez y Javier Sotelo, obreros mártires de la lucha de los marginados del Gran Buenos Aires. Baleados, y sus cuerpos tirados a una zanja.

[§ 157]³¹⁵ 3º *La apropiación económica capitalista es apropiación privada de la liberación de la autodeterminación de los pueblos en la satisfacción económica de sus necesidades de vida.* Con el robo de los medios de producción, del trabajo, de los satisfactores, del mercado, del dinero y del capital, el capitalista roba a los pueblos la satisfacción de sus necesidades materiales de vida. El pueblo queda insatisfecho, es asesinado mientras el capitalista se da vida regalada a capricho. Éste es el genocidio histórico del capitalismo, que en sus propias entrañas le deslegitima como sistema económico, y, al tiempo, legitima su abolición.

[§ 158]³¹⁶ (B) *La producción económica capitalista.* En su crítica al capitalismo, K. Marx afirma como punto de partida para la praxis económica, la producción material, socialmente determinada³¹⁷. Como hemos insistido, en K. Marx hay una cierta ambigüedad en el uso del concepto de praxis productiva. Con frecuencia, con el término praxis productiva K. Marx quiere indicar praxis laboral en sentido estricto (producción laboral de satisfactores). Pero, en otras ocasiones, con el término praxis productiva pretende referirse a toda la praxis del viviente humano. Ésta es ciertamente praxis productiva, pero no necesariamente praxis laboral, en el sentido estricto. Es decir, la praxis laboral es un modo de expresarse la PMR como praxis económica.

En la descripción del funcionamiento productivo capitalista³¹⁸, al punto de partida de la praxis económica capitalista, en su momento productivo, el trabajador llega engañado. Hay un ‘desencuentro del trabajador con la naturaleza, consigo mismo, con el fruto de su trabajo, con el otro trabajador, con el capitalista, y con la comunidad entera. Desencuentro que es expresión de un ‘encubrimiento’; de una mentira material radical. Un encubrimiento que proviene del momento de expropiación de los pueblos/apropiación capitalista. El trabajador, en el sistema capitalista, entra en el proceso productivo en el reino del engaño. Llega despojado y necesitado de los medios materiales de producción y reproducción de la vida. Urgido porque necesita satisfacer sus necesidades materiales para vivir y reproducir su vida, los pueblos trabajadores llegan mostrando su ‘pellejo’, la exterioridad³¹⁹ de su corporalidad sensible, sufriente, de su pobreza y desnudez³²⁰. Al encuentro con los capitalistas llega el pueblo trabajador como dependiente de aquéllos para poder vivir. Su vida y su muerte se juegan en las manos del capitalista³²¹. Pero no sólo eso, sino que los pueblos empobrecidos son ‘violentados’ a entrar en una unidad productiva (empresa capitalista) que es un ‘campo de concentración económico’. El despotismo con que ha sido ‘expropiado’ de sus condiciones de vida humana, en el momento de la ‘apropiación capitalista’, es implantado ahora en la base de la producción. En el taller, en la empresa capitalista, se respira la disciplina cuartelaria económica en las distintas fases productivas³²².

³¹⁵ 6.6.1980: José Ribeiro, líder de la nación indígena Apuriña, asesinado, Brasil. 6.6.1989: Pedro Hernández y compañeros, líderes indígenas, mártires del reclamo de la propia tierra en México.

³¹⁶ 7.6.1990: Hna. Filomena Lopes Filha, apóstol de las favelas, Nova Iguaçu, Brasil asesinada.

³¹⁷ MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política*, o. c., 33.

³¹⁸ MARX, K., *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 321.

³¹⁹ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 19.

³²⁰ *Ibid.*, 17.

³²¹ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 266.

³²² LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 54.

[§ 159]³²³ (1ª) *Los ‘medios de producción’*. La materia naturaleza y la materia naturaleza humana (trabajo histórico) son los dos recursos fundamentales con los que interactuará la fuerza laboral para obtener el ‘valor de uso’ del producto. En cuanto al segundo, la producción capitalista se lo ha apropiado (es su pecado histórico), aunque la memoria espectral de sus víctimas les reclamará eternamente justicia desde la ‘intratumba’ de la historia. El trabajo histórico, como medios de producción (capital muerto) es trabajo acumulado histórico que ha producido el trabajo vivo de trabajadores anteriores. En el trabajo ‘histórico’, como medio de producción, es donde el plusvalor queda más oculto “a la conciencia (del trabajador y del mismo capitalista)”. Más oculto que el plusvalor absoluto, como aumento absoluto del tiempo de trabajo. En el ‘trabajo histórico’, el ‘plusvalor’ aparece como medios de producción ‘puestos’ por el mismo capital (...capital constante)³²⁴.

En cuanto al primero, en el capitalismo, la naturaleza pasa a ser ‘tierra’, factor de producción. Pero el capitalismo no se queda aquí, sino que osará dar un salto adicional, extraordinariamente temerario, e ‘idealista’ —idealista en el sentido filosófico. En la producción reduce toda la ‘tierra’ a medio de producción y niega la ‘tierra’ como naturaleza³²⁵. En la negación de la naturaleza, el capitalismo ‘manipula’ la estructura de la materia de la vida buscando, mediante la ciencia y la técnica capitalista, nuevos medios de producción con los que pueda aumentar la ‘explotación’ de la vida. Es decir, el capitalismo cree poder ‘disolver’ la materia naturaleza y transmutarla en simple medio de producción. Sin embargo, este delirio es un paso, además de arriesgado, idealista, porque la naturaleza no se deja ‘desmaterializar’ en ese salto, sino que, todo lo contrario, su materialidad se venga poniendo en peligro la propia vida de la especie humana. Esa reducción de la naturaleza a medios de producción les explota a los capitalistas, y a todos los pueblos, en las manos. Es la ‘acción’ (venganza) de la naturaleza³²⁶.

[§ 160]³²⁷ (2º) *El trabajo*. Al capitalista no le interesa la vida del trabajador, sino su fuerza de trabajo. El capitalista reduce la materia naturaleza humana a fuerza de trabajo; y ésta es reducida a su vez a ‘plustrabajo’. Es decir, en primer lugar, la producción capitalista separa de la vida del trabajador su fuerza de trabajo (trabajo vivo). En segundo lugar, se produce una segunda reducción: del trabajo vivo que el trabajador posee como fuerza para poder satisfacer sus necesidades vitales, el capitalista ‘separa’ el ‘plustrabajo’. El capitalista quiere ‘sin límite’³²⁸ la fuerza de trabajo vivo del trabajador para obtener con ella un ‘plus-trabajo’. Éste, en tanto Plusvalía absoluta y relativa³²⁹, es el trabajo realizado por los pueblos trabajadores que excede al necesario para la producción de los satisfactores laborales. Como las necesidades de vida que tienen

³²³ 8.6.1982: Luis Dalle, obispo de Ayaviri, Perú, previamente amenazado de muerte por su opción por los pobres, muere en «accidente» provocado, nunca después esclarecido.

³²⁴ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 166.

³²⁵ Cfr. HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 61.

³²⁶ *Ibid.*, 62. Nota 7.

³²⁷ 9.6.1597: José de Anchieta, canario de origen, evangelizador de Brasil, «Gran Padre» de los guaraníes. 9.6.1971: Héctor Gallego, sacerdote colombiano, 34 años, mártir de los campesinos panameños, en Santa Fe de Veraguas. 9.6.1979: Juan Morán, sacerdote mexicano, mártir en defensa de los indígenas mazahuas. 9.6.1980: Ismael Enrique Pineda y compañeros, promotor de Cáritas en San Salvador, desaparecidos en El Salvador. 9.6.1981: Toribia Flores de Cutipa, dirigente campesina víctima de la represión de la Guardia Civil en Perú.

³²⁸ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 52.

³²⁹ MARX, K., *El capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 315; cfr. LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 51.

los pueblos poseen su grado de elasticidad, ello le permite al capitalista extremar cada vez más el grado de ‘plustrabajo’³³⁰. De esta forma, los vampiros capitalistas succionan tiempo de vida a los trabajadores. Parte del tiempo libre de la clase capitalista es el tiempo de vida robado a la clase explotada³³¹.

La combustión laboral ocurre siempre en el altar sacrificial del templo de la empresa capitalista. Como señala H. Dieterich, el megaproyecto imperial neofascista capitalista es convertir la relación laboral en una *Maquiladora Mundial Militarizada*³³². La vida de los pueblos trabajadores es una materia naturaleza que tiene su estructura espacio-temporal en movimiento. El capitalista, como hace con la materialidad de los medios de producción, manipula la estructura material del trabajador, deforma su espacio-temporalidad, y acelera la combustión de su vida para ‘exprimir’ su ‘fuerza’ vital. De este modo, el capitalista pone a competir (frente a la cooperación) unos hombres con otros, planifica una organización espacio-temporal mundial del trabajo³³³, y acelera la intensidad en la ‘destreza’ productiva. En la combustión laboral capitalista entran en interacción material los medios de producción y el trabajo. El trabajo y el ‘plus-trabajo’ del trabajador interactúan con los medios de producción, sean en su condición de ‘tierra’ o de trabajo ‘muerto’³³⁴. En esta interacción, la fuerza del trabajador ‘resucita’ el trabajo ‘muerto’ como medio de producción; le devuelve la vida.

Ahora bien, la violencia expropiatoria originaria entre el capital y el trabajo vivo, entre los capitalistas y los pueblos, socava todo el proceso productivo humano. En primer lugar, es destrucción respectiva de la estructura material de la naturaleza y de la materia naturaleza humana. En este sentido afirma K. Marx que:

“...la producción capitalista sólo sabe desarrollar la técnica y la combinación del proceso social de producción socavando al mismo tiempo las dos fuentes originales de toda riqueza: la tierra y el hombre”³³⁵ (entendido éste como sujeto productor).

En segundo lugar, la destrucción de la producción capitalista se produce en la interacción espacio-temporal. El *tiempo* para el capitalista es ‘capital’. Esto quiere decir que si el capitalista consigue reducir el tiempo de trabajo necesario que dedica el trabajador a procurarse la reproducción de su vida, aumenta el ‘plustrabajo’ para el capitalista. El aumento del plustrabajo lo obtiene del ‘trabajo vivo’ (capital variable) y ‘del trabajo muerto’ (según la proporción de los medios de producción utilizados respecto ‘al trabajo vivo’ como capital constante). La lógica del sistema capitalista se orienta a reducir “la proporción entre el *trabajo necesario* y el *plustrabajo*”³³⁶. El plusvalor es exactamente igual al plustrabajo; el incremento de uno de ellos está medido exactamente por la reducción del *tiempo necesario*³³⁷.

³³⁰ Cfr. MARX, K., *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 233; 234.

³³¹ DUSSEL, E., *Hacia un Marx desconocido*, o. c., 85.

³³² DIETERICH, H., *Las guerras del Capital. De Sarajevo a Irak* (México D. F.: Jorale Editores, 2004) 150-158; 164.

³³³ BRISSON, M. *La globalización capitalista...una exigencia de las ganancias*: HINKELAMMERT, F. J. (comp.), *El Huracán de la Globalización*, o. c., 94-104.

³³⁴ Con el fin de conseguir un *plusvalor* en el producto y aumentar así su ganancia. Los trabajadores son utilizados como meros *medios* de producción, *no fines en sí*, Manuscritos del 61-63 (1166, 21-32; II, 503-504), citado en DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido*, o. c., 200.

³³⁵ K. MARX, *El Capital*, v. III (México: FCE, 1973) 424.

³³⁶ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 168.

³³⁷ MARX, K., *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, [traducción de Pedro Scaron] t. I (Buenos Aires: Siglo XXI, 1971) 282, 24-28. Seguimos la traducción

El *espacio* del capitalista es el ‘mundo’ (el Universo): la mundialización (universalización) como ámbito productivo capitalista. El capital no aumenta su riqueza únicamente robando al trabajador en función de la temporalidad de la materia, con el aumento del plustrabajo. También, el capitalismo tiende a mundializar su explotación de los medios de producción (tierra y trabajo histórico) en función de la espacialidad de la materia. El sistema de producción capitalista puede crecer y crecer espacialmente, dando entrada a más ‘tierra’ y más plustrabajo absoluto y relativo. Es decir, el capital tiende a aumentar sus fauces insaciables para engullir más materia naturaleza y más carne y sangre humana³³⁸. Pero el modo de producción capitalista no sólo ‘mundializa’ la espacio-temporalidad de la materia, sino que también la reestructura —como hace con la circulación y la apropiación³³⁹. De esta forma: (i) A la ‘tierra’ y al trabajo ‘histórico’, le asigna el ámbito del ‘espacio mundial localizado/deslocalizable’; (ii) Al trabajo vivo, lo coloca en el ‘espacio mundial periférico desregulado’ de los barrios obreros y campesinos de los llamados primer y tercer mundo (del mundo explotado); (iii) A los productos-consumo, les procura el ‘espacio doméstico espiritual’ (v.gr. la incitación constante a la compulsión consumista en televisión, cine, etc.³⁴⁰).

En tercer lugar, la destrucción de la producción capitalista se produce en función del grado de violencia de la interacción del movimiento productivo (*competitividad*). “La competitividad como valor supremo no crea los valores, sino que es el criterio de su validez, por eso puede aparecer como si no fuera un valor”³⁴¹. El capitalista aumenta también el ‘plusvalor’ haciendo que el trabajador aumente su producción por unidad de tiempo aumentando el gasto de fuerza vital (intensidad o velocidad del trabajo) en la misma unidad de tiempo. Un aumento de la intensidad (física, mental, afectiva) de la fuerza de trabajo que ‘estresa’ (violenta) al trabajador más allá de sus límites de recuperación. Las garras, apresando la naturaleza, y, los colmillos, succionando la yugular del trabajador, es el paradigma de producción capitalista³⁴².

La *productividad capitalista* es el ‘cálculo de guerra’ (pirata). En la producción capitalista, el capitalista se relaciona con la tierra y con el trabajo ‘en términos de un cálculo de guerra empresarial’³⁴³. La ‘productividad’ de guerra capitalista es barata para el capitalismo, pero cara para la Tierra y para la Humanidad³⁴⁴. Un verdadero cálculo económico, no un ‘cálculo de guerra pirata’, ha de contabilizar: (i) No sólo el costo efectivo ‘total’ en la producción del producto (cómputo que el capitalismo nunca hace); (ii) Sino, también, los costos de la pérdida del ‘producto potencial’³⁴⁵.

“... en su cálculo de costos no toma en cuenta la destrucción de los seres humanos-trabajadores y de su producto potencial, por la expulsión de estos de la división social del trabajo, ni considera los

y el modo de citación propuesto en la obra de E. Dussel: primero la página del tomo correspondiente, y después de la coma, en su caso, las líneas. DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 168.

³³⁸ En el momento de la circulación lo hace aumentando el espacio del comercio, de las necesidades.

³³⁹ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 252.

³⁴⁰ La espacialidad del sistema capitalista tiene su expresión sin duda en la espacialidad de modelo urbanístico. Resulta interesante explorar la relación de espacio urbanístico capitalista como factor criminógeno en una Criminología Crítica, cfr. DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 252. Nota 1.

³⁴¹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 145.

³⁴² DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 257.

³⁴³ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 219.

³⁴⁴ *Ibid.*, 210.

³⁴⁵ *Ibid.*, 217.

efectos de pauperización sobre las capacidades productivas y creativas en general, ni los efectos destructores de la actuación particularizada de los productores sobre la naturaleza”³⁴⁶.

[§ 161]³⁴⁷ (3ª) *Los satisfactores/insatisfactores laborales*. Los satisfactores/ insatisfactores laborales son el fruto de la ‘incomunicación destructiva económica capitalista’ (propiedad del capitalista, en virtud del contrato laboral burgués). El trabajo y el ‘plus-trabajo’ del trabajador, en interacción con la tierra, han ‘creado’ un producto. Éste tiene un ‘valor de uso’ en cuanto ‘presunto’ satisfactor de una necesidad de la vida de los pueblos. Pero, además, lleva en sí un ‘plusvalor’ en cuanto que encierra en él un ‘plustrabajo’. El ‘plusvalor’ es trabajo, la sangre y el espíritu del trabajador robados en su jornada laboral por el capitalista³⁴⁸. Por eso todo satisfactor producido en el capitalismo lleva en sí el pecado original de estar contaminado como insatisfactor³⁴⁹.

Pero es que, además, la producción capitalista no está interesada en la producción de valores de uso para la satisfacción de las necesidades de producción y reproducción de la vida de los pueblos. La producción capitalista sólo está interesada en ‘producción privadamente realizable del plusvalor’. Esto es, en aquella producción cuyo plusvalor pueda ser realizado en la fase de circulación capitalista³⁵⁰. El valor de uso de los satisfactores en el capitalismo se convierte en un medio de explotación en la esfera de la circulación económica.

[§ 162] (C) *La circulación económica capitalista* discurre por sus fases estructurales: la mercancía, el dinero y el capital. En la circulación capitalista de la mercancía se ‘realiza’ el plustrabajo como capital. Por ello, K. Marx dirá que el capital aparece cuando el comerciante se apodera del proceso de producción. El capital vive de la sangre vendida en el altar del mercado capitalista mundial³⁵¹.

[§ 163]³⁵² (1ª) Los satisfactores/insatisfactores laborales capitalistas pueden tener un valor de uso para otros (cierto para los satisfactores, pero no para los insatisfactores; éstos pseudosatisfactores quedan fetichizados, se les asigna un poder que no tienen). El valor de uso para otros, o su apariencia, es lo que le permite al capitalista la entrada de ‘sus’ productos en la circulación. Pero, a diferencia del socialismo, en el capitalismo, el producto entra en el mercado circulante con el pecado original de ser

³⁴⁶ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 209.

³⁴⁷ 10.6.1993: Norman Pérez Bello, militante, mártir de la fe y la opción por los pobres, Colombia.

³⁴⁸ “El valor es vida humana objetivada, pero no sólo objetivada sino *alienada*. Alienada en dos sentidos: primero, porque fue vendida (se vendió la fuerza o capacidad de trabajo), pero, además, robada (es decir, no retribuida, aniquilada o ajenizada para el trabajo vivo)...El valor, en su ser íntimo, en su estatuto ético, es la maldad suprema, perversidad intrínseca: sus propias determinaciones esenciales incluyen, subsumen, *vida ajena* no-pagada. La existencia del capital (hablando en simbología hebrea, que Marx utiliza frecuentemente) es “sangre” o “vida” del trabajador acumuladas, DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 326-327.

³⁴⁹ “Al incorporar fuerza de trabajo viva a la objetividad muerta de los mismos, el capitalista transforma valor, trabajo pretérito, objetivado, *muerto* [subraya Marx], en capital, en valor que se valoriza a sí mismo, en un monstruo *animado* que comienza a trabajar cual si tuviera dentro del cuerpo el amor. El capital es trabajo *muerto* (*verstorbene Arbeit*) que sólo se *vivifica*, a la manera del vampiro, al chupar *trabajo vivo* (*lebendiger Arbeit*), y que *vive* tanto más cuanto más *trabajo vivo* chupa”, citado en DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982)* o. c., 144.

³⁵⁰ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 56.

³⁵¹ ECHEVERRÍA, B., *El discurso crítico de Marx* (México: Era, D. F.:1986) 86-101.

³⁵² 12.6.1981: Joaquín Neves Norte, abogado del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Naviraí, PA, Brasil, asesinado. 12.6.1982: Nueva masacre del Sumpul, El Salvador: más de 300 campesinos, casi todos niños, mujeres y ancianos, son asesinados cuando intentan alcanzar la frontera de Honduras.

un *satisfactor/insatisfactor adictivo*. La *mercancía*, en el capitalismo, lleva al mercado mundial un doble encubrimiento. El del plusvalor³⁵³ (plustrabajo) del producto, y el del ‘plusconsumo’. El mercado capitalista es la asamblea diaria mundial que celebra el milagro de la purificación misteriosa del pecado original de la succión de la carne y sangre de los pueblos. Urgidos por su purificación, los capitalistas buscan el crecimiento ilimitado del mercado, en mundialización espacio-temporal permanente³⁵⁴, para maximizar la realización del plusvalor de la mercancía. Para hacer crecer el mercado capitalista, sus sacerdotes intentan: (i) La producción de nuevos satisfactores; (ii) La extensión cuantitativa del consumo por incorporación de nuevos consumidores; (iii) La intensificación del consumo existente³⁵⁵. Para lograr esto último, recurren a la producción de insatisfactores adictivos, los cuales, gracias a su fetichización, se convierten en un nuevo eslabón en la dorada cadena que amarra a los trabajadores al capital³⁵⁶. Así, el capital perpetúa su poder sobre los pueblos³⁵⁷. Para el capitalista, cuantos más satisfactores/insatisfactores, más ‘libertad’; cuanto más Estado regulador (revolucionario) de los mismos, menos ‘libertad’. La liberación para los capitalistas es la fe ciega en la institución del mercado capitalista, y la lucha sin tregua contra el demonio del Estado regulador de la producción, del mercado y la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos (socialismo)³⁵⁸.

En el mercado capitalista, el lenguaje económico reduce el ‘valor de uso vital para otros’ a ‘valor consumista para otros’³⁵⁹, y, éste, a ‘valor de cambio’ (oferta/demanda capitalista). Es decir, “[l]a producción mercantil capitalista tiende a ignorar *las condiciones materiales de la reproducción de la vida*, las cuales están dadas, no a partir del valor, sino a partir del valor de uso”³⁶⁰. En el lenguaje económico capitalista se produce una reducción de la signación de la realidad del ‘valor de uso vital’. Con ello, reduce la ‘expresión de realidad’ del ‘valor trabajo vivo-naturaleza’. Para el capitalismo, el valor de cambio se convierte en la única realidad. De esta forma, la “realidad de los valores de uso llega a ser algo virtual”, un simple signo sin materialidad (diabólicos). El signo desmaterializado (satisfactor/insatisfactor) se hace presente como la realidad fetichizada para otros³⁶¹. Así se opera el ‘milagro fetichista de la mercancía’³⁶², del que habla K. Marx. El espectro de la mercancía en el mercado capitalista se aparece como *precio*. El capitalista tiende a poner a la mercancía el precio que le permita maximizar su ganancia. El precio de la mercancía capitalista depende entonces de tres factores (según los momentos de la praxis económica): (i) El coste de la explotación de la producción capitalista del satisfactor/insatisfactor; (ii) El grado de elasticidad en la explotación del consumidor (urgencia en la satisfacción de la necesidad de vida de los pueblos); (iii) El poder violento en el mercado. Tres factores que llevan al capitalista a la hora de fijar los precios a: (i) Aumentar la explotación del productor; (ii) Aumentar el

³⁵³ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx*, o. c., 147.

³⁵⁴ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 55.

³⁵⁵ MARX, K., *Los Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 277; 174; cfr. LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 55; 82.

³⁵⁶ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 86.

³⁵⁷ MARX, K., *Los Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 174.

³⁵⁸ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *La Fe de Abraham y el Edipo occidental* (San José de Costa Rica: DEI, 2000) 68.

³⁵⁹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 257-258.

³⁶⁰ *Ibid.*, 226.

³⁶¹ Cfr. *Ibid.*, 239.

³⁶² Cfr. MARX, K., *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977) 86-96.

consumo compulsivo del consumidor (*v.gr.* fetichizando su estetización³⁶³); (iii) Y a conducir la violencia del poder de dominio en el mercado hacia el imperialismo económico monopolista. Como puede verse, el sistema de precios en el mercado capitalista es un sistema de ‘precios de guerra’, orientados a la muerte de la comunidad. Un ejemplo actual de estos ‘precios de guerra’ es la *agroflación* que se está produciendo en todo el mundo con la excusa de la creciente demanda de biocombustibles. Los precios de los alimentos ya suben en ritmo acelerado en China, Estados Unidos, Europa e India. La *agroflación* —inflación de los productos agrícolas— en Estados Unidos, se estimó sobre el 4%, en 2007, comparada con el aumento de 2,5 %, en 2006. El precio del pollo subió el 30% en 12 meses, y la leche un 14 %. En Europa, la mantequilla se encareció en un 40 %. En América Latina, en México, en 2007, hubo movilización popular contra el aumento de 60 % en el precio de las tortillas, hechas de maíz³⁶⁴.

“De este modo, incluso permaneciendo en el ámbito de la racionalidad instrumental medio-fin, el análisis de las *condiciones de existencia* de una economía de mercado, no puede limitarse al estudio de las condiciones estrictamente formales de la existencia de un sistema de precios, tal como lo hace la economía neoclásica (existencia, estabilidad, y unicidad del equilibrio). Se necesita incorporar también, el análisis de la consistencia formal y de la factibilidad material del sistema de división social del trabajo, sin el cual es materialmente imposible que exista un sistema de precios; así como las relaciones o interacciones entre los agentes que surgen en estos ámbitos”³⁶⁵.

[§ 164] (2ª) *El Dinero*. El dinero, como hemos afirmado arriba, es una mediación lingüística material económica que facilita la comunicación en el mercado. En la economía capitalista, el dinero es el medio que permite en el mercado la realización mercantil capitalista del plus trabajo en plusvalía y la obtención de ganancia. La mercancía, que espectralmente se aparece en el mercado, se manifiesta como precio. En el mercado capitalista, el trabajador se vende como fuerza de trabajo (mercancía) por un precio pagado en dinero (contrato laboral) y con el dinero compra mercancías como productos para satisfacer sus necesidades de vida. Esto es, en el intercambio, el trabajador vende su trabajo (M) por dinero (D) y con este dinero (D) compra mercancía (M) para vivir (M-D-D-M)³⁶⁶. El capitalista, por su parte, con dinero paga por un precio el trabajo de los pueblos (como mercancía), que utiliza para producir más mercancías que venderá y obtendrá más dinero (D-M-M-D). Lo que circula en este intercambio capitalista mediado por el dinero es la vida robada a la naturaleza, la salud robada al consumidor, y el plusvalor de la sangre, sudor y lágrimas robados al trabajador. Este robo se realiza para el capitalista como plusvalía y ganancia. Como dirá K. Marx, entre productores y consumidores se inserta una clase mercantil que no tiene por finalidad la intermediación del consumo (la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos) sino el dinero³⁶⁷.

[§ 165]³⁶⁸ (3ª) *El Capital*. El capital es el conjunto de la realización en el mercado de la plusvalía y la ganancia obtenida a través del precio de la mercancía, en virtud de

³⁶³ DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003) 326.

³⁶⁴ BETTO, F., *Necrocombustibles*, Rebelión, 5 de agosto de 2007.

³⁶⁵ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 135.

³⁶⁶ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx.*, o. c., 147.

³⁶⁷ Aquí se muestra la psicopatología, el trastorno social y de la personalidad capitalista.

³⁶⁸ 14.6.1977: Mauricio Silva Iribarnegaray, sacerdote uruguayo, hermanito del Evangelio, barrendero en Buenos Aires, vivía en un 'conventillo', mártir de los pobres. Secuestrado y desaparecido. 14.6.1980: Cosme Spessoto, sacerdote italiano, párroco, mártir de la caridad en El Salvador. 14.6.1983: Vicente Hordanza, sacerdote misionero al servicio de los campesinos, Perú.

la explotación de la naturaleza, el plus-consumo inducido en el consumo de los pueblos y la plusvalía arrancada a los pueblos trabajadores. La finalidad de la clase capitalista en la circulación económica, en lugar de servir al intercambio de satisfactores para la vida de los pueblos, es la acumulación de capital. La acumulación de capital tiene por ley fundamental de movimiento la competición del tiempo que los distintos capitales necesitan para reproducirse —no el tiempo de trabajo que contienen los productos que circulan. La ley de la competición del tiempo de reproducción del capital funcionaliza, en su beneficio, el espacio vital, la estructura material de la naturaleza y de la naturaleza humana, y la misma fuerza del trabajo. El trabajador termina enfrentado al medio natural, a sí mismo como consumidor compulsivo, al otro trabajador, y a la comunidad entera. Ello se debe a que, como K. Marx señala, el capital lo obtiene el capitalista de la parte de trabajo no pagado al trabajador. Pero no sólo, el capital también lo obtiene explotando las cualidades de la naturaleza e induciendo la compulsión consumista de los pueblos. Luego, el capitalista, con su botín, así pirateado, (D) vuelve a comprar más trabajo del trabajador (M) para producir más mercancías (M) que vende por más dinero (D). Este dinamismo se extiende al infinito porque el capitalismo es insaciable³⁶⁹.

Praxis Económica Capitalista Contrarrevolucionaria

<i>Expropiación Capitalista</i>	<i>Producción Capitalista</i>	<i>Circulación Capitalista</i>
Expropiación de la Producción económica de los Pueblos	Medios de Producción Tierra + Trabajo histórico	Mercancía Precio capitalista: valor mercado
Expropiación de la Circulación económica de los Pueblos (Contrato de trabajo capitalista)	Trabajo + Plustrabajo (incomunicación competitiva)	Dinero (Realización de la Ganancia)
Expropiación de la Autodeterminación en la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos	Satisfactor/insatisfactor adictivo (Valor uso vital+valor consumista)	Capital (Acumulación de Ganancia)

Cuadro 20

5.2.3 La Necesidad material de comunicación Político-Institucional

[§ 166]³⁷⁰ La necesidad de comunicación político-institucional es necesidad de autoorganización de los pueblos para garantizar la satisfacción de todas sus necesidades materiales de producción y reproducción de la vida. Esta necesidad es el punto de arranque de la Política. Una necesidad que reenvía a todas las demás. Por ello es por lo que el contenido de la Política son todas las necesidades materiales de vida de los pueblos, la producción de sus satisfactores y la satisfacción de las mismas. Nada hay

³⁶⁹ DUSSEL, E., La producción teórica de Marx., o. c., 147.

³⁷⁰ 15.6.1952: Víctor Sanabria, arzobispo de San José de Costa Rica, fundador de la Acción Católica, defensor de la justicia social, símbolo de una Iglesia abierta a los problemas sociales. 15.6.1987: Doce personas son asesinadas en Santiago por servicios de seguridad en lo que se conoció como «Operación Albania» o «Mantanza de Corpus Christi». 15.6.1989: Teodoro Santos Mejía, sacerdote, Perú.

en la vida de los pueblos que no sea político. Así entendida la Política, el hecho de partida, contenido y fundamento es el mismo de lo que en el texto vamos a defender como Democracia: el *gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo*³⁷¹; o el sistema de organización política de los pueblos que realiza todos los Derechos Humanos (en línea con los Principios de Limburgo)³⁷².

Hoy, como siempre, es un peligroso, triste y penoso espectáculo para los pueblos, contemplar a sus ‘filósofos políticos’, ‘políticos de profesión’ y ‘politólogos’, de la derecha y socialdemócratas, ignorando, ninguneando y eludiendo legitimar la Democracia en las necesidades materiales de vida de los pueblos³⁷³. Para muchos de estos nuevos sacerdotes del engaño, la democracia es el “reino de los deseos ilimitados de los individuos en la sociedad de masas moderna”³⁷⁴. Para otros, es, como en la antigua Grecia, expresión del ‘odio’ de quienes ven en el gobierno de la multitud la ruina de todo orden legítimo³⁷⁵. Para todos ellos, la buena política y la buena democracia son aquéllas que reprimen la catástrofe de los sueños democráticos de los pueblos³⁷⁶. Sin embargo, los pueblos experimentan históricamente que la Democracia es mucho más que un ajuste singular entre lo que los chamanes de la política crípticamente han bautizado como ‘principios’ de la libertad y la igualdad³⁷⁷. La política revolucionaria de los pueblos es la materialización de la Justicia. La justicia material de los pueblos es el contenido de la Política. La justicia tiene contenido material que va más allá de “la inconsistencia estatal y social de toda política igualitaria”³⁷⁸. La Justicia material es el contenido de la Política y de la Democracia. La política democrática, mediante las instituciones de los pueblos³⁷⁹, tiene como proyecto la satisfacción material de las necesidades de vida de los pueblos; y la reversión de su insatisfacción³⁸⁰. Este es el contenido de la política socialista, democracia o justicia de los pueblos, frente a las pseudo democracias fanáticas, burguesas e imperialistas.

Pero la necesidad de comunicación político-institucional puede ser satisfecha o quedar insatisfecha. Conviene no olvidar que ambas posibilidades son el contenido de la praxis político-institucional³⁸¹. La política contrarrevolucionaria³⁸² habrá que rever-

³⁷¹ En la Proclamación de Gettysburg (1891), Lincoln pronunció su célebre definición de Democracia como “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. Cfr. SARTORI, G., *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1998) 21-40. Como afirma L. Ferrajoli, “la democracia tiene, además de una sintaxis, una gramática y una pragmática”, BOVERO, M.; FERRAJOLI, L., *Teoría de la democracia: dos perspectivas comparadas* (México: Instituto Electoral Federal, 2001) 11-31; 25.

³⁷² *Principios de Limburgo* (1986), nº 55. Los Derechos Humanos revolucionarios de los pueblos, tal como se tratan en la Sección III; no en su positivación e interpretación burguesa liberal.

³⁷³ RANCIERE, J., *La haine de la démocratie*, o. c., 58 ; cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 401-408.

³⁷⁴ RANCIERE, J., *La haine de la démocratie*, o. c., 14.

³⁷⁵ *Ibid.*, 7-8.

³⁷⁶ *Ibid.*, 10; 101-102.

³⁷⁷ Cfr. BADIOU, A., *Abrégé de Métapolitique*, o. c., 166.

³⁷⁸ *Ibid.*, 118 ; 109-119.

³⁷⁹ Cfr. RANCIERE, J., *La haine de la démocratie*, o. c., 106 ; BADIOU, A., *Abrégé de Métapolitique*, o. c., 130-131; 156; 166.

³⁸⁰ Cfr. RANCIERE, J., *La haine de la démocratie*, o. c., 105-106. Para L. Ferrajoli, “en un sentido...sustancial y social de ‘democracia’, el estado de derecho equivale a la democracia: en el sentido de que refleja, más allá de la voluntad de la mayoría, los intereses y las necesidades vitales de todos”, FERRAJOLI, L., *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*. o. c., 864.

³⁸¹ E. Dussel excluye a la acción violenta de la política, cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 306; 310.

tirla, pero no deja de ser política. Tanto la praxis político-institucional revolucionaria como la contrarrevolucionaria se estructuran, con arreglo a la PMR, en tres fases: producción político-institucional, circulación político-institucional y apropiación político-institucional.

[§ 167]³⁸³ (1ª) *La Producción Política*. En primer lugar, en la producción política nos encontramos con: (1º) La materia de la política: el Territorio y el Pueblo necesitante comunitariamente interrelacionado³⁸⁴. El *Territorio* es la mediación de la materialidad del mundo natural en el ámbito político. El Territorio es la materialidad espacio-temporal en movimiento que abriga, moldea y posibilita la vida de los pueblos. El Territorio es imprescindible para la praxis política. Puede ocurrir que haya pueblos, como el pueblo judío, que durante largo tiempo han sido nómadas, sin una fijación o permanencia definitiva a un territorio determinado. Pero por donde han pasado estos pueblos (*v.gr.* travesía del desierto), o donde se han asentado por algún tiempo (*v.gr.* tierra prometida; Estados Unidos, etc.), siempre ha sido en un territorio. La necesidad de un territorio no debe confundirse con la inmutabilidad en la fijación y permanencia en el mismo. Ahora bien, el Territorio no es el único componente de la materialidad necesitante de la praxis político-institucional. El territorio lo es de un *Pueblo* necesitante³⁸⁵. Por tal entendemos el grupo mundanal humano cuya praxis está exigiendo satisfacer sus necesidades de vida. El pueblo es el grupo humano necesitado de vida en un territorio. El pueblo puede estar formado por un solo grupo étnico o por varios, siendo el pueblo multiétnico lo más frecuente.

[§ 168]³⁸⁶ (2ª) En la producción de la materialidad política, junto al territorio y al pueblo-necesitante, entra en interacción la fruición del poder del movimiento de la PMR como la fuerza del pueblo (fuerza popular que no debe entenderse ni descalificarse como populismo³⁸⁷) como *legitimidad política originaria*. Por tal entendemos el ‘poder legítimo de los pueblos’ como fuerza orientada a la satisfacción de las necesidades de vida de la comunidad y de cada uno de sus miembros. La fuerza de los pueblos es el modo de expresarse políticamente el disfrute fructivo de los pueblos³⁸⁸. La

³⁸² M. Bovero utiliza el término ‘kakistocracia’ (gobierno de los peores) para referirse a la política contrarrevolucionaria, BOVERO, M.; FERRAJOLI, L., *Teoría de la democracia: dos perspectivas comparadas* (México: Instituto Electoral Federal, 2001).

³⁸³ 16.6.1976: Aurora Vivar Vásquez, militante cristiana, sindicalista, mártir de las luchas obreras de Perú.

³⁸⁴ MARX, K., *Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1975) 38.

³⁸⁵ SADER, E., *¿Pueblo, popular, populismo?*, Rebelión, 15 de mayo de 2006; SARTORI, G., *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1998) 41-47; 46.

³⁸⁶ 17.6.1983: Felipa Pucha y Pedro Cuji, campesinos indígenas, mártires del derecho a la tierra en Culluctuz, Ecuador.

³⁸⁷ Nos parece un gran acierto de la propuesta de E. Dussel recuperar y hacer central para la Política la categoría *pueblo*. El autor diferencia entre ‘plebs’ y ‘populus’. Entiende por ‘plebs’ “...al pueblo como opuesto a las élites, a las oligarquías, a las clases dirigentes de un sistema político. Esa *plebs*, una parte de la comunidad, tiende sin embargo a englobar a todos los ciudadanos (populus) en un *nuevo* orden futuro donde las actuales reivindicaciones serán satisfechas y alcanzarán una igualdad gracias a una lucha solidaria de los excluidos”, DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 87-93; 91. Cfr. LACLAU, E., *Populismo: ¿qué hay en el nombre?*; ARFUCH, L. (comp.), *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*, o. c., 25-46; 36-46; ID., *La razón populista* (México: FCE, 2005).

³⁸⁸ Para E. Dussel, el poder no consiste en una *dominación* sobre otros, sino que, en sentido estricto, es *fuerza unitiva* de la comunidad que acumula potencia (potencia *como resistencia* ante factores externos y ante disidencias internas debilitantes, y principalmente como *fuerza creadora* de la vida política). El

fuerza del pueblo, como fruición del poder de vida, se simboliza políticamente en el mito de Abraham:

“Abraham se liberó de la ley; se dio cuenta de que la ley le exigía un asesinato y descubre al Dios cuya ley es la ley de la vida. Abraham se convierte y se libera. No mata, porque se da cuenta que la libertad está en el *no* al matar. Luego, su fe consiste en esto: en no estar dispuesto a matar, ni a su hijo ni a los otros. Abraham, libre por la ley, se liberó para ser un Abraham libre de la ley, siendo la raíz de su libertad el rechazo a matar”³⁸⁹.

Es, precisamente, la praxis de satisfacción de todas las necesidades de vida de los pueblos, en su conjunto, lo que legitima materialmente al poder de los pueblos como fuerza. La fuerza de los pueblos consiste en canalizar su autodeterminación en orden a la satisfacción de todas sus necesidades de vida. Esta legitimación material es la madre de toda legitimación, por ello la llamaremos: *legitimación política originaria*. La legitimación política originaria, por ser precisamente liberación en la *autodeterminación* de los pueblos, tiene un modo de expresión que es la *legitimación electiva*³⁹⁰. Ahora bien, reducir la legitimación originaria a la electiva es un reduccionismo político de graves consecuencias, como veremos.

En la autodeterminación política de la reproducción de la vida de los pueblos, la mediación del ‘voto’ es la propia de la legitimidad electiva, porque se fundamenta en el reconocimiento igual de cada uno de los miembros de los pueblos³⁹¹. El poder del voto será expresión de la unanimidad, de la mayoría absoluta o relativa, y de la minoría³⁹². El poder del voto puede ejecutarse directamente en la elección (elección dire-

poder político es la fuerza que emana de la pluralidad de voluntades aunadas en el consenso discursivo-racional factible, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 259; 289.

³⁸⁹ HINKELAMMERT, F. J., *El Grito del sujeto*, o. c., 52-53.

³⁹⁰ Preferimos el término de ‘legitimidad electiva’ al de ‘legitimidad formal’ porque aquélla es inevitablemente material también. No hay tal cosa como la forma desmaterializada, sino la materia estructurada. También lo preferimos al de ‘legitimidad democrática’, porque entendemos que la democracia es democracia material, cuyo contenido desborda el meramente electivo. E. Dussel, en su *Política de Liberación. La Arquitectónica*, hace sinónimos el principio democrático, con el principio formal de la política y el principio de legitimidad política. Un principio que debe ser codeterminado por un principio de ‘legitimidad material’ en sus dimensiones ecológicas, económicas y culturales. E. Dussel formula de esta forma el ‘Principio democrático o de legitimidad política’: “Operemos siempre de tal manera que toda norma o máxima de toda acción, de toda organización o de las estructuras de una institución (micro o macro), en el nivel material o en el sistema formal del derecho (como el dictado de una ley) o en su aplicación judicial, es decir, del ejercicio del poder comunicativo, sea fruto de un proceso de acuerdo por consenso en el que puedan de la manera más plena *participar los afectados* (de los que se tenga conciencia); dicho entendimiento debe llevarse a cabo *a partir de razones* (sin violencia) con *el mayor grado de simetría posible*, de manera pública y según la institucionalización acordada de antemano. La decisión así acordada se impone como un deber político, que normativamente o con exigencia práctica (que subsume como político al principio moral formal) *obliga legítimamente* al ciudadano”, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 387-388.

³⁹¹ La igualdad de ‘una persona un voto’ parece la verdad fundamental de la democracia electiva (el reconocimiento simétrico de todos los participantes). Pues bien, por ejemplo, en la pseudodemocracia (partitocracia) española, en virtud de la fórmula electoral D’Hondt, eso ocurre aproximadamente con los votos de los dos partidos más votados en el ámbito nacional, pero no con las personas votantes del tercer partido de ámbito nacional. En las elecciones nacionales de 2004, los ‘comunistas’ (IU) necesitaron unos 250.000 votos para un asiento en el Parlamento, mientras que la derecha (PP) y los socialdemócratas (PSOE) sólo necesitaron sumar unos 66.000 votos por asiento. ¡Olé por el respeto a la igualdad en la democracia burguesa española! Compruébase los resultados electorales de las elecciones de 2004.

³⁹² DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 396; cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 483-489.

cta) o quedar mediado por la representación de un delegado en modo de mandato imperativo o de mandato libre (elección representada). El *mandato imperativo* obliga legalmente al delegado a que las acciones políticas que realice —entre ellas, las votaciones—, estén de acuerdo con las indicaciones que los electores mandatarios le hayan dado en su elección³⁹³. El *mandato libre* no obliga al delegado legalmente el sentido de sus acciones políticas —entre ellas, el sentido de las votaciones—³⁹⁴. En las democracias burguesas liberales es frecuente encontrar la prohibición del mandato imperativo entre el pueblo y sus representantes elegidos, pero la partidocracia lo suele imponer, bajo la disciplina de partido, entre los dirigentes del partido y sus militantes. De modo que al representante de los pueblos se le permite legalmente ‘desobedecer’, incluso ‘traicionar’ la voluntad popular, pero no la desobediencia o traición al mandato del partido.

En definitiva, como resultado de la votación, la unanimidad o la mayoría de votos legitiman electivamente el poder de la *fuerza o la violencia* sobre todos: mayoría y minoría. Ahora bien, este hecho es de capital importancia para la praxis política. El criterio material de juicio y verificación para discernir si lo que se legitima electivamente es fuerza o violencia no se encuentra exclusivamente *ad intra* del mismo proceso de legitimación electiva. Éste sólo satisface la necesidad material de reconocimiento en igualdad (cuando lo hace), participación y decisión política. Sin embargo, las necesidades materiales de vida de los pueblos son mucho más que la necesidad de reconocimiento (participación electiva en igualdad de voces, no discriminatoria). Si ocurre, como con frecuencia por desgracia, que la decisión tomada por mayoría de votos (legitimación electiva) impide la satisfacción de las otras necesidades materiales de vida de los pueblos, el poder de la fuerza de legitimación electiva se torna en poder de violencia contra el pueblo. Entonces, la legitimación originaria se convierte en la *fuerza* de la minoría para revertir la violencia de la mayoría³⁹⁵.

“Tanto la tesis de que la ley se legitima por soberanía popular y voto mayoritaria como la tesis de que se legitima por el procedimiento legislativo se inventaron para evitar que sostengamos la tesis de que la ley sólo se legitima por la justicia y moral de su contenido”³⁹⁶. “Es de supersticiosos seguir creyendo que el cumplimiento de ciertas formalidades sustituye a la justicia. Creer [sólo³⁹⁷] en las formalidades y procedimientos es creer en ritos mágicos”³⁹⁸.

³⁹³ Es el ejercicio obediencial del poder que reivindica E. Dussel en su obra política, inspirado en la práctica de Evo Morales, en Bolivia. Mandato imperativo que practican, por ejemplo, las asambleas (tzomjel) de los pueblos originarios tojolabales de México, cfr. LENKERSDORF, C., *Conceptos tojolabales de filosofía y del altermundo* (México: Plaza y Valdés, 2004) 22.

³⁹⁴ cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 617-681.

³⁹⁵ SARTORI, G., *Democracia después del comunismo* (Madrid: Alianza Editorial, 1993) 42-45. ID., *¿Qué es la Democracia?* (México: Taurus, 2003) 135-139. SARTORI, G., *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1998).

³⁹⁶ MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 133.

³⁹⁷ El añadido es nuestro.

³⁹⁸ MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 133.

La contradicción entre la *legitimación material política originaria*³⁹⁹ y la material electiva (procedimental) es posible y un hecho cotidiano porque, "...no es en modo alguno verdad que el número sea 'ley suprema'..."⁴⁰⁰. Por mucho que le arda en las tripas a los burgueses, feligreses de democracias procedimentales voluntaristas electivas, en las que su voluntad tiene asegurada la mayoría, "...no todo está a votación...tenemos que decir: ninguna de las cosas verdaderamente fundamentales está a votación"⁴⁰¹. Con frecuencia ocurre que la fuerza de la legitimidad electiva decide por mayoría de votos no satisfacer las necesidades materiales de vida de una parte de su pueblo o de otros pueblos, convirtiéndose los electores, en este caso, en *club de genocidas*. El escenario más extremo sería aquél en que la violencia de la legitimidad electiva mayoritaria decida el suicidio de la comunidad política mundial (*club de suicidas mundial*). Tanto en el caso del club de genocidas como del club de suicidas, la minoría del pueblo, aunque sea uno sólo de ellos, tiene la fuerza de la legitimidad política originaria para revertir las praxis política de muerte contrarrevolucionaria. La fuerza de la minoría del pueblo está legitimada materialmente a revertir la fuerza de la legitimidad electiva mayoritaria cuando ésta deja de ser tal fuerza, y, aunque con mayoría de votos, se deslegitima por su violencia contrarrevolucionaria. Es decir, puede ocurrir que la verificación científica de los hechos, y la verificación de la experiencia histórica de los mismos, muestren que la 'legitimidad electiva' está produciendo y reproduciendo históricamente la muerte de los pueblos, como insatisfacción de sus necesidades de vida⁴⁰².

"La cantidad y el número nunca es calidad...la emisión simple del voto, su mayor número en cuanto tal, no determinan la legitimidad del efecto de tal mayoría numérica. Es una condición necesaria⁴⁰³ pero no suficiente. Para la suficiencia se necesita todavía otros determinantes o componentes para su democracia. Estos *otros* componentes son el cumplimiento articulado de, al menos, los tres principios políticos que venimos describiendo" [de las tres necesidades materiales estructurales de la PMR]⁴⁰⁴.

El criterio para discernir si el 'disenso desafiante' es revolucionario o contrarrevolucionario es clave en la praxis política: *la verificación histórica de la satisfacción integrada de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos, en atención a las posibilidades y esfuerzos reales*. Este criterio de discernimiento es claramente político. Pero que sea 'político' no quiere decir que queda enclaustrado en el ámbito de la opinión subjetiva, como defienden algunos académicos apesebrados que eructan dichas ocurrencias después de sus diarios sibaritismos culinarios, mientras los pueblos son asesinados y se mueren. Es un criterio asentado en la 'experimentación histórica' de la insatisfacción o satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Un tiempo prudencial de gobierno (v.gr. el Derecho internacional de Derechos Humanos suele

³⁹⁹ En la arquitectónica de la propuesta política de E. Dussel se refiere a esta legitimidad como *legitimidad real*. Que si le entendemos bien, en caso de conflicto entre la legitimidad real y la formal, parece que prevalece la legitimidad real. En este punto coincidimos. Sin embargo, si la legitimidad real es más radical que la formal, por estar asentada en el principio material de la política, cabe preguntarse ¿por qué no subsume la legitimidad formal en la real?, de la cuál aquélla sería una modalidad. Tal vez una de las razones se encuentre en cierta ambigüedad en el concepto de materia. En ocasiones se entiende por materia la 'corporalidad viviente' (concepto físico) y en otras el 'contenido sustantivo' frente a la forma procedimental (concepto hilemórfico aristotélico). DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 379; 385; 388; 426.

⁴⁰⁰ GRAMSCI, A., *Note sul Macchiavelli, sulla politica e sullo stata moderno* (Torino, 1955^d) 82-83; SACRISTAN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 398.

⁴⁰¹ MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 171-172.

⁴⁰² Cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 476.

⁴⁰³ Y en situaciones de contrarrevolución, no es ni siquiera condición necesaria.

⁴⁰⁴ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 396; el añadido es nuestro.

establecer cinco años, para someter a valoración la voluntad revolucionaria de los gobiernos juzgando las medidas adoptadas por ellos) de cuatro a siete años, es el *tiempo de la impaciencia histórica revolucionaria de los pueblos* para verificar el inicio de la praxis política revolucionaria. Si ésta es acreditada, y mientras siga siéndolo, al tiempo de la impaciencia política revolucionaria le sigue *el tiempo de la paciencia histórica revolucionaria* (el tiempo de la revolución permanente de los pueblos).

Podrá advertirse que no hemos hecho referencia al pluripartidismo liberal burgués como institución esencial de la praxis de producción política, y es que realmente no lo es. Desde nuestro análisis-dialéctico, la participación del pueblo sí es imprescindible, pero en ningún lugar está dicho que ésta tenga que ser necesariamente mediada a través de un sistema de los partidos políticos⁴⁰⁵. La *partitocracia burguesa*, en alternancia periódica electiva, es el contenido de lo que los contrarrevolucionarios entienden por la esencia de la Democracia. Pero, de hecho, la partitocracia⁴⁰⁶ es el ilusionismo ‘trilero’ de un pseudopluralismo trucado con fórmulas electorales antidemocráticas (v.gr. Ley D’Hondt)⁴⁰⁷ que termina en el ‘trastorno de la alternancia bipolar’ de la política burguesa (el bipartidismo del capitalismo).

Pues bien, al sistema político que se asienta en la fuerza de la legitimidad originaria de la praxis de vida de los pueblos⁴⁰⁸, integrando la fuerza de la legitimidad electiva, le llamamos Democracia Material (o *justicracia*). Ésta es más radical que la democracia participativa o protagónica porque orienta y legitima la fuerza de la voluntad de los pueblos, no en el ejercicio arbitrario de la misma, sino a la satisfacción de las necesidades de vida de todos los pueblos de la Tierra⁴⁰⁹.

[§ 169] (3º) *El Estado popular*. El fruto de la interacción de la materialidad del Territorio y del Pueblo-necesitante, junto con la fuerza de la legitimidad política originaria de los pueblos es el Estado popular como satisfactor institucional de la producción

⁴⁰⁵ MATAS, J., *Los partidos políticos y los sistemas de partidos*: CAMINAL BADIA, M. (edit.), *Manual de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, 2006³) 342-367. SARTORI, G., *Partidos y sistemas de partidos* (Madrid: Alianza, 1980); En la obra de E. Dussel, los partidos políticos progresistas parecen una mediación imprescindible para la democracia política. Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 342-343; DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 117-119.

⁴⁰⁶ SARTORI, G., *Elementos de teoría política* (Madrid: Alianza Universitaria, 1992); BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 505-508; 507.

⁴⁰⁷ TORRENS, X., *Los sistemas electorales*: CAMINAL BADIA, M. (edit.), *Manual de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, 2006³) 369-399; 391; SARTORI, G., *Partidos y sistemas de partidos* (Madrid: Alianza, 1980).

⁴⁰⁸ Para Porfirio Miranda, la democracia tiene su fundamento en el Imperativo Ético que manda tratar a toda persona con la dignidad de ser un fin y nunca un medio. “La democracia consiste en la igualdad de derechos, incluido el derecho de votar y de ser votado, y la razón por la que ese sistema debe adoptarse es que todas las personas son sujetos y no objetos; cualquier otro sistema las trataría como objetos. Quienes estamos por la democracia no podemos por más tiempo ocultarnos a nosotros mismos que la única fundamentación posible es el Imperativo que manda tratar a las personas como fines y no como medios, como sujetos y no como objetos. Pero al mismo tiempo vemos que esa dignidad infinita de todas las personas es una verdad absoluta y que en ella se fundamenta la democracia; quienes dicen que las verdades absolutas son incompatibles con la democracia no sólo no saben lo que están diciendo, sino además quieren que se adopte la democracia sin razones, que equivalen que decir por la fuerza, y por tanto son antidemocráticos”, MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 165.

⁴⁰⁹ Cfr. MARX, K., *Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1975) 51.

política⁴¹⁰. El Estado popular se encuentra lejos de la mistificación hegeliana. En el pensamiento hegeliano —Hegel diferencia entre la familia, la sociedad civil y el Estado⁴¹¹— existe una doble visión del Estado. Una, de más influencia liberal, lo ve en contradicción con la sociedad civil; y otra, más propia de su dialéctica, lo ve como superación de los intereses particulares de la sociedad civil⁴¹². El Estado popular es la comunidad política del pueblo institucionalizada. La complejidad de la comunidad política instituida varía en función de múltiples parámetros (v.gr., modo e intensidad de interacción con el territorio, número de miembros, modo e intensidad de interacción entre ellos, etc.).

Las definiciones del Estado son numerosas⁴¹³, la nuestra se hace desde el hecho de la necesidad político-institucional de la PMR. Desde este hecho, definimos al Estado como *la institucionalización comunitaria articulada del reconocimiento de las necesidades materiales de vida de los pueblos; de la producción, circulación y apoderamiento de sus satisfactores; y de la satisfacción material de dichas necesidades*. Con A. Gramsci habría que recordar que no se puede caer en la reducción de identificar Estado y Gobierno⁴¹⁴. El concepto de Estado tiene su origen en una realidad, que es la praxis de la comunidad política, que es más que el órgano de decisión o gobierno de la comunidad. Los órganos no directivos del Estado (de la sociedad civil) cumplen la función, en palabras de E. Dussel, de ‘guardianes nocturnos, silenciosos’ de la hegemonía (es una visión amplia de Estado frente al Estado mínimo de Nozick). Por eso, entendido en este sentido, el Estado es el ‘satisfactor institucional político’, la institución comunitaria que engloba a todas las demás, que tiene por tarea el reconocimiento de las necesidades de vida de los pueblos; la producción, circulación y apoderamiento de los satisfactores; y la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Plantear la disolución del Estado, como postulado político para la sociedad sin clases, es un error en el análisis dialéctico de los hechos, que la verificación histórica de la realidad se ha encargado una y otra vez de demostrar.

El mismo K. Marx reivindicó el papel del Estado en la lucha del trabajo asalariado por su emancipación. En la lucha de los obreros por la Ley de Diez Horas, Marx deja claro la importancia de la lucha política y del papel que ha de jugar el Estado para po-

⁴¹⁰ El origen del Estado se remonta en el tiempo, algunos investigadores encuentran elementos que acreditan su existencia hace más de 8.000 años. BAQUÉS QUESADA, J., *El Estado*: CAMINAL BADIA, M. (edit.), *Manual de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, 2006³) 42-65; 50. ANDERSON, P., *El Estado Absolutista* (Madrid: Siglo XXI, 1994); TILLY, C., *Coerción, capital, y los Estados europeos* (Madrid: Alianza Universidad, 1992); WALLERSTEIN, I., *El moderno sistema mundial* (Madrid: Siglo XXI, 1999).

⁴¹¹ MARX, K., *Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1975) 34; cfr. MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica* (México: UAM, 2002) 351-356.

⁴¹² DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 143.

⁴¹³ “Un estado existe donde hay un aparato político, instituciones de gobierno, tales como una sala de justicia, un parlamento o congreso, más funcionarios públicos, una población civil, gobernado sobre un territorio dado, cuya autoridad se respalda por un sistema legal y por la capacidad de emplear la fuerza para implantar sus políticas” (Giddens). Para Gramsci: “Por Estado debe entenderse además del aparato de gobierno el aparato privado (aparato privado) de hegemonía o sociedad civil”. El Estado es todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino que llega a obtener el consenso de los gobernados. Para E. Dussel, el Estado es la comunidad política institucionalizada, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 332.

⁴¹⁴ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 336; 341.

der vencer al capitalismo⁴¹⁵. Su error estuvo en pensar que el origen del Estado son las contradicciones de la sociedad capitalista. Tal vez el Estado burgués sí tenga aquí su origen, pero identificar todo Estado con el Estado burgués es de nuevo otro error metodológico, de origen hegeliano⁴¹⁶. En la tradición marxista 'reductiva', el origen del Estado se ha entendido como fruto de las contradicciones de clase⁴¹⁷ que sirve a la reproducción del capital⁴¹⁸. Un horizonte que comparten pensadores desde Marx, Engels, Lenin, Stirner, Bakunin, Sorel, Pelloutier, Foucault, Negri, Holloway, etc. Esta visión sostiene la tesis de la necesidad de disolución del Estado. El mismo K. Marx sostiene que La Comuna fue una revolución contra el Estado mismo, como aborto sobrenatural de la sociedad. La Comuna fue, a su juicio, un intento por parte del pueblo, y para el pueblo, de reasumir su propia vida social. La reasunción del poder estatal por la sociedad como su propia fuerza viva y ya no como la fuerza que la controla, la somete y reprime; la forma política de su emancipación social.

Aunque en Engels encontramos identificaciones del Estado con la sociedad civil, lo cierto es que en la tradición marxista 'reductiva' se identifica el Estado con la praxis contrarrevolucionaria del mismo, sin abrir la posibilidad teórica de un origen del Estado que no sea fruto de la contradicción de clases, de la necesidad permanente de un Estado cuya praxis sea revolucionaria⁴¹⁹. En este sentido Lenin afirmará que:

“[E]l Estado es la organización especial de un poder; es la organización de la violencia destinada a someter a una cierta clase”⁴²⁰. “Si el Estado es un producto del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase [...] queda claro que la liberación de la clase oprimida es imposible no sólo sin una re-

⁴¹⁵ HARNECKER, M., *Prólogo*: LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 28.

⁴¹⁶ Cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 127-144; 144.

⁴¹⁷ “Los fracasos de 1846-1848 hicieron cambiar un tanto la posición de Marx. Así se originaron lentamente dos posiciones un tanto unilaterales: el internacionalismo proletario y el nacionalismo antiimperialista —al no situarse adecuadamente el "Estado" y la "nación" desde el "pueblo", en una estructura suficientemente articulada. La visión unilineal queda claramente expresada en la posición de Marx en la cuestión de Polonia: De todos los países, Inglaterra es aquel en el cual más desarrollada se encuentra la contradicción entre el proletariado y la burguesía [...]. De ahí que a Polonia no haya que liberarla en Polonia, sino en Inglaterra. Las burguesías están hermanadas en el nivel mundial (aunque haya una "competencia entre ellas en el mercado mundial"). De la misma manera, los obreros deben unirse en todo el mundo: las naciones deben ser sobrepasadas, disueltas, y con ellas los "Estados" nacionales. El "Estado nacional" es fruto de la revolución democrático-burguesa y la revolución debe negarlo dialécticamente. Pero ese "pasaje" sólo puede efectuarse "desde" el capitalismo: "El comunismo, empíricamente, sólo puede darse como la acción coincidente o simultánea de los pueblos dominantes."... El descubrimiento de la nueva posición política de Irlanda —cuya emancipación nacional es condición de la revolución inglesa—, de Polonia, de Rusia, tal como hemos visto, es lo que implica un verdadero "viraje" en la posición de Marx. En 1863, exclama con respecto de Rusia, en una todavía insuficiente interpretación de las reformas de 1861: "Esperemos que esta vez la lava corra *del este hacia el oeste*, y no a la inversa."... Por su parte, Lenin "logró ligar el paradigma socialista del internacionalismo proletario con el paradigma democrático-burgués del derecho a la autodeterminación nacional", DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 271-273.

⁴¹⁸ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982)*, o. c., 17.

⁴¹⁹ Para E. Dussel, Lenin no alcanza a tener una visión positiva del poder. A su juicio, en Lenin el 'Poder' es siempre una fuerza, pero coerción, como dominación. No existe un sentido *positivo* como unidad de las voluntades en el consenso del proletariado, por ejemplo. Sino que aún el 'poder de los soviets' es concebido exclusivamente como *dominación*, como *negación* del antagonista; es decir como dictadura", DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 335.

⁴²⁰ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 26 vol. (Paris: Editions Sociales du Progrès, 1958-1970) 436.

volución violenta, sino también sin la destrucción del aparato del Poder estatal⁴²¹. Con la desaparición del Estado también desaparecerá la democracia ‘porque la democracia es también un Estado’⁴²².

Sin embargo, desde nuestro análisis-dialéctico, contra este reduccionismo, afirmamos que el momento productivo de la praxis política lo que ofrece como satisfactor político es un *Estado Revolucionario (Estado Socialista de Derecho Revolucionario)*⁴²³.

[§ 170]⁴²⁴ La *institucionalidad* del Estado popular consiste en la necesaria constitución en el interior de la vida de los pueblos (la sociedad civil⁴²⁵) de instituciones comunitarias (formadas por lugares, personas concretas y relaciones) que sirven para garantizar la producción y reproducción sus vidas. Las instituciones políticas⁴²⁶ son mediaciones, satisfactores políticos, sin los cuales la vida política de los pueblos resulta impracticable⁴²⁷. Su finalidad es servir de articuladoras en el reconocimiento de las necesidades materiales de vida de los pueblos, de la producción, circulación y apoderamiento de los satisfactores, y de la satisfacción de dichas necesidades. El origen de las instituciones políticas responde a la necesidad comunicativa de la PMR de estructurarse en su complejidad para asegurar de este modo su reproducción.

“Un país no es montón de tierra, porque todos los montones de tierra son iguales, sino el conjunto de instituciones domésticas y públicas que hacen en él decorosa y próspera la vida”⁴²⁸.

Ahora bien, las instituciones del Estado, como están formadas por personas concretas y sus relaciones, quedan afectadas intrínsecamente a la posibilidad bivalente de la PMR (posibilidad binaria de la moral material). Esto es, la posibilidad de ser revolucionarias o contrarrevolucionarias. El hecho de la posibilidad de bivalencia institucional es lo que nos permite tomar distancias de análisis ‘monovalentes’ como los del anarquismo anti-institucional (Bakunin, Nozick, Marx), el psicoanálisis de Freud, el ‘cierto anarquismo’ de Marcuse, el postestructuralismo de Foucault, o el anti-estatismo del mismo Marx, que no supera la visión negativa hegeliana de la relación entre la sociedad civil y el Estado⁴²⁹. No responde a los hechos una visión ‘pesimista’ (reductiva o monovalente) del origen de las instituciones. Como tampoco lo es una visión ‘optimista’ (también reductiva y monovalente) de las mismas. Éstas tienen la *po-*

⁴²¹ LENIN, V. I., *El Estado y la revolución* (Pekín: Ediciones en Lenguas extranjeras, 1975) 18-26; 21-22.

⁴²² Ibid.

⁴²³ Su contenido se completa en la Sección III. Aunque recogiendo la necesidad de la ‘participación democrática’ por el pueblo, nuestra propuesta tiene sus diferencias con la que hace la ‘nueva izquierda’ (C. Pateman, N. Poulantzas, C.B. MacPherson). La propuesta de la Nueva Izquierda no es el modelo liberal ni el modelo del socialismo real. Requieren las elecciones universales, los partidos políticos, la libertad de prensa y de opinión.

⁴²⁴ 19.6.1986: Masacre en los penales de Lima, Perú.

⁴²⁵ MARX, K., *Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1975) 52.

⁴²⁶ El Profesor E. Dussel, en la institucionalidad política, diferencia el orden material, el formal y el factible. ‘Hay instituciones políticas que se refieren, *por su contenido*, a la reproducción y desarrollo de la vida de la comunidad política; *por su procedimiento* o forma, a la normatividad de las tomas consensuales de decisión; *por su eficacia*, a la factibilidad de la acción y la institucionalidad política’, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 313.

⁴²⁷ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 302.

⁴²⁸ MARTÍ, J., *La política internacional de los Estados Unidos*, La Nación, Buenos Aires, 20 de marzo de 1890: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 12, o. c., 385.

⁴²⁹ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 143.

sibilidad de servir a la ‘represión’ y muerte de los pueblos, pero también pueden servir a la producción y reproducción de la vida de los pueblos. No se puede caer ni en la justificación de un anarquismo anti-institucional, que ve esencialmente a la institución como alienación; ni en el ‘institucionalismo’ conservador, que no quiere ver la represión y muerte generada por las instituciones, simplemente porque las tiene fetichizadas, en su coartada para mantener el ‘orden’ social vigente⁴³⁰.

La posibilidad de oscilación bivalente de las instituciones, sin embargo, no debe entenderse como la afirmación de la ‘necesidad material inevitable’ de ese movimiento oscilatorio; esto es, la inevitable corrupción, degeneración entrópica, de las instituciones⁴³¹. Frente a toda corrupción originaria institucional (v.gr. en el pesimismo político, el luteranismo político, en el dualismo ontológico oriental del yin-yang, etc.), la hegemonía revolucionaria o contrarrevolucionaria atrae a las instituciones a uno de sus polos respectivamente imponiendo un sentido de la oscilación. El movimiento oscilatorio institucional da comienzo entonces a la ‘marcha’ institucional, revolucionaria o contrarrevolucionaria, como avance o retroceso. Este aspecto es importante tenerlo presente porque no postulamos un dualismo institucional, como reflejo de algún tipo de dualismo ontológico. Desde el cual las instituciones más revolucionarias contendrían en sus propias entrañas inevitablemente la semilla contrarrevolucionaria, y viceversa (una especie de yin-yang institucional). Es un error analítico-dialéctico verificado históricamente como tal confundir la ‘posibilidad material’ de oscilación contrarrevolucionaria de una institución con la necesaria oscilación material de la misma en algún momento del tiempo. Es como decir que porque en todo ser humano existe la posibilidad de ser un criminal, antes o después en su vida se comportará como un criminal. Pues bien, la verificación histórica nos muestra que millones de seres humanos viven toda su existencia, no sólo sin cometer crímenes, sino permanentemente dedicados a la promoción de la vida de sus hermanos. En instituciones como los sistemas educativos públicos y gratuitos, los sistemas de seguridad social universales y gratuitos, la prohibición de la esclavitud y de la tortura, etc., no se ve cuándo dejarán en la historia de ser revolucionarias, ni dónde llevan en sus entrañas las semillas de la corrupción. Otra cosa es afirmar, como afirmamos, que existen instituciones contrarrevolucionarias de origen, como el apartheid, el sistema capitalista, etc. Pero en las instituciones revolucionarias de origen, como el sistema universal, gratuito y público de sanidad, es un error derivar de la posibilidad de corrupción inherente a las mismas la inevitabilidad histórica de que ello vaya a ocurrir.

[§ 171]⁴³² La *Constitución estatal* es la mediación política, el satisfactor constituyente político-institucional, que articula, con mayor o menor fortuna, toda la estructura institucional del Estado. La experiencia histórica de los pueblos les ha llevado a la formulación explícita de la misma, normalmente en forma escrita. Su contenido revolucionario debe ser la articulación de las necesidades de vida de los pueblos, de la producción, circulación y apropiación de los satisfactores, y la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Las tres necesidades fundamentales de vida de los

⁴³⁰ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 306; 310.

⁴³¹ Esta visión ‘luterana’ de las instituciones se percibe en la obra de E. Dussel. “Por el contrario, toda institución que nace por exigencias propias de un tiempo político determinado, que estructura funciones burocráticas o administrativas, que define medios y fines, es inevitablemente roída por el transcurso del tiempo; sufre un proceso entrópico”, DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 126. Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 432.

⁴³² 20.6.1923: Es asesinado Doroteo Arango, «Pancho Villa», general revolucionario mexicano. 20.6.1979: Rafael Palacios, sacerdote, mártir de las comunidades de base salvadoreñas.

pueblos (necesidad material de intelección, comunicación y empoderamiento), articulándose entre ellas, dan lugar a los diferentes tipos de instituciones políticas comunitarias. La necesidad de intelección es el origen de las instituciones de información, opinión, conocimiento. La necesidad de comunicación es el origen de las instituciones eco-estéticas, ero-económicas y político-institucionales. Y la necesidad de fortalecimiento (empoderamiento) es el origen de las instituciones de liberación, autodeterminación y ejecución de la fuerza revolucionaria.

La concreción histórica de las diferentes mediaciones institucionales permite la materialización de la necesidad constituyente (organizativa) político-institucional que tiene la comunidad para satisfacer las necesidades de vida de los pueblos⁴³³. La necesidad de intelección es mediada por instituciones como los medios de información (inst. información); medios de opinión (inst. opinión); escuelas y universidades (inst. conocimiento). La necesidad de comunicación es mediada por instituciones como espacios naturales protegidos, museos, arte, etc. (inst. eco-estéticas); familia, sistema económico socialista (inst. ero-económicas); y asambleas legislativas, sistemas judiciales y gobiernos (inst. dirección política). Las necesidades de empoderamiento son mediadas por instituciones como centros de desadicción (inst. de liberación; prohibición de la esclavitud); Derecho (inst. autodeterminación), y fuerza popular, policial y militar revolucionarias (inst. de ejecución de la fuerza). Las primeras y las terceras se tratan en las secciones primera y tercera respectivamente. Aunque todas ellas son contenido propio del momento institucional de la política. En esta sección hemos ya abordado las necesidades eco-estéticas, y ero-económicas que son el origen de las instituciones correspondientes. Ahora nos queda hacer referencia a las instituciones de dirección política.

Estructura de las Instituciones Políticas

Necesidad de Intelección	Necesidad de Comunicación	Necesidad de Empoderamiento
Instituciones de información	Inst. Eco-estéticas	Instituciones de Liberación
Instituciones de Opinión	Inst. Ero-económicas	Inst. de Autodeterminación
Instituciones de Conocimiento	Inst. Dirección Política	Inst. de la Fuerza Ejecutiva

Cuadro 21

[§ 172]⁴³⁴ Las *Instituciones de dirección política comunitaria* son aquellas que nacen para la satisfacción de la necesidad de dirección de la praxis política hacia el reconocimiento de las necesidades de vida de los pueblos; la producción, circulación y apropiación de los satisfactores; y la satisfacción de las necesidades de vida. Las instituciones de dirección política comunitaria, cuyo contenido se integra en función de las necesidades materiales estructurales de la vida de los pueblos, se articulan (fractalmente) en función de dichas necesidades como: instituciones legislativas, judiciales y gubernamentales.

⁴³³ A nuestro juicio, la articulación de las mediaciones institucionales responde a la estructura de las necesidades materiales de vida del pueblo. Las necesidades procedimentales (que el profesor E. Dussel llama 'formales') y las necesidades de factibilidad, todas ellas son materiales. En la realidad nada escapa a la materialidad. Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 313.

⁴³⁴ 21.6.1984: Sergio Ortiz, seminarista, mártir de la persecución a la Iglesia en Guatemala.

(I) Las instituciones legislativas son el satisfactor de la necesidad de dirección política intelectual de los pueblos. La materia necesitante de éstos, en interacción con su fuerza intelectual de dirección política, produce un satisfactor de dirección legislativa: la *Asamblea Popular*. Es corriente considerar las instituciones legislativas como instituciones de participación legislativa. Ciertamente lo son, y deben serlo, porque la participación legislativa de los pueblos es fundamental para el reconocimiento de sus necesidades materiales. Pero la participación legislativa en cuanto participación es expresión de la satisfacción de la necesidad de comunicación y no propiamente de la intelección, aunque se requieran mutuamente. En cuanto mediación institucional de la necesidad de la intelección material, su fin propio es, por mediación del ‘diálogo legislativo’, la positivación en normas jurídicas (leyes, decretos, resoluciones, directivas, órdenes, etc.) de las necesidades de vida de los pueblos y la obligación de su satisfacción. Y como no hay mejor intérprete de dichas necesidades que los mismos pueblos, por eso los legisladores han de ser los pueblos. Ni partidocracia ni aristocracia legislativa; sino la participación local, regional y estatal de los pueblos con arreglo a su lugar de vida y ocupaciones. Participación de *forma directa* en el ámbito local, y en forma de *representación mandataria creativa*, en el ámbito regional y estatal. Los pueblos, atentos a sus necesidades materiales de vida, y en virtud de su poder legislativo, las positiviza en forma de normas jurídicas. El pueblo, necesitante de positivaciones legales, en comunicación con su ‘praxis legislativa’, produce las normas jurídicas.

Es evidente que en este proceso, la deliberación electiva es imprescindible en el momento analítico-dialéctico del proceso legislativo. Ahora bien, conviene recordar que la legitimación de la deliberación en sí misma (incluso en la unanimidad consensual de la legitimación electiva) no es el único ni último criterio de legitimidad de las normas. La legitimación última de la praxis legislativa y de la legitimidad de las normas se encuentra en la legitimación política originaria, esto es, en que ambas contribuyan al reconocimiento de las necesidades materiales de vida de los pueblos; sirvan para producir, circular o apoderar al pueblo de satisfactores; y satisfagan históricamente necesidades de vida de los pueblos. El criterio último de legitimidad se encuentra *ad extra* del proceso legislativo mismo, en el enfrentamiento con la realidad histórica. La verificación por la realidad histórica de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos es lo que determina el juicio sobre una buena o mala legislación.

(II) Las instituciones judiciales son el satisfactor de la necesidad de dirección política comunicativa de los pueblos: *los Tribunales de Justicia*. Necesidad comunicativa de reconocimiento; producción, circulación y apoderamiento de los satisfactores; y satisfacción de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos. Lo propio de la praxis judicial es crear ‘satisfactores judiciales’ (resoluciones judiciales, autos, sentencias, etc.) que materialicen la comunicación en el reconocimiento; producción, circulación y apoderamiento de los satisfactores; y en la satisfacción de todas las necesidades de vida de los pueblos (*v.gr.* comunicación intelectual; ecológica, estética, erótica, económica, verbal, política, institucional; y del poder de la fuerza.). Los satisfactores judiciales son orientación y límites para la praxis legislativa y gubernamental. Una decisión legislativa o gubernamental arbitraria, tomada por mayoría o por consenso, pesa menos que una resolución judicial, asentada en la legitimidad política originaria (*v.gr.* en los derechos humanos revolucionarios de los pueblos), si ésta juzga que aquélla supone la insatisfacción de una necesidad material de vida a la que los

pueblos, en su conjunto o alguno de sus miembros, tienen derecho. El reconocimiento y satisfacción de las necesidades que producen y reproducen la vida es el criterio material orientador de la praxis judicial (como para la legislativa y gubernamental). En función de los ámbitos territoriales y competenciales de la propia comunidad política, entre las instituciones judiciales se puede diferenciar los juzgados, tribunales superiores (regionales y nacionales) y el tribunal constitucional.

(III) Las instituciones gubernamentales son la mediación, en la dirección política, de las necesidades de empoderamiento con la fuerza revolucionaria que tienen los pueblos. Lo propio de la praxis de autogobierno ejecutivo es que el pueblo se apodere con la fuerza de los ‘satisfactores de autogobierno ejecutivo’⁴³⁵. El pueblo necesitante de autogobierno ejecutivo (liberado), en interacción con el poder de su fuerza de autodeterminación, produce la ‘dirección ejecutiva de la fuerza revolucionaria’: *el Gobierno*. El gobierno, como satisfactor ejecutivo de la dirección política, tiene por contenido de acción de gobierno, en la autodeterminación política de la comunidad, la satisfacción de todas las necesidades materiales de la praxis de los pueblos. En palabras de S. Bolívar, “[e]l sistema de Gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”⁴³⁶. Por mediación del Gobierno, la satisfacción de las necesidades materiales no quedan en mero sueño virtual, sino que su satisfacción se realiza históricamente, sea afirmando la vida o revirtiendo las condiciones de muerte de los pueblos. En función del ámbito territorial de la propia comunidad política, en la institución de gobierno se puede diferenciar el autogobierno local, regional y nacional.

Estructura de las Instituciones de Dirección Política

<i>Instituciones Legislativas</i>	<i>Instituciones Judiciales</i>	<i>Instituciones Ejecutivas</i>
Asamblea Local	Juzgados	Gobierno Local
Asamblea Regional	Tribunales Superiores	Gobierno Provincial, Regional
Asamblea Nacional	Tribunal Constitucional	Gobierno Nacional

Cuadro 22

⁴³⁵ Para E. Dussel, la gobernabilidad es una *tékhne* administrativa. La razón estratégica subsume a la *tékhne* en la *frónesis* según la doctrina de los clásicos. Así, la relación productiva del ser humano con la naturaleza (la *tékhne*) es diversa y subsumida en la relación práctica de un ser humano con otro ser humano (la *praxis*). Por ello, a su juicio, la administración política es una disciplina técnica (un arte), pero subsumida en la (praxis) política., DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 426.

⁴³⁶ BOLÍVAR, S., *Discurso de Angostura (1819)*: Simón Bolívar. Escritos políticos, o. c., 104.

[§ 173]⁴³⁷ (2ª) *La circulación política*. La institucionalidad de la comunidad política como ‘satisfactor político’ (el Estado) no sólo tiene valor en cuanto tal para satisfacer las necesidades del pueblo o pueblos que conforman la propia comunidad, sino que también tiene ‘valor para otros’. La *nación revolucionaria*⁴³⁸, que se asienta en la justicia⁴³⁹, es el modo en que la comunidad política estatal entra en el ámbito de la circulación política. La nación es la comunidad de pueblos institucionalizada políticamente con su Estado (la nación puede estar formada por un solo grupo étnico, o por varios, que deciden compartir un territorio, la fuerza popular y la institucionalidad comunitaria: el Estado. Las naciones pluriétnicas es lo más frecuente. Las naciones uniétnicas es lo menos frecuente. La Nación revolucionaria es la patria como porción de humanidad⁴⁴⁰. Pues bien, el modo en que se realiza la comunicación entre las naciones revolucionarias es la ‘*internacionalidad revolucionaria*’. El internacionalismo revolucionario es la respectividad política de la praxis nacional revolucionaria. Por eso: “¡Mientras haya en América una nación esclava, la libertad de todas las demás corre peligro!”⁴⁴¹. El internacionalismo revolucionario es la fuerza de comunicación política de los pueblos de diferentes naciones. El fruto de ella es la institucionalización de la comunidad política en el ámbito mundial: las *Naciones Unidas Revolucionarias*.

[§ 174]⁴⁴² (3ª) *La apropiación política*. Para que la praxis política revolucionaria pueda satisfacer las necesidades de comunicación política de los pueblos requiere, en primer lugar, que éstos se apropien de su necesidad territorial donde materializar sus vidas (necesidad territorial eco-estética), y de la materialidad de sus necesidades de ‘ser pueblo’ (político-institucional) para su reproducción. En segundo lugar, el pueblo ha de apropiarse de su propia fuerza revolucionaria para la satisfacción de sus necesidades en el ámbito territorial y comunitario (soberanía territorial y popular). En tercer lugar, los pueblos de la Tierra han de apoderarse de las instituciones de la comunidad política, nacional, internacional y mundial, en cuanto apropiación de los satisfactores políticos institucionales de sus necesidades materiales de vida (apropiación revolucionaria de las instituciones mundiales). Como resultado, el pueblo materializa la soberanía política, una soberanía obediencial que brota desde abajo; otra cosa que como la entendió Bodino, para quien la soberanía es “el poder de dar leyes a todos en general y a cada uno en particular [...] sin consentimiento de superior, igual o inferior”.

⁴³⁷ 22.6.1966: Manuel Larraín, obispo de Talca, presidente del CELAM, pastor del pueblo chileno, profeta de la liberación. 22.6.1965: Arturo Mackinnon, canadiense de origen, miembro de la Sociedad Misionera de Scarborough, asesinado por militares por protestar contra los atropellos a los pobres, mártir en Rep. Dominicana.

⁴³⁸ DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica*, o. c., 221-242.

⁴³⁹ MARTÍ, J., *Los moros en España*, Patria, Nueva York, 31 de octubre de 1893: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 5, o. c., 334.

⁴⁴⁰ MARTÍ, J., *En casa*, Patria, Nueva York, 26 de enero de 1895: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 5, o. c., 468.

⁴⁴¹ MARTÍ, J., *San Martín*, Álbum de El Porvenir, Nueva York, 1891: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 8, o. c., 227.

⁴⁴² 23.6.1967: Masacre de san Juan, en el centro minero «Siglo XX», Bolivia, donde mueren mineros y sus familias.

Estructura de la Praxis Política Revolucionaria

<i>Producción Política</i>	<i>Circulación Política</i>	<i>Apropiación Política</i>
Territorio y Pueblo necesitante	Nación Revolucionaria	Apropiación necesidades territoriales y político-institucionales por los Pueblos
Legitimidad Política Originaria	Internacionalismo Revolucionario	Soberanía Territorial y Popular Apropiación por los Pueblos
Estado Revolucionario (Instituciones comunitarias)	Naciones Unidas Revolucionarias	Estado Mundial Revolucionario Apropiación por los Pueblos

Cuadro 23

[§ 175] Ahora bien, a causa de la posibilidad binaria de la praxis política, ésta, en lugar de satisfacer la vida de los pueblos, puede conducir a producir y reproducir su muerte. Es la praxis política contrarrevolucionaria, que también tiene sus fases.

[§ 176]⁴⁴³ (1ª) *La producción política contrarrevolucionaria*. En primer lugar, la praxis política contrarrevolucionaria, en su momento de producción política, ‘fetichiza’ o se aliena ante la materia con la que habrá de comunicarse. El Territorio deja de ser un medio ambiente natural como hábitat humano para transformarse en un ‘*campo de concentración contrarrevolucionario*’. Por tal entendemos el medio espacial que recluye a la masa. *La masa* es el pueblo desposeído de su condición de tal⁴⁴⁴. Así como el territorio pierde su condición medioambiental, del mismo modo los pueblos pierden su condición de praxis material de realidad. Sobre esta alienación se ejerce la violencia destructiva del poder ilegítimo. El poder ilegítimo es la expresión política del disgusto fruitivo, ahora como *violencia política*. Es violencia tiránica, explotadora y encubridora de los pueblos y del medio natural. El poder ilegítimo fratricida es fetichizado. Es la razón de ser del mito babilónico del ‘chivo emisario’. En interpretación de Girard, tiene por objeto “mantener las cosas en el estado en que se encuentran. Esta es la razón de que apelen constantemente al modelo de cualquier fijación y de cualquier estabilización cultural: la *unanimidad violenta* en contra de la víctima propiciatoria y en torno a ella”⁴⁴⁵. Resultado de ello es la institucionalización de un *Estado contrarrevolucionario*⁴⁴⁶. Éste, como consecuencia de la incomunicación política, es un ‘insatisfactor’ de las necesidades materiales de vida de los pueblos. Las instituciones del Estado contrarrevolucionario son transmutadas en instituciones de muerte, en instituciones genocidas que terminan siendo suicidas. Podría pensarse que el estado contrarrevolucionario atiende a las necesidades de vida de al menos una parte del pueblo, las del pueblo contrarrevolucionario, pero esto no es posible por la respectividad dialéctica de las necesidades, de los insatisfactores, y de la insatisfacción de las mismas. La praxis de vida como la de muerte, la revolucionaria como la contrarrevol-

⁴⁴³ 25.6.1975: Los mártires de Olancho: Iván Betancourt, colombiano, Miguel «Casimiro», sacerdotes, y siete compañeros campesinos hondureños, mártires.

⁴⁴⁴ El populismo es alguna de sus expresiones políticas, cfr. LACLAU, E., *Populismo: ¿qué hay en el nombre?*: ARFUCH, L. (comp.), Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias, o. c., 25-46; 39-46.

⁴⁴⁵ GIRARD, R., *La Violence et le sacré* (París: Bernard Grasset, 1972) 102-129; 126.

⁴⁴⁶ MARX, K., *La ideología alemana* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1977) 71.

lucionaria, es respectiva y afecta (en este caso ‘infecta’) a todo el pueblo, sea de forma directa o indirecta. El contrarrevolucionario nunca podrá materializar la realidad de la vida permitiendo la muerte de sus víctimas. La vida de los pueblos, por ser una respectividad material de realidad, es la vida de todos. La muerte violenta de cualquier miembro del pueblo es una pérdida para todos; asesinato de todo el pueblo contrarrevolucionario. Es la ‘criminalidad originaria’ de la praxis política contrarrevolucionaria⁴⁴⁷.

[§ 177] (2ª) *La circulación política contrarrevolucionaria*. En la praxis política contrarrevolucionaria, la insatisfacción de las necesidades de comunicación político-institucional no sólo afecta a la propia comunidad, sino que también son insatisfacciones para otros pueblos, otros Estados. El Estado contrarrevolucionario entra en la circulación de la praxis política como *nación contrarrevolucionaria*. Ésta es fetichizada como el modo normal de ser de las naciones. La relación entre ellas es de *guerra imperialista/colonial*. El mismo dinamismo de la violencia ilegítima, *ad intra* de la comunidad, intenta *ad extra*, hacer lo propio, esto es, violentar a otras naciones (v.gr. la explotación de clases *ad intra* es explotación de naciones *ad extra*⁴⁴⁸). El objetivo de la guerra imperial/colonial es reducir los territorios de los pueblos a campos contrarrevolucionarios; y sus poblaciones, a mera masa para ejercer sobre ellos la tiranía, la explotación y fanatismo ideológico (v.gr. gracias al capital acumulado por el saqueo colonial de la guerra de Conquista europea en América Latina, África y Asia, Europa pudo financiar su revolución industrial en el siglo XVIII⁴⁴⁹). En esta guerra colonial/imperial las naciones contrarrevolucionarias luchan unas contra otras, y todas contra las revolucionarias. El resultado de ello es la temporalidad de la *hegemonía imperialista mundial*, que alguna o algunas de ellas consiguen en un momento histórico⁴⁵⁰. Según datos publicados en el periódico *New York Times*, el 22 del abril de 2006, Estados Unidos destina cada año más de 44.000 millones de dólares para espiar, robar y desestabilizar a otros países, y así prolongar su hegemonía imperialista mundial.

[§ 178]⁴⁵¹ (3ª) *La apropiación política contrarrevolucionaria*. Para que la praxis política contrarrevolucionaria sea posible es necesaria *la expropiación originaria del territorio y de la materialidad necesitante de los pueblos*. La reducción del Territorio a ‘campo contrarrevolucionario’ y de los pueblos a ‘masa’ es condición originaria necesaria, pero no suficiente. A ello hay que sumarle *la expropiación de la fuerza de la soberanía territorial y popular* por medio de la violencia de la ilegitimidad política originaria. La fuerza legítima popular revolucionaria es expropiada por la violencia de la ilegitimidad política originaria imperial/colonial. Resultado de ello es que el robo termina en *la expropiación del Estado Mundial Revolucionario*. Por desgracia para la

⁴⁴⁷ MEIKSINS WOOD, E., *Estado, Democracia y Globalización*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 395-406; 406; 406.

⁴⁴⁸ Cfr. GONZÁLEZ CASANOVA, P., *Sociología de la explotación* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 233-234; ID., *Colonialismo interno [Una Redefinición]*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 409-432.

⁴⁴⁹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 30.

⁴⁵⁰ Cfr. GONZÁLEZ CASANOVA, P., *Sociología de la explotación*, o. c., 185-205; cfr. BELLAMY FOSTER, J., *El redescubrimiento del imperialismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 460-461; cfr. BORON, A., *La cuestión del imperialismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 473-497.

⁴⁵¹ 27.6.1552: Domingo de Santo Tomás y Tomás de San Martín, dominicos, primeros obispos de Bolivia, defensores del indio. 27.6.1982: Juan Pablo Rodríguez Ran, sacerdote indígena, mártir de la justicia para Guatemala.

vida de los pueblos de la Tierra, comenzamos el siglo XXI sometidos a la tiranía de un Estado Mundial Contrarrevolucionario: el Imperio fanático y capitalista.

Praxis Política Contrarrevolucionaria

<i>Producción Política Contrarrevolucionaria</i>	<i>Circulación Política Contrarrevolucionaria</i>	<i>Expropiación Política Contrarrevolucionaria</i>
Campos de Concentración/ Masa	Nación Contrarrevolucionaria	Expropiación del Territorio y de los Pueblos
Ilegitimada Política Originaria	Guerra Imperial/colonial	Expropiación de la Soberanía Territorial y Popular
Estado Contrarrevolucionario	Imperialismo Mundial	Expropiación del Estado Mundial Revolucionario

Cuadro 24

5.3 Necesidad material de intelección

(Se reenvía fractalmente a la Sección Primera)

5.3.1 Necesidad material de aprehensión primordial de realidad

5.3.2 Necesidad material de análisis-dialéctico de la realidad

5.3.3 Necesidad material de verificación de la realidad

5.4 Necesidad material de empoderamiento

(Se reenvía fractalmente a la Sección Tercera)

5.4.1 Necesidad material de liberación

5.4.2 Necesidad material de autodeterminación

5.4.3 Necesidad material de ejecución de la fuerza revolucionaria

CAPÍTULO SEXTO

6 La Revolución Política

6.1 Hecho de Partida, Concepto y Fundamento de la Revolución Política

6.1.1 Hecho de Partida de la Revolución Política

[§ 179] El hecho de partida de la revolución política es *el hecho de la realidad histórica en que se encuentra la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, y la reversión de la insatisfacción de las mismas*. El hecho de partida de la revolución política no es sólo ni primeramente la negatividad de la muerte de los pueblos, sino que, por el contrario, es la afirmación de sus vidas (el estado de satisfacción de sus necesidades materiales); y, desde ella, la reversión de sus muertes (del estado de insatisfacción de sus necesidades materiales).

6.1.2 Concepto de la Revolución Política

[§ 180] El hecho de la revolución política lo conceptualizamos como *la afirmación de la praxis política que satisface las necesidades de vida de los pueblos, y la reversión de la praxis política que produce y reproduce su insatisfacción (muerte)*. Si la praxis política de los pueblos es constitutivamente materialidad con posibilidad de oscilación binaria entre la producción y reproducción de su vida o muerte, la revolución política es la positividad del contenido de la vida, mientras que la contrarrevolución política es la negatividad de la muerte, de la cruz del pueblo. Por el mismo carácter binario de la praxis, la revolución política no es irreversible, sino que puede degenerar en contrarrevolución. Sin embargo, el estado que le es propio a la vida de los pueblos es el *estado de revolución política*. Cuando éste se pierde, también es propio a los pueblos su reversión con la irrupción del ‘estado de rebelión’¹, con la fuerza de vida (“hiperpotencia”) para revertir el sentido genocida de la praxis².

Como puede verse, el concepto de ‘revolución política’, que creemos más ajustado a los hechos, es un concepto positivo que incluye el ‘estado de rebelión’, como uno de sus momentos. Ciertamente, el contenido material de la realidad del concepto ‘revolución política’ es, como recoge el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: (1º) La acción y efecto de revolver o revolverse; (2º) Cambio violento [por la fuerza, diríamos nosotros] en las instituciones políticas, económicas o sociales de una nación; (3º) Inquietud, alboroto, sedición; (4º) Cambio rápido y profundo en cualquier cosa. Sin embargo, sería una reducción y un error analítico-dialéctico limitar la acción de revolverse al momento de uno de sus actos: el *acto* de la rapidez del alboroto en el cambio por la fuerza de las instituciones de un país. La acción revolucionaria es más que el momento de un acto, es la unidad temporal en ejecución de la praxis reproductora de la vida del pueblo que se dilata en el tiempo haciéndose perdurable a fuerza de

¹ Utilizamos aquí la expresión ‘estado de rebelión’ en el sentido lato de ‘estado de revuelta’ o convulsión. No lo utilizamos en su acepción más estricta como ‘estado de regreso a la guerra’ (*re-bellum*).

² Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 97-99.

su habitualidad³. Afirmativamente, antes que nada, es la innovación de la realidad humana en la materia como praxis de los pueblos que producen y reproducen sus vidas. Refiriendo a la revolución política de los pueblos, lo que J. Martí refería a la justicia, cabe afirmar que: *de la revolución política no tienen nada que temer los pueblos, sino los que la resisten.*

6.1.3 Fundamento de la Revolución Política

[§ 181]⁴ El fundamento de la revolución política es *la obligación moral histórica de la praxis material de los pueblos por satisfacer sus necesidades de vida*. La afirmación de la vida y la revolución contra el despotismo está en la raíz misma de nuestra existencia política⁵. El fundamento de la Revolución Política es la PMR de los pueblos ‘obligada’ por dar satisfacción a sus necesidades para producir y reproducir la vida en comunidad. La materia, sin más, sin relación al ser humano (materialismo ontológico) no puede ser el fundamento de la revolución política. El considerarlo así ha llevado a caer en problemas al marxismo reductivo⁶.

[§ 182]⁷ (1º) *La obligación de la revolución política para la reproducción de la vida de los pueblos*. El fundamento de la revolución política comienza siendo una ‘obligación’, pero no una ineludible ‘imposición’ histórica. Es una obligación porque “Los pueblos dormidos, invitan a sentarse sobre su lomo, y a probar el látigo y la espuela en sus ijares”⁸. Pero no es algo destinado a ocurrir necesariamente en la historia. Esta afirmación en contraria a la tesis del marxismo reductivo que sostiene que “la negación de la producción capitalista se produce por sí misma, con la necesidad de un proceso natural”. La tesis *fatalista* de la revolución, que cabe desprender de algunos textos de K. Marx, y seguida por algunos marxistas, sostiene que el capitalismo llegará a su fin cuando ya no permita más el desarrollo de las fuerzas productivas. K. Marx afirma en el ‘Prefacio’ de 1859 a la *Contribución a la crítica de la economía política*:

³ DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003) 209-211; BERMAN, H., *Law and Revolution. The Formation of Western Legal Tradition* (Cambridge: Harvard University Press, 1983).

⁴ 30.6.1978: Hermógenes López, párroco, fundador de la Acción Católica Rural, mártir de los campesinos guatemaltecos. 30.6.1975: Dionisio Frías, líder campesino, mártir de las luchas por la tierra en República Dominicana.

⁵ DIETERICH, H., *Diarios de Guerra. Che Guevara y Raúl Castro* (México D. F.: Jorale Editores, 2005) 12.

⁶ “¿Por qué la mayoría de los individuos realiza sólo determinados actos? Porque los individuos no tienen más objetivo social que la conservación de su propia integridad fisiológica y moral: por eso se adaptan a las circunstancias, repiten mecánicamente algunos gestos que, por experiencia propia o por la educación recibida (resultado de la experiencia ajena), y han resultado adecuados para conseguir el fin deseado: poder vivir... Sólo la persecución de una finalidad superior corroe esa adaptación al ambiente: si el objetivo humano no es ya el puro vivir, sino un vivir cualificado se realizan esfuerzos mayores y, según la difusión de ese objetivo humano superior, se consigue transformar el ambiente, se instauran jerarquías nuevas, distintas de las existentes para regular las relaciones entre los individuos y el Estado, tendentes a ponerse permanentemente en el lugar de éstas para realizar ampliamente el fin humano superior”, GRAMSCI, A., *Scritti giovanili* (Torino, 1958) 280-287; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 46.

⁷ 1.7.1981: Tulio Maruzzo, sacerdote italiano, y Luis Navarrete, catequista, mártires en Guatemala.

⁸ MARTÍ, J., *Cartas de Martí*, La Nación, Buenos Aires, 18 de marzo de 1883; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 9, o. c., 348.

“Al llegar a una determinada fase de desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes [...]. De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas, y se abre así una era de revolución social [...]. Ninguna formación social desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen nuevas y más altas relaciones de producción antes de que las condiciones materiales para su existencia hayan madurado en el seno de la propia sociedad antigua”.

A nuestro juicio esto es fideísmo hegeliano, nada científico por cierto, del que urge al marxismo terminar de desprenderse. Entre otras cosas, porque el método científico, propio del marxismo, no lo ha verificado. Lo que la materialidad de la naturaleza impone es ‘la necesidad de tener que optar entre producir y reproducir la vida o producir y reproducir la muerte’. Que el pueblo opte por una u otra posibilidad no está garantizado por ningún tipo de fatalismo optimista dialéctico. Ahora bien, si es un hecho que no existe una ‘ley natural inexorable’ que niegue al capitalismo, sí existe, por el contrario, la ‘posibilidad real’ de negarlo y superarlo si los pueblos se determinan por producir y reproducir sus vidas. Del mismo modo, frente a todo pesimismo ideológico de quienes afirman ‘there is no alternative’ (no hay alternativa: TINA), hay que defender el ‘hecho’ de la posibilidad real de que los pueblos se autoobliguen a la revolución política por la vida⁹. Cuando esto ocurre, es la *opción* de la praxis de los pueblos por producir y reproducir sus vidas la que fundamenta la ‘obligación’ de la revolución política.

“Consideremos entonces una tesis alternativa: aquella que afirma que son las necesidades de seres humanos desarrollados socialmente (es decir, de las personas desarrolladas en determinadas sociedades) las que son centrales en la determinación del curso del cambio histórico. Los seres humanos desarrollan sus fuerzas productivas y cambian sus relaciones de producción para poder satisfacer sus necesidades. En esta formulación alternativa de la teoría de Marx sobre la historia (*la primacía de las necesidades*), el cambio social tiene lugar cuando la estructura existente de la sociedad ya no satisface las necesidades de las personas formadas en esa sociedad; ocurre cuando las relaciones de producción impiden el desarrollo de las fuerzas productivas *de manera tal que respondan a las necesidades de seres humanos determinados*. En el capitalismo, en consecuencia, lo que impulsa más allá del capital es ‘la necesidad de desarrollo del trabajador’”¹⁰.

El socialismo tiene, por tanto, que acoger esta otra tesis: que la “unidad de los trabajadores —una de las condiciones para ir más allá del capital— no es producida por el capital”, ya que éste tiende a producir la clase que necesita, es decir una clase dividida¹¹. Por lo tanto, lo que hace falta es que los pueblos tengan una teoría que descubra el engaño capitalista y le muestre el camino hacia la emancipación¹². Frente a todo optimismo fideísta, “ninguna crisis del capitalismo lo llevará a su fin en ausencia de una lucha de clases”¹³. Contrariamente a la tesis del fatalismo de las fuerzas productivas, en la trascendencia del capital deberán estar implicadas las fuerza de la libre opción de los trabajadores que se obligan en unidad por la revolución política. Como decía K. Marx en el discurso inaugural de la *Primera Internacional*, se puede vencer si los pueblos “están unidos por la organización y dirigidos por el saber”.

Como hemos señalado, la insatisfacción de las necesidades de los trabajadores (de los pueblos) no impulsa ‘necesariamente’ a los trabajadores (a los pueblos) a ir más

⁹ Cfr. LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 249-250.

¹⁰ *Ibid.*, 214.

¹¹ HARNECKER, M., *Prólogo*: LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 36.

¹² *Ibid.*, 36-37.

¹³ *Ibid.*, 40.

allá de la lucha de clases dentro del capitalismo. En el capitalismo, el trabajo asalariado (la apropiación de los medios de producción, del trabajo y del capital y los productos) no se muestra como la causa de la esclavitud para los trabajadores¹⁴. Los trabajadores por la educación, por la tradición y por el hábito llegan a ver el capitalismo como una ley natural inmutable. Sólo cuando el trabajador descubra que los productos del trabajo le pertenecen, juzgue como algo tiránico e intolerable el divorcio entre el trabajo [vivo] y las condiciones para su realización, y se una organizadamente con fervor para la revolución, sólo entonces será el ‘toque de difuntos’ del capital¹⁵, y el inicio de la Revolución Política. A ella, K. Marx obligó toda su vida:

“Pues Marx fue ante todo un revolucionario. Su misión real en la vida fue contribuir, de una manera u otra, al derrocamiento de la sociedad capitalista y de las instituciones estatales que le estaban apareadas, contribuir a la liberación del proletariado moderno, al que *él* fue el primero en hacer consciente de su propia posición y sus necesidades, consciente de las condiciones de su emancipación”¹⁶.

[§ 183] (2º) *La moralidad de la revolución política*. El fundamento de la Revolución Política es una obligación material praxeológica que es ‘físicamente moral’ porque gravita sobre la imposición de una disyuntiva: la moralidad de tener que optar entre producir y reproducir la vida humana de los pueblos o producir y reproducir su muerte. El pueblo es una realidad material de praxis a la que la propia materia le ha impuesto la posibilidad de oscilación bivalente entre la vida o la muerte (el mal radical)¹⁷.

“Podemos escoger entre la responsabilidad o la irresponsabilidad, pero no podemos salir de la disyuntiva. O nos hacemos responsables de la Tierra globalizada o irresponsablemente estamos involucrados en su destrucción, que es también la destrucción de la vida humana”¹⁸.

La revolución política, obligada a tener que elegir, lo hace por la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos; por la transformación del sistema político y sus instituciones, en función de la reproducción de la vida humana¹⁹. La propia materialidad de la praxis de los pueblos le obliga a preservar y “recuperar la realidad a través de una recuperación de la ética”²⁰. Para la revolución política del pueblo la obligación moral por la producción y reproducción de la vida humana es el criterio de verdad política²¹. La opción moral de cada uno de los miembros de la comunidad política porque viva todo su pueblo y todos los pueblos de la Tierra es condición de posibilidad de su propia vida²². Mientras, los contrarrevolucionarios “... gustan de comer y de dormir, y se entretienen en cortarse las alas y en ver caer al polvo sus mejores plumas, en vez de ceñírselas a los hombros, como para tenderlas vía del Cielo”²³.

¹⁴ LEBOWITZ, M. A., Más allá de El Capital: La economía política de la clase obrera en Marx, o. c., 219.

¹⁵ Ibid., 221-222.

¹⁶ ENGELS, F., *Discurso de Engels ante la tumba de K. Marx* (1883).

¹⁷ Cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 175-236; 180-183; cfr. REVAULT D’ALLONNES, M., *Ce que l’Homme fait à l’Homme* (Paris: Seuil, 1995).

¹⁸ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 295.

¹⁹ Ibid., 267; HINKELAMMERT, F. J., *Solidaridad o Suicidio Colectivo*, o. c., 43-46; HINKELAMMERT, F. J., *El Grito del Sujeto*, o. c., 274-283.

²⁰ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 269.

²¹ Ibid., 271.

²² Ibid., 281.

²³ MARTÍ, J., *Los ingenieros del puente de Brooklyn*, La Nación, Buenos Aires, 18 de agosto de 1883; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 13, o. c., 255.

En la realidad histórica concreta de nuestro tiempo al inicio del tercer milenio, sin embargo, la producción y reproducción de la vida de los pueblos ha retrocedido varios siglos a causa de la mundialización del fundamentalismo, el fascitocapitalismo y el imperialismo²⁴. Tres amenazas para la vida de los pueblos que se exigen las unas a las otras. Hoy, los Estados Unidos son los amos de este imperio fascitocapitalista y fundamentalista²⁵. El águila norteamericana ha aterrizado y está devorando al mundo. Como decía P. Bourdieu, el imperialismo es el SIDA que destruye el sistema inmunológico de la vida de los pueblos del planeta. En este punto, conviene no olvidar que los Estados Unidos, su gobierno y la parte contrarrevolucionaria de su pueblo, pasarán. Todos los imperios caen. Pero el virus del imperialismo fascitocapitalista y fundamentalista, si no es controlado, podrá seguir infectando a otros pueblos, quienes por desgracia opten por convertirse en el nuevo imperio terrestre, si es que para entonces hay ‘hábitat planetario’. Es decir, que conviene tener bien claro que la ‘causa’ del problema no está en el pueblo estadounidense, sino en el virus (el trastorno psicopolítico) que los infecta. Un virus que infecta sin atender a nacionalidades y cuyo contagio es mundial. Hoy, en el ‘pretendido dualismo’ entre el Bien (occidente) y el Mal (mundo islámico), que quiere imponer el Imperio, el pueblo revolucionario no debe caer en la disyuntiva que lleva al ‘choque de civilizaciones’ o de culturas. Hay que subvertir esa falsa lucha por la realmente material, la que hay entre la vida revolucionaria y la muerte contrarrevolucionaria de los pueblos.

En la lucha contra las verdaderas causas de la muerte de los pueblos, el revolucionario tiene la obligación moral de tomar con urgencia partido por la vida de los pueblos²⁶. Es hora de urgir la revolución, como decía J. Martí, “[e]s la hora de los hornos. Y sólo hay que ver la luz”²⁷, porque el virus contrarrevolucionario amenaza la vida de todo el Planeta:

“Si se abriera la olla del mundo, su clamor haría retroceder al cielo y la tierra. Puesto que ni la tierra ni el cielo, ni ninguno de nosotros ha medido verdaderamente la terrorífica envergadura de la desgracia de los niños ni el peso de los poderes que los trituran”²⁸.

Cuando el virus contrarrevolucionario se detecta en un pueblo, cuando se hace hegemónico en el pueblo contrarrevolucionario y su gobierno, cualquiera que sea su forma, el pueblo revolucionario tiene el derecho de hacerse hegemónico y cambiar el gobierno fundándose en la urgencia de la satisfacción de las necesidades de vida del pueblo²⁹. Hoy, frente a la mentira de la tiranía imperial fascitocapitalista y fundamentalista, la respuesta que les urge a los pueblos revolucionarios es la *revolución socialista*³⁰, una obligación moral política contra el asesinato y genocidio de millones de seres humanos³¹. Ahora bien, en la revolución socialista, precisamente por ser una revolución moral por la vida del pueblo, no vale todo. Como afirmaba Rosa Luxemburg,

²⁴ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 42.

²⁵ *Ibid.*, 43.

²⁶ Cfr. DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad* (San José [Costa Rica]: DEI, 2003) 163.

²⁷ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 20.

²⁸ KAISER, E., *Dossier Noir/Blanc* (Lausanne: Éditions Sentinelles, 1999), citado en ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 14.

²⁹ SECRETAN, C., *Les Droits de l’humanité* (Paris: Félix Alcan: 1890). Citado en ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 12.

³⁰ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 318.

³¹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 18.

los principios del socialismo imponen a la praxis política revolucionaria cauces y límites de actuación en los medios y en los fines. Los principios morales del socialismo brotan de la obligación moral de satisfacción de las necesidades de producción y reproducción de la vida de todos los pueblos de la Tierra. En esa obligación moral, los principios morales del socialismo encuentran su fundamento, juzgan su contenido, y delimitan el cauce de la ejecución histórica de la revolución política.

[§ 184] (3º) *La historicidad de la revolución política*. La materialidad de la revolución política es mundanalmente (mundial) histórica. Una praxis revolucionaria que se extiende en el espacio y en el tiempo latinoamericano y mundial. En esa praxis de los pueblos crucificados de Nuestra América, una rica pluralidad de actores ha contribuido a su modo. A continuación ilustramos brevemente la historia de la revolución política socialista (marxista) latinoamericana. Sin olvidar que la revolución política existió antes que el marxismo, existe en parte fuera del marxismo, y que sus actores no son todos marxistas. Las dos tesis siguientes: el origen de la revolución socialista se encuentra en el marxismo; y la exclusividad del marxista como sujeto revolucionario socialista, son expresión de un ‘narcisismo marxista’, infiel a la propia metodología científica marxiana.

En América Latina, la revolución política (socialista) se remonta a la época precolumbina, al mismo momento de la llegada de los seres humanos al continente. La tesis que afirma que la revolución política en América Latina comenzó con la Conquista es expresión de un reduccionismo histórico injustificable científicamente. Las luchas en las relaciones opresores/oprimidos, explotadores/explotados, y dogmáticos/críticos verificacionistas existían antes de la llegada de los españoles a las tierras americanas. Con la Conquista lo que ocurre es que se empieza a tener conocimiento, experiencia, y mundializar la revolución³². Mundialización de la conciencia de la revolución, que comenzó frente a la Conquista con la huída de los dos primeros secuestrados en el Nuevo Mundo: “En este día [17 de noviembre de 1492], de los seis mancebos que tomó en el río de Mares y mandó que fuesen en la carabela *Niña*, se huyeron los dos mayores de edad”³³. Limitándonos a la contribución latinoamericana socialista marxista a la revolución política de sus pueblos, y siguiendo el trabajo de R. Fornet-Betancourt, la estructuramos en las siguientes etapas:

(1ª) *La gestación latinoamericana del marxismo en el contexto del socialismo utópico* (1838-1883). El primer contacto con el marxismo revolucionario tiene lugar entre el pueblo no académico. Este contacto no se producirá por mediación de las universidades, ni a través de la obra de filósofos ‘profesionales’, sino de los trabajadores emigrantes alemanes, españoles e italianos, a mediados y finales del siglo XIX³⁴. En la mitad del siglo XIX, en América Latina, llegan las ideas de los socialistas utópicos Saint-Simon, Fourier, Leroux, Lerminier, entre otros, de la mano de E. Echeverría, en Argentina. Ello dará lugar a la fundación de la Asociación Joven Argentina, en 1838. En Montevideo (1846), E. Echeverría firma el documento *Dogma socialista de la Asociación de Mayo*, que es una reedición del de la Asociación Joven Argentina. Entre 1853 y 1855, el miembro de la Liga de los Comunistas y amigo de K. Marx, Georg

³² Cfr. DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica*, o. c., 345-407; DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, o. c., § 197-228.

³³ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. I, o. c., 239.

³⁴ FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina*, o. c., 12; DUSSEL, E., *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, o. c., § 229-239.

Weerth, estuvo viajando por Centroamérica y América del Sur, muriendo en La Habana en 1856. En 1855, José Ignacio de Abreu e Lima publica en Brasil la obra *O Socialismo*. En ella se presentan los distintos planteamientos socialistas, y particularmente el planteamiento socialista religioso de Lemennais. En 1861, llega a México el griego Plotino Rhodakanaty, y publica en ese año la *Cartilla socialista o sea Catecismo elemental de la escuela de Charles Fourier*. Su propuesta pionera de ‘socialismo cristiano’ se concretizará en la fundación de dos organizaciones obreras: el ‘Club Socialista’ (1868) y ‘La Social’ (1871), inicios de la coordinación sindical latinoamericana. Ejemplo ilustrativo del fermento revolucionario del socialismo con el pueblo es el caso de Julio López Chávez (natural de Chalco, estado de México)³⁵, ejecutado el 9 de julio de 1868. La justificación de su asesinato ‘legal’ fue la siguiente:

“Julio López ha terminado su carrera en el patíbulo. Invocaba principios comunistas y era simplemente reo de delitos comunes. La destrucción de su gavilla afianza la seguridad de las propiedades en otros muchos distritos del estado de México. En este estado, como en otros muchos de la República, tiempo vendrá en que sea preciso ocuparse de la cuestión de la propiedad territorial; pero esto por medidas legislativas dictadas con estudio, con calma y serenidad, y no por medios violentos y revolucionarios”³⁶.

Aparte de los viajes del miembro de la Liga de los Comunistas, Georg Weerth, por América Latina a mediados del siglo XIX, el hito decisivo en el comienzo de la recepción del marxismo en estas tierras tiene lugar en 1872. En esta fecha, en Buenos Aires, se funda la primera sección latinoamericana de la Asociación Internacional de Trabajadores. En 1878, se funda en México el Partido Comunista Mexicano. En 1882, en Buenos Aires, obreros alemanes fundan el ‘Club Vorwärts’. En 1883, J. Martí, desde su socialismo influenciado de krausismo, con motivo de la muerte de K. Marx, le reconoce honor por haberse puesto de parte de débiles³⁷.

(2ª) *La minoría de edad del marxismo latinoamericano (1884-1917)*. El marxismo latinoamericano comienza su crecimiento, entre otros factores, con la fundación de Partidos Socialistas en América Latina. El marxismo inicia su presencia en el seno de organizaciones y partidos políticos socialistas, que se fundan en esta etapa. Durante este período, en América Latina se tendrá conocimiento de la traducción del *Manifiesto del Partido Comunista*; el 12 de junio de 1884 se publica en el periódico obrero mexicano *El Socialista* la traducción que había aparecido en el semanario madrileño *La Emancipación*, en 1872³⁸. En 1889, se funda en Cuba el Partido Socialista Cubano, y los socialistas argentinos participan en París en el Congreso que decide la creación de la Segunda Internacional (1889). En 1891, se funda en Argentina la Federación de Trabajadores de la República Argentina. El año siguiente, 1892, se crea, también en Argentina, el Partido Obrero Argentino, y en Brasil, el Partido Operário do Brasil. En 1895, en Argentina, comienza a traducirse *El Capital*. En Santiago de Chile, en 1899, se funda el Partido Socialista. En La Habana, en 1903, Carlos Baliño funda el Club de Propaganda Socialista. También en Cuba se creará el Partido Obrero Socialista de Cuba, en 1904, y el Partido Socialista de Cuba, en 1906. En Montevideo, en 1910,

³⁵ Cfr. TRUJANO FIERRO, M. G., (et al.), *Hemos pedido la tierra y Juárez nos ha traicionado...Julio López Chávez* (México: Coordinación de Extensión Universitaria, Departamento de Trabajos de Campo, Universidad Autónoma Chapingo, 1990).

³⁶ GILLY, A., *La Revolución interrumpida*, o. c., (México D. F.: Ediciones ‘El Caballito’, 1971) 14.

³⁷ FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina*, o. c., 11-34.

³⁸ Cfr. KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo). Hacia un socialismo no colonizado*, o. c., 32.

Emilio Frugoni funda el Centro Socialista Carlos Marx. En México, en 1911, se crea el Partido Obrero Socialista. En 1912, en Buenos Aires, se funda el Centro de Estudios Carlos Marx. En ese mismo año, en Chile, Emilio Recabarren funda el Partido Obrero Socialista de Chile. En Bogotá, en 1916, se constituye el Partido Obrero³⁹.

(3ª) *La juventud de los partidos comunistas latinoamericanos (1918-1929)*. El triunfo de la Revolución Rusa, y la fundación de la Internacional Comunista (III Internacional, 1919) van a tener sus influencias en América Latina. Un año antes, en 1918, en Argentina se había creado el primer partido comunista latinoamericano, el Partido Internacional Socialista. En México, en 1919, se crea el Partido Comunista, primero con el nombre de ‘comunista’. En Yucatán, de la mano de Felipe Carrillo Puerto⁴⁰, llega al poder el primer gobierno socialista de América, en noviembre de 1921. En Uruguay, en 1920, el Partido Socialista se transforma en Partido Comunista. Lo mismo ocurre en Chile, en 1921, de la mano de Emilio Recabarren. En Brasil, en 1922, se funda el Partido Comunista. En Cuba, en 1925 se funda el Partido Comunista de Cuba, gracias al trabajo de Carlos Baliño y Julio Antonio Mella. En Perú, en 1928, José Carlos Mariátegui crea el Partido Socialista del Perú. Partido que, en 1930, cambia el nombre por Partido Comunista del Perú. También se crean partidos comunistas en Guatemala, El Salvador y Nicaragua (1923), en Paraguay y Honduras (1927), Ecuador (1928) y Colombia (1930)⁴¹. En estos años se produce el descubrimiento de la situación revolucionaria latinoamericana para la Internacional Comunista; concretamente en el VI Congreso Mundial de la Internacional Comunista, de 1928.

(4ª) *La madurez de los partidos comunistas: el ‘dogmatismo etapista revolucionario’ (1930-1958)*. En contra de los criterios de actuación política de la Internacional Comunista, en El Salvador, en 1932, y atendiendo a su realidad nacional, el Partido Comunista organiza la revolución popular contra el gobierno, en la que fueron masacradas más de 30.000 personas. Sin embargo, a pesar de este intento, en esta etapa se va a imponer el ‘etapismo estalinista’, como análisis oficial de los partidos comunistas latinoamericanos. En México, en 1934, y por primera vez en América Latina, Lázaro Cárdenas declaró al marxismo como la ideología oficial del gobierno. Sin embargo, los cambios en la realidad internacional van a marcar el inicio de la ‘madurez’ de los partidos comunistas latinoamericanos. El surgimiento del fascismo iba a provocar un giro en la política del comunismo revolucionario. Las directrices del VII Congreso en Moscú de la Internacional Comunista de 1935, a la que asisten delegados de casi la totalidad de los partidos comunistas latinoamericanos, y la experiencia exitosa de la táctica empleada en España y Francia, en 1935, llevan a dar prioridad a la estrategia del ‘Frente Popular Antifascista’. La lucha antiimperialista queda en un segundo plano. Con esta nueva estrategia política, en Brasil, en 1935, los comunistas dirigen la rebelión armada de la Alianza Nacional de Liberación contra el fascismo. En Chile, en 1936, el Partido Comunista, junto al Partido Socialista y el Partido Radical, crean el ‘Frente Popular’ que consiguen el poder entre 1938-1952. En Cuba, también en los años 1938-39, el Partido Comunista entra en el gobierno de Batista. La orientación antifascista de los partidos comunistas les llevará, en la práctica, a tomar una dirección reformistas (v.gr. Colombia, Chile, Cuba). En estos años se seguirán fundando algunos partidos (v.gr. en 1942, el Partido Revolucionario Democrático Dominicano;

³⁹ Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina*, o. c., 35-42.

⁴⁰ Felipe Carrillo Puerto había sido gobernador interino de noviembre a diciembre de 1918.

⁴¹ Ibid., 71-77.

en 1943, el Partido Comunista de Cuba cambia su nombre por Partido Socialista Popular; en 1945, en Venezuela se crea el Partido Comunista Venezolano; en 1950, se funda el Partido Comunista de Bolivia). A partir de 1939, con el pacto Hitler-Stalin, la estrategia antifascista deja de ser la prioridad para los partidos comunistas latinoamericanos, y las alianzas frentistas comienzan a romperse. Será desde 1947, en el contexto político de la Guerra Fría (que oficialmente termina en 1958), cuando los partidos comunistas latinoamericanos retomen como objetivo de lucha la superación del imperialismo⁴². A partir de ahora buscarán un ‘frente amplio antifeudal y antiimperialista’. Este nuevo viraje durará diez años, hasta 1956. En ese año, en el XX Congreso del Partido Comunista de la Unión soviética, se vuelve a cambiar el rumbo. La estrategia es ahora la ‘coexistencia pacífica’ con el capitalismo. Es el inicio del fin de la Guerra Fría, oficialmente dos años más tarde. En esta nueva estrategia los partidos comunistas latinoamericanos retoman su ‘reformismo’ colaborador con las burguesías nacionales, ahora con el objetivo de desarrollar la ‘etapa capitalista’, superadora del ‘feudalismo latinoamericano’, y preludeo del triunfo comunista⁴³.

(5^a) *La senectud (sabiduría) liberadora de los partidos comunistas latinoamericanos (1959-hasta hoy)*. Esta etapa se caracteriza por la progresiva liberación interna del dogmatismo de los partidos marxistas latinoamericanos, la renovación y prolongación del marxismo ante la nueva realidad. Es la etapa más prometedora para el marxismo latinoamericano. En ellas se han vivido y se están viviendo tiempos en que la experiencia histórica posibilita una sabiduría revolucionaria creadora. Tiempos históricos que cabe sistematizar temporalmente: (i) La década de los triunfos marxistas en Cuba y Chile (1959-1970). En Cuba, con el triunfo de la Revolución Cubana, en 1959; y en Chile, con el triunfo marxista de la ‘Unidad Popular’, de Salvador Allende, en 1970. (ii) Las décadas de la represión militar contra el marxismo latinoamericano (1970-1989). (iii) La década de la derrota moral por la caída del ‘socialismo soviético’ (1989-1999). (iv) La década del rearme ideológico y político del marxismo latinoamericano (1999- hasta hoy). Particularmente desde el triunfo de la revolución bolivariana en Venezuela (1999), la revolución boliviana, sandinista y ecuatoriana en (2006). Por mucho que le pese a la burguesía imperial y dogmática, el socialismo marxista revolucionario, en el mundo y en América Latina, sigue vivo.

6.2 Contenido de la Revolución Política

[§ 185]⁴⁴ Hasta la fecha, el proyecto político del socialismo marxista revolucionario en el llamado ‘primer mundo’, esto es, en el salón y el dormitorio del capitalismo, no ha resuelto aún dos problemas fundamentales para poder hacerse hegemónico: “crear el instrumento capaz de derrocar el capitalismo en las sociedades industriales avanzadas y organizar y desarrollar sobre las ruinas del poder burgués una democracia y una cultura socialistas”⁴⁵. En el patio trasero del feudo capitalista ha habido varios inten-

⁴² Cfr. FORNET-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina*, o. c., 171-176.

⁴³ Cfr. *Ibid.*, 228-237.

⁴⁴ 4.7.1976: Alfredo Kelly, Pedro Dufau, Alfredo Leaden, sacerdotes palatinos; Salvador Barbeito y José Barletti, seminaristas, asesinados en su casa parroquial de Buenos Aires, mártires de la justicia.

⁴⁵ Citado en LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 433.

tos. Entre ellos, desde 1959, la triunfante revolución cubana, y, desde 1999, otra revolución en marcha, la revolución bolivariana, a las que, desde 2006, se les quiere unir las incipientes revoluciones boliviana, ecuatoriana y nicaragüense.

Ahora bien, para que el proyecto político socialista revolucionario se haga hegemónico, una de las condiciones fundamentales que debe cumplir es que se sepa en qué consiste. Y para saber en qué consiste, no es suficiente sólo la praxis ejecutiva, también hace falta la praxis teórica de elaboración del mismo. Como decía J. Martí, el único hombre práctico, es aquél cuyo sueño de hoy será ley de mañana. A la Revolución no se puede lanzar uno a ciegas, “uno se lanza y luego... se ve”. Como Lenin reconoce que, en parte, hizo la revolución rusa copiando una estrategia napoleónica⁴⁶.

Pues bien, desde nuestro análisis dialéctico, en la elaboración del proyecto político del socialismo mundial revolucionario, a lo que hay que atenerse como hecho de arranque es al reconocimiento de las necesidades materiales de vida de los pueblos; a la producción, circulación y apropiación de los satisfactores; y a la satisfacción de esas necesidades. En ese sentido, se puede definir *el proyecto político socialista mundial revolucionario como la afirmación de la revolución de la satisfacción de las necesidades materiales que producen y reproducen la vida de los pueblos, y la reversión de la insatisfacción contrarrevolucionaria de las mismas*. En términos generales, a este proyecto, como nuevo proyecto histórico⁴⁷, le denominamos *el Socialismo en el siglo XXI* (Ss21). En términos más precisos, el concepto que expresa mejor su contenido es el de un *Estado Socialista de Derecho Revolucionario* (ESDR). Este proyecto en América Latina no tiene que ser calco de socialismo alguno, sino ‘creación de los pueblos’, con su propia praxis histórica, con su propio lenguaje, con sus propias tradiciones. Este proyecto no es el proyecto político reformista⁴⁸ de la ‘lumpenburguesía’⁴⁹.

La elaboración del proyecto político del Ss21 debe articular su contenido en función de las tres substantividades materiales que interactúan en la PMR de los pueblos: la naturaleza, la persona y la comunidad de los pueblos. Teniendo esto en cuenta, el contenido del proyecto político del ESDR es la creación de una Tierra Nueva, un Hombre Nuevo y unos Pueblos Nuevos. Las tres creaciones políticas son co-creaciones interdependientes. No se puede esperar a tener al Hombre Nuevo para construir los Pueblos Nuevos y el Mundo Nuevo. Ni esperar a tener una Tierra Nueva y Pueblos Nuevos para crear al Hombre Nuevo. Son tres frentes del mismo Ss21 cuyo avance en cualesquiera de ellos posibilita el avance de los otros. Y, del mismo modo, la degeneración de uno arrastra a la degeneración de todo el Ss21. En palabras del joven K. Marx:

⁴⁶ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 33 vol. (Paris: Editions Sociales du Progrès, 1958-1970) 493; LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin*, II, o. c., 56.

⁴⁷ DIETERICH, H. (et el.), *El fin del capitalismo global. El Nuevo Proyecto Histórico* (México D. F.: Océano, 2000) 85-105; 107-141; cfr. DUSSEL, E., *El reto actual de la ética: Detener el proceso destructivo de la vida*: DIETERICH, H. (et el.), *El fin del capitalismo global*, o. c., 143-151; *El proyecto histórico de la ‘civilización del trabajo’ (de la pobreza) frente a la ‘civilización de la riqueza del capital’*, cfr. SAMOUR, H., *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría*, o. c., 302-315; 311; TORRES, C., *Cristianismo y Revolución* (México D. F.: Era, 1972²) 407.

⁴⁸ ROCA, B., *José Martí: Revolucionario Radical de su tiempo*: AA. VV., *Siete enfoques marxistas sobre José Martí* (La Habana: Editorial Política, 2005³) 35-37.

⁴⁹ Término acuñado por A. G. Frank, citado en DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*, o. c., 175.

“...comunismo es la reproducción de las relaciones sociales de producción dentro de un sistema de división social del trabajo que garantice la vida humana”⁵⁰.

El *Socialismo en el siglo XXI* es un proyecto político *eutópico* (con ‘buen lugar’ ahora), posible y realizable (con posibilidad de lugar ahora y mañana). En el concepto de utopía conviene no confundir ‘lo que no tiene lugar ahora’ (utopía) con lo imposible; ni reducirla a la orientación positiva de la realización de la esperanza de vida de los pueblos. En primer lugar, algo que ahora ‘no tiene lugar’, no implica que sea imposible ahora y mañana. En segundo lugar, la utopía puede llevar a un ‘buen lugar’ (eutopía) o a un ‘mal lugar’ (disutopía).⁵¹ E. Bloch entendía la utopía como orientación a la eutopía. Decía que la utopía “labora implícitamente o explícitamente en la ruta y el objetivo de un mundo más perfecto, en hechos mejor configurados y más esenciales de lo que han llegado a ser empíricamente”⁵². En su análisis dialéctico, la utopía era imprescindible para orientar la realización de un proyecto político⁵³: la esperanza materializable que le busca a la historia su verdad⁵⁴; verdad cuya materia es, entre otras cosas, la sociedad sin clases⁵⁵. Sin embargo, el Ss21 no pretende ser un proyecto utópico, sino eutópico: El buen lugar histórico concreto de la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Por ello, reivindicamos la ‘posibilidad material de la eutopía’ frente a su reducción a un mero postulado regulativo imaginable⁵⁶, orientador, pero imposible fácticamente de materializar o alcanzar (la estrella polar)⁵⁷. La eutopía no debe confundirse con la imposibilidad fáctica (lógicamente deseable pero fácticamente imposible). El eutópico, en el sentido que defendemos, no pide cosas o delirios imposibles, sino que procura realizar sueños factibles. En este punto, mostramos nuestra crítica con el planteamiento de F. J. Hinkelammert, porque la utopía es un *proyecto de solución posible*. La identificación del concepto de utopía con lo fácticamente imposible es un reduccionismo de la materialidad semántica de la realidad de dicho concepto:

“La utopía es la imaginación de un estado de cosas, cuya realización imaginada se encuentra fuera de la condición humana. Es necesario concebir utopías, pues sin ellas no se podría conocer el marco de la condición humana, sin embargo, de por sí no son factibles. Un proyecto de solución, en cambio, es algo diferente. Su realización puede ser imposible de hecho, si bien lo es porque hay seres humanos y poderes que se resisten a esa realización. En este sentido es factible, aunque a la vez imposible de hecho. Es decir, su imposibilidad de hecho es una imposibilidad humanamente producida, la cual precisamente por eso también modificable. Las utopías, por el contrario, van mucho más allá. Esto vale, por ejemplo,

⁵⁰ Cita del joven Marx, de la que se hacen eco F. J. Hinkelammert y H. Mora, H., HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 187.

⁵¹ MUGUERZA, J., *Sobre la falta de lugar de la utopía*: GONZÁLEZ, J.; PAREYRA, C.; VARGAS LOZANO, G. (eds.) *Praxis y filosofía: Ensayos en homenaje a Adolfo Sánchez Vázquez* (México: Grijalbo, 1985) 351-386; 354; 369.

⁵² BLOCH, E., *El principio esperanza, vol. I* (España: Aguilar, 1977) 135.

⁵³ BLOCH, E., *A philosophy of the future* (New York: Herder and Herder, 1970) 86-92.

⁵⁴ BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel* (México: FCE, 1983²) 476.

⁵⁵ BLOCH, E., *El principio esperanza, vol. III* (España: Aguilar, 1980). 477-495; 495.

⁵⁶ En palabras de Boaventura de Sousa: “Y por utopía entiendo la exploración, a través de la imaginación, de nuevas posibilidades humanas y nuevas formas de voluntad, y la oposición de la imaginación a la necesidad de lo que existe, sólo porque existe, en nombre de algo radicalmente mejor por lo que vale la pena luchar y al que la humanidad tiene derecho”, DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*, o. c., 378.

⁵⁷ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 369.

para las utopías de la abolición del Estado, del dinero, del mercado o del matrimonio, para mencionar la tríada anarquista”⁵⁸.

El Ss21 es un proyecto político de marxismo revolucionario⁵⁹, frente a propuestas de ‘democracia radicalizada plural’, que como afirma A. Boron, no hacen sino liquidar al marxismo revolucionario⁶⁰. Haciéndonos eco del espíritu de las palabras de un militante bolchevique, en un debate inmediatamente después de la crisis de junio de 1917, y en las vísperas del triunfo de la revolución rusa, proclamamos: ¡Ya es hora de que el mundo sepa que los socialistas no somos sólo socialistas, sino también socialistas revolucionarios!⁶¹. El Ss21 es, en palabras del mismo Lenin al Comité Central del partido bolchevique, el 7 de septiembre de 1917: “La revolución permanente contra la carnicería permanente. Ésta es la lucha de cuyo resultado depende la suerte de la humanidad”⁶².

La praxis política revolucionaria es el arte de hacer posible la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Es el arte de hacer posible la satisfacción de las necesidades de ahora, y de hacer posible, hoy o mañana, las no satisfechas⁶³. Por ello, el Ss21, que aquí postulamos como proyecto político revolucionario, es más que lo que F. Hinkelammert entiende como una utopía trascendental⁶⁴. Es más que un postulado utópico regulativo, en el sentido kantiano del término⁶⁵. Es más que un simple movimiento, cuyos problemas se resuelven caminando⁶⁶. Es un postulado regulativo posible, y no un mero postulado regulativo, si se entiende por ello algo lógicamente comprensible, pero empíricamente imposible; útil como orientador pero ‘ilusión trascendental’ si se intenta realizar⁶⁷. Es un proyecto político para que tenga lugar lo que el propio autor citado desea:

“Lo imposible de hecho, hay que hacerlo posible. Sin embargo, únicamente se puede hacer posible un proyecto concebido antes de empujar su realización. Lo que no ha sido pensado y concebido, tam-

⁵⁸ HINKELAMMERT, F. J., *¿Hacia una salida al problema de la deuda externa?:* HINKELAMMERT, F. J. (comp.), *El Huracán de la Globalización*, o. c., 123.

⁵⁹ BORON, A., *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*, o. c., 51-71.

⁶⁰ *Ibid.*, 73-102.

⁶¹ LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I* (México D. F.: Grijalbo, 1978) 277.

⁶² Citado en LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 358.

⁶³ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *¿Hacia una salida al problema de la deuda externa?:* HINKELAMMERT, F. J. (comp.), *El Huracán de la Globalización*, o. c., 123-124.

⁶⁴ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 398.

⁶⁵ *Ibid.*, 400. El entendimiento del postulado como algo ‘regulativo’ o como ‘ilusión trascendental’ es compartido también por E. Dussel. A nuestro juicio, cabe un concepto ‘científico’ de postulado político. Un concepto que evita las derivas idealistas, el estrabismo político, y materializa históricamente la utopía. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 130.

⁶⁶ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 401.

⁶⁷ “Cuando Marx describe al capitalismo como un orden que surge como reacción al desorden producido por este mismo capitalismo, da sin duda una imagen realista y objetiva del capitalismo. Pese a eso, Marx sigue siendo presa de la ilusión trascendental de un orden apriorístico y determinista, sigue preso de un ‘mundo otro’. Por eso, la alternativa al capitalismo que él esboza —socialismo o comunismo, asociación de productores libres o Robinson social— designa también un orden determinista”... “De esta imagen de una división social del trabajo coordinado *a priori* se deriva posteriormente la idea del socialismo como un orden apriorístico y determinista, aunque el mismo Marx no haga esa derivación. Tomada la imagen de una coordinación *a priori* como una meta por hacer, por realizar efectivamente, y no apenas como una referencia a o una especie de ‘idea regulativa’, se transforma en una ilusión trascendental”, HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 185-186.

poco se puede hacer posible; aunque el hecho de haber concebido una solución, de ninguna manera garantiza su realización”⁶⁸.

6.2.1 La Creación de la Tierra Nueva

[§ 186]⁶⁹ El proyecto político del Ss21 comienza siendo la recreación de la *Tierra Nueva* como la ‘producción’ del satisfactor material eco-estético imprescindible para la vida de la persona y de los pueblos en el Planeta. El proyecto político revolucionario del siglo XXI es necesariamente el *socialismo ecológico*⁷⁰, como el único proyecto político realista, viable a medio plazo⁷¹.

En los inicios del siglo XXI es un hecho ya verificado, y aceptado por la comunidad internacional, que el cambio climático está poniendo en peligro, en el medio plazo, la supervivencia de la vida en la Tierra, y de la especie humana, en particular. La creación y recreación de la Tierra Nueva como Tierra de la Vida, en cuanto proyecto político ecológico es imposible en el capitalismo. Hoy es un hecho verificado en la experiencia histórica, que desde su aparición, el capitalismo ha degradado sistemáticamente las relaciones eco-estéticas del planeta Tierra. Sin embargo, este ‘pecado original’ también lo ha cometido el llamado socialismo real. La praxis socialista tiene que hacer autocrítica del pasado ‘desarrollismo productivista antiecológico’, durante el ‘socialismo real’. Pero no sólo de sus prácticas del pasado sino que la autocrítica debe extenderse también al presente. Así, por ejemplo, actuales apuestas por la energía nuclear en algunos sectores de la izquierda, afines al socialismo, parecen regresar al pasado y no haber entendido que ese camino es el de la muerte del planeta. Sin materialización del proyecto político ecológico no hay socialismo revolucionario que valga.

[§ 187]⁷² En concreto, el Ss21 ha de articular su proyecto político encaminado a la creación del hábitat del Mundo de la Vida. Éste exige principalmente: (1º) La eliminación de la contaminación radioactiva, electromagnética, química y genética; (2º) Una relación económica, ecológica y sostenible, reproductora de la biodiversidad de los mares, ríos, bosques, urbes, etc.; (3º) La recuperación de la belleza natural del entorno, liberada de basura y degradación.

La eliminación de la contaminación medioambiental se impone como contenido del proyecto político porque la contaminación electromagnética (*v.gr.* telefonía móvil), química (*v.gr.* detergentes, edulcorantes, etc.) y genética (*v.gr.* alimentos transgénicos etc.) nos la ha familiarizado el capitalismo y el socialismo desarrollista en los salones, cocinas, baños y dormitorios de nuestros hogares; al tiempo que la contaminación radioactiva la ha arrojado a los sótanos de nuestras minas y mares. Sin embargo, la

⁶⁸ HINKELAMMERT, F. J., *¿Hacia una salida al problema de la deuda externa?:* HINKELAMMERT, F. J. (comp.), El Huracán de la Globalización, o. c., 124.

⁶⁹ 5.7.1981: Emeterio Toj, campesino indígena, secuestrado en Guatemala.

⁷⁰ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 331-339.

⁷¹ *Ibid.*, 47.

⁷² 6.7.1943: Muere en Buenos Aires Nazaria Ignacia March Mesa, fundadora de las Cruzadas de la Iglesia, que fundó en Oruro (Bolivia) el primer sindicato obrero femenino de América Latina, beatificada el 27.9.1992. 6.7.1986: Rodrigo Rojas, militante, mártir de la lucha por la democracia del pueblo chileno.

contaminación producida por los residuos nucleares, provenientes en buena parte de las armas y centrales nucleares, hoy por hoy no hay forma de eliminarla. Su tiempo de duración, miles de años, y la creciente acumulación están contaminando a tal punto el planeta que el riesgo para la vida, en general, y de la especie humana, en particular, es muy serio. La energía nuclear ni es limpia ni es barata. Es una energía cuya ineficiencia neta está más que demostrada. Mientras no se le encuentre solución segura al problema de los residuos y accidentes, el proyecto político del Ss21 será cerrar todas las centrales nucleares, substituyéndolas por fuentes alternativas de producción energética (v.gr. algas productoras de biopetróleo⁷³, biomasa, eólica, marina, solar, etc.). La revolución socialista tiene que dismantelar la situación presente de la energía nuclear, y oponerse a la posible reestimulación de su producción en el futuro mediano. Según los datos de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, en nuestro planeta Tierra, en 2007, había 448 centrales nucleares en funcionamiento, 6 centrales en parada prolongada, y 31 en construcción. Después de un cierto periodo de ralentización en Europa y Norteamérica, parece que se apunta hacia un nuevo desarrollo en Asia y Latinoamérica. Rusia quiere tener lista en 5 años la primera central nuclear flotante del mundo en el mar Blanco. China costeará parte de la construcción de la plataforma. China, además, construirá entre tres o cuatro centrales nucleares por año hasta el 2020, representando entonces la energía nuclear sólo el 6% del total de la electricidad producida en el país. Es decir, que aún le quedaría a los especuladores nucleares mercado que repartirse, si sus presiones triunfan frente al gobierno. La India, que ya cuenta con 17 centrales nucleares, tiene otras 6 en construcción. Brasil, que cuenta en la actualidad con 2 centrales nucleares, tiene previsto la construcción de 8 más para el año 2030.

⁷³ El *biopetróleo* ha sido descubierto por el profesor de Biotecnología de la Universidad de Alicante, Cristian Gomis, y el ingeniero de Termodinámica Bernard Stroïazzo. Ambos han conseguido la aceleración del ciclo fotosintético de algas que absorben el dióxido de carbono y expulsan oxígeno. Este biopetróleo no sólo no contamina sino que limpia el exceso de dióxido de carbono (CO₂) generado por la actividad humana. El biopetróleo, en proceso de ser patentado, va a ser explotado por la recién constituida empresa Bio Fuel System (BFS) de Stroïazzo-Mougin, de capital 100% español. Entre sus ventajas se encuentra la reducción de la emisión de dióxido de carbono en un 78 % y la eliminación de azufre. Su precio competitivo en la producción industrial rondaría los 35 céntimos de euro por litro antes de impuestos. La empresa estima que, dedicando a su producción una superficie de 52.000 km cuadrados, algo menos de la mitad del territorio de Cuba, se puede igualar la producción mundial diaria de petróleo, unos 95 millones de barriles (2 millones de litros por hectárea cuadrada). Se prevé que para el próximo año este biopetróleo ya esté en las gasolineras. YERMAL, L., *Cómo sacarle petróleo a las algas*, Cinco Días, 20 de junio de 2007; http://www.cincodias.com/articulo/empresas/sacarle/petroleo/algas/cdscdi/20060720cdscdiemp_16/Tes.

Centrales Nucleares en el Mundo

País	Central Operativa	En Construcción	Inactiva
Estados Unidos	103		29
Francia	59		11
Japón	55	1	4
Rusia	31	7	5
R. Corea	20	1	
Reino Unido	19		26
Canadá	18		7
Alemania	17		19
India	17	6	
Ucrania	15	2	4
Suecia	10		3
China	10	5	
España	8		2
Bélgica	7		1
República Checa	6		
Suiza	5		
Eslovaquia	5		2
Finlandia	4	1	
Hungría	4		
Bulgaria	2	2	4
Brasil	2		
Sudáfrica	2		
México	2		
Argentina	2	1	
Paquistán	2	1	
Lituania	1		1
Eslovenia	1		
Rumanía	1	1	
Países Bajos	1		1
Irán		1	
Italia			4
Kazakhstan			1

Datos de la IAEA (2006)

El proyecto político del socialismo ecológico revolucionario del siglo XXI es una obligación política porque el capitalismo y el socialismo desarrollista han puesto el Planeta al borde de la quiebra de su ecosistema. Según los últimos datos de la ONU, por causa de la acción del hombre, cada día desaparecen unas 150 especies en la Tierra; entre 18.000 y 55.000 al año. Para el año 2085, se calcula que África habrá perdido entre el 25 y el 40% de todas sus especies. Esta pérdida de la diversidad biológica del Planeta, no sólo es un riesgo para la reproducción de la vida del ecosistema, sino que además es una pérdida de la riqueza estética, contenido también del proyecto del socialismo revolucionario.

6.2.2 La Creación del Hombre Nuevo⁷⁴

[§ 188]⁷⁵ El proyecto político del Ss21, posibilitado por la revolución ecológica, es, además, la creación del Hombre Nuevo (HN), mujeres y hombres de vida⁷⁶: socialistas. En sentido general, ser socialista es ser un humanista, internacionalista revolucionario⁷⁷. Sin esta revolución, el alumbramiento de la Sociedad Nueva no dejará de ser un simple deseo. Deficiente Ciencia y Filosofía Política, como ineficaz praxis política podrá hacerse, si no se aborda el parámetro de la revolución moral personal como asunto esencialmente político. La Revolución Política es ecológica y comunitaria, pero también es personal; es un proceso de revolución personal (lo que las religiones llaman conversión); y un proceso de revolución ecosocial⁷⁸. La revolución política del Hombre Nuevo es una revolución política de la praxis personal: una revolución materialmente espiritual, una revolución materialmente moral, una revolución permanente durante toda la existencia de la persona, una revolución intergeneracional. Frente a una política de lo subjetivo sin sujeto (Althusser)⁷⁹, aquí se reivindica *una política de la materialidad revolucionaria personal*⁸⁰; de la persona concreta, con sus necesidades materiales, su lugar de nacimiento, su nombre y apellido, y su historia. La revolución de la praxis personal resulta imprescindible para el triunfo hegemónico en el tiempo de la revolución política de los pueblos. No sea que, como dice Bartolomé de Las Casas, “[e]l hambre y el frío fuerzan al hombre meterse por casa de su enemigo”⁸¹. A continuación reproducimos un texto del mismo Bartolomé de Las Casas —por cuya extensión pedimos disculpas al lector— que resulta bastante ilustrativo del papel que juega la revolución personal para asegurar el triunfo de la praxis política revolucionaria:

Cuenta Bartolomé de Las Casas, que en 1511, durante la Conquista de la isla de Cuba, a la llegada de Pánfilo de Narváez a la provincia de Bayamo, con 25 hombres y una yegua, habiéndose extendido la noticia de la quema del cacique Hatuey, “Juntáronse de toda la provincia cerca de 7.000 indios con sus arcos y flechas, desnudos en cueros, porque, como en esta isla, desnudos vivían, según lo acostumbraban comúnmente los de las tierras calientes en estas Indias. Vinieron sobre Narváez y los suyos una noche, después de la media pasada, lo cual pocas veces los indios destas islas hacían; hicieron dos partes, ordenando que la una entrase en el pueblo por un lado y la otra por el otro, y del buen recaudo de los españoles hallaron durmiendo las velas o espías; y fué cosa graciosa que, por codicia de robar el hato de los españoles, que no era otro sino vestidos (porque siempre los indios desde que vinieron a los españoles vestidos, siempre codiciaron vestirse), no aguardaron el tiempo y sazón que concertado habían, y así la una parte o escuadrón dióse más priesa por robar que la otra, y entra en el pueblo dando grita sin ser sentidos. Despertó Narváez atónito, que a sueño alto dormía, y los demás que no tenían para dormir menos brío; entraban los indios en los bohíos o casas de paja, y topaban con los españoles; ni

⁷⁴ Utilizamos el término ‘hombre’ en sentido genérico, englobando lógicamente hombres y mujeres. De suyo, el término ‘persona’ sería más apropiado. Con todo, hemos optado por mantener el primero para hacer más explícita nuestra vinculación con la tradición marxista.

⁷⁵ 7.7.1976: Arturo Bernal, campesino cristiano, dirigente de las Ligas Agrarias, que pereció en la tortura, Paraguay. 7.7.1991: Carlos Bonilla, obrero, mártir del derecho al trabajo en Citlaltepétl, México.

⁷⁶ Cfr. DIETERICH, H., *Conversaciones con Hugo Chávez. El destino superior de los pueblos latinoamericanos* (Caracas: Alcaldía de Caracas, 2004) 69.

⁷⁷ SCHAFF, A., *¿Qué significa ‘ser comunista?’*; GONZÁLEZ, J.; PAREYRA, C.; VARGAS LOZANO, G. (eds.) *Praxis y filosofía: Ensayos en homenaje a Adolfo Sánchez Vázquez* (México: Grijalbo, 1985) 301-310.

⁷⁸ Cfr. SAMOUR, H., *Introducción a la Filosofía de la Liberación de Ignacio Ellacuría*: ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 30.

⁷⁹ Cfr. BADIOU, A., *Abrégé de Métapolitique* (Paris: Editions du Seuil, 1998) 67-76.

⁸⁰ SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, vol. I (Buenos Aires: Losada, 1963) 139.

⁸¹ DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. II (México: FCE, 1992) 533.

mataban ni los herían, sino curando de apañar ropa, era todo el fin que cada uno pretendía...sube Narváez en ella [una yegua] descalzo...y echa un pretal de cascabeles en el arzón de la silla; y no hizo más que arremeter por la plaza una carrera, sin tocar en ningún indio, porque en sintiendo que salía con la yegua, todos se habían por el monte...que no pararon, hombre ni mujer ni hijos, huyendo, hasta otra provincia llamada Camagüey. Por manera que, por adelantarse a robar la ropa de los españoles, no guardando la orden y tiempo y sazón que los capitanes habían ordenado, perdieron su negocio e intento los indios, porque si juntos, a una, dieran en el pueblo, hecho fuera de Narváez y de sus 25; no debe ser aquel caso el primero que en el mundo ha acaecido, conviene a saber, perder las batallas por robar los despojos la gente de guerra, y sí por mala cudicia”⁸².

[§ 189]⁸³ El contenido de la revolución del HN es la *revolución moral personal*. Esa revolución moral personal, como Engel y Lenin bien entendieron, es una lucha en los tres frentes de la praxis personal: el saber, el tener y el poder⁸⁴. De hecho, para K. Marx, la historia nunca fue tan automática “como para que lo llevara a abstenerse de sus actividades en la Primera Internacional, o de la lucha de clases a nivel teórico”⁸⁵. El proceso revolucionario, en línea con Gramsci, tiene como actores a mujeres y hombres con intelección, sentimientos y voluntad. Las condiciones históricas de las fuerzas productivas en crisis pueden encontrar a un proletariado cosificado, dominado; o a pueblos conscientes, sintiendo la humanidad en sus carnes, y organizados revolucionariamente. En este último caso, serán determinantes las fuerzas de los miembros de los pueblos: fuerzas de su autoconsciencia, homogeneidad y organización. Esto es, será decisiva la revolución moral personal y comunitaria.

Si en la tradición marxista, en 1868, se había vinculado el problema de la independencia con la cuestión social de la esclavitud; en 1895, el problema de la independencia con el de la tierra; en 1925, la necesidad de combatir la dominación imperialista con el problema de la tierra y con la lucha por la liberación de la clase obrera contra la opresión burguesa⁸⁶; desde 1959, la revolución socialista queda vinculada con la revolución moral del Hombre Nuevo. “Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las Repúblicas!”⁸⁷ Ahora bien, la revolución del HN apenas si se ha explorado. Si durante un tiempo “se creyó que el hombre nuevo se fabrica en troquel y a través de consignas repetidas, con carteles de propaganda y frases acumuladas sobre la conciencia”⁸⁸, hoy está claro que ese no es el camino. Porque “el socialismo no es, precisamente, un problema de cuchillo y tenedor, sino un movimiento de cultura, una grande y poderosa concepción del mundo [...]”⁸⁹, es por ello que la revolución socialista tiene una gran tarea pendiente en el alumbramiento del nuevo sujeto revolucionario. Ciertamente no es un cometido fácil. Sin embargo, no es un camino inexplorado del todo, aunque, tal vez sí lo sea para una parte de la tradición marxista. Los prejuicios contra la psicología y la religión burguesa han marginado con frecuencia las aportaciones y el desarrollo, por ejemplo, de una psico-

⁸² DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, vol. II, o. c., 526-527.

⁸³ 8.7.1991: Martín Ayala, militante, mártir de la solidaridad de los marginados de su pueblo salvadoreño.

⁸⁴ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 222.

⁸⁵ *Ibid.*, 234.

⁸⁶ HART DÁVALOS, H., *Discurso en Dos Ríos: AA. VV., Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, o. c., 112.

⁸⁷ BOLÍVAR, S., *Discurso de Angostura (1819): Simón Bolívar. Escritos políticos*, o. c., 106.

⁸⁸ RODRÍGUEZ, C. R., *José Martí, contemporáneo y compañero: AA. VV., Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, o. c., 91.

⁸⁹ LUXEMBURG, R., *Carta a Franz Mehring*, febrero de 1916.

logía social revolucionaria, y de una Teología de la liberación que lleva años de experiencia histórica en esta revolución.

[§ 190]⁹⁰ Deteniéndonos ahora en el contenido de la revolución moral personal del socialista del siglo XXI, podemos articularlo como la interacción interdependiente de una triple revolución moral personal⁹¹: (1ª) La revolución de la verdad; (2ª) La revolución del amor; (3ª) La revolución del fortalecimiento⁹². Esto es, el socialista del siglo XXI tiene que ser una persona que viva sus días en la revolución del saber material, como verdad material; del tener material, como amor; y del poder material, como fortalecimiento.

[§ 191]⁹³ (1ª) *La revolución moral personal de la verdad*. El socialista revolucionario del siglo XXI ha de atenerse a los hechos, ajustar sus opiniones a ellos lo más que le sea posible, y buscar el por qué de las cosas. Es decir, tiene que estar en contacto permanente con la realidad de los hechos de su vida, de su pueblo, de la comunidad internacional; tiene que formarse su opinión analizando la realidad de los hechos en relación con todo el conjunto de las relaciones sociales; y tiene que buscar la causa y explicación de esos hechos estudiando, investigando, experimentando y verificándolos en la realidad histórica. El socialista revolucionario tiene que tener espíritu científico, no puede ser un dogmático ni fanático de doctrina alguna. Cualquier propuesta, también la que aquí hacemos, ha de pasarla por la verificación de la realidad, que tiene en la producción y reproducción de la vida de todos los pueblos, y de cada uno de los miembros del mismo, su criterio de verdad material. Por tanto, un socialista revolucionario no puede tener una praxis de vida que le aleje de la realidad, que le desconecte de los hechos y opiniones de los pueblos, no puede ser un indolente intelectual. Por el contrario, ha de ser una persona abierta a la información, ajustada en sus opiniones y buscadora de la sabiduría. K. Marx subrayó, en su obra, con optimismo intelectual, el poder revolucionario de la verdad del saber científico:

“El descubrimiento [*Erkennung*] de que los productos le pertenecen, y la condenación como algo tiránico e intolerable del divorcio entre el trabajo [vivo] y las condiciones para su realización, representa [para el obrero] una enorme conciencia [*Bewusstsein*], derivada, por lo demás, del propio modo de producción capitalista, y su toque de difuntos [*knell to its doom*] sonará como [sonó] cuando los esclavos adquirieron la conciencia de que no podían ser propiedad de nadie, la conciencia de que también ellos eran personas; a partir de este momento, la esclavitud sólo podía seguir vegetando como una institución artificial, había dejado de ser la base de la producción”⁹⁴.

Ahora bien, la revolución moral de la verdad exige al socialista más que una revolución intelectual, es una revolución moral de toda la verdad de la existencia de la persona. Esta dimensión existencial de la revolución moral de la verdad del socialista no fue tratada en profundidad por K. Marx. El marxismo posterior, por ejemplo, el

⁹⁰ 9.7.1868. Julio López Chávez (natural de Chalco, estado de México) es ejecutado por comunista. 9.7.1920: Pedro Lersa, estibador en Recife, luchador por los derechos de los trabajadores, preso y muerto en la prisión.

⁹¹ Cfr. INGENIEROS, J., *Antimperialismo y Nación*, o. c., 174-175.

⁹² NIÑO, F., *Educación en Valores. Una aproximación desde X. Zubiri*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 639-650; CALDERA, A., *El filósofo ante el reto de una nueva ética. En torno a Hegel y Zubiri*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri, o. c., 651-662; 655.

⁹³ 10.7.1980: Faustino Villanueva, sacerdote español, párroco, mártir al servicio del pueblo indígena quiché, Guatemala, acribillado en su despacho parroquial. 10.7.1988: Joseph Lafontant, abogado, mártir de la defensa de los derechos humanos en Haití.

⁹⁴ MARX, K., *Grundrisse 1857-1858*, t. I (México: Fondo de Cultura Económica, 1985) 236-327.

marxismo humanista de E. Fromm, enriquecido con las aportaciones del psicoanálisis, abrió un camino muy necesario para el socialismo revolucionario (un camino que hay que continuar explorando). La revolución moral existencial de la verdad personal del socialista es revolución de la verdad en la comunicación interpersonal, y en la ejecución liberadora de la autodeterminación de la propia libertad. El socialista ha de transparentar la coherencia de la verdad de sus palabras con sus hechos. El socialista no puede vivir en la mentira, ser un mentiroso, un corrupto⁹⁵. A esto le llamamos *honestidad, honradez o autenticidad* familiar, fraterna y profesional. A juicio de P. Miranda, para Marx y Engels, “De las categorías inconfundiblemente morales..., quizá la más importante es la de la honradez...Según Marx y Engels, la honradez y honorabilidad es absolutamente indispensable en un verdadero revolucionario, porque el mundo futuro que queremos construir será un mundo de honradez y de auténtica moralidad”⁹⁶.

En primer lugar, el socialista no puede vivir en el engaño existencial de la infidelidad familiar. Con esta práctica, tan frecuente en Nuestra América, entre quienes se llaman de izquierdas, no sólo se desacredita el socialista a sí mismo, sino a la misma moral socialista revolucionaria que predica. En México, por ejemplo, es frecuente, también entre militantes izquierdistas, el mantenimiento del engaño de la ‘casa grande’ y la ‘casa chica’, la primera para la mujer y la segunda para la amante y segunda familia. Un engaño del que empiezan a ser conscientes sus hijos desde bien pequeños. Muchos de ellos maman y aprenden la mentira de la corrupción desde su más tierna infancia en el hogar, de la mano de su padre y/o madre. Vivir en la mentira será el horizonte normal para ese futuro ‘macho mexicano’, quién luego, en las manifestaciones políticas, es frecuente escuchar verborreando los más nobles ideales revolucionarios. A ese mismo habría que recordarle que ‘quien es infiel en la cama termina siéndolo en la caja’.

En segundo lugar, honestidad, honradez y autenticidad, no sólo se debe a la familia, sino también a los amigos. Cuan frecuente ocurre que muchos que se llaman de izquierdas utilizan la ideología socialista para estafar a sus amistades. Para pedir prestado y no pagar nunca. Para vivir a costa de los que llaman ‘hermanos’, y que olvidan para siempre cuando con su abuso agotaron la amistad. “Describiendo la atmósfera que hacia 1910 reinaba en los círculos de los revolucionarios rusos de París, el bolchevique Piatnitsky cuenta que los exiliados no siempre conseguían ganar su sustento ‘ni siquiera pobremente’. A veces caían tan bajo que se negaban a continuar buscando trabajo. En estos casos, preferían vivir a costa de otros, recurriendo a subterfugios o estafando a sus compatriotas o a franceses...”⁹⁷.

En tercer lugar, la honestidad, honradez y autenticidad le incumbe al revolucionario en el ejercicio de su profesión. Cuan frecuente ocurre, por ejemplo, entre esa clase a los que gusta ser llamados intelectuales, incluso intelectuales orgánicos, vivir del turismo intelectual. Hozando en la ambigüedad ideológica, utilizan sus puestos académicos para regalarse el oído del ego mientras llenan sus bolsillos sembrando confusión y desmemoria en los pueblos. J. P. Marat, ya decía en 1790, que “[e]l primer gol-

⁹⁵ La verdad y el no mentir son acciones políticas revolucionarias, cfr. PÉREZ CORTÉS, S., *La prohibición de mentir* (México: Siglo XXI, 1998) 154-175.

⁹⁶ MIRANDA, P., *El cristianismo de Marx*, o. c., 194.

⁹⁷ LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin*, I, o. c., 77.

pe que los príncipes dan a la libertad no es el de violar con audacia las leyes, sino el de hacerlas olvidar... Para encadenar a los pueblos, ellos comienzan por dormirlos”⁹⁸.

Respecto al llamado intelectual orgánico, conviene hacer una observación. El concepto de ‘intelectual orgánico’ proviene de A. Gramsci. Para él, los intelectuales no forman una clase política aparte, sino que pertenecen a las diversas clases. A su juicio, la clase hegemónica revolucionaria de obreros y campesinos han de tener los suyos para poder tener la hegemonía cultural⁹⁹. El intelectual ‘orgánico’ para Gramsci: (1º) Formula teóricamente los pasos tácticos (corto plazo) y estratégicos (largo plazo); (2º) Es militante de partido; (3º) Dirigente de la acción política. El intelectual revolucionario (orgánico) es visto de forma distinta a como lo ve Lukács, Marcuse o Sartre. Para Gramsci es un hombre que compromete su trabajo con la acción estratégica.

Ahora bien, según nuestro análisis dialéctico, la misma delimitación de un grupo de trabajadores como ‘intelectuales’ significa que a ellos se les adjudica la capacidad de ejercer su trabajo intelectual, normalmente frente al resto que ejerce su trabajo no intelectual. Esto es un error, porque como el mismo A. Gramsci reconoce: “[c]onviene destruir el muy difundido prejuicio de que la filosofía es una cosa muy difícil por el hecho de ser actividad intelectual propia de una determinada categoría de científicos especializados o de filósofos profesionales y sistemáticos. Conviene por tanto, demostrar preliminarmente que todos los hombres son ‘filósofos’...”¹⁰⁰ “...todos los hombres son intelectuales... No hay actividad humana de la que puede excluirse toda intervención intelectual: no puede separarse el *homo faber* del *homo sapiens*”¹⁰¹. No existe ser humano sano que no realice trabajo intelectual. Todo ser humano se atiene a los hechos, los analiza más o menos dialécticamente, y con frecuencia busca el por qué de las cosas. En esto consiste el trabajo intelectual. Esto no es exclusivo de nadie. Por ello, lo que tal vez se quiera diferenciar cuando se usa ese término es a aquellas personas que escriben sobre la realidad, que la sistematizan, que la divulgan. Pues bien, este tipo de trabajo, en propio, es de trabajadores escritores o de trabajadores académicos. Siendo esto así, es caer en un reduccionismo identificar a los intelectuales con los escritores o con los académicos. Un reduccionismo que oculta una diferencia de clases en función del saber. Por un lado, están los que tienen la información, opinión y conocimiento, y, por el otro, los que no tienen información, opinión ni conocimiento. A los segundos les toca en la sociedad aprender de los primeros. Los que tienen la información, la opinión y el conocimiento se contradistinguen de los demás como clase, fetichizándose a sí mismos. Por desgracia, esto ha entrado en el socialismo y en la izquierda. Es frecuente en las células de los partidos y en los movimientos de base de la izquierda observar como el profesor de universidad, el médico, el economista, el abogado, etc., se sienten superiores intelectualmente a los campesinos, obreros, e indígenas ‘incultos’ (no universitarios). Es frecuente que la soberbia les

⁹⁸ Citado en ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 246.

⁹⁹ “Autoconsciencia crítica significa histórica y políticamente creación de una élite de intelectuales: una masa humana no se ‘distingue’ y no se hace independiente ‘por sí misma’ sin organizarse (en sentido lato), y no hay organización sin intelectuales, o sea, sin organizadores y dirigentes, o sea, sin que el aspecto teórico de nexo teoría-práctica se precise concretamente en un estrato de personas ‘especializadas’ en la elaboración conceptual y filosófica”, GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 5-20; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 373-374.

¹⁰⁰ GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸) 3-5; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 364.

¹⁰¹ GRAMSCI, A., *Gli intellettuali e l’organizzazione della cultura* (Torino: 1966⁸) 3-10, SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 391-392.

ciegue el intelecto y el corazón, incluso a los que lo tienen en la izquierda. Y, a causa de ello, no es extraño que inicien la deriva hacia la derecha. Los problemas de estos ‘maestrillos intelectuales’ tienen origen en la inmadurez moral y psicológica de un narcisismo personal, que al pasar por la universidad o escribir decenas de libros, en lugar de aprender a escuchar y servir al pueblo, les entonteció el ego; y, ahora, concedores de su poder social, especulan con su ‘saber’. Es indignante la práctica del clasicismo intelectual, al que con tanta frecuencia sucumben muchos de los académicos o escritores izquierdistas de Nuestra América. Lo primero que presentan en sus tarjetas de visita, y así gustan llamarse, es su título de Licenciado, Maestro o Doctor. ¡Cómo le regala el odio al narciso ególatra la estridencia vociferada de la titulitis! Así como el fundador del Cristianismo encargó a sus seguidores que no se dejaran llamar ‘maestros’, el socialista revolucionario del siglo XXI ha de tener claro que todos los seres humanos son intelectuales, y que si él se dedica a la actividad académica, a escribir, y/o investigar, que se haga llamar por el trabajo que desempeña: académico, escritor, y/o investigador. Pero que no usurpe obscenamente la condición de intelectual a sus legítimos propietarios: todos los pueblos de la Tierra.

[§ 192]¹⁰² (2ª) *La revolución moral personal de la comunicación*. El socialista revolucionario del siglo XXI tiene una segunda trinchera de lucha en su propia persona. Es la lucha por mantener abierta la comunicación (el diálogo material en lugar del monólogo) con la naturaleza, con sus hermanos y con la comunidad. El revolucionario tiene que sentir afectivamente, además de intelectivamente, el haber echado su suerte con los pobres de la tierra¹⁰³. Es la batalla constante por el descentramiento del narcisismo hacia la ‘alteridad’ de la realidad, del tú y de la comunidad. “Quien no comulga en el altar de los hombres, es justamente desconocido por ellos”¹⁰⁴. Porque “[l]os hombres se sienten agradecidos a los seres extraordinarios, a los que les despiertan en el espíritu alarmado o aturdido la generosidad, el impulso expansivo, la comunión con lo Eterno y el Universo, la nobleza redentora y deleitosa”¹⁰⁵. Es decir, el contenido de la revolución moral de la comunicación material del socialista es la revolución de la alteridad eco-estética, ero-económica y político-institucional.

En primer lugar, la dimensión personal de la revolución moral eco-estética del socialista exige desarrollar el ‘respeto’ y la capacidad de escucha a la ‘madre naturaleza’ (Gaia). Esta batalla exige no sólo organizar el estilo de vida personal de forma ecológica, respetuosa con el medio ambiente, sino que es mucho más. Por ejemplo, el socialista tiene que superar el trastorno narcisista de su personalidad que le lleva a instrumentalizar la propia naturaleza para un disfrute degradante. Así, por ejemplo, es detestable, entre quienes quieren vivir como socialistas, asistir, y, peor aún, fomentar, espectáculos cuyo contenido es el sufrimiento de animales y seres humanos, por cierto, espectáculos frecuentes en Nuestra América (*v.gr.* toros, pelea de perros, pelea de gallos, boxeo, etc.). Este tipo de fruiciones retrotraen al socialista a la era de las cavernas. La revolución eco-estética de la moral socialista exige a éste, además, trabajar pa-

¹⁰² 11.7.1977: Carlos Ponce de León, obispo de San Nicolás, mártir de la defensa de la justicia en Argentina. Muchos que creen que el accidente en que murió fue provocado. Ponce llevaba a la nunciatura documentos relativos a la represión ilegal implementada en su diócesis. ‘Ahora me toca a mí’ afirmó después del asesinato de mons. Angelelli.

¹⁰³ MARTÍ, J., *Versos sencillos*: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 16, o. c., 67.

¹⁰⁴ MARTÍ, J., *Comentario al tratado ‘La futura esclavitud’, de Herbert Spencer*, La América, Nueva York, abril de 1884: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 15, o. c., 388.

¹⁰⁵ MARTÍ, J., *La vuelta de los héroes de la Jeannette*” La Nación, Buenos Aires, 17 de abril de 1884: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 10, o. c., 23.

ra que la Tierra sea un jardín y no un basurero. ¡Cuán frecuente es contemplar en reuniones de altermundistas, de izquierdistas, cuando algunos terminan su verborrea orgiástica macrofónica, cómo se marchan dejando el piso lleno de vasos de plástico, de papeles, de colillas de tabaco, etc.; y desacreditados moralmente por las críticas silenciosas del servicio de limpieza, que aquéllos nunca escucharán! Un socialista del siglo XXI tiene que vivir con urbanidad, con educación, medioambiental. Si en su familia no ha recibido esa educación cívica, tiene que redoblar su sensibilidad. Muchos izquierdosos, a quienes se les llena la boca de críticas al colonialismo eurocéntrico, bien podrían aprender normas de urbanidad de algunos burgueses europeos, tan simples como que hay que arrojar los papeles y desperdicios en las papeleras; recoger los excrementos que sus perros depositen en la calle, no escupir en el piso, etc.

En segundo lugar, la dimensión ero-económica del socialista del siglo XXI es una revolución material comunicativa que exige desarrollar la sensibilidad hacia el otro como otra persona como yo: en la pluralidad de la diversidad de maduración intelectual, de sexo, de color, de edad, de recursos económicos, de fuerza física, etc. “Tiempo es ya de que el afecto reemplace en la ley del mundo al odio”¹⁰⁶. El desarrollo de esta sensibilidad en la comunicación material es posibilitado por la maduración en el sentimiento del amor (de la co-alegría y la ‘compasión’). Un socialista revolucionario sin capacidad de amar, de empatía afectiva, pronto dejará de serlo si es que algún día lo fue. Como decía Camilo Torres:

“Yo no creo en un revolucionario que íntimamente no crea que el campesino analfabeto tiene valores inmensos y que es él el que nos dará los recursos humanos, morales y también los recursos para la lucha necesarios para hacer la revolución. Únicamente los revolucionarios que crean en su pueblo son los revolucionarios verdaderos”¹⁰⁷.

El socialista revolucionario del siglo XXI tiene que sentirse en lo más profundo de sus entrañas ‘guardián mundial de sus hermanos’, de todos sus hermanos, también de los contrarrevolucionarios. El socialista revolucionario no vive para la muerte del hermano, aunque sea contrarrevolucionario, sino para la vida de todos, también del contrarrevolucionario. En el corazón del socialista no puede anidar el odio sino la sed de justicia. La praxis de la realidad tiene una ley material ineludible: “Yo soy el Otro, y el Otro es Yo. Él es el espejo que permite al Yo reconocerse. Su destrucción destruye la humanidad en mí. Su sufrimiento, incluso si yo me defiendo de él, me hace sufrir”¹⁰⁸. El Che, haciéndose eco de las palabras de Martí, dice: “En la mejilla ha de sentir todo hombre verdadero el golpe que reciba cualquier mejilla de hombre”¹⁰⁹.

Esta revolución es una revolución permanente en nuestras vidas. Una revolución que el socialista revolucionario ha de vivir y transmitir en la familia frente a la contrarrevolución ‘erofascista’. Por contrarrevolución ‘erofascista’ nos referimos a la asunción de los valores fascistas en nuestra educación y la educación de nuestros hijos. Estos contravalores son el despojo de la condición de persona del otro. Se le despoja de su materialidad intelectual, ero-económica y de empoderamiento. El modo más ‘uni-

¹⁰⁶ MARTÍ, J., *Noticias de Francia*, La Opinión Nacional, Caracas, 3 de octubre de 1881: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 14, o. c., 82.

¹⁰⁷ TORRES, C., *Cristianismo y Revolución* (México D. F.: Era, 1972²) 513.

¹⁰⁸ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 19.

¹⁰⁹ CHE GUEVARA, E., *José Martí: AA. VV., Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, o. c., 57.

versalmente' extendido es recurrir a los calificativos: *tonto*¹¹⁰, *feo*, *pobre* y *débil*. Este es el cuarteto fascista que sufren como cruel agresión muchas personas ya desde que son niños. En México, todavía hay memoria viva de humillaciones como las infligidas por los blancos criollos y mestizos, quienes cuando buscaban al dueño de una casa, blanco o mestizo, se dirigían a la servidumbre indígena preguntando: — ¿Hay alguien de razón en la casa?—. Con esta pregunta la agresión es inmediata. En una simple formulación se ha degradado al indígena a la condición de animal irracional, de imbécil, de tonto. Esto es auténtico fascismo intelectual insolente, agravado al infinito cuando, como dicen los zapatistas, de los pueblos indígenas mexicanos: “Nosotros somos los habitantes originales de estas tierras. Todo era nuestro antes de la llegada de la soberbia y el dinero”¹¹¹. Y en una lección de verdadera sabiduría, continúan diciendo:

“Nuestro andar armado de esperanza no es contra el mestizo; es contra la raza del dinero. No es contra un color de piel, sino contra el color del dinero. No es contra una lengua extranjera, sino contra el lenguaje del dinero”¹¹².

Junto a esta batalla, el socialista revolucionario tiene como tarea en su vida diaria la revolución contra el machismo, la homofobia, lesbifobia, transfobia. La riqueza de la pluralidad en la expresión sexual entre los adultos es un hecho normal y natural. La burla, el chiste fácil, el acoso, la discriminación familiar, etc., es profundamente contrarrevolucionaria. El socialista revolucionario del siglo XXI tiene que limpiarse de prácticas cotidianas como, por ejemplo, del ‘albureo’ fascista que se practica en algunos lugares de México. Alburear es un uso del lenguaje que juega con su entonación, doble sentido, cambio de ortografía, etc.; y lo es fascista cuando tiene el propósito, frecuente por lo demás, de que una persona agrede y viole verbalmente la identidad, habitualmente sexual, de otra. Este juego del lenguaje fascista se practica en la calle, en la escuela, en el taxi, en la reunión de conocidos, etc. En algunas partes del país se adiestran a los niños en el albureo desde bien pequeños. La agresividad que reciben por la burla y humillación pública hacia su físico lleva a muchos de ellos a desarrollar un carácter resentido, misántropo y agresivo. El albureo fascista es la mejor escuela para modelar el espíritu de futuros fascistoides prepotentes. El socialista revolucionario no puede regodearse en un juego que tiene por fin la burla despectiva, la ridiculización, la destrucción de la identidad erótica del otro. El ingenio y la creatividad lingüística deben usarse para promocionar al otro y no para destruirlo.

En cuanto a la dimensión económica de la revolución moral que ha de vivir el socialista, esto exige antes que nada, y siempre que su salud corporal se lo permita, que no viva del trabajo de otro, sino de su esfuerzo personal. El socialista tiene que ser cumplidor con su trabajo, empezando por el horario. Un socialista revolucionario no puede tener el hábito de parecer que va al trabajo pero que termina por no ir o llegar tarde; y, después de llegar tarde, hacer ‘como’ que trabaja. El socialista no puede vivir del trabajo ajeno, ni del robo del esfuerzo de otro. El socialista no debe tener ‘servidumbre’ en su casa. Si por razón de enfermedad o limitaciones personales necesita ayuda, al trabajador debe tratarlo como igual a sí mismo, en la mesa y en su sueldo correspondiente. Las diferencias salariales establecidas por el capitalismo según crite-

¹¹⁰ RANCIERE, J., *Le maître ignorant. Cinq leçons sur l’émancipation intellectuelle* (Librairie Arthème Fayard, 1987) 48; 56.

¹¹¹ EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *En el 502 aniversario del descubrimiento de América*, 13 de octubre de 1994.

¹¹² *Ibid.*

rios de mercado no deben traspasar los umbrales de la casa de un socialista. En las relaciones interpersonales, el socialista no debe gorronear la generosidad de los amigos. Debe corresponder a las invitaciones y saber ser agradecido, como dice el refrán castellano: ‘De ser bien nacido es ser agradecido’.

En tercer lugar, la dimensión político-institucional de la revolución moral personal del socialista exige al socialista ser un político. Esto es, en vivir cívicamente como ciudadano respetando los derechos del otro, y atento a las necesidades de la comunidad. El socialista revolucionario tiene que participar activamente en la praxis política de su municipio, región y nación. El socialista ha de ser sal y levadura en la creación de movimientos sociales encaminados a la satisfacción de las necesidades de los pueblos.

[§ 193]¹¹³ (3ª) *La revolución moral personal del empoderamiento como fortalecimiento.* El socialista del siglo XXI ha de ‘fortalecerse’ revolucionariamente en su quehacer cotidiano. Para ello ha de acometer tres frentes de lucha en su praxis personal: la liberación de sus esclavitudes físicas y psico-físicas; su autodeterminación personal en función del servicio a la vida de los pueblos; y la ejecución de su praxis como fuerza revolucionaria.

En primer lugar, el socialista revolucionario tiene que ser un hombre que luche por la liberación de su esclavitud física a la que se encuentre sometido en cualquier momento de su vida. Debe indignarse y revolverse contra cualquier tipo de cadena física que le impida su liberación. Hoy todavía hay millones de personas, muchas de ellas niños, sometidas a trabajos forzados en canteras, telares, prostíbulos, etc. La primera llama que han de prender en ellos como socialistas es la de su liberación física. Un socialista no puede ser complaciente con esta situación. La esclavitud física, que para muchos parece algo ya superado, es de suma actualidad. ¡Cuántos de los que se dicen socialistas se encadenan más y más al capitalismo con préstamos innecesarios para un consumo innecesario! Con ello entramos en la dimensión psico-física de la esclavitud. La más férrea de las esclavitudes. El socialista revolucionario tiene que estar atento y no caer; y, si lo hace, trabajar para liberarse, de todo tipo de adicciones (*v.gr.* tabaco, alcohol, heroína, cocaína, drogas sintéticas, ludopatía, sexoadicción, bulimia, consumo compulsivo, etc.). Esa es su primera revolución. La razón de la exigencia de la liberación para el socialista, de cualquier tipo de estas cadenas, se encuentra en que la revolución socialista se apoya en el poder de su fuerza de liberación personal y comunitaria. Una fuerza que le es enajenada, y revertida como la violencia de la esclavitud, cuando queda enredado en el desgaste diario que supone encauzar todas sus energías para la satisfacción de sus adicciones. Por ello, el socialista revolucionario debe ser un hombre que trabaje cada segundo de modo incansable por fortalecer sus hábitos de liberación. ¡Qué revolución socialista puede pretenderse hegemónica con un pueblo de consumistas, sexoadictos, ludópatas, alcohólicos, cocainómanos, heroinómanos, etc.! Fidel Castro rememora la voluntad pura del Che, durante sus entrenamientos en México, antes de la partida para Cuba. Todas las semanas intentaban subir al Popocatepetl. El Che, nunca llegaba arriba, por su asma, pero todas las semanas lo intentaba¹¹⁴.

¹¹³ 12.7.1976: Aurelio Rueda, sacerdote, mártir de los habitantes de tugurios en Colombia.

¹¹⁴ DIETERICH, H., *Diarios de Guerra. Che Guevara y Raúl Castro* (México D. F.: Jorale Editores, 2005) 37.

En segundo lugar, el socialista revolucionario debe ser una persona que orienta el sentido de su autodeterminación hacia la producción y reproducción de su vida, y de la vida de todos los pueblos. La fuerza de liberación del socialista es para el proyecto de vida propio y de todos los pueblos: ESDR. El socialista no debe hacer uso de su fuerza de modo inconsciente, individualista o caprichoso. Su razón de ser en el mundo es ‘servir’ al proyecto político de la revolución de la vida propia con la vida de todos los pueblos de la Tierra. El socialista no puede tener, como proyecto de vida personal y comunitaria, servirse de sus hermanos. El socialista debe rechazar el tratado de ‘señor’; sus aspiraciones a tener servicio de chofer, servicio doméstico; sus aspiraciones a condecoraciones, estatuas, etc. El socialista ha de ser ‘servidor’ de sus hermanos con toda la humildad y discreción. Este es el lugar oculto para la heroicidad socialista. Como recuerda el Che, el lugar del héroe es la vida de los pueblos:

“Porque a los héroes, compañeros, a los héroes del pueblo, no se les puede separar del pueblo, no se les puede convertir en estatuas, en algo que está fuera de la vida de ese pueblo para el cual la dieron. El héroe popular debe ser una cosa viva y presente en cada momento de la historia de un pueblo”¹¹⁵.

En tercer lugar, el socialista revolucionario del siglo XXI debe ser una persona que ejerza el poder en sus acciones siempre como ‘fuerza’ de servicio al pueblo, y nunca con violencia. Un socialista revolucionario no puede realizar sus acciones cotidianas con prepotencia. En este sentido, se podría salvar la afirmación que hace A. Negri al proponer a Francisco de Asís como modelo del hombre nuevo revolucionario¹¹⁶. Ahora bien, no debe confundirse fuerza y violencia. La fuerza es ejercicio del poder razonable y proporcional, legitimado en la producción y reproducción de la vida, y necesario. Si el ejercicio de la violencia está prohibido al socialista, el ejercicio de la fuerza le es exigido en todo momento. La fuerza de la praxis le es necesaria al socialista revolucionario tanto para crecer como tal, como para recluir a los sociópatas que amenazan el Planeta. Los enemigos más peligrosos de la revolución socialista, de la vida en el planeta, son auténticos enfermos mentales, sicosociópatas que no entienden, no sienten, ni se atienen a razones, al diálogo, ni a las leyes. A éstos hay que someterlos por la fuerza. No olviden los susceptibles con respeto al uso de la fuerza, que el mismo fundador del cristianismo hablaba proféticamente, denunciaba con autoridad, y expulsó por la fuerza a los mercaderes del Templo. Además, el socialista revolucionario no sólo ha de ejercer su praxis con fuerza, sino que ha de ‘fortalecerla’ con el *hábito*. El socialista revolucionario no ha de ser un ‘verborrero’ que pasa todo el día diciendo que ‘voy a hacer tal o cual’ y que se acuesta día tras día sin haber hecho nada. Por el contrario, el socialista revolucionario ha de ser prudente en su decir y tener por máxima, como gustaba decir al Che, que ‘hacer, es la mejor manera de decir’¹¹⁷.

En definitiva, el crecimiento moral personal en cada uno de los frentes de lucha del socialista revolucionario fortalece las otras dimensiones de su persona. Y la coherencia revolucionaria en la praxis a lo largo del tiempo es el mejor modo de ganar autoridad moral personal y hacer fructificar la fuerza del proyecto socialista revolucionario. Las palabras dedicadas por el Che a Julio Zenón Acosta, asesinado por la traición de Eutimio Guerra, son elocuentes de los que a su juicio debe ser la moral de un revolucionario:

¹¹⁵ CHE GUEVARA, E., *José Martí: AA. VV., Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, o. c., 59.

¹¹⁶ HARDT, M.; NEGRI, A., *Empire* (Cambridge [Massachusetts], Harvard University Press, 2001) 411-4114.

¹¹⁷ CHE GUEVARA, E., *José Martí: AA. VV., Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, o. c., 55.

“Fue mi primer alumno en la Sierra; estaba haciendo esfuerzos por alfabetizarse y en los lugares donde nos deteníamos le iba enseñando las primeras letras; estábamos en la etapa de identificar la A y la O, la E y la I. Con mucho empeño, sin considerar los años pasados sino lo que quedaba por hacer, Julio Zenón se había dado a la tarea de alfabetizarse. [...] Porque Julio Zenón Acosta fue otra de las grandes ayudas de aquel momento y era el hombre incansable, conocedor de la zona, el que siempre ayudaba al compañero en la desgracia o al compañero de la ciudad que todavía no tenía la suficiente fuerza para salir de un atolladero; era el que traía el agua de la lejana aguada, el que hacía el fuego rápido, el que encontraba la cuaba necesaria para encender el fuego un día de lluvia; era, en fin, el hombre orquesta de aquellos tiempos [...]. El guajiro inculto, el guajiro analfabeto que había sabido comprender las tareas enormes que tendría la Revolución después del triunfo y que se estaba preparando desde las primeras letras para ello, no podría acabar su labor”¹¹⁸.

6.2.3 La Creación de los Pueblos Nuevos

[§ 194]¹¹⁹ La creación de los Pueblos Nuevos (PN)¹²⁰ es la dimensión político-institucional del proyecto político del Ss21: El Estado Socialista de Derecho Revolucionario. En Nuestra América, esta creación hay que hacerla “... sobre la ruina moral de la colonia, con las virtudes desenvueltas en el esfuerzo continuo por echarla abajo”. Desde esas ruinas, hay que crear pueblos: y hay virtudes con que crearlos¹²¹. Al contenido de este proyecto político, en la historia de la praxis política de la comunidad internacional, se le ha llamado el ‘bien común’, la materialización o democratización de la justicia, etc.¹²² Es la creación moral¹²³ necesaria¹²⁴ de la revolución de los medios en nombre de la materialidad de la producción y reproducción de la vida de los pueblos. El bien común de los pueblos de la vida es la opción política por la vida del planeta antes de que la patología política contrarrevolucionaria termine en el suicidio colectivo¹²⁵. Por desgracia, la etiología, la sintomatología y los efectos de la sociopatología política son planetarios.

[§ 195]¹²⁶ El contenido (bien común) concreto del proyecto político socialista, en la tradición marxista, ha padecido raquitismo¹²⁷. Marx escribió *El Capital* en un tiempo

¹¹⁸ DIETERICH, H., *Diarios de Guerra. Che Guevara y Raúl Castro*, o. c., 239.

¹¹⁹ 13.7.1982: Fernando Hoyos, jesuita, educador entre los campesinos indígenas, incorporado luego a la lucha guerrillera, y Chepito, de 15 años, monaguillo, en Guatemala, muertos en emboscada del ejército. 13.7.1989: Natividad Quispe, anciana indígena de 90 años, Perú. 13.7.1991: Riccy Mabel Martínez, violada y asesinada por militares hondureños, símbolo de la lucha del Pueblo de Honduras contra la impunidad militar.

¹²⁰ Cfr. ZARIFIAN, P., *L'Emergence d'un Peuple-Monde* (Paris: Presses universitaires de France, 1993).

¹²¹ MARTÍ, J., *El viaje del Delegado a La Florida*, Patria, Nueva York, 28 de diciembre de 1893: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 2, o. c., 471.

¹²² DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 193-219.

¹²³ Cfr. SÁNCHEZ, VÁZQUEZ, A., *Ética y Política*: BORÓN, A. (comp.), *La Filosofía Política Contemporánea*, o. c., 277-284.

¹²⁴ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Solidaridad o Suicidio Colectivo*, o. c., 74-77; 77.

¹²⁵ DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital*, o. c., 151.

¹²⁶ 14.7.1616: Francisco Solano, misionero franciscano, apóstol de los indios en Perú.

¹²⁷ “El bien común es este proceso en el que los valores del bien común son enfrentados al sistema para interpelarlo, intervenirlo y transformarlo. De ninguna manera debe ser entendido como un cuerpo de leyes naturales enfrentado a las leyes positivas (es interpelación, no receta), ni tampoco debe intentar ofrecer instituciones naturales o de ley natural” (p. 286); El socialismo, “...debe plantearse nuevamente como cuestión del cambio permanente de las relaciones sociales de producción, no como sociedad perfecta a la cual aspirar”, (p. 314). “Quizás las revoluciones sean, en primer término, la activación del freno de emergencia de una humanidad que está viajando en ese tren, con direccional abismo. Esta es –

donde las llamadas utopías, sin fundamento científico, eran comunes. Además lo hizo con una metodología dialéctico-historicista según la cual el proyecto emancipador debía de ser producido históricamente por los proletarios en el curso de sus luchas revolucionarias. Por ello, él se negó a ofrecer un proyecto político detallado, y no fue más allá de: “Revelar que el capital es el propio producto de los trabajadores vuelto contra ellos, trabajar por la unidad en la lucha, reafirmar la centralidad de la práctica revolucionaria para el autodesarrollo del trabajador colectivo y exponer la visión de una alternativa posible”¹²⁸.

Sin embargo, cuando la izquierda socialista ha llegado al poder institucional se ha encontrado con frecuencia que no sabía qué era eso llamado socialismo o comunismo; que no había recetas a seguir, y que había que ir construyéndolo sobre la marcha. En respuesta a este déficit, en parte atribuible a un error metodológico en la tradición marxista, desde la estructura de la PMR creemos que se puede obtener contenido político definitorio de lo que debe ser el proyecto político de los Pueblos Nuevos (Sociedad sin Clases; Sociedad Socialista Revolucionaria). En sentido general podemos decir que el proyecto de la revolución política del Ss21 es *la creación de los Pueblos Nuevos como el Estado Socialista de Derecho Revolucionario que reconoce, positiviza y satisface las necesidades materiales de vida de los pueblos de la Tierra*¹²⁹.

[§ 196]¹³⁰ Más en concreto, el contenido del proyecto político socialista revolucionario del PN es tridimensional en función de la materia mundanal, personal y comunitaria a las que afecta. A las dos primeras ya hemos hecho referencia arriba. Ahora sólo abordamos el contenido comunitario del proyecto político, y dentro de éste, nos limitamos al contenido institucional. Pues bien, las instituciones políticas del PN han de ser *del pueblo, para el pueblo y por el pueblo*. Esto es, las instituciones políticas han de ser creación de la propia realidad histórica de los pueblos; han de servir a la satisfacción de sus necesidades materiales de vida de los pueblos; y han de estar gestionadas por el pueblo. “Las instituciones que nacen de los propios elementos del país, únicas durables, van asentándose, trabajosa pero seguramente, sobre las instituciones importadas, cañbles al menor soplo de viento”¹³¹. Pues bien, desde la riqueza que ofrece la pluralidad histórica de institucionalidad política, el proyecto de revolución política, el Estado Socialista de Derecho Revolucionario, habrá de articular sus mediaciones institucionales en función de los tres tipos satisfactorios políticos-institucionales: (1º) La creación de instituciones revolucionarias de verdad material (revolución institucional del saber); (2º) La creación de instituciones revolucionarias de la comunicación material (revolución institucional del tener¹³²); (3º) La creación de instituciones revolucionarias de fuerza material (revolución institucional del poder).

—creemos— la revolución de la cual se trata hoy”, HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 314.

¹²⁸ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 263.

¹²⁹ Cfr. MARTÍ, J., *Francia*, La Opinión Nacional, Caracas, 8 de febrero de 1882; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 14, o. c., 357.

¹³⁰ 15.7.1972: Héctor Jurado, pastor metodista, mártir del pueblo uruguayo, torturado. 15.7.1976: Rodolfo Lunkenbein, misionero, y Lorenzo Simão, cacique bororo, mártires del pueblo indígena en Brasil. 15.7.1981: Misael Ramírez, campesino, animador de comunidades, mártir de la justicia en Colombia. 15.7.1991: Julio Quevedo Quezada, catequista de la Diócesis de El Quiché, asesinado por las fuerzas de la seguridad del Estado, Guatemala.

¹³¹ MARTÍ, J., *Cuadernos de apuntes*: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 21, o. c., 164.

¹³² El ‘tener’ es entendido en su sentido amplio, no sólo económico, sino también político-institucional, ecológico y afectivo.

[§ 197]¹³³ (1º) *La creación de instituciones revolucionarias de verdad material*. El ESDR tiene como uno de sus cometidos la satisfacción de la necesidad material de información, opinión y conocimiento que tienen los pueblos¹³⁴. La mediación política para ello es la apropiación por los pueblos de las instituciones (medios) de información, opinión y conocimiento. Una apropiación que ha de ser en modalidad personal y cooperativa, (tanto en la forma de empresa cooperativa (familiar, local, regional y nacional) y cooperativa nacional estructural). En aquellos países donde no está conseguido, el ESDR pasa obligatoriamente por la *expropiación y nacionalización* de los medios de información y opinión apropiados por la mediocracia privada capitalista¹³⁵; así como por la expropiación y la nacionalización de las instituciones privadas capitalistas del conocimiento (*v.gr.* escuelas, institutos, universidades, etc.)¹³⁶. En Estados Unidos, por ejemplo, la mediocracia está en manos de 10 mega corporaciones, que son dueños de los más influyentes medios de información en prensa, radio y televisión, la publicación de libros, cine, música, Internet y parques infantiles. Entre ellos se encuentran: AOL/Times Warner, Gannett Company, Inc., General Electric, The McClatchy Company/Knight-Ridder, News Corporation, The New York Times, The Washington Post, Viacom, Vivendi Universal y Walt Disney Company¹³⁷.

Ahora bien, la revolución del saber de los pueblos no se consigue únicamente con la apropiación de las instituciones de conocimiento de los pueblos, con su oportuna expropiación y nacionalización. El ESDR tiene que asegurarse que dichas instituciones se ponen al servicio de la satisfacción interdependiente de todas las necesidades de vida de los pueblos, y, en particular, de la información, opinión y conocimiento de ellos. El ESDR debe asegurarse de que las mismas instituciones no sirvan para generar la insatisfacción de las necesidades de vida reproduciendo, por ejemplo, criterios y hábitos propios de la sociedad capitalista. Así, en concreto, en el ESDR el uso de la razón instrumental en las instituciones no puede serlo de una razón enajenada, que pierda el criterio de la producción y reproducción de la vida de los pueblos, como su luz orientadora (igualmente valdría para la razón discursiva). De perder este norte, las instituciones terminarían al servicio de la locura; en este caso, de la razón instrumental como fin en sí misma:

“Se manifiesta una nueva modalidad de locura, que es la locura de gente perfectamente cuerda. Manejan la razón instrumental sin problemas; por consiguiente, en tanto la psiquiatría entiende la normalidad a partir del manejo de la razón instrumental, considera normales a estos locos. No puede descubrirlos, ya que se trata de una locura en el interior de la razón instrumental”¹³⁸.

¹³³ 16.7.1750: José Gumilla, misionero, defensor de los indios, cultivador de las lenguas indígenas en Venezuela.

¹³⁴ H. Dieterich señala los sensores (de información) que le otorgan superioridad al Estado burgués sobre el Socialista. Los sensores disponibles son: 1. Elecciones periódicas generales y referendos/plebiscitos; 2. Encuestas de opinión representativas; 3. Informes de los organismos de inteligencia; 4. Participación de la sociedad civil en los partidos políticos (número de miembros activos y pasivos); 5. Foros públicos institucionales, como el parlamento, el Internet y los medios de comunicación privados y públicos; 6. Huelgas y paros; 7. Manifestaciones pacíficas y violentas y, 8. Actos bélicos. DIETERICH, H., *La superioridad informática del Estado burgués sobre el Estado socialista*, Rebelión, 16 de mayo de 2006.

¹³⁵ SARTORI, G., *Homo Videns. La sociedad teledirigida* (Madrid: Taurus, 1998) 65-102; 111-116.

¹³⁶ LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 101-103.

¹³⁷ Cfr. PHILLIPS, P. (et al.), *Media Democracy in Action: Censored 2006. The Top 25 Censored Stories* (New York: Seven Stories Press: 2006).

¹³⁸ DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital*, o. c., 161.

Este es el criterio también para la aceptación de las instituciones religiosas en el ESDR. Éstas brotan de la experiencia religiosa como modo peculiar de comunicación de la persona, y los pueblos, con el misterio. Un modo de conocimiento de la realidad al que el ESDR nada debe temer, sino que por el contrario, debe proteger, pues es una riqueza comunitaria. El ESDR es aconfesional, no es antirreligioso ni laicista. Ningún obstáculo hay para que las confesiones religiosas organicen su culto en modo cooperativo, siempre que se atengan a los criterios revolucionarios de la praxis socialista, que no son otros que los que se verán en la sección siguiente, como derechos humanos revolucionarios de los pueblos. De no atenerse a ellos estaríamos, no ante una religión, sino en presencia de una secta destructiva, que tendrá que ser prohibida. Para que un grupo sea reconocido como religión no basta la mera alegación, sino que su conducta produzca y reproduzca la vida de los pueblos. Este es el criterio material de juicio de toda praxis personal e institucional, válido también para la praxis y las instituciones religiosas. Un criterio que permite, además, poder enjuiciar cuándo la praxis religiosa deja de serlo y se torna en praxis dogmática destructiva. Las instituciones religiosas no están exentas de este riesgo. Ejemplos tenemos en la historia de cómo la praxis religiosa de las confesiones hindú, judía, cristiana, musulmana, etc., en algunos casos, se han transformado en sectas fundamentalistas destructivas. El criterio material de juicio vale, además, para una crítica *ad intra*, es decir para someter a crítica la praxis religiosa personal e institucional desde el contenido de sus propios libros ‘sagrados’. A lo largo de la historia, las instituciones religiosas hindúes, judías, cristianas, musulmanas, etc., han tenido momentos en que han cambiado la letra y el espíritu de sus textos por el dogmatismo, el dinero y el poder de la violencia. Han creado, con ello, ídolos a los que han dado culto y sacrificado sus pueblos.

El riesgo que le hemos señalado a las instituciones religiosas es asimismo un riesgo real para las instituciones revolucionarias. Toda institución, también las creadas como instituciones revolucionarias, tiene la posibilidad de fetichizarse y derivar en una práctica contrarrevolucionaria. Entonces la institución se torna represión cuando insatisface la necesidad de vida de los pueblos para cuyo servicio fue creada. Para prevenir la fetichización institucional, las instituciones revolucionarias del saber, — y lo dicho vale para todas— tienen que incorporar, en su estatuto organizativo y en su praxis ejecutiva, el mecanismo de participación popular (catalizador revolucionario de las instituciones) como mejor garantía de mantener viva la revolución permanente de las instituciones. A ese mecanismo, en el ámbito de las instituciones del conocimiento, le llamamos el *verificador de la satisfacción institucional de la necesidad de verdad*. La praxis de esta institución debe monitorizar la materialización de la ‘eutopía necesaria’, evaluando permanentemente la satisfacción de la necesidad de verdad de los pueblos que prestan dichas instituciones¹³⁹. Porque en última instancia, las instituciones se legitiman como ‘servidoras’ a la producción y reproducción de la vida de los pueblos¹⁴⁰. En definitiva, que los medios de información, de opinión, de conocimiento (*v.gr.* escuelas, universidades, etc.) deben satisfacer las necesidades intelectivas de los pueblos.

[§ 198]¹⁴¹ (2º) *La creación de instituciones revolucionarias de la comunicación material*. El ESDR tiene una segunda dimensión de su proyecto de revolución políti-

¹³⁹ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 411-412.

¹⁴⁰ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 306.

¹⁴¹ 17.7.1566: Muere Bartolomé de Las Casas, a los 82 años, primer sacerdote ordenado en el Continente, profeta latinoamericano, defensor de la Causa de los indios. 17.7.1976: Mártires obreros del ingenio Ledesma, Argentina.

ca: la satisfacción de la necesidad de comunicación material de los pueblos, y la reversión de la insatisfacción de la misma. Como hemos visto en el capítulo anterior, el contenido de la necesidad de comunicación material se concretiza en tres modos de expresarse la necesidad: eco-estética, ero-económica y político-institucional. Estas tres necesidades son satisfechas en la comunidad, entre otras cosas, gracias a las mediaciones institucionales correspondientes.

A) En primer lugar, el ESDR tiene como proyecto político la creación de instituciones eco-estéticas revolucionarias. Tres de ellas son fundamentales: (1ª) *La creación del hábitat ecológico como el hogar natural de la política revolucionaria*. En el ESDR tiene que aparecer con toda seriedad este compromiso por la creación de espacios naturales ecológicos (v.gr. mares, aguas territoriales, playas, bosques, montes, ríos, tierra agrícola, etc.). La creación de este hábitat político revolucionario es incompatible con el apoyo a fuentes de energía que pongan en riesgo de muerte el ecosistema. La energía nuclear, por el problema de sus posibles emisiones incontroladas, y por el problema de los residuos, ha de quedar descartada. La investigación y el desarrollo tecnológico revolucionarios han de aplicar siempre el ‘principio precautorio’, esto es, no desarrollar ninguna tecnología cuyos efectos no se hayan verificado como inofensivos para el hábitat planetario y la regeneración del ecosistema (v.gr. transgénicos, etc.). (2ª) *La creación de centros de salud y atención revolucionarios* (v.gr. hospitales, centros para huérfanos, desamparados, discapacitados, mayores, etc.). Estas instituciones dentro del socialismo serán de acceso universal para todas las personas sin discriminación de ningún tipo. Este sistema de salud y protección social universal, que el capitalismo se reserva para algunas metrópolis imperialistas (v.gr. países nórdicos, etc.), el Ss21 lo tendrá en su proyecto político para su universalización a todos los pueblos de la Tierra (ejemplo elocuente de ello es el trabajo de miles de médicos cubanos en Nuestra América y otras partes del mundo, así como la ‘Operación Milagro’, etc.). (3ª) *La creación de centros de ocio revolucionarios* viene a completar las instituciones exigidas por la necesidad eco-estética. La creación de museos, teatros, cines, centros deportivos, instalaciones turísticas, etc., destinados al disfrute estético accesible a todo el pueblo, y no reservado a unos pocos, que disponen del tiempo y pueden pagar precios prohibitivos con los recursos robados a los pueblos.

B) En segundo lugar, el ESDR tiene como proyecto político la satisfacción de la necesidad de comunicación material ero-económica de todos los pueblos. Dos mediaciones institucionales aparecen como satisfactores principales de esta necesidad: (1ª) La creación de la institución de igualdad; y (2ª) La creación de un sistema económico socialista. (1ª) *La creación de la institución de la igualdad en el reconocimiento*, frente a todo tipo de discriminación (v.gr. religiosa, étnica, sexual, económica, nacional, etc.), es de capital importancia para ayudar a combatir el ‘espíritu del fascismo afectivo’, promoviendo el ‘espíritu fraterno revolucionario’. El fascismo, además de por la discriminación estética, entra por la discriminación erótica, entendiéndola en sentido amplio, esto es, discriminando todo tipo de comunicación entre personas y pueblos. El combate ha de hacerse al interior de las instituciones ya existentes, pero eso no resta la oportunidad de crear una institución específica con este cometido particular que monitorice las prácticas, articule su trabajo con el resto de instituciones, y corrija las discriminaciones observadas. (2ª) *La creación de un sistema económico socialista*. En este punto recogemos lo analizado y afirmado en el capítulo anterior respecto al sistema económico socialista. El proyecto político revolucionario del ESDR es satisfacer la necesidad de comunicación económica que tienen los pueblos; revolucionar la

ciencia económica en una Economía para la Vida¹⁴². Continuando, con ello, la crítica a la economía política de Marx, como una segunda crítica a la economía política¹⁴³. Pues bien, el satisfactor de la necesidad de comunicación económica, como mediación institucional, es el sistema económico socialista. Éste tiene por contenido empoderar a los pueblos con los medios de producción, circulación y apropiación del trabajo y la riqueza social. Ésta es una de las diferencias claves entre el socialismo revolucionario y los cantos de sirena de la socialdemocracia, que no va más allá que la pseudo-caridad clerical. Más en concreto aún, en atención a la estructura de la praxis socialista, la revolución política tiene que crear las siguientes mediaciones institucionales:

(1º) En función del momento de producción de la praxis económica: *La Unidad productiva económica socialista: Prestación de servicio personal directo, la empresa cooperativa (familiar, local, regional, nacional) y la empresa cooperativa nacional estructural, como unidades productivas; La Productividad laboral socialista; El satisfactor laboral socialista*. En primer lugar, el Ss21 tiene que eliminar la empresa capitalista como su unidad de producción. En su lugar ha de implantarse la unidad productiva económica socialista en sus diversas modalidades que ya hemos abordado. En segundo lugar, en el ESDR la unidad productiva económica es para producir satisfactores, no para ‘hacer como que se trabaja’, y no producir nada. *La productividad laboral socialista* será el verificador laboral de la revolución laboral socialista permanente¹⁴⁴. Lejos de la revolución económica socialista deben quedar modos de entender el socialismo como el caso que refiere en sus memorias N. Krupskaja: “Cuenta que un día recibió la visita de una obrera para pedirle un certificado del Comisariado del Pueblo de Instrucción Pública:

“Mientras conversábamos le pregunté en qué turno trabajaba en su fábrica. Pensé que debía de trabajar con algún equipo de noche, puesto que podía venir al Comisariado de día. Me equivocaba.

“—Hoy no trabaja ninguna obrera —me dijo—. Anoche hemos celebrado una reunión y todas estamos con retraso en nuestro trabajo en casa. Así, hemos decidido cerrar la fábrica y no trabajar hoy ¿Sabe usted? Ahora somos nosotras los patrones”¹⁴⁵.

En tercer lugar, el resultado del trabajo de estas unidades productivas es un satisfactor económico que tiene un valor en función de la satisfacción de las necesidades materiales ‘absolutas’ del pueblo¹⁴⁶. En el socialismo revolucionario del siglo XXI, el satisfactor económico como mercancía no puede aparecer en el mercado contra el consumidor, esto es, generándole exclusión o adicción y muerte, por su no acceso o por su uso compulsivo. Por el contrario, la mercancía en el socialismo tiene que ser accesible y transparente en su composición y el potencial de su satisfacción. Esto es, la mercancía socialista ha de ser un satisfactor accesible al pueblo y desfetichizado¹⁴⁷. A ello deben contribuir los medios de información (v.gr. televisión), que en lugar de colaborar en la fetichización de los productos laborales debe hacer de ellos una presentación ajustada a los hechos, científica, en su caso, etc.

A diferencia, en el capitalismo: “¿Tiene la superproducción algo que ver, en general, con las necesidades absolutas (*absoluten*)? Sólo tiene que ver con las necesidades solventes. No se trata de superpro-

¹⁴² HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 267.

¹⁴³ *Ibid.*, 267. Nota 1.

¹⁴⁴ Cfr. LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 253.

¹⁴⁵ Citado en LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 251; 287-288.

¹⁴⁶ Cfr. NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio*, o. c., 76-77; 203-4; 406-407.

¹⁴⁷ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 64.

ducción *absoluta*, de superproducción en y para sí, en relación con las necesidades absolutas o la apencia (*Wunsch*) de poseer mercancías”¹⁴⁸.

(2º) En función del momento de la circulación de la praxis económica: *el Mercado Socialista, el Dinero, la Banca y un Sistema Internacionalista de Cambios Socialista, en manos de los pueblos*. El socialismo revolucionario del siglo XXI no es un socialismo con planificación total sin mercado¹⁴⁹. En relación a la creación del *mercado socialista*, el socialismo revolucionario no tiene por qué tener miedo al mercado, en cuanto tal, aunque sí habrá de combatir el mercado capitalista. Como hemos visto en el capítulo anterior, el mercado socialista no es sólo una posibilidad, sino una necesidad para la comunicación económica. Al mercado concurren los servicios y las mercancías generadas por la actividad laboral productiva. El sistema de precios se regula por la confluencia de tres factores principales: cierto grado de oferta y demanda, de concurrencia, y de intervención de la dirección estatal, en función de los criterios generales de la economía al servicio de la satisfacción de las necesidades de vida de todo el pueblo. El mercado socialista tiene vocación internacionalista, por ello busca establecer relaciones comerciales con otros pueblos en las mismas condiciones revolucionarias (*v.gr.* el ALBA¹⁵⁰). Por el contrario, el mercado capitalista ha creado un archipiélago de centros de intercambio económico rodeados por mares de pobreza¹⁵¹. Ello, debido a que las relaciones comerciales entre las naciones capitalistas son de competencia y dependencia explotadora y colonial:

“de extracción de plusvalor por parte del capital más fuerte, y de transferencia por parte del capital más débil... el plusvalor apropiado por el capital en la relación vertical capital-trabajo (explotación) es la fuente de la transferencia de un capital débil hacia el más fuerte en el nivel horizontal (competencia, dependencia)”¹⁵².

El Dinero de los Pueblos es una institución necesaria para operar en el mercado socialista. Es expresión de unidad de cuenta, medio de intercambio, y depósito de valor-trabajo social. El proyecto socialista revolucionario no tiene problemas con el Dinero sino con las relaciones capitalistas que se establecen con el mismo. El dinero es un medio de intercambio para la obtención de productos que puedan satisfacer las necesidades de producir la vida y reproducirla. Sin embargo, en el sistema capitalista, el dinero no tiene únicamente esa finalidad, sino que ha sido pervertido con el objeto de acumular plusvalor y ganancia robando y generando la muerte. En el capitalismo viven quienes tienen necesidades y caprichos solventes. No es lo mismo la ‘necesidad’ que la ‘necesidad-con-dinero’. En el capitalismo, los pobres de la tierra son condena-

¹⁴⁸ MARX, K., *Zur Kritik der politischen Ökonomie (Manuskript 1861-1863: MEGA, 11, 3, 1 (1976)-6 (1982), (Berlín: Dietz Verlag, del Instituto de Marxismo- Leninismo de Moscú y Alemania Oriental, 1976-1982) 1128, 23-27*. El modo de citar es el propuesto por E. Dussel, en su obra *Hacia un Marx desconocido*. Las citas incluyen el número de página de la edición alemana (de la 1 a la 2384). En su caso, después de una coma se indican el número de líneas; DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 204.

¹⁴⁹ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 217-257.

¹⁵⁰ En ALBA tuvo su origen el 14 de diciembre de 2004, con la firma del tratado fundacional entre Fidel Castro y Hugo Chávez. Sus principios rectores son: satisfacer las necesidades del desarrollo económico, social y cultural, el apoyo al progreso científico y tecnológico y la promoción de la lucha contra la pobreza y la preservación de la autonomía e identidad latinoamericana. Para ello, el comercio y las inversiones no son un fin en sí mismo, sino que se someten al desarrollo justo y sustentable para los pueblos.

¹⁵¹ DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*, o. c., 171.

¹⁵² DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido*, o. c., 329.

dos porque tienen necesidades no solventes (sin dinero), porque están sin empleo, son semidesempleados, mal pagados con miserables salarios¹⁵³.

El Banco de los Pueblos es otra mediación institucional que permite el depósito, la intermediación, y la financiación de la actividad productiva. Nada hay de problemático en la existencia del mismo. La creación del dinero y del banco del pueblo, como instituciones revolucionarias, tiene vocación internacionalista para apoyar la revolución política en sus pueblos respectivos (v.gr. Banco del Sur).

El Sistema Internacionalista de Cambios es una institución socialista revolucionaria que utiliza criterios de justicia económica socialista a la hora de fijar los tipos de cambios de monedas entre los distintos países revolucionarios. El tipo de cambio entre ellos no queda fijado por el poder especulativo de unos sobre otros, sino en función de un *valor vital común* establecido entre ellos (v.gr. la influencia de esta institución, por ejemplo, puede incrementarse en la medida en que se desarrolle la integración de los países en el proyecto del Banco del Sur).

(3º) En función del momento de la apropiación del trabajo y de la riqueza comunitaria: *La Nacionalización (cooperativa) de los medios de producción, circulación y distribución del trabajo y la riqueza comunitaria; la creación del Contrato Laboral Cooperativo; y un Sistema Impositivo Redistributivo de la riqueza social.*

La *Nacionalización* de los medios de producción, en modo de servicio personal directo, cooperativa (familiar, local, regional nacional), y cooperativa nacional estructural; y la nacionalización de la circulación y apropiación del trabajo y de la riqueza comunitaria son ‘condición originaria’ para que el pueblo se empodere con la fuerza de sus recursos en orden a la producción de satisfactores económicos que aseguren la producción y reproducción de sus vidas. Haciendo únicamente una breve referencia sobre la nacionalización de los medios de producción, el concepto de ‘nacionalización’ no debe entenderse como la absorción de todo modo productivo bajo el modo de cooperativa nacional estructural. Ésta es un modo de nacionalización en el que la titularidad de las empresas pertenece a todo el Estado. Pero junto a ella está la nacionalización que consiste en empoderar al pueblo con cooperativas (familiares, locales, regionales y nacionales), que formando parte del Estado (como la institucionalidad de la vida de todo el pueblo), son de titularidad particular. Dentro de este concepto de nacionalización tiene perfecta cabida la actividad productiva que consiste en la prestación de servicios personales directos. Para el capitalismo liberal y socialdemócrata¹⁵⁴, sin embargo, hablar de expropiaciones, nacionalizaciones, confiscaciones, etc., es una herejía en nuestros días. Un tabú que apenas Cuba, Venezuela, Bolivia y Ecuador se empeñan en desfetichizar.

El *Contrato laboral* en el socialismo revolucionario tiene dos modos fundamentales que denominamos contrato cooperativo y contrato nacional estructural. El primero tiene por contrapartes a cada uno de los socios, y el segundo tiene por contrapartes los

¹⁵³ Ibid., 240-241.

¹⁵⁴ “Mario Benedetti señala que a los españoles, sobre todo a los progresistas, les gusta apoyar las revoluciones fracasadas, pero no las triunfantes. Ello exige principios y compromiso. Si hoy se tratase de las nacionalizaciones chilenas de Salvador Allende del cobre o las del petróleo de México con Lázaro Cárdenas, seguramente se opondrían”. ROITMAN ROSENMAN, M., *España se une contra Bolivia*, Rebelión, 7 de mayo de 2006.

trabajadores y la titularidad de todo el Estado. A diferencia de la contratación capitalista¹⁵⁵, en el socialismo revolucionario, en las dos modalidades contractuales fundamentales, está proscrita la apropiación privada de plusvalía fruto del robo del plus-trabajo del trabajador¹⁵⁶; esto es, está proscrito el contrato mercantil capitalista. El contrato laboral capitalista es la institucionalización del enmudecimiento del trabajador, del robo de su aire y sangre; de su vida; de su espíritu. Por el contrario, en el socialismo revolucionario, el contenido principal del contrato laboral es la realización del trabajador mediante su trabajo y el salario, como fruto de su esfuerzo. La jornada de trabajo en el sistema socialista revolucionario tiene que permitir la satisfacción de las otras necesidades materiales de la vida del trabajador, y de todo el pueblo. El tipo de trabajo no debe atender contra la salud del trabajador. Con respecto a la composición salarial, ésta no puede basarse en el criterio de la oferta y la demanda. La dignidad de los seres humanos no puede cuantificarse por la suma de su salario profesional, como tampoco puede fijarse discriminatoriamente en función de la raza o el sexo. Por ello, no habrá justicia económica revolucionaria mientras los ingresos salariales se hagan depender únicamente del tipo de trabajo exigido o rechazado por la ley de la oferta y la demanda mercantil¹⁵⁷. La composición salarial ha de tener en cuenta tres dimensiones fundamentales del mismo: (1ª) Un primer segmento vital, obligatorio e irrebajable, para atender el umbral de urgencia de las necesidades materiales del trabajador; (2ª) Un segundo segmento de peligrosidad, responsabilidad y productividad, en función del tipo de trabajo y el rendimiento del trabajador (*v.gr.* modalidad laboral, condiciones espacio-temporales del trabajo, y productividad); (3ª) Un tercer segmento de beneficio cooperativo, en función de los beneficios netos, participados en proporción al tiempo y productividad de cada trabajador¹⁵⁸.

“Desde este horizonte debería poder pensarse la economía del "socialismo real", donde el dinero que recibe el trabajador no es un salario en el sentido capitalista (pago de su fuerza de trabajo), sino un adelanto en dinero, para uso individual, de la totalidad del valor producido —la parte no entregada se usa socialmente como reserva o acumulación, o para diversos servicios: educación, salud, defensa, seguridad, etc., planificados socialmente. En cambio: "En la sociedad capitalista se produce tiempo libre para una clase [la burguesa] mediante la transformación de todo el tiempo de la vida de las masas en tiempo de trabajo¹⁵⁹".

El *Sistema Impositivo Redistributivo* de la riqueza es uno de los modos de intervención directa e indirecta de las instituciones de dirección del Estado en la economía del país, que tiene como fin principal la materialización de la satisfacción de las necesidades (absolutas, no sólo solventes) de vida de todo el pueblo. El sistema impositivo debe estar orientado por principios de necesidad, equidad y progresividad.

C) En tercer lugar, el socialismo revolucionario del siglo XXI tiene como proyecto político la satisfacción de la necesidad material de comunicación político-

¹⁵⁵ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 59.

¹⁵⁶ DUSSEL, E., *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, o. c., 354-355; DUSSEL, E., *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, o. c., 68.

¹⁵⁷ MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia*, o. c., 131.

¹⁵⁸ "...lo que define el carácter 'socialista' de las relaciones de producción es la libertad efectiva de actuar en contra de la lógica de las relaciones mercantiles (o de cualquier otro sistema institucionalizado), siempre que éstas atenten contra las condiciones de reproducción de la vida...pero esto ya no se expresa en la pretensión de abolir las relaciones mercantiles y el trabajo asalariado", HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 407.

¹⁵⁹ DUSSEL, E., *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana*, o. c., 164.

institucional¹⁶⁰. La mediación institucional que se convierte en satisfactor de esta necesidad del pueblo es el *Estado Socialista de Derecho Revolucionario*. Este tipo de Estado nada tiene que ver con la reducción liberal del Estado a los órganos de dirección política del mismo. La separación liberal entre el Estado y la Sociedad civil es un reflejo de la separación liberal entre el ámbito político y económico¹⁶¹. Esa es la idea de Estado que predomina en el trasfondo marxiano de la teoría de la ‘extinción del Estado’¹⁶² como dictadura¹⁶³. Sin embargo, cabe la posibilidad material de un Estado revolucionario. Su creación, como hemos visto en el capítulo anterior, requiere la creación de un *territorio revolucionario*, de un *pueblo revolucionario*, y de las *instituciones revolucionarias*. El *Territorio revolucionario*, como contenido del proyecto político del ESDR, ya hemos indicado que es el hábitat, el hogar político de los pueblos. Es el ‘mundo nuevo’, condición de posibilidad del Hombre Nuevo y de los Pueblos Nuevos.

El ESDR necesita, además de un territorio revolucionario, un *pueblo revolucionario*. En este punto, el proyecto político socialista tiene que recuperar el concepto y la realidad material de los pueblos. Esta recuperación ha de hacerse frente a los ataques ideológicos de la burguesía y la socialdemocracia, que siempre han pretendido ‘desmaterializar’ al pueblo. Pero, además, ha de hacerse frente a algunas propuestas que, reclamándose en la tradición marxista, parecen acercarse a posturas contrarrevolucionarias. Autores como A. Negri afirman que ‘el pueblo’ es una unidad artificial que el Estado moderno exige para legitimarse¹⁶⁴. En su lugar se propone la ‘multitud’; como multitud de singularidades¹⁶⁵. El concepto de pueblo queda como resultado de un acto contractual constitutivo de la sociedad burguesa, por lo que hay que desplazarlo por el de multitud¹⁶⁶. Sin embargo, a la hora de definir a la ‘multitud’, ésta queda como algo indefinido, incomensurable: la carne de la vida consciente y organizada; cuerpos “cada uno surcado de fuerzas intelectuales y materiales de razón y afecto”¹⁶⁷. Pues bien, frente a estas ensoñaciones quiméricas de la ‘multitud’, urge recuperar la realidad y el concepto de ‘pueblo’. Ahora bien, la recuperación de los pueblos como sujeto revolucionario exige superar la reducción del mismo a la clase obrera¹⁶⁸. El pueblo como sujeto revolucionario es más que la clase obrera. Recuperar al pueblo como sujeto revolucionario¹⁶⁹ no es, como para A. Negri, hacer que la multitud sea sujeto político¹⁷⁰, sino que el pueblo tome consciencia de sí y organice su praxis para la producción y reproducción de su vida. No es, como afirma A. Negri, que la misma ‘multitud’ se convierte en su proyecto político¹⁷¹, sino que es la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, y la reversión de su insatisfacción, lo que se convierte en el proyecto político de los pueblos. El pueblo revolucionario lo forman todos aquellos miembros de la comunidad cuya praxis se compromete con la satisfacción común

¹⁶⁰ Cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 338; 350.

¹⁶¹ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 137-158; 141.

¹⁶² BORON, A., *Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx*: BORON, A., (comp.), *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx*, o. c., 312.

¹⁶³ *Ibid.*, 322.

¹⁶⁴ NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio* (Barcelona: Paidós, 2004) 38.

¹⁶⁵ *Ibid.*, 38; 113-130; 131-142.

¹⁶⁶ *Ibid.*, 101.

¹⁶⁷ *Ibid.*, 110.

¹⁶⁸ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 42.

¹⁶⁹ *Ibid.*, 339.

¹⁷⁰ HARDT, M.; NEGRI, A., *Empire*, o. c., 394.

¹⁷¹ *Ibid.*, 404.

e integrada de todas las necesidades materiales de vida. La articulación de sus miembros en un pueblo con conciencia revolucionaria es hoy una de las tareas ineludibles y urgentes, a cuyo servicio han de dedicarse las células socialistas revolucionarias¹⁷².

Junto al Territorio y a Pueblo revolucionario, para que el ESDR sea posible necesita *Instituciones revolucionarias*. Éstas permiten la articulación de la praxis de los pueblos en la producción y reproducción de sus vidas. En concreto, permiten, por ejemplo, que las pluralidades de pueblos (o grupos étnicos) que comparten un mismo territorio puedan unirse para configurar un mismo Estado. Se forma con ello una comunidad estatal que aparece en el ámbito de la comunidad internacional como comunidad nacional. El ESDR no tiene por qué tener recelos de la institución del Estado-nación, y mucho menos trabajar para superarlo¹⁷³. Por el contrario, ha de defenderlo como la mediación institucional que tienen los pueblos de materializar su autodeterminación política, nacional e internacional, en orden a la reproducción de la vida¹⁷⁴.

La tradición marxista, en general, ha visto con recelo las instituciones estatales. No ha dudado en afirmar la disolución de la Asamblea Nacional cuando representa los intereses contrarrevolucionarios¹⁷⁵, porque es la legitimación máxima de la democracia burguesa como “paraíso para los ricos, y engaño para los pobres”¹⁷⁶. Sin embargo, frente a la exigencia de disolución de las instituciones estatales burguesas, conviene recordar, frente a toda tentación anarquista, que la revolución bolchevique propuso las suyas. Incluso el mismo Lenin reconoce que las instituciones parlamentarias burguesas¹⁷⁷, “constituyen un inmenso progreso en relación con lo que las ha precedido”¹⁷⁸. Cuando las condiciones políticas se lo permitieron, Lenin se mostró partidario de la participación en las instituciones (la Duma). Lenin combatió el ‘izquierdismo’ entre los bolcheviques que ignoraban las posibilidades de lucha que ofrecía la participación en la Duma. Saber utilizar el parlamentarismo era un arma ‘modesta’ pero imprescindible en la lucha revolucionaria. De igual modo, Lenin combatió el ‘derechismo’ socialdemócrata que ingenuamente pensaba que el fin de la lucha revolucionaria terminaba con la participación en las instituciones políticas burguesas. Para Lenin, la participación en las instituciones burguesas era un medio para subvertirlas de raíz. Para acelerar la revolución institucional¹⁷⁹. En el análisis dialéctico de Lenin, las instituciones del Estado revolucionario no se reducen a la Asamblea Parlamentaria ni a los órganos de dirección del gobierno. En la declaración de Lenin, pronunciada ante el VII Congreso del Partido, dice:

“El poder de los soviets es un nuevo tipo de Estado, sin burocracia, sin policía, sin ejército permanente, en el que la democracia burguesa cede su sitio a la democracia nueva que sitúa en primer plano a la vanguardia de las masas trabajadoras, convierte a éstas en poder legislativo y ejecutivo, les confía la defensa militar y crea un aparato susceptible de reeducar a las masas”¹⁸⁰.

¹⁷² DE SOUSA SANTOS, B., o. c., 339.

¹⁷³ NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio*, o. c., 14.

¹⁷⁴ LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 123-137.

¹⁷⁵ *Ibid.*, 46-58.

¹⁷⁶ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 28 vol. (Paris: Editions Sociales du Progrès, 1958-1970) 251.

¹⁷⁷ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 28 vol., o. c., 435.

¹⁷⁸ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 27 vol., o. c., 146. Citado en LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 434.

¹⁷⁹ LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 114.

¹⁸⁰ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 26 vol., o. c., 133. LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 24-25.

En ese mismo Congreso, Lenin delimita las tareas de ese ‘nuevo Estado’, son: realizar la unión y la organización de las masas trabajadoras; enseñar a la totalidad de la población trabajadora a participar ella misma en la gestión del Estado; promover la fusión entre la gestión y la legislación; la creación de una fuerza armada de los obreros y campesinos, lo menos alejada de los pueblos que sea posible; y hacer más fácil la elección y destitución de los representantes¹⁸¹. Con todo, es de justicia recordar que el mismo Lenin reconocía, a la altura de 1918, que “[l]os ladrillos que han de servir para construir el socialismo todavía no han sido fabricados”¹⁸². En la construcción de este nuevo Estado, los soviets pronto encontraron los problemas del ‘regionalismo’ y localismo (1918). Consecuencia de ello fue la dificultad de articular una política general común. Como ilustración, en 1918, el petróleo de Bakú, cuando llegaba a Moscú, había tenido que ir pagando las diferentes tasas que establecían los soviets regionales¹⁸³. En *Más vale menos, pero mejor*, el último escrito de Lenin, afirma que, en materia de construcción del Estado “la precipitación y el exceso son lo más nocivo”; para ponerlo en condiciones “no hay que medir el tiempo; exigirá muchos, muchos, muchos años”¹⁸⁴.

Pues bien, los ladrillos de la construcción del ESDR comienzan siendo ladrillos nacionales, con vocación internacionalista, pero nacionales (las necesidades materiales de los pueblos y la praxis por su satisfacción son los ladrillos y el cemento con los que edificar el ESDR). Como afirma A. Gramsci, “[s]in duda que el desarrollo lleva hacia el internacionalismo, pero el punto de partida es ‘nacional’, y de este punto de partida hay que arrancar. Mas la perspectiva es internacional y no puede ser sino internacional”¹⁸⁵. Pese a los malos augurios de muchos bufones embaucadores, el Estado-nación no ha desaparecido, lo que está ocurriendo es la transformación del Estado-nación revolucionario a un Estado-nación neocolonial, fascista. Por ello, hoy la defensa del Estado-nación revolucionario¹⁸⁶ se hace más urgente cuando la globalización capitalista (en economía de archipiélago) conlleva la desintegración de los Estados nacionales, en cuanto tales, para reintegrarlos como estados coloniales. En África, están en vía de desintegración Somalia, Sierra Leona y Guinea Bissau. Para muchos de estos Estados, el futuro que se le ha diseñado se reduce a un mero nombre en el mapa¹⁸⁷. Ante estos hechos, los revolucionarios están urgidos a abandonar toda suspicacia con respecto a las instituciones estatales revolucionarias, éstas son mediaciones necesarias como satisfactores políticos para satisfacer las necesidades de vida nacional e internacional. La Revolución en el siglo XXI tiene que dedicarse con inteligencia, pasión y constancia revolucionarias a hacer hegemónica la Humanidad Nueva. Una Humanidad donde también tienen cabida los contrarrevolucionarios, aunque eso sí, sometidos siempre a la hegemonía institucional de la reproducción de la vida co-

¹⁸¹ LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin*, II, o. c., 25.

¹⁸² LENIN, V. I., *Oeuvres*, 26 vol., o. c., 149 ; cfr. LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin*, II, o. c., 278.

¹⁸³ LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin*, II, o. c., 39; 253.

¹⁸⁴ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 33 vol., o. c., 501-503.

¹⁸⁵ GRAMSCI, A., *Note sul Macchiavelli, sulla politica e sullo stata moderno* (Torino, 1955⁴) 114-115; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 351.

¹⁸⁶ Cfr. BORON, A., *Imperio & imperialismo: una lectura crítica de M. Hardt y Antonio Negri*, o. c., 84-101; 97-98.

¹⁸⁷ ZARIFIAN, P., *L'Emergence d'un Peuple-Monde* (Paris: Presses universitaires de France, 1993) ; ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 38.

munitaria. A diferencia de lo que propone C. Schmitt, se gobierna también para la vida de los pueblos contrarrevolucionarios¹⁸⁸.

[§ 199]¹⁸⁹ (3º) *La creación de instituciones revolucionarias de la fuerza material.* El socialismo revolucionario del siglo XXI debe tener como proyecto político la satisfacción de la necesidad de fortalecimiento (empoderamiento) de los pueblos, y la reversión de la insatisfacción de la misma. Las mediaciones institucionales que sirven como satisfactores políticos a esta necesidad se articulan en función de la estructura de la misma. Tres son las fundamentales: (1ª) La creación de Instituciones de Desadicción de los pueblos (liberación); (2ª) El Derecho Revolucionario de los Pueblos; (3ª) La Fuerza popular, policial y militar.

En primer lugar, el Ss21 debe tener como objetivo empoderar al pueblo fortaleciendo su praxis con *Instituciones de Desadicción*. Los pueblos deben estar lo más libres posible de todo tipo de esclavitudes. Las adicciones son en nuestro mundo de hoy las cadenas más férreas. El ESDR no puede permitir en su seno la creación de instituciones dedicadas a la fabricación y distribución de sustancias o instrumentos que generen la adicción de los pueblos. La prohibición de los centros de drogadicción, de ludopatía (v.gr. casinos, salones de juego, etc.), de explotación sexual, de culto a la violencia, etc., debe materializarse en el proyecto socialista revolucionario.

“Un pueblo no es independiente cuando ha sacudido las cadenas de sus amos; empieza a serlo cuando se ha arrancado de su ser los vicios de la vencida esclavitud, y para patria y vivir nuevos, alza e informa conceptos de vida radicalmente opuestos a la costumbre de servilismo pasado, a las memorias de debilidad y de lisonja que las dominaciones despóticas usan como elementos de dominio sobre los pueblos esclavos”¹⁹⁰.

En segundo lugar, el Ss21 debe tener como proyecto político crear el *Derecho Revolucionario de los Pueblos*. El poder de autodeterminación del socialismo revolucionario ha de estar mediado y tener por contenido el Derecho Revolucionario de los Pueblos. La Revolución es más que la conquista de la independencia nacional. “La independencia es condición de esencia de la vida”¹⁹¹, pero “[i]ndependencia es una cosa, y revolución otra”¹⁹². El Derecho Revolucionario de los Pueblos es el que garantiza la materialización del poder de los pueblos como fuerza revolucionaria, y lo aleja de la violencia contrarrevolucionaria. La fuerza del Derecho es el satisfactor jurídico de la necesidad de autodeterminación de los pueblos; una de las principales características del Ss21. El contenido del Derecho, como veremos en la sección siguiente, no se queda en el vacío de la mera autodeterminación arbitraria, sino que reenvía a la satisfacción de todas las demás necesidades materiales de los pueblos. Frente a todo voluntarismo caprichoso en la política, *los Derechos Humanos revolucionarios de los*

¹⁸⁸ Cfr. BORON, A.; GONZÁLEZ, S., *¿Al rescate del enemigo? Carl Schmitt y los debates contemporáneos de la teoría del estado y la democracia*: BORÓN, A., (comp.), La Filosofía Política Contemporánea, o. c., 135-155; 144.

¹⁸⁹ 18.7.1872: muere Benito Juárez. 18.7.1976: Carlos de Dios Murias, franciscano conventual y Gabriel Longueville del Comité Episcopal francés para A.L., sacerdotes. Personas de civil que dicen pertenecer a la policía federal los llevan 'a declarar a La Rioja'. A la mañana siguiente aparecen sus cadáveres con evidentes signos de torturas. Argentina.

¹⁹⁰ MARTI, J., *Educación popular*: MARTI, J., Obras Completas, t. 19, o. c., 375.

¹⁹¹ MARTI, J., *Comentario sobre el drama 'Juan de Villalpando', de José Peón Contreras*: Revista Universal, México, 23 de agosto de 1876: MARTI, J., Obras Completas, t. 6, o. c., 442.

¹⁹² MARTÍ, J., *Cuatro clubs nuevos*, Patria, Nueva York, 14 de enero de 1893: MARTÍ, J., Obras Completas, t. 2. o. c., 196.

pueblos son la satisfacción material de las necesidades materiales (limitadas, estructurales y constantes universales) de los pueblos¹⁹³. Derechos Humanos liberados de sus limitaciones reductivas, abstractas e imperialistas propias de la tradición liberal burguesa. Los DH revolucionarios de los pueblos deben ser el contenido, la legitimación y la limitación de la praxis de autodeterminación de los pueblos. El Derecho Revolucionario es el que transforma el uso del poder de los pueblos en fuerza, al hacerla *razonablemente proporcional, idónea, y necesaria para la reproducción de sus vidas*. Para el ESDR, el Derecho Revolucionario es más que un mero instrumento de la política. Es la fuerza de autodeterminación de los pueblos que se someten a la ley revolucionaria porque es expresión, no sólo del poder de su voluntad, sino de la fuerza de las necesidades materiales que urgen satisfacción para producir y reproducir sus vidas. Con ello se supera el voluntarismo vitalista de la autodeterminación del poder político, a un paso de la violencia de la tiranía caprichosa. Y, por el contrario, el poder político queda materializado, limitado y encauzado como la fuerza de la praxis de Derecho Revolucionario. En este sentido hay que entender la afirmación de Lenin, en la que dice que el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos ha de verse desde la perspectiva de la lucha de clases, y no desde el ‘chovinismo nacionalista’. “¿Puede un pueblo ser libre si oprime a otros? ¡No!”. En enero de 1918, en el III Congreso Panruso de los Soviets, afirmó: “...el derecho de las naciones pequeñas a la autodeterminación debe de ser entendido como un derecho reconocido, no a la burguesía, sino a las masas trabajadoras, y tiene que subordinarse a las exigencias del socialismo”¹⁹⁴.

En tercer lugar, el Ss21 debe tener como proyecto político la creación de una *Fuerza popular, policial y militar revolucionarias*, para garantizar la ejecución del propio proyecto. La creación más extensa de la fuerza ejecutiva es la fuerza popular revolucionaria. Todo el pueblo revolucionario ha de estar formado, organizado y actuante para que la revolución socialista pueda perdurar en el tiempo. Sus enemigos internos y externos no cejarán en buscar su hegemonía. Para impedirlo, el ESDR debe articular la fuerza popular revolucionaria con la fuerza policial, para las agresiones *ad intra*, y con la fuerza militar, para las agresiones *ad extra*. En el socialismo revolucionario, la policía y el ejército nunca deben violentar a los pueblos, sino servirlos con su fuerza, como la tarea más digna. La fuerza revolucionaria popular, así tejida, tiene un poder irresistible e insospechable.

“La fuerza (...) de los proletarios y de los campesinos pobres, *todavía no la hemos visto*, porque esta fuerza no surgirá contada su amplitud más que cuando el poder está en manos del proletariado, cuando decenas de millones de hombres, aplastados por la miseria y la esclavitud capitalista, vean por experiencia, sientan que el poder del Estado es ejercido por las clases oprimidas, que el poder ayuda a la clase pobre en la lucha contra los terratenientes y capitalistas, que *rompe* la resistencia de éstos (...) Sólo entonces (...) por cada *docena de millares* de enemigos declarados u ocultos (...), se alzarán millones de nuevos combatientes hasta este momento políticamente dormidos, vegetando en los sufrimientos de la miseria y la desesperación, que habían dejado de creer que también ellos son hombres, que también tienen derecho a la vida, que toda la potencia de un Estado moderno y centralizado puede estar también a su servicio, que los destacamentos de la milicia proletaria los llaman, a ellos también, con confianza sin reservas, a tomar parte directa, inmediata y diaria en la gestión del Estado”¹⁹⁵.

¹⁹³ DOYAL, L.; GOUG, I., *A theory of human needs*, o. c., 224-225; 277-312; 311.

¹⁹⁴ Citado en LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 129.

¹⁹⁵ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 26 vol., o. c., 123.

6.3 La Ejecución Histórica de la Revolución Política

[§ 200]¹⁹⁶ La ejecución de la revolución política del ESDR es ciencia y arte de los pueblos revolucionarios¹⁹⁷. *Es la ciencia y el arte de la creación de la hegemonía de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, y de la reversión de su insatisfacción*. Es el triunfo de la hegemonía de la política revolucionaria, frente a la política contrarrevolucionaria, que tiene a los oprimidos “como distraídos y aturridos” con “...espectáculos variados y nuevos, para que teniendo siempre qué mirar, no les quede espacio de mirar en sí, y se vean míseros y bravos y no se rebelen”¹⁹⁸. Es ciencia y arte de la praxis revolucionaria, cuyo momento de ejecución, como dice Gramsci: “tiene que ser comprendido por todo elemento activo, de tal modo que vea cuál tiene que ser su tarea en la realización y actuación: que el proyecto, al sugerir un acto, permita prever sus consecuencias positivas y negativas, de adhesión y de reacción, y contenga en sí mismo las respuestas a esas adhesiones y reacciones, ofreciendo, en suma, un campo de organización. Éste es un aspecto de la unidad de la teoría y de la práctica”¹⁹⁹.

Si nos atenemos a la estructura de la PMR, la ciencia y el arte de los pueblos para conseguir la hegemonía revolucionaria consiste en *hacer hegemónica la fuerza revolucionaria de los pueblos. La fuerza revolucionaria de los pueblos es la fuerza resultante de la integración de las fuerzas de sus necesidades* (capacidades). Como hemos visto, las fuerzas estructurales materiales de los pueblos son nueve. Tres, en función de la necesidad empoderativa de la PMR: la fuerza de liberación, de autodeterminación y de ejecución. Tres, en función de la necesidad de verdad: la fuerza de la información, del análisis-dialéctico y del conocimiento. Y, otras tres, en función de la necesidad de comunicación: la fuerza eco-estética, ero-económica y político-institucional. Pues bien, para que la fuerza revolucionaria de los pueblos se haga hegemónica necesita hacerse tal en el haz de fuerzas que anuda la estructura de las necesidades materiales de la PMR: (1º) Hegemonía en la fuerza de la verdad de las necesidades de los pueblos; (2º) Hegemonía en la fuerza de la comunicación material de los pueblos; (3º) Hegemonía en la fuerza material ejecutiva de los pueblos.

“La revolución debe estar dondequiera que se la deba esperar; y así gana fuerza. La revolución no debe dejar nunca de enseñarse donde se espera que esté, y donde es su deber estar, —porque, si no, pierde crédito y fuerza”²⁰⁰.

¹⁹⁶ 19.7.1983: Yamilet Sequiera Cuarte, catequista, Nicaragua.

¹⁹⁷ MARTÍ, J., *La carrera y las obras del español Eduardo Zamacois*, The Sun, Nueva York, 30 de octubre de 188: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 28, o. c., 147.

¹⁹⁸ MARTÍ, J., *España*, La Opinión Nacional, Caracas, 7 de febrero de 1882: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 14, o. c., 341.

¹⁹⁹ GRAMSCI, A., *Passato e Presente* (Torino, 1954⁴) 4-5, en SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 317.

²⁰⁰ MARTÍ, J., *A los jefes y oficiales del Ejército Libertados*, Dos Ríos, 14 de mayo de 1895: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 28, o. c., 487.

6.3.1 Hegemonía en la Verdad de las Necesidades de los Pueblos

[§ 201]²⁰¹ Una de las tres condiciones para poder ejecutar la revolución socialista es conseguir que se haga hegemónica la verdad del estado en que se encuentra la satisfacción e insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. En concreto, en hacer hegemónica la información, el análisis-dialéctico y el conocimiento racional de las causas de la satisfacción/insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos.

La información, el análisis-dialéctico y el conocimiento de la correlación entre la fuerza y la debilidad de los pueblos, le fortalece fenomenalmente. Por eso decía J. Martí, en su tiempo, que “[e]s un ejército una imprenta”²⁰². Hoy, esos ejércitos, se han multiplicado en cadenas de radio, canales de televisión, Internet, escuelas y universidades, etc. Ahora bien, el empoderamiento de la fuerza de los pueblos no viene únicamente por la información y análisis-dialéctico de datos sobre el estado y grado de urgencia de la insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, sino, además, por el conocimiento ‘científico’ de sus causas. El poder del conocimiento científico de las causas de la vida y muerte de los pueblos tiene una fuerza transformadora gigantesca para hacer posible lo imposible. El conocimiento de las causas de la contrarrevolución es la ‘luz’ de la revolución de los pueblos. Es la brújula para evitar confundir los monstruos con los molinos de viento. Es el anticuerpo que detecta la posible infección en el pueblo revolucionario. K. Marx sabía que cuando la ciencia revolucionaria se apodera de los pueblos, éstos se convierten en la más poderosa de las armas. Por eso, él mismo sacrificó su vida a ofrecer al pueblo oprimido ciencia, esto es, explicación verificada de las causas de la insatisfacción de sus necesidades. Como decía A. Gramsci, la conciencia revolucionaria no brota espontáneamente del ‘brutal estímulo de las necesidades fisiológicas’, sino por la reflexión sobre las causas de la opresión, y la práctica de la organización de la rebelión para la creación de la sociedad nueva. El socialista revolucionario tiene que buscar conocer, con la mayor profundidad posible, el estado de salud de sus pueblos; conocerlos no sólo ‘librescamente’, sino con experiencia directa²⁰³.

De ese mismo espíritu quiere beber esta obra cuando advertimos a los pueblos un hecho radical, que es otra cosa que el maquiavelismo de buenos y malos: *la causa de la contrarrevolución es una enfermedad, el trastorno psicopolítico de la realidad, con manifestaciones fanáticas, fascito-capitalistas, e imperialista*. No es sólo como pensaba Lenin, producto de la estructura social en una sociedad de clases²⁰⁴. La etiología de este malestar es psicosocial (su explicación se ha abordado en la primera y segunda sección). Ahora nos limitamos a exponer, a modo ilustrativo, los principales insatisfactores mundiales (marcadores políticos contrarrevolucionarios²⁰⁵) que los pueblos

²⁰¹ 20.7.1978: Mario Mujía Córdoba, obrero, maestro, agente de pastoral, mártir de los trabajadores de Guatemala. 20.7.1981: Masacre de Coyá, Guatemala: trescientos muertos, con mujeres, ancianos y niños.

²⁰² MARTÍ, J., *Libros americanos*, La América, Nueva York, noviembre de 1883: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 13, o. c., 421.

²⁰³ GRAMSCI, A., *Note sul Macchiavelli, sulla politica e sullo stata moderno* (Torino, 1955⁴) 161, en SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 313; GRAMSCI, A., *Scritti giovanili* (Torino, 1958) 22-26; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 15-16.

²⁰⁴ LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 232.

²⁰⁵ Por vía indirecta se puede saber aproximadamente el estado de la fuerza de los pueblos, conociendo el estado de los insatisfactores.

han de tener en cuenta para conocer el estado de la correlación entre sus fuerzas revolucionarias y la violencia de la psicosociopatología contrarrevolucionaria. Estos parámetros deben concretarse para cada pueblo, cuando se trate de conocer su situación particular en la correlación entre su fuerza de revolución y la violencia que les oprime.

6.3.1.1 Insatisfacción de las necesidades de comunicación material²⁰⁶

[§ 202]²⁰⁷ (1ª) *Insatisfacción de la necesidad eco-estética*. La insatisfacción de la necesidad eco-estética se concretiza en la degradación del hábitat natural y del hábitat humano. Entre sus principales insatisfactores: la degradación del hábitat natural, el chabolismo, la desnutrición y la desatención sanitaria.

La *degradación del hábitat natural* es una manifestación incontestable de la destrucción del ecosistema (v.gr. la contaminación radioactiva, el calentamiento del planeta, el deshielo polar, etc.). El 2% de la superficie de la Tierra son bosques tropicales, los cuales mantienen vivos el 70% de las especies vegetales y animales. Sin embargo, cada año se destruyen más de 3 millones de hectáreas. En los últimos 50 años, la selva africana se ha reducido en más del 18%, el 30% la asiática, y el 18% la latinoamericana y caribeña. En Brasil, durante los años de la dictadura militar, se quemaron o destruyeron más de 1 millón de kilómetros cuadrados de selva. El 90% de esas tierras han sido ‘vendidas’ a empresas transcontinentales dedicadas a la agroindustria y a la ganadería²⁰⁸. De su hábitat no sólo se pierde la riqueza de la biodiversidad animal y vegetal, sino también la humana. Así, por ejemplo, antes de la colonización, en la selva amazónica habitaban unos 9 millones de seres humanos. Hoy la población ha quedado reducida a unas 200.000 personas. En África, el 70% del suelo está seriamente degradado; el 71% en Asia; en la zona sur mediterránea 2/3 del suelo padece la sequía recurrente. En África, el desierto del Sahara progresa a 10 kilómetros por año. Pueblos como los Bambara, Bororo, Djerma, Haussa, Mossi, Ogoni, Peuls, Sarokolés, Touaregs, Toucouleurs, Wolofs, comienzan a ser ‘refugiados ecológicos’ a causa de las inclemencias del medio, y de la actuación humana sobre él²⁰⁹.

La *degradación del hábitat humano* tiene una de sus primeras expresiones en el *chabolismo*. El 40% de la población mundial vive en chabolas (llamadas eufemísticamente ‘hábitats insalubres’) en África, América Latina y Asia. Muchos de los pue-

²⁰⁶ Para esta tarea pueden servir de ayuda los criterios jurídicos interpretativos establecidos por las Naciones Unidas, cfr.: UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 4; 7: *The right to adequate housing; and forced evictions*: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 19-24; 46-51; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 12: *The right to adequate food*, o.c., 63-71; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 15: *The right to water*, o. c., 106-123; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 14: *The right to the highest attainable standard of health*, o. c., 86-106.

²⁰⁷ 21.7.1980: Wilson de Souza Pinheiro, sindicalista, luchador en favor de los campesinos pobres, asesinado en Brasiléia (AC), Brasil. 21.7.1987: Alejandro Labaca, Vicario de Aguariacó, e Inés Arango, misionera, en la selva ecuatoriana.

²⁰⁸ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 220.

²⁰⁹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 145-149.

blos que viven en chabolas se ‘disputan’ con las ratas la poca comida familiar²¹⁰. Como dice J. Ziegler, en las chabolas de Chiapas, Dacca, Fortaleza, Karachi, Tegucigalpa, etc., la vida humana con dignidad parece un sueño irreal. En las chabolas se llora, se sufre, y “el dolor del presente es un dolor para la eternidad”²¹¹. En contrapartida, los ‘cosmócratas’, particularmente la burguesía de los países saqueados (*v.gr.*, Bangladesh, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea, Haití, Indonesia, Marruecos, México, Nigeria, República Democrática del Congo, Rusia, etc.), compran lujosas residencias en Cannes, Londres, Marbella, Miami, etc., donde se sienten ‘en casa’²¹². En Brasil, por ejemplo, el 40 % de la población vive sin agua corriente ni condiciones higiénicas adecuadas. El 6,5% de los brasileños tienen por paredes y techo, el cartón. Unos 4 millones de los habitantes del gran Sao Pablo (25% de la población) viven en las favelas.

La desnutrición. En la Segunda Guerra Mundial, unos 18 millones de personas murieron en combate, sin contar los heridos. Entre los civiles muertos, el número ascendió a 55 millones de personas, además de los 12 millones de embarazos perdidos por causa de la guerra. Pues bien, el *killerkapitalismus* (capitalismo asesino, genocida) mata cada año más personas que la guerra. En la década 1996/2006 han muerto de hambre más de 40 millones de personas. En nuestro mundo hay cerca de 900 millones de personas sub-alimentadas, que no disponen de las 2.700 calorías diarias necesarias en su desarrollo, cuando el planeta Tierra tiene hoy recursos para alimentar a una población de 12.000 millones de seres humanos. Unos 10 millones de niños menores de 5 años mueren cada año por problemas de subalimentación, contaminación de las aguas y epidemias relacionadas. El 50% de las muertes ocurren en los seis países más empobrecidos del planeta. El 90% de las víctimas pertenecen a los países del sur²¹³. En Brasil, hay 44 millones de hambrientos. En medio de este drama, el dueño de Nestlé envía a cada uno de sus 275.000 empleados, repartidos en 86 países, una ‘biblia’, animándoles a actuar humanamente con los pueblos a los que explotan²¹⁴. Entre otras cosas, ‘divulgando’ gratuitamente entre las madres, y enfermeras de los ambulatorios, que es mejor la leche en polvo que la materna. Cuando las madres pierden la leche materna entonces se ven forzadas a comprar leche en polvo. Por esta razón, UNICEF estima que unos 4.000 niños mueren cada año a causa de la ingestión de leche en polvo mezclada con agua contaminada o administrada en biberones sucios²¹⁵. De los Estados africanos, sólo 15 de ellos tienen suficiencia alimentaria. Los restantes 37 estados tienen que recurrir al mercado mundial para atender las necesidades nutritivas de su población²¹⁶.

El ‘agua’ potable es un bien escaso en el planeta. El 33 % de la población mundial bebe agua contaminada. Por su causa, cada día mueren 9.000 niños menores de 10 años. Por la contaminación del agua se transmiten enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis, el paludismo, el tifus, etc. En el África subsahariana, 285 millones de personas no tienen acceso regular al agua potable. En la misma situación se encuentran 248 millones de personas en el Sur de Asia; 398 millones en el Es-

²¹⁰ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 13.

²¹¹ *Ibid.*, 48.

²¹² *Ibid.*, 85.

²¹³ *Ibid.*, 38.

²¹⁴ *Ibid.*, 15.

²¹⁵ *Ibid.*, 282.

²¹⁶ *Ibid.*, 245-246.

te de Asia; 180 millones en el Sureste asiático y el Pacífico; 92 millones en América Latina y el Caribe; 67 millones en los países Árabes²¹⁷.

La desatención sanitaria. En 122 países del Tercer Mundo, donde vive el 80% de la población del planeta, la carencia de micronutrientes provoca tragedias irreparables que heredarán las generaciones futuras. Entre las enfermedades provocadas por las carencias nutritivas se encuentran la anemia, beriberi, ceguera, dengue, escorbuto, fiebre amarilla, kwashiorkor, raquitismo, tifus, etc. Cada año nacen en el mundo más de 150 millones de niños con falta de peso. De ellos, la mitad sufrirá insuficiencias en su desarrollo físico y psíquico²¹⁸. Por ejemplo, en Cisjordania, el 15% de los niños menores de 10 años padecen desnutrición crónica grave, con riesgos serios de daños cerebrales irreversibles²¹⁹. Más de 10 millones de personas mueren cada año por enfermedades curables, la mayoría en países del sur. En Bangladesh, cada año más de 30.000 niños menores de 10 años quedan ciegos por falta de vitamina A. En los 49 países más saqueados, el 30% de los bebés, a causa de la deficiencia de hierro, tendrán deficiencias mentales en su vida. Unas 600.000 mujeres mueren al año por déficit de este mineral. La falta de yodo en la dieta afecta a 1.000 millones de personas en el planeta. A causa de esta deficiencia, 18 millones de niños nacen con enfermedades mentales irreparables²²⁰. La falta de vitamina B destruye lentamente el sistema nervioso, y la falta de vitamina C provoca el escorbuto. Cada año nacen en el mundo 200.000 niños con déficit de ácido fólico, lo que les aumentará el riesgo, entre otras cosas, de muerte cardio-vascular.

Toda esta deficiencia nutritiva permite una menor resistencia al contagio y defensa de enfermedades infecciosas como la tuberculosis y el sida. Según ONUSIDA (2007), en el mundo hay unos 33,2 millones de personas que sufren la enfermedad del sida. De ellos, 21 millones viven en África. La mayor parte de estos enfermos no tienen acceso a las terapias. En Angola, sólo existe un hospital para los quemados (en Luanda) para una población sometida a uso masivo del napalm de las bombas de fósforo. Mongolia, con el 40% de su población viviendo por debajo del umbral de la pobreza, tiene una de las tasas más elevadas de mortalidad infantil, alrededor de 60 por cada mil nacimientos. En Etiopía, un país con 71 millones de habitantes, el 82% de la población vive en la extrema pobreza. La media de calorías por persona adulta y día es de 1.750, la más baja de toda África, con déficit grave en yodo, hierro, vitamina A. Unos 2 millones de personas están infectadas con el virus del sida. La esperanza de vida es de 45,5 años. Sólo el 2,9 % de la población llega a los 65 años²²¹. A los servicios de salud mínimos sólo tiene acceso el 12% de la población. En Brasil, el 10,5 % de los menores de 10 años tienen menos talla de lo normal por el déficit alimentario. En los Estados más pobres de Maranhão y Bahia, el 17,9 % de los incapacitados menores de 10 años se debe a problemas de subalimentación crónica²²². Mientras, el mercado farmacéutico mundial ‘desastende’ las enfermedades de los pobres. Según los datos de la última estadística de la OMS, de los 1.393 nuevos medicamentos autorizados por los gobiernos para su comercialización, sólo 16 estaban destinados al tra-

²¹⁷ Ibid., 285.

²¹⁸ Ibid., 39.

²¹⁹ Ibid., 129.

²²⁰ Ibid., 131.

²²¹ Ibid., 177-178.

²²² Ibid., 213.

tamiento de las ‘enfermedades desatendidas’ de los pobres²²³. Las transcontinentales farmacéuticas, con la privatización de las patentes médicas, practican la ‘farmacopiratería’, que no es más que un genocidio farmacéutico.

[§ 203]²²⁴ (2ª) *Insatisfacción de las necesidades ero-económicas. Insatisfacción de las necesidades de reconocimiento afectivo*²²⁵. La discriminación de todo tipo (v.gr. económica, intelectual, racial, sexual, etc.) es el principal insatisfactor. Los ‘piratas del mundo’ se han instalado al margen de la humanidad solidaria. Son seres perdidos, depredadores, que “no tienen historia, no construyen nada y mueren sin jamás haber abierto los ojos ante los hombres que les rodean”²²⁶. Estos sociópatas disfrutan con el trato sádico que infligen a sus esclavos. En Arabia, Qatar o Kuwait, las jóvenes filipinas viven humilladas, explotadas, retenidas y tratadas como esclavas por los señores del petróleo²²⁷. En Etiopía, el matrimonio es frecuente a partir de los 12 años, y de forma forzada. Las mujeres, a los 24 años tienen una media de 8 a 10 niños. La mujer etíope es explotada en la casa, en el campo y en la cama. La infibulación, la mutilación y la ablación afectan al 70 % de las niñas jóvenes. Más de 300.000 menores mendigan por el país, expuestos al abuso, a las enfermedades y a la muerte prematura²²⁸. En Brasil, el salario de las mujeres respecto al de los hombres es un 37% menor, y si además la mujer es negra, la diferencia salarial es del 60%²²⁹. En Mongolia, el dolor del desempleo del 50% de la población activa, se ahoga en vodka. Su adicción desencadena el abuso y malos tratos a las mujeres y a los niños. Unos 10.000 menores huyen, comen en los basureros y duermen en las alcantarillas²³⁰.

Insatisfacción de la necesidad de reconocimiento económico. Los principales insatisfactores de esta necesidad son: la expropiación de los medios de producción, del trabajo, del producto del trabajo, del mercado y el comercio, del dinero y la banca, y del capital de los pueblos. La trágica experiencia histórica de insatisfacción de las necesidades económicas de vida de los pueblos no hace sino verificar prácticamente el carácter genocida del capitalismo imperialista y de la socialdemocracia capitalista, y legitimar la revolución de una economía para la vida (socialista)²³¹. Según el informe

²²³ Ibid., 253.

²²⁴ 22.7.1980: Jorge Oscar Adur, sacerdote asuncionista, expresidente de JEC, Raúl Rodríguez y Carlos Di Pietro, seminaristas, desaparecidos en Argentina.

²²⁵ En esa tarea pueden servir de ayuda los criterios jurídicos interpretativos establecidos por las Naciones Unidas, cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 18: *Non-discrimination*, o. c., 146-148; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 23: *Right of minorities*, o. c., 158-160; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 15: *The position of aliens*, o. c., 140-142; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 19: *The family*, o. c., 149-150; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 4; 28: *Equal right of men and women to the enjoyment of all civil and political rights*, o. c., 127; 178-184.; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 17: *Rights of the child*; o. c., 144-146; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CRCH) n° 1-5, o. c., 294-349; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 6: *The economic, social and cultural rights of older persons*, o. c., 35-43; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 5: *Persons with disabilities*, o. c., 25-33; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 16: *Right to privacy*, o. c., 142-144.

²²⁶ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 115-116.

²²⁷ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 159.

²²⁸ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 27-28.

²²⁹ Ibid., 214.

²³⁰ Ibid., 178-179.

²³¹ Cfr. DINE, J.; FAGAN, A., (Eds.), *Human rights and capitalism: a multidisciplinary prespective on globalization* (Northampton: Edward Elgar, 2006).

de la CEPAL, *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad* (2006), América Latina y el Caribe es una de las regiones con mayor desigualdad del mundo. Unos 213 millones (46,6% de los hogares) de personas viven por debajo del umbral de la pobreza, 88 millones en condiciones de pobreza extrema, totalmente desprotegidos de seguridad social. La indigencia llega al 37% en el mundo rural y al 13% en la ciudad. El 61% de los trabajadores asalariados no tienen seguridad social. En América Latina, el 37 % de la población rural vive en condiciones de indigencia. El proceso de urbanización está haciendo que la indigencia urbana esté también subiendo, suponiendo ya más del 13%. Desde los análisis de capitalistas (liberales y socialdemócratas) se quiere ocultar las causas y el origen de estas injusticias estructurales, así como también se intenta silenciar el origen y la presencia de las luchas sociales. La violencia fanática, capitalista e imperialista se la quieren hacer tragar como luchas de culturas (v.gr. el comunitarismo norteamericano, del 'Islam político', y del etnicismo africano²³²).

(i) *La expropiación de los medios de producción de los pueblos.* Según un informe de Corporate Watch, entre 2003 y 2006, las empresas británicas obtuvieron un botín en Irak por encima de 1.100 millones de libras. Entre esas empresas se encuentran AMEC, AEGIS, ERINYS, Petrel Resources, HSBC, Cummins, PB Power, Control Risks, MerchantBridge, Global Risks Strategies. En el mundo, hay unas 85.000 empresas multinacionales (son aquéllas que tienen actividad al menos en cinco países a la vez). De ellas, hay 500 que son especialmente grandes. El 58% de las 500 corporaciones transcontinentales, que se están apropiando el Planeta, son originarias de Estados Unidos. Estos 500 'piratas corporativos' emplean al 1,8% de la mano de obra mundial. Se han 'apropiado' de tanta riqueza, como la que pueden acumular los 133 países más pobres del mundo²³³. Por ejemplo, Microsoft posee un botín superior a los 60.000 millones de dólares. Un botín que se incrementa en más de 1.000 millones de dólares cada año²³⁴. Nestlé tiene más de 275.000 personas trabajando, repartidas en 511 industrias en 86 países. Las transcontinentales controlan más de 8.000 marcas en el sector del agua y la alimentación animal y humana²³⁵. Las 10 sociedades transcontinentales de la agroindustria (v.gr. Aventis, Monsanto, Pioneer, Syngenta, etc.) controlan más del 33% del mercado mundial de las semillas. Un mercado que mueve más de 25.000 millones de dólares²³⁶. En Brasil, el 43% de la tierra productiva está en manos del 2% de propietarios²³⁷. Las *capitanías* (el reparto de las tierras robadas desde la Conquista a los indígenas) siguen existiendo de hecho. Unos 5 millones de trabajadores del campo son trabajadores 'sin tierras'. Las patentes de los medicamentos, de las plantas y animales transgénicos, son el nuevo método de los 'piratas mundiales' para apropiarse de la salud y maximizar astronómicamente sus beneficios. Con ello, el capitalismo da un paso trascendental, consigue eliminar la 'competencia desleal de la vida'. Uno de los principales enemigos del capital, respecto a los medios de producción, es la universalidad y gratuidad de muchos de ellos: agua, aire, plantas, sol, tierra. Patentados, estos recursos ya no pertenecen más a los campesinos, que representan el

²³² AMIN, S., *Las derivas de la modernidad. El caso de África y del mundo árabe*: BORON, A.; LECHINI, G., (comps.) Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 81-118; 110-114.

²³³ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 241.

²³⁴ *Ibid.*, 41.

²³⁵ *Ibid.*, 279.

²³⁶ *Ibid.*, 244.

²³⁷ *Ibid.*, 193.

60% de la población de la tierra²³⁸. En el planeta, se calcula que hay más de 70 millones de hectáreas dedicadas al cultivo de especies genéticamente modificadas. Monsanto es la primera multinacional dedicada a este tipo de cultivo, con el 90% de las hectáreas cultivadas. Las multinacionales usan con frecuencia la ayuda alimentaria para penetrar en los países pobres que prohíben las semillas transgénicas²³⁹. Además de la tierra y las semillas, el agua también es objeto de apropiación por los ‘piratas mundiales’. En los tiempos recientes, ha sido significativo el levantamiento popular en Bolivia contra la privatización del agua, entre otras por la transcontinental americana Bechtel²⁴⁰.

(ii) *Expropiación del trabajo de los pueblos*. En Brasil, centenares de miles de trabajadores ‘sin tierra’, en régimen de esclavitud, son llevados de los Estados del Norte y del Nordeste al ‘dominio’ de la agroindustria en las zonas de la Amazonia, del Para, del Acre y de Rondonia²⁴¹. Las fábricas del sudor, las maquiladoras, es el ‘campo laboral de esclavitud del *homo sacer*. Zonas francas donde el empresario explota al trabajador sin miramientos. Zonas que no pagan derechos de importación, exportación, ni impuestos. Así, por ejemplo, más del 65% de los juguetes importados por la Unión Europea proviene de estas zonas francas. China²⁴², bajo la fachada socialista, respira la ideología de la competitividad capitalista y consumista. En sus ‘zonas especiales de producción’, los obreros trabajan jornadas de 16 horas por día, siete días a la semana. Sus salarios son el equivalente a 0,31 euros por hora. Estos trabajadores no tienen derechos laborales. No tienen derecho al pago de horas suplementarias, ni a un salario mínimo, ni al permiso de maternidad, ni derechos a opinar, ni derecho a la salubridad del centro de trabajo. Las pausas son de cinco minutos controlados. Gracias a esta explotación, el costo salarial del producto no representa más del 6% del precio de venta. Es vomitiva la connivencia, contra el pueblo trabajador chino, de las transcontinentales que invierten en China y parte de la burocracia ejecutiva que se enriquece con las suculentas comisiones que reciben a cambio de traicionar y vender a su pueblo²⁴³.

(iii) *Expropiación del producto del trabajo de los pueblos*. La mundialización (globalización) de la expropiación del producto del trabajo de los pueblos es hoy un ‘dogma’ y un tabú en el capitalismo imperial. A los expropiados del producto de su trabajo sólo les queda ‘mendigar’ las migajas (*efecto chorreo*) que caen de la mesa de los ricos cuando sus necesidades están satisfechas en un cierto punto²⁴⁴. Esta mundialización está ocasionando que haya en nuestro planeta más de 1.800 millones de personas ‘vegetando’ con menos de un dólar diario. Mientras, el 1% de la población, ‘estructuralmente ladrona’, dispone de tanto dinero como el 57% de las personas más ‘robadas’ de la Tierra²⁴⁵. Frente al club de la países ricos (G-8), hay otro club, al que eufemísticamente se le llama el grupo de los países menos adelantados (PMA). En la actualidad lo forman 49 países, 34 de ellos africanos, con una población de 650 millones de personas, que generan menos del 1% de ingreso mundial²⁴⁶. En Brasil, 53 mi-

²³⁸ Ibid., 266.

²³⁹ Ibid., 276.

²⁴⁰ Ibid., 300.

²⁴¹ Ibid., 220.

²⁴² Cfr. NOLAN, P., *Transforming China: globalization, transition, and development* (London: Anthem Press, 2004).

²⁴³ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 135.

²⁴⁴ Ibid., 89.

²⁴⁵ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 39.

²⁴⁶ Ibid., 107.

llones de personas viven por debajo de su mínimo vital y 80 millones no puede asegurarse 1.900 calorías diarias; 119 millones tiene un salario inferior a 100 dólares mensuales²⁴⁷. Al tiempo, el salario anual de los nuevos príncipes del mundo es repugnantemente exorbitante. El dirigente de la J. P. Morgan Chase Manhattan Bank tiene un salario anual de más de 35 millones de dólares. El salario anual, en 2006, del príncipe del trust farmacéutico Novartis, Daniel Vasella, fue de 28 millones de euros, unas 806 veces más que el salario del trabajador con menor salario de la empresa. Salario parecido al del ‘príncipe’ de Nestlé. En 2005, el salario del dueño del Deutsche Bank, el banco más grande de Europa, estaba por encima de los 11 millones de euros, aproximadamente el mismo salario que tiene el presidente del United Bank of Switzerland²⁴⁸. En Estados Unidos, la fortuna de Bill Gates es igual a la suma de los recursos de los 106 millones de estadounidenses más pobres. La fortuna del club de los 15 más ricos del mundo es superior al producto interior bruto de toda el África subsahariana²⁴⁹. El patrimonio privado de los 225 más ricos del mundo es superior a 1 billón de dólares; es decir, el ingreso anual de 2.500 millones de personas, que representan el 47% de la población del planeta.

Los expropiadores del trabajo de los pueblos también se encuentran en el llamado Tercer Mundo. Mientras aumentan los expropiados de la riqueza, el número de los millonarios ‘cachorros del imperio’ también aumenta (entendiendo por tales, aquéllos que disponen en liquidez más de un millón de dólares). En Asia, en países como China, el crecimiento de los ‘nuevos ricos’ en los últimos años es a tasas del 22% anual, y en la India, a tasas del 12%²⁵⁰. En África, el número asciende a más de 100.000 nuevos ‘cahorros imperiales’. Muchos de ellos son presidentes, ministros y altos funcionarios de los países. Entre todos acumulan más de 600.000 millones de dólares. La fortuna personal del difunto J. D. Mobutu, dictador del entonces Zaire, hoy República Democrática del Congo, y guardada bajo secreto bancario en los bancos occidentales, era de unos 8.000 millones de dólares. Más de la mitad de la deuda externa de su país, estimada por encima de los 13.000 millones de dólares. En América Latina, según los datos de The Boston Consulting Group, en 2007, en Brasil había unos 130 mil brasileños con más de un millón de dólares, sólo en recursos financieros y depósitos bancarios. El monto de sus fortunas asciende a más de 573 mil millones de dólares. La mitad del producto interno bruto nacional de la primera economía latinoamericana, con un PIB de un billón 67 mil millones de dólares en 2006. Brasil es el país latinoamericano donde más aumenta el número de millonarios por año, y a nivel mundial sólo le supera China, seguido por India y Rusia. En el Brasil de 2007, mientras el 10% del pueblo se apropia del 80% de la renta nacional, 13 millones de personas viven en favelas a lo largo y ancho del país²⁵¹. En Brasil sigue gobernando “el viejo orden de los latifundistas, fabricantes y especuladores”²⁵². La mayoría de estos ricos no invierten el botín en sus países, sino que especulan en las Bolsas de Nueva York, Londres, París, etc., y en el sector inmobiliario europeo o norteamericano. En total, la apropiación privada de los 7,7 millones de millonarios del planeta asciende a más de 28.800 billones de dólares²⁵³.

²⁴⁷ Ibid., 210.

²⁴⁸ Ibid., 243.

²⁴⁹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 35.

²⁵⁰ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 43.

²⁵¹ *Tan sólo 130.000 personas concentran más del 50% del PIB de Brasil*, Rebelión, [La Jornada], 17 de julio de 2007.

²⁵² BETTO, F., *Lo que podría ser y no es*, Rebelión, 30 de junio de 2006.

²⁵³ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c. 44.

(iv) *Expropiación del comercio de los pueblos*²⁵⁴. “La Organización Mundial del Comercio (OMC²⁵⁵) es ciertamente la máquina de guerra más poderosa en las manos de los depredadores”²⁵⁶. Es el liberticidio de los depredadores en el comercio mundial. Para ellos, la mundialización comercial consiste en “... la libertad para mi grupo de invertir donde quiera, el tiempo que quiera, para producir lo que quiera, abastecerse y vender donde quiera, teniendo que soportar las menos posibles limitaciones en materia de derecho laboral y convenciones sociales”²⁵⁷. El 80% del comercio mundial está controlado por los Estados Unidos, Canadá, Japón y la Unión Europea (v.gr. el comercio mundial de los cereales está dominado por 30 compañías transcontinentales). El comercio mundial que representan los 42 países saqueados es el 0,6 % (en 1970 era del 1,7 %) ²⁵⁸. En las negociaciones de la OMC, en Ginebra, los países pobres no tienen para pagarse el hospedaje, menos los astronómicos honorarios de los abogados. En la práctica, muchas veces ni pueden asistir. Lo que realmente ocurre es que ‘los países ricos deciden, y los pobres siguen’²⁵⁹. En el Tratado de la OMC no existe ni cláusula social ni ecológica²⁶⁰.

(v) *Expropiación del dinero (de la Banca) de los pueblos*. La mundialización del capitalismo ha expropiado a los pueblos de su dinero y de sus bancos. La banca capitalista es la ‘talibanca’ dirigida por el ‘mollah dollar’²⁶¹. El Fondo Monetario Internacional y la Banca Mundial son las principales instituciones financieras de Bretton-Woods. En el FMI, el criterio de ‘legitimidad’ en la votación de los países es ‘un dólar un voto’. Es decir, el poder de votación se mide en función del poder financiero de cada país. Los EE.UU. tienen el 17% de votos. El FMI, a través de las ‘cartas de intención’, hace firmar a los países necesitados de recursos el Consenso de Washington²⁶². El Grupo de la Banca Mundial (WBG) lo conforma el Banco Internacional para Reconstrucción y Desarrollo, la Asociación Internacional para el Desarrollo, la Compañía Financiera Internacional, la Agencia Multilateral para la garantía de inversiones y el Centro internacional para la gestión de conflictos relativos a las inversio-

²⁵⁴ Cfr. Danaher, K., *Insurrection: citizen challenges to corporate power* (New York: Routledge, 2003); L'INSTITUT INTERNATIONAL DES DROITS DE L'HOMME, *Commerce mondial et protection des droits de l'homme: les droits de l'homme à l'épreuve de la globalisation des échanges économiques* (Bruxelles: Bruylant, 2001).

²⁵⁵ La OMC, aunque está vinculada, no forma parte de la ONU.

²⁵⁶ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 179.

²⁵⁷ *Ibid.*, 180-181.

²⁵⁸ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 39.

²⁵⁹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 193.

²⁶⁰ *Ibid.*, 197.

²⁶¹ *Ibid.*, 252.

²⁶² El ‘Consenso de Washington’ es un conjunto de acuerdos informales tomados en los años 80s y 90s por las principales corporaciones transcontinentales, los bancos de Wall Street, la Reserva Federal Americana, el Banco Mundial, el FMI, y otros organismos financieros internacionales. Éste busca apropiarse (privatizar) del Mundo, establecer un mercado mundial unificado y autorregulado, y desintegrar la oposición del poder de los Estados nacionales. Sus diez mandamientos ideológicos son: (i) reforma fiscal. Exención y rebaja de impuestos a los ricos, para que inviertan. Extensión de los contribuyentes, y supresión de las exenciones impositivas a los pobres; (ii) liberalización de los mercados financieros; (iii) igualdad de trato entre los inversores nacionales y los extranjeros; (iv) desmantelamiento del sector público y privatización de las empresas estatales; (v) desregulación de la economía para permitir la libre competencia sin trabas legales; (vi) sobreprotección de la propiedad privada; (vii) liberalización de los intercambios comerciales, eliminando las tasas aduaneras; (viii) desarrollo prioritario de los sectores económicos orientados a la exportación; (ix) limitación del déficit presupuestario; (x) eliminación de subsidios estatales al sector privado nacional, ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde* o. c., 268.

nes. Habitualmente, por Banco Mundial (BM) se entiende las dos instituciones: Banco Internacional para Reconstrucción y Desarrollo, y la Asociación Internacional para el Desarrollo. El (WBG) tiene más de 10.000 funcionarios. Su programa de acción es el Consenso de Washington, vigilando y controlando, en su caso, especialmente la práctica de las ONGs²⁶³.

Estos ‘piratas mundiales’ del BM y del FMI, por medio de la violencia estructural económica de la deuda, ‘legalizan’ el flujo de capitales que los países saqueados (endeudados) del Sur transfieren anualmente a los países usureros del Norte. La transferencia anual es más de lo que aquéllos reciben en concepto de inversión, crédito de cooperación, ayuda humanitaria o ayuda al desarrollo (*v.gr.* en el 2003 los países del Norte transfirieron a los del Sur 54.000 millones de dólares. A cambio, los del Sur transfirieron a los del Norte 436.000 millones en concepto de pago de la deuda)²⁶⁴. Cada latinoamericano debe de media más de 2.550 dólares a los acreedores del Norte²⁶⁵. La deuda de Brasil, en el primer trimestre 2006, ascendía a 169.000 millones de dólares, a pesar de la reciente reducción, los dueños del capital todavía siguen haciendo grandes beneficios²⁶⁶. En el año 2004, Etiopía pagó en concepto de servicio de deuda 149 millones, el 12% de su producto interior bruto. A causa de la deuda muere en el planeta un menor de 10 años cada 5 segundos. Por lo demás, buena parte del dinero recibido como ayuda al desarrollo termina en las cuentas de funcionarios corruptos, en la construcción de acceso a los puertos de exportación y a los latifundios privados de los ‘caciques’, y en la compra de armas y construcción de cárceles para los que se rebelan contra el ‘orden público’²⁶⁷. Por si no fuese poca la carga, la transferencia del Sur al Norte de los beneficios de los ‘piratas cosmócratas’ de las corporaciones en esos países se hace siempre en ‘divisas fuertes’ (dólares, euros, libras esterlinas, etc.). Los usurarios tipos de interés y primas de riesgo impuestos a los países saqueados no hacen sino abrir aún más las llagas de los pobres. A la explotación industrial se le añade la explotación financiera del capital. De esta forma, los pueblos del Sur se desangran por el pillaje pirata del capitalismo financiero internacional²⁶⁸. Para mantener este sistema, hay que pisotear al pueblo sometido, y someter a aquellos países que osan desafiarlo, como la Argentina de Néstor Kirchner, la Bolivia de Evo Morales, la Cuba de Fidel Castro, el Ecuador de Rafael Correa, la Nicaragua de Daniel Ortega, la Venezuela de Hugo Chávez, etc.

La Bolsa, el botín de los ‘cosmócratas’, está dirigida por los especuladores del tiempo y el espacio de los pueblos. Estos cosmócratas especuladores son la quintaesencia del capitalismo financiero. “... una pasión demencial de poder y beneficio les anima, una voluntad inagotable de machacar la concurrencia les devora”²⁶⁹ (el capital financiero en circulación es más de 18 veces el valor de todos los bienes y servicios producidos y disponibles en un año en el planeta). Estas ‘gigantescas personas inmortales’, en palabras de Chomsky, crean el oro del viento²⁷⁰, deciden el precio del azúcar, del café, del arroz, etc., en los mercados bursátiles. Estos señores, jinetes del Apocalipsis, deciden sobre la vida y la muerte de millones de familias campesinas en Etiopía,

²⁶³ Cfr. ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 203-222.

²⁶⁴ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 81.

²⁶⁵ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 226.

²⁶⁶ Cfr. ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 191.

²⁶⁷ *Ibid.*, 88.

²⁶⁸ *Ibid.*, 95.

²⁶⁹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 138.

²⁷⁰ *Ibid.*, 138.

Honduras, México, Vietnam, etc.²⁷¹ Así, por ejemplo, el Acuerdo Internacional del Café (ICA), que mantenía la estabilidad de los precios del café, se mantuvo mientras existió el bloque soviético. Por el miedo capitalista a que países como Brasil²⁷², Colombia, El Salvador o Rwanda, se adhirieran al bloque comercial soviético, se mantuvo el ICA. Una vez caído el ‘socialismo soviético’, en 1989, el precio internacional del café se decide en el juego bursátil de las cinco corporaciones transcontinentales²⁷³. La especulación bursátil decide sobre el mercado financiero nacional, convirtiendo los bancos nacionales en meros instrumentos reguladores del mercado, las tasas de cambio y los tipos de interés²⁷⁴. Así, por ejemplo, dada la política económica de Lula, no es de extrañar que la Bolsa de Valores de Sao Paulo, en el tiempo de Lula da Silva en el poder, multiplicó por cinco su valor. El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, en un discurso que pronunció en la ceremonia de una empresa privada, junto al diputado Delfim Neto, en diciembre de 2006, afirmó que: "Quien es más de derecha va quedando (con la edad) más de centro y quien es más de izquierda va quedando socialdemócrata, menos de izquierda. Y las cosas van confluendo de acuerdo con la cantidad de cabellos blancos que van surgiendo y de las responsabilidades que uno va asumiendo", "Si uno conoce a una persona muy vieja izquierdista es porque tiene algún problema...".

(vi) *Expropiación del capital*. El botín de los ‘piratas cosmócratas’ elude todo tipo de fiscalidad emigrando a los paraísos fiscales: Bahamas, Bermudas, Curaçao, Gibraltar, Guernesey, Islas Vírgenes, Jersey, etc. En el caso del archipiélago de las Bahamas, con una población de 275.000 personas, el 80% negros, en Nassau, capital de la isla principal ‘Nueva Providencia’, hay establecidos más de 470 bancos. En sus depósitos hay más de 1 billón de dólares, dinero procedente la mayor parte de Europa. Mediante la creación de una IBC (International Business Company; trust, en el ámbito anglosajón), se obtiene el secreto bancario (mentira bancaria), la cínica neutralidad política (genocida) y ausencia impositiva, y la libre e impune convertibilidad de divisas. En esto consiste la ‘felicidad paradisíaca’ del capital robado a los pueblos. Este es el ‘cielo’ para el descanso del botín de los piratas. Más de 10.000 nuevas IBC se crean cada año en las Bahamas²⁷⁵. A los paraísos fiscales llega dinero de los dictadores y contrarrevolucionarios de las colonias de todo el mundo (Filipinas, Haití, Marruecos, Nigeria, etc.), y de los piratas de las metrópolis imperiales (Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, etc.). En Suiza, en particular, el fraude y la evasión fiscal no son un delito sino una infracción administrativa, sólo es delito la falsificación de documentos²⁷⁶. La Banca suiza, como la de casi todo el mundo, está cimentada sobre las desgracias y calamidades de los pueblos. En la actualidad, en Suiza, los cofres de fortunas privadas de la banca de Alí Babá guardan más de 2 billones de euros²⁷⁷. El cinismo jurídico es elocuente en el caso de los Estados Unidos. Bajo la *Federal Corrupt Practice Act*, es un delito federal la corrupción de un funcionario o de un agente de una autoridad extranjera. Sin embargo, esta legislación no se aplica a las corporaciones transcontinentales americanas domiciliadas en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes (paraíso fiscal que está bajo administración estadounidense).

²⁷¹ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 171.

²⁷² En Brasil, frente al arma preferida de los acreedores: el chantaje, la Constitución, en su artículo 48, habilita al Congreso a la auditoría de la deuda externa, ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 234.

²⁷³ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 173.

²⁷⁴ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 141.

²⁷⁵ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 170-172.

²⁷⁶ *Ibid.*, 99-100.

²⁷⁷ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 103.

se). A efectos legales, estas corporaciones no son estadounidenses y se rigen por la legislación de las Islas Vírgenes.

[§ 204]²⁷⁸ (3ª) *Insatisfacción de las necesidades político-institucionales. El Estado colonial* es hoy su principal insatisfactor. El ‘Estado del pueblo, por el pueblo y para el pueblo’ está siendo dinamitado por los ‘piratas imperialistas’²⁷⁹. En su lugar están afianzando el ‘estado colonial’²⁸⁰. La mayor parte de los Estados nacionales del planeta son hoy colonias, que como siempre, envían a las metrópolis recursos naturales y mano de obra esclava gratis, a pie, en patera o volando. Las colonias están siendo, además, cárceles sin costo, campos de concentración para los ‘flagelados’ que osen soñar con la emigración. En el confinamiento de la miseria de sus países habrán de cargar por generaciones con el peso de la deuda²⁸¹. El ‘estado colonial’ es la lección maquiavélica que están aprendiendo con destreza nuevos actores en este ámbito, contra sus pueblos. Según los resultados de la encuesta realizada por “Monitor Euroasiático”, a finales de noviembre de 2006, en Rusia, Bielorrusia y Ucrania, el 68% de los rusos, el 59% de los ucranianos y el 52% de los bielorrusos, lamentaban la disolución de la URSS. El acuerdo de Bielovezh, firmado por los presidentes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia en el bosque de Bielovezh, a las afueras de Brest en Bielorrusia, el 8 de diciembre de 1991, supuso la liquidación formal de la URSS, contraviniendo la voluntad popular expresada en el referéndum del 17 de marzo de 1991, sobre el mantenimiento de la URSS²⁸². La opinión de estos pueblos no está basada en añoranzas subjetivistas sino en la dureza de los hechos. En particular, los años de capitalismo en Rusia han moldeado, entre otros muchos, el siguiente rostro social de los pueblos (un pueblo que en estos años ha visto reducida su población en 12 millones). El número de niños escolarizados se ha reducido en una cuarta parte. Mientras, el número de niños en la calle está por encima de los 4.000.000. Las becas estudiantiles se han reducido 7 veces respecto a 1990. El salario real, en 2006, fue dos veces inferior al de 1990. La diferencia de ingresos se ha acentuado entre el 10% de los más ricos y el

²⁷⁸ 23.7.1983: Pedro Angel Santos, catequista, mártir de la fe y de la solidaridad con su pueblo salvadoreño. 23.7.1987: Mártires campesinos de Jean-Rabel, en Haití.

²⁷⁹ Criterios jurídicos interpretativos de las Naciones Unidas que pueden ayudar a entender la importa y las obligaciones del Estado para la vida de los pueblos pueden encontrarse: UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 25: *Participation in public affairs and the right to vote*, o. c., 167-172; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 11: *Right to Peace*; 133-134; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 13: *Administration of Justice*, o. c., 135-139; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 3: *The nature of States parties obligations*, o. c., 15-18; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 3: *Implementation at the national level*, o. c., 126; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 9: *The domestic application of the Covenant*, o. c., 55-59; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 10: *The role of national human rights institutions in the protection of economic, social and cultural rights*, o. c., 59-60; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 29: *Derogation during a state of emergency*, o. c., 184-191; M. B. LIKOSKY, *Respuesta a George*: en GIBNEY, M. J., *La globalización de los derechos humanos*, o. c., 43; 48. Cfr. HÖFFE, O., *Estados nacionales y derechos humanos en la era de la globalización*: Isegoria: Revista de Filosofía Moral y Política, 22 (2000) 19-36; MARTÍNEZ DE PISÓN, J., *El poder del Estado y los derechos humanos en el escenario de la globalización*: Anuario de filosofía del derecho, 17 (2000) 75-98; ID., *Globalización y derechos humanos: Hacia una justicia universal*: Claves de Razón Práctica, 111 (2001) 40-48; WINDFUHR, M., *Beyond the nation state: human rights in times of globalization* (Uppsala, Swed: Global Publications Foundation, 2005).

²⁸⁰ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 117.

²⁸¹ *Ibid.*, 80.

²⁸² FIODOROV, G., *Casi el 70% de los rusos lamenta la disolución de la URSS*, *Rebelión*, 11 de diciembre de 2006.

10% de los más pobres, en proporción de 41 a 1, cuando en la URSS era de 4 a 1. Más del 20% de los varones jóvenes en edad de trabajar están en paro. La pensión media es 2,5 veces inferior a la de 1990; en Moscú es de unos 3500 rublos (100€) mensuales. Se han cerrado 70.000 empresas industriales. El PIB de la Federación Rusa es 2 veces inferior al de 1990. El pueblo ruso ha perdido la suficiencia alimentaria, importándose el 50% de los productos. Han dejado de cultivarse 35 millones de hectáreas. El consumo calórico diario ha descendido en 1/3. El 70% de los niños nacen con diferentes patologías. La talla media de los rusos ha disminuido en 1,5 centímetro. El 15% de los que inician el servicio militar padecen desnutrición. La capacidad física de los jóvenes rusos ha disminuido un 18%. La esperanza de vida se ha recortado en 10 años. La mortalidad supera en 1,6 veces a la natalidad²⁸³.

El Estado chino, por su parte, predicando al pueblo bajo una ideología que se pretende socialista, está liberalizando y mundializando su imperio económico. Mientras mantiene a la baja los salarios y la fiscalidad al capital extranjero, y exagera la competencia 'desleal' mundial, una minoría especuladora se ocupa en enriquecerse salvajemente en Pekín, Canton, Shanghai²⁸⁴. El rostro 'pirata' de 'estado colonial' está surgiendo por doquier. Por ejemplo, São Tomé e Príncipe es un archipiélago que se encuentra a 300 kilómetros de las costas de Gabón. Tiene una población de 500.000 personas. Su capital fue la primera ciudad europea levantada en el África negra. Hoy día la mafia del crimen organizado procedente de Rusia y Ucrania está intentando instalar allí una zona franca para el comercio de armas, drogas y casinos²⁸⁵.

Refiriéndonos a la institución de Naciones Unidas²⁸⁶, la ONU está secuestrada ideológicamente, político-económicamente y militarmente, por EE. UU. El 26% del presupuesto de funcionamiento de la ONU es pagado por EE. UU. Los altos funcionarios de la ONU son espionados por los servicios de espionaje de EE. UU. Prácticamente ningún funcionario superior al grado P-5 puede ocupar su puesto sin la aprobación de la Casa Blanca²⁸⁷. En el seno del Consejo de Derechos Humanos, antes Comisión de Derechos Humanos, los Estados Unidos votan siempre contra la concreción de los derechos económicos, sociales y culturales; contra el derecho al desarrollo en general, y en particular, contra el derecho a la alimentación, vivienda, educación, salud, agua potable²⁸⁸.

6.3.1.2 Insatisfacción de la necesidad de fortalecimiento material

[§ 205]²⁸⁹ La insatisfacción de la necesidad que tienen los pueblos de fortalecimiento material tiene tres insatisfactores principales: La Esclavitud, el Terrorismo de Estado, y la Guerra.

²⁸³ *Las cifras quince años después. Resultados de la política social del régimen burgués en Rusia, Rebelión*, 6 de agosto de 2007.

²⁸⁴ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 86.

²⁸⁵ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 267.

²⁸⁶ Cfr. KENNEDY P. M., *The parliament of man: the past, present, and future of the United Nations* (New York: Random House, 2006).

²⁸⁷ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 129.

²⁸⁸ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 48.

²⁸⁹ 24.7.1985: Ezequiel Ramim, misionero comboniano, sacerdote de la Pastoral de la Tierra, mártir de la tierra, defensor de los «posseiros» en Cacoal, Rondônia, Brasil. Asesinado.

(1°) La *esclavitud*. Aparte de la esclavitud ideológica, económica y de movimiento²⁹⁰ en que vive la mayoría de los seres humanos del planeta, hay otras esclavitudes que los atormentan como las enfermedades mentales, sectas destructivas y adicciones (v.gr. alcohol, tabaco, drogas ilegales, ludopatía, sexo, juego, consumismo, bulimia, etc.). Según información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo existen alrededor de 450 millones de enfermos con afecciones en el sistema nervioso central que les provocan depresión, esquizofrenia o epilepsia, alcoholismo, trastorno bipolar, hiperactividad, migraña, fobias, etc. En México, por ejemplo, aproximadamente unos 15.000.000 de mexicanos tienen alguna enfermedad mental seria. En cuanto a las adicciones, en el planeta hay 1.300 millones de fumadores, de los cuales, en la actualidad, mueren 5.000.000 al año, cifra que se elevará a 10.000.000 para el 2020. En América Latina mueren unas 600.000 personas al año por causa del tabaco. México tiene unos 11.500.000 de obesos, y unos 17.000.000 de consumistas, de los cuales unos 500.000 necesitan ayuda médica.

(2°) *El Terrorismo de Estado*²⁹¹. Aunque también es terrorismo de Estado matar a los pueblos de hambre y enfermedad, el terrorismo de Estado, en la modalidad de ejecución física inmediata, busca impedir, con el ejercicio de la violencia física directa o indirecta, la autodeterminación de los pueblos²⁹². En su expresión de violencia física directa por parte del Estado, en Honduras, por ejemplo, en el año 2003/2004, los escuadrones de la muerte mataron a más de 700 niños pobres de la calle, en la capital Tegucigalpa y en la ciudad industrial San Pedro Sula²⁹³. Aún están abiertas las heridas del terrorismo de Estado de las décadas de los 70 y 80 en América Latina. La Guerra Fría llevó su campo de terror estatal a estas tierras. En el Cono Sur se organizó la Operación Cóndor, en 1975. En el conjunto de Nuestra América, la Operación Cóndor dejó: 4 millones de exiliados, 400 mil encarcelados, 50 mil asesinados y 30 mil desaparecidos²⁹⁴. Como resultado, en Argentina desaparecieron, a causa del terrorismo de Estado, más de 30.000 personas; oficialmente se reconoció la desaparición de sólo 9.000. Los vuelos del Cóndor eran *Vuelos de la Muerte*²⁹⁵. Especialmente activa fue la Tripe A (Alianza Anticomunista Argentina), creada en 1973. En Chile, el terror del Estado asesinó a unas 3.000 personas. En Brasil, se ha documentado más de 265 personas que fueron 'desaparecidas' por el terror estatal. En Bolivia, los desaparecidos ascienden a 200. Centroamérica también fue flagelada por el terrorismo de Estado,

²⁹⁰ Criterios interpretativos de las Naciones Unidas sobre este insatisfactor pueden encontrarse: UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 27: *Freedom of movement*, o. c., 173-177.

²⁹¹ El comunismo es lo opuesto al terrorismo de Estado. Cuando un sistema político que se llama comunista practica el terrorismo de Estado dejó de serlo, para convertirse en un estado contrarrevolucionario que habrá que revertir. Los derechos humanos revolucionarios de los pueblos marcan el cauce a la praxis política. Cfr. KAUTSKY, K.; TROTSKY, L., *Terrorismo y Comunismo* (Barcelona: Biblioteca Jucar, 1977).

²⁹² Criterios jurídicos interpretativos sobre este insatisfactor pueden encontrarse: UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 9; 21: *Human treatment of persons deprived of their liberty*, o. c., 131-132; 153-155; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 12: *Right to self-determination*, o. c., 134-135; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 7; 20: *Prohibition of torture or cruel, inhuman or degrading treatment or punishment*, o. c., 129-130; 150-153; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 8: *Right to liberty and security of persons*, o. c., 130-131.

²⁹³ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 86.

²⁹⁴ SOLÍS DELGADILLO, J. M., *Nn. La operación Cóndor. Memoria y Derecho* (México: UASLP, 2006) 105.

²⁹⁵ *Ibid.*, 145-151.

particularmente El Salvador, Nicaragua, Guatemala, etc.²⁹⁶. Algunos de sus responsables fueron ‘deformados’ en la Escuela de las Américas, constituida en Panamá en 1946. En ella se han adiestrado más de 45.000 militares de toda América Latina. Macabramente destacan: Roberto D’Abuison, Hubo Bánzer Suárez, Leopoldo Fortunato Galtieri, Augusto Pinochet, Efraín Ríos Mont, Anastasio Somoza, Leonidas Trujillo, Jorge Rafael Videla, Roberto Viola²⁹⁷. El Terrorismo de Estado estadounidense ha ‘legalizado’ la tortura ‘made Abu Ghraib’, y con ello la “degradación suprema de la dignidad humana”²⁹⁸.

El terrorismo de Estado también tiene su rostro como inseguridad personal. En el Salvador, en 2006, con unos 5,7 millones de personas, según el último censo y cifras oficiales, hubo 3.928 homicidios. Una *tasa de guerra* del 68 % por cada 100.000 habitantes. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), las tasas mayores de 10 constituyen epidemias. Es decir, El Salvador no ha salido de una situación “epidémica” en lo referido a homicidios desde 1980, cuando comenzó la guerra civil, durante la cual se cometían hasta 17 homicidios diarios. Hay municipios como Colón, Soyapango, Milagro de la Paz y la propia capital San Salvador, que cuentan con tasas de homicidios de más de 100 por cada 100.000 habitantes, propias de estado de guerra. En Brasil, en las favelas de Río, desaparecieron 10.464 personas en los últimos 14 años. Víctimas en un 70% de los traficantes de drogas, de la policía y de las milicias paramilitares; un número 54 veces mayor que el de los desaparecidos durante la dictadura militar.

El terrorismo de Estado contra los presos, muchos de ellos sin un juicio rápido ni justo, clama al cielo. Recluidos en auténticos campos de concentración, en ausencia de luz solar, sin espacio, sin higiene, conviviendo con ratas, y otros insectos, son condenados a miles de enfermedades y agresiones de internos y funcionarios²⁹⁹. En Centroamérica, por ejemplo, más del 60% de los presos de la región están en la cárcel sin condena. La población carcelaria de Panamá es la más alta de la región, con 378 presos por cada 100.000 habitantes, (sólo tiene por delante a los Estados Unidos, en América del Norte). La densidad de la población carcelaria supera el 120% en los penales centroamericanos, salvo en el caso de Costa Rica, donde está por debajo de su capacidad con el 99%. En Honduras ronda el 209%; en El Salvador, el 162%; Panamá, el 137%; Nicaragua, el 104%. En algunas prisiones, el espacio de que disponen los presos en la celda puede reducirse a 15 cm², frente a los 10 m² de media que se consideran adecuados en Europa o los 14 m² en Holanda.

(3º) *La Guerra*. La agresión a los Estados es el estado ‘normal’ de la patología violenta del imperio: el estado de guerra. La guerra es agresión violenta extrema contra los pueblos en su vida intelectual, ecológica, estética económica, política, jurídica y militar³⁰⁰. El ‘estado de guerra’ bombardea, tortura y asesina genocidamente a los pueblos. Las guerras preventivas del intervencionismo imperialista militar humanitario no son otra cosa que la búsqueda de la expropiación, el robo y el dominio de la vida de millones de seres humanos³⁰¹. Desde 1993, más de 10.000 guerras de baja in-

²⁹⁶ Ibid., 42.

²⁹⁷ Ibid., 78.

²⁹⁸ ŽIŽEK, S., *Bienvenue dans le désert du réel*, o. c., 129.

²⁹⁹ ZIEGLER, J., *Les nouveaux maîtres du monde*, o. c., 233.

³⁰⁰ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 49.

³⁰¹ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 55.

tensidad han recorrido el planeta. Se llaman así a aquellas guerras que asesinan a menos de 10.000 personas por año.

Especialmente criminal fue el ‘holocausto de Rwanda’, en 1994. En los tres meses de abril a junio de ese año, aproximadamente 1.000.000 de rwandeses tutsis y hutus fueron asesinados ante la impasibilidad de las Naciones Unidas, y de los Cascos Azules. Los machetes vinieron en los cuatro años anteriores de China, y las armas de fuego, principalmente, de Francia, Egipto, África del Sur y Bélgica. La deuda del ‘holocausto rwandés’ asciende a más de 1.000 millones de dólares. Lo más vomitivo después de la masacre es que el FMI y el BM impongan a los supervivientes de esa carnicería, muchos de ellos mutilados por la violencia, la devolución mes tras mes de esa ‘deuda odiosa’³⁰². A los ‘cosmócratas’ sólo les interesan los ‘derechos humanos’ que les permitan la explotación de los pueblos. Ellos odian a muerte los ‘derechos humanos revolucionarios’ que les enfrentan con la verificación en la realidad de las mentiras, la explotación y la opresión; con la muerte como consecuencia de sus prácticas³⁰³. Los ‘señores de la guerra’ atacan a los Estados, a la soberanía popular, a su poder normativo³⁰⁴; están creando nuevos campos de concentración para *el homo sacer*³⁰⁵. A ellos llevan también a aquellos militares (*refuzniks*³⁰⁶), que como en 2002 en Israel, se opongan a “dominar, expulsar, avergonzar y humillar a todo un pueblo”, además ‘próximo’³⁰⁷.

A la fecha, la invasión y ocupación de Irak, principalmente estadounidense, ha matado a más de 650.000 iraquíes, el 2,5% de la población. Sólo entre marzo de 2003 y septiembre de 2004, Estados Unidos asesinó a más de 100.000 iraquíes (entre ellos miles de mujeres y niños). Por su parte, el régimen de Vladimir Putin, desde 1995, ha matado unos 180.000 civiles chechenos. Un genocidio de más del 17% de la población³⁰⁸. En 2005, el gasto militar en armamento de todos los Estados de la comunidad internacional sobrepasó el 1,2 billones de dólares. En la última década, el gasto en armamento aumentó un 34%. Estados Unidos hace el 48% del total. La Guerra es una gran industria controlada por grandes ‘cosmócratas’ militares que quieren, no sólo aumentar sus ejércitos, sino militarizar también el espíritu de los pueblos a través del dominio de la industria de los medios de comunicación. Así, por ejemplo, en Estados Unidos, la NBC es propiedad de la Corporación General Electric. Éste es uno de los grandes fabricantes mundiales de electrónica militar. Con la ‘lógica de la guerrera’, la vida humana está en grave peligro. Gandhi decía, que si se sigue la ‘ley del ojo por ojo’, pronto la humanidad quedaría ciega³⁰⁹.

³⁰² Ibid., 113-115.

³⁰³ Ibid., 311.

³⁰⁴ Ibid., 317-318.

³⁰⁵ ŽIŽEK, S., *Bienvenue dans le désert du réel*, o. c., 142-143.

³⁰⁶ Ibid., 168.

³⁰⁷ Ibid., 172.

³⁰⁸ ZIEGLER, J., *L’empire de la honte*, o. c., 68.

³⁰⁹ Ibid., 50; 54; 56.

6.3.1.3 Insatisfacción de las necesidades de verdad material

[§ 206]³¹⁰ La insatisfacción de la necesidad de verdad material de los pueblos tiene tres insatisfactores: La expropiación de los medios de información; La expropiación de los medios de opinión; La expropiación de los medios de conocimiento del pueblo.

(1º) *Expropiación de los medios de información.* En los comienzos del tercer milenio, en la casi totalidad de los países, el imperialismo mundial ha expropiado a los pueblos de los medios de información (v.gr. radio, televisión, prensa, etc., con la excepción de Internet, cuyo libre pero espiado acceso, de momento, sólo queda al alcance de una parte de los pueblos)³¹¹. La riqueza de la realidad es excluida progresivamente de la televisión, radio y prensa³¹². Poseídos por los ‘piratas mundiales’, estos medios, en lugar de ser instrumentos para la construcción de la democracia informativa, se convierten por el contrario en ‘instrumentos de opresión simbólica’³¹³; en medios de la violencia simbólica del fanatismo, del fascito-capitalismo y del imperialismo³¹⁴. En general, las pantallas de los cines y televisión, los receptores de radio, y las páginas de los periódicos se han opacado en una especie de ‘espejo de Narciso’ que refleja el espacio y el tiempo del rostro del poder; y la ‘invisibilidad’ de los pueblos ausente³¹⁵. La mayor censura en la televisión, radio y prensa, es invisible (autocensura). Los ‘cosmócratas piratas’ imponen el tema noticioso, el sujeto que produce la noticia y las condiciones de la ‘información rápida’ de la acción informativa³¹⁶. El contenido de la información no es la veracidad, imparcialidad y objetividad contrastada de los hechos, sino la ‘fabricación’ de los hechos que se vendan en el mercado como ‘noticias’. En este sentido, no deja de ser ilustrador el pleito que los ‘cachorros mediáticos del imperio’ tienen con la aplicación del ‘derecho a la libertad de expresión’ por parte del gobierno venezolano. En el art. 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela queda positivada la obligación de ‘veracidad’ de la información:

[...] Toda persona tiene derecho a la información, oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agravantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo”.

³¹⁰ 25.7.1976: Wenceslao Pedernera, campesino, dirigente del Movimiento Rural Diocesano, Cooperativas Agrarias, mártir en la Rioja, Argentina, asesinado en presencia de su esposa y sus tres hijos. 25.7.1980: José Othomaro Cáceres, seminarista, y sus 13 compañeros, mártires en El Salvador. Asesinados por un pelotón de la guardia nacional. 25.7.1981: Angel Martínez Rodrigo, español, y Raúl José Lager, canadiense, misioneros laicos, catequistas, mártires en Guatemala. 25.7.1983: Luis Calderón y Luis Solarte, militantes, mártires de la lucha de los ‘destechados’ de Popayán, Colombia.

³¹¹ CHOMSKI, N., ‘Recuperación de los derechos’: *Un camino sinuoso*: en M. J. GIBNEY, La globalización de los derechos humanos, o. c., 81-86; STIGLITZ, J. E., *Sobre la libertad, el derecho a estar enterado y el discurso público: el papel de la transparencia en la vida pública*: en GIBNEY, J. M., La globalización de los derechos humanos, o. c., 125-167; 125; 144. Cfr. BHABHA, H. K., *El derecho a escribir*: GIBNEY, M. J., La globalización de los derechos humanos, o. c., 171-190.

³¹² BOURDIEU, P., *Sur la télévision* (Paris: Raisons D’Agir Editions, 1996) 7.

³¹³ *Ibid.*, 8.

³¹⁴ *Ibid.*, 16.

³¹⁵ *Ibid.*, 11.

³¹⁶ *Ibid.*, 13-14.

Pues bien, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, así como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), han acusado al gobierno de Venezuela porque ha positivado constitucionalmente la obligación de la ‘veracidad’ de la información. Según ellos, resulta que la veracidad de la información es incompatible con la libertad de expresión. Para garantizar ésta, se propone la despenalización de los delitos de injurias y calumnias³¹⁷. Éstos deben ser sustituidos por sanciones civiles en los casos en que, siempre *a posteriori*, se demuestre que la información falsa fue producida con ‘real malicia’³¹⁸; ¡Buen servicio de los cachorros a sus amos!

(2º) *Expropiación de los medios de opinión*³¹⁹. Además de los medios de información, los ‘piratas cosmócratas imperiales’ expropiaron a los pueblos de los medios de recepción, búsqueda, y participación-difusión de opinión bien formada. El pueblo no tiene acceso a recibir, buscar y participar, y difundir opinión en los medios. Esto es coto cerrado para el ‘sacerdocio periodístico’. Nuevos chamanes que crean lo ‘noticiable’ según el criterio del amo que les paga³²⁰. La televisión, la radio y la prensa se convierten en prestidigitadores que manipulan y deforman la realidad. Desde el engaño de los hechos modelan la mente de millones de personas³²¹. En el análisis de los hechos, los debates son auténticos ‘juegos de charlatanes’. Están preparados los aparentes oponentes y el moderador. Todo es la ‘dramatización teatral’ de algo preparado³²². Hoy, los medios de información y opinión del imperio son ‘templos de la contrarrevolución simbólica’³²³. Sus sacerdotes son los periodistas capataces de la hacienda mediática³²⁴. Ello impide al pueblo la apropiación de la opinión crítica³²⁵. En México, por ejemplo, como ocurre en casi la totalidad de los países, los medios de información y opinión están en manos de una oligarquía mediática: Grupo Imagen, Radio Centro, Televisa y Televisa Radio-Grupo Prisa, TV Azteca, Radio Formula Nacional e Internacional, Grupo Acir, Reforma-Grupo Norte, El Universal-Compañía Periodística Nacional, entre otros. A estos expropiadores de la opinión de los pueblos, algunos de ellos latinoamericanos, conviene recordarles las palabras de la Corte Interamericana de Justicia:

“...la libertad de expresión se puede ver también afectada sin la intervención directa de la acción estatal. Tal supuesto podría llegar a configurarse, por ejemplo, cuando por efecto de la existencia de monopolios u oligopolios en la propiedad de los medios de comunicación, se establecen en la práctica ‘medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones’” (OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985).

³¹⁷ En Ecuador, en julio de 2007, el Ejecutivo reformó por decreto un artículo del reglamento a la Ley de Radiodifusión y Televisión, para imponer sanciones administrativas a la divulgación de grabaciones ilegales tras una ola de espionaje que salpicó a los poderes públicos, particularmente atentando contra la honra, la buena reputación y la intimidad de jueces, ministros y diputados.

³¹⁸ OEA, *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión* (1999) 17ss.

³¹⁹ Criterios jurídicos interpretativos orientadores pueden encontrarse: Cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 10: *Freedom of opinion*, o. c., 133; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 22: *Freedom of thought, conscience or religion*, o. c., 155-158.

³²⁰ BOURDIEU, P., *Sur la télévision*, o. c., 18-19.

³²¹ *Ibid.*, 17-18.

³²² *Ibid.*, 37-42.

³²³ *Ibid.*, 51.

³²⁴ *Ibid.*, 52-51.

³²⁵ *Ibid.*, 30-31.

(3º) *Expropiación de los medios de conocimiento*³²⁶. La enseñanza primaria, media y universitaria es todavía un privilegio en muchos lugares del planeta. Un privilegio con el que los ‘piratas de la educación’ especulan sin cesar, entre otras mañas, ‘patentado’ el conocimiento. Mientras, en nuestro mundo, hay 850 millones de adultos analfabetos y 325 millones de niños sin escolarizar. En Etiopía, el 40,3% de la población de más de 15 años es analfabeta. “En México, según datos de la UNESCO, de la población mayor de 15 años, hay unos 7.000.000 de personas que son analfabetos. Unos 32.000.000 de mexicanos no tienen la secundaria completa. Más de 44.000.000 no terminaron la educación media superior. En el país, dependiendo de las fuentes, entre 1.000.000 y 2.100.000 niños no asisten a la escuela por distintas causas. El mexicano medio tiene dificultades en comprender lo que lee y expresar lo que piensa. Para 1.000.000 de postulantes universitarios, el Estado no tiene plaza. De los 10 millones de indígenas mexicanos, hay más de 2.000.000 de hombres analfabetos, y unos 3.000.000 de mujeres. Sólo unas 500.000 mujeres indígenas han alcanzado la educación media”³²⁷. Con relación a las instituciones educativas, por ejemplo, México tiene unos 4,5.000.000 de estudiantes de preparatoria, y una demanda universitaria de 4.000.000 de estudiantes. Respecto de estos últimos, el Estado, sumando la oferta pública y la enseñanza privada universitaria, sólo tiene 2,8.000.000 de plazas para atenderlos. En 40 años, el Estado ha creado sólo 57 instituciones educativas públicas. Por el contrario, en los últimos 20 años, unas 1.500 instituciones educativas privadas se han implantado en el país. En la actualidad, el 33% de las matrículas de educación superior se hace en las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas. En cuatro años, esa cifra alcanzará el 40% de los alumnos matriculados. La situación del profesorado en estas instituciones privadas es escandalosa. La norma es el contrato por horas para el 80%, y el contrato a tiempo completo para el 10% de los maestros³²⁸.

6.3.2 Hegemonía en la Organización de los Pueblos Revolucionarios

[§ 207] La ciencia y el arte de la ejecución de la revolución política lo es del cultivo revolucionario de la hegemonía de la fuerza de los pueblos. Ésta no es el fruto ‘necesario’ al que ha de conducir la opresión capitalista, por violenta que sea. El capitalismo puede perpetuar la opresión *sine die* o conducir al biocidio colectivo. No es tampoco el fruto azaroso de la esterilidad anarquista³²⁹. El cultivo de la hegemonía de la fuerza revolucionaria es un trabajo relativamente simple, no por ello fácil, que exige preparación. Es relativamente simple porque dos de las fuerzas que se requieren no hay que elaborarlas en ningún laboratorio de alta tecnología: *La fuerza de las necesidades materiales de vida de los pueblos, y la interacción de las mismas, vienen dadas*. Por eso decía Camilo Torres, con respecto a la creación de hegemonía revolucionaria colombiana:

“La unión de la clase popular en la base es un asunto simple. Los que tienen hambre, desocupación, inestabilidad, bajos ingresos, falta de educación, se identifican fácilmente en objetivos políticos concre-

³²⁶ Cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (CESCR) n° 11;13: *Plans of actions for primary education; the right to education*, o. c., 60-63; 71-86.

³²⁷ SALAMANCA, A., *El Derecho a la Revolución*, o. c., 60.

³²⁸ *Ibid.*, 53-54.

³²⁹ HINKELAMMERT, F., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 183-215.

tos y, especialmente, en el objetivo máximo que es el de la toma del poder...Afortunadamente, mientras la 'intelectualidad revolucionaria' se devana los sesos buscando la 'fórmula exacta' de la revolución colombiana, entre los anaqueles de sus bibliotecas, el pueblo la ha encontrado en medio de sufrimiento, de su conciencia de ser explotado, perseguido y humillado"³³⁰.

Ahora bien, simplicidad, como decimos, no debe confundirse con facilidad. Para la creación de la hegemonía de la fuerza revolucionaria de los pueblos es necesaria una tercera fuerza, que no está dada, y cuya producción no es tan fácil: *la ligazón hegemónica de la fuerza de interacción de las necesidades de los pueblos en la unidad de un proyecto político satisfactor de las mismas*³³¹. La hegemonía de la fuerza de los pueblos revolucionario será entonces el fruto de la *organización (ligación)* de las fuerzas revolucionarias de los pueblos por la satisfacción de sus necesidades materiales de vida³³². La organización (ligación) de la hegemonía revolucionaria es como el cultivo del olivo para la producción del aceite de oliva. Se necesita raíces en tierra abonada, tronco firme con vocación centenaria, y una red de ramas y miles de hojas resistentes al frío invernal: (1º) Las células socialistas revolucionarias (la raíz); (2º) El partido socialista (el tronco); y (3º) El pueblo revolucionario (el ramón, las hojas, y el fruto de las aceitunas y el aceite).

[§ 208]³³³ (1º) *La célula socialista revolucionaria* (CSR). Las células socialistas revolucionarias deben ser la raíz de la ligación de la fuerza hegemónica del socialismo revolucionario del siglo XXI. El ámbito para la organización revolucionaria es más amplio que el centro de trabajo. Ya en 1850, K. Marx y F. Engels "identificaron a la comunidad como un sitio en el que los trabajadores deberían unirse" en formas de comités o consejos municipales, clubes obreros o comités de obreros³³⁴. La CSR es el *hogar de la primera savia de la revolución*. La célula socialista revolucionaria ha de estar constituida por un grupo pequeño, tal vez no más de 12 miembros, sólo socialistas revolucionarios. El criterio de (identidad) entrada y salida de la misma es la verificación histórica: conocer, sentir y actuar en acuerdo con el proyecto político del ESDR de producir y reproducir la vida de los pueblos. Como 'ser' socialista revolucionario puede acarrear la persecución y muerte en tiempos represivos, y particularmente violentos de la contrarrevolución, la CSR ha de cuidar en extremo la discreción y la selección de sus miembros; siendo exigente con la opción moral de cada uno de ellos, concededora de que el fortalecimiento de sus integrantes es garantía de la supervivencia de la CSR, y de la hegemonía revolucionaria. Al tiempo que exigente, también debe perdonar el sincero y verificado arrepentimiento del que cae. La selección de los miembros debe hacerse en función de tres criterios principales: la cercanía te-

³³⁰ TORRES, C., *Cristianismo y Revolución* (México D. F.: Era, 1972²) 545.

³³¹ Cfr. KOHAN, K., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 78.

³³² ROCA, B., *José Martí: Revolucionario Radical de su tiempo: AA. VV., Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, o. c., 37-45; cfr. DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica*, o. c., 183-219; KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*, o. c., 84-85.

³³³ 27.7.1991: Eliseo Castellano, sacerdote, Puerto Rico.

³³⁴ LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital*, o. c., 236; "Todos los comandos deben consagrarse inmediatamente a la formación de los dirigentes de base por medio de cursos especiales, por reuniones de comandos, por el estudio y la ampliación de la plataforma. En este momento tenemos que sacrificar la cantidad a la calidad. Es preferible, para el cumplimiento de las consignas, un buen comando en una manzana, un barrio o una fábrica que muchos comandos malos. La fisonomía popular de la revolución colombiana no surgirá simplemente de las manifestaciones multitudinarias. Cada colombiano revolucionario debe pensar en un grupo de amigos, vecinos, o compañeros de trabajo para formar un comando con los objetivos anteriormente anotados, sin esperar instrucciones de arriba. El Frente Unido adquirirá su vida propia, independientemente de las actitudes que asuman los jefes provisionales..." TORRES, C., *Cristianismo y Revolución*, o. c., 554.

rritorial, sintonía afectiva, y ámbito de acción. La CSR ha de permanecer oculta (clandestina) a la vida pública de los pueblos. La vida de la CSR es la intimidad revolucionaria de los pueblos. Es la semilla, la levadura que debe fermentar en la oscuridad, bajo tierra, fuera del conocimiento público. La extrema discreción de este silencio es garantía, frente a todo intento de infiltración, de supervivencia revolucionaria, fermento y germinación³³⁵. La CSR ha de reunirse, al menos, una vez a la semana para formarse teóricamente, fortalecerse afectivamente y organizar algún tipo de actividad que requiera la revolución. Una de estas acciones, con trascendencia, si lo permiten las circunstancias, será la creación o integración en cooperativas. Las cooperativas de los pueblos pueden estar formadas exclusivamente por miembros de la CSR, o integradas por algún miembro clandestino de las CSR a título particular, y guardando en secreto su identidad como miembro de una CSR. Las cooperativas fortalecen económica y políticamente a las CSR, no sólo durante la preparación y crecimiento, sino en la batalla por la hegemonía del florecimiento revolucionario. Roberto Haberman, rumano de nacionalidad norteamericana, en el Congreso de Motul, Yucatán (México), en 1918, afirmaba:

“Cuando tengamos cooperativas, las huelgas no fracasarán porque los obreros se mueran de hambre; en mi experiencia puedo decirles a ustedes que todas las huelgas que han fracasado es porque los obreros no pueden estar algunos días sin trabajar y sin que sus familias tengan qué comer”³³⁶.

La CSR ha de constituirse en la semilla, sal y levadura, en la estructura omnipresente en la sociedad del ESDR. La CSR nunca debe desaparecer, ni siquiera en el triunfo hegemónico de la revolución. El socialismo revolucionario debe aprender de lo que le ocurrió al cristianismo primitivo, cuando a partir del 380 d. C. se convirtió en religión oficial del imperio. Las comunidades cristianas desaparecieron, y aún hoy, 17 siglos después, salvo honrosas excepciones, no han conseguido volver a ese modo organizativo. Cuántos ejemplos pueden también traerse a colación de los partidos comunistas, que una vez ‘legalizados’, disolvieron su estructura ‘celular’ organizativa. El partido comunista español, por ejemplo, se encuentra hoy en estado terminal, entre otras cosas, por su anemia organizativa de base. A nuestro modo de ver, ésta es la tarea más urgente ahora para el socialismo revolucionario, porque el triunfo hegemónico revolucionario perdurable no se improvisa. Como siempre, la tarea del agricultor es de las más duras, y, en ocasiones, desagradecidas y despreciadas. ¡Dónde están hoy los revolucionarios sembradores de células socialistas revolucionarias!

[§ 209]³³⁷ (2º) *El partido socialista revolucionario (partido clase revolucionaria)*. El partido socialista revolucionario es el tronco, la columna vertebral en la ligación de la fuerza hegemónica revolucionaria³³⁸. A nuestro juicio, el partido socialista revolu-

³³⁵ Las CSR, en su praxis ejecutiva han de llegar como el viento y partir como el relámpago, cfr. SUN TZU., *El arte de la guerra*, o. c., 91.

³³⁶ Citado en PAOLI, F. J.; MONTALVO, E., *El socialismo olvidado de Yucatán* (México D. F.: Siglo XX, 1987³) 68.

³³⁷ 28.7.1980: Masacre de 70 campesinos en San Juan Cotzal, en Guatemala. 28.7.1984: Muere Alberto Devoto, obispo de Goya (Corrientes, Argentina), pastor y padre de los pobres. Fue quien hizo circular en el Manifiesto de los Obispos del Tercer Mundo, dando origen en Argentina al Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo. 28.7.1981: Stanley Francisco Rother, estadounidense, asesinado, después de 13 años de servicio sacerdotal comprometido en favor de los pobres en Santiago de Atitlán, Guatemala.

³³⁸ Los partidos políticos tuvieron su origen moderno y europeo cuando la burguesía suplantó a la nobleza y recurrió al método electivo de los representantes de los órganos de gobierno. En el siglo XIX aparecen los primeros partidos políticos de la clase obrera. En América Latina, en el siglo XX surgen

cionario es una necesidad, urgente en nuestros días,³³⁹ como organización fuerte y disciplinada, aunque no rígida, sino flexible para adaptarse estratégica y tácticamente a los cambios de la realidad política³⁴⁰. El partido socialista revolucionario no es un partido burgués con pretensiones de concurrencia electoral pluripartidista. No pretende convertirse en un intermediario electoral entre el pueblo y sus gobernantes. Ni debe fetichizarse y servirse de los pueblos. Por el contrario, su misión es servir en la lucha para que la revolución socialista de los pueblos se haga y permanezca hegemónica.

En la tradición marxista, para K. Marx, la organización de la fuerza del sujeto revolucionario se concretiza en la forma de *partido clase-partido obrero-partido comunista*. A éste último le asigna cierta ‘superioridad’ teórica y de determinación en la lucha, y una tarea de ‘servicio’ como ‘impulso a los demás’ (vanguardia). De ello, sin embargo, no parece inferirse que el partido comunista tenga necesariamente: (1º) El ‘monopolio de la conciencia de clase’; (2º) La exclusividad en la defensa de los intereses comunes de la clase; (3º) La hegemonía en la dirección de la lucha³⁴¹. En la tradición marxista el partido revolucionario se ha visto como la organización de un partido amplio de la clase proletaria (partido-clase). El partido-clase está integrado por organizaciones políticas, sindicales, culturales etc., es decir, no únicamente obreras, que están en la lucha común contra la burguesía en sus diversas manifestaciones. Dentro de este partido-clase, existe la organización de los partidos obreros. Estos partidos son un sector o parte de la clase, los obreros, que tienen como fin el “derrocamiento de la denominación burguesa, la conquista del poder político por el proletariado”. Y, finalmente, dentro de esos partidos obreros, ha de organizarse el partido comunista. Éste forma parte de los partidos obreros, comparte con ellos ‘la constitución de los proletarios en clase; y también forma parte del partido-clase, compartiendo con ellos los mismos objetivos: el derrocamiento de la burguesía y la conquista del poder político’. Dentro de estos intereses comunes compartidos, la especificidad del partido comunista se encuentra en: (1º) El análisis científico que utiliza para interpretar la realidad, el cual le da ‘una clara visión de las condiciones de la marcha y de los resultados generales del movimiento proletario’. (2º) La defensa de los intereses comunes a todos los proletarios, y a la clase, a nivel nacional e internacional. (3º) El mayor grado de resolución y determinación de los comunistas que están siempre ‘impulsando a los demás’.

La experiencia de Lenin fue que la Revolución de Octubre requería del instrumento de un partido revolucionario que le tomara la iniciativa a la sociedad burguesa dominante. En la creación del partido bolchevique, el proletariado tuvo que aliarse con el campesinado, y enfrentarse a los burgueses que traicionaban, abandonaban y violentaban al pueblo³⁴². Lenin buscó crear un partido fuerte, disciplinado, pero al tiempo flexible para adaptarse a los cambios estratégicos y tácticos de la lucha histórica por la hegemonía. Como afirma M. Liebman:

“[Lenin] Hombre de partido, de un partido o *del* partido, era sensible a las carencias inevitables de unas asambleas heterogéneas y de unos movimientos que no están guiados por ninguna autoridad. Pero

los primeros partidos políticos modernos. En el siglo XX, los partidos políticos entenderán su coexistencia con el resto de partidos de diversos modos: como partido único (los partidos comunistas; así como los fascistas); el bipartidismo (*v.gr.* EEUU); y el pluripartidismo.

³³⁹ Cfr. LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 443-444; 458-459.

³⁴⁰ LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 168-169.

³⁴¹ Cfr. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Filosofía de la Praxis*, o. c. 198-202; Nota 111.

³⁴² LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 124.

también revolucionario, tanto y más que hombre de partido, sabía apreciar la inmensa reserva de energía de entusiasmo y de poder creador que contenían los soviets. Por consiguiente, se esforzó por conciliar estos datos contradictorios y obtener una síntesis operativa”³⁴³.

Lenin, en la etapa de formación del partido bolchevique (1900-1905), puso el acento en la creación de un partido clandestino (lo más inaccesible posible a la policía), de revolucionarios profesionales, obreros y cultos,³⁴⁴ y con fuerte cohesión interna. Su trabajo consistía en despertar la conciencia política del obrero, desde planteamientos más globales que las meras relaciones mercantiles entre obreros y patronos³⁴⁵. A partir de la represión de cientos de miles de manifestantes por las fuerza zaristas, en el ‘domingo rojo’, de 9 de enero de 1905, se produce una mayor interacción entre el partido y la clase obrera; especialmente intensa después de 1912. Más obreros comienzan a tener representación en los comités y en los congresos del partido, con mayoría de ‘intelectuales’ hasta entonces. Es en ese momento cuando Lenin distingue:

“...por una parte, la organización revolucionaria propiamente dicha y, por la otra una organización más amplia y más abierta, o, mejor dicho, una serie de organizaciones distintas, sindicales, mutualistas y educativas, accesibles a todos los obreros, sean o no sean socialistas, las cuales desarrollan sus actividades públicamente y explotando al máximo las pocas posibilidades legales existentes. Esas organizaciones obreras constituyen el vínculo entre el partido y las masas; deben estar abiertas a la penetración de los militantes bolcheviques (o socialdemócratas) y, por consiguiente, a la influencia del marxismo; aún ligadas con el partido, no son sin embargo del partido”³⁴⁶.

Una vez que los revolucionarios bolcheviques han tomado el poder institucional, en el VIII Congreso del partido, en marzo de 1919, se le asigna al partido una nueva función de especial importancia. Se decide que el partido tendrá que servir de instrumento de cohesión frente al ‘fraccionismo’ de grupo, y superación del localismo de los soviets, el oportunismo de los neoconvertos que quieren hacer carrera, así como de los corruptos amigos de las borracheras, el robo y el libertinaje. Su función será “asegurarse la dominación política completa en el seno de los soviets y el control práctico de todas sus actividades”. Para ello se crearon ‘células comunistas’ en todas las instituciones del Estado³⁴⁷. El partido se convierte en un instrumento al servicio del *centralismo democrático*. Centralismo democrático que luego entrará en tensión con el centralismo burocrático y autoritario³⁴⁸.

Desde un principio, Lenin trabajó por hacer efectivo el centralismo democrático. Esto es, hacer que las células de base fueran el fundamento de la organización, y que todas las instancias superiores fueran efectivamente electivas, revocables y obligadas a dar cuenta de su actividad³⁴⁹. En la democracia de las células revolucionarias se aceptaría toda crítica que no supusiera destrucción o dificultad para la unidad de acción decidida por el partido³⁵⁰. La pertenencia al partido se medía por adhesión o no a la aplicación efectiva de su línea táctica³⁵¹. A partir de 1917, el crecimiento de los miembros del partido bolchevique fue rapidísimo. “En el momento de la insurrección

³⁴³ Ibid., 151.

³⁴⁴ Ibid., 34.

³⁴⁵ Ibid., 27; 30; 35.

³⁴⁶ Ibid., 55-56.

³⁴⁷ LIEBMAN, M., *La prueba del poder. El leninismo bajo Lenin, II*, o. c., 144.

³⁴⁸ Ibid., 163-164; 180; 186-187; 194-195; 196-198.

³⁴⁹ LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 71.

³⁵⁰ Ibid., 72.

³⁵¹ Ibid., 86; GRAMSCI, A., *L'Ordine Nuovo* (Torino, 1955²) 116-123; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 76.

de Octubre, de cada veinte miembros del partido, *uno* solamente había pertenecido a la organización de antaño, *uno* solamente había sido formado en la dura escuela de la organización cerrada, conspirativa y centralizada de los tiempos del zar. Los demás habían llegado al bolchevismo en la época de su expansión y de su transformación”³⁵². “Lenin comprendió inmediatamente que el nuevo agrupamiento era profundamente distinto de la organización bolchevique anterior a la Revolución. Lo comprendió tan bien que, desde su regreso a Rusia, pidió que el Partido cambiara de nombre y tomase el de ‘Partido Comunista’”, porque “[y]a es hora de tirar la camisa sucia, ya es hora de ponerse ropa limpia”³⁵³. En palabras de A. Gramsci:

“El partido político de la clase obrera se justifica sólo en la medida en que, centralizando y coordinando enérgicamente la acción proletaria, contrapone un poder revolucionario de hecho al poder legal del Estado burgués y limita la libertad de iniciativa y de maniobra de éste; si el partido no realiza la unidad y la simultaneidad de los esfuerzos, si el partido resulta ser un mero organismo burocrático, sin alma y sin voluntad, la clase obrera tiende instintivamente a constituir otro partido y se desplaza hacia las tendencias anarquistas, las cuales se dedican siempre a criticar ásperamente la centralización y el funcionamiento de los partidos políticos”³⁵⁴. “Para eso es necesario que el partido viva siempre sumergido en la efectiva realidad de la lucha de clases desarrollada por el proletariado industrial y agrícola, que sepa comprender las diversas fases, los diversos episodios, las múltiples manifestaciones de esa lucha, con objeto de precisar la unidad de la diversidad múltiple, con objeto de poder dar una dirección real al conjunto de los movimientos e infundir en las masas la convicción de que hay un orden inmanente al espantoso desorden actual, un orden que, una vez organizado, regenerará la sociedad de los hombres y hará que el instrumento de trabajo sea adecuado para satisfacer las exigencias de la vida elemental y del proceso civil”³⁵⁵.

Recogiendo las aportaciones de la mejor experiencia de los partidos comunistas, reivindicamos la función esencial del partido socialista revolucionario como el tronco de la revolución. No es la célula, ni debe pretender serlo, eliminando sus raíces. Como tronco, su función es canalizar la savia que brota de la raíz. El partido estará formado por miembros de las CSR y/o socialistas revolucionarios no integrados en ellas. El partido socialista no tiene que conocer el número de las CSR, quiénes las forman, ni como están organizadas. Este desconocimiento es una garantía para la raíz revolucionaria. El tronco es más visible para la contrarrevolución. Si llegan a cortarlo, la raíz puede hacerlo brotar de nuevo, pero si extirpan la raíz, habrá que volver a sembrar. Y esta tarea requiere mucho más tiempo. El partido socialista se organizará en agrupaciones territoriales locales, con congresos provinciales (regionales) y nacionales. Las agrupaciones locales deberán encontrarse, al menos, un día al mes para su formación (con el apoyo de las escuelas del partido), el apoyo afectivo y la organización de acciones. La formación política crítica revolucionaria, a los inicios del siglo XXI, sigue siendo una necesidad fundamental.

“Para hacer triunfar las libertades del pueblo, los obreros tienen que pensar, porque el más grande enemigo de los capitalistas es el obrero que piensa. Necesitamos aprender la técnica del gobierno, para

³⁵² LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin*, I, o. c., 292.

³⁵³ Citado en LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin*, I, o. c., 299.

³⁵⁴ GRAMSCI, A., *L'Ordine Nuovo* (Torino, 1955²) 116-123, en SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 74.

³⁵⁵ GRAMSCI, A., *L'Ordine Nuovo* (Torino, 1955²) 116-123, en SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 73. Se podría estar de acuerdo con que el gran servicio del partido comunista al pueblo es llegar a desaparecer como tal cuando la revolución se ha hecho hegemónica en todo el planeta. Cuando ese momento llegue ya se verá lo que dice la experiencia, pero mientras tanto la presencia del partido socialista revolucionario resulta imprescindible., cfr. PIÑON, F., *Gramsci y el partido político como problema*: MARTINELLI, J. M. (comp.), *La actualidad de Gramsci: poder, democracia y mundo moderno* (México: UAM, 1995) 79-95; 93.

cuando podamos gobernar sepamos ser gobernantes. Necesitamos obreros que sepan leer y escribir, y para esas cosas, necesitamos escuelas, periódicos y propaganda³⁵⁶.

Las agrupaciones locales enviarán sus representantes a los encuentros provinciales, que pueden encontrarse cada seis meses; así como a los encuentros nacionales anuales. La actividad del partido puede ser abierta o clandestina en función del grado de represión existente. Los criterios de admisión y expulsión de los miembros del partido socialista son los mismos que los de las CSR. Tanto en la clandestinidad como en la legalidad política, el partido socialista revolucionario (PSR) ha de estar vigilante a la posible infiltración por parte de los contrarrevolucionarios. El PSR no puede caer en la ingenuidad de la ‘libertad de la democracia burguesa’. La libertad de la democracia burguesa es la coartada perfecta para el atentado mayor contra la libertad de los pueblos, que es el espionaje y represión de las organizaciones y personas críticas al sistema contrarrevolucionario. Como advertencia a los ingenuos, dentro del mismo capitalismo, las sociedades transcontinentales capitalistas, los aparatos estatales fundamentalistas e imperialistas, tienen sus servicios de espionaje y contra-espionaje que infiltran a las otras sociedades transcontinentales, a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales (v.gr. la OMS está infiltrada por agentes de la industria fabricante de cigarrillos³⁵⁷). Si esto es así entre lobos, con más razón los partidos socialistas no pueden comulgar ingenuamente la cacareada libertad de partidos, para pensar que no son vigilados, infiltrados y manejados por los servicios de inteligencia de los Estados.

En general, la acción del PSR, con respecto a la organización de la fuerza hegemónica de los pueblos, es de *servicio de vanguardia* y de instancia crítica. Por un lado, el PSR ha de ser pionero en el servicio al crecimiento de la marcha revolucionaria popular; y no ha de servirse del pueblo. Por otro, el PSR ha de permanecer en el movimiento revolucionario popular con su propia identidad, como instancia crítica y auto-crítica a las posibles derivas propias y de los movimientos populares que impidan la marcha revolucionaria. El PSR ha de estar implicado con el pueblo como los bolcheviques en la víspera de la Revolución de Octubre en Rusia. En palabras de un oponente de los bolcheviques, como Sujanov:

“Los bolcheviques trabajaban sin interrupción. Estaban en medio de las masas, en los talleres, todos los días, todas las horas del día. Día tras día, decenas de oradores, famosos o poco conocidos, hablaban en las fábricas y en los cuarteles. Para las masas, esos hombres eran *sus hombres*, puesto que estaban siempre presentes, ocupándose tanto de las cuestiones de detalle como de los problemas importantes planteados en las fábricas y en los cuarteles. Eran la única esperanza (...). Las masas vivían y respiraban al mismo ritmo que los bolcheviques³⁵⁸”.

Este tipo de partido es hoy una urgencia para el socialismo revolucionario. De actualidad profética son las palabras, en Nuestra América, de Roberto Haberman (rumano de nacionalidad norteamericana) en el Congreso de Motul (1918), México, cuando el Partido Socialista del Yucatán evoluciona de populista a popular, en buena parte, de la mano de Felipe Carrillo Puerto:

“Ustedes han oído a don Felipe Carrillo hablar del gran peligro capitalista norteamericano, esto es verdad; pero lo que ustedes necesitan hacer es unirse con el movimiento socialista del mundo entero.

³⁵⁶ Citado en PAOLI, F. J.; MONTALVO, E., *El socialismo olvidado de Yucatán*, o. c., 68-69.

³⁵⁷ ZIEGLER, J., *L'empire de la honte*, o. c., 248.

³⁵⁸ Cita de Sujanov, recogida en LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 397.

Ustedes no necesitan cañones para pelear contra los gringos capitalistas; esa lucha es como la de una oveja contra un león... No se necesitan rifles ni cañones, lo único necesario queridos compañeros míos, es un buen partido socialista... y si todos los trabajadores están unidos pueden más que los ricos con todos sus rifles y cañones”³⁵⁹.

Ahora bien, el partido socialista es para la democracia material de los pueblos. En su praxis político revolucionaria no puede olvidar nunca los peligros reales que tiene de traicionar al pueblo, fetichizándose a sí mismo como la sede del poder. El partido socialista revolucionario nunca deberá olvidar la vergüenza de la dictadura estalinista. El 14 de febrero de 1956, Nikita Jruschov hizo público el *Informe Secreto* sobre los crímenes de Stalin. Hacia 1926, Stalin había acabado con el partido bolchevique, apoderándose de su Comité Central. La colectivización forzosa de las tierras hacia 1930 provocó la muerte de 10 millones de personas y el encierro de otros muchos en los campos de concentración del Círculo Ártico. Entre 1936-1938, el estalinismo comenzó una persecución contra dirigentes comunistas y personas que se presumía se oponían a sus dictados. Aproximadamente 1.300.000 fueron encarcelados, y de ellos unos 700.000 fueron fusilados. Durante su dictadura, a los partidos comunistas del mundo los sometió a la ‘ortodoxia estalinista’, que consistió en el dogmatismo ideológico estalinista y a los bandazos tácticos entre el antiimperialismo y el frentismo antinazi. En 1942, Stalin disuelve la Internacional Comunista.

[§ 210] (3°) *Pueblo Revolucionario*. El pueblo revolucionario es la ligazón de las fuerzas de todos los miembros de los pueblos que realizan una praxis revolucionaria, sean o no integrantes de las CSR o del PSR. Porque la revolución es de todos los revolucionarios, y esta condición se verifica únicamente en la praxis y no con un carné de militante³⁶⁰.

El hecho de asumir en la práctica que el pueblo revolucionario es más que las CSR y el PSR es una cura contra el narcisismo de la vanguardia revolucionaria. Los socialistas han de no olvidar nunca que la historia ha verificado cómo en la lucha por la hegemonía revolucionaria, a la vanguardia del proletariado se le unieron los campesinos, luego otros sectores sociales, hasta conformar el ‘bloque histórico’ o ‘marcha revolucionaria’. En la experiencia rusa, el sujeto revolucionario comenzó significando clase obrera, pero pronto pasó a significar la posibilidad de que bajo la clase obrera se uniera la fracción campesina. El mismo Gramsci, a la clase obrera une la mayoría de la población (clase media, ‘intelectuales’, campesinos) que opten por los intereses comunes de los pueblos. A ese pueblo también pertenecen los revolucionarios de los pueblos coloniales. La III Internacional, antes de caer en el dogmatismo estalinista, en sus documentos *Sobre la revolución en América* (1922) y *A los obreros y campesinos de América del Sur* (1923)³⁶¹, reconoce, como parte de ese pueblo, a los revolucionarios negros, mujeres e indígenas de los pueblos colonizados.

El Pueblo Revolucionario y las CSRs y los PSRs no deben relacionarse con recelo, sino como medio de fortalecimiento mutuo, con la fuerza de los obreros, campesinos, estudiantes, trabajadores de los servicios, funcionarios, desempleados, cristianos, judíos, musulmanes, mujeres, hombres, adultos, niños, ancianos, etc.³⁶². En este sentido,

³⁵⁹ Citado en PAOLI, F. J.; MONTALVO, E., *El socialismo olvidado de Yucatán*, 62-63.

³⁶⁰ Cfr. HOUTART, F., *Los movimientos sociales y la construcción de un nuevo sujeto histórico*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (comps.), *La Teoría Marxista Hoy*, o. c., 435-444.

³⁶¹ KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo)*. *Hacia un socialismo no colonizado*, o. c., 86.

³⁶² TORRES, C., *Cristianismo y Revolución*, o. c., 426.

por ejemplo, “[u]n verdadero cristiano debe colaborar con todos aquellos revolucionarios que se proponen cambiar las actuales estructuras sociales injustas y opresoras”³⁶³. Camilo Torres gustaba decir que “...el católico que no es revolucionario y no está con los revolucionarios, está en pecado mortal”³⁶⁴.

“La Revolución, por tanto, es la forma de lograr un gobierno que dé de comer al hambriento, que vista al desnudo, que enseñe al que no sabe, que cumpla con las obras de caridad, de amor al prójimo no solamente en forma ocasional y transitoria, no solamente para unos pocos, sino para la mayoría de nuestros prójimos. Por eso la Revolución no solamente es permitida sino obligatoria para los cristianos que vean en ella la única manera eficaz y amplia de realizar el amor para todos”³⁶⁵.

“Desafortunadamente entre muchos católicos no se considera hoy como el peor enemigo de la humanidad la falta de amor al prójimo, sino el comunismo, lo cual es un error teológico y científico. La esencia del cristianismo no es el anticomunismo sino el amor. No olvidemos que dentro de los planteamientos marxistas, hay muchos que son científicamente comprobables”³⁶⁶.

[§ 211]³⁶⁷ Ahora bien, en este punto es conveniente dejar claro que *la revolución socialista es para todo el pueblo, también para los contrarrevolucionarios, aunque se haga únicamente con el pueblo revolucionario*. El maniqueísmo separa el mundo en buenos y malos, y lleva, antes o después, al fanatismo violento contrarrevolucionario. Frente al maniqueísmo, lo que hay en el mundo son praxis revolucionarias y contrarrevolucionarias. Éstas posicionan a las personas a favor o en contra de la vida de los pueblos en un momento determinado. Pero nada queda dicho de que una praxis contrarrevolucionaria no puede revertirse, y a la inversa. Por tanto, la hegemonía revolucionaria no es para iniciar la caza de brujas, sino para que viva todo el pueblo, también los contrarrevolucionarios, ahora bien, éstos sometidos al imperio del ESDR.

6.3.3 Hegemonía en la Ejecución Estratégico-táctica de la Revolución

[§ 212] La Revolución es la ciencia y el arte de hacer hegemónica la fuerza estratégica y táctica de los pueblos. *La estrategia fundamental de la ciencia y el arte de la revolución socialista consiste en ‘fortalecer’ el propio poder y revertir en fuerza la violencia del poder contrarrevolucionario*³⁶⁸. El arte del estratega revolucionario consiste no sólo en aumentar la relación de la fuerza sobre la violencia, sino también en disminuir la violencia respecto de la fuerza. Este segundo componente de la praxis estratégica tiene un efecto exponencial. La violencia es poder, poder con valencia destructiva, pero poder. Si se consigue modificar su valencia destructiva en valencia de

³⁶³ Ibid., 386.

³⁶⁴ Ibid., 386.

³⁶⁵ Ibid., 526.

³⁶⁶ Ibid., 391.

³⁶⁷ 30.7.1811: Es fusilado Miguel Hidalgo, párroco de Dolores, héroe de la Independencia de México. 30.7.1957: la policía de Batista acribilla en la calle a Frank País, líder estudiantil, dirigente laico de la 2ª Iglesia bautista de Cuba, involucrado en la lucha revolucionaria.

³⁶⁸ Por tanto, el uso de la fuerza en la política de la revolución es inevitable. En ello coincidimos con el análisis dialéctico de Bolívar Echeverría. Sin embargo, el profesor Echeverría no diferencia entre fuerza y violencia, sino entre la violencia ‘del odio’, ‘de cálculo’, ‘destructiva’ y la violencia dialéctica o trascendencia. A nuestro juicio, es más clarificador diferenciar entre fuerza (poder revolucionario) y violencia (poder contrarrevolucionario). Con ello se reivindica y recupera la completa legitimidad de la categoría ‘fuerza’ para la Política de la Revolución. Cfr. ECHEVERRÍA, B., *Vuelta de Siglo*, o. c., 62; 79-80.

vida, ese poder se torna fuerza. Fuerza que se suma a la fuerza revolucionaria y debilita exponencialmente la violencia contrarrevolucionaria.

“Cuando el último peón, cuando cualquier desempleado, cualquier cocinera, todo campesino arruinado, vean –y no en los periódicos, sino por sus mismos ojos- que el poder proletario no se arrodilla ante la riqueza, sino que ayuda al pobre, que no retrocede ante las medidas revolucionarias, que toma de los parásitos lo que les sobra para dárselo a los que pasan hambre, que instala por fuerza a los que no tienen alojamiento en los pisos de los ricos, que obliga a los ricos a pagar la leche y no les da ni una sola gota de la misma mientras los hijos de todas las familias pobres no hayan tenido la necesaria, cuando vean que la tierra es entregada a los que la trabajan, que las fábricas y los bancos están bajo el control obrero, que un castigo severo e inmediato espera a los millonarios que disimulen su riqueza; cuando el pobre vea y sienta todo esto, entonces no habrá fuerza de los capitalistas y de los kulacs, no habrá fuerza del capital financiero mundial, con sus cientos de miles de millones, que pueda vencer a la revolución popular: será ésta, por el contrario, la que vencerá al mundo entero, porque en todos los países está madurando la revolución socialista”³⁶⁹.

[§ 213]³⁷⁰ El contenido de la estrategia y táctica revolucionaria es la ciencia y el arte de la verdad, de la justicia y de la organización de la ejecución revolucionarias. En primer lugar, se hace hegemónica la fuerza del poder de los revolucionarios que saben y dicen a tiempo la verdad. “La verdad bien dicha, dicha a tiempo, disipa como si fuese humo, a sus enemigos”³⁷¹.

[§ 214]³⁷² En segundo lugar, se hace hegemónica la fuerza del poder de los revolucionarios que aman y hacen justicia a sus pueblos, también a los contrarrevolucionarios. Para la transformación de la violencia contrarrevolucionaria en fuerza no hay mejor estrategia que el amor de la justicia revolucionaria (otra cosa que el angelismo). Ésta se debe expresar como respeto y agradecimiento con los que apoyan la lucha. Antes de adentrarse en la Sierra Maestra, el 25 de diciembre de 1956, los del Granma firman un documento de agradecimiento al pueblo, representado en la persona de Ramón Pérez:

“La ayuda que hemos recibido de él y de muchos como él en los días más críticos de la Revolución es lo que nos alienta a seguir la lucha con más fe que nunca, convencidos de que un pueblo como el nuestro merece todos los sacrificios. No sabemos cuantos de nosotros caeremos en la lucha pero aquí quedan las firmas de todos, como constancia de infinito agradecimiento”³⁷³.

El amor de la justicia revolucionaria también se debe manifestar en el trato respetuoso a la dignidad de los prisioneros contrarrevolucionarios, enemigos de la revolución. Esta praxis es uno de los mejores indicadores para verificar la verdad de la revolución y de los revolucionarios³⁷⁴. En la Sierra Maestra, la revolución cubana se fortaleció, ante sí misma y ante sus enemigos, entre otras cosas, por la ausencia de la violencia de los abusos y vejámenes contra la población y los prisioneros. Conducta habitual en las fuerzas represivas de la tiranía³⁷⁵.

³⁶⁹ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 26 vol., o. c., 124.

³⁷⁰ 1.8.1975: Arlen Siu, estudiante, 18 años, mártir de la revolución nicaragüense. 1.8.1979: Masacre de Chota, Perú.

³⁷¹ MARTÍ, J., *La campaña presidencial en los Estados Unidos*, La Nación, Buenos Aires, 30 de junio de 1888; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 11, o. c., 456.

³⁷² 2.8.1981: Carlos Pérez Alonso, sacerdote, apóstol de los enfermos y de los presos, luchador por la justicia, desaparecido en Guatemala.

³⁷³ DIETERICH, H., *Diarios de Guerra. Che Guevara y Raúl Castro*, o. c., 118.

³⁷⁴ SUN TZU., *El arte de la guerra*, o. c., 63.

³⁷⁵ DIETERICH, H., *Diarios de Guerra. Che Guevara y Raúl Castro*, o. c., 63.

[§ 215]³⁷⁶ En tercer lugar, se hace hegemónica la fuerza del poder de los revolucionarios que organizan y administran con valentía, paciencia y constancia la ejecución factible de la revolución en las pequeñas acciones³⁷⁷, porque “hacer, es la mejor manera de decir”³⁷⁸. Los pueblos débiles se aturden por lo superficial. Los pueblos fuertes son valientes, ven las entrañas al enemigo, y dan sobre ellas. “No se lee en papeles, ni se oye en discursos; pero da en las entrañas. Y eso es lo que hay que hacer; a las entrañas”³⁷⁹. Y debe hacerse evitando las prisas, porque “[s]e hace despacio lo que ha de durar mucho”³⁸⁰.

“¡Hasta cuando! Los progresistas somos muy inteligentes. Hablamos muy bien. Tenemos popularidad. Cuando estamos juntos somos realmente simpáticos. ¡Pero la reacción mueve uno de sus poderosos dedos y nos paraliza! No podemos seguir sin organización y sin armas iguales, por lo menos”³⁸¹. “Lo que a los hombres de letras suele suceder es que su amor y hábito mental de lo relativamente perfecto, les produce el dolor de no hallarlo en todo, y una noble pereza de trabajar en las cosas fútiles que no llevan en sí grandeza y trascendencia”³⁸².

El arte del estratega revolucionario consiste también en revolucionar lo posible hoy en pequeñas acciones para realizar mañana lo imposible. Es el principio que E. Dussel llama de *facticidad estratégica*³⁸³. Este principio del arte de la estrategia socialista revolucionaria toma sus distancias del ‘maquiavelismo político’, del ‘realismo conser-

³⁷⁶ 3.8.1980: Masacre de mineros bolivianos en Caracoles, Bolivia, tras un golpe de Estado: 500 muertos. 3.8.1999: Tí Jan, sacerdote comprometido con la causa de los pobres, asesinado en Puerto Príncipe, Haití.

³⁷⁷ GRAMSCI, A., *Passato e Presente* (Torino, 1954⁴) 4-5; SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 317.

³⁷⁸ MARTÍ, J., *Propósitos*: Revista Venezolana, Caracas, 1 de julio de 1881; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 7, o. c., 197.

³⁷⁹ MARTÍ, J., *Las reformas en Cuba*, Patria, Nueva York, 8 de diciembre de 1894; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 3, o. c., 425.

³⁸⁰ MARTÍ, J., *Francia*, La Opinión Nacional, Caracas, 1882; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 14, o. c., 496.

³⁸¹ TORRES, C., *Cristianismo y Revolución*, o. c., 36.

³⁸² MARTÍ, J., *Correspondencia particular de ‘El Partido Liberal’*, 28 de enero de 1887; MARTÍ, J., *Otras crónicas de Nueva York*, o. c., 105.

³⁸³ El principio de *facticidad estratégica*, según E. Dussel, quedaría así formulado: “Debemos operar estratégicamente teniendo en cuenta que las acciones y las instituciones políticas deben siempre ser consideradas como *posibilidades factibles*, estratégicas, más allá de la mera posibilidad conservadora y más acá de la posibilidad-imposible del anarquista extremo (de derecha e izquierda). Es decir, los medios y los fines exitosos de la acción y de las instituciones deben lograrse dentro de los estrictos marcos: a) cuyos *contenidos* están delimitados y motivados desde dentro por el principio material político (la vida inmediata de la comunidad), y b) cuya *legitimidad* haya quedado determinada por el principio de democracia. Lo mismo vale para los medios, las tácticas, las estrategias para cumplir los fines dentro del proyecto político concreto que se intenta. La ‘pretensión de factibilidad política’ de la acción estratégica, entonces, debe cumplir con las condiciones normativas materiales y formales en cada uno de sus pasos, ya establecidas en los párrafos anteriores, pero además, con las exigencias propias de la *eficacia* política, en el manejo de la escasez y la gobernabilidad, para permitir a la factibilidad normativa el poder dar existencia a un orden político que, en el largo plazo, alcance permanencia y estabilidad, debiendo no sólo atender al efectuar su acción a los efectos *positivos* (causa de mérito y honra), sino especialmente debiendo responsabilizarse por los efectos *negativos* (causa de crítica o castigo), en cuyo caso no dejarán de corregirlos, para que los efectos negativos, aunque sean indirectos o no-intencionales, no produzcan hechos definitivamente irreversibles. Deberá considerarse para ello, en primer lugar, a) la eficacia ante la escasez de recursos (cuantitativamente finitos ante una comunidad con necesidades siempre crecientes) en cuanto a la decisión y uso de los medios, y, en segundo lugar, b) la gobernabilidad (desde la complejidad de las instituciones), partiendo de la incertidumbre contingente de lo indecible de las acciones e instituciones”, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 421.

vador político' y el 'idealismo irrealista ingenuo'³⁸⁴. Frente al maquiavelismo político, para el estratega socialista revolucionario el fin no justifica los medios. Frente al realismo conservador político, el estratega socialista revolucionario hace posible mañana lo imposible hoy. Frente al 'idealismo irrealista ingenuo', el estratega socialista revolucionario no puede ser un suicida inconsciente, ni un iluso trascendental, ni un *estrabista político*. El estratega socialista debe de mirar al suelo, a las necesidades de vida de sus pueblos, no sea que con el dificultoso intento de poner un ojo en la estrella polar y el otro en el camino, termine tropezando con los 'postulados regulativos inalcanzables'. El estratega socialista revolucionario debe orientarse por los postulados científicos de la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos. Postulados susceptibles de verificación, siempre abiertos al enriquecimiento, pero realizables en la Tierra; materializaciones de la eutopía posible. El estratega revolucionario no debe organizar una revolución voluntarista, una revolución sin preparación, sin sujeto revolucionario, ni fuerza que permita considerar posibilidades reales de victoria³⁸⁵. Eso sería una praxis que ejecuta la acción sin razón estratégica. La razón estratégica, desde las posibilidades materiales del orden vigente, postula transformaciones materiales verificables históricamente que abren el futuro posible más allá de lo vigente³⁸⁶.

Los modos estratégicos concretos principales para hacer factible la hegemonía de la fuerza revolucionaria son: (1ª) La estrategia de la iniciativa de la fuerza popular revolucionaria; (2ª) La estrategia de la iniciativa de la fuerza militar popular. Cada una de estas estrategias habrá de tener en cuenta su correlación de fuerzas con la violencia contrarrevolucionaria popular y/o militar. Y ambas tendrán que reforzarse recíprocamente.

(1ª) La estrategia de la iniciativa de la fuerza popular revolucionaria consiste en que la iniciativa en la lucha la tome el pueblo revolucionario organizado como desobediencia civil (huelgas, etc.); y/o como participación y control de las instituciones políticas (v.gr. Bolivia, con Evo Morales, Ecuador, con Rafael Correa, Venezuela con Hugo Chávez, etc.); y/o como levantamiento armado de la fuerza popular, nunca de la violencia de los pueblos. Ello dependerá de las posibilidades que ofrezcan las fuerzas propias y la resistencia del muro contrarrevolucionario. Lenin repitió en muchas ocasiones que el proletariado no debía tomar la iniciativa de la violencia [de la fuerza armada popular, entendemos nosotros].

"Mientras los capitalistas *no* recurran a la violencia contra los soviets de diputados obreros, soldados, campesinos, jornaleros agrícolas, etc., mientras sea así, nuestro partido preconizará la renuncia a la violencia y combatirá el error profundo, el error fatal del 'todo o nada revolucionario', únicamente mediante la persuasión fraternal"³⁸⁷.

Sin embargo, ocurre con frecuencia que la violencia contrarrevolucionaria es de tal magnitud que el pueblo es violentado y asesinado por la propia policía y el ejército contrarrevolucionario. Se impide toda posibilidad de revolución por el camino de la

³⁸⁴ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 244.

³⁸⁵ "Pero los fines no factibles no son necesariamente desechados. Muchos de ellos son transformados en aspiraciones (incluso de naturaleza utópica), a partir de los cuales se formularán y especificarán los pasos futuros a seguir, para que fines no factibles hoy, resulten fines factibles mañana, o para que comportamientos extremos (valores, aptitudes, capacidades) necesarios hoy dejen de serlo mañana" HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 49-50.

³⁸⁶ DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 414.

³⁸⁷ LENIN, V. I., *Oeuvres*, 24 vol., o. c., 159 ; 198.

desobediencia civil y la opción político-institucional. Se llega entonces al *momento leninista* (A. de Cabo). Es la situación que señala Lenin cuando:

“El sufragio universal es incapaz de ‘reflejar realmente la voluntad de la mayoría de los trabajadores y de asegurar que se llegue a ello’; en cuanto a los parlamentos, ‘en ellos no se hace más que hablar para engañar al ‘buen pueblo’. Y las instituciones de esos regímenes se completan con una administración burocrática, tiránica y parasitaria. De ello se desprende necesariamente que la tarea de la revolución no consiste en mejorar la máquina del Estado, sino en ‘demolerla, en destruirla’”³⁸⁸.

En estos casos, la destrucción de la maquinaria del Estado, a que se refiere Lenin, no debe entenderse como el bombardeo de inmuebles y la ejecución arbitraria de personas. La destrucción de la máquina del Estado contrarrevolucionario es el levantamiento popular que declara prácticamente su ‘desobediencia’ al Estado tiránico y se constituye en Estado revolucionario en lucha por la hegemonía. Un Estado revolucionario en lucha, con territorio, pueblo e instituciones revolucionarias. Esta estrategia consiste en la reasunción de la fuerza de defensa revolucionaria por todo el pueblo, fetichizada, enajenada, y apropiada por la contrarrevolución. El pueblo revolucionario queda legitimado para reasumir toda *la fuerza de la defensa de la vida de todos los pueblos*. Está legitimado para asumir la ejecución de la fuerza constituyéndose como ejército popular revolucionario. Un ejército legitimado para el uso de la fuerza defensiva, nunca de la violencia agresiva. Una fuerza que quedará sometida a la legitimidad de servir a la producción y reproducción de la vida de ‘todo el pueblo’, y a la legalidad de la comunidad internacional en el uso de la fuerza (v.gr. Ejército Zapatista de Liberación Nacional).

“Estoy convencido que es necesario agotar todas las vías pacíficas y que la última palabra sobre el camino que hay que escoger no pertenece a la clase popular, ya que el pueblo, que constituye la mayoría, tiene derecho al poder. Es necesario más bien preguntarle a la oligarquía cómo va a entregarlo; si lo hace de una manera pacífica, nosotros lo tomaremos igualmente de una manera pacífica, pero si no piensa entregarlo o lo piensa hacer violentamente nosotros lo tomaremos violentamente. Mi convicción es la de que el pueblo tiene suficiente justificación para una vía violenta”³⁸⁹ [para el ejercicio de la fuerza del ejército popular revolucionario, entendemos nosotros].

(2ª) La estrategia de la iniciativa de la fuerza militar revolucionaria. Este camino estratégico consiste en que la iniciativa en la lucha la tomen los miembros de los pueblos especializados en el uso de la fuerza de coacción física: la policía y el ejército. Cuando el poder contrarrevolucionario tiene anulada, paralizada, la fuerza revolucionaria de los pueblos por el engaño ideológico, por el consumo de bienes, o por represiones, torturas y asesinatos, en estos casos, si la fuerza militar revolucionaria, infiltrada en el ejército y la policía contrarrevolucionaria, se considera que puede constituirse como hegemónica, debe pronunciarse poniéndose al servicio de la revolución de los pueblos (v.gr. pronunciamiento de H. Chávez, en Venezuela). Camilo Torres apelaba a este ejército como Ejército de Liberación Nacional³⁹⁰. Un ejército que sabe donde está la patria:

“Quizá es necesario informar más a los militares sobre el lugar en donde está la patria, la Constitución y las leyes para que no crean que la patria está formada por las 24 familias que actualmente protegen, por quienes dan su sangre y de quienes reciben tan mala remuneración”³⁹¹.

³⁸⁸ LIEBMAN, M., *La conquista del poder. El leninismo bajo Lenin, I*, o. c., 365.

³⁸⁹ TORRES, C., *Cristianismo y Revolución*, o. c., 408; 512.

³⁹⁰ *Ibid.*, 556-567.

³⁹¹ *Ibid.*, 531.

[§ 216]³⁹² La mediación histórica de la ciencia y el arte para conseguir la hegemonía de la fuerza revolucionaria de los pueblos es lo que denominamos *el Derecho Revolucionario de los Pueblos*. Éste es el fundamento, en la legitimación; el contenido, en la organización; y los límites, en la ejecución, para la ciencia y el arte de la estrategia y táctica revolucionaria. En la sección tercera nos ocupamos de esta mediación fundamental en la creación de la hegemonía revolucionaria.

[§ 217]³⁹³ La ciencia y el arte de la estrategia y táctica revolucionarias tiene tres periodos históricos: (1º) El tiempo silencioso del fortalecimiento revolucionario bajo la hegemonía contrarrevolucionaria; (2º) El tiempo de pulso con la contrarrevolución por la hegemonía revolucionaria; (3º) El tiempo del desarrollo de la hegemonía revolucionaria. Para la ejecución revolucionaria, esos momentos históricos son periodos contrarrevolucionarios de ninguneo (1º tiempo), de burla y agresión (2º tiempo), y de victoria revolucionaria (3º tiempo). Como decía Gandhi: ‘*Primero, te ignoran. Luego, se ríen de ti. Luego, luchan contra ti. Luego, tú ganas*’.

(1º) La estrategia del tiempo silencioso de fortalecimiento revolucionario bajo la hegemonía contrarrevolucionaria es el tiempo de labrar la tierra, organizar la siembra, y abonarla en silencio. La victoria sobre el asalto contrarrevolucionario que están sufriendo los pueblos de la Tierra no se improvisa, ni se puede frenar con la desorganización anárquica y reactiva de los pueblos, ni con la violencia terrorista de sus armas. Frente al nuevo Gran Dictador Imperial, la estrategia requiere buen estudio, organización y la iniciativa en la ejecución de la praxis política³⁹⁴, porque los levantamientos populares con frecuencia pierden la iniciativa y van en ‘reacción’³⁹⁵. En tiempos de éxodo revolucionario, y de ‘ninguneo’ contrarrevolucionario, los socialistas deben mantener la revolución de la esperanza incluso ante la más grande de las derrotas (v.g. la caída del socialismo real y la hegemonía de la ideología que afirma que no hay otra alternativa posible que el capitalismo, la *TINA*). Como decía S. Bolívar, “[e]l soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez; porque la experiencia no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna”³⁹⁶. El fortalecimiento revolucionario se puede tornar difícil y lento, pero la dificultad y lentitud no es imposibilidad.

“En los países en que no se producen conflictos en la calle, en los que no se ve pisotear las leyes fundamentales del Estado ni se ve cómo domina la arbitrariedad, la lucha de clases pierde algo de su aspereza, el espíritu revolucionario pierde impulso y se afloja. La llamada ley del mínimo esfuerzo, que es la ley de los cobardes y significa a menudo no hacer nada, se hace popular. En esos países la revolución es menos probable. Donde existe un orden, es más difícil decidirse a sustituirlo por un orden nuevo”³⁹⁷.

³⁹² 4.8.1976: Enrique Angelelli, obispo de La Rioja, mártir. Comprometido con la causa de los pobres, tenazmente perseguido por la oligarquía de la provincia, asesinado con un «accidente». 4.8.1979: Alirio Napoleón Macías, sacerdote mártir en El Salvador, ametrallado sobre el altar de su parroquia, mientras celebraba la Eucaristía. 4.8.1981: Francis Stanley Rother, sacerdote norteamericano, que denunció en su país los asesinatos del ejército contra campesinos en su parroquia, asesinado en Guatemala.

³⁹³ 5.8.1895 muere F. Engels.

³⁹⁴ HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio*, o. c., 54-55.

³⁹⁵ GRAMSCI, A., *Il Risorgimento* (Torino: 1949) 191-193: SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 493.

³⁹⁶ BOLÍVAR, S., *Manifiesto de Cartagena (1812)*: Simón Bolívar. Escritos políticos, o. c., 50.

³⁹⁷ GRAMSCI, A., *Scritti giovanili* (Torino, 1958): SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología*, o. c., 35.

(2º) El tiempo estratégico del pulso con la contrarrevolución por la hegemonía revolucionaria. Es el momento histórico del cambio de la hegemonía de la violencia a la hegemonía de la fuerza de los pueblos. Es el ‘ahora’ histórico en que, aunque difícil, es factible la oscilación del poder de la violencia hacia el poder de la fuerza de la reproducción de la vida. La determinación del ‘ahora’ de la oscilación de la fuerza revolucionaria es también la arriesgada ciencia y arte del alumbramiento de la hegemonía revolucionaria. El error en el cálculo del nacimiento ha llevado a los pueblos a precipitaciones y desengaños, de los que luego ha conestado mucho rehacerse.

“...es un arte...Primero, no jugar nunca a la insurrección si no se está absolutamente decidido a afrontar todas las consecuencias de este juego (...); si no se pueden oponer (a las fuerzas del adversario) fuerzas muy superiores, se va al fracaso, a la derrota. Segundo, una vez empezada (...), hay que actuar con la mayor determinación y a la ofensiva. La defensiva es la muerte (...). Hay que atacar al adversario de improviso, mientras sus fuerzas están dispersas, asegurando éxitos sucesivos, por pequeños que sean, pero diarios (...); hay que obligar al enemigo a batirse en retirada antes de que pueda reunir sus fuerzas y...; *Audacia, audacia y más audacia!*³⁹⁸

(3º) La hegemonía revolucionaria se sostiene si hay estrategia de permanencia revolucionaria en el tiempo, esto es, si se materializa intergeneracionalmente la revolución una vez conseguido el cambio hegemónico. La estrategia para ello es la satisfacción permanente de las necesidades materiales de vida de su pueblo, y de los pueblos de la Tierra.

³⁹⁸ ENGELS, F., *La Révolution démocratique bourgeoise en Allemagne* (París: 1951) 289-290.

EL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN

Sección III

La tercera parte de la obra se ocupa del tercer componente de la terapia de la Revolución socialista en el siglo XXI contra el trastorno psicopolítico de la realidad de los pueblos. El Derecho de la Revolución es la ciencia, el arte y la ejecución del poder de la PMR, como fuerza de producción y reproducción de la vida de los pueblos, y de la reversión de la violencia del poder de la praxis contrarrevolucionaria en fuerza revolucionaria. El Derecho es la mediación que legitima materialmente el poder en cuanto fuerza de los pueblos. La función que le cabe al Derecho es ‘transformarse’ en un *Derecho revolucionario* para colaborar con la Política de la Revolución de los pueblos latinoamericanos, y del resto del mundo. El Derecho para una Política de la Revolución es el Derecho revolucionario. Nuestro análisis dialéctico del Derecho es claramente partisano¹. Lejos de la imposible neutralidad ideológica en la ciencia, en general, y en las ciencias humanas, en particular, tomamos partido por un humanismo concreto². Humanismo histórico, dinámico, pero a la vez estructural, materialmente metafísico, ‘intramundano’³. Si es necesaria la crítica a la metafísica abstracta, absoluta e inmutable, ésta sólo puede hacerse desde la praxis material necesitante de los pueblos, desde la mediación de sus vidas mediadas históricamente como la praxis material física de sus necesidades, desde los que llamamos una ‘metafísica intramundana’. Sin ella, la crítica política y jurídica puede terminar por convertirse en una veleta sin criterio, sometida a albur de los vientos históricos. La crítica en general, y la crítica política y jurídica, necesitan completar su hermenéutica histórica con el acercamiento a la ‘estructura material de la praxis’, de la que están hechos los pueblos y sus necesidades históricas de vida⁴.

El concepto de *Derecho de la Revolución* que postulamos necesita primero delimitar el significado del término ‘revolución’, así como diferenciarlo del concepto ‘derecho de resistencia a la opresión’.

En primer lugar, ‘revolución’ es un término que las ciencias sociales toman de la astronomía (un revolver orbital). Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, por revolución debe entenderse: (1º) La acción y efecto de revolver o revolverse; (2º) Cambio violento [por la fuerza, diríamos nosotros] en las instituciones políticas, económicas o sociales de una nación; (3º) Inquietud, alboroto, sedición;

¹ Cfr. MARIÁTEGUI, J. C., *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* (México: Editorial Era, 1988) 206.

² WOLMER, A. C., (coord.), *Humanismo e Cultura jurídica no Brasil* (Florianópolis: Fundação Boiteux, 2003) 36; cfr. HERRERA FLORES, J., *Los derechos humanos como productos culturales: crítica del humanismo abstracto* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2005); ID., *El vuelo de Anteo: derechos humanos y crítica de la razón liberal* (Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer S.A., 2000); ID., *Los derechos humanos desde la escuela de Budapest* (Madrid: Tecnos, 1989).

³ En el sentido del ‘contexto material’ que permite la producción del Derecho, Cfr. SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Algunos Retos para la Filosofía Jurídica en América Latina*: Revista Crítica Jurídica, n.º. 22 (2003) 151-171.

⁴ Cfr. WOLKMER, A. C., *Introducción al pensamiento jurídico crítico* (México: UASLP, 2006) 104; 118-122; cfr. HELLER, A., *Una revisión de la teoría de las necesidades* (Barcelona: Paidós, 1996); ID., *Para una filosofía radical* (Barcelona: El Viejo Topo, 1980); ID., *Teoría de los sentimientos* (Barcelona: Editorial Fontamara, 1980); ID., *La revolución de la vida cotidiana* (Barcelona: Editorial Materiales, 1979); ID., *Teoría de las necesidades en Marx* (Barcelona: Editorial Península, 1972).

(4º) Cambio rápido y profundo en cualquier cosa. Sin embargo, sería una reducción y un error analítico-dialéctico limitar la acción de revolverse al momento de uno de sus actos: el *acto* de la rapidez del alboroto en el cambio, por la fuerza, de las instituciones de un país.

El marxismo enriqueció el concepto de revolución entendiéndola como una transformación radical socialista de las relaciones sociales (particularmente económicas) en orden a la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Además, la revolución en la conceptualización marxista es un proceso histórico con tres fases. Es revolución en la preparación de la hegemonía revolucionaria bajo la contrarrevolucionaria; es revolución en el momento de la pugna por la hegemonía en la correlación de fuerzas revolucionarias frente al poder de la violencia contrarrevolucionaria; y es revolución en la duración de la hegemonía revolucionaria. Como puede verse, el concepto marxista de ‘revolución política’, que creemos más ajustado a los hechos, es un concepto positivo que incluye, como uno de sus momentos, el momento del ‘estado de revuelta’ o convulsión hacia el ‘estado de paz’, de donde han sacado al pueblo los contrarrevolucionarios. Pero la revolución marxista no incluye ‘el estado de rebelión’, entendido éste como el regreso al estado de guerra. La revolución no es negación violenta de la vida de los pueblos, sino afirmación fundante de la fuerza producción y reproducción de la vida de los mismos. La acción revolucionaria, que es más que el momento de un acto, es la unidad temporal en ejecución de la praxis reproductora de la vida de los pueblos que se dilata en el tiempo haciéndose perdurable a fuerza de su habitualidad⁵.

En segundo lugar, el *derecho de resistencia a la opresión* no es por sí solo el derecho de la revolución. La praxis del derecho de resistencia es un hecho universal en sus diversas modalidades como ejercicio del derecho a la autodeterminación frente al invasor, al imperialismo colonial, al señor feudal, al imperialismo capitalista, etc. La teorización de este derecho la encontramos en todos los pueblos, sea frente a la opresión externa (*v.gr.* en defensa de los derechos de culto frente al enemigo religioso externo, como la rebelión de los macabeos en el siglo II a. C. contra la helenización griega forzada del pueblo judío; la resistencia de los cristianos frente al imperio romano, la resistencia de los pueblos americanos frente a la Conquista, desde 1492, etc.), sea frente a la opresión interna (*v.gr.* la muerte al tirano o al monarca (monarcómanos) en las guerras de religión entre protestantes y católicos en la Europa del siglo XVII). Ya desde antiguo (*v.gr.* con Platón) encontramos reflexiones sobre el derecho a la resistencia de la opresión y la tiranía. En Europa, desde el siglo XIII hasta el siglo XVIII se va a intensificar la reflexión sobre el tema con autores como Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria, Juan de Mariana, Domingo de Soto, Tomás de Mercado, Francisco Suárez, Teodoro Beza, John Ponet, Locke, etc.). John Ponet, en el siglo XVI, en su obra *Breve tratado del poder político*, incluso llega a defender la resistencia a la opresión, el tiranicidio, como un deber político. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos lo recoge de forma implícita (como cambio del gobierno destructor de los derechos inalienables de la vida, libertad, búsqueda de la felicidad, etc.). El constitucionalismo recoge el derecho a la resistencia de forma explícita como derecho de resistencia a la opresión en la Constitución francesa de 1789. En el ámbito latinoamericano, aparece en el proyecto de Constitución Mexicana de 1814. El dere-

⁵ DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003) 209-211; Cfr. BERMAN, H., *Law and Revolution. The Formation of Western Legal Tradition* (Cambridge: Harvard University Press, 1983).

cho es reconocido de forma implícita por la Carta de las Naciones Unidas como recurso, aunque no positivado como derecho, a resistir la tiranía y la opresión. El mismo Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice textualmente:

“Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”.

Sin embargo, el derecho de resistencia no es el derecho a la revolución que defendemos. Resistencia, sin más, es rendición. El derecho a la resistencia: 1° Se enfrentaba con el ejercicio despótico del ‘gobierno’, reclamando autodeterminación del pueblo; 2° Su ámbito político principal fueron sistemas donde no había ‘democracias electivas pluripartidistas’; 3° La finalidad del ejercicio del mismo era la liberación de la opresión para realizar la justicia, el bien común, o la felicidad. El *derecho de la revolución*, por el contrario: 1° Se enfrenta al ejercicio despótico del gobierno, pero no sólo, sino a todo el sistema de relaciones sociales del sistema político de dominación fanática, fascitocapitalista e imperialista; 2° El ámbito político al que se enfrenta engloba también a las democracias electivas pluripartidistas (partitocracia); 3° La finalidad es el establecimiento de un Estado Socialista de Derecho Revolucionario, como satisfactor institucional de las necesidades materiales de los pueblos para que puedan producir y reproducir sus vidas.

El Derecho de la Revolución se estructura en función de la concreción histórica de sus tres tiempos como: Derecho *de, para y en* Revolución

CAPÍTULO SÉPTIMO

7 Hecho de partida, concepto y fundamento del Derecho de la Revolución

7.1 Hecho de partida del Derecho de la Revolución

[§ 218] El hecho de la vida de los pueblos como *praxis material necesitante de realidad* es el hecho de partida para el Derecho de la Revolución (DR). Las necesidades de vida de los pueblos urgidas de satisfacción es el ‘lugar jurídico’ donde se origina el sistema del Derecho⁶. Asentados en ese hecho radical, los pueblos latinoamericanos, y los del conjunto de la Tierra, tienen un derecho inalienable que posibilita todos los demás: *el derecho humano a la vida y a reproducir sus condiciones de vida*⁷. La experiencia jurídica internacional ha llevado al Comité de Derechos Humanos a afirmar ‘la vida como el derecho fundante de todos los demás’. Pero, al tiempo, este hecho y derecho fundante exigen que se entienda la vida más allá de la mera subsistencia orgánica animal, porque la vida humana es ‘praxis material-necesitante de realización’⁸.

Afortunadamente, en el amanecer del siglo XXI, el contenido del derecho a la vida humana de los pueblos se encuentra positivado en las Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos, y en las Constituciones de casi todos los países. Sin embargo, la formulación internacional incompleta de este derecho ha ‘expropiado a los pueblos de su derecho humano a la vida revolucionaria’. La formulación ‘universal’ del derecho a la vida debe completarse desde el dinamismo de su concreción histórica⁹. Esto es, el derecho universal a la vida humana se materializa siempre históricamente como el derecho que tienen los pueblos a afirmar la satisfacción de sus necesidades materiales de vida y a revertir la insatisfacción de las mismas. Es decir, el derecho humano

⁶ El sistema de Derecho tiene una *institucionalidad originaria* que brota desde abajo: las necesidades materiales de vida de los pueblos y su praxis por satisfacerlas. No debe confundirse el origen y contenido del sistema de Derecho con las actividades y sedes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo (éstas pueden ser parte de aquél). Y, en consideración a la estructura de la PMR, la institucionalidad del sistema de Derecho es tridimensional. La Asamblea Legislativa del Pueblo, junto a sus Tribunales y a la Fuerza Ejecutiva, en sus modos históricos más simples o más complejos, son necesarios para que haya institucionalización del Derecho en la comunidad política. Cfr. DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 352. En cuanto al origen de los derechos, las luchas populares no son su origen necesariamente, como afirma E. Dussel, sino la praxis jurídica de los pueblos que positivizan sus necesidades materiales de vida y la obligación de satisfacción de las mismas. En ocasiones, esta praxis puede ser resultado de la praxis revolucionaria de lucha de los pueblos contra la praxis contrarrevolucionaria, pero en otras puede ser perfectamente fruto de la praxis política afirmativa de la hegemónica revolucionaria. Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 144.

⁷ HINKELAMMERT, F. J., *Crítica de la razón utópica*, o. c., 317-323; cfr. DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica*, o. c., 103-110; 103; 114-119; cfr. SENENT, J. A., *Ellacuría y los derechos humanos* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 1998); cfr. SANCHEZ RUBIO, D., *Filosofía, derecho y liberación en América Latina* (Bilbao: Desclée de Brouwer S.A., 1999).

⁸ UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comments (HRC) n° 6; 14: The right to life: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 128-9; 139.*

⁹ Cfr. SÁNCHEZ RUBIO, D., *Reversibilidad del derecho: los derechos humanos tensionados entre el mercado, los seres humanos y la naturaleza: Pasos*, n°. 116 (2004).

universal a la vida es históricamente *el derecho humano concreto a la revolución*¹⁰. De este modo, la Revolución se constituye en fuente de derechos ya que se asienta radicalmente en la unidad de un derecho originario que tienen todos los pueblos; si se quiere: *el derecho a la vida-revolucionaria*. El contenido del derecho de la revolución estaba claro para K. Marx y Engels, así como que éste era la condición para la democracia¹¹.

La experiencia histórica afirma, y no puede negarse este hecho, que la Revolución ha sido y es fuente de Derecho. “[n]egar que la Revolución es fuente de derecho, sería negar que en 1787 los Padres Fundadores de los Estados Unidos de América aprobaron su Constitución Republicana y proclamaron presidente de esa nación al general George Washington, quien los había conducido a la victoria sobre el colonialismo inglés; o negar los principios de libertad, igualdad, y fraternidad de la Revolución Francesa, que dio inicio a una nueva era de la Humanidad”¹²; o negar el derecho de la ‘primera emancipación’¹³ de la Revolución Mexicana de 1810, hoy en vísperas de su segundo centenario; o negarle al pueblo las realizaciones de la Revolución Cubana; o negar las transformaciones, desde 1999, de la Revolución Bolivariana de Venezuela¹⁴, o negar el derecho al triunfo electoral, en 2006, de las revoluciones incipientes en Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

7.2 Concepto del Derecho de la Revolución

[§ 219]¹⁵ El *derecho de la revolución* lo conceptualizamos como la *positivación por los pueblos de sus necesidades materiales de vida, su satisfacción y la reversión de la insatisfacción de las mismas, bajo la sanción coactiva de la fuerza física de la comunidad*¹⁶. Este concepto ‘iusmaterialista’¹⁷ de Derecho puede converger con lo más emancipador de la tradición iusnaturalista, marxista¹⁸ y positivista¹⁹. Sin embargo, es una formulación que mantiene su distancia respecto de algunas corrientes de la Fi-

¹⁰ Cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 276; 285; 617-681; CORREAS, O., *Acerca de los Derechos Humanos. Apuntes para un ensayo* (México: Ediciones Coyoacán, 2003) 9; FERRAJOLI, L., *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*, o. c., 927-940; 942. G. Sartori recuerda que los marxistas consiguieron identificar el concepto ‘revolución con la izquierda’, y que además lo extendieron más allá del momento de la ruptura al tiempo del triunfo hegemónico, SARTORI, G., *Democracia después del comunismo* (Madrid: Alianza Editorial, 1993) 35-40; ECHEVERRÍA, B., *Valor de uso y utopía*, o. c., 67-76.

¹¹ BORON, A., *Tras el búho de Minerva*, o. c., 67; 71.

¹² MIRANDA BRAVO, O., *Cuba/USA Nacionalizaciones y Bloqueo* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2003²) 6; 4-6.

¹³ La ‘primera emancipación’, siguiendo a E. Dussel, es la emancipación política frente a España. Quedaría pendiente una ‘segunda emancipación’, en la que el pueblo mexicano consiga el poder que detenta la oligarquía burguesa criolla y mestiza; y democratice, además de las instituciones de representación política, las instituciones económicas.

¹⁴ CARDENAL, E., *Venezuela: La Revolución silenciada: Pasos*, v.124 (2006).

¹⁵ 7.8.1985: Christopher Williams, pastor evangélico, mártir de la fe y la solidaridad en El Salvador.

¹⁶ SALAMANCA SERRANO, A., *Fundamento de los derechos humanos*, o. c., 269-325.

¹⁷ Cfr. MARIÁTEGUI, J. C., *En defensa del marxismo*, o. c., 58; 60.

¹⁸ CORREAS, O., *Metodología Jurídica* (México: Distribuciones Fontamara, S. A., 1998²) 238-239; cfr. MARIÁTEGUI, J. C., *En defensa del marxismo*, o. c., 67.

¹⁹ CORREAS, O., *Metodología Jurídica*, o. c., 90-97; 203.

lososfía del Derecho, la Sociología²⁰, y el Derecho positivo que coinciden en entender que “el derecho es un cuerpo de procedimientos regularizados y patrones normativos, considerados justificables en un grupo social dado, que contribuyen a la creación, prevención y resolución de litigios, a través de un discurso argumentativo articulado bajo la amenaza de la fuerza”²¹. Con nuestro concepto de Derecho revolucionario respondemos a la urgencia de articular dos ámbitos tradicionalmente separados y casi incompatibles para la tradición marxista: el Derecho y la Revolución²². Sin embargo, conviene no olvidar, como ocurre con la Política, que también cabe un uso injusto y torcido del Derecho. En ese caso, el Derecho se convierte en el ‘legalismo’, heterónimo y opresor, de un ‘pseudoderecho’ contrarrevolucionario.

[§ 220] El concepto de Derecho que ofrecemos tiene una estructura analítico-dialéctica trimembre, en correspondencia a la estructura de la praxis material-necesitante de realidad de los pueblos. Del mismo modo que K. Marx realizó su análisis de la estructura de la praxis económica, se puede realizar un análisis dialéctico de la estructura de la praxis jurídica en sus dos posibilidades históricas: como praxis jurídica revolucionaria, o como praxis legal contrarrevolucionaria. Esta última no es propiamente Derecho, porque, a pesar de su legalidad, le falta el momento de legitimidad material originaria que otorga la satisfacción de las necesidades materiales de la vida humana. Por tanto, sólo en sentido impropio se puede hablar de un ‘derecho’ contrarrevolucionario; en todo caso, son normas contrarrevolucionarias, legalismo sin legitimación. Pues bien, la estructura de la praxis jurídica, del Sistema del Derecho Revolucionario, como ocurre en la praxis económica analizada por K. Marx, es un dinamismo material histórico concreto de producción, circulación y apropiación del Derecho por el pueblo.

[§ 221]²³ 1°. La *praxis de producción jurídica* (del Derecho), en su respectiva autonomía, consiste en que las necesidades materiales de vida de los pueblos y los medios de positivación entren en combustión (interacción) con la fruición de la fuerza de positivación jurídica de los pueblos para crear un satisfactor jurídico: las normas jurídicas.

[§ 222]²⁴ (1ª) En primer lugar, la materia objeto del Derecho es la constante de las *necesidades materiales de vida de los pueblos y los medios de positivación*. La estructura material de las primeras ya ha sido abordada en la sección 1ª, y allí nos remitimos. En cuanto a los medios de positivación, nos referimos a los medios personales y técnicos para la creación de las normas (costumbre, instituciones comunitarias, etc.). Mala praxis jurídica y mal Derecho podrá hacerse si no se parte de la materialidad de las necesidades de vida de los pueblos (*v.gr.* el ‘derecho’ burgués que parte de principios, valores, etc.), y no se dispone de medios personales (*v.gr.* ausencia del pueblo legisla-

²⁰ Un concepto de Derecho, común en la Sociología, lo define como: “el discurso prescriptivo autorizado, que organiza y por ello legitima la violencia, y que es reconocido como tal, CORREAS, O., *Pluralismo Jurídico. Alternatividad y Derecho Indígena* (Ensayos) (México: Fontamara, 2003) 13. También es frecuente definir el Derecho como un conjunto de normas que regula la vida de un grupo organizado, cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 254.

²¹ DE SOUSA SANTOS, B., *Crítica de la razón indolente*, o. c., 331.

²² *Ibid.*, 208.

²³ 9.8.1989: Daniel Espitia Madera, campesino luchador del pueblo colombiano, asesinado. 9.8.1991: Miguel Tomaszek y Zbigniew Strzalkowski, franciscanos, misioneros en Perú, testigos de la paz y la justicia.

²⁴ 10.8.1974: Tito de Alencar, dominico, torturado hasta el suicidio, Brasil. 10.8.1977: Jesús Alberto Páez Vargas, líder del movimiento comunal, padre de cuatro hijos, secuestrado y desaparecido, Perú.

dor) y técnicos (v.gr. buena parte de los países africanos a los que se les ha robado las instituciones del Estado).

[§ 223] (2ª) *La positivación jurídica*²⁵ es el modo cómo se expresa la fuerza fruitiva del poder en la praxis jurídica. Lo que llamamos fuerza fruitiva de positivación jurídica no es otra cosa que el poder de autonormación del contenido material de la justicia, bajo la sanción coactiva de la fuerza física de la comunidad.

En cuanto autonormación, la positivación jurídica es la fuerza de los pueblos que se *autodetermina* normativamente como sujeto autónomo²⁶. A esto le llamamos *legitimidad autonormativa*. Esta legitimidad puede reforzarse con la legitimidad electiva por mayoría de votos. Ahora bien, la legitimidad electiva no es condición suficiente. Esto es, puede ocurrir que la mayoría de votos de los pueblos elija, por ejemplo, la heteronomía normativa religiosa, colonial, imperial, etc. En estos casos la autonormación sólo queda circunscrita a la minoría que cuenta con la ‘fuerza’ (con el poder de la legitimidad política originaria) para la autonormación. Como dice S. Bolívar, “[t]odo no se debe dejar al acaso y a la aventura en las elecciones: el Pueblo se engaña más fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte...”²⁷.

Con relación a la justicia, como el contenido material de la autonormación²⁸, puesto que la justicia es la praxis material de los pueblos que afirma la satisfacción de sus necesidades materiales de vida, y que revierte su insatisfacción, lo que se norma es eso precisamente. El contenido de la autonormación de la justicia no es arbitrariamente de cualquier ‘reivindicación’, sino de las necesidades materiales que tienen los pueblos para reproducir sus vidas. Ésta es la fuente de lo que hemos denominado *legitimidad política originaria* (legitimidad de vida). La relación entre la legitimidad autonormativa y la legitimidad política originaria es la relación entre la parte (legitimidad autonormativa) y el todo (la legitimidad originaria). La legitimidad autonormativa (reforzada con la legitimidad electiva) no basta para hacer a la norma legítima, ya que se requiere la legitimación completa de la legitimidad de vida. Si la mediación de la legitimidad autonormativa (la parte) resultara contraria a la legitimidad de vida (el todo), ésta habrá de crear otra legitimidad autonormativa, y electiva, en su caso²⁹.

En lo que concierne a la sanción coactiva de la fuerza física de la comunidad, la fuerza fruitiva de positivación jurídica tiene una particularidad con respecto a otros tipos de positivaciones (v.gr. moral, costumbres, etc.). La positivación jurídica recurre a la ejecución de *la coacción de la fuerza física de la comunidad para ‘imponer’ el reconocimiento de las necesidades de vida de los pueblos; la producción, circulación y apropiación de los satisfactores; y la satisfacción de las necesidades*. La mediación de esta coacción es la sanción jurídica. La sanción coactiva de la fuerza física es la fuerza de la vida (poder de la praxis de vida) que tienen los pueblos para garantizar la satisfacción de las necesidades materiales que han merecido ser positivadas por su relevancia para la vida de la comunidad. El contenido de la sanción jurídica es afirmati-

²⁵ SALAMANCA SERRANO, A., *Fundamento de los derechos humanos*, o. c., 269-298.

²⁶ *Ibid.*, 299-314.

²⁷ BOLÍVAR, S., *Discurso de Angostura (1819)*: SIMÓN BOLÍVAR. Escritos políticos, o. c., 109.

²⁸ Cfr. BIDET, J., *John Rawls y la teoría de la justicia* (Barcelona: Ediciones Bellatera, 2000).

²⁹ Para E. Dussel, “todo el edificio de la legitimidad del sistema del derecho (y el propio Estado) se funda en el poder consensual de la comunidad política (desde abajo)”, DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica*, o. c., § 355.

vo, de la praxis jurídica revolucionaria de los pueblos; y ‘reversivo’, de la praxis jurídica contrarrevolucionaria. Desde lego, la sanción de la fuerza física no es la única de las formas que tiene el Derecho para conseguir el cumplimiento de las normas. Las sanciones morales, por ejemplo, son también un recurso muy efectivo. Ello es así porque el Derecho es una parte de la Moral material. Las normas jurídicas son parte acotada de las normas morales. Lo que especifica al Derecho de la Moral es que aquél recurre a la coacción de la fuerza física institucionalizada del Estado, de la comunidad, como garante último del cumplimiento de la norma. No basta únicamente la sanción coactiva, puesto que la Moral también recurre a la coactividad de la sanción para garantizarse el cumplimiento de las normas morales. La sanción coactiva ha de garantizarse en último término mediante el uso de la fuerza física institucionalizada de la comunidad, que se impone sobre el ejercicio de la libertad del trasgresor de la norma³⁰.

[§ 224]³¹ (3ª) El fruto de la producción de la praxis jurídica es un satisfactor jurídico: *las normas jurídicas*. La norma jurídica es creación teleológica. No termina en sí misma (fetichizándose), sino que es una mediación comunitaria para asegurar la producción y reproducción de la vida humana de los pueblos.

Estructura de la praxis de producción de norma jurídica

<i>Producción de Norma Jurídica</i>
<i>Necesidades Materiales de vida del Pueblo y Medios de Positivación</i>
Fuerza de Positivación (Autonormación, Legitimación originaria y Sanción coactiva de la Fuerza Física de la Comunidad)
Norma Jurídica

Cuadro nº 25

Los tres momentos de la estructura de la praxis de producción jurídica son interdependientes. El elemento coactivo de la sanción de la fuerza no puede ser desgajado del resto, y presentado como lo que caracteriza al Derecho. La voluntad de la fuerza, por sí sola, no crea Derecho, sino más bien termina en la violencia arbitraria del poder. Del mismo modo, la mera autonormación, por sí sola, tampoco crea Derecho, a lo más que puede llegar es a un uso lógico, finalista, de la violencia del poder. Tanto la autonormación como la sanción de la fuerza física encuentran su brújula en la legitimación originaria (de vida), esto es, en la praxis de justicia como la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos. Por eso el Derecho, como norma jurídica, es el satisfactor jurídico de la Justicia material.

³⁰ SALAMANCA SERRANO, A., 315-325; cfr. DE LA TORRE RANGEL, J. A., *El derecho que nace del pueblo* (Bogotá, Colombia: FICA: 2004).

³¹ 12.8.1983: Margarita María Alves, presidenta del Sindicato Rural de Alagoa Gande, Paraíba, Brasil, asesinada, mártir de la lucha por la tierra.

[§ 225] Ocupándonos con más detalle del análisis-dialéctico de la *estructura de la norma jurídica*, diferenciamos tres dimensiones en la misma: (1ª) Un acotamiento de las necesidades de vida de los pueblos objeto de normación jurídica. La norma jurídica acota las necesidades materiales de vida de los pueblos constituyendo, interpretando y regulándolas como el hecho del *bien jurídico*; (2ª) La norma impone el *deber jurídico de la satisfacción del bien jurídico*, en modalidad de ordenación, prohibición, o permisón de acciones. (3ª) La norma impone el deber jurídico de la satisfacción del bien jurídico bajo la *sanción jurídica* como la coacción de la fuerza física de la comunidad. La sanción jurídica *libera* la vida del agresor, de la víctima y la comunidad, de la producción y reproducción de la muerte; *reorienta* la vida del sancionado a la producción y reproducción de su vida y la de los pueblos; y *rehabilita* la praxis material necesitante de realidad del sancionado reintegrándolo en la comunidad. La estructura de la norma jurídica es la siguiente:

H (hecho) es BJ (bien jurídico);
 Si es BJ, *debe ser* PJS (praxis jurídica de satisfacción);
 Si no es PJS, *se impone* SJS (sanción jurídica de satisfacción).

Siendo (H) el hecho que se acota; (BJ) el contenido jurídico de bien de (H); (PJS) la praxis jurídica de satisfacción vinculada debidamente a (BJ); y (SJS) la sanción jurídica de satisfacción impuesta a quien no actúa conforme a lo que la norma jurídica establece³².

Estructura de la Norma Jurídica

Bien Jurídico	Deber Jurídico	Sanción Jurídica
Delimitación Constitutiva de las Necesidades	Ordenación de acciones jurídicas	Libera la vida del agresor, de la víctima y la comunidad
Interpretación de las Necesidades	Prohibición de acciones antijurídicas	Reorienta la Autodeterminación del sancionado hacia la producción y reproducción de la vida
Regulación de las Necesidades	Permiso de acciones jurídicas	Rehabilitación del sancionado en la comunidad

Cuadro n° 26

[§ 226]³³ En sentido propio, el Derecho en su conjunto, como sistema jurídico, es la norma completa. Si atendemos sólo a cada uno de los momentos estructurales de la norma jurídica, se puede hablar de normas jurídicas en sentido derivado, cabiendo clasificar distintos tipos de normas jurídicas (incompletas por derivadas). Así, por ejemplo: (1º) En el momento normante del bien jurídico cabe diferenciar las ‘normas’ de organización del sistema normativo: normas constitutivas, interpretativas y reguladoras; (2º) En el momento normante del ‘deber jurídico’ aparecen las normas de conducta: mandatos, prohibiciones y permisos; (3º) En el momento normante de la san-

³²SALAMANCA SERRANO, A., *Fundamento de los derechos humanos*, o. c., 276-283; cfr. FERNÁNDEZ-GALIANO, A., o. c., 363-364.

³³ 14.8.1984: Mártires campesinos de Pucayacu, departamento de Ayacucho, Perú. 14.8.1985: Mártires campesinos de Accomarca, departamento de Ayacucho, Perú.

ción jurídica se especifican en su relativa autonomía las normas sancionadoras: Liberadoras, en cuanto liberación de la agresión a la vida del propio agresor, la víctima y la comunidad en su conjunto (v.gr. medidas de limitación de derechos como la libertad de movimiento, medidas reparadoras, multas, etc); Reorientadoras, como satisfactoras de los derechos del sancionado a la reorientación de su praxis hacia la vida propia y de la comunidad; Rehabilitadoras, en cuanto la inserción del sancionado nuevamente con su plena autodeterminación en la vida de la comunidad.

Estructura Tipológica de las Normas Jurídicas

Normas de Organización del Sistema Normativo	Normas de Conducta	Normas Sancionadoras
<i>Normas Constitutivas</i>	<i>Mandatos</i>	<i>Normas Liberadora del agresor, la víctima y la comunidad</i>
<i>Normas Interpretativas</i>	<i>Prohibiciones</i>	<i>Normas Reorientadoras del sancionado</i>
<i>Normas Regulativas</i>	<i>Permisos</i>	<i>Normas Rehabilitadoras del sancionado</i>

Cuadro nº 27

[§ 227]³⁴ Los caracteres exigibles a la norma jurídica completa, y en ese sentido al Derecho como sistema jurídico completo, así como a las normas jurídicas derivadas, tienen su correlato con cada una de las necesidades de la PMR. En primer lugar, la necesidad material intelectual exige a la norma jurídica que sea: (1º) *Pública/clara* es decir, que sea un hecho informativo claro, aprehensible por cualquiera y de dominio público, de modo que los miembros de la comunidad no tengan dificultades en su aprehensión e interpretación (2º) *Específica en la materia* que regule; (3ª) *Cohérente/verificable*, primero, con la realidad regulada, y, segundo, con las demás normas jurídicas y con el conjunto del sistema jurídico normativo. En segundo lugar, la necesidad material de comunicación exige a la norma jurídica que sea: (4º) *Bella*, en la expresión lingüística de la misma; (5º) *General/imparcial*, esto es, que sus destinatarios sean todos los miembros de la comunidad a quienes va dirigida sin discriminaciones ilegítimas; (6ª) *Legitimada*, porque la norma positiva necesidades materiales de vida concretas de los pueblos, y, entre ellas, la necesidad de atenerse, en su elaboración y aplicación, a los procedimientos legalmente establecidos por la comunidad. En tercer lugar, la necesidad de ‘empoderamiento’ de la praxis material-necesitante de realidad exige a la norma jurídica que sea: (7º) *Imperativa*, es decir, que sea una expresión del poder de la fuerza de la comunidad como orden, prohibición o permiso; (8º) *Coactiva (obligación) posible*, esto es, que la coacción que se impone para la reorientación a la vida de la autodeterminación de la conducta de los miembros de la comunidad sea materialmente factible; y (9º) *Estable* en el tiempo para que tanto la conducta jurídica como la antijurídica tengan seguridad respecto a los límites que la comunidad marca a la acción de sus miembros.

³⁴ 15.8.1980: José Francisco dos Santos, presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales en Corrientes (PB), Brasil. Asesinado. 15.8.1984: Luis Rosales, líder sindical, y compañeros, mártires de la lucha por la justicia entre los obreros bananeros de Costa Rica.

Caracteres de las Normas Jurídicas

Necesidad Intelectiva	Necesidad Comunicativa	Necesidad Empoderativa
<i>Pública/Clara</i>	<i>Bella</i>	<i>Imperativa</i>
<i>Específica en la materia</i>	<i>Imparcial/General</i>	<i>Coactivamente posible</i>
<i>Coherente/Verificable</i>	<i>Legitimada</i>	<i>Estable</i>

Cuadro 28

[§ 228]³⁵ 2° *La praxis de circulación jurídica*. En primer lugar, la norma jurídica, como satisfactor jurídico, además de su ‘valor de uso personal’, tiene ‘valor de uso para otros’. Esto es, vale para satisfacer las necesidades de vida de los otros miembros de los pueblos. Gracias a ello, la norma jurídica entra en la circulación normativa (sistema jurídico), en un primer momento, como ‘ley’. Utilizamos aquí el término ‘ley’ en sentido lato, no técnico-jurídico, sino en cuanto norma jurídica del sistema de Derecho que debe ser realizada bajo la correspondiente sanción de la fuerza de la comunidad (*v.gr.* leyes, decretos, directivas, órdenes, circulares, etc.). Así como para K. Marx, la ‘mercancía’ es la primera manifestación de la praxis económica en su momento de circulación, así ocurre con la ley vista desde la circulación del Derecho. El mercado ahora es el ‘sistema jurídico’ y la mercancía es la ‘ley’. En un segundo momento, del mismo modo que el dinero es el medio de intercambio económico en el mercado, el Derecho ‘nacional’ e ‘internacional’ (el ordenamiento jurídico nacional e internacional) es el medio de intercambio, de comunicación, normativa *ad intra* y *ad extra*. En un tercer momento, así como ocurre con el beneficio económico neto mundial de los pueblos, el fruto de la circulación mundial de la praxis jurídica es la articulación e interdependencia de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales como ‘Derecho mundial’. Por desgracia, como afirma H. Dieterich, en los comienzos del tercer milenio, la hegemonía contrarrevolucionaria ha hecho que en buena parte las violencias de la OTAN hayan substituido al Derecho internacional de las Naciones Unidas³⁶.

[§ 229] 3° *La praxis de apropiación jurídica*. La praxis de apropiación jurídica es el *fortalecimiento* (empoderamiento) de los pueblos con el DR. El Sistema del Derecho Revolucionario es apropiación del sistema de Derecho por los pueblos. Este presupuesto histórico es ineludible para que pueda hablarse de un ‘Derecho de los pueblos’. La praxis de fortalecimiento de los pueblos tiene sus tres momentos estructurales. En primer lugar, es apropiación de los medios de positivación. Ello implica la apropiación de las necesidades de vida de los pueblos, y los medios personales, insti-

³⁵ 16.8.1976: Coco Erbetta, catequista, universitario, mártir de las luchas del pueblo argentino. 16.8.1993: Mártires indígenas yanomamis, de Roraima, Brasil.

³⁶ DIETERICH, H., *Las guerras del Capital. De Sarajevo a Irak* (México D. F.: Jorale Editores, 2004) 150-158; 164.

tucionales y técnicos para la positivación. En segundo lugar, la apropiación de la fuerza de positivación significa la apropiación de la fuerza de autonormación, legitimación y sanción jurídica de los actores, de los operadores o funcionarios de las instituciones, que realizan la positivación (la apropiación del trabajo jurídico). Para que haya apropiación de la positivación jurídica no basta con ser conscientes de las necesidades y disponer de los medios de normación, hace falta también que el ‘trabajo’ del legislador plasme las necesidades de vida de los pueblos y su satisfacción, y no las traicione. Hace falta la fuerza de un trabajo autonormativo legítimo para crear normas jurídicas legítimas. En tercer lugar, para que el fortalecimiento de los pueblos con el Derecho sea completo hace falta que éstos se apropien de la satisfacción jurídica de todas sus necesidades de vida, y de las de todos los pueblos de la Tierra. Esto es, que los pueblos se apropien de los satisfactores jurídicos materiales del Derecho nacional, internacional y mundial.

Estructura de la Praxis Jurídica

<i>Producción del Derecho</i>	<i>Circulación del Derecho</i>	<i>Apropiación del Derecho</i>
<i>Necesidades Materiales de Vida del Pueblo, y Medios de Positivación</i>	<i>Ley</i>	<i>Apropiación de la Ley por los Pueblos</i>
<i>Positivación (Autonormación, Legitimación, Sanción)</i>	<i>Derecho Nacional e Internacional</i>	<i>Apropiación del Derecho Nacional e Internacional por los Pueblos</i>
<i>Norma jurídica</i>	<i>Derecho Mundial</i>	<i>Apropiación del DerechoMundial por los Pueblos</i>

Cuadro 29

7.3 Fundamento del Derecho de la Revolución

[§ 230]³⁷ En sentido general, el fundamento del Derecho *de* revolución se encuentra en la vida humana de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad³⁸. Dentro de ella, de modo más específico, el fundamento del DR se ubica en la necesidad material estructural de fortalecimiento que tienen los pueblos: en el poder del movimiento de la PMR como fuerza³⁹.

[§ 231] En la tradición filosófica y jurídica, a esta necesidad material de la praxis se le ha denominado, en cierto deslizamiento idealista, como la facultad de la *volun-*

³⁷ 18.8.1952: Alberto Hurtado, sacerdote chileno, apóstol de los pobres, beatificado en 1993. 18.8.1993: Mártires indígenas asháninkas, de Tziriari, Perú.

³⁸ Es lo que A. Rico Bovio llama la *corporalidad*, cfr., RICO BOVIO, A., *Teoría Corporal del Derecho* (México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000).

³⁹ Cfr. PIÑÓN GAYTÁN, F., *Filosofía y fenomenología del poder: una reflexión historico-filosófica sobre el moderno Leviatan* (México: Plaza y Valdés, 2003) 86-89; 95-102; 103-108.

tad. Con frecuencia, el contenido de la voluntad ha quedaba reducido al poder de la ejecución de la autodeterminación por ella misma (arbitrariamente). La libertad sería así el modo propio en los humanos de ejecutar la voluntad autodeterminativa independientemente del contenido de la misma. Junto a esta reducción, también ha sido frecuente la confusión en la voluntad del querer autodeterminativo y el querer frutivo (disfrute de la realidad). Desde el análisis-dialéctico de la PMR que venimos realizando hemos de afirmar que, ambas, la reducción autodeterminativa-ejecutiva y la confusión con el querer frutivo, son dos errores.

En primer lugar, lo que la tradición ha llamado voluntad es la necesidad material de fortalecimiento del poder del movimiento de la PMR que se articula, a su vez, en tres necesidades: necesidad de *liberación* de la determinación material (necesidad de indeterminación); necesidad de *autodeterminación*; y necesidad de *ejecución* de la propia autodeterminación. La necesidad de liberación material de la determinación, con frecuencia es omitida del contenido propio de lo que se entiende por voluntad y por libertad. Se parte idealistamente de un supuesto estado de liberación adonde los seres humanos hemos llegado por condición de tales. Pero es una creencia idealista ingenua creer que los seres humanos hemos adquirido ese estado necesariamente por ser seres humanos. Los hechos muestran que la indeterminación (liberación) que requiere la necesidad del fortalecimiento de la PMR, como primer momento estructural de su dinamismo, ni es una necesidad sincrónica en la vida de todos los seres humanos, ni diacrónica en la vida de cada ser humano en particular. No se puede obviar u olvidar que la satisfacción o insatisfacción de la necesidad material de liberación de los pueblos posibilita o no el ejercicio de la voluntad y la libertad. La voluntad, como la libertad, además de ser voluntad y libertad *para* y *en* la autodeterminación material, son primero voluntad y libertad *de* la determinación material. Lo que se entiende por voluntad y libertad han de quedar siempre articuladas en función de la estructura de la necesidad material de fortalecimiento de la PMR, frente a toda tentación idealista.

En segundo lugar, es un error alojar el 'querer frutivo' en el contenido dinámico de la voluntad. Ésta es ciertamente autodeterminación, y a ello se le denomina habitualmente con el término 'querer'. Pero éste es un 'querer autodeterminativo'. Ahora bien, el verbo querer también significa el 'querer frutivo' del disfrute de la realidad. Éste es el contenido propio de lo que tradicionalmente se ha llamado sentimiento, y que ha quedado marginado en la historia de la articulación de las facultades de la razón y de la voluntad. Pues bien, desde nuestro análisis dialéctico del PMR, entendemos el sentimiento como la necesidad material de comunicación, y lo reivindicamos con la misma relevancia estructural que la necesidad material de intelección (la razón, en el idealismo) y la necesidad material de fortalecimiento (la voluntad, en el idealismo).

[§ 232]⁴⁰ Aclarados el reduccionismo y la confusión anterior, afirmamos que el fundamento del Derecho se encuentra en el poder, en la 'poderosidad' del movimiento de la materia que en la PMR se expresa como *necesidad de la fuerza, de su fortalecimiento como tal praxis material de realidad*. Esto es, como necesidad de fuerza ejecutiva liberada en la autodeterminación para la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Como la producción y reproducción de la vida de los pueblos es la satisfacción de todas sus necesidades materiales, y éstas son respectivas, resulta que la

⁴⁰ 20.8.1982: América Fernanda Perdomo, miembro de la Comisión de DDHH de El Salvador, secuestrada junto con 5 personas más, entre ellas una menor de edad.

fundamentación del Derecho no es autorreferente sino que siempre es respectiva. El Derecho, asentado en la necesidad de fortalecimiento de la PMR, es revertido a la satisfacción de todas las necesidades de la PMR⁴¹. Ahora bien, conviene no olvidar que el poder del movimiento de la PMR tiene posibilidad de valencia binaria: la vida y la muerte de los pueblos. Como posibilidad siempre, y un hecho habitual por desgracia, el poder del movimiento de la PMR puede manifestarse históricamente como violencia, esto es, como la insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. Este será el fundamento del pseudoderecho que el pueblo suele llamar legalismo, y que nosotros denominaremos como *legalismo contrarrevolucionario* (sistema normativo impuesto por la coacción de la violencia). En consecuencia, el Derecho *de* revolución es una de las dos opciones que tiene el movimiento moral jurídico de la PMR. No es una imposición, sino una opción a la que se obligan los pueblos por la producción y reproducción de sus vidas. Una obligación que se materializa, se ejecuta temporalmente, como obligación jurídico-moral histórica. Por ello, podemos decir que el fundamento del Derecho *de* revolución es la fuerza de la obligación jurídico-moral e histórica de producir y reproducir la vida de los pueblos, frente a la violencia de la reproducción de su muerte. Es el mismo fundamento que la Revolución del Derecho, como veremos, y a la que nos remitimos.

⁴¹ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 150; 396-419.

CAPÍTULO OCTAVO

8 Contenido del Derecho de la Revolución

8.1 Introducción

[§ 233]¹ El Derecho revolucionario, como Derecho *de* revolución, es, además, Derecho *para* la Revolución. El Derecho de revolución ‘carga con’ el proyecto político jurídico de materializar la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Este Derecho es un instrumento de la política revolucionaria, un medio de reforzar los “momentos arquitectónicos de todo orden político posible”². La revolución no es sólo ruptura momentánea, destructiva del viejo sistema, sino que, por el contrario, es sobre todo afirmación de un nuevo sistema de materialización permanente de la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Si el dinamismo revolucionario no tiene esta vocación ‘creadora’ de vida, y de permanencia de la misma, no hay ‘tal revolución’, sino mera patología destructiva. Dentro de la política revolucionaria, el Derecho juega un papel central al institucionalizar jurídicamente el ‘biopoder’ de la praxis de realidad de los pueblos. La tradición del marxismo *unidimensional* ha relegado esta visión positiva del Derecho, en buena parte por identificarlo con un instrumento de la clase burguesa. Sin embargo, sin negar lo acertado de la crítica marxista al ‘derecho contrarrevolucionario’, el error está en no distinguir la realidad del contenido estructural material revolucionario del Derecho, de su uso fratricida, genocida o suicida. El error de esta confusión ha llevado, por un lado, a ceder el arma jurídica de lucha a la contrarrevolución, y, por otro, a no saber utilizarla una vez la revolución comienza a hacerse hegemónica.

[§ 234]³ El Derecho revolucionario es un ‘satisfactor jurídico material’, necesario para el proyecto político de la *democracia material* de la producción y reproducción de la vida de los pueblos⁴. El Derecho, por tanto, es para la revolución política y ésta es para la democracia material⁵. La satisfacción de las necesidades de los pueblos es la razón última para la democracia material. La satisfacción de las necesidades humanas es el criterio validante de los ‘nuevos derechos’⁶. El Derecho revolucionario ‘carga con’ las necesidades de los pueblos para realizarlas⁷. La estructura material del Derecho revolucionario es para realizar el contenido de una política revolucionaria orientada a producir y reproducir la vida de los pueblos. Y la vida de los pueblos, como PMR, es el dinamismo estructural respectivo de la necesidad material de *comunicación-fortalecimiento-intelección* (justicia-libertad-verdad) de los pueblos⁸. A lo largo de la Historia, la comu-

¹ 21.8.1971: Mauricio Lefevre, misionero oblato canadiense, asesinado durante un golpe de Estado en Bolivia.

² DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 21.

³ 22.8.1988: Jürg Weis, teólogo suizo evangélico, coordinador de la secretaría nacional suiza de los comités de Solidaridad con Centroamérica, mártir de la solidaridad con El Salvador.

⁴ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 69-75.

⁵ Cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 273-289; 276-289.

⁶ WOLMER, A. C., *Pluralismo jurídico: fundamentos de una nova cultura no directo*, o. c., 158-168; 166-167; 241-248.

⁷ MARX, K., *Introducción a la Contribución a la Crítica a la Filosofía del Derecho de Hegel* (Febrero, 1844).

⁸ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 58; cfr. DE SOUSA SANTOS, B., *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, o. c., 17-63.

nidad internacional ha ido experimentando, con avances y retrocesos, su praxis. Fruto de esa experiencia histórica son la positivación de la satisfacción de sus necesidades como derechos.

[§ 235] Los Derechos Humanos (DH), entendidos como los derechos humanos revolucionarios de los pueblos, son el fruto jurídico máspreciado de la experiencia histórica revolucionaria de los pueblos⁹. Un fruto que no es sólo para la etapa de lucha contra la hegemonía contrarrevolucionaria, sino que aquí postulamos como el contenido del proyecto político-jurídico del *Socialismo en el siglo XXI*. En este sentido, hacemos nuestras las palabras de E. Bloch: “En el régimen socialista, una vez que han desaparecido la explotación y la opresión de los trabajadores, los derechos humanos no son menos vivos, ni menos palpitantes...”¹⁰. Los DH son un fruto, sin duda, perfectible, completable y corregible. Una corrección reciente de la estrategia contrarrevolucionaria de la desintegración de DH en derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, fue la *Declaración y Programa de Acción de Viena* (1993). Allí se confirmó el hecho, por otra parte evidente, de que la vida humana es indivisible, y que de ella emanan integradamente todas las necesidades humanas que legitiman la positivación de los DH y los sistemas de Derecho de cada comunidad nacional. En este sentido, se afirma:

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueran sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”¹¹.

[§ 236] Los DH revolucionarios de los pueblos, en función de la estructura de las necesidades de la PMR, los organizamos del siguiente modo:

⁹ Cfr. BOBBIO, N., *Teoría General de la Política*, o. c., 511-546; FERRAJOLI, L., *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*, o. c., 37-68; 104. Cfr. PRIEGO, J. J., *Derechos Humanos y Pensamiento Único. ‘La dignidad humana en tiempos de globalización’*: ROSILLO, A.; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas*. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco] (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 315-342; SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Crítica de La Imaginación Jurídica. Una Mirada desde la Epistemología y la Historia al Derecho Moderno y su Ciencia* (México: UASLP, 2007) 23; ID., *Algunos Retos para la Filosofía Jurídica en América Latina*: *Revista Crítica Jurídica*, N° 22 (2003) 165; ID., *De derechos humanos y otras reflexiones*: Pasos n° 117 (2005); cfr. SENENT, J. A., *Más allá de Hobbes: Aproximación crítica a los esquemas de confrontación jurídicos y políticos en la sociedad actual*: Pasos, n° 112 (Marzo-abril, 2004); ID., *Razón y Justicia en el Orden Actual* *Visión Crítica Desde la Filosofía de la Liberación*: *Revista Crítica Jurídica* n° 22 (2003) 225-238; 236.

¹⁰ BLOCH, E., *El hombre y el ciudadano según Marx*: E. Fromm (et al.), *Humanismo socialista* (Buenos Aires: Paidós, 1966) 246.

¹¹ ONU., *Declaración y Programa de Acción de Viena* (1993), n° 5.

Estructura de las Necesidades Materiales de la Vida de los Pueblos

<i>Necesidad de Comunicación Material</i>	<i>Necesidad de Verdad Material</i>	<i>Necesidad de Libertad Material</i>
<i>Comunicación eco-estética</i>	<i>Información</i>	<i>Fuerza de Liberación</i>
<i>Comunicación ero-económica</i>	<i>Opinión</i>	<i>Fuerza de Autodeterminación</i>
<i>Comunicación político-institucional</i>	<i>Conocimiento</i>	<i>Fuerza Ejecutiva</i>

Cuadro 30

Estructura de la Insatisfacción de las Necesidades Mundiales de la Vida de los Pueblos

<i>Necesidad de Comunicación Material</i>	<i>Necesidad de Verdad Material</i>	<i>Necesidad de Libertad Material</i>
<i>Degradación eco-estética</i>	<i>Desinformación</i>	<i>Violencia de la Esclavitud</i>
<i>Empobrecimiento ero-económico</i>	<i>Manipulación de la Opinión</i>	<i>Violencia de la Arbitrariedad Despótica</i>
<i>Incomunicación político-institucional</i>	<i>Desconocimiento</i>	<i>Violencia Ejecutiva</i>

Cuadro 31

Estructura de los Derechos Humanos

<i>Derechos Humanos de Comunicación Material</i>	<i>Derechos Humanos de Verdad Material</i>	<i>Derechos Humanos de Libertad Material</i>
<i>Derechos eco-estéticos</i>	<i>Derechos de Información</i>	<i>Derechos de Liberación</i>
<i>Derechos ero-económicos</i>	<i>Derechos de Opinión</i>	<i>Derechos de Autodeterminación</i>
<i>Derechos político-institucionales</i>	<i>Derechos de Conocimiento</i>	<i>Derechos de la Fuerza Ejecutiva</i>

Cuadro 32

[§ 237]¹² Sin embargo, desde el propio K. Marx, en la *Cuestión Judía*, gran parte del marxismo ha rechazado o se ha mostrado receloso con los DH. Para muchos marxistas los DH son expresión ideológico-jurídica abstracta del idealismo metafísico universalista de la burguesía europea colonial e imperialista. Ciertamente, es un hecho que la explicación ‘idealista’ que se ofrece de la génesis de los DH refiere varias etapas generacionales: los civiles y políticos, los económicos y culturales, los medio ambientales, y los de la era científica y tecnológica. Fruto de una coartada ideológica, el ‘derecho contrarrevolucionario’ les otorga ‘cínicamente’ diferente grado de protección. La protección de los derechos económicos se hace depender de los recursos sociales (arbitrariamente contabilizados por el poder y siempre escasos para atender a las necesidades materiales de los pueblos).

[§ 238]¹³ Una de las críticas recurrentes entre algún sector marxista, y que les sirve de ‘marca de identidad’ de su progresismo de izquierdas, es atacar el ‘universalismo’ de los DH por su *abstracción*. En su lugar proponen unos ‘derechos humanos históricos concretos’. A modo ilustrativo, en nuestro tiempo, autores como Boaventura de Sousa Santos objeta a los DH su ‘universalismo’¹⁴. Sus argumentos de crítica al universalismo occidental de los DH son principalmente la presuposición en ellos: (1º) Que hay una naturaleza humana universal que puede ser conocida por medios racionales; (2º) Que la naturaleza humana es socialmente distinta y superior al resto de la realidad; (3º) Que el individuo tiene una dignidad absoluta e irreducible que tiene que ser defendida frente al Estado; (4º) Que la autonomía del individuo requiere de una sociedad organizada como suma de individuos¹⁵. Para superar esta limitación, el autor propone un acercamiento multicultural con una ‘hermenéutica diatópica’¹⁶. Consciente de que con ello no se garantiza el éxito en el multiculturalismo, y que se corre el riesgo de acabar en un discurso y una praxis jurídica reaccionaria, para evitar esta deriva se apoya (contradictoriamente con su previo discurso) en los criterios ‘universales’ de dos ‘imperativos transculturales’: (1º) El reconocimiento del otro en mayor grado; (2º) La defensa de la igualdad o diferencia si una u otra evita la discriminación¹⁷.

[§ 239]¹⁸ De entre las críticas más recurrentes a los DH (también compartida por Boaventura) hay que destacar la negación de una naturaleza humana que los fundamenta. Esta crítica es una expresión más del error del *historicismo*, muy común en el marxismo, y que ya hemos denunciado arriba. A título ilustrativo, en la obra de F. J. Hinkelammert y H. Mora, los DH tienen su origen en la historia de la negación de esos derechos, “...no se trata de una ley natural ni de una lista a priori de valores específicos. Los derechos humanos resultantes tienen una historia, en la cual van apareciendo”¹⁹. Sin embargo, en lo que puede ser una contradicción práctica con su propio discurso, estos autores

¹² 25.8.1991: Alessandro Dordi Negroni, misionero, mártir de la fe y la promoción humana, Perú.

¹³ 26.8.1977: Felipe de Jesús Chacón, campesino, catequista, asesinado por fuerzas de seguridad en El Salvador.

¹⁴ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 352.

¹⁵ *Ibid.*, 353.

¹⁶ *Ibid.*, 357.

¹⁷ *Ibid.*, 355; 364-365.

¹⁸ 27.8.1987: Héctor Abad Gómez, médico, mártir de la defensa de los derechos humanos en Medellín, Colombia.

¹⁹ HINKELAMMERT, F. J., MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 417.

terminan defendiendo la necesidad de unos Derechos Humanos críticos con las formulaciones burguesas²⁰.

“La estrategia de la globalización...ha borrado los derechos humanos de la vida humana”²¹. “Necesitamos una respuesta que, sin embargo, no será posible sino desde los propios derechos humanos. Necesitamos, por ende, una crítica de la formulación de los derechos humanos de las declaraciones del siglo XVIII”²².

Incluso hacen de los DH el contenido de la recuperación del Estado de Derecho y de la misma Democracia: “...nuestro llamado es a formular una estrategia de recuperación del Estado de Derecho y de la democracia de ciudadanos a partir de los derechos humanos fundamentales”²³. Y, sin problemas por la inconsistencia de sus discursos, terminan proponiendo una lista de derechos humanos esenciales (¡!): (1º) Derecho a un trabajo digno y seguro; (2º) Satisfacción de las necesidades humanas básicas en toda su amplitud; (3º) Conservar y proteger el medio ambiente; (4º) Participación democrática en la vida social y política; (5) El derecho político a la intervención en los mercados; (6º) La recuperación de la libertad de opinión; (7º) La libertad de elecciones²⁴.

[§ 240]²⁵ Nuestras críticas a estos planteamientos son sólo a modo ilustrativo, porque, como dijimos al principio, nuestra intención no es hacer crítica de las críticas, sino de la realidad de los pueblos. En primer lugar, reconocemos el valor de las mismas en cuanto denuncian la necesidad de concreción histórica de los DH, y la necesidad de reconocimiento de la pluralidad de la realidad de los pueblos, frente a toda abstracción. Reconocemos también la advertencia de reformular los DH más allá del paradigma burgués, como *derechos humanos revolucionarios de los pueblos*. Sin embargo, en segundo lugar, hemos de decir que los planteamientos referidos caen en errores al confundir el universalismo con la abstracción; y al negarle a la realidad histórica de la naturaleza humana, histórica pero naturaleza humana, su propia estructura material. Se olvidan que sin estructura material de la substantividad no hay movimiento histórico posible. Y que por ser la praxis humana, praxis material-necesitante de realidad, ésta impone las ‘leyes de las necesidades materiales de vida’. Desafiamos a esos críticos a que demuestren que no son universales, y concretas al tiempo, las necesidades materiales (con sus subdivisiones) de intelección, comunicación y fortalecimiento, que tienen los pueblos para producir y reproducir sus vidas; necesidades a las que ellos, por cierto, en su ortopraxis buscan prácticamente dejar bien satisfechas cada día.

[§ 241] La tradición marxista ha de superar el tremendo error estratégico de identificar los DH con los derechos humanos burgueses, entregando con ello la mejor de las armas a la burguesía capitalista imperialista, a las tiranías y a los fanatismos. El uso

²⁰ Ibid., 309; 311.

²¹ HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio* (San José de Costa Rica: DEI, 2003) 23.

²² Ibid., 110; 104-113; cfr. HINKELAMMERT, F. J., *Sacrificios Humanos y Sociedad Occidental* (San José de Costa Rica: DEI, 1998) 156-157; HINKELAMMERT, F. J., *Solidaridad o Suicidio Colectivo* (Costa Rica: Ambientico Ediciones, 2003) 13; 16; 47-51; 50.

²³ HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida*, o. c., 397.

²⁴ Ibid., 421-423.

²⁵ 28.8.1994: Jean-Marie Vincent, montfortiano, opositor de la dictadura de Duvalier, implicado en desarrollo comunitario de cooperativas y derechos humanos, que ya había escapado de varios atentados de los «tonton-macoutes». Asesinado en Puerto Príncipe.

perverso que hoy hace la hegemonía burguesa imperialista de los Derechos Humanos no impide una reversión y realización revolucionaria de los mismos (DH revolucionarios de los pueblos)²⁶. Por eso nosotros, desde la tradición socialista y marxista afirmamos la tradición revolucionaria de los DH de los pueblos, afirmamos la positivación internacional vigente de los DH, al tiempo que reivindicamos que tiene que ser completada y revertida, al menos, con la positivación de tres derechos-fuente, ausentes hasta la fecha: (1º) *El reconocimiento como derecho humano del derecho a la revolución de los pueblos*; (2º) *El derecho humano a la apropiación en modo cooperativo, y de prestación personal directa de servicios, de los medios de producción, de la circulación y la distribución del trabajo y la riqueza de los pueblos; y la consecuente prohibición de la apropiación capitalista*; (3º) *El derecho humano a la apropiación en modo cooperativo y de prestación personal directa de servicios de los medios de información, opinión y conocimiento; y la consecuente prohibición de la apropiación capitalista*. Perfeccionada, completada y revertida así la positivación internacional de los DH, como derechos humanos revolucionarios de los pueblos²⁷, éstos se convertirán en el contenido político-jurídico del proyecto político de ESDR²⁸.

[§ 242] El enfoque material estructural que damos a los DH, como contenido político del Derecho *para* la Revolución, no es incompatible con la historicidad de los mismos, sino que es un contenido material-estructural, dinámico, histórico²⁹. Sin embargo, frente a toda tentación de idealismo historicista, conviene no olvidar que la historicidad de las formulaciones de los Derechos Humanos no crea la materialidad de las necesidades que éstos buscan satisfacer. La realidad de los DH no es únicamente producto de la interacción histórica de la voluntad de los pueblos, sino, además, del encuentro de toda la materialidad de la praxis de éstos con la materialidad del mundo. La materialidad de todas las necesidades es una imposición de la naturaleza, a cuya satisfacción estamos obligados si queremos vivir como pueblos³⁰.

8.2 Derecho para la comunicación material de los pueblos

[§ 243]³¹ El derecho para la comunicación material de los pueblos es el satisfactor jurídico que positiviza la satisfacción material³² de la necesidad de comunicación de los pueblos. En función de la estructura interna de la necesidad material de comunicación,

²⁶ CORREAS, O., *Acerca de los Derechos Humanos. Apuntes para un ensayo*, o. c., 48-49; 65; 107; 115; 125; 146; 151; SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Los marcos categoriales del pensamiento jurídico moderno*: DE LA TORRE RANGEL, J. A., (coord.), *Derecho alternativo y crítica jurídica* (Aguascalientes [México]: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002) 136.

²⁷ CORREAS, O., *Acerca de los Derechos Humanos. Apuntes para un ensayo*, o. c., 37.

²⁸ DE SOUSA SANTOS, B., *De la mano de Alicia*, o. c., 245; 352-365.

²⁹ HERRERA FLORES, J., *Los derechos humanos como productos culturales: crítica del humanismo abstracto* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2005) 234-248.

³⁰ MARX, K.; ENGELS, F., *La ideología alemana*, o. c., 657-658.

³¹ 31.8.1988: Muere Leónidas Proaño, «obispo de los indios», en Ríobamba, Ecuador.

³² El Derecho revolucionario de los pueblos positiviza la necesidad y la *satisfacción material* de la misma. Aquí puede verse una diferencia radical con el derecho burgués que, como ocurre con frecuencia en las positivaciones nacionales e internacionales, se limita a positivizar los valores (o demandas). La positivación de la *satisfacción material* es el mejor garantismo jurídico de los derechos humanos de los pueblos.

su contenido se articula en torno a tres necesidades fuentes de derechos: (1º) El derecho eco-estético³³; (2º) El derecho ero-económico³⁴; (3º) El derecho político-institucional³⁵. Estas fuentes de derechos son las que dan origen a los derechos, que una terminología impropia y de influencias sociológicas denomina como ‘económicos, sociales, culturales, del medio ambiente. Haciendo una observación crítica respecto a la falta de precisión en la denominación idealista de los llamados derechos ‘culturales’ y ‘sociales’, cabe preguntarse: ¿Cuál es el contenido propio de ellos?, ¿lo tienen realmente?, ¿acaso no son culturales todos los derechos?, ¿acaso lo que se quiere entender por derechos culturales no son una mezcla de los derechos que brotan de las necesidades de intelección y ero-estéticas? Pero si eso es así, ¿los derechos de liberación, autodeterminación y de la fuerza ejecutiva no son culturales y sociales? Por otra parte, ¿acaso no son político-institucionales lo que se entiende por derechos sociales?, etc. Con todo, a pesar de la denominación impropia, y de la desajustada estructuración material de los DH en la positivación internacional, lo cierto es que para la jurisprudencia internacional en DH de hoy, cada vez es más claro que todos estos derechos “son parte integrante de la legislación internacional sobre derechos humanos”³⁶, con la misma radicalidad e importancia que la tradición liberal reconoció únicamente a ‘sus’ derechos civiles y políticos.

[§ 244]³⁷ (1º) El *derecho eco-estético* es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la comunicación ecológica y estética de los miembros de los pueblos con la madre naturaleza (los otros seres humanos también forman parte de la madre naturaleza). De este ‘útero’ jurídico se alumbran dos derechos principales: el derecho a la fruición ecológica de la naturaleza, y el derecho al disfrute estético del mundo.

[§ 245] La comunidad internacional ha positivado algunas de las necesidades eco-estéticas de vida en diferentes tratados y convenciones. Múltiples declaraciones expresan claramente la dimensión fundamental radical que el ecosistema tiene para el desarrollo de la vida humana³⁸, así como reconocen la importancia de la necesidad estética

³³ DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 103; 131-134.

³⁴ Cfr. *Ibid.*, 134-138; 155.

³⁵ Cfr. *Ibid.*, 105; 141-148.

³⁶ ONU: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, *Los principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales* (1986) n° 1.

³⁷ Nelio Rougier, Hermanito del Evangelio, detenido en Córdoba en septiembre de 1975. Desaparecido. 1.9.1971: Julio Expósito, estudiante, 19 años, militante cristiano, mártir de las luchas del pueblo uruguayo, asesinado por la policía. 1.9.1976: Inés Adriana Cobo, militante de la Iglesia metodista, mártir de la Causa de los pobres, Buenos Aires, Argentina. 1.9.1979: Jesús Jiménez, campesino, Delegado de la Palabra, mártir de la Buena Noticia a los pobres en El Salvador, asesinado.

³⁸ Cfr. *Convention on International Trade in Endangered Species (CITES)* (1973); *Mediterranean Action Plan first UNEP-brokered Regional Seas agreement* (1975); *Bonn Convention on Migratory Species* (1979); *Convención Internacional sobre los derechos del Mar* (1982); *Vienna Convention for the Protection of the Ozone Layer* (1985); *Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer* (1987); *Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)* (1988); *Basel Convention on the Transboundary Movement of Hazardous Wastes* (1989); *UN Conference on Environment and Development (Earth Summit) publishes Agenda 21, a blueprint for sustainable development* (1992); *Convention on Biological Diversity* (1992); *Global Programme of Action (GPA) launched to protect marine environment from land-based sources of pollution* (1995); *Cartagena Protocol on Biosafety adopted to address issue of genetically modified organisms*, (2000); *Millennium Declaration - environmental sustainability included as one of eight Millennium Development Goals* (2000); *Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants (POPs)* (2001); *World Summit on Sustainable Development* (2002); *Bali Strategic Plan for Technology Support and Capacity Building* (2004); *Millennium*

de los pueblos³⁹. En particular, en el marco de la Conferencia sobre Medio Humano (1972), la Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano (1972) recuerda que los recursos naturales son para producir y reproducir la vida intergeneracional. Asimismo, se pide a los países la eliminación de las armas de destrucción masiva, de forma particular las armas y pruebas nucleares.

[§ 246]⁴⁰ Aparte de la positivación de la necesidad, el Derecho revolucionario de los pueblos ha encontrado dos mediaciones institucionales principales para satisfacer los derechos eco-estéticos. La primera, más antigua y asentada, es la que brota de la materialización del acceso de los pueblos al disfrute estético del mundo: patrimonios monumentales, museos, centros de ocio, bibliotecas, teatros, cines, centros deportivos, gimnasios, escuelas de música y danza, etc. La segunda, menos consolidada, es la que emana de la materialización del acceso universal al disfrute consuntivo ecológico del medioambiente: reservas naturales de la biosfera, parques naturales, parques nacionales, desarrollo sustentable, etc.

[§ 247]⁴¹ Este derecho revolucionario, sin embargo, ha de enfrentar el ‘derecho’ contrarrevolucionario, hoy hegemónico, que impide a los pueblos el disfrute eco-estético del medioambiente. Permite la apropiación privada del aire, aguas, tierras, bosques, playas, etc. Roba al pueblo la salubridad del aire libre de contaminantes, las aguas y sus productos, los frutos del cultivo de la tierra y los minerales del subsuelo, etc. Y obliga a contemplar selvas y montes quemados, ríos de basura, monstruos de cemento urbano, etc. De la hegemonía del derecho eco-estético depende que se acerque el día en que se ponga una “camisa de fuerza a quienes sea necesario antes de que puedan poner fin a la vida en el planeta”⁴².

[§ 248] (2º) El *derecho ero-económico* es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la comunicación ero-económica de los pueblos⁴³. De esta matriz se han concretado dos derechos-nodriza.

[§ 249] El primero es el derecho erótico como comunicación afectiva entre los miembros de los pueblos. Este derecho de comunicación afectiva implica derecho al reconocimiento, a la promoción y a la protección del otro. Reconocimiento en la diversidad del otro como miembro de los pueblos; reconocimiento en la no discriminación por

Ecosystem Assessment highlights the importance of ecosystems to human well-being, and the extent of ecosystem decline (2005); *World Summit outcome document highlights key role of environment in sustainable development* (2005).

³⁹ Cfr. *Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes* (1962).

⁴⁰ 3.9.1976: Ramón Pastor Bogarín, obispo, fundador de la Universidad de Asunción, profeta de la Iglesia en Paraguay.

⁴¹ 4.9.1984: Andrés Jarlán, sacerdote misionero, muerto por una bala disparada por policías mientras leía la Biblia en el barrio La Victoria, en Santiago de Chile.

⁴² CASTRO, F., *La batalla de ideas. Nuestra arma política más poderosa* (La Habana: Editora Política, 2003) 241; cfr. SENENT, J. A., *Medio ambiente, vida humana y respeto a la biodiversidad: Una reflexión desde los límites*: Pasos, n.º 123 (2006); cfr. MASCAREÑAS, J. A., *Concepción del Paradigma Ecológico en la participación ciudadana y los Derechos Humanos*: ROSILLO, A.; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos*, o. c., 343-356.

⁴³ Cfr. SÁNCHEZ RUBIO, D.; SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Nuevos colonialismos del capital. Propiedad intelectual, biodiversidad y derechos de los pueblos*: Pasos, n.º 111 (2004).

causa de la diversidad intelectual, figura corporal (del color de piel, sexo, origen étnico⁴⁴ o religioso) o poder. Promoción en el servicio por la satisfacción de las necesidades de los otros miembros de la comunidad. Protección como aseguramiento de la satisfacción de las necesidades de vida de los otros miembros de los pueblos. Con una sistematización, más o menos arbitraria, la comunidad internacional ha positivado algunas de las necesidades del ámbito del eros. Así tenemos derechos sobre la identidad genética (el genoma humano se entiende como la base de la unidad fundamental de los miembros de la comunidad de la familia humana, materia que queda fuera de todo intento de beneficio pecuniario⁴⁵); el reconocimiento, atención y protección de los extranjeros⁴⁶, el diferente⁴⁷, los pueblos indígenas y minorías⁴⁸, la mujer⁴⁹, el matrimonio y familia⁵⁰, el niño⁵¹, las personas ancianas⁵², los discapacitados⁵³.

[§ 250] El segundo es el derecho a la igualdad en todo el proceso de trabajo: producción, circulación y apoderamiento de los medios de producción, trabajo, satisfactores y satisfacción de las necesidades. En cuanto al derecho económico, la comunidad internacional ha positivado esta necesidad como derechos laborales. Y, en concreto, como derechos laborales en la distribución del trabajo y la riqueza⁵⁴. Sin embargo, con los vi-

⁴⁴ MARIÁTEGUI, J. C., *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, o. c., 180-181; 194.

⁴⁵ Cfr. *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos* (1997).

⁴⁶ Cfr. *Convención para reducir los casos de apatridia* (1961); *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas* (1954); *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (1951); *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* (1966); *Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven* (1985); *Declaración sobre Asilo Territorial* (1967).

⁴⁷ *Convenio sobre igualdad de remuneración* (1951); *Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación* (1958); *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*; *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales* (1965); *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza* (1960); *Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza* (1962); *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones* (1981); *Conferencia Mundial contra el Racismo, 2001 (Declaración y Programa de acción)*.

⁴⁸ *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales* (1989); *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* (1992); *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (2007).

⁴⁹ *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979); *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1999).

⁵⁰ *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios* (1962); *Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios* (1965); *Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos* (1965).

⁵¹ *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989); *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados* *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* (2000); *Convenio sobre la edad mínima* (1973).

⁵² *Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas* (2005); *Principios de Naciones Unidas para personas mayores* (1991).

⁵³ *Declaración de los derechos del Retrasado Mental* (1971); *Declaración de los Derechos de los Impedidos* (1975); *La protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental* (1991); *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006).

⁵⁴ Cfr. *Convenio sobre la política del empleo*, 1964 (N° 122); *Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*, 1948 (N° 87); *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva*, 1949 (N° 98); *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos*

gentes derechos laborales de la mayoría de los países (capitalistas) las necesidades de los trabajadores, en el momento de la circulación y producción, de la riqueza no se ven positivadas ni satisfechas. Aquí reside la fuerza de una de las críticas que desde el marxismo se hace a las formulaciones vigentes de Derechos Humanos. Los derechos laborales, como está positivados en la mayor parte de la comunidad internacional, son la coartada capitalista (conservadora, liberal y socialdemócrata) para explotar al trabajador. Todo se les puede reconocer a los trabajadores, con mayor o menor dificultad, pero nunca la satisfacción de las necesidades que tienen de fortalecerse apropiándose de toda la praxis productiva, de circulación, y apropiación del trabajo y la riqueza. Los DH tienen, en la vigente positivación internacional de los derechos laborales, una deuda pendiente y una piedra de escándalo.

[§ 251] La praxis del Derecho revolucionario de los pueblos ha dado satisfacción institucional a los derechos revolucionarios de la comunicación material ero-económica. Con respecto al derecho a la igualdad, la prohibición político-jurídica de toda forma de discriminación ha sido un paso de gigante. A modo de ejemplo, podemos citar el matrimonio interracial, el matrimonio homosexual, el aumento, aunque insuficiente, de medios de acceso para personas discapacitadas a edificios, transporte, trabajo, etc. Sin embargo, el grado de eficacia de estas instituciones es insuficiente, a la vista de que la discriminación racial sigue siendo un obstáculo para acceder al empleo; la diferencia de género ‘justifica’ la discriminación salarial; y el machismo sigue presente en las relaciones entre géneros. Con respecto al derecho de igualdad económica, la historia reciente de los pueblos nos ha ofrecido la institucionalización de una gama variada de sistemas económicos socialistas o comunistas, desde la URSS de 1917, hasta la Cuba y Venezuela de 2008. La prestación personal directa de servicios, la cooperativa (local, regional y nacional) y la cooperativa nacional estructural son las instituciones económicas socialistas que apropian a los pueblos con los medios de producción, circulación, y apoderamiento de su trabajo y riqueza.

[§ 252]⁵⁵ Sin embargo, el ‘derecho contrarrevolucionario’, sátrapa y genocida, de la discriminación, y el derecho laboral capitalista, amenazan la realización de los DH. El primero positiviza la desigualdad ‘fascista’ de la superioridad de unos pueblos sobre otros; de miembros de un mismo pueblo sobre otros. Impone la superioridad de los pueblos ‘inteligentes’, ‘bellos’ y ‘fuertes’ sobre la inferioridad de los pueblos ‘ignorantes’, ‘feos’ y ‘débiles’ (v.gr. europeos sobre latinoamericanos; blancos sobre negros, mestizos sobre indios; indios de la costa sobre indios de la sierra, etc.). El segundo, el derecho capitalista da forma jurídica a la desigualdad entre los trabajadores y los propietarios de los medios de producción (v.gr. de la tierra, la industria, la ciencia, la fuerza de trabajo; sea del negro, del blanco, del indio, de la mujer, etc.)⁵⁶. Como “la justicia se queda en la puerta de la fábrica”, el capitalista se permite el robo y la apropiación privada de los medios de producción de los pueblos, del trabajador, del producto de su traba-

los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990); *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil* (1999).

⁵⁵ 9.9.1654: Pedro Claver, apóstol de los esclavos negros en Cartagena, Colombia. 9.9.1990: Hildegard Feldman, religiosa, y Ramón Rojas, catequista, mártires de la fe y el servicio a los campesinos colombianos.

⁵⁶ MARIÁTEGUI, J. C., *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, o. c., 44; 46; 50.

jado, de sus energías laborales⁵⁷. Con la privatización de los medios de producción “se reduce la arena pública por definición y transfiere decisiones de la arena pública a las manos de tiranías privadas que no rinden cuentas ante nadie. Las corporaciones no son otra cosa”⁵⁸.

[§ 253]⁵⁹ (3°) El *derecho político-institucional* es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la comunicación político-institucional de los pueblos. Los miembros de los pueblos revolucionarios viven interrelacionados promoviendo la creación de estructuras comunitarias garantes del desarrollo personal de cada uno, y de la producción y reproducción de la vida de los pueblos en su conjunto. De este derecho brotan tres manojos de derechos: el derecho de soberanía territorial/popular, el derecho de nacionalidad y el derecho institucional a un Estado nacional e internacional. El derecho a la soberanía territorial/popular —precisamente porque los pueblos no son entelequias virtuales, ni redes de intereses— permite a los pueblos satisfacer la necesidad de tener un lugar material espacio-temporal en donde producir y reproducir su vida como pueblo. El derecho de nacionalidad es el que tienen los miembros de un pueblo a ser reconocidos como nacionales por la comunidad nacional como parte integrante de ella; y el derecho de los miembros de las comunidades nacionales a ser reconocidos como miembros de la comunidad internacional. El derecho a las instituciones del Estado nacional (*v.gr.* instituciones educativas, económicas, militares, de dirección política: asamblea legislativa, sistema judicial⁶⁰ y administración ejecutiva) e internacional es el que tienen los pueblos a contar con instituciones encargadas de organizar y dirigir la praxis revolucionaria nacional y mundial. Las instituciones nacionales y mundiales tienen, en sus ámbitos respectivos, la misma función: producir y reproducir la vida de los pueblos de la Tierra⁶¹.

⁵⁷ Cfr. CORREAS, O., *Introducción a la crítica del derecho moderno (esbozo)*, o. c., 178-179; 216-217; 228; 230.

⁵⁸ CHOMSKY, N., *Los dilemas de la dominación*: BORÓN, A. A., (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales* (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 23. Los zapatistas nos explican del siguiente modo cómo ven lo que pasa en el mundo: “Pues vemos que el capitalismo es el que está más fuerte ahorita. El capitalismo es un sistema social, o sea una forma como en una sociedad están organizadas las cosas y las personas, y quien tiene y quien no tiene, y quien manda y quien obedece. En el capitalismo hay unos que tienen dinero o sea capital y fábricas y tiendas y campos y muchas cosas, y hay otros que no tienen nada sino que sólo tienen su fuerza y su conocimiento para trabajar; y en el capitalismo mandan los que tienen el dinero y las cosas, y obedecen los que nomás tienen su capacidad de trabajo”, EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, Chiapas (México), junio de 2005.

⁵⁹ 10.9.1984: Policarpo Chem, delegado de la Palabra de Dios, destacado catequista y fundador de la cooperativa de San Cristóbal, Verapaz, Guatemala, secuestrado y torturado por las fuerzas de seguridad del gobierno.

⁶⁰ Cfr. *Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura* (1985); *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley* (1979); *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)* (1990); *Principios Básicos sobre la Función de los Abogados* (1990); *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones* (2005).

⁶¹ Cfr. *Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos* (1994); *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* (1999).

[§ 254]⁶² En este sentido, llamamos *democracia material* al modo de organización y praxis político-institucional de la vida de los pueblos que produce y reproduce su vida mundanal e intergeneracional. Es alentador comprobar la cercanía a nuestro planteamiento de los criterios jurídicos internacionales a la hora de definir lo que se entiende por democracia. Los *Principios de Limburgo* (1986) definen a la democracia como la sociedad que respeta y reconoce los DH:

“Al no existir un modelo único de sociedad democrática, se considerará como tal a la sociedad que reconoce y respeta los derechos humanos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”⁶³.

[§ 255]⁶⁴ Los pueblos necesitan tres mediaciones principales para la materialización de su Derecho revolucionario político-institucional: el Estado Revolucionario, el Internacionalismo Revolucionario y la Organización Revolucionaria de Naciones Unidas. La primera es la institucionalización de la comunidad nacional de los pueblos con su identidad, soberanía territorial y soberanía popular (la nación puede estar formada de un solo pueblo, pero lo habitual es que sea fruto de la comunidad de varios)⁶⁵. En la comunidad hay muchas instituciones, pertenecientes al Estado, que son expresión de la organización de la fuerza de los pueblos. Sin embargo, fruto de la misma estructura de la praxis de los pueblos, el Estado tiene una función especialmente relevante: la función *directiva*. Ésta queda articulada en función de la estructura de la PMR: Función legislativa, judicial y ejecutiva. La segunda es el Internacionalismo Revolucionario, como la relación entre Estados revolucionarios. La tercera es, más allá del Estado nacional y el internacionalismo, la ONU como la institucionalización mundial de la comunidad de naciones, legitimada en el respeto a los Derechos Humanos revolucionarios de los pueblos⁶⁶. Su estructura debe conformarse con la estructura de la praxis de vida de los pueblos. La estructura de la ONU vigente, la Asamblea, la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Seguridad, con sus imperfecciones, se crearon para servir a la vida de los pueblos.

[§ 256]⁶⁷ Desafortunadamente, los pueblos tienen el ejercicio de este derecho bajo amenaza y agresión, y, en multitud de ocasiones, bajo dominación. El ‘derecho’ político-institucional contrarrevolucionario dirige su ataque a la soberanía territorial y popular, la identidad nacional de pueblo, y las instituciones del Estado. Busca acabar con el pueblo, su Nación y Estado revolucionario. Permite que grandes imperios monopolísticos privados se apropien de la soberanía territorial y popular. En primer lugar, se adue-

⁶² 11.9.1981: Sebastiana Mendoza, indígena, catequista, mártir de la fe y la solidaridad en El Quiché, Guatemala. 11.9.1988: Mártires de la iglesia de San Juan Bosco, en Puerto Príncipe, Haití. 11.9.1990: Myrna Mack, antropóloga, asesinada por su compromiso con los derechos humanos, en Guatemala capital.

⁶³ ONU: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, *Los principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales* (1986) n° 55.

⁶⁴ 12.9.1982: Alfonso Acevedo, catequista, mártir de la fe y del servicio a los desplazados de El Salvador. 12.9.1989: Valdicio Barbosa dos Santos, sindicalista rural de Pedro Canário (ES), Brasil.

⁶⁵ Cfr. LENIN, V. I., *El Estado y la Revolución* (Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras, 1975) 5-26; 102-126.

⁶⁶ El *Consejo de Derechos Humanos*, sustituto de la Comisión de Derechos Humanos, comenzó a ejercer sus funciones el 19 de junio de 2006. México ocupó la primera presidencia.

⁶⁷ 14.9.1973: Miguel Woodward, sacerdote chileno, mártir de los obreros de Valparaíso, asesinado tras el golpe militar de 1973. 14.9.1991: Alfredo Aguirre y Fortunato Collazos, mártires de la entrega a sus hermanos de San Juan de Lurigancho, Perú.

ñan de sus territorios, recursos naturales (v.gr. materias primas, medios de producción); del producto del trabajo (v.gr. mercancías, dinero, capital); del trabajo vivo del trabajador (v.gr. contrato laboral capitalista); y de la voluntad de los pueblos (v.gr. mediocracia, etc.). En segundo lugar, el derecho contrarrevolucionario enajena el espíritu de los pueblos. Les hace olvidar su identidad cultivando la desmemoria histórica, les saquea su capital humano con la emigración forzada, e impide el rearme nacionalista de la conciencia popular con acusaciones de populismo, etc. En tercer lugar, esta contrarrevolución jurídica se ocupa en revertir el sentido y el contenido de las instituciones del Estado-nación. Éstas, como instrumentos jurídicos, se rediseñan para servir como correas de transmisión de los intereses privados de los grandes imperios monopolísticos. Su principal función será dar apariencia de legitimidad a la privatización de los beneficios y la nacionalización de los sacrificios de los pueblos. Así, por ejemplo, como acertadamente señala P. Anderson, “La agresión militar contra Yugoslavia, lanzada por la OTAN, fue abiertamente justificada como una superación histórica del fetiche de la soberanía nacional, en nombre de valores más altos, es decir, a favor de los derechos humanos. Desde entonces, un ejército de juristas, filósofos, e ideólogos han construido una nueva doctrina de “humanismo militar”, buscando demostrar que la soberanía nacional es un anacronismo peligroso en esta época de globalización, y que puede y debe pisotearse para universalizar los derechos humanos, tal como éstos son entendidos por los países avanzados y, por supuesto, ilustrados”⁶⁸. La contrarrevolución alcanza a la ONU. Desde los tiempos de Roosevelt y Truman, en nombre de los derechos humanos, hay países y grupos que instrumentalizan a esta institución para posibilitar el imperialismo⁶⁹ colectivo⁷⁰ sobre la mayoría de los pueblos del mundo⁷¹.

8.3 Derecho para el fortalecimiento material de los pueblos

[§ 257]⁷² El derecho para el fortalecimiento material de los pueblos es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la fuerza de los pueblos. El fortalecimiento es el poder de la fuerza de la ejecución material de la liberación en la autodeterminación para la producción y reproducción de la vida del pueblo. El derecho para el

⁶⁸ ANDERSON, P., *Los dilemas de la dominación*: en A. A. BORÓN (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales*, o. c., 39. En este sentido se expresan también los zapatistas cuando denuncian que: “... el capitalismo neoliberal también quita las leyes que no lo dejan hacer muchas explotaciones y tener muchas ganancias...Entonces la globalización neoliberal, o sea la capitalista, destruye lo que hay en esos países, destruye su cultura, su idioma, su sistema económico, su sistema político, y también destruye los modos en que se relacionan los que viven en ese país. O sea que queda destruido todo lo que hace que un país sea un país...Entonces la globalización neoliberal quiere destruir a las Naciones del mundo y que sólo queda una sola Nación o país, o sea el país del dinero, del capital”. EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, Chiapas (México), junio de 2005.

⁶⁹ Cfr. LENIN, V. I., *El imperialismo, fase superior del capitalismo* (Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras, 1975) 158-166; MARIÁTEGUI, J. C., *Ideología y Política*, o. c., 87-95; 90.

⁷⁰ AMIN, S., *Geopolítica del imperialismo contemporáneo*: en A. A. BORÓN (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales*, o. c., 83; 86-88.

⁷¹ ANDERSON, P *Los dilemas de la dominación*: en A. A. BORÓN (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales*, o. c., 51.

⁷² 15.9.1973: Arturo Hillerns, médico, mártir del servicio a los pobres en Chile. 15.9.1981: Pedro Pío Cortés, indígena achí, catequista delegado de la Palabra, en Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala.

fortalecimiento de los pueblos organiza trinitariamente la fuente de sus derechos, en función de la estructura de la praxis. De esta forma nos encontramos que su contenido se puede articular en torno a tres núcleos de derechos: (1º) El derecho para la liberación de los pueblos; (2º) El derecho para la autodeterminación de los pueblos; (3º) El derecho para la ejecución histórica de la fuerza de los pueblos⁷³.

[§ 258]⁷⁴ (1º) *El derecho para la liberación de los pueblos*. Es la positivación jurídica de la necesidad y la satisfacción material de la liberación de los pueblos de la esclavitud. Éste es el fontanal de derechos que la comunidad internacional ha positivado para que el pueblo pueda liberarse de todo tipo de sujeciones que le atan a la esclavitud. Esclavitud por deudas, por gleba, esclavos por venta, por herencia; trabajo forzoso; explotación laboral de menores; explotación de la prostitución ajena, etc. La liberación, en su modalidad de 'libertad de movimiento' implica, entre otras cosas, libertad para moverse (particularmente las mujeres) sin estar sometidos al consentimiento del marido o familiar; libertad frente a la detención arbitraria; libertad para circular dentro del propio país; libertad para salir del país; para elegir destino; y para regresar al país. Derecho que también se extiende a los extranjeros y apátridas. Con las limitaciones establecidas de forma precisa por la ley, necesarias, y aplicadas con proporción⁷⁵. La materia de las ataduras de los pueblos es de todo orden. En tiempos no muy remotos las cadenas eran de hierro o acero. Pero existen grilletes más férreos hechos de cobardía o miedo a la libertad; de sistemas ideológicos, políticos, económicos y militares genocidas; de adicciones a las pantallas de ordenador o videojuegos, al alcohol, heroína, cocaína, tabaco, ropa, sexo, comida, dinero, a los bingos, a las máquinas tragaperras, loterías, etc.⁷⁶

[§ 259]⁷⁷ El modo como históricamente los pueblos han materializado el derecho a la liberación ha cuajado en dos instituciones importantes: la primera la conforman todos los *centros de desadicción*. Estas instituciones de la comunidad están liberando a los pueblos de esclavitudes físico-químicas, biológicas, psicológicas y espirituales. La segunda es la institucionalización política de *la prohibición de la esclavitud*. Ésta garantiza a los pueblos del mundo tener libres sus pies y manos. Sin embargo, con ser la prohi-

⁷³ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 107.

⁷⁴ 16.9.1983: Guadalupe Carney, jesuita de origen estadounidense, asesinado, acompañando la lucha de su pueblo hondureño. Todavía hoy la CIA entrega documentos mutilados sobre su desaparición.

⁷⁵ Cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comment (HRC) n° 27: Freedom of movement: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 173-177.*

⁷⁶ *Convención sobre la Esclavitud* (1926); *Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926*; *Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud* (1956); *Convenio sobre el trabajo forzoso* (1930); *Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso* (1957); *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena* (1949); *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes* (1961); *Convenio sobre sustancias sicotrópicas* (1971); *Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas* (1988).

⁷⁷ 17.9.1981: John David Troyer, misionero menonita estadounidense, mártir de la justicia en Guatemala. 17.9.1645: Juan Macías, hermano lego dominico, confesor de la fe y servidor de los pobres en el Perú colonial. 17.9.1980: Muere en accidente de aviación Augusto Cotto, bautista salvadoreño, involucrado en las luchas populares de su pueblo. 17.9.1982: Alirio, Carlos y Fabián Buitrago, Giraldo Ramírez y Marcos Marín, campesinos, catequistas de la parroquia de Cocorná, Colombia, asesinados. 17.9.1983: Julián Bac, celebrador de la Palabra, y Guadalupe Lara, catequista, mártires en Guatemala.

bición de los grilletes en los pies y manos un gran salto revolucionario, no deja de ser un primer paso. La prohibición de la esclavitud económica está por conseguir.

[§ 260] Sin embargo, la amenaza real del ‘derecho’ contrarrevolucionario es para la *esclavitud* de los pueblos. Lo fue en su día, cuando los imperios ‘legalizaron’ la propiedad y el comercio de esclavos. Y lo es hoy con las nuevas modalidades de esclavitud económica, consumista, etc. Al esclavo de los imperios antiguos le han reforzado las cadenas. Sin dejar de ser esclavo productor es hoy, además, esclavo consumidor.

[§ 261]⁷⁸ (2º) El *derecho para la autodeterminación de los pueblos*. Es la positivación jurídica de la necesidad y la satisfacción material de autodeterminación de los pueblos. Este derecho es el manantial de una pléyade de derechos positivados por la comunidad internacional para que los pueblos puedan decidirse autónomamente por llenar de contenido histórico, político e institucional, su ‘figura de pueblo revolucionario’⁷⁹, libre del colonialismo en todas sus manifestaciones. En su ejercicio, este derecho queda vinculado respectivamente con los otros derechos surgidos de las demás necesidades materiales estructurales de la praxis de realidad. Es decir, la autodeterminación ha de ser para la revolución de la comunicación y la verdad material de los pueblos, con todo lo que ello implica. La lucha por la autodeterminación de los pueblos es una lucha integral, también por la autodeterminación política, económica, cultural, etc.

“Se es libre, pero no para ser vil: no para ser indiferente a los dolores humanos; no para aprovecharse de las ventajas de un pueblo político, del trabajo creado y mantenido por las condiciones políticas de un pueblo, y negarse a contribuir a las condiciones políticas que se aprovechan”⁸⁰.

Dependiendo de las condiciones objetivas, el derecho de autodeterminación habrá de plantearse como revolución nacional *ad intra* o como revolución secesionista⁸¹. La autodeterminación es un derecho humano por el que ‘los pueblos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural’. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) recuerda:

“Habida cuenta de la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce el derecho de los pueblos a adoptar cualquier medida legítima, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, encaminada a realizar su derecho inalienable a la libre determinación. La Conferencia consi-

⁷⁸ 19.9.1986: Charlot Jacqueline y compañeros, militantes y alfabetizadores, mártires de la educación liberadora para su pueblo haitiano.

⁷⁹ Cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comment (HRC) n° 12: Right to selfdetermination: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies*: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 134-135; OBIETA CHALBAUD, J. A. DE., *El derecho humano de la autodeterminación de los pueblos* (Madrid: Tecnos, 1985) 83-107; 223-237; RUIZ RODRÍGUEZ, S., *La teoría del derecho de autodeterminación de los pueblos* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998) 65-79; 143-151.

⁸⁰ MARTÍ, J., *El día de la patria*, Patria, Nueva York, 10 de abril de 1893: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 4, o. c., 435.

⁸¹ Cfr. MARIÁTEGUI, J. C., *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, o. c., 195; cfr. *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales* (1960); *Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos naturales"*; *Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación, y el entrenamiento de los mercenarios* (1989); *Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970*.

dera que la denegación del derecho a la libre determinación constituye una violación de los derechos humanos y subraya la importancia de la realización efectiva de este derecho”⁸².

[§ 262]⁸³ Los pueblos, en su experiencia histórica, han creado dos instituciones principales para materializar el derecho a la autodeterminación revolucionaria: el Derecho y los que denominamos Centros de Reorientación de la Autodeterminación. El *Derecho*, en cuanto institución, es el satisfactor jurídico que marca jurídicamente en la comunidad el camino que los pueblos, con arreglo a la justicia, han de seguir para la producción y reproducción de su vida. Por ello, la vida material de los pueblos es la legitimidad del Derecho; la justicia es el contenido material del Derecho. Justicia como el dinamismo material de la praxis revolucionaria de los pueblos. Derecho como la normativización y deslinde de la praxis de vida de la muerte de los pueblos. El camino marcado por el Derecho revolucionario se sigue en ‘libertad autotutelada’ por la sanción coactiva de la fuerza física de la comunidad. Los pueblos, en el Derecho, autolimitan su autodeterminación, en función de la vida. La materialización del Derecho revolucionario es un indicador histórico de la salud psico-física de los pueblos. La legitimidad de cualquier Derecho que se pretenda como crítico, emancipador o revolucionario, no es autorreferente, sino que queda referida a la materialidad de la justicia, a la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos, posibilitando una sociedad asentada en la dignidad de los seres humanos; una sociedad democrática en definitiva⁸⁴. Sin embargo, la amenaza de la institución del ‘derecho contrarrevolucionario’ es una realidad. Universidades, profesores, iusfilósofos, material bibliográfico, políticos, legisladores, jueces, funcionarios, policías, etc., se preparan, alimentan, y aplican un ‘legalismo’ contra la justicia material. Hacen pasar por Derecho lo que es torticera prostitución de la ley.

El *Centro de Reorientación de la Autodeterminación* (CRA) es la institución de la comunidad que tiene como tarea la reorientación revolucionaria, reproductora de la vida de los pueblos, de la autodeterminación de la praxis de la persona que cuando se orienta hacia la producción y reproducción de su propia muerte y la de miembros de los pueblos. En nuestros días dos instituciones principales: los centros de internamiento psiquiátrico y la prisión, pretenden cumplir con esa función. A nuestro juicio, la pluralidad de estas instituciones debería integrarse en la CRA como modalidades de tratamiento interdependiente. Mencionar la prisión como una institución revolucionaria parece hoy una osadía, tal como están de degradadas en la mayor parte de los países del mundo. El reflejo condicionado en el pueblo hace asociarla con una finalidad de la misma: la ‘pena’⁸⁵, como el castigo o la purga del delito⁸⁶, en cuanto sanción privativa del ejercicio del derecho a la autodeterminación en el movimiento físico (la pena de muerte es una praxis contrarrevolucionaria, que atenta contra todos los pueblos. El penado es también parte de la vida de la comunidad mundial). Sin embargo, la prisión revolucionaria, como

⁸² CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, *Declaración y programa de acción de Viena*, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, ONU Doc. A/CONF.157/23 (1993) n° 2.

⁸³ 20.9.1978: Francisco Luis Espinosa, sacerdote y compañeros mártires en Estelí, Nicaragua. 20.9.1979: Apolinar Serrano, José López, Félix Salas y Patricia Puertas, campesinos y dirigentes sindicales mártires en El Salvador. 20.9.2007: Andrés Aubry, sociólogo francés comprometido con el pueblo chiapaneco, muere en accidente de tráfico en Chiapas, México.

⁸⁴ WOLKMER, A. C., *Introducción al pensamiento jurídico crítico*, o. c., 21.

⁸⁵ Cfr. FERRAJOLI, L., *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*, o. c., 353-420.

⁸⁶ Cfr. *Ibid.*, 459-509.

institución de los CRA, es mucho más que la privación o limitación del ejercicio del derecho a la libertad de movimiento. Sus funciones principales son tres. La primera es satisfacer la necesidad de *liberación y reparación* de la víctima de la violencia contra la vida de la comunidad, y del agresor que atenta contra ella. La segunda es satisfacer la necesidad de *reorientar* la autodeterminación de la praxis violenta del agresor de la comunidad, fortaleciéndola como praxis de vida. La tercera es satisfacer la necesidad de *rehabilitar* la praxis del sancionado integrándola como praxis de vida en el seno de la comunidad⁸⁷. Así entendido, se puede afirmar, como derecho humano revolucionario, el derecho que tienen los que atentan contra la vida de la comunidad a ser reconducidos, mediante los centros de reorientación de la autodeterminación, a una praxis productora y reproductora de la vida de los pueblos. La satisfacción de este derecho es un indicador preciso del grado revolucionario de una sociedad. ¿Cómo se las van a arreglar sociedades contrarrevolucionarias para reorientar revolucionariamente a sus presos o internados? Hoy día, en las sociedades revolucionarias y contrarrevolucionarias, es necesario un análisis dialéctico ‘coprológico’ de la realidad del pueblo penitenciario para descubrir en el tratamiento, de lo que muchos consideran como ‘excrementos sociales’, el marcador del tipo de praxis revolucionaria o contrarrevolucionaria que tiene cada pueblo. En el modo de tratar a lo que se les suele llamar ‘heces sociales carcelarias’, se refleja bien la figura o desfigura real que se tiene de Hombre Nuevo y del Pueblo Nuevo⁸⁸.

[§ 263] Ahora bien, los pueblos habrán de ser astutos ante las llamadas a la autonomía y autodeterminación por los contrarrevolucionarios (no por el pueblo explotado). S. Bolívar, en el siglo XIX, constataba “...que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas”⁸⁹. Un siglo después, el mismo Lenin ya avisaba a Zinoviev en el Congreso de Bakú, en 1920, “no pintemos de rojo el nacionalismo”. A la burguesía le gusta enrollarse en la bandera del nacionalismo independentista cuando no puede hacerse con todo el control de las instituciones del Estado. El pueblo ha de estar atento a ello para no ser seducido por un discurso de autodeterminación que puede que no lleve sino a reforzar la contrarrevolución burguesa o la tiranía sobre el propio pueblo (v.gr. en España, algunas de las llamadas a la autodeterminación e independencia de miembros de la derecha y la ‘izquierda’ del País Vasco y Cataluña parecen más un servicio, directo o indirecto, a las reivindicaciones independentistas del nacionalismo de la burguesía vasca y catalana). El derecho a la autodeterminación de los pueblos, cuando no es revolucionario sirve a los intereses contrarrevolucionarios del imperialismo. En Bolivia, por ejemplo, los departamentos de Santa Cruz, el departamento más rico del país, junto a Tarija, Beni y Pando pretendieron

⁸⁷ UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comments (HRC) n° 9; 21: Human treatment of persons deprived of their liberty: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 131-132; 153-155.*

⁸⁸ Cfr. *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* (1977); *Principios básicos para el tratamiento de los reclusos* (1990); *Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión* (1988); *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad* (1990); *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)* (1990); *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)* (1985); *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)* (1990).

⁸⁹ BOLÍVAR, S., *Manifiesto de Cartagena* (1812): Simón Bolívar. Escritos políticos, o. c., 52.

que la Constituyente aprobara la autonomía departamental, que votaron en referendo los departamentos (en ejercicio de ese derecho a la autodeterminación, los pueblos indígenas originarios pretendían que la Constituyente aprobara un estatuto indígena que reconociera las 36 nacionalidades aborígenes. En concreto, la Asamblea indígena del Pueblo Guaraní (APG) estuvo muy activa en la búsqueda del reconocimiento de las ‘autonomías indígenas y el Estado plurinacional’). Si el derecho a la autodeterminación de los pueblos no queda referido, vinculado y orientado a la satisfacción de las necesidades de todo el pueblo nacional (como comunidad de pueblos), será difícil poder definir el tipo de Estado boliviano⁹⁰.

[§ 264]⁹¹ (3°) *El derecho para la ejecución histórica de la fuerza revolucionaria de los pueblos* es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la realización de la Revolución que tienen los pueblos. Este derecho-fontana engloba el conjunto de derechos que afirman la fuerza ejecutiva con permanencia histórica del proyecto revolucionario de los pueblos. La realización del proyecto revolucionario requiere fuerza, orientada a la vida, que permita la materialización, en el espacio y el tiempo, de la vida de los pueblos. La energía de la praxis de los pueblos no es instantánea, sino que ‘dura’ en el tiempo y ha de ejecutarse y perdurar históricamente mientras sea realización revolucionaria.

Su contenido determina el ámbito y los límites como derecho: es fuerza ejecutiva, revolucionaria, e histórica. En primer lugar, es *fuerza* en su momento de ejecución. En lo que respecta a su condición de fuerza, conviene reivindicarla frente a una generalizada connotación peyorativa. Ya hemos indicado arriba la diferencia entre la fuerza y la violencia. La fuerza es el modo de expresarse el poder de la PMR como fortalecimiento (empoderamiento) para la producción y reproducción de la vida. La violencia es el modo de expresarse el poder de la PMR para la destrucción de la vida. Pero, además, la fuerza no es potencialidad sino una ‘actualidad’ energética en ejecución. Es el modo ejecutivo en que se concreta toda PMR. El paradigma de la PMR que proponemos comienza precisamente por el momento de la realización, de la ejecución de la praxis. Frente a todo idealismo, hemos querido subrayar que el comienzo de la Filosofía, de la Política y el Derecho, debe asentarse en el hecho de hechos con el que inevitablemente se topan: la PMR en ejecución. En segundo lugar, la fuerza de la praxis de los pueblos no es ciega, arbitraria o destructiva, sino que está orientada a producir y reproducir su vida. Es por tanto una fuerza de vida *revolucionaria*. El uso de la fuerza encuentra en la vida de los pueblos su contenido y legitimidad. Como hemos indicado, la orientación de la fuerza hacia la vida es importante para diferenciarla de la ‘violencia contrarrevolucionaria’ que se orienta hacia la muerte de los pueblos. Así, por ejemplo, la tortura y la detención arbitraria son aplicación de la violencia, proscrita por el Derecho Internacional. No existe obediencia debida a una orden de torturar, sino que, por el contrario, lo que corresponde por defender la vida es la desobediencia y la denuncia de esa práctica⁹².

⁹⁰ Cfr. GABRIEL, L.; LÓPEZ Y RIVAS, G., *El universo autonómico: propuesta para una nueva democracia* (México: Plaza y Valdés, 2007); ID., *Autonomías indígenas en América Latina. Nuevas formas de convivencia política* (México: Plaza y Valdés, 2005).

⁹¹ 22.9.1977: Eugenio Lyra Silva, abogado de la Federación de los trabajadores de la Agricultura, mártir de la justicia en Brasil.

⁹² UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comments (HRC) n° 7; 20: Prohibition of torture or cruel, inhuman or degrading treatment or punishment: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 129-130; 150-*

“¿Por qué ha de acudirse a medios que manchan con sangre, cuando no se han empleado los medios que ilustran con el derecho? ¿Por qué ha de venir la revolución que mata hombres, cuando no se ha empleado la revolución que brota ideas?”⁹³.

Y, en tercer lugar, esta fuerza vital es de *permanencia histórica*. Es decir, está sometida a la condición espacio-temporal. La materialidad de su dinamismo va concretándose en una figura que se dilata en el tiempo. Por ello, la fuerza revolucionaria, en general, cristaliza en el tiempo en múltiples instituciones revolucionarias. Éstas son ‘temporales’ y ‘perdurables’ en el tiempo. Son temporales en el sentido de que están sometidas al dinamismo temporal de la praxis, están abiertas a la historia. Son perdurables en el sentido de que, si la fuerza revolucionaria se mantiene viva en esas instituciones, ningún ‘fatalismo dialéctico’ las va a superar ‘necesariamente’. Se convierten entonces en ‘constantes históricas revolucionarias’ de la revolución permanente de la praxis de vida de los pueblos.

[§ 265]⁹⁴ El modo histórico cómo los pueblos han buscado la satisfacción material de estos derechos ha sido particularmente mediante la institucionalización de la *fuerza popular, policial y militar revolucionarias*. La fuerza revolucionaria popular es el sujeto más amplio de la fuerza de la comunidad para preparar la revolución, revertir la praxis contrarrevolucionaria institucionalizada y hegemónica, o asegurar la perdurabilidad del triunfo de la revolución. La fuerza policial es parte de la fuerza revolucionaria popular pero especializada en proteger la vida de los miembros de los pueblos de ataques internos o externos de particulares o grupos organizados⁹⁵. La fuerza militar es la parte de la fuerza revolucionaria de los pueblos especializada en la protección de la estructura político-institucional de la vida de la nación frente a ataques internos o de otros países⁹⁶.

153; cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comment (HRC) n° 8: Right to liberty and security of persons*: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 130-131.

⁹³ MARTÍ, J., *Escenas mexicanas*: Revista Universal, México, 12 de junio de 1875: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 6, o. c., 231.

⁹⁴ 23.9.1830: a los 86 años muere José Gervasio Artigas, Padre de la nación uruguaya, muere en Paraguay, tras un prolongado destierro de 30 años. 23.9.1989: Henry Bello Ovalle, militante, mártir de la solidaridad con la juventud de su barrio, en Bogotá, Colombia. 23.9.1993: Sergio Rodríguez, obrero y universitario, mártir de la lucha por la justicia en Venezuela.

⁹⁵Cfr. *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley* (1990); *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)* (1990); *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder* (1985); *Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias* (1989); *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (1993); *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (1975); *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (1984); *Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (2002); *Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (2000); *Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte* (1994); *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (1993).

⁹⁶ Cfr. *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* (1948); *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad* (1968); *Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra, o de crímenes de lesa humanidad* (1973); *Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra* (1949); *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra* (1949); *Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de*

[§ 266]⁹⁷ Sin embargo, el pueblo ha de estar alerta porque todo el conjunto de derechos que conforman el derecho de la fuerza revolucionaria histórica enfrenta la amenaza y la realidad histórica del ‘derecho contrarrevolucionario de la violencia’, como fratricidio, genocidio y suicidio colectivo. Es la estrategia de los Maquiavelos que han optado por ser odiados y temidos por el pueblo: “De todo lo cual surge una cuestión: si es mejor ser amado que temido, o al contrario. La respuesta es que habría que conseguir ambas cosas, pero ya que es difícil poseerlas conjuntamente, cuando nos haya de faltar una de ambas es mucho más seguro ser temido que amado”. El pueblo revolucionario tiene que revertir esa estrategia con la estrategia de la fuerza del servicio a la materialización de la justicia en la comunidad nacional e internacional. El pueblo, la policía y el ejército revolucionarios tienen que estar bien alerta, de modo particular, ante tres tipos de armas contrarrevolucionarias: las armas ideológicas, las futuras armas de guerra psicológica no letales, y las letales (convencionales y prohibidas).

Haciendo referencia, a modo ilustrativo, a las armas ideológicas, la Fundación Nacional para la Democracia (*National Endowment for Democracy-NED*), creada en 1982, tiene como misión financiar la contrarrevolucionarios en todo el mundo. Financia partidos políticos, sindicatos y movimientos contrarrevolucionarios, medios de comunicación, periodistas, etc. Tiene un gasto anual superior a los 30.000.000 de dólares. Entre sus últimas actuaciones, entre 2005 y 2007, la NED ha destinado recursos a financiar la contrarrevolución venezolana. En el 2005, destinó 107.200 a la organización *Súmate* (su presidenta apoyó el golpe de Estado contra Chávez) –la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) dedicó 7,2 millones para financiar la *Oficina de Iniciativas para la Transición con sede en Caracas*. A la contrarrevolución cubana en el exterior destinó las siguientes cantidades: A La Revista española *Encuentro de la Cultura Cubana*, afín a El País, (771.000), desde 1998 a la fecha; A la agrupación checa *Gente Necesitada* (200.000); A las organizaciones eslovacas *Gente en Peligro* y *Fundación Ponéis* (33.000). Al *Grupo Internacional para la Responsabilidad Social Corporativa*, con ramificaciones en Europa y América (213.000, en 2005). En 2005, la NED gastó en esta contrarrevolución mediática más de 2,5 millones de dólares. De la NED también ha recibido dinero el *Directorio Democrático Cubano*. Este directorio tiene filiales en México, Argentina, y su campo de actividad es Latinoamérica y Europa. Su presupuesto declarado para 2005 fue de 500.000 dólares⁹⁸.

Frente a ello, los pueblos no pueden dejar, como con tanta ingenuidad y frecuencia hacen, que los ideólogos golpistas contra el pueblo se apropien en su discurso, por ejemplo, de conceptos jurídicos como *orden público* y *seguridad nacional*, cuando pretenden ‘legitimar’ sus represiones o intenciones golpistas contrarrevolucionarios. En esta

1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I) (1977); Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) (1977); Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000); Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974).

⁹⁷ 24.9.1976: Marlene Kegler, estudiante y obrera, mártir de la fe y el servicio entre los universitarios de La Plata, Argentina.

⁹⁸ SERRANO, P., *Cómo financia el gobierno de Estados Unidos al anticomunismo europeo*, Rebelión, 23 de diciembre de 2006.

trinchera de la ‘batalla de ideas’, los pueblos cuentan con la legitimidad jurídica internacional respecto al contenido de lo se ha de entender por *orden público* y *seguridad nacional*. Según los principios interpretativos, acogidos por las Naciones Unidas, debe entenderse por ‘orden público’ y ‘seguridad nacional’:

“el conjunto de normas que aseguran el funcionamiento de la sociedad, o como el conjunto de principios fundamentales sobre los que se basa una sociedad. El respeto de los derechos económicos, sociales y culturales forma parte del orden público”⁹⁹.

“La violación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales socava la verdadera seguridad nacional y puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Estado responsable de una violación a estos derechos no deberá invocar la seguridad nacional como medio para justificar la adopción de medidas destinadas a suprimir toda oposición a tal violación o para perpetrar prácticas represivas contra la población”¹⁰⁰.

Con relación a las armas psicológicas de guerra no letales, según las investigaciones de Emiliano Lima y Mercedes Cardoso¹⁰¹, investigadores del Centro de Investigaciones Sociológicas de la Dirección Política de las Fuerzas Armadas, de Cuba, los Estados Unidos, como queda claro en el documento sobre la *Nueva estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos* (2002), se plantean la eficacia de la precisión de las nuevas armas de guerra psicológica no letales para combates asimétricos: la sicotecnología militar. La sicotecnología militar es la ciencia que desarrolla armamentos no letales de alta precisión psicológica dirigidos no sólo a manipular el pensamiento y la conducta del ser humano, sino a incapacitar la mente humana en sí misma mediante el uso de armas de microondas, acústicas, electromagnéticas y de ondas de pulso. Según el Dr. Steven Metz, profesor de asuntos de seguridad nacional, para el 2015, la fuerza aérea estadounidense pretende tener desarrolladas armas no letales de efecto psicológico.

En lo que respecta a las armas de guerra letales, la hegemonía de la violencia imperialista está hoy en manos estadounidenses, y de ciertos grupos de presión como la *Zionist Power Configuration* (ZPC)¹⁰². Según los datos del *Base Structure Report* (Informe sobre la Estructura de las Bases) de 2005, el número total de las bases militares que tienen los Estados Unidos en otros países era de 737, en 2005. Según los datos del Pentágono, entre esas bases hay 32.327 cuarteles, hangares, hospitales y otros edificios en propiedad, y unos 16.527 más en alquiler. El valor aproximado de todas las bases en el exterior asciende a unos 127.000 millones de dólares, que sumado al valor de las bases internas hacen un total de 658.100 millones de dólares. El número de soldados estadounidenses desplegados en el exterior era de 195.975 soldados, y de 81.425 trabajadores extranjeros contratados, en 2005. En ese año el número total mundial del personal militar estadounidense, también el que trabaja en el interior del país, ascendía a 1.840.062, más 473.306 funcionarios civiles del Departamento de Defensa, y 203.528 personas

⁹⁹ ONU: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, *Los principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales* (1986) n° 66.

¹⁰⁰ *Ibid.*, N° 65.

¹⁰¹ LIMA, E.; CARDOSO, M., *De la octavilla a la sicotecnología: La guerra psicológica de los Estados Unidos en los conflictos armados* (La Habana: Ediciones Verde Olivo, 2003).

¹⁰² Es un grupo de presión judío, tremendamente rico. Unas 100 de las cuatrocientas personas más ricas del mundo, listadas por la revista Forbes, son judíos. Un grupo de presión que ha conseguido, particularmente después del 11 de septiembre de 2001, poner al servicio de extremismo sionista el autoritarismo del imperialismo estadounidense.

contratadas. Sin embargo, el Informe no contabiliza las guarniciones en Kosovo, las bases en Afganistán, Iraq, Israel, Kirguizistán, Qatar y Uzbekistán, ni parte de las instalaciones militares y de espionaje en Gran Bretaña. Lo que elevaría el número de bases militares estadounidenses en el mundo por encima del millar¹⁰³.

Como ejemplo de la ejecución de la violencia contrarrevolucionaria en América, África y Oriente Medio, el Gobierno de los Estados Unidos, en 2006, tomó la decisión de revitalizar la Escuela de las Américas. Esta Escuela se creó en 1946 en Panamá, y en 1984 se trasladó a Estados Unidos, desde 2001 es llamado *Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica* (WHINSEC). Su finalidad es entrenar a militares latinoamericanos, entre otras cosas, en técnicas de combate, tácticas de comando, inteligencia militar, técnicas de tortura, etc. En su cruel historia ha ‘formado’ a más de 61.000 militares. En 2006, el gobierno estadounidense ofreció sus servicios de ‘formación’ y entrenamientos militares a 11 países sudamericanos (Brasil, México, Paraguay, Chile, etc.). En 2006, el Ejército chileno, bajo la presidencia de M. Bachelet, envió a 170 militares a ‘formarse’ en dicha escuela¹⁰⁴.

8.4 Derecho para la verdad material de los pueblos

[§ 267] El Derecho para la verdad de los pueblos es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la intelección de la realidad de los pueblos. La verdad es la satisfacción material de la necesidad intelectual de la praxis de los pueblos que se atienen a la realidad, la analizan dialécticamente y buscan saber el porqué de ella. La satisfacción de la necesidad intelectual en la especie humana es una mediación para subsistir biológicamente. En correspondencia con la estructura de la praxis intelectual (aprehensión de realidad, análisis-dialéctico de la misma y verificación), el derecho a la verdad de los pueblos tiene una estructura dinámica tridimensional: derecho de verdad real (información), derecho de análisis-dialéctico (opinión) y derecho a la verificación (conocimiento). En el ámbito del Derecho vigente, como disciplina, estos derechos tienen dificultades para ser reconocidos y sistematizados en su respectiva autonomía. En este punto, respecto del Derecho, hacemos nuestras las palabras de P. González Casanova, cuando afirma que hoy las ciencias sociales tienen una ‘deuda’ con la verdad¹⁰⁵.

[§ 268]¹⁰⁶ Si la revolución de los DH no quiere ser una ‘Carta socialdemócrata a Santa Claus’, éstos tienen que positivizar la necesidad de los pueblos de apropiarse en forma de prestación de servicio personal directo, cooperativa, y cooperativa nacional estructu-

¹⁰³ Cfr. JOHNSON, CH., *NEMESIS: The Last Days of the American Republic* (New York: Henry Holt and Company, 2007).

¹⁰⁴ También, a modo de ejemplo, el gobierno de Estados Unidos y el asesoramiento israelí, han formado un ejército de mercenarios etíopes con la misión de la destrucción de un país islámico como Somalia con sus Consejos Islámicos. Las rápidas intervenciones militares estadounidenses no dejan de amenazar de posibles bombardeos a Irán, PETRAS, J., *The Power of Israel in the United States* (Atlanta: Clarity Press, 2006); ID., *Rulers and Ruled* (Bankers, Zionists and Militants) (Atlanta: Clarity Press, 2007).

¹⁰⁵ Cfr. GONZÁLEZ CASANOVA, P., *Las ciencias sociales y la democracia en México (lo que sí dije)*, La Jornada (México) 22 de mayo, 2006.

¹⁰⁶ 26.9.1974: Lázaro Condo y Cristóbal Pajuña, campesinos mártires del pueblo ecuatoriano, líderes cristianos de sus comunidades en lucha por la reforma agraria, asesinados en Riobamba, Ecuador.

ral, los medios de información, opinión y el conocimiento. Al tiempo, los DH tienen que prohibir y negar todo falso derecho a la apropiación privada capitalista de los mismos. Esto supone, entre otras cosas, ‘revolucionar’ el fetichizado derecho a la ‘libertad de expresión’. Para comenzar, y a modo de mero apunte indicativo, este derecho tiene que ser reconceptualizado porque tiene un contenido sustantivo propio que no es la libertad, principalmente, sino que está referido a la ‘verdad’. El llamado derecho a la ‘libertad de información, opinión y conocimiento’ es un derecho a la verdad de la información, de la opinión y del conocimiento. Por supuesto que el contenido de este derecho puede verse tanto desde la libertad como desde la comunicación material. Hemos afirmado que todos los derechos humanos son respectivos. Pero, a nuestro juicio, es una reducción analizar el contenido de la verdad desde el prisma de la libertad. Urge liberar a la verdad de su reducción a la libertad. Cada uno de ellos tiene su contenido propio.

[§ 269]¹⁰⁷ (1º) El *derecho a la información*. Es la positivación jurídica de la necesidad y la satisfacción material de información de los pueblos. Este derecho satisface la necesidad material de los pueblos de enfrentarse con los hechos que ocurren en su seno, en los pueblos vecinos, y en la comunidad mundial en su conjunto. Responde a la urgencia que para vivir tienen los pueblos de enfrentar (recibir), difundir y buscar los hechos en la comunidad, para que también ésta pueda atenerse a ellos¹⁰⁸.

[§ 270]¹⁰⁹ Los medios de información son la institución de los pueblos como ‘satisfactor informativo’ de la necesidad material que tienen de enfrentarse con la verdad de los hechos. Por mediación de estos ‘satisfactores jurídicos institucionales’ los pueblos quedan atendidos a la realidad. Y encuentran en ello su salud psico-social, en el ámbito personal y comunitario. Prensa, libros, radio, televisión, Internet, cine, teatro, etc., son los principales soportes de información de que pueden disponer los pueblos en sus manos en los comienzos del siglo XXI¹¹⁰.

El contenido de los medios de información de los pueblos ha de atenerse a los hechos, no puede ser arbitrario. Su condición de ‘satisfactor’ de las necesidades intelectivas de los pueblos es la que establece el ámbito, legitimidad y límites. Por estar orientada a la vida, la información ha de ser apegada a los hechos, lo más completa posible, y veraz. Su legitimidad la encuentra en el servicio que presta promoviendo la verdad de los pueblos. La información tiene su límite en la fabricación de hechos u ocultación de ellos. Sin embargo, cabe que esta institución pueda ‘fetichizarse’. El uso contrarrevolucionario es una posibilidad y, por desgracia, una realidad hegemónica. Haciendo uso cínico del derecho a la libertad de información se oculta y manipula sistemáticamente la realidad de los hechos a los pueblos. Esta praxis contrarrevolucionaria atenta contra la vida de los pueblos y por ello habrá de ser revertida revolucionariamente.

¹⁰⁷ 27.9.1979: Guido León dos Santos, héroe de la clase obrera, muerto por la represión policial en Minas, Brasil. 27.9.1990: Hermana Agustina Rivas, religiosa del Buen Pastor, mártir en La Florida, Perú.

¹⁰⁸ Cfr. *Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales* (1990); *Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos* (2003); Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003); DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 150.

¹⁰⁹ 28.9.1990: Pedro Martínez y Jorge Euceda, militantes y periodistas, mártires de la verdad en El Salvador.

¹¹⁰ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 149-150.

El modo como deben organizarse materialmente los medios de información que se quieran constituir como empresa debe corresponder a su condición de medios de información populares: del ‘pueblo’. Ello implica que la propiedad de los mismos resida en sus manos, bien en forma de prestación directa de servicios personal, o en modo cooperativo; sea éste como cooperativa local, regional o nacional de información, o como cooperativa nacional estructural¹¹¹. Unas y otras son compatibles y necesarias para la vida de los pueblos. La contrarrevolución de los medios informativos en la actualidad, apoyada en el ‘pseudoderecho’ a la propiedad privada, se constituye en grandes monopolios de la información. Desde este imperialismo mediático, violan, a sabiendas, los límites que los legitiman, encubren a los pueblos los hechos, y les llevan a vivir enajenados en un mundo fabricado de falsedad. En el momento de hegemonía informativa contrarrevolucionaria en que se encuentra la Humanidad, se impone la necesidad de la *expropiación de los medios de información* de manos de la mediocracia.

[§ 271] (2º) El *derecho a la opinión*. Es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material de la opinión de los pueblos. Este derecho satisface la necesidad material de los pueblos de analizar dialécticamente los hechos a los que se enfrentan, y, así, afirmarlos o negarlos en la realidad, con un mayor grado de justeza¹¹².

[§ 272]¹¹³ *Los medios de opinión*. Los medios de opinión son ‘satisfactores’ de la necesidad y satisfacción que tiene el pueblo de un análisis dialéctico ajustado a los hechos. El grado de mayor ‘justeza’ a los hechos depende, en buena parte, de la posibilidad de contrastar opiniones. El contraste de los resultados de los diferentes análisis dialécticos permite fijar, centrar y deslindar mejor los hechos¹¹⁴. En la justeza a los hechos del análisis dialéctico tienen los medios de opinión su contenido, legitimidad y límites. Prensa, radio, libros, televisión, Internet, son, como en la información, los principales soportes de la opinión. Como en la opinión va implícita la información de los hechos, es por eso difícil, en muchas ocasiones, deslindar el ámbito informativo del propio de la opinión. Para la política emancipadora “‘la opinión pública’ es el medio donde se alimenta lo público político”¹¹⁵.

¹¹¹ Cfr. MARIÁTEGUI, J. C., *Ideología y Política*, o. c., 193-196.

¹¹² Cfr. *Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra* (1978); *Convención sobre el Derecho de Rectificación* (1952).

¹¹³ 30.9.1655: Coronilla y compañeros, caciques indígenas, mártires de la liberación de sus hermanos en Argentina. 30.9.1974: General Carlos Prats y su esposa. Asesinados por una bomba en su vehículo. Debieron huir de la dictadura de Pinochet a Argentina. Empezaba a gestarse el 'Operativo Cóndor', ideado por Pinochet, de coordinación entre los militares chilenos, argentinos, uruguayos, brasileños, bolivianos y paraguayos para eliminar físicamente a los líderes populares. 30.9.1981: Honorio Alejandro Núñez, celebrador de la Palabra y seminarista, mártir de las luchas del pueblo hondureño. 30.9.1991: Vicente Matute y Francisco Guevara, indígenas mártires de la lucha por la tierra, Honduras. 30.9.1991: José Luis Cerrón, universitario, mártir de la solidaridad entre los jóvenes y los pobres de Huancayo, Perú.

¹¹⁴ UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comment (HRC) n° 10: Freedom of opinion*: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 133; cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comments (HRC) n° 22: Freedom of thought, conscience or religion*: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004) 155-158.

¹¹⁵ DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 20.

Como hemos apuntado, el contenido de los medios de opinión es el análisis de los hechos. La opinión en los medios debe ser fruto del análisis basado en la realidad de esos hechos, esto es, deber ser clarificadora de la diversidad de aspectos que presenta la realidad factual. La institución de la opinión pública está sometida también al riesgo de una utilización contrarrevolucionaria. Esto, por desgracia, es hoy conducta habitual en muchos medios de opinión. En lugar de crear conciencia crítica, someten a los pueblos a un 'ilusionismo mediático', apoyado en la fabricación de hechos y en la ocultación de los mismos. Manipulación de la opinión de los pueblos que tiene por objeto mantener y conducirlos al error, a la falta de 'justeza' en la opinión, a la mentira, a las medias verdades, sabiendo que la mitad de la verdad es una mentira¹¹⁶.

El modo de organización de los medios de opinión, al igual que ocurre con los medios de información, por ser medios de opinión de los pueblos, debe hacerse como prestación directa personal de servicios, como cooperativa (local, regional o nacional) y como cooperativa nacional estructural. Los dos primeros son medios de opinión personal y cooperativos que expresan la opinión de los pueblos en general (sociedad civil); los segundos son medios de opinión que expresan la opinión de los pueblos en general, pero con especial dedicación a la expresión de la opinión de la institucionalidad estructural nacional revolucionaria. Gracias a la autonomía de cada uno de ellos se articula y armonizan la opinión particular, general e institucional de los pueblos.

Por el contrario, la contrarrevolución de la opinión, como ocurre en la información, se institucionalizan en 'monopolios de opinión'. La autocensura y la manipulación acallan la opinión de los pueblos e imponen el 'análisis políticamente correcto' de los hechos. Estos imperios de la opinión son hoy auténticos encantadores de opinión, constructores de un mundo 'virtual' de mentiras. El *caso del millonario Fidel*, publicado en la Revista Forbes, en 2006, puede ilustrar este asunto. Sin datos fácticos, confundiendo malintencionadamente la riqueza del país con la riqueza personal de Fidel Castro, se dice al pueblo que el presidente de la República de Cuba posee la séptima fortuna mayor del mundo. Es la contrarrevolución de la mentira al servicio del imperio económico-mediático estadounidense. Para combatir la contrarrevolución de la opinión se impone necesariamente la expropiación de los medios de opinión a la oligarquía mediocrática y su devolución a los pueblos¹¹⁷.

[§ 273]¹¹⁸ (3º) El *derecho al conocimiento*. Es la positivación jurídica de la necesidad y satisfacción material del conocimiento de los pueblos. Este derecho satisface la necesidad material que tienen los pueblos de verificar en la realidad los hechos analizados y encontrar saber¹¹⁹. Este es el sentir de F. Castro cuando afirma: "Ni la naturaleza debe ser destruida, ni las podridas y despilfarradoras sociedades de consumo deben prevalecer. Hay un campo donde la producción de riquezas puede ser infinita: el campo de los conocimientos, de la cultura y el arte en todas sus expresiones, incluida una esmerada educación ética, estética y solidaria, una vida espiritual plena, socialmente sana,

¹¹⁶ LIVINGSTON, R., *Anatomía del sapo. Textos sobre Cuba y otros asuntos*, o. c., 125.

¹¹⁷ Cfr. UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 10: *Freedom of opinion*, o. c., 133; UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, GENERAL COMMENTS (HRC) n° 22: *Freedom of thought, conscience or religion*, o. c., 155-158.

¹¹⁸ 1.10.1992: Julio Rocca, cooperante italiano, mártir de la solidaridad en Perú.

¹¹⁹ Cfr. *Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad* (1975).

mental y físicamente saludable, sin la cual no podrá hablarse jamás de calidad de vida”¹²⁰.

[§ 274]¹²¹ *Los medios de conocimiento* son los ‘satisfactores’ de la necesidad material que tienen los pueblos de ‘saber’ el ‘porqué’ de las cosas; la razón de los hechos. Son los medios por los que los pueblos pueden adquirir ciencia para poder asegurarse la producción y reproducir de la vida en mejores condiciones. La experiencia histórica de los pueblos ha encontrado en la institución del sistema educativo (desde la etapa preescolar, pasando por la primaria y secundaria, hasta la universidad) el medio mejor para que los hijos de los pueblos puedan encontrar la verdad¹²².

El contenido de los medios del conocimiento es la preparación para ‘investigar’ las causas de los hechos analizados, ‘crear’ postulados explicativos y verificar el ‘porqué’ de la riqueza de la realidad del mundo. Con el saber, los pueblos se aseguran mejor producir y reproducir sus vidas. En la preparación a la investigación, en la investigación, y en la aplicación del saber encuentran los medios del conocimiento su contenido, legitimación y límites. Sin embargo, la contrarrevolución del conocimiento es un mortal enemigo del saber de los pueblos. En primer lugar, se apodera privadamente de los medios del conocimiento. Crea una casta de ‘sabios’ que excluye del saber al pueblo pobre o con dificultades en el proceso de aprendizaje. En segundo lugar, el criterio para determinar lo que se investiga es la posibilidad de su explotación económica privada, aunque eso suponga la muerte directa de los pueblos que no pueden pagar. En tercer lugar, muchos ámbitos de la realidad quedan sin investigar, áreas que podrían ser ‘socialmente rentables’ si se aplicaran criterios de una ‘economía moral’ o de ‘bienestar económico neto’. El ejemplo de la ciencia criminológica es bastante ilustrativo. Una *criminología revolucionaria* podría aportar explicaciones relevantes sobre las causas del delito (de la acción mala), del *trastorno psicopolítico de la realidad*, con objeto de poder servir a la reproducción de la vida del ‘delincuente’ y de la sociedad. Una ciencia que sería de gran ayuda para un Derecho penal revolucionario, en particular, y para la misma Revolución Política, en general.

El modo de organización del sistema de conocimiento debe ser del pueblo, para el pueblo y administrado por el pueblo. Para garantizar su finalidad habrá de tomar la forma de instituciones públicas. El costo económico del sistema educativo ha de recaer sobre todo el esfuerzo social. Y el acceso ha de ser gratuito para cada persona en particular, desde la etapa preescolar hasta la universidad. Sin embargo, la contrarrevolución del conocimiento, valiéndose de un uso perverso de la libertad de empresa, ha privatizado el saber con la privatización de la educación primaria, secundaria y universitaria. Miles de colegios y universidades privadas han prostituido su espíritu académico, y se han convertido en vampiros especuladores que roban al pueblo su saber. Ante esta realidad, se impone, como proyecto político, la expropiación de los medios de conocimiento (*v.gr.* escuelas, televisiones, Internet, universidades, etc.) que se ha apropiado la élite de la ‘intelectocracia’. La enseñanza media y universitaria es todavía un privilegio en muchos

¹²⁰ CASTRO, F., *La batalla de ideas. Nuestra arma política más poderosa* (La Habana: Editora Política, 2003) 68; 24-25.

¹²¹ 2.10.1968: Masacre de Tlatelolco, en la plaza de las Culturas, México. 2.10.1989: Jesús Emilio Jaramillo, obispo de Arauca, Colombia, mártir de la paz y del servicio.

¹²² Cfr. ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina*, o. c., 115-143; 136-137.

lugares del planeta. Un privilegio con el que los ‘piratas de la educación’ especulan sin cesar, entre otros medios, ‘patentado’ el conocimiento. Mientras, en nuestro mundo hay 850 millones de adultos analfabetos y 325 millones de niños sin escolarizar.

[§ 275]¹²³ Teniendo en cuenta lo expuesto, ahora disponemos de contenido material para poder formular un proyecto jurídico para la Revolución Política: el Estado Socialista de Derecho Revolucionario. Un proyecto político eutópico factible organizado y legitimado en función de la estructura material dialéctica de las necesidades de vida de los pueblos. Un proyecto político revolucionario que sirve también como guía en la denuncia crítica del sistema político vigente, con objeto de determinar la urgencia, el contenido y el modo de subvertirlo.

¹²³ 3.10.1980: María Magdalena Enríquez, bautista, Secretaria de Prensa de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, mártir de la defensa de los derechos de los pobres, mártir.

CAPÍTULO NOVENO

9 La Revolución del Derecho

9.1 Hecho de Partida, Concepto y Fundamento de la Revolución del Derecho

[§ 276]¹ El hecho de partida de la *Revolución del Derecho* es la praxis de los pueblos en la satisfacción histórica de sus necesidades materiales de vida, y reversión de la insatisfacción de aquéllas. Es el Derecho *de* revolución, y *para* la revolución, ahora en la materialización histórica de la revolución.

[§ 277]² El concepto de la *Revolución del Derecho* es el mismo que el concepto del Derecho de la Revolución, que vimos en el primer capítulo de esta sección. Allí nos remitimos. Es el mismo porque del concepto de Derecho de la Revolución dejamos fuera el contenido del pseudoderecho contrarrevolucionario.

[§ 278] En cuanto al fundamento, la *Revolución del Derecho* es una *obligación moral histórica*. En primer lugar, la Revolución del Derecho es directamente una obligación pero no una imposición. Sólo indirectamente se puede decir que es una imposición. La obligación es tal porque ‘ob-liga’ a lo que está ligada. Y eso a lo que se está ligada, eso sí, se le ha impuesto a los pueblos: su praxis de realidad en cuanto ‘hacerse cargo *de*’ la necesidad de tener que ‘obligarse’ a reproducir su vida o reproducir su muerte. El hecho de la imposición de la praxis de realidad de los pueblos, en su movimiento binario oscilatorio entre la muerte (lo que llamaremos contrarrevolución) o la vida (revolución), es el fundamento de la ‘obligación’ de la Revolución del Derecho. Ambas posibilidades son igualmente originarias³. La obligación de la Revolución del Derecho es la necesidad binaria impuesta por la praxis de los pueblos que optan por materializar la posibilidad de producción y reproducción de la vida.

[§ 279]⁴ La Revolución del Derecho de los pueblos es una obligación *moral*. Esta afirmación pudiera resultar difícil de aceptar para quienes se resisten a analizar la ‘moral’ como un dinamismo material de la praxis. Parte de la tradición marxista encuentra difícil la armonización entre la ‘cientificidad’ de la Revolución y la subjetividad de la Moral. Dificultad de articulación que, como hemos indicado, se extiende al Derecho. Moral y Derecho se identifican con la ideología de la clase burguesa dominante; producto histórico de la ‘supraestructura’, reflejo de la infraestructura de las relaciones de producción. No lejos de este planteamiento se encuentra buena parte de la burguesía progresista socialdemócrata, que hace de la moral un asunto propio de la

¹ 4.10.1976: Omar Venturelli, mártir de la entrega a los más pobres en Temuco, Chile.

² 5.10.1995: El ejército guatemalteco asesina a 11 campesinos en la comunidad «Aurora 8 de octubre», para desanimar el retorno de los refugiados exiliados en México. La representante de la ONU acusa al ejército de realizar premeditadamente la matanza. Dimite el ministro de defensa y es destituido el comandante de la zona militar de Cobán.

³ En la propuesta del profesor E. Dussel, la tendencia originaria es la ‘voluntad-de-vivir’. “Este *querer-vivir* de los seres humanos en comunidad se denomina *voluntad*. La *voluntad-de-vida* es la tendencia originaria de todos los seres humanos”, DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 23.

⁴ 7.10.1973: Mártires de Lonquén, Chile. 7.10.1978: José Osmán Rodríguez, campesino Delegado de la Palabra, mártir en Honduras. 7.10.1980: Manuel Antonio Reyes, párroco, mártir de la entrega a los pobres, en El Salvador.

voluntad privada de los ciudadanos. La ideología jurídica contrarrevolucionaria, desde la noche de los tiempos, se ha encargado de robarle al Derecho la Moral.

[§ 280]⁵ Como ya hemos indicado, por Moral entendemos un dinamismo material físico de la praxis de realidad de los pueblos que se encuentran, antes de toda responsabilidad, e incluso antes de toda consciencia, con la imposición ‘física’ de tener que ‘optar’ por producir y reproducir sus vidas o muerte. Este ‘poder’ de la realidad, que en la especie humana ‘revolucionariamente’ se le apodera como ‘hacerse cargo de la realidad’ para la vida o para la muerte, es el fundamento de la moral de la Revolución del Derecho. Conviene llamar la atención sobre la posibilidad de bivalencia radical de la praxis moral de los pueblos. Con frecuencia se produce una reducción o deslizamiento cuando nos referimos al contenido de la moral. Y con ello la moral queda reducida a su dimensión afirmativa, personal y privada. Sin embargo, en el sentido último de imposición física que tiene la moral, tan moral es la opción de obligarse jurídicamente por la vida como la opción de obligarse pseudojurídicamente por la muerte. En el primer caso, la moral de la Revolución del Derecho es de vida. En el segundo, la moral de la contrarrevolución del pseudoderecho es necrófila.

[§ 281]⁶ A nuestro juicio, todo el conflicto, toda la lucha dialéctica que K. Marx encuentra en la sociedad responde, en última instancia, a la tensión física del código binario vida/muerte que impone la materia de la praxis de realidad⁷. Es esta materialidad del dinamismo binario moral de la praxis de los pueblos lo que da a la revolución, y a todas las instituciones de la comunidad, su carácter reversible, como también, por ende, a la ‘contrarrevolución’. En el primer caso, cerrando el horizonte; y abriéndolo a la esperanza en el segundo. No hay determinismo ni seguridad en que los pueblos tomarán el camino de la vida. La Revolución ciertamente puede ser vendida⁸. Como diría J. Martí, “se cede en lo justo y lo injusto cae solo”⁹. Pero esta ‘indeterminación’ de la materia histórica que es la praxis de los pueblos nos permite eludir dos actitudes parciales, que por tales no se ajustan a los hechos. Ni el ‘pesimismo antropológico’ ni el ‘optimismo voluntarista’ se corresponden con el contenido de la praxis. Los pueblos, por el contrario, tienen en sus manos tanto el ‘poder’ de vivir como el ‘poder de morir’. Es el yugo ligero de la responsabilidad histórica revolucionaria de los pueblos acrecentar las posibilidades materiales de vida para ellos y las generaciones futuras. Para los pueblos latinoamericanos, y para todos los del planeta, la moral, la ética del Derecho, o es revolucionaria o es contrarrevolucionaria (cínica)¹⁰. “Se pelea mientras hay por qué, ya que puso la Naturaleza la necesidad de justicia en unas almas, y en otras la de desconocerla y ofenderla. Mientras la justicia no esté conseguida, se pelea”¹¹.

⁵ 8.10.1989: Muere Penny Lernoux, periodista, defensora de los pobres de América Latina. 8.10.1970: Néstor Paz Zamora, seminarista, universitario, hijo de un general boliviano, mártir de las luchas de liberación de su pueblo.

⁶ 9.10.68: Ernesto Che Guevara, medico, guerrillero, internacionalista, en Bolivia.

⁷ Cfr. WOLMER, A. C., *Pluralismo jurídico: fundamentos de una nova cultura no direito* (Sao Paulo: Alfa Omea, 2001³) 324-325.

⁸ Cfr. MARTÍ, J., *El Presidio Político en Cuba*: J. MARTÍ, *Obras Completas*, v. 2., o. c., 52.

⁹ MARTÍ, J., *Carta al ‘Amigo mío’ Serafín Bello*, Nueva York, 16, noviembre, 1889: MARTÍ, J., *Obras Completas*, v. 1., o. c., 253.

¹⁰ CORREAS, O., *Derecho y Posmodernidad en América Latina. Apuntes para un Ensayo*: Revista Crítica Jurídica n° 22 (2003) 105-124; 121.

¹¹ MARTÍ, J., *El General Grant*: La Nación, Buenos Aires, 27, septiembre 1885: MARTÍ, J., *Obras Completas*, v. 13, o. c., 83.

[§ 282] La Revolución del Derecho es *histórica*. Desde el mismo origen de la Humanidad, la materialidad de la Revolución de la PMR es intrínsecamente histórica; y, asimismo, la Revolución del Derecho. Su historicidad lo es de la lucha por la *permanencia* hegemonía frente al pseudoderecho contrarrevolucionario. El ‘legalismo’ burgués contrarrevolucionario, hoy hegemónico, frente a un Derecho revolucionario en resistencia histórica¹², ha hecho caso omiso de la base material (de las necesidades de vida de todos los pueblos). Cabría decir del legalismo contrarrevolucionario (pseudoderecho) lo que Marx dice de la Historia, que toda la concepción jurídica, hasta ahora, ha hecho caso omiso de la base material histórica del Derecho, o la ha considerado simplemente como algo accesorio, que nada tiene que ver con el desarrollo histórico. Esto hace que el Derecho deba escribirse siempre con arreglo a una pauta situada fuera del mismo; la producción real de la vida se revela como algo protohistórico; la positivación jurídica de normas se manifiesta como algo separado de la vida cotidiana, como algo extra y supraterráneo. Esta concepción sólo acierta a ver en el Derecho las normas, principios, valores, e intereses de la burguesía¹³. Frente a la hegemonía vigente del pseudoderecho burgués, a la Revolución del Derecho de los pueblos no le cabe demora porque “el que dilata su cumplimiento la vuelve contra sí”¹⁴.

9.2 Contenido de la Revolución del Derecho

[§ 283]¹⁵ La Revolución del Derecho ‘carga con’ el proyecto político-jurídico de satisfacer las necesidades de vida de los pueblos. En la historia de la lucha por la hegemonía de la Revolución del Derecho frente a la contrarrevolución jurídica, cada pueblo ha ‘figurado’ y ‘desfigurado’ su propia praxis jurídica revolucionaria. El fruto de ello ha sido una gran riqueza en la pluralidad de expresiones espacio-temporales e históricas de sistemas de Derecho¹⁶. Ahora bien, de entre ellos, el contenido plural de los sistemas jurídicos como Derecho *para* la Revolución es el contenido de la gran revolución jurídica mundial de los pueblos. Una revolución jurídica en un solo mundo y una Humanidad común. *Es la revolución jurídica mundial de la praxis material-necesitante de los pueblos para la satisfacción de sus necesidades materiales de producción y reproducción de la vida*. Su unidad plural estructural se ha articulado históricamente en función de sus tres necesidades materiales: (1ª) *La Revolución del Derecho para la satisfacción de la comunicación material de los pueblos*; (2ª) *La Revolu-*

¹² Cfr. WOLKMER, A. C., *Bases éticas para una juricidad alternativa en la perspectiva latinoamericana*: DE LA TORRE RANGEL, J. A., (coord.), Derecho alternativo y crítica jurídica (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002) 167-173.

¹³ MARX, K.; ENGELS, F., *La ideología alemana*, o. c., 42.

¹⁴ MARTÍ, J., *Las Fiestas de la Constitución en Filadelfia*, El Partido Liberal, México, 1887: J. MARTÍ, *Obras Completas*, v. 13, o. c., 320.

¹⁵ 11.10.1629: Luis de Bolaños, misionero franciscano, precursor de las reducciones indígenas, traductor del catecismo, apóstol del pueblo guaraní. 11.10.1976: Marta González de Baronetto y compañeros, mártires de la fe y el servicio, Córdoba, Argentina. 11.10.1983: Benito Hernández y compañeros, indígenas, mártires de la lucha por la tierra en Hidalgo, México.

¹⁶ Cfr. FORNERT-BETANCOURT, R., *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual* (Madrid: Editorial Trotta, 2004); cfr. BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2004); cfr. ROSILLO, A., *La historización de los Derechos Humanos. Un aporte de Ignacio Ellacuría al pensamiento jurídico*: ROSILLO, A.; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco] (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 205-240.

ción del Derecho para la satisfacción de la libertad material de los pueblos; (3ª) La Revolución del Derecho para la satisfacción de la verdad material de los pueblos. Este contenido lo tratamos en el capítulo anterior. Allí nos remitimos.

9.3 La Ejecución Histórica de la Revolución del Derecho

[§ 284]¹⁷ Hasta ahora hemos hecho dos afirmaciones principales respecto a la Revolución del Derecho. La primera reivindica que el Derecho es radicalmente Derecho *de* revolución, como una obligación moral e histórica que tienen los pueblos de nuestra América, y de todo el mundo. La segunda lo reclama como Derecho *para* la Política emancipadora, conformando jurídicamente el proyecto político revolucionario. La tercera afirmación, que completa nuestro trabajo, reivindica al Derecho como Derecho *en* la ejecución de la fuerza realizadora histórica de la revolución política. Esta tercera reivindicación del Derecho es de especial relevancia porque supone entenderlo como *un Derecho que nace de las necesidades materiales de vida de los pueblos*; como un dinamismo de realización práctica que nace desde abajo y que acompaña a los pueblos en cada uno de sus momentos históricos materializando la revolución del poder como *fuerza* de vida frente a la contrarrevolución de la violencia asesina. Es la fuerza de la Revolución frente a la violencia de la Guerra. Guerra violenta que incluso pretende legitimarse con el discurso de la ‘imposición’ de los derechos humanos, en su reducción burguesa contrarrevolucionaria.

“La construcción de los asesinatos fundantes hace aparecer las violaciones de los derechos humanos como actos de servicio a la humanidad y su destino. Luego, lo que como hecho hace presente una violación, en el contexto de estas interpretaciones es, al contrario, un servicio a la humanidad y para la vigencia de los derechos humanos. A la luz de la construcción del asesinato fundante, el llamado respeto por los derechos humanos significa un llamado a violarlos. La construcción del asesinato fundante invierte la realidad y la relación con los derechos humanos: la guerra es paz, la tortura es amor, la explotación es camino hacia un mundo mejor...”

Por eso, la crítica de las violaciones de los derechos humanos debe criticar estas construcciones, sin las cuales sería humanamente imposible cometer los crímenes que se cometen. Las construcciones de asesinatos fundantes son la fábrica mental de matar, sin la cual las fábricas técnicas de matar no podrían funcionar. Los asesinatos fundantes son su motor y su combustible”¹⁸.

[§ 285] El Derecho *en* la Revolución contribuye a hacer hegemónica la revolución del ESDR, a constituir un ‘bloque histórico’, un ‘frente único’. Ahora bien, un frente único no significa confusionismo ideológico ni jurídico, sino la unidad en el reconocimiento y satisfacción de la pluralidad de los derechos de los pueblos. Como advertía J. C. Mariátegui:

“Preconizar el frente único no es, pues, preconizar el confusionismo ideológico. Dentro del frente único cada cual debe conservar su propia filiación y su propio ideario. Cada cual debe trabajar por su propio credo. Pero todos deben sentirse unidos por la solidaridad de clase, vinculados por la lucha co-

¹⁷ 12.10.1976: Juan Bosco Penido Burnier, misionero jesuita, diez años dedicado a los bakairis y xavantes, mártir en el Mato Grosso, Brasil. Es asesinado por la policía, a los pies de Pedro Casaldáliga, cuando ambos protestaban por la tortura de dos mujeres, en Riberão Bonito, Mato Grosso, Brasil.
12.10.1983: Marco Antonio Orozco, pastor evangélico, mártir de la Causa de los pobres en Guatemala.

¹⁸ HINKELAMMERT, F. J., *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio*, o. c., 249.

ntra el adversario común, ligados por la misma voluntad revolucionaria, y la misma pasión renovadora”¹⁹.

[§ 286] En esa tarea de ‘ligazón’ hegemónica, la política revolucionaria tiene tres tiempos-espacios históricos que condicionan las aportaciones del Derecho revolucionario. Tiempos y espacios que se distinguen por la correlación de fuerzas revolucionarias y violencias contrarrevolucionarias. El marcador político que determina el estado en que se encuentra dicha correlación se obtiene analizando dialécticamente y conociendo la explicación de la materialidad de los hechos que responden a las siguientes preguntas: (1ª) ¿Quién se ha apoderado de las institucines de información, opinión y conocimiento de los pueblos?; (2ª) ¿Quién se ha apoderado de las instituciones eco-estéticas, ero-económicas y político-institucionales de los pueblos?; (3ª) ¿Está comprometida la praxis de la dirección política, de modo verificable en el tiempo, en fortalecer integradamente al pueblo apropiándolo con los medios de información, opinión, y conocimiento; medios de comunicación ecológica, estéticas, económica, político-institucional; con los medios del liberación, de autodeterminación y fuerza ejecutiva revolucionaria?

[§ 287]²⁰ En función de la correlación entre el poder de la fuerza de los pueblos y la violencia contrarrevolucionaria, la ‘ligazón hegemónica’ habrá de articularse en tres escenarios diferentes: (i) *En la preparación bajo la hegemonía contrarrevolucionaria* (v.gr. México, y la mayoría de los países del mundo en nuestro tiempo); (ii) *En la lucha por el control hegemónico revolucionario* (v.gr. Bolivia²¹, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, actualmente); (iii) *En el triunfo hegemónico revolucionario* (v.gr. Cuba).

[§ 288] En cada una de estas etapas, el Derecho *en* la revolución de nuestra América es el que brota de las necesidades de vida de los pueblos y ‘se encarga’ de satisfacerlas. Es un Derecho que, habiéndose ‘hecho cargo’ de la realidad y ‘cargado con ella’, ahora ‘se encarga’ de materializar el proyecto político revolucionario en los lugares y tiempos históricos en que vive o muere cada pueblo. A continuación concretamos los tres momentos históricos de la Revolución del Derecho para ilustrar cómo la praxis jurídica contribuye a la materialización de la Revolución Política.

¹⁹ MARIÁTEGUI, J. C., *Ideología y Política*, o. c., 109.

²⁰ 15.10.97: Fulgêncio Manoel da Silva fue baleado el día 15.10.97 en Santa María da Boa Vista, muriendo el día siguiente en Recife. Era director del polo sindical de los trabajadores rurales del submedio San Francisco, presidente del PT en Santa Maria da Boa Vista, presidente de la asociación de productores rurales del norte del Projeto Caraíbas y miembro de la ejecutiva del movimiento de los afectados por los pantanos...

²¹ En Bolivia, aproximadamente el 91 % de las tierras cultivables están en manos de unas 400 familias. Con el 9 % restante no pueden vivir el 71 % de los campesinos indígenas. Según datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en Santa Cruz, 20 millones de hectáreas de tierra están en manos de unas 3.500 personas. La revolución boliviana es, sin duda, una revolución agrícola que va dando sus pasos, con sus dificultades. Uno de esos pasos es la Ley 1715, que pretende apoderarse de los terrenos agrícolas no utilizados. El 3 de junio de 2006, el gobierno de Evo Morales entregó títulos de tierras fiscales por 2 millones de hectáreas a las comunidades indígenas. En 2007, el gobierno de Evo Morales se comprometió a la titulación de 5,5 millones de hectáreas de tierra en favor de indígenas. Durante los primeros 19 meses de su gestión, el gobierno firmó títulos de propiedad de 494.899 hectáreas de tierra, en comparación con las 36.815 hectáreas titularizadas por los seis gobernantes anteriores, en los pasados 10 años anteriores, ZELADA, C., *La revolución agraria en Bolivia*, Rebelión, 11 de junio de 2006.

9.3.1 En la preparación bajo la hegemonía contrarrevolucionaria: México

[§ 289] La Revolución del Derecho de los pueblos mexicanos como Derecho *en* la revolución es un Derecho que ha de materializarse bajo la hegemonía contrarrevolucionaria. Esta es la situación que, a inicios del tercer milenio, por desgracia, aflige a la mayor parte de los pueblos del planeta. La materialización de este Derecho tiene la pretensión de ir fermentando hasta que consiga ser hegemónico. Para ello habrá de iniciar la ‘ligación’ jurídica revolucionaria de la PMR, desarticulada por la hegemonía contrarrevolucionaria. Esta ligación jurídica implica: (1º) La información de las condiciones objetivas de vida de los pueblos, análisis dialéctico de las consecuencias contrarrevolucionarias para la vida de los pueblos, y conocimiento de las causas; (2º) La creación, organización y fortalecimiento de los pueblos revolucionario; (3º) La ejecución histórica, táctica y estratégica, del proyecto revolucionario.

9.3.1.1 El conocimiento de la hegemonía contrarrevolucionaria

[§ 290]²² El proceso de tejido de la hegemonía revolucionaria se inicia, mucho antes del triunfo hegemónico, con la información, análisis dialéctico y explicación de la hegemonía contrarrevolucionaria. Durante todo el proceso del entretejido hegemónico del bloque histórico, el Derecho está presente en la única estructura (ni *infra*, ni *supra*) de la praxis revolucionaria de los pueblos²³. En el arranque, el Derecho revolucionario tiene que beber en el pozo de las necesidades materiales de los pueblos latinoamericanos. Como Derecho *en* la revolución se enfrentará con la situación histórica de dichas necesidades en el comienzo del tercer milenio. Luego, habrá de analizarlas dialécticamente a la luz del criterio de la estructura tridimensional respectiva de la PMR. Para, finalmente, explicar la causa de la hegemonía contrarrevolucionaria²⁴. Esta primera etapa del Derecho *en* la Revolución es la más recurrente en los análisis políticos críticos de los intelectuales de izquierdas. Es la denuncia de la hegemonía contrarrevolucionaria desde la ‘negatividad’ de la crítica política y jurídica. Tal vez, lo que no sea tan frecuente es hacer esta crítica ‘negativa’ desde la conciencia de la ‘positividad’ de la estructura integrada del dinamismo histórico de la praxis de los pueblos latinoamericanos. Prejuicios ‘antimetafísicos’, ‘esencialistas’ e ‘historicistas’, impiden ‘aclarar’ el posicionamiento desde el que se hace la crítica negativa. Para nosotros, el ‘lugar crítico’ no es otro que la satisfacción e insatisfacción de las necesidades materiales de la praxis histórica de los pueblos latinoamericanos para producir y reproducir sus vidas. Tomamos el caso de México²⁵ como ejemplo paradigmático de la situación de dominación contrarrevolucionaria en la que se encuentra casi la totalidad de Nuestra América. El ‘*factum material ineludible*’, como punto de partida, es la insatisfacción de las necesidades materiales-estructurales de la vida de los pueblos mexicanos en las vísperas del segundo centenario de la ‘independencia política’ del

²² 18.10.1977: Masacre del ingenio Aztra, Ecuador. Más de 100 muertos, por protestar contra la empresa que no les pagaba.

²³ CORREAS, O., *Kelsen y los Marxistas*, o. c., 140; 135-194.

²⁴ Cfr. KOHAN, N., *Marx en su (Tercer Mundo). Hacia un socialismo no colonizado*, o. c., 207-220.

²⁵ Cfr. ADATO, M. (et al.), *La pobreza en México y el mundo: realidades y desafíos*, (México D. F.: Siglo XXI, 2004).

poder colonial español. En la exposición que sigue se bosqueja la información, el análisis-dialéctico y la explicación de la hegemonía contrarrevolucionaria en el México de 2008.

[§ 291] La insatisfacción de las necesidades de los pueblos mexicanos en 2008 tiene, en parte, su origen en *la insatisfacción de las necesidades de los pueblos mexicanos en el período colonial*. La conciencia de la mundialización de la insatisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos mexicanos comienza con la Conquista española en 1519. Algo pasó en la Nueva España, más allá de la epidemia de viruela, cuando antes de la llegada de los españoles, y según hipótesis demográficas, vivían aproximadamente unos 25.000.000 de indígenas, para que casi un siglo después, en 1595, la población se redujera a 1,4.000.000²⁶. La Conquista española fue: (1º) Un ejercicio de la violencia del poder de los conquistadores expropiando al pueblo su 'fuerza' para la satisfacción de las necesidades de vida del mismo. El sometimiento de los pueblos originarios, ahora de la 'Nueva España', por la superioridad militar española, permitió la expropiación de las tierras de los pueblos indígenas, y de la fuerza de trabajo de los pueblos originarios mediante la esclavitud del 'repartimiento'. El trabajo forzado y el 'peonaje' se convirtieron en los modos más extendidos de trabajo 'no-libre' en la agricultura mexicana. El peonaje de 'gañanes' en los latifundios de los españoles fue el antecedente de las haciendas mexicanas en la actualidad. (2º) La Conquista española 'impidió' la satisfacción de las necesidades de comunicación económicas de los pueblos (del tener), orientando la economía hacia un 'mercantilismo comercial dependiente'. La agricultura indígena se desarticuló, y la minería y ganadería (especialmente en el norte de la Nueva España) se desarrollaron rápidamente. Ambas actividades económicas se iniciaron en 'dependencia' a la 'exportación', en lugar de orientarse a la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos. El interés de los invasores por la agricultura, como modo de explotación económica, comenzó a desarrollarse hacia el siglo XVII, ante la crisis minera causada por la inseguridad del comercio exterior. La búsqueda del conquistador español por el latifundio no dejó de aumentar en los trescientos años de dominio colonial. Al final de dominio político colonial existían en la Nueva España 4.944 haciendas, 6.684 ranchos²⁷, y más de 60 modos de exacción de ingresos con destino a España²⁸. (3º) La Conquista dejó insatisfechas las necesidades de saber de los pueblos mexicanos. El fetichismo de la superioridad mágica del pseudocristianismo, de las mercancías (*v.gr.* vidrios, espejuelos, agujas, alfileres, etc.) y de la tecnología militar, sumió al pueblo conquistado en la ignorancia ideológica y en un complejo de inferioridad intelectual por causa racial.

[§ 292]²⁹ *La insatisfacción de las necesidades de los pueblos mexicanos en la independencia política*. En los inicios del siglo XIX, la población de la Nueva España se acercaba a los 6.000.000 de personas. De origen español, aproximadamente 1.080.000, y no más de 80.000 de ellos, españoles nacidos en Europa. Mestizos y mu-

²⁶ Seguimos aquí las estimaciones de BORAH, W.; COOK, S. F., *The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest* (Berkeley: University of California Press, 1963), y con el margen de error que ellos establecieron, entre 18 y 30 millones de personas.

²⁷ HARRER, H. J., *Raíces económicas de la revolución mexicana* (México: Ediciones Taller Abierto, 1979) 13-26; 26.

²⁸ *Ibid.*, 26.

²⁹ 20.10.1975: Raimundo Hermann, sacerdote norteamericano, párroco entre los indios quechuas, mártir de los campesinos del pueblo de Bolivia. 20.10.1988: Jorge Eduardo Serrano, jesuita, Colombia.

latos, alrededor de 1.320.000; e indígenas, unos 3.600.000³⁰. En el año 1810, el cura Miguel Hidalgo y Costilla inicia un movimiento revolucionario formado por parte de la población indígena, de los pobres urbanos, artesanos y pequeños-burgueses. El proyecto político de lucha era la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos: la independencia; abolición de la esclavitud, del tráfico de esclavos, la restitución de las tierras a los indígenas, la liberación de los peones de sus deudas, la reducción de los impuestos de venta, y la igualdad política. En 1811, Hidalgo fue asesinado. Otro cura, José María Morelos, tomó su antorcha revolucionaria. Fruto de su revolución, en 1813, se constituye el Congreso de Chilpancingo, que proclama la Independencia de México. El proyecto político fue plasmado en la Constitución de 1814. En este proyecto constitucional las exigencias de la reforma agraria quedaban menos acentuadas, con todo era más radical que el posterior de la Constitución de 1824. El intento quedó frustrado en 1815, con el asesinato de Morelos. A partir de entonces, el movimiento revolucionario fue ‘secuestrado’ por la clase alta de los españoles europeos, criollos, clero y parte del ejército. Éstos, aprovechando la revuelta liberal de 1820 en España, se determinaron por la Independencia, conseguida en 1821, y de esta forma “prevenir una reforma política y social”³¹. El proyecto político de esta oligarquía criolla se agotó con la creación de un Estado nacional, ahora con independencia política de España. El nuevo país, *ad intra*, quedaba en manos de las antiguas familias, el clero (que duplicó las propiedades de sus bienes inmuebles) y el ejército; *ad extra*, el México soberano se convertiría en dependiente financiero de los grandes bancos europeos³². Una economía basada principalmente en la exportación minera y una dependencia política frente a los acreedores internacionales eran las mejores condiciones para, pese a la independencia política, seguir con el ‘colonialismo económico’, ahora bajo el dominio imperial del vecino estadounidense³³. Sin embargo, la llama de Hidalgo y Morelos no se había extinguido, todavía avivaba el corazón de algunos revolucionarios como fue el caso de Julio López Chávez (natural de Chalco, estado de México)³⁴, ejecutado el 9 de julio de 1868. La justificación de su asesinato ‘legal’ fue la siguiente:

“Julio López ha terminado su carrera en el patíbulo. Invocaba principios comunistas y era simplemente reo de delitos comunes. La destrucción de su gavilla afianza la seguridad de las propiedades en otros muchos distritos del estado de México. En este estado, como en otros muchos de la República, tiempo vendrá en que sea preciso ocuparse de la cuestión de la propiedad territorial; pero esto por medidas legislativas dictadas con estudio, con calma y serenidad, y no por medios violentos y revolucionarios”³⁵.

[§ 293]³⁶ *La insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos mexicanos a comienzos del siglo XX*. En los inicios del siglo XX, las necesidades estructurales de los pueblos mexicanos, unos 13 millones de personas, seguían insatisfechas con la profundización del colonialismo económico e ideológico. El pueblo continuaba muriendo sin ver satisfechas sus necesidades de vida. La insatisfacción de las mismas era

³⁰ La seguridad de los datos es aproximada. Otras fuentes triplican el número de españoles, duplican el de mestizos, y reducen en un tercio la población indígena, HARRER, H. J., *o. c.*, 31.

³¹ HARRER, H. J., *o. c.*, 35-37; 37.

³² *Ibid.*, 39-41.

³³ Cfr. MÁRTINEZ DÍAZ, N., (et al.), *América entra en escena: expansionismo de EE.UU. y Revolución mexicana* (Madrid: Historia 16, D.L.1997).

³⁴ Cfr. TRUJANO FIERRO, M. G., (et al.), *Hemos pedido la tierra y Juárez nos ha traicionado.. Julio López Chávez* (México: Coordinación de Extensión Universitaria, Departamento de Trabajos de Campo, Universidad Autónoma Chapingo, 1990).

³⁵ GILLY, A., *La Revolución interrumpida* (México D. F.: Ediciones ‘El Caballito’, 1971) 14.

³⁶ 21.10.1973: Gerardo Poblete, sacerdote salesiano, torturado y muerto, mártir de Chile.

el imperio reinante. Francisco I. Madero instrumentalizó parte de las frustraciones de los pueblos y se levantó frente a Porfirio. Aunque Madero veía que la revolución se hacía inevitable, ello, sin embargo, le preocupaba porque, como burgués, nunca pensó en materializar el reparto de las tierras de las grandes haciendas³⁷. Él mismo llegó a afirmar: “*Porfirio no es un caudillo imponente. Sin embargo será necesaria una revolución para hacerlo caer. Pero ¿quién la destruirá después?*”³⁸ Se desencadenó entonces la lucha por la hegemonía revolucionaria o contrarrevolucionaria de los pueblos mexicanos. Entre 1910 y 1921 murieron 1.000.000 de personas aproximadamente (la población se redujo de 15.061.000 a 14.190.000)³⁹. La estructura de las principales necesidades por cuya satisfacción se luchó, y que daría lugar a la positivación de los llamados derechos sociales en la Constitución de 1917, como satisfactores jurídicos, fueron: (1ª) La apropiación de los medios de producción de los pueblos (cuestión agraria); (2ª) La apropiación del trabajo por el pueblo (cuestión obrera); (3ª) La alimentación, vivienda, salud y educación popular; (4ª) El sistema productivo nacional *de, por y para* el pueblo; (5ª) el comercio nacional *de, por y para* el pueblo.

[§ 294]⁴⁰ *La necesidad de los pueblos de apropiarse de sus medios de producción* (tierra, petróleo, capital fijo). Al inicio de la Independencia, las comunidades indígenas y los campesinos poseían 18 millones de hectáreas, frente a los 70 millones del latifundio. Pues bien, durante la dictadura de Porfirio Díaz, el latifundio devoró más de 50 millones de hectáreas, que pasaron a sus manos, y el 90% de los ejidos, todo ello por mediación, entre otras cosas, de las leyes agrarias de 1883 y 1884. En 1912, una tercera parte de la tierra de los pueblos mexicanos se había enajenado a extranjeros, principalmente norteamericanos. El 54% del territorio total de México estaba en manos de 11.000 latifundistas y 50 compañías. En Baja California, por ejemplo, cuatro empresas norteamericanas eran dueñas de más de 10 millones de hectáreas, y una sola de más de 5 millones. En el estado de Morelos, de las 28.000 familias rurales (el 78% de la población) solamente 140 poseían tierras propias. En México, en conjunto, el 20% era tierra del Estado o baldía, y el 26% restante se lo habían de repartir los 13 millones de habitantes. El número de ranchos aumentó de 14.705 (en 1877) a 48.633 (en 1910); y el de haciendas de 5.869 (en 1877) a 8.431 (en 1910)⁴¹.

Con relación al petróleo, hacia 1910, México era el quinto país productor de petróleo, pero estaba en manos de dos monopolios empresariales extranjeros, la *Mexican Petroleum Company* y la alianza entre la *Royal Dutch Company* y la *Mexican Eagle Oil, Company*.

México (en un 25%) fue uno de los cuatro destinos, junto a Argentina, Brasil y Chile, del capital europeo y norteamericano⁴² hasta 1914. Las inversiones productivas norteamericanas en el país, en 1911, (1.058m\$) superaba a las propias mexicanas (793m\$). A las que hay que añadir las inversiones británicas (321m\$⁴³) y francesas (143m\$). En 1914, ninguna de las grandes empresas que operaban en el país era de

³⁷ HARRER, H. J., *o. c.*, 126.

³⁸ Citado en H. J. HARRER, *o. c.*, 124.

³⁹ *Ibid.*, 120.

⁴⁰ 22.10.1976: Ernesto Lahourcade, gremialista, mártir de la justicia en Argentina.

22.10.1981: Eduardo Capiou, religioso belga, mártir de la solidaridad en Guatemala.

22.10.1987: Nevardo Fernández, mártires de la lucha por las reivindicaciones indígenas en Colombia.

⁴¹ HARRER, H. J., *o. c.*, *Ibid.*, 69-70.

⁴² *Ibid.*, 53.

⁴³ Algunos elevan la cifra a 800 m\$, cfr. HARRER, H. J., *o. c.*, 64.

propiedad total mexicana. De las 43 empresas industriales más importantes, 18 estaban en manos de extranjeros, en su totalidad; y 25 estaban controladas en buena parte por extranjeros⁴⁴.

[§ 295]⁴⁵ *La necesidad de los pueblos de apropiarse de su trabajo*. Hacia 1910, el número de trabajadores peones sin tierra era de 9,6 millones de personas. La cifra de padres de familia que todavía disponían de sus propias tierras era de 410.000⁴⁶. Entre los peones se diferenciaban los peones de pueblos libres (51%), que aunque empobrecidos todavía tenían alguna pequeña propiedad territorial, y los ‘acasillados’ (46,8%), que vivían en el terreno de una hacienda sin acceso alguno a la tierra. Éstos adquirían los artículos necesarios para subsistir en las ‘tiendas de raya’, a precios más elevados y pagando con el anticipo de su trabajo. Las deudas eran hereditarias y debían abonarse bajo represión penal. El número de obreros de la industria, transporte y minería, representaba aproximadamente unos 700.000 trabajadores. Las jornadas laborales oscilaban entre 12 y 16 horas. Era frecuente el trabajo de menores de 10 años en ocupaciones duras para sus cuerpos. Durante la dictadura de Porfirio Díaz, buena parte del país, particularmente el sur, se transformó en una ‘prisión’ para los infelices campesinos y obreros⁴⁷. Un testigo del modo de trabajo en una plantación de caña de azúcar de una empresa americana lo relata del siguiente modo:

“El Almirante Fletcher y yo, nos convertimos en testigos de una visión increíble en el siglo XX: en un campo que se extendía delante de nosotros, se encontraron en forma dispersa grupos de 8 a 10 hombres acompañados por un capataz con una pistola enorme y un látigo. Estos hombres se levantaron en la madrugada y tenían que trabajar todo el día bajo la vigilancia de los capataces y en la noche fueron encerrados en grandes graneros con tarimas para dormir. Eran esclavos en el sentido completo”⁴⁸.

Los salarios, desde la Independencia hasta 1910, se habían congelado prácticamente. Mientras, el precio de los alimentos básicos se había multiplicado. Así por ejemplo, 100 kilos de arroz, que en 1792 costaban 7,60 pesos, en 1908 costaban 13,32 pesos; 100 kilos de frijoles, que en 1792 costaban 1,63 pesos, en 1908 costaban 10,84 pesos. El precio del jornal de los peones en Aguascalientes, en 1891, era de 18 centavos, en 1908 era de 21 centavos. En otros estados como Chiapas o Jalisco incluso bajó, en esos mismos años, de 50 y 34 centavos, a 30 y 27 respectivamente. La inseguridad laboral del obrero era total, dependiendo de las altas y bajas de la industria y minería mexicana. En Cananea, el desempleo fue una realidad constante casi hasta el final del porfiriato. En Pachuca, en 1907, había más de 12.000 mineros desempleados⁴⁹.

La discriminación laboral de los obreros mexicanos era la norma. Los trabajadores extranjeros tenían mayores ingresos por igual trabajo. Los trabajadores de los ferrocarriles, por regla general, trabajaban de peones de vía o de humildes mozos. No era frecuente que llegasen a puestos de maquinistas o fogoneros⁵⁰.

⁴⁴ Ibid., 58.

⁴⁵ 23.10.1981: Marco Antonio Ayerbe Flores, estudiante universitario, Perú. 23.10.1986: Vilmar José de Castro, joven agente de pastoral y militante por la causa de la tierra, asesinado en Caçú, Goiás, Brasil, por la UDR (União Democrática Ruralista, organismo de los terratenientes). 23.10.1987: João «Ventinha», posseiro en Jacundá (PA), Brasil, asesinado por tres pistoleros.

⁴⁶ HARRER, H. J., *o. c.*, 75.

⁴⁷ Ibid., 98.

⁴⁸ Citado en HARRER, H. J., *o. c.*, 77.

⁴⁹ RUIZ, R. E., *La revolución mexicana y el movimiento obrero (1911-1923)* (México D. F.: Era, 1978) 19.

⁵⁰ Ibid., 29.

[§ 296] *La necesidad de los pueblos de alimento, vivienda, salud y educación.* Debido a la expropiación de los medios de producción se estancó la producción de alimentos destinados a satisfacer las necesidades nutritivas de los pueblos. Desde finales del siglo XIX, México tuvo que ir progresivamente aumentando la importación de alimentos de primera necesidad. La comida de la población era frijoles, maíz y chile⁵¹. Los peones compraban estos productos en las tiendas de raya casi siempre a precios más altos que los del mercado⁵². Entre 1891 y 1908, el aumento de los precios de los alimentos fue terrible. El maíz, trigo y frijol aumentaron los precios respectivamente en un 95,6%, 99, 8% y 64%⁵³. La vivienda era chozas pobres, sin instalaciones sanitarias de drenaje mínimas, concentradas en poco espacio en las afueras de las ciudades o cercanías de las fábricas⁵⁴. La ‘cuadrilla’ era el lugar donde se levantaban las viviendas de los peones. Una habitación de adobe por familia, con piso de tierra, sin ventanas⁵⁵. En las zonas mineras, la habitación de los obreros solía encontrarse en cuevas de las minas de cinc, jacales de piedra o de adobe, barracas de cuatro metros y medio, con una sola pieza donde se apiñaban familias de cinco o más hijos. El acceso al agua era con frecuencia a pozas estancadas⁵⁶. En 1910, el gasto en salud era sólo del 0,54% del presupuesto. El número de los accidentes laborales era elevado, pero no existía ningún seguro contra accidentes, para atención médica o de protección social⁵⁷. En Coahuila, por ejemplo, entre 1906 y 1910, murieron en las minas de carbón 500 mineros⁵⁸. El gasto en educación era sólo del 6,95%, frente al 22,08% dedicado al ejército, marina y policía rural. En 1910, la población alfabetizada era del 19,74%.

[§ 297]⁵⁹ *La necesidad del sistema productivo de los pueblos.* El ‘porfiriato’ alentaba la llegada de capital extranjero, particularmente para la industria extractiva minera y petrolera, y del transporte por ferrocarril. La justificación política que se daba era su necesidad para posibilitar la industrialización de México ante “la inferioridad intelectual y ‘racial’ de la mayor parte de la población nacional frente a los europeos y norteamericanos”. El sistema productivo estaba basado en la extracción de materias primas, minerales y productos agrícolas, el 90% en 1911 (v.gr. oro, plata, cobre, plomo, hierro, carbón, petróleo, cáñamo, sisal, caucho, café, tabaco, vainilla).

[§ 298]⁶⁰ *La necesidad del comercio de los pueblos.* La economía seguía siendo dependiente de la exportación de las materias primas, de los minerales y los productos agrícolas, arriba mencionados. En los últimos años del gobierno de Porfirio Díaz, la relación de los precios de los productos exportados con respecto a los importados bajó

⁵¹ HARRER, H. J., *o. c.*, 101.

⁵² GILLY, A., *o. c.*, 15.

⁵³ RUIZ, R. E., *o. c.*, 23.

⁵⁴ HARRER, H. J., *o. c.* 101.

⁵⁵ GILLY, A., *o. c.*, 15.

⁵⁶ RUIZ, R. E., *o. c.*, 21.

⁵⁷ HARRER, H. J., *o. c.*, 101.

⁵⁸ RUIZ, R. E., *o. c.*, 18.

⁵⁹ 25.10.1975: Wladimir Herzog, periodista, asesinado por la dictadura militar en São Paulo. 15.9.1974: Antonio Llidó, sacerdote español, desaparecido, mártir en las cárceles de Chile. 25.10.1987: Carlos Páez y Salvador Ninco, líderes indígenas, Luz Estela y Nevardo Fernandes, obreros, Colombia. 25.10.1988: Alejandro Rey y Jacinto Quiroga, agentes de pastoral, mártires de la fe, Colombia. 25.10.1989: Jorge Párraga, pastor evangélico, y compañeros, mártir de la causa de los pobres, Perú.

⁶⁰ 26.10.1981: Ramón Valladares, secretario administrativo de la Comisión de derechos humanos en El Salvador, asesinado. 26.10.1985: Hubert Luis Guillard, sacerdote belga, párroco en Cali, Colombia. 26.10.1987: Herbert Anaya, coordinador de la Comisión de DDHH de El Salvador.

en un 84%⁶¹. Pero la dependencia comercial no sólo era respecto a la materia prima, sino del propio mercado. Ya en 1911, el 74% de las exportaciones y el 55% de las importaciones mexicanas tenían como destino y origen a los EE. UU⁶². La dependencia, además de comercial, era también financiera. El aumento del endeudamiento agravaba la situación. La deuda financiera a bancos ingleses, franceses y españoles había ascendido desde 191 millones de pesos, en 1888, a más de 823 millones de pesos, en 1911⁶³. Por otro lado, buena parte de las tierras adquiridas por las empresas extranjeras en México lo eran por razones puramente especulativas⁶⁴.

[§ 299] La insatisfacción de todas estas necesidades de los pueblos mexicanos era posible por el recurso a la represión. El sometimiento tiránico era el medio necesario para llevar adelante la expropiación de los pueblos, y la acumulación originaria para los capitalistas. La violencia ‘originaria’ de la Conquista se actualizó en sus dimensiones ideológica, jurídica y asesina. Dos ejemplos significativos del violentamiento ideológico cabe mencionar. Primero, en la época del porfiriato, se llegó a la imposición de los editores de los diarios y periódicos obreros por las autoridades políticas. Segundo, la clase obrera fue ‘secuestrada ideológicamente’ por la burguesía con la colaboración de algunos trabajadores. Éstos, representados en parte por la naciente asociación obrera anarco-sindicalista *Casa del Obrero Mundial*, fundada en 1912, y sustituida luego por la *Confederación Regional Obrera Mexicana* (CROM), terminaron identificando sus intereses con los de la burguesía. Un dirigente de este sindicato, en un congreso de los sindicatos del Distrito Federal en 1924, explicaba la ‘conciliación’ entre el capital y el trabajo de este modo:

“Ya no son las manifestaciones, las que defienden los derechos de los trabajadores. Las acciones de la Confederación hoy, son comprometidas con principios muy extensos de justicia y apuntan a integrar los derechos de los trabajadores en un programa racional y progresista. Nuestra intención no es la destrucción del capital, sino más bien la unión armónica de trabajo y capital para el bienestar final del trabajador”⁶⁵.

Como ejemplos de la violencia jurídica, mencionamos uno de ámbito federal y otro limitado al Distrito Federal. En el primer caso, Carranza aplicará, en 1916, a los trabajadores en huelga, la ley de 1862 proclamada por Benito Juárez contra el ejército francés y sus aliados mexicanos. Esta ley otorgaba jurisdicción militar para juzgar a los acusados de ‘trastornos de orden público’ e imponerles penas de ocho años de prisión, o, en su caso, la pena de muerte. Un decreto de Carranza, en agosto de ese año, extendió la pena de muerte a los incitadores, organizadores, asistentes y defensores de las huelgas⁶⁶. En el segundo caso, el artículo 25 del código penal del Distrito Federal, vigente desde el año 1872, establecía:

“8 días hasta 3 meses de prisión y una multa de 25 a 500 pesos, o sólo una de estas condenas, se impone a cualquiera quien provoca tumulto o disturbio o aplica cualquier otra forma de violencia física o moral con el objetivo de aumentar los sueldos y salarios de los trabajadores o de bajarlos o de impedir el libre ejercicio de la industria y trabajo”.

⁶¹ HARRER, H. J., *o. c.*, 56.

⁶² *Ibid.*, 67.

⁶³ *Ibid.*, 57.

⁶⁴ Cfr. AGUIRRE ROJAS, A. C., *Mercado interno, guerra y revolución en México: 1870-1920*: Revista Mexicana de Sociología, 52 (2) (1990) 183-240.

⁶⁵ HARRER, H. J., *o. c.*, 196.

⁶⁶ *Ibid.*, 194.

Muestra de la violencia asesina fue la represión del ejército regular, ‘jefes políticos’, y los ‘rurales’. Éstos eran una especie de policía a caballo, reclutada entre criminales para atemorizar a los peones y pueblos mineros⁶⁷.

[§ 300]⁶⁸ *Los satisfactores jurídicos de la Constitución Mexicana de 1917*. La positivación de los derechos, como satisfactores jurídicos de las necesidades materiales de los pueblos mexicanos, en la Constitución de 1824, y particularmente de 1857, se había inspirado en la influencia liberal burguesa americana y francesa. Sin embargo, particularmente la Constitución de 1857, en palabras de un diputado de entonces, era expresión del “olvido inconcebible de las necesidades de nuestra patria”⁶⁹. El voto particular del diputado Ponciano Arriaga fue elocuente:

“Nos divagamos en la discusión de derechos, y ponemos aparte los hechos positivos. La constitución debiera ser la ley de la tierra, pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra... Los miserables sirvientes del campo, especialmente los de la raza indígena, están vendidos y enajenados para toda su vida, porque el amo les regula el salario, les da el alimento y el vestido que quiere, y al precio que le acomoda, so pena de encarcelarlos, castigarlos y atormentarlos e infamarlos, siempre que no se sometan a los decretos y órdenes del dueño de la tierra”⁷⁰.

[§ 301]⁷¹ La positivación de los derechos ‘sociales’ en la Constitución de 1917⁷² tuvo su origen en la tradición liberal burguesa, pero sólo en parte⁷³. Su contenido social es también deudor del campo de batalla, donde millones de mexicanos lucharon porque querían vivir como seres humanos; con dignidad. La Constitución de 1917 fue el fruto incompleto de las luchas de los pueblos campesinos⁷⁴, obreros⁷⁵ e indígenas (v.gr. Carrillo Puerto, Villa, Zapata, etc.)⁷⁶ por satisfacer sus necesidades de vida, y

⁶⁷ Ibid., 84; cfr. BARRÓN, L., *Historias de la Revolución Mexicana* (México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2004).

⁶⁸ 28.10.1986: Mauricio Maraglio, misionero, mártir de la lucha por la tierra, Brasil.

⁶⁹ Citado en GARCÍA RAMÍREZ, S., *Raíz y horizonte de los derechos ‘sociales’ en la constitución mexicana*: CODHE Mayo/Junio 2003) 75-96; 81. Nota 37.

⁷⁰ Citado en GARCÍA RAMÍREZ, S., *a. c.*, 82.

⁷¹ 29.10.1987: Manuel Chin Sooj y compañeros, campesinos y catequistas mártires en Guatemala. 29.10.1989: Masacre de los Pescadores de El Amparo, Venezuela.

⁷² Cfr. TARACENA, A., *La verdadera revolución mexicana (1915-1917)* (México D. F.: Editorial Porrúa, 1992²) 286-334.

⁷³ Cfr. REBASA, E. O., *El pensamiento político y social del constituyente de 1916-1917* (México D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1996) 67-82.

⁷⁴ Cfr. CERDA, L., *¿Causas económicas de la Revolución mexicana?*: Revista Mexicana de Sociología, 53 (1) (1991) 307-347; ESPINOZA ÁLVAREZ, J. E., *Una aproximación sociológica al estado mexicano de 1875 a 1929* [Tesis] (Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 2001); GARCÍA DE LEÓN, A., *Los contornos regionales del problema de la tierra en la revolución mexicana*: Revista Mexicana de Sociología, 49 (3) (1987) 83-103; KATZ, F., (comp.), *Revolución, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX* (México: Era, 1999); REBASA, E. O., *El pensamiento político y social del constituyente de 1916-1917* (México D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1996); RESÉNDIZ GARCÍA, R., *Del nacimiento y muerte del mito político llamado revolución mexicana: tensiones y transformaciones del régimen político, 1914-1994*: Estudios Sociológicos. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. v. 23, n. 67 (2005) p. 139-183; ROMERO, J., *El holocausto y su secuela: la revolución mexicana de 1910* (México: Colegio de México, 1998).

⁷⁵ El levantamiento obrero tiene su antecedente inmediato en tres huelgas relevantes: el levantamiento de los mineros de Cananea (1906); la lucha de los obreros textiles contra sus patrones en Río Blanco (1907); y el conflicto ferrocarrilero (1908).

⁷⁶ BRADING, D. A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996); BRUNK, S., (Ed.), *Heroes and hero cults in Latin America* (Austin, Tex.: University

que arrancó algunas cesiones al ala izquierda del sector liberal burgués constituciona- lista. Un sector de los constituyentes insistieron en no hacer, de la mano de académi- cos, ilustres, sabios y jurisconsultos, un ‘traje de luces para el pueblo mexicano’. Había que atender, se decía: “debidamente el clamor de esos hombres que se levanta- ron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar”⁷⁷. Como resultado, se fue más allá de lo inicialmente pensado como una re- forma de la Constitución de 1857⁷⁸.

“En el momento en que fue aprobada, —31 de enero de 1917— la Constitución mexicana era indudablemente la más avanzada del mundo. No era socialista, ni rebasaba en ninguna parte los marcos del derecho de propiedad burgués. Pero prácticamente declaraba inconstitucionales a los terratenientes y a los latifundios, es decir, desamparaba una de las bases de funcionamiento del capitalismo hasta entonces en México; sancionaba derechos obreros y campesinos, no simplemente los ‘derechos del hombre’ en general; y era nacionalista, favorecía y estimulaba las reformas nacionalizadoras en las ramas fundamentales de la economía”⁷⁹.

Si Francia había tenido el mérito de positivizar los derechos del hombre en su cons- titución posrevolucionaria, México tenía el honor de ofrecer al mundo la primera constitución que positivaba algunos de los ‘sagrados derechos del obrero’⁸⁰. México era pionero en la creación de un nuevo tipo de estado: El Estado Social de Derecho (que desde 1988 comenzó desmantelar lo que le quedaba). Sin embargo, esto no gustó a todos. Hubo quienes, como el político Jorge Vera Estañol, llegaron a afirmar que el modo en que la Constitución de 1917 positiva el derecho agrario de los pueblos impe- día que se considerara como ‘obra nacional’, siendo más bien un ‘engendro bolchevi- que’⁸¹.

“Dos medios hay de igualar: uno es elevando a los de abajo: el otro, abatiendo a los de arriba. Aquél es amor, progreso, construcción; éste es rencor, aniquilamiento, bolchevismo. Los constituyentes de Querétaro eligieron el segundo; por eso su obra ha sido estéril”⁸².

A las necesidades de vida de los pueblos mexicanos en los inicios del siglo XX (limitándonos a la propiedad de la tierra, el trabajo, el sistema económico, el alimento, la vivienda, la sanidad, y la educación), el constituyente de 1917 respondió positivan- do del siguiente modo los derechos sociales como satisfactores jurídicos.

[§ 302]⁸³ *El derecho a la propiedad de la tierra.* El artículo 27 originario de la Constitución de 1917 estableció al respecto⁸⁴: (i) Que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde origi-

of Texas, 2006); KATZ, F., *Pancho Villa y la Revolución mexicana*: Revista Mexicana de Sociología, 51 (2) (1989) 87-113.

⁷⁷ Citado en GARCÍA RAMÍREZ, S., *a. c.*, 85. Nota 61.

⁷⁸ KNIGHT, A., *La Revolución Mexicana: del profiriatto al nuevo régimen constitucional. Porfiristas, liberales y campesinos*, vol. 1 (México: Grijalbo, Cop. 1996); ID., *La Revolución Mexicana: del profiriatto al nuevo régimen constitucional. Contrarrevolución y reconstrucción*, vol. 2 (México: Grijalbo, Cop. 1996).

⁷⁹ GILLY, A., *o. c.* 228.

⁸⁰ Citado en GARCÍA RAMÍREZ, S., *a. c.*, 85.

⁸¹ *Ibid.*, 84. Nota 53.

⁸² *Ibid.*, 86. Nota 63.

⁸³ 30.10.1979: Santo Días da Silva, líder sindical, 37 años, metalúrgico, militante de la pastoral obrera, mártir de los obreros brasileños.

⁸⁴ REBASA, E. O., *El pensamiento político y social del constituyente de 1916-1917* (México D. F.: Insti- tuto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1996) 112-120.

nalmente a la nación; y que el dominio sobre los minerales del subsuelo es de forma inalienable e imprescriptible de la nación; (ii) Que la nación tiene el derecho en todo tiempo de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; (iii) Que el ejido y la pequeña propiedad son las formas constitucionales de propiedad (el latifundio queda excluido de la constitución); (iv) Que se declaraban nulos los despojos de tierras, aguas y montes de los ejidos realizados durante el porfiriato, así como se ordenaba su restitución a los pueblos conforme a sus títulos previos; (v) Que se adjudicarán ejidos a los pueblos que carezcan de ellos o no puedan justificar su expropiación. A partir de 1992, sin embargo, pierde vigencia el ‘reparto de tierra’ como principio inspirador, y se abre la vía a nuevas figuras de tenencia de tierras, particularmente el ‘dominio pleno’⁸⁵.

[§ 303]⁸⁶ *El derecho a mejoras laborales* (no incluye el derecho a la propiedad del trabajo por el trabajador). Buena parte de las necesidades laborales de los trabajadores, aunque no todas, se positivaron en el artículo 123⁸⁷. Al diputado socialista Héctor Victoria Aguilar, portavoz de la lucha de los pueblos yucatecos, se le debe gran parte del contenido de este artículo⁸⁸. En su redacción original se estableció, entre otros derechos de los trabajadores: (i) La jornada de ocho horas diurnas de trabajo, y siete nocturnas; (ii) La prohibición de trabajo nocturno, peligroso o insalubre para mujeres y menores de 16 años; (iii) La prohibición del trabajo de menores de 12 años y seis horas de jornada máxima para los mayores de 12 años y menores de 16 años; (iv) Un día de descanso semanal obligatorio; (v) Un mes de descanso después del parto y facilidades durante la lactancia; (vi) Un salario vital mínimo (para atender las necesidades normales de la vida, educación, placeres honestos); (vii) Participación en las utilidades de la empresa; (viii) Igualdad salarial por el mismo trabajo, sin discriminación por sexo o nacionalidad; (ix) Horas extraordinarias pagadas (limitadas a tres diarias y por no más de tres días consecutivos); (x) Habitación saludable y asequible para el trabajador; (xi) Servicio de salud y escuelas; (xii) Indemnizaciones por accidentes de trabajo; (xiii) Higiene y salubridad en el lugar de trabajo; (xiv) Derecho de asociación y formación de sindicatos obreros; (xv) Derecho de huelga y paro; (xvi) Prohibición de despido sin causa justificada; (xvii); Inembargabilidad e inalienabilidad del patrimonio familiar del trabajador; (xviii) Nulidad de toda disposición contractual que niegue estos derechos. El artículo 123, reformado en 1978, consagró a nivel constitucional el derecho al trabajo, y el Estado se obligó a propiciar la satisfacción de este derecho⁸⁹.

[§ 304]⁹⁰ *El derecho al alimento, a la vivienda, a la salud y a la educación*. El artículo 4º vigente reconoce el derecho de los niños y niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación. Los ascendientes, tutores y custodios han de preservar este

⁸⁵ Citado en GARCÍA RAMÍREZ, S., *a. c.*, 90-91; cfr. BARAJAS MONTES DE OCA, S., *Las garantías sociales*: AA. VV., Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en su septuagésimo quinto aniversario (México D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1992) 32-37.

⁸⁶ 31.10.1973: José Matías Nanco, pastor evangélico, y compañeros, mártires de la fe y la solidaridad en Chile. 31.10.1989: Mártires de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Salvadoreños, FENASTRAS, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

⁸⁷ Artículo 5º, MARTÍNEZ BULLÉ, V. M., *Los derechos humanos en el México del siglo XX* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1998) 54-57.

⁸⁸ REBASA, E. O., *o. c.*, 103-112.

⁸⁹ Cfr. BARAJAS MONTES DE OCA, S., *o. c.*, 37-40.

⁹⁰ 1.11.1974: Florinda Soriano, «Doña Tingó», campesina analfabeta, dirigente de la Federación de las Ligas Agrarias Cristianas, mártir del pueblo dominicano. ; 1.11.1979: Masacre de Todos los Santos, en La Paz, Bolivia; 1.11.1981: Simón Hernández, indígena Achí, catequista delegado de la Palabra, campesino, en Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala.

derecho. El Estado ha de proveer lo necesario para el ejercicio del mismo. No existe el reconocimiento constitucional explícito del derecho a la alimentación para todo el pueblo. Implícitamente se puede deducir del artículo 123, apartado A, fracción VI, donde se dice, textualmente, que “los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, y cultura, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. El artículo 4º fue reformado en 1981, añadiendo el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Siendo el Estado garante de su satisfacción⁹¹. También esta reforma añade el derecho a la protección de la salud⁹². La necesidad de educación de los pueblos, en el texto constitucional originario, se reconoció como derecho (artículo 3º) libre, laico, y gratuito para la enseñanza primaria. El texto vigente hace obligatoria toda la enseñanza básica, y extiende la gratuidad a toda la educación que imparta el Estado; autoriza también a los particulares a impartir educación en todos sus tipos y modalidades. El artículo 3º fue reformado en 1934 para establecer que la educación fuese socialista. La reforma de 1955 cambió la orientación. En su lugar, se coloca como proyecto educativo a la democracia como “sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”⁹³.

[§ 305] *El derecho de los pueblos a una economía para la vida.* La Constitución de 1917 no tiene un capítulo específico para este derecho. Las regulaciones al respecto hay que articularlas entre las disposiciones de los artículos 25, 26, 27, 28 y 123⁹⁴. La reforma del artículo 25, 26, 27, y 28, de 1982, tenía por objeto diseñar un modelo económico nacionalista, capitalista mixto (estatal y privado), antimonopólico⁹⁵, en línea con la ideología burguesa hegemónica del primer constituyente. En particular, la reforma del artículo 28, adicionó un párrafo 5º, que se pensó irreversible, estableciendo que la banca y el crédito fuesen ‘prestado exclusivamente por el Estado, a través de instituciones en los términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria’. A partir del 1988, la ideología burguesa hegemónica giró hacia el neoliberalismo económico. El contenido del mencionado párrafo del artículo 28 fue derogado en la reforma de 1992⁹⁶.

[§ 306] *La insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos en 2008.* La historia de México nos muestra, que, al menos desde la Conquista, nunca han sido hegemónicos ni la Política ni el Derecho revolucionarios al servicio de la satisfacción de todas las necesidades de vida de sus pueblos. La insatisfacción de las mismas, en los inicios del tercer milenio mexicano, continúa siendo lo hegemónico. Veamos algunos hechos a modo ilustrativo.

I. *Insatisfacción de la necesidad material de comunicación*

La insatisfacción de la necesidad material de comunicación tiene sus modos históricos de expresión como insatisfacción de la necesidad eco-estética, ero-económica y político-institucional.

⁹¹ Cfr. BARAJAS MONTES DE OCA, S., *o. c.*, 28-32.

⁹² Cfr. *Ibid.*, 24-25.

⁹³ Cfr. *Ibid.*, 25-28; MARTÍNEZ BULLÉ, V. M., *o. c.*, 47-48; REBASA, E. O., *o. c.*, 98-103.

⁹⁴ REBASA, E. O., *o. c.*, 120-122.

⁹⁵ Cfr. MARTÍNEZ BULLÉ, V. M., *o. c.*, 71-73.

⁹⁶ Citado en S. GARCÍA RAMÍREZ, *a. c.*, 94-95.

1ª *Insatisfacción de la necesidad eco-estética.* La insatisfacción de la necesidad eco-estética tiene entre sus modos históricos de expresión material: la insatisfacción de un medioambiente saludable, la insatisfacción nutritiva diaria, la insatisfacción de una vivienda digna y la insatisfacción de atención médica.

[§ 307] (i) *Necesidad de un medioambiente saludable.* Con frecuencia creemos que la primera necesidad que tienen que satisfacer los pueblos es el alimento: la comida y la bebida. Sin embargo, resulta que las condiciones medioambientales de vida son un presupuesto posibilitante o degradante para que los pueblos puedan alimentarse. Los pueblos necesitan el ‘útero’ de la madre naturaleza para encontrar en ella el alimento. En México, el pueblo no puede satisfacer esta necesidad en plenitud por la contaminación ionizante, electromagnética, transgénica, atmosférica, acuática, deforestación, erosión y desertización.

La contaminación ionizante. En violación del ‘derecho precautorio’ que tienen las personas a no ser expuestas a sustancias sin conocer el riesgo que pueden tener sobre su salud, hay un número indeterminado de mexicanos afectados directamente por la radioactividad de los ensayos nucleares, las bombas y los residuos nucleares. Indirectamente, 103.263.388 de personas, toda la población mexicana según los resultados definitivos del último Censo de Población y Vivienda, están expuestas a los efectos de esas radiaciones. El 26 de abril de 2006 se cumplieron 20 años del desastre de Chernobyl. Unas 200.000 personas han muerto, al menos 7.000.000 sufren las consecuencias directas. Más de 76 poblaciones han quedado inhabitables. Miles de afectados directos viven en Ucrania, Rusia y Bielorrusia, pero afectados somos todo el planeta. La energía nuclear liberada en la explosión fue la equivalente a 200 veces la emitida por las bombas atómicas lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki en 1945; o equivalente a 500 veces ese potencial radioactivo, según el gobierno de Ucrania. Esa radiación permanecerá por miles de años en nuestro planeta afectando indiscriminadamente a países y personas. De igual modo permanecerán activos por miles de años los residuos radioactivos de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en México.

La contaminación electromagnética. En violación del ‘derecho precautorio’, y por falta de estudios, es indeterminado el número de mexicanos contaminados por las radiaciones electromagnéticas, en particular las radiaciones de antenas de telefonía móvil. La electro-polución no es ionizante, pero también afecta seriamente a la salud. Hay estudios que la relacionan con tumores por roturas en el ADN, enfermedad de Alzheimer, pérdidas de memoria, etc. El modo en que afectan las microondas es diverso y variado. El tiempo para notar sus efectos puede oscilar de unas semanas a 20 ó 30 años. La OMS está promoviendo estudios como el proyecto CEM (de campos electromagnéticos).

La contaminación transgénica. En México está por determinar el número de personas afectadas por la contaminación transgénica. Como denuncia Greenpeace, en el país, violándose el ‘principio precautorio’ del impacto que pueden tener estos productos en la salud humana, las autoridades han permitido la libre importación de productos transgénicos. Las sierras de Oaxaca y de Puebla ya están contaminadas de transgénicos. El grano básico de la alimentación mexicana ha sido contaminado. En 2005 se aprobó la Ley de Bioseguridad que autoriza las empresas agrobiotecnológicas. La "Ley Monsanto" presiona para que se importen transgénicos sin etiquetado, y sin delimitar responsabilidades por el posible efecto sobre la salud.

La contaminación atmosférica. Según los datos del Instituto Nacional de Ecología, hay un elevado número de mexicanos, no determinado, que están siendo afectados por la contaminación atmosférica. Particularmente son personas que viven en la región central de la república mexicana (ZMVM, Pachuca, Cuernavaca, Toluca y las cercanías de Puebla). La contaminación afecta a su salud, calidad y esperanza de vida. El O₃ es el gas contaminante que sobrepasa la mayor parte del año los límites permitidos. La industria y el transporte son los causantes del 98% de las emisiones de monóxido de carbono (CO), 80% de los óxidos de nitrógeno (NOx), 40% de los hidrocarburos (HC) y 36% de las partículas (PM10). La industria química, del vestido, madera y derivados es la que emite más dióxido de azufre (SO₂).

La contaminación del agua. En México, el 68% de las aguas superficiales están contaminadas. Particularmente, la cuenca Lerma-Chapala-Santiago tiene el índice más alto de contaminación en el país. Los recursos de agua potable son escasos y contaminados para los pueblos del norte, y de difícil acceso y baja calidad para los pueblos del centro y sureste. Las emisiones de la industria contaminan los ríos. Según datos de la Comisión Nacional del Agua (CNA) de 2002, el 6% de los puntos de agua monitoreados entonces era de condición excelente, el 20% aceptable, el 51% poca contaminada, el 16% contaminada, el 6% en altamente contaminada y el 1% con presencia de tóxicos.

La deforestación, erosión y desertización. Toda la población de México, los 103.263.388 de personas se ven afectados de modo directo o indirecto por la deforestación. México es el país miembro de la OCDE que más deforesta cada año, y el quinto del mundo. La causa es el desmonte agropecuario, la tala ilegal y los incendios forestales. En los últimos 20 años se ha perdido el 65 % de la superficie cubierta por humedales. En el año 2007 se calcula que se desforestó unas 9.913 hectáreas de manglar. Hay zonas, como el Caribe mexicano, con tasas de deforestación del 12 por ciento, a causa de la construcción de zonas turísticas, carreteras, y asentamientos urbanos. La mitad de la superficie de los suelos del país está dentro del área de influencia de los procesos de degradación.

[§ 308]⁹⁷ (ii) *Necesidad nutritiva diaria.* En México, con una población de 103 millones de personas, a 21 millones de personas, según las estimaciones más conservadoras de la FAO, le es violado su derecho a cubrir las necesidades nutritivas diarias. En un estudio integral de pobreza⁹⁸, se eleva a 41.000.000 el número de indigentes

⁹⁷ 5.11.1980: Fanny Abanto, maestra, líder de enseñantes, animadora de comunidades cristianas de Lima, vinculada a las luchas populares, testigo de la fe.

⁹⁸ Respecto del concepto de pobreza, es conveniente distinguir, como señala V. Shiva: “Es útil separar un concepto cultural de una vida simple y sostenible entendida como pobreza, de la experiencia material de la pobreza como resultado del desposeimiento y la carencia. La pobreza percibida como tal desde una perspectiva cultural no necesita ser una pobreza material real: las economías de subsistencia que satisfacen las necesidades básicas mediante el autoaprovisionamiento no son pobres en el sentido carencial del término. Sin embargo, la ideología del desarrollo las declara pobres por no participar de forma predominante en la economía de mercado, y por no consumir bienes producidos en el mercado mundial y distribuidos por él, incluso aunque puedan estar satisfaciendo las mismas necesidades mediante mecanismos de autoaprovisionamiento. Se percibe a la gente como pobre si comen mijo (cultivado por las mujeres) en lugar de la comida basura procesada que es producida y distribuida de forma mercantil por los agronegocios globales. Se les ve como pobres si viven en viviendas hechas por ellos mismos a partir de materiales ecológicos como el bambú y el barro en lugar de hacerlo en casas de cemento. Se les ve como pobres si llevan ropa hecha a mano a partir de fibras naturales en lugar de sinté-

que no comen diariamente lo necesario, como expresión de la pobreza más extrema. Cifra a la que hay que sumar otros 43.000.000 de pobres no indigentes⁹⁹. Estudios no integrados de la pobreza sitúan el número de pobres en México alrededor de 53.000.000. Las necesidades nutritivas diarias también tienen rostro infantil. En México hay aproximadamente algo más de 40 millones de menores de edad, de los cuales 32 millones son niños menores de catorce años, y de éstos, 19 millones pertenecen a familias con menos de un dólar diario de ingreso. En 11 estados, de los 31 que tiene el país, la pobreza afecta a más de la mitad de sus niños: Chiapas (72,1%), Oaxaca (68,8%), Veracruz (60,7%), Tabasco (59,8%), Hidalgo (59,2%), San Luis Potosí (57,3%), Puebla (56,4%), Zacatecas (55,1%), Yucatán (54,8%), Campeche (54,1%) y Michoacán (51,2%). Una de las necesidades materiales diarias es el acceso al agua saludable. En México, unos 17 millones de personas no tienen cobertura de agua potable. Unos 25.000.000 no tienen servicio de alcantarillado y drenaje. Muchos de los pueblos indígenas tienen problemas para satisfacer esta necesidad, particularmente los pames, tojolabales, tepehuanes, tarahumaras, coras, tepehuas, pimas, totónacos, kanjobales, guarijíos y huicholes.

Dado el tipo de relaciones burguesas entre los medios de producción y el trabajo, el sistema productivo mexicano no produce suficiente para alimentar a su población. México, que había perdido su autosuficiencia alimentaria en 1972, hizo un esfuerzo para intentar recuperarla hacia 1982. Pero en el año siguiente, 1983, la política alimentaria cambió. Desde entonces, el mantra alimentario ha sido: ‘es más barato importar alimentos que producirlos’. La importación de alimentos en el sexenio 2000-2006, superó los 40 mil millones de dólares. Entre los productos que se importaron destaca el maíz, trigo, frutas, hortalizas, carnes, huevos, leche, miel, pescado, mariscos, etc. En el gasto de estas importaciones se fue más del 34% de las divisas obtenidas en la exportación del petróleo en esos mismos años.

[§ 309]¹⁰⁰ (iii) *Necesidad de una vivienda digna*. En México, aproximadamente 2.000.000 de personas no tienen una vivienda, y 18.000.000 millones de personas tienen una vivienda que no cumple con las condiciones de dignidad¹⁰¹. Es decir, que pueda ofrecer “protección, higiene, privacidad, comodidad, funcionalidad, ubicación y seguridad en la tenencia”. En el estado de Guerrero, por ejemplo, 7,4 de cada 10 hogares no cuenta con agua dentro de sus viviendas.

ticas. La subsistencia percibida culturalmente como pobreza no implica necesariamente una baja calidad de vida física. Por el contrario, porque las economías de subsistencia contribuyen al crecimiento de la economía de la naturaleza y de la economía social, aseguran una elevada calidad de vida en términos de alimentos y agua, sostenibilidad de los medios de vida, y una robusta identidad y significado social y cultural”, SHIVA, V., *Cómo poner fin a la pobreza: Pasos n° 124* (2006).

⁹⁹ A diferencia del método seguido por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Julio Boltvinik propone utilizar el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP). Este método: “ 1) Es multidimensional, esto es, toma en cuenta, además de los ingresos corrientes del hogar, el acceso a servicios públicos gratuitos, la posesión de activos básicos del hogar, la disponibilidad de tiempo, y los niveles educativos (y asistencia escolar) de sus miembros. 2) No es minimalista. En cada dimensión se fijan umbrales que se basan en las disposiciones constitucionales y legales y en las luchas populares, elementos que expresan, todos juntos, el sistema de necesidades básicas prevalente en el país. 3) Es consistente internamente”. BOLTVINIK, J., *La Pobreza en México. Economía Moral*, La Jornada, Viernes 11 de noviembre de 2005.

¹⁰⁰ 6.11.1988: José Ecelino Forero, agente de pastoral, mártir de la fe y del servicio en Colombia.

¹⁰¹ Según datos del comisionado nacional de Fomento a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social, en México, 400 mil familias no cuentan con una vivienda, y 3 millones 600 mil tienen una que no cumple con los parámetros de calidad en infraestructura.

[§ 310] (iv) *Necesidad de atención médica*. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000/4, en México, unos 60.000.000 de personas no tienen seguro de protección social. De los 40.000.000 de trabajadores, 22.000.000 trabajan sin seguro social. Otros datos más recientes del informe de la CEPAL, *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad* (2006), señalan que, en México, el 45% de los trabajadores no tiene seguridad social, el 68,2% en el ámbito rural. La cobertura de la seguridad social por jubilación sólo llega al 23% de las personas jubiladas.

2ª *Insatisfacción de la necesidad ero-económica*. La insatisfacción de la necesidad ero-económica tiene entre sus modos de concreción histórica: la insatisfacción del reconocimiento familiar y comunitario; la insatisfacción de un trabajo digno; la insatisfacción de no disponer de la prestación personal de servicios, y de la empresa cooperativa y estatal, como únicas modos de unidad productiva; y la insatisfacción de la propiedad personal del fruto del esfuerzo del trabajo.

[§ 311]¹⁰² (i) *Necesidad de reconocimiento familiar y comunitario*. Según los últimos datos del Diagnóstico de la Familia Mexicana (DIF), referidos a la década 1990/2000, en México la estructura familiar es la tradicional en un 81%, con una media de 4,5 hijos, y conviviendo las tres generaciones en el 59% de ellas. Según estimaciones conservadoras, el índice de divorcios era del 7%, y el de violencia familiar del 15%. En el país, unos 53.000.000 de mujeres sufren el machismo en el ámbito doméstico o laboral. Por otro lado, unos 10.000.000 de indígenas sufren el racismo. Aproximadamente unos 8.000.000 de personas homosexuales sufren la homofobia. Cerca de 2.000.000 de personas discapacitadas, de las cuales 1.000.000 son mujeres, padecen discriminación física. Lo mismo que les ocurre a unos 7.000.000 de personas mayores de 65 años. Unos 10.000.000 de creyentes, miembros de religiones minoritarias, viven su fe soportando algún tipo de discriminación religiosa¹⁰³.

[§ 312]¹⁰⁴ (ii) *Necesidad de trabajo digno*. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), correspondientes a 2004, de los 43.400.000 personas económicamente activas, entre 1 y 1,2 millones no tienen trabajo en México¹⁰⁵. De los cuales, casi 500.000 decidieron abandonar su trabajo por insatisfacción con las condiciones laborales y salariales. Según datos de la OCDE, el número de desempleados, en 2006, fue aproximadamente de 2.000.000 de personas. Pero si se tiene en cuenta la cifra del ‘subempleo’ o empleo en opresivas condiciones, la cifra se eleva a unos 10.000.000 de mexicanos. Además, en el período 2000-2005, unos 6.863.000 mexicanos salieron ‘expulsados’ a la emigración. Aproximadamente 1.200.000 mexicanos, cada año del gobierno foxista, se vieron forzados a emigrar¹⁰⁶. De los que trabajan, alrededor de 2.400.000 jornales agrícolas son trabajados por menores y adolescentes, de los cuales 1.000.000 son menores de 14 años, sin ningún tipo de protección social. Las principales ONGs calculan en unos 3,5.000.000 el número de niños menores de 14 años trabajando en México. Por ejemplo, en el valle de Cu-

¹⁰² 8.11.1983: Augusto Ramírez, sacerdote, mártir de la defensa de los pobres, en Guatemala.
8.11.1987: Mártires indígenas de Pai Tavyeterá, Paraguay.

¹⁰³ Deseo agradecer al Profesor J. G. Quijano Coronado la advertencia de la relevancia de la necesidad material de la familia para producción y reproducción de la vida del pueblo.

¹⁰⁴ 9.11.1977: Justo Mejía, sindicalista campesino y catequista, mártir de la fe en El Salvador.

¹⁰⁵ De los trabajadores mexicanos, aproximadamente algo más de 7.000.000 son campesinos, 10.000.000 son obreros de la industria, y unos 24.000.000 trabajan en los servicios.

¹⁰⁶ BOLTVINIK, J., *Economía Moral. Los fracasos de Fox/I*, La Jornada, Viernes 26 de mayo de 2006.

liacán, más de un tercio de los trabajadores del campo son menores de 14 años. Por la jornada laboral, que en ocasiones llega a extenderse hasta 12 horas, se les paga 2 dólares. En México hay aproximadamente 1,5.000.000 de mujeres que trabajan como empleadas domésticas. La mayoría de ellas trabajan en condiciones de esclavitud. La mitad lo hace por un sueldo de unos 70 dólares al mes.

[§ 313]¹⁰⁷ (iii) *Necesidad de propiedad comunitaria (cooperativa y estatal) de la unidad productiva (empresa)*. Según datos oficiales, en México, más del 52% de la superficie del país es tierra social, ejido o comunal. La tierra dedicada a la producción agropecuaria es aproximadamente 24,8 millones de hectáreas. Unos 25.000.000 de personas viven en los núcleos de los 31.000 ejidos y comunidades agrarias, que representan unos 101,4 millones de hectáreas. De los 7.000.000 de campesinos mexicanos, unos 5,5 millones son productores, y la mayoría tiene menos de 5 hectáreas (el 50% de los ejidatarios, 62% de los propietarios privados, 78,4% de los comuneros y 90% de los posesionarios). Algo más del 25% de estas familias no llegan al salario mínimo mensual. En estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Yucatán, ha aumentado el número de jornaleros agrícolas que no tienen tierras, sólo su ‘fuerza de trabajo’, llegando a constituir el 70, 80 ó 90% de la población. De la población trabajadora mexicana, 27.000.000 de personas son asalariadas; unos 11.000.000 trabajan por su cuenta, y alrededor de 4.000.000 son trabajadores sin pago. De los trabajadores asalariados, 12.000.000 trabajan sin contrato escrito. No hay en México un censo del número de cooperativas que desarrollan actividades productivas, así como del número de población empleada y su contribución económica. Según datos de la Confederación Nacional Cooperativa, hay unas 5.000 cooperativas. Cifra que se eleva a 13.000 según los datos de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados. Con respecto a la propiedad estatal, en México gran parte de la empresa pública se ha privatizado desde 1982. Entonces el número de empresas públicas era de 1.152 paraestatales. Diez años después, su número se había reducido a menos de trescientas. Entre las privatizaciones más significativas destacan: los ferrocarriles, las autopistas, aseguradoras, bancos, etc. Las grandes ‘presas’ que le queda por despedazar al capital privado son Petróleos Mexicanos y la Electricidad.

[§ 314]¹⁰⁸ (iv) *Necesidad de propiedad personal del fruto del esfuerzo del trabajo*. La población trabajadora mexicana se distribuye entre la agricultura, el 18% (7.200.000), la industria, el 24% (9.600.000) y los servicios, el 58% (23.200.000). De la población trabajadora mexicana, 27.000.000 de personas son asalariadas, unos 11.000.000 trabajan por su cuenta, de ellos unos 8.000.000 son artesanos, y alrededor de 4.000.000 son trabajadores sin pago. La Comisión Nacional del Salario Mínimo (CNSM) estableció para 2007 un salario mínimo entre 47,60 y 50,57 pesos al día. En México, 11.000.000 de asalariados ganan menos del doble del salario mínimo. El sueldo medio de la industria manufacturera en 2005, excluyendo la industria de la maquila dedicada a la exportación, oscilaba entre 2,5 y 3 dólares la hora. Los trabajadores mexicanos son los peor pagados de la OCDE. México es el país de la región

¹⁰⁷ 10.11.1984: Alvaro Ulcué Chocué, sacerdote indígena páez, asesinado en Santander, Colombia. 10.11.1996: Jafeth Morales López, militante popular colombiano, llamado «amistad» por su carácter, animador de cebs, asesinado por paramilitares en Ocaña, Colombia

¹⁰⁸ 11.11.1976: Guillermo Woods, sacerdote misionero, excombatiente estadounidense en Vietnam, mártir y servidor del pueblo de Guatemala. 11.11.1980: Policiano Albeño López, pastor protestante, y Raúl Albeño Martínez, mártires de la fe y la justicia en El Salvador. 11.11.1983: Sebastián Acevedo, militante, mártir del amor al pueblo chileno.

centroamericana que, en los últimos quince años, más ha abaratado su mano de obra, más incluso que países como El Salvador, Haití y Perú. Entre 2000 y 2004 la pobreza integrada (MMIP) en México pasó de 79 a 85 millones de personas, un aumento de 5.850.000, que equivale a un aumento porcentual de 7,4 por ciento. Unos 20.000.000 de personas, comparativamente con el resto de la población, son ricos. Según la revista Fortune, el mexicano de origen libanés, Carlos Slim, en 2007 era el hombre más rico del mundo, con una fortuna personal estimada en más de 59.000 millones de dólares; el equivalente el 5% del PIB mexicano. Y, por si no rapiñan bastante, las familias más ricas del país evadieron, con datos de 2002, unos 700.000 millones de pesos. Las 300.000 familias más ricas de México, 1.5000.000 personas aproximadamente, se apropian de una buena parte de lo que por evasión fiscal se le roba al pueblo.

3ª *Insatisfacción de la necesidad político-institucional*. La insatisfacción de la necesidad político-institucional tiene entre sus modos históricos de expresión la insatisfacción de la necesidad de soberanía popular y territorial, y la insatisfacción de la necesidad de instituciones revolucionarias.

[§ 315]¹⁰⁹ (i) *Necesidad de la soberanía popular y territorial*. En México, 80.000.000 de personas han sido desposeídas de la soberanía de su tierra por unos 20.000.000 de caciques. Han sido desposeídos de la soberanía material sobre sus tierras, bosques, ríos, aire puro, alimento suficiente y nutritivo, salud, información, opinión bien formada, conocimiento, cultura, lengua madre y tradiciones, propiedad de los medios de producción, la voz y la palabra, y el poder político revolucionario.

[§ 316]¹¹⁰ (ii) *Necesidad de instituciones del pueblo revolucionarias*

1) *Necesidad de un sistema de salud popular*. El sistema de salud mexicano no cumple con las exigencias de universalidad, gratuidad y eficiencia. De los países de la OCDE, México es de los últimos en dedicar presupuesto al sistema de salud. Sirva como ejemplo la tasa de mortalidad infantil. En México hay 24,9 muertes por cada mil nacimientos (64,97 muerte por cada mil en Chiapas). En Cuba es de 7 muertes por cada mil menores de 5 años. En América Latina sólo el sistema de salud cubano permite niveles de universalidad, gratuidad y eficiencia comparables a cualquier país del llamado primer mundo. En México hay 1 médico por cada 1000 habitantes, mientras que en Cuba hay 1 médico por cada 193 habitantes.

2) *Necesidad de instituciones de dirección política estatal revolucionarias*. En México, los 103.000.000 de personas tienen instituciones del Estado. Sin embargo, para aproximadamente 80.000.000 de mexicanos, directamente, esas instituciones son 'contrarrevolucionarias'. A quienes representan en mayor medida es a los 20.000.000 millones de 'caciques' del país. El poder legislativo es elegido 'formalmente' por el pueblo entre los candidatos propuestos por la oligarquía. El poder judicial 'arbitra' la aplicación arbitraria de las normas de la minoría burguesa. El poder ejecutivo se en-

¹⁰⁹ 12.11.1980: Nicolás Tum Quixtán, catequista y ministro de la eucaristía, asesinado en su propia casa al negarse a ser secuestrado, en presencia de su esposa, su madre y sus hijos, en Chicamán, Guatemala. 12.11.1987: Miguel Angel del Tránsito Ortiz, coordinador, músico y animador parroquial. Asesinado mientras prestaba seguridad a la iglesia parroquial y a la casa de las Hermanas Carmelitas Misioneras en Plan del Pino, El Salvador.

¹¹⁰ 13.11.1969: Indalecio Oliveira Da Rosa, sacerdote, 33 años, mártir de los movimientos de liberación del pueblo uruguayo.

carga de marcar a fuego, en la piel de los pueblos, las consecuencias de los intereses caciquiles. Por no tener, los pueblos mexicanos no tienen ni siquiera un partido revolucionario al servicio de la satisfacción de las necesidades de vida de los pueblos, con posibilidades reales a corto plazo de hacerse hegemónico. El Partido de la Revolución Democrática (PRD), que reclama ese espacio político, ni siquiera fue capaz de vigilar cada una de las casillas electorales en las elecciones de 2006 (unas 130.000). ¡Qué menos que este partido tuviera sus comités en los 2.500 municipios del país. Comités de base y partido, espacio de estudio político, de conexión en tiempo real con el resto de comités, y de articulación de las acciones concretas!¹¹¹

3) *Necesidad de un sistema económico socialista en la producción, circulación y distribución de la riqueza.* (A) La producción en México es dominada por la burguesía capitalista que forman unos 500 patrones. Según datos del Censo Económico 2004 (INEGI), en México hay unos 3.005.157 empresas. De ellas, el 95% son de tamaño micro; el 3,9% es pequeña empresa; el 0,9% mediana empresa; y el 0,2% gran empresa. De esta gran empresa, un grupo de 500 patrones dominan la economía mexicana. Entre ellos, 35 constituyen el club más influyente. Y, dentro de éstos, hay un núcleo de 11 que son los más ricos. La riqueza del club más selecto mexicano es comparable a toda la producción agropecuaria mexicana, en torno al 5,4 por ciento del producto interno bruto (PIB). Algunos de los miembros de este club son: Slim Helú, controla el mayor conglomerado empresarial del país (Telmex, Grupo Carso, US Comercial Corp, América Móvil, Grupo Sanborns, Grupo Financiero Inbursa, etc.). Ricardo Salinas Pliego, vinculado a Televisión Azteca, Banco Azteca y Elektra. Emilio Azcárraga Jean, vinculado a Televisa. Lorenzo Zambrano, vinculado a Cementos Mexicanos (Cemex). Eugenio Garza Lagüera, vinculado al Grupo Alfa. Alberto Bailleres, vinculado al Grupo Peñoles (empresas dedicadas a la explotación de minerales metálicos. Es el mayor productor de plata del país). Roberto Hernández, vinculado al grupo bancario Citigroup. María Asunción Aramburuzabala, vinculada al Grupo Televisa. Carlos Peralta Quintero, vinculado al IUSA (Industrias Unidas S.A.), de producción de productos de cobre. Isaac Saba Raffoul, vinculado a la industria textil, hotelera y farmacéutica y familia. Alfredo Harp Helu, vinculado al Banco Banamex.

Entre las principales empresas mexicanas (unidades productivas capitalistas) destacan: Grupo Apasco (productos y servicios para la construcción); Grupo Bimbo (empresa productora de alimentos); Industrias Bachoco (industria avícola); Grupo Iusacell (telecomunicaciones); Cemex (cementera); Cintra (tenedora de Aeroméxico y Mexicana); Grupo Carso (grupo de empresas); Grupo Gigante (empresa controladora); Telmex (telecomunicaciones); Bancomer (Banco); Areoméxico (compañía aérea); Pemex (petrolera); Televisa (conglomerado de medios).

De las empresas extranjeras, a modo de ejemplo, cabe citar a: General Motors, Daimler-Chrysler, Volkswagen, Ford, Nissan y Delphi, Wall-Mart, IBM, Hewlett-Packard, General Electric, The Coca Cola & Co., Nestlé. Y entre las extranjeras españolas, en telecomunicaciones: Telefónica, Airtel, Amena, Retevisión; en el sector energético: Repsol, Cepsa, Endesa, Iberdrola; en la banca y seguros: BBVA, Banco Santander Central Hispano, Mapfre; en el sector de la construcción: Grupo FCC, ACS; en el sector de la alimentación: Paternina, Puleva, Telepizza; además de otras grandes

¹¹¹ DUSSEL, E., *El Partido Político y la organización de base II*, La Jornada, 8 de julio de 2007; ID., *El Partido Político y la organización de base III*, La Jornada, 16 de julio de 2007; ID., *Partido Político y sus 130.000 comités de base*, La Jornada, 22 de julio de 2007.

empresas españolas como: Gas Natural, Solmeliá, Iberia, Indra, Transmediterranea, Seat, Tabacalera.

(B) *La circulación de la riqueza en el mercado, la banca, la bolsa y el mercado de divisas.* La circulación de la riqueza nacional está controlada por la mediación económica extranjera. México, en 2005, dependía de sus exportaciones a Estados Unidos en un 85%, a Canadá el 2%, y a España el 1,4%. Y dependía en sus importaciones de Estados Unidos y Canadá en un 79%, de China en un 8%, y de Japón en un 5,9%¹¹². El depósito del ahorro fruto del trabajo del país se ha entregado a la banca extranjera. En México, el 90% del sistema bancario está controlado por extranjeros. Las empresas se venden y compran en el gran casino especulativo de la Bolsa de Valores Mexicana (BVM). En 2006, una minoría de 200.000 especuladores bursátiles (0,17% de la población) detentaron activos equivalentes al 44% de PIB. La gran mayoría de mexicanos no tienen parte en el reparto del botín de las utilidades. A ellos sólo les toca cargar con el costo de reflotar el sistema cuando entra en crisis. La minoría oligárquica tiene acceso al mercado de divisas ‘imperiales’. En el intercambio mercantil, compran por nada materia prima, trabajo y el mismo espíritu de los pueblos mexicanos; éstos sólo tienen acceso a un peso ‘esclavo’. Un peso ‘esclavo’ con el que ha de pagar la deuda. A finales de 2006, una parte de la deuda externa mexicana (898.500 millones de dólares) fue ‘cambiada’ por deuda interna. Con motivo de esta operación, la estructura de la deuda de los pueblos mexicano varió. La deuda externa bajó a 40.687 millones de dólares, subiendo, por el contrario la deuda interna del país hasta 1 billón 300 mil millones de pesos.

(C) *En la distribución de la riqueza.* La desigualdad en la distribución de la riqueza en México es una de las más altas del mundo. La propiedad de los recursos del país la disfruta unos 20.000.000 de personas. Más de 80.000.000 sólo tienen su trabajo. El grupo que conforman los 10.000.000 de ‘dueños’ del país detenta más del 40% de los ingresos nacionales. Mientras, por el contrario, los 10.000.000 más pobres sólo tienen acceso al 1,5 % de la riqueza. Coronando la estafa distributiva, los ricos del país pueden pavonearse de detentar una de las tasas de evasión fiscal más alta del mundo, superando el 40%. Los dineros del pueblo los tienen a buen recaudo en los paraísos fiscales. La fortuna en el extranjero de esta élite de mexicanos supera con creces los 45 mil millones de dólares¹¹³.

4) *Necesidad de medios de información de los pueblos.* En México, 102.000.000 de personas, casi la totalidad de los pueblos, no participa en los medios institucionales de búsqueda y divulgación de la información. Estas tareas están reservadas a una minoría concentrada de grupos empresariales: Grupo Imagen, Radio Centro, Televisa y Televisa Radio-Grupo Prisa, TV Azteca, Radio Formula Nacional e Internacional, Grupo Acir, Reforma-Grupo Norte, El Universal-Compañía Periodística Nacional, entre otros.

5) *Necesidad de medios de opinión de los pueblos.* Del mismo modo que ocurre con la información, aproximadamente 102.000.000 de mexicanos están excluidos de los medios de formación de opinión crítica. Los mismos grupos empresariales de la

¹¹² Cfr. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *El sector rural en México: Desafíos y oportunidades* (2006) 1.

¹¹³ Cfr. MORENO, M., *Paraísos fiscales y sus demonios* (México: Edición de Autor, 2003).

información son los ‘monopolizadores’ del estado de opinión a través de sus medios de difusión.

6) *Necesidad de un sistema educativo popular.* México tiene unos 4,5.000.000 de estudiantes de preparatoria, y una demanda universitaria de 4.000.000 de estudiantes. Respecto de estos últimos, el Estado, sumando la oferta pública y la enseñanza privada universitaria, sólo tiene 2,8.000.000 de plazas para atenderlos. En 40 años, el Estado ha creado sólo 57 instituciones educativas públicas. Por el contrario, en los últimos 20 años, unas 1.500 instituciones educativas privadas se han implantado en el país. En la actualidad, el 33% de las matrículas de educación superior se hace en las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas. En cuatro años, esa cifra alcanzará el 40% de los alumnos matriculados. La situación del profesorado en estas instituciones privadas es escandalosa. La norma es el contrato por horas para el 80%, y el contrato a tiempo completo para el 10% de los maestros. En lo que se refiere a los medios materiales del sistema educativo, a modo de ejemplo, según datos del INEE, alrededor de 20% de las escuelas indígenas son incompletas (no ofrecen los seis grados de primaria) y el 28% tienen un solo profesor atendiendo los diferentes grados con que cuenta la escuela.

En México, 103.000.000 de personas, en general, y 6.600 bibliotecas, 1.058 museos de antropología, historia y arte necesitan un mayor apoyo para la democratización del conocimiento entre el pueblo. Desde 1994, con el Tratado de Libre Comercio (TLC), el Estado ha reducido progresivamente los fondos para estas instituciones. Junto al apoyo a estas instituciones tradicionales, la sociedad mexicana necesita también que los nuevos medios se pongan al servicio del conocimiento de los pueblos, y no de la basura ideológica. Hoy, según los datos de la Encuesta nacional de prácticas y consumos culturales, encargada por el CONACULTA, y realizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en 2004, los cauces por donde la población mexicana, 75% urbana, interactúa culturalmente son: la televisión, la radio, la música grabada y el cine. El 48,9% de los encuestados dedicaba entre 2 y 4 horas diarias a ver la televisión. El 35,3% de éstos, escuchaba entre 2 y 4 horas diarias la radio. Un porcentaje del 78% acostumbraba a escuchar música grabada. El cine es más atractivo para la mayoría de la población que los museos o bibliotecas¹¹⁴. La mayor parte del contenido cultural transmitido por estos cauces está ‘desnudo’ de contenido crítico, emancipador, revolucionario.

7) *Necesidad de instituciones de liberación.* En México, las instituciones especializadas para atender a los más de 15.000.000 de personas con problemas psiquiátricos son escasas. Existen unos 470 centros de internamiento para ‘rehabilitar’ a 200.000 personas presas. Estos centros están sobrepoblados y, en términos generales, no cumplen con las funciones de liberación. En México existe una Comisión Nacional contra la Adicción. Un hecho que merece reconocimiento. Sin embargo, en el país, según datos de 2004, se seguían cultivando unas 3.500 hectáreas de opio, con una producción aproximada de 9 tm de heroína pura; unas 5.800 hectáreas de marihuana, con una producción aproximada de 10.400 tm. En el estado de Nayarit, México, se produce el 80% del tabaco del país. La industria del tabaco en México necesita anualmente 40.000.000 de kilos para elaborar cigarrillos. En el país se producen 21.000.000 de kilos, importando el resto de Brasil, Chile, Italia, Turquía, etc. La industria del tabaco

¹¹⁴ Cfr. PIEDRAS FERIA, E., *¿Cuánto vale la cultura?: contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México*, (México: CONACULTA/SACM/SOGEM/CANIEM, 2004).

está vinculada a dos de las grandes corporaciones mundiales del tabaco: Phillip Morris y British American Tobacco, que se reparten el ‘botín de la salud’ de los pueblos. Otras empresas del resto del mundo forman parte del festín contra la salud de los pueblos, entre ellas: Japan Tobacco y China National Tobacco Co. Ésta es ‘hasta ahora’ un monopolio estatal que produce 30% de los cigarrillos de todo el mundo. Respecto a la industria del juego, en México existen más de 100 tipos de establecimientos con diferentes modalidades de apuestas, algunas legales y otras ilegales.

8) *Necesidad de la institución del Derecho Revolucionario.* En México, 103.000.000 de personas necesitan la institución del Derecho Revolucionario. El pueblo necesita que el Estado sea Socialista de Derecho Revolucionario (ESDR). Es decir, que el ejercicio de todas las instituciones del Estado se encuentre regulado por el Derecho. Que los Derechos Humanos Revolucionarios de los Pueblos (DHRP), como contenido material del Derecho, sean articulados integralmente, lejos de la falaz desarticulación burguesa; con sus ‘generaciones’ de derechos y ‘etapas’ en la protección de los mismos. Que los derechos-fuente a la libertad material, la comunicación material y el conocimiento de la realidad estén orientados, legitimados y limitados por la vida y reproducción de la vida material de todo el pueblo. El pueblo mexicano está urgido de un Estado de Derecho Revolucionario¹¹⁵. Necesitado de un Estado que trabaje por satisfacer todas las necesidades materiales de la vida de los pueblos. Éste necesita perder de la memoria los crímenes y el terrorismo de Estado. A modo de ejemplo, los mexicanos necesitan revertir revolucionariamente tiempos en los que los dirigentes utilizaban el ‘Estado de Derecho’ para encubrir y ejecutar sus crímenes. En palabras de Martí Batres: “en la época del presidente Adolfo López Mateos envió a la cárcel a Valentín Campa. En la época del presidente Gustavo Díaz Ordaz asesinó a los estudiantes y envió a la cárcel a sus dirigentes, perdonando a los asesinos; en la época de Luis Echeverría asesinó a sus opositores o los desapareció. En la época de Carlos Salinas de Gortari cientos de opositores fueron asesinados y la voluntad popular expresada en las urnas fue desconocida, siempre con el apoyo de la PGR y los jueces”¹¹⁶. En la época de V. Fox, la ‘violencia’ del Estado torturó, violó y mató en San Salvador Atenco y Oaxaca.

9) *Necesidad de una policía y ejército de los pueblos.* México cuenta con unos 360.000 policías estatales y municipales, y con 10.000 policías federales. Un elevado porcentaje de los cuales es ‘corrupto’ o ‘delincuente’. En lugar de ser una institución para la seguridad, en muchas ocasiones introduce la inseguridad al pueblo. A ello contribuyen diversos factores, entre ellos la corrupción y una reglamentación imprecisa del uso de la fuerza. Como ejemplos, en el primer trimestre del año 2006, la Secretaría de “Seguridad” del Distrito Federal realizó una prueba a policías para ver si consumían drogas. Dieron positivo en el análisis 28 de 75. Otro caso ilustrativo fue el modo de la intervención policial en San Salvador Atenco y Oaxaca en 2006 y 2007.

10) *Necesidad de un ejército de los pueblos.* Según datos del Banco Mundial, en México hay aproximadamente unos 203.000 efectivos militares. Número que podría llegar a 230.000 militares, dado que no se cuenta con datos oficiales por el hermetismo de la Secretaría de Defensa. Reconociendo lo positivo realizado por parte del ejército mexicano contra el tráfico de drogas y el crimen organizado, el hecho es que en el período septiembre 2004 a junio de 2005 desertaron del ejército unos 18.000 soldados.

¹¹⁵ DUSSEL, E., *¿Estado de rebelión?* La Jornada, Viernes 3 de junio de 2005.

¹¹⁶ BATRES GUADARRAMA, M., *Estado de derecho*, La Jornada, Jueves 21 de abril de 2005.

Extrapolando esta cifra al sexenio foxista, más de 100.000 soldados habrían desertado. El ejército mexicano está en crisis. Prácticamente la mitad de sus miembros lo han abandonado en los últimos seis años. Entre ellos, soldados, tenientes, subtenientes, capitanes, mayores y tenientes coroneles. Muchos de estos ex-militares se pasaron al crimen organizado, que les reporta más ingresos. En 2006, el sueldo base de un soldado era de 3.602 pesos mensuales. La corrupción dentro del ejército es alta. Todo ello conduce a la situación en la que buena parte del ejército, que ha de proteger la vida de los pueblos, termina violando sus derechos humanos. Como ejemplo sirve la actuación del ejército en contra del pueblo chiapaneco, la vulneración de los derechos humanos de los inmigrantes ilegales centroamericanos, o la connivencia con el narcotráfico.

II. *Insatisfacción de la necesidad material de empoderamiento (fortalecimiento)*

La insatisfacción de la necesidad de fortalecimiento (empoderamiento) de los pueblos tiene sus modos históricos de expresión como insatisfacción de la necesidad de liberación, de autodeterminación y de ejecución de la fuerza de producción y reproducción de la vida de los pueblos.

1ª *Insatisfacción de la necesidad de liberación.* La insatisfacción de la necesidad material de liberación tiene entre sus modos históricos de expresión las *opresiones físicas, psíquicas y comunitarias*.

[§ 317] (i) *Necesidad de liberación de opresiones físicas, psíquicas y comunitarias. Liberación física.* En México, según datos del Dr. Carlos Campillo Serrano, titular de los Servicios de Atención Siquiátrica de la Secretaría de Salud (SSa), casi el 30% de la población padece algún tipo de trastorno mental (más de 30.000.000). Sólo 2,5% de los enfermos recibe atención de algún tipo. El gobierno destina sólo el 1,25 % del presupuesto de salud a la atención de estas enfermedades, cuando la OMS recomienda destinar al menos el 10%. De ellos, al menos 1.100.000 padece esquizofrenia; 2.000.000 sufren síndrome bipolar; y más de 7.000.000 tienen depresión severa.

(ii) *Liberación psíquica: (A) Liberación de sectas destructivas.* El número de personas ‘esclavas’ de las sectas destructivas es difícil de determinar por la opacidad de muchas de ellas, y por el hecho de que religiones o grupos filosóficos pueden comportarse en momentos históricos como sectas destructivas. Las Religiones e Iglesias tradicionales mayoritarias pueden haberse transformado en pseudoreligiones (sectas destructivas). Si en sus inicios surgiendo como auténticas religiones, con el tiempo pueden llegar a albergar en su seno a grupos sectarios destructivos; o derivar, en su conjunto, hacia el fanatismo sectario. A las religiones o sectas espirituales recientes les ocurre lo mismo. Existen más de 10.000 sectas en el mundo. En México, según los datos del INEGI hay 89.000.000 de católicos. Este es el grupo religioso mayoritario, al que acompaña en menor número las confesiones cristianas protestantes y el judaísmo. Entre algunos de los grupos minoritarios activos, religiosos o filosóficos, se encuentran: los Testigos de Jehová, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, la Iglesia de la Cienciología, los Adventistas del Séptimo Día, la Luz del Mundo, la Gran Fraternidad Universal, la Meditación Transcendental, las Asambleas de Dios, la Sociedad Internacional de Conciencia Krishna (Hare Krishna), los seguidores de

Osho, la Sociedad Teosófica, el Nuevo Acrópolis, Danamhur, los Niños de Dios, la Iglesia Universal y Triunfante, y los masones¹¹⁷.

(B) *Liberación de las adicciones. Liberación de drogas ilegales.* En México, según datos de la Secretaría Federal de Seguridad Pública, hay aproximadamente 1.200.000 personas adictas a la cocaína. La edad en la que se inician las personas al consumo de enervantes se sitúa hacia los 11 años. *Liberación del alcoholismo.* Según datos del Consejo Estatal contra las Adicciones, en México existen 13.000.000 de personas que tienen problemas serios con la bebida. De ellos, 3.000.000 son alcohólicos. *Liberación de la ludopatía.* La Secretaría de Salud no tiene determinado el número de ludópatas que existen en México. Aproximadamente, más de 7.000.000 de personas juegan en México. De ellos, algunos estudios arrojan el dato de 2.000.000 de mexicanos con necesidad de tratamiento médico por su adicción al juego. En el país, cada año circula más de 2.000 millones de dólares en juego legal e ilegal. Además, unos 650.000 mexicanos se gastan en las Vegas más de 170.000.000 de dólares. *Liberación del tabaquismo.* En México hay unos 16.000.000 de fumadores, de los cuales más de 1.000.000 de ellos se considera adictos. Son fumadores el 10% de los jóvenes entre 12 y 17, que viven en zonas urbanas. Unos 53.000 mexicanos mueren cada año por problemas relacionados con el tabaco. *Liberación de la sexoadicción.* Con datos aproximados, unos 2.000.000 de mexicanos son sexoadictos. Se calcula que el 6% de la población entre 20 y 40 años sufre esta adicción¹¹⁸. *Liberación de la bulimia.* En México hay más de 30.000.000 de personas con sobrepeso, y 11.500.000 de obesos. México es el país de la OCDE con mayor número de obesos después de EE.UU.¹¹⁹. *Liberación del consumismo.* Según datos del Banco Mundial, México es el país más consumista de América Latina, y el vigésimo quinto del mundo, dos veces más que un brasileño. De este tipo de adicción no hay datos contrastados. Los expertos estiman que en las sociedades de consumo, al menos el 30% de la población se puede considerar consumista. De ellos, un 3% desarrolla tal grado de adicción que requiere tratamiento médico. Según esto, y teniendo en cuenta sólo a la población adulta comprendida entre 20

¹¹⁷ Se calcula que el número de masones en Estados Unidos es de unos 6.000.000. Miembros de la clase media y de edad madura.

¹¹⁸ Comparando estos datos con otros países, en España, más de 1.000.000 de personas son adictas al sexo. Unos 17.000.000 son asiduos de las más de 300.000.000 páginas webs de contenido sexual, en Internet. El gasto económico diario, en pago de los 'servicios' de las más de 300.000 prostitutas y 1.000 burdeles censados, asciende a más de 50.000.000 de euros.

¹¹⁹ El caso del *glutamato monosódico* es una metáfora del 'espíritu' de la sociedad capitalista. Éste es un aminoácido natural que el cuerpo obtiene de los alimentos ricos en proteínas, y sirve como neurotransmisor. La industria de producción alimentaria lo utiliza como potenciador de sabor, es conocido como aditivo E-621. Es muy utilizado en los restaurantes chinos, en la comida preparada (alimentos envasados, salchichas, patatas fritas, aperitivos, bollerías, etc.) en las chucherías para los niños, etc. En el envase se ofrece 'la media verdad de la mentira', se indica que contiene dicho aditivo, a veces con el nombre genérico de sales, pero no se indica la cantidad. A una ración de comida preparada se le adiciona unos 6 gramos por kilo, la misma cantidad que al mismo peso de salchichas, y 4 gramos a un kilo de patatas fritas. Sin embargo, además de potenciar el sabor, parece haber una razón oculta en esa adicción. Según estudios realizados en la Universidad Complutense de Madrid, por el profesor Jesús Fernández-Tresguerres, director del departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina, el consumo de alimentos que contienen glutamato monosódico, "despierta un hambre ansiosa, hasta el punto de que incrementa la voracidad en las ratas estudiadas en el 40%. Según estas investigaciones, el glutamato actúa sobre las neuronas de una región cerebral llamada el núcleo arcuato, e impide el buen funcionamiento de los mecanismos inhibidores del apetito". Esto explica que la especulación industrial de la salud haya aumentado la producción mundial de este aditivo o 'adictivo' de 200.000 toneladas en 1970 a 1.500.000 toneladas en 2004. SÁNCHEZ, M., *Un aditivo que potencia el sabor... y el hambre*, El País (Madrid) 13 de diciembre de 2005.

a 65 años, en México habría unos 17.000.000 de consumistas, de los cuales unos 500.000 necesitan ayuda médica.

(iii) *Liberación comunitaria. Liberación político-institucional.* En México hay 103.000.000 de personas que necesitan el poder de autodeterminar políticamente sus vidas para producir y reproducir la vida de sus pueblos. No se dice aquí que tengan voluntad, sino necesidad de ello. Sin duda que la minoría oligárquica de 20.000.000 no tienen la voluntad de favorecer la autodeterminación política al resto de los pueblos. Sin embargo, tanto la mayoría como la minoría tienen esa necesidad objetiva para poder reproducir la vida de la comunidad. De entre todo el pueblo, hay 10.000.000 que forman el conjunto de pueblos originarios que tienen más urgencia de autodeterminación por el riesgo que corren en el momento presente de perder la misma existencia física, su identidad, y libertad. En particular, según los datos de la organización civil Thais, en México hay 3.000.000 de niños, muchos de ellos indígenas, forzados a trabajar por el estado de necesidad creado por el sistema contrarrevolucionario. A la explotación se une los riesgos para su salud. Así, por ejemplo, en el estado de Nayarit, los menores, además de la explotación económica que padecen en la producción del tabaco, sufren intoxicaciones, enfermedades, y muerte por estar expuestos a los plaguicidas tóxicos de la agroindustria. De estos tres millones de esclavos menores, 40.000 son domésticos que trabajan entre 15 y 44 horas a la semana, privados de la escuela, y sometidos al riesgo del maltrato y abuso sexual. Unos 30.000 niños, entre 10-14 años son esclavos sexuales, y alrededor de 1.000.000 de mujeres.

[§ 318]¹²⁰ 2ª *Insatisfacción de la necesidad de sanción, rehabilitación y reinserción.* Los miembros de los pueblos tienen la necesidad de ser sancionados, rehabilitados y reinsertados en la comunidad cuando yerren en su praxis y atenten contra la vida y la reproducción de la vida de los pueblos. Estas instituciones son algo de lo que las prisiones están llamadas a ser. En México hay aproximadamente 200.000 personas en prisión. La mayor parte de ellas no encuentran en la cárcel el camino para la rehabilitación y reinserción, sino todo lo contrario. En México, en 1996 había 47.000 procesados en espera de sentencia de primera instancia. En 2006, su número había aumentado a algo más de 91.000 procesados. De los 200.000 presos en la cárceles mexicanas, en 2007, aproximadamente el 40% eran presos preventivos. Las cárceles mexicanas tienen una sobrepoblación del 35%, que lleva a la insalubridad, hacinamiento y a la violencia. La tasa de homicidio dentro de las prisiones mexicanas es 10 mayor que la media mundial.

[§ 319]¹²¹ 3ª *Insatisfacción de la necesidad de seguridad en la permanencia de la vida (integridad física).* En México, el número de homicidios en 2001 fue de 1.080 ejecuciones. Durante el gobierno de Fox, la cifra fue aumentando hasta llegar a las 2.100 ejecuciones, en 2006. A mediados de 2007, según datos publicados por el diario Reforma, la cifra ya superaba las 1.300 ejecuciones. De estos ejecutados, 134 fueron torturados, 13 decapitados, y en 53 ejecutados se dejaron 'narcomensajes', como avisos a navegantes. En México, según los datos de la Tercera Encuesta Nacional sobre

¹²⁰ 15.11.1562: Juan del Valle, obispo de Popayán, Colombia, peregrino de la causa indígena ante los tribunales del mundo. 15.11.1781: Julián Apasa, «Tupac Katari», rebelde contra los conquistadores españoles, mártir de la insurrección de sus hermanos indígenas en Bolivia, muerto por el ejército. 15.11.1987: Fernando Vélez, abogado y militante, mártir de los derechos humanos en Colombia.

¹²¹ 16.11.1989: Ignacio Ellacuría, Segundo Montes, Ignacio Martín Baró, Amando López, Juan Moreno, y Joaquín López, jesuitas, y sus dos empleadas domésticas en San Salvador.

Inseguridad, realizada en 2005 por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, en el año 2004, unos 11.300.000 de personas fueron víctimas de agresión contra su seguridad. De las cuales, sólo 1.400.000, de promedio anual, denunciaron la agresión. El feminicidio es especialmente agudo en México. Unas 6.936 niñas y mujeres fueron asesinadas en 10 estados mexicanos, entre 1999 y 2005. Según datos del INEGI, en el país mueren unas cuatro mujeres cada día fruto de actos de violencia. Y según Amnistía Internacional, en su *Informe 2006. El estado de los derechos humanos en el mundo*, en México se practica la tortura, detenciones arbitrarias y malos tratos. El sistema judicial es fuente de violaciones de garantías, particularmente de los más desposeídos y desfavorecidos. Se impide las investigaciones y juicios contra militares acusados de cometer violaciones a derechos humanos. A los defensores de derechos humanos se les intimida y amenaza. De igual modo a los periodistas que denuncian la corrupción y el crimen organizado.

III. *Insatisfacción de la necesidad material de intelección*

La insatisfacción de la necesidad material de intelección tiene sus modos históricos de expresión como insatisfacción de la necesidad de información, de opinión y de conocimiento.

[§ 320]¹²² 1ª *Necesidad de información gratuita y popular*. En México, a 103.000.000 de mexicanos se les oculta parte de la información nacional y mundial. La mayoría de los medios de información ocultan las caras de la realidad que no son rentables. Valga como ejemplo la ocultación de rostro y la vida de 10.000.000 de personas de habla indígena (v.gr. la ocultación de la revolución en Venezuela).

[§ 321]¹²³ 2ª *Necesidad de una opinión bien formada*. En México, la mayoría de los medios de opinión impiden el análisis crítico a 103.000.000 de personas. Los medios de información ofrecen al pueblo opinión manipulada, 'fabricada', orientada esencialmente hacia la explotación rentable del consumo, el deporte y los espectáculos.

[§ 322]¹²⁴ 3ª *Necesidad de educación gratuita*. En México, según datos de la UNESCO, de la población mayor de 15 años, hay unos 7.000.000 de personas que son analfabetos. Unos 32.000.000 de mexicanos no tienen la secundaria completa. Más de 44.000.000 no terminaron la educación media superior. En el país, dependiendo de las fuentes, entre 1.000.000 y 2.100.000 de niños no asisten a la escuela por distintas causas. El mexicano medio tiene dificultades en comprender lo que lee y expresar lo que piensa. Para 1.000.000 de postulantes universitarios, el Estado no tiene plaza. De los 10 millones de indígenas mexicanos, hay más de 2.000.0000 de hombres analfabetos, y unos 3.000.000 de mujeres. Sólo unas 500.000 mujeres indígenas han alcanzado la educación media. Según el informe de la UNESCO sobre el estado de la educación superior en América Latina y el Caribe (2000/ 2005), México, tiene 2 millones 322

¹²² 17.11.1681: Roque González, primer testigo de la fe en la Iglesia paraguaya y sus compañeros jesuitas Juan y Alfonso, mártires. 17.11.1985: Luis Che, celebrador de la palabra, mártir de la fe en Guatemala.

¹²³ 18.11.1970: Gil Tablada, asesinado por oponerse a la acaparación de tierra, La Cruz, Costa Rica.

¹²⁴ 19.11.1980: Santos Jiménez Martínez y Jerónimo 'Don Chomo', pastores protestantes, campesinos, mártires en Guatemala.

mil 781 jóvenes matriculados en educación superior, sólo 225 de cada 10 mil habitantes llegan a una universidad. En más del 55% en instituciones privadas. El presupuesto medio destinado al nivel superior no llega al 1,5 del PIB.

[§ 323]¹²⁵ En definitiva, la realidad de la insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos mexicanos muestra un hecho verificado a lo largo de los últimos cinco siglos, en los 90 años de la vigente Constitución, y particularmente agravado en los últimos 20 años. Los derechos humanos recogidos en la Constitución de 1917, como satisfactores jurídicos de las necesidades materiales de vida de los pueblos mexicanos, no están satisfechos. En la Constitución mexicana, especialmente después de 1988, existe una batalla jurídica (un positivismo jurídico de combate), como expresión de una batalla ideológica, económica y represiva, entre dos modelos constitucionales en disputa: *el Estado Social de Derecho y el Estado neoliberal*. Si muchos campesinos, obreros, indígenas, etc., soñaron que el fruto del Congreso de Querétaro era una progresiva satisfacción jurídica de sus derechos (de sus necesidades de vida), hoy contemplan como gran parte de las reformas de los artículos 3, 4, 26, 27, 28, 94, 41 y 130 les regresaron al neoliberalismo¹²⁶. Así como la Constitución de 1917 fue algo más que una reforma de la de 1857, del mismo modo las reformas neoliberales acometidas, particularmente después de 1988, se orientaron a crear de ‘facto’ una nueva constitución, ésta de marcado contenido liberal, claramente contrarrevolucionaria, que perpetúa la insatisfacción de las necesidades de vida de los pueblos mexicanos.

“La constitución mexicana es la prueba de que es cuanto pudo dar el capitalismo, y la historia de México desde entonces es la prueba de que ni aun esas promesas democráticas, no socialistas, se pueden cumplir bajo el régimen de la propiedad privada y bajo el gobierno de la burguesía”¹²⁷.

Ahora bien, este destino no es inevitable. Para que la Constitución mexicana de 1917 pueda liberarse de su secuestro, legitimarse y verificarse materialmente, hace falta algo más que la batalla constitucional, hay que retomar lo mejor de la lucha de personas como Julio López Chávez, Héctor Victoria Aguilar, Emiliano Zapata, Felipe Carrillo Puerto¹²⁸, etc.; de tantas mujeres y hombres anónimos, que dieron su vida para que *el pueblo mexicano se apodere de su destino y de su texto constitucional*. Culminar en el siglo XXI la revolución inacabada en el siglo XIX y XX sería el mejor homenaje práctico a la Constitución. En este camino de revolución política, los pueblos mexicanos cuentan con la legitimidad legal del derecho internacional¹²⁹. Los Derechos Humanos revolucionarios de los pueblos, muchos de los cuáles México ha ratificado, y que es derecho interno, legitiman como proyecto político la materialización de las necesidades de vida de los pueblos que hemos mencionado. Además, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con la autoridad que tienen los Derechos Humanos (también los sociales) en el ejercicio de la autoridad pública, ha establecido: (1°) Que “el ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la digni-

¹²⁵ 20.11.1695: Martirio de Zumbí de los Palmares. Lideró la organización de los Palenques de Palmares durante mucho tiempo. El gobierno portugués organizó 25 guerras contra los Palenques reunidos de Palmares. Perdió 24 y sólo ganó la última, porque adquirió de Inglaterra las armas más avanzadas de aquel tiempo: seis cañones. Día de la Conciencia Negra.

¹²⁶ Citado en GARCÍA RAMÍREZ, S., *a. c.*, 90.

¹²⁷ GILLY, A., *o. c.*, 232.

¹²⁸ Cfr. OROSA DÍAZ, J., *Felipe Carrillo Puerto: estudio biográfico* (Mérida, Yucatán: Maldonado, 1993).

¹²⁹ MARTÍNEZ BULLÉ, V. M., *o. c.*, 32-38.

dad humana y, en consecuencia, superiores al poder del Estado”; (2º) Que el ateni-
miento de los Estados al derecho internacional en derechos humanos “parte de la
afirmación de la existencia de ciertos atributos inviolables de la persona humana que
no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder público. Se tra-
ta de esferas individuales que el Estado no puede vulnerar o en las que sólo puede pe-
netrar limitadamente”; (3º) “El deber de los Estados Partes de organizar todo el apar-
to gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se mani-
fiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurí-
dicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos”¹³⁰.

9.3.1.2 En la articulación de los pueblos revolucionarios

[§ 324]¹³¹ La información, análisis y explicación al pueblo mexicano de los hechos,
las opiniones y las causas de la opresión contrarrevolucionaria son condición neces-
aria pero no suficiente para su revolución política. Hace falta, además, que el ‘sujeto’
revolucionario se cree, organice y fortalezca. Ésta es una tarea que los pueblos mexi-
canos no pueden aplazar hasta que consigan el ‘poder institucional del Estado’, sino
que ha de realizar en tiempos de hegemonía contrarrevolucionaria. Sin un sujeto bien
formado, organizado y fortalecido en la praxis revolucionaria no cabe esperar mila-
gros de la noche a la mañana en la eventualidad de la toma de la hegemonía institu-
cional, como resultado de una convulsión social.

[§ 325]¹³² (1º) *En la formación de los pueblos revolucionarios*. En la creación de
los pueblos como sujeto consciente de su misión, la formación de los mismos es de
capital importancia. Es un derecho que le es inalienable: (i) Derecho a una formación
intelectual crítica no dogmática de la ideología revolucionaria; (ii) Derecho a una
formación moral crítica para la revolución del Hombre Nuevo, los Pueblos Nuevos y
la Tierra Nueva; (iii) Derecho a una formación sobre los modos operativos (estrategias
y tácticas) para llevar a cabo la Revolución en el momento histórico presente.

En primer lugar, que los pueblos mexicanos tengan derecho a una formación inte-
lectual crítica no dogmática en la ‘ideología revolucionaria’ significa ‘apoderar’ a los
pueblos con la ‘concientización’ de su propia realidad, así como con las tradiciones de
ideas, análisis y explicaciones revolucionarias, para que puedan ser ‘autónomamente
críticos’. Con esta autonomía ideológica crítica de los pueblos se consigue: dificultar
la deriva dogmática ideológica, la aparición de ‘castas’ de intelectuales que se reser-
van el conocimiento de los ‘secretos revolucionarios’, y suelen terminar ‘instrumenta-
lizando al pueblo para ‘satisfacer’ los delirios de sus egos fanáticos; disminuir el ries-
go de la derrota y aumentar las posibilidades de la victoria revolucionaria. La situa-

¹³⁰ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *La expresión “leyes” en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Opinión Consultiva OC/86 de 9 de mayo de 1986. Serie A, núm. 6, párr. 21, y Caso Velásquez Rodríguez. Sentencia de 29 de julio de 1988, serie C, núm. 4, párrs. 165-166.

¹³¹ 21.11.1975: Masacre de La Unión, Honduras, matanza de campesinos por mercenarios contratados por los latifundistas. 21.11.1984: David Fernández, reverendo de la Iglesia Luterana, Pastor de las comunidades pobres del oriente de El Salvador.

¹³² 22.11.1980: Trinidad Jiménez, coordinador de catequistas y animador de una CEB, asesinado por la policía de Hacienda en el patio donde funcionaba la comunidad, El Salvador.

ción actual mexicana muestra que para materializar este derecho hace falta crear *escuelas de formación ideológica revolucionaria*. El estado agónico en que éstas se encuentran en México (v.gr. PRD) es indicador del dominio contrarrevolucionario. Es una tarea que urge. Con todo, hay signos esperanzadores. A diferencia de lo que ocurre en el Viejo Mundo, se empieza a despertar en América Latina la formación ideológica revolucionaria.

En segundo lugar, los pueblos mexicanos, en nuestros días, inhalan el mal aliento generalizado de la corrupción. Frente a esta pestilencia de la moral contrarrevolucionaria, el pueblo tiene derecho y deber a la formación de su praxis en la *moral material revolucionaria* de la Sociedad Socialista. Desde el inicio, el pueblo revolucionario tiene derecho a respirar la praxis de “los principios éticos sin los cuales no puede siquiera concebirse una revolución”¹³³. Pero, además, cada miembro revolucionario de los pueblos, también desde el comienzo, tiene el campo de batalla dentro de su propio hogar, de su propia persona. Una lucha que le acompañará toda la vida, y de la que habrá de nacer el Hombre Nuevo¹³⁴. Es el parto personal revolucionario de alumbrar la praxis guiada por la satisfacción de las necesidades que promueven la producción y reproducción de la vida propia y de todo el pueblo. Como advertía Rosa Luxemburg, la praxis del revolucionario, en sus fines, medios, y modos de ejecutarla ha de atenerse a los principios del socialismo. Así como “...la Justicia misma no da hijos, ¡sino es el amor quien los engendra!”¹³⁵, del mismo modo, la Revolución de los pueblos no engendra vida si no es fecundada por la revolución moral del Hombre Nuevo.

En tercer lugar, los pueblos mexicanos tienen el derecho y el deber a formarse *en los instrumentos, estrategias y tácticas revolucionarias*. El contenido tradicional que los pueblos latinoamericanos han otorgado a este derecho ha sido principalmente el adiestramiento militar. Los grupos revolucionarios se formaban en el aprendizaje del manejo de las armas de fuego, en las estrategias y tácticas militares para llegar al ‘poder’. Sin embargo, hay muchos más instrumentos, estrategias y tácticas que se necesitan, no para llegar al poder —que el pueblo ya tiene—, sino para hacerlo hegemónico como fuerza de los pueblos. En este sentido, el pueblo revolucionario tiene derecho y deber a formarse en el manejo de los instrumentos del sistema económico (v.gr. sistema productivo, comercio, bancos, sistema impositivo-distributivo). Del mismo modo, el pueblo tiene derecho y deber a formarse en los instrumentos, estrategias y tácticas, ideológicos para la ‘batalla de ideas’ (v.gr. medios de información, comunicación, ciencias). En el ámbito de las ciencias tiene particular relevancia la formación en los campos filosófico, religioso, político y jurídico. Es paradigmático el caso de Cuba, en su batalla de ideas anual en el seno de la antigua Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

[§ 326]¹³⁶ (2°) *En la organización revolucionaria*. (i) Los pueblos mexicanos tienen el derecho y deber a ser ellos mismos los sujetos de la revolución; (ii) Tienen el derecho a la organización de un partido socialista revolucionario; (iii) Tienen el derecho a la base organizativa popular en células revolucionarias.

¹³³ CASTRO, F., *La batalla de ideas. Nuestra arma política más poderosa* (La Habana: Editora Política, 2003) 18.

¹³⁴ Cfr. CHE GUEVARA, E., *El socialismo y el hombre en Cuba*, marzo 1965.

¹³⁵ MARTÍ, J., *Carta de Martí: La Nación*, Buenos Aires, 13 y 16 mayo de 1883: *Obras Completas*, v. 9, o. c., 387.

¹³⁶ 23.11.1974: Amilcar Oviedo D., líder obrero, Paraguay. 23.11.1974: Amilcar Oviedo D., líder obrero, Paraguay.

Si de revolución se trata, los pueblos revolucionarios latinoamericanos, en general, y el mexicano, en particular, son el *sujeto de la revolución*¹³⁷. El hecho de que los pueblos sean el sujeto del derecho a la revolución lleva a los zapatistas a afirmar que “un nuevo paso adelante en la lucha indígena sólo es posible si el indígena se junta con obreros, campesinos, estudiantes, maestros, empleados... o sea los trabajadores de la ciudad y el campo”¹³⁸. Este derecho conlleva dos exigencias importantes. La primera, la necesidad para la revolución de cada una de las personas, desde el grado de ‘coherencia’ revolucionaria en que se encuentre su historia personal, sin maximalismo ‘puristas’. La segunda, que el derecho a la revolución es ‘firme y crítico’ del contrarrevolucionario, pero no fanático, sino abierto a la ‘conversión del enemigo’, para que también pueda vivir y reproducir su vida y la de los pueblos; claro está, sometido como todos al imperio del Derecho revolucionario, que ha de encarnar la materialidad de la justicia. Como recuerda J. Martí:

“... los pueblos no están hechos de los hombres como debieran ser, sino de los hombres como son. Y las revoluciones no triunfan, y los pueblos no se mejoran si aguardan a que la naturaleza humana cambie; sino que han de obrar conforme a la naturaleza humana y de batallar con los hombres como son —o contra ellos”¹³⁹.

Frente a todos los recelos posmodernos, muy presentes en el nuevo dogma de la llamada democracia participativa y protagónica, los pueblos mexicanos, y latinoamericanos, como sujetos de la revolución, tienen el derecho y el deber a contar con *un partido socialista revolucionario (de vanguardia en el servicio al pueblo)* en nuestra América. Su cometido será ‘entretejer’ organizativamente la hegemonía revolucionaria. Un partido conformado por mujeres y hombres de moral revolucionaria acreditada en la praxis a lo largo del tiempo. Un partido que habrá de actuar en el silencio de la ‘discreción de la clandestinidad’. Un partido cuya función principal es, sin diluir su identidad, ‘servir’ a la creación del ‘bloque histórico revolucionario’, éste sí, manifiesto a la sociedad, y participante estratégico en la lucha política institucional dentro del marco contrarrevolucionario. Un bloque histórico que lleve adelante la ‘globalización de la rebeldía’:

“Y en esta globalización de la rebeldía no sólo aparecen los trabajadores del campo y de la ciudad, sino que también aparecen otros y otras que mucho los persiguen y desprecian por lo mismo de que no se dejan dominar, como son las mujeres, los jóvenes, los indígenas, los homosexuales, lesbianas, transexuales, los migrantes, y muchos otros grupos que de por sí hay en todo el mundo pero que no vemos hasta que gritan que ya basta de que los desprecien, y se levantan, y pues ya los vemos, y los oímos, y los aprendemos”¹⁴⁰.

El pueblo revolucionario tiene el derecho, y el deber para quienes opten por ello, de vivir su intimidad revolucionaria en *células socialistas clandestinas*. Formadas por un número reducido de miembros, que actuarán con autonomía respecto del partido, pero

¹³⁷ CASTRO, F., *La Historia me absolverá* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2001) 35-38; cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 87-93; DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica* (Bilbao: Desclée, 2001) 215-219; cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 87-93.

¹³⁸ EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, Chiapas (México), junio de 2005.

¹³⁹ MARTÍ, J., *La Guerra: Patria*, Nueva York, 9 de julio de 1892: J. MARTÍ, *Obras Completas*, v. 2, o. c., 62.

¹⁴⁰ EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, a. c.

atentos a sus orientaciones generales. En su seno tendrá lugar la formación, organización y ejecución de la tarea revolucionaria que puedan realizar según su ámbito concreto. Habrán de ‘fecundar’, extenderse e infiltrarse en las estructuras contrarrevolucionarias de la sociedad.

[§ 327]¹⁴¹ (3º) *En el fortalecimiento organizativo revolucionario.* Los pueblos mexicanos tienen el derecho y el deber a que en su seno las organizaciones afines, el partido socialista revolucionario, y la red de células socialistas revolucionarias aumenten su ‘fuerza’. El fortalecimiento de la organización revolucionaria se asienta en la ‘moral del Hombre Nuevo’. Ésta es la fuente de todo y no conviene olvidarlo. Sin embargo, desde este fundamento ético, la organización revolucionaria debe extender su ‘poder’ en tres ámbitos principales: (i) En el campo de la información, comunicación, y educación; (ii) En el campo de la economía y la institucionalidad política; (iii) En el campo policial y militar.

La fuerza revolucionaria de los pueblos, en primer lugar, debe crear, influir y apoderarse de los medios de información, opinión y conocimiento que le han sido robados al pueblo. De cuantos más mejor. Para ello, sin duda, además de formación profesional, se requiere recursos económicos. Por eso, en segundo lugar, el pueblo tiene el derecho y el deber a que se creen ‘unidades productivas cooperativas revolucionarias’, en la clandestinidad o en la legalidad, según las condiciones objetivas del sistema político, no sólo para vivir algo más libres del yugo capitalista, sino también para obtener financiación del ‘gasto’ que supone la consolidación contrahegemónica. Una tarea que se ve reforzada con el apoyo político-institucional que se haya conseguido infiltrar. Ambas tareas, en tercer lugar, han de complementarse con la conquista, sigilosa y paciente, del corazón, el alma, y las armas de los policías y militares de los pueblos.

9.3.1.3 En la ejecución estratégica y táctica del proyecto revolucionario

[§ 328]¹⁴² En la ejecución estratégica y táctica del proyecto revolucionario, la Revolución del Derecho legitima el uso de la fuerza para la satisfacción de las necesidades materiales de vida de los pueblos mexicanos. Éstas tienen una estructura integrada (‘cromosómica’) a la que el proyecto político-jurídico revolucionario tiene que atenerse. Dicho esto, sin embargo, en cada momento histórico la urgencia de la satisfacción de unas necesidades u otras, en orden a la producción y reproducción de la vida, depende de las condiciones objetivas y posibilidades en que se encuentran los pueblos. Por ello, el proyecto político tendrá que concretizarse, encarnarse, en cada pueblo atendiendo a la realidad histórica de los pueblos latinoamericanos en el comienzo del siglo XXI, en un mundo globalizado¹⁴³. En nuestra opinión, este proyecto político-

¹⁴¹ 24.11.1590: Agustín de la Coruña, obispo de Popayán, desterrado y encarcelado por defender al indio.

¹⁴² 25.11.1983: Marçal de Sousa, Tupá’í, enfermero, indígena, mártir de la lucha por la tierra de sus hermanos, que había hablado a Juan Pablo II en Manaus en 1980. Asesinado. 25.11.1960: Asesinato de las hermanas Mirabal en República Dominicana. Se escogió su día para la celebración del día internacional contra la violencia contra la mujer.

¹⁴³ Cfr. DE LA TORRE RANGEL, J. A., *Derechos humanos desde el iusnaturalismo histórico analógico* (México: Porrúa: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2001) 71-74.

jurídico para el pueblo mexicano, en los umbrales del nuevo milenio, tiene un nombre: el ESDR¹⁴⁴. Es un proyecto afín al que para México quieren los zapatistas:

“Bueno, pues en México lo que queremos hacer es un acuerdo con personas y organizaciones mero de izquierda, porque pensamos que es en la izquierda política donde mero está la idea de resistirse contra la globalización neoliberal, y de hacer un país donde haya, para todos, justicia, democracia y libertad”¹⁴⁵.

La mediación para ejecutar el proyecto político-jurídico es el uso *estratégico y táctico* de la fuerza revolucionaria. Como el agua, las estrategias y tácticas tienen que moldearse a cada lugar y momento histórico. Sin perder la legitimidad revolucionaria, habrán de cambiar en función de la respuesta que la realidad de los acontecimientos vaya indicando¹⁴⁶. En el comienzo del siglo XXI, la estrategia y la táctica revolucionaria de los pueblos latinoamericanos, en general, y mexicano, en particular, la hace particularmente vanguardia en el mundo: (i) Es estrategia y táctica de ‘resistencia’ popular frente al neoliberalismo y neoimperialismo (ii) Es estrategia y táctica de construcción hegemónica buscando las coaliciones entre los movimientos sociales y sus gobiernos (*v.gr.* el Movimiento al Socialismo (MAS) de Bolivia); (iii) Es estrategia y táctica que se vincula con la historia revolucionaria latinoamericana desde la Conquista, “porque a veces los pueblos agarran un nombre para decir que agarran una bandera”¹⁴⁷ (*v.gr.* S. Bolívar, M. Hidalgo, J. Martí, E. Zapata, etc.)¹⁴⁸.

[§ 329]¹⁴⁹ La estrategia y táctica¹⁵⁰ política revolucionaria consiste en buscar su hegemonía integrando la satisfacción a todas las necesidades de los pueblos; todos sus derechos humanos revolucionarios. El sectarismo como estrategia política revolucionaria conduce al fanatismo dogmático, claramente contrarrevolucionario (*v.gr.* Sendero Luminoso, en Perú). Por el contrario, “[I]a acción hegemónica es el ejercicio delegado pleno del poder (*potestas*), y cuenta con el consenso, la fraternidad y el fundamento del poder del pueblo”¹⁵¹. La tarea estratégica ha de procurar que el ‘sueño revolucionario’ lo sea de todo el pueblo, o la mayor parte de él, y de todos los pueblos, o la mayor parte de ellos. En palabras de Hélder Cámara: “Cuando se sueña solo es sólo un sueño. Cuando soñamos todos juntos es el comienzo de una realidad”. El contenido estratégico, en atención a la estructura de la praxis, habrá de ser a la vez: ideológico, comunicativo (organizativo) y de la fuerza ejecutiva de los pueblos.

¹⁴⁴ “Mi club (empleados de Comercio) es bárbaro, por una cuota de \$4,50 por mes tenemos dos piscinas, biblioteca con aire acondicionado, juegos para los chicos, gimnasio, etc.étera, etc.étera. Me puse a pensar... ¿no se podría hacer lo mismo con el país completo? Sí, claro que sí. Se llama socialismo”, R. LIVINGSTON, *Anatomía del sapo. Textos sobre Cuba y otros asuntos*, o. c., 60.

¹⁴⁵ EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, a. c.

¹⁴⁶ “Y así como el agua se amolda a los accidentes del terreno, para conseguir la victoria un ejército debe adaptarse a la situación del enemigo. Y así como el agua no tiene una forma estable, no existen en la guerra condiciones permanentes”. SUN TZU., *El arte de la guerra*, o. c., 96.

¹⁴⁷ EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, a. c.,

¹⁴⁸ Cfr. ANDERSON, P., *Los dilemas de la dominación*: en A. A. BORÓN (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales*, o. c., 44-48.

¹⁴⁹ 26.11.1984: Mártires campesinos de Chapi y Lucmahuaycco, Perú.

¹⁵⁰ Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 115-119.

¹⁵¹ *Ibid.*, 52; 88; CORREAS, O., *Kelsen y los Marxistas*, o. c., 128-130.

9.3.1.3.1 En la estrategia y táctica ideológica

[§ 330]¹⁵² La estrategia y táctica ideológica es la materialización del derecho a la verdad de los pueblos. Las circunstancias históricas en que se encuentra nuestra América, y el mundo, hace especialmente relevante continuar la ‘batalla de ideas’ (así llamada en Cuba a los inicios del tercer milenio), en todos los frentes, contra la mentira ideológica contrarrevolucionaria del fanatismo, capitalismo e imperialismo. En esta batalla, “[j]amás hay que pensar que el enemigo no sabe lo que hace. Si uno no quiere dejarse engañar ni incurrir en peligros, cuanto más débil y cauto sea el enemigo más hay que estar sobre aviso”¹⁵³. El conocimiento de los pueblos contrarrevolucionarios, y de los propios pueblos revolucionarios, es esencial para tener posibilidades de hacer hegemónica la victoria¹⁵⁴. En esa tarea, el Derecho revolucionario tiene un particular campo de batalla en desenmascarar los usos ‘perversos’ de conceptos e instituciones jurídicos centrales como son: el Derecho, la Democracia, las Elecciones, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, el Derecho Humanitario, el Derecho de Guerra, la Tortura (*v.gr.* la tortura por parte de los EE.UU. en Guantánamo, y otras partes del mundo), etc. Esta estrategia de la ‘verdad’ es fuertemente revolucionaria hoy para los pueblos latinoamericanos. En este sentido se expresa F. Castro, respecto de Cuba: “Por ello creo firmemente que la gran batalla se librará en el campo de las ideas y no en el de las armas, aunque sin renunciar a su empleo en casos como el de nuestro país u otro en similares circunstancias si se nos impone una guerra, porque cada fuerza, cada arma, cada estrategia y cada táctica tiene su antítesis surgida de la inteligencia y la conciencia inagotables de los que luchan por una causa justa”¹⁵⁵.

9.3.1.3.2 En la estrategia y táctica organizativa

[§ 331]¹⁵⁶ La estrategia y táctica comunicativa es la materialización del derecho a la organización de los pueblos revolucionarios. Esta estrategia y táctica revolucionaria consiste en desvelar las relaciones entre sus tres trincheras y ligar a los pueblos desde la satisfacción de todas sus *necesidades*. Desde sus derechos para producir y reproducir sus vidas. Se habrá de ligar al pueblo revolucionario desde la satisfacción interde-

¹⁵² 27.11.1980: Juan Chacón y compañeros dirigentes del Frente Democrático Revolucionario, mártires en El Salvador. 27.11.1980: Enrique Álvarez Córdoba y compañeros, militantes, El Salvador. 27.11.1977: Fernando Lozano Menéndez, estudiante universitario de 22 años, de la Universidad Católica de Perú, muerto durante su detención e interrogatorio por los militares.

¹⁵³ MAQUIAVELO, N., *Del arte de la guerra* (México: Gernika, 1997³) 166; “La guerra es un asunto de importancia vital para el Estado, es la provincia de la vida y de la muerte, el camino que lleva a la supervivencia o a la aniquilación. Es indispensable estudiarla a fondo... Considérala en función de los cinco factores fundamentales y compárala a los siete elementos que se enumeran más adelante. Así podrás apreciar los datos esenciales. El primero de estos factores es la influencia moral; el segundo, las condiciones atmosféricas; el tercero, el terreno; el cuarto, el mando, y el quinto, la doctrina”, SUN TZU., *El arte de la guerra*, o. c., 45-46.

¹⁵⁴ SUN TZU., *El arte de la guerra* (México: Colofón, 1991) 74; 134.

¹⁵⁵ CASTRO, F., *La batalla de ideas. Nuestra arma política más poderosa*, o. c., 30.

¹⁵⁶ 28.11.1970: Nicolás Rodríguez, primer sacerdote asesinado en El Salvador, mártir de la entrega a sus hermanos. 28.11.1976: Liliana Esther Aimetta, militante de la Iglesia metodista, mártir de la Causa de los pobres, Buenos Aires, Argentina. 28.11.1978: Ernesto Barrera, «Neto», sacerdote, obrero, mártir de las comunidades de base salvadoreñas. 28.11.1980 Marcial Serrano, párroco, mártir de los campesinos de El Salvador.

pendiente de sus derechos eco-estéticos por el disfrute del ecosistema productor y reproductor de la vida, de sus derechos a la expresión y reconocimiento erótico; de sus derechos económicos a un sistema económico socialista libre de explotación laboral¹⁵⁷; de sus derechos al ejercicio 'participativo' de la política en todos sus ámbitos de deliberación y decisión; de sus derechos a instituciones políticas sometidas al Derecho; de sus derechos a la verdad de la información, de la opinión y conocimiento del pueblo; de sus derechos a la liberación de sus fuerzas físicas, par la autodeterminación en la ejecución histórica revolucionaria del proyecto político del ESDR.

9.3.1.3.3 En la estrategia y táctica de la ejecución de la fuerza física de los pueblos

[§ 332]¹⁵⁸ El arte en la estrategia y táctica de la ejecución de la fuerza física de los pueblos es capital para evitar la pérdida de vidas humanas y facilitar el triunfo de la hegemonía revolucionaria. “[U]n enemigo no sabe cómo defenderse de los que son expertos en el arte de atacar; tampoco sabe dónde atacar a los que son expertos en el arte de defenderse”¹⁵⁹. Entre las formas estratégicas y tácticas de la fuerza física que hay que articular se encuentran: *la ejecución de la fuerza en la institucionalidad contrarrevolucionaria*, *la ejecución de la fuerza en la desobediencia política* (v.gr. la ‘huelga’ y la ‘no violencia activa’, etc.), y *la ejecución de la fuerza militar*. El uso de estos tres modos de lucha estratégica no es incompatible, sino que con frecuencia esos tres modos habrán de utilizarse al tiempo. La eficacia de cada uno de ellos depende de las circunstancias históricas y de la respuesta de la praxis contrarrevolucionaria.

La Revolución del Derecho¹⁶⁰ debe acompañar los tres modos de ejecución estratégica y táctica de la fuerza física de los pueblos¹⁶¹ en lo que podríamos llamar: (1ª) La estrategia y táctica jurídica conservadora: exigiendo el cumplimiento del Derecho del pueblo positivado; (2ª) La estrategia y táctica jurídica transformadora: realizando la interpretación del Derecho con arreglo a la justicia material; (3ª) La estrategia y táctica jurídica insurgente: creando Derecho revolucionario¹⁶². Los juristas brasileños Amilton Bueno de Carvalho y Lédio Rosa de Andrade se refieren a estas estrategias como: (1ª) Positivismo Jurídico de Combate¹⁶³; (2ª) Uso alternativo del Derecho¹⁶⁴;

¹⁵⁷ CORREAS, O., *Introducción a la crítica del derecho moderno (esbozo)*, o. c., 256-258; cfr. GONZÁLEZ CASANOVA, P., *Sociología de la explotación* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 33-41.

¹⁵⁸ 29.11.1976: Pablo Gazzari, sacerdote argentino, Hermanito del Evangelio, secuestrado y desaparecido en las cárceles de la Escuela de Mecánica de la Armada. El 'arrepentido' capitán Scilingo afirma que fue llevado en los 'vuelos de la muerte'. Mignone fecha su desaparición el 8 de abril de 1977.

¹⁵⁹ SUN TZU., *El arte de la guerra* (México: Colofón, 1991) 90.

¹⁶⁰ Cfr. DE LA TORRE RANGEL, J. A., *El derecho como arma de liberación en América Latina* (México: Centro de Estudios Ecuménicos, 1984).

¹⁶¹ WOLMER, A. C., *Pluralismo jurídico: fundamentos de una nova cultura no directo*; 25-46; 66-78.

¹⁶² Cfr. DUSSEL, E., *20 Tesis de Política*, o. c., 125-130; DE SOUSA SANTOS, B., *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, o. c., 64-101.

¹⁶³ WOLKMER, A. C., *Bases éticas para una juricidad alternativa en la perspectiva latinoamericana*, o. c., 166.

¹⁶⁴ WOLMER, A. C., *Pluralismo jurídico: fundamentos de una nova cultura no directo*, o. c., 302-306; cfr. DE LA TORRE RANGEL, J. A., *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de las Casas* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, Programa de la Comisión Editorial, 1991); WOLKMER, A. C., *Bases éticas para una juricidad alternativa en la perspectiva latinoamericana*, o. c., 166.

(3ª) Derecho insurgente¹⁶⁵. A modo ilustrativo, nos extendemos en el positivismo jurídico de combate, sin que con ello se quiera dar a entender que sea la estrategia y táctica más eficaz. De las otras estrategias y tácticas hacemos una rápida referencia.

9.3.1.3.3.1 Ejecución de la fuerza en la institucionalidad contrarrevolucionaria

[§ 333]¹⁶⁶ La estrategia y táctica de la ejecución de la fuerza en la institucionalidad contrarrevolucionaria significa materializar al máximo las posibilidades de fortalecimiento que los pueblos puedan encontrar en la propia institucionalidad contrarrevolucionaria. No todas las instituciones que están sometidas a la hegemonía contrarrevolucionaria nacieron para su servicio, ni todas la sirven con la máxima fidelidad. Por ello, esta estrategia y táctica consiste en introducir la cuña de la fuerza revolucionaria en el tronco, en el muro, en el edificio institucional contrarrevolucionario. Esta estrategia y táctica sería meramente 'reformista', conservadora a fin de cuentas, si no tuviera como proyecto político la reversión de todo el sistema. Pero si lo tiene, resulta una estrategia y táctica revolucionaria imprescindible. Entre otras cosas, porque su experiencia permite discernir entre la eliminación, el perfeccionamiento y la creación de las instituciones revolucionarias, para cuando éstas se hagan hegemónicas. ¡Qué triste resulta ver a los pueblos revolucionarios conseguir la hegemonía política, para al día siguiente solicitar a la comunidad internacional personal jurídico cualificado con el fin de redactar las propias resoluciones nacionalizadoras de sus recursos! ¡Qué tristeza mayor si por esta rendija la burguesía mundial envía como 'ayuda' a sus disfrazados leguleyos para que desnaturalicen jurídicamente las resoluciones y contratos que encarnan los anhelos del pueblo revolucionario!

[§ 334]¹⁶⁷ La praxis jurídica que acompaña la estrategia y táctica de la ejecución de la fuerza en la institucionalidad contrarrevolucionaria es lo que se conoce en el ámbito técnico jurídico como *Positivismo Jurídico de Combate*. Este tipo de lucha estratégica y táctica tiene como espacio de ejecución el ámbito del Derecho nacional, internacional y mundial. La modalidad estratégica y táctica concreta de lucha consiste en la exigencia jurídica de la materialización nacional, internacional y mundial de los Derechos Humanos revolucionarios de los pueblos, firmados y ratificados en las Constituciones y leyes nacionales, así como en los Tratados y Convenciones internacionales, siguiendo los procedimientos establecidos para ello. La exigencia jurídica de materialización puede hacerse directamente, sobre la positivación de normas explícitas de DH, o, indirectamente, sobre todo el resto de normas del sistema jurídico, juzgando sobre la legitimidad de su contenido en función de si es o no concreción de los DH.

[§ 335] (1º) *Ámbito nacional del Positivismo Jurídico de Combate*. La comunidad nacional es el primer ámbito de protección de los Derechos Humanos revolucionarios

¹⁶⁵ WOLKMER, A. C., *Introducción al pensamiento jurídico crítico*, o. c., 177-180; CORREAS, O., *Acerca de los Derechos Humanos. Apuntes para un ensayo*, o. c., 93-105; ID., *Pluralismo jurídico: fundamentos de una nova cultura no directo*, o. c., 306-335; WOLKMER, A. C., *Bases éticas para una juricidad alternativa en la perspectiva latinoamericana*, o. c., 166.

¹⁶⁶ 30.11.1975: Miguel A. Soler, médico, en Paraguay.

¹⁶⁷ José Serapio Palacios, dirigente de la JOC de El Palomar (Buenos Aires), secuestrado en diciembre de 1975. Permanece desaparecido. 1.12.1981: Diego Uribe, sacerdote, mártir de la lucha de liberación de su pueblo, Colombia.

(DH) de los pueblos. La jurisprudencia de Naciones Unidas no deja de insistir que la nación es el marco más apropiado para la implementación de los derechos humanos. La comunidad nacional, en su dimensión personal y social, es el sujeto más directamente responsable de la protección de los DH. Refiriendo a ella lo que la jurisprudencia de las Naciones Unidas afirma de los Estados, la Nación tiene el imperativo de satisfacer los DH de sus pueblos. La satisfacción exige una triple obligación: *reconocer*, *atender* (garantizar y promover) y *proteger* los derechos de sus miembros. En este encargo, toda persona en particular, y la comunidad en su conjunto, tienen que velar porque las necesidades de vida de todos y cada uno se vean satisfechas.

La Historia de los pueblos es un vivo ejemplo de la pluralidad de modos de materializar los DH que tiene la comunidad mundial. La praxis revolucionaria cotidiana de la comunidad política no es otra cosa que la satisfacción de sus necesidades. Ahora bien, en la comunidad hay un satisfactor político-jurídico especialmente creado con este cometido: el Estado. En el caso del Estado mexicano, éste ha sido creado por la comunidad para satisfacer su obligación jurídica de respetar, atender (garantizar y promover) y proteger los DH. Una obligación jurídica que es de *conducta* y de *resultado*.

La *obligación de conducta* impone al Estado el deber de proceder en la satisfacción de las necesidades de sus pueblos 'adoptando progresivamente las medidas apropiadas que permitan los recursos disponibles' para la realización de los derechos del pueblo (medidas del más variado rango, *v.gr.*: legislativas, judiciales, administrativas, financieras, educativas, sociales, etc.). En particular, respecto a las medidas legislativas, la jurisprudencia de las Naciones Unidas exige al Estado articular dos tipos de acciones concretas: (1ª) La reforma legislativa nacional, para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales emanadas de los Tratados. Se invita a los Estados a proceder a la incorporación 'inmediata' y 'directa' de los Tratados Internacionales de DH como derecho interno. A los jueces, en particular, se les recuerda que deben aplicar los Tratados internacionales firmados y ratificados por su país; e interpretar el derecho nacional con arreglo a las exigencias de los Tratados Internacionales; (2ª) La provisión legal de un derecho a un remedio judicial por violaciones de derechos fundamentales previstos en la Constitución o en la ley. Finalmente, la obligación de conducta impone al Estado la necesidad de justificar la derogación de su cumplimiento con las exigencias de los derechos humanos (*v.gr.* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). La justificación exige al Estado: (1ª) Justificar una situación objetiva de emergencia pública que amenace la vida de la nación; (2ª) La declaración por parte del Estado del estado de emergencia; (3ª) La delimitación espacio-temporal del estado de emergencia; (4ª) La existencia de un núcleo de derecho inderogable incluso en esas circunstancias (*v.gr.* derecho a la vida; prohibición de la tortura, y trato cruel, inhumano o degradante; esclavitud; trata de esclavos; prisión por incumplimiento contractual; principio de legalidad criminal; derecho a la personalidad legal; libertad de pensamiento, conciencia y religión; la abolición de la pena de muerte; el derecho a la no discriminación; derecho humanitario; prohibición de crímenes contra la Humanidad; prohibición de genocidio; prohibición de deportaciones o traslados de poblaciones sin justificación en el derecho internacional; prohibición de propaganda a favor de la guerra, o el odio racial o religioso, presunción de inocencia, etc.); (5ª) Procurar remedios a las víctimas de violaciones de cualquier derecho previsto en la Convención referida, cometidas durante el estado de emergencia; (6º) Informar inmediatamente

del alcance de la derogación a los otros Estados parte, a través del Secretario General de las Naciones Unidas.

La *obligación de resultado* exige al Estado la satisfacción de un núcleo esencial de necesidades ante las que no cabe retroceso, incluso si los recursos son escasos, dada la obligación de la solidaridad internacional. En este núcleo se encuentran los derechos al alimento, atención médica básica, vivienda y educación básica.

Todas las instituciones estatales se encuentran obligadas a materializar en el ámbito de su competencia la realización de los DH. Por el alcance de dicha obligación cabe diferenciar las instituciones de dirección política y las instituciones especializadas en la satisfacción de los DH. Entre las primeras se encuentran la Asamblea Legislativa, la Justicia y el Gobierno. Entre las instituciones de satisfacción especializada cabe mencionar, entre otras, al *Ombudsman*, en cuanto institución estatal no jurisdiccional. Antecedentes de esta institución puede encontrarse en la Roma antigua. Órganos como la creación en Roma por Trajano del *curator civitatis* (100. d. C.) se encargaron de la garantía de los derechos del pueblo, con todas las limitaciones de la época. En la España de la Edad Media, los derechos del pueblo eran defendidos, entre otras instituciones, por el *Justicia mayor* (Aragón), los *Alcaldes de corte* (Castilla), y los *Juges de greuges* (Cataluña); el *Síndico Personero* (voz de la comunidad). Entre las instituciones de satisfacción de dirección política, la Justicia (el llamado Poder Judicial: Tribunales de Justicia, Tribunal Constitucional, etc.) tiene un modo propio: *jurisdiccional*, de satisfacción. Éste consiste en *garantizar* la satisfacción de todos los DH, positivados por las Asambleas Legislativas, y ejecutados por los particulares, la Administración, la Asamblea y el Gobierno, recurriendo en último caso a la fuerza de la coacción física de la comunidad (sanción jurídica). Antecedentes de esta institución, ya con cierto grado de especialización en la garantía del núcleo de los DH, los podemos encontrar en la historia de muchos pueblos. En la historia del pueblo de Roma, en particular, la Roma antigua contaba con la institución de la *provocatio ad populum* (aprox. VI. a. C.) y las *Quaestiones perpetuae* (I a. C.). Un proceso que históricamente se concretará, por ejemplo, en la institucionalización del nivel de apelación entre los distintos estamentos, como cierta garantía judicial; en los *juicios de residencia* durante la Conquista de América; o en la regulación procesal nacional de los vigentes procesos jurisdiccionales garantistas de los derechos humanos.

En resumen, tenemos tres modos principales garantistas de los DH en la Nación: la *garantía comunitaria* (en sus manifestaciones de satisfacción personal y comunitaria), la *garantía directiva estatal*, y la *garantía jurisdiccional*. Estos tres modos tienen sus diferencias. Si es cierto que toda garantía jurisdiccional es institucional y comunitaria, lo inverso no es cierto. No toda garantía comunitaria es necesariamente directiva estatal y/o jurisdiccional. Conviene pues advertir del riesgo de reducir la garantía de los DH a la garantía jurisdiccional de los mismos.

[§ 336]¹⁶⁸ (2º) *Ámbito Internacional del Positivismo Jurídico de Combate*. La satisfacción de los DH es una exigencia de los pueblos cada vez más fuerte en los procesos de integración regional de los países. Aunque ciertamente no deja manifestarse con excesiva frecuencia el uso encubridor, cínico e imperial que de los DH hacen los

¹⁶⁸ 3.12.1987: Víctor Raúl Acuña, sacerdote, Perú.

dirigentes políticos de esos pueblos. África¹⁶⁹, América y Europa¹⁷⁰ han creado instituciones internacionales de garantía de los DH en sus procesos de integración regional,

¹⁶⁹ *Mecanismo de protección de los Derechos Humanos en la Unión Africana*. De los tres procesos de integración regional, el africano es el más reciente, así como sus mecanismos de protección de los DH. En el seno de la OUA, se crea la *Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos*, de 1981 y en vigor desde el 21 de octubre de 1986, que la han ratificado todos los países miembros de la UA. La OUA es sucedida por la Unión Africana (UA) en 2001. De ella forman parte todos los países africanos excepto Marruecos. Ésta viene a sustituir a otros previos intentos de unidad política y económica del continente africano como: la Unión de Estados Africanos o la Comunidad Económica Africana. Su estructura orgánica está conformada por una Asamblea, el Parlamento Panafricano, la Corte de Justicia, un Comité Ejecutivo, la Comisión, El Comité de Representantes Permanentes, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Paz y Seguridad, los Comités técnicos especializados, y las respectivas Instituciones Financieras. Los derechos humanos que hasta la fecha han sido positivando en el ámbito regional africano, con mayor o menor grado de fuerza vinculante, se recogen en los siguientes documentos: Convención fito-sanitaria (1967); Convención de la Unión Africana para la regulación de aspectos específicos de los refugiados en África (1969); La Carta Cultural para África (1976); Convención para la eliminación de mercenarios en África (1977); Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Derechos de los Pueblos (1981); Acuerdo para el establecimiento del Instituto de Rehabilitación Africano (1985); La Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990); Tratado de Constitución de la Comunidad económica africana (1991); La Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación en África de residuos peligrosos, así como el control de sus movimientos transfronterizos y manejo de tales productos (1991); Tratado Africano sobre zona libre de armas nucleares (1995); Protocolo a la Carta Africana sobre Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos, sobre el establecimiento de la Corte de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos (1998); Convención sobre la prevención y combate del terrorismo (1999); Acta constitutiva de la Unión Africana (2000); Protocolo al Tratado de la Comunidad Económica referido al Parlamento Pan-africano (2001); Protocolo para el establecimiento de un Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (2002); Protocolo a la Carta Africana sobre Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África (2003); Convención Africana sobre la Prevención y el Combate a la Corrupción (2003); Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (2003); Protocolo a la convención sobre prevención y combate del terrorismo (2004); Pacto de la Unión Africana sobre la No-Agresión y la Defensa Común (2005). De todos ellos, especialmente constitutivo es la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. En ella merece especial relevancia el reconocimiento de: (i) Los derechos humanos de la llamada ‘tercera generación’ (v.gr. derecho al desarrollo de los pueblos, derecho al medioambiente global, derecho a la paz nacional e internacional); (ii) Integra la interdependencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en un solo documento. Es el único instrumento regional de Derechos Humanos que lo hace; (iii) Resalta la importancia de la materialización de los Derechos Humanos en el marco de los derechos colectivos, de los pueblos; (iv) Articula la materialización de los Derechos Humanos con un catálogo de ‘deberes humanos’ de las personas (v.gr. preservar el desarrollo armónico de la familia y trabajar por su respeto, servir a la comunidad nacional, preservar la solidaridad social y la seguridad nacional, trabajar y pagar tributos, preservar los valores culturales africanos, etc.). *Mecanismos de protección jurisdiccional de los Derechos Humanos en la UA*. Como un medio de protección de los DH, en la Carta Africana se crea la *Comisión Africana de Derechos Humanos*. Está formada por once profesionales africanos de prestigio, que actúan a título personal. La Comisión puede: (i) Realizar informes periódicos, apoyados en los que los Estados deben presentar bianualmente ante el Secretario General de la UA; (ii) Recibir denuncias interestatales por presuntas violaciones del contenido de la Carta; (iii) Recibir denuncias individuales por parte de personas particulares. Si la Comisión entiende que hay indicios de violaciones graves o masivas de los derechos humanos, puede hacérselo saber a la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la UA. En su caso la Conferencia puede solicitar a la Comisión que acometa una investigación al respecto y elabore un informe con sus correspondientes recomendaciones. En 2004 entró en vigor el *Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos* sobre el establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptado en 1998¹⁶⁹. El futuro establecimiento de la Corte está en debate. Se discute su condición como Corte independiente, o integrada en la Corte Africana de Justicia, cuyo Protocolo todavía no ha entrado en vigor. La firma del protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos confiere a la Corte el siguiente mecanismo de protección: (i) La Corte puede examinar las denuncias de violaciones de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reconocidos en la Carta Africana, en el Protocolo y otros instrumentos de derechos humanos; (ii) Pueden acceder a la Corte la Comisión Africana, el Estado Parte demandante ante la Comisión,

particularmente después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Llama la atención, sin embargo, esta carencia en la región asiática.

Limitándonos al ámbito de integración regional americano, la garantía de los DH está incorporándose en las instituciones regionales americanas con desigual fortuna. En unos casos, con decidida voluntad de materializar las satisfacciones de las necesidades de sus pueblos; y, en otros, como simple pseudolegitimación a procesos de colonización ideológica, robo económico y fortalecimiento del sistema imperialista mundial. Entre esos procesos de integración (predominantemente económica) americanos se encuentra la Comunidad del Caribe, el Sistema de integración Centroamericano, la Comunidad Andina y MERCOSUR. La institución de integración americana que mayor relevancia ha dado a la garantía de los DH ha sido la OEA.

el Estado Parte demandado, el Estado Parte de la víctima de las violaciones de derechos humanos y las organizaciones intergubernamentales africanas; (iii) Los particulares y las ONG tienen acceso directo a la Corte Africana si su Estado Parte en el Protocolo hace una declaración por la que acepta la competencia de la Corte Africana para recibir tales demandas. (iv) Sus resoluciones tendrán fuerza ejecutiva.

¹⁷⁰ *Mecanismos de protección de los Derechos Humanos en el Consejo de Europa. El origen* es una consecuencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. El primer intento de avanzar en la protección institucional de los derechos civiles y políticos fue dado en el seno del Consejo de Europa, creado en 1949. Hasta la fecha, bajo su competencia se han firmado más de 200 tratados que afectan a la protección de los derechos humanos en modo general o específico. A esta institución hay que unir la Unión Europea, más centrada en la integración económica en un principio, pero que en la actualidad ya cuenta con su conjunto de Derechos Humanos (de orientación liberal), que se pretende formen parte del fundamento de una hipotética Constitución Europea. Pero, sin embargo, en materia de Derechos Humanos es el Consejo de Europa la institución que tiene mayor relevancia en el ámbito europeo. El Consejo preparó el borrador de la Convención Europea de Derechos Humanos, abierta a la firma en 1950, y en vigor desde 1953. Tres órganos se crearon para materializar el cumplimiento de dichos derechos: La Comisión Europea de Derechos Humanos (1954), el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1959) y el Comité de Ministros del Consejo de Europa. En 1998, entró en vigor el Protocolo nº 11, que otorgó completa fuerza vinculante a las resoluciones del Tribunal, y eliminó la función ejecutiva que tenía el Comité de Ministros. En la actualidad, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos está formado por un número de jueces igual al número de Estados parte (46 a la fecha), elegidos por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa por un periodo de 6 años. Jueces imparciales, a tiempo completo, e independientes. *Los derechos protegidos* únicamente son los reconocidos por el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, revisado de conformidad con el Protocolo nº 11 completado por los Protocolos nº 1 y 6. En particular: El derecho a la vida; a un proceso civil y penal justo; al respeto a la vida familiar y la vida privada; a la libertad de expresión; de pensamiento, conciencia y religión; a un remedio efectivo; al disfrute pacífico de la posesión; de votar y ser elegible en una elección. Los protocolos prohíben especialmente: la tortura y el trato o castigo inhumano o degradante; la detención ilegal y arbitraria; la discriminación en el disfrute de los derechos y libertades reconocidas en la Convención; la expulsión de los nacionales de un estado o su negativa a la entrada de los mismos; la pena de muerte; y la expulsión masiva de extranjeros. Los derechos sociales positivados en la Carta Social Europea no gozan del mecanismo de protección jurídica de los derechos reconocidos en el Convenio. El *mecanismo de protección* de los derechos humanos civiles y políticos de la Convención Europea de Derechos Humanos permite que cualquier persona individual o social, o Estado parte que se entienda víctima de una violación de algún derechos reconocido en la Convención pueda presentar una demanda ante la sede de la Corte en Estrasburgo. La víctima no necesita ser nacional de uno de los Estados parte de la Convención. Pero sí necesita que su demanda esté dirigida contra un Estado o Estados parte, haber agotados todos las instancias internas y presentar la demanda en el plazo de 6 meses. El proceso judicial se atiene a los principios de publicidad, contradicción procesal, y representación procesal. La demanda puede ser admitida o inadmitida según sus méritos. Una vez admitida la demanda, se puede requerir a las partes para que presenten más evidencias, observaciones y, en caso del demandante, su petición de 'justa satisfacción'. Durante el procedimiento, se puede confidencialmente buscar una solución amistosa entre las partes. La sentencia final tiene fuerza ejecutiva. El Comité de Ministros, asistido por el Departamento de Ejecución de Sentencias de la Secretaría del Consejo de Europa, es el encargado de verificar si el Estado demandado y condenado ha ejecutado la sentencia.

(1ª) La *Comunidad del Caribe*. Después de la ‘descolonización formal’, en 1968 entra en vigor la Asociación del Libre Comercio del Caribe (CARIFTA). En 1973, por el Tratado de Chaguaramas, se pone en marcha la Comunidad del Caribe. En 1981, se crea la Organización de Estados del Caribe Oriental (Antigua Barbuda, Dominica, Grenada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente), que ha desarrollado un ‘sistema’ más uniforme de disposiciones y protección de derechos (humanos). En la actualidad, la comunidad está formada por 15 miembros plenos¹⁷¹ y 5 asociados¹⁷². La Comunidad tiene carácter integrador, económico, comercial y social. La materia de los DH sólo es tratada tangencialmente en sus instituciones. Casi todos los miembros han ratificado la Convención Americana de Derechos Humanos (salvo Trinidad y Tobago, que la denunció en 1998). Sólo Barbados, Haití y Suriname han aceptado la competencia obligatoria de la Corte. Jamaica tiene reconocida la competencia de la Comisión sólo para entender de denuncias interestatales. Hitos importantes han sido la materialización del Consenso de Chaguaramas (1999), la Corte de Justicia del Caribe (2001); la Asamblea de Parlamentarios del CARICOM (1996) y la Conferencia de Jefes de Gobierno. Entre los documentos relevantes en DH está la *Carta de la Sociedad Civil del Caribe* (1997). De carácter declarativo, interpreta de forma integral los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Cabe también señalar la *Declaración sobre principios que rigen las relaciones laborales e industriales* (1995) y el *Acuerdo sobre Seguridad Social del CARICOM* (1996).

(2ª) El *Sistema de Integración Centroamericano* (SICA) tiene su origen en la Organización de Estados Centroamericanos, en la Corte Centroamericana de Justicia (1907-1918) y el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana (1960). En 1991 se firma, con el Tratado de Tegucigalpa, el cambio de la OECA por el SICA (en vigor desde 1993). El SICA lo forman los Estados de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente, se adhirió Belice como miembro pleno. Asimismo, participan la República Dominicana como Estado Asociado; los Estados Unidos Mexicanos como observador regional; la República de China y el Reino de España, como observadores extra regionales. La Comunidad tiene carácter integrador, económico, comercial y social. Entre las principales instituciones que se han creado están la Corte Centroamericana de Justicia (competencia contenciosa y consultiva, sin extenderse a materia de DH, que se reserva a la competencia de la Corte Interamericana de DH), el Parlamento Centroamericano, y el Comité Consultivo de Integración Social. Entre los documentos más relevantes para la protección de la vida de los pueblos, desde su vertiente social, destaca el *Tratado de Integración Social Centroamericana* (1995), como un instrumento jurídico vinculante; y la *Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica* (1994), de carácter social y medioambiental. Con la intención de fortalecer el estado de Derecho, se firma el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica* (1995).

(3ª) La *Comunidad Andina* (CAN). El Acuerdo de Cartagena (1969) pone en marcha el Grupo Andino (Bolivia, Ecuador, Chile¹⁷³, Perú y Venezuela). En 2006, Venezuela dejó de pertenecer a la CAN. La Comunidad tiene carácter integrador, económico, comercial y social. La materia de los DH es tratada con mayor atención que en los

¹⁷¹ Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belize; Dominica; Grenada; Guyana; Haití; Jamaica; Montserrat; Saint Lucia; St. Kitts and Nevis; St. Vincent and the Grenadines; Suriname; Trinidad and Tobago.

¹⁷² Anguilla; Bermuda; British Virgin Islands; Cayman Islands; Turks and Caicos Islands.

¹⁷³ Chile tiene estatus de país asociado, como Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

dos procesos de integración regional anteriores. Dos instituciones pueden alcanzar trascendencia para los DH: el Tribunal de Justicia y Parlamento Andino. Como documentos más relevantes para los Derechos Humanos cabe destacar: La *Carta de Rio-bamba* (1980) y la *Declaración de Machu Picchu sobre Democracia, lucha contra la pobreza y derechos de los pueblos indígenas* (2001); la *Carta Social Andina* (1994), de contenido declarativo; y la *Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos* (2002), documento de carácter programático.

(4ª) La integración regional sudamericana MERCOSUR (Argentina, Brasil, Bolivia¹⁷⁴, Paraguay, Uruguay, Venezuela¹⁷⁵) surge a principios de los noventa, por el Tratado de Asunción de 1991. En un principio, con predominante carácter económico, sin inclusión de preocupaciones sociales o de DH. Las principales instituciones de esta integración son el Consejo del Mercado Común, el Grupo del Mercado Común, el Parlamento de Mercosur¹⁷⁶, el Foro Consultivo Económico Social y el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Sin embargo, algunos documentos indican el progresivo acercamiento hacia los DH. Entre ellos se puede hacer mención de la *Declaración socio-laboral mercosureña* (1998); la *Carta de Buenos Aires de Compromiso Social* (2000), de carácter declarativo; y el *Protocolo de Asunción sobre Derechos Humanos* (2005). Una orientación hacia los DH que se ha visto reforzada con la incorporación de Venezuela en 2006.

(5º) La *Organización de Estados Americanos* (OEA), con sede en Washington, D.F., es el marco institucional americano más especializado en materia de Derechos Humanos. Se crea en 1948, en la novena Conferencia Internacional Americana. En ella se aprueba la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. En 1959, se crea la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH). La Comisión la forman siete personas independientes elegidas por la Asamblea General. Aquélla tiene su La positivación de los Derechos Humanos en el ámbito regional americano, con mayor o menor fuerza vinculante para su protección, la encontramos en los siguientes documentos:

- Carta de la OEA (1948)
- Declaración Americana de los Derechos Deberes del Hombre (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Ma-
teria de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Sal-
vador" (1988)
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la
Abolición de la Pena de Muerte (1990)
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia co-
ntra la Mujer 'Convención de Belem Do Para' (1994)
- Convención Interamericana contra la Corrupción (1996)
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discrimi-
nación contra las Personas con Discapacidad (1999)

¹⁷⁴ Bolivia solicitó su incorporación en diciembre de 2006.

¹⁷⁵ A la fecha, la incorporación de Venezuela con pleno derecho está pendiente de la aprobación de los órganos legislativos de Brasil y Paraguay.

¹⁷⁶ Creado en 2005, comenzó a funcionar en mayo de 2007.

- Declaración de principios sobre libertad de expresión (2000)
- Carta Democrática Interamericana (2001)

De su Carta fundacional, primero, y luego de la *Convención Americana de Derechos Humanos* (1969), surgen las competencias de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* en la protección de éstos. Entre ellas cabe señalar: (i) Recibir, analizar e investigar las peticiones individuales que alegan violaciones de los derechos humanos, según lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de la Convención; (ii) Observar la vigencia general de los derechos humanos en los Estados miembros, y, cuando resulte oportuno, publicar informes especiales sobre la situación en un estado en particular; (iii) Realizar visitas *in loco* a los países para profundizar la observación general de la situación, y/o para investigar una situación particular. Fruto de ello suele ser un informe público, remitido a la Asamblea General; (iv) Estimular la conciencia de los derechos humanos en los países de América (*v.gr.* publicando estudios sobre temas específicos como independencia del poder judicial, la situación de los derechos humanos de los menores, etc.); (v) Realizar y participar en conferencias y reuniones con representantes de gobiernos, académicos, grupos no gubernamentales, etc., con el objeto de difundir y analizar temas relacionados con el sistema interamericano de los derechos humanos; (vi) Hacer recomendaciones a los Estados miembros de la OEA sobre la adopción de medidas para contribuir a promover y garantizar los DH; (vii) Requerir a los Estados que tomen ‘medidas cautelares’ específicas para evitar daños graves e irreparables a los DH en casos urgentes. Y en caso de peligro para las personas, puede solicitar que la Corte Interamericana requiera ‘medidas provisionales’ de los Gobiernos, en casos urgentes, incluso si el asunto no ha sido sometido todavía a la Corte; (viii) Someter casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana y actuar frente a la Corte en dichos litigios; (ix) Solicitar ‘Opiniones Consultivas’ a la Corte Interamericana sobre aspectos de interpretación de la Convención Americana.

La *Corte Interamericana de Derechos Humanos* se estableció en Costa Rica, en 1979. La Asamblea General de la OEA eligió a los primeros juristas que la formaron. En la actualidad la integran siete jueces, elegidos de los propuestos por los Estados miembros. Son elegidos en atención a su calidad moral y profesional, para desempeñar su función a título personal, imparcial e independiente. La Corte es el órgano judicial que ofrece protección a los Derechos Humanos reconocidos en la Convención, siempre que: (i) El Estado cuestionado reconozca la competencia de la misma; (ii) Y se hayan agotadas las instancias internas; (iii) Los Estados son los que tienen capacidad para presentar casos ante la Corte; (iv) Las personas particulares no pueden hacerlo directamente, sino que les cabe la vía de presentar su caso ante la Comisión. Ésta puede comparecer y llevar el caso ante la Corte. La Sentencia del Tribunal debe estar motivada, definitiva e inapelable, y obligatoria. La Corte, además, puede expresar opiniones a los Estados, por iniciativa propia, sobre la compatibilidad de legislación interna con los tratados de Derechos Humanos; o bien, a iniciativa de los Estados, ofrecer su interpretación sobre los DH de los diversos tratados del ámbito regional de la OEA.

[§ 337] (3º) *Ámbito mundial del Positivismo Jurídico de Combate*. La realización mundial de los DH, al igual que ocurre en el ámbito nacional, es una responsabilidad que se reside en primer lugar sobre todos los pueblos de la Tierra; en segundo lugar, como mediación importante, en sus instituciones nacionales e internacionales; y,

en tercer lugar, en las instituciones de ámbito mundial. Ahora nos queda abordar estas últimas.

Entre las instituciones mundiales más relevantes que se pretenden legitimar con el encargo de la satisfacción de los DH de los pueblos (otra cosa es que lo hagan o se tornen en genocidas de los pueblos, caso del BM, el FMI y la OMC) hay que diferenciar las instituciones parlamentarias, las económicas, las judiciales y las ejecutivas. La primera de ellas es por excelencia la Asamblea General de Naciones Unidas. Entre las instituciones económicas cabe nombrar al Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). El germinal poder judicial mundial está expresado en la Corte Internacional de Justicia, los Tribunales *ad hoc* y la Corte Penal Internacional. El poder ejecutivo se materializa a través del Consejo de Seguridad, la Secretaría y el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

En el marco de Naciones Unidas hay una pléyade de instituciones, además de las ya mencionadas, con un cometido más específico en la garantía de los DH de los pueblos, entre las que destacan: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR); la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA); la Inter-Agency Internal Displacement Division; la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Organización Mundial de la Salud (OMS); la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (la UNESCO); el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre HIV/AIDS (UNAIDS); el Comité Permanente entre Organismos (IASC); el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA); la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW); la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI); la División para el Adelanto de la Mujer (DAW); el Fondo de la Población de Naciones Unidas (UNFPA); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el Fondo de desarrollo de Naciones Unidas para las mujeres (UNIFEM); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Organización de alimento y de agricultura de las Naciones Unidas (FAO); el Programa Humano de los Establecimientos de Naciones Unidas (HABITAT); la Acción de las Naciones Unidas contra Minas (ANUCM).

Fruto de la praxis político-jurídica de los pueblos (con déficit de participación popular, en la mayoría de los casos), a través de estas instituciones, particularmente a partir de 1948, se ha producido una positivación (perfectible, incompleta y corregible) de los DH en el ámbito mundial. Un vasto conjunto de declaraciones, principios, reglas, convenciones, tratados, etc., tanto de carácter fundante como específico, constituyen hoy el Derecho positivo mundial de los DH. Un Derecho positivo mundial de DH que incorpora también mecanismos (perfectibles, incompletos y corregibles) de satisfacción (garantía) de los DH.

Los mecanismos de protección de Naciones Unidas. En general, los mecanismos para la protección y la promoción de DH se suelen clasificar en tres modalidades: *contenciosos*, *cuasi-contenciosos* y *no contenciosos*. (i) Los mecanismos contenciosos son aquéllos en los que la denuncia por violación de los DH es conocida por un órgano jurisdiccional internacional que emite una sentencia (Corte Internacional de Justicia, Tribunales Internacionales ‘*ad hoc*’ para Yugoslavia y Ruanda, Corte Penal Internacional); (ii) Los mecanismos casi-contenciosos son aquéllos en los que se somete la

queja a la consideración de un órgano internacional que ofrece su decisión y la propuesta de algún tipo de solución; (iii) Los mecanismos no contenciosos son aquéllos en los que se pide y recibe una opinión de algún organismo internacional que no sea un tribunal.

Los mecanismos de protección de Naciones Unidas, en función de su origen, se pueden clasificar en dos tipos: (i) Los *mecanismos extraconvencionales*, creados por la atribución de la Organización de Naciones Unidas y aplicados por el Consejo de Derechos Humanos (CDH) y la Subcomisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos. (ii) Los *mecanismos de tratados*, creados por tratados internacionales sobre DH, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de aquéllos. Hasta la fecha, estos últimos mecanismos son aplicados por siete órganos, y uno que todavía no ha entrado en vigor: el Comité sobre derechos de personas con discapacidad (CRPD). Los siete que sí están en vigor son: El Comité de Derechos Humanos (HRC), 1976; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), 1987; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), 1969; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1987; el Comité contra la Tortura (CAT); el Comité de los Derechos del Niño (CRC), 1990; y el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), 2004. Se suelen reunir en la sede de Ginebra, aunque el CEDAW lo hace en la sede de UN en New York. De ellos, los comités (HRC, CERD, CAT y CEDAW) reciben peticiones de personas particulares, con ciertas condiciones, que reclaman por la violación de alguno o algunos de sus derechos reconocidos en el tratado respectivo.

[§ 338] (I) *Mecanismos extraconvencionales de UN para la protección de los DH*. Las principales instituciones creadas en el marco de Naciones Unidas que tienen competencias directas para la protección de los DH son, en primer lugar, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Éste fue creado por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, en 2006. Vino a sustituir a la Comisión de Derechos Humanos. Una vez que los Estados Miembros se decidieron a anunciar sus candidaturas por escrito, se eligió directa e individualmente por mayoría de los miembros de la Asamblea a 47 representantes, sin posibilidad a reelección después de dos períodos consecutivos. De ellos, 13 puestos corresponden a África, 13 a Asia, 8 a América Latina y el Caribe, 6 a Europa del Este, y 7 para Europa Occidental, y el resto de otros Estados.

Junto al Consejo, en segundo lugar, se encuentra la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que fue creada en 1947. Hasta 1999 se le conoció como Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Sus miembros son 26 expertos en Derechos Humanos, independientes y representativos geográficamente. En la actualidad, África cuenta con siete, Asia con cinco, América Latina con cinco, Europa Occidental y otros Estados con seis, y Europa Oriental con tres. Sus cometidos son esencialmente: (i) Realizar estudios sobre temas de derechos humanos; (ii) Formular recomendaciones relativas a la prevención de cualquier tipo de discriminación relativa a los derechos humanos; (iii) La protección de las minorías raciales, nacionales, religiosas y lingüísticas.

En este marco institucional existen dos mecanismos de protección de los derechos humanos, no convencionales, creados directamente por la competencia de Naciones Unidas. El procedimiento 1235 y el procedimiento 1503.

[§ 339] A) *El procedimiento público especial 1235.* Con la Resolución 1235 de Naciones Unidas se crea un *procedimiento público especial*, para la protección de los DH. La Resolución habilita al Consejo de Derechos Humanos y a la Subcomisión a crear un órgano especial de investigación pública temática o por países (en un principio el procedimiento fue pensado para ser aplicado a territorios coloniales dependientes, así como en aquellos países donde se aplicasen políticas de discriminación racial. Desde 1980 se extiende su ámbito a cualquier país), sin necesidad de autorización del Estado investigado (salvo para investigación *in loco*), y con competencia para examinar las denuncias individuales recibidas en referencia a violaciones de los DH. Habilita también para hacer un estudio en profundidad de aquellos casos de violación fehaciente, manifiesta y persistente de los DH. Pudiendo elevar, en consecuencia, un informe y recomendaciones al Consejo Económico y Social.

(i) *Concepto y naturaleza del procedimiento especial.* Por tal se entienden aquel “procedimiento público establecido [por Naciones Unidas] para promover los derechos humanos en relación con cuestiones o temas concretos, o para examinar la situación en determinados países”. La autoridad que designa el mandato puede ser el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Secretario General o el Alto Comisionado, según establezca la resolución pertinente. La persona (o personas) autorizada debe ser profesionalmente cualificada, íntegra e imparcial, e independiente; pudiendo realizar su tarea, dependiendo de su condición, como ‘Relator Especial’, ‘Representante Especial del Secretario General’, ‘Representante del Secretario General’, ‘representante de la Comisión de Derechos Humanos’ o ‘Experto independiente’, así como grupo de trabajo, habitualmente integrados por cinco expertos independientes. Su trabajo se puede realizar en dos modalidades. La primera opción se conoce como *mandato temático*. Su objetivo es “investigar la situación de los derechos humanos [en un tema concreto] en todas las partes del mundo, independientemente de si un determinado país es parte en uno de los tratados pertinentes de derechos humanos. El mandato les exige tomar las medidas necesarias para vigilar y actuar rápidamente ante las denuncias de violaciones de los derechos humanos contra personas o grupos, ya sea a escala mundial o en un país o territorio específico, e informar sobre sus actividades”. Su duración habitual es de tres años. La segunda opción es llamada *mandato sobre país específico*. Su objetivo es que los titulares examinen en un país “la totalidad de los derechos humanos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales), salvo que se les instruya de otra manera”¹. Su duración es por un año, que cabe renovar.

(ii) *La naturaleza del procedimiento especial.* El procedimiento especial no es un mecanismo ‘cuasi judicial’, sino que un procedimientos público rápido para la protección de las víctimas, ‘actuales y posibles’. Su adopción no es óbice para que se inicien o continúen los procedimientos judiciales nacionales. El agotamiento de los recursos internos de cada Estado no es una condición previa para el examen de una denuncia por los procedimientos especiales. En esto se diferencian de los procedimientos de comunicaciones establecidos por los tratados de derechos humanos.

(iii) *El ámbito.* El ámbito de este procedimiento se extiende a todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, en su modalidad de mandato temático o como mandatos sobre países específicos. El ‘mandato temático’, a la fecha,

tiene la siguiente materia: desapariciones forzadas o involuntarias (establecido en 1980), ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (1982), tortura (1985), libertad de religión o creencias (1986), venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía (1990), detención arbitraria (1991), libertad de opinión y expresión (1993), racismo y discriminación racial (1993), independencia de jueces y magistrados (1994), violencia contra la mujer (1994), desechos tóxicos (1995), derecho a la educación (1998), extrema pobreza (1998), migrantes (1999), derecho a la alimentación (2000), vivienda adecuada (2000), defensores de los derechos humanos (2000), políticas de reforma económica y deuda externa (2000), pueblos indígenas (2001), personas de ascendencia africana (2002), salud física y mental (2002), desplazados internos (2004), trata de personas (2004), mercenarios (2005), cuestiones de las minorías (2005), solidaridad internacional (2005), lucha contra el terrorismo (2005) y empresas transnacionales (2005). El ‘mandato sobre países específicos’, a la fecha, está enfocado hacia: Myanmar (en funcionamiento desde 1992), Camboya (1993), Territorios Palestinos Ocupados (1993), Somalia (1993), Haití (1995), Cuba (2002), Liberia (2003), Belarús (2004), Burundi (2004), República Popular Democrática de Corea (2004), República Democrática del Congo (2004), Sudán (2005) y Uzbekistán (2005).

(iv) *La actuación.* El modo de actuación o ejecución de la garantía jurídica se extiende desde el conocimiento de la realidad de los derechos humanos, por su promoción, hasta su protección concreta. En primer lugar, el conocimiento de aquéllos se realiza por medio del encargo de *analizar* en nombre de la comunidad internacional la cuestión temática o la situación del país de que se trate. En segundo lugar, la promoción de los mismos implica *asesorar y alertar* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general sobre la necesidad de resolver situaciones y cuestiones específicas. Una ‘alerta temprana’ para promover la adopción de medidas preventivas. Y en su caso *activar y movilizar* a la comunidad internacional y la comunidad nacional para que aborden determinadas cuestiones de derechos humanos, y *alentar* la cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales. En tercer lugar, la protección concreta implica *defender* a las víctimas de violaciones mediante distintas medidas, por ejemplo solicitando a los Estados pertinentes que adopten medidas urgentes e instando a los gobiernos a que respondan a denuncias concretas de violaciones de los derechos humanos y a que proporcionen reparación. Como resultado de todo ello, el titular de mandato puede realizar comunicaciones, cartas de denuncia, llamamientos urgentes, comunicaciones de prensa y visita a los países.

Las comunicaciones. Es la carta o notificación enviada por parte de la Oficina Central de Respuesta Rápida de la ACNUDH, con la aprobación del titular del mandato, al representante permanente del país ante Naciones Unidas en Ginebra, New York, o Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente. El propósito es obtener una aclaración sobre denuncias de violaciones y promover medidas encaminadas a proteger los derechos humanos. Dependiendo de la respuesta recibida por parte del gobierno de que se trate, el titular del mandato podrá pedir más información, formular recomendaciones u observaciones publicadas en el informe correspondiente, o tomar otras medidas apropiadas al caso.

Cartas de denuncia. Son comunicaciones sobre la comisión de violaciones de derechos humanos en ‘presuntas víctimas’ cuyos efectos son inmodificables. En aquéllas

se les suele pedir a los gobiernos una respuesta sobre el fondo del asunto en el plazo de dos meses

Llamamientos urgentes. Son comunicaciones rápidas (v.gr. fax) a los gobiernos a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado concernido sobre presuntas violaciones de derechos humanos que son inminentes o ya se están cometiendo. Se suele pedir a los gobiernos una respuesta sobre el fondo del asunto en el plazo de 30 días.

Comunicaciones de prensa. Son comunicaciones del titular del mandato o del procedimiento especial ante los medios informativos, sea mediante declaración a la prensa o por medio de una conferencia de prensa, cuando la situación es de grave preocupación o cuando el gobierno no ofrece una respuesta sobre el fondo del asunto.

Visitas a los países. Éstas se realizan por invitación del Estado [invitación que puede ser permanente; y a solicitud del titular del mandato] y su propósito es evaluar la situación real de los derechos humanos en el país en cuestión, en particular haciendo un examen de los aspectos institucionales, jurídicos, judiciales y administrativos pertinentes, así como formular recomendaciones en relación con las cuestiones abarcadas en el mandato pertinente. La duración oscila entre una y dos semanas. El resultado es un informe sobre la situación de los DH en el país. El gobierno tiene cuatro semanas antes de su publicación para hacer ver sus puntos de vista sobre los hechos en el borrador, así como también puede ser enviado a la representación de Naciones Unidas en el país y organismos apropiados, con el objeto de tener en cuenta sus observaciones.

Otras actividades. Además de las arriba señaladas, el titular del mandato puede realizar estudios temáticos, participar en seminarios y conferencias, sensibilizar a la opinión pública, mantener relaciones con entidades no estatales (v.gr. movimientos de liberación, empresas privadas u otros agentes), así como con organizaciones internacionales financieras y comerciales (v.gr. Banco Mundial) y con las fuerzas de mantenimiento de la paz que hayan recibido el encargo de Naciones Unidas.

[§ 340]¹⁷⁷ B) *El Procedimiento 1503.* La Resolución 1505 crea un *procedimiento confidencial especial* para la protección de los DH. Por este procedimiento, los particulares, grupos de víctimas, o grupos con conocimiento directo y digno de cualquier país, pueden presentar sus comunicaciones sobre violación de Derechos Humanos ante la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Éstas serán aceptadas si principalmente: (i) No son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas [o muestre motivaciones políticas ¡!]; (ii) Si se comprueba que existen motivos fundados respecto a la persistencia de violaciones ‘fehacientemente probadas’ de los derechos humanos; (iii) Si se han agotado los recursos internos, o se demuestre convincentemente la ineficacia de las posibles soluciones nacionales o su postergación irrazonable. Por este procedimiento, el Consejo de Derechos Humanos, puede: (i) Presentar un informe y recomendaciones, en conformidad con la Resolución 1235 (XLII) del Consejo Económico y Social; (ii) Iniciar una investigación, si el Estado expresa su asenti-

¹⁷⁷ Lucio Aguirre y Elpidio Cruz, hondureños, celebradores de la Palabra y mártires de la solidaridad con los salvadoreños refugiados.

miento; (iii) Procurar soluciones amistosas antes, durante y aun después de la investigación.

[§ 341]¹⁷⁸ (II) *Mecanismos de Tratados para la protección de los Derechos Humanos*. Los órganos de protección de Derechos Humanos creados por los Tratados son comités formados por expertos independientes que vigilan la implementación del núcleo del tratado de Derechos Humanos respectivo. En la actualidad, el número de expertos independientes que forman parte de los mismos oscila entre 10 y 23 miembros (CERD (18); HRC (18); CESCR: (18); CEDAW: (23); CAT: (10); CRC: (18); (CMW):10). Entre sus mecanismos de garantía se encuentran:

(i) La valoración y seguimiento de los informes de los Estados parte que, con la firma del tratado, se han comprometido a realizar periódicamente (normalmente cada cuatro o cinco años) para la implementación de los derechos humanos. Informe que puede ser completado con informaciones provenientes de otras fuentes de la sociedad civil. El informe debe recoger las medidas legislativas, judiciales y administrativas puestas en marcha por el Estado para implementar los derechos que emanan del tratado. Si el Estado declina remitir el informe en el tiempo previsto, se le advierte de que se seguirá el examen de la implementación de los derechos humanos emanantes del tratado en su ausencia (*Review Procedure*).

(ii) La atención de las demandas o comunicaciones individuales. Cuatro comités (HRC, CERD, CAT y CEDAW) contemplan la posibilidad, bajo ciertas condiciones, de recibir peticiones individuales respecto a presuntas violaciones de derechos humanos recogidos en el tratado correspondiente. Entre esas condiciones está que el Estado haya reconocido esa competencia. Las decisiones del Comité no obligan al Estado coactivamente, mediante el recurso a la fuerza, a su implementación, aunque dado su carácter 'cuasi-judicial' algunos Estados la implementan y 'remedian' las peticiones del demandante. El CESCR no cuenta con un mecanismo de presentación de demandas o comunicaciones individuales, a pesar de la relevancia de estos derechos. Desde 1990, y particularmente desde la Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos, de 1993, se está trabajando en un proyecto de Protocolo en este sentido.

(iii) La investigación. El CAT y el CEDAW, por su iniciativa, y si el Estado no ha excluido dicha competencia, pueden decidir abrir una investigación a un Estado, si cuentan con información fundada y veraz de la sistemática violación de los derechos del tratado en un Estado parte.

(iv) La denuncia entre Estados (no utilizada hasta la fecha). Por este procedimiento un Estado parte puede denunciar a otro por incumplimiento de los derechos recogidos en la Convención de la que este otro es también parte. Este procedimiento está previsto en cuatro tratados de Derechos Humanos (CAT, art. 21; ICRMW, art. 76; ICERD, arts. 11-13; y ICCPR, arts. 41-43). Para su materialización, se han de cumplir, entre

¹⁷⁸ 8.12.1976: Alba Garófalo, militante de la Iglesia metodista, mártir de la Causa de los pobres, Buenos Aires, Argentina.

8.12.1977: Alicia Domont, primera religiosa que se fue a vivir a un barrio pobre en Buenos Aires, y Leonie Duquet, ésta detenida el 10.12.77, religiosas francesas en Argentina, desaparecidas. Fueron arrojadas vivas, drogadas, al río. 8.12.1997: Samuel Hernán Calderón, asesinado por paramilitares, sacerdote que trabajaba con los campesinos en Oriente, Colombia.

otras, dos condiciones importantes. Primera, que el denunciado haya aceptado la competencia del Comité en este ámbito. Segunda, que para la satisfacción del derecho violado, se hayan agotado todas las instancias internas del Estado presunto incumplidor.

Finalmente dos recursos más completan los mecanismos anteriores: (v) La publicación de *Observaciones Generales* sobre el contenido de los Tratados o el método de trabajo; y (vi) La organización de foros de discusión sobre asuntos relacionados con los Derechos Humanos.

9.3.1.3.3.2 Ejecución de la fuerza en la desobediencia política

[§ 342] La *estrategia y táctica de la fuerza de desobediencia política* es un modo de lucha que articula y complementa la estrategia y táctica de la ejecución de la fuerza en la institucionalidad contrarrevolucionaria. Dependiendo de los espacios que la contrarrevolución le permita a aquélla, la desobediencia política podrá tener un menor o mayor protagonismo. Su contenido consiste en mostrar experimentalmente (visibilizar), ante el pueblo revolucionario y el pueblo contrarrevolucionario, la violencia deslegitimadora del sistema hegemónico, y la fuerza legitimadora de la contrahegemonía revolucionaria en formación, con el objeto de hacer oscilar la correlación del poder de la violencia de la muerte del pueblo hacia el poder de la fuerza de la vida del pueblo. Multitud de ejemplos tenemos en la Historia más reciente (*v.gr.* la no-violencia activa de Mahatma Gandhi, Martin Luther King, Monseñor Romero, y el EZLN, desde la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, en junio de 2005, etc.). Aquí no nos detenemos en su estudio pero urge hacerlo; y más allá del estudio, que los pueblos ejecuten la desobediencia política.

La estrategia y táctica de la Revolución del Derecho que ha de acompañar a la fuerza ejecutiva de la desobediencia política es lo que técnicamente se ha llamado *el uso alternativo del Derecho*. Es la estrategia y táctica de lucha, realizada cada día en ‘silencio’ por muchos operadores jurídicos revolucionarios (*v.gr.* policías, abogados, fiscales, jueces, etc.), que consiste en abrir la letra de la ley, la interpretación, la jurisprudencia y la aplicación del Derecho hacia horizontes más acordes con la *materialidad* de la revolución de los Derechos Humanos de los pueblos.

9.3.1.3.3.3 Ejecución de la Fuerza Militar

[§ 343]¹⁷⁹ Frente a la ingenuidad del idealismo racionalista político, como la violencia contrarrevolucionaria es manifestación de una enfermedad material, el *trastorno psicopolítico de la realidad*, no hay seguridad de que las dos estrategias y tácticas anteriores consigan la hegemonía de la vida de los pueblos. Depende del tipo de *enfermedad política* del pueblo contrarrevolucionario. Si el poder institucional del país

¹⁷⁹ 11.12.1978: Gaspar García Laviana, sacerdote, mártir de las luchas de liberación del pueblo de Nicaragua.

está en manos de psicópatas, con graves trastornos antisociales y narcisistas, ni las palabras ni las mostraciones públicas de las consecuencias de sus acciones les van llevar a optar por entregar la hegemonía a la fuerza del pueblo revolucionario. Éste tendrá que completar las otras estrategias con la ejecución de la fuerza militar para conseguir la hegemonía revolucionaria, apartando del control institucional, y, en su caso, reclusando por sus delitos, y tratando revolucionariamente, a los ‘enfermos’ contrarrevolucionarios.

La ejecución de la estrategia y táctica militar tiene que realizar dos tareas al mismo tiempo: (i) *La infiltración en el ejército contrarrevolucionario*; (ii) *La constitución de un ejército revolucionario*. La primera tarea consiste en la infiltración para la obtención de información y de fuerzas ejecutivas en el seno del ejército contrarrevolucionario. Con frecuencia esta estrategia ha sido descuidada por la izquierda marxista, que ha solido identificar en masa al ejército como órgano represor, sin explotar las fuerzas informativas y ejecutivas que pueden sumar militares del ejército contrarrevolucionario en los que se haya producido la ‘reversión’ de su praxis al servicio de la vida de los pueblos. No hay que olvidar que los militares contrarrevolucionarios forman parte de los pueblos y mantienen con ellos sus relaciones personales, familiares, etc. Relaciones cuya fuerza intelectual y afectiva puede hacerles optar por la Revolución. El ejército revolucionario, sin agentes secretos infiltrados, pierde sus ojos y oídos¹⁸⁰. A la izquierda socialista le urge recuperar esta dimensión de la estrategia de la fuerza militar. Aquí no entramos en ello, pero somos conscientes de un trabajo que queda pendiente de desarrollo teórico y práctico: *La Revolución militar (o Crítica de la Razón militar)*. La segunda tarea de la ejecución de la estrategia y táctica militar consiste en la preparación de la *fuerza militar revolucionaria*.¹⁸¹ Ésta es una tarea que ha de realizarse en ‘sigilo’, evitando la infiltración contrarrevolucionaria, y ganando el corazón y la cabeza de aquellos miembros del pueblo que decidan dar el paso.

“Al principio no somos muchos, apenas unos cuantos andamos de un lado a otro, hablando y escuchando a otras personas como nosotros. Eso hicimos muchos años y lo hicimos en secreto, o sea sin hacer bulla. O sea que juntamos nuestra fuerza en silencio. Tardamos como 10 años así, y ya luego pues nos crecimos y pues ya éramos muchos miles”¹⁸².

Una vez preparada la fuerza militar revolucionaria, caben diversos escenarios en el momento del enfrentamiento entre la fuerza revolucionaria y la violencia contrarrevolucionaria (*el momento leninista de la revolución política*). Si el número de militares infiltrados tiene peso, y/o si parte de los militares de la contrarrevolución, sintiendo la fuerza de las necesidades del pueblo y la legitimidad de su lucha, se ponen del lado de la vida del pueblo, el triunfo de la revolución está a la puerta. Éste ha sido el caso de la Revolución Bolivariana, en Venezuela. Hugo Chávez, años antes de ganar las elecciones, creó un grupo de ‘renovación moral’ dentro del ejército, con el fin de dignificar la ‘vida militar’ y reconciliarla con el pueblo. Cuando llegó el momento, el ejército ‘revolucionario’ supo estar al lado de su pueblo, en lugar de reprimirlo. Los militares, antes que a ninguna jerarquía, tienen el derecho y el deber de obedecer y servir al pueblo.

¹⁸⁰ SUN TZU., *El arte de la guerra*, o. c., 155-162; 162.

¹⁸¹ LENIN, V. I., *La Guerra y la Revolución* (México D. F.: Ediciones Roca S. A, 1972) 93-94; 97-99.

¹⁸² EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, a. c.

En otro escenario, puede ocurrir que los poderes del Estado y el ejército persistan en su praxis contrarrevolucionaria reprimiendo al pueblo. Los zapatistas denuncian esta actitud del Estado mexicano en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona:

“Vimos que no les importaron la sangre, la muerte, el sufrimiento, las movilizaciones, las consultas, los esfuerzos, los pronunciamientos nacionales e internacionales, los encuentros, los acuerdos, las firmas, los compromisos”¹⁸³.

En este caso, los pueblos revolucionarios están legitimados para el ejercicio de la fuerza física de las armas, en defensa de la vida de todo el pueblo, y de todos los pueblos (v.gr. Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en Chiapas, 1994¹⁸⁴). La estrategia del enfrentamiento militar armado (revolución vs. guerra) se someterá a las leyes nacionales e internacionales que regulan el uso del poder como fuerza, para evitar así que se convierta en uso de la violencia (v.gr. Derecho Humanitario, Convenios de Ginebra etc.), y que en el fragor de la contienda la revolución se desnaturalice. Dependiendo de las condiciones objetivas en la correlación entre las fuerzas revolucionarias y la violencia contrarrevolucionaria, la estrategia y táctica de la fuerza militar habrá de optar por mantenerse en situación de ‘autonomía militar’, de lucha armada por la hegemonía revolucionaria nacional, o encaminarse a la secesión. Ejemplo de la ‘autonomía militar’ es el de los territorios zapatistas. En ellos se practica algo que es imprescindible para un ejército revolucionario: servir a la autodeterminación del propio pueblo.

“Bueno, pues empezamos entonces a echarle ganas a los municipios autónomos rebeldes zapatistas, que es como se organizaron los pueblos para gobernar y gobernarse, para hacerlos más fuertes. Este modo de gobierno autónomo no es inventado así nomás por el EZLN, sino que viene de varios siglos de resistencia indígena y de la propia experiencia zapatista, y es como el autogobierno de las comunidades. O sea que no es que viene alguien de afuera a gobernar, sino que los mismos pueblos deciden, de entre ellos, quién y cómo gobierna, y si no obedece pues lo quitan. O sea que si el que manda no obedece al pueblo, lo corretean, se sale de autoridad y entra otro... Así fue como se nacieron las Juntas de Buen Gobierno, en agosto de 2003, y con ellas se continuó con el autoaprendizaje y ejercicio del “mandar obedeciendo”¹⁸⁵.

¹⁸³ Ibid.

¹⁸⁴ El Ejército Zapatista de Liberación Nacional tiene sus orígenes en Monterrey, Nuevo León, hace más de 37 años. Un pequeño grupo de personas crearon las Fuerzas de Liberación Nacional. Esos hombres y mujeres que se incorporaron al EZLN en los 60’s, 70’s y 80’s son la "generación de la dignidad", aprendices aplicados, dispuestos a aprender de quienes abajo son lo que son: indígenas, campesinos, obreros, empleados, ancianos, mujeres, jóvenes, niños y niñas”. Su misión no es el culto a la muerte propia o ajena sino la lucha por la vida, pero por una vida mejor para quien sólo conocía la supervivencia adolorida. Su economía se basó en el trabajo político entre la población explotada, despojada, despreciada, reprimida. En la estrategia y táctica de su praxis liberadora, el EZLN no calcó manuales e importó teorías, análisis y experiencias extranjeras y extrañas, sino que enriqueció las ciencias y las artes de la lucha con la historia de México y el análisis de la realidad mexicana. En ese análisis no engañó sino que habló con la verdad sobre caminos y dificultades. No se asentaron donde tenían el apoyo, el conocimiento, la costumbre de vivir, trabajar y luchar, sino que cruzaron el país y se fueron al último rincón de México: las montañas del sureste mexicano. Su ética de lucha prohíbe estrategias y tácticas de secuestros y asaltos, acciones espectaculares, o golpes de mano, más bien consiste en la "acumulación de fuerzas en silencio", esperando el momento en que el pueblo requiriera de sus fuerzas. Su acción revolucionaria no pretende imponer, ni con armas ni con argumentos, la idea propia, sino, antes que nada, escuchar, aprender, convencer, crecer. COMISIÓN SEXTA, *Palabras en el 23 Aniversario del EZLN*, el 17 de Noviembre de 2006, en la casa museo del Doctor Margil, Municipio de Apodaca, Nuevo León.

¹⁸⁵ EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, a. c.; DÍAZ POLANCO, H., *La rebelión zapatista y la autonomía* (México: Siglo XXI, 1997) 48-70; 150-151.

Ahora bien, conviene no olvidar que antes de llegar al enfrentamiento armado militar hay que valorar las condiciones objetivas en la correlación entre las fuerzas revolucionarias y la violencia contrarrevolucionaria. Las batallas revolucionarias no deben ser producto improvisado pasional reactivo, requieren organización, y se hacen para ganarlas¹⁸⁶. La mayor victoria es aquella que se obtiene sin derramar una gota de sangre¹⁸⁷. La pérdida de cualquier ser humano es mucho más que la ‘baja de efectivos’. Para la producción y reproducción de la vida del pueblo, hasta la vida del ‘agresor’ es imprescindible, salvo que en caso de legítima defensa no pueda evitarse su muerte. Cualquier pueblo y ejército revolucionario tiene que construirse sobre la vida y la unión de los pueblos, no sobre la división y la suma de muertos.

La Revolución del Derecho que acompaña la ejecución de la estrategia y táctica de la fuerza militar es lo que llamamos *el Derecho insurgente*. Esta estrategia jurídica radical lo que hace es reivindicar materialmente la fuente legítima del Derecho frente al fetichismo del pseudoderecho fanático, burgués e imperialista. La fuente legítima del Derecho son las necesidades materiales de vida de los pueblos¹⁸⁸, positivadas autónomamente por los pueblos, y garantizadas en su satisfacción con el uso, en última instancia, de la coacción de la fuerza física de la comunidad¹⁸⁹. El Derecho surge desde abajo y no viene impuesto desde arriba. Desde la perspectiva del ‘pseudoderecho’ burgués contrarrevolucionario, estamos ante, lo que ellos llaman, el ‘peligro del pluralismo jurídico’¹⁹⁰. El Derecho insurgente desfetichiza el que la mediación institucional burguesa de dirección política (Asamblea legislativa, Tribunales y Gobierno) se pretenda la sede del Derecho¹⁹¹. El Derecho insurgente se opone a la ilegitimidad material de la ley, a la exclusión del pueblo, y al monopolio burgués en la creación y producción del Derecho¹⁹². Con este desafío, la lucha estratégica y táctica por la hegemonía revolucionaria se muestra también como lucha por la hegemonía del Derecho insurgente (revolucionario) frente al sometimiento del ‘pseudoderecho’ contrarrevolucionario¹⁹³. Así ocurre, por ejemplo, en México entre los pueblos originarios que tie-

¹⁸⁶ MAQUIAVELO, N., *Del arte de la guerra*, o. c., 141.

¹⁸⁷ SUN TZU., *El arte de la guerra* (México: Colofón, 1991) 65; 68.

¹⁸⁸ WOLKMER, A. C., *Pluralismo jurídico: nuevo marco emancipatorio en América Latina*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 17-32; 27; SÁNCHEZ RUBIO, D., *Pluralismo jurídico y emancipación, a partir de la obra de Antonio Carlos Wolkmer*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 33-49; 47-48; MOREIRA DA SILVA, J. C., *Pluralismo jurídico y nuevos movimientos sociales: de la crisis de la dogmática jurídica a la afirmación de nuevos derechos*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 51-74; 67-68.

¹⁸⁹ Cfr. ROSILLO, A., *Las leyes del Antiguo Testamento: Un derecho que nace del pueblo*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 163-206; cfr. DE SOUSA SANTOS, B., *El discurso y el poder. Ensayo sobre la sociología de la retórica jurídica*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 209-233; 226-233; cfr. DE SOUSA JUNIOR, J. G., *El derecho hallado en la calle: tierra, trabajo, justicia y paz*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 235-246; cfr. CORREAS, O., *Conflictos sociales, conflictos lingüísticos*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 251-262; cfr. DE LA TORRE RANGEL, J. A., *Justicia Comunitaria: Resistencia y Contribución. Una visión desde el sistema comunitario de la Montaña y Costa Chica de Guerrero*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico*, o. c., 263-292.

¹⁹⁰ WOLKMER, A. C., *Pluralismo jurídico: fundamentos de una nova cultura no directo*, o. c., 232-283; 240.

¹⁹¹ WOLKMER, A. C., *Bases éticas para una juricidad alternativa en la perspectiva latinoamericana*, o. c., 164.

¹⁹² *Ibid.*, 173.

¹⁹³ Cfr. CORREAS, O., *Pluralismo Jurídico. Alternatividad y Derecho Indígena*, o. c., 29; 37; CORREAS, O., *Kelsen y los Marxistas*, o. c., 120.

nen, exigen y practican su propio Derecho insurgente (*v.gr.* derechos territoriales, de identidad colectiva, institucionales, ejecutivos, etc.¹⁹⁴).

9.3.2 En la batalla por la hegemonía revolucionaria del pueblo: Venezuela

[§ 344] En el momento histórico que nos toca vivir a inicios del siglo XXI, los pueblos latinoamericanos están ofreciendo, desde la praxis, creativas y esperanzadoras propuestas a la Política y al Derecho Revolucionario. En un contexto político de oscilación socialdemócrata, desde 1999, Venezuela ha escogido el camino hacia una ‘revolución socialista’ eminentemente popular, eminentemente justa, eminentemente moral, que, “encadene la opresión, la anarquía y la culpa”¹⁹⁵. A esa marcha se le ha unido, en 2006, las incipientes revoluciones en Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Frentes populares en plena lucha por el poder hegemónico que necesitan del Derecho revolucionario *en* la ‘revolución en progreso’ en que se encuentran. La batalla por el control hegemónico revolucionario en Venezuela se está produciendo en los tres frentes que corresponden a las tres necesidades materiales de la PMR.

9.3.2.1 En la batalla por la hegemonía de la comunicación del pueblo

La batalla por la hegemonía en la comunicación del pueblo está consistiendo en conseguir la hegemonía en la satisfacción de las necesidades eco-estéticas, económicas y político institucionales del pueblo venezolano

[§ 345]¹⁹⁶ *En la satisfacción de la necesidad eco-estética.* La satisfacción de esta necesidad se está procurando principalmente con la materialización de cinco satisfactores eco-estéticos (cinco revoluciones eco-estéticas): la revolución ecológica, de la seguridad social, nutritiva, sanitaria y de la vivienda.

(1º) *La revolución ecológica.* La ‘contrarrevolución ecológica’ es una amenaza poderosa a la reproducción de la vida en Venezuela, como para el planeta. En su discurso ante la ONU, en 2005, Hugo Chávez denunció este ataque, que desborda los límites nacionales: “[D]ebemos entender al mismo tiempo que hay problemas que no tienen ya solución nacional: una nube radioactiva, los precios mundiales, las pandemias, el recalentamiento climático, el agujero en la capa de ozono no son problemas nacionales”¹⁹⁷. En la batalla por la hegemonía, la ‘*revolución ecológica*’ del pueblo boliva-

¹⁹⁴ CORREAS, O., *Acerca de los Derechos Humanos. Apuntes para un ensayo*, o. c., 103; cfr. CORREAS, O., *Pluralismo Jurídico. Alternatividad y Derecho Indígena*, o. c., 95-99; 119; 122; 124.

¹⁹⁵ BOLÍVAR, S., *Discurso de Angostura (1819)*: Simón Bolívar. Escritos políticos, o. c., 123.

¹⁹⁶ 12.12.1981: Masacre de 'El Mozote'. Durante varios días, más de mil campesinos salvadoreños fueron torturados y asesinados por el batallón Atlacatl en Morazán, El Salvador. 12.12.1983: Prudencio Mendoza 'Tencho', seminarista, mártir de la fe, en Huehuetenango, Guatemala.

¹⁹⁷ CHÁVEZ FRÍAS, H., *Discurso ante las Naciones Unidas*, 15 de septiembre de 2005.

riano cuenta con un instrumento jurídico de largo alcance. Los derechos ambientales recogidos en la CRBV reconocen el derecho de toda persona a disfrutar de “una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado”. Y el Estado se obliga ante el pueblo a proteger el medio ambiente: el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques naturales, monumentos naturales¹⁹⁸; y la vida humana del pueblo venezolano, también como dimensión de la revolución del ecosistema de la vida. Para materializar este derecho, en 2006, el gobierno bolivariano puso en marcha la *Misión Arbol*. En junio de ese año, había constituidos 1.010 comités conservacionistas, que tienen, entre otros proyectos de conservación del medio ambiente, procurar la preservación de los 50 millones de hectáreas de bosques, el 56% de la superficie del país, contrarrestando las 140.000 hectáreas de bosque que se pierden cada año. Una misión que se complementa, en el medio ambiente habitacional, con la *Misión Villanueva*. Ésta tiene por objeto la creación de un entorno habitacional saludable, bello y sostenible.

(2°) *La revolución de la seguridad social*. La contrarrevolución de la seguridad social había despojado al pueblo de su protección social, comunitaria, cooperativa. En vez de ella se había encaminado hacia la privatización de la protección para la minoría que contaba con el acceso al dinero robado al pueblo. Sin embargo, el pueblo venezolano le está plantando cara con la revolución de la seguridad social. En este combate, el gobierno bolivariano tiene un instrumento jurídico constitucional importante. La norma suprema reconoce el derecho a la seguridad social de toda persona. Derecho a satisfacer las necesidades de salud, “contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdidas de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social”. Derechos que han de ser materializados mediante un sistema de seguridad social universal, incluso para quienes no tienen capacidad contributiva¹⁹⁹. Para llevar adelante toda esta protección de la vida biológica y social, el gobierno bolivariano creó, en 2005, un fondo para financiar la ‘revolución de las necesidades sociales’: el Fonden²⁰⁰.

(3°) *La revolución nutritiva*. En 1998, la contrarrevolución nutritiva había llevado al 62,5% del pueblo venezolano a ‘morir’ en la pobreza. En la urgencia de este frente, la revolución nutritiva del gobierno bolivariano, en 2003, puso en marcha la *Misión Mercal*. Ésta pretende atender de manera transitoria el problema del *hambre* de 8.000.000 de personas en Venezuela. Su cometido es temporal, mientras no se creen las estructuras laborales adecuadas para satisfacer autónomamente las necesidades alimentarias del pueblo venezolano. En tanto que las condiciones laborales y salariales se materializan, a los necesitados se les hace llegar los alimentos con precios asequibles o mediante la entrega gratuita de productos. En su grado de ‘protección máxima’, se han satisfecho las necesidades del grupo más desprotegido de 2.000.000 de venezolanos; y en la modalidad de ‘comedores populares bolivarianos’, se ha atendido a más de 500.000 personas. La Misión Mercal ha creado unos 14.000 puntos de venta a lo largo de todo el país. Atienden a unos 13.000.000 de personas (la mitad del

¹⁹⁸ Arts. 127-129; 127; 326 CRBV.

¹⁹⁹ Art. 86 CRBV.

²⁰⁰ LAMRANI, S., *La revolución social del presidente Hugo Chávez*, Rebelión, 9, de julio de 2006.

pueblo venezolano) con más de 6.000 toneladas diarias de alimentos, repartidos en 250 productos alimenticios básicos²⁰¹.

(4°) La *revolución sanitaria*. La contrarrevolución sanitaria había dejado morir de enfermedad a gran parte del pueblo venezolano. Este flanco está siendo combatido fuertemente por la revolución sanitaria. En su lucha puede recurrir al positivismo constitucional de combate. Por mandato constitucional, el Estado tiene la obligación de garantizar la satisfacción de la necesidad de protección de la salud del pueblo mediante un sistema de salud público, gratuito y universal. Además, la Constitución prohíbe explícitamente la privatización de “los bienes y servicios públicos de salud”²⁰². La materialización de la satisfacción de esta necesidad se está realizando a través de los programas de salud Barrio Adentro I, II, III. Gracias a ellos se ha podido atender gratuitamente a 23.760.000 de venezolanos, ofreciéndoles acceso a la atención médica, diagnósticos, cuidados y medicamentos. La *Misión Barrio Adentro*, en sus nuevos centros abiertos, está satisfaciendo las necesidades sanitarias de unos 17.000.000 de personas. Ofrece atención médica regular a unos 3.000.000 de personas, que antes no la tenían. Todo ello en el ámbito de los más de 1.000 centros de salud que ya existen, y a los que se están sumando muchos más. A mediados de 2007, Venezuela contaba con 319 *centros de diagnóstico integral*, de los 600 que se pretenden crear en todo el país. Es digno de reconocerse que en esta revolución sanitaria está siendo central el apoyo profesional y emancipador de los médicos cubanos²⁰³.

(5°) La *revolución de la vivienda*. La contrarrevolución inmobiliaria había dejado a la intemperie miles de familias que pasaban sus días y noches bajo plásticos y cartones. En el país hay un déficit de 1.800.000 viviendas. De las existentes, el 60% necesita mejoras y reparaciones imprescindibles para vivir con dignidad. Si a ello se suman las viviendas que se encuentran emplazadas en lugares insalubres, el pueblo venezolano necesita unos 2.500.000 de viviendas. Para combatir esta injusticia, la revolución de la vivienda tiene el apoyo jurídico constitucional. La CRBV reconoce el derecho que tiene toda persona a satisfacer la necesidad de una vivienda que cuente con los servicios básicos esenciales; una vivienda adecuada, segura, cómoda e higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias²⁰⁴. Entre los medios para materializar la satisfacción de esta necesidad que el pueblo bolivariano ha puesto en marcha para poder reproducir su vida está la *Misión Hábitat*. El objetivo a medio plazo es que, para el 2021, cada venezolano tenga una vivienda digna. Además, se han creado los Comités de Tierras Urbanas, con el objeto de entregar los títulos de propiedad a aquellas personas que sin más ayuda que sus propias manos habían construido modestas viviendas para poder vivir.

[§ 346] *La satisfacción de la necesidad ero-económica*. Como materialización histórica de la necesidad comunicativa ero-económica del pueblo venezolano, la revolución bolivariana está batallando por su hegemonía erótica con tres satisfactores: el reconocimiento familiar, comunitario y de los pueblos indígenas. Y en el pulso por la hegemonía económica, con los satisfactores de producción, circulación y distribución del trabajo vivo.

²⁰¹ Ibid.

²⁰² Arts. 83-85 CRBV.

²⁰³ LAMRANI, S., *La revolución social del presidente Hugo Chávez*, Rebelión, 9, de julio de 2006.

²⁰⁴ Art. 82 CRBV.

(1°) La *revolución del reconocimiento familiar*. La contrarrevolución, pese a sus proclamas, materialmente se había despreocupado de proteger la vida familiar. La revolución bolivariana, con todas sus medidas, pretende que la institución de la familia pueda reproducirse como ‘espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas’. Para ello cuenta con el positivismo de combate constitucional que responsabiliza al Estado de la protección de la familia, los menores y adolescentes, la maternidad y paternidad, el matrimonio, los ancianos y discapacitados²⁰⁵. En 2006, el gobierno creó la misión *Negra Hipólita*, con el fin de sacar de la marginalidad a niños, adolescentes, ancianos y discapacitados. Para los ancianos, el gobierno bolivariano ha aumentado la protección de la pensión. Así, el número de pensionados ha pasado de unos 387.000 a 849.000. De igual modo, el reconocimiento de la mujer ha llevado al gobierno a tomar algunas medidas. En 2006, se crea la *Misión Madres de Barrio*, con el objeto de apoyar social y económicamente a las madres que se encuentren en estado de necesidad, para que puedan mejorar su situación, e incorporarse a las otras misiones. Unas 200.000 amas de casa, sin ingreso mensual, reciben el 80% del salario mínimo.

(2°) La *revolución del reconocimiento comunitario*. La contrarrevolución había dejado a unos 600.000 venezolanos y extranjeros sin identificación personal, sin constancia en los registros y sin documentos acreditativos de la misma; en definitiva sin ‘existencia política’. Había excluido jurídicamente a una elevada parte del pueblo venezolano de los derechos que le son debidos por ser miembro de la comunidad. En este frente, la revolución bolivariana tiene el respaldo constitucional que reconoce el derecho de toda persona a su identidad, nombre y apellidos; a constar en los registros públicos, así como el derecho a obtener documentos oficiales que acrediten su identidad²⁰⁶. Con el fin de materializar esta revolución, se creó la *Misión Identidad*. Gracias a su trabajo, a la fecha de 2006, unos 5.076.000 de personas contaban ya con su cédula identificadora, y 600.000 personas habían conseguido su primer documento de identidad, después de largo tiempo de vivir en Venezuela sin él. Al reconocerse su identidad jurídica obtienen más que un simple documento, éste es la puerta a ejercer sus derechos civiles, económicos y de participación política.

(3°) La *revolución del reconocimiento de los pueblos indígenas*. La contrarrevolución indigenista había ocultado, callado y sometido a los pueblos originarios de Venezuela. En la respuesta revolucionaria, los pueblos indígenas de Venezuela y todo el pueblo bolivariano tienen armas jurídico-constitucionales importantes. En particular, la CRBV reconoce el derecho de los pueblos indígenas a reproducir su vida, en concreto se les reconoce los derechos: *a su hábitat* y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan; *sus culturas, usos y costumbres y religiones; su lengua* —los idiomas indígenas tienen el reconocimiento de idiomas oficiales entre los pueblos indígenas, así como la consideración de patrimonio cultural de la Nación y de la Humanidad²⁰⁷; *su organización social, política* (también judicial) y *económica*²⁰⁸. Para materializar estos derechos indígenas y dar satisfacción a sus necesidades como pueblos originarios, en 2003, el gobierno bolivariano puso en marcha la *Misión Guaicaipuro*.

²⁰⁵ Cfr. Arts 75-81 CRBV.

²⁰⁶ Cfr. Art. 56 CRBV.

²⁰⁷ Cfr. Art. 9 CRBV.

²⁰⁸ Arts. 119-126; 126; 260 CRBV.

(4º) La *revolución de la economía social*. La contrarrevolución económica venezolana había llevado al país al precipicio del capitalismo neoliberal. Los capitalistas desean seguir disfrutando el fetichismo de ver cómo el poder de la sangre del trabajador fructifica ‘plácidamente’ en plusvalía monetaria. Los contrarrevolucionarios quieren seguir manteniendo el ‘poder’ en la producción (tierra, industria y trabajo), circulación (la banca, principalmente) y distribución de los productos y medios de producción. Con el ‘poder’ que todavía tienen sobre la economía, están obstaculizando (saboteando) la revolución del pueblo venezolano. El mundo de esclavos que ellos quieren seguir ‘señoreando’ es el de los ‘esclavos de la plusvalía’. Los contrarrevolucionarios se imaginan el planeta en ‘estado de Zulia’:

“Los acuciosos propietarios de las haciendas, muchos de los cuales las recorren en helicópteros, proveen a sus trabajadores de mini mercados con productos de baja calidad; les construyen tascas, o lugares donde se toma el alcohol a cántaros dentro de las haciendas para el desahogo de los labriegos y sus vástagos e impedir su salida de los campos para quedarse con sus salarios; y coadyuvar a sobrellevar las depresiones inherentes a la ausencia de futuro. Resulta portentoso y patético ver que dentro del avituallamiento ideológico y logístico muchas de estas haciendas cuentan con iglesias muy bien terminadas con vistosos sacerdotes, que religiosamente van los domingos a celebrar la "santa misa", donde el sermón va dirigido a resaltar el valor de su abnegación y de la gran recompensa que tendrán después de la muerte si se resignan a su suerte y a ignorar las enseñanzas de ese diablo que habla de revoluciones, de cambios y de justicia social, el señor Satanás Chávez... El modelo paramilitar, mafioso y oligárquico colombiano hecho realidad en el Zulia”²⁰⁹.

La batalla por la hegemonía de una economía de la vida en Venezuela se está produciendo en la fase de producción, circulación y apoderamiento de los medios de producción, del trabajo y de los satisfactores laborales producidos.

(1ª) En la *fase productiva*. El límite de jornada laboral diurna es de 8 horas, y de 44 horas semanales. En 2007, el salario mínimo se elevó a 204 euros mensuales, el más elevado de toda América Latina después de Costa Rica. Entre 1999 y 2005, la pobreza disminuyó del 42,8% al 33,9%, y las personas que vivían de la economía informal bajó del 53% al 40%. El crecimiento económico en los últimos años ha sido del 12% anual²¹⁰. En 2007, el presidente H. Chávez anunció la apertura de 200 fábricas socialistas en los sectores estratégicos como alimentos, construcción, vestidos, productos químicos, piezas automotores, computadores entre otros. A su juicio, 2008 debería ser el inicio de un nuevo ciclo de la revolución. Las cooperativas se han convertido en la actualidad en la forma más importante de organización del trabajo en la Revolución Bolivariana de Venezuela. Particularmente después de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (LEAC), aprobada y publicada en septiembre de 2001. En 1997 había unas 766 cooperativas que ocupaban a unas 201.366 personas. El 32,4% de ellas eran de crédito y servicios, el 22,2% de transporte, el 8,2% de producción agrícola, y el 2% de producción industrial o artesanal. En 2006, según los informes estadísticos de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO), había unas 108.000 cooperativas, ocupando a más de 1,5 millones de venezolanos (el 12% de la fuerza laboral). De ellas, más del 60 % de dichas cooperativas son de servicios, y el 30%, de producción²¹¹.

²⁰⁹ MORENO, J. A., *El Zulia del Sur del Lago, entre Revolución y Contrarrevolución*, Rebelión 19 de junio de 2006.

²¹⁰ RAMONET, I., *Hugo Chávez*, Rebelión, 4 de agosto de 2007.

²¹¹ PIÑEIRO HARNECKER, C., *Democracia Laboral y Conciencia Colectiva: Un Estudio de Cooperativas en Venezuela*: Temas nº 50-51 (2007).

En el momento presente, la contrarrevolución capitalista se está esforzando para que la ‘unidad productiva capitalista’, el modelo de empresa capitalista, sea el único que pueda completar el pueblo en el horizonte. Aunque están perdiendo batallas respecto a las expropiaciones de industrias y la creación de ‘unidades productivas revolucionarias’, intentan que por el momento sean casos aislados, que no se generalicen en el país, ni se interconecten. Respecto a la ‘cogestión revolucionaria’, la estrategia contrarrevolucionaria tiene un triple frente: desnaturalizarla, descalificarla y sabotearla. Ejemplo de un triunfo ‘contrarrevolucionario’ en la ‘desnaturalización’ es la empresa Invetex. La cogestión queda reducida al Estado con el 51%, y al capitalista Mishkin, con un 49%. Está por ver si la ‘propiedad accionarial’ pasa del Estado a los trabajadores como prometido, y cómo se articularán los intereses socialistas de los trabajadores con los capitalistas de Mishkin a largo plazo; cuáles de ellos acabarán siendo hegemónicos. La descalificación hacia la capacidad de gestión de los trabajadores es constante en todos los ámbitos de ‘cogestión revolucionaria’. Y, además, el sabotaje es la norma. En el caso de Invetex, el socio capitalista Mishkin está entorpeciendo la constitución de la sociedad, el inicio de la actividad productiva y la misma posesión por parte de los trabajadores de las instalaciones²¹².

El *Acuerdo Marco de Corresponsabilidad para la Transformación Industrial* diferencia tres tipos de empresas en función del ámbito de ‘poder’ que tiene el trabajador: empresas con autogestión, con cogestión y las ‘empresas con responsabilidad social’. En estas últimas, los trabajadores no tienen participación accionarial. Pero hay un compromiso de la empresa con las necesidades de la comunidad. A la fecha, éstas son la mayoría (200 aproximadamente) de las adheridas al Acuerdo Marco. Unas 68 se organizan en forma de cogestión. En mayor o menor grado, la ‘cogestión revolucionaria’ se ha experimentado en empresas como Alcasa, Industria Venezolana Endógena de Papel (Invepal), la Industria Venezolana de Válvulas (Inveval), Industria Venezolana, la Central Pío Tamayo y la Industria Venezolana Endógena Textil (Invetex), aunque en esta última existe un reparto de la propiedad accionarial entre el Estado y el empresario. La empresa estatal donde se ha experimentado la ‘cogestión revolucionaria’ con mayor número de trabajadores es Alcasa. En ella, unos 2.000 trabajadores se han encontrado con algunos problemas surgidos entre ellos mismos, y no creados por la ‘contrarrevolución’. Algunos de los principales obstáculos, en este caso concreto, han surgido por ser esta empresa de escasa rentabilidad, la desconexión o el aislamiento con otras empresas, y la consiguiente consecuencia de la ‘no vinculación de la cogestión a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores’; agravado todo ello por las diferencias salariales entre algunos de los antiguos gestores y los trabajadores. Estas limitaciones habrán de solucionarse si la participación económica de los trabajadores quiere garantizarse.

Más allá de este caso concreto, lo que sí parece un hecho es que la ‘unidad productiva revolucionaria’ necesita un ámbito social cooperativo para poder desarrollarse. Por ello está exigiendo medidas más radicales de política económica que vayan reduciendo el campo de actuación de la empresa capitalista²¹³. En cuanto a los derechos del trabajador, un paso que ayudó a elevar sus derechos fue la reforma parcial del Có-

²¹² SANABRIA, W.; MORENO, Y., *Las empresas en cogestión y ocupadas en Venezuela, la lucha por el control obrero y el socialismo*, Aporeta, 14 de mayo de 2006.

²¹³ Cfr. FERNÁNDEZ, G., *Empresas recuperadas. Cuando la clase obrera toma el control*, Rebelión, 13 de junio de 2006.

digo de Trabajo, de 28 de abril de 2006. Esta reforma afectó, entre otros puntos, a la reducción del período de prueba a 90 días; al aumento de las competencias de los inspectores de trabajo en los procesos de despido colectivo; a las limitaciones de la jornada laboral de 44 horas semanales; con bonificaciones del 50% para el tiempo trabajado realizado en domingo o días festivos, salvo las empresas constituidas con autorización para recurrir al trabajo en estos días. En cuanto a la ‘unidad productiva’ revolucionaria, debe articularse entre la empresa estatal (con cogestión revolucionaria) y la ‘cooperativa’. En esta última, la forma de organización habrá de ser la ‘autogestión revolucionaria’. En las empresas cooperativas, la asamblea de trabajadores ha de tener ‘poder’ decisorio y electivo, eligiendo ellas a los presidentes de las mismas. De no convertirse en empresas estatales, esta modalidad de gestión empresarial también deberá ser aplicada a ‘empresas recuperadas’ por quiebra bajo responsabilidad de los empresarios, con frecuencia después de apropiarse plusvalías multimillonarias, dejando desprotegidos a los trabajadores.

Para materializar la necesidad de formación productiva cooperativa que tiene el trabajador, en 2004, el gobierno bolivariano puso en marcha la *Misión Vuelvan Caras*²¹⁴. Tiene como fines inmediatos la capacitación laboral de 1.200.000 venezolanos desempleados, su constitución en cooperativas, y el inicio de su actividad productiva.

(2^a) En la fase de ‘*circulación del trabajo*’. En este campo, la contrarrevolución está utilizando sus armas comerciales. En el contexto regional, el Tratado de Libre Comercio (TLC), en 2006, sumó dos socios más con la incorporación de Colombia y Perú. En el ámbito interno venezolano, la descalificación de la política de cooperación económica bolivariana es una de las principales armas de desestabilización contrarrevolucionaria. Estos desestabilizadores cifran en 33.000 millones de dólares los ‘regalos’ que ha hecho Venezuela a otros países desde 1999. Países entre los que se encuentran Bielorrusia, Irán, Nicaragua, Argentina, Bolivia, EE.UU., Cuba, Inglaterra, Burkina Faso, Mauritania y Mali. William Ojeda, dirigente del partido *Un Nuevo Tiempo* (UNT), calificó este proceder como “bochornoso e insensible acto de traición a la patria”. Timoteo Zambrano, dirigente también de la UNT, acusó a Chávez, en 2007, de haber regalado a Argentina 5.200 millones en la compra de bonos de su deuda. Sin embargo, según declaraciones del Viceministro de Finanzas, Carlos Ramones, en 1996, tres años antes de la llegada de Chávez al gobierno, la deuda venezolana representaba 44% del PIB. En agosto de 2007, la deuda de Venezuela era de 40.000 millones de dólares (algo más del 21% del PIB). De esa suma, 25.000 millones corresponden a la deuda exterior (13,8% del PIB) y 15.000 millones a la interna (8% del PIB). En los ocho años la revolución bolivariana ha rebajado la deuda en un 23% del PIB.

Lo que los contrarrevolucionarios quieren encubrir con su falso patriotismo comercial es que la revolución bolivariana está haciendo una realidad el sometimiento del comercio del trabajo al servicio de la vida de los pueblos. Para aquéllos, el comercio sólo es el altar donde ‘realizar’ la orgía de sus plusvalías. Como ejemplos de la nueva andadura comercial revolucionaria del trabajo de los pueblos, la revolución bolivariana ha afianzado la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), estrechando el

²¹⁴ El nombre de la Misión tiene su simbolismo. Se quiere simbolizar la nueva actitud emancipadora del pueblo revolucionario. La reversión de su praxis hacia la luz de la reproducción de la vida. Recuerda la orden del General José Antonio Páez: “Volver Caras”, a sus 153 lanceros que se encontraban huyendo, acorralados por 1.200 soldados realistas españoles, en las Queseras del Medio, en el estado de Apure. La nueva táctica les llevó a la victoria.

intercambio comercial entre Venezuela, Cuba y Bolivia, Nicaragua y Ecuador. A modo ilustrativo, la cooperación económica entre Bolivia y Venezuela tiene múltiples concreciones que pueden mencionarse. En octubre de 2006, Bolivia y Venezuela suscribieron acuerdos para la construcción y equipamiento de dos instalaciones militares por un costo de 49 millones de dólares, una en la región de Puerto Suárez, fronteriza con Brasil, y la otra en la zona del Silala, colindante con Chile. Recientemente, Venezuela ofreció 1.000.000 de dólares para apoyar estudios hacia la industrialización de la coca con fines lícitos; otra inversión de 1.500 millones de dólares para la construcción a corto plazo de plantas de refinación de crudo, de petroquímica y fertilizantes, además de producción de gas natural y petróleo. Entregó unos 15 millones de dólares y dos helicópteros facilitados para enfrentar los desastres naturales en el este y noreste del país en los primeros meses de 2007. Entregó también 5,5 millones de dólares para las Fuerzas Armadas, y otros 8,7 millones para unos 180 municipios pobres de Bolivia. Donó, además, 1,5 millones de dólares para la instalación de 26 radioemisoras campesinas e indígenas y el fortalecimiento del aparato comunicacional estatal, como un canal de televisión y una radio de alcance nacional. En julio de 2007, el ministro de Finanzas de Venezuela, Rodrigo Cabezas, anunció el compromiso de Venezuela de adquirir 100 millones de dólares en bonos emitidos por Bolivia. En agosto de 2007, se firmó un acuerdo entre los dos países para la exploración de hidrocarburos. El acuerdo binacional de la Petroandina PdVSA de Venezuela y YPF de Bolivia pretende, entre otros recursos, explotar los hidrocarburos del norte de La Paz. En esas mismas fechas, agosto de 2007, se inauguraron en la comarca del Chapare, en el centro de Bolivia, las obras para una planta termoeléctrica, con financiación venezolana de 80 millones de dólares. Por otro lado, se ha creado el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP) y Venezuela se ha incorporado a MERCOSUR, según los principios de los principios de ‘complementación, solidaridad, cooperación y lucha contra la pobreza y la exclusión social’ (a la fecha, pendiente de aprobación del legislativo de Brasil y Paraguay). En coherencia con esta línea, Venezuela abandona la Comunidad Andina de Naciones, que integraban Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (CAN), así como también del Grupo de los Tres (G-3) que se había creado en 1995, entre Colombia, México y Venezuela, con el objeto de estimular el comercio entre ellos. Un ejemplo de la materialización de esta revolución comercial es la Carta de Intenciones, firmada entre Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PdVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para explorar y explotar conjuntamente los recursos energéticos del gas y el petróleo.

El 6 de agosto de 2007, los presidentes de Venezuela, Hugo Chávez, y de Argentina, Néstor Kirchner, firmaron un Tratado de Seguridad Energética, en el que se contemplaba la creación de Petrosuramérica, una empresa ‘gran nacional’ que abarcará las áreas de petróleo, gas, refinación, petroquímica, desarrollo de infraestructura de transporte, de almacenamiento, distribución, electricidad, energía alternativas y transporte marítimo.

La contrarrevolución financiera también está torpedeando el avance revolucionario del pueblo venezolano. Sin embargo, el pueblo venezolano cuenta con cierto control sobre las instituciones financieras gracias a su ‘positivismo constitucional de combate’. En este sentido, el Banco Central de Venezuela (BCV), aunque tiene ‘relativa’ autonomía (art. 320) en la determinación de la política monetaria, debe ejercer sus funciones “en coordinación con la política económica general, para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la Nación” (art. 318 CRBV). Pero no basta sólo con el BCV,

sino que para apoyar económicamente todo el proceso revolucionario en Venezuela, se han creado en los últimos años Cajas de Ahorro y sistema de microfinanzas. La Ley de Microfinanzas y la Ley de Cooperativas, junto a instituciones financieras, como son el Banco del Pueblo Soberano y el Banco de la Mujer, están permitiendo financiar la creación de ‘unidades productivas’ autogestionarias, empresas familiares y microempresas. El 15 de junio de 2006 comenzaron a funcionar 200 *bancos comunales*. Son los primeros de los 800 que se esperaban operativos a fin de año. El Estado va a invertir en ellos aproximadamente 480 mil millones de bolívares. Uno de los propósitos de estas instituciones populares es financiar los proyectos de economía social de los Consejos Comunales.

(3ª) En la fase de ‘*apoderamiento de los medios de producción y producto social*’. La contrarrevolución está haciendo uso cínico del pseudoderecho ‘a la propiedad capitalista de los medios de producción’ para impedir el avance socialista de la revolución bolivariana. Sin embargo, el pueblo venezolano, para que pueda profundizar su revolución, necesita ‘apoderarse’ de los medios de producción. Para este camino revolucionario, el gobierno bolivariano cuenta con una habilitación constitucional y la nueva Ley de Tierras, de largo alcance. El artículo 118 de la CRBV establece:

“Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos.

El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa”.

En línea con la nueva Ley de Tierras, el gobierno bolivariano puso en marcha la *Misión Zamora*, entregando 2.000.000 de hectáreas no cultivadas a más de 10.000 familias de agricultores que deseaban cultivar esas tierras. En Venezuela, desde 1999, más de tres millones de hectáreas de tierra han sido distribuidas entre los campesinos. En los últimos ocho años se entregaron más de 900 mil hectáreas de tierras tituladas a los pueblos indígenas de diversas regiones del país (2007). Un total de 9.107 indígenas venezolanos han sido beneficiados con la entrega de los títulos de aproximadamente un millón de hectáreas de territorio ancestral, situado en los estados venezolanos Anzoátegui, Apure, Monagas, Sucre y Delta Amacuro.

En la producción minera, la contrarrevolución se había apropiado de los recursos mineros del pueblo. Aproximadamente, unas 988.921 hectáreas (el 71,1%, de los derechos mineros) son latifundios mineros. El veinte por ciento está controlado por cuatro grupos privados de Canadá, Holanda, Rusia y Venezuela. A fecha de 2006, el número total de derechos mineros en Venezuela ascendía a 760, distribuidos en concesiones (413), contratos mineros (327) y contratos otorgados por el Ministerio anterior de Energía y Minas (20). Del total de 1.363.005 hectáreas afectas a derechos mineros, 1.175.000 hectáreas permanecen inactivas. Dependientes de grupos trasnacionales, sirven como instrumentos especulativos en el gran casino de la Bolsa mundial.

En respuesta a esta agresión, en 2005, el gobierno bolivariano creó el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (MIBAM), con objeto de avanzar en el ‘apoderamiento’ minero del pueblo venezolano. Apoderamiento de sus recursos mineros: bauxita, manganeso, caolín, oro, diamante, carbón, níquel, zinc, cobre, plata, arenas silíceas,

cromo, hierro, titanio, platino, plomo, estaño, cobalto, grafito, mercurio, magnesita, niobio, etc. En este frente, el pueblo venezolano cuenta con el apoyo del ‘positivismo de combate’, constitucional y legislativo (v.gr. Ley de Minas). Los artículos 12, 156 y 302 de la CRBV defienden: (i) El derecho inalienable de la República sobre la propiedad de los recursos mineros; (ii) Las competencias del Poder Público Nacional sobre el régimen y administración de los mismos; (iii) Así como el poder del Estado para reservarse las explotaciones, servicios y bienes de interés público y de carácter estratégico. La vanguardia de esta revolución minera es llevada a cabo bajo el paraguas organizativo de la *Misión Piar*. Una revolución minera que es para construir solidariamente la ‘emancipación’ de Nuestra América. En el contexto del ALBA y de Minerías del Sur (MINESUR), una prueba del espíritu integrador emancipador de la revolución minera venezolana son los proyectos conjuntos del MIBAM con Cuba y Brasil (estado de Paraná)²¹⁵.

En el sector industrial, entre 2004 y 2005 se expropiaron las industrias Venepal y CNV, creándose en su lugar Invepal e Inveval. También en 2005 se expropió Sideroca, Tomatera Caigua, Central Cumanacoa. La política económica del Presidente Hugo Chávez parece querer continuar y profundizar esa línea. En julio de 2005, se anunció la expropiación de 800 empresas que se encontraban cerradas, así como de unas 1.140 que no estaban suficientemente utilizadas.

En 2007, el gobierno venezolano, ejecutó una serie de nacionalizaciones de empresas petroleras, de electricidad y telecomunicaciones, con el fin de profundizar su revolución socialista, devolviéndole al Estado parte del control de sectores estratégicos en el país. En este marco, Además de haber nacionalizado ese año dos empresas del sector eléctrico en manos de accionistas estadounidenses, decretó la creación de una firma estatal para centralizar la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en el país. La sociedad anónima Corporación Eléctrica Nacional S.A. es una empresa operadora estatal que se encargará de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica. El capital de la Corporación, será suscrito en 75% por la República y en 25 por ciento por la estatal Petróleos de Venezuela (PdVSA).

Sin embargo, en términos generales, uno de los problemas que enfrenta la ‘revolución económica’ bolivariana es la limitación jurídica de la Constitución de 1999, razón que motivó su proyecto de reforma constitucional en 2007. Reforma que fue rechazada en referéndum por la contrarrevolución, con un escaso margen (1,41%), el 2 de diciembre de 2007. El texto de la Constitución bolivariana de 1999 intenta una ‘imposible armonización’ entre los derechos económicos liberales y los derechos de una economía social. La revolución bolivariana necesitaba esa reforma para seguir profundizándose, para que los derechos económicos de un modelo de economía social prevalezcan sobre los derechos propios del liberalismo económico. Así, por un lado, el texto de la CRBV de 1999 reconoce el derecho a la propiedad, la protección de la iniciativa privada y la libertad económica de la ‘libre competencia’ (art. 112; art. 115; art. 299). Aunque bien es cierto que no se defiende un derecho absoluto, sino limitado por razones de utilidad pública e interés general, reservándose el gobierno el derecho de expropiación (arts. 112; 12; 13) y confiscación en ciertos casos (art. 116). Y, por otro lado, la CRBV reconoce al pueblo el derecho a ‘unidades productivas’ comunita-

²¹⁵ ÁLVAREZ, V., *Nueva política minera venezolana. No más concesiones y plena soberanía nacional*, Rebelión, 18 de mayo de 2006.

rias y cooperativas (arts. 118; 184; 308); el derecho a la intervención directa del Estado en la economía, entre otros modos, reservándose sectores productivos para empresas estatales, particularmente Petróleos de Venezuela (arts. 112; 300; 302; 305-309; 301; 303; 299); derecho a servicios de calidad (art. 117); un derecho al antimonopolio económico (arts. 113; 114); y la prohibición constitucional del latifundio (art. 307), del ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, la usura y la cartelización (art. 114)²¹⁶.

[§ 347] La *satisfacción de la necesidad político-institucional* es la tercera concreción de la necesidad comunicativa material del pueblo venezolano. Tres satisfactores están contribuyendo a ganar la hegemonía revolucionaria hasta este momento: la revolución de la soberanía territorial, de la soberanía popular y del Estado internacionalista revolucionario.

(1º) La *revolución de la soberanía territorial*. La contrarrevolución había entregado la soberanía territorial a las grandes corporaciones extranjeras e intereses ‘imperialistas’ foráneos. La revolución bolivariana, en los nueve años con el poder institucional cada vez más en sus manos, está intentando recobrarla. Para ello, cuenta con el apoyo de la CRBV. El artículo primero establece como derecho irrenunciable de la Nación la soberanía y la integridad territorial²¹⁷. Expresamente se prohíbe la cesión, traspaso, arrendamiento o enajenación del territorio nacional a Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional (art. 13 CRBV).

(2º) La *revolución de la soberanía popular*. La ‘contrarrevolución participativa’ ha pretendido robar la ‘Nación’ al pueblo venezolano, y con ello sus derechos de participación política. La revolución bolivariana está devolviendo la conciencia, la voz y la decisión de ‘Nación’ al pueblo. Un instrumento jurídico importante de apoyo es la CRBV. En ella, el concepto ‘Nación’ es entendido como conjunto de pueblos, también los pueblos originarios, que forman un solo pueblo, el pueblo venezolano, ‘soberano e indivisible’. Allí se dice expresamente que “el término pueblo no podría interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional”²¹⁸. Una previsión constitucional destinada a proteger la integridad nacional, pero que *de facto* no impide el derecho que tiene todo ‘pueblo’, también dentro de las Naciones, a la autodeterminación secesionista o independentista, cuando a los pueblos se les imponen condiciones de reproducción de muerte, y la correlación de fuerzas objetivas dentro de la Nación les impiden poder llegar a la hegemonía revolucionaria nacional.

La verdadera soberanía nacional es popular, participativa y revolucionaria. En Venezuela, la contrarrevolución se había fetichizado a sí misma como a ‘sede’ del poder. La resistencia al cambio que está mostrando en los niveles medios de la administración indica hasta qué punto es difícil revertir esa praxis. Sin embargo, el gobierno y el pueblo están intentando devolver el poder al pueblo como poder participativo, ‘obediencial’. En esta campaña, el pueblo cuenta con la posibilidad de un uso jurídico positivo de combate apoyado en el articulado de la CRBV, que residencia la soberanía de forma ‘intransferible’ en el pueblo²¹⁹. Entre los medios de participación previstos

²¹⁶ Cfr. TORREALBA, A. A., *El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI*, Rebelión, 16 de junio de 2006.

²¹⁷ Cfr. Arts. 10-15, CRBV.

²¹⁸ Art. 126 CRBV.

²¹⁹ Cfr. Arts. 5; 62; 70 CRBV.

constitucionalmente, se pueden diferenciar dos modos principales. En primer lugar, los medios de participación política legislativa, electiva y deliberativa: las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente; la elección de cargos públicos; el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos. En segundo lugar, los medios de participación política social y económica: las instancias de atención ciudadana; la autogestión, cogestión, todas las formas de cooperativas, también las de carácter financiero, las cajas de ahorro y la empresa comunitaria. De los medios de participación política deliberativa, la contrarrevolución venezolana ya ha hecho uso del ‘revocatorio’²²⁰, con derrota incluida.

En aplicación de esta previsión constitucional, para llevar adelante la revolución de la soberanía participativa del pueblo venezolano, se está fomentando la participación popular especialmente a través de las Misiones. En el campo propiamente de lucha política, se han creado algunos instrumentos como: el Movimiento V República (MVR) y los Círculos Bolivarianos (CB). El MVR tuvo una de sus luchas en las elecciones del 3 de diciembre de 2006. Para conseguir la victoria, se organizaron las unidades de batalla electoral (UBE) y las patrullas electorales (PE) con objeto de llegar a todas las parroquias, caseríos, barrios, municipios y estados del país. El objetivo era conseguir la participación electoral de 2.500.000 de nuevos electores, así como 10.000.000 de votos a favor de la revolución bolivariana.

La formación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en 2007, fue otra de las mediaciones de la revolución participativa revolucionaria venezolana. Su pretensión era constituirse en un partido creado desde abajo; como unificación de más de 20 partidos y organizaciones de izquierdas que apoyaron la revolución bolivariana desde 1999. El partido Podemos, Patria para todos (PPT) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV), optaron por no disolverse. A mediados de 2007, se habían constituido entre el 60% al 70% de los batallones (células), integrados por hasta 300 aspirantes a ingresar en la organización.

(3º) El *Estado revolucionario*. En Venezuela, la ‘contrarrevolución política e institucional’ pretende deslegitimar las instituciones del Estado. Quiere volver a imponer un Estado mínimo liberal capitalista, encargado de privatizar los recursos y beneficios del país, y ‘socializar’ las deudas privadas con los sacrificios nacionales de los trabajadores. Paradigma de ello era la situación anterior de la compañía Petróleos de Venezuela (PdVSA). Esta compañía se había convertido en un auténtico monopolio económico que instrumentalizaba al poder político del Estado venezolano. Todavía hoy, buena parte de la burocracia administrativa, corrupta y reformista, del poder judicial y del nivel medio del poder ejecutivo, siguen obstaculizando la creación y desarrollo de un verdadero ‘Estado en revolución’. Sin embargo, la revolución bolivariana cuenta con algunos preceptos constitucionales que le arman jurídicamente para impulsar el proceso revolucionario. En primer lugar, el artículo 2 de la CRBV establece que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de *Justicia*”. La vinculación del Estado venezolano al Derecho, y de éste a la ‘justicia’, es especial-

²²⁰ El revocatorio permite al pueblo ‘revocar’ todos los cargos y magistraturas de elección popular, transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido. Para ello, el pueblo tiene que contar con un número no menor del veinte por ciento de electores inscritos en la circunscripción para convocar el referendo revocatorio. Éste debe acompañar a la revocación con un número de votos igual o mayor al de la elección, y con una participación igual o mayor al veinticinco por ciento de los electores inscritos, art. 72 CRBV.

mente relevante, en particular si quiere avanzar en un concepto ‘material’ de la justicia. El contenido material que la misma norma constitucional exige al Estado es que éste sea un servidor de “la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”. La praxis concreta del Estado estará dirigida a la defensa y desarrollo de la dignidad de la persona, la democracia del pueblo y la creación de una sociedad justa y próspera (art. 2 CRBV).

En segundo lugar, el artículo 136 CRBV distribuye territorialmente el Poder Público en Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional. Con arreglo a las funciones del Poder Público, éste se organiza en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Para evitar el fetichismo de los ‘poderes’ —o mejor, ‘instituciones del Estado’—, conviene no olvidar que son administradoras de un ‘poder’, orientado a reproducir la vida, que emana del praxis material-necesitante de realidad de los pueblos. En particular, el ‘poder’ judicial es un poder al servicio de la vida del pueblo. La CRBV establece que “la potestad de administrar justicia emana de los ciudadanos y ciudadanas y se imparte en nombre de la República por autoridad de la ley”²²¹. Una de las novedades de la CRBV es el Poder Ciudadano, que se ejerce por medio del Consejo Moral Republicano. Éste está integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General y el Contralor de la República. Este ‘poder’ tiene como finalidad velar por la gestión ‘moral’ de la administración, previniendo, investigando y sancionando los hechos que atenten contra ella²²². Ahora bien, como hemos indicado, la revolución bolivariana tiene mucho que hacer para liberar a los funcionarios de las instituciones del Estado del ‘fetichismo’ del poder, que les lleva a residenciarlo en ellos o en las instituciones. El ‘fetichismo del poder’ es la expresión política de un ‘trastorno narcisista de la personalidad’, y/o de un trastorno de personalidad antisocial. Una estructura psicológica, que reforzada en un fuerte ambiente contrarrevolucionario, y por muchos años, se resiste al aire fresco del espíritu revolucionario. Si esta batalla por el Hombre Nuevo (*v.gr.* Misión Hombre Nuevo) ‘desfetichizado’ no se afronta con claridad intelectual, organización política y materialización de programas concretos, como se han hecho en otros ámbitos, la ‘contrarrevolución ética’ del hombre viejo acabará por revertir el curso actual de la revolución bolivariana.

(4°) *La revolución de la comunidad internacional.* La contrarrevolución nacional, aliada con los contrarrevolucionarios de la comunidad internacional, está trabajando con denuedo buscando la caída de la revolución, y de su dirigente Hugo Chávez. Sin embargo, enfrente se están topando con una revolución bolivariana que está comenzando a ‘revertir’ la comunidad internacional latinoamericana y mundial. El proyecto de integración regional latinoamericano de ‘Nuestra América’ y el proyecto de un Socialismo Mundial en un planeta multipolar, sin imperialismo, están dando sus primeros pasos. Hugo Chávez es hoy por hoy uno de sus más carismáticos portavoces. Él se ha convertido en un vocero mundial de la necesidad que tienen los pueblos del planeta de contar con institucionales internacionales que ‘reviertan’ su proceder hacia un modelo alternativo de crecimiento o decrecimiento²²³. En su lucha, cuenta con el apoyo del ‘positivismo de combate constitucional’. La Constitución venezolana orienta las relaciones internacionales de la política exterior a la “solidaridad entre los pueblos en

²²¹ Art. 253 CRBV.

²²² Art. 275 CRBV.

²²³ CHÁVEZ FRÍAS, H., *Discurso ante las Naciones Unidas*, 15 de septiembre de 2005.

la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad”²²⁴. Una medida financiera tomada en esta línea, fue la aprobación por el presidente Hugo Chávez de la creación del *Banco del Sur* (BS). Esta institución se creó con el propósito de ‘emancipar financieramente’ a las naciones latinoamericanas y los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) del yugo del Fondo Monetario Internacional. Otras medidas del gobierno bolivariano encaminadas a vencer la ‘contrarrevolución energética especulativa’ consistieron en el establecimiento de acuerdos de suministros energéticos en condiciones favorables con poblaciones de varios países como Estados Unidos, El Salvador, Nicaragua, etc. En el caso de Nicaragua, en 2007, se formalizó con 151 alcaldías el aplazamiento a 25 años del pago del 40% del precio del petróleo²²⁵.

Para seguir profundizando la revolución político-institucional, el presidente Hugo Chávez propuso una reforma Constitucional para el año 2007. El mandatario venezolano consideró necesario dar ese paso para garantizar la dirección colectiva que avalara la continuidad del proceso y, sobre todo, el establecimiento de un sistema socio-económico socialista en la nación suramericana. La propuesta de la reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, inicialmente de 33 artículos, suponía la modificación final de 69 artículos. Como hemos indicado, la propuesta fue derrotada en referéndum por la contrarrevolución en la triste noche del 2 de diciembre de 2007. El contenido principal de aquella propuesta de reforma significaba:

1º Una nueva geometría de la soberanía territorial (geometría del Poder). El artículo 16 propuesto establecía las *comunidades* como el núcleo territorial básico e indivisible del Estado Socialista Venezolano. La unión de éstas en un espacio territorial determinado forman las *comunas*, como células sociales del territorio. La integración de determinadas comunas forma la *ciudad*, como asentamiento poblacional. A la ciudad se la considera la unidad política primaria de la organización territorial nacional. Ésta queda integrada en el municipio, y éstos forman los estados. Junto a los estados, se crean regiones marítimas, territorios federales, municipios federales, distritos federales y distritos insulares.

2º Nuevas formas de propiedad. En primer lugar, el Estado se reorienta hacia una economía colectiva y cooperativa socialista (art. 112; 299). Se reserva la explotación de los hidrocarburos, y prohíbe el latifundio y el monopolio (art. 113; 302; 303; 307). La propuesta de reforma del artículo 115, establecía cinco formas de propiedad: Propiedad pública, social (directa e indirecta), colectiva, mixta y privada. La propiedad pública es la que pertenece a los entes del Estado. La social pertenece al pueblo en su conjunto, y las futuras generaciones, de modo directo (ejercida por el Estado a nombre de la comunidad) o indirecto (el Estado la asigna a comunidades, comunas o ciudades). La colectiva pertenece a grupos o personas, en modo social o privado. La propiedad mixta es la conformada por el sector público, sector social, sector colectivo y sector privado. La propiedad privada pertenece a las personas naturales o jurídicas, sobre bienes de uso, consumo, y medios de producción legítimamente adquiridos, con las limitaciones y restricciones establecidas en la ley. En el ámbito de la jornada laboral, la reforma contemplaba la reducción del tiempo de trabajo a seis horas diarias, y treinta y seis semanales (seis horas diarias y treinta y cuatro semanales para el trabajo nocturno) prohibiendo a los patronos fijar horas extraordinarias, con el fin de fomen-

²²⁴ Art. 152 CRBV.

²²⁵ LAMRANI, S., *La revolución social del presidente Hugo Chávez*, Rebelión, 9, de julio de 2006.

tar el empleo (art. 87; 90; 300). En la esfera de la circulación económica, se eliminaba la 'independencia' del Banco Central (arts. 318; 236.13). En el ámbito económico distributivo, la reforma constitucional pretendía crear un 'fondo de estabilidad social', como mediación institucional de garantía de los derechos de los trabajadores no dependientes a su jubilación, pensiones, vacaciones, atención prenatal y posnatal, etc. (art. 87).

3° La inclusión de las Misiones en la Carta Magna. La propuesta de reforma del artículo 141 establecía la figura constitucional de las Misiones como una alternativa a la administración pública burocrática, para atender la urgencia de la satisfacción de las necesidades de vida del pueblo.

4° La seguridad y soberanía alimentaria se establecía de interés nacional, pudiendo la República, para garantizarla, asumir sectores de la producción, recurriendo, en su caso, a la expropiación, afectación y ocupación, en los términos establecidos en la Constitución y en la ley (art. 305).

5° La reelección del presidente. La propuesta de reforma del artículo 230 establecía que el período presidencial fuese de siete años, y el presidente o presidenta pudiese ser reelegido o reelegida de inmediato para un nuevo período.

6° Las relaciones internacionales de la República. Éstas se sustentan en el respecto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos. La política exterior se orientaba hacia la configuración de un mundo pluripolar, libre de la hegemonía de cualquier centro de poder imperialista, colonialista o neocolonialista (art. 152).

7° El ejercicio del poder ejecutivo. La propuesta de reforma del artículo 225 establecía que el ejercicio del poder ejecutivo, además del Presidente o Presidente también lo era por los vicepresidentes o vicepresidentas de la República, los Ministros o Ministras y demás funcionarios o funcionarias que determine la Constitución y la ley.

8° El Poder Popular con rango constitucional. Un poder que pretendía profundizar la participación y protagonismo del pueblo en la construcción de una Democracia Socialista (art. 158). El pueblo es el depositario de la soberanía y la ejerce directamente a través del poder popular, éste no nace del sufragio ni de elección alguna, sino que nace de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población. La reforma del artículo 136 que se propuso, distribuía territorialmente al Poder público en cuatro poderes: El Poder Popular, el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. Sus funciones eran cinco: Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Ciudadana y Electoral. Las mediaciones en que se concretaba el poder Popular eran las comunidades, las comunas y el autogobierno de las ciudades, a través de los consejos comunales, los consejos de trabajadores y trabajadoras, estudiantiles, campesinos, artesanales, de pescadores y pescadoras, deportivos, de la juventud, de adultos y adultas mayores, de mujeres, de personas discapacitadas, y otros entes que señale la Ley.

9° Una Fuerza Armada Bolivariana, como un cuerpo esencialmente patriótico popular y antiimperialista, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la nación, aplicando, entre otras cosas, los principios de la defensa militar integral y la guerra popular de resistencia (art. 328) .

9.3.2.2 En la batalla por la hegemonía del empoderamiento del pueblo

[§ 348]²²⁶ La batalla por la hegemonía del empoderamiento del pueblo es la batalla por la satisfacción de la necesidad material de fortalecimiento del pueblo venezolano. Tres satisfactores principales lo están procurando: la revolución de la liberación, de la autodeterminación política, y la fuerza ejecutiva.

[§ 349]²²⁷ *La revolución de la liberación.* El dinamismo de la praxis de la revolución bolivariana está materializando históricamente su revolución por la liberación emancipadora de la autodeterminación en dos campos principales: la revolución del proyecto jurídico-político bolivariano y la revolución de la fuerza ejecutiva del pueblo. A nuestro juicio, y en atención al dinamismo estructural de la praxis, falta mayor sistematización y desarrollo de otra revolución sin duda clave para el triunfo de la gran Revolución que ha emprendido el pueblo bolivariano. Nos referimos a la revolución de la liberación de las esclavitudes físicas y psíquicas; la dimensión personal de la revolución del Hombre Nuevo.

[§ 350]²²⁸ *La revolución por la autodeterminación política.* La contrarrevolución venezolana había robado al pueblo su proyecto político revolucionario, la *Justicia* al Derecho, y éste al Estado. El Estado venezolano no era más revolucionario. El pueblo había sido despojado de todo horizonte político libertador, y, con él, de la protección de un Estado revolucionario, del Derecho, de la Justicia. En general, frente a este ‘aparente fatalismo mortífero’ en el que están inmersos la mayoría de los pueblos del planeta, la revolución venezolana está procurando revertir ese proceso. Como arriba hemos mencionado, la CRBV y su desarrollo legislativo, como Derecho, es un instrumento jurídico de gran apoyo para el proyecto político emancipador. En ella se define a Venezuela como un Estado democrático y social de Derecho y de *Justicia*²²⁹. Una Justicia que será de aplicación obligada para los Poderes Públicos y cuyo contenido material será el ‘goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e *interdependiente* de los derechos humanos’²³⁰. Es de especial importancia subrayar el compromiso del Estado revolucionario venezolano por garantizar, con arreglo al principio de progresividad, y sin discriminación, la ‘interdependencia’ de los derechos humanos. Con esta afirmación constitucional se puede romper una de las estrategias jurídico-políticas de la contrarrevolución de los ‘derechos humanos’: los derechos económicos, sociales, culturales y del medioambiente siempre quedan sin ‘satisfacer’ porque su satisfacción está vinculada a la disponibilidad de recursos sociales suficientes, siempre escasos por la apropiación privada de los mismos. Derecho a la apropiación privada de los recursos sociales que, cínicamente curioso, sí se aplica con independencia de la extensión y urgencia de las necesidades que tengan los pueblos para producir y reproducir su vida. En particular, el proyecto jurídico-político revolucionario bolivariano tiene que profundizarse todavía en un ámbito que siempre es ‘medidor’, piedra de toque, del grado

²²⁶ 15.12.1975: Daniel Bombara, miembro de la JUC de Bahía Blanca, mártir de los universitarios comprometidos con los pobres en Argentina. Asesinado, y con señales de tormentos.

²²⁷ 16.12.1984: Eloy Ferreira da Silva, líder sindical, en San Francisco, MG, Brasil. 16.12.1991: Indígenas mártires del Cauca, Colombia.

²²⁸ 17.12.1830: muere Simón Bolívar.

²²⁹ Art. 2 CRBV.

²³⁰ Art. 19 CRBV.

de emancipación de la revolución: *Los Centros de Reorientación de la Autodeterminación* (v.gr. la prisión, los centros de internamiento psiquiátrico, etc). Para revertir la degradación de los apresados bajo la hegemonía contrarrevolucionaria, y los que ingresan en prisión en tiempos hegemónicos revolucionarios, el Estado venezolano cuenta con la positivación y obligación constitucional a dar satisfacción a las necesidades (y derechos) que los delincuentes tienen a que se les libere de sus malas acciones²³¹, se les reoriente y se les rehabilite en la vida de la comunidad²³².

[§ 351]²³³ La *revolución de la fuerza ejecutiva del pueblo bolivariano* se está librando en los tres campos de batalla principales: la fuerza del pueblo, la fuerza policial y la fuerza militar. En estos momentos, la contrarrevolución ha perdido la hegemonía popular. Ahora bien, los contrarrevolucionarios siguen muy activos, dentro y fuera del país, para conseguir recuperar el dominio hegemónico. La alianza entre el poder del pueblo y el poder militar fue la clave para iniciar la hegemonía revolucionaria en Venezuela. Sus enemigos lo saben bien, y por ello la estrategia de ataque la tiene como objetivo medular.

(1ª) La *revolución de la fuerza ejecutiva popular*. La contrarrevolución está intentando recuperar la hegemonía del poder popular, principalmente con campañas destinadas a ‘desapoderar’ la revolución, robándole el espíritu revolucionario a cada bolivariano mediante: (i) Campañas mediáticas de mentira; (ii) La deslegitimación de los logros conseguidos en los años de revolución y la obstaculización burocrática e institucional; (iii) La movilización y exhibición de su poder en manifestaciones de protesta. Hasta el momento, el pueblo bolivariano está respondiendo con cierto éxito en estos frentes. En el mediático y en el burocrático institucional es donde más dificultades tiene para hacer sentir su hegemonía revolucionaria. En el pulso hegemónico, el pueblo de Venezuela cuenta con el apoyo del positivismo constitucional de combate. Allí se reconoce que es él “el depositario del poder constituyente originario”, y por eso tiene la ‘fuerza revolucionaria en sus manos’. En ejercicio de ese poder de reproducir la vida puede “convocar Asamblea Nacional Constituyente con el objeto de transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución”²³⁴. Del mismo modo, en caso de ataque contrarrevolucionario, el pueblo bolivariano tiene la obligación de la defensa de la Nación; es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas²³⁵. Así como en caso de agresión contrarrevolucionaria contra la Constitución, “todo ciudadano investido o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia”²³⁶.

(2ª) La *revolución policial*. La contrarrevolución había corrompido buena parte del espíritu revolucionario de la policía y del mismo pueblo. Con respecto a este segundo, los avances en la seguridad social venezolana comienzan a mostrarse en lo que llamamos efectos de una ‘revolución criminológica’. El número de delitos ha descendido

²³¹ Art. 43 CRBV.

²³² Art. 272 CRBV.

²³³ 18.12.1979: Masacre de los campesinos de Ondores, Perú. 18.12.1985: João Canuto e hijos, líder sindical en Brasil. 18.12.1992: Manuel Campo Ruiz, religioso marianista, víctima de la violencia y de la corrupción de la policía de Rio de Janeiro, asesinado en la cárcel por guardias de la prisión y policías militares, para robarle, cuando visitaba a un preso. Su cuerpo fue arrojado a un río y todavía no ha sido encontrado.

²³⁴ Art. 347 CRBV.

²³⁵ Art. 322 CRBV.

²³⁶ Art. 333 CRBV.

a la mitad en el período 2004-2006. Según las cifras oficiales, los delitos cometidos (denunciados) en Caracas en el primer trimestre del año 2004 fueron de 600. Cifra que se redujo a 250 en igual período de 2006. En relación con la policía, la revolución bolivariana tiene aún mucho que hacer para revertir la corrupción policial en revolución policial. En esa tarea, cuenta con el apoyo constitucional que ‘encarga’ a la policía la competencia de mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos, las familias y sus hogares respetando sus derechos humanos²³⁷.

(3^a) *La revolución de la Fuerza Armada Nacional*. La contrarrevolución militar está buscando la forma de desestabilizar Venezuela. El ataque lo están organizando en tres flancos: (i) La ‘contrarrevolución de la desestabilización popular’ (v.gr. la violencia de los supuestos estudiantes en la Universidad de los Andes, con un saldo de 30 policías heridos y un intento de violación; en los últimos 4 años más de 70 líderes campesinos han sido asesinados por paramilitares; la violencia en las manifestaciones contra la reforma constitucional de 2007, etc.); (ii) La ‘contrarrevolución militar nacional’ (en la que se encuentran militares retirados y paramilitares —que por cierto, realizan frecuentes viajes a Miami y mantienen contactos con la CIA). Uno de los objetivos que se buscaron en este frente fue la ruptura entre Hugo Chávez y el, hasta 2007, Comandante del Ejército Raúl Baduel y Ministro de Defensa. Este hombre, junto con el pueblo y sus militares antigolpistas, paró el golpe contra el Presidente en 2002²³⁸. Los elementos contrarrevolucionarios presentes e infiltrados en los servicios de inteligencia venezolana, en una ‘guerra psicológica’, buscaban la ruptura entre estos dos pilares de la revolución. En noviembre de 2007 obtuvieron una pequeña victoria. El ciudadano Raúl Baduel hizo pública su posición contraria a la reforma constitucional, incluso la calificó de ‘golpe de Estado’; (iii) La ‘contrarrevolución militar internacional’. Ésta preparó y busca el conflicto diplomático y militar entre países de la zona y Venezuela (v.gr. Colombia, México, Perú, etc.), así como el bloqueo de suministros militares (v.gr. amenazas de rescisiones de contratos estadounidenses con empresas que comercien con Venezuela, etc.)²³⁹. En esta batalla, el gobierno revolucionario cuenta con algunos medios jurídicos. La CRBV obliga a la Fuerza Armada a servir al pueblo. El cumplimiento de esta obligación ha sido, es, y deberá seguir siéndolo, una de las claves del triunfo de Hugo Chávez y la revolución bolivariana. En Venezuela, la Fuerza Armada Nacional, está al servicio de la independencia, integridad y soberanía de la Nación²⁴⁰. Para materializar la interdependencia cívico-miliar entre el pueblo y sus fuerzas armadas, el gobierno bolivariano creó la *Misión Miranda*. Ésta ofrece a los ciudadanos la posibilidad de ingresar durante un tiempo a la vida militar y colaborar en la defensa de la soberanía nacional. A su regreso a la vida civil la permean de los conocimientos, valores y experiencias aprendidos.

9.3.2.3 En la batalla por la hegemonía de la verdad del pueblo

La batalla por la hegemonía de la verdad del pueblo es la batalla por la satisfacción de la necesidad de verdad material que tiene el pueblo venezolano. Con tres satisfac-

²³⁷ Art. 332 CRBV.

²³⁸ DIETERICH, H., *Venezuela: ataque subversivo a los tres pilares del poder bolivariano*, Rebelión, 24 de noviembre de 2005.

²³⁹ Cfr. GOLINGER, E., *El Código Chávez* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2005).

²⁴⁰ Art. 328 CRBV.

tores estructurales se está llevando a cabo: el satisfactor de la información, de la opinión y del conocimiento.

[§ 352]²⁴¹ *La Revolución en la información del pueblo*. La ‘contrarrevolución de la información’ en Venezuela tiene una gran batalla abierta en el frente de los medios de información. Ateniéndonos a la estructura de la praxis de realidad del pueblo, particularmente en el momento de la ‘información’ de la dimensión intelectual, la revolución bolivariana habrá de buscar como proyecto político: (i) Que el pueblo pueda ‘apoderarse’ de las instituciones mediáticas; (ii) Que participe en la recepción, difusión y búsqueda de la información; (iii) Que el pueblo venezolano pueda enfrentar la realidad de los hechos de la forma más ajustada a la verdad.

En primer lugar, en lo que respecta al ‘apoderamiento’ por el pueblo de la ‘soberanía radioeléctrica’, en estos momentos es uno de los principales frentes de batalla por la ‘hegemonía mediática’. En Venezuela, con los gobiernos de Eleazar López Contreras (1936-1941) y Marcos Pérez Jiménez (1946-1958), se fomentó un proceso de privatización de la radiodifusión y de la televisión, otorgándose 27 permisos de radiodifusión sonora y cuatro de televisión a sectores privados. En la actualidad, casi el 80% de la televisión venezolana está en manos privadas. Sus dueños son: el grupo Cisneros (Venevisión), RCTV, el Grupo Nuñez, Zuluaga, Mezerhane&Ravell (Globovisión), el Bloque de Armas Meridiano Tv, el Grupo Imagen La Tele, y el Grupo Camero (Televen)²⁴². En Venezuela, a la fecha de 2008, el ‘campo radioeléctrico’ es señoreado por 5 grandes caciques ‘mediatenientes’ que imponen al pueblo su ‘tiranía mediática’. En el país, los grupos mediáticos Phelps y Cisneros ‘dominan’ el 60% del ‘mercado de la comunicación’; y el grupo Camero controla aproximadamente el 10% del mercado en publicidad. Frente a este oligopolio de la información, el Gobierno bolivariano tiene varias armas jurídicas en sus manos, en aplicación del ‘positivismo jurídico de combate’. Para el caso particular del monopolio mediático, puede hacer uso del artículo 113 de la CRBV, que establece:

“No se permitirán monopolios. Se declaran contrarios a los principios fundamentales de esta Constitución cualesquier acto, actividad, conducta o acuerdo de los y las particulares que tengan por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzcan, por sus efectos reales e independientemente de la voluntad de aquellos o aquellas, a su existencia, cualquiera que fuere la forma que adoptare en la realidad”.

Como ejemplo, en aplicación de la legislación vigente, en el año 2006, el gobierno decidió ‘revisar’ las concesiones de TV que vencían en el año 2007, y que no cumplían con las exigencias de la *Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión* (LRSRT)²⁴³. Sin embargo, más allá de lo que pueda conseguirse con la aplicación de la LRSRT y del precepto constitucional antimonopolio, queda un largo trecho para que el pueblo pueda tener en sus manos los medios de información a nivel municipal, estatal y federal, bajo la forma de sociedades cooperativas y estatales de la información.

²⁴¹ 19.12.1994: Alfonso Stessel, 65, años, sacerdote de origen belga, asesinado a cuchilladas y balazos por una «mara» al regresar de celebrar una «posada» navideña en una colonia marginal de la capital Guatemalteca, donde llevaba trabajando muchos años.

²⁴² CALLONI, S., *El sector privado concentra casi el 80% de las estaciones de televisión*, Rebelión, 30 de mayo de 2007.

²⁴³ Cfr. Art. 29, *Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión* (2003), de Venezuela.

En este recorrido son alentadores algunos pasos que se están dando. Junto al ‘positivismo jurídico de combate, el gobierno bolivariano ha tomado otras medidas de política revolucionaria frente al envite de la contrarrevolución mediática. A finales de 2003, se creó el canal de televisión: VIVE. En el año 2005, comenzó a emitir una televisión internacional con vocación revolucionaria: Tele Sur²⁴⁴, con participación de Venezuela (51% del capital inicial), Argentina (20%), Cuba (19%) y Uruguay (10%). Además, el pueblo cuenta con la Agencia Bolivariana de Noticias, y con el apoyo de algunos periódicos y radios minoritarios que intentan cumplir con su deber de informar al pueblo. En 2007, el gobierno nacionalizó la Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (CANTV), controlada hasta entonces por la firma estadounidense Verizon. Un paso más y trascendente del ALBA en el ámbito de la información, opinión y conocimiento de los pueblos latinoamericanos, fue el acuerdo adoptado en la V Cumbre del ALBA, Tintorero (Estado de Lara), en abril de 2007. En esa cumbre se acordó crear una Empresa de Telecomunicaciones Grannacional. Por el término “grannacional” ha de entenderse “la unión de repúblicas soberanas, plenas de libertad y justicia social, con la participación de la población, para innovar y liderar los cambios económicos, políticos y sociales, con la conciencia y la voluntad de anteponer los intereses sociales para emprender y continuar la ruta del ALBA. Grannacional es lo opuesto a transnacional, neoliberal e imperialista”. Para materializar este proyecto se cuenta en el momento presente con la infraestructura compartida del Sistema Internacional de Telecomunicaciones del cable submarino de fibra óptica entre Cuba y Venezuela, y el Sistema Satelital Simón Bolívar, que se pondrá en marcha a finales del 2008²⁴⁵.

En segundo lugar, la participación del pueblo en los medios de opinión ‘contrarrevolucionarios’, mayoritarios, es pasiva: como ‘objeto de manipulación ideológica’, ‘consumidora’, y ‘sujeto de obediencia dogmática o fanática’. Por el contrario, la participación activa y crítica del pueblo en los medios de información se deja ver tanto en el canal VIVE como en TELE SUR²⁴⁶. Con todas sus limitaciones iniciales y sus errores, el canal VIVE está ofreciendo al pueblo una plataforma de reconocimiento, de participación y de mutua promoción. En palabras de F. Buen Abad Domínguez:

“VIVE hace la diferencia concreta cuando llena sus pantallas con la palabra, los rostros, el trabajo, las rebeldías y los triunfos de los luchadores revolucionarios... VIVE triunfa con los triunfos revolucionarios, con sus rostros morenos o blancos, sus sonrisas de amigos y su confianza en la lucha desde abajo. VIVE hace la diferencia y hace lo que nadie porque construye la comunicación desde las comunidades, los sindicatos, las huelgas, la defensa de los derechos sociales, el control obrero y el ascenso de los pueblos exponencialmente. VIVE hace la diferencia por el ímpetu de sus convicciones más re-

²⁴⁴ <http://www.quiero.tv/tv/television.asp?url=10586>

²⁴⁵ RODRÍGUEZ ARUFE, A., *El ALBA llega a las telecomunicaciones*, Rebelión [Cubadebate], 4 de agosto de 2007.

²⁴⁶ “Los dineros petroleros para dar luz a los ojos, como “la Operación Milagro”, o para dar luz a los pueblos en la oscuridad de la ignorancia y la desinformación, que es quizás la más cruel de las cegueras, son benditos como diría Monseñor Oscar Arnulfo Romero, aquel arzobispo de San Salvador, asesinado al pie de la cruz en una iglesia salvadoreña en 1980, por exigir el final de la represión contra el pueblo mártir de El Salvador. Y pensando en Monseñor Romero que desde el púlpito no sólo exigió en nombre de Dios, que cesara la represión, sino demandó a los soldados desobedecer la orden de torturar de matar, de masacrar a comunidades enteras, creo que ha llegado la hora de los pueblos de exigir en nombre de sus derechos violentados, la posibilidad de ver y oír a su televisora latinoamericana, y de respaldar además a todos aquellos medios que luchan sacrificadamente por ese derecho a la verdad. No se puede esperar eternamente para reconquistar ese derecho. Los pueblos todos pueden exigir que se asegure el derecho a la información, que se permita el acceso a los medios masivos de comunicación a las voces cercadas y silenciadas”, CALLONI, S., *Los pueblos tienen derecho a ver Telesur*: Cubadebate/Rebelión 11-05-2006.

beldes, por su obediencia a los mandatos comunitarios, por su contribución a elevar la conciencia sobre la lucha de clases y la toma del poder por trabajadores organizados. VIVE hace la diferencia para que nadie nunca vuelva a explotarnos”²⁴⁷.

En tercer lugar, el pueblo venezolano, a través de los medios de información ‘contrarrevolucionarios’ está recibiendo un fuerte ataque mediático a su derecho a la ‘información oportuna, veraz e imparcial, sin censura’. En el pulso por el control hegemónico de la veracidad de la información mediática frente a la ‘desinformación’, el gobierno venezolano hace uso de los medios alternativos, ya citados. Además, cuenta con el recurso del ‘positivismo jurídico de combate’. En este caso, con la aplicación del art. 58 de la CRBV:

[...] Toda persona tiene derecho a la información, oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo”.

[§ 353]²⁴⁸ *Revolución en la opinión del pueblo*. ‘La contrarrevolución de la opinión’ en Venezuela está en una fuerte disputa por conseguir el control hegemónico de la opinión. Los oligopolios contrarrevolucionarios de la información ofrecen sus sopor-tes de prensa, radio, televisión, internet, etc., para intentar impedir la profundización de la revolución bolivariana. Sin embargo, ésta, además de las posibilidades de hacer escuchar su voz que le ofrece el canal VIVE, Tele Sur, la Agencia Bolivariana de Noticias, etc., tiene el recurso de la aplicación del Derecho revolucionario. La Constitución bolivariana, en su artículo 57, ‘apodera’ a cualquier persona del pueblo a “expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura”. Ahora bien, las personas que manifiesten su opinión lo hacen con las limitaciones que les impone el asumir la ‘responsabilidad’ de lo expresado. Responsabilidad que, dependiendo de lo manifestado, puede consistir en mero error de opinión, en una falsedad de los hechos, en una calumnia, difamación, etc. En Venezuela, en aplicación del artículo 112 de la CRBV, los medios informativos y de opinión no tienen libertad ilimitada. Los límites que la hacen posible son la veracidad de la información y el respeto a los derechos humanos en la opinión y la eliminación de monopolios u oligopolios de la opinión. La libertad de expresión, no lo olvidemos, puede verse impedida por los monopolios u oligopolios de la opinión. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Justicia ha dejado claro que la libertad de expresión se puede ver también afectada cuando por efecto de la existencia de monopolios u oligopolios en la propiedad de los medios de comunicación, se establecen en la práctica medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985).

²⁴⁷ BUEN ABAD DOMÍNGUEZ, F., *Dos años y medio de una televisión venezolana para construir el Socialismo mundial. Y sin embargo... VIVE: Rebelión*, 19-06-2006.

²⁴⁸ 20.12.1816: Luis Beltrán, franciscano, «primer ingeniero del ejército libertador» de los Andes, Argentina. Fue uno de los tantos religiosos (como lo era la mayoría de los congresales del Tucumán) que participó en las luchas de la independencia.

[§ 354]²⁴⁹ *Revolución en el conocimiento del pueblo*. La ‘contrarrevolución del saber’ en Venezuela ha querido y quiere ‘privatizar’ la educación, la investigación y el conocimiento; el saber, en definitiva. A los inicios del año 2000, había en el país más de 1.000.000 de personas analfabetas. En el año 1980, había 19 universidades, de las cuales 13 eran oficiales y 6 privadas. En 2005, el número de universidades ascendió a 49, de ellas 22 son oficiales y 27 privadas. El número de institutos y colegios universitarios, en 1980 era de 55, de éstos, 36 eran oficiales y 19 privados. En 2005, el número de institutos y colegios llegó a 120, de ellos, 51 fueron oficiales y 69 privados. El crecimiento de las instituciones privadas merece atención. En Venezuela, el sector contrarrevolucionario, haciendo uso de la libertad de empresa privada en la enseñanza, se ha atrincherado en algunas escuelas, institutos y universidades, y desde allí continúa la batalla. A nuestro juicio éste es un frente fundamental del cual el pueblo tiene que ‘apoderarse’.

La respuesta del gobierno bolivariano está siendo eficaz, pero cuenta con limitaciones. En el año 2003, la revolución bolivariana organizó la *Misión Robinson I*. Apoyado en la hermandad revolucionaria de los maestros cubanos, y especialmente en el método *Yo sí puedo*, de la educadora cubana Leonela Realy, se alfabetizaron a 1.400.000 personas. De ellos, 70.000 son indígenas que han recibido una enseñanza bilingüe. La enseñanza fue especial para unos 2.000 presos, para los ciegos, mudos y con discapacidad para la visión, con el aporte de unas 200.000 lentes para éstos. En 2005, Venezuela se proclamó el segundo territorio libre de analfabetismo en Latinoamérica. Además de la Misión Robinson I, se creó la II, para que las personas alfabetizadas pudieran llegar hasta el sexto grado de enseñanza básica. A estas misiones han acompañado la *Misión Cultura*, *Ciencia*, *Misión Ribas* y la *Misión Sucre*. La primera, en 2004, para hacer participativa y accesible la cultura al pueblo, así como fortalecer su identidad. La segunda, puesta en marcha en 2006, para socializar, diversificar y aplicar el conocimiento científico al desarrollo de la comunidad. La tercera, para habilitar a 770.000 adultos con su título de bachiller y así poder acceder a la enseñanza superior. La cuarta, para abrir la oferta universitaria de la Universidad Bolivariana, creada en 2003, a aquellos alumnos bachilleres que no tenían plaza universitaria. Según datos del Ministerio de Educación bolivariano, en Venezuela, en el año 2004, el número de alumnos universitarios fue de 626.837. De ellos, 490.880 realizaron sus estudios en universidades oficiales. Sin embargo, hay 135.957 alumnos que estudian en universidades privadas. El número de estas últimas ha crecido de forma significativa en los últimos veinticinco años. El gobierno tiene aquí una tarea pendiente. Habrá de conseguir que éstas se atengan a los valores curriculares revolucionarios, la forma organizativa cooperativa de las mismas, y la gratuidad de acceso. El pueblo revolucionario tiene que estar vigilante para que las ‘instituciones sociales educativas’ no conviertan la educación en un negocio especulando con una necesidad básica como es la educación. Y, menos, para que a parte de sus hijos se les prepare ideológicamente para producir y reproducir la muerte de los pueblos. En este ámbito, el pueblo revolucionario tiene una limitación jurídica que emana del derecho a la libertad de empresa capitalista recogido en el artículo 112 de la CRBV²⁵⁰.

²⁴⁹ 21.12.1511: Homilía de Fray Antonio de Montesinos en La Española. 21.12.1907: Masacre en Santa María de Iquique, Chile: 3600 víctimas, mineros en huelga por mejores condiciones de vida. 21.12.1964: Guillermo Sandiñas, sacerdote, solidario con su pueblo en la lucha contra la dictadura, Cuba.

²⁵⁰ “Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de

La revolución en el conocimiento es también revolución del contenido del conocimiento. En el caso concreto de Venezuela, y particularmente en lo que respecta a la teoría revolucionaria²⁵¹, la ‘creación’ del socialismo del siglo XXI se enfrenta con el problema de la insuficiencia, por la novedad, de modelos políticos teóricos, de reflexiones sobre la justificación y legitimación de los mismos, así como la consiguiente falta de ‘formación política’ revolucionaria en el pueblo. Como acertadamente señala H. Dieterich: “[E]l Talón de Aquiles del proceso es la ausencia total de formación política de los cuadros medios. La razón de esta debilidad es la falta de comprensión teórica del Socialismo del siglo XXI, que se debe, a su vez, a dos factores: a) No se estudia la teoría respectiva, ni siquiera en las mismas instituciones educativas del proceso, como son las Misiones y las universidades bolivarianas, y, mucho menos, por supuesto, en los ministerios y empresas estatales; b) Dentro de los estratos de liderazgo de la Revolución y de la Nueva Clase Política (NCP) es casi imposible encontrar líderes que tengan interés real en el nuevo socialismo”²⁵². He aquí pues otra tarea urgente para el pueblo revolucionario venezolano para conseguir la hegemonía en la ‘batalla de ideas’. Si cede aquí, el peso de la contrarrevolución cae ‘de suyo’.

“... ¡pero a Venezuela, como a toda nuestra América, a nuestra América desinteresada, la hemos de querer y de admirar sin límites, porque la sangre que dio por conquistar la libertad ha continuado dándole por conservarla!”²⁵³.

9.3.3 En el triunfo de la hegemonía revolucionaria del pueblo: Cuba

[§ 355]²⁵⁴ Una vez que se hace hegemónica la revolución, se impone la tarea inaplazable de la satisfacción integrada de todas las necesidades materiales del pueblo, ya con el apoyo de todas las instituciones del Estado. El contenido de estas necesidades es la materia de los derechos humanos revolucionarios de los pueblos. De esta forma, el Derecho revolucionario insurgente se convierte ahora, como Derecho estatal, en un instrumento indispensable para la consolidación y desarrollo de la hegemonía revolucionaria. La estructura tridimensional de la praxis de realidad articula el contenido de las necesidades materiales, así como el contenido del Derecho hegemónico revolucionario. Sin embargo, no puede perderse de vista que la revolución es una

desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país”.

²⁵¹ Cfr. MARIÁTEGUI, J. C., *En defensa del marxismo*, o. c., 60.

²⁵² DIETERICH, H., *Hugo Chávez pide acelerar el socialismo del Siglo XXI: Rebelión*, 22 de junio de 2006; cfr. ID., *Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI*, o. c.

²⁵³ MARTÍ, J., *Discurso en la velada de la Sociedad Literaria Hispano-americana en honor de Venezuela*, 1982; MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 7, o. c., 291.

²⁵⁴ 22.12.1815: José María Morelos, sacerdote y héroe de la independencia mexicana. 22.12.1988: Francisco «Chico» Mendes, 44 años, líder ecologista en Xapuri, Brasil. Asesinado por los latifundistas. 22.12.97: Masacre de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas, México: grupos paramilitares ligados a los grandes propietarios latifundarios y al partido gobernante, PRI, masacran con armas de grueso calibre privatistas del ejército mexicano a 'Las Abejas', grupo indígena tzotzil pacifista, reunido en oración, ya en su tercer día de ayuno. 46 muertos, heridos. De ellos, 9 hombres, 21 mujeres, 14 niños y un bebé.

praxis que está siempre atacada con menor o mayor peligro. La amenaza puede reducirse internamente, aunque nunca del todo eliminada, de ahí el poder vigilante del espíritu revolucionario *ad intra*. Pero puede agudizarse desde el exterior si el contexto geopolítico es claramente hostil y contrarrevolucionario. El caso de Cuba es paradigmático. Por eso, el juicio que se haga sobre su hegemonía revolucionaria no será justo si omite o minimiza que la revolución cubana mantiene su hegemonía frente a una permanente agresión desestabilizadora²⁵⁵.

9.3.3.1 En la hegemonía revolucionaria de la comunicación del pueblo

La hegemonía revolucionaria es, por una parte, la hegemonía en la satisfacción de la necesidad de comunicación material del pueblo en sus tres satisfactores (revoluciones) estructurales: necesidad de comunicación eco-estética, ero-económica y político-institucional.

9.3.3.1.1 En la hegemonía de la revolución eco-estética

[§ 356]²⁵⁶ La hegemonía de la revolución eco-estética puede verificarse atendiendo a sus satisfactores. Entre ellos, nos vamos a detener en los siguientes: revolución ecológica, nutritiva, vivienda, protección de la salud, y de la seguridad social.

La *revolución ecológica* era y es dramáticamente urgente y real para el pueblo cubano debido a la degradación de hábitat en los últimos 400 años por el modo de explotación de los recursos naturales. En nuestros días, en Cuba, los efectos del cambio climático se agravan con las inundaciones, los destrozos por los vientos huracanados, así como persistentes sequías en ciertas zonas del país. La deforestación, la degradación de los suelos, la contaminación de las aguas terrestres y marinas, el deterioro del saneamiento y de la calidad del aire, la pérdida de la diversidad biológica son algunas de las amenazas para la vida que padece el pueblo cubano. La necesidad del pueblo cubano de un medio ambiente saludable tiene rango constitucional²⁵⁷. Con una enmienda del artículo 27 de la CRC se le dio el mismo rango al principio de ‘desarrollo sostenible’. El desarrollo legislativo fue aprobado en la Ley N° 81 de Medio Ambiente, completado por la normativa de la inspección ambiental, y de evaluación del impacto ambiental para las nuevas inversiones. Para materializarlo, se creó en 1994 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. La participación del pueblo es creciente en esta revolución. Especial reconocimiento internacional ha merecido el modo de gestionar la prevención y los problemas relacionados con los azotes de los huracanes. Pero la participación del pueblo en esta revolución necesita crecer mucho más. Sin embargo, hay que reconocer que más allá de la responsabilidad personal, la industria turística, de extracción del níquel, gas, petróleo, así como el estado de los vehículos a motor, unido todo ello a la escasez de divisas, dificulta al pueblo afrontar

²⁵⁵ CASTRO, F., *Los Superrevolucionarios*, Rebelión, 5 de septiembre de 2007; GONZÁLEZ CASANOVA, P., *Cuba y un hombre perverso I y II*, Rebelión, 13 y 14 de septiembre de 2007; PETRAS, J., *Defendiendo la Revolución cubana: ¿Con amor o con veneno?*, Rebelión, 17 de septiembre de 2007.

²⁵⁶ 23.12.1989: Gabriel Félix R. Maire, sacerdote francés, asesinado en Vitoria, Brasil por su pastoral en favor de los pobres.

²⁵⁷ Art. 27 CRC.

la salubridad del aire, de las aguas, del medio en general, como una meta alcanzable a corto plazo²⁵⁸.

La revolución nutritiva. En Cuba, después del triunfo de la revolución, en marzo de 1962, se promulga la Ley N° 1015, y se dicta la Resolución N° 5 de la Junta Nacional de Distribución de Abastecimientos, por la que se garantizaba alimentos a todos los cubanos. El pueblo cubano vio satisfechas sus necesidades nutritivas sin problemas hasta 1989. Con la caída del ‘socialismo real’, los acuerdos comerciales cesaron y Cuba tuvo que enfrentar la situación difícil de ser un país importador neto de alimentos que perdía a su proveedor. Los años 1990-1994 fueron particularmente difíciles, agravado todo ello por el bloqueo de los Estados Unidos. Con todo, hasta la fecha, Cuba no ha podido ser autosuficiente en la producción de alimentos básicos, sino que todavía es un importador neto de alimentos. Cuba importa anualmente el 84% de los alimentos destinados a la canasta básica de la población²⁵⁹. En 2006, el gasto en importaciones de alimentos ascendió a 600 millones de dólares. Para 2007, se calculó un gasto aproximado de unos 850 millones de dólares, debido al aumento en el mercado internacional de productos como la leche, el pollo, el maíz, etc. Uno de los elementos que explican esta situación es que aproximadamente el 77% del suelo cubano, en la actualidad, es poco o muy poco productivo. De las tierras agrícolas, la tercera parte de su producto es para la exportación y sólo el 17% de estas tierras se destina a la producción directa de alimentos. Ahora bien, lo que merece destacarse es que durante este período tan crítico por el que ha atravesado el país, y que apenas comienza a superar, la revolución nutritiva ha garantizado el acceso a los alimentos disponibles a todos en igualdad, y preferencia a los niños, enfermos, ancianos y personas más vulnerables. En la medida en que la situación mejore, es propósito del gobierno eliminar la normativa de racionamiento, subir los salarios y subvencionar los alimentos sólo a aquellas personas que objetivamente lo necesiten²⁶⁰.

Dentro de esta revolución merece atención especial la exigencia que viene del estado de la satisfacción de la necesidad de agua potable y saneamiento que tiene el pueblo cubano. Cumplir con este derecho fue uno de los objetivos de la revolución desde los años sesenta. Para materializarlo, se creó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos que atiende al servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento a través de 23 empresas territoriales de acueducto y alcantarillado y sus unidades de base que sirven directamente a los municipios. Con la caída del ‘socialismo real’, la satisfacción de esta necesidad en Cuba se vio fuertemente perjudicada, tanto en el abastecimiento como en el tratamiento y potabilización del agua. Dejaron de llegar al país material de reparación y equipos para abasto y saneamiento del agua. A la fecha es una necesidad para el país la producción de tuberías, bombas de agua, elementos de fontanería, la formación de personal técnico, etc. Los problemas se sienten más en el ámbito rural de las provincias orientales del país. De los 1,5 millones de habitantes de estas zonas, el 22% tiene dificultades para acceder al agua potable; y el 30% no dispone de saneamiento adecuado (4 y 8% respectivamente en las zonas urbanas de estas provincias). Consecuencias de las dificultades en este sector son el mal estado de las

²⁵⁸ Cfr. CEPAL, *La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2000) 541-563.

²⁵⁹ PETRAS, J.; EASTMAN-ABAYA, R., *Cuba: revolución permanente y contradicciones*, Rebelión, 24 de agosto de 2007.

²⁶⁰ Cfr. ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 130-152.

redes de suministros, las intermitencias del mismo y el deterioro de la calidad del agua por el estado de las tuberías y depósitos de almacenamiento.

La revolución de la vivienda en Cuba comenzó desde los primeros años del triunfo de la Revolución, y cuenta hoy con un apoyo constitucional. El art. 9. c) de la CRC responsabiliza al Estado de trabajar por lograr ‘que no haya familia que no tenga una vivienda confortable’. Ya en 1959, se eliminaron los juicios de desahucio por impago de rentas de familias que carecían de medios; además de ello, se rebajaron los alquileres a la mitad para más del 60% de las familias, y se suprimió todo tipo de renta y desalojo para inquilinos “en ciudadelas, casas de vecindad, cuarterías y solares”²⁶¹. En 1960, la Ley de Reforma Urbana entregó título de propiedad de las viviendas a sus arrendadores, e indemnizó a sus antiguos propietarios. En 1988, la Ley General de la Vivienda articuló la política y derecho habitacional en torno a tres principios: (i) La responsabilidad del Estado en la necesidad habitacional; (ii) La prohibición de que la propiedad sobre la vivienda sea medio de enriquecimiento y explotación; (iii) Persecución de la ilegalidad en la adquisición, uso y ocupación de la vivienda. Esta ley fue especialmente relevante para este sector porque: extendió los derechos de adquisición de propiedad de vivienda a los usufructuarios; autorizó el arrendamiento de habitaciones; y reguló la construcción, remodelación y mantenimiento por iniciativa propia de las viviendas. Para materializar las necesidades habitacionales se creó, en 1984, el Instituto Nacional de la Vivienda²⁶², que a la fecha ha conseguido la electrificación del total de la vivienda urbana y de un 83% de la rural. Actualmente, el 85% de las viviendas son propiedad del pueblo cubano. El pueblo no paga impuestos por el terreno que ocupa la vivienda. Puede acceder a la vivienda: comprándola en propiedad o en alquiler al Estado; construyéndola en cooperativas y microbrigadas; y mediante la propia construcción por el autoesfuerzo de la familia. El cambio de vivienda puede hacerse a través de permutas autorizadas por las Direcciones Municipales de la Vivienda.

Sin embargo, la satisfacción plena de la necesidad de vivienda que tiene el pueblo cubano no se ha alcanzado todavía. El Instituto Nacional de la Vivienda ha calculado en más de 500.000 viviendas el déficit habitacional que tienen las familias cubanas. A ello se suma la necesidad de conservación y rehabilitación. Aproximadamente, el 40% de las viviendas en Cuba se encuentran en mal o muy mal estado, cifra que asciende al 50% en las provincias orientales. El deterioro de los techos, los malos diseños, deficiente calidad de los materiales, filtraciones, uso inadecuado de las cubiertas, etc., son algunas de las causas que agravan la situación. La crisis económica que sufrió la Isla a finales de los años ochenta y principios de los noventa contrajo fuertemente la política revolucionaria en la vivienda. En este sector, Cuba era fuertemente dependiente del suministro soviético, por lo que el material de construcción descendió drásticamente. Además, la poca actividad se dirigía en buena parte a la construcción o reparación de vivienda destrozadas o seriamente dañadas por los ciclones que periódicamente azotan a la Isla. En esta situación difícil han surgido algunas pequeñas empresas y microbrigadas ilegales de la construcción que pretenden dar satisfacción a las necesidades de la población mediante el desvío de recursos y materiales destinados a otras obras. La revolución de la vivienda en Cuba tiene todavía que profundizarse y con relativa urgencia. Son tareas pendientes: la producción de los materiales necesi-

²⁶¹ Ibid., 246.

²⁶² En colaboración con sus direcciones provinciales, unidades provinciales y municipales inversionistas, microbrigadas sociales y de servicio de vivienda y arquitecto de la comunidad.

rios en el país, la reparación y conservación, así como la reactivación de la construcción descentralizada de viviendas²⁶³.

La revolución en la protección de la salud materializa el derecho constitucional recogido en el artículo 50 CRC. Tal vez sea éste uno de los más reconocidos, valorados e incontestados logros de la revolución del pueblo cubano. El derecho que tiene el pueblo cubano a satisfacer su necesidad de salud es atendida por el mismo pueblo a través del Sistema Nacional de Salud. Es un sistema universal, gratuito, integral, regionalizado, descentralizado y administrado por el Estado. Atiende las necesidades del pueblo de asistencia hospitalaria, la atención primaria en policlínicos, los servicios de consultorios del médico de familia y postas médicas, las clínicas estomatológicas y hogares maternos; atención que se extiende a las etapas de prevención, promoción, curativas y de rehabilitación. A fecha de 2004, el Sistema Nacional de Salud cubano contaba con 18.000 instituciones; 265 instituciones de servicios hospitalarios; 445 policlínicos, 13.857 consultorios de médicos y enfermeras de familia; 164 clínicas estomatológicas; 13 institutos de investigación, 272 hogares maternos; 25 bancos de sangre; 313 hogares de ancianos; 35 hogares de impedidos físicos. Aparte de todo esto, la revolución de la salud tiene vocación internacional. Dentro del país, la *operación milagro* está devolviendo la vista a miles de personas sin recursos de toda Latinoamérica. En 2005, se graduaron los primeros médicos de los más de 10.000 estudiantes de 24 países de América Latina, el Caribe y Estados Unidos, que el programa Escuela Latinoamericana de Medicina está apoyando. El estudio para ellos es gratuito, además se les incluye matrícula, alimentación, residencia, vestuario y 100 pesos mensuales. En el extranjero, los médicos cubanos están colaborando en muchos lugares del mundo, en particular, con la Misión Barrio Adentro en Venezuela (unos 30.000 médicos y personal de salud), también en Bolivia (unos 500) y Haití (unos 400), así como en misiones humanitarias en países como Pakistán (más de 2.000)²⁶⁴. En estos países, en 2005, la 'operación milagro' (operación de cataratas, desprendimiento de retina, carnosidades y estrabismo) de los médicos cubanos, devolvió la vista a unos 100.000 latinoamericanos de bajos recursos procedentes de Venezuela, Panamá, República Dominicana, Haití, Uruguay, Bolivia y México, etc. En Cuba se atendió a unos 3.000 pacientes venezolanos, con sus 2.500 acompañantes. A los pacientes se les satisfizo sus necesidades de cirugía cardiovascular, oftalmología, ortopedia, trasplantes de órganos, etc.

La revolución de la seguridad social materializa el derecho constitucional del pueblo cubano a satisfacer la necesidad de protección social monetaria y en especie (atención sanitaria, servicios sociales, etc.) por razón de accidente, invalidez, enfermedad, vejez o muerte²⁶⁵. En 1963, la Ley N° 1100 creó el Sistema Integral de Seguridad Social en Cuba, dando materialidad a los principios de solidaridad, generacional e intergeneracional, universalidad, comprensividad e integridad. En 1980, la Ley N° 24 de la Seguridad Social extendió la protección a la familia del trabajador y a aquellas personas que no podían satisfacer por sí solas sus necesidades esenciales en régimen de asistencia social. De modo que el sistema de seguridad social cubano ha materializado la protección social a todo el pueblo. La financiación, gestión y organización corresponde al Estado. De entre todos los sectores, la atención a la tercera edad es uno

²⁶³ Cfr. ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 246-264.

²⁶⁴ *Ibid.*, 155-181.

²⁶⁵ Arts. 47-48 CRC.

de los emergentes con mayores implicaciones sociales. Para el 2025, se calcula que una cuarta parte de la población será mayor de 60 años. Los recursos destinados a su atención habrán de elevarse progresivamente y significativamente en los próximos años²⁶⁶.

9.3.3.1.2 En la hegemonía de la revolución ero-económica

[§ 357] *La revolución del reconocimiento* viene a satisfacer la necesidad que tiene el pueblo a ser reconocido en la igualdad de la diversidad, sin discriminación alguna. Esta revolución cuenta con la constitucionalidad de estas necesidades como derechos²⁶⁷. La materialización de todo el resto de derechos a la educación, al trabajo, a la sanidad, etc., facilitan la eliminación progresiva de la discriminación. Así, por ejemplo, Cuba tiene uno de los mejores índices mundiales de participación económica, cultural y social de la mujer. En el país, hay aproximadamente unos 366.900 discapacitados, de los cuales el 65% han sido incorporados al programa de empleo. Del mismo modo, los niveles de discriminación institucional materializada por el color de la piel es uno de los más bajos del mundo. Sin embargo, la sociedad cubana tiene que seguir profundizando su ‘revolución interpersonal’ contra la discriminación respecto a las personas de raza negra, los homosexuales y las mujeres. El machismo, la homofobia y el racismo, aunque no institucionalmente, están presentes en las relaciones sociales y familiares.

[§ 358]²⁶⁸ *La revolución económica* en Cuba, a nivel interno y de política comercial exterior, está organizada, dirigida y controlada por el Estado con la participación del pueblo, según los principios socialistas. Ésta es una necesidad que ha tenido el reconocimiento de derecho constitucional²⁶⁹. La revolución se concretiza en las tres fases del dinamismo económico: producción, circulación y apoderamiento.

(1ª) *La revolución económica en la producción* reconcilia al trabajador con los medios de producción y con el fruto del trabajo, que el capitalista se apropia en parte como plustrabajo que luego transforma en capital. Ello es posible porque los medios de producción son propiedad del pueblo, la unidad productiva es social o estatal, y la vida del trabajador es el fin del trabajo, no su explotación. A la propiedad de los medios de producción nos referimos abajo, ahora nos detenemos en la unidad de producción y el trabajador.

La unidad del sistema de producción revolucionario cubano es la empresa estatal y la empresa social cooperativa²⁷⁰. Hasta 1989, el predominio en la unidad productiva era la empresa estatal. La nueva situación creada por la desaparición de la URSS ha llevado al país a tener que enfrentar una crisis económica tremenda. En 1993, se inició un proceso de ‘desincorporación’ de la mayor parte de las tierras estatales. En particu-

²⁶⁶ Cfr. ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 219-241.

²⁶⁷ Arts. 41-44.

²⁶⁸ 25.12.1652: Alonso de Sandoval, testigo de la esclavitud en Cartagena de Indias, profeta y defensor de los negros.

²⁶⁹ Cfr. Arts. 16-18 CRC.

²⁷⁰ Cfr. Arts. 15; 20 CRC.

lar, las cooperativas agrícolas se vieron favorecidas por el Decreto Ley N° 142. Éste crea las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), con entrega de tierras ociosas en usufructo gratuito a familias o a trabajadores asociados en cooperativas, se les permitió comprar los medios de producción de la empresa estatal con créditos blandos y se responsabilizaron de la gestión de la UBPC, vinculando sus ingresos a la producción. Hoy hay aproximadamente unas 4.000 cooperativas y 91.300 productores privados (particulares) que trabajan el 67% de la tierra cultivable²⁷¹. Desde 1998, tanto en las empresas estatales como en las cooperativas se está introduciendo un progresivo plan de ‘perfeccionamiento empresarial’, con descentralización y autonomía en la gestión. Se busca aumentar la productividad, participación y eficiencia empresarial. La participación del trabajador en la gestión y en los beneficios empresariales, vinculando parte de su salario a los resultados, está aumentando la productividad de las empresas y cooperativas²⁷². Así, por ejemplo, el salario del profesor está compuesto por los siguientes factores: (i) Nivel de calificación profesional; (ii) Tipo de centro donde trabaja; (iii) Antigüedad en la docencia; (iv) Grado de responsabilidad en el cargo; (v) Resultados de su evaluación. En 2005, la productividad cubana tuvo incremento realmente significativo, del 11%. En buena parte gracias al potencial del capital humano formado por la revolución cubana. En este sentido, el pueblo y el gobierno cubanos están empezando a rentabilizar las posibilidades de crecimiento económico gracias a su capacitación en la esfera del conocimiento. Es lo que se llama la economía del conocimiento (medicina, investigaciones biológicas, biotecnología aplicada a la agroindustria, etc.)²⁷³.

Respecto al trabajador, éste tiene en la satisfacción de su necesidad de trabajar un derecho, un deber y una garantía fundamental por parte del Estado, de rango constitucional²⁷⁴. El principio orientador es que ‘ninguna persona sobra en el sistema socialista’. Para materializarlo, el gobierno del pueblo cubano fue regulando de forma centralizada y uniforme este campo con diversas disposiciones, que fueron recogidas en el Código de Trabajo de 1989. El objetivo fue el pleno empleo, con seguridad laboral y retribución sin discriminación pero según la complejidad del trabajo y la calificación requerida. A pesar de la crisis económica que ha atravesado el país, la tasa de desocupación es aproximadamente del 1,9%. La meta del pleno empleo se ha cumplido casi en su totalidad. Actualmente, más de 5 millones de personas tienen trabajo en Cuba, de los cuales en torno al 45% son mujeres. Los trabajadores se distribuyen aproximadamente del siguiente modo según el tipo de propiedad²⁷⁵: las empresas estatales ocupaban al 79,2%; la privada el 13%; las cooperativas el 7%; cuenta propia el 3,4% y las empresas mixtas el 0,7%. Los trabajadores por cuenta propia representan unos 155.000 trabajadores, que realizan su actividad en unas 157 actividades autorizadas. Sus principales dificultades residen en las irregularidades de los suministros, la inestabilidad en la oferta, y la baja calidad y elevados precios de la materia prima²⁷⁶, así como cierta rigidez administrativa. Ésta última podría eliminarse para permitir la creación productiva en la modalidad de prestación personal directa de servicios, o

²⁷¹ ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 27.

²⁷² Cfr. *Ibid.*, 188-210.

²⁷³ Cfr. AA. V.V., *Cuba. Crecer desde el conocimiento* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 2005).

²⁷⁴ Art. 45 CRC.

²⁷⁵ ONE, *Anuario Estadístico de Cuba*, 2002.

²⁷⁶ Cfr. ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 188-210.

como sociedad de servicios, siempre, claro, que no se conviertan en empresas privadas que contraten a trabajadores y se enriquezcan con la explotación de éstos²⁷⁷.

(2ª) *La revolución económica en la circulación del producto del trabajo*. Desde el triunfo de la revolución hasta 1989, Cuba había tenido un modelo económico socialista fuertemente planificado y centralizado. Desde entonces, sin renunciar a la planificación, la economía cubana se ha ido descentralizando y abriendo a instrumentos de mercado donde la oferta y la demanda contribuyen a la mejor eficiencia en la asignación de recursos del trabajo. Hoy, se puede decir que “Cuba tiene una economía socialista con instrumentos de mercado”²⁷⁸. Entre las principales medidas que se han tomado para facilitar la circulación económica cabe citar:

“...la apertura a la inversión extranjera; la transformación del monopolio estatal del comercio exterior y su nueva organización; el desarrollo de los servicios turísticos; la despenalización de la tenencia de divisas y la creación de una red de tiendas de recuperación de divisas (TRD), principalmente las provenientes de remesas familiares. En el sector agropecuario se desincorporó la mayor parte de las tierras estatales, se crearon mercados agropecuarios y se está reestructurando la agroindustria azucarera. También se reformaron el sector público y los ámbitos fiscal, monetario y de precios”²⁷⁹.

Especial significación para la autonomía del mercado (socialista, pero mercado) ha tenido la creación de: (i) Los Mercados agropecuarios regulados por el Ministerio de Comercio (a ellos pueden acudir los productores estatales, cooperativos y privados una vez satisfechas las cuotas de ventas al Estado); (ii) Los Mercados agropecuarios regulados por el Ministerio de Agricultura (como los anteriores pero la oferta estatal en mayor, con precios tasados, y así ayuda a bajar o mantener los precios); (iii) Mercados de agricultura urbana (los precios suelen estar por debajo de los otros mercados).

Por su parte, el mercado internacional cubano comienza a remontar después de superar una difícil situación. Está orientado por los principios de integración solidaria de Latinoamérica y de intercambio justo con el resto del mundo. Con respecto a Nuestra América, merece destacarse el Acuerdo Bolivariano para las Américas (ALBA) y el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Los pueblos de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela ya se están beneficiando de ellos. Cuba mantiene, además, relaciones comerciales, fuera de América Latina, con Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea (España, Alemania y Holanda, se encuentra entre los principales socios comerciales), China, Rusia e Irán. En el año 2006, las importaciones de Venezuela aproximadamente ascendieron a unos 3.800 millones de dólares, incluyendo en ello las importaciones petroleras (1.800 millones de dólares). En pago, Cuba comprometió con Venezuela sus servicios médicos e informáticos. Con China se firmó contrato para la compra de 8.000 autobuses en 5 años y 12 locomotoras, con el fin de reactivar el transporte; además de electrodomésticos, y autos en un futuro no muy lejano. En contrapartida, Cuba exporta a China níquel y azúcar. De Estados Unidos, Cuba compra alimentos (trigo, pollo etc.). De España importa componentes del sector energético y eléctrico, con el fin de llevar adelante la revolución energética del país. En general, el pueblo cubano exporta servicios de turismo, servicios médicos, níquel, cobalto, azúcar, mariscos, etc.

²⁷⁷ Ibid., 54.

²⁷⁸ Ibid., 19.

²⁷⁹ Ibid., 19-20.

En lo que respecta al mercado monetario y financiero, la banca es propiedad del pueblo, no existe mercado de valores, y el Estado tiene el control de la intermediación financiera. La necesidad que tiene el pueblo de poseer en sus manos el control del mercado, no sólo de las mercancías, sino del dinero que representa su trabajo, ha sido reconocida como derecho constitucional²⁸⁰. Para materializarla, el 13 de octubre de 1960 se nacionalizaron la casi totalidad de bancos nacionales y extranjeros. En 1961, se concentraron todas las funciones (de banca central, comercial e inversiones) en el Banco Nacional de Cuba (BNC). En 1966, el BNC asumió la función de ser el único organismo financiero del país. En 1983, se inicia un proceso de desconcentración con la creación del Banco Popular de Ahorro. Proceso que continúa en 1984, con la constitución del Banco Financiero Internacional. Siguiendo en esta línea, en 1997 se creó el Banco Central de Cuba (BCC), delimitándose sus funciones de los bancos comerciales y de inversión. El BCC tiene autonomía en su función de procurar la estabilidad monetaria del país, pero esta autonomía no significa independencia de la política económica general del gobierno, sino coordinación. En el caso concreto de la política monetaria, para hacer frente a la crisis económica, junto al peso cubano (CUP) se introdujo en 1994 el peso convertible (CUC) y se permitió la apertura de cuentas en divisas, moneda convertible o nacional. En junio de 2003, el BCC estableció que los cobros y pagos de las empresas cubanas, salvo las empresas mixtas, que operan en divisas, habrían de realizarse en CUC. De esta forma, todo el sector empresarial queda obligado a vender al BCC todas las divisas que ingresan en el país, y comprárselas para hacer sus pagos exteriores. El compromiso del gobierno es ir equiparando, en la medida que la economía lo permita, la paridad entre el CUC y el CUP, que en la actualidad es de 24/1. Con la unificación de esta dualidad monetaria se ganaría en transparencia y simplicidad en la valoración salarial, en el sector financiero y en la gestión empresarial²⁸¹.

(3^a) *La revolución económica en la apropiación de los medios de producción y productos.* La distribución en la apropiación de los medios de producción por el pueblo es uno de los pilares del mantenimiento hegemónico de la revolución cubana. La satisfacción de esta necesidad y derecho del pueblo tiene reconocimiento en la CRC. En ella se establece que el sistema económico del país está basado sobre: (i) La propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción; (ii) La supresión de la explotación del hombre por el hombre; (iii) La distribución socialista según el principio “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”²⁸². Ello no es obstáculo para que también se reconozca constitucionalmente el derecho de propiedad a los pequeños agricultores que posean sus tierras legalmente. Con la limitación de que éstos no pueden gravar esas tierras con arrendamiento, aparcería, préstamo hipotecario o cualquier tipo de gravamen; y el derecho preferente del Estado a su adquisición en caso de venta, mediante el pago de su justo precio²⁸³. En concreto, la apropiación de la tierra agrícola por parte del pueblo cubano se distribuye aproximadamente del siguiente modo: las Unidades Básicas de Producción Agrícola (UBPC) poseen el 41%; las empresas estatales, el 34%; La Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), el 11%; las Cooperativas de Producción Agrícola (CPA), el 9%; y

²⁸⁰ Art. 15 CRC.

²⁸¹ GARCÍA MOLINA, J. M., *La reforma monetaria en Cuba* (México, D. F.: CEPAL, 2005).

²⁸² Arts. 14-15 CRC.

²⁸³ Art. 19 CRC.

los pequeños agricultores (representados por la Asociación Nacional de Pequeños Agricultores), el 5%²⁸⁴.

Con respecto a la distribución del producto del trabajo del pueblo cubano nos remitimos a lo dicho al referirnos a las distintas revoluciones. A financiarlas va el esfuerzo de los trabajadores cubanos. Sólo indicar que en 1995 se creó la Oficina Nacional de Administración Tributaria con el objeto de ir creando un sistema impositivo que racionalice con criterios de justicia material la distribución de los recursos del pueblo. Superando el 'paternalismo', no sólo empresarial sino personal, que encubría una irresponsabilidad en la distribución y usos de los recursos sociales, nada revolucionaria. En este sentido, también la retribución salarial necesita una reforma. Por un lado, se debe seguir avanzando en vincular parte del salario a la producción empresarial, con objeto de estimular la productividad y eficiencia. Por otro, se ha de buscar integrar en una sola moneda todos los complementos salariales que se están dando como estímulo a la producción (*v.gr.* divisas, moneda convertible) con objeto de conseguir la transparencia salarial²⁸⁵.

9.3.3.1.3 En la hegemonía de la revolución político-institucional

[§ 359] *La revolución participativa en las instituciones sociales.* El pueblo cubano, heredero de los aborígenes, de los esclavos, de los patriotas; hijo de los trabajadores del campo, de la fábrica, de los servicios y de la ciencia, son el sujeto revolucionario. El pueblo cubano tiene la necesidad de participar en la vida política del país. Necesidad que ha sido positivada como derecho constitucional, y desarrollada, entre otras, por la Ley Electoral, Ley N° 72 de 1992. El pueblo tiene tres vías principales de participación política: (i) Ejercitando el derecho constitucional a la participación directa en la iniciativa legislativa, si cuenta con el apoyo de más de 10.000 ciudadanos-electores²⁸⁶; (ii) Tomando parte activa en las diversas instituciones sociales, en acuerdo con las leyes; y particularmente formando parte de pleno derecho en las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPP)²⁸⁷; (iii) Controlando y exigiendo la rendición de cuentas a los órganos estatales, diputados, delegados y funcionarios²⁸⁸.

Especial atención merece *la revolución en la participación electoral.* En Cuba, el pueblo participa eligiendo a sus representantes desde 1976. Desde entonces, se han celebrado 12 elecciones, con una participación frecuente superior al 80% (96,89% en las elecciones de 2008). Los 169 municipios del país se dividen aproximadamente en 15 mil circunscripciones electorales, con unas 41.000 asambleas nominativas a delegados. El ciudadano puede participar en las elecciones para los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular. El proceso se caracteriza por: (i) Asambleas de Nominación de Candidatos a Delegados, con participación de los registrados en el Registro Electoral (registro gratuito, universal y público, y automático). En las asambleas de barrios, demarcaciones o áreas urbanas se nominan a mano alzada, por mayor

²⁸⁴ Anuario Estadístico de Cuba, 2001.

²⁸⁵ Cfr. ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 188-210.

²⁸⁶ Art. 88. g) CRC.

²⁸⁷ Art. 103 CRC.

²⁸⁸ Art. 68. d) CRC.

número de votos, a los candidatos que la asamblea juzga con mayores méritos y capacidad. En un número mínimo de dos pueden ser nominados, según las áreas de nominación (el Partido Comunista no propone, elige o revoca ningún candidato); (ii) Los criterios de deliberación personal están en función de las biografías personales (méritos, prestigio, capacidad). En Cuba no hay campañas mediáticas ni gasto de propaganda política; (iii) La votación de los nominados es personal, libre, igual y secreta; y el escrutinio es público. También a la consideración de las AMPP se somete los precandidatos a las Asambleas Provinciales y Nacional, propuestos por las Comisiones de Candidaturas (conviene señalar que la condición de diputado no genera privilegio alguno ni beneficio económico, el sueldo es el mismo que tenía en su centro de trabajo). Éstas están formadas por “representantes de la Central de Trabajadores de Cuba, de los Comités de Defensa de la Revolución, de la Federación de Mujeres Cubanas, de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, de la Federación Estudiantil Universitaria y de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, designados por las direcciones nacionales, provinciales y municipales respectivas, a solicitud de las Comisiones Electorales Nacional, Provinciales y Municipales”²⁸⁹. Sin embargo, a pesar del innegable avance representado por la revolución participativa electoral, el proceso puede estimularse haciendo más fluida la articulación entre las AMPP y las Asambleas Provinciales y la Asamblea Nacional. A pesar de los impedimentos generados por la guerra de agresión ideológica en que se encuentra el país, es conveniente reactivar el ejercicio de la opinión crítica revolucionaria en las asambleas, sin recelos o miedos a ser juzgados como contrarrevolucionarios.

La revolución participativa en las instituciones del Estado se puede analizar desde dos ángulos. Por un lado, se está produciendo un proceso de descentralización de algunas funciones estatales hacia las Asambleas Provinciales y Municipales; democratización del poder institucional en definitiva. Con ello, el pueblo encuentra más espacio de participación social, económica y política. Por otro lado, la participación se lleva a cabo mediante la interrelación comunicativa de las instituciones nucleares del Estado. El núcleo funcional de las instituciones del Estado está estructurado en la Asamblea Nacional del Poder Popular, Tribunales y Fiscalía, y Gobierno. Con el reconocimiento constitucional de las instituciones del Estado, el pueblo cubano ha visto convertido en derecho una necesidad de organización y dirección que tiene como comunidad. Sin embargo, en este aspecto la revolución institucional cubana podría seguir profundizándose. La CRC reconoce la independencia judicial de los jueces y tribunales en su función de impartir justicia²⁹⁰. Pero, al tiempo, atribuye al Consejo de Estado la competencia de impartir instrucciones de carácter general a los tribunales a través del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular²⁹¹; y subordina jerárquicamente el poder judicial a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado²⁹². Equilibrar la independencia con la subordinación jerárquica es difícil. Creemos que la subordinación del Poder Judicial únicamente a la Constitución socialista de la República de Cuba, en coordinación con la Asamblea Nacional y el Gobierno, estimularía la comunicación entre ellas.

²⁸⁹ Art. 68 Ley N° 72, Ley Electoral.

²⁹⁰ Art. 122 CRC.

²⁹¹ Art. 90. h) CRC.

²⁹² Arts. 121-122 CRC.

9.3.3.2 En la hegemonía revolucionaria del empoderamiento del pueblo

El Derecho desempeña un importante papel en la hegemonía de la libertad material del pueblo cubano como fuerza de liberación, de autodeterminación política y ejecutiva.

[§ 360]²⁹³ *En la revolución por la liberación del colonialismo y el capitalismo.* El pueblo cubano ha demostrado una fuerza de liberación excepcional que le está permitiendo ser un pueblo libre. Esta fuerza es más que su voluntad revolucionaria. Es el poder de las necesidades materiales de la praxis de un pueblo que quiere vivir y reproducir su vida en dignidad. El Preámbulo de la CRC deja bien claro que el colonialismo e imperialismo capitalista eran las principales esclavitudes a las que estuvo sometido históricamente el pueblo cubano desde la Conquista. Los aborígenes, esclavos, colonizados, obreros, campesinos, estudiantes, obreros industriales y del conocimiento tenían la necesidad de liberarse de ese yugo. Este derecho se empezó a materializar con el inicio de las luchas independentistas de 1868 y 1895, consiguiendo la independencia política de España en 1898. Se completaría en 1959, con el triunfo de la revolución socialista del pueblo cubano. El sueño de J. Martí y de K. Marx, F. Engels y V. I. Lenin se ha visto cumplido en parte en la Perla de las Antillas. Cuba es el primer país de Occidente en haber conseguido librar a su pueblo de la esclavitud del colonialismo y del imperialismo capitalista. Este derecho tanpreciado y noblemente conseguido por un pueblo de pioneros revolucionarios tiene rango constitucional. La CRC constituye al pueblo como único señor de sí mismo, y en un país socialista revolucionario²⁹⁴. La CRC, además, considera la opción por el socialismo revolucionario como irreversible²⁹⁵. Contra ello ataca el imperio. De todos es conocida la guerra genocida contra nuestros hermanos latinoamericanos por parte de la contrarrevolución del imperialismo capitalista. Guerra que pretende, precisamente, revertir la revolución y volver a someter a esclavitud al pueblo cubano. Sin embargo, junto a este ataque *ad extra* a la liberación cubana, hay otro ataque *ad intra* que puede terminar por revertir la revolución si no se supera. En Cuba, gracias a la política de salud humana y social, el pueblo se encuentra liberando de muchas de las esclavitudes físicas, personales y sociales en que se encuentran los pueblos bajo el capitalismo. A pesar de ello, dos factores presentes en la sociedad cubana están haciendo ver que, contra la afirmación constitucional, la revolución puede ser reversible. Éstos son la *corrupción y el fetichismo del consumo compulsivo* (con todo, el *Informe de Transparencia Internacional*, de 2005, encontraba el nivel de transparencia social en Cuba, superior al de Brasil, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Argentina, Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Venezuela, Paraguay y Haití). En el caso de Cuba, estos fenómenos en parte se explican por la situación prolongada de crisis económica, genocida, a que se ha visto sometida la población. Pero al tiempo están indicando que la revolución de la liberación moral del Hombre Nuevo tiene que ganar la hegemonía. En el campo de la hegemonía moral del revolucionario se está jugando hoy en Cuba una batalla estratégica para su futuro.

²⁹³ 27.12.1979: Angelo Pereira Xavier, cacique de la nación Pankararé, en Brasil, muerto en la lucha de su pueblo por la tierra.

²⁹⁴ Arts. 1; 3 CRC.

²⁹⁵ Art. 3 CRC.

[§ 361]²⁹⁶ *En la revolución por la autodeterminación política*, el pueblo cubano se ha dado un proyecto político socialista revolucionario inspirado en J. Martí, K. Marx, F. Engels, V. I. Lenin. La necesidad que tiene el pueblo de tener un proyecto político ha tomado forma constitucional en Cuba como “Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana”²⁹⁷. Un proyecto que se completa con el proyecto político internacional, internacionalista, integrador de América Latina y antiimperialista²⁹⁸. En buena parte, ya hemos apuntado el papel que cumple el Derecho en la materialización de las necesidades del pueblo cubano a las que quiere responder el proyecto político revolucionario. Sólo quedaría señalar un aspecto relevante para profundizar la revolución cubana en su lucha por la autodeterminación política: *la valoración material, estructural, y revolucionaria del Derecho*. En Cuba, se ha recurrido al Derecho como un instrumento funcional para la Política. Esto es herencia del análisis marxista que lleva a ver el Derecho como un reflejo ideológico de la base económica. Sin embargo, a la revolución socialista le sería de gran utilidad desarrollar teóricamente un iusmaterialismo estructural y revolucionario. Un Derecho material, estructural y revolucionario que no sería únicamente un instrumento político, sino también fuente, instancia crítica y orientación para la praxis política. En este sentido, si la Constitución revolucionaria se articula con arreglo a un Derecho, que a su vez respondiese a la materialidad de las necesidades estructurales de la vida del pueblo, tendríamos un Estado Socialista de Derecho Revolucionario²⁹⁹.

²⁹⁶ 28.12.1977: Masacre de los campesinos de Huacataz, Perú. 28.12.1987: Más de 100 garimpeiros - hombres, mujeres y niños- de Serra Pelada, Marabá, Brasil, que bloqueaban el puente del río Tocantins el día 28.12.1987, mueren atacados a tiros por la Policía Militar. Reivindicaban sus derechos a condiciones de seguridad en el trabajo. La investigación oficial no dió ningún resultado.

²⁹⁷ Art. 1 CRC.

²⁹⁸ Art. 12 CRC.

²⁹⁹ La crítica a la ausencia de un Estado de Derecho en Cuba, y la violación a los Derechos Humanos, es una de las armas de ataque ideológico a la revolución cubana desde Europa y Estados Unidos. Sin embargo, curiosamente, el informe de Amnistía Internacional (2006) permitía establecer comparaciones. No se menciona: “Cuba ni un solo caso de asesinato político (Reino Unido, Estados Unidos), de tortura o trato inhumano (Bélgica, Chipre, Estonia, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Letonia, Malta, República Checa, Reino Unido), de uso de pruebas conseguidas bajo tortura (Alemania, Chipre, Estados Unidos), de ejecución (Estados Unidos), de ejecución de niños o enfermos mentales (Estados Unidos), de desapariciones (Estonia, Estados Unidos), de violación del derecho a la vida (Suecia), de raptos de personas por las autoridades (Italia), de impunidad después de un crimen cometido por agentes del Estado (Austria, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal, República Checa, Reino Unido), de tráfico de seres humanos (Grecia, Lituania), de violencia contra los menores por parte de agentes del Estado (España, Estonia, República Checa, Eslovaquia), de violencia contra las mujeres (la mayor parte de los países europeos), de violencia contra las minorías (Alemania, Estonia, Estados Unidos, Francia, Grecia, República Checa, Reino Unido, Eslovaquia), de racismo o discriminación (la mayor parte de los países europeos y Estados Unidos), de niños privados de escuela (Grecia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Letonia, Eslovenia), de internamiento de niños a causa de su origen étnico (República Checa, Eslovaquia), de esterilización forzada de mujeres procedentes de minorías (República Checa, Eslovaquia), de ciudadanos que perdieron su nacionalidad (Grecia, Eslovenia), de uso de camas-jaulas para encerrar a los enfermos mentales (República Checa), de represión de manifestantes (Chipre, Malta), de familias expulsadas de sus viviendas, a veces en pleno invierno (Hungría), de violencia contra minusválidos (República Checa), de menores encarcelados (España, Estados Unidos, Estonia, Irlanda), de enfermos mentales encarcelados (Austria, Irlanda, Italia, Estados Unidos), de suicidios en prisión (Italia), de automutilación en prisión (Italia), de falta de atención médica (Estonia, Estados Unidos, Italia, Reino Unido), de violencia policial (casi todos los países europeos), de despido abusivo (Austria), de venta de armas a países violadores de los derechos humanos (Austria), de suspensión de las garantías constitucionales (Francia), de trata de seres humanos (Grecia), de incitación al odio racial y a la discriminación por las autoridades (Hungría, Letonia) o de expulsión de demandantes de asilo (Alemania,

[§ 362] *En la revolución de la fuerza del pueblo.* La fuerza revolucionaria del pueblo ha sido y sigue siendo una necesidad desde su independencia política y económica. Una necesidad imprescindible para satisfacer internamente los derechos de vida del pueblo. Y una necesidad para defender la soberanía de la revolución de las agresiones genocidas del imperialismo capitalista, particularmente violento en los últimos tiempos. Testimonio de ello es la propia historia diaria del pueblo cubano. Una fuerza revolucionaria que es un derecho constitucional: “Todos los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido..”³⁰⁰. En esta batalla, interna y externa, el pueblo cuenta además con el Partido Comunista de Cuba y las Juventudes Comunistas, las Fuerzas Armadas y la Policía revolucionarias³⁰¹.

9.3.3.3 En la hegemonía revolucionaria de la verdad del pueblo

La hegemonía de la revolución es hegemonía de la verdad del pueblo en la satisfacción de la necesidad de información, de opinión y de conocimiento del pueblo cubano.

[§ 363] *En la revolución de la información.* El derecho a la información, en Cuba como en todas partes del mundo, no es un derecho ilimitado. Su límite se encuentra en la defensa de la revolución socialista del pueblo cubano. Éste es sin duda uno de los objetivos de ataque estratégicos de la contrarrevolución contra Cuba. El artículo 53 de la CRC reconoce claramente, sin ambigüedad, el derecho, su orientación y las limitaciones de su ámbito:

“Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad...”

El derecho al ejercicio de la información en Cuba no está en manos de la contrarrevolución, ni de la publicidad comercial, sino en manos de los revolucionarios. Los medios de información no ingresan un centavo por publicidad ni en los periódicos, radio o televisión. Ciertamente, en Cuba no existe la propiedad privada sobre los medios de divulgación masiva. Pero sí existe el ejercicio del derecho a la información a través de medios de información de propiedad social: de los estudiantes, los obreros, los sindicatos, los campesinos, los militares, etc. En Cuba, existen 21 periódicos; 14 revistas; 5 agencias de prensa; 23 cadenas de radio; 17 televisiones, la mayoría de ámbito local, junto a la cadena nacional Cubavisión, que ofrece información de Tele Sur-Venezuela, así como difusión internacional; y 10 medios de servicios informati-

Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia). Amnistía Internacional jamás ha hablado de malas condiciones de detención en Cuba, contrariamente a la situación que prevalece en la mayor parte de las prisiones europeas”, LAMRANI, S., *Cuba, la Unión Europea y los derechos humanos*, Rebelión 4 de julio de 2006.

³⁰⁰ Art. 3 CRC.

³⁰¹ Arts. 5-6 CRC.

vos, con conexión a Internet. Además, existe la posibilidad de acceso a prensa extranjera y canales de televisión como la CNN. Los principales periódicos norteamericanos y europeos son accesibles a los turistas y los cubanos con divisas, quienes los pueden comprar y difundir, sin que esta acción sea castigada como delito. Sin embargo, la contrarrevolución se apoya en una defensa de un ‘pseudoderecho’ a la libertad de información que encubre el derecho a la propiedad de los medios de información y opinión. Si consigue apoderarse de ellos, reforzará el ataque actual al socialismo por parte de Estados Unidos (*v.gr.* emisiones de Radio Martí desde Miami; la Ley Helms-Burton, la Ley de Ajuste Cubano, etc.).

[§ 364] *En la revolución de la opinión.* En Cuba, como hemos indicado, la CRC reconoce a los ciudadanos el derecho a la propia opinión y a la crítica (art. 54 CRC). Ahora bien, es cierto que existe un lógico miedo a manifestar la opinión crítica. La razón de ello se encuentra en la situación de ‘ataque ideológico contrarrevolucionario’ contra los principios y la misma estructura del sistema socialista. En este ambiente, se tiene miedo a que la crítica honesta se identifique con un apoyo explícito o implícito a la contrarrevolución. Sin embargo, es bueno estimular la crítica responsable revolucionaria, que a pesar de los riesgos es mejor que su ausencia. En este punto, la revolución de la opinión en Cuba habrá de seguir fortaleciéndose, siempre dentro del marco de los principios del Estado socialista revolucionario, y para reforzarlos. Otro aspecto de relevancia es el papel que ha de jugar el gobierno y el Estado respecto a la agresión de la contrarrevolución de la opinión. En este sentido, es un desafío teórico-práctico, de parte de la revolución de la opinión cubana a la ‘libertad de opinión’ de los países capitalistas, el dilucidar si no está entre las funciones del gobierno del pueblo defenderlo de la circulación de opiniones envueltas en calumnias, mentiras y falsedades, que responden a campañas sistemáticas de agresión ideológica contrarrevolucionaria; defenderse de aquellos medios que buscan manipular la opinión mediante medias verdades, mentiras cínicas, y reflejos condicionados de opinión; de aquéllos que buscan sembrar en la mente de los analfabetos, los pobres y los explotados el reflejo de opinión que les lleva a afirmar sin información ni juicio crítico que: ‘el socialismo es malo’, ‘el comunismo es malo’³⁰².

[§ 365] *En la revolución del conocimiento.* La Constitución de la República de Cuba de 1976 (CRC) reconoce el derecho que tienen todas las personas a la educación como un derecho universal y gratuito (art. 51 CRC). Al Estado encarga la obligación de materializarlo, fomentando la educación y la ciencia en todas sus manifestaciones en libertad (art. 39 CRC). El cumplimiento constitucional se articuló a través de la Ley de Nacionalización de la Enseñanza. Ya desde las primeras campañas masivas de alfabetización en 1961, la revolución cubana ha cumplido y está cumpliendo con esta necesidad del pueblo cubano. Desde los primeros años del triunfo de la revolución, además de la reducción del analfabetismo, se puso en marcha el *Sistema Nacional de Educación*. Éste permite el acceso universal, no discriminatorio, descentralizado y gratuito a todos los cubanos desde la etapa preescolar hasta el doctorado universitario. Además, la educación especial cuenta con 261 escuelas de retraso mental; 85 de retraso físico; 41 de trastornos de la conducta; 16 de sordos; 20 de ciegos y estrábicos; 9 de trastorno del lenguaje, impedidos físicos, autismo y rehabilitación de asmático y diabético. Los índices educativos de Cuba son semejantes o incluso superiores a los indicadores de los países con fuerte desarrollo industrial y tecnológico. En la pobla-

³⁰² Cfr. RAMONET, I., *Cien Horas con Fidel, conversaciones con Ignacio Ramonet* (La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2006) 543-551.

ción existe un mínimo porcentaje de analfabetismo residual; el 59,8% tiene nivel medio superior y el 7,4% es universitaria. Respecto a su calidad, la educación cubana obtuvo el primer puesto de los 12 países latinoamericanos donde se realizó el informe del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, coordinado por la UNESCO en 1997.

La revolución educativa cubana está en marcha y busca elevar el grado de educación integral y conocimiento de su pueblo. Diez programas se pusieron en marcha para satisfacer esta necesidad: (i) *Programa para la atención integral de los alumnos en la educación primaria*. Tiene entre sus objetivos disminuir a menos de 20 los alumnos por maestro; (ii) *Programa de formación emergente de maestros de primaria*. Con el fin de cumplir el programa anterior. En el período 2002/3 se prepararon 8.367 maestros; (iii) *Programa audiovisual*. Se ha dotado a las escuelas con 81.000 televisores y 21.000 vídeos que permiten acceso al Canal Educativo. Éste está transmitiendo, no sólo a las escuelas, sino a toda la población, 3.200 programas educativos en 1.400 horas de transmisión; (iv) *Programa de universidad para todos*. A través de la televisión imparte cursos de cultura general (literatura, lengua, ortografía, inglés, francés, geografía e historia de Cuba), preparación para el ingreso a educación superior, etc.; (v) *Programa Editorial Libertad*. Pretende aumentar el hábito de lectura y ofrecer libros (diccionarios, enciclopedias, obras clásicas, libros de historia de Cuba, etc.) a bajo costo. Más de 834.400 ejemplares se habían vendido a la fecha de 2004; (vi) *Programa para la formación de instructores de arte*. Tiene como objetivo estimular el talento del pueblo. En cada provincia se ha creado una escuela de arte (música, danza, artes plásticas y teatro); (vii) *Programa computación educacional*. Pretende dotar a todas las escuelas con computadoras para los estudiantes y profesores. De momento todos los centros de primaria cuentan con ellas. La red escolar tenía más de 46.300 computadoras en 2004. Para materializar este programa se electrificaron más de 4.500 escuelas con acceso a la red mediante equipos de energía solar; (viii) *Programa de perfeccionamiento de la secundaria*. Su objetivo es capacitar a los profesores de secundaria para que puedan impartir más de una asignatura. En el 2003 se capacitaron a más de 4.000 profesores; (ix) *Programa de superación integral para jóvenes*. Está dirigido a los jóvenes sin vínculo educacional o laboral. Se les ayuda con un estipendio monetario por estudiar. Los egresados de este programa pueden continuar estudios universitarios o formación profesional; (x) *Programa de la Universalización de la enseñanza universitaria*. Está destinado a descentralizar la enseñanza universitaria, creando más especialidades en los diferentes municipios del país, y de esta forma facilitar su acceso³⁰³.

En definitiva, en la praxis de la Política de la Revolución, el *Derecho*, propio de un iusmaterialismo revolucionario, se convierte en contenido, instancia crítica de legitimación y orientación en la ejecución de aquélla. El Derecho es más que un mero instrumento para la gestión de la política. Su función esencial es revolucionaria: colaborar en la producción y reproducción de la vida de los pueblos. Frente a la afirmación reaccionaria del Derecho, éste es esencialmente praxis transformadora. Es fruto de una obligación moral e histórica que se les impone naturalmente a aquellos pueblos que optan por sus vidas y la de sus hijos. El contenido se enraíza en las necesidades materiales estructurales del pueblo para producir y reproducir la vida. Las necesidades quedan positivadas como derechos materiales, estructurales e históricos, respectiva-

³⁰³ Cfr. ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*, o. c., 93-117.

mente. Los Derechos Humanos Revolucionarios de los Pueblos son el contenido jurídico de toda Revolución Política que se pretenda como revolucionaria, sea en tiempos de dominación hegemónica contrarrevolucionaria, de lucha por la hegemonía o de triunfo hegemónico de la revolución.

Filosofía, Política y Derecho de la Revolución **Postulados para la Revolución Política en el siglo XXI**

I

Filosofía, Política y Derecho de la Revolución es un postulado científico que afirma haber detectado un síndrome que padecen los pueblos de la Tierra; y, con humildad, se arriesga a proponer una terapia verificable. A inicios del tercer milenio, dicha enfermedad se ha hecho a tal punto hegemónica que amenaza la vida de toda la especie humana. La denominamos *el trastorno psicopolítico de la realidad*. Los síntomas del síndrome son la praxis política interdependiente del dogmatismo, fascitocapitalismo e imperialismo. La etiología de la misma es la insatisfacción de las necesidades materiales de intelección, comunicación y empoderamiento de la vida de los pueblos. La terapia que postulamos es la *revolución socialista en el siglo XXI*, como la praxis política de la satisfacción de las necesidades materiales de los pueblos, y la reversión de su insatisfacción, en orden a producir y reproducir sus vidas.

II

La Revolución en el siglo XXI tiene en la Filosofía y la Ciencia de la Revolución los satisfactores para la satisfacción de la necesidad material intelectual de la vida de los pueblos: *la verdad material*. El hecho de partida de la Filosofía y la Ciencia de la Revolución es la vida y la muerte de los pueblos. El modo de expresarse históricamente la vida de los pueblos es como *praxis material-necesitante de realidad* (PMR). Ésta es el movimiento de la substantividad material de la especie homo sapiens que se autodetermina realizando la posibilidad binaria de la satisfacción de sus necesidades materiales de autorreproducción de la vida. La muerte de los pueblos es la negación de la praxis material-necesitante de realidad; la insatisfacción de las necesidades materiales de vida. Las necesidades materiales de vida de la PMR son limitadas, interdependientes y constantes universales. Todas son igualmente básicas (estructurales). La diferencia entre necesidades básicas y no básicas (*v.gr.* culturales, etc.) es un error dualista que entiende la vida humana como separable entre cuerpo y espíritu, materia y forma. Toda la realidad es materia energética o energía material. No existe tal cosa como la forma, sino materia estructurada. Nada hay fuera de la materia; nada hay fuera de la energía. Por ello, el fundamento de la PMR se encuentra en el *modo de realidad* en que eclosiona la materia desde sí misma. En el modo de realidad de la substantividad material de los pueblos, la masa de la materia se modela (aprehende) a sí misma como 'de suyo' en la satisfacción de la necesidad intelectual de los pueblos; la respectividad dialéctica espacio-temporal de la materia se modela como la satisfacción de la necesidad de comunicación interpersonal en el nosotros mundanal histórico de los pueblos; el poder del movimiento de la materia se modela como la fuerza ejecutiva de la satisfacción de la necesidad de liberación de la propia clausura material para la autodeterminación vertida en la satisfacción de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos.

III

El contenido de la Filosofía y Ciencia de la Revolución es la vida y la muerte de los pueblos: *la realidad y el método* para aprehenderla. El punto de arranque metodológico para aprehender la realidad es congénere de su aprehensión. En el camino

metodológico no hay precedencia de la ontología sobre la hermenéutica, o viceversa; son congéneres. La praxis material necesitante de realidad es la primera realidad y el primer hecho ineludible metodológico para la Filosofía de la Revolución, como filosofía de la praxis socialista revolucionaria. Por causa de la tridimensionalidad material de las necesidades de la PMR, el método de aprehensión de la realidad es uno en sus tres modalidades: intelectual, comunicativa y empoderativa. El propio de la modalidad intelectual es *el método de verificación de realidad*. Su estructura se atiene a la propia de la necesidad intelectual de la PMR. Comienza por el atenimiento a los hechos, le sigue con el análisis dialéctico de ellos, y termina con la verificación como probación o experimentación histórica de la realidad de los mismos. Los dos pasos metodológicos primeros son momentos de la praxis intelectual, pero no búsqueda del 'por qué'. Ésta es propia de su momento racional, inquiriente y mensurante de la profundidad de la realidad en la talidad de sus substantividades (ciencia) y en su totalidad (filosofía). En la búsqueda científica de las causas, el mensuramiento de la realidad se hace postulando, homologando y modelando un proyecto de explicación científica para someterlo a verificación. En este sentido, la obra *Filosofía, Política y Derecho de la Revolución* es un postulado científico que se somete a la probación histórica de la realidad.

IV

La Revolución de la Filosofía es la obligación moral e histórica que tiene la praxis de los pueblos para satisfacer su necesidad de verdad metodológica y de intelección de la realidad verdadera, y revertir la insatisfacción. (I) En cuanto al método, implica defender: (1°) El atenimiento material a los hechos en el punto de partida intelectual, frente a todo antignosticismo; (2°) El análisis dialéctico de la materialidad de los hechos, frente a la filosofía y la ciencia analítica no dialéctica, no respectiva, no estructural; frente a toda dialéctica historicista sin estructura y desmaterializada; frente a la filosofía y ciencia relativista; (3°) La verificación histórica de la realidad de los hechos, frente a la filosofía y ciencia dogmáticas. (II) En cuanto a la intelección de la realidad, implica defender la aprehensión material de la riqueza de la realidad verdadera: frente a su virtualización, en el idealismo ingenuo; o a su empobrecimiento, en el realismo ingenuo.

V

La Revolución en el siglo XXI tiene en la Política de la Revolución (PR) el satisfactor para la satisfacción de la necesidad material de comunicación político-institucional que tiene la vida de los pueblos: *la justicia*. El hecho de partida de la PR es la vida y muerte de los pueblos como praxis material-necesitante de realidad. El fundamento de la PR es la versión material al nosotros mundanal histórico de la PMR de cada uno de los miembros de los pueblos.

VI

El contenido de la Política de la Revolución, como satisfacción de la necesidad material de comunicación político-institucional, reenvía fractalmente a la satisfacción de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos, y a la reversión de su insatisfacción contrarrevolucionaria. El contenido de la Política de la Revolución se articula en función de la estructura de las necesidades de vida de los pueblos. En

función de ellas, las tres necesidades políticas materiales son limitadas, interdependientes y constantes universales. Cada una de ellas, fractalmente, se subdivide, a su vez, en otras tres: (1ª) Necesidad material de intelección de los pueblos: (1.1) Necesidad de información; (1.2) Necesidad de opinión; (1.3) Necesidad de verificación; (2ª) Necesidad material de comunicación de los pueblos; (2.1) Necesidad eco-estética; (2.2) Necesidad ero-económica; (2.3) Necesidad político-institucional; (3ª) Necesidad material de fortalecimiento (empoderamiento) de los pueblos: (3.1) Necesidad de la fuerza de liberación; (3.2) Necesidad de la fuerza de autodeterminación; (3.3) Necesidad de la fuerza ejecutiva.

VII

La Revolución Política es la obligación moral e histórica que tiene la praxis de los pueblos para satisfacer la necesidad de comunicación político-institucional que garantice la satisfacción de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos, y la reversión de la insatisfacción de las mismas. El contenido de proyecto político es la creación, al tiempo, de la *Tierra Nueva*, del *Hombre Nuevo* y los *Pueblos Nuevos*; y la *eliminación del dogmatismo fanático, el fascistocapitalismo y el imperialismo*. La creación de la *Tierra Nueva* es la materialización de un socialismo ecológico que haga del Planeta un ‘hogar’ para la reproducción de la vida de los pueblos. La creación del *Hombre Nuevo* es la praxis del revolucionario que reproduce su vida en la búsqueda de la verdad, sirviendo a la justicia de los pueblos, y fortaleciéndose diariamente en el ejercicio de su autodeterminación personal. La creación de los *Pueblos Nuevos* es la materialización del *Estado Socialista de Derecho Revolucionario*. Para conseguir la hegemonía de la Revolución política es necesario: (1º) La hegemonía en la verdad del conocimiento (ideológica) de los pueblos del estado de insatisfacción de sus necesidades materiales, frente a la mentira encubridora de la contrarrevolución. Para ello se impone la creación y apropiación de los medios de información, opinión y conocimiento, y, en su caso, la expropiación de ellos a las oligarquías contrarrevolucionarias. (2º) La hegemonía del pueblo revolucionario, como sujeto de la revolución, frente al pueblo contrarrevolucionario. Para ello se impone la *organización de la revolución* sembrando el pueblo de células socialistas revolucionarias, estructurándolas con el partido socialista revolucionario, al servicio de la marcha popular revolucionaria. (3º) La hegemonía en la fuerza revolucionaria de los pueblos frente a la violencia de la contrarrevolución. Para conseguirla se impone la articulación de tres modos estratégicos y tácticos: la estrategia y táctica de la verdad ideológica, la estrategia y táctica de la organización en la comunicación (ligación) de las necesidades materiales, y la estrategia y táctica de la fuerza física. Esta última, frente a todo angelismo político, es imprescindible para el triunfo revolucionario de los pueblos frente al trastorno psicopolítico de la realidad de los pueblos contrarrevolucionarios. El Derecho Revolucionario es la mediación que encauza el poder de los pueblos, como fuerza y no como violencia, en la búsqueda de la hegemonía revolucionaria.

VIII

La *Revolución en el siglo XXI* tiene en el Derecho de la Revolución el satisfactor para la satisfacción de la necesidad material empoderativa de la vida de los pueblos: *la fuerza material*. El hecho de partida para el Derecho es la vida y muerte de los pueblos como PMR. El Derecho revolucionario es la positivación de las necesidades de vida de los pueblos, y la obligación de su satisfacción, de modo autónomo por la co-

munidad, y con la ayuda de la coacción de la fuerza física de la misma. El fundamento del Derecho está en la valencia del poder del movimiento de la substantialidad material de los pueblos como *fuerza*, en la autodeterminación de aquélla, para la satisfacción de todas las necesidades materiales de su vida. El Derecho es mucho más que un discurso consensuado de la comunidad. Es el poder político de los pueblos como fuerza reproductora de sus vidas. La legitimidad del Derecho, y de la Política, no nace del consenso o de la elección. La legitimidad electiva es una de las expresiones que tiene una legitimidad más radical: la legitimidad política originaria. Ésta es la fuerza de la praxis satisfactora de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos.

IX

El contenido del Derecho de la Revolución, desde su fundamento en la satisfacción de la necesidad de fortalecimiento (empoderamiento) que tienen los pueblos, reenvía fractalmente a la satisfacción de todas las necesidades materiales de vida de los pueblos positivándolas como derechos. Los *Derechos Humanos revolucionarios de los pueblos* son el contenido jurídico del Derecho de la Revolución. Los DH de los pueblos se articulan en función de las necesidades estructurales de la PMR en: (1º) *Derechos humanos de la comunicación material de los pueblos*. Éstos se subdividen fractalmente a su vez como: (1.1) Derechos eco-estéticos; (1.2) Derechos ero-económicos; (1.3) Derechos político-institucionales. La positivación internacional de los mismos es asumible, pero hay en ella una deficiencia fundamental. Los derechos económicos de los pueblos están positivados desde la óptica de un capitalismo o socialdemocracia distributiva. Falta, además, la positivación de los derechos de los pueblos a la apropiación de los medios de producción, los medios de circulación y el producto de toda la riqueza laboral. El modo de apropiación será en forma de prestación personal directa de servicios, cooperativa (familiar, local, regional y nacional) y cooperativa nacional estructural (lo que se entiende por empresas estatales). Falta, además, la prohibición del modo capitalista de apropiación privada de los medios de producción, circulación y distribución de la riqueza laboral de los pueblos. (2º) *Derechos humanos del fortalecimiento (empoderamiento) material de los pueblos*. Estos se estructuran fractalmente como: (2.1) Derechos de la fuerza de liberación; (2.2) Derechos de la fuerza de autodeterminación; (2.3) Derechos de la fuerza ejecutiva. La positivación internacional vigente de este grupo de derechos es defendible, pero incompleta. Falta la positivación de los derechos que tienen los pueblos a no ser expuestos a los riesgos de la esclavitud psíquica, y la prohibición de las acciones e instituciones que la potencia (v.gr. casinos, máquinas de loterías, etc.). Falta, además, la positivación internacional del derecho que tienen los pueblos a que sus constituciones nacionales e internacionales se autodeterminen en el camino de la producción y reproducción de la vida de todos los pueblos: la constitucionalización del *Estado Socialista de Derecho Revolucionario*. Está ausente, también, la positivación de la prohibición constitucional del sistema capitalista e imperialista; así como no aparece la positivación del derecho humano de los pueblos a la revolución, concreción histórica del derecho universal a la vida de los mismos. (3º) *Derechos humanos de la verdad material de los pueblos*. Éstos se estructuran fractalmente como: (3.1) Derechos de información; (3.2) Derechos de opinión; (3.3) Derechos del conocimiento. La positivación internacional vigente sobre estos derechos humanos es muy deficiente. Muchos de ellos están positivados indirectamente como derechos de libertad. Los Derechos Humanos revolucionarios de los pueblos tienen como tarea reivindicar la verdad material como contenido propio de este grupo de derechos, y positivarlos en su respectiva autonomía.

Uno de los derechos de verdad que urge positivizar, y que es una carencia en la positividad internacional, es el derecho que tienen los pueblos a apropiarse de los medios de información, opinión y conocimiento, así como la correspondiente positivación de la prohibición de la apropiación privada fanática, capitalista e imperialista, de los mismos.

X

La Revolución del Derecho es la obligación moral e histórica que tiene la praxis jurídica de los pueblos para satisfacer su necesidad de fortalecimiento con la satisfacción de sus Derechos Humanos revolucionarios, y la reversión de su insatisfacción. La Revolución del Derecho no es una imposición fatalista que tiene garantizado su éxito, sino la obligación moral de la praxis de aquellos pueblos que optan por la producción y reproducción material de sus vidas. Una praxis jurídica moral revolucionaria que fundamenta, legitima y encauza históricamente a la Revolución Política en los tiempos de liberación de la hegemonía contrarrevolucionaria, de pulso por el control hegemónico de la autodeterminación revolucionaria, y durante el triunfo de la hegemonía revolucionaria.

*“Falta aún mucho que decir,
— y será dicho,
puesto que decir es un modo de hacer”³⁰⁴.*

³⁰⁴ MARTÍ, J., *Lectura en la reunión de emigrados cubanos en Steck Hall*, Nueva York, 24 enero de 1880: MARTÍ, J., *Obras Completas*, t. 4, o. c., 181.

Apéndice I

Estructura de las necesidades materiales de la praxis personal y de los pueblos¹

I. Necesidades de comunicación material

I.1. *Necesidades de comunicación material eco-estética*: Necesidad de un medioambiente saludable (1), Necesidad nutritiva diaria (2), Necesidad de una vivienda saludable (3), Necesidad de transportarse (4), Necesidad de atención médica (5); Necesidad estética (6).

I.2. *Necesidades de comunicación material ero-económica*: Necesidad de reconocimiento familiar (7), Necesidad de reconocimiento comunitario (8); Necesidad de trabajo (9), Necesidad de apropiación personal (como prestación personal y directa de servicios) y comunitaria (cooperativa y estatal) de los medios de producción laboral (10), Necesidad de apropiación personal del fruto del trabajo (11).

I.3. *Necesidades de comunicación material político-institucional*: Necesidad de participación política en la comunidad (12); Necesidad de instituciones comunitarias al servicio de la reproducción de la vida de los pueblos y cada uno de sus miembros (13); Necesidad institucional de la soberanía nacional territorial (14), Necesidad institucional de un sistema de salud popular (15), Necesidad institucional de un sistema público de transporte (16), Necesidad institucional de un sistema económico socialista o comunista (17), Necesidad institucional de Dirección Estatal (Legislativo, Judicial, Ejecutivo) Revolucionaria (18), Necesidad de instituciones internacionales revolucionarias (19), Necesidad institucional de medios de información del pueblo (20), Necesidad institucional de medios de opinión del pueblo (21), Necesidad institucional de un sistema educativo popular (22), Necesidad institucional de centros de liberación (v. gr. centros de desadicción,) (23), Necesidad institucional de un sistema de Derecho revolucionario, y de Centros de Reorientación de la Autodeterminación y Rehabilitación revolucionaria (24), Necesidad institucional de policía revolucionaria (25), Necesidad institucional de un ejército revolucionario (26).

II. Necesidades de libertad material

II. 4. *Necesidad de empoderamiento con la fuerza de liberación personal y comunitaria* (27).

II. 5. *Necesidad de autodeterminación revolucionaria en el proyecto personal y comunitario* (28).

II. 6. *Necesidad de fortalecimiento en la permanencia histórica hegemónica de la ejecución del proyecto político revolucionario* (personal y comunitario) (29).

III. Necesidades de verdad material

III. 7. *Necesidad personal y comunitaria de información veraz* (30).

III. 8. *Necesidad personal y comunitaria de una opinión bien formada* (31).

III. 9. *Necesidad personal y comunitaria de conocimiento* (32).

¹ En función de la estructura de la Praxis Material-Necesitante de Realidad. Si comparamos con la clasificación de Abraham Maslow, aproximadamente, las *necesidades primarias o fisiológicas* de su sistematización corresponden a las necesidades ecológicas (1-4); Las *necesidades de seguridad*, a la necesidad de fortalecimiento en la permanencia histórica de la satisfacción de las necesidades (27); Las *necesidades sociales o de pertenencia (de aceptación social)* y las *necesidades de aprecio o estima (autoestima)*, a las necesidades erótico-afectivas (6-8); Las *necesidades de autorrealización (necesidades del "yo")*, a la necesidad de autodeterminación (26). Contrariamente a la jerarquización piramidal establecida por A. Maslow, la estructura que proponemos de las necesidades según la PMR es un sistema integrado sin jerarquización. El umbral de insatisfacción de algunas de las necesidades es el que determina el grado de urgencia en su satisfacción.

Apéndice II: Glosario de algunos conceptos de X. Zubiri utilizados en la obra

En esta obra se utiliza terminología zubiriana con la que no está familiarizado el lector. Para ayudar a entender algunos de los conceptos principales hemos juzgado oportuno incluir este glosario de términos zubirianos, elaborado por JORDI COROMINAS, *Ética Primera. Aportación de X. Zubiri al Debate Ético Contemporáneo* [tesis doctoral] (San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1998).

“Para clarificar algunos de los términos zubirianos utilizados en la tesis y otros que no hemos usado, pero que conforman el plexo de nociones desde el conjunto de las cuales se va recortando el significado de cada una, he optado por introducir este glosario provisional y poco riguroso. Valga como excusa que al menos puede orientarnos un poco y que la precisión de cada término exigiría una tesis, pues aparte de los diversos sentidos en que emplea X. Zubiri un mismo término es apreciable una continua reconceptualización de los mismos a partir de la "maduración" de su pensamiento. Los mismos términos tienen un "uso" distinto en la filosofía primera o en la metafísica. Sería muy interesante un cuadro sinóptico de todas las categorías zubirianas. Además habría que comparar el uso "técnico" zubiriano de estos términos con el de otras filosofías. Un léxico completo de X. Zubiri sería una obra monumental. Aquí nos hemos basado sobretudo en la Trilogía.” COROMINAS, J., *Glosario: Ética Primera. Aportación de X. Zubiri al Debate Ético Contemporáneo* [tesis doctoral] (San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1998).

Las citas y siglas del glosario corresponden a las siguientes ediciones de las obras de X. Zubiri: *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad* (Madrid, 1984³)=(IRE); *Inteligencia y logos* (Madrid, 1982)=(IL); *Inteligencia y razón* (Madrid, 1983)=(IRA); *Sobre el Hombre* (Madrid, 1986)=(SH); *Naturaleza, Historia, Dios* (Madrid, 1987⁹)=(NHD); *Hombre y Dios* (Madrid, 1984)=(HD); *Sobre la Esencia* (Madrid, 1962)=(SE); *Sobre el Sentimiento y la Volición* (Madrid: 1992)=(SSV); *Estructura Dinámica de la Realidad* (Madrid, 1989)=(EDR); *El espacio: Realitas I* (Madrid, 1974) 479-514=(EE); *La dimensión histórica del ser humano: Siete ensayos de antropología filosófica* (Bogotá, 1982) 117-174=(DHS); *Espacio, Tiempo, Materia* (Madrid, 1996)=(ETM).

* * *

Absolutización: Instauración del hombre en el mundo. Peculiar mundanidad de la realidad humana. En oposición a la concepción hegeliana de que el espíritu individual no es sino un momento del espíritu objetivo para Zubiri el hombre es relativamente inintegrable. Permanece siempre como relativamente suelto de todo lo demás (IRE 213). Véase integración, instauración, instalación y mundo.

Abstracción: Movimiento positivo y creador del ámbito de irrealidad. Se opone al sentido de abstracción como cosa-extracta o como movimiento negativo que prescinde de notas (IL 103). Véase afirmación.

Acción: Sistema funcional de actos. Unidad de aprehensión, modificación tónica y respuesta (SH 88, EDR 231ss). Los tres tipos de actos son momentos especificantes (SH 17) de la acción única de un viviente (IRE 28s, 92; SH 11). Véase acto.

Actividad: No es pura y simplemente acción sino que es estar accionando en orden a un contenido formal propio (IRA 29).

Acto: En la filosofía aristotélica-escolástica, acto como energeia: plenitud de realidad de algo. Se entiende el acto como actuación de unas potencias las cuales en definitiva brotan de la sustancia de cada cosa (IRE 19, 137) (SE 329-331) (EDR 44 ss). Frente a esta tradición Zubiri quiere conceptuar el acto de aprehensión en y por sí mismo sin cargar con ninguna metafísica. Por eso lo llama ergon, en lugar de energeia (IRE 64, 67, 148) (SSV 33). Véase actitud, ergon.

Actualidad: Estar presente lo real desde sí mismo en cuanto real. El énfasis hay que hacerlo en el "estar". La actualidad es "física" y se debe reprimir cualquier veleidad concienicista a la que podría lanzarnos el término presencia (IRE 135). Inteligir no es formalmente actitud sino actualización (IRE 138).

Actualidad coincidencial: Coincidencia entre las exigencias que emanan de la cosa real y la dirección en que se han creado las simples aprehensiones o ideas (IL 310).

Actualidad común: La intelección coactualizada en la misma actualidad de la cosa. En la aprehensión intelectual está actualizada la cosa y la aprehensión misma de la cosa que también es inteligida como real. No es una relación sujeto-objeto. La actualidad común no es resultado, sino raíz de la subjetividad (IRE 165). Con-quedar (IRA 345).

Actualidad intelectual: Físico estar presente de lo real en la aprehensión. El acto de aprehensión consiste formalmente en actualidad y no en posición kantiana, presencia intencional husserliana o desvelamiento heideggeriano que no serían más que modos de estar presente lo real en la intelección (IRE 138 ss).

Actualización diferencial: Movimiento intelectual que desde unas ideas o simples aprehensiones previamente inteligidas se dirige a lo que quiere inteligir (IL 57 ss).

Actuidad: 1.- Energeia, plenitud de algo en el despliegue de sus notas (IRE 13). 2.- Los actos no actualizados que posibilitan la actualidad. Zubiri los llama actuaciones. Actualidad se aplicaría a lo actualizado en aprehensión y actuidad a la realidad allende la aprehensión (IRE 13, 137-142, 151; 156, 218, 229) (IL 283).

Adecuación: Carácter de la verificación que alude tanto a su suficiencia como a su insuficiencia, excedencia o siempre parcial inadecuación (IRA 271).

Afección: Momento de la impresión. No supone necesariamente un estímulo físico ni materialidad que impresione alguno de mis once sentidos. Lo que sí supone es realidad entendida como el simple ser "de suyo" de las cosas. Si algo no se nos presenta como siendo "de suyo" no puede afectarnos, y, por el contrario, si está presente "de suyo" nos afecta ya sea ello un número, una alucinación o una ficción (IRE 60).

Afectación: Forma de intelección del sentido del dolor y del placer (IRE 106).

Afectante: Modo de presentación de la realidad en el sentido del dolor y del placer (IRE 100).

Afirmación: Movimiento intelectual de realización que se mueve en una línea exigencial determinada por las cosas mismas actualizadas en la aprehensión. Es el momento intelectual de reversión a la cosa desde unas simples aprehensiones (IL 111-126, 224 s)

Afirmación posicional: Juicio antepredicativo y anteproposicional. Lo denominado es puesto como realidad. La aprehensión primordial aquí no está designada por ninguna denominación previa

Allende: Realidad en profundidad. Excedencia transcampal de la realidad. No es algo que venga después de lo físico sino que es "lo físico mismo, pero en dimensión formal distinta. No es un trans de lo físico, sino que es lo físico mismo como trans " (IRE 129).

Alteridad: 1.- Momento de la impresión. Las notas quedan actualizadas como siendo "otras" que el acto en el que se tornan actuales. Alteridad primaria desde la que hay que entender tanto la alteridad cósmica como la interhumana. La alteridad no se plantea en términos de subjetividad o intersubjetividad sino como remisión inmediata de lo actualizado a sí mismo. 2.- Sinónimo en muchos casos de formalidad de realidad o de "reidad". (IRA 35, 49, 68, 85, 93, 233, 310, 351) (HD 33, 308, 84.176) (NIH 105, 107) (SH 477) (IRE 32, 33, 37, 61ss., 62) (IL 42, 371).

Análisis: 1.- Descripción de las cosas actualizadas en la aprehensión sin salirse del campo de realidad. La Verdad y error del análisis se apoya en la actualidad misma de las cosas (IL 308-311). Aproximación en conformidad (IL. 319). 2.- Disección, deslinde o descomposición estructural de lo actualizado en la aprehensión.

Análisis de hechos: Descripción de lo actualizado en la aprehensión aprehensible por cualquiera prescindiendo de todo razonamiento, elaboración o discusión dialéctica conceptual (IRE 14) (IRA 233, IRE 25, 203) y de toda metafísica, conceptualización científica o construcción teórica (IRE 20, 89, 156, 204,

285). La misma Trilogía es un análisis de los hechos de intelección "anterior" al sentido que aparece en el logos como una valencia de toda afirmación.

Análisis de la aprehensión: no es atender a un momento subjetivo sino analizar el ámbito de la congeneridad entre realidad e intelección.

Apariencia: No se opone a lo real sino que es un modo de actualidad de lo real mismo (IL 281). Véase parecer.

Apertura: Primer momento de la trascendentalidad. La formalidad de realidad es en sí misma, en cuanto "de realidad" algo abierto. Por lo menos está a su contenido (IRE 119). Formalidad de realidad es formalidad abierta (HD 23).

Aprehensión: Término utilizado en un sentido metafórico para designar en el acto intelectual la proximidad total y física entre la cosa y el sentiente. Se contrapone a la dualidad mínima que supone el considerar como esencia del acto intelectual la intencionalidad (IRE 23).

Aprehensión de estimulidad: Impresión que no consiste más que en determinar el proceso sentiente (IRE 48). Las cosas quedan como otras en una alteridad que pertenece al proceso sentiente mismo (IRE 55).

Aprehensión de realidad: Impresión que deja el proceso sentiente como indeterminado. Las cosas quedan como tan otras que su alteridad no pertenece ya al proceso sentiente sino a la cosa misma actualizada (IRE 55). La realidad no es el objeto formal de la aprehensión sino su "índole estructural" (IRE 249s; IL 14). La aprehensión no es tampoco un momento subjetivo situado por detrás del análisis, sino un momento real coactualizado en toda aprehensión de una cosa real. (IRE 157). El hombre es aprehensor sentiente de la realidad y no comprensor del ser como pretendía Heidegger (IL 336).

Aprehensión dual: Dualidad entre lo primordialmente aprehendido y lo que lo primordialmente aprehendido es en realidad (IL 56).

Aprehensión impresiva: Véase aprehensión sensible.

Aprehensión primordial: Modalidad originaria de la intelección. Aprehensión de lo real en y por sí mismo (IRE 14). Aspecto modal de la impresión de realidad (IRE 256). Si bien toda intelección incluye ya algún momento de dualización mediante el análisis se puede deslindar el momento unitario de aprehensión primordial de sus modalizaciones posteriores en el logos y en la razón. Analizar la realidad en su actualización primordial significa no considerarla sólo en su actualización aprehensiva, sino también en su actualización en el sentimiento y en la volición. La filosofía primera incluye la verdad, el sentimiento (pulcrum) y la volición (bonum). (SSV 378 ss)

Aprehensión sensible: Aprehensión de lo suscitante del proceso del sentir (IRE 31).

Aprehensión sentiente: (IRE 250) Sinónimo de aprehensión de realidad y de inteligir. Véanse.

Aquende: Intelección que no sale del campo (IRA 43).

Aspectualismo: Se distingue de relativismo. Consideración de las cosas desde su verdad real y su verdad dual siempre parcial sin absolutizar nada y sin el desencanto del relativismo (HD 304).

Atemperamiento: Forma de intelección del sentido del calor y el frío (IRE 106).

Atención: 1.- Atención primordial. Sinónimo de fijación. Aprehensión de algo en y por sí mismo. Mínimo detenimiento en lo actualizado. Tiene dos momentos: centración y precisión (véase) (IRE 260). Es una atención previa a toda intención (IL 53).

Auscultación: Forma de intelección de la audición (IRE 105).

Autenticidad: Primera fase de la verdad dual. Coincidencia de la cosa real con las simples aprehensiones. (IL 300ss) pero a diferencia de la veridictancia mantiene una cierta distancia. Actualidad de la cosa en la distancia de la simple aprehensión.

Autenticación, autenticación: Modo de verdadar de lo real en el cual lo real da autenticidad a lo afirmado en la afirmación (IL 315).

Autonomía: Aspecto de independencia que tiene el contenido de lo aprehendido respecto al sentiente (IRE 35). Forma de quedar. Jamás rompe la unidad del sentir. (IRE 41) En la aprehensión de estimulación los actos adquieren una relativa autonomía y en la aprehensión de realidad esta autonomía es radical (IRE 41).

Autos, autoposesión: Independencia y control específico sobre el medio. Modo de pertenecerse por el sistematismo de las notas. Distinto de persona (IRE 211-212).

Aventura: Despliegue de la dimensión manifestativa de la verdad real (IRE 245).

Barrunto: Actualización de la cosa como indicio (las cualidades del indicio son clarescencia, borrosidad e inclinación.) Es el modo de la intelección dual que después de la ignorancia alcanza una mayor "firmeza". Intención afirmativa como vislumbre, como confusión y como sospecha (IL 188 ss).

Bienestar o malestar: Elementalmente tono vital, tonalidad de alegría, etc. (IRE 40).

Búsqueda racional: Intento para determinar las notas esenciales de la realidad (IRA 114):

Campo de realidad: Unidad primaria de las cosas por razón de su formalidad (IL 25 ss). Apertura de cada cosa real a otras. "La respectividad misma de lo real en cuanto dada en impresión de realidad" (IL 31). No es ni un envolvente, ni una atmósfera, ni un espacio, ni un vacío de realidad, ni un momento de lo real allende la aprehensión, ni un momento subjetivo. Es el ambiente que generan las cosas, la mera respectividad de las cosas reales por su carácter de realidad. Es una trascendentalidad sentida, una dimensión de la actualidad de lo real.

Canon: La realidad como "metro" de su actualización racional (IRA 55 ss).

Carácter: Los caracteres de un sistema son los momentos que marcan ("karaktêr" es "marca" en griego) la realidad de la cosa (SE 460). "Momentos físicos" de la cosa, trascendentalmente sentida y considerada.

Carácter moral: El carácter es la definición misma de lo que es una propiedad por razón de su apropiación. Carácter no es mera denominación extrínseca, pero tampoco es una propiedad física" (SH 377). El carácter moral sería la modalización social del carácter físico de lo real como tal.

Categorías: Principios de determinación de las cosas. En Zubiri se trata de categorías de realidad y de actualización (IRA 190 ss).

Causalidad personal: Modo de comprensión a partir del vínculo o funcionalidad de las realidades personales previo a todo "sentido" (IRA 339).

Causalidad: Tipo de funcionalidad que no es directamente aprehendida en aprehensión primordial. "En ella no se actualizan los contenidos de la causalidad eficiente, pero sí la funcionalidad campal (IL 39-41). El principio de causalidad fundado en la funcionalidad campal.

Cenestesia: Sentido del mí en cuanto tal (IRE 103).

Centración: Momento de la atención primordial por el cual quedo centrado en lo aprehendido (IRE 260). Tiene que ver con el sentir laberíntico y vestibular según el cual aprehendo la realidad como algo centrado y preciso (IRE 103).

Certeza: Modo de actualización dual. Actualización de la cosa como efectividad. Máximo grado de firmeza y mínima distancia entre la afirmación y la simple aprehensión (IL 205ss). Despliegue de la dimensión de firmeza de la verdad real (IRE 245).

Ciencia: 1.- La inexorable marcha desde la realidad percibida hacia lo real allende la percepción. La marcha del hombre más primitivo es en este sentido ciencia (186) 2.- Verdad de la unidad cósmica de lo real (IL 335) 3.- Modo de conocimiento problemático que quiere revestir la forma de hechos experimentales, de método preciso de experimentación y de fundamentación de verdades comprobables (IRA 173).

Ciencismo: Subjetivismo ingenuo de la ciencia (IRE 178). Véase realismo crítico.

Clausura: Carácter del sistema constitucional (SE 163). Lo que indica la "clausura" es el grado de unidad y sistematicidad de las notas. No significa que el sistema carezca de relación con el medio. El único sistema totalmente clausurado es el cosmos (IRE 204).

Coactualidad: Actualidad común o engarce de lo inteligido y de la intelección en la alteridad o "de suyo" original (IRE 161). Conciencia sentiente.

Coherencia: Dimensión de la realidad. Actualización del sistema de notas en cada una o en un grupo de ellas como un todo vinculado (IRE 206).

Coincidencia: Carácter propio de la verdad dual. Mutua incidencia de lo actualizado y de las simples aprehensiones y afirmaciones. No significa adecuación o correspondencia sino el supuesto de toda adecuación o inadecuación (IL 261).

Colegir: Paso de algo a algo (NHD 115) 1.- Colegir campal: Dinamismo sentiente del logos por la que la intelección busca fundarse en los lógoi previamente aprehendidos (IRE 276, IL 341 ss.). 2.- Colegir racional: colección de diversas posibilidades realizables, de diversas posibilidades incoadas (IRE 145).

Compenetración: Clase de experiencia que intenta asistir a la visión de lo real desde su propia interioridad (IRA 249). Se extiende a la vida animal y en cierto modo a la vegetal (IRA 250).

Comportamiento: La acción humana acotada por las instancias y recursos respecto a los que actúa (SH 12).

Comprender, comprensión: No es ni comprensión nocional, ni interpretación de sentido. Es un modo especial de entender. Actualización intelectual de la cosa real incorporando a ella las reactualizaciones del logos y de la razón (IRA 332). Intelección de la estructuración de lo real (IRA 335). Entender lo que algo es realmente (IRA 341). Así es posible hablar de diferencias de dirección (interiormente, como causa etc.), de nivel (social, biológica), de amplitud, de grado y de tipos (interpretación, explicación, causalidad personal) de comprensión (IRA 338).

Comprobación: Clase de experiencia en la que se prueba la realidad profunda al hilo de lo postulado. Es lo propio de la experiencia matemática y de la poesía y creación literaria (IRA 254).

Comunicación: Apertura de la formalidad de realidad a toda otra realidad. Esencia de la trascendencia (IRE 118).

Comunión personal: Tomar a los otros como personas. "Unidad superior a la mera sociedad" que la presupone (IRE 214).

Concepto: Tercer modo de simple aprehensión. Construcción libre dentro del ámbito de realidad de un "qué" de la cosa real. Más preciso que el ficto y el percepto, pero más abstracto y menos rico (IL 101).

Conciencia cenestésica: Estar en la cosa sintiéndose sí mismo sin conciencia reflexiva (IRE 161)

Conciencia intencional: Estar en la cosa volviéndome hacia mi mismo y dándome cuenta (IRE 163).

Conciencia sentiente: No es un recipiente de contenidos, ni consiste primariamente en un "darse cuenta" intencional. En Zubiri puede interpretarse la conciencia sentiente como la coactualidad común de lo aprehendido y de la aprehensión. Anterior a todo darse cuenta (IRE 162).

Condición: "la capacidad de la realidad para quedar constituida en sentido". Articulación de cosa-sentido y cosa-realidad (SSV 331, HD 19).

Confirmación: Carácter de la verdad racional. Dar carácter de verdad firme a lo esbozado como verdad (IRA 295). Constitución de la verdad racional misma (IRA 295).

Conformación: Clase de experiencia en la que se prueba mi propia realidad (IRA 255).

Conformidad: Segunda fase de la verdad dual. Coincidencia de la intención afirmativa con la cosa real actualizada en intelección. (IL. 304 ss). La verdad dual no requiere de adecuación completa, sino simplemente de conformidad entre las cosas actualizadas y la intención afirmativa. Toda conformidad es un mero enfoque justificado (IL 321).

Conocimiento: Intelección dirigida al mundo desde un sistema de referencia (IRA 216, 157). El carácter esencial del conocimiento es la direccionalidad. El conocimiento es un sucedáneo de la aprehensión primordial (IRA 316). Actividad intelectual en que lo real verdadea en su fundamento (IRA 265).

"Con sentido": Cualidad valencial del sentido. Realización de la dirección de la simple aprehensión o idea (IL 287).

Conquedar: Quedar de lo real y quedar de la intelección en un mismo "quedar" (IRA 345). Actualidad común.

Constatación: Modo de ratificación de la duratividad (IRE 241). Dimensión de la verdad real (IRE 245).

Constitución: Momento según el cual las notas determinan la forma y el modo de lo real en cada caso (IRE 201) (HD 20).

Construcción: Alumbramiento o esbozo de un sistema de posibilidades enfrentándose con lo real campal en actividad intelectual, esto es, inteliendo lo campal como objeto real mundanal (IL 220).

Contradicción: Antes que un principio lógico es un principio de la alteridad radical. Es la imposibilidad real de que algo sea al mismo tiempo totalmente blanco y totalmente negro la que nos lleva al principio lógico de contradicción y no al contrario (IRA 282).

Contrasentido: Cualidad valencial del sentido. Destruir la posibilidad de todo sentido. Más grave que sinsentido (véase) (IL 287).

Convivencia: Actualidad de los otros y de las cosas en la estructura de mis acciones. "Aquí los demás hombres no funcionan como algo con que hago mi vida, sino como algo que en alguna medida soy yo mismo (EDR 251).

Corporeidad: Principio radical de estar presente en la realidad (RTE 52; HC 92s, SH 62, HD 40). Para distinguir entre la actualidad de la organización solidaria de notas del cuerpo humano y la actualidad de las demás cosas Zubiri llama a la primera actualidad "somática" y a la segunda actualidad "orgánica" (HD 61-62).

Cosa: sinónimo de "algo", no excluye lo humano (IRE 19).

Cosa-real: Lo que aprehendo "de suyo". Constelación de notas que actúan sobre las demás cosas o sobre sí mismas en virtud de las notas que poseen "de suyo" (SH 19). La mesa actúa sobre las demás cosas no en cuanto mesa sino en cuanto pesada, coloreada, etc.

Cosa-sentido: Lo aprehendido como momento o parte de mi vida. Mesa, paredes, etc. (HD 19)

Cosmos: Unidad de las cosas reales en virtud de sus contenidos (IRE 204).

Creación racional: Creación apoyada y dirigida por lo campalmente inteligido (IRA 109). Modelizar, homologar y postular son los tres modos de creación racional (IRA 133).

Cuerpo social: sistema de posibilidades reales y efectivas con las que existe cada cual (SH 308)

Cuerpo: Materia corpórea. Unidad de organismo (notas físico-químicas) solidaridad (compago de notas físico-químicas) y actualidad (estar presentes en el universo) (HD 40).

Cumplimiento: Carácter de la verdad racional consistente en ir siempre comprobando o verificando la coincidencia del esbozo racional con la exigencia de fundamentalidad que lo puso en marcha (IRA 263).

De suyo: Realidad en su sentido más propio y original. Alteridad o inmediata referencia de las cosas a sí mismas en la aprehensión. Las cosas quedan tan otras, tan "de suyo" en el sentir, que a diferencia de la alteridad animal ni siquiera le pertenece su inclusión en el sentir (IRA 61ss). "Todo lo que es de suyo es real, sea o no cosa en el sentido de una sustancia, de un objeto o de un simple "estar ahí" (IRE 204). El estar como "de suyo" cada cosa en la aprehensión es justo lo que abre el ámbito trascendental, un ámbito previo a todo aquende y allende, a todo dentro y fuera.

Definición: Delimitar lo "que" es esta realidad (IL 325) (IRA 349).

Mostrar: "Mostrar-desde". Mostrar la necesidad interna de que las cosas tengan que ser como son (IRA 349).

Dialéctica: Marcha de la razón que va adecuándose a lo real (IRA 271). Tanteo progresivo de la verificación (IRA 272).

Dimensión: Modo en que se manifiesta lo real al actualizarse en una nota o grupo de notas (IRE 205).

Dinamismo de la razón: Movimiento que lleva desde el campo de cosas reales hacia el mundo de la pura y simple realidad (IRE 277 ss). En este movimiento el campo se convierte provisionalmente en mensura de lo que se va a inteligir en el mundo.

Dinamismo de la verdad: Dinamismo de la afirmación del logos y dinamismo de inquiriencia de la razón (IRA 261).

Dinamismo de logos: Peculiar movimiento del logos por el que éste aprehende una cosa real yendo desde otra (IL 62).

Dinamismo trascendental: El ir abriéndose de la realidad misma desde la realidad de una cosa a otros tipos de realidad (IRE 131).

Dinamismo: Constitutiva inquietud de todo lo real. Toda realidad es un sistema en dinamismo constitutivo. Incluso sus momentos quiescentes son dinámicos. Un cambio en una nota constitutiva cambia el sistema entero (IRE 131 ss).

Dirección: 1.- Modo de presentación de la realidad en el sentir kinestésico. La realidad se presenta como un "hacia" (IRE 102). 2.- Direccionalidad del logos: trayectoria del movimiento intelectual "hacia" aquella cosa "desde" las demás (IL 270). 3.- Direccionalidad de la razón: Marcha hacia lo real profundo (IRA 214) Función fundamentante del conocimiento. Lo propio del conocimiento es la direccionalidad y no la representatividad (IRA 213).

Discernir, Discernimiento: Juzgar, movimiento y tanteo del logos (IL 109, 122, 125, 284). No tomar una cosa por otra (IRA 349) (IRE 9).

Disparate: Cuando en una afirmación no hay paridad. Por ejemplo si digo 17 cuando alguien me pregunta por el color (IL 285).

Distancia: No es distancia espacial es la distanciaci3n en que queda cada cosa cuando es aprehendida entre ellas. Es el "entre dos" de lo real (IL 282).

Distanciamiento: Movimiento intelectual que apunta hacia un t3rmino desde el que se inteligen lo que las cosas reales son en realidad (IL 65). Orientaci3n hacia las ideas o simples aprehensiones.

Dolor-placer: Uno de los once sentires por el cual la realidad se nos presenta como afectante (IRE 102).

Duda: Modo de intelecci3n dual. Actualizaci3n de lo real como ambigüedad (IL 192 ss.).

Duratividad: Dimensi3n de la realidad. Si no tuviera alguna dureza la cosa no ser3a real (IRE 240).

Eidos: Modo de presentaci3n de la realidad en la visi3n. La cosa queda "ante m3", "delante".

Elegir, elecci3n: Determinar una respuesta en la realidad y segün la realidad. Selecci3n no signitativa sino "real". Libertad primordial (IRE 72). Se diferencia de selecci3n biol3gica.

Elemental: 1.- Formal, esencial, propio, originario (IRE 77) 2.- Simple (IRE 202).

Enajenaci3n: Car3cter de la realidad humana en tanto que t3rmino de una expresi3n, de una actualizaci3n f3sica de los otros en mi proceso sentiente (SH 279).

Encuentro: Car3cter de la verdad racional. Patentizaci3n de la realidad cuando aparece positivamente en la l3nea de una b3squeda intelectual. Experiencia de la coincidencia o no entre la realidad y lo esbozado de ella (IRA 258).

"En la realidad": Expresi3n t3cnica para especificar el 3mbito (allende) de la raz3n como distinto del logos (IRA 110, 348).

"En propio": Sin3nimo de "de suyo". Modo de quedar en la intelecci3n. Lo aprehendido est3 en la aprehensi3n poseyendo en propio los contenidos que se hacen actuales (IRE 10, 12, 56).

"En realidad": Expresi3n t3cnica para especificar el 3mbito del logos (actualidad campal) como distinto del de la raz3n. Dos momentos en la cosa misma "realidad" y su "en realidad" (IL 60).

Entender: Subvenir a un d3ficit de aprehensi3n de realidad. No es lo mismo o3r un sonido que entenderlo. Para lo primero basta con no ser sordo, para la segundo se requiere de la ac3stica (IRE 248).

Entendimiento: Presupone la inteligencia. Es la inteligencia sentiente modalizada desde la l3nea campal (logos) y desde la l3nea mundanal (raz3n) (IRA 343). No es como en Kant facultad de juzgar sino facultad de comprender, ni es como en Hegel principio de toda intelecci3n sino modalizaci3n de la misma.

Entificaci3n de la realidad: Considerar lo real como un modo de ser, como esse reale, es decir entender lo real como "ente" o entidad (IRE 224).

Ergon: El acto tomado no como algo operado por diversas facultades, sino en su simple inmediatez, libre de toda presuposici3n de orden ontol3gico o cient3fico, de toda inquisici3n sobre quien sea el agente de los mismos y de toda carga metaf3sica aristot3lica (IRE 64).

Error: 1.- En general consiste en identificar lo real aprehendido con lo real allende la aprehensi3n (IRE 236). En la aprehensi3n no hay posibilidad de error. 2.- En el logos valencia de coincidencia en orden a la verdad. Desviaci3n respecto a la v3a segün la cual aquello que la cosa parece estar3a fundado en la cosa real (IL 289). 3.- En la raz3n desviaci3n respecto al esbozo de posibilidades (IRA 258).

Esbozos: Lo que las cosas reales podr3an ser en su realidad profunda (IRA 217-222).

Esbozo de posibilidades: Segundo momento del m3todo de la raz3n. Construcci3n de un sistema de posibilidades a partir de un sistema elegido como referencia (IRA 222).

Esencia: 1.- Sistema de notas constitutivas siempre inteligido como provisional. "El sistema de notas necesarias y suficientes para que una realidad sustantiva tenga sus demás notas constitucionales y incluso las adventicias." (IRA 117) 2.- Esencia "índole formal" en sentido lato (IRE 133).

Espacio: Funcionalidad de las cosas espaciales que depende de sus notas. "Las cosas determinan la estructura del espacio" (IL 37). Despliegue campal de la impresión de realidad.

Espacio social: Impronta física de las acciones sociales (EE 489 ss.)

Espectro de realidad: algo aprehendido que no es real, no es "de suyo" sino que remiten a la realidad de la que son apariencia (SE 397-398). El "de suyo", por así decirlo, estaría siempre allende los espectros. Júpiter auriga (SE 397), Jesucristo para los docetas (HRI 30).

Espectro intelectual: Las diversas estructuras de nuestras afirmaciones (IL. 182).

Estabilidad: Dimensión de la verdad real que corresponde a la duratividad (IL 240).

Estado constructo: Constructo significa no que a una nota se le van agregando otras sino que cada nota no es lo que es sino siendo precisa y formalmente de las demás y refiriéndose a ellas (EDR 36).

Estado intelectual: Es el "estatuto de lo real". Es un "quedar" según lo real en cuanto real en la intelección. No son dos "quedares" sino que es un solo "quedar" en el cual quedan a una lo real y la inteligencia (IRA 345).

"Estar": verbo de realidad justamente por su conexión con la actualidad (IRE 13, 22-23, 145). "Estar designa el carácter físico de aquello en que se está in actu exercito, por así decirlo; en cambio el ser designa el estado habitual de lo sido, sin alusión al carácter físico de realidad" (IL 350). Así por ejemplo "Juan es enfermo" no significa necesariamente que Juan, aquí y ahora, está enfermo. La conversión del verbo ser en copulativo es lo que ha permitido que se forme una mentalidad teórica (SH 296)

Estimulidad: Modo de aprehensión sensible. Sentir la estimulidad (IRE 47).

Estímulo: Impresión que consiste meramente en determinar por afección el proceso de respuesta (IRE 48). Tres tipos de estructura estímúlica: susceptibilidad, sentiscencia y sensibilidad (IRE 96).

Estructura: 1.- En la trilogía cuando habla de "índole estructural", "índole constitutiva", índole esencial" (IRE 23-24) es igual que índole física" o "índole formal" Lo propio. 2.- Modo de sistematización de las notas (IRA 123) actualizadas en aprehensión. (IRE 31, 75, 99). Estructura no significa necesariamente que la cosa esté compuesta de momentos realmente distintos en ella, como notas suyas, sino tan solo que al ser aprehendida nos presenta distintas facetas. En este sentido, nada de lo que al hombre se le presenta carece de estructura. La cosa en si misma más simple es inteligible para nosotros solo en facetas distintas, y a fuer de tal posee una estructura. 3.- Notas constitutivas y esenciales de una realidad, que son el objeto de una búsqueda racional allende la aprehensión. (IRE 94s)

Evidencia: "Exigencia" con la que las cosas reales requieren la afirmación en ellas de determinadas ideas, excluyendo otras (IL 218). Momento derivado de la primordial fuerza de imposición.

Excedencia: Expansión campal y mundanal del carácter de realidad de cada cosa aprehendida (IRA 286).

Exigencia: Admisión o repulsa de las ideas desde las que se quiere inteligir la cosa real (IL 283).

Existencia: La existencia es algo que compete a los contenidos de la cosa real y no a su formalidad (IRE 192s). No todo lo real es existente (por ejemplo los espectros) pero todo lo existente es "previamente" real ("de suyo").

Experiencia, Experienciar: Tercer momento del método de la razón (IRA 222). Probación de que lo esbozado para la realidad allende la aprehensión se inserta en el campo de realidad, regresando del mundo al campo (IRA 226-228). El sentir no es experiencia pues ésta no es algo dado sino logrado

(IRA 223). Según tenga "la realidad" menor o mayor distancia de las sugerencias campales la experiencia será "experiencia libre", "hipótesis" o "libre construcción" (IRA 119 ss). Según el tipo de probación física o vía metódica será "experimento", "compentración" "comprobación" y "conformación" (IRA 257).

Experiencia libre: Modo de experiencia. La realidad ya aprehendida en el campo es modificada libremente construyendo un modelo para la búsqueda de la realidad profunda (IRA 119 ss).

Experiencia negativa: La probación física de realidad excluye o refuta lo esbozado (IRA 276).

Experiencia suspensiva: Verificación de lo inverificable. El esbozo no es ni verificable ni refutable (IRA 276). Reducción del esbozo a sugerencia (IRA 276). Forma más radical de la dialéctica de la razón que nos abre a otros esbozos.

Experimento: Clase de experiencia que intelige lo real manipuladamente (IRA 248). Se provoca activamente la inserción de la realidad profunda en lo campal.

Explicación: 1.- Determinación de la realidad profunda como realización de un sistema de posibilidades complicadas o implicadas entre sí (IRA 145) 2.- Modo de comprensión según causas o leyes (IRA 339).

Expresión: Incrustación de los demás en la acción. Para que haya expresión es necesario que la exteriorización biológica sea sentida como real y que los demás se hayan incrustado en la vida de uno modulando toda clase de movimientos (SH 277ss).

Fantasia: Capacidad de formar imágenes reales (IL 100). Se diferencia de la imaginación en que ésta es la capacidad de formar imágenes dentro o fuera de la formalidad de realidad. Hay imaginación animal pero no fantasía animal.

Fantasma: En su sentido etimológico sinónimo de ficto (IL 100).

Ficto: Realidad en ficción. Se finge libremente "cómo" sería la cosa (IL 100).

Fijación: 1.- Modo primordial de intelección por el que lo aprehendido primordialmente puede consistir en una sola nota o en un sistema de notas complejísimo (IRE 259 ss). 2.- Establecimiento de una determinada trayectoria en el movimiento del logos (IL 65-66).

Filosofía: Verdad de la unidad trascendental de lo real (IL 335).

Firmeza: Modo de ratificación de la "coherencia". La "coherencia" adquiere la "firmeza" de ser un "qué". En el movimiento del logos se distinguirán diferentes grados de firmeza (IRE 241).

Físico: Mero "estar". Equivale simplemente a real (SH 237s, SE 11-13). "Es el vocablo originario y antiguo para designar algo que no es meramente conceptivo sino real. Se opone por eso a lo meramente intencional, esto es a lo que consiste tan sólo en ser término del darse cuenta" (IRE 22). Carácter de las cosas actualizadas en la aprehensión.

Fisonomía: Modulación de la propia realidad corpórea por los demás. Además de expresarse en mí, los demás modulan mi realidad (SH 63; HD 42).

Forma de realidad: Cada cosa real es una forma de ser real (IRE 124, 210). Cada nota es una forma de realidad (HD 22).

Formal, formalmente: "Propiamente". La determinación formal de algo es lo que da su carácter más radical o propio.

Formalidad: Modo de quedar en la aprehensión (IRA 49). Se opone a modo de informar en sentido aristotélico-kantiano (IRE 44).

Formalidad de estimulación o de signitividad: Alteridad que consiste solamente en suscitar una determinada respuesta (IRE 49).

Formalidad de realidad o de alteridad: Quedar de los contenidos en la aprehensión como algo otro, es decir, como algo autónomo respecto al aprehensor. No sólo se aprehende algo otro, sino que se aprehende en tanto que otro. (IRE 34) Lo real queda reponiendo sobre sí mismo (IRE 148) como "suelto" del aprehensor (HD 51).

Formalización: Forma de autonomía o de independencia en que quedan las cosas aprehendidas según la hábitud del sentiente (IRE 36).

Fruible: Modo de presentación de la realidad en el gusto. La cosa queda como "degustada" (IRE 101).

Fruición: 1.- La forma de intelección del gusto (tanto si es gustosa como disgustosa. 2.- Quiescencia (equilibrio dinámico) en la realidad. (SH 17) Acciones satisfechas que dejan al hombre en un estado no de quietud sino quiescente.

Fuerza de imposición: Fuerza con que la nota presente en la afección se impone al sentiente. Lo que suscita el proceso del sentir. (IRE 33) No es fuerza en el sentido de la ciencia física ni causa sino un momento propio de la actualidad de la realidad aprehendida en aprehensión primordial.

Fuerza de la realidad, forzosidad: Fuerza de imposición de lo real fundada en la fuerza de imposición de "el de suyo". En lenguaje corriente: "la fuerza de las cosas".(IRE 197), (HD 27).

Fuerza de realización: Fuerza de la unidad del momento campal y del momento individual. Tres grados de fuerza de mayor a menor: posicional, proposicional, y predicativa (IL 170).

Fugacidad: Carácter del "de suyo" destacado junto a su variabilidad y relatividad (IRE 180).

Función talificante: Función de la formalidad de realidad que hace de los contenidos tal realidad: unidad clausurada frente a otras realidades (IRE 124).

Función trascendental: Función de los contenidos de la realidad que determina una forma y un modo de realidad (IRE 124s) Los distintos contenidos de las cosas reales determinan en función trascendental distintas formas de realidad.

Funcionalidad: Momento de la realidad de cada cosa campal (IL. 35). Aprehensión de las cosas en función de otras. Hay diferentes tipos de funcionalidad: sucesión, coexistencia, espacialidad.

Fundamentación: 1.- Momento de la marcha de la razón. Es pensar mediante construcciones libres lo que las cosas actualizadas en el campo podrían ser allende él (IRA 46, 108). 2.- Análisis mismo de hechos sin necesidad de apelar o crear teorías.

Haber: verbo de realidad en tanto que actualizada en un campo (IL 349)

Haber humano: Contenido de las hábitos sociales (SH 260).

Haber mental: Esquemas de intelección o estructuras conceptuales propias de toda intelección, tanto dual (logos) como (razón). Ejem: Modos científicos, poéticos o filosóficos de habérselas con las cosas. (SH 296, 298)

Habitud: Modo primario de habérselas con las cosas no humanas, con los demás y consigo mismo. (IRE 93) (EDR 173) Estrato más radical que las acciones (SH 18, IRE 92ss). "Entre las acciones actualizadas en aprehensión primordial y las estructuras que las teorías racionales investigan se extiende el ámbito de las hábitos" (IRE 94). No son meros hábitos, sino un momento constitutivo de la realidad del viviente, que subyace a las acciones y las posibilita.

Habitudes radicales: hábitud de vegetar, (las cosas quedan como tróficas) de sentir (las cosas quedan como estímulos) y de inteligir sentientemente (las cosas quedan como realidades) (IRE 92-95)

"Hacia": Modo de intelección de la realidad del sentir kinestésico. (IRE 101) Articula la realidad campal y la mundanal y el movimiento del logos y la razón. Véase tensión dinámica.

Hecho: 1.- Actuación de potencias como opuesto de "suceso" (IRA 302) 2.- Unidad de los actos, acción (HD 124).

Hecho científico: Modo de actualización de los hechos positivos en el logos, fijado de antemano por los conceptos de una ciencia determinada. "Constatación de la realidad aprehendida en función de conceptos previos" (IRA 185). Constatación propia del logos y no de la razón (IRA 211).

Hecho experimental: Hechos contruidos por la intervención del experimentador. Esbozo construido (IRE 248).

Hecho objetivo: El "positum" puesto para la razón tiene el carácter de objeto.

Hecho positivo: "positum" que por su propia índole sea aprehensible por cualquiera. (IRA 182) Así los actos son hechos (IRE 20) la formalización, la impresión de realidad, la actualidad son hechos positivos (IRE 43, 82 ss, 143)

Hiperformalización: Autonomía radical, autonomía de realidad y no de mera signitividad (IRE 63).

Hipótesis: Modo de experiencia. Suposición de que lo real profundo consiste en tal o cual estructura básica (IRA 124). Homologación de la estructura de lo fundamental con lo campal.

Historia: Dinamismo de apropiación de posibilidades (EDR 260, DSHS 141ss).

Homologación: Se supone una homología entre la estructura de lo real profundo y lo real campal (IRA 125) Ejemplos: Organicismo sociológico, la estructura rotacional de las partículas elementales pensada por homología con la estructura rotatoria de los cuerpos campales, las estructuras básicas electromagnéticas (IRA 126).

Huella: Señales que señalizan en base a una relación causal (el fuego respecto del humo) o en base a una relación de semejanza, (Imágenes) (SH 285).

Idioma: Sistema de señales (SH 295). "En todo idioma está expreso el modo de ser real y efectivo de la agrupación humana que se sirve de este lenguaje" (SH 341).

Ignorancia: Actualización indeterminada de la realidad. Modo de afirmación mínimo. No sabemos que es en realidad lo que hacemos o lo que sería una determinada cosa. Pero entonces ya se sabe sobre qué recae la ignorancia y estamos en un modo de afirmación dual (IL 182 ss).

Ilusión: Fenómeno de dualidad en el que se sale de lo aprehendido y se va allende lo aprehendido (IRE 236).

Imaginación: Capacidad de crear imágenes. El animal tiene imaginación creadora, Creaciones imágenes estímlicas, pero no tiene "fantasmas" (IL 100).

Impelencia: Fuerza de la realidad que obliga a la intelección a recorrer diferenciadamente el campo que abre (IL 66). Véase intentum.

Impersonal: Vínculo social, versión a los demás en tanto que meros otros (IRE 214).

Impresión: Lo propio tanto del sentir como del "puro sentir". La aprehensión considerada en sí misma (IRE 31). No significa lo mismo que suscitación. La suscitación es el carácter procesual de la impresión que además tiene un carácter estructural (IRE 281).

Incoar, incoacción: 1.- Cierta determinación o cualificación inicial de los movimientos intelectivos. El movimiento campal, la marcha racional y toda verdad dual ya están incoados en la aprehensión primordial y en la verdad simple o real (IL 332, IRA 322) 2.- Incoacción racional: Cualificación inicial en la actualización campal de la marcha de la razón (IRA 144)

Independencia: El grado de "despegue" de lo aprehendido respecto al animal aprehensor (IRE 38). Véase autonomía.

Indeterminación: Valencia de la coincidencia en orden a la verdad. La afirmación sobre lo real queda indeterminada (IL 291).

Inmediatez: lo actualizado en aprehensión primordial de realidad. La verdad real simple y elemental es inmediata (IRE 237, 252).

Inquiriencia: Interés de la razón. La marcha de la razón es un dinamismo de inquiriencia de búsqueda intelectual en la apertura de la realidad mundanal (IRA 261).

Instalación: Carácter radical del "estar instaurado en la realidad". Por el mero hecho de aprehender sentientemente lo real por mas fugaz que sea esta aprehensión estamos ya siempre instalados en la realidad (IRE 250 ss). Véase instauración, integración, absolutización, "estar", "realidad", aprehensión.

Instancia: La cosa en cuanto suscitante de la acción humana (EDR 226, 228, 248).

Instauración: Carácter mundano de toda cosa. Toda cosa está instaurada en la realidad, es mundanalmente real (IRE 212, 214). Véase absolutización, instalación, integración, mundo.

Integración: Forma propia de estar instaurado el hombre en el mundo a diferencia de las demás cosas. Lo propio de este tipo de instauración es que es una especie de enfrentamiento con el mundo (IRE 212-213). Véase instauración, absolutización, instalación.

Intelección sentiente: Impresión de realidad o sentir intelectual (IRE 83). Los sentidos no dan lo sentido a la inteligencia sino que están sintiendo intelectivamente (IRE 84).

Intelección, inteligir: 1.- Momento estructural: Actualización en la formalidad de realidad. Hecho físico, érgon. Aprehender lo real como real (IRE 12, 19-26). 2.- Momento procesual: Primer momento de la acción o proceso sentiente humano, aprehensión intelectual (IRE 283). 3.- El momento de "realidad" de la impresión o del acto de aprehensión (IRE 78).

Inteleccionismo: Sinónimo de sensismo. Intelección como aprehensión sentiente de lo real. No es un intelectualismo (IRE 283 ss)

Intelegizar: Considerar el logos como un modo de intelección en lugar de identificar la intelección con el logos (IRE 168).

Inteligencia: Aprehensión de algo como real (IRA 342).

Inteligencia concipiente: Concepción que concibe que lo propio del acto intelectual es elaborar conceptos abstractos (IRE 11-12, 87).

Inteligencia sensible: Concepción en la que se piensa que lo aprehendido por el sentir está dado a la inteligencia para que ésta lo inteliija (IRE 82).

Inteligencia sentiente: 1.- Es intelección en el sentir mismo. No es intelección de lo sensible. (IRE 84). Unidad de la impresión de realidad (IRE 87) 2.- Puede designar lo propio del proceso sentiente humano en sus tres momentos: intelección, sentimiento y volición (IRE 282).

Intentum: Movimiento inverso a la impelencia. Lo campal nos retiene llevándonos del campo a la cosa (IL 68). Tensión en la realidad, estar tensivamente retenidos por la cosa real. movimiento de reversión hacia la cosa. Lo contrario del distanciamiento (IL 63s).

Interpretación: Modo de comprensión. El sentido que le damos a una vivencia (lo que Dilthey entiende por comprensión. Entender o comprender vivencias. Lo que Heidegger parece entiende también por comprensión y que es el punto de partida de su filosofía (IRA 330-331).

Intimación: Forma de intelección del sentir cenestésico (IRE 106).

Inverificable: Intelección racional que muestra la realidad como vacía (IRA 275 ss). Puede tener dos aspectos: lo refutable o experiencia negativa o experiencia suspensiva (IRA 276).

Irracional: Modo de actualidad en la razón en la que lo real queda como opaco (IRA 80).

Irrealidad, desrealización: Establecer una distancia entre la formalidad misma de realidad y el contenido concreto con el que aparecía de modo compacto dentro de la aprehensión primordial (IL 91). Apertura del campo de realidad.

Jectum: Algo que está ahí. De aquí derivarían tanto los términos subjectum, como objectum (NHD 284s, IRE 206s, 226s).

Juicio posicional: Afirmación denominativa de lo real aprehendido en su totalidad (IL 154). Expresa la realidad individual de la cosa. Ejemplo: ¡Fuego!

Juicio predicativo: Afirmación predicativa mediante cópula que expresa el ser de lo real (IL 158). Expresa "oblicuamente" lo real. La relación copulativa se funda en la unidad conexiva, y ésta en la afirmación posicional de realidad (IL 166). Ejemplo: Sócrates es mortal. El pájaro canta. La lógica formal estudia las relaciones de la conexión predicativa.

Juicio proposicional: Afirmación proposicional (mediante frase nominal) "complexiva" de lo real aprehendido (IL 157) La frase nominal es irreductible a frase verbal. No es predicación larvada (IL 344 ss). Es una modificación de la afirmación nominal. Expresa el carácter respectivo (sistemático, el estado constructo propio de las lenguas semitas) de toda realidad. Ejemplo: " La corrupción del mejor, la peor", "este, mi papel".

Juicio: Intención afirmativa o intelección en distancia de lo que la cosa, ya aprehendida como real, es en realidad. (IL 172). Pueden ser posicionales, proposicionales o predicativos.
Juzgar: Inteligir lo real en su parecer (IL 281).

Lenguaje: Sistema fonético de señales que adquiere carácter significativo: posibilidad de decir lo que las cosas son en realidad. No es un fenómeno intencional, sino un fenómeno de estructura física. Es la física de la alteridad expresada en fonaciones (SH 289).

Libertad: 1.- La actividad del hombre no queda determinada por el contenido de las cosas, sino por lo que el hombre quiere hacer realmente de ellas y de si mismo. (HRP 69) La libertad no es algo permitido por el proceso sentiente del hombre, sino exigido por la inconclusión de sus tendencias. 2.- Concreción de lo actualizado en una de las líneas marcadas por la fuerza de imposición de lo real mismo (IL 94 ss) (IRA 207) Es una libertad ya perfilada tanto en el punto de partida como en el término hacia el que apunta (IL 102). 3.- Esencia de los actos racionales (IRA, 107, 284).

Libre construcción: Modo de experiencia. Grado máximo de libertad creadora (IRA 128) que prescinde tanto de los contenidos (experiencia libre) como de la estructura (hipótesis) de lo campal para construir las notas y la estructura de la realidad fundamental (IRA 127 ss).

Lógica de la afirmación: Lógica más radical que funda a la lógica formal. Estudio de las diferentes formas de la intelección de la realización de algo irreal en algo ya real (IL 164).

Lógica formal: Estudio de las relaciones formales de la conexión predicativa (IL 164).

Lógica trivalente: Lógica de la valencia de la verdad en la afirmación (IL 291).

Lógica: Es ante todo la actualidad de lo real en el logos (IRA 297). La verdad racional es verdad lógica porque envuelve en uno de sus aspectos logos, afirmaciones. Sólo en este sentido, y Zubiri insiste en ello, la verdad racional es lógica (IRA 297).

Logificación de la inteligencia: Identificación de la intelección con el logos predicativo. Intelección como declaración de lo que la cosa es (IRE 86).

Logificar: Considerar la intelección como logos (IRE 167). Error de la filosofía antigua.

Logos: Intelección de una cosa desde otras en un campo de realidad. (IL 45). Retracción a un sistema de "simples aprehensiones" desde las cuales el logos realiza una afirmación.

Maduración: Modo de unidad de los tres modos de intelección por oposición a una unidad de estratificación, de planos y lineal (IRA 321 ss.). El logos y la razón incoados ya en la aprehensión primordial al desplegarse no hacen sino colmar la insuficiencia de la aprehensión primordial gracias a la cual se mueven en la realidad. Plenificación incremental de la inamisible impresión de realidad (IRA 324).

Manifestación: Modo de ratificación de la totalidad en riqueza (IRE 240).

Marcha: Movimiento de la razón. Desde una cosa real a su pura y simple realidad. La marcha parte de lo real aprehendido y de lo que este es en realidad (IRA 17ss)

"Más": Expresa el rebasamiento en la misma aprehensión de los contenidos aprehendidos. Es la trascendentalidad en impresión, la trascendentalidad sentida. Expresa que la trascendentalidad antes de ser un momento conceptual (aquello en que coinciden todas las cosas) es un momento sentido (IRE 117).

Medio intelectual: No es algo por medio de lo cual se inteligen las cosas, sino que es el medio en que éstas se inteligen. (IL 74) No es algo que se ve, sino algo que hace ver (IL 74s) La realidad campal es el medio de todos los medios (IL 75s) (IRA 45).

Mensura: Determinación de la respectividad mundanal mediante lo inteligido en el campo (IRA 44).

Mentalidad: 1.- Forma mentis, habitud de lanzamiento hacia las cosas reales: mentalidad científica, teórica, poética, política, filosófica etc. (IRA 152, 155). 2.- forma de estar en la realidad. Contenido de un modo de habérselas con las cosas, de una habitud social (IRA 149 ss) (SH 264) (DHS 127).

Mente: Carácter concreto de la razón (IRA 150). Habitud de la intelección.

Metafísica: Teoría filosófica: del fundamento de lo real. Consideración trascendental de los mismos contenidos del cosmos que estudian las ciencias, y tiene el mismo grado de provisionalidad que éstas (IL 348) (IRA 284).

Metáfora: Modo entre otros de dar razón de las cosas (IRA 112).

Método: "Marcha" de la razón en la que ésta se abre paso entre la cosa real campal y su fundamento mundanal (IRA 205). La razón tiene una estructura metódica: El sistema de referencia o logos vigente que es de donde arranca la marcha de la razón, el esbozo de lo que las cosas podrían ser en su realidad profunda (IRA 217-222), y la experiencia o probación de la realidad profunda.

Modalización: Despliegue físico o maduración de una unidad originariamente compacta (IL 250, IRA 323).

Modelo: Modo según el cual la experiencia libre da razón de lo real (IRA 122). Se dota a la realidad profunda de unas notas-modelo según el contenido de la realidad campal: el modelo astronómico de átomo, el modelo de Kelule, la teoría del homúnculo (IRA 122).

Modificación tónica: Momento del proceso sentiente por el que el animal tiene en todo instante un tono vital (IRE 290).

Modo de realidad: Clasificación de las cosas reales según determinadas propiedades suyas. Distinción entre sustantividades que solo tienen "en propio" sus notas, sustantividades humanas y sustantividades animales (IRE 210) (HD 23). Es una distinción más honda que la forma de realidad (IRE 210).

Modos de intelección: Momentos internos del movimiento del acto intelectual mismo diferenciados analíticamente: aprehensión primordial, logos y razón (IRE 254).

Momento: 1.- "Nota" (SE, 104), "carácter" (SE,157), "aspecto" (SE,285), "dimensión" (SE, 495), parte (IR,39) "función" (RTE), "faceta", "proceso" (DHS), "manera de ser" (SH,65), 2.- "subsistema" (SE,212) del sistema en cuestión. Zubiri rechaza con ello el sentido meramente cronológico de "sucesión" y emplea el sentido metafísico de "fundación": "los momentos se fundan unos en otros y no simplemente se suceden unos a otros" (DHS).

Moral: 1.- Tipo de realidad. La moral es una estructura física, un estar sobre sí (SH 421), un ergon antes que una vivencia (SH 376) o cualquier tipo de intencionalidad o conciencia reflexiva (SH 436). El hombre es un animal moral (SH 379) 2.- Dinamismo de apropiación de posibilidades (SH 379).

Moral concreta: Sistema de posibilidades de cada sociedad (SH 420 ss).

Mundificar: Función de la formalidad de realidad por la cual todo contenido queda como un momento del mundo (IRE 122).

Mundo: 1.- Unidad de las cosas reales en virtud de la apertura de la formalidad de realidad. Sólo puede haber un mundo. Respectividad constitutivamente abierta que no puede ser totalidad (IRA 290). La razón mundifica. 2.- Sistema de principios tópicos que posibilita las intelecciones propias del logos (SSV 280s).

Naturaleza: Momento intrínseco de la fuerza de realidad (IRE 197). Conceptuación o interpretación de la fuerza de realidad. El destino (Moira) y la ley científica en la ciencia moderna son otras tantas conceptualizaciones de esta fuerza.

Noergía: El acto de aprehensión es "noérgico" por ser un "acto" (ergon) que tiene carácter intelectual. El noema y la noesis no son momentos intelectivos primarios. Lo radical es un devenir de actualidad, un devenir "noérgico". (IRE 64)

Noología: Estudio y análisis trascendental de la inteligencia humana (IRE 11).

Nota elemental: Sustantividad elemental de una nota en la aprehensión (IRE 202) : este color, este olor, etc.

Nota: 1.- Lo notado en la aprehensión primordial de realidad. Propiedades o cualidades si no se entiende que estas son propiedades de algo que está por detrás. En la aprehensión las cosas no son sino las cualidades y propiedades actualizadas (IRE 33). 2.- Las notas no son accidentes "inherentes a un sujeto sustancial (es lo que suele suponer la utilización del término "propiedad", "atributo" o "elemento"), ni son predicados de un objeto, sino que son momentos constitucionalmente coherentes en un sistema constructivo sustantivo (IRE 207). La cosa es sus notas; no hay la cosa más las notas de la cosa; la cosa no es más que sus notas, el sistema que éstas forman: "la nota no se tiene, se es en ella" (SE 442).

Nota-de: Cada nota está vertida a todas las demás. "La realidad última y primaria de una cosa es ser un sistema de notas" (HD 20). No es que una nota tenga la propiedad de ser nota "de" algo, sino que ser nota es precisamente el "de". Cada nota es nota "de" las demás notas del sistema y del sistema como unidad que es cada cosa, codeterminándose todas ellas cíclica y clausuradamente (EDR 33).

Notas adventicias: Notas de una cosa provenientes de la actuación de otra que no pertenecen a la cosa misma. (HD 20) ejemplo: estar más o menos tostado por el Sol.

Notas constitucionales: Todas las notas de un sistema (HD 20).

Notas constitutivas: Notas fundamentales de las cosas. Notas constitucionales que no están fundadas en otras, que por ser infundadas reposan sobre sí mismas. Ejemplo: los genes (suponiendo que no estén fundados en otras) (HD 21). Esencia. Sistema de notas siempre inteligido como provisional (IRA 117).

Notas formales: Notas que pertenecen a la cosa por lo que ésta es ya "de suyo" se opone a notas adventicias (HD 20).

Noticia: Modo de presentación de la realidad en el oído. El sonido nos remite a ella (IRE 101).

Nuda presentación: Modo de presentación de la realidad en el tacto (IRE 101).

Nuda realidad: 1.- Modo de presentación de la realidad en el tacto (IRE 107). Presencia de la realidad sin eidos, ni gusto, ni rastro etc. 2.- "De suyo", Realidad primordial (IL 305, 309) (HD 27) 3.- Realidad-fundamento (IRA 51).

Objetividad: Fuerza de imposición del signo en los animales (IRE 52).

Objeto, objetualidad: Intelección de una cosa sobre el fondo de su realidad profunda (IRA 175), (IRA 185-198).

Obviedad: Modo de experienciación de la razón por la cual lo que "podría ser" nos sale al encuentro. No se deja ni siquiera poner en duda (IRA 247).

Opinión: Modo de la actualización dual. Actualización como preponderancia (IL 195) Inclinación, probabilidad y convicción son diferentes grados de firmeza dentro de la opinión.

Oquedad: Especie de hiato entre lo que la cosa es "como realidad" y lo que ella es "en realidad" (IL 213). No es un mero vacío sino un hiato dotado de positiva estructura

Orientación: 1.- Modo de intelección del sentir laberíntico y vestibular (IRE 103). 2.- trayectorias distintas de intelección en el movimiento del logos (IL 65)

Oquedad colmada: Superación de la dualidad campal abierta por la cosa real misma (II 214).

Parecer: Actualidad exigencial de lo real en una dirección determinada (IL 279). "El juicio es el órgano formal del parecer" (IL 281). "Todos los idealismos, tanto empiristas como racionalistas, dan por inconcuso que lo aprehendido (esto es, lo que yo llamo aprehensión primordial de realidad), es un mero parecer, y que sólo a la razón incumbe determinar lo que es la realidad. Pero esto es absurdo, porque lo inmediato y directo de lo real, aprehendido primordialmente, excluye la posibilidad misma de todo parecer." (SH 280).

Paridad: Valencia de la afirmación por la que aquello de lo que se afirma algo y la simple aprehensión tienen que estar situados en la misma línea (IL 284). Puede adoptar la forma de la paridad y la del disparate (IL 285).

Pensar: actividad de inteligir (IRA 25). Marcha allende el campo hacia lo notificante. Es una intelección incoada. Las cosas reales nos fuerzan a pensar (IRA 36). La apertura al mundo nos está dada sentientemente.

Percepción: Aprehensión de constelaciones de notas (IRE 37).

Percepto: Aprehensión de la cosa real como un "esto". Fijación de una cosa real según una determinada trayectoria de intelección, por una habitud de sentir algo como fijo y estable (IL 96).

Persona: 1.- Suidad real. Ser "suyo" frente a todo lo real (IRE 212- 213). Pertenerse a sí mismo como realidad a diferencia del animal que se pertenece por razón del sistematismo de sus notas. 2.- Esencia abierta. Véase absolutización, autos, suidad.

Personalidad: carácter campal de la vida personal. "Modo de actualidad de mi propia realidad en el campo de las demás realidades y de mi propia realidad" (IRE 273). Modulación concreta de la personidad (HD 49).

Personidad: Carácter de la realidad humana por su mero ser real. "Como pura y simple realidad mi realidad no es personalidad sino personidad" (IRE 273). Posesión de sí mismo frente a toda otra realidad (IRE 213) (HD 49)

Plausibilidad: Modo de actualización dual como obviedad (IL 200). Poder social: actualidad de los otros en mis acciones y autoridad e influencia sobre mis habitudes (EDR 256).

Poder, Poderosidad: Dominio de la formalidad sobre el contenido. Hay un "más" o un dominio de la realidad respecto a los contenidos de toda cosa real (HD, 27 87) Carácter de toda realidad actualizada en mis aprehensiones, sentimientos y voliciones. No se trata de una coacción física en este primer momento porque poder no es causa sino un momento de toda cosa actualizada. Todo otro poder remite a este primer momento de poder que tiene toda realidad. (HD 87)

Polivalencia direccional: Además de que cada cosa real se pueda entender emprendiendo distintas direcciones dentro de cada dirección puede haber distintas cualidades o valencias de la coincidencia (IL 276s). Paridad, sentido y verdad son las valencias fundamentales de la coincidencia.

Polivalencia: Valencia que puede ser diversa (IL 283).

Posibilidad: 1.- Fundamento de lo real. Lo que lo real podría ser en su realidad profunda (IRA 299). 2.- Esencia de lo histórico, realización de posibilidades (IRA 302).

Posición: Modo de presentación de la realidad en la sensibilidad laberíntica y vestibular. La realidad queda como algo centrado. (IRE 103).

Positum: carácter de positividad de los hechos. El positum es un carácter de lo real en la intelección "sea cualquiera su forma de actualización" (IRA 180). El positum puede ser una acción vital, social o histórica (IRA 181) No tiene que ser algo estático.

Postulación: Actualización libre de la realidad profunda (IRA 129) Ejemplos: novelas, geometría.

Precisión: Momento de la aprehensión primordial por el cual lo aprehendido fuera del centro queda como marginado o impreciso y por tanto quedo apuntando precisamente a algo. Es una precisión anterior a lo preciso en el sentido cartesiano de claro y distinto (IRE 260-261). Tiene que ver con la presentación propia del sentir laberíntico y vestibular (IRE 103).

Presentidad: Ser actual en la percepción, ser percibido, evoca una conciencia. La presentidad o presentación de algo está fundado en un previo "estar" (IRE 145).

Principio: Realidad-fundamento: La realidad es el principio primero y último de todos los limitados principios que pueda ir segregando la actividad racional (IRA 45, 52). Razón no es facultad de los principios sino intelección principal de lo real en profundidad (IRA 55).

"Prius" en la aprehensión: Independencia de las cosas respecto a la aprehensión misma (IRE 61s) y radical autonomización de los tres actos que integran la acción). Este adverbio no connota tiempo cuando lo utiliza Zubiri sino "anterioridad" estructural.

Probación de realidad: Probar como el fundamento que jamás está dado se inserta en la actualización campal. Experiencia. Ejercitación discerniente sentiente (IRa 226 ss). "Qué": Dimensión de la verdad real que corresponde a la "coherencia de la realidad" (IRE 240).

Problema: Actualidad de lo real en la razón (IRA 310) El modo mismo de actualización del mundo (IRA 307).

Progreso: La razón va verificando y en este sentido es progresiva (IRA 274). El progreso es lo ya verificado por la razón (IRA 277).

Provisionalidad de la razón: Afecta tanto a los contenidos como a la misma direccionalidad de la razón que por su propia índole está llamada siempre a ser superada (IRA 63)

Puro sentir: Sentir lo aprehendido en formalidad de estimulidad (IRE 80).

Quiescencia: Equilibrio dinámico (SH 12).

Racional: Lo real actualizado en el ámbito de la razón (IRA 78).

Racional [estrictamente]: Verificación adecuada o plena (IRA 274).

Racionalismo: Teoría filosófica que considera que los datos son ante todo datos para un problema sin reparar en el dato de realidad (IRA 33).

Rastreo: Modo de intelección del olfato (IRE 105).

Rastro: Modo de presentación de la realidad en el olfato (IRE 101).

Ratificación: Fuerza de imposición de la impresión de realidad (IRE 241). Estamos arrastrados por ella.

Razón: Intelección de las cosas reales "allende" el campo de la aprehensión. Carácter intelectual de la actividad pensante (IRA 26). Intelección de las cosas en el "mundo". Momento intelectual de la historicidad de la acción humana como apropiación de posibilidades (HD 240 ss)

Razonable: Verificación inadecuada o parcial. Viable (IRA 275).

Razonamiento: combinación de afirmaciones. No es razón (IRA 13). El razonamiento causal del realismo crítico no puede salir del subjetivismo (IRE 180).

Realidad o Reidad: para evitar confundir la realidad con una zona de cosas extramentales Zubiri habla de reidad. Realidad o reidad es la formalidad con que quedan las cosas en la aprehensión. Formalidad de la alteridad de lo sentido: es el "de suyo". Inmanente, trascendente, aquí no tiene sentido. "No se trata de un salto de lo percibido a lo real, sino de la realidad misma en su doble cara de aprehendida y de propia en sí misma" (IRE 59). La realidad es la índole estructural de la aprehensión y no solamente su objeto (IRE 250).

Realismo crítico: Subjetivismo ingenuo. Declara a las cosas en la aprehensión como subjetivas y considera que tienen una "correspondencia" con las cosas reales allende la aprehensión (IRE 177).

Realismo ingenuo: Hacer de las cualidades sensibles propiedades de las cosas fuera de la percepción (IRA 178).

Rectitud: Coincidencia entre una simple aprehensión libremente forjada por mí y la exigencia positiva o negativa que ante ella tiene lo real. Coincidencia de dirección y de exigencia (IL 274). Paridad (IL 285).

Recursos: Las cosas en cuanto recurridas por el hombre par realizar su acción. (EDR 226, 228, 233, 258) Las cosas a que recurrimos para responder.

Reducción trascendental: Medio para obtener una posición absoluta para realizar descripciones inexpugnables. Idea de conciencia trascendental cargada de presupuestos metafísicos y se parte de algo además que está allende el acto mismo de aprehensión (IRE 55)

Reflexión: No es un acto intelectual ni primario ni inmediato ni ajeno al sentir. Es el lanzamiento hacia dentro de mi propio estar en mí producido por el recubrimiento del sentir cenestésico por el sentir kinestésico (IRE 108).

Refutación: Experiencia negativa (Véase) (IRA 276).

Reificar: Función de la formalidad de realidad por la cual todo contenido suyo deviene real (IRE 122).

Reísmo: El peculiar realismo zubiriano distinto tanto del realismo crítico como del ingenuo (IRE 173). Véase realismo.

Religación: El hecho constatable de la ligación al poder de lo real (HD 92-93). Estas apoderado por el poder de lo real (HD 98).

Religión: En el sentido más amplio y estricto una determinada plasmación de la religación. No es actitud ante lo sagrado (HD 380).

Representación: 1.- Función de las afirmaciones del logos (IRA 108) 2.- Reactualización racional del conocimiento re-presentación de lo presentado (IRA 159) pero la función propia del conocimiento nunca es la de representar sino la direccional o fundamentante (IRA 213).

Respectividad: pura apertura de la formalidad de realidad. No es relación pues esta exige la ordenación de una cosa a otra (IRE 120-123). La cosa real está abierta a sus propios contenidos (respectividad constituyente) y a la realidad (Respectividad remitente).

Respuesta: Momento del sentir animal por el que se responde a la modificación tónica (IRE 29). En el animal es elegida signitivamente y en el hombre intelectivamente (IRE 72).

Retención, Retinencia, Retentividad: Prendimiento de la intelección en lo real por el mero hecho de ser real (IRE 262) (IL 215) (IRA 345).

Riqueza: 1.- Carácter de la aprehensión primordial de la que los otros modos son meros sucedáneos (IRE 266). 2.- Dimensión de la verdad real: La totalidad de lo real ratificada en la intelección (IRE 239).

Saber: Quedar intelectivamente retenidos en lo inteligido (IRA 346). Estado intelectual. "Quedar" de lo real. Tres grandes tipos de saber: estar en la realidad aprehensión primordial, estar en lo que lo real es realmente, (logos) estar comprensivamente en la realidad (razón) (IRA 348 ss). El objeto del saber no es la objetividad ni es el ser, es la realidad (IRA 350).

Selección: Elección biológica de respuestas (IRE 72).

Sensación: Aprehensión de notas elementales; un color, un sabor, un sonido etc. (IRE 37).

Sensibilidad: 1.- Estructura estímúlica en la que la impresión es sistematizada y centralizada (Supone sistema nervioso y cerebro) (IRE 96). 2.- En el ser humano es un momento intrínseco y formal de la intelección misma (IRE 85). No es sensibilidad sino propiamente sentir intelectual. Por eso mejor que hablar de realidad sensible habría que hablar en el ser humano de realidad sensible (IRE 250).

Sensismo: Sentir como aprehensión intelectual de lo real. Sinónimo de inteleccionismo. Se distingue del sensualismo para el cual no hay impresión de realidad (IRA 89).

Sentible: Diferente de sensible. Sentir lo sentido como "de suyo" (IRE 250).

Sentido: 1.-Función constructa de las cosas en la propia vida. función constructa de una cosa respecto a la propia realidad actualizada en el campo. (IRE 59-60) 2.- Valencia direccional. (IL 286) (IRA 339). Una vez la afirmación tiene una valencia de paridad puede adoptar la forma de "con sentido", "sin sentido" y "contrasentido". Véanse.

Sentimiento: Momento del proceso sentiente. Afecto sentiente de lo real (IRE 283).

Sentir intelectual: Impresión de realidad o intelección sentiente (IRE 82, 83).

Sentir: 1.- Aprehender lo real en impresión (IRE 12). Hay que distinguir entre "sentir" y "puro sentir"(véase). 2.- Proceso sentiente. Acción única integrada por tres actos en unidad estructural (IRE 28, 284). No tres acciones sino una acción única. Unidad indisoluble entre aísthesis y Kínesis (SH 276, 339, 335). Autonomización de la estimulación (IRE 95). 3.- Momento del acto de aprehensión o de la impresión de realidad. El momento sentiente es "impresión", el momento intelectual es "de realidad" (IRE 78, 81).

Sentiscencia: Grado mínimo de autonomización estímúlica. Sentir difuso (IRE 95).

Señal: Algo aprehendido por sí mismo que, a diferencia de los signos, "extrínsecamente, "señaliza" por ejemplo, las señales de tráfico. Entraña un distanciamiento entre la cosa real aprehendida por sí misma y lo que ella señala (IRE 49-50).

Ser: Actualidad de lo real en la respectividad mundanal. No se identifica con el concepto más universal, el género o posición del sujeto (IRE 116). Se ha proyectado sobre la realidad el ser que aparece en la predicación del logos (IL 344). Actualidad "ulterior". El que una cosa "sea" esto o aquello no afecta a su realidad como tal.

Significación/significado: Señal que además de señalar las cosas, nos dice lo que son en realidad. La significación es exclusiva del lenguaje y del ser humano. "Si la señal es el carácter reducido de una expresión, el significado es el carácter reducido de una señal." (SH 292)

Signo objetivo: Alteridad del signo respecto al aprehensor que se impone a éste y determina una respuesta (IRE 52).

Signo: (Signitividad) La formalidad en que los contenidos quedan en la aprehensión estímulo. Quedan como signos de respuesta. Sentir algo como signante (IRE 51). Es la formalidad de alteridad del mero estímulo de respuesta. En esta alteridad signante consiste la aprehensión de estimulidad propia del animal.

Símbolo: Señales que señalizan convencionalmente. Lo convencional es justo el carácter de las señales determinadas por los demás (SH 285). Puede haber señales en el plano estímulo pero no símbolos. Los símbolos requieren de la formalidad de realidad que autonomiza los distintos momentos de la acción y de la intervención de hábitos sociales.

Simple, simplicidad: Unitariedad de la aprehensión primordial por oposición a la noción de simple como sencillez o no multiplicidad. Aprehender algo directa, unitaria e inmediatamente (IRE 237).

Simples aprehensiones: Término del distanciamiento intelectual, perceptos, fictos y conceptos desde los que pretendo entender la cosa real. Las simples aprehensiones no son primariamente representaciones sino enfoques direccionales de lo que una cosa real sería en realidad (IL 273).

"Sin sentido": Cualidad valencial del sentido. Cuando la afirmación sin ser un disparate cae fuera de las exigencias de la cosa real de la que se afirma algo (IL 286s).

Sistema de referencia: Primer momento del método de la razón. Principio canónico de intelección, el campo mismo en su totalidad campal como punto de partida y apoyo para la intelección racional (IRA 211 ss).

Sistema del mundo: Conjunto de las verdades racionales (IRA 287).

Sistema: La propia cosa real en si misma (IRE 55). Unidad no aditiva de notas sino intrínseca (HD 19). Lo primario en un sistema es la unidad de sus notas (SE 144). "Si pudiéramos ver integralmente una nota del sistema, ésta nos mostraría estructuralmente todas las demás" (SE 368).

Socialidad: Actualidad de los "otros" en mis acciones y de mis acciones en las de los otros antes de toda conciencia. "Antes de que se tenga vivencia de los otros, los otros han intervenido ya en mi vida y están interviniendo en ella. Esto es inexorable y radical (SH 233-234). Los demás se insertan, dirigen, modulan, nos dan su impronta (SH 241). Entre las cosas que entiende el hombre hay unas cosas que son mediadoras de otras. Son justo los demás (SH 237).

Sociedad: Unidad con los otros hombres impersonalmente tomados (IRE 214).

Subsistema: Sistema con cierta unidad estructural propia pero al que le falta el momento de clausura cíclica (SH 58). Ejemplo sistema solar, subsistema económico, cultural, etc.

Sucesión: actualización de una cosa después de otra en el campo de realidad (IL. 37). Carácter propio del tiempo físico de cada cosa real.

Suceso: Actualización realizada de posibilidades (IRA 302).

Suficiencia constitucional: Capacidad para determinar una forma de realidad. Ejemplo: Una sola nota verde sustantividad elemental, forma virídea de realidad. (IRE 204).

Sugerencia: Momento estructural de la razón misma en el cual se presenta lo que la realidad profunda podría ser (IRA 147 ss).

Suidad personal: Mi propia realidad actualizada en forma de coactualidad en un mismo campo de realidad con las cosas y los otros (IRE 121) (HD 48).

Suidad: Momento de la formalidad de realidad Expresa que el contenido de la cosa es "su" contenido (IRE 121).

Suificar: Función por la cual la formalidad de realidad no solo reifica el contenido de cada cosa (lo hace "de suyo") sino que lo hace suyo (IRE 121).

Sujeto: Construcción teórica cargada de presupuestos metafísicos. Idea de hipokeímenon de los griegos. Soporte de propiedades y de acciones, que se mantendría por detrás de las mismas (SE 77s, 85s, 92s).

Susceptibilidad: Estructura estímulo vegetal donde la estimulación no es una función biológicamente autónoma (IRE 95).

Suscitación: Todo lo que desencadena una acción animal (IRE 28) Momento de la acción. Carácter procesual de la impresión por el cual 'esta desencadena el proceso sentiente (IRE 281)

Sustancia: Término aristotélico. Sujeto último de predicación y soporte de las cualidades predicadas. (SE 77ss) Proyección sobre la realidad de la estructura subjetual y predicativa del logos indoeuropeo. (SE 77ss, 161ss). Si a una realidad le quitamos todas sus notas no encontraríamos ningún sujeto oculto tras las mismas (EDR 32).

Sustancias insustantivas: Sustancias que han entrado a formar parte de un sistema sin perder ninguna de sus propiedades pero que quedan justamente sin sustantividad, por ejemplo sustancias químicas del organismo (SE 156).

Sustantividad elemental: Sustantividad primaria y provisional en la que una sola nota queda en impresión de realidad (IRE 202). Un color verde aprehendido en y por sí mismo (IRE 202).

Sustantividad: 1.- Lo real como constitucionalmente suficiente (IRE 202) para determinar la forma y el modo de realidad. Una sola nota real puede ser sustantiva en cuanto determina una forma de realidad. La realidad no aparece primariamente como objeto ni como sustancia sino como una nota o sistema de notas sentidas en su realidad sustantiva. En la aprehensión solamente hay sustantividades provisionales. 2.- Esencia o unidad de las cosas dotada de suficiencia constitucional. (SE 152ss). Cierta carácter autónomo en la línea de la constitución (HD 21). La suficiencia constitucional es siempre provisional. Sólo una cosa, la unidad cósmica de las cosas reales, tiene en rigor suficiencia constitucional.

Talidad: El contenido de lo aprehendido de suyo (IRE 124). Aspecto de lo real inseparable de su trascendentalidad. Momento de tener tales notas (HD 23).

Tanteo: Yendo a tientas, palpar, forma de intelección del tacto (IRE 105). 2.- Movimiento del logos, movimiento en tanteo (IL 122). Carácter del dinamismo de la razón al ir verificando (IRA 271).

Técnica: Poder sobre la realidad. Poder de modificación de la realidad. Poder que elimina incluso la diferencia entre natural y artificial. La técnica actual puede producir cosas naturales (SH 333 ss) (SE 83s).

Temperante: Modo de presentación de la realidad en el sentido del calor y el frío (IRE 102 ss).

Temporeidad: Estructura del ser mismo de lo real. "Ser" es siempre "ya-es-aún" (IRE 221). Tres facies de una unitaria actualidad. La temporeidad de la realidad o alteridad primordial es oblicua. En su inmediatez o instantaneidad el estar no admite siquiera el despliegue de las tres facies (ahora, antes y después) propias del ser, del estar siendo (IL 391). El espacio y el tiempo son un despliegue campal de la impresión de realidad (IL 390).

Tensión dinámica: 1.- Forma de intelección de la kinestesia. Modo de aprehensión intelectual en "hacia". 2.- Tensión estructural del logos (IL 68).

Teoría: Tarea de la razón. Construcciones racionales siempre provisionales. Siempre pueden ser superadas. Las construcciones racionales verificadas van ampliando el campo de realidad. (IRA 56) 59; HD 248). Campo ampliado. Sistema de referencia para nuevos esbozos racionales.

Teoría social: Intento de determinar cuáles son las estructuras profundas de la realidad social (IRA 126).

Tipo: Sinónimo de figura o clase. Conjunto de determinaciones o rasgos que no aparecen en ninguno de los individuos de una clase dada, pero a los cuales se acerca más o menos cualquier individuo de una clase dada y que son obtenidas mediante un proceso de inducción (IRE 23, 47). Se diferencia de forma en que esta es específica de cada individuo o cosa y de modo en que 'este alude a una diferencia esencial o constitutiva de las cosas apreciable en el análisis filosófico (IRE 24, 47). Véase forma, modo. 2.- Muchas veces se utiliza como sinónimo de forma o modo (IRA 210)

Totalidad: 1.- unidad constitucional y sistemática de las notas (SE 152). 2.- Primera dimensión de lo real actualizado, al aprehender una nota o grupo de notas aprehendemos un totum (IRE 206). Como dimensión de la verdad real es "riqueza". 3.- Verificación total o estrictamente racional (IRA 274).

Tradición: Dinamismo histórico de entrega de unas formas de estar en la realidad (SH 200ss). No se reduce a transmitir sentido como presuponen las tradiciones hermenéuticas. "lo que se entrega radicalmente no son las formas de vida en cuanto determinantes de un sentido, sino como forma de lo que es la vida en realidad." (SH 206s).

Trascendental: La realidad en impresión (IRE 114).

Trascendentalidad: Aspecto de lo real inseparable de la totalidad. Apertura de la realidad. Momento estructural según el cual algo trasciende de sí mismo (IRE 114). No es comunidad universal de lo concebido como ser (medievales) o como objeto (Kant) sino un momento sentiente: la extensión de la formalidad de una cosa a toda otra cosa. Excedencia de la realidad respecto a su contenido. "Es lo físico de la formalidad" (IRE 123). Momento de tener forma y modo de realidad (HD 23).

Valencia: Cualidad de la coincidencia entre parecer y ser en el movimiento del logos (IL 283).

Verdad [valencia]: Tercera polivalencia. Una vez la afirmación tiene una valencia de paridad y de sentido puede tener una valencia de verdad, error o indeterminación. Tiene valencia de verdad cuando lo real funda el parecer (IL 289 ss).

Verdad como verificación: Verdad de la razón: cumplimiento de lo esbozado.

Verdadar: El "dar verdad" de la realidad en la intelección (IRE 231).

Verdad dual: Dualización entre la cosa inteligida y aquello desde lo que se la pretende inteligir. Admite error. Tanto la verdad del logos como la de la razón son verdades duales y posiblemente erróneas.

Verdad en coincidencia: verdad del Logos. Examina lo que es verdad y error en una afirmación apoyándose en la actualidad misma de la cosa. (IL 308-311). Aproximación en conformidad. Nunca adecuación perfecta entre la cosa real y las ideas. La realidad más propiedades que las ideas desde la que las pretendo inteligir.

Verdad metafísica: Estadios de la marcha intelectual hacia la verdad de la realidad (IRA 284).

Verdad racional: Comprobación lógico-histórica del cumplimiento de lo esbozado (IRA 263).

Verdad real: Pura actualización de la cosa real en la aprehensión primordial de realidad. Ratificación de la realidad en la intelección y nada más. (IL 257) No admite error.

Verdad simple, elemental: Carácter unitario inmediato y directo de la verdad real (237).

Veridictancia: Modo de verdadear del movimiento reversivo del logos en el cual el juicio se presenta como un veredicto de lo real (IL 316).

Verificación provisional: Carácter del modo de verdad de la razón por la cual hay siempre una parcial inadecuación (IRA 271). Nunca se puede verificar que alguna razón aducida sea la única y la verdadera razón (IRA 273).

Verificación: Modo de verdadear de lo real en la razón (IL 316) (IRA 262). Encuentro de algo que se buscaba (IRA 263). Dar razón (IRA 265). Puede ser estrictamente racional, o razonable o inverificable.

Verosímil: Sinónimo de certeza (véase). Intelección como logro de lo razonable (IRE 246).

Vía: Abrirse paso de la marcha de la razón (IRA 244). El método de la razón es una vía en la realidad (IRA 205).

Viable: Razonable (IRA 275). Experimentación, compenetración, comprobación y conformación son modos de lo viable o lo razonable.

Viabilidad, viable: Modo de experienciación. Lo que "podría ser" es dificultoso (IRA 247).

Vivencia: 1.- Actualización numéricamente una de la realidad de las cosas y de mi estar físico y real en ellas (SH 570). Lo propio de la vivencia humana es el remitir a la realidad o "de suyo" y no a la conciencia. Por ello no se requiere la conciencia para que algo sea vivencia (SH 550). 2.- Expresión o respuesta del viviente a una situación (ETM 542, 686).

Vida: Procesos accionales actualizados en aprehensión primordial (IRE 28, 94).

Videncia: Forma de aprehensión de la realidad de la visión (IRE 105). Visión exigida por la cosa real misma e-videncia (IL 219). La cosa queda "ante mí".

Volición, voluntad: Tendencia determinante en lo real (IRE 283). La tendencia y el apetito tienen un momento de realidad. Se quiere un modo de estar en la realidad (HD 45).

Yo: actualidad de la realidad humana en el mundo (IRE 220).

BIBLIOGRAFÍA

FILOSOFÍA DE LA REVOLUCIÓN Sección Primera

ABADINSKY, H., *The criminal elite: professional and organized crime* (London: Greenwood Press, 1983).

ACOSTA, A.; GARCÍA, I., *La revolución cubana en la filosofía de la liberación*: Revista Cubana de Ciencias Sociales 17 (1988) 52-61.

ACOSTA, Y., *Tareas de reconstrucción para la filosofía latinoamericana*: Praxis (Costa Rica) n° 40 (1997) 229-237.

AGOZINO, B., *Counter-colonial criminology: a critique of imperialist reason* (London: Pluto Press, 2003).

AINSWORTH, P. B., *Psychology and crime: myths and reality* (Harlow: Longman, 2000).

ALONSO PÉREZ, F., *Introducción al estudio de la criminología* (Madrid: Reus, 1999).

ALTHUSSER, L., *Para leer El capital* (México D. F.: Editorial Siglo XXI, 1988).

ALVARADO, R., *Ignacio Ellaruría: De la liberación de la filosofía a la filosofía de la liberación*: Voluntad de arraigo. Seminario Zubiri-Ellacuría, (Managua: UCA, 1994)13-38.

ÁLVAREZ, C., *Los grandes simios piensan en el futuro. Bonobos y orangutanes guardan herramientas de un día para otro para lograr comerse unas uvas*, El País, 19 de mayo de 2006.

AMIN, S., *Las derivas de la modernidad. El caso de África y del mundo árabe*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 81-118.

_____, *El eurocentrismo. Crítica de una ideología* (México D.F.: Editorial Siglo XXI, 1989).

ANTHROPOS, *Número monográfico sobre José Martí*, n° 169 (Barcelona) (1995).

ARICÓ, J., *El marxismo en América Latina. Ideas para abordar de otro modo una vieja cuestión*: Síntesis (Madrid) 1 (1988) 35-53.

ARICÓ, J., *Mariátegui y los orígenes del marxismo latinoamericano* (México: 1978).

ARRIETA, B., *Filosofía y Ética en Maurice Blondel* (Bilbao: Universidad de Deusto, 1993).

ARRIBAS MONTES, V., *El tema de la ciencia en la filosofía de Xavier Zubiri*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 29-39.

BADIOU, A., *Logiques des mondes. L'Être et l'Évènement 2* (Paris: Le Seuil, 2006).

_____, *Abrégé de Métapolitique* (Paris: Editions du Seuil, 1998).

BARROSO FERNÁNDEZ, Ó., *Los fundamentos antropológicos de la idea de progreso*: Alfa 16 (2005) 237-245.

BARROSO FERNÁNDEZ, Ó., *Reconstrucción genético-estructural de la antropología de Xavier Zubiri*: Revista de Filosofía (Universidad Iberoamericana) n° 112 (2005) 89-128.

_____, *El problema de la alteridad en la filosofía de Zubiri*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004) 569-584.

BEORLEGUI, C., *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2004).

_____, *Diálogo de éticas. Entre la ética del discurso (Apel) y la ética de la liberación (Dussel)*: *Estudios de Deusto*, 45/1 (1997) 65-95.

_____, *La influencia de E. Lévinas en la filosofía de la liberación de J. C. Scannone y de E. Dussel*: *Realidad (UCA, San Salvador)* n° 57 (1997) 243-273 (1ª parte); n° 58, (1997) 347-371.

BEORLEGUI, C.; DE LA CRUZ, CR.; ARETXAGA, R. (eds.), *El pensamiento de J. D. García Bacca, una filosofía para nuestro tiempo* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2003).

BERNBURG, J., *Anomie, Social Change and Crime: A Theoretical Examination of Institutional-Anomie Theory*: *British Journal of Criminology* 42 (4) (2002) 729-742.

BETT, R., *Pyrrho, his Antecedents, and his Legacy* (Oxford, 2000).

BEUCHOT, M., *Perfiles esenciales de la hermenéutica* (México: UNAM, 2005).

_____, *Hermenéutica, analogía y símbolo* (México: Herder, 2004).

_____, *Tratado de hermenéutica analógica: hacia un nuevo modelo de interpretación* (México: UNAM/Itaca, 2000²).

_____, *Filosofía y ciencia en el México dieciochesco* (México: UNAM, 1996).

_____, *Historia de la filosofía en el México colonial* (Barcelona: Herder, 1997).

_____, *Juan de Santo Tomás* (Madrid: Edic. de Cultura Hispánica, 1999).

_____, *La filosofía en el México colonial* (México: UNAM, 1996).

BIAGINI, H.; FORNET-BETANCOURT, R., (eds.), *Arturo Ardao y Arturo Andrés Roig. Filósofos de la autenticidad* (Aachen (Mainz): Concordia, 2001).

BLOCH, E., *Sujeto-Objeto. El pensamiento de Hegel* (México: FCE, 1983²).

_____, *El principio esperanza, vol. III* (España: Aguilar, 1980).

_____, *El principio esperanza, vol. I* (España: Aguilar, 1977).

_____, *Aesthetics and Politics* (London: NLB, 1977).

_____, *A philosophy of the future* (New York: Herder and Herder, 1970).

BOHÓRQUEZ, C., *Introducción*: ROIG, A. A., *Caminos de la Filosofía latinoamericana* (Maracaibo [Venezuela]: Universidad del Zulia, 2001) 5-15.

_____, *Francisco de Miranda. Precursor de la independencia de América Latina* (Maracaibo/Caracas: Universidad de Zulia/Universidad Católica Andrés Bello, 1998).

BOHÓRQUEZ, C.; FORNET-BETANCOURT, R., *El humanismo está unido a una opción por el socialismo. Entrevista a Francisco Miró Quesada*: *Concordia*, n° 28 (1995) 73-79.

BOLTVINIK, J., *Elementos para la crítica de la economía política de la pobreza*: Desacatos. Revista de antropología social, n° 23 (2007).

_____, *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*, vol. I [Tesis doctoral] (México, (Guadalajara, Estado de Jalisco): Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, 2005).

BORON, A., *Imperio & imperialismo: una lectura crítica de M. Hardt y Antonio Negri* (Buenos Aires; CLACSO, 2002).

_____, *Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Kart Marx*: BORON, A., (comp.), *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx* (Buenos Aires: CLACSO, 2000) 289-324.

BRENNAN, T., *Ethics and Epistemology in Sextus Empiricus* (Garland, 1999).

BROWN, S. E.; ESBENSEN, F. A.; GEIS, G., *Criminology: explaining crime and its context* (Cincinnati, OH: Anderson Pub., 2001⁴).

BUCHHOLZ, E., (et al.), *Socialist criminology: theoretical and methodical foundations* [translated from the German by Ewald Osers] (Farnborough, Hants: Saxon House, 1974).

BUDGEN, S.; KOUVELAKIS, S.; ŽIŽEK, S. (Eds.), *Lenin Reloaded: Toward a Politics of Truth* (Durham: Duke University Press, 2007).

BUNGE, C. O., *Nuestra América. Ensayo de psicología social* (Buenos Aires, 1918).

BURKE, R. H., *An introduction to criminological theory* (Cullompton: Willan, 2001).

CALDERA, A., *El filósofo ante el reto de una nueva ética. En torno a Hegel y Zubiri*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004) 651-662.

CALDERA, R., *Andrés Bello* (Caracas: Instituto de Cultura y Bellas Artes, 1965⁴).

CARRABINE, E., (et al.), *Criminology: a sociological introduction* (London: Routledge, 2004).

CASCANTE FALLAS, L. D., *'Saber estar en la realidad'. Realismo zubirista y globalización*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004) 623-637.

CATURELLI, A., *Historia de la filosofía en la Argentina. 1600-2000* (Buenos Aires: Universidad del Salvador, 2001).

CEREZO MIR, J., *Modernas tendencias en la ciencia del derecho penal y en la criminología* (Madrid: UNED, 2001).

CERUTTI, H., *¿Ante qué tradición filosófica española se reacciona en Latinoamérica para consolidar la reflexión propia?*: CASAUS ARZÚ, M. E.; PÉREZ LEDESMA, M., (eds.), *Redes intelectuales y formación de Naciones en España y América Latina (1890-1940)* (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma, 2004) 39-42.

_____, *Ideología y pensamiento utópico y libertario en América Latina* (México D. F.: Universidad de la Ciudad de México, 2003).

_____, *Cómo y por qué cultivar historia de la filosofía en contextos poscoloniales*: CERUTTI, H.; MAGALLÓN, M., *Historia de las ideas latinoamericanas ¿disciplina fenecida?* (México D. F.: UCM, 2003) 133-152.

_____, *Experiencias en el tiempo* (México: Red Utopía, 2001).

_____, *Filosofar desde nuestra América. Ensayo problematizador de su modus operandi* (México: Porrúa, 2000).

_____, *Filosofía para la liberación. ¿Liberación del filosofar?* (México: Universidad Autónoma del Estado de México, 1997).

_____, *Presagio y tópica del descubrimiento* (México: UNAM, 1991).

_____, *Ensayos de Utopía I y II*, (México: Universidad Autónoma del Estado de México, 1989).

_____, *Hacia una Metodología de la Historia de las Ideas (Filosóficas) en América Latina* (México, Porrúa, 1986).

_____, *Filosofía de la liberación latinoamericana* (México: FCE, 1983).

CERUTTI, H.; MAGALLÓN, M., *Historia de las ideas latinoamericanas ¿disciplina fenecida?:* (México D. F.: UCM, 2003).

CERUTTI, H.; PÁEZ MONTALBAN, R. (coords.), *América Latina: Democracia, pensamiento y acción* (México D. F.: Plaza y Valdés, 2003).

CIRIZA, A., *Franz Hinkelammert. De las relaciones entre el cielo y la tierra. Teología de la liberación y marxismo*: FERNÁNDEZ NADAL, E., (comp.), *Itinerarios socialistas en América Latina* (Córdoba: Editora Alción, 2001)195-205.

COHEN, G. A., *La teoría de la historia de K. Marx. Una defensa* (Madrid: Siglo XXI, 1986).

CONILL, J., *Ciencia, técnica y filosofía en nuestra situación intelectual desde la perspectiva de Ortega, Zubiri y Aranguren*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 67-78.

COROMINAS, J.; VICENS, J. A., *Xavier Zubiri. La soledad Sonora* (Madrid: Taurus, 2006).

CRUZ OCHOA, R., *El delito, la criminología y el derecho penal en Cuba después de 1959*: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 2 (2000).

DANEL JANET, F., *Pensar la política desde la filosofía de Zubiri*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.): Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Comares, 2004) 665-716.

DIETERICH, H., *Bases del nuevo socialismo* (Buenos Aires: Editorial 21, 2001).

DOYAL, L.; GOUGH, I., *A Theory of Human Needs* (Londres: MacMillan, 1991).

DUSSEL, E., *La teoría de la verdad en Zubiri y sus necesarias mediaciones*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Editorial Comares, 2004) 587-598.

_____, *El marxismo de Mariátegui como Filosofía de la Revolución*: Anuario Mariateguiano (Lima) vol. 6 (1994).

_____, *Hipótesis para una historia de la filosofía en América Latina (1492-1982)*: ID., *Historia de la filosofía latinoamericana y filosofía de la liberación* (Bogotá: Nueva América, 1994)13-54.

_____, *1492. Encubrimiento del Otro (Hacia el origen del "mito de la modernidad")*, (Madrid: Nueva Utopía, 1992).

_____, *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse* (México: Siglo XXI, 1991²).

_____, *El último Marx (1963-1982) y la liberación latinoamericana* (México: Siglo XXI, 1990).

_____, *Hacia un Marx Desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63* (México: Siglo XXI, 1988).

_____, *Método para una filosofía de la liberación* (Salamanca: Sígueme, 1974).

_____, *Para una fundamentación dialéctica de la liberación latinoamericana: Stromata* 28 (1972) 53-89.

ECHEVERRÍA, B., *Vuelta de Siglo* (México D. F.: Era, 2006).

_____, *Definición de la cultura* (México: UNAM, 2001).

_____, *Valor de uso y utopía* (México D. F.: Siglo XXI, 1998).

_____, *Circulación capitalista y reproducción de la riqueza social. Apunte crítico sobre los esquemas de K. Marx* (México: UNAM, 1994).

_____, *El discurso crítico de Marx* (México D. F.: Era, 1986).

ECHEVERRÍA B.; CASTRO, C. (eds.) *Sartre, los intelectuales y la política* (México, 1968).

ELLACURÍA, I., *Escritos filosóficos*, 4 vols. (San Salvador: UCA Editores 1996-2001).

_____, *El compromiso político de la filosofía en América Latina* (Santafé de Bogotá (Colombia): Editorial El Búho, 1994).

_____, *El objeto de la filosofía: VV. AA., El compromiso político de la Filosofía en América Latina*, (Santa Fe de Bogotá: El Búho, 1994).

_____, *Filosofía de la realidad histórica* (Madrid: Trotta, 1991).

_____, *La superación del reduccionismo idealista en Zubiri: ECA n° 477* (1988) 633-650.

_____, *Función liberadora de la filosofía: ECA, n° 435-436* (1985) 45-64.

_____, *La idea de filosofía en Xavier Zubiri: VV. AA., Homenaje a Xavier Zubiri* (Madrid, 1970) 505-523.

_____, *Los derechos humanos fundamentales y su limitación legal y política: ECA n° 254-255* (1969) 435-449.

_____, *La historicidad del hombre en Xavier Zubiri: Estudios de Deusto, n° 28; n° 29* (1966) 245-286; 523-548.

ENGELS, F., *Anti-Dühring* (México: Cultura Popular, 1977).

_____, *Dialéctica de la Naturaleza* (México: Grijalbo, 1961).

_____, *L. Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana* (Buenos Aires: Cuadernos de Pasado y Presente, 1976).

_____, *Carta a Jose Bloch*, en Königsberg, Londres, 21- [22] de septiembre de 1890.

FARRALL, S., BOWLING, B., *Structuration, Human Development and Desistance from Crime: British Journal of Criminology* 39 (2) (1999) 252-267.

FARRALL, S., CORDELLA, P., SIEGEL, L., *Readings in Contemporary Criminological Theory: British Journal of Criminology* 38 (2) (1998) 326-327.

- FERRAZ, A., *Filosofía, ciencia y realidad: apuntes zubirianos*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 79-89.
- _____, *La filosofía de la naturaleza*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Comares, 2004) 165-196.
- FINDLAY, M., *The globalisation of crime* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999).
- FITZGERALD, R., *Abraham Maslow's Hierarchy of Needs-An exposition and Evaluation*: Fitzgerald, R. (Ed.), Human Needs and Politics (Australia: Pergamomn Press, 1977).
- FLORESCANO, E., *Concepciones de la historia*: ROBLES, L. (ed.), Filosofía iberoamericana en la época del Encuentro (Madrid, Trotta, 1992) 309-329.
- FLORIDI, L., *Sextus Empiricus: The Transmission and Recovery of Pyrrhonism* (Oxford, 2001).
- FORNET-BETANCOURT, R., *Reflexiones sobre el concepto de interculturalidad* (México: Consorcio Intercultural, 2004).
- _____, (ed.), *Resistencia y Solidaridad. Globalización capitalista y liberación*, (Madrid, Trotta, 2003).
- _____, *Interculturalidad y filosofía en América Latina* (Aachen, Mainz: Concordia, 2003).
- _____; *Filosofía e Interculturalidad en América Latina: Intento de introducción no filosófica*: VV. AA., Interculturalidad, Sociedad multicultural y educación intercultural (México: Castellanos Editores, 2002) 15-22.
- _____, *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina* (México: Plaza y Valdés, S. A., 2001).
- _____, (ed.), *Filosofía, Teología, Literatura: Aportes cubanos en los últimos 50 años* (Aachen, Mainz: Concordia, 1999).
- _____, *Aproximaciones a la globalización como universalización de políticas neoliberales. Desde una perspectiva filosófica*: Pasos (Costa Rica), n.º83 (1999) 9-21.
- _____, *Quo vadis, Philosophie? Antworten der Philosophen. Dokumentation einer Weltumfrage* (Aache, Mainz: Concordia, 1999).
- _____, *José Martí (1853-1895)* (Madrid: Ediciones del Orto, 1998).
- _____, *Introducción; Aprender a filosofar desde el contexto del diálogo de las culturas*: Revista de Filosofía (México), XXX nº 90 (1997) 365-382.
- _____, *O marxismo na América Latina* (Sao Leopoldo: UNISINOS, 1995).
- _____, *Pensamiento iberoamericano como base para un modelo de filosofía intercultural*: HEREDIA SORIANO, A. (ed.), Actas del VIII Seminario de Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana, (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1995).
- _____, *Supuestos filosóficos del diálogo intercultural*: Revista de Filosofía (México), XXXII, nº 96, (1999) 343-371.
- _____, *Cuestiones de método para una filosofía intercultural a partir de Iberoamérica* (Sao Leopoldo: Ed. UNISINOS, 1994).
- _____, *Hacia una filosofía "intercultural" latinoamericana* (San José [Costa Rica], DEI, 1994).
- _____, *Balance y perspectivas del pensamiento latinoamericano en América y Europa*: HEREDIA SORIANO, A. (ed.), Actas del VII Seminario de Historia de la Filosofía Española (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992) 397-408.

- _____, *Estudios de filosofía latinoamericana* (México: UNAM, 1992).
- _____, *Introducción a Sartre* (México: 1989).
- _____, *La pregunta por la filosofía latinoamericana como problema filosófico*: Diálogo Filosófico, 5 (1989) 52-71.
- _____, *Notas sobre el sentido de la pregunta por una filosofía americana y contexto histórico-cultural*: HEREDIA SORIANO, A. (ed.), Actas del V Seminario de Historia de la Filosofía Española (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988).
- _____, *Comentarios a la Fenomenología del Espíritu* (México: Universidad La Salle, 1987).
- _____, *Juan Bautista Alberdi (1810-1884) y la cuestión de la filosofía latinoamericana*: Cuadernos Salmantinos de Filosofía, XII (1985).
- _____, *Problemas actuales de la filosofía en Hispanoamérica*: (Buenos Aires, 1985).
- _____, *Modos del pensar la realidad de América y del ser-americano*: Cuadernos Salmantinos de Filosofía, X (1983) 247-264.
- FOWLER, T. B., *Reality in Science and Reality in Philosophy: Importance of the Concept of Reality by Postulation*: The Xavier Zubiri Review, Volume 7 (2005) 41-56.
- _____, *Zubiri and the Challenge of Science in the 21 st. Century*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 3-4.
- _____, *The Formality of Reality: Xavier Zubiri's Critique of Hume's Analysis of Causality*: The Xavier Zubiri Review 1 (1998) 57-66.
- FREIRE, P., *Pedagogía del oprimido* (México: Siglo XXI, 1970).
- FROMM, E., *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea* (México: Fondo de Cultura Económica, 1956).
- GAOS, J., *Obras Completas*, 19 vols (México, UNAM, 1990-1999).
- GARCÍA LEAL, J., *Zubiri, una metafísica de la belleza*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Comares, 2004) 247-264.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2001).
- _____, *Tratado de Criminología* (Valencia: Tirant lo Blanch, 1999).
- GARLAND, D.; SPARKS, R., *Criminology and social theory* (Oxford: Oxford University Press, 2000).
- _____, *Criminology, Social Theory and the Challenge of Our*: Times British Journal of Criminology 40 (2) (2000)189-204.
- GARZA CAMINO, M. DE LA.; NÁJERA CORONADO, M., (eds.), *Religión Maya* (Madrid: Trotta, 2002).
- GARZA, M., *Ideas religiosas fundamentales de los nahuas y los mayas antiguos*: GÓMEZ CAFFARENA, J., (ed.), Religión (Madrid: Trotta, 1993) 37-54.
- _____, *El pensamiento maya*: ROBLES, L. (ed.), Filosofía iberoamericana en la época del Encuentro (Madrid: Trotta, 1992) 99-125.
- _____, *Los mayas. Antiguas y nuevas palabras sobre el origen*: Mitos cosmogónicos del México indígena, (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987).

- GANDLER, S., *Marxismo crítico en México: Adolfo Sánchez Vázquez y Bolívar Echeverría* (México: FCE, 2007).
- GOETHE, J. W., *Fausto* (Madrid: Cátedra, 2001).
- GONZÁLEZ, A., *Ignacio Ellacuría filósofo: Su relación con Zubiri*: VV. AA., *Vascos universales del siglo XX*. Juan Larrea e Ignacio Ellacuría (Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2005), 177-199.
- _____, *La vía cósmica hacia Dios según Xavier Zubiri*: *The Xavier Zubiri Review*, vol. 7 (2005) 91-107.
- _____, *Desafíos presentes a la filosofía social y política*: *Estudios 262* [Universidad Pontificia de Salamanca], (2004) 381-390.
- _____, *Ereignis y actualidad*: NICOLÁS, J. A DE, (dir.), *Desde Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004) 103-192.
- _____, *Estructuras de la praxis. Ensayo de una filosofía primera* (Madrid: Editorial Trotta, 1997).
- _____, *Un solo mundo. Relevancia de Zubiri para la teoría social* [tesis doctoral en la Universidad Pontificia Comillas] (Madrid, 1995).
- _____, *El hombre en el horizonte de la praxis*: *ECA* (San Salvador), 42 (1987) 57-87.
- GONZÁLEZ, J.; PAREYRA, C.; VARGAS LOZANO, G. (eds.) *Praxis y filosofía: Ensayos en homenaje a Adolfo Sánchez Vázquez* (México: Grijalbo, 1985).
- GORDON, P. W., (Ed.), *Career criminals* (London: Sage, 1983).
- GOTTFREDSON, M. R., *A general theory of crime* (Stanford, Calif.: Stanford University Press, 1990).
- GRACIA, D., *Ciencia y filosofía*: *The Xavier Zubiri Review*, vol. 7 (2005) 9-28.
- GRACIA, D., *La antropología de Zubiri*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Comares, 2004) 87-116.
- GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸).
- GRANJA CASTRO, D. M., *Crítica de la razón práctica* (México: FCE, 2005).
- _____, *El neokantismo en México* (México: UNAM, 2001).
- GREENBERG, D. F., *Crime and Capitalism. Readings in Marxist Criminology* (Philadelphia: Temple University Press, 1993).
- GROS, J. G., *Trouble in Paradise. Crime and Collapsed States in the Age of Globalization*: *British Journal of Criminology* 43 (1) (2003) 63-80.
- GUADARRAMA GONZÁLEZ, P., *El positivismo sui generis latinoamericano*: VV.AA., *Pensamiento español y latinoamericano contemporáneo* (Santa Clara (Cuba): Editorial Feijóo, Universidad Central de la Villas, 2002) 39-53.
- _____, *Humanismo en el pensamiento latinoamericano* (La Habana: Edit. Ciencias Sociales, 2001).
- _____, *Historia de la filosofía latinoamericana*, vol. 1, (Bogotá: Universidad Abierta a Distancia, 2000).
- _____, *Valoración en Cuba de la herencia filosófica cubana y latinoamericana*: *Utopía y Praxis Latinoamericana*, n° 11 (2000) 9-30.

_____, *Balance y perspectiva de la filosofía latinoamericana al final del milenio*: VV. AA., *Memorias del XXX Aniversario del Centro de Estudios Filosóficos* (Maracaibo: Universidad del Zulia, 1999).

_____, (ed.), *Filosofía en América Latina* (La Habana: Edit. Félix Varela, 1998).

_____, *Bosquejo histórico del marxismo en América Latina*: ID. (ed.), *Filosofía en América Latina* (La Habana: Edit. Félix Varela, 1998) 180-246.

_____, *¿Qué historia de la filosofía se necesita en América Latina?*: *Revista de Hispanismo Filosófico*, n° 2 (1997) 5-19.

_____, *Humanismo y autenticidad en el pensamiento latinoamericano* (Bogotá: El Búho, 1997).

_____, *La malograda modernidad latinoamericana*: ID., *Postmodernismo y crisis del marxismo* (México: UAEM, 1994) 47-54.

_____, *Postmodernismo y crisis del marxismo* (México: UAEM, 1994).

_____, *Marxismo y Antimarxismo en América Latina* (La Habana: Editora Política, 1994).

_____, *Humanismo en la filosofía latinoamericana de la liberación* (Bogotá: El Búho, 1993).

_____, *El marxismo orgánico de Antonio Gramsci en América Latina*: *Islas* 102 (1992) 62-76.

_____, *Valoraciones sobre el pensamiento filosófico cubano y latinoamericano* (La Habana: Política, 1985).

GUADARRAMA, P.; PERELIGUIN, N., *Lo universal y lo específico en la cultura* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1990).

GÜNTHER, K., *Introducción a la criminología* (Madrid: Dykinson, 1988).

GUTIÉRREZ, G., *Teología de la liberación. Perspectivas* (Salamanca: Sígueme, 1972).

HABERMAS, J., *Hacia una reconstrucción del materialismo histórico* (Madrid: Taurus, 1983).

HAGAN, J., (et. al.) *Structural criminology* (Cambridge: Polity Press, 1988).

HASSEMER, W., MUÑOZ CONDE, F., *Introducción a la criminología y al derecho penal* (Valencia: Tirant lo Blanch, 1989).

HAWKINS, J. D., *Delinquency and crime: current theories* (Cambridge: Cambridge University Press, 1996).

HAYA DE LA TORRE, V. R., *Espacio-Tiempo-Histórico* [Obras completas], v. 4 (Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1976) 375-452.

HEGEL, G. W. F., *Filosofía del derecho* (México: Juan Pablos, Editor, 1998³).

_____, *Fenomenología del espíritu* (México: FCE, 1998).

_____, *Lógica* (Madrid: R. Aguilera, 1971).

_____, *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* (México D. F.: Juan Pablos Editor, 1974).

HERNÁNDEZ ALVARADO, J., *¿Filosofía de la liberación o liberación de la filosofía?*: *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, III (1976) 379-400.

HINKELAMMERT, F. J., *Prometeo, el discernimiento de los dioses y la ética del sujeto. Reflexiones sobre un mito fundante de la modernidad*: *Pasos*: n° 124 (Marzo-abril, 2006).

- _____, *Crítica de la razón utópica* (Bilbao: Desclée, 2002).
- HODGINS, S., *Criminality and violence among the mentally disordered: the Stockholm Project Metropolitan* (Cambridge: Cambridge University Press, 2002).
- HUME, D., *A Treatise of Human Nature* (Oxford: Clarendon Press, 1978²).
- INGENIEROS, J., *Antimperialismo y Nación* (México: Siglo XXI, 1979).
- _____, *El pensamiento revolucionario de José Ingenieros* (San José de Costa Rica: Universidad Centroamericana, 1972).
- _____, *Proposiciones relativas al porvenir de la filosofía* (Buenos Aires: Elmer, 1957).
- _____, *Sociología argentina* (Buenos Aires: Losada, 1946).
- KAUTSKY, K.; TROTSKY, L., *Terrorismo y Comunismo* (Barcelona: Biblioteca Jucar, 1977).
- KOHAN, N., *La filosofía militante de Karel Kosík (1926-2003): Utopía y Praxis Latinoamericana* [Universidad de Zulia, Venezuela], nº 27 (2004) 87-95.
- _____, *Marx en su (Tercer Mundo). Hacia un socialismo no colonizado* (La Habana: Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinillo, 2003).
- _____, *El Imperio de Hardt & Negri: más allá de modas, 'ondas' y furros*: BORÓN, A., (comp.), *La Filosofía Política Contemporánea* (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 321-339.
- _____, *Che Guevara: otro mundo es posible* (Buenos Aires: Editorial Nuestra América, 2003).
- _____, *El capital: historia y método. (Una introducción)* (Buenos Aires: Universidad Popular Madres Plaza de Mayo, 2002).
- _____, *De Ingenieros al Che. Ensayos sobre el marxismo argentino y latinoamericano* (Buenos Aires: Biblos, 2000).
- KORN, A., *Obras Completas* (Buenos Aires: 1949).
- KORSCH, K., *Teoría marxista y acción política* (México D. F.: Siglo XXI, 1979).
- _____, *Marxismo y filosofía* (México D. F.: Ediciones Era, 1971).
- KROHN, M. D.; AKERS, R. L., *Crime, law, and sanctions: theoretical perspectives* (Beverly Hills, Calif.: Sage Publications, 1978).
- KÜNG, H., *El principio de todas las cosas. Ciencia y religión* (Madrid: Trotta, 2007).
- LABRIOLA, A., *El Manifiesto Comunista de Marx y Engels: AA.VV, El Comunismo Científico y el Manifiesto Comunista* (México D. F.: Ediciones Roca, 1973).
- _____, *Segunda Carta a Sorel*: LABRIOLA, A., *Socialismo y Filosofía* (Madrid: Alianza Editorial, 1969).
- _____, *Tercera Carta a Sorel*: LABRIOLA, A., *Socialismo y Filosofía* (Madrid: Alianza Editorial, 1969).
- LANIER, M., *Essential criminology* (Boulder: Westview, 1998).
- LENIN, V. I. *Materialismo e empiriocriticismo* (México D. F.: Grijalbo, 1967).

- _____, *Cuadernos Filosóficos* (Buenos Aires: Ediciones Estudio, 1963).
- _____; *Cuadernos Filosóficos* (Buenos Aires: Ediciones Estudio, 1974²).
- LENKERSDORF, C., *Conceptos tojolabales de filosofía y del altermundo* (México: Plaza y Valdés, 2004).
- _____, *Otras lenguas, otras cosmovisiones. Aprender de los indios: VV. AA., Interculturalidad, Sociedad multicultural y educación intercultural* (México: Castellanos Editores, 2002) 87-103.
- _____, *Filosofar en clave tojolabal* (México: M. A. Porrúa, 2002).
- _____, *Cosmovisión maya* (México: Ce-Acatl, 1999).
- _____, *Los hombres verdaderos: voces y testimonios tojolabales* (México: Siglo XXI, 1996).
- LEÓN-PORTILLA, M., *Motivos de la Antropología americanista (Indagaciones en la diferencia)* (México, FCE, 2001).
- _____, (ed.), *La visión de los vencidos* (Madrid: Dastin S.L., 2000).
- _____, *La flecha en el blanco (Francisco Tenamaztle y Bartolomé de Las Casas en lucha por los derechos de los indígenas. 1541-1556)* (Mexico: Edit. Diana, 1995).
- _____, *El pensamiento náhuatl*: ROBLES, L. (ed.), *Filosofía iberoamericana en la época del Encuentro* (Madrid: Trotta, 1992) 79-98.
- LEYVA MARTÍNEZ, G., *Intersubjetividad y gusto en la crítica de la facultad de juzgar: un ensayo sobre el gusto, el sensus communis y la reflexión en la crítica de la facultad de juzgar* (México: UAM, 2002).
- LÖWY, M., *Dialéctica y revolución* (México D. F.: Siglo XXI, 1985).
- _____, *El marxismo en América Latina. De 1909 a nuestros días* (México D. F.: Era, 1980).
- _____, *El marxismo olvidado. R. Luxemburg, G. Lukács* (Barcelona: Fontamara, 1978).
- LUKÁCS, G., *Estética*, vol. I (México D. F.: Grijalbo, 1974).
- _____, *Historia y Consciencia de Clase* (México D. F.: Grijalbo, 1969).
- MAGALLÓN, M., *Ideas filosófico-políticas en América Latina*: CERUTTI, H.; MAGALLÓN, M., *Historia de las ideas latinoamericanas ¿disciplina fenecida?*: (México D. F.: UCM, 2003) 49-84.
- MANDEL, E., *Tratado de economía marxista* (México D. F.: Era, 1980).
- MANDELBROT, B., *Los objetos fractales. Forma, azar y dimensión* (Barcelona: Ed. Tusquets, 1975).
- MARIÁTEGUI, J. C., *Obras Completas*, 8 vols. (Lima: Edit. Amauta, 1987).
- _____, *Defensa del marxismo: Obras Completas* (Lima, 1967).
- _____, *Temas de Nuestra América* (Lima: Amauta, 1978).
- _____, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* (México: Editorial Era, 1988).
- MARKUS, G., *Marxism and anthropology. The concept of 'human essence' in the philosophy of Marx* (The Netherlands: Van Gorcum Assen, 1978).
- MARQUÍNEZ ARGOTE, G., *Actualidad de Zubiri en América Latina: Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, [Universidad Santo Tomás, Bogotá, D.C. (Colombia)], vol. 25, no. 91 (2004) 97-113.

- _____, *Enrique Dussel: filósofo de la liberación latinoamericana*: en DUSSEL, E., *Introducción a la filosofía de la liberación* (Bogotá: Edit. Nueva América, 1995²) 11-57.
- MARQUÍNEZ ARGOTE, G., BEUCHOT, M., *Hermenéutica analógica y Filosofía latinoamericana* (Bogotá D. C., (Colombia): Editorial El Búho, 2005).
- MARQUÍNEZ ARGOTE, G.; ZABALZA, J. (eds.), *La filosofía en América Latina. Historia de las ideas*, (Santafé de Bogotá: El Búho, 1993).
- MARTÍ, J., *Obras Completas* (La Habana, Edit. de Ciencias Sociales, 1975).
- MARTÍNEZ, J. A., *El diálogo de Zubiri con Hume: El problema de la causalidad*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Comares, 2004) 353-362.
- MARTOS, J. A., *Unos cuervos del Pacífico fabrican herramientas*, El País, 1 de marzo de 2006.
- MARX, K., *Los Grundrisse 1857-1858*, t. I (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1985).
- _____, *Crítica a la filosofía del Derecho de Hegel* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular, 1975).
- _____, *Miseria de la Filosofía* (Buenos Aires: Cartago, 1973).
- _____, *Introducción a la Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel* (1844).
- _____, *Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844* (México D. F.: Ediciones Cultura Popular, 1976).
- MARX, K.; ENGELS, F., *La ideología alemana* (México D. F.: Ediciones de Cultura Popular S. A., 1974).
- MASLOW, A., *Motivation and Personality* (Nueva York: Addison-Wesley, 1987³).
- MAX-NEEF, M. (et. al.), *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones* (Barcelona: Editorial Nordan-Comunidad, 1998).
- MAYORCA, J. M., *Nueva criminología* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1999²).
- MCLAUGHLIN, E.; MUNCIE, J.; HUGHES, G., *Criminological perspectives: essential readings* (London: Sage Publications, 2003²).
- MCLAUGHLIN, N., *Erich Fromm and critical criminology: Beyond the punitive society*: Journal of the History of the Behavioral Sciences 38 (2) (2002) 202-203.
- MENDIETA, E., *Introducción: Política en la era de la globalización: Crítica de la Razón Política de E. Dussel*: DUSSEL, E., *Hacia una Filosofía Política Crítica* (Bilbao: Desclée, 2001) 15-34.
- MESSERSCHMIDT, J. W., *Capitalism, patriarchy, and crime: toward a socialist feminist criminology* (Totowa, N.J.: Rowman & Littlefield, 1986).
- MIRANDA, P., *Hegel tenía razón: el mito de la ciencia empírica* (México: UAM, 2002).
- _____, *Apelo a la razón: teoría de la ciencia y crítica del positivismo* (México: UAM, 1994).
- MIRÓ QUESADA, F., *Universalismo y latinoamericanismo*: Isegoría, n° 18 (1998) 61-78.
- MONSERRAT, J., *La conexión fundamental de Zubiri con las ciencias humanas*: The Xavier Zubiri Review, vol. 7 (2005) 57-65.
- MOORE, E. C. (Ed.), *Charles S. Peirce and the Philosophy of Science* (Alabama, 1993).

- MORA GALIANA, J., *Ignacio Ellacuría, filósofo de la Liberación* (Madrid: Editorial Nueva Utopía, 2004).
- _____, *Homenaje a Ignacio Ellacuría: De la realidad a la realidad histórica* (Huelva: Diputación de Huelva, 2001).
- MORRISON, W., *Theoretical criminology: from modernity to post-modernism* (London: Cavendish, 1995).
- NAFFINE, N., *Feminism and criminology* (Oxford: Polity, 1997).
- NEGRI, A., *Marx Beyond Marx: Lessons on the Grundrisse* (Brooklyn: Autonomedia, 1991).
- NEGRI, A.; HARDT, M., *Imperio* (Buenos Aires: Paidós, 2002).
- NEGRI, A.; ZOLO, D., *Guías. Cinco lecciones en torno a Imperio* (Barcelona: Paidós, 2004).
- NELKEN, D., (Ed.) *The futures of criminology* (London: Sage, 1994).
- NICOLAS J. A. DE, (dir.), *Desde Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004).
- _____, *La teoría zubiriana de la verdad*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Comares, 2004) 129-147.
- NICOLÁS, J. A. DE.; BARROSO, Ó., (et al.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004).
- NIÑO MESA, F., *Influjo de Zubiri en la pedagogía latinoamericana: su aporte a un nuevo proyecto público de educación*: Cuadernos de Filosofía Latinoamericana, [Universidad Santo Tomás, Bogotá, D.C. (Colombia)] vol. 25, nº 91 (2004) 114-135.
- _____, *Filosofía de la educación latinoamericana: una clave intercultural desde Zubiri-Ellacuría*: Cuadernos de Filosofía Latinoamericana, vol. 26, no. 93 (2005) 111-129.
- _____, *Educación en Valores. Una aproximación desde X. Zubiri*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Editorial Comares, 2004) 639-650.
- NOTTALE, L., *La relativité dans tous ses états: au-delà de l'espace-temps* (Paris: Hachette Littératures, 2000).
- _____, *Scale Relativity and Fractal Space-Time: Applications to Quantum Physics, Cosmology and Chaotic Systems*: Chaos, Solitons & Fractals, vol. 7, nº 6 (1996) 877-938.
- _____, *Fractal Space-Time and Microphysics: Towards a Theory of Scale Relativity* (World Scientific Pub, 1993).
- NOTTALE, L.; CHALINE, J.; GROU, P., *Les arbres de l'évolution: Univers, Vie, Sociétés* (Paris: Hachette Littératures, 2000).
- OLIVÉ, L., *Multiculturalismo y pluralismo* (México: Paidós, 1999).
- _____, (comp.), *Ética y diversidad cultural* (México, UNAM/FCE, 1993).
- _____, *Racionalidad epistémica* (Madrid: Trotta, 1995).
- _____, *Conocimiento, Sociedad y Realidad. Problemas del análisis del conocimiento y el realismo científico* (México D. F.: FCE, 1988).
- OLIVÉ, L.; VILLORO, L., (eds.), *Homenaje a Fernando Salmerón. Filosofía moral, educación e historia* (México: UNAM, 1996).

- PARMELEE, M., *Criminología* [tr. J. C. Cerdeiras] (Madrid: Reus, 2004).
- PAVLICH, G., *Critique and radical discourses on crime* (Burlington, Vt.: Ashgate, 2000).
- PELEGRINA CETRAN, H., *Fundamentos Antropológicos de la Psicopatología* (Madrid: Ediciones Poli-femo, 2006).
- PÉREZ ALONSO, E., *¿Se puede estar sano en un mundo enfermo?*, *Rebelión*, 20 de noviembre de 2006.
- PICORNELL GALLAR, D., *La estructura de la razón moral. Diálogo teológico con la noología de Xavier Zubiri* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid [Tesis doctoral], 2006).
- _____, *Xavier Zubiri, interlocutor filosófico para la teología moral: Moralia* [revista de ciencias morales] V. XXIX, n° 109 (2006) 39-64.
- PIETRONERO, L., *Is the universe a fractal?*: *NewScientist* (9 de marzo de 2007).
- PINTOR RAMOS, A., *Nudos en la filosofía de Zubiri*, (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, [Bibliotheca Salmanticensis. Publicaciones Estudios 280] 2006).
- PLATT, T.; TAKAGI, P., *Crime and social justice* (London: Macmillan, 1981).
- PUTNAM, H., *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos* (México: Paidós, 2004).
- RANCIERE, J., *Le maître ignorant. Cinq leçons sur l'émancipation intellectuelle* (Paris: Libraire Artheme Fayard, 1987).
- RAWLINGS, PH., *Crime and power: an history of criminal justice, 1688-1998* (London: Longman, 1999).
- RICO BOVIO, A.: *Las fronteras del cuerpo: crítica de la corporeidad* (México: J. mortiz, 1990).
- ROCHA, D., DA.; NOTTALE, L., *Gravitational structure formation in scale relativity: Special Issue of Chaos, Solitons and Fractals on "New Cosmology"* 16 (2003) 565-595.
- RODÓ, J., *Ariel*, (Madrid: Cátedra, 2000).
- ROIG, A. A., *Necesidad de una segunda Independencia: Utopía y Praxis Latinoamericana*, 7, n° 19 (2002) 9-32.
- _____, *Caminos de la Filosofía latinoamericana* (Maracaibo (Venezuela): Universidad del Zulia, 2001).
- _____, *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX* (Madrid: Trotta, 2000).
- _____, *Tras las huellas dispersas de una filosofía latinoamericana: El pensamiento latinoamericano y su aventura*, 2 vols (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1994).
- _____, *Rostro y filosofía en América Latina* (Mendoza: EDICUNC, 1993).
- _____, *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano* (México: FCE, 1981).
- _____, *Introducción y Acerca de la significación del "nosotros": Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*: (México: FCE, 1981) 9-23.
- ROJAS, M., *La razón ético-objetiva y los problemas morales del presente. Crítica ético-racional del relativismo moral-cultural* (México: UACM, 2007).
- ROVALETTI, M. L., *La génesis primordial del psiquismo: emergencia y formalización*: *Vertex Rev. Arg. de Psiquiat.* vol. XVI n° 63 (2005) 371-380.

_____, *Morfogénesis, formalización y psico(pato)logía*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Editorial Comares, 2004) 529-532.

RUGGIERO, V., *Crime and markets: essays in anti-criminology* (Oxford: Oxford University Press, 2000).

RUSH, A., *La teoría posmoderna del Imperio (Hardt & Negri) y sus críticos*: BORÓN A. (comp.), La Filosofía Política Contemporánea (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 285-300.

SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología* (México D. F.: Siglo XXI, 1998¹³).

SALAMANCA SERRANO, A., *Yo soy guardián mundial de mi hermano* (Frankfurt: IKO, 2003).

SAMOUR, H., *El significado de la filosofía de la liberación hoy*: Cuadernos de Filosofía Latinoamericana, Vol. 26, No. 93 (2005) 130-147.

_____, *Zubiri y la Filosofía de la Liberación*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Editorial Comares, 2004) 599-622.

_____, *Voluntad de liberación. La Filosofía de Ignacio Ellacuría* (Granada: Editorial Comares, 2003).

_____, *Introducción a la Filosofía de la Liberación de Ignacio Ellacuría*, en: ELLACURÍA, I., El compromiso político de la filosofía en América Latina (Santafé de Bogotá (Colombia): El Búho, 1994) 11-35.

_____, *Historia, Praxis y liberación en el pensamiento de Ignacio Ellacuría*: ECA (San Salvador), XLVIII, n° 541-542 (1993) 1109-1128.

SAMPEDRO, J., *Hallado en el valle del Jordán el vestigio más antiguo de agricultura*, El País, 2 de junio de 2006.

SANABRIA, R., *¿Hay una filosofía latinoamericana?: Analogía filosófica*, 7, n° 1 (1993) 31-64.

SÁNCHEZ RUBIO, D., *Filosofía, Derecho y Liberación en América Latina*, (Bilbao, Desclée de Brouwer, 1991).

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A., *Ética y Política* (México: FCE, 2007).

_____, *Ética y Marxismo*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas Buenos Aires: CLACSO, 2006) 297-306.

_____, *De la estética de la recepción a una estética de la participación* (México D. F.: UNAM, 2005).

_____, *A tiempo y a destiempo* (México: FCE, 2003).

_____, *Ética y Política*: BORÓN A., (comp.), La Filosofía Política Contemporánea (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 277-284.

_____, *Filosofía de la praxis* (México: Siglo XXI, 2003).

_____, *Invitación a la estética* (México: Grijalbo, 1992).

_____, *Postmodernidad, postmodernismo y socialismo*: Casa de las Américas (La Habana) n° 175 (1989)137-145.

_____, *Vida y filosofía. Postscriptum político-filosófico*: Anthropos (Barcelona), n° 5 (1985) 16 y ss.

_____, *Ciencia y revolución (El marxismo de Althusser)* (Madrid: Alianza, 1978).

_____, *La ideología de la "neutralidad ideológica" en las ciencias sociales*: VV. AA., *La filosofía y las ciencias sociales* (México: Grijalbo, 1976) 287-313.

_____, *Estética y marxismo*, 2 vols. (México: Ed. Era, 1970).

_____, *Las ideas estéticas de Marx* (México: Ed. Era, 1965).

SARMIENTO DE GAMBOA, P., *Historia de los Incas* (Madrid: Ediciones Miraguano/Ediciones Polifemo, 2001).

SARTRE, J. P., *Crítica de la razón dialéctica: precedida de cuestiones de método*, 2 vols. (Buenos Aires: Losada, 1963).

SCHMALLEGER, F., *Criminology today: an integrative introduction* (Upper Saddle River, N. J.: Prentice Hall, 2002).

SCHULZ, M., *En busca del paraíso de Adán y Eva*, *El País*, 11 de junio de 2006.

SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología* (Madrid: Dykinson, 2003).

SLAPPER, G., TOMBS, S., *Corporate crime* (Harlow: Longman, 1999).

SOLOMON, P. H., *Soviet criminologists and criminal policy: specialists in policy-making* (London: Macmillan, 1978).

SULLIVAN, R. R., *Liberalism and crime: the British experience* (Lanham [Md.]: Lexington Books, 2000).

SUMNER, C., (Ed.) *Crime, justice and underdevelopment* (London: Heinemann, 1982).

SUTHERLAND, E. H., DONALD, R. C., *Principles of criminology* (Chicago: Lippincott, 1960).

SUTHERLAND, E. H.; *Criminology* (Philadelphia: Lippincott, 1970).

SWAANIGEN, R. VAN., *Justicia social en la criminología crítica del nuevo milenio*: *Revista de derecho penal y criminología* 10 (2002) 265-294.

SWAANINGEN, R., *Critical criminology: visions from Europe* (London: SAGE, 1997).

TAMAYO ACOSTA, J., *El indigenismo en el Perú*: SOBREVILLA, D. (ed.), *Filosofía de la cultura*, (Madrid: Trotta, 1998) 179-195.

TAYLOR, I., *Crime in context: a critical criminology of market societies* (Oxford: Polity Press, 1999).

_____, *Crime, capitalism, and community: three essays in socialist criminology* (Toronto: Butterworths, 1983).

TAYLOR, I.; WALTON, P.; YOUNG, J., *Critical criminology* (London: Routledge and Kegan Paul, 1975).

TAYLOR, L., *Born to crime: the genetic causes of criminal behaviour* (Westport, Conn.: Greenwood Press, 1984).

TIRADO SAN JUAN, V. M., *En torno al sujeto o de cómo ubicar a Zubiri en la postmodernidad*: NICOLÁS, J. A.; BARROSO, Ó., (et al.), *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Editorial Comares, 2004) 553-567.

TONRY, M. H. (et al.), *Human development and criminal behavior: new ways of advancing knowledge* (New York: Springer-Verlag, 1991).

- TRECHERA HERREROS, J. L., *El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio* (Córdoba: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola, 1997).
- TROTSKY, L., *Obras de León Trotsky* (México D. F., Juan Pablos Editor, 1973).
- VALIER, C., *Theories of crime and punishment* (Harlow: Longman, 2002).
- VOLD, G. B.; BERNARD, T. J.; SNIPES, J. B., *Theoretical Criminology* (Oxford: Oxford University Press, 2002⁵).
- VARGAS LOZANO, G., *Esbozo histórico de la filosofía en México (siglo XX) y otros ensayos* (México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2005).
- _____, *Ética y utopía en [sic] el pensamiento crítico: Bloch, Habermas, Apel: Ernst Bloch*. México: CIDE, Departamento de Estudios Políticos ; Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, (1988) 187-195.
- _____, *En torno a la obra de Adolfo Sánchez Vázquez: filosofía, ética, estética y política* (México: UNAM, 1995).
- _____, *¿Qué hacer con la filosofía en América Latina?* (México: UAM, 1990).
- VALENZUELA, A., *El 10% del genoma explica las diferencias entre las personas*, El Mundo.es, 22 de noviembre de 2006. <<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2006/11/22/biociencia/1164217022.html>>
- VILLORO, L., *Sobre el principio de la injusticia: la exclusión: Isegoría*, nº 22 (2000) 103-142.
- _____, *¿Es posible una comunidad filosófica iberoamericana?: Isegoría*, nº 18 (1998) 53-60.
- _____, *El poder y el valor* (México: FCE, 1998).
- _____, *Aproximaciones a una ética de la cultura* (México: Casa del tiempo, 1990).
- _____, *Los grandes momentos del indigenismo en México* (México: Colegio de México, 1950).
- VV. AA., *Interculturalidad, Sociedad multicultural y educación intercultural* (México: Castellanos Editores, 2002).
- WALTON, P.; YOUNG, J., (Eds.) *The new criminology revisited* (Basingstoke: Macmillan, 1998).
- WEBSTER, C., *Crime and modernity: continuities in left realist criminology: The International Journal of the Sociology of Law* 31 (4) (2003) 361-365.
- WHITE, R.; HAINES, F., *Crime and criminology: an introduction* (New York: Oxford University Press, 2002).
- WIGGINS, D., *Needs, Values, Truth. Essays in the Philosophy of Value* (Oxford: Oxford Clarendon Press, 2002).
- WILSON, D., *Part I methods and perspectives - meta-analytic methods for criminology: Annals of the American Academy of Political and Social Science* 578 (2001)71-89.
- YERMAL, L., *Cómo sacarle petróleo a las algas*, Cinco Días, 20 de junio de 2007; <http://www.cincodias.com/articulo/empresas/sacarle/petroleo/algas/cdsdi/20060720cdscdiemp_16/Tes>
- YAMGNANE, K. (et al.), *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2003).

YOUNG, J., *The exclusive society: social exclusion, crime and difference in late modernity* (London: SAGE, 1999).

ZAFFARONI, G., *El problema de la fundamentación de una ética en Xavier Zubiri* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid. [Tesis doctoral], 2005).

ZARDOYA LOUREDA, R., “¿Son conceptos las categorías?”: González Guadarrama, P. (comp.), *Filosofía y Sociedad*, vol. I (La Habana: Félix Varela, 2000) 239-248.

ZEA, L.; MAGALLÓN, M. (comps.), *Latinoamérica, encrucijada de culturas* (México: FCE/UNESCO, 1999).

_____, *Discurso sobre la marginación y la barbarie* (Barcelona: Anthropos, 1988).

_____, *La filosofía americana como filosofía sin más* (México: Siglo XXI, 1980²).

_____, *El positivismo en México: Nacimiento, apogeo y decadencia* (México: FCE, 1975).

ŽIŽEK, S., *Bienvenue dans le désert du réel* [tr. F. Théron, *Welcome to the desert of the real* (London: Flammarion, 2002] (Paris: Flammarion, 2005).

ZUBIRI, X., *Naturaleza, Historia, Dios* (Madrid: Editora Nacional, 1987⁹).

_____, *Sobre la esencia* (Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1985⁵).

_____, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 1991⁴).

_____, *Inteligencia y logos* (Madrid: Alianza Editorial, 1982).

_____, *Inteligencia y razón* (Madrid: Alianza Editorial, 1983).

_____, *El hombre y Dios* (Madrid: Alianza Editorial, 1985²).

_____, *Sobre el hombre* (Madrid: Alianza Editorial, 1986).

_____, *Estructura dinámica de la realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 1995²).

_____, *Sobre el sentimiento y la volición* (Madrid: Alianza Editorial, 1992).

_____, *El problema filosófico de la historia de las religiones* (Madrid: Alianza Editorial, 1993).

_____, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental* (Madrid: Alianza Editorial, 1994).

_____, *Espacio, Tiempo, Materia* (Madrid: Alianza Editorial, 1996).

_____, *El problema teológico del hombre: Cristianismo* (Madrid: Alianza Editorial, 1997).

_____, *El hombre y la verdad* (Madrid: Alianza Editorial, 1999).

_____, *Sobre la realidad* (Madrid: Alianza Editorial, 2001).

_____, *Sobre el problema de la filosofía y otros escritos (1932-1944)* (Madrid: Alianza Editorial, 2002).

_____, *¿Qué es investigar?: The Xavier Zubiri Review*, vol. 7 (2005) 5-7.

POLÍTICA DE LA REVOLUCIÓN

Sección Segunda

ABUTUDU, M., *Seguridad humana en África: desafíos y perspectivas*: BORON, A.; LECHINI, G. (Comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 207-222.

AGUIRRE, L. M., *Las relaciones entre América Latina y Estados Unidos: balance y perspectivas*: BORON, A.; LECHINI, G. (Comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 37-48.

ALTVATER, E., *¿Existe un marxismo ecológico?*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas Buenos Aires: CLACSO, 2006) 341-361.

AMADEO, J.; MORRESI, S., *Republicanism y marxismo*: BORÓN, A. (comp.), La Filosofía Política Contemporánea (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 95-112.

AMIN, S., *Las derivas de la modernidad. El caso de África y del mundo árabe*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 81-118.

AMIN, S.; GONZÁLEZ CASANOVA, P., (dirs.) *La Nueva organización capitalista mundial vista desde el sur*: Anthropos, 1996.

ANDEBENG, L.; ALINGUÉ, M., *Resistencias y movimientos africanos transatlánticos*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 251-264.

ANDERSON, P., *Las ideas y la acción política en el cambio histórico*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas Buenos Aires: CLACSO, 2006) 365-377.

_____, *Los dilemas de la dominación*: BORÓN, A., (comp.), Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 37-52.

_____, (et al.), *La Trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social* (Buenos Aires: Eudeba, 1999).

_____, *El Estado Absolutista* (Madrid: Siglo XXI, 1994).

_____, *Consideraciones sobre el marxismo occidental* (México: Siglo XXI, 1990⁸).

ARRIETA DE GUZMÁN, T., *El arte y sus clasificaciones*: XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), Estética (Madrid: Trotta, 2003) 43-65.

BADIOU, A., *Abrégé de Métapolitique* (Paris: Editions du Seuil, 1998).

BAQUÉS QUESADA, J., *El Estado*: CAMINAL BADIA, M. (edit.), *Manual de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, 2006³) 42-65.

BARRETO, J., *Crítica de la razón mediática* (Caracas, 2006).

BELLAMY FOSTER, J., *El redescubrimiento del imperialismo*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas Buenos Aires: CLACSO, 2006) 460-461.

BENSAÏD, D., *Una mirada a la historia y lucha de clases*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 247-260.

- BETTO, F., *Necrocombustibles*, Rebelión, 5 de agosto de 2007.
- _____, *Lo que podría ser y no es*, Rebelión, 30 de junio de 2006.
- BIDET, J., *Explication et Reconstruction du Capital* (Paris: PUF, 2004).
- _____, *John Rawls y la teoría de la justicia* (Barcelona: Ediciones Bellatera, 2000).
- _____, *Que faire du Capital? Philosophie, économie et politique dans Le Capital* (Paris: PUF, 2000).
- _____, *Théorie générale, Théorie du droit, de l'économie et de la politique* (Paris: PUF, 1999).
- BOBBIO, N., *Teoría General de la Política* (Madrid: Trotta, 2003).
- BOFF, L., *Virtudes para otro mundo posible* (Santander: Sal Terrae, 2006).
- BOLÍVAR, S., *Escritos políticos* (Madrid: Alianza Editorial, 1981).
- BOLÍVAR, S., *Obras Completas* (La Habana, 1947).
- BOLTVINIK, J., *Economía Moral. 2006: fin de la ilusión democrática*: La Jornada, 29 de diciembre de 2006.
- _____, *Economía Moral. Los fracasos de Fox/ I*, La Jornada, Viernes 26 de mayo de 2006.
- _____, *La Pobreza en México. Economía Moral*, La Jornada, Viernes 11 de noviembre de 2005.
- _____, *Pobreza y necesidades básicas: Conceptos y métodos de medición* (Caracas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proyecto regional para la superación de la pobreza, 1990).
- BOLTVINIK, J. (et al.), *Pobreza y perspectiva de género* (Barcelona: Icaria, 2001).
- BORON, A., *Después del saqueo: el capitalismo latinoamericano a comienzos del nuevo siglo*: BORON, A.; LECHINI (comps.), G., *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (Buenos Aires: CLASO, 2006) 147-177.
- _____, *La cuestión del imperialismo*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 473-497.
- _____, *Teoría política marxista o teoría marxista de la política*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 175-189.
- _____, *Por el necesario (y demorado) retorno al marxismo*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 35-51.
- _____, *Los Límites de la democracia* (Buenos Aires: CLACSO, 2005).
- _____, *La Filosofía Política Contemporánea* (Buenos Aires: CLACSO, 2003).
- _____, *Estado, capitalismo y democracia en América Latina* (Buenos Aires; CLACSO, 2003).
- _____, *Imperio & imperialismo: una lectura crítica de M. Hardt y Antonio Negri* (Buenos Aires; CLACSO, 2002).
- _____, *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx* (Buenos Aires: CLACSO, 2000).
- _____, *¿Una teoría social para el siglo XXI?: Estudios 53* (2000) 459-477.

_____, *Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx*: BORON, A., (comp.), *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx* (Buenos Aires: CLACSO, 2000) 289-324.

_____, *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo* (Buenos Aires: CLACSO, 2000).

_____, *La Filosofía Política Clásica* (Buenos Aires: CLACSO, 1999).

BORON, A. A.; GONZÁLEZ, S., *¿Al rescate del enemigo? Carl Schmitt y los debates contemporáneos de la teoría del estado y la democracia*: BORÓN, A. (comp.), *La Filosofía Política Contemporánea* (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 135-155.

BORON, A.; LECHINI, G., *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (Buenos Aires: CLASO, 2006).

BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* Buenos Aires: CLACSO, 2006).

BOURDIEU, P., *Sur la télévision* (Paris: Raisons D'Agir Editions, 1996).

BOVERO, M.; FERRAJOLI, L., *Teoría de la democracia: dos perspectivas comparadas* (México: Instituto Electoral Federal, 2001).

BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I (Madrid: Visor, 2002).

_____, *Estética*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. I (Madrid: Visor, 2002) 26-30.

_____, *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II (Madrid: Visor, 1999²).

_____, *Estética y marxismo*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II (Madrid: Visor, 1999²) 161-184.

BRAUDEL, F., *La Dynamique du Capitalisme* (Paris: Arthaud, 1985).

BRISSON, M., *La globalización capitalista...una exigencia de las ganancias*: HINKELAMMERT, F. J., (comp.), *El Huracán de la Globalización* (San José [Costa Rica]: DEI, 1999) 55-104.

BURKETT, P., *Marxism and Ecological Economic. Toward a Red and Green Political Economy* (Boston (MA): Brill, 2006).

CADEMÁRTORI, J., *Vladimir Lenin, el Fundador de la Economía Política del Socialismo*, *Rebelión* 15 de agosto de 2007.

_____, *Un gran impulso a la cooperación internacional entre economistas marxistas*, *Rebelión*, 29 de agosto de 2006.

CALLONI, S., *El sector privado concentra casi el 80% de las estaciones de televisión*, *Rebelión*, 30 de mayo de 2007.

CAMINAL BADIA, M. (ed.), *Manual de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, 2006³).

CARDOSO, F. H., *Cuestiones de sociología del desarrollo en América Latina* (Santiago: Editorial Universitaria, 1968).

CASTRO, F., *Los Superrevolucionarios*, *Rebelión*, 5 de septiembre de 2007.

COMISIÓN SEXTA, *Palabras en el 23 Aniversario del EZLN*, el 17 de Noviembre de 2006, en la casa museo del Doctor Margil, Municipio de Apodaca, Nuevo León.

CHAUÍ, M., *La historia en el pensamiento de Marx*: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 149-172.

CHE, GUEVARA, E., *Obras completas* (México: Legasa, 2001).

_____, *Diario del Che en Bolivia* (La Habana: Instituto del Libro, 1968).

_____, *El socialismo y el hombre nuevo* (México: Siglo XXI, 1987⁷).

CHOMSKY, N., *La existencia de una Gramática Universal innata es apenas discutible*, entrevista por Blanca Vázquez, *Rebelión*, 19 de julio de 2007.

_____, *El lenguaje y el entendimiento*, tr. Juan Ferraté (Barcelona: Planeta- Agostini, 1992).

DAHL, R. A., *Análisis político moderno* (Barcelona: Fontanela, 1970).

DANEL JANET, F., *Pensar la política desde la filosofía de Zubiri*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.): *Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri* (Granada: Comares, 2004) 665-716.

DE LAS CASAS, B., *Historia de las Indias, 3 vols.* (México: FCE, 1992).

DE SOUSA SANTOS, B., *Introducción General a la edición brasileña*: DE SOUSA SANTOS, B. (coord.), *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa* (México D. F.: F. C. E., 2005).

_____, *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política* (Madrid: Trotta, 2005).

_____, *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa* (México D. F.: FCE., 2005).

_____, *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003).

_____, *De la mano de Alicia* (Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes, 1998).

DÍAZ POLANCO, H., *Elogio De La Diversidad: Globalización, Multiculturalismo y Etnofagia* (México: Siglo XXI, 2006).

_____, *Los dilemas de la diversidad, retos del multiculturalismo*: VV. AA., *Interculturalidad, Sociedad multicultural y educación intercultural* (México: Castellanos Editores, 2002) 23-55.

_____, *La cuestión étnico-nacional* (México: Fontamara, 1998²).

_____, *La rebelión zapatista y la autonomía* (México: Siglo XXI, 1997).

DÍAZ POLANCO, H.; SÁNCHEZ, C., *México diverso: el debate por la autonomía* (México: Siglo XXI, 2002).

DIETERICH, H., *Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI* (Caracas: Monte Ávila Editores, 2007²).

_____, *La superioridad informática del Estado burgués sobre el Estado socialista*, *Rebelión*, 16 de mayo de 2006.

_____, *Diarios de Guerra. Che Guevara y Raúl Castro* (México D. F.: Jorale Editores, 2005).

_____, *Conversaciones con Hugo Chávez. El destino superior de los pueblos latinoamericanos* (Caracas: Alcaldía de Caracas, 2004).

- _____, *Las guerras del Capital. De Sarajevo a Irak* (México D. F.: Jorale Editores, 2004).
- _____, (et el.), *El fin del capitalismo global. El Nuevo Proyecto Histórico* (México D. F.: Océano, 2000).
- CHOMSKY, N.; DIETERICH, H., *La sociedad global. Educación, Mercado y Democracia* (México D. F.: Editorial Joaquín Mortiz, 1996²).
- DRI, R., *Filosofía para la revolución: MÁRTINEZ HEREDIA, F. (et. al), Che. El argentino* (Buenos Aires: Ediciones de mano en mano, 1997) 167-187.
- DUCHROW, U.; HINKELAMMERT, F. J., *La vida o el Capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad* (San José [Costa Rica]: DEI, 2003).
- DUSSEL, E., *Política de la liberación. La arquitectónica* (Madrid: Trotta, 2008).
- _____, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica* (Madrid: Trotta, 2007).
- _____, *Partido Político y sus 130.000 comités de base*, La Jornada, 22 de julio de 2007.
- _____, *El Partido Político y la organización de base III*, La Jornada, 16 de julio de 2007.
- _____, *El Partido Político y la organización de base II*, La Jornada, 8 de julio de 2007.
- _____, *20 Tesis de Política* (México: Siglo XXI Editores, 2006).
- _____, *Hacia una Filosofía Política Crítica* (Bilbao: Descleé de Bouver, 2001).
- _____, *El reto actual de la ética: Detener el proceso destructivo de la vida: DIETERICH, H. (et el.), El fin del capitalismo global. El Nuevo Proyecto Histórico* (México D. F.: Océano, 2000) 143-151.
- EL TROUDI, H.; MONEDERO, J. C., *Empresas de Producción Social. Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI* (Caracas: Centro Internacional Miranda, 2006²).
- ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina* (Santafé de Bogotá (Colombia): Editorial El Búho, 1994).
- ENGELS, F., *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (Buenos Aires: Cartago: 1986).
- FERNÁNDEZ BUEY, F., *Marx y los marxismos. Una reflexión para el siglo XXI: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 191-207.
- FERNÁNDEZ LIRIA, C.; ALEGRE ZAHONERO, L., *Comprender Venezuela, Pensar la democracia: El colapso moral de los intelectuales occidentales* (Editorial Hiru, Hondarribia, 2006).
- FIODOROV, G., *Casi el 70% de los rusos lamenta la disolución de la URSS*, Rebelión, 11 de diciembre de 2006.
- FORNERT-BETANCOURT, R., *Transformaciones del Marxismo. Historia del marxismo en América Latina* (México: Plaza y Valdés, S. A., 2001).
- GABRIEL, L.; LÓPEZ Y RIVAS, G., *El universo autonómico: propuesta para una nueva democracia* (México: Plaza y Valdés, 2007).
- _____, *Autonomías indígenas en América Latina. Nuevas formas de convivencia política* (México: Plaza y Valdés, 2005).
- GALLARDO, H., *Democratización y Democracia en América Latina* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2006).

GARCÍA LEAL, J., *Zubiri, una metafísica de la belleza*: NICOLÁS, J.; BARROSO, O., (eds.), Balance y perspectivas de la filosofía de X. Zubiri (Granada: Comares, 2004) 247-264.

GIRARD, R., *La Violence et le sacré* (Paris: Bernard Grasset, 1972).

GONZÁLEZ CASANOVA, P., *Cuba y un hombre perverso I y II*, Rebelión, 13 y 14 de septiembre de 2007.

_____, *Colonialismo interno* [Una Redefinición]: BORON, A.; AMADEO J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 409-432.

_____, *Sociología de la explotación* (Buenos Aires: CLACSO, 2006).

_____, *Las ciencias sociales y la democracia en México (lo que sí dije)*, La Jornada 22 de mayo, 2006.

_____, *Las nuevas ciencias y las humanidades: de la academia a la política* (Barcelona: Anthropos, 2004).

_____, *La universidad necesaria en el siglo XXI* (México D. F.: Era, 2001).

_____, (coord.), *Historia del movimiento obrero en América Latina* (México: Siglo XXI, 1985-1999).

GONZALEZ CANANOVA, P.; AMIN, S. (dirs.), *La nueva organización capitalista mundial vista desde el sur* (Barcelona: Anthropos, 1996).

GRAMSCI, A., *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce* (Torino, 1966⁸).

_____, *Gli intellettuali e l'organizzazione della cultura* (Torino: 1966⁸).

_____, *Scritti giovanili* (Torino, 1958).

_____, *L'Ordine Nuovo* (Torino, 1955²).

_____, *Letteratura e vita nazionale* (Torino, 1955⁴).

_____, *Note sul Macchiavelli, sulla politica e sullo stata moderno* (Torino, 1955⁴).

_____, *Passato e Presente* (Torino, 1954⁴).

_____, *Il Risorgimento* (Torino, 1949).

GRÜNER, E., *Lecturas culpables. Marx(ismos) y la praxis del conocimiento*. BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 105-146.

GUIMARÃES, J., *Marxismo y Democracia: un nuevo campo analítico-normativo para el siglo XXI*: BORÓN, A. (comp.), La Filosofía Política Contemporánea (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 203-214.

HADDAD, F., *Sindicalismo, cooperativismo y socialismo*: BORÓN, A. (comp.), La Filosofía Política Contemporánea (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 179-201.

HARDT, M., *La constitución de la ontología: Negri entre los filósofos*: Anthropos n. 144 (1993).

HARNECKER, M., *Democracia y Socialismo*: texto preparado para el Taller-Seminario: "El Socialismo del siglo XXI al debate", organizado por la Escuela de Sociología de la Universidad Central de Venezuela, el 23 de mayo de 2007.

_____, *Once ideas sobre el socialismo y el autogobierno del pueblo*, Rebelión, 7 de agosto de 2007.

- _____, *Reconstruyendo la izquierda* (Mataró: Ediciones de Intervención Cultural, 2006).
- _____, *Prólogo*: LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital: La economía política de la clase obrera en Marx* (Madrid: Akal S. A, 2005).
- _____, *La izquierda en el umbral del siglo XXI. Haciendo posible lo imposible* (Madrid: Siglo XXI editores, 1999).
- _____, *El problema de la vanguardia en América Latina* (Buenos Aires: Editorial 19 de Julio, 1989).
- _____, *El problema de la transición al socialismo* (Buenos Aires: Contrapunto, 1987).
- _____, *Estrategia y táctica. Instrumentos leninistas de dirección política* (Buenos Aires: Antarca, 1987).
- _____, *La revolución social. Lenin y América Latina* (Buenos Aires: Contrapunto, 1986).
- HAUG, F., *Hacia una teoría de las relaciones de género*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 327-339.
- HELLER, A., *Una revisión de la teoría de las necesidades* (Barcelona: Paidós, 1996).
- _____, *Para una filosofía radical* (Barcelona: El Viejo Topo, 1980).
- _____, *Teoría de los sentimientos* (Barcelona: Editorial Fontamara, 1980).
- _____, *La revolución de la vida cotidiana* (Barcelona: Editorial Materiales, 1979).
- _____, *Teoría de las necesidades en Marx* (Barcelona: Editorial Península, 1972).
- HINKELAMMERT, F., *La globalidad de la Tierra y la estrategia de la globalización*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 365-377.
- _____, *Solidaridad o Suicidio Colectivo* (Costa Rica: Ambientito Ediciones, 2003).
- _____, *El asalto al Poder Mundial y la violencia sagrada del Imperio* (San José de Costa Rica: DEI, 2003).
- _____, *La Fe de Abraham y el Edipo occidental* (San José de Costa Rica: DEI, 2000).
- _____, *¿Hacia una salida al problema de la deuda externa?:* HINKELAMMERT, F. J. (comp.), *El Huracán de la Globalización* (San José [Costa Rica]: DEI, 1999) 105-130.
- _____, (comp.), *El Huracán de la Globalización* (San José [Costa Rica]: DEI, 1999).
- _____, *El Huracán de la Globalización: la exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*: HINKELAMMERT, F. J., (comp.), *El Huracán de la Globalización* (San José [Costa Rica]: DEI, 1999) 17-33.
- _____, *El Grito del Sujeto* (San José de Costa Rica: DEI, 1998³).
- _____, *Sacrificios Humanos y Sociedad Occidental* (San José de Costa Rica: DEI, 1998).
- _____, *El mapa del emperador* (San José: DEI, 1996).
- _____, *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión* (San José: DEI, 1995).
- _____, *Sacrificios humanos y sociedad occidental: Lucifer y la Bestia* (San José: DEI, 1991).

_____, *Frente a la cultura de la postmodernidad: proyecto político y utopía*: ID., *El capitalismo al desnudo*, (Bogotá: El Búho, 1991) 135-137.

_____, *La fe de Abraham y el Edipo occidental* (San José: DEI, 1988).

_____, *Democracia y totalitarismo* (San José, DEI, 1987).

_____, *Dialéctica del desarrollo desigual* (San José: EDUCA,1983²).

_____, *Las armas ideológicas de la muerte* (San José: DEI, 1981).

_____, *La teoría clásica del imperialismo, el subdesarrollo y la acumulación socialista* (Buenos Aires: Ed. Nueva Visión, 1973²).

_____, *Ideologías del desarrollo dialéctica de la historia* (Buenos Aires: Ed. Paidós, 1970).

_____, *Plusvalía e interés dinámico. Un modelo para la teoría dinámica del capital* (Santiago de Chile: Ed. Ensayos Latinoamericanos, 1969).

HINKELAMMERT, F. J.; MORA, H., *Hacia una Economía Para la Vida* (San José de Costa Rica: DEI, 2005).

_____, *Coordinación social del trabajo, mercado y reproducción de la vida humana. Preludio de una teoría crítica de la racionalidad reproductiva* (San José [Costa Rica]: DEI, 2001) .

HOUTART, F., *Los movimientos sociales y la construcción de un nuevo sujeto histórico*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 435-444.

JENSEN, R., *Diagnosticando el “carácter nacional” usamericano: Trastorno Narcisista de la Personalidad*, *Rebelión*, 6 de mayo de 2006.

JOHNSON, CH., *NEMESIS: The Last Days of the American Republic* (New York: Henry Holt and Company, 2007).

KATZ, C., *El porvenir del socialismo*. (Buenos Aires: Ed. Herramienta e Imago Mundi, 2004).

KLIMAN, A., *Reclaiming Marx's Capital A Refutation of the Myth of Inconsistency* (Lexington Books, 2006).

KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea* (Barcelona: Ariel, 1995).

LACLAU, E., *La razón populista* (México: FCE, 2005).

_____, *Populismo: ¿qué hay en el nombre?*: ARFUCH, L. (comp.), *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias* (México: Paidós, 2005) 25-46.

_____, *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1987).

LANDER, E., *Marxismo, Eurocentrismo y Colonialismo*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 209-240.

_____, (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (Buenos Aires: FLACSO, 2000).

LEBOWITZ, M. A., *Más allá de El Capital: La economía política de la clase obrera en Marx* (Madrid: Akal S. A, 2005).

LECERCLE, J. J., *Une philosophie marxiste du langage* (Paris: PUF, 2004).

LECHINI, G., *¿La cooperación Sur-Sur es aún posible? El caso de las estrategias de Brasil y los impulsos de Argentina hacia los estados de África y la nueva Sudáfrica*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 313-341.

LEFTWICH, A., *¿Qué es la política?* (México: FCE, 1986).

LIMA, E.; CARDOSO, M., *De la octavilla a la sicotecnología: La guerra psicológica de los Estados Unidos en los conflictos armados* (Ediciones Verde Olivo, 2003).

LIVINGSTON, R., *Anatomía del sapo. Textos sobre Cuba y otros asuntos* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2003).

LÖWY, M., *Marxismo y religión: ¿opio del pueblo?*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (comps.), La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 281-295.

_____, *The Theory of Revolution in the Young Marx* (Boston: Brill, 2003).

LUKÁCS, G., *Historia y Conciencia de Clase* [tr. M. Sacristán] (México: Grijalbo, 1969).

LUXEMBURGO, R., *Obras escogidas, Escritos políticos, t. I* (México D. F.: Era, 1978).

MAQUIAVELO, N., *Del arte de la guerra* (México: Gernika, 1997³).

MARIÁTEGUI, J. C., *Ideología y Política* (Lima: Editora Amauta, 1969).

_____, *El proletariado y su organización* (México D. F.: Editorial Grijalbo S. A, 1970).

_____, *En defensa del marxismo* (Lima: Editora Amauta, 1978).

_____, *Obra política* (México D. F.: Editorial Era 1979).

_____, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* (México: Editorial Era, 1988).

MARKUS, G., *Language and Production. A Critique of the Paradigms* (Dordrecht: Reidle Publishing Company, 1986).

_____, *Marxismo y "antropología"* (México: Ediciones Grijalbo, 1985).

MARTÍ, J., *Obras Completas* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1991).

MARTÍNEZ HEREDIA, F., *Espacios, silencios y los sentidos de la libertad. Cuba entre 1878-1912* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales 20012).

_____, *Introducción*: Martínez Heredia, F., (et. al), Che. El argentino (Buenos Aires: Ediciones de mano en mano, 1997) 13-14.

_____, *Cuba: Especificidades históricas y político-económicas*: Saxe-Fernández, J., Geoeconomía, Geopolítica del Caribe (Cuba, Estados Unidos, México) (México: UNAM, 1997) 23-42.

_____, *Che, el socialismo y el comunismo* (La Habana: Ediciones Casa de las Américas, 1989).

MARTINELLI, J. M. (comp.), *La actualidad de Gramsci: poder, democracia y mundo moderno* (México: UAM, 1995).

MARX, K., *Introducción general a la Crítica de la Economía Política* (1857) (México: Siglo XXI, 1990²²).

_____, *El Capital, v. I* (México: FEC, 1973).

- _____, *El Capital* (México D.F.: Editorial Librerías Allende, 1977).
- MATAS, J., *Los partidos políticos y los sistemas de partidos*: CAMINAL BADIA, M. (edit.), *Manual de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, 2006³) 342-367.
- MEIKSINS WOOD, E., *Estado, Democracia y Globalización*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S., (Comps.): *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 395-406.
- MICKECIN, V., *Problemas de la concepción marxista del arte*: GONZÁLEZ, J.; PAREYRA, C.; VARGAS LOZANO, G. (eds.), *Praxis y filosofía: Ensayos en homenaje a Adolfo Sánchez Vázquez* (México: Grijalbo, 1985) 211-230.
- MIRANDA, P., *Racionalidad y democracia* (Salamanca: Ediciones Sígueme, 1996).
- _____, *Comunismo en la Biblia* (México: Siglo XXI, 1981).
- _____, *Marx y la Biblia* (México: UAM, 1988¹²).
- _____, *El cristianismo de Marx* (México: [s. n.] 1978).
- MOYO, S., *La cuestión agraria y el campesinado en África austral*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (Buenos Aires: CLASO, 2006) 267-299.
- OCAMPO, E., *El fenómeno estético. Estética de la Naturaleza, del arte y las artesanías*: XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética* (Madrid: Trotta, 2003) 23-40.
- OLUKOSHI, A., *Modelos cambiantes de la política en África*: BORON, A.; LECHINI (comps.), G., *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (Buenos Aires: CLASO, 2006) 179-205.
- ORTEGA, M.; SOLÍS DEL ALBA, A. A.; *Neoliberalismo y reforma de la legislación laboral* (México: Universidad Obrera de México, 2004).
- OYARZUN, R. P., *Categorías estéticas*: XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética* (Madrid: Trotta, 2003) 67-97.
- PALAZÓN MAYORAL, M^a. R., *La filosofía de la praxis según Adolfo Sánchez Vázquez*: BORON, A.; AMADEO, J.; GONZÁLEZ, S. (Comps.), *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y Perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO, 2006) 309-322.
- PÉREZ ALONSO-GETA, P. M.^a, *Fundamentos antropológicos de la comunicación: una aproximación al pensamiento de X. Zubiri*: Enrahonar (quaderns de Filosofia) 22 (1994) 143-149.
- PÉREZ CARREÑO, F., *La estética empirista*: BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas, vol. I* (Madrid: Visor, 2002) 32-47.
- PÉREZ CORTÉS, S., *Política del Concepto* (México: UAM, 1989).
- _____, *Ernst Bloch: sociedad, política y filosofía* (México: UAM, 1988).
- _____, *Artificios de eternidad: memoria indígena*: Estudios sociológicos. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos v. 19, n° 56 (mayo-ago. 2001) 551-559.
- _____, *Hegel, crítico de Bloch*: CIDE, Departamento de Estudios Políticos; Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (1988) 43-75.
- _____, *La prohibición de mentir* (México: Siglo XXI, 1998).

- PETRAS, J., *Defendiendo la Revolución cubana: ¿Con amor o con veneno?*, Rebelión, 17 de septiembre de 2007.
- _____, *Rulers and Ruled (Bankers, Zionists and Militants)* (Atlanta: Clarity Press, 2007).
- _____, *The Power of Israel in the United States* (Atlanta: Clarity Press, 2006).
- PETRAS, J.; EASTMAN-ABAYA, R., *Cuba: revolución permanente y contradicciones*, Rebelión, 24 de agosto de 2007.
- PHILLIPS, P. (et al.), *Censored 2006, Media Democracy in Action* (New York: Seven Stories Press, Nueva York, 2006).
- PIÑEIRO HARNECKER, C., *Democracia Laboral y Conciencia Colectiva: Un Estudio de Cooperativas en Venezuela*: Temas n° 50-51 (2007).
- PIÑÓN GAYTÁN, F., *Filosofía y fenomenología del poder: una reflexión histórico-filosófica sobre el moderno Leviatán* (México: Plaza y Valdés, 2003).
- _____, *Gramsci y el partido político como problema*: MARTINELLI, J. M. (comp.), *La actualidad de Gramsci: poder, democracia y mundo moderno* (México: UAM, 1995) 79-95.
- PIÑÓN GAYTÁN, F.; FLORES RENTARÍA, J. (coords.), *Ética y política: entre tradición y modernidad* (México: Plaza y Valdés, 2000).
- RAMONET, I., *Hugo Chávez*, Rebelión, 4 de agosto de 2007.
- RANCIERE, J., *La haine de la démocratie* (Paris: La fabrique Editions: 2005).
- _____, *Aux bords du politique* (Paris: La Fabrique-Editions, 1998).
- _____, *La nuit des prolétaires. Archives du rêve ouvrier* (Paris: Librairie Artème Fayard, 1981).
- RAWLS, J., *El derecho de gentes* (Barcelona: Paidós, 2001).
- _____, *El liberalismo político* (Barcelona: Crítica, 1996).
- RICO BOVIO, A., *Las fronteras del cuerpo: crítica de la corporeidad* (México: J. Mortiz, 1990).
- RODRÍGUEZ ARUFE, A., *El ALBA llega a las telecomunicaciones*, Rebelión [Cubadebate], 4 de agosto de 2007.
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, J., *La política del consenso: Una lectura crítica de El liberalismo político de John Rawls* (México: UAM, 2003).
- _____, *Estado de derecho y democracia* (México: Instituto Federal Electoral, 1996).
- ROITMAN ROSENMAN, M., *España se une contra Bolivia*, Rebelión, 7 de mayo de 2006.
- ROJAS, S., *Sociología del arte*: XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética* (Madrid: Trotta, 2003) 395-426.
- RUSH, A., *La teoría posmoderna del Imperio (Hardt & Negri) y sus críticos*: BORÓN, A., (comp.), *La Filosofía Política Contemporánea* (Buenos Aires: CLACSO, 2003) 285-300.
- SACRISTÁN, M., *Antonio Gramsci. Antología* (México D. F.: Siglo XXI, 1998¹³).
- SADER, E., *¿Pueblo, popular, populismo?* Rebelión, 15 de mayo de 2006.

_____, *América Latina en el siglo XXI*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 51-80.

SAMOUR, H., *Introducción a la Filosofía de la Liberación de Ignacio Ellacuría*: ELLACURÍA, I., *El compromiso político de la filosofía en América Latina* (Santafé de Bogotá (Colombia): Editorial El Búho, 1994) 18-19.

SARTORI, G., *¿Hacia dónde va la ciencia política?*: Revista Española de Ciencia Política, 12 (2005).

_____, *¿Qué es la democracia?* (México: Taurus, 2003).

_____, *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros* (México: Taurus, 2003).

_____, *Homo Videns. La sociedad teledirigida* (Madrid: Taurus, 1998).

_____, *Democracia después del comunismo* (Madrid: Alianza Editorial, 1993).

_____, *Elementos de teoría política* (Madrid: Alianza Universitaria, 1992).

_____, *La política. Lógica y método en las ciencias sociales* (México: FCE, 1987).

_____, *Partidos y sistemas de partidos* (Madrid: Alianza, 1980).

SAXE-FERNÁNDEZ, J., *Geoeconomía, Geopolítica del Caribe* (Cuba, Estados Unidos, México) (México: UNAM, 1997).

SEOANE, J.; TADDEI, E.; ALGRANATI, C., *Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 227-248.

SEN, A., *Identity and violence: the illusion of destiny* (New York: W.W. Norton & Co., 2006).

SERRANO, P., *Cómo financia el gobierno de Estados Unidos al anticomunismo europeo*, Rebelión, 23 de diciembre de 2006.

SERRANO GÓMEZ, E., *La insociable sociabilidad: el lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant* (Barcelona: Anthropos, 2004).

_____, *Consenso y conflicto: Schmitt y Arendt: la definición de lo político* (Medellín [Colombia]: Universidad de Antioquia, 2002).

_____, *Filosofía del conflicto político: necesidad y contingencia del orden social* (México: M. A. Porrúa, 2001).

_____, *Legitimación y racionalización: Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado* (Barcelona: Anthropos, 1994).

SHELTON, G., *China, África y Sudáfrica. Avanzando hacia la cooperación Sur-Sur*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 343-375.

SHICHENG, XU., *El nuevo imperio y la nueva hegemonía norteamericana*: BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 137-143.

SINGH, H., *Asia -Pacífico en el Nuevo Orden Mundial (Norteamericano)*: BORON, A.; LECHINI, G. (comp.), Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina (Buenos Aires: CLASO, 2006) 119-136.

- SKOCPOL, T., *Status and Social Revolutions* (New York: Cambridge University Press, 1979).
- SKOCPOL, T., *Visions and Method in Historical Sociology* (New York: Cambridge University Press, 1984).
- SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Democracia, Incertidumbre y Abstencionismo. Algunos malestares políticos de nuestra época: Pasos nº 121* (2005).
- SUN TZU., *El arte de la guerra* (México: Colofón, 1991).
- TORRES, C., *Cristianismo y Revolución* (México D. F.: Era, 1972²).
- TILLY, C., *Coerción, capital, y los Estados europeos* (Madrid: Alianza Universidad, 1992).
- VARGAS LOZANO, G., *Marx y su crítica de la filosofía* (México: UNAM, 1984).
- VARGAS LOZANO, G. (et. al.), *Ideología, teoría y política en el pensamiento de Marx* (México: Universidad Autónoma de Puebla, 1980).
- VELTZ, P., *Mondialization, villes et territoires. L'économie d'archipel* (Paris: Presses universitaires de France, 1996).
- VILAR, G., *Georg Lukács*; BOZAL, V. (ed.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*, vol. II (Madrid: Visor, 1999²) 190-201.
- WALLERSTEIN, I., *El moderno sistema mundial* (Madrid: Siglo XXI, 1999).
- XIRAU, R.; SOBREVILLA, D. (eds.), *Estética* (Madrid: Trotta, 2003).
- ZARIFIAN, P., *L'Emergence d'un Peuple-Monde* (Paris: Presses universitaires de France, 1993).
- ZELADA, C., *La revolución agraria en Bolivia*, *Rebelión*, 11 de junio de 2006.
- ZIEGLER, J., *L'empire de la honte* (Paris: Librairie Arthème Fayard, 2005).
- _____, *Les nouveaux maîtres du monde* (Paris: Librairie Arthème Fayard, 2002).
- ZULUAGA NIETO, J., *Una Tricontinental del conocimiento: un espacio para la cooperación Sur-Sur*; BORON, A.; LECHINI, G. (comps.), *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (Buenos Aires: CLASO, 2006) 399-405.

DERECHO DE LA REVOLUCIÓN

Sección Tercera

- AA. V.V., *Cuba. Crecer desde el conocimiento* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 2005).
- AA. VV., *Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en su septuagésimo quinto aniversario* (México D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1992).
- AA. VV., *Siete enfoques marxistas sobre José Martí* (La Habana: Editorial Política, 2005³).
- ACUERDOS DE SAN ANDRÉS, México, 1996.
- ADATO, M., (et al.) *La pobreza en México y el mundo: realidades y desafíos*, (México D. F.: Siglo XXI, 2004).
- AGUIRRE ROJAS, C. A., *Mercado interno, guerra y revolución en México: 1870-1920*: Revista Mexicana de Sociología, 52 (2) (1990) 83-240.
- ÁLVAREZ, E.; MÁTTAR, J. (coords.), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI* (México D. F.: CEPAL, 2004).
- ÁLVAREZ, V., *Nueva política minera venezolana. No más concesiones y plena soberanía nacional*, Rebelión, 18 de mayo de 2006.
- AMIN, S., *Geopolítica del imperialismo contemporáneo*: BORÓN, A. (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales* (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 73-109.
- ANDREPOULOS, G.; KABASAKAL ARAT, Z. F; JUVILER, P. (Eds.), *Non-state actors in the human rights universe* (Bloomfield, CT: Kumarian Press, Inc., 2006).
- AÑÓN, M. J.; GARCÍA AÑÓN, J. (coords.), *Lecciones de Derechos Sociales* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2004).
- APPIAH, K. A., *Ciudadanos del mundo*: GIBNEY, M. J., *La globalización de los derechos humanos* (Barcelona: Crítica, 2004) 197-232.
- ARDILA AMAYA, ED., *Justicia comunitaria como realidad contemporánea. Fundamentos para el análisis de las políticas públicas*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 75-104.
- ASPE ARMELLA, V. (comp.), *Filosofía Política y derechos humanos en el México contemporáneo* (México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2005).
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *El sector rural en México: Desafíos y oportunidades* (2006).
- BARAJAS MONTES DE OCA, S., *Las garantías sociales*: AA. VV., *Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en su septuagésimo quinto aniversario* (México D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1992) 19-40.
- BARCELONA, P., *La globalización y los derechos humanos en la construcción europea*: Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, 7 (2004) 9-27.
- BARRÓN, L., *Historias de la Revolución Mexicana* (México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2004).
- BATRES GUADARRAMA, M., *Estado de derecho*, La Jornada, Jueves, 21 de abril de 2005.

- BERMAN, H., *Law and Revolution. The Formation of Western Legal Tradition* (Cambridge: Harvard University Press, 1983).
- BEUCHOT, M., *Interculturalidad y derechos humanos* (México: Siglo XXI, 2005).
- _____, *Derechos humanos: historia y filosofía* (México: Fontamara, 1999).
- BHABHA, H. K., *El derecho a escribir*: GIBNEY, J. M., La globalización de los derechos humanos (Barcelona: Crítica, 2004) 171-190.
- BIDART CAMPOS, G. J.; RISSO, G. I. (coords.), *Los derechos humanos del siglo XXI: La revolución inconclusa* (Buenos Aires: Ediar, 2005).
- BOFF, L., *Del iceberg al arca de Noé: el nacimiento de una ética planetaria* (Santander: Sal Terrae, 2004).
- BORÓN, A. A., *Hegemonía e imperialismo en el sistema internacional*: BORÓN, A. (comp.), Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 133-154.
- BRADING, D. A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).
- BRUNK, S. (Ed.), *Heroes and hero cults in Latin America* (Austin, Tex.: University of Texas, 2006).
- BUEN ABAD DOMÍNGUEZ, F., *Dos años y medio de una televisión venezolana para construir el Socialismo mundial. Y sin embargo... VIVE*, Rebelión, 19 de junio de 2006.
- CALLONI, S., *Los pueblos tienen derecho a ver Telesur*, Cubadebate/Rebelión, 11 de mayo de 2006.
- CARDENAL, E., *Venezuela: La Revolución silenciada*: Pasos, v.124 (2006).
- CASTELLS, M., *Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos*: Isegoria: Revista de Filosofía Moral y Política, 22 (2000) 5-17.
- CASTRO SILOS, J., *La cotidianidad de la justicia*: ROSILLO, A; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco] (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 357-366.
- CASTRO, F., *La Historia me absolverá* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2001).
- _____, *La batalla de ideas. Nuestra arma política más poderosa* (La Habana: Editora Política: 2003).
- CEPAL, *La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2000).
- CERDA, L., *¿Causas económicas de la Revolución mexicana?:* Revista Mexicana de Sociología, 53 (1) (1991) 307-347.
- CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, *Declaración y programa de acción de Viena*, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, ONU Doc. A/CONF.157/23 (1993).
- CORREAS, O., *Conflictos sociales, conflictos lingüísticos*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 251-262.
- _____, *Acerca de los Derechos Humanos. Apuntes para un ensayo* (México: Ediciones Coyoacán, 2003).

- _____, *Pluralismo Jurídico. Alternatividad y derecho indígena (Ensayos)* (México: Fontamara, 2003).
- _____, *Derecho y Posmodernidad en América Latina Apuntes para un Ensayo: Revista Crítica Jurídica* n. 22 (2003) 105-124.
- _____, *Metodología Jurídica* (México: Distribuciones Fontamara, S. A., 1998²).
- _____, *Kelsen y los Marxistas* (México: Ediciones Coyoacán, 1994).
- _____, *Introducción a la crítica del derecho moderno (esbozo)* (Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1986²).
- CHEAH, P., *Inhuman conditions: on cosmopolitanism and human rights* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2006).
- CHOMSKI, N., 'Recuperación de los derechos': *Un camino sinuoso*: GIBNEY, M. J., La globalización de los derechos humanos (Barcelona: Crítica, 2004) 51-86.
- CHOMSKY, N., *Los dilemas de la dominación*: BORÓN, A. (comp.), Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 15-35.
- DANAHER, K., *Insurrection: citizen challenges to corporate power* (New York: Routledge, 2003).
- DE CARVALHO S., *La sentencia penal como instrumento de descriminalización (El compromiso ético del operador del Derecho en la efectivización de la Constitución)*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 107-130.
- DE LA TORRE DE LARA, O. A., *Maíz, Derecho y Globalización*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 133-159.
- DE LA TORRE RANGEL, J. A., *Justicia Comunitaria: Resistencia y Contribución. Una visión desde el sistema comunitario de la Montaña y Costa Chica de Guerrero*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 263-292.
- _____, (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007).
- _____, *El derecho como arma de liberación en América Latina* (México: UASLP, 2006³).
- _____, *El derecho que nace del pueblo* (Bogotá, Colombia: FICA: 2004).
- _____, *Razón de equidad*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Derecho alternativo y crítica jurídica* Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002) 87-108.
- _____, (coord.), *Derecho alternativo y crítica jurídica* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002).
- _____, *Derechos humanos desde el iusnaturalismo histórico analógico* (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2001).
- _____, *Sociología jurídica y uso alternativo del derecho* (Aguascalientes: Instituto Cultural de Aguascalientes: Gobierno del Estado, 1997).
- _____, *Apuntes para una introducción filosófica del derecho* (México: Jus, 1992).
- _____, *Del pensamiento jurídico contemporáneo: Aportaciones críticas* (México: Escuela libre de Derecho, fondo para la difusión del derecho: M. A. Porrúa, 1992).
- _____, *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de Las Casas* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, Programa de la Comisión Editorial, 1991).

DE SOUSA JUNIOR, J. G., *El derecho hallado en la calle: tierra, trabajo, justicia y paz*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 235-246.

DE SOUSA SANTOS, B., *El discurso y el poder. Ensayo sobre la sociología de la retórica jurídica*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 209-233.

_____, *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado* (La Habana: Editorial José Martí, 2005).

DE SOUSA SANTOS, B.; RODRÍGUEZ-GARAVITO C. A. (Eds.), *Law and globalization from below: towards a cosmopolitan legality* (Cambridge: Cambridge University Press, 2005).

DESAI, M.; SEN, A.; BOLTVINIK, J., *Índice de progreso social: una propuesta* (México: UNAM, Centro de investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 1998).

DÍAZ MÜLLER, L. T. (coord.), *Globalización y derechos humanos* (México: Universidad Nacional Autónoma, 2003).

DIETERICH, H., *Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI* (Buenos Aires: Nuestra América, 2005).

_____, *Hugo Chávez pide acelerar el socialismo del Siglo XXI*, *Rebelión*, 22 de junio de 2006.

_____, *Venezuela: ataque subversivo a los tres pilares del poder bolivariano*, *Rebelión*, 24 de noviembre de 2005.

DINE, J.; FAGAN, A. (Eds.), *Human rights and capitalism: a multidisciplinary perspective on globalisation* (Northampton: Edward Elgar, 2006).

DUCHROW, U., HINKELAMMERT, F. J., *Property for people, not for profit: alternatives to the global tyranny of capital* (New York: Palgrave Macmillan, 2004).

ECHART, E. (et al.), *Origen, protesta y propuestas del movimiento antiglobalización* (Madrid: Catarata; Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (UCM), 2005).

EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, Chiapas (México), junio de 2005.

ELLACURÍA, I., *Historización de los Derechos Humanos desde los pueblos oprimidos y mayorías populares: Estudios Centroamericanos* (ECA) 1990.

ESPINOZA ÁLVAREZ, J. G., *Una aproximación sociológica al estado mexicano de 1875 a 1929* [Tesis] (Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 2001).

FERNÁNDEZ, G., *Empresas recuperadas. Cuando la clase obrera toma el control*, *Rebelión*, 13 de junio de 2006.

FERRAJOLI, L., *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías* (México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2006).

_____, *Derechos y garantías: la ley del más débil* (Madrid: Trotta, 2002⁴).

_____, *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (Madrid: Trotta, 2004⁴).

FERRANTI DE, D., (et al.), *Desigualdad en América Latina ¿Rompiendo con la Historia?* (Bogotá: Banco Mundial, 2005).

GARCÍA DE LEÓN, A., *Los contornos regionales del problema de la tierra en la revolución mexicana*: *Revista Mexicana de Sociología*, 49 (3) (1987) 83-103.

- GARCÍA MOLINA, J. M., *La reforma monetaria en Cuba* (México, D. F.: CEPAL, 2005).
- GEORGE, S., *¿Globalización de los derechos?:* GIBNEY, M. J., *La globalización de los derechos humanos* (Barcelona: Crítica, 2004) 21-38.
- GIBNEY, M. J., *La globalización de los derechos humanos* (Barcelona: Crítica, 2004).
- GIRALT, M^a DE LOS A., *Globalización y los Derechos Humanos*: Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica, 88/89 (1998) 467-472.
- GOLINGER, E., *El Código Chávez* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2005).
- GÓMEZ ISA, F., *Derechos humanos y globalización*: Tiempo de Paz, 60 (2001) 41-51.
- GOODHART, M., *Democracy as human rights: freedom and equality in the age of globalization* (New York, NY: Routledge, 2005).
- HARRER, H. J., *Raíces económicas de la revolución mexicana* (México: Ediciones Taller Abierto, 1979).
- HART, A., *Amar, pensar y actuar desde América Latina*: BORÓN, A., (comp.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales* (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 119-31.
- _____, *Marx & Engels, La condición humana. Una visión desde Latinoamérica* (La Habana: Ocean Press, 2005).
- HERRERA FLORES, J., *De la rueda y el freno. El camino hacia la democracia en Georg Lukacs y Rosa Luxemburg*: Pasos n. 92 (Noviembre-diciembre, 2000).
- _____, *El vuelo de Anteo: derechos humanos y crítica de la razón liberal* (Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer S.A., 2000).
- _____, *Los derechos humanos como productos culturales: crítica del humanismo abstracto* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2005).
- _____, *Los derechos humanos desde la escuela de Budapest* (Madrid: Tecnos, 1989).
- HÖFFE, O., *Estados nacionales y derechos humanos en la era de la globalización*: Isegoria: Revista de Filosofía Moral y Política, 22 (2000) 19-36.
- HOOGVELT, A., *Globalisation and the Postcolonial World* (London, 1997).
- ISHAY, M., *The history of human rights: from ancient times to the globalization era* (Berkeley: University of California Press, 2004).
- JULIOS-CAMPUZANO, A., *La globalización y la crisis paradigmática de los derechos humanos*: Revista de Estudios Políticos, 116 (2002) 189-218.
- KATZ, F. (comp.), *Revuelta, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX* (México: Era, 1999).
- KATZ, F., *Pancho Villa y la Revolución mexicana*: Revista Mexicana de Sociología, 51 (2) (1989) 87-113.
- KENNEDY, P. M., *The parliament of man: the past, present, and future of the United Nations* (New York: Random House, 2006).
- KNIGHT, A., *La Revolución Mexicana: del profiriatto al nuevo régimen constitucional. Contrarrevolución y reconstrucción*, vol. 2 (México: Grijalbo, Cop. 1996).

- LAMRANI, S., *Cuba, la Unión Europea y los derechos humanos*, Rebelión, 4 de julio de 2006.
- _____, *La revolución social del presidente Hugo Chávez*, Rebelión, 9 de julio de 2006.
- LANE, J. E., *Globalization and politics: promises and dangers* (Burlington, VT: Ashgate Pub., 2006).
- LENIN, V. I., *El Estado y la Revolución* (Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras, 1975).
- _____, *El imperialismo, fase superior del capitalismo* (Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras, 1975).
- _____, *La Guerra y la Revolución* (México D. F.: Ediciones Roca S. A., 1972).
- LIKOSKY, M. B., *Respuesta a George*: en GIBNEY, M. J., *La globalización de los derechos humanos* (Barcelona: Crítica, 2004) 39-48.
- LIMA TORRADO, J., *Globalización y derechos humanos*: Anuario de filosofía del derecho, 17 (2000) 43-74.
- L'INSTITUT INTERNATIONAL DES DROITS DE L'HOMME, *Commerce mondial et protection des droits de l'homme: les droits de l'homme à l'épreuve de la globalisation des échanges économiques* (Bruxelles: Bruylant, 2001).
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, C.; URIBE PATIÑO, F. J.; VÁZQUEZ ORTEGA, J. J. (coords.), *Globalización, violencia y derechos humanos: entre lo manifiesto y lo oculto* (México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, 2005).
- MARTÍNEZ BULLÉ, V. M., *Los derechos humanos en el México del siglo XX* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1998).
- MARTÍNEZ DE PISÓN, J., *El poder del Estado y los derechos humanos en el escenario de la globalización*: Anuario de filosofía del derecho, 17 (2000) 75-98.
- _____, *Globalización y derechos humanos: Hacia una justicia universal*: Claves de Razón Práctica, 111 (2001) 40-48.
- MÁRTINEZ DÍAZ, N. (et al.), *América entra en escena: expansionismo de EE.UU. y Revolución mexicana* (Madrid: Historia 16, D.L.1997).
- MASCAREÑAS, J. A., *Concepción del Paradigma Ecológico en la participación ciudadana y los Derechos Humanos*, en: ROSILLO, A.; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco]* (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 343-356.
- MIRANDA BRAVO, O., *Cuba/USA Nacionalizaciones y Bloqueo* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2003²).
- MONEDERO, J. C. (ed.), *Cansancio del Leviatán: problemas políticos en la mundialización* (Madrid: Trotta, 2003).
- MORA MOLINA, J. J., *Globalización económica y derechos humanos. ¿Derechos economizados?: Sistema*. Revista de Ciencias Sociales, 170 (2002) 69-87.
- MOREIRA DA SILVA, J. C., *Pluralismo jurídico y nuevos movimientos sociales: de la crisis de la dogmática jurídica a la afirmación de nuevos derechos*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 51-74.
- MORENO, J. A., *El Zulia del Sur del Lago, entre Revolución y Contrarrevolución*, Rebelión, 19 de junio de 2006.
- MORENO, N., *Paraísos fiscales y sus demonios* (México: Edición de Autor, 2003).

- MOULLÁN, T., *Socialismo del siglo XXI. La quinta vía* (Santiago de Chile: Ed. Lom, 2000).
- NOLAN, P., *Transforming China: globalization, transition, and development* (London: Anthem Press, 2004).
- NUSSBAUM, N., *Frontiers of Justice. Disability, Nationality, Species Membership* (Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 2006).
- OEA, *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión* (1999).
- OLIVEIRA, F., *¿Hay vías abiertas para América Latina?: BORÓN, A. (comp.), Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales* (Buenos Aires: CLACSO, 2004) 111-118.
- ONU: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, *Los principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales* (1986).
- OREND, B., *Human Rights Education: Form, Content and Controversy: Encounters on Education 5* (2004) 61-80.
- OROSA DÍAZ, J., *Felipe Carrillo Puerto: estudio biográfico* (Mérida, Yucatán: Maldonado, 1993).
- ORTEGA CARCELÉN, M., *Cosmocracia: política global para el siglo XXI* (Madrid: Síntesis, 2006).
- PAOLI, F. J; MONTALVO, E., *El socialismo olvidado de Yucatán* (México D. F.: Siglo XX, 1987³).
- PIEDRAS FERIA, E., *¿Cuánto vale la cultura?: contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México*, (México: CONACULTA/SACM/SOGEM/CANIEM, 2004).
- PRIEGO, J. J., *Crítica de la Información Impura. La información Mercancía en la Sociedad Global* (México: UASLP, 2006).
- PRIEGO, J. J., *Derechos Humanos y Pensamiento Único. 'La dignidad humana en tiempos de globalización'*: ROSILLO, A; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco]* (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 315-342.
- QUIJANO CORONADO, J. G., *La cosmovisión sociojurídica del Estado (ensayo). Breve estudio de sociología jurídica* (San Luis Potosí: Facultad de Derecho, 1996).
- RAMONET, I. (et al.), *Los desafíos de la globalización* (Madrid: Hoac, 2004).
- _____, *Cien Horas con Fidel, conversaciones con Ignacio Ramonet* (La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2006).
- REBASA, E. O., *El pensamiento político y social del constituyente de 1916-1917* (México D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), 1996).
- RESÉNDIZ GARCÍA, R., *Del nacimiento y muerte del mito político llamado revolución mexicana: tensiones y transformaciones del régimen político, 1914-1994: Estudios Sociológicos. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. v. 23, n. 67 (2005) p. 139-183.*
- ROBÉ, J. P., *Multinational Enterprises: The Constitution of a Pluralistic Legal Order: TEUBNER, G. (Ed.), Global Law without a State (Dermouth, 1997) 46-47.*
- ROBINSON, M., *A voice for human rights* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2006).
- ROMERO, J., *El holocausto y su secuela: la revolución mexicana de 1910* (México: Colegio de México, 1998).

ROSILLO, A., *Las leyes del Antiguo Testamento: Un derecho que nace del pueblo*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 163-206.

ROSILLO, A., *La historización de los Derechos Humanos. Un aporte de Ignacio Ellacuría al pensamiento jurídico*, en: ROSILLO, A.; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas*. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco] (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 205-240.

ROSILLO, A.; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas*. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco] (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004).

RUIZ RESA, J. D., *Usos del discurso de los derechos humanos en la fase de la globalización*: *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 35 (2001) 99-128.

RUIZ, R. E., *La revolución mexicana y el movimiento obrero (1911-1923)* (México D. D.: Era, 1978).

SALAMANCA SERRANO, A., *El derecho a la Revolución* (San Luis Potosí [México]: UASLP, 2006).

_____, *Fundamento de los derechos humanos* (Madrid: Nueva Utopía, 2003).

SALAMANCA SERRANO, A.; ROSILLO, A., *Código de los Derechos Humanos de los Pueblos* (San Luis Potosí [México]: Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2007).

SANABRIA, W.; MORENO, Y., *Las empresas en cogestión y ocupadas en Venezuela, la lucha por el control obrero y el socialismo*. *Aporeta*, 14 de mayo de 2006.

SÁNCHEZ RUBIO, *Pluralismo jurídico y emancipación, a partir de la obra de Antonio Carlos Wolkmer*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 33-49.

_____, *Filosofía, derecho y liberación en América Latina* (Bilbao: Desclée de Brouwer S.A., 1999).

SÁNCHEZ RUBIO, D.; HERRERA FLORES, J.; CARVALHO, S., (coords.), *Direitos humanos e globalização: fundamentos e possibilidades desde a teoria crítica* (Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2004).

SÁNCHEZ RUBIO, D.; SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Nuevos colonialismos del capital. Propiedad intelectual, biodiversidad y derechos de los pueblos*: *Pasos*, n.111 (2004).

SAYEG HELÚ, J., *Los derechos sociales en la revolución mexicana* (México: Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1985).

SEMENT J. A., *Ellacuría y los derechos humanos* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 1998).

_____, *Más allá de Hobbes: Aproximación crítica a los esquemas de confrontación jurídicos y políticos en la sociedad actual*: *Pasos*, n.112 (Marzo-abril, 2004).

_____, *Medio ambiente, vida humana y respeto a la biodiversidad: Una reflexión desde los límites*: *Pasos*, n. 123 (2006).

_____, *Razón y Justicia en el Orden Actual Visión. Crítica desde la Filosofía de la Liberación*: *Revista Crítica Jurídica* n. 22 (2003) 225-238.

SEVILLA SOLER, R., *La revolución mexicana y la opinión pública española: la prensa sevillana frente al proceso de insurrección* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005).

SHAH, H.; MARKS, N., *A Well-Being Manifesto for a Flourishing Society* (London: New Economics Foundation, 2004).

- SHIVA, V., *Cómo poner fin a la pobreza: Pasos* n° 124 (2006).
- _____, *Derecho a la alimentación, libre comercio y fascismo*: en GIBNEY, J. M., *La globalización de los derechos humanos* (Barcelona: Crítica, 2004) 95-116.
- SINGH, K., *Questioning globalization* (New York: Palgrave Macmillan, 2005).
- SOLÍS DELGADILLO, J. M., *Nn. La operación Cóndor. Memoria y Derecho* (México: UASLP, 2006).
- SOLÓRZANO ALFARO, N. J., *Crítica de La Imaginación Jurídica. Una Mirada desde la Epistemología y la Historia al Derecho Moderno y su Ciencia* (México: UASLP, 2007).
- _____, *De derechos humanos y otras reflexiones: Pasos*, n. 117 (2005).
- _____, *Democracia, Incertidumbre y Abstencionismo. Algunos malestares políticos de nuestra época: Pasos*, n. 21 (2005).
- _____, *Algunos Retos para la Filosofía Jurídica en América Latina: Revista Crítica Jurídica*, n. 22 (2003) 151- 171.
- _____, *Los marcos categoriales del pensamiento jurídico moderno*: DE LA TORRE RANGEL, J. A., (coord.), *Derecho alternativo y crítica jurídica* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002) 109-158.
- SOSA BARAJAS, S. W., *El campo y la Revolución Mexicana* (México: Tlaxcallan, 2003).
- STIGLITZ, J. E., *Sobre la libertad, el derecho a estar enterado y el discurso público: el papel de la transparencia en la vida pública*: GIBNEY, J. M., *La globalización de los derechos humanos* (Barcelona: Crítica, 2004) 125-167.
- TARACENA, A., *La verdadera revolución mexicana (1915-1917)* (México D. F.: Editorial Porrúa, 1992²).
- TORREALBA, A. A., *El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI*, *Rebelión*, 16 de junio de 2006.
- TORRES-CUEVAS, E., (Coord.), *Dos siglos de pensamiento de liberación cubano* (La Habana: Ediciones Imagen Contemporánea, 2003).
- TRUJANO FIERRO, M. G. (et al.), *Hemos pedido la tierra y Juárez nos ha traicionado...Julio López Chávez* (México: Coordinación de Extensión Universitaria, Departamento de Trabajos de Campo, Universidad Autónoma Chapingo, 1990).
- UN: ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL, *General Comments: Compilation of general comments and general recommendations adopted by Human Rights Treaty Bodies*: (HRI/GEN/1/Rev.7., 2004).
- WARD, I., *Justice, humanity, and the new world order* (Burlington: Ashgate, 2003).
- WINDFUHR, M., *Beyond the nation state: human rights in times of globalization* (Uppsala, Sweden: Global Publications Foundation, 2005).
- WOLKMER, A. C., *Pluralismo jurídico: nuevo marco emancipatorio en América Latina*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Pluralismo Jurídico. Teoría y Experiencias* (México [San Luis Potosí]: UASLP, 2007) 17-32.
- _____, *Introducción al pensamiento jurídico crítico* (México: UASLP, 2006).
- _____, *Fundamentos do Humanismo Jurídico no ocidente* (Florianópolis (Brasil): Editora Manole Ltda., 2005).

- _____, *Humanismo e Cultura jurídica no Brasil* (Florianópolis: Fundação Boiteux, 2003).
- _____, *Matrices teóricas para repensar una crítica del Derecho*, en: ROSILLO, A; DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coords.), *Derecho, Justicia y Derechos Humanos. Filosofía y experiencias Históricas. [Homenaje al maestro Antonio Rosillo Pacheco]* (San Luis Potosí (México): UASLP, 2004) 171-177.
- _____, *Função da Crítica no Redimensionamento da Filosofia Jurídica Atual*: *Revista Crítica Jurídica*, n. 22 (2003) 173-182.
- _____, *Bases éticas para una juricidad alternativa en la perspectiva latinoamericana*: DE LA TORRE RANGEL, J. A. (coord.), *Derecho alternativo y crítica jurídica* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002) 161-184.
- _____, *Integración y derecho comunitario latinoamericano*: *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, n. 33 (1999) 231-242.
- _____, *Pluralismo jurídico: fundamentos de uma nova cultura no direito* (Sao Paulo: Alfa Omega, 2001³).
- WRIGHT, S., *International human rights, decolonisation and globalisation: becoming human* (London: Routledge, 2001).

“La esclavitud rompió sus grillos,
y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos
agradecidos que han convertido los instrumentos de su
cautiverio en armas de Libertad”¹.

A los pueblos revolucionarios de
Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela;
de toda Nuestra América y el Mundo.

México D. F., 2 de noviembre de 2007.
Día de los Fieles Difuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Simón Bolívar', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

¹ BOLÍVAR, S., *Discurso de Angostura (1819)*: BOLÍVAR, S., Escritos políticos (Madrid: Alianza Editorial, 1981) 120.